

Informe N° 92

Honorable Senado de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

INFORME N° 92

PODER EJECUTIVO NACIONAL
PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN
Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros
Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda
Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto
Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa
Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas
Licenciado Alfonso de PRAT GAY

Ministro de Producción
Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria
Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo
Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte
Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad
Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social
Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud
Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes
Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura
Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización
Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería
Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones
Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General
Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico
Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia
Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación
Doctor Ignacio Martín RIAL

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales
Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE
Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL
Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE
Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°
Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°
Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO
Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO
Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Sr. Ángel TORRES

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

SENADOR JUAN MANUEL ABAL MEDINA – 1 a 5	8
SENADORA ANA CLAUDIA ALMIRÓN - 6 a 22	13
SENADOR ROBERTO BASUALDO – 23 a 39.....	28
SENADORA MIRYAM BOYADJIAN – 40 a 46	53
SENADOR CARLOS CASERIO – 47 a 53	61
SENADOR OSCAR CASTILLO – 54 a 56	67
SENADOR JULIO CESAR CATALAN MAGNI– 57 a 68.....	73
SENADOR JULIO COBOS – 69 a 78	86
SENADORES GUILLERMO PEREYRA – LUCILA CREXELL – 79 a 137	101
SENADORA MARIA GRACIELA DE LA ROSA– 138 a 151	159
SENADORA NORMA DURANGO - 152	198
SENADORA SILVIA ELÍAS DE PÉREZ – 153 a 194	202
SENADORA LILIANA FELLNER– 195 a 210	259
SENADOR ANABEL FERNÁNDEZ SAGASTI – 211 a 224	283
SENADORA SILVINA M.GARCÍA LARRABURU – 225 a 227.....	296
SENADORA SILVIA DEL ROSARIO GIACOPPO – 228 a 260	299
SENADORA SANDRA GIMÉNEZ – 261 a 275	334
SENADOR RUPERTO GODOY– 276 a 303	361
SENADORA NANCY GONZALEZ– 304 a 324.....	386
SENADOR PEDRO GUASTAVINO– 325 a 338.....	399
SENADOR MANUEL IRRAZABAL – 339 a 345	438
SENADORA SIGRID ELISABETH KUNATH– 346 a 358.....	442
SENADORA MARIA ESTER LABADO – 359 a 387	463
SENADORA MARIA LAURA LEGUIZAMON - 388 A 398.....	516
SENADOR JAIME LINARES – 399 a 421	525
SENADOR ALFREDO LUENZO– 424 a 443.....	562
SENADORA TERESITA LUNA – 444 a 456.....	593
SENADORA BEATRIZ GRACIELA MIRKIN– 457 a 464.....	611
SENADOR LUIS PETCOFF NAIDENOFF – 465 a 488	629
SENADORA MARIA MAGDALENA ODARDA– 489 a 553	656
SENADOR JUAN MARIO PAÍS – 554 a 563.....	722
SENADOR OMAR PEROTTI – 564 a 582.....	729
SENADORA MARÍA INÉS PILATTI VERGARA – 583 a 694.....	763
SENADOR DANIEL PERSICO – 695 a 711	850
SENADORA MARINA RIOFRIO - 712.....	861
SENADOR ADOLFO RODRIGUEZ SAA – 713 a 720	863
SENADOR ANGEL ROZAS – 721 a 778.....	868
SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES SACNUN– 779 a 796.....	946
SENADOR FERNANDO EZEQUIEL SOLANAS – 797 a 802.....	960
SENADOR RODOLFO JULIO URTUBEY – 803 a 824.....	966
SENADORA PAMELA VERASAY – 825 a 846	993
SENADORA CRISTINA FIORE VIÑUALES – 847 a 858.....	1010
SENADORA VIRGINIA GARCIA– 859 a 885	1039
SENADORA NEGRE DE ALONSO, LILIANA – 886 a 914	1064

SENADOR ROMERO, JUAN CARLOS – 915 a 924.....	1120
SENADOR EDUARDO AGUILAR – 925 a 929	1132

Nota: los anexos a los que refieren las respuestas se encuentran a disposición de los Señores/as Legisladores en la Presidencia de ese Honorable Cuerpo, en la Secretaría y en Pro Secretaría.

SENADOR JUAN MANUEL ABAL MEDINA – 1 a 5

1) POLÍTICA DE EMPLEO

Informes varios

Las medidas económicas tomadas durante los últimos meses han generado incertidumbre con respecto a la estabilidad laboral de gran parte de los trabajadores de nuestro país.

- a) ¿Cuál es, según las cifras oficiales, el balance entre creación y pérdidas de puestos de trabajo desde diciembre de 2015 hasta la actualidad, a nivel nacional?
- b) ¿Cómo es este balance, para el mismo periodo, en la Provincia de Buenos Aires?
- c) ¿Qué medidas se están tomando para contrarrestar la caída del empleo así como para mejorar las condiciones del empleo ya existente?
- d) El Gobierno explicó que la baja de retenciones para algunos sectores tiene como objetivo reactivar las economías regionales y mejorar la situación del empleo para esos sectores. Al respecto: ¿Cuál fue el impacto de las mencionadas medidas? ¿Cuántos puestos de trabajo se han generado en esos sectores?

RESPUESTA

- a) Será completada en el transcurso de las próximas horas por la autoridad correspondiente.
- b) Será completada en el transcurso de las próximas horas por la autoridad correspondiente.
- c) Las medidas económicas tomadas en los últimos meses están precisamente orientadas a generar confianza, normalizar la economía de manera tal que se recree un clima de inversiones privadas a la par de realizar inversiones públicas. Estamos reactivando la obra pública y como reflejo de tal se espera un pronunciado crecimiento de las industrias y comercios anexos. Para ello se están priorizando políticas de empleo dirigidas a los sectores y regiones más vulnerables de la población. Entre ellos se encuentra el proyecto de ley para el primer empleo, amén de los programas de empleo en curso de ejecución.

2) COPARTICIPACIÓN

Devolución quita 15%. Fondo del Conurbano

- a) En el mes de febrero, el Poder Ejecutivo Nacional anunció que devolvería el 15% que quita de la masa coparticipable a partir del año 2016 y en 5 cuotas. Está claro que el 31 de diciembre pertenece al año 2016. Sin embargo, a casi tres meses de su anuncio, las provincias no han visto implementado dicho compromiso, con lo cual se postergó la posibilidad de la utilización efectiva de dichos fondos. ¿El Poder Ejecutivo se compromete a hacerlo antes del mes de diciembre, para evitar que las provincias no puedan afectarlos al año 2016?
- b) En el año 1992 se creó el Fondo del Conurbano, con un destino del 10% del Impuesto a las Ganancias para la Provincia de Buenos Aires. En 1995 se le

puso un tope a dicha asignación de \$ 650 millones de pesos, en ese momento, 650 millones de dólares (equivalente al 10% del Impuesto a las Ganancias). Hoy, esa extracción, previa a la coparticipación, se elevaría a 50 mil millones de pesos, según datos del presupuesto 2016. Sin embargo, la provincia de Buenos Aires sigue recibiendo 650 millones de pesos.

¿Qué actitud tomará el PEN frente a este mecanismo que viene amputando únicamente los ingresos de la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA

a) A la fecha, no se transfirieron montos en el marco del Acuerdo para el Nuevo Federalismo dado que, si bien la propuesta para la eliminación de la detracción del 15% ya fue presentada (en los plazos estipulados por el Decreto 406/2016 en el Art. 3°), restando la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y en las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que habilitará la entrada en vigencia.

Por lo tanto, hasta el momento se está cumpliendo con los plazos pautados en el Decreto. Por otro lado, como fuera antedicho, la entrada en vigencia será una vez que se apruebe en el Congreso Nacional y en las Legislaturas Provinciales.

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) El PEN considera que el hecho de que siga fijo el monto de \$650 millones para la Provincia de Buenos Aires es injusto. Sin embargo, su modificación no depende únicamente del Estado Nacional, sino que su redistribución está sujeta a aprobación en el Congreso Nacional. En este sentido, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha señalado que tiene la obligación, junto con las 24 jurisdicciones, de cumplir con el compromiso de la Constitución, en lo referente a una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En las últimas semanas, la Provincia de Buenos Aires presentó diferentes alternativas para su modificación que deberán ser evaluadas por los representantes de todas las provincias una vez que el proyecto de ley ingrese al Congreso de la Nación.

ALTERNATIVAS EN DISCUSIÓN:

Se mantiene fijo el monto otorgado en 2015 y el excedente se transfiere a PBA. Esto implica que la provincia año a año reciba un porcentaje mayor del FCB.

Eliminar el tope de \$650 millones y repartir el FCB de acuerdo a la Ley 23.548. En este caso, la participación de la PBA en el FCB se equipara al coeficiente de coparticipación.

Eliminar el FCB y que el 10% del Impuesto a las Ganancias vuelva a la masa coparticipable. En este caso, la Nación también recibiría parte del 10% del Impuesto a las Ganancias que conforma el FCB.

3) IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

Posición del PEN

El impuesto sobre los bienes personales nació como un gravamen a la riqueza. Hoy, con apenas 20 mil dólares ya se debe tributar. Más allá de este bajo umbral, el Poder Ejecutivo aún no ha remitido a este Congreso ningún proyecto para modificar el Monto mínimo a partir del cual corresponde abonar el impuesto. ¿Cuál es el umbral que el PEN considera adecuado para que proceda la tributación, teniendo en cuenta los altos niveles de inflación?

RESPUESTA

El impuesto sobre los bienes personales es un tributo que grava la posesión o pertenencia de bienes en cabeza de personas físicas y sucesiones indivisas al 31 de diciembre de cada año. En ese sentido, la obligación correspondiente al período fiscal 2016 se encontrará sujeta al valor los bienes gravados al 31/12/2016, lo que se reflejará en las declaraciones juradas determinativas a presentarse ante la AFIP durante los meses de abril y mayo de 2017.

En breve se enviará al Congreso un proyecto que contempla una actualización del mínimo no imponible, a fin de que dicha iniciativa sea discutida y analizada en el ámbito legislativo. Hasta tanto se sancione una ley que modifique el mínimo no imponible, se estudia una reforma vinculada al pago de los anticipos del impuesto que se encuentre en línea con las modificaciones que se propongan en el citado proyecto.

4) UNIVERSIDADES

Paritaria docente. Presupuesto

a) Aún no ha cerrado la paritaria docente para las Universidades; sin embargo a los docentes universitarios le han ofrecido un 15% (exactamente la mitad de lo convenido con los docentes de otros niveles). De acuerdo a los niveles de inflación esperados para este año, estos aumentos no logran paliar la rebaja real del salario de los docentes: ¿Cómo puede explicarse esta decisión política contradictoria a la declamada voluntad del Gobierno de fortalecer una educación pública de calidad?

b) Las Universidades Nacionales se enfrentan actualmente a una grave crisis presupuestaria. ¿Qué medidas se van a tomar para garantizar el normal funcionamiento universitario, cuando todo permite pensar que peligra el comienzo del segundo cuatrimestre en las universidades nacionales?

c) ¿Qué asignación de recursos ha definido el Poder Ejecutivo para las Universidades nacionales durante este año más allá de lo previsto en el presupuesto nacional?

RESPUESTA

La paritaria docente universitaria, el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en

Septiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevó esta propuesta. El día 19 de Mayo esta propuesta fue aprobada. Las Universidades no enfrentan crisis presupuestaria porque hasta el momento el actual gobierno se hizo cargo de la deuda del anterior gobierno que le detallo:

Deuda 2014/2015 : \$ 3.070 millones

Atraso en Gastos de Funcionamiento 3 cuotas: 895 millones

Deuda del refuerzo presupuestario 2015: 600 millones.

Deuda Cuota 9 y 10 de Becas Estudiantiles por sobre ejecución : 91 millones

Hemos cancelado prácticamente la totalidad. E incluso hemos pagado hasta los gastos de Mayo. Por lo que estamos al día.

Para garantizar el normal funcionamiento hemos realizado además un refuerzo presupuestario de 500 millones para gastos de funcionamiento y tarifas y una partida especial para Hospitales de 700 millones.

Se va a incorporar la partida correspondiente a la paritaria 2016 que no estaba prevista en el presupuesto 2016, los refuerzos para gastos de funcionamiento y toda otra necesidad para garantizar el normal funcionamiento de las universidades que son un eje central para el proyecto de desarrollo nacional de este Gobierno.

5) VIOLENCIA DE GÉNERO

Reglamentación Ley 27210

a) El miércoles 4 de noviembre de 2015 se aprobó en el Congreso de la Nación un proyecto que crea un Cuerpo de Abogadas y Abogados para la representación jurídica gratuita y especializada de las víctimas de violencia de género. Sin embargo, hasta el día de hoy, esa ley no fue reglamentada. En tal sentido, el Ministro Garavano en una reciente visita al Senado señaló que se estaban llevando adelante medidas para su reglamentación. Al respecto ¿Cuál es el estado actual de la mencionada ley?

b) ¿Qué acciones se han llevado adelante para su implementación?

c) ¿En qué fecha se prevee podrá estar en funcionamiento el Cuerpo de Abogadas y Abogados?

RESPUESTA

a) La Ley esta en proceso de reglamentación y se está realizando un diseño institucional, que tenga en cuenta los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género. El objetivo es que, de acuerdo los términos generales de la Ley sancionada por el Congreso, se implemente un equipo de abogados en todo el país que preste patrocinio jurídico gratuito.

b).- En primer lugar se identificaron las consistencias, inconsistencias, precisiones e imprecisiones de la ley para una reglamentación adecuada:

- Objeto del "Cuerpo de Abogados". Requiere mayor precisión. Por un lado habla de "cuerpo", pero por otro menciona características que lo asemejarían a un ente autárquico o a una dirección. Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación se considera que lo más adecuado es un Cuerpo.
 - Respecto al art. 5, Inc. e) "Establecer las reglas y requisitos para la admisión de solicitudes de patrocinio letrado para constituirse como querellante en causas penales de violencia de género", hay que definir si en la reglamentación se abarcará sólo querellas o también asuntos patrimoniales.
 - Art. 6, Inc. b) "Promover la unificación de criterios y la sistematización de información pertinente entre los diferentes organismos y organizaciones abocados a la recepción de denuncias de violencia de género a los fines de evitar revictimizaciones y la judicialización innecesaria de casos que requieran de otro tipo de abordaje". En la reglamentación habrá que precisar esta competencia para no superponerse con las obligaciones del Consejo Nacional de la Mujer.
 - Art. 7, Inc. c) "Proponer recomendaciones de acciones y medidas reparatorias relacionadas con tipos y modalidades de violencia ejercida en razón del género que no constituyan delito". En la reglamentación habrá que precisar esta competencia para no superponerse con las obligaciones de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género –CONSAVIG- dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
 - Se prevé la suscripción de convenios con colegios de abogados.
 - La realización de cursos obligatorios y exámenes que acrediten idoneidad (civil y penal) organizados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
 - Derivaciones desde los CAJs.
 - Evaluaciones de desempeño y seguimiento de causas.
- c) Se prevé para el primer semestre de 2017.

SENADORA ANA CLAUDIA ALMIRÓN - 6 a 22

6) PARQUES NACIONALES

Donación Douglas Tomkins

EN DICIEMBRE DE 2015 la viuda del empresario y ecologista Douglas Tomkins realizo donaciones al gobierno nacional de 150.000 hectáreas de tierras sobre la reserva natural Esteros del Ibera ubicados en el seno de la Provincia de Corrientes Solicito informe destino de las mismas y cuáles son los avances de política gubernamental para la conformación del parque nacional.

RESPUESTA

La Administración de Parques Nacionales (APN) ha recibido la carta de parte de la Fundación de Tompkins para la donación con cargo a la creación de Parque Nacional. El Directorio de APN ha aprobado una resolución aceptando los términos de la donación y en este momento la provincia de Corrientes procederá a tramitar ante su parlamento la ley de transferencia de jurisdicción ambiental en favor de APN. Se espera que este año la República Argentina pueda contar con este nuevo Parque Nacional que estará integrado a un Parque Provincial en una unidad de conservación superior a las 700.000ha es decir, la más grande del país junto con Nahuel Huapi y Los Glaciares.

7) DEVOLUCIÓN DEL IVA

Impacto sobre beneficiarios de AUH

Informe el impacto financiero y social evaluado y obtenido por implementar la idea de mejorar el poder adquisitivo de la población vulnerable a través de la devolución del IVA a los beneficiados por la AUH y jubilados teniendo en cuenta que cambiar la realidad de los circuitos de comercialización informales y los usos y costumbres de los sectores de ingresos bajos es un proceso largo y que requiere de un contexto económico de crecimiento, reducción del desempleo y mayor inclusión social? Considerando que en las sociedades modernas el principal objetivo de los impuestos es influir en la distribución del ingreso: no considera el Gobierno más acertado y pertinente tomar la decisión y aumentar permanentemente las jubilaciones y la AUH obteniendo transferencia de ingresos sin la necesidad de ser financiada por una devolución del IVA, teniendo en cuenta que afecta la coparticipación directa que reciben las provincias

RESPUESTA

El costo fiscal máximo, de acuerdo con el dictamen de comisión, es de \$30.000 millones. Respecto del artículo 8 ver inciso c) (no tiene costo fiscal).

Se considera que con la instrumentación de la devolución de una proporción del Impuesto al Valor Agregado en función de los bienes de primera necesidad, se está direccionando la medida hacia quienes más necesitan la asistencia del Estado, lo que fortalece su rol como agente promotor de una distribución más equitativa del ingreso.

Los impuestos indirectos tienen un alto impacto en quienes mayor proporción de su ingreso destinan al consumo. Esta propuesta conduce a disminuir ese efecto, teniendo en cuenta que se trata de sectores de menores ingresos, atenuando claramente la regresividad del sistema.

En tal sentido, se designan como destinatarios de la medida a quienes perciban jubilaciones, pensiones por fallecimiento o pensiones no contributivas nacionales, en todos los casos siempre que sus ingresos mensuales por dichos conceptos no excedan del haber mínimo garantizado, a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Es esencial que esta medida se complemente con una mayor transparencia y formalidad del sistema, previendo entonces la utilización de medios de pago como tarjetas de débito y aclarando el procedimiento aplicable para los comerciantes expendedores de productos incluidos en el beneficio que se propicia. La propuesta puede ser extendida a otros medios de pago que se difundan en el futuro.

La reducción de la carga tributaria para el segmento de la población de menores ingresos derivará en un mayor consumo de bienes esenciales, asumiendo el Tesoro Nacional y las provincias el costo fiscal final, por cuanto la iniciativa abarca a todos los beneficiarios que vivan a lo largo y a lo ancho del territorio nacional.

La implementación de la medida se suma a los incrementos efectuados a partir del 1 de marzo en el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones que pasó de \$4.299 pesos a \$4.959 y de la Asignación Universal por Hijo que pasó de \$ 837 a \$966. En este sentido, con el proyecto de ley propiciado y que cuenta con media sanción, se genera una influencia en la distribución del ingreso y por otro lado, coadyuva a la formalización de la economía: (i) por un lado, la devolución de la proporción del Impuesto al Valor Agregado en los bienes de primera necesidad adquiridos con tarjetas de débito genera incentivos para la bancarización de las operaciones de adquisición de los mismos; y (ii) por el otro, el cómputo del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al costo incurrido por cada contribuyente para aceptar como medio de pago las transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, que tiende a la sistematización de los pagos y facilita el control y la recaudación del tributo.

8) PLAN BELGRANO

Provincia de Corrientes

Plan Belgrano cuales son las obras de ejecución y reparación para la provincia de corrientes y cuando sería su inicio.

RESPUESTA

El siguiente listado se enmarca en lo convenido entre Nación y Provincia durante la visita del presidente a la misma:

Plan de viviendas para provincia de Corrientes (Secretaría de Viviendas)

1500 viviendas nuevas (Compromiso)

En Proceso:

Inauguración 30 viviendas en Concepción, financiado por el Programa Techo Digno (\$ 13,5 millones)

Inauguración en ciudad de Corrientes para fines de abril/inicios Mayo:

200 viviendas (11 están adaptadas para beneficiarios con capacidades especiales) Programa Techo Digno (\$ 61,50 millones)

Viviendas restantes (772) acordadas dentro del plan de Obras Públicas \$ 400,3 millones

Total \$ 475,3 millones

Obras de Saneamiento, Agua y Cloacas:

Firma Convenio Sanitario Integral de la Provincia, Hasta pesos \$ 3.000.000.000 para financiar obras de provisión del "PLAN" en una proporción del 67% por parte del Ministerio y el restante 33% por parte de la Provincia.

Plan de Emergencia 2016

Monto de Obras: \$ 50.000.000

Plan Director del Iberá – agua y cloaca (listado de obras en anexo)

Monto obra: \$ 214.000.000

Con E.B.Y. \$ 70.000.000 para Ituzaingó

Convenio de Colaboración Financiera entre la Provincia de Corrientes y La Nación. Éste convenio tendrá también un listado de obras complementarias.

Asuntos Municipales

Financiamiento del desarrollo de ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, correspondientes a las ciudades de Corrientes, Goya, CuruzúCuatiá y Empedrado.

Monto total: \$ 4,8 millones de pesos.

Vialidad Nacional

RUTA	TRAMO	OBRA
RN 119	Completa	Ruta Segura (Corredor Correntino)
RN 123	Mercedes – Int RN 12	Ruta Segura (Corredor Correntino)
RN 012	Int. RN 123 – Corrientes	Ruta Segura (Corredor Correntino)
RN 117	Int. RN 14 – Paso Intl.	Autovía y accesos a Paso de los Libres.
RN 014	Paso de los Libres – San José	Ruta Segura (Corredor del Mercosur)
RN 127	Cuatro Bocas - Paraná	Ruta Segura (Corredor del Mercosur)
RN 012	Corrientes – Paso de la Patria	Autopista semiurbana
RN	Resistencia – Corrientes	Defensas al Puente Gral. Belgrano

016		
RN 016	Resistencia – Corrientes	Segundo Puente Vial: Inicio de obras, traza Sur
RN 040	Esteros del Iberá	Pavimentación
RN 012	Paso de la Patria – Itzaingó	Nuevas alcantarillas y puentes

Crédito BIRF (BM)

Un porcentaje lo paga Nación o Provincia, y el resto BM, que devuelve Nación más tarde

RUTA	TRAMO	OBRA
RP 094	Completa	Pavimentación
RP 071	Completa	Repavimentación
RP 126	Int. RN 14 – Sauces	Pavimentación

Monto Total de Obras viales: \$ 10.503 Millones

Energía

1000 (mil) Transformadores Rurales (\$50 Millones). (Acceso a la reenergía) Sistema ciudad de Corrientes. Estación Sarmiento y dos transformadores. (implica la construcción para sustituir la energía vía combustible) Sistema Brugne – Santa Rosa (Obra Eléctrica) Proyecto Cierre Norte (Paso de la Patria – Estación Pirayú). Tendido eléctrico. Continuación del Gasoducto Colonia Libertad – CuruzúCuatiá y CuruzúCuatiá Mercedes.

Educación – Infraestructura

Continuidad de proyectos aprobados y tramitados ante Nación, nuevos edificios escolares del nivel inicial, primario y secundario. Monto Total de Obra: \$ 370.000.000

Plan de ampliación de Escuelas. Monto Total de Obra \$ 41.000.000

Fondo especial para mantenimiento y reparación de escuelas – Firma de traspaso a la Provincia. \$ 20 millones.

9) EMERGENCIA HÍDRICA

Medidas del PEN

Cuáles son las acciones y ayudas implementadas desde la declaración del DTO 266/16 que realizó el gobierno nacional para con las zonas afectadas, teniendo en cuenta las facultades de financiamiento externo que autoriza el mencionado decreto.

RESPUESTA:

El decreto 266/2016 tiene como objetivo “llevar a cabo todas las negociaciones destinadas a lograr financiamiento externo para afrontar la situación crítica” como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas en el segundo

semestre del año 2015 y los primeros meses del año 2016 provocadas por el fenómeno climático 'El Niño' que han ocasionado desbordes en la Cuenca del Plata”.

Complementariamente, las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Corrientes declararon el Estado de Emergencia Hídrica a través de decretos provinciales “con el objetivo de implementar las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se puedan producir a futuro como consecuencia del fenómeno climático

El Gobierno Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas convocó el 28 de diciembre de 2015 a la conformación del Comité de Emergencia Hídrica en conjunto con el Instituto Nacional del Agua, el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval y la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación, momento a partir del cual se coordinaron esfuerzos para brindar información y pronóstico sobre la marcha de la situación hidrológica en la Cuenca del Plata, entendiendo que la SSRH no es un organismo involucrado en la respuesta inmediata. Como resultado de ello, diariamente se publicaron los informes de la situación de los ríos con pronósticos a 5 y 10 días lo cual permitió a las diversas jurisdicciones planificar la respuesta.

Complementariamente, y teniendo en cuenta que no es posible construir obras en coincidencia de la inundación, se prepararon licitaciones de obra para apoyar en el mediano plazo la protección frente a futuras inundaciones. En este aspecto y como respuesta al compromiso asumido por el Presidente de la Nación en su visita a la Ciudad de Concordia en febrero de 2016, en el mes de abril se licitaron las obras para la reconstrucción de la defensa de protección contra las inundaciones en dicha ciudad

Más recientemente se han incluido en el Plan Nacional del Agua para una primera etapa obras para las Provincias de: Entre Ríos (Concordia, Concepción del Uruguay, Villa Paranacito, Paraná, Crespo y Gualaguaychú); Santa Fe (Obras de drenajes en la ciudad de Santa Fe); Chaco (Obras en Arroyo Pescador), Corrientes (Paso de la Patria, Bella Vista, Perugorría, Goya, La Paz), Misiones (Arroyo La Chancha), y Formosa (Obras de saneamiento).

A su vez, se avanza con la instalación de la red de radares SINARAME y con el Plan Estratégico de Gestión de los Recursos Hídricos de la Provincia de Entre Ríos (Lanzado a licitación el 13 de mayo de 2016) y prontamente el de Entre Ríos.

10) SALUD PÚBLICA

Seguro de Salud

A que se refieren las declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, el Dr. Jorge Lemus respecto a que los objetivos de la política de salud marcharán rumbo al establecimiento de un "seguro de salud".

RESPUESTA

La pregunta no especifica a qué declaraciones del Ministro se refiere. Pero el Sistema Nacional de Seguro de Salud es creado y regulado por la ley 23.661 sancionada el 20/01/1989.

11) SALUD PÚBLICA

Ejecución de programas

Por que se encuentran paralizados y/o desmantelados los programas:
Organización Comunitaria en Salud, Salud Sexual y Procreación Responsable, Qunita, Programa de Salud Escolar (PROSANE), Que se encuentran paralizados y/o desmantelados

RESPUESTA

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable no está ni paralizado ni desmantelado. El Programa se halla trabajando plenamente con un total de 42 personas. Se procedió a la reubicación del personal en áreas funcionales de división de tareas (profesional administrativa, capacitación, comunicación, presupuesto, legal y técnica, recursos humanos) teniendo en cuenta el nivel educativo formal alcanzado, la capacitación adquirida en servicio y su posibilidad de desarrollo personal, a partir de una evaluación realizada, por expreso pedido de la superioridad.

En el mes de febrero asumió la nueva coordinación del Programa Nacional. En varias provincias se produjeron cambios de autoridades que también afectaron la continuidad de algunas acciones. Sin embargo, desde el mes de febrero se viene trabajando con los programas provinciales en la organización de actividades de capacitación.

Se está llevando adelante la gestión de compra de insumos, la elaboración de materiales, y demás actividades habituales del Programa Nacional.

El Programa Qunita, como es de público conocimiento, se encuentra judicializado, con todas las consecuencias de impedimentos prácticos que ello implica. El 8 de abril de 2016, el Ministro de Salud dio de baja el programa por Res. 454/16, basándose en los informes de seguridad negativos del INTI, el del Dr. Jenik y el del SAP. (Ver Anexos Qunita 1-INTI, Qunitas 2-Jenik, Qunitas 3-SAP y Qunitas 4-Bonadío)

El Programa de Salud Escolar (PROSANE) con nueva coordinación y un total de 17 personas cumpliendo funciones, no sólo no está paralizado, sino que en estos meses se ha firmado un convenio para incluir a la Ciudad de Buenos Aires que no tenía cobertura, y se están agregando convenios con municipios de la provincia de Buenos Aires que antes no estaban bajo la órbita del programa. Asimismo, se volvieron a hacer convenios con Mendoza y Corrientes que habían quedado sin convenio por un tiempo. En definitiva, se ha ampliado la población cubierta.

Durante el mes de marzo, se actualizaron los montos de las cápitas.

Debe entenderse que por las características del programa, que se enmarca en el ciclo escolar, se comenzó a atender en marzo (abril en algunas jurisdicciones). Los datos de los niños atendidos durante este año, recién comenzarán a cargarse en el sistema a partir del 30 de septiembre.

El PROSANE se implementa en casi la totalidad de las jurisdicciones del territorio nacional siendo sus destinatarios los niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de las escuelas públicas y privadas. Cada jurisdicción mediante la planificación anual organiza la estrategia que garantice la mejor cobertura de la población objetivo, realizando el Control Integral de Salud (C.I.S) en las escuelas o en los efectores de salud, así como las actividades de promoción de la salud.

El CIS comprende la realización de un examen físico completo, el relevamiento de antecedentes personales y familiares, control de peso y talla, el control del calendario nacional de inmunizaciones y la aplicación de dosis pendientes, la valoración de problemas visuales, fonoaudiológicos y examen odontológico.

Toda la información se registra en la “Planilla de Control Integral de Salud” y posteriormente estos datos se cargan en “Sistema Integrado de Información Sanitaria” (SISA), permitiendo la integración de la información sanitaria con otros Programas de salud.

12) EMPLEO PÚBLICO

Desvinculaciones Dirección Nacional de Salud Mental

Por qué motivo fueron dados de baja de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMA) 43 contratos de trabajadores

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMA) no tenía, ni tiene, contratos de personal. El Gobierno nacional realizaba convenios con universidades para financiar actividades en diferentes jurisdicciones, y dentro de las facultades del convenio con las universidades, eran las casas de altos estudios las que realizaban comprar bienes de uso, de capital, servicios, consultorías y recursos humanos. El recurso humano así contratado por la universidad lo hacía como locación de servicio y su vínculo era con la universidad. Las actividades y la selección del personal era un acuerdo con el gobierno local y la universidad y el gobierno nacional no tenía, en el caso de salud mental, ningún programa o actividad registrada, ni descripta en el presupuesto nacional registrada con este propósito.

Existen en la DNSMyA, 43 personas de planta y planta transitoria (art 9 anexo ley 25164), pero además continúan realizando trabajos en diferentes jurisdicciones, personal de las universidades, estos Río Negro 4, Jujuy 16, Entre Ríos 34, La Pampa 2, Corrientes 11, Misiones 61, Chaco 41, CABA 46, Neuquén 1, Chubut 1.

De la DNSMyA no fue desvinculado ningún personal de planta ni planta transitoria. Si se han otorgados pases en comisión o transferencias a quienes lo hayan solicitado.

En cuanto a los contratos realizados por la universidad actualmente prestan servicios bajo las actividades de la DNSMyA 217 personas.

El propósito del gobierno nacional es que el dinero que el estado gira a las universidades sea destinado directamente a los gobiernos provinciales para que sean estos los que contraten a su personal de modo directo y estable.

13) EQUIPOS DE ABORDAJE PSICOSOCIAL

Ejecución de programas

Por qué se dieron de baja los programas territoriales dependientes de los Equipos de Abordaje Psicosocial (EAPS): 4 equipos conformados por entre 6 y 7 profesionales cada uno que trabajaban en los barrios de Zavaleta, Villa 31. Albarifto (Villa Soldati) y en el municipio de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires;

RESPUESTA

La CABA cuenta con una capacidad montada de prestación pública en salud muy buena, 34 Hospitales públicos y más de 45 centros de salud, además de dispositivos sociales como 52 centros de primera infancia, 29 centros de desarrollo infantil, 7 centros de atención familiar, centros integral de la mujer, centros proteger, etc.

Se acordó con el gobierno de la ciudad que las autoridades locales tomaran en atención a esa población para que no superongamos actividades en áreas donde existe un gobierno con fuerza instalada capaz de absorber la demanda.

El personal que realizaba esas actividades fue redistribuido. Algunas personas pasaron a realizar actividades en el Observatorio de Salud Mental de la DNSMyA, otros en el área de calidad de prestación, o diversas áreas.

14) EMPLEO PÚBLICO

Desvinculaciones en equipos de Trenes Sanitarios

Por qué razón se desvinculó a uno de los equipos estables que trabajaba en los Trenes Sanitarios Ramón Carrillo y Eva Perón.

RESPUESTA

En relación a la consulta sobre las desvinculaciones de los equipos de Trenes de Desarrollo Social y Sanitario “Ramón Carrillo” y “Eva Perón” se informa que el único equipo estable desde Julio 2013 hasta Abril 2016 es el conformado por diez personas que se encuentran trabajando actualmente en el Programa Nacional de Unidades Sanitarias Móviles (UNSAM).

Respecto al recurso humano médico, no médico, administrativo, logístico, etc. que cumplió funciones bajo la dirección de la Coordinación del Programa del “Tren de Desarrollo Social y Sanitario” en el período mencionado y por ende del Ministerio de Salud cabe mencionar:

- Este plantel sumo un aproximado de ciento cincuenta agentes (150).
- Cumplió funciones durante el período mencionado.
- Dichos agentes recibieron sus honorarios bajo modalidad de guardias externas.
- Las mencionadas guardias se remuneraban por facturas emitidas por los agentes a nombre de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).
- Dicha remuneración se efectuaba a manera de contraprestación luego del conjunto de guardias realizadas.
- Las guardias fueron cubiertas por los agentes en operativos que sumaban seis (6) días según la necesidad de cobertura profesional, no profesional, etc. y la disponibilidad horaria de los mismos.

15) SALUD PÚBLICA

Discontinuidad equipos Dirección Nacional de Salud Mental

Por qué cesaron las funciones desde enero del equipo interdisciplinario para la evaluación de personas con causas relativas a la determinación judicial de su capacidad jurídica (de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones) y se devolvieron los más de 800 expedientes hacia los juzgados de origen. Sin generarse, a la fecha, ninguna otra alternativa.

RESPUESTA

El equipo interdisciplinario para la evaluación de personas con causas relativas a la determinación judicial de su capacidad jurídica, sigue funcionando. Si se corrió de su coordinación al abogado que estaba a cargo ya que la evaluación técnica del estado de salud de las personas, no está dentro de las competencias de los abogados.

En cuanto a los 1200 expedientes devueltos a la justicia, se trataban de solicitudes de pericias forenses solicitadas por la justicia ordinaria a la DNSMyA. Había expedientes desde el año 2012 sin contestar y a la espera de una pericia para la cual la DNSMyA no está facultada a hacer, ni habilitada por la Ley de salud mental. La DNSMyA no es una oficina auxiliar de la justicia para realizar pericias forenses, sino que se trata de un ente del estado para el ejercicio y la rectoría de la salud pública en el ámbito de la salud mental, y la aplicación de la Ley 26.657.

Los expedientes a los que se hace mención estaban demorados por la gestión anterior, y lo que ha hecho el gobierno es informar a los Señores Jueces que de no contar con peritos en su juzgados pueden recurrir a los organismos públicos asistenciales para solicitar dichas evaluaciones y no generar más demoras en el dictado de la justicia.

16) SALUD PÚBLICA

Situación Casa SIS

Por qué motivo se desactivó la Casa SIS - Salud con Inclusión Social. Desde el 29 de febrero decenas de usuarios han perdido asistencia psicoterapéutica y psicosocial en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.

RESPUESTA

La casa SIS sigue en funcionamiento, su coordinador es el Dr. German Alberio, que está en funciones desde el inicio del dispositivo y continúa al frente del mismo. Si dejó el dispositivo la persona que co-coordinaba el dispositivo con el Dr. Alverio por ser un agente en comisión desde el ministerio de desarrollo social que volvió a cumplir sus funciones en dicho ministerio.

Fue reemplazado por la Lic. Fuenzalida, personal del ministerio salud que se desempeña en la casa SIS desde la creación de la misma, quien fuera seleccionada por el Dr. Alverio para cumplir dicha función.

La casa no es un dispositivo asistencial terapéutico, es un dispositivo de reinserción social. Las personas que concurren a la casa, siempre se atienden en el Hospital Borda de la ciudad de Buenos Aires y en el Hospital Moyano.

En la casa se realizan cursos de capacitación laboral en acuerdo con el Ministerio de Trabajo de la Nación y se proporciona almuerzo, merienda y colación. Funciona, desde su origen como un centro de día y concurren 15 personas de modo sistemático y se mantienen 50 carpetas abiertas (personas que han concurrido pero que no se presentan de modo sistemático). Para el apoyo social de estas 15 personas se cuenta con 10 agentes, cuyo dispositivo de intervención es interdisciplinario (Psiquiatra, Psicólogo, Prof. Ed. Física, Ast. Social, Enfermero, portero, y cocinera).-

Cabe destacar que la atención sanitaria de los beneficiarios nunca se hizo en la casa y nunca fue ese el objetivo de la misma ya que jamás se tramitó su habilitación para tal fin, siempre se hizo en los hospitales mencionados, asimismo, el número de beneficiarios activos nunca fue mayor a 15. La casa se puede visitar de lunes a viernes de 9 a 17 al igual que siempre.

17) ESCUELA “RAMON CARRILLO”

Discontinuidad de cursos

Por qué motivo se interrumpieron los cursos de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud Pública "Ramón Carrillo" recientemente creada. Dejando sin formación a las 620 personas que se estaban capacitando.

RESPUESTA

Dado que los cursos virtuales en la Escuela de Gobierno se realizaban en Convenio con algunas Universidades con las que se detectaron irregularidades, al entrar en vigencia el Decreto 336/2016, los mismos quedaron sin efecto.

Por otra parte, la Escuela fue derogada ya que las actividades de capacitación están centralizadas en la Escuela de Gobierno dependiente del Ministerio de Modernización, decisión tomada para no duplicar esfuerzos.

Con relación a las diplomaturas comenzaron la inscripción para tres en noviembre y diciembre y fueron suspendidas porque el Ministerio de Salud no está facultado para entregar diplomas, ni títulos y sí las Universidades e Institutos oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, además de la gran oferta educativa presente en nuestro país. Por otra parte la mayoría de los docentes eran funcionarios que cesaron sus funciones y se financiaban a través de un convenio con el FOPECAP (Fondo para Capacitación del INAP) con las Universidades.

El ministerio evaluará según la planificación de recursos humanos en salud y los objetivos de gobierno los cursos de posgrado a realizar que sean necesarios y que no sea dictados por las entidades educativas o bien se establecerá cuales deberán tener prioridad en la discusión de la mesa de diálogo entre el Ministerio de Educación y Deporte con aportes del Foro de Universidades Públicas y el MSAL con los convenios celebrados con las universidades.

18) CONISMA

Designación de nuevos integrantes

Por qué motivo dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros todavía no se han definido los nuevos integrantes de la Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) ni se ha designado al Secretario Ejecutivo.

RESPUESTA

La Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA), es una comisión creada por el decreto reglamentario de la ley de salud mental, los integrantes de dicha comisión son los ministerios de salud, trabajo, educación y desarrollo social. Esto ya está definido en dicho decreto, los representantes de dichos ministerios son Dir. Nacionales de cada uno que se sumarán a las actividades de la comisión en la medida que hayan asumido sus funciones plenamente en su cargo. Así mismo se han iniciado acciones administrativas para incluir en dicha comisión a la SEDRONAR que no fue considerada en el decreto inicialmente.

19) VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO

Asistencia en salud

Por qué motivo se han discontinuado las funciones del equipo interdisciplinario (de los Ministerios de Salud y de Justicia y Derechos Humanos) para evaluar el daño en la salud sufrida en personas víctimas del terrorismo de Estado reconocidas por las leyes reparatorias 24.043 (indemnización para ex detenidos) 25.914 (indemnización para hijos) y 26.564 (ley Dovená).

RESPUESTA

La colaboración asumida por el Ministerio de Salud mediante el Convenio con el Ministerio de Justicia, la está desarrollando actualmente la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. En los últimos días se realizaron 6 entrevistas a víctimas que residen en el exterior mediante videoconferencia y se está trabajando en otros informes pendientes en estado de elaboración. La discontinuidad observada al comienzo de la gestión se debió al cambio de autoridades y de la comisión.

El equipo interdisciplinario para evaluar daño psíquico de las víctimas de la dictadura sigue funcionando y no se ha discontinuado en absoluto. Es más se ha puesto al día en las evaluaciones demoradas que había y que no se estaban contestando en tiempo y forma. Un trabajo que se sostiene y se le ha impreso mayor celeridad ya que había expedientes sin respuesta de casi un año.

20) INFLACIÓN

Utilización IPC-Congreso

Ante la imperiosa necesidad de contar con una variable para la definición de indicadores económicos y sociales de nuestro país por la influencia decisiva al momento de las concreciones paritarias salariales, mediciones de pobreza e indigencia empleo, producto bruto interno y comercio exterior, entre otros, y

considerando que el índice de inflación de San Luis y el de la Ciudad de Buenos Aires no sólo arrojan diferencias notables en los resultados informados por ambos además de permitir cierta suspicacia tendenciosa en la medición es que solicito informe el motivo de la ausencia de utilizar como herramienta de medición el IPC-Congreso como un aporte a dar luz a la oscuridad del INDEC con una inflación que nos encandila

RESPUESTA

La utilización de indicadores privados como estadísticas oficiales no se encuentra entre las prácticas internacionalmente aceptadas. El Índice Congreso es un indicador que carece de metodología estadística, pues es una serie construida como una sumatoria de estimaciones privadas. Este índice fue creado con el fin de dotar de libertad de expresión a quienes en el sector privado o académico habían sido perseguidos por publicar o elaborar estadísticas ante la intervención del INDEC por parte del gobierno anterior y en este contexto poseía un importante valor referencial.

Como es de público conocimiento, desde la declaración de emergencia del Sistema Estadístico Nacional (“SEN”) y su órgano rector con fecha 7/1/16, el INDEC se encuentra en plena fase de restablecimiento de sus principales relevamientos, entre ellos el correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Hasta tanto se reanude su publicación –lo que se proyecta para el próximo mes de junio- el INDEC ha recomendado la utilización de los indicadores de la provincia de San Luis y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos integrantes del SEN. Las consideraciones tenidas en cuenta para el uso de dichos indicadores son las siguientes:

ambos índices vienen dándose a conocer a la sociedad regularmente;
los métodos de ambos son conocidos y responden a las especificaciones técnicas recomendadas internacionalmente;
ambos indicadores tienen metodologías consistentes entre sí;
cada uno cuenta con canastas representativas propias; y
a mediano plazo presentan variaciones porcentuales similares.

21) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Posición del PEN

Ante la base de la plataforma política propuesta durante la campaña presidencial sobre la modificación de la escala de impuesto a las ganancias aduciendo una tentadora y simple corrección al modelo vigente considera el Gobierno que el decreto presidencial 394 ha sido acertado en términos de justicia distributiva considerando que subir el mínimo sin modificar escalas desnaturaliza más el tributo y aumenta más el gravamen de los trabajadores? Cómo justifica evaluar el beneficio de las modificaciones en tanto el alcance a los contribuyentes ha sido a un mayor porcentaje de la población argentina.

RESPUESTA

El Gobierno reconoce la necesidad de restaurar la progresividad a las alícuotas marginales del impuesto, motivo por el que ha anunciado que enviará al Congreso una modificación de dicha tabla, que regirá a partir del año 2017. La

restricción fiscal de las provincias y de la nación impone que se solucione el problema con gradualismo, a menos que quiera recurrirse a un ajuste brutal del gasto público, lo que no es deseable.

22) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Actualización del Mínimo no Imponible

Considerando que el aumento otorgado recientemente a los trabajadores en las diferentes definiciones paritarias ha alcanzado a un porcentaje estimativo del 20 % el cual tendrá un efecto en el salario de los trabajadores a partir del mes de abril: Cuál es la propuesta del Gobierno en relación a la actualización del mínimo no imponible, deducciones y las escalas del gravamen para que el incremento conseguido a través de los gremios en las definiciones paritarias no sea absorbido en forma parcial o total por el impuesto a la ganancia.

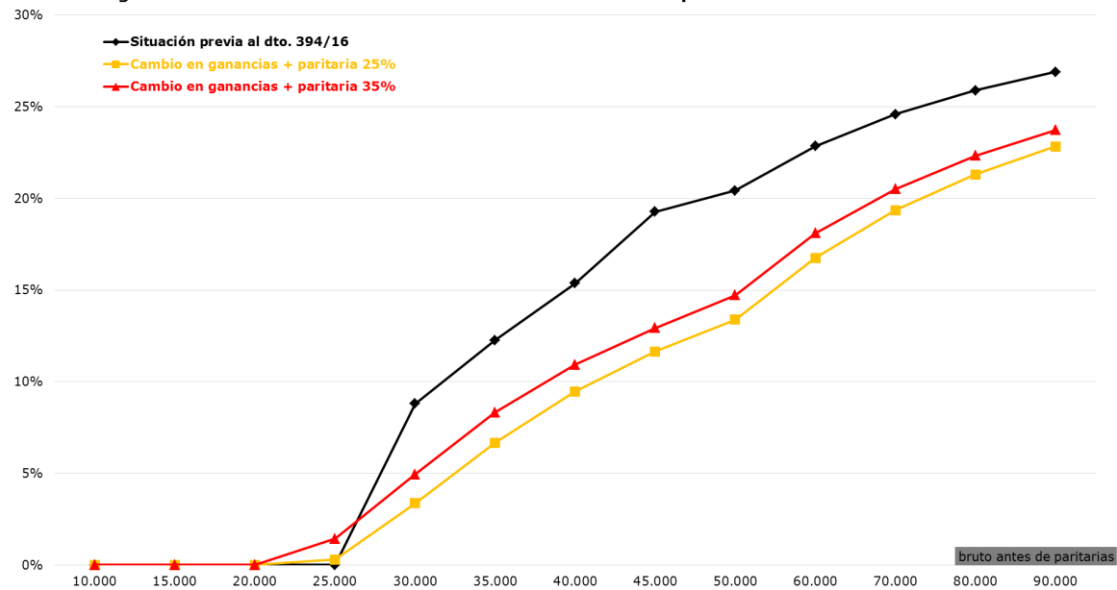
RESPUESTA

El Decreto N° 394/16 implicó una considerable disminución de la presión del impuesto a las ganancias sobre los ingresos de los trabajadores. En el siguiente gráfico se compara la presión de ganancias previo al decreto referido y antes de paritarias, contra el escenario posterior al decreto y luego de paritarias, asumiendo paritarias del 25% y del 35%. El resultado es contundente: la mayoría de los trabajadores percibe así una mejora real en su bolsillo como resultado del Decreto N° 394/16 y el efecto de las paritarias. Aún con paritarias del 35%, la disminución de la presión de ganancias es considerable para casi todos los trabajadores, excepto para unos pocos de los que fueron excluidos del impuesto en 2013 y vuelven a pagar el impuesto como lo hubieran hecho en cualquier año hasta el dictado del Decreto N° 1242/13.

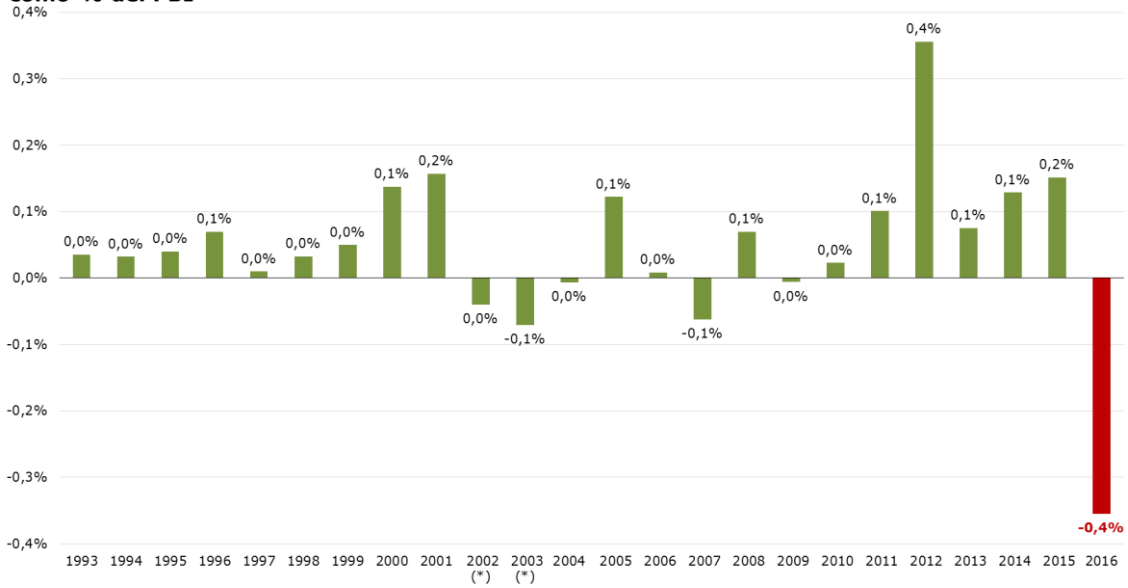
El único caso en que la mayoría de los trabajadores no percibiría una mejora real en su bolsillo en relación a la situación previo a las paritarias y del dictado del Decreto N° 394/16, sería si las paritarias superaran el 80%, lo que es prácticamente un escenario imposible.

Nunca hubo una reducción de tal magnitud en el impuesto. Esto se ve claramente en el cambio en la recaudación estimada del mismo como % del PBI.

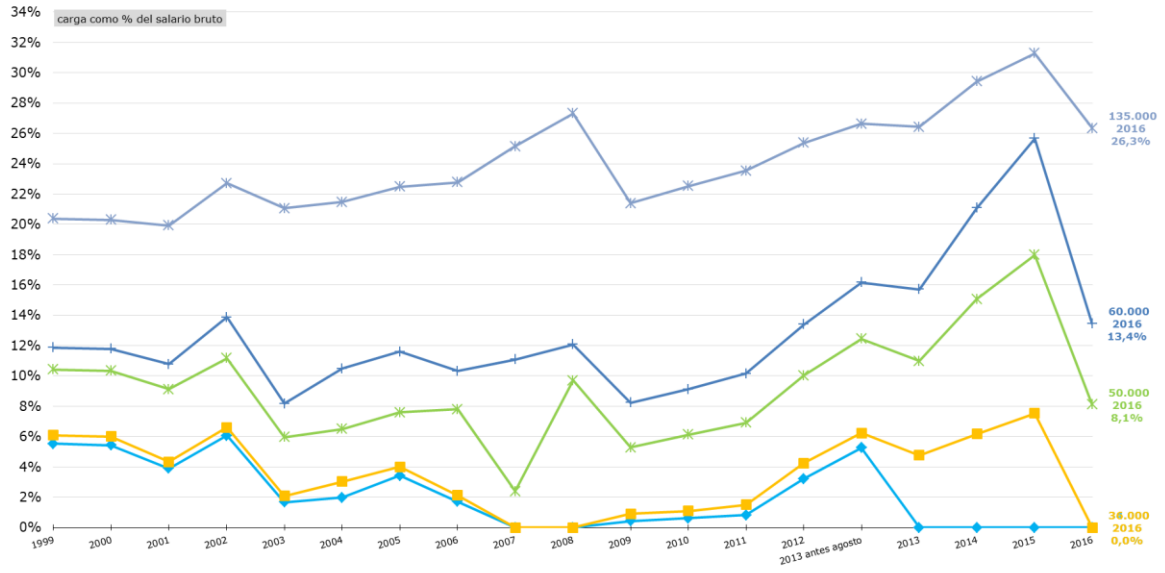
Presión de ganancias como % del salario bruto deduciendo familia tipo



Cambio en la presión de ganancias sobre relación de dependencia año a año como % del PBI



Presión de ganancias sobre distintos salarios brutos anuales en \$ constantes
Deducciones: sin hijos, sin cónyuge.



SENADOR ROBERTO BASUALDO – 23 a 39

23) Estadística Informes Varios

De acuerdo con las últimas estadísticas oficiales de que se disponga

- ¿Cuál es el porcentaje de jóvenes entre 13 y 17 años no escolarizados?
- ¿Cuál es ese porcentaje en el quintil más pobre y cuál en el quintil más rico?

RESPUESTA

- Según las últimas estadísticas el porcentaje de jóvenes entre 13 y 17 años no escolarizados es del 7,90%.
- El porcentaje del quintil más pobre es 11,08 % y el más rico corresponde al 2,03%.

24) PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

Montos a transferir

¿Cuál es el estado de cumplimiento del Programa Federal Incluir Salud (Ex-Profe) en cada una de las provincias, qué montos se han transferido en el año 2016 y qué controles de su aplicación se efectuaron en cada jurisdicción?

RESPUESTA

UGP	Transferencias Enero al 15 Mayo 2016
Buenos Aires	\$ 211.371.984,62
Capital Federal	\$ 154.345.689,39
Catamarca	\$ 6.667.126,76
Córdoba	\$ 66.859.602,78
Corrientes	\$ 47.522.998,84
Chaco	\$ 55.876.196,24
Chubut	\$ 6.636.868,76
Entre Ríos	\$ 19.757.356,14
Formosa	\$ 15.444.103,94
Jujuy	\$ 19.335.718,80
La Pampa	\$ 159.780,40
La Rioja	\$ 8.480.525,81
Mendoza	\$ 36.519.547,11
Misiones	\$ 63.208.828,25
Neuquen	\$ 7.675.190,03

Río Negro	\$ 8.544.270,26
Salta	\$ 57.158.450,01
San Juan	\$ 18.729.434,30
San Luis	\$ 10.289.516,12
Santa Cruz	\$ 2.834.672,72
Santa Fe	\$ 22.628.736,55
Santiago del E	\$ 55.512.471,35
Tierra del Fuego	\$ 544.116,59
Tucumán	\$ 41.120.499,66
TOTAL	\$ 937.223.685,43

* las UGP deberán ajustarse a las normas establecidas por la autoridad competente de su jurisdicción respecto al manejo de fondos públicos transferidos por EL MINISTERIO y notificar oportunamente a la DNPM los temas y/o denuncias que hayan originado una investigación, así como el estado del trámite.

*Se realizan auditorias contables en terrero y se brinda información a la SIGEN para que a través de la Red Federal de Control los distintos tribunales de cuentas provinciales auditen.

*Las Provincias deben presentar mensualmente para cumplimentar su rendición de fondos
los INFORMES MENSUALES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRIENTE Y DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA

Se adjunta modelo de informe

FECHA DEL INFORME: dd/mm/aa

PERIODO INFORMADO: mm/aa

A) ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (FINANCIERO)

ORIGEN DE FONDOS

Ingresos por Cápita

Ingresos por Fuera de Cápita

Ingresos por Reintegro de Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI)

Otros Ingresos (Nota)

TOTAL DE ORÍGENES

APLICACIÓN DE FONDOS

Prestaciones Médicas

1- Primer Nivel

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

2- Segundo Nivel

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

3- Tercer Nivel

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Subtotal Prestaciones Medicas

Prestaciones Farmacéuticas

Subtotal Prestaciones Farmacéuticas

Prestaciones Especiales

Hemodiálisis

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Odontología

Instituciones Publicas

Prestadores Privados

Rehabilitación

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Prótesis y Ortesis

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Implantes y Transplantes

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Atención de Adultos Mayores

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Salud Mental

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Óptica

Instituciones Públicas

Prestadores Privados

Subtotal Prestaciones Especiales**Discapacidad****Subtotal Discapacidad****Viáticos y Traslados**

Afiliados al Programa

Subtotal Viáticos y Traslados**Otros Gastos Prestacionales (Nota)****Subtotal Gastos Prestacionales****Gastos de Funcionamiento Administrativo de la UGP****(6 % s/Facturación bruta de la Cápita Integral mensual)**

Gastos por viáticos y traslados del personal médico y administrativo

Gastos en sueldos y Honorarios de personal no médico

Gastos de Funcionamiento administrativo

Subtotal Gastos de Funcionamiento Administrativo**TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS****B.1) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRIENTE (ECONOMICO)****ACTIVO****ACTIVO CORRIENTE****Disponibilidades**

Banco Cuenta Corriente Especial N°

Créditos

Facturas por Cobrar en la DNPM

Prestaciones Facturadas no enviadas a la DNPM

TOTAL ACTIVO CORRIENTE**PASIVO****PASIVO CORRIENTE****Deudas**

Hospitales/Efectores Públicos

Prestadores Privados

Gastos de Funcionamiento UGP

Otras Deudas (Aclarar por Nota)

TOTAL PASIVO CORRIENTE**TOTAL ACTIVO MENOS PASIVO**

INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA

EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA DEL LIBRO BANCO, CONCILIACION BANCARIA, INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y CERTIFICACIÓN DE PAGO A PRESTADORES DE LA RED Y/O PROVEDORES DE SERVICIOS.

Conjuntamente con el Informe de Estado de Origen y Aplicación de Fondos, del Estado de Situación Financiera Corriente, se deberá remitir la fotocopia de los extractos bancarios de todas las cuentas que posea la PROVINCIA (UGP) para la aplicación de los fondos del Programa, la fotocopia del Libro Banco, la conciliación bancaria, inventario de bienes muebles comprados con fondos del Programa y la Certificación de pagos a los prestadores de la Red y/o proveedores de servicios.

25) ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS

Designación

¿Cuál es el procedimiento de selección que aplica la Procuración del Tesoro de la Nación para la designación de docentes en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado?

RESPUESTA

De conformidad al art. 5º del Decreto 754/94 de creación de la ECAE, la conducción académica de la Escuela está a cargo de un COMITÉ ACADÉMICO presidido por el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación e integrado por funcionarios del Instituto Nacional de la Administración Pública, de Empleo Público, del Ministerio de Justicia, de Hacienda y el Director de la Escuela.

La selección de los profesores a la ECAE siempre ha sido efectuada por dicho COMITÉ ACADÉMICO, como así también la asignación de las materias a cada uno. Al respecto, el Reglamento de las Actividades Académicas de la ECAE vigente –aprobado por el propio Comité Académico– establece que la ECAE integrará su Cuerpo de Profesores con docentes de reconocida versación en su especialidad y trayectoria docente universitaria, que posean títulos de posgrado, o cumplan o hayan cumplido funciones relevantes en la Abogacía Pública (art. 89).

Ello mismo es observado para las actividades académicas que se desarrollan bajo la modalidad virtual (e-learning).

Al margen de ello, tanto el Comité Académico, la Dirección de la ECAE o un profesor titular, pueden convocar a un profesor invitado para una tarea docente no estable, en mérito de sus antecedentes académicos o trabajos de investigación sobre el tema para el cual se efectúa la invitación (art. 96).

A sus efectos, y a mayor ilustración, transcribo a continuación las normas pertinentes.

Decreto 754/94

ARTÍCULO 5.- “La conducción académica de la Escuela que por el presente acto se crea estará a cargo de un Comité Académico presidido por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación, e integrado por el Señor Secretario de la Función Pública de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Señor Presidente

del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, el Señor Secretario de Justicia del MINISTERIO DE JUSTICIA, un funcionario con nivel de Secretario designado por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o sus respectivos representantes –quienes deberán revistar con jerarquía no inferior a Director Nacional o General–, y por el Señor Director Nacional de la ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO”.

Reglamento de las Actividades Académicas de la ECAE

ARTÍCULO 89: La ECAE integrará su Cuerpo de Profesores con docentes de reconocida versación en su especialidad y trayectoria docente universitaria, que posean títulos de posgrado, o cumplan o hayan cumplido funciones relevantes en la Abogacía Pública.

ARTÍCULO 90: Las categorías docentes serán las siguientes: a) Profesor Consulto, b) Profesor Titular, c) Profesor Asociado, d) Profesor Adjunto, e) Profesor Coordinador, y f) Profesor Invitado.

Las designaciones de las y los docentes serán efectuadas por el Comité Académico, sin perjuicio del régimen previsto para los profesores invitados, en el artículo 96.

ARTÍCULO 91: El Comité Académico asignará las materias o seminarios que deberá dictar cada docente. En caso de que, a algún docente no se le asignen, durante un lapso superior a cuatro (4) cuatrimestres, materias, seminarios u otras actividades académicas, dejará de integrar el Cuerpo de Profesores de la ECAE.

(...)

ARTÍCULO 96: Podrá ser Profesor Invitado, aquel docente a quien el Comité Académico, la Dirección Nacional de ECAE, o el Profesor Titular con conocimiento de la Dirección Nacional de la ECAE, convoquen para una tarea docente no estable, en mérito de sus antecedentes académicos o trabajos de investigación sobre el tema para el cual se efectúa la invitación. Pueden tener a su cargo el dictado de seminarios y, transitoriamente, de materias de las actividades académicas.

26) ECONOMIAS REGIONALES

Plan Estratégico

- a) ¿Cuál es el plan estratégico de corto, mediano y largo plazo, tiene previsto el Estado implementar, para recuperar y desarrollar las Economías Regionales?
- b) ¿Informe sobre los planes y programas que se están implementando vinculados a la integración productiva de las distintas cadenas de valor de las economías regionales?

RESPUESTA

a) El Ministerio de Producción ha diseñado el Plan Belgrano Productivo (PBP) con el fin de focalizar los esfuerzos de sus programas y líneas de financiamiento en el Norte del país. En este sentido, se prevé que cada línea de financiamiento genere prioridades en su asignación a las empresas del Norte. Este Programa se apoya en el desarrollo de Agendas de Desarrollo y Planes de Acción específicos para cada provincia acordados en un proceso de

trabajo conjunto entre la Provincia y el Poder Ejecutivo Nacional. El Plan de Acción establece compromisos para cada una de las partes, así como indicadores de seguimiento. El PBP fue presentado a los gobernadores de las provincias del Norte en el ámbito de la primera reunión del Consejo Federal de Producción realizado en Salta entre los días 4 y 5 de Abril.

En la visión del Ministerio de Producción, el desarrollo del Norte Argentino depende fundamentalmente de su capacidad de generar oferta y demanda de empleo privado formal en sectores dinámicos con potencial exportador. Por un lado, el aumento de la formalización del empleo privado mejora las condiciones de trabajo y potencia el ingreso y la riqueza de los trabajadores, favoreciendo el acceso a otros bienes y servicios como servicios de salud, educación y vivienda. Pero además, la creación de empleo formal brinda oportunidades para que las generaciones más jóvenes no migren a otras provincias en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, aumentando el capital social y el arraigamiento en las ciudades del Norte. Esta estrategia de desarrollo armónico del territorio permite, también, reducir las problemáticas resultantes de aglomeración de los grandes centros urbanos, exacerbadas por la falta de planificación. Si además el empleo se crea en sectores dinámicos con capacidad de exportación, los beneficios de la creación de empleo pueden volverse sostenibles y los sectores jugar un papel protagónico en la transición del país hacia un sistema productivo más moderno e integrado regional e internacionalmente.

Específicamente, los objetivos del Plan Belgrano Productivo son: (1) fomentar un ambiente propicio para crear nuevas empresas y generar empleo formal, (2) mejorar las capacidades de los empresarios y los trabajadores, (3) aliviar las fallas de mercado y de coordinación, (4) potenciar sectores dinámicos explotando oportunidades de inserción internacional, y (5) mejorar la aplicación de los instrumentos de política pública en la región NOA – NEA.

El Plan Belgrano Productivo ha identificado una serie de cadenas de valor para fortalecer las economías regionales: frutícola, hortícola, olivícola, textil algodonera, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesca, vitivinícola, yerba mate, turismo. Adicionalmente se identificaron como de importancia regional a los sectores de desarrollo de software, servicios de alto valor agregado orientados al desarrollo de las industrias primarias y extractivas.

b) Tal como se mencionara en el inciso anterior, el Ministerio de Producción está orientado su trabajo a fortalecer complejos productivos específicos, y dar mayor énfasis a las posibilidades de financiamiento (vía créditos y ANR) a las provincias del Norte. En este marco, se pueden mencionar algunos programas específicos orientados al desarrollo y fortalecimiento de cadenas de valor de las economías regionales:

b.1) El **Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas en las Economías Regionales (FONCER)** es un programa con el que se financiarán proyectos de inversión y capital de trabajo que se traduzcan en mejoras en la competitividad y en los niveles de productividad de bienes y servicios de las economías regionales. Es

un programa que está trabajándose en conjunto con el **Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)**.

En estos momentos se está trabajando con el BICE en Convenio que definirá las condiciones específicas del Programa. Tendrá una bonificación en la tasa para aquellos proyectos enmarcados dentro del Plan Belgrano Productivo y/o para aquellas empresas que obtengan su primer financiamiento.

b.2) El **Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER)** tiene como objetivo general aumentar la productividad de un conjunto de complejos regionales priorizados, que se encuentren localizados en provincias extra-pampeanas, por lo que se excluyen las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como objetivos específicos el Programa busca:

Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales; y para las cadenas priorizadas;

Disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas;

Apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Los complejos regionales priorizados son: **frutícola, hortícola, olivícola, textil algodónera, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesca, vitivinícola y yerba mate.**

Adicionalmente, dentro del Programa existen dos componentes tanto para el Sector Público como para el Privado.

Sector Público - Logística para la Competitividad

Se cofinanciarán proyectos de mejora en logística que generen enlace entre la producción y los mercados, que mitiguen los altos costos y permitan una mejor comercialización de los productos.

Los bienes y servicios adquiridos en el marco del proyecto deberán ser de apropiabilidad colectiva, beneficiando al conjunto de actores del/los complejo/s involucrado/s, estimulando la integración local, promoviendo la eficiencia logística productiva y enlazando la producción con el mercado.

Al ser la problemática logística transversal a todos los complejos, el proyecto en cuestión deberá impactar en al menos uno de los complejos regionales priorizados.

Los proyectos deberán implementarse a través de entes ejecutores (entes autárquicos, fideicomisos, consorcios, empresas públicas, entre otros), que posean capacidad administrativa de recursos, personal técnico encargado de analizar las inversiones y formular los proyectos, además de contar con

capacidad de ejecución de proyectos de inversión. Una vez finalizada la inversión, la gestión del proyecto podrá ser pública, mixta y/o privada colectiva.

En el marco del proyecto de desarrollo logístico, los gastos elegibles podrán involucrar los siguientes rubros:

Inversión en infraestructura y reparaciones vinculadas a actividades logísticas de las economías regionales.

Maquinarias, equipamiento y otros activos productivos vinculados al proyecto logístico: bienes de capital tangible e intangible y equipamiento en general.

Consultoría en asistencia técnica especializada y capacitación técnica a la estructura organizacional vinculado a los objetivos del Componente (gasto elegible en el marco de un proyecto más integral).

Sector Privado - Acceso al crédito

Se financiarán proyectos de inversión y capital de trabajo a PyMEs de la región extrapampeana para mejorar la competitividad de los complejos regionales priorizados.

Se apoyarán proyectos que:

Fortalezcan capacidades productivas y que propicien la equidad distributiva con impacto positivo en el empleo;

Estimulen la integración local, con énfasis en eslabonamientos industriales;

Disminuyan la heterogeneidad tecno-productiva y estimulen la eficiencia técnica a partir de la incorporación de nuevo equipamiento y mejora en las prácticas productivas;

Incorporen innovaciones tecnológicas;

Estimulen exportaciones de productores regionales con valor agregado.

Estos créditos deberán ser tramitados ante las Entidades Financieras que hayan resultado adjudicatarios de fondos luego de las subastas realizadas por el B.C.R.A. Una vez presentada la solicitud a la Entidad Financiera, el PROCER deberá otorgar la elegibilidad al proyecto.

En el marco del PROCER, en 2016 se llevan aprobados 18 proyectos por \$40,1 millones. De este total, 10 fueron destinados a inversión productiva, mientras que los 8 restantes fueron para capital de trabajo. Respecto de su distribución geográfica, los proyectos aprobados por provincia son:

Provincia	Cantidad de Proyectos	Monto total (millones de \$)
Entre Ríos	2	2,48
La Rioja	6	12,20
Mendoza	3	7,5
Río Negro	2	6,5
San Juan	4	6,3
Tucumán	1	5,14

27) PUERTOS ARGENTINOS

Eficacia Operativa

Informe un diagnóstico sobre la situación encontrada en referencia a la eficacia de la operatividad de los puertos argentinos?

RESPUESTA

Los puertos presentan severas limitaciones en materia de accesos terrestres, dada su insuficiente capacidad y obsolescencia, particularmente en lo que respecta a transporte por ferrocarril, y conflictos con las áreas urbanas que, asociadas al crecimiento poblacional, los han ido rodeando y en gran medida ahogando y limitando su capacidad de expansión y modernización.

En este sentido, mejorar la eficiencia de la cadena logística; trabajar en coordinación con otros organismos del estado para transparentar y dotar de mayor eficacia a la gestión portuaria; y realizar las inversiones necesarias para mejorar los accesos terrestres a puertos, son tres objetivos centrales de nuestra política de desarrollo logístico y portuario.

Los puertos destinados a la exportación de cereales, oleaginosas y sus subproductos se encuentran entre los más eficientes de América Latina. Los puertos de contenedores son relativamente eficientes y trabajan con escalas que los tornan productivos, si bien no podría afirmarse que están entre los más destacados de la región, dado que se encuentran entre puertos que operan por debajo de las escalas que internacionalmente se consideran competitivas (alrededor de 1 millón de TEU/año). Los costos portuarios argentinos son, por ello, comparables con los de otros puertos regionales y competitivos respecto de los servicios que ofrecen.

Si bien es imprescindible trabajar sobre estos temas para consolidar logros y mejorar indicadores, son otros los factores que en lo inmediato restan competitividad a nuestro comercio exterior. Algunos tienen que ver con aspectos propios del transporte y la cadena logística (costos del acceso terrestre a los puertos y costos de los accesos náuticos), así como la propia eficiencia con que opera esta cadena. Otro importante factor es el desempeño de los organismos públicos de fiscalización y control vinculados al comercio exterior (aduana, servicios nacionales de sanidad vegetal y animal, organismos de seguridad, etc.) que no operan con la agilidad necesaria para atender las demandas que las cargas generan.

28) SEGURIDAD ALIMENTARIA

Plan Estratégico

¿Cuál es el plan estratégico (lineamientos generales) que se pretende implementar en el mediano y largo plazo a los efectos de mejorar la Seguridad Alimentaria?

RESPUESTA:

Se prevé mejorar la integralidad del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, incluyendo a todos sus programas.

Trabajaremos para lograr que, más allá de las transferencias, todos tengan acceso a capacitaciones y talleres nutricionales para aprender a administrar mejor su alimentación y las de las familias. Se enfrentará el problema de la desnutrición y también el de la malnutrición, que atraviesa todos los sectores sociales. Se promoverá el diseño de un marco de acción nacional para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Se ofrecerá y se trabajará activamente para que la mayoría de los titulares del PNSA (comedores comunitarios, escolares y tarjetas), puedan realizar su huerta, acompañados de capacitaciones e insumos como las semillas, herramientas, etc.

Crearemos la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación (CNNA) que nos permita tener un ámbito para coordinar políticas para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

29) SERVICIO NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL

Partida Presupuestaria

¿Qué partida presupuestaria se tiene destinada para la colocación de radares en la frontera en el marco del SINVICA (Servicio Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial)?

RESPUESTA

La fabricación e instalación de radares se financia mediante dos proyectos de inversión militar. Para el ejercicio 2016 se cuenta con una partida presupuestaria de \$121.000.000 para ambos.

30) EPIDEMIAS

Dengue

¿Cuáles son las políticas públicas, a implementar en el presente año, para enfrentar eficazmente la lucha contra el "dengue"?

RESPUESTA

En el marco de la aplicación de las políticas públicas, desde el plan nacional se propone desarrollar a lo largo del año las siguientes actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	ALCANCE	PARTICIPANTES	Descripción
Fortalecimiento de la gestión del Grupo de Trabajo Dengue (GT)	Reuniones periódicas de análisis de situación	Nacional	Integrantes del GT-Dengue Nacional (INEVH, DirEpi, Prensa, Ambiente, Municipios Saludables y Plan Nacional de Dengue).	El GT-dengue es un grupo técnico, que realiza análisis integrados de la situación nacional, en el marco de la Estrategia de Gestión Integrada, con el fin de informar a las autoridades nacionales competentes y tomar las medidas de prevención y/o control necesarias.
Fortalecer la rectoría y gobernanza del Programa	Reuniones regionales	NOA -NEA-CENTRO y CUYO	Referentes Nacionales y Provinciales de Epidemiología, Laboratorio, Comunicación, Atención al Paciente y Control de Vectores.	Se trabajará sobre la experiencia de cada región en cuanto al brote de dengue 2016 con el objetivo de mejorar las acciones implementadas. Como así también, se intercambiarán experiencias que permiten afianzar lazos entre referentes provinciales y nacionales.
	Supervisión, asesoramiento	18 pcias. + CABA	Personal de Vectores y autoridades provinciales	Establecer vínculos de confianza interpersonales con las provincias y efectores locales para la armonización de protocolos de trabajo y participación.
Integración de localidades al Sistema de Vigilancia y Estratificación de Riesgo de Transmisión de Dengue Integrado	Apoyo técnico a las provincias para el uso y la carga de datos en el Sistema de Vigilancia y Estratificación de Riesgo de Transmisión de Dengue Integrado	18 pcias. + CABA	Personal Técnico de las provincias y personal del Plan Nacional de Dengue	La estratificación de las localidades hará comparables los niveles de riesgo en las provincias dentro de una misma región. A partir del uso sostenido de la estratificación de riesgo para la implementación de un sistema de alerta temprana de riesgo

				basada en evidencia.
Promover y dejar instalada la capacidad para la aplicación del Manejo Integral de Vectores (MIV) en las provincias con presencia del Vector	Capacitación al personal técnico de campo provinciales y nacionales en MIV	18 pcias. + CABA	Técnicos de campo	Estas capacitaciones tienen como finalidad estandarizar la metodología de trabajo en la región y afianzar la aplicación de la normativa vigente en todo el país en lo referente al Manejo Integrado de Vectores.
	Supervisión y acompañamiento de las tareas de MIV	18 pcias. + CABA	Referentes de Vectores y Personal técnico	Dar apoyo con recursos (RR.HH, vehículos, etc.) en las provincias, que así lo solicitan, en tareas referidas al MIV.
Promover y dejar instalada la capacidad para la implementación del monitoreo de índices aédicos (con metodología LIRAA) al menos dos veces al año en las localidades consideradas de alto riesgo, en las provincias con antecedentes de circulación viral.	Capacitación al personal de las provincias en metodología LIRAA	18 pcias. + CABA	Planificadores, supervisores y Técnicos de campo del LIRAA, personal técnico del Plan Nacional de Dengue.	Estas capacitaciones tienen como finalidad estandarizar la metodología de trabajo en la región en lo referente a vigilancia entomológica (en particular la aplicación de la metodología LIRAA, de acuerdo a la realidad local).
Confeccionar un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita llevar a cabo acciones de prevención y control de manera oportuna y	Localidades Centinela	18 pcias. + CABA	Planificadores, supervisores y Técnicos de campo del LIRAA, personal del Plan Nacional de Dengue.	Monitorear una serie de localidades distribuidas en la zona de riesgo de brotes de dengue, a partir del análisis de factores socioambientales asociados con la aparición de casos de dengue. El sistema permitirá tener un

optimizar los recursos disponibles.				visión general, sirviendo de insumo para la puesta en marcha de acciones integrales y su posterior evaluación, lo que servirá para la toma de decisiones basada en evidencia.
Fortalecer y/o impulsar en las provincias la implementación del componente Comunicación y participación comunitaria	Talleres sobre Planificación Estratégica en comunicación y movilización social.	18 pcias. + CABA	Referentes provinciales del componente y equipos técnicos y referentes comunitarios e institucionales que realicen actividades de comunicación y movilización social.	Con esta actividad se pretende fomentar la organización de equipos destinados a la comunicación y participación comunitaria para el desarrollo de acciones conjuntas que permitan la eliminación de criaderos del vector en forma simultánea ("Mes de la Prevención")
Contribuir a la mejora en la organización de los servicios de salud para disminuir el riesgo de muerte por dengue	Talleres de capacitación en Organización de los servicios de Salud	18 pcias. + CABA	Responsables de Hospitales y de Centros de Atención Primaria de la Salud	Se pretende promover la confección de planes de contingencia que contemplen de forma específica la organización de los servicios de salud para la atención del paciente con dengue y la formación de comités de auditoría de casos y cierre de brote; de modo de garantizar la calidad de atención al paciente.
	Talleres de capacitación y formación continua en atención primaria de la salud	18 pcias. + CABA	Médicos, enfermeros y agentes sanitarios	En estos talleres se pretende lograr la autogestión en la transferencia de los conocimientos referidos al tratamiento y manejo del paciente con dengue según la normativa vigente (Guía para el equipo de salud 3ra ed.).

Vigilancia de acciones en terreno y uso de recursos	Revisión de partes diarios y consolidados de las Bases Nacionales	Bases Nacionales	Equipos técnicos de las Bases Nacionales	Confección de informes de actividades realizadas por Bases Nacionales para su análisis
Fomentar la investigación y participación en proyectos relacionados con la problemática vectorial.	Participación en jornadas, congresos, cursos o talleres, sobre enfermedades vectoriales	Nacional e Internacional	Personal de la DETV y sociedades científicas	Promover vínculos con sociedad científica para fortalecer y adquirir nuevos conocimientos para la toma de decisiones basadas en evidencia
	Organización reuniones con sociedades científicas y técnicas	Nacional e Internacional	Personal de la DETV y sociedades científicas	

31) ROMPEHIELOS "ALMIRANTE IRÍZAR"

Avance de Reparaciones Del Buque

¿Cuál es la situación recibida y grado de avance de las reparaciones del buque rompehielos "Almirante Irizar" realizada en el CINAR (Complejo Industrial y Naval Argentino), y en función de ello, indicar fecha prevista para el alistamiento final?

RESPUESTA

TANDANOR se encuentra finalizando las pruebas TAT (TANDANOR ACCEPTANCE TEST) y posteriormente se realizarán las pruebas HAT (HARBOUR ACCEPTANCE TEST). De no surgir inconvenientes en estas pruebas, se estaría en condiciones de iniciar con posterioridad las pruebas SAT (SEA ACCEPTAND TEST).

El plan de finalización de las obras tiene que ver con las pruebas mencionadas precedentemente y se está trabajando junto con la ARMADA, una adenda al contrato con el Plan y el cronograma faltante hasta la entrega definitiva del barco.

En relación a todo ello, la fecha programada para su puesta en funcionamiento es una pregunta compleja. Todos los días se están realizando puestas en funcionamiento de distintos equipos y sistemas del barco. Ya ha sido probada su planta propulsora, su planta de auxiliares, su planta eléctrica, como otros sistemas del barco.

32) NARCOTRAFICO

Consumo de Drogas Ilegales

¿Indicar la política de Estado que se está implementando para enfrentar el narcotráfico existente en nuestro país. Indicar el desarrollo de dicha

problemática, actualizado e integral, en todo lo atinente al tráfico, tránsito, comercialización y consumo de drogas ilegales, así como la producción, comercialización de precursores químicos y al lavado de dinero?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad se elaboró una estrategia que busca atender la problemática del narcotráfico de forma integral y equilibrada.

Desde el punto de vista operativo de la restricción de la oferta, se dispuso la **Emergencia en Seguridad Pública**, que entre otras cosas le otorga el carácter de permanente al **Operativo Fronteras**, el cual contempla el despliegue de recursos humanos y materiales en la zona norte de nuestro país, la radarización del espacio aéreo y la incorporación de mecanismos de coordinación entre diferentes Ministerios y agencias del Estado.

En segunda instancia, se ha optimizado el control en rutas terrestres y fluviales y se ha dado inicio al **Programa Barrios Seguros**, que con el apoyo de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha contemplado ingresar a los barrios más vulnerables de la Argentina, a fin de acabar con el narcotráfico y las organizaciones criminales.

Con el programa se creó, además, un **Cuerpo de Permanencia** conformado por agentes de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, quienes tienen el deber de garantizar la paz, restablecer el vínculo con la comunidad y convertirse en protectores de los ciudadanos. Paralelamente, se está trabajando en la elaboración e implementación de un **Sistema de Georreferenciamiento** delictual de la problemática del narcotráfico por medio del cual puedan identificarse patrones temporales, operativos y geográficos que permitan abordar el crimen organizado vinculado al narcotráfico con mayor información.

Además, se está avanzando en la creación de un **Sistema Único de Información** (SUI) entre las áreas pertinentes entre las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales y de la CABA y las áreas del Ministerio vinculadas con la problemática Narcotráfico.

Concomitantemente, se implementará el “**Programa Nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes en internet, internet profunda, internet oscura y gestión de criptomonedas**”. Finalmente, vale destacar que con el traspaso de la **Dirección Nacional del Registro Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos a la órbita del Ministerio de Seguridad**, se potenciarán las capacidades operativas para el control de estas sustancias, esenciales para producir estupefacientes.

En este sentido, en los primeros cinco meses de gestión ya se han incrementado en un 22.7% los controles previos efectuados a operadores y se ha pasado de 4761 operadores inscriptos en Diciembre de 2015 ante el Registro Nacional de Precursores Químicos a más de 5000 en mayo de 2016.

Paralelamente, desde el 10 de diciembre se han realizado 193 inspecciones a lo largo de todo el país. En relación con esto, puede señalarse que, durante el presente año, los inspectores de fiscalización participaron de cinco allanamientos – que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente –

con las siguientes fuerzas de seguridad: 4 con Gendarmería Nacional (2 en Rosario -Santa Fe-, 1 Hurlingham -Bs. As.-, y 1 en San Vicente -Bs. As.) y 1 con Policía Federal Argentina en Avellaneda.

A partir de la asunción de la nueva gestión, ha comenzado a funcionar el **Consejo Consultivo de Precursores Químicos** y, de este modo, se ha creado un foro de interacción que, por un lado, acerca al Ministerio de Seguridad y a los actores relevantes en materia de precursores químicos y que, por otro lado, genera condiciones propicias para optimizar los registros y fiscalizaciones de los precursores químicos.

En términos de cooperación internacional se está impulsando la implementación del **Proyecto AIRCOP y Control Global de Contenedores**. Ambos proyectos se sustentan en la cooperación internacional, utilizando instrumentos de comunicación y bases de datos criminales provistos por la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Los países participantes del programa tendremos acceso a un canal de comunicación seguro en el que se podrá intercambiar información en tiempo real.

Paralelamente, se continuará y profundizará la participación Argentina en los Proyectos International Operations on NSP (**ION**), Precursor Incident Communication System (**PICS**) y Early Warning Advisory (**EWA**), que permiten intercambiar información en tiempo real con otros Estados sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y Precursores Químicos.

Paralelamente, se ha incrementado en un 93% la cantidad de participantes de los **cursos de capacitación** sobre la materia que se dictan desde el Ministerio, se ha habilitado la "Plataforma virtual de Lucha contra el Narcotráfico", que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NPS, en particular y, se está trabajando para aumentar el intercambio y la capacitación internacional de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales vinculados a la problemática del narcotráfico.

Desde el punto de vista normativo, además de avanzar en una revisión integral del plexo normativo vinculado con la problemática del narcotráfico se han presentado varios proyectos entre los que se destacan:

Proyecto de Ley que pretende reformar la Ley 23.737, penalizando el desvío de precursores químicos o sustancias químicas esenciales de los canales legales regulados por la normativa para la producción ilegal de estupefacientes.

Proyecto de Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos. La Ley N° 23.737 establece que, periódicamente, deben actualizarse las listas de precursores y productos químicos. Es facultad del Poder Ejecutivo Nacional actualizar las listas. La última actualización por decreto de las listas de precursores químicos se hizo en el año 2000, mediante el decreto 1161. O sea, hace 16 años que no se actualizan las listas de precursores químicos.

Proyecto de Decreto para Catalogar Estupefacientes por Analogía y actualización de lista de estupefacientes. En la actualidad el Decreto 772/2015 establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. La ley 23.737 expresa que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se

fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas; los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el Sistema Nervioso Central).

Desde el punto de vista de la Demanda, si bien el principal encargado de abordar la problemática que aquí nos ocupa desde esa perspectiva es la SEDRONAR, desde el Ministerio de Seguridad, las diferentes medidas implementadas en vistas de restringir la oferta de estupefacientes, redundarán también en una merma de su consumo.

En el período comprendido por los años 2008 y 2014, se detectaron y desmantelaron 177 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes. En relación con los laboratorios clandestinos de cocaína (172), puede indicarse que, según los Reportes de Naciones Unidas sobre Drogas, Argentina es el país en el que, durante el período indicado, más centros de procesamiento ilícito de estupefacientes se identificaron y destruyeron si se tienen en cuenta los países de Sudamérica no productores de hoja de coca (es decir, si se exceptúan Bolivia, Perú y Colombia).

La información disponible permite afirmar dos cuestiones:

que Argentina ha crecido como plaza de comercialización; y

que el país se ha consolidado como un punto de origen de la droga ilícita que, mayoritariamente, se exporta hacia Europa.

En relación con el primer aspecto, se destaca que, según la información publicada por Naciones Unidas en el Reporte Anual de Drogas, se duplicó, en el país, el consumo de cocaína y se triplicó el de marihuana entre 2000 y 2010. En vinculación con el segundo punto, se sostiene que, según el Informe de la JIFE y el World Drug Report de la ONU, Argentina ha sido mencionada como punto de origen de la cocaína incautada en los países de destino, Norte América y Europa Occidental y Central.

SENADOR ROBERTO BASUALDO

33) LEY 26862

Reproducción Medicamente Asistida

¿Indicar en qué provincias se está aplicando el cumplimiento de la ley 26.862 “Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico Asistenciales de Reproducción Medicamente Asistida”?

RESPUESTA

En la actualidad hay 17 provincias que han adherido a la ley 26.862. A continuación, incluimos un listado de las provincias, con los centros asistenciales públicos que realizan las técnicas de reproducción médicamente asistidas:

PROVINCIA	REFERENTE	HOSPITALES
BUENOS AIRES	Dra Natalia Tarducci	HIGA Dr. Luis A Guemes
		HIGA Eva Peron
		HIGA Dr Jose Penna
		HIGA Dr. Oscar Allende de Mar del Plata
		HIGA General San Martin
		Htal Municipal Dr. Hector M Cura
		Htal Municipal Nuestra Señora del Carmen
		Htal Municipal Ramon Santamarina
CHUBUT	Dr. Diego Moguilansky	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
	Dra Gabriela Castellani	Hospital Zonal Puerto Madryn
CORDOBA	Dra Maria Teresa Nievas	IUMER
	Dr Carlos López	Hospital Materno Provincial Felipe Luccini
ENTRE RIOS	Dra Graciela Lopez de Degani	Hospital Regional San Martin de Parana
LA PAMPA	Dra Carolina Illanes	Establecimiento Asistencial Dr Lucio Molas
LA RIOJA	Dra Myriam Toscano	Hospital Regional Enrique Vera Barros
MENDOZA	Dra Roxana Cabrera	Hospital Central
		Hospital Luis C. Lagomaggiore
		Hospital Teodorop J. Schestakow
MISIONES	Dra Carolina Goetze	Hospital Escuela de Agudos Dr Ramon Madariaga
NEUQUEN	Sra Cecilia Maigler	Htal Provincial Dr Eduardo Castro Rendon
RIO NEGRO	Dr Leonardo Gil	Htal San Carlos de Bariloche Dr. Ramon Carrillo
SALTA	Dra Miriam Trujillo	Hospital Público Materno Infantil
SAN JUAN	Dra Claudia Noriega	Htal Dr. Marcial V Quiroga
	Dra Sonia Molina	Htal Dr Guillermo Rawson
SAN LUIS	Dra Silvia Villegas	Htal Juan D Perón
	Dr Santiago EcheGARAY	Maternidad Provincial Dra Teresita Baigorria
SANTA FE	Dra Patricia Perfumo	Htal Dr. J B Iturraspe
		Htal Dr Jose Maria Cullen
		Htal Dr Roque Saenz Peña
		Htal Eva Peron
		Htal Provincial
SANTIAGO DEL ESTERO	Dr Martin Barbero	Htal Provincial del Centenario
TIERRA DEL FUEGO	Dr Marcelo Guida	Hospital Zonal Independencia
TUCUMAN	Dra Rossana Chahla	Hospital Regional de Ushuaia
	Dr Dario Quinteros	Instituto de Maternidad y Ginecología Nuestra Señora de las Mercedes

Forman parte también de este proyecto 3 centros de fertilización asistida de alta complejidad: Uno en Córdoba, otro en Tucumán y un tercero en Bahía Blanca. Los mismos decepcionan pacientes de otras provincias, con derivación de hospitales.

34) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA Informes Varios

¿Informe sobre la marcha de las sociedades de garantía recíproca y cuál es el grado de cumplimiento que registran los socios partícipes de las mismas?

RESPUESTA

Actualmente hay 30 SGR autorizadas a funcionar.

A Marzo de 2016 los Fondos de Riesgo ascienden a un total de \$ 6.000 MM en tanto que el Saldo de Garantías Vigentes es de \$ 13.200 MM.

Desde diciembre de 2013 a diciembre de 2015 el Sistema creció un 122% en Fondos de Riesgo, en tanto el Saldo de Garantías Vigentes creció un 154%.

La Mora Promedio Neta de las Garantías Vencidas durante un año es del 1%

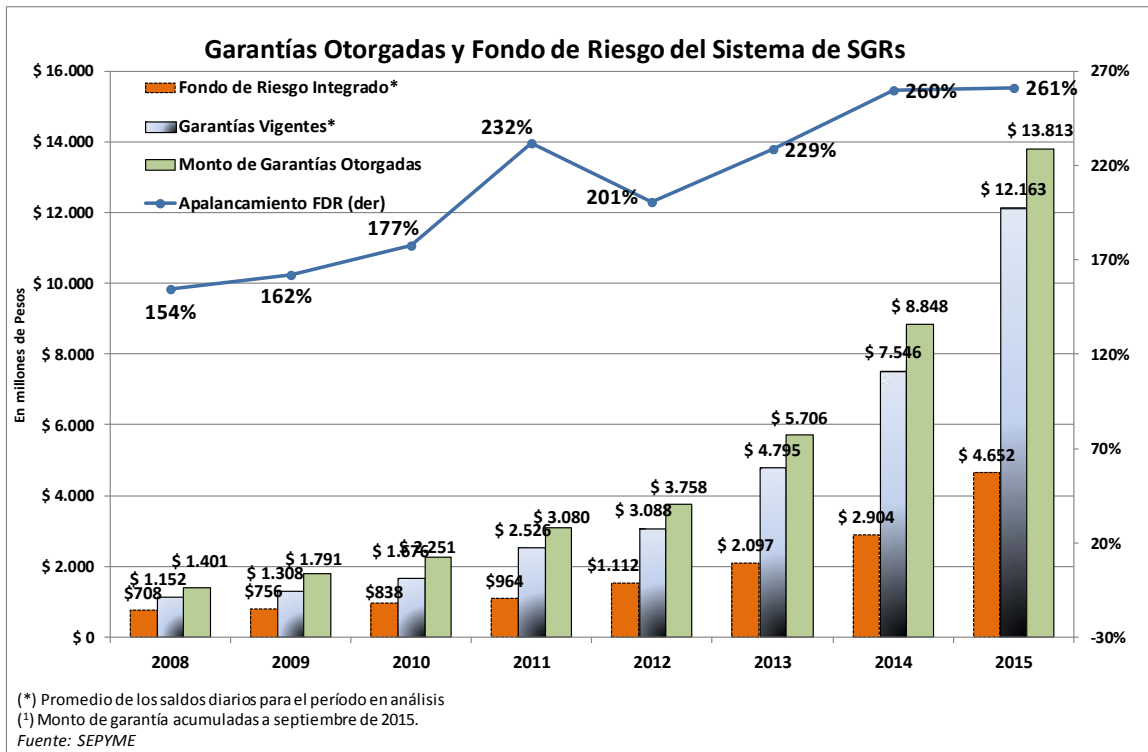
A continuación se detalla información relevante sobre el desempeño del sistema:

AÑO / INDICADOR	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 SGR's con autorización para funcionar	24	25	24	21	21	21	21	30
8 Fondo de Riesgo Integrado * (1)	\$ 745.958	\$ 808.032	\$ 945.144	\$ 1.088.200	\$ 1.538.247	\$ 2.097.284	\$ 2.904.345	\$ 4.652.076
9 Fondo de Riesgo Contingente * (1)	\$ 98.157	\$ 147.582	\$ 139.415	\$ 132.508	\$ 185.603	\$ 231.771	\$ 256.537	\$ 327.411
10 Monto de Garantías Vencidas	\$ 1.413	\$ 1.593	\$ 1.893	\$ 2.310	\$ 3.047	\$ 4.085	\$ 6.383	\$ 9.355
11 Monto de Garantías Honradas	\$ 98	\$ 134	\$ 56	\$ 66	\$ 170	\$ 201	\$ 285	\$ 455
12 Monto de Garantía Recuperadas	\$ 62	\$ 100	\$ 64	\$ 74	\$ 117	\$ 163	\$ 256	\$ 388
13 Cantidad de Garantías Otorgadas	28.112	37.790	52.726	64.515	78.063	78.772	91.946	107.682
14 Monto de Garantías Otorgadas (1)	\$ 1.401.055	\$ 1.790.857	\$ 2.250.816	\$ 3.080.182	\$ 3.757.822	\$ 5.705.560	\$ 8.848.000	\$ 13.812.888
15 Garantías Vigentes * (1)	\$ 1.152.018	\$ 1.308.077	\$ 1.676.065	\$ 2.525.736	\$ 3.087.841	\$ 4.794.610	\$ 7.545.526	\$ 12.162.664

(1) Promedio de los saldos diarios de diciembre del año en cuestión

(*) Los montos están expresados en Miles de Pesos

AÑO / INDICADOR	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Apalancamiento (18 / 8)	154%	162%	177%	232%	201%	229%	260%	261%
Contingente / Gtías Vigentes (9 / 15)	9%	11%	8%	5%	6%	5%	3%	3%
Garantías Honradas / Gtías Vencidas (11 / 10)	7%	8%	3%	3%	6%	5%	4%	5%
Garantías Honradas Netas / Gtías Vencidas (11-12) / 10	3%	2%	0%	0%	2%	1%	0%	1%
Garantías Recuperadas / Gtías Honradas (12 / 11)	63%	75%	115%	112%	68%	81%	90%	85%
FDR Contingente / FDR Integrado (9 / 8)	13%	18%	15%	12%	12%	11%	9%	7%



35) ECONOMIA SOCIAL

Informe

¿Informe sobre la articulación de los planes, programas e iniciativas sobre economía social y emprendedores sociales?

RESPUESTA

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se encuentra la Secretaría de Economía Social, la cual tiene por objetivo impulsar el desarrollo local a través de la inclusión socio productiva de personas físicas o jurídicas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Para lograr dicho objetivo se ha elaborado un Plan que busca atender integralmente a los emprendimientos según su estadio, a los cuales se les brindará acompañamiento productivo (a través de subsidios para la adquisición de maquinarias e insumos, y entrega de herramientas), capacitación (en oficios y habilidades de gestión), espacios de comercialización, con su respectivo monitoreo y seguimiento. Se trabajará sobre los ejes de emprendedurismo o autoempleo y empleabilidad para generar oportunidades reales de inclusión social y productiva de los sectores más vulnerables, para generar una economía inclusiva y solidaria.

36) RECURSOS NATURALES

Estado de Ejecución

¿Informe sobre el estado de ejecución en que se encuentra el Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales, Componente Forestal de los Bosques Cultivados a la fecha?

RESPUESTA

El Proyecto de Manejo Sustentable de los Recursos Naturales. Componente II – Plantaciones Forestales Sustentables (Préstamo BIRF 7520-AR), a cargo de la Unidad para el Cambio Rural del Ministerio de Agroindustria, culminó su ejecución el 15 de marzo de 2016.

El préstamo BIRF 7520-AR ha sido objeto de dos extensiones del período de ejecución original, siendo la fecha de cierre final en marzo de 2016; y una reubicación de fondos que inicialmente no estaban asignados. La distribución del préstamo para el Componente II es de U\$S 26.182.649, repartidos en dos categorías presupuestarias de gasto:

1. Categoría 2 - Bienes, obras, servicios y Gastos Operativos (US\$ 17.182.649,00).

2. Categoría 4 - Bienes, obras y servicios para la implementación de los Sub Proyectos (US\$ 9.000.000,00).

El proyecto presentó una ejecución presupuestaria al 30/04/16 de US\$ 25.634.986, correspondiente al 98% del total de la matriz, con una ejecución del 105% en la Categoría 2- Bienes, obras, servicios y Gastos Operativos y del 84% en la Categoría 4- Bienes, obras y servicios para la implementación de los Sub Proyectos de Investigación Forestal y Sub Proyectos de Forestación Sustentable

Los principales resultados alcanzados por el Proyecto fueron:

Fortalecimiento Institucional

Estudio productivo, económico y ambiental de las posibilidades de aprovechamiento de la biomasa post-cosecha de bosques cultivados y residuos de las industrias forestales en Misiones, una herramienta clave para la toma de decisiones en la Provincia en lo referente a sustitución de la madera proveniente de bosques nativos, por los residuos post-cosecha de las plantaciones y de las industrias forestales;

Apoyo a la construcción y el Fortalecimiento de la Mesa Foresto Industrial de Santiago del Estero (MeFISE);

Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y el Diseño del Programa de Monitoreo de la Biodiversidad;

Propuesta para implementar un Sistema de información forestal para la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro.

Se entregó equipamiento informático y de laboratorio a cinco facultades forestales; y equipamiento de vivero, herramientas para poda, equipamiento informático y de laboratorio a varias Direcciones, Agencias, Institutos de investigación, viveros en las Provincias de Jujuy, Formosa, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Tucumán, Chubut, Neuquén y Río Negro.

Obras de construcción, refacción y modernización de invernáculos y sombráculos en 22 viveros públicos en las 9 provincias antes mencionadas.

Actividades de formación y capacitación en todo el territorio forestal involucrado.

Investigación, Transferencia de Tecnología y Extensión

Proyectos de Investigación Aplicada: se financiaron 96 proyectos de hasta US\$ 40.000 y de hasta 3 años de duración con el objetivo de desarrollar conocimientos y tecnología aplicados a la producción sustentable de madera

de calidad, otras producciones asociadas y servicios ambientales provenientes de bosques cultivados. Las propuestas debían provenir de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, las cuales debían aportar una contrapartida equivalente a lo solicitado.

Se financiaron 13 Proyectos de Investigación Aplicada a la Sanidad Forestal en Bosques de Cultivo.

Se financiaron módulos silvopastoriles como módulos demostrativos de cuatro años de duración y cinco años adicionales posteriores al cierre del Componente 2 BIRF 7520 en la Depresión del Salado, la región Chaqueña, Patagonia Andina y Valles Irrigados.

Se financió un programa de investigación con el INTA “Programa de Domesticación y Mejoramiento de Especies Forestales Nativas e Introducidas para Usos de Alto Valor (PROMEF)” financiado parcialmente por el Proyecto (U\$S 1.800.000 durante 5 años). Tuvo como objetivo la generación de material genético mejorado en especies forestales nativas e introducidas, que incrementen y diversifiquen la oferta de madera de calidad, mejorando la rentabilidad y la sustentabilidad de la cadena forestal en todo el país conservando el recurso genético.

Apoyo a Pequeños y Medianos Productores para la Producción Forestal Sustentable.

Fueron financiados 73 Subproyectos Forestales de Producción y Conservación (SFPC) que empezaron su implementación en 2013. La población beneficiaria de estas acciones asciende a 1.484 pequeños productores de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

37) ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Políticas Públicas

¿Informe sobre las políticas públicas a implementar para encarar la alfabetización científico tecnológico en la Argentina?

RESPUESTA

Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) incluyen una base de conocimientos suficiente para alcanzar la alfabetización científico-tecnológica a nivel de la escolaridad obligatoria; sin embargo adicionalmente se están desarrollando las siguientes acciones para fortalecer su enseñanza y aprendizaje:

la incorporación en la agenda curricular nacional el diálogo sobre el foco en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemática),

la producción de contenidos y recursos para la enseñanza de la programación, la reformulación del plan de formación docente continua coordinado por INFD en dirección al fortalecimiento específico de los docentes en temas y aspectos didácticos de ciencias y de matemática.

A su vez, el Ministerio continúa con la implementación de acciones de divulgación y promoción de la ciencia como son las Ferias de Ciencias y las Olimpíadas. Asimismo desde el programa FINES de la Dirección de Adultos, se

incluyen componentes curriculares específicamente elaborados para fortalecer los niveles de alfabetización científico-tecnológica de los cursantes en estas modalidades educativas.

38) AGRICULTURA FAMILIAR

Programas y Proyectos

¿Informe cuáles son los programas y proyectos que se desarrollan para las micro empresas y micro emprendimientos de la agricultura familiar?

RESPUESTA

Históricamente, desde la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (2008) y hasta el 31 de diciembre de 2013, se ejecutó el Programa Social Agropecuario (PSA), derogado por Resolución N° 1164/2013, y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) ya finalizado- con fondos del Banco Mundial.

El PIDeR (Programa de Inclusión y Desarrollo Rural) creado por Resolución 334/2012, se establece como continuador del Programa Social Agropecuario (PSA) y del Programa de Ayuda a Pequeños y Medianos Productores (PAPYM) (creado por Resolución N° 8/2008 y modificado por Resolución N° 621/2012, que cambia la autoridad de aplicación y lo inserta en la Unidad Ministro).

El Programa de Inclusión y Desarrollo Rural (PIDeR) y el PAPYM pasaron a la órbita de la Unidad Ministro, por Resolución N°1/2013.

Hay un conjunto de Proyectos (PISEAR -Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales- PRODERPA -Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia- PRODERI -Programa de Desarrollo Rural Incluyente) que se ejecutan desde la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) que tienen como sujeto destinatario el sector de la agricultura familiar, y que la articulación con la SAF se da “territorialmente”.

Actualmente se está trabajando en el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 27118 que contempla el diseño de Programas de acuerdo a las líneas productivas establecidas por la Ley.

39) POLITICA AMBIENTAL

Informe

¿Informe cuáles son las medidas que se están implementando para el control y monitoreo ambiental y de coordinación interjurisdiccional, a fin de que en todas las jurisdicciones adopten las medidas adecuadas para el cuidado del medio ambiente?

RESPUESTA

La Coordinación Interjurisdiccional de la política ambiental se realiza con los organismos nacionales, provinciales y a través del Consejo Federal de Medio Ambiente, en el marco de los planes, programas y acciones que se emprenden desde este Ministerio.

En relación al monitoreo ambiental, en el marco del Proyecto PNUD 16/002 se aborda la implementación de una Red Federal de Monitoreo Ambiental. El objetivo es integrar estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo, de carácter

público o privado, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, que permitan monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua, el aire y suelo de las distintas regiones de la República Argentina.

Por ende, el proyecto tendrá como resultado el relevamiento de las Estaciones de Monitoreo Ambiental y el fortalecimiento institucional para la implementación de un Sistema Integrado de Monitoreo de agua, aire y suelo realizados en el territorio Argentino. Y finalmente facilitara al desarrollo de un Sistema electrónico web que permita la concentración y visualización online de los datos generados por las distintas Estaciones de Monitoreo que integren la Red.

Esta propuesta aporta directamente al Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, para impulsar el acceso a la información, participación y justicia ambientales. Y se alinea con los compromisos asumidos por Presidencia de la Nación para impulsar el concepto de “Gobierno abierto”, que implicará compartir con la población la información, los datos y la evolución de la gestión gubernamental”.

SENADORA MIRIAM BOYADJIAN – 40 a 46

40) PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Informes Varios

La Ley de Promoción Industrial 19.640 tiene una importancia vital para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e importancia estratégica para el conjunto de la República Argentina. En virtud de ello la provincia a la que represento tiene un importante componente industrial y tecnológico en su PBI. Como senadora reivindicó la importancia central de este régimen de promoción industrial como política de estado para el desarrollo geopolítico de Tierra del Fuego. Estamos comprometidos con el sostenimiento en el tiempo de los beneficios vigentes en el marco de esta ley ya que la misma resulta de vital importancia para consolidar el futuro de los fueguinos, para generar simetría de incentivos para las inversiones y promover el empleo estable y creciente, como así también para articular las políticas necesarias que permitan el desarrollo del polo tecnológico de Tierra del Fuego

En virtud de todo esto:

- a) Debe tenerse en cuenta que esta ley tiene vencimiento dentro de 7 años, en 2023 y es melliza de la ley brasileña 3.173 que crea la “Zona Franca de Manaus” (ZFM) que tiene vigencia hasta 2050. Debe considerarse además la necesidad que tienen quienes realizan las inversiones millonarias en este tipo de industrias, necesitan un horizonte de previsibilidad, para poder establecerse, a tales efectos deseo saber, como senadora fueguina, si este gobierno tiene planes de prorrogar dicha ley.
- b) Quisiera saber cuáles son los principales lineamientos de la política en materia de comercio exterior en general, y en cuanto a la eventual apertura de importaciones en particular. ¿Se adoptarán medidas proteccionistas para que los productos importados no compitan con la industria local? ¿Se han realizado estudios para evaluar el impacto en la actividad industrial y en el empleo?
- c) ¿El Gobierno tiene en carpeta nuevas medidas para seguir alentando el desarrollo como polo tecnológico e industrial a Tierra del Fuego?
- d) ¿Cuáles son las medidas a adoptar para evitar despidos y terminar con los denominados contratos basura o PPD (Planta Permanente Discontinua)?

RESPUESTA

a) En términos generales. queremos aprovechar la oportunidad para mencionar que nuestro objetivo es un desarrollo productivo integral y sustentable para la Provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados. Consideramos que la sustentabilidad de la Provincia requiere diversificar su matriz productiva, evitando reducir este desafío a la simple discusión sobre el mencionado polo del esquema de promoción fiscal y no limitarnos a la discusión sobre algún instrumento en particular. Nuestro compromiso es abordar de lleno este desafío y trabajar en forma articulada con

la Provincia para transitar este camino, ya que en los últimos años esto no ha sido así.

En este esquema se está analizando la continuidad del Régimen luego del año 2023.

b) En relación a lo planteado en el punto anterior, sabemos que este desarrollo llevará tiempo y, por lo tanto, tenemos la decisión de sostener la actividad que se desarrolla actualmente, porque además queremos que los actores que la llevan a cabo sean protagonistas de este proceso. En lo inmediato, ya hemos establecido un sistema de monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el cual nos permite resguardar el mercado interno. También estamos trabajando en medidas que dinamicen su demanda, todo lo cual también va a impactar positivamente en la actividad del Continente asociada a los procesos de integración de componentes, por ejemplo, en celulares y acondicionadores de aire.

c) y d) En efecto, las medidas mencionadas anteriormente tienen como objetivo principal el desarrollo productivo de la provincia y sostener el empleo actual en la Provincia y, como señalaba, buscaremos potenciar y diversificar la matriz productiva para generar más valor y mejores condiciones socio-económicas.

Asimismo este año estamos iniciando el desarrollo de componentes para celulares en el marco de un nuevo proceso productivo, que incorpora mayor tecnología en la Provincia y genera nuevos puestos de trabajo para los proveedores del Continente. Desde el Ministerio de Producción se está trabajando en forma articulada con toda la cadena de valor para que dicho proceso sea eficaz y se produzca de la mejor forma posible. Sin dudas, nuestra visión sobre la actividad productiva en la Isla es que se vincule con todo el aparato productivo de la Argentina. Estamos pensando en avanzar con nuevos procesos productivos para otros productos y, en general, recientemente hemos lanzado desde el Ministerio de la Producción el Programa de Desarrollo de Proveedores para distintos sectores industriales, lo cual apunta a integrar las cadenas de valor de la Argentina.

41) CONECTIVIDAD ACTUAL DE TIERRA DEL FUEGO CON EL CONTINENTE

Medidas del PEN

Debido al carácter insular de mi provincia, no existe conexión terrestre con el resto del territorio argentino. Para poder establecer la comunicación hay que ingresar a Chile por el Paso de San Sebastián y Paso de Integración Austral, atravesando Chile y el Estrecho de Magallanes fin de reingresar en territorio argentino. Las complicaciones vinculadas a los trámites burocráticos y las pérdidas de tiempo y dinero son incalculables. Le he planteado esta situación recientemente a la Canciller Susana Malcorra cuando nos visitó en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y nos explicó que dada la superposición de diversas áreas y competencias en torno a esta cuestión, se necesita un abordaje inter-ministerial, además de bilateral. Usted como coordinador de todos los ministerios, podría precisar:

a) ¿Qué acciones inter-ministeriales se están realizando en Argentina y en la órbita de que ministerios?

- b) ¿El Gobierno de la hermana República de Chile se ha mostrado abierto a cooperar a tal fin?
- c) ¿Cuáles son los plazos en que se estiman resultados concretos y en qué aspectos?

RESPUESTA

a-b-c) Desde el Ministerio de Transporte estamos trabajando en conjunto con Chile para:

1. Mejorar la infraestructura vial tanto en territorio chileno como argentino. Argentina y Chile consensuaron un Plan de Inversiones en Pasos Fronterizos al 2030. En dicho marco, el Ministerio de Transporte está realizando obras en el Paso San Sebastián. Concretamente, se está pavimentando la Complementaria "I". El objetivo es terminar el proyecto en 2019 (tramo Empalme RNN 3 y límite con Chile: 11km). Chile, por su parte, está trabajando en la pavimentación del tramo de la ruta 257, que conecta Cerro Sombrero con Onaisin. Asimismo, se comprometieron a pavimentar la Y-71 que conecta Onaisin con San Sebastián.
2. Mantenemos reuniones periódicas en el marco del Comité de Integración Austral. Participan de este Comité por Argentina: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut y Santa Cruz y las regiones chilenas de la XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El Ministerio de Transporte, así como los demás organismos nacionales con competencia en el Paso, también asisten a las reuniones y colaboran desde su materia para facilitar la integración fronteriza. Los CI son mecanismos institucionales para alcanzar acuerdos entre los países en temas específicos relacionados con la facilitación del tránsito transfronterizo, aspectos aduaneros, migratorios, sanitarios, entre otros. Son foros de encuentro y colaboración entre los sectores público y privado nacionales y de las regiones y provincias para promover la integración.
3. Trabajamos estrechamente con el sector privado proveedor de servicios de transporte para mejorar los aspectos más conflictivos y solucionar los problemas que necesariamente aparecen.
4. Chile tiene una actitud abierta y receptiva de las problemáticas que se presentan en el Paso pues enfrenta la misma situación en el Pasó Cardenal Samoré.

42) ECONOMIAS REGIONALES

Informes Varios

Teniendo en cuenta que el nuevo gobierno sostiene que pondrá el acento en las obras de infraestructura a nivel nacional, para mejora de la competitividad y el desarrollo pleno de las economías regionales:

- a) Fondo Fiduciario para el Cruce Marítimo del Sur: Quisiera saber el avance de la ejecución de la Ley 26.776 y el decreto 1423/15 sobre conexión de la Provincia de Tierra del Fuego con el territorio continental argentino, y que lugar les otorga el Poder Ejecutivo Nacional dado que son de importancia fundamental el materia económica para mi provincia, y de importancia estratégica y soberana para el conjunto de la Nación.

- b) Cuáles son los resultados del estudio de factibilidad encarados a tal efecto. ¿Se continuará con los mismos?
- c) Cuál ha sido el destino de los 1.000 millones de pesos estipulados en el artículo 4 del decreto 1423/15.
- d) ¿Estima viable la modificación de la estructura actual del Consejo Directivo del Fondo Fiduciario para el Cruce Marítimo del Sur, a fin de incorporar a representantes de mi provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte no forma parte actualmente del Comité constituido por la ley que crea el Fondo Fiduciario para el Cruce Marítimo del Sur.

El estudio es preliminar en su aspecto técnico y requiere de profundización a nivel de factibilidad para alcanzar el nivel de proyecto ejecutivo. Se deben profundizar los estudios a fin de garantizar el éxito del proyecto resultante. Los equipos técnicos están en contacto directo con el gobierno provincial con el objeto de intercambiar posturas y necesidades técnicas relacionadas con el proyecto.

43) POLÍTICA ANTÁRTICA

Medidas del PEN

- a) Cuáles son los principales lineamientos de la política antártica que llevará adelante la nueva gestión.
- b) Me gustaría saber si coordinadamente desde las distintas áreas del gobierno se buscará potenciar el papel de mi provincia como polo logístico de operaciones en lo relativo a la Antártida, no sólo por parte de Argentina sino de la comunidad internacional.
- c) Mi partido, el Movimiento Popular Fueguino, desde hace muchos años, y a través de distintos representantes viene solicitando que la sede de la Dirección Nacional del Antártico y del Instituto Antártico Argentino, que hoy están en Buenos Aires, estén en la ciudad de Ushuaia. ¿Cuál es la opinión de la actual gestión?

RESPUESTA

a) Los principales lineamientos de la Política Antártica se enmarcan en el cumplimiento del Decreto N° 2316/90 el cual fija la Política Nacional Antártica y bajo el marco de la Ley 22.520 “Ley de competencias de los ministerios nacionales y derogación de la Ley N° 22.450”. Para ello, en el ámbito de la Defensa, se están fomentando las reuniones interministeriales y de organismos específicos, a efectos de trabajar en forma coordinada para la actualización de la legislación antártica (Ley 18.513 del año 1969) y la elaboración de planes a mediano y largo plazo, inexistentes en el presente, y la determinación de las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos fijados en dicha Política.

b) En relación al Polo Logístico Antártico de Ushuaia, se buscará el fortalecimiento de las capacidades portuarias y logísticas de Ushuaia, y de los demás puertos y aeropuertos patagónicos como puntos de acceso a la

Antártida. Este tema se ha visto demorado a lo largo del tiempo pero será objetivo de esta gestión su concreción.

44) INFLACION

Medidas del PEN

Ya que hasta el presente las medidas que ha tomado el gobierno para combatir la inflación no han tenido resultados visibles ¿Qué medidas se adoptarán para combatir ésta problemática de aquí en más y cuando espera que esas medidas den frutos palpables para la población? ¿Cómo pueden adoptarse medidas adecuadas contra este flagelo si no se la puede medir? ¿Qué opinión le merece posibilidad de adoptar de modo transitorio, hasta la normalización del INDEC, el IPC Congreso?

RESPUESTA

a) Las medidas para combatir la inflación pueden resumirse en las siguientes:

- 1) Anuncio de metas inflacionarias para los próximos 4 años.
- 2) Anuncio de programa fiscal con objetivos de déficit primario decreciente en términos del producto para los próximos 4 años. El déficit fiscal ha comenzado a evidenciar signos de reducción en los primeros meses del año: por ejemplo se redujo de 1% del PIB anualizado en el primer trimestre de 2015 a 0,8% del PIB anualizado en el primer trimestre de 2016.
- 3) Reducción progresiva del financiamiento del déficit fiscal con emisión monetaria del BCRA.
- 4) Coordinación del conjunto de políticas macroeconómicas (monetaria, cambiaria, fiscal y de ingresos) de manera de afectar las expectativas en la formación de precios con el objetivo de ir reduciendo la inercia inflacionaria. Esto implica que tanto consumidores como formadores de precios conformen sus expectativas de precios mirando hacia adelante y no teniendo en cuenta la inflación pasada (inercia).
- 5) Acuerdo con acreedores que no ingresaron a canjes anteriores, que permite reducir el financiamiento con emisión monetaria del déficit fiscal.
- 6) Fortalecimiento de defensa de la competencia con el fin de aumentar la oferta de bienes y de esta manera compensar las presiones de la demanda.
- 7) Unificación cambiaria y fin del cepo cambiario que fomentan la oferta de bienes y el aumento del ahorro. Estas medidas constituyen un salto en la productividad de la economía al eliminarse las fuertes distorsiones de precios relativos que el cepo cambiario y sus consecuencias traían aparejadas.
- 8) Eliminación de otras distorsiones de precios relativos y demás restricciones (por ejemplo, el sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación) que impiden el aumento de la oferta agregada de bienes y servicios
- 9) El levantamiento de los controles sobre las tasas de interés, lo que eleva los depósitos a plazo fijo y de esta manera la demanda de agregados monetarios, lo cual estimula el ahorro reduciendo la presión sobre los precios.
- 10) Y otras medidas de otras carteras de Gobierno, como la instrumentación del "Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)", que permitirá a los consumidores controlar en tiempo real los precios de productos de consumo masivo.

Se espera que este conjunto de medidas comience a tener efectos inmediatos, una vez superados los aumentos transitorios de precios producto de las correcciones (depreciación cambiaria y tarifas).

b) Una vez reconocida la existencia del problema, la inflación, el gobierno decidió dictaminar la Emergencia Estadística atento a la importancia de contar con información adecuada y pertinaz al momento de la toma de decisiones.

c) Ante la imperiosa necesidad de contar con una variable para la definición de indicadores económicos y sociales de nuestro país por la influencia decisiva al momento de las concreciones paritarias salariales, mediciones de pobreza e indigencia empleo, producto bruto interno y comercio exterior, entre otros, y considerando que el índice de inflación de San Luis y el de la Ciudad de Buenos Aires no sólo arrojan diferencias notables en los resultados informados por ambos además de permitir cierta suspicacia tendenciosa en la medición es que solicito informe el motivo de la ausencia de utilizar como herramienta de medición el IPC-Congreso como un aporte a dar luz a la oscuridad del INDEC con una inflación que nos encandila.

45)PAMI

Estado de Situación

Como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, que entre sus varias competencias se encuentran las relativas a los adultos mayores, quisiera que nos pueda precisar:

a) Cuáles serán los nuevos lineamientos en cuanto a la administración de la obra social de los jubilados: PAMI.

b) Defina los alcances de los cambios en la cobertura de medicamentos.

c) Infórmenos acerca de las irregularidades con que se ha encontrado la nueva administración, especialmente: cuales son los montos de las irregularidades descubiertas hasta el presente, y la cantidad de personas afectadas.

d) Precise los pasos a seguir en la Justicia a fin de identificar y juzgar a los responsables.

RESPUESTA

a) El INSSJP tiene como objetivo prestar el mejor servicio posible a sus afiliados conforme los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, seguridad, accesibilidad, equidad, sustentabilidad, transparencia y cercanía.

b) En primer lugar es importante remarcar que el INSSJP cuenta con la política de medicamentos de mayor accesibilidad de la seguridad social y se inserta en un modelo de atención socio-comunitario que promueve la estrategia de atención primaria de la salud.

La medida adoptada forma parte de una tarea continua de revisión de la cobertura con el fin de garantizar la mejor calidad de las mismas basada en los principios de equidad, eficacia, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad.

En la actualidad se encuentra vigente la Resolución N° 337/DE/05 mediante la cual se aprobó la implementación del sistema de provisión de medicamentos por razones sociales, con cobertura del 100% por parte del INSSJP.

Siendo que es menester resguardar la accesibilidad a los medicamentos así como la continuidad de los tratamientos -garantizando la cobertura integral al

100% de tratamientos de demostrada eficacia, efectividad y seguridad para patologías prevalentes y de alto impacto en la salud de la población- se procedió a realizar un análisis exhaustivo de los medicamentos alcanzados por la citada norma.

Expertos de la ciencia médica y farmacológica del INSSJP, junto con otros profesionales externos convocados a tal fin y en el marco de un trabajo conjunto con el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (ICES) -agencia acreditada en evaluación de tecnologías sanitarias de reconocida trayectoria- en el contexto de un convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, efectuaron una revisión del sistema actual por el cual se brinda cobertura, autorización y dispensa de medicamentos.

Dicho estudio tuvo en especial consideración la masa de afiliados del INSSJP, donde la mitad de los mayores de 65 años tienen al menos 3 enfermedades crónicas, y un 20% tienen 5 o más de estas patologías. Además, entre el 30% y 40% de esta población sufre polimedicación, entidad asociada a deterioro cognitivo, caídas, internaciones e incluso aumento de mortalidad.

El análisis reveló la existencia de un grupo de fármacos, algunos de ellos de uso extendido en la población beneficiaria del INSSJP, cuya evidencia médica disponible no resulta suficiente para determinar beneficios clínicos significativos.

A partir de la evidencia científica se estableció excluir aquellos principios activos con eficacia clínica nula o marginal, debiendo destacarse que se encontró en muchos de ellos un perfil de seguridad cuestionable con potenciales efectos adversos peligrosos.

La decisión adoptada se encuentra apoyada en la mejor evidencia científica existente a nivel mundial, procurando respetar los principios de equidad, sustentabilidad y seguridad.

Los tratamientos de las patologías de alto impacto en la salud de la población están garantizados, existiendo alternativas terapéuticas para todos los medicamentos incluidos en la Resolución 349/2016.

Además, el INSSJP se encuentra trabajando conjuntamente con las distintas áreas de la atención médica -incluyendo aquellas que abarcan las conductas prescriptivas de los profesionales- promoviendo mejorar la formación académica, brindar información e incentivos para que los profesionales tratantes cuenten con todas las herramientas necesarias a fin de brindar a los afiliados el mejor tratamiento disponible para cada patología.

Cabe destacar, asimismo, que los medicamentos que fueron excluidos del régimen de la Resolución 337/DE/2005 continúan teniendo cobertura de entre el 50% y el 80%. Si el médico tratante considerara que es necesario recetar alguno de los fármacos excluido, el beneficiario podrá acceder a la cobertura del 100% del medicamento por vía de excepción.

c) Las principales irregularidades encontradas por la nueva administración del INSSJP, y que han motivado la mayor parte de las denuncias realizadas ante la justicia son:

Distorsión en tiras reactivas: se detectó un exceso de prescripción y dispensa por un monto aproximado de \$400.000.000-.

Distorsión en padrón del INSSJP: se detectaron afiliados fallecidos incluidos dentro del padrón: 389.863 personas.

Distorsión en contrataciones: se detectó falta de previsibilidad y transparencia en procedimientos de compra.

Distorsión en el costo operativo de efectores propios: se evidenció ausencia de procedimientos de control.

Distorsión en derivaciones: se encontró ausencia de control en la derivación hacia efectores no conveniados y en la liquidación de prácticas por un monto aproximado de \$100.000.000-.

d) El Director Ejecutivo del INSSJP al detectar las irregularidades las puso a disposición de la justicia resultando en más de 20 causas radicadas en distintos Juzgados de todo el país. Las medidas a fin de identificar y juzgar a los responsables las determinarán los respectivos magistrados en cada causa según su leal saber y entender.

46) TARIFAS EN SERVICIOS DE GAS NATURAL

Políticas de Precio

La empresa Distribuidora Camuzzi Gas del sur, aumentó las tarifas residenciales en un promedio del 600%, mientras que en el sector comercial alcanzará un promedio del 1.000%, en la Provincia de Tierra del Fuego.

a) ¿Cuál es la política de contención antes los excesivos aumentos en la tarifa para los usuarios de gas en la provincia?

b) ¿Se tendrán en cuenta las particularidades regionales, geográficas y climáticas de la zona austral de nuestro país a fin de favorecerlas con un trato diferencial, como se ha dado a lo largo del tiempo por los diferentes gobiernos?

RESPUESTA

a) Los usuarios residenciales la sub-zona Tierra del Fuego que son abastecidos por la empresa Distribuidora Camuzzi Gas del Sur poseen una tarifa preferencial con respecto a la tarifa promedio que pagan los usuarios que corresponden a los mismos segmentos y categorías de clientes en el resto del país, para todas las zonas y sub-zonas que no pertenecen al grupo de usuarios beneficiarios del subsidio al Fondo Patagónico creado por el Art. 75 de la Ley 25.565. El monto de este subsidio que reciben los usuarios residenciales de Tierra del Fuego de manos de todos los usuarios del sistema que no son beneficiarios del Subsidio del Fondo Patagónico, asciende para el corriente año a \$ 741.300.000. Esto representa el 12% del subsidio del Fondo Patagónico estimado para el corriente año.

A su vez, los usuarios residenciales de dicha provincia poseen umbrales de consumo por segmento y categoría de usuario que, en proporción, son sensiblemente mayores a los umbrales de consumo promedio del resto de las provincias que no pertenecen a la región patagónica. A modo de ejemplo: un usuario R1 en la sub-zona Tierra del Fuego posee un umbral máximo de consumo de hasta 4.700 metros cúbicos anuales, mientras que el mismo tipo de usuario en zona central del país posee un umbral máximo de consumo de 500 metros cúbicos anuales. Del mismo modo, un usuario en dicha provincia es

categorizado como R34 cuando consume más de 14.601 metros cúbicos anuales, mientras que en la zona centro del país el mismo usuario pasa a ser R34 a partir de los 1.800 metros cúbicos anuales. Este dato no es menor, dado que el usuario R34 es quien más caro paga el gas natural dentro de la tarifa de del servicio público de distribución.

En este sentido, los usuarios de la Provincia de Tierra del Fuego poseen más elementos de contención que los usuarios de las Provincias ajenas a la región patagónica.

Así y todo, los aumentos de tarifas que se han registrado en los últimos meses reflejan el atraso que las anteriores tarifas presentaban para estos usuarios no solamente en relación al precio de gas, sino también al resto de los componentes de la tarifa final: la tarifa de transporte y la tarifa de distribución, las cuales también presentaban atrasos significativos en relación al costo real económico de abastecer el servicio.

b) Es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que, por sus particularidades, requieran atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial. Este principio se aplica no solo a la región austral sino al conjunto de la sociedad a lo largo de todo el país. En particular, las medidas que han sido dispuestas ya sea por Ley Nacional del Congreso (Fondo Patagónico) como por decisiones del Poder Ejecutivo Nacional (umbrales más amplios de consumo para usuarios residenciales) durante administraciones públicas anteriores, siguen aún vigentes con la actual administración.

SENADOR CARLOS CASERIO – 47 a 53

47) TARIFA SOCIAL

Medidas del PEN

¿Cuáles son las medidas que va a tomar el gobierno a los fines de hacer efectiva la tarifa social para el consumo eléctrico y de gas para los usuarios con menos recursos en la provincia de Córdoba?

RESPUESTA

Desde el mes de Febrero del corriente, el Estado Nacional a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, está llevando a cabo acciones en forma conjunta con el Consejo Federal de Políticas Sociales para asegurar que todos aquellos usuarios de los servicios públicos de gas y electricidad en todo el país que califiquen como beneficiarios del Programa de Tarifa Social, sean incluidos en el padrón correspondiente de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos por Resoluciones MINEM Nro. 7/16 (Anexo I – Tarifa Social de electricidad) y MINEM Nro. 28/16 (Anexo III – Tarifa Social de Gas), de modo que luego puedan obtener los beneficios estipulados en las Resoluciones MINEM Nro. 6/16 (Art. 7. - Tarifa Social Eléctrica) y MINEM Nro. 28/16 (Art. 5. - Tarifa Social de Gas).

En el caso de la Tarifa Social Eléctrica, dichos beneficios representan: un bloque de 150 kWh por mes con una bonificación del 100% del precio de la

energía para todos los beneficiarios de Tarifa Social además de una bonificación del 91% en el precio de la misma cuando dicho beneficiario presente un ahorro en sus consumos con respecto a igual periodo del año anterior.

En el caso de la Tarifa Social de Gas, el beneficio para los usuarios incluidos en el padrón de beneficiarios de Tarifa Social representa una bonificación del 100% del gas natural consumido.

Una vez incluidos los beneficiarios en los padrones correspondientes, es obligación de las empresas distribuidoras de servicios públicos de gas y electricidad trasladar las bonificaciones en los precios del gas natural y de la energía eléctrica respectivamente. Para poder controlar de forma efectiva que esto ocurra, desde el MINEM se están llevando a cabo controles a diario respecto de la cantidad de beneficiarios identificados por el Consejo Federal de Políticas Sociales, se los incluye en los padrones y luego se informa a las empresas distribuidoras de todo el país vía los entes reguladores y/o las autoridades provinciales y/o municipales que hayan adherido al este régimen. También se realiza el cruce de dicha información con la cantidad de usuarios y la demanda de energía informada por las empresas distribuidoras a CAMMESA.

También desde el MINEM se presta asistencia para el tratamiento y resolución de casos excepcionales donde se da participación a otros organismos y dependencias del PEN con competencia sobre políticas sociales. Para complementar todas estas tareas y poder dar respuesta a las consultas de potenciales beneficiarios del Programa de Tarifa Social, el MINEM cuenta con distintos canales de atención al ciudadano como el call-center o la página web. En el caso la Provincia de Córdoba se aplican los mismos procedimientos y criterios que se han descrito en los párrafos anteriores y que son de alcance nacional para asegurar que los beneficios del Programa de Tarifa Social lleguen en tiempo y forma a todos los potenciales beneficiarios.

48) ENERGAS

Restricciones

¿Cuáles son las razones por la cuales el ENERGAS dispone restricciones en la provisión del Gas Natural Comprimido (GNC) a las estaciones de servicio de la provincia de Córdoba?

RESPUESTA

Las restricciones han sido definidas en un Comité de Emergencia, el cual se convoca cuando una empresa Distribuidora de Gas Natural, prestataria del Servicio Público de Distribución definido por la Ley 24.075, tiene riesgo de abastecimiento a la Demanda denominada Ininterrumpible o Prioritaria, que corresponde a hogares, hospitales, escuelas, pequeños comercios, etc. El Comité de Emergencia está conformado, básicamente, por profesionales responsables de la operación de las redes de distribución, los transportistas, que son quienes prestan el Servicio Público de Transporte de Gas Natural, y las autoridades (puede invitarse a grandes usuarios y comercializadores también).

Cuando existe faltante de gas, la Distribuidora debe ajustar los consumos de gas de sus clientes para garantizar y no afectar a la Demanda Ininterrumpible, que tienen prioridad respecto a todos los demás usuarios. La primera restricción se realiza a aquellos usuarios que contrataron servicios interrumpibles, es decir que solicitaron un servicio que cuando baja la disponibilidad de gas natural aceptan ser restringidos llevando su consumo de ser necesario a cero.

Si dentro del Comité de Emergencia no hay acuerdo sobre la mejor opción para garantizar la seguridad, calidad y confiabilidad del suministro atendiendo los compromisos comerciales, entonces el ENARGAS dispone las acciones a desarrollarse para lograr el fin indicado.

El Comité de la segunda semana de mayo convocado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. responsable del suministro a la Ciudad de Córdoba (entre otras ciudades), solicitó a esa Prestadora que adecuara su demanda al gas que tenía disponible, lo cual derivó en la solicitud de corte a todas las estaciones de GNC que tienen contrato interrumpible con esa empresa.

No hubo una indicación arbitraria de restricción al GNC sino que fue producto de la situación del sistema de gas y de la modalidad de contratación de esos usuarios.

49) PLANTA INDUSTRIAL FADEA

Acciones del PEN

¿Cuáles son los planes concretos que la Nación va a implementar para poner en marcha el proceso de recuperación en la reparación y fabricación de aviones de la planta industrial de FADEA?

RESPUESTA

Se ha realizado un diagnóstico de la situación de la empresa el cual ha revelado que está en una situación muy crítica desde el punto de vista económico, financiero, de personal, procesos y controles en general.

A partir de esto se ha comenzado con un proceso profundo de reducción de costos y saneamiento de la empresa para hacer de FAdeA una empresa sustentable en el largo plazo (próximos 4 años)

Para esto, además se ha comenzado a mejorar los procesos industriales para hacer más eficiente la actividad de mantenimiento aeronáutico y se está terminando el plan de trabajo para la reactivación de la producción desde el año 2017 de los aviones IA 63 Pampa III, y en paralelo se ha creado un área de desarrollo de nuevos negocios, la cual se considera estratégica, con el objetivo de buscar nuevas oportunidades para la Fabrica y aprovechar todas sus grandes potencialidades. Se está estudiando algunas alternativas con empresas Argentinas y del exterior, de modo de procurar reducir la única dependencia que actualmente tiene del estado Argentino.

Con estas acciones se apunta a reducir el déficit de aproximadamente 1500 millones del año 2015 a la mitad en el presente año llegando a un equilibrio sustentable en el año 2018/19.

50) DÉFICITS PREVISIONALES

Transferencia a las provincias

¿Para cuándo tienen estipulado que, a través de la ANSES, se tomen las medidas necesarias para efectuar las transferencias monetarias a las Provincias que NO hayan transferido sus Cajas a la órbita nacional, destinado a cubrir los déficits previsionales, en el marco del cumplimiento de la cláusula 12 del Pacto Federal suscripto en 1999?

RESPUESTA

El marco conceptual de la asistencia de la Nación para contribuir al financiamiento de los resultados deficitarios de los regímenes provinciales, en aquellas Provincias que mantienen sus sistemas previsionales, lo constituye el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, al establecer la operatoria por la que el Estado Nacional atiende dicho déficit. Esta asistencia se efectúa a cambio del compromiso de las Provincias de armonizar su legislación en materia previsional con la vigente en la jurisdicción nacional.

No obstante lo expuesto, son los convenios firmados por las partes, los que determinan las obligaciones de cada una de ellas durante el período para el que rigen y constituyen el respaldo documental de las transferencias que realiza la Nación.

Toda asistencia financiera de la Nación en un período determinado requiere de un convenio firmado por las partes, así como también cualquier reconocimiento de deuda por períodos anteriores, requiere de la firma de un Acta de Reconocimiento de Deuda. Los Convenios y Actas firmadas dan la cobertura presupuestaria y legal a las transferencias que realiza el Estado Nacional, ya sea como anticipo a cuenta del resultado definitivo o como cancelación de una deuda de ejercicios anteriores.

En resumen, la metodología utilizada para las transferencias de fondos requiere: 1) auditoría del resultado previsional corriente por parte de ANSES y 2) firma de un Convenio de Financiamiento o Acta de Reconocimiento de Deudas (ejercicio corriente o ejercicios anteriores).

Durante el presente ejercicio se retomará la realización de las auditorías correspondientes a las distintas Provincias. La asistencia financiera para cubrir los déficits de las cajas previsionales no transferidas, ha sido entendida como un punto adicional a los temas de distribución de coparticipación llevados adelante por el Ministerio del Interior y han tenido avances significativos durante los últimos meses. La mayor parte de los representantes de dichas cajas y/o Ministros de Hacienda de las respectivas provincias han iniciado conversaciones con ANSES para retomar las auditorías de rigor que exige el proceso de financiamiento. Varias auditorías ya han sido realizadas y otras se encuentran en curso. No hay una fecha determinada para la conclusión de estas tareas, visto que las mismas requieren de auditorías a lo largo de todo el territorio nacional.

51) POLITICA ECONOMICA

Coparticipación – fallo de la CSJN

¿Qué medidas piensan adoptar desde el Gobierno Nacional a los fines de restituir la deuda generada con las Provincias derivada de la detracción del 15% de la masa coparticipable, considerando los recientes fallos de la CSJN?

RESPUESTA

Conforme se ha descripto en la respuesta a la Pregunta 2 inciso a), las provincias han suscripto un acuerdo con el Ministerio del Interior con relación a este punto. En el acuerdo firmado, quedó establecido que las provincias pueden recurrir a la Justicia para la determinación de la validez de la deuda generada desde 2006 a 2015.

52) POLITICA ECONÓMICA

Retención a las provincias - AFIP

¿Cuándo se dejará de retener a las Provincias lo correspondiente al 1.9% de la detracción que ilegalmente -según recientes fallos de la CSJN- efectúa de manera sistemática la AFIP en virtud del Fondo de Autarquía? ¿Cómo y cuándo se afrontará la devolución del respectivo retroactivo?

RESPUESTA

En la medida en que el Decreto N° 1399/01 (artículo 1 inciso a) se encuentre vigente, la AFIP continuará percibiendo el porcentaje establecido e imprescindible para atender el servicio que presta a las provincias y a la Nación por la percepción, aplicación, fiscalización y recaudación de los recursos fiscales. En este contexto, no se considera la devolución del retroactivo.

53) PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS

Provincia de Córdoba

Independientemente de la demanda entablada por la Provincia de Córdoba ante el Estado Nacional, ¿Se arbitrarán los medios para incorporar a la Provincia de Córdoba al Programa de Desendeudamiento de las Provincias, de la que ha sido discriminada infundadamente?

RESPUESTA

La Provincia de Córdoba ingresó al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentina (PFD) mediante la suscripción del Convenio respectivo el 18 de Agosto de 2010, reprogramando la deuda con el Gobierno Nacional por un monto de \$ 6.226 millones (\$ 4.911 millones netos de compensación por distribución de ATN y Convenio Anses) a 20 años, a una tasa del 6% anual, con gracia para el pago de amortización e intereses hasta diciembre de 2012. Posteriormente, en diciembre de 2011 la Provincia suscribió un nuevo Convenio que prorrogó el período de gracia para el pago de los servicios de las deudas correspondientes al PFD hasta el 31/12/2013.

La Provincia no participó de las refinanciaciones posteriores, que llevaron el período de gracia hasta el mes de diciembre de 2016.

SENADOR OSCAR CASTILLO – 54 a 56

54) ASIGNACIONES SOCIALES

Régimen de Pequeños Contribuyentes (monotributistas)

El Poder Ejecutivo a través del decreto 593/2016 incorporó a las personas adheridas al Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes (Monotributistas) al acceso al derecho al cobro de las Prestaciones de:

- Asignación por Hijo,
- Asignación por Hijo con Discapacidad,
- Asignación Prenatal, y
- Asignación por Ayuda Escolar Anual para la educación inicial, primaria y secundaria del Sistema Educativo Argentino.

PREGUNTA: ¿Puede cuantificar la cantidad de Beneficiarios alcanzados por esta incorporación, detallando el total resultante para cada Provincia?

RESPUESTA

A continuación se detallan las prestaciones liquidadas por provincia:

Provincias	Prenatal	Hijo	Hijo con Discapacidad
CABA	1	19.966	227
Buenos Aires	4	75.173	801
Catamarca		1.053	6
Córdoba	2	23.108	229
Corrientes		3.825	14
Entre Ríos	1	12.069	91
Jujuy		1.665	10
La Rioja		1.017	5
Mendoza	1	6.107	62
Salta	1	3.230	27
San Juan		1.991	16
San Luis		1.907	21
Santa Fe	1	20.142	136
Santiago del Estero		1.506	9
Tucumán	2	3.528	29
Chacho		3.171	13
Chubut		2.436	26
Formosa		1.870	5
La Pampa	1	2.002	17
Misiones		4.896	18
Neuquén	1	2.541	27

Rio Negro	1	3.485	49
Santa Cruz		1.050	8
Tierra del Fuego		358	7
Desconocido		3.124	17
TOTAL	16	201.220	1.870

Cabe aclarar que estas prestaciones liquidadas representan 143.525 Titulares Monotributistas.

55) PLAN BELGRANO

Informe de avances de gestión

Una de las primeras medidas de esta Administración fue la implementación del PLAN BELGRANO PARA EL NORTE ARGENTINO, basado en el certero diagnóstico de que un país no puede desarrollarse con su estructura actual de desigualdad geográfica, reseñando que Argentina tiene una deuda histórica con el Norte, y basando sus Propuestas en atender el problema de Infraestructura que padecen todas estas provincias, y con el objetivo claro de Pobreza Cero.

PREGUNTA: Puede detallar en estos primeros 5 meses de gestión ¿cuáles son detalladamente los avances y el estado actual de cada objetivo y proyecto del mencionado Plan?

RESPUESTA

Durante los primeros 5 meses de actividad la Unidad Plan Belgrano ha trabajado en:

La identificación de problemáticas y priorización de proyectos de infraestructura física y social así como para el desarrollo económico de Provincias del Norte Argentino

Seguimiento del cumplimiento de los lineamientos y objetivos planteados por el Plan Belgrano así como la definición de objetivos específicos a través de tableros de comando.

Primeras etapas de elaboración de un documento conceptual del Plan Belgrano y vínculo con áreas de Planificación de diferentes Ministerios.

Conformación y coordinación de tres mesas de trabajo con funcionarios de los distintos Ministerios para el seguimiento de las metas y la identificación y priorización de programas y proyectos para el Norte Argentino.

Mesa de Desarrollo Productivo y Economías Regionales. Con la participación del Ministerio de Producción, el Ministerio de Agroindustria + UCAR, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, entre otros.

Mesa de Desarrollo Humano, Social y Hábitat: Con la participación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Modernización, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Mesa de Infraestructura: Con la participación del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Se han registrado los siguientes avances del Plan Belgrano:

Lanzamiento del Plan Nacional de Vivienda que incluye un plan de 250.000 soluciones habitacionales para el Norte Argentino entre vivienda social, créditos y subsidios.

Incorporación a 250.000 menores de 18 años del Norte Argentino a la cobertura de la Asignación Universal por Hijo.

Lanzamiento de primera licitación de 150 jardines de infantes para garantizar la cobertura pre-escolar para niños de 3, 4 y 5 años. Se prevén 439 salas de educación preescolar para sumar a 210.000 niños que no asisten a los jardines, priorizando Tucumán y Salta.

Relevamiento de diagnóstico a cargo de ENACOM sobre situación de Plan Argentina Digital con el objetivo de alcanzar la cobertura total de escuelas del Norte Argentino a Internet. Instalar 4500 enlaces de internet para conectar todas las escuelas.

Lanzamiento de Plan Primer Empleo con beneficios diferenciales para el Norte Argentino. El Plan prevé exención de aportes y Contribuciones para los primeros 60 meses de la historia laboral de cada persona sin límite de edad para la región comprendida por el Norte Argentino. Se espera su pronto tratamiento parlamentario.

Preparación de condiciones para lanzamiento de licitaciones por parte de Vialidad Nacional para transformar sectores de las RN9 y RN14 en Autopistas Multibanda.

Preparación de condiciones para lanzamiento de licitación de nuevo puente y circunvalación Resistencia-Corrientes antes de fines de 2016 o, en su defecto, a principios de 2017.

Lanzamiento de licitaciones para reactivar tramos ferroviarios del FFCC Belgrano Cargas.

Lanzamiento de plan obras de mejoramiento y ampliación de capacidad operativa de aeropuertos a nivel nacional con particular foco en los aeropuertos de Iguazú, Resistencia, Salta y Tucumán.

Presentación de los proyectos de Centros de Logística en Tucumán (Cevil Pozo), Güemes y Recreo ante el Ministerio de Transporte de manera tal de contar con un sistema integrado de transporte en el NOA que implica la conexión de modos vial, ferroviario y aeroportuario.

Análisis y apoyo a proyectos de fomento de inversión privada, especialmente aquella orientada al segmento PyME y microempresarial.

Participación activa en la eliminación de las retenciones a economías regionales y trabas a las exportaciones del Norte Argentino.

Impulso a las negociaciones comerciales internacionales y sanidad para la citricultura a los efectos de recuperar la capacidad exportable de limón y otras frutas.

Impulso y apoyo a proyectos para la mejora el Fondo Nacional del Tabaco para ayudar a la reconversión de los productores (reducción del FAS al 7% e incremento del FET)

Inicio de tratativas para el desarrollo de un plan para la ganadería en el Norte Argentino.

Impulso y participación activa a la incorporación de mayores porcentajes de bioetanol para el corte de combustible (12%) con una nueva concepción de Biomasa y Energías Renovables. Participación en la mesa sucro-alcoholera conformada por el Ministerio de Agroindustria a los fines de potenciar el sector.

56) NARCOTRÁFICO

Estado de situación

En su esquema de propuestas en la campaña presidencial, uno de los 3 ejes centrales fue Terminar con el Narcotráfico a través de distintos mecanismos tales como: crear una Agencia contra el Crimen Organizado, erradicar el paco, reformar la SEDRONAR, entre otras.

¿Puede brindarnos un estado de situación referido a este tema teniendo en cuenta la complejidad a la hora de abordar este grave problema que debemos enfrentar?

RESPUESTA:

Desde la asunción de las nuevas autoridades en el Ministerio de Seguridad en diciembre del 2015, se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado.

En consonancia con las propuestas de campaña, desde el Ministerio de Seguridad, se viene trabajando en la creación de 8 agencias regionales de la Policía Federal Argentina y 31 divisiones antinarcotráfico. Ya se ha inaugurado la “Agencia Regional Federal Tucumán” de la PFA, que tendrá incumbencia en los delitos complejos de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

La reforma de la SEDRONAR en lo atinente al control de precursores químicos es sin duda alguna un elemento positivo, ya que el control del uso de dichas sustancias se encuentre ahora bajo la órbita del Ministerio de Seguridad es un factor relevante para optimizar la fiscalización de precursores químicos ya que genera las condiciones para mejorar la coordinación entre los inspectores y las fuerzas de seguridad.

En lo concerniente a la problemática de erradicación del paco, desde el Ministerio de Seguridad se han intensificado las investigaciones y los operativos antinarcóticos para erradicar dicho flagelo, dando los siguientes resultados para el Primer Cuatrimestre del 2016.

SUSTANCIAS	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE 2015	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE 2016	DIFERENCIA ENTRE TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE 2016 Y TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE 2015	DIFERENCIA PORCENTUAL
Paco (dosis)	13820	61933	48.113	348%

Desde la SEDRONAR, se adoptaron los lineamientos establecidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016).

En materia de Derechos Humanos se plantea a la persona como eje de las políticas públicas para garantizar el acceso a la salud, trabajo, educación y justicia con calidad a los servicios.

Otro punto a tener en cuenta es la no criminalización de los consumidores. Eliminar la marginalización, discriminación y estigmatización trabajando desde políticas preventivas basadas en evidencia científica que ayuden a la toma de decisiones. Es por eso que apoyamos la investigación y el desarrollo de evidencia para reducir los riesgos de las nuevas sustancias psicoactivas.

Las políticas públicas deben basarse en la integralidad, la cual consta en el involucramiento de las autoridades a nivel nacional, provincial y local para generar políticas inclusivas y que abarquen todo el territorio nacional. En esta dirección hemos creado el Programa Municipios en Acción cuyo objetivo es promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional.

A su vez, estamos llevando a cabo el Primer Plan de Reducción de la Demanda de carácter federal y a largo plazo en lo que respecta a mejorar la situación actual del consumo problemático de sustancias psicoactivas en el país. Este plan se realizará con el consenso de todas las provincias del país y con la mayoría de sus municipios y abarcarán las áreas de Prevención, Abordaje Territorial, Asistencia, Programa "Municipios en Acción", Desarrollo del conocimiento científico y, Articulación Institucional.

Los ejes rectores de dicho Plan son:

- Perspectiva de derechos

- Desestigmatización de la problemática
- Perspectiva de género
- Participación social y comunitario
- Intersectorialidad, complementariedad y articulación gubernamental
- Intervenciones basadas en la evidencia
- Calidad y transparencia institucional

SENADOR JULIO CÉSAR CATALAN MAGNI – 57 a 68

57) PAMI

Restricciones Médicas

- a) En base a qué criterios médico-asistenciales el PAMI-Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados decidió reducir la cobertura de medicamentos de uso común que ahora pasan del 100% al 80% algunos y otros, al 50% toda vez que los beneficiarios del sistema son parte de un grupo etario que padece múltiples patologías simultáneas, asociadas; y que aun no siendo crónicas por definición se comportan como tales, en este específico rango etario.
- b) Si se ha evaluado la complicación adicional que se deriva de recetar principios activos por separado en lugar de recurrir a asociaciones de drogas, algunas de las cuales acaban de ser suprimidas, lo que obligará a los beneficiarios a adquirir dos medicamentos en lugar de uno.
- c) ¿Por qué se imponen restricciones para la entrega de todos los medicamentos con la cobertura del 100% que pasaron de cinco unidades a tan solo dos, si la posología de su administración es decisión del médico tratante y no de la obra social ni del paciente?.-
- d) Si fuera necesario adquirir más de dos unidades, ¿por qué se somete a los jubilados a la realización de un trámite previo en la Unidad de Gestión Local para evaluar cada caso, si PAMI cuenta con sus propios efectores médicos que atienden al paciente y es de ellos la responsabilidad del informe de historia clínica, de la justificación de los medicamentos recetados y de las dosis requeridas en cada caso particular.

RESPUESTA

- a) Respondido en la pregunta 45 inc. b)
- b) En farmacología este tipo de combinaciones de fármacos en un solo comprimido, salvo excepciones, no se recomienda, ya que las dosis de las drogas son diferentes haciendo que al aumentar la dosis de una, necesariamente tenga que aumentar la de la otra aun cuando no sea médicamente conveniente. Además sus vidas medias suelen ser distintas, por lo que el intervalo entre dosis suelen diferir.
- c) Por un lado está la cobertura al 100% para medicamentos ambulatorios en los casos de aquellos afiliados que por algún criterio de vulnerabilidad carecen o ven limitado el acceso a los mismos. El subsidio tiene en cuenta variables socio-económicas y médicas y, dependiendo del número de principios activos distintos por los cuales se solicita la cobertura, existen distintos niveles de evaluación: la entrega de 5 medicamentos requiere la evaluación administrativa en UGL; la entrega de 6 y hasta 7 requiere evaluación médica en UGL; y si se trata de la entrega de 8 o más medicamentos, debe ser evaluado por un médico auditor de nivel central.
- Por otro lado, la Resolución 234/2016 estableció el tope de dispensa de 2 envases por mes por principio activo para medicamentos ambulatorios, existiendo la posibilidad de ampliarlo por vía de excepción en caso de que sea

debidamente justificado con la historia clínica del paciente por su médico tratante. Es prerrogativa del INSSJP la validación de la condición de autorización y no de los médicos prescriptores.

d) Se remite al inciso anterior.

58) LEY 19.640/1972

Régimen especial fiscal y aduanero

La Ley 19.640 de creación del Régimen Especial Fiscal y Aduanero eximió del pago de todo impuesto nacional para las actividades, operaciones o bienes que se encuentren en la Provincia de Tierra del Fuego a personas de existencia visible, sucesiones indivisas y personas de existencia ideal.-

La vigencia de los beneficios acordados por la Ley 19.640, fueron prorrogados por el Decreto Nacional Nro 1234/07 hasta el 31 de Diciembre del año 2023.- De igual modo lo hizo la República Federativa de Brasil, para su Zona Franca y en los mismos términos.-

¿El Poder Ejecutivo Nacional se propone modificar las condiciones de las normas?

En caso afirmativo, se sirva explicitar la naturaleza y el alcance de las modificaciones al régimen actualmente vigente. Especialmente si existen previsiones relacionadas con la prórroga del régimen en orden a favorecer la radicación de empresas.

RESPUESTA

Por el momento no se está analizando modificar las condiciones de las normas, siguen los beneficios acordados.

59) LEY N° 26.776

Corredor marítimo austral

La Ley 26.776 definió como política de Estado la integración física del territorio continental de la República Argentina con su territorio insular de Tierra del Fuego. Esto incluía la conexión marítima a través de buques porta rodantes y la continuación de la ruta 40 en Tierra del Fuego.-

Tras la sanción de la Ley. se encargó a la Administración General de Puertos (AGP) la realización de los estudios técnicos económicos del caso en cuanto al cruce por aguas argentinas.-

El 24/7/2015 el PE dictó el Dto 1423/2015 de creación del Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur (se trata de un fideicomiso de administración y financiero) para el financiamiento (con fondos nacionales) de las obras de conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego.-Se estableció un monto inicial para la obra de Mil millones de pesos a integrarse en 42 meses.- El Sr Jefe de Gabinete de ministros debe disponer las adecuaciones presupuestarias para poner en ejecución el decreto siendo autoridad de aplicación el Ministerio de Economía (hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas) ¿Cuál es la situación actual y/o estado de avance de las acciones previstas en el Decreto 1423/15 y cuáles son las previsiones de esta Administración para su cumplimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte no forma parte actualmente del Comité constituido por la ley que crea el Fondo Fiduciario para el Cruce Marítimo del Sur.

El estudio es preliminar en su aspecto técnico y requiere de profundización a nivel de factibilidad para alcanzar el nivel de proyecto ejecutivo. Se deben profundizar los estudios a fin de garantizar el éxito del proyecto resultante. Los equipos técnicos están en contacto directo con el gobierno provincial con el objeto de intercambiar posturas y necesidades técnicas relacionadas con el proyecto.

60) LEY 26.776

Ruta 40

Teniendo en cuenta que la Ley N° 26.776 alude a la integración física del territorio nacional con su insular de Tierra del Fuego también a través de la continuación de la Ruta 40 en Tierra del Fuego: ¿Qué previsiones de tiempo, modo, oportunidad, tiene el Poder Ejecutivo respecto de las obras que la norma ordena realizar? Si las previsiones existen, se sirva remitir con la respuesta la memoria del caso.-

El diputado del PRO. Gastón Roma, confirmó en marzo de 2016. que en el Gobierno nacional se busca descartar el cruce por aguas argentinas, establecido en la Ley Nacional 26.776 y como alternativa avanzan en la idea de la construcción de un puente en Primera Angostura (Chile), y una vía rápida Argentina-Argentina.

Es de notar que si las voces que circulan sobre este tema, se proponen crear un corredor terrestre, siempre sobre territorio chileno. Algunos medios afirman que Macri y Bachellet lo habrían conversado como deseable. Habrá que esperar a los acontecimientos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte no forma parte actualmente del Comité constituido por la ley que crea el Fondo Fiduciario para el Cruce Marítimo del Sur.

El estudio es preliminar en su aspecto técnico y requiere de profundización a nivel de factibilidad para alcanzar el nivel de proyecto ejecutivo. Se deben profundizar los estudios a fin de garantizar el éxito del proyecto resultante. Los equipos técnicos están en contacto directo con el gobierno provincial con el objeto de intercambiar posturas y necesidades técnicas relacionadas con el proyecto.

61) PLAN NACIONAL DE TURISMO

Provincia de Tierra de Fuego

En relación al Plan Nacional de Turismo anunciado por el Presidente Ing. M. Macri con fecha 26 de abril de 2016, que estudios se han realizados o se realizarán para determinar las obras de infraestructura necesarias correspondientes a la provincia de Tierra del Fuego.

Asimismo cual es el motivo por el cual se crea un plan Nacional y no Federal, habida cuenta que es imprescindible la participación de las provincias y sus

municipios para la determinación e implementación de las políticas para desarrollar su turismo.

RESPUESTA

El plan presentado por el Presidente y el Ministro de Turismo representa un plan federal ya que el mismo fue trabajado, acordado y suscripto en términos de compromiso de gestión, tanto por el Gobierno Nacional como así también por las 23 provincias y la CABA agrupadas en el Consejo Federal de Turismo, y todas las agrupaciones empresarias del ámbito privado que representan al sector.

Este plan plasma la visión de cada provincia y del sector privado, para trabajar de manera consensuada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Turismo con el objetivo de fortalecer el turismo como una herramienta de desarrollo y generación de empleo en cada territorio.

Los estudios referidos a la identificación de las acciones e inversiones prioritarias en cada provincia, se trabajan con las autoridades de cada provincia, siendo dichos actores locales, quienes mejor conocen las problemáticas y necesidades para el desarrollo del turismo en cada localidad.

Específicamente para el caso de Tierra del Fuego, se consensuaron todas las acciones con el Ente Provincial de Turismo. Se adjunta en Anexo 1, algunas de las principales inversiones turísticas realizadas en la provincia, como así también las inversiones comprometidas.

62) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE LEY Información Pública

El proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública prevé la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), cuya función sería la de velar por el cumplimiento de la ley y resolver los reclamos que se presenten. El proyecto prevé que tanto la designación (arts. 20 y 21) como la remoción de su titular (art. 27) dependan la voluntad del Poder Ejecutivo (en el segundo caso con intervención no vinculante de una comisión ad hoc del Congreso), lo cual supone un condicionamiento para el cumplimiento adecuado de sus fines y vulnera el principio de independencia del órgano de control. Un modelo regulatorio de tales características pone en riesgo el cumplimiento efectivo de los fines de la ley.

Por estos motivos, resulta necesario se informen los motivos y los fundamentos por los cuales no se optó por incorporar un mecanismo de designación de su titular mediante la realización de un concurso público de oposición y antecedentes y la consiguiente aprobación del Poder Legislativo.-

En igual sentido, deberán informarse los motivos y los fundamentos por los cuales la remoción de ese funcionario, además de la voluntad del Poder Ejecutivo, no debiera contar también con la conformidad del Congreso.-

RESPUESTA

Se optó por un mecanismo participativo a través del cual se involucra a la ciudadanía en el proceso de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, de este modo al momento de elegir a la persona que tendrá a cargo el organismo se tendrá en cuenta un análisis sobre la idoneidad del candidato o candidata basado en sus antecedentes y en los apoyos e impugnaciones presentados por todo aquel que esté interesado en participar en el proceso de selección. Asimismo, se le da participación al Poder Legislativo aunque no recaiga en ellos la “aprobación” del candidato, entendiendo el término “aprobación” como acuerdo salvo que refiera a otro tipo de procedimiento. De todos modos, es importante poner de resalto que el Poder Legislativo tiene un rol significativo en la designación así como en la remoción del director o directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de la Nación, en tanto una Comisión Bicameral especial creada al efecto y compuesta por los presidentes de ambas Cámaras y de las Comisiones de Diputados y de Senado de Asuntos Constitucionales y Libertad de Expresión emite un dictamen sobre la pertinencia de designar al candidato o candidata propuesto por el Poder Ejecutivo o remover al director en funciones. Es importante este pronunciamiento del Poder Legislativo, en línea con el reclamo de participación del Congreso en la designación del responsable de la Agencia para el Poder Ejecutivo, porque no establecimos ningún mecanismo de contrapeso entre los distintos poderes para el resto de las Agencias creadas por la ley. El Poder Legislativo, el Poder Judicial el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa están obligados a crear una Agencia de Acceso a la Información Pública con un mecanismo idéntico al que se regula para el Poder Ejecutivo y con iguales funciones. Obviamos la misma exigencia de control cruzado para los demás poderes del Estado, en tanto nos parecía que podía dar lugar a mecanismos engorrosos que obstaculizarían la efectiva creación y conformación de las diferentes Agencias de Acceso a la Información Pública.

Por último, no hay que dejar de lado que si bien la Agencia de Acceso a la Información Pública de cada uno de los órganos de poder del Estado obligados a crearla, tiene la potestad de recibir reclamos por incumplimientos de la ley, exigir su efectivo cumplimiento cuando así corresponda e impulsar sanciones, existe a su vez el control judicial independiente que ha demostrado ser también una herramienta eficaz para la exigibilidad del derecho de acceso a la información pública.

63) LEY 27201

Ente Nacional de Desarrollo Deportivo

El artículo 2° de la ley Nro. 27.201, creó la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, como suplemento adicional por cada persona menor de edad o persona con discapacidad, que se encuentren comprendidos entre los seis (6) y dieciséis (16) años de edad y estén a cargo de los titulares de derecho que perciban la Asignación Universal por Hijo para Protección Social prevista en el inciso c) del Artículo 1° de la ley 24.714 y sus modificatorias, el cual será destinado al pago de la cuota de estímulo deportivo de los beneficiarios en las asociaciones civiles deportivas comprendidas en la ley 20.655.-

A la luz de lo previsto por la norma legal citada, deberá informarse y explicarse de qué manera y dentro de qué plazo el Poder Ejecutivo Nacional habrá de reglamentar e instrumentar la citada asignación.-

RESPUESTA:

La ley 27.201 se promulgó el 03.11.15 y aun, se está trabajando en su reglamentación.

64) COMPRA DE GAS

Chile

Para que explique porque se realizó la compra de gas a Chile en las condiciones que pudieron conocerse a pesar del cerrojo impuesto de estricta confidencialidad y reserva, con un precio más caro que el pagado a Bolivia, con contratación directa y con pago por adelantado.

Asimismo, porque se aceptó la cláusula de cesión de soberanía judicial para que se aplique la ley del estado de Nueva York para la resolución de conflictos.

RESPUESTA

La compra de gas a Chile se llevó a cabo en el marco de los acuerdos desarrollados entre los Ministerios de Energía de Chile y de Energía y Minería de Argentina durante la visita del Sr. Ministro de Energía de Chile Dr. Máximo Pacheco al Ministro de Energía y Minería de Argentina Ing. Juan José Aranguren a fines de Enero de 2016.

Durante esas deliberaciones se instruyó a las Empresas ENAP de Chile y ENARSA de Argentina a negociar e implementar contratos de suministro de Gas proveniente de Chile durante los meses de invierno de 2016 a los efectos de reemplazar importaciones de combustibles líquidos, más onerosos para el consumo en usinas de generación térmica. Con esta operatoria, el Estado Nacional se ahorrará aprox. 856 millones de pesos.

No hubo imposición de cláusula secreta ni cerrojo alguno, el contrato solo contiene una cláusula de confidencialidad comercial habitual en este tipo de contratos, con la posibilidad que el contrato sea divulgado por los Ministerios de Argentina y de Chile, si lo consideran oportuno.

El precio no puede compararse con el pagado a Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB) ya que en este caso se trata de Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a nuestro país mientras que en el caso de Chile es Gas Natural Licuado (GNL) transportado en buques especiales para el manejo de este producto, descargado en las terminales de Mejillones y de Quintero sobre el océano Pacífico en Chile, re-gasificado en las plantas de esas terminales e inyectado a los gasoductos chilenos (Nor-Andino y Gas Andes) que conducirán el gas natural hasta la frontera argentino – chilena.

La forma de pago fue la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca

y el no poder pagar a los 30 días radicó en la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

Se firmaron dos contratos, ambos con ENAP. Para el gas proveniente de la terminal de Mejillones (en el norte de Chile) ENAP actuó en nombre y representación de Solgas (una Sociedad Anónima del grupo ENGIE) por ser esta empresa la propietaria de esa terminal.

Para este contrato la ley aplicable fue la ley del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas planteó que su política corporativa le impide litigar en sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas las Londres con ley inglesa, o New York con ley americana, lo cual es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se registró por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio.

65) HIDROCARBUROS

Minería

La forma en que impacta en Argentina el boom de los hidrocarburos no convencionales es más que relevante, ya que, según la Agencia de Información Energética de EEUU (2013). es potencia global en recursos de shale: segundo en gas y cuarto en petróleo. La formación Vaca Muerta está señalada por la misma agencia como el de mejor potencial por fuera de Norte América. Su importancia ha provocado que en los últimos años empresas líderes del sector pongan foco en el norte de la Patagonia. avanzando en diferentes proyectos.

a) ¿Se prevee, ante la explotación de estos yacimientos, el cuidado del potencial riesgo de contaminación, ante la extracción de Gas mediante el denominado "Fracking" o Fractura Hidráulica?

b) Asimismo, debemos resaltar que no se caracteriza al daño ambiental como un daño común. Entre otras cosas, es impersonal, no es actual sino futuro incierto, es un daño masivo. Está ligado desde el punto de vista de la causa-efecto a la causalidad colectiva o anónima. Es un daño de prueba difícil. A su vez, no tiene límites ni fronteras en el tiempo, en el espacio geográfico ni en las personas (multitudes, grupos, comunidades). En relación al daño ambiental potencial, devenido de la explotación de Shale Gas, que precaución del riesgo se llevará a cabo?.

RESPUESTA

a) El gran desafío es convertir esos recursos de hidrocarburos no convencionales en energía utilizable en un marco de sustentabilidad. Esto es atendiendo a la preservación de los recursos naturales, minimizando los impactos potenciales no deseados y estimulando los impactos positivos (generación de empleos, desarrollo de industrias, ingresos al fisco, etc.).

Atendiendo a la sustentabilidad, cabe mencionar que las técnicas llamadas no convencionales son, en cierta medida, una continuidad de las que se vienen utilizando en la explotación de hidrocarburos convencionales, que en nuestro país tiene más de cien años de historia.

En ese sentido, en Argentina existe un marco regulatorio para hidrocarburos convencionales (ley de hidrocarburos 17.319, ley 26.147 de provincialización de los recursos, y sus normas reglamentarias).

También existe un marco regulatorio en materia ambiental de orden nacional: Ley 25.675 “Ley General del Ambiente”, Ley 24.051 de residuos peligrosos y Ley 25.688 de gestión del agua.

Se suman, a este marco nacional, las regulaciones provinciales: a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las Provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados.

En este sentido, puede mencionarse el dictado de normas específicas para los hidrocarburos no convencionales, como por ejemplo el decreto 1483/2012 de la provincia de Neuquén, que aplica concretamente a Vaca Muerta.

b) Debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad.

Las normas establecidas por la ex Secretaría de Energía de la Nación en materia ambiental para la exploración y explotación de hidrocarburos son:

- Resolución SEN 341/1993. Aprueba el cronograma y normas para el reacondicionamiento de piletas y restauración de suelos.
- Resolución SEN N° 342/1993. Estructura de los Planes de Contingencia.
- Resolución SEN N° 5/1995. Normas y Procedimientos para el abandono de pozos.
- Resolución SEN 143/1998. Regula límite máximos de venteo y excepciones
- Resolución SEN N° 25/2004 “Normas de Presentación de Estudios Ambientales”. Esta norma incluye la obligatoriedad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental previo a la realización de pozos exploratorios, entre otros casos. La operatividad de esta norma se refleja en el Sistema de Estudios Ambientales que mantiene la Secretaría de Energía.

- Resolución SEN N° 24/2004. “Procedimiento para denuncias de Incidentes Ambientales”. Esta norma obliga a las empresas a denunciar ante la Secretaría los incidentes ambientales de acuerdo a su clasificación y su posterior seguimiento. Para ello, la Secretaría mantiene un Sistema de Incidentes Online.

- Resolución SEN N° 785/05. “Programa Nacional de Control de Pérdidas en Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados”.

No obstante las normas citadas, la actividad se encuentra sujeta a otras reglamentaciones nacionales, como por ejemplo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051 y la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.688 para la gestión de los recursos hídricos.

Particularmente, en lo que respecta al proceso de evaluación del impacto ambiental, las provincias a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto. A modo de ejemplo, se cita la Ley 2.600 “Certificado de Aptitud Ambiental” y su decreto reglamentario N° 1905/2009 de la Provincia del Neuquén; Ley N° 5.439 “Código Ambiental” y decreto reglamentario N° 185/2009 de la Provincia del Chubut. Los procesos de evaluación y declaración del impacto ambiental involucran la participación ciudadana a través de las audiencias públicas.

Además, las provincias petrolíferas, como es el caso de las citadas, han establecido reglamentación específica para la actividad. En algunos casos tienen por objeto particular la exploración y explotación en yacimientos no convencionales.

Pueden mencionarse por ejemplo:

Provincia del Chubut:

- Resolución N° 11/2004 “Crea los Registros de Pasivos generados por la actividad petrolera de exploración y explotación y actividades relacionadas o conexas; y Pozos Activos, Inactivos y abandonados producto de la actividad petrolera”.
- Ley N° 584 “Crea el Registro de Gestión Ambiental de la Actividad Petrolera”.
- Resolución N° 3/2008 “Gestión de Residuos Petroleros. Adopción de sistema de Locación seca”.
- Resolución N° 1/2008 “Prevención de derrames por hidrocarburos.”
- Decreto N° 1137/2012 “Establece que en los proyectos que involucren el uso del agua con finalidad hidrocarburífera, se exija constancia de permiso de uso de agua ante el Instituto Provincial del Agua.”

Provincia del Neuquén:

- Ley N° 1875 “Ley de Medio Ambiente. Anexo VII- Normas y procedimientos que regulan la protección ambiental durante las operaciones de explotación y exploración de hidrocarburos”.
- Ley N° 899 “Código de Aguas”
- Ley N° 2566/2009 “Empresas concesionarias que realicen perforaciones. Sistema de locación seca, control de sólidos, tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas. Estudio de sensibilidad ambiental”
- Disposición N° 29/2012 “Aprueba Norma de Procedimiento para las Prácticas de Recuperación Asistida para la extracción de hidrocarburos y todo tipo de inyectores y pozos sumideros”.
- Disposición SSMA N° 111/10 “Utilización de mantas oleofílicas para la prevención de derrames, durante la perforación, workover o pulling de los pozos”.
- Decreto N° 1483/12 “Normas y Procedimientos para la exploración y explotación de reservorios no convencionales.”

66) ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Agenda del PEN

La disponibilidad energética de las fuentes de energía renovable es mayor que las fuentes de energía convencionales, sin embargo su utilización es escasa. El desarrollo de la tecnología, el incremento de la exigencia social y los costos más bajos de instalación y rápida amortización, están impulsando un mayor uso de las fuentes de energía de origen renovable en los últimos años.

La tecnología eólica es una de las renovables más consolidadas y la de más potencial de desarrollo para los próximos años. Los grandes aerogeneradores se han vuelto parte del paisaje de muchas regiones.

El sur de nuestro País cuenta con un potencial enorme para desarrollar el uso de esta energía ya que el sistema de vientos de la región, por su magnitud y potencia, la presentan como una de las regiones mundiales privilegiadas para aprovechar esta alternativa.

En este aspecto, la política sobre Energías Alternativas Renovables del actual Gobierno, tiene previsto incorporar a la agenda nacional este tema y avanzar en la concreción de una soberanía energética?

RESPUESTA

Reconociendo el potencial de los recursos naturales, las externalidades positivas, el potencial de creación de empleo y la competitividad económica de las energías renovables, el PEN ha creado, a través del decreto 231/2015, dentro de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, la Subsecretaría de Energías Renovables, poniendo al sector entre sus principales prioridades de agenda. La promoción del sector permitirá atraer

importantes inversiones al país y permitirá la diversificación de la matriz y el aumento de la seguridad energética.

A través del Decreto 531/2016, esta administración reglamentó la Ley 27.191, relativa a fuentes de Energía Renovables y estableció un marco de condiciones para la inversión en la generación eléctrica a partir de dichas fuentes. El día 18 de mayo se realizó el llamado a la primera licitación para dichas obras, constituyendo el primer paso mediante un proceso público y competitivo, para ampliar la participación de las mismas en la matriz energética nacional. La Resolución 71/2016 del MINEM dispuso el inicio del Proceso de Convocatoria Abierta para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación, “Programa RenovAr (Ronda 1)”, en orden al cumplimiento de los objetivos de contribución de fuentes de energía renovable fijados al 31 de diciembre de 2017 en los Artículos 2° de la Ley N° 26.190 y 8° de la Ley N° 27.191. Por su parte, mediante la Resolución 72/2016 del MINEM, se aprobó el procedimiento para la obtención del certificado de inclusión en el régimen de fomento de las energías renovables.

67) SOBERANÍA ALIMENTARIA

Producción agrícola

El concepto de soberanía alimentaria se refiere a fijar Políticas de Estado que garanticen la producción agrícola para alimentar a la población, teniendo en cuenta que dicho recurso alimentario debe generar un adecuada y variada producción que cumpla con los requisitos de una variada y completa nutrición poblacional, de acuerdo a las pautas culturales de alimentación. Dado el avance sostenido del, casi monocultivo sojero, el Gobierno piensa implementar una política que incentive al cultivo de otras variedades alimenticias que complementen y amplíen la Soberanía Alimentaria?

RESPUESTA

Con respecto a Soberanía Alimentaria, se transcriben dos definiciones:

La Soberanía Alimentaria es la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).

Fuente: Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 1996.

La Soberanía Alimentaria plantea el derecho de los pueblos a definir las políticas que le permitan alcanzar alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y por lo tanto el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el centro de los sistemas y políticas alimentarias –y por lo tanto en el corazón del desarrollo nacional- por encima de las exigencias de los mercados y de los negocios.

El alimento no puede ser una mercancía o un instrumento de poder, sino que es un derecho universal al que deben acceder todos los hombres y todos los pueblos. Fuente: Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, Facultad de Agronomía, UBA.

Por otra parte, el concepto de seguridad alimentaria se refiere a cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (Cumbre FAO, 1996).

Por eso a nuestro criterio, debemos abordar la seguridad alimentaria y no la soberanía alimentaria.

Para fijar políticas públicas en pos de mejorar el acceso, la disponibilidad y el consumo de alimentos adecuados y variados, se debe partir de una perspectiva integral de todos los componentes que conllevan a ese resultado. No sólo se trata de la problemática del avance de un casi monocultivo sojero, sino en el abordaje de una política sistémica de la producción primaria y agroindustrial de los alimentos y bebidas, en pos de la mejora competitiva de la misma, tanto a nivel doméstico como internacional. A su vez de la utilidad biológica con efecto y consecuencias positivas en la nutrición/calidad de vida de la población.

Finalmente, vale aclarar que la eliminación de Derechos de Exportación en todas las cadenas agroalimentarias (a excepción del complejo soja) y la normalización de los mercados de exportación de las principales actividades fueron las primeras medidas destinadas a incentivar la producción de alimentos en general. Cabe remarcar que la contracción o falta de crecimiento en los volúmenes de producción de diversas cadenas durante los últimos años se asocia, en parte, a la pérdida de competitividad externa. En línea con estas medidas, también existen herramientas de financiamiento y apoyo a la producción (fuentes de crédito, aportes no reembolsables) con el objetivo de incrementar la diversificación y el agregado de valor en origen.

68) RESIDUOS

Impacto Ambiental

Sin lugar a dudas, uno de los problemas ambientales más serios de la sociedad actual es la disposición de los residuos sólidos. La gran producción de basura doméstica sigue aumentando conforme crece la población y el consumo. Si bien las comunidades buscan soluciones en cuanto a generar más centros de reciclaje y mejorar la recolección y almacenamiento de los desperdicios, la realidad es que muchos de éstos se siguen vertiendo al río o se acumulan en basurales a cielo abierto, ocasionando así un serio impacto ambiental.

En este sentido, el Gobierno tiene previsto una adecuación de la Legislación existente o el dictado de Normas Complementarias, a efecto implementar una Política de Estado respecto al Reciclado o recuperación de productos de deshecho a fin de disminuir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida poblacional?

RESPUESTA

En la actualidad, la ley que regula la gestión de los residuos domiciliarios es la ley 25916, y desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se está trabajando en forma conjunta con las provincias y los municipios brindando apoyo técnico y financiero e impulsando las reformas necesarias para lograr un avance en el cumplimiento de la normativa, propiciando la elaboración de planes provinciales y municipales de gestión integral de residuos sólidos urbanos, impulsando soluciones regionales a fin de lograr la operación y gestión conjunta de uno o más componentes de la gestión integral.

Los objetivos centrales de esta administración son: disminuir la cantidad de residuos a disposición final promoviendo prácticas de economía circular y disminuir su impacto ambiental a partir de la construcción de sitios de disposición adecuada y saneando y clausurando basurales a cielo abierto. Al mismo tiempo, se están proponiendo acciones para fomentar la implementación de planes de gestión para grandes generadores y el fortalecimiento del mercado del reciclado.

De la misma manera, se está trabajando en el fomento del compostaje tanto a nivel municipal, como en grandes generadores y a nivel domiciliario. El tratamiento adecuado contribuye con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En base a lo manifestado anteriormente, se está trabajando en proyectos que incorporen estas técnicas en la legislación nacional como así también los conceptos de economía circular y responsabilidad extendida al productor.

SENADOR JULIO COBOS – 69 a 78

69) INDEC Estadísticas

¿Cuándo entrarán en vigencia los índices e indicadores sociales que muestren un diagnóstico profundo de la situación social y laboral del país?

RESPUESTA

El próximo 23 de agosto comenzarán a publicarse los indicadores que produce el INDEC con datos del segundo semestre de 2016 a partir de la Encuesta Permanente de Hogares. Ese día se darán a conocer los principales indicadores de mercado de trabajo. El 28 de septiembre se publicarán los datos sobre incidencia de la pobreza y la indigencia.

Cabe recordar que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (la última información disponible es de esa fecha). Como consecuencia de ello, ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el marco de la emergencia estadística (Decreto N° 55/16) y en el contexto de la revisión de los indicadores de pobreza e indigencia, en una primera instancia se restablecerá la información correspondiente a la línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI), cuyo cálculo respetará la metodología utilizada hasta el año 2006.

En simultáneo, se está trabajando en los avances conceptuales, metodológicos y empíricos, con las pruebas que sean pertinentes. Entre los desarrollos se recuperarán los avances logrados antes del año 2007, relativos a la modernización en la conformación de las canastas y los criterios de determinación de la pobreza por ingresos. En conjunto con los equipos del Censo de Población, también se profundizarán las estrategias que se habían llevado a cabo para la medición de la pobreza en base a atributos ajenos al ingreso, a través de diversas maneras de integrar indicadores (generalmente denominados multidimensionales).

Para mayor información, el calendario de publicaciones anticipado se encuentra disponible en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

70) EDUCACIÓN Informes Varios

Detalle el grado de cumplimiento en que se encuentra en la educación a nivel nacional:

- a) Implementación de la doble escolaridad.
- b) Implementación Salas de 4 años.
- l) Detalle implementación, asistencia, control y resultados hasta el momento.
- ll) Inconvenientes observados y las posibles soluciones que se evalúan a fin garantizar los resultados.
- c) Datos respecto de grado de repitencia y deserción escolar.

RESPUESTA

a) y b) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

c) Los datos respecto de grado de repitencia y deserción escolar son los siguientes:

Niveles	Tasa de repitencia	Tasa de abandono
Primaria (seis años)	2,1	0,8
Secundaria - Ciclo Básico	11,6	8,4
Secundaria - Ciclo Orientado	6,4	14,5

71) IMPUESTO A LAS GANANCIAS**Proyecto de Ley**

¿Cuándo prevé el PEN enviar un proyecto para modificar las escalas en el impuesto a las ganancias?

RESPUESTA

La propuesta del PEN respecto a la restauración de la progresividad de la escala de alícuotas marginales del Impuesto a las Ganancias se enviará al Congreso en los próximos meses y aplicará, como ha declarado en repetidas ocasiones el Presidente Macri desde el 19 de febrero, al período fiscal 2017, en atención a la delicada situación de las cuentas públicas provinciales y nacionales.

Ver también respuesta a Pregunta 21.

72) BIENES PERSONALES**Modificaciones**

Cuando se prevé realizar modificaciones en el valor que delimita las excepciones de los pagos del impuesto sobre los bienes personales, que actualmente se establecen en \$305.000.

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta 3.

73) POLÍTICA PREVISIONAL**Juicios Previsionales**

a) Explique el criterio del Poder Ejecutivo respecto al fallo de la CSJN respecto al caso "Badaro". Que reconoce la inconstitucionalidad del no ajuste de una parte de los haberes jubilatorios entre el 2002 y el 2008.

b) Como se prevé cumplir con los juicios previsionales perdidos e impagos que se relevaron al comienzo de su gestión y de las sentencias firmes e impagas a diciembre de 2015.

RESPUESTA

a) La CSJN, al sentenciar en el juicio “Badaro II”, estableció un criterio por el cual disponía –en síntesis– el reajuste de los haberes no mínimos por movilidad en el período 2002-2008. Esa postura, sostenida en miles de litigios, es la que asume este Poder Ejecutivo Nacional, tomando la decisión política de reparar históricamente la situación de los adultos mayores.

Cabe señalar que referirse al precedente in re BADARO implica remitirse a dos pronunciamientos de CSJN:

Sentencia del 08/08/06: exhortación al Poder legislativo a dictar una ley de movilidad y aconseja diálogo institucional entre los poderes del estado. Respecto de la movilidad posterior al 03/1991 y hasta el 31/03/1995 ordena aplicar “Sánchez” y revoca en ese sentido la sentencia.

Sentencia del 26/11/07: Ordena aplicar Índices de Salarios Nivel General del INDEC al período 01/2002 – 12/2006 (incremento del 88,57%).

Ambos pronunciamientos denotan una clara intención de constituirse en doctrina jurisprudencial, toda vez que estableció el criterio rector para el análisis de la movilidad 2002-2006 (se sientan los principios interpretativos de la cuestión de la movilidad jubilatoria y se modifica el paradigma jurisprudencial imperante hasta ese momento respecto del período posterior a 03/1995).

Así, la CSJN considera configurado el agravio, que -en el precedente “Heit Rupp”- había entendido, por casi una década, como conjetural. En este contexto, exhortó al cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7 inc. 2 de la ley 24.463 (Badaro I) y, posteriormente, declaró su inconstitucionalidad por omisión, ordenando la aplicación de un índice (NSG) para el período comprendido entre 01/2002 y 12/2006 (Badaro II).

Para así decidir, la Corte realiza un examen de la garantía de movilidad contenida en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, a fin de vislumbrar si su cumplimiento se hallaba satisfecho a partir de lo normado en el art. 7 inc. 2 de la Ley 24.463. En este orden de análisis, puede verse una línea de continuidad argumental, desde la doctrina trazada por su anterior pronunciamiento in re “Sánchez”, a fin de lograr un cambio radical en la doctrina jurisprudencial imperante desde la década de los 90 e imponer otra, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los fallos en comentario.

En ese marco, cabe advertir que el Decreto N° 411/80 (texto ordenado según Decreto N° 1265/87) fija las pautas de la “Representación Judicial del Estado” estableciendo que la promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas -en el caso de esta Administración- por resolución del Director Ejecutivo como máxima autoridad para este Organismo descentralizado.

En ese contexto establece que ese poder general conlleva la facultad de representar en juicio para entablar y contestar demandas o reconveniones, actuar a tales efectos ante todos los juzgados, cortes y tribunales superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos e instrumentos que se requieran así como interponer recursos cuando sean procedentes, hacer absolver posiciones, exigir juramentos, cauciones y garantías, ofrecerlos cuando sean autorizados para ello por la autoridad superior del servicio jurídico; pedir embargos preventivos o definitivos y otras medidas cautelares,

desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, ventas o remates de bienes de los deudores, desalojos y lanzamientos; efectuar pagos por consignación; formular denuncias, deducir acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar los derechos confiados a su defensa, decir de nulidad o falsedad, tachar, recusar con o sin expresión de causa, labrar y firmar actas, proponer peritos, profesionales, contadores, tasadores, rematadores y demás personal necesario para que dictamine sobre cualquier ciencia o arte; proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebras o concursos civiles; asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de pago y demás condiciones que se propongan; pedir transferencia de fondos a las cuentas oficiales que se les indiquen y otorgar judicialmente los descargos emergentes de los pagos así realizados, y en general, realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de su función.

En cambio, se requiere una autorización expresa cuando se vaya a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados, e iniciar y proseguir juicios sucesorios.

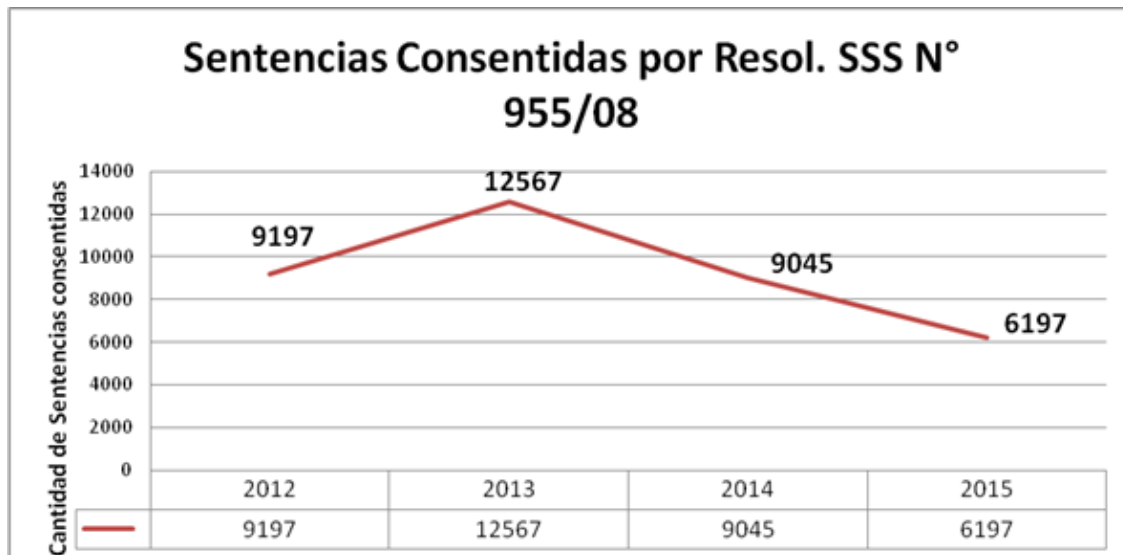
Es bajo esta inteligencia que con fecha 7 de agosto de 2008 se dictó la Resolución D.E.-A N° 639 mediante la cual se autorizó a los letrados apoderados de esta ANSES a consentir las sentencias que versen sobre regímenes establecidos en las Leyes N° 24.016, N° 22.929 y N° 22.731 y que fueran dictadas de conformidad con los precedentes jurisprudenciales de Corte in re “Gemelli Esther Noemi”, “Massani de Sese Zulema Beatriz” y “Siri Ricardo Juan” respectivamente; a desistir de los recursos extraordinarios que se encuentren en trámite por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación de conformidad a los mismos; y a consentir las movilidades dispuestas por las sentencias sujetas a la doctrina sentada por la Corte en el precedente “Badaro, Adolfo Valentín c/ ANSES s/ Reajuste”.

Todo ello, receptando las disposiciones de las Resoluciones de la Secretaría de Seguridad Social Nros. 23/04 y 955/08.

Asimismo vale recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio por concluido el proceso de seguimiento del caso 11.670 CIDH “Amílcar Menéndez, y Juan Manuel Caride y otros (Argentina)” considerando que el Estado Argentino cumplió con el compromiso de adoptar todas aquellas medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones y normativas dictadas con motivo de éste.

En efecto, la Comisión destacó los avances de la ANSES a fin encauzar la litigiosidad y lograr su disminución. Para ello, estimó la incidencia y la sostenida política de mejora de las prestaciones previsionales emprendida por el Organismo previsional desde el año 2009 y, sobre todo, por la aplicación de dos incrementos anuales en los haberes (marzo y septiembre), y en los procedimientos de actualización de las remuneraciones consideradas para el cálculo del haber inicial como consecuencia de la Ley de Movilidad (N° 26.417). Conforme los datos recabados por esta Administración desde la implementación de un seguimiento específico iniciado en el año 2012, se

totalizan los siguientes valores anuales de sentencias consentidas bajo los preceptos de la Resolución SSS N° 955/08:



En definitiva, cabe concluir que el criterio del Poder Ejecutivo respecto del fallo BADARO está delimitado y sujeto por el principio de legalidad y el respeto por las decisiones judiciales recaídas concretamente en los casos sometidos a su conocimiento. Ello, por cuanto la actividad estatal en esta materia va de consuno con las pautas legales y normativas establecidas en las RES. SSS 23/04, con las modificaciones efectuadas en su similar N° 955/08, que fueron receptadas por la RES. DE-A 639/08 y en el marco de lo establecido por las normas legales que reglamentan la actividad contenciosa de la Administración Pública (LEY N° 12.954, DECRETO N° 34.952/43, DECRETO N° 411/80 Y 1265/87).

b) En efecto, el Poder Ejecutivo y tal como fue un eje de la campaña electoral, se propone mejorar la situación de los adultos mayores. En la actualidad, ha informado el envío al Congreso en la actualidad, se encuentra abocado a elaborar un plan sustentable de consolidación y pronto pago de las acreencias judiciales de los juicios por movilidad y reajuste, así como también la forma de proceder al reconocimiento del derecho a todos los beneficiarios alcanzados, hayan efectuado el reclamo o no. El viernes 27 de mayo anunció el envío al Congreso de un proyecto en la materia.

74) PASOS FRONTERIZOS

Medidas para Defensa y Seguridad

Argentina por sus barreras geográficas y administrativas, presenta una delicada situación en línea general en sus pasos fronterizos. Esto afecta tanto a la seguridad nacional como la actividad económica.

a) Detalle política que aplicará el Estado prevé aplicar a fin de controlar mejor los pasos fronterizos, optimizar su dinámica y garantizar una conectividad permanente con los países vecinos, que actualmente se ven vulnerada a pesar de los acuerdos existentes con los países limítrofes.

- b) Detalle si se considerado habilitar nuevos pasos y/o mejorar los existentes.
- c) Detalle medidas legislativas necesarias para la política definida por el PEN en la lucha contra el narcotráfico.
- d) Detalle medidas que adoptará el Gobierno Nacional para contrarrestar la falta de radarización en las fronteras del país, que aportarían en el control efectivo sobre el territorio y su espacio aéreo.
- e) Respecto del personal de las tres fuerzas armadas detalle política salarial/previsional a seguir en el presente año.

RESPUESTA

a) En primer término corresponde destacar que las políticas públicas en temas de seguridad son una de las prioridades para el Gobierno Nacional, que recientemente decretó la Emergencia en Seguridad en todo el territorio nacional, esto implica una especial atención, en entre otras cosas, en el fortalecimiento de la seguridad de Zonas de Fronteras y de los Pasos Internacionales, todo esto enmarcado dentro de la premisa de “Fronteras Seguras, Fronteras Abiertas”.

Muestra de ello, es la creación de la Secretaría de Fronteras en el marco del Ministerio de Seguridad de la Nación, que demuestra la voluntad de fortalecer la presencia inteligente y efectiva del Estado Nacional en las fronteras, para hacer más eficiente el funcionamiento institucional, edilicio y mejorar la capacitación permanente y actualizada de las Fuerzas de Seguridad que cumplen funciones en la línea y en los complejos fronterizos.

A partir de las evaluaciones realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo de Fronteras, dependiente de la Secretaría de Fronteras del citado Ministerio, sobre la situación de inseguridad en las zonas de fronteras, se decide afrontar la problemática desde una visión integradora, que plantea una planificación estratégica de la articulación y el fortalecimiento de los diversos organismos estatales para lograr iniciativas coordinadas entre los distintos niveles de gobierno involucrados en estas zonas.

Entre todos estos esfuerzos para prevenir el delito complejo trasnacional, el narcotráfico y la trata de personas entre otros flagelos, se destacan las siguientes medidas en materia de fortalecimiento de la seguridad fronteriza:

Programa Desarrollo de Complejos Fronterizos: Este programa, cuyo financiamiento está siendo negociado con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un valor de 40 millones de dólares, apunta a mejorar las capacidades edilicias y tecnológicas en materia de seguridad de los complejos fronterizos internacionales, como así también la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas de Seguridad federales, provinciales y locales, ajustándose a los objetivos y políticas de seguridad planteadas por la Secretaría de Fronteras para los Centros de Control.

Este programa permitirá que el personal de las Fuerzas de Seguridad y demás reparticiones públicas que prestan servicios en los Complejos Fronterizos mejoren y fortalezcan sus condiciones generales de trabajo (reacondicionando la infraestructura, instalaciones, oficinas de atención al público, alojamientos, sanitarios, áreas de control de vehículos, iluminación, alambrados perimetrales,

embarcaderos, pasarelas, equipamiento básico y específico, etc.) para el correcto cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia para la seguridad del país.

También posibilitará incrementar la presencia del Estado en los complejos fronterizos con el fin de fortalecer la gestión y prestación de servicios de seguridad pública, incrementar la capacidad de control y procesamiento de usuarios y cargas para la reducción y prevención de la criminalidad y delitos complejos transnacionales.

El financiamiento estará enfocado principalmente al reacondicionamiento, ampliación, optimización y equipamiento tecnológico de los 16 Complejos Fronterizos de Pasos Internacionales del norte del país (pasos fronterizos que van desde la frontera de la provincia de Misiones con Brasil hasta la frontera entre la provincia de Salta con Chile).

Proponer y dar impulso para la apertura e instalación de pasos fronterizos oficiales que cuenten con el funcionamiento de puestos de control con funcionarios de Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, la Dirección Nacional de Migraciones en puntos estratégicos de la frontera que por sus condiciones puedan ser susceptibles de ser utilizados para el tránsito irregular de personas y/o cargas.

Redistribución eficiente de efectivos de las Fuerzas de Seguridad para la vigilancia de fronteras y control de Pasos Internacionales.

Incorporación de nuevas tecnologías y medios para las Fuerzas de Seguridad Federales mediante el presupuesto asignado en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública, que entre otras cosas prevé una ampliación en 60 millones de pesos distribuidos entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina.

Implementación y firma de nuevos acuerdos binacionales con países limítrofes en materia de seguridad, vigilancia y control fronterizo para el mejoramiento, fortalecimiento, intercambio de información y desarrollo de los pasos internacionales.

Actualmente se está negociando el Proyecto de Acuerdo Interinstitucional de Organización y Funcionamiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Justicia de la República Federativa del Brasil para el establecimiento de Zonas de Seguridad Bipartita en Fronteras.

Operativo Fronteras: Tiene como objetivo principal negar el acceso territorial a personas, grupos u organizaciones que tuvieran la intención de cometer ilícitos en nuestro país; y vigilar, detectar e interceptar sus actividades ilícitas transfronterizas.

Este operativo se fundamenta en las siguientes estrategias:

Fuerte inversión tecnológica, utilizando radares móviles para cubrir espacios ciegos de la frontera.

Implementación del Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo.

Vigilancia y el control de Zonas Aeroespaciales, Terrestres y Marítimo-fluviales.

Coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.

Inversión tecnológica en escáneres de valijas y escáneres de vehículos; y detectores electrónicos de pasaportes falsos y explosivos.

Utilización de métodos no intrusivos, como perros antidrogas y detección electrónica de drogas.

Conexión en tiempo real con la base de datos de Interpol.

Incorporación de tecnología para la trazabilidad y el control de contenedores; utilizando precintos con GPS en el transporte multimodal.

Lograr la autofinanciación y el autosostenimiento de la infraestructura de los controles de frontera.

Desarrollo de los Centros de Frontera para convertirlos en Áreas de Control Integrado, de acuerdo con los parámetros regionales de seguridad para los controles fronterizos.

Ocupación geográfica de las Zonas de Seguridad de Fronteras, trabajando junto a sus habitantes, a las escuelas de Fronteras y ONGs; para así desplazar a las redes delictivas.

Operativo Vigía: Este Operativo impone nuevos controles de personas, cargas y encomiendas en el transporte público de pasajeros de larga distancia.

El plan abarca tres ejes: **Frontera NOA, Terminal de Ómnibus de Retiro y Parador de la Ruta 197** y Panamericana por los que se agregan a los dispositivos de seguridad ya existentes, 630 agentes suplementarios de la Gendarmería Nacional y 140 de Policía de Seguridad Aeroportuaria, escáner de rayos X, canes detectores de drogas, domos y cámaras fijas de alta definición.

Frontera NOA: A partir del análisis de información de inteligencia y estudio de la situación de seguridad en las provincias del NOA, especialmente en Salta y Jujuy, se desplegaron esfuerzos operativos en la región y zonas utilizadas como corredor de paso por las organizaciones criminales.

Por ello, el Gobierno Nacional dispuso reforzar la zona con 300 efectivos suplementarios de Gendarmería Nacional y distribuirlos en puntos estratégicos, con el objeto de aumentar los niveles de control de pasajeros, equipajes y encomiendas que circulan por la zona.

El plan operativo incluye tareas de control e inteligencia criminal no sólo en las principales rutas de acceso, sino también en el interior de la región del Chaco Salteño, donde se desplegó personal especialmente capacitado para la prevención y conjuración del delito en el monte.

b) Sí, la Cancillería Argentina está negociando con Bolivia la habilitación y apertura del Paso Fronterizo “Ciénaga de Paicone - Río Mojón” en la localidad de Ciénaga de Paicone, Departamento de Santa Catalina, Prov. de Jujuy, con la localidad de Río Mojón y San Antonio de Esmoruco, Estado Plurinacional de Bolivia.

La construcción de este Paso Fronterizo, fomentará el vínculo entre ambos países profundizando las relaciones bilaterales, promoverá la integración entre las comunidades vecinas como instrumento para el desarrollo y promoción económica de la subregión Andina y provincial, incrementará las comunicaciones entre Argentina, Bolivia y Chile.

Entre los beneficios de la medida, se destaca la presencia estratégica que tendrá el Estado Nacional y el control de la Gendarmería Nacional Argentina y otras agencias nacionales, facilitando el acceso a la infraestructura de bienes y servicios.

Por otra parte, se destaca el “Programa Desarrollo de Complejos Fronterizos” cuyo financiamiento está siendo negociado con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un valor de 40 millones de dólares en dos fases, apunta a mejorar las capacidades edilicias, tecnológicas en materia de seguridad de los complejos fronterizos internacionales, la capacitación de recursos humanos de las fuerzas de seguridad federales, provinciales y locales, ajustándose a los objetivos y políticas de seguridad planteadas por la el Ministerio de Seguridad y las recomendaciones de la Secretaría de Fronteras para los Centros de Control y la línea de fronteras.

El programa se enfocará principalmente en el reacondicionamiento, ampliación, optimización y equipamiento tecnológico de 16 Complejos Fronterizos de Pasos Internacionales del norte del país (pasos fronterizos que van desde la frontera de la provincia de Misiones con Brasil hasta la frontera entre la provincia de Salta con Chile), lo que permitirá incrementar la presencia del Estado en los complejos fronterizos con el fin de fortalecer la provisión de servicios de seguridad pública entre otras cosas.

Los pasos contemplados para la primera etapa son:

Paso Aguas Blancas – Bermejo, Orán (Salta); Paso Salvador Mazza – Yacuiba, San Martín (Salta); Paso Clorinda - Puerto Falcon, Pilcomayo (Formosa); Paso Puerto Pilcomayo – Itá Enramanda, Pilcomayo (Formosa); Paso La Quiaca – Villazón, Yavi (Jujuy); Paso Puerto Iguazú – Tres Fronteras, Iguazú (Misiones); Paso La Barca – Porto Xavier, San Javier (Misiones); Paso Jama, Susques (Jujuy)

Y para la segunda etapa son:

Paso Misión La Paz - Pozo Hondo, Rivadavia (Salta); Paso Iguazú – Foz de Iguazú, Iguazú (Misiones); Pto. Candelaria – Campichuelo, Candelaria (Misiones); B. Irigoyen – D. Cerqueira, Gral. Belgrano (Misiones); Andresito – Capanema, Gral. Belgrano (Misiones); San isidro – San Isidro, Concepción (Misiones); Santa María – Colonia Florida, Concepción (Misiones); Puerto Formosa – Puerto. Alberdi, Formosa (Formosa)

c) La presente fue respondida en lo desarrollado en las Preguntas N° 32 y 738.

d) Como se ha indicado precedentemente, se encuentra en elaboración el **Plan Operativo Fronteras**.

En el ámbito aeroespacial y de aeropuertos se adoptarán medidas tendientes al refuerzo de la vigilancia y el control del aerospacio en forma sustancial. Incorporando simultáneamente nuevas tecnologías para potenciar las capacidades existentes. Lo expresado se irá realizando a través de la coordinación de todas las fuerzas federales involucradas.

En una primera fase se coordinarán medidas con el Ministerio de Defensa, Estado Mayor Conjunto y Comando Aeroespacial para aumentar las horas de vigilancia radar, hasta alcanzar la meta de 24 horas corridas. Permitiendo así mejorar el desempeño de los elementos desplegados en el Operativo Fronteras pudiendo obtener de esta manera más información sobre el tipo, cantidad, frecuencia, origen y destino del Tránsito Aéreo Irregular (TAI) en la frontera Norte/Noreste. Esta mejora en la vigilancia proveerá mayor seguridad a las aeronaves que cumplan con las normas vigentes.

Simultáneamente con los mismos actores, se articulará el despliegue de los medios aéreos que permitirán poner en ejecución las reglas de protección aeroespacial incluidas en el Decreto N° 228/16. Posicionando aeronaves militares aptas para interceptar el Tránsito Aéreo Irregular.

Asimismo se extenderán las tareas de coordinación a la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal, Interpol, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policías Provinciales a través de puntos de contacto que permitan agilizar y completar los procedimientos de interceptación de Tránsito Aéreo Irregular (TAI) en la superficie.

Se va a completar la primera etapa del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA) e iniciar la siguiente.

El plan de radarización en marcha contempla la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 12 radares. De cumplirse los plazos y con la colaboración de las provincias, esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Proyecto Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas). El plan de radarización mencionado contempla un plazo hasta el 2020 para cumplir los objetivos mencionados.

e) La política salarial para el personal militar acompañará la política salarial general del Estado Nacional para todos sus agentes. Adicionalmente se está analizando el alcance y la forma de implementación de una jerarquización de la escala y una regularización progresiva de los complementos no remunerativos.

75) COPARTICIPACION

Medidas Estructurales

Después del acuerdo respecto del 15% en relación a las provincias, indica qué otras medidas estructurales implementará el gobierno a fin de garantizar mayor federalismo, y el cumplimiento efectivo de lo estipulado en la ley federal de coparticipación

RESPUESTA

El gobierno nacional seguirá avanzando en todas las áreas con el objetivo de garantizar mayor federalismo.

En ese sentido, promoverá la discusión federal con el objetivo de ir encontrando una manera sostenible para que cada argentino, independientemente de donde viva, pueda acceder a la misma cantidad y calidad de seguridad, justicia, educación, etc. Se continuará dotando de mayor institucionalidad y automaticidad a la remisión de los fondos que la Nación deriva a las Provincias, de modo que éstas no se encuentren sujetas a la discrecionalidad del gobierno nacional. El gasto público nacional se ejecutará en todo el territorio nacional bajo un criterio progresivo de equidad regional. Esta última no solamente se va a promover desde el lado de los recursos sino también de la territorialidad con que se ejecute el gasto público y la inversión en infraestructura del gobierno nacional.

76) MEDIDAS DEL PEN

Pobreza Cero y Narcotráfico

El gobierno ha definido metas claras: pobreza cero y lucha contra el narcotráfico. ¿Cuáles son las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos y en qué plazos?

RESPUESTA

Lo relativo a las medidas adoptadas en materia de lucha contra el narcotráfico ha sido desarrollado en las Preguntas N° 32 y 738.

Lo relativo a las medidas adoptadas en materia de pobreza cero ha sido desarrollado en la Pregunta N° 288.

Es evidente que la “pobreza cero” es una meta a alcanzar. Para ello es preciso enderezar la economía, hacer que el sistema productivo vuelva a ponerse en marcha para generar empleo. “Pobreza cero” es un objetivo general de esta administración, pues abarca la políticas económica, de desarrollo social y educativa. El problema de la depreciación cambiaria sobre la pobreza es el efecto que tenga sobre los precios. El impacto sobre los precios debe ser muy transitorio, y acotado básicamente a bienes y servicios que se exportan, se importan o son sustitutos de importaciones. La cuestión central es que ese salto modifique precios relativos de manera permanente, mejorando la competitividad de la producción nacional que a su vez provoca creación de empleos privados genuinos. Si bien no son inmediatos, se espera que en breve estos efectos comiencen a operar; esa es una batalla que estamos dando, pues es un tema sumamente complejo.

En ese sentido, las acciones que se han llevado a cabo desde el Poder Ejecutivo Nacional son aquellas (i) tendientes a recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado; (ii) reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento monetario del presupuesto nacional, y (iii) el establecimiento de medidas de impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la AUH, el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales.

Asimismo, y respecto del primer punto antes mencionado, el Gobierno Nacional ha definido como prioridad la creación de empleo y considera que las PyMes son el sector más dinámico de la economía. Por ello el martes 10 de mayo hemos anunciado un paquete de medidas que se proponen como objetivo la generación de empleo. Algunas de ellas ya se han implementado mediante el dictado de la Resolución General (AFIP) N°3878 (B.O.: 17/05/16), tales como:

- Diferimiento en el ingreso del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Otorgamiento de certificados de no retención del IVA a la mayor parte de las PyMES.

Mientras que otras serán instrumentarán por Decreto, como por ejemplo

- Aplicación de requisitos más flexibles a quienes no se enmarquen en este último beneficio.
- Incremento de los umbrales de retención de IVA y Ganancias.

Las restantes medidas serán sometidas a consideración del Congreso Nacional, mediante proyecto de ley, a saber:

- Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).
- Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMES.
- Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas Empresas.

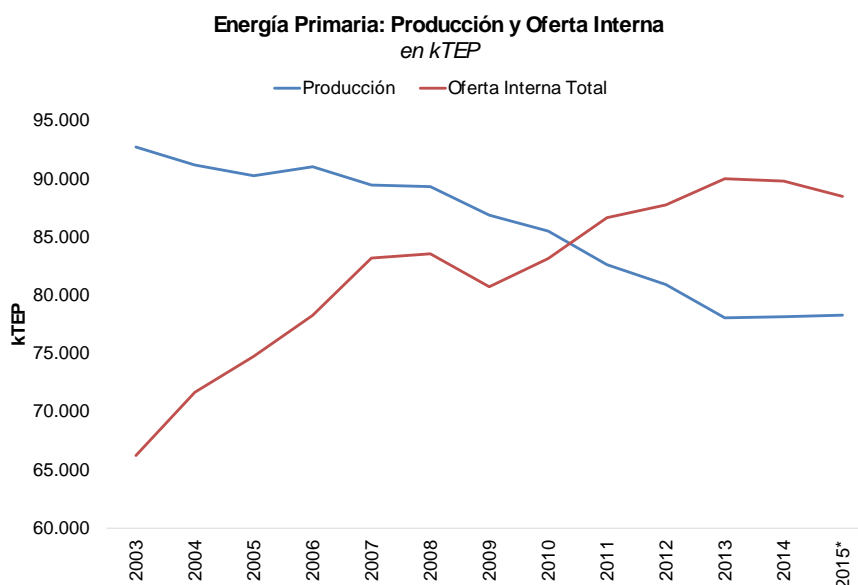
77) POLÍTICA ENERGÉTICA

Déficit Energético

Describe las políticas energéticas que desarrollará el gobierno para revertir el déficit energético que tenemos desde 2010.

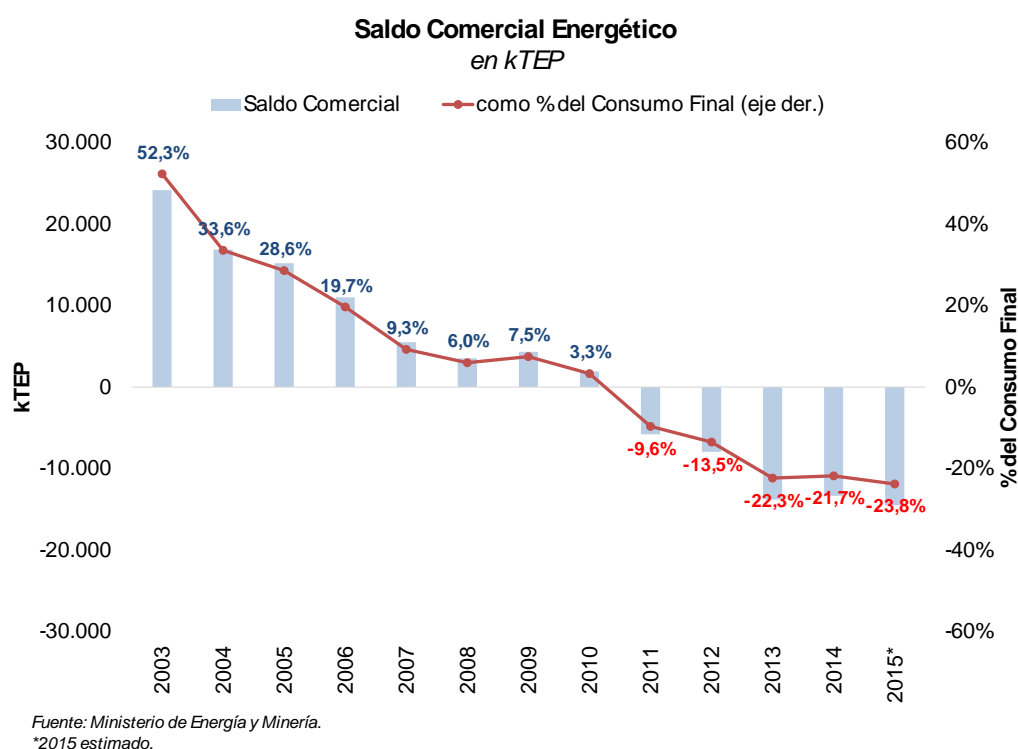
RESPUESTA

La política energética ejecutada en la última década condujo a un deterioro estructural de la producción doméstica de energía. De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Energía y Minería, con estimaciones preliminares para 2015, la producción primaria de energía cayó un 15,6% entre 2003 y 2015 (1,4% equivalente anual), en tanto que la oferta interna total (que consiste en un indicador del nivel de consumo energético) creció en ese mismo período un 33,6% (2,4% equivalente anual).

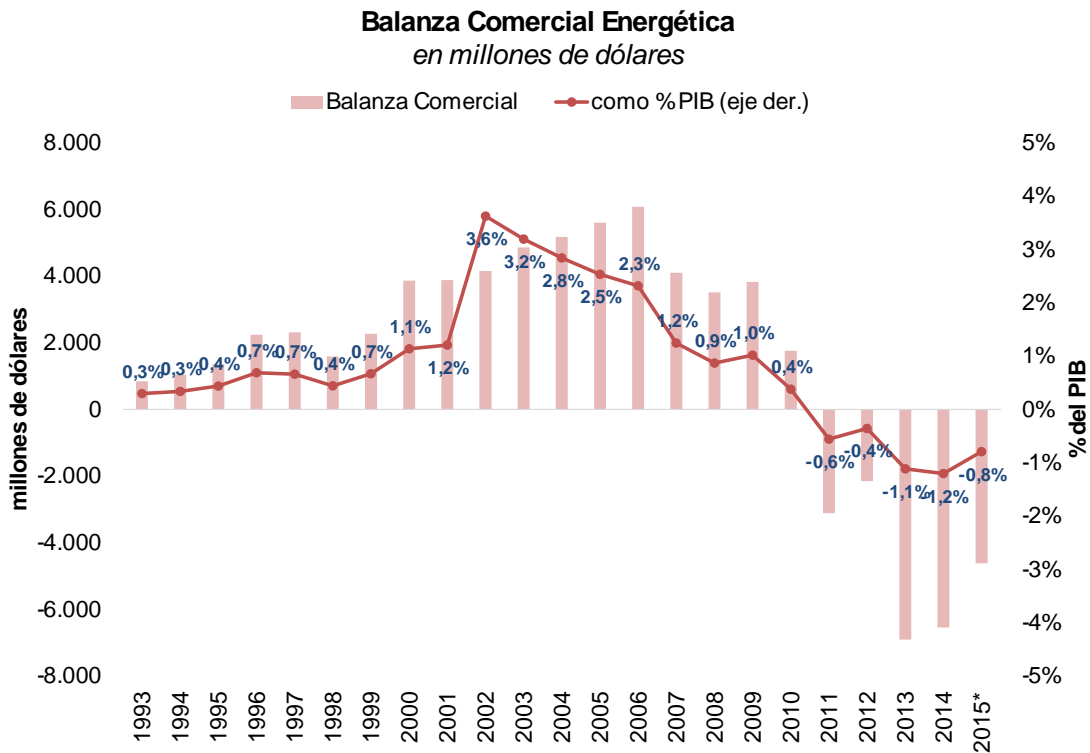


Fuente: Ministerio de Energía y Minería.
*2015 estimado.

A principios de siglo Argentina tenía una importante posición exportadora neta de energía, equivalente al 52,3% del consumo final de energía. En los últimos años, producto de políticas que castigaron la producción y fomentaron el uso irracional de los recursos (en particular el establecimiento de una política generalizada de subsidios a la energía con claros problemas de diseño) el país fue perdiendo el superávit energético. En este sentido, a partir de 2011 el país tiene un déficit energético en términos físicos, puesto que importa más energía de la que exporta.



Este déficit comercial energético tiene su correlato en el comercio exterior. De acuerdo a los datos de INDEC, en los últimos tres años la balanza comercial energética fue deficitaria por un monto en promedio equivalente a 1% del PIB.



Fuente: INDEC.

*PIB anual estimado en base a variación interanual primer semestre.

En este contexto, uno de los lineamientos de la política energética actual es revertir la caída estructural en la producción doméstica de energía. Garantizar el suministro energético de fuentes confiables y de forma eficiente es una condición necesaria para sostener el crecimiento económico, que es uno de los componentes clave de la estrategia de desarrollo nacional. Para cumplir este objetivo también es imprescindible tender a una matriz energética más diversificada y limpia, por lo que las energías renovables tienen y tendrán un rol fundamental en el desarrollo del sistema energético. En paralelo con lo anterior, también se pondrá énfasis en políticas de manejo de demanda y eficiencia energética, a los efectos de generar un uso responsable y eficiente de los recursos. En esta línea, el PEN creó mediante el Decreto 231/2015 las Subsecretarías de Energías Renovables y de Ahorro y Eficiencia Energética.

En líneas generales, nuestra administración procura generar las condiciones económicas favorables para el desarrollo de las inversiones en el sector, aprovechando no sólo nuestro potencial de recursos naturales (hidrocarburos y fuentes renovables) sino también la riqueza de nuestro capital humano. En este sentido, entendemos indispensable el trabajo articulado con las universidades y demás instituciones educativas, a fines de consolidar la formación técnica de los profesionales que necesita el sector (especialistas en proyectos de obras de infraestructura, ingenieros en petróleo, etcétera). Asimismo, fomentar y promover el desarrollo de una industria de servicios asociados de origen nacional, que sirva de apoyo y soporte al crecimiento de las nuevas actividades del sector (hidrocarburos no convencionales y energías renovables). Por otra

parte, la normalización de la situación financiera del país -así como también la estabilización macroeconómica- tendrán un impacto muy positivo sobre las decisiones de inversión en el país y en particular en el sector. La salida del default permitirá a las empresas fondear sus proyectos en mejores condiciones crediticias, no sólo a tasas más bajas sino también a mayor plazo. También es relevante la contribución de los organismos multilaterales en lo que respecta al financiamiento de grandes obras de infraestructura energética, complementando el financiamiento privado.

Las relaciones exteriores también juegan un rol importante en la política energética. Reconstruir relaciones con nuestros socios comerciales es un aspecto importante para el sector energético local. Es de destacar, en este sentido, la reanudación reciente de las exportaciones de biodiesel a España, lo que representa una noticia importante para la producción local.

78) HIDROCARBUROS

YPF

Defina la política de hidrocarburos que lleva a cabo YPF considerando que es la empresa que más ha aumentado el precio de los combustibles. Detalle si estos aumentos son definitivos o se piensa ajustar alguna otra variable durante el presente año.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

SENADORES GUILLERMO PEREYRA – LUCILA CREXELL – 79 a 137

79) BIBLIOTECA NACIONAL

Estado de Situación

¿En qué medida, a partir de las acciones implementadas en la Biblioteca Nacional de la República Argentina a través de la intervención del Ministerio de Modernización facultado por el Decreto 227/2016, se ha afectado y comprometido el funcionamiento y la calidad de los servicios que la misma brinda a la comunidad?

RESPUESTA

En ningún momento se ha afectado ni comprometido el funcionamiento y la calidad del servicio público que brinda la Biblioteca Nacional. Desde la asunción de la nueva gestión, la Biblioteca siempre estuvo abierta, brindando su servicio a la comunidad.

La gestión anterior había incrementado la plantilla de personal en un 300% sin autorización alguna de las autoridades de gestión pública del Gobierno.

El Decreto N° 227/2016 permitirá regularizar los nombramientos asegurando el control de los recursos, no sólo de la Biblioteca, sino de todo organismo que quiera contratar nuevo personal, o renovar el vigente, logrando brindar un mejor servicio a la comunidad.

80) TDA SATELITAL

Estado de Situación

¿Cuál es el estado, al día de la fecha, de los operativos de instalación y puesta en funcionamiento de las antenas de televisión digital satelital en escuelas rurales del país, en particular en la provincia del Neuquén?

RESPUESTA

Al día de la fecha se han instalado 237 kits satelitales (Antena y decodificador) en Escuelas Rurales y de Frontera en la provincia de Neuquén según el siguiente listado:

DEPARTAMENTO	INSTALACIONES EN INSTITUCIONES
Aluminé	15
Añelo	6
Catan Lil	13
Chos Malal	25
Collon Cura	8
Confluencia	8
Huiliches	22
Lacar	28

Loncopue	14
Los Lagos	11
Minas	22
Ñorquin	17
Pehuenches	12
Picun Leufu	6
Picunches	11
Zapala	19

81) ARSAT III

Informes Varios

- ¿Es cierto que en el Programa Satelital estatal, se suspenderá la construcción del Arsat III? De ser así, ¿cómo repercutirá en la masa laboral del programa?
- ¿Es cierto que se planea postergar el lanzamiento del ARSAT III previsto para 2019?
- En ese caso, ¿cuáles son las razones de su postergación?
- ¿Es cierto que se está evaluando un nuevo plan de negocios relacionado al ARSAT III? Si es así, ¿en qué consiste el mismo?
- ¿Es cierto que no se encuentra actualmente comercializado el ARSAT II (lanzado en octubre pasado y que permitió cubrir la posición orbital 81 Oeste para la Argentina)?

RESPUESTA

a) A principios del 2016, se analizó nuevamente el proyecto Arsat 3 en conjunto con el estado de situación de ventas de Arsat 1 y Arsat 2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite AR-SAT II con respecto al plan de negocios, y por ende a la no disponibilidad por parte de Arsat de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite Arsat-3, se decidió reprogramar el proyecto Arsat-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

La manera en que podrá darse cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 es mediante la obtención de recursos propios que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios es lo que está establecido claramente por la ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

El financiamiento necesario para poder invertir se enfoca en dos ejes:

- Para el desarrollo de nuevas tecnologías se trabajará directamente con la comunidad científica y financiamiento estatal,
- Para el Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales.

El plan de negocios no solo contempla la financiación, sino que también expresa el flujo de dinero a través de los años de todos los proyectos satelitales considerando cuando se invierte pero no cuando se financia.



La ley, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite.

Cabe añadir que el cronograma de implementación de la misión ARSAT-3 no está establecido en la Ley 27.708 (solo en su Anexo hay un cronograma tentativo). Por lo tanto, el encarar la reprogramación del proyecto en todos sus aspectos, en particular su financiación, no implica incumplir la Ley 27.708 en cuanto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 allí establecido.

El escenario descrito en el párrafo anterior fue comunicado a los distintos proveedores quienes, comprendiendo las circunstancias expresadas, manifestaron su respaldo a la misión y establecieron una reprogramación de sus actividades, sin costos extras para ARSAT.

Esta reprogramación de actividades no tendrá impacto de ningún tipo en la masa laboral del programa.

b) Ver respuesta 81.a).

c) Ver respuesta 81.a).

d) En aplicación de la ley 27.708, se están evaluando distintas fuentes de financiación con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales, tal como se lo expresó en la respuesta a 81.a).

e) Este satélite aún no brinda servicio, si bien, desde el mes de enero se ha iniciado el proceso de migración de los siguientes clientes, emplazados en otros satélites, hacia el Arsat 2:

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

AMX ARGENTINA S.A.

Este satélite lanzado en septiembre de 2015, a fines de diciembre no tenía ningún uso, ningún cliente subido, ni público ni privado. Ni se habían prevenido sus capacidades, ni se habían obtenido los permisos de aterrizaje (landing rights), paso previo indispensable para la comercialización en cada país.

Importa indicar cuál es el procedimiento normal de venta de un satélite, en este caso incumplido. Su construcción tarda de tres a cuatro años. Mientras se

construye, se inician los trámites para autorizar su comercialización en los países que el satélite cubrirá con sus servicios. Se obtienen los permisos con anterioridad al lanzamiento, permitiendo así prevenir la capacidad y brindar servicio desde el primer día en que el satélite está en operaciones. Un satélite tiene una vida útil de unos 15 años. Todo mes que se pierde en comercializarlo, es un ingreso que no se recupera.

En diciembre de 2015, al asumir las nuevas autoridades de ARSAT, se constató que el Arsat II, construido y lanzado, no había obtenido ningún permiso. Sólo consta una presentación preliminar ante la Comunidad Andina - Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia-, realizada en septiembre de 2015. Actualmente se busca agilizar esa aprobación preliminar, para sólo después poder tramitar las cuatro aprobaciones nacionales de los países mencionados. En los demás países en donde el ARSAT-2 podría prestar servicios, no existía ninguna presentación para obtener los derechos de aterrizaje, pese a algunos viajes realizados por los responsables a cargo.

Desde el 23 de diciembre, conscientes de la altísima prioridad del tema, se impulsaron las acciones para obtener los derechos de aterrizaje en los países en los que hay perspectivas comerciales competitivas para Arsat 2. El estado de situación es el siguiente:

Uruguay: La obtención de los derechos ha sido solicitada y forma parte de una agenda bilateral de comunicaciones que, además de lo satelital, involucra temas como la coordinación de frecuencias radioeléctricas entre ambos países, las emisoras de radio fronterizas y los canales de Televisión Digital Terrestre.

Paraguay: Se iniciaron los trámites de coordinación a nivel local.

Estados Unidos: En marzo de 2016 se presentó el trámite ante la FCC, con la información técnica de detalle requerida. El plazo de culminación del trámite se estima en 3/7 meses.

Canadá: se obtuvo la autorización en el mes de Mayo. Primer landing rigth del satélite ARSAT 2.

México y Brasil: Los costos o tasas asociados a la obtención del permiso en ambos países, sumados a la competencia satelital en estos mercados no ofrecen aún perspectivas de mercado válidas.

Venezuela: Se iniciaron los procedimientos pertinentes de autorización.

Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador conforman la Comunidad Andina, ante la que se solicitó la aprobación, tras lo que se gestionará cada permiso nacional.

82) OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Neuquén

a) ¿Cuál es el estado de situación de las obras para la finalización de los accesos del “tercer puente” sobre el río Neuquén uniendo Neuquén – Cipolletti (Río Negro)?

b) En el marco del Plan de Ordenamiento Vial del Nudo Neuquén-Cipolletti, en el Informe de Jefatura de Gabinete, además de explicar el avance del tercer puente, se menciona la próxima licitación de un “cuarto puente”. ¿En qué consistirá, en detalle, la obra y cuando se hará la licitación?

c) ¿Cuándo se finalizará el puente carretero sobre la ruta provincial 7 conectando la autovía norte con la ruta nacional 22?

- d) ¿Para cuándo está programado el pago de las certificaciones a la empresa ejecutora de la obra del puente alcantarilla pluvio-aluvional en la ciudad de Rincón de los Sauces?
- e) ¿Cuál fue el motivo de la demora del mismo?
- f) ¿Por qué no se ha cancelado la deuda con la contratista de la obra de asfalto de 120 cuadras en la ciudad de Rincón de los Sauces, lo que conlleva a su paralización en la primera etapa?
- g) ¿Cuándo está prevista la reiniciación de la obra?
- h) ¿Cuándo se hará efectivo el pago de 2.000 millones de dólares para el financiamiento de las obras mencionadas, en cumplimiento del acuerdo firmado entre los gobiernos argentino y ruso en el año 2015?

RESPUESTA

- a) Estamos en ejecución plena. Son 10 kilómetros. Con una inversión de 90.000.000. Es una construcción de obra de ruta nueva y puente.
- b) La obra consiste en duplicación de autopista y construcción de puente. También incluye la travesía urbana por Cipoletti. Son 16 kilómetros que complementan las obras del tercer puente. Con una inversión de 1.400.000.000. Se va a licitar en el 2017.
- c) Esta obra (si es la de la RP 7, ruta del petróleo) está en plena ejecución. Es una multitracha urbana. Son 36 kilómetros. Con una inversión de 760.000.000. No está definida la fecha de finalización todavía, pero va a seguir ritmos y plazos óptimos de trabajo.
- d,e,f,g) No tenemos ningún convenio con Rincon de los Sauces, es una obra que no pertenece a vialidad nacional.
- h) Es una obra que no pertenece a vialidad nacional.

83) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia de Neuquén

- a) ¿Cuál es la situación actual del proyecto de obra de la “Avenida de Circunvalación” en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, como así también los plazos en que se desarrollará la misma?
- b) ¿Cuál es el estado actual de la obra Vía Christi en la ciudad neuquina de Junín de los Andes, cuya autorización de contratación de obras plurianuales se incluyó en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional del ejercicio 2010, y cuyos fondos nunca fueron girados al Municipio para su ejecución?
- c) ¿Cuál es el estado de situación actual de la construcción de las obras vinculadas al Complejo Fronterizo Integrado de Doble Cabecera y de la provisión del equipamiento necesario para el funcionamiento del sistema aduanero, en el Paso internacional Pino Hachado en la Provincia del Neuquén?
- d) ¿Cuál es la situación actual del proyecto de construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic en la Provincia de Santa Cruz?
- e) ¿Cuál es el estado de ejecución de la obra de ampliación del gasoducto Cordillerano de Bariloche, que provee el fluido a la localidad de Junín de los Andes y otras de la Provincia del Neuquén?

f) ¿Existe alguna prioridad dentro del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas acerca de aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en la cuenca hídrica de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro? ¿A qué plazo?

RESPUESTA

- a) Tal como estaba previsto la obra se ejecutará por un monto de 645.000.000. Son 5 kilómetros de obra especial. El proyecto está listo y la obra está adjudicada. Inicia a finales de 2016.
- b) Esa obra no corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.
- c) El anteproyecto había sido elaborado por la provincia de Neuquén. El equipo técnico de la Dirección Nacional de Arquitectura había solicitado durante la gestión anterior que se complete la documentación para que pueda realizarse un convenio o una Licitación pública, indicando los elementos necesarios para cada caso. La provincia no volvió a enviar información a la Dirección Nacional de Arquitectura, por lo cual no se prosiguió con el trámite desde la DNA.
- d) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.
- e) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.
- f) Las prioridades de aprovechamientos hidroeléctricos en la Cuenca del Río Negro y sus subcuencas, así como los plazos de construcción de los mismos se indican a continuación:
1. Chihuido 1 - Plazo - 5 años
 2. Chihuido 2 - Plazo - 4 años
 3. Michihuau - Plazo - 7 años
 4. Aprovechamientos Cuenca Media del Río Neuquén (Pini Mahuida, La Invernada, Huitrín y Cerro Rayoso) - Varios.
- La obra de Chihuido 1 es la única que tiene una fecha posible de inicio en la primavera del 2016.

84) PASOS FRONTERIZOS

Frontera con Chile

En el último informe que la Jefatura de Gabinete remitiera a la HCDN se indica que es trascendente para la nueva administración nacional el mejoramiento de la integración física con Chile, y refiriendo diferentes proyectos de integración en los que se está trabajando, se señala al Paso Cardenal Samoré en la Provincia del Neuquén (Informe n°91 al HCDN, Pregunta 12, p. 23). ¿En qué consisten dichos trabajos?

RESPUESTA

Para comenzar queremos aclarar que la respuesta dada en la sesión anterior se refiere al Túnel Ferroviario de Baja Altura en la provincia de Mendoza, cercano al paso Cristo Redentor, al cual aquél túnel aspiraría sustituir o, por lo menos, complementar con ventaja. Esto significa que la función de este túnel es servir a diversos tráficos; el principal, AR-CH, pero también otros donde nuestro país sirve como tránsito (BR-CH, PR-CH, UR-CH).

Cardenal Samoré, por el contrario, se ubica en la provincia de Neuquén y su principal función es servir los tráficos Chile-Chile. Samoré es un paso fronterizo pavimentado hace casi veinte años. Hace poco se repavimentó y se agregaron las terceras trochas. Es muy transitado no sólo por turistas sino por todo el transporte de carga (incluyendo volátiles) que abastecen el sur de Chile.

Todo este tránsito pasa por el medio de Villa La Angostura, y luego por Bariloche, y no tienen una adecuada solución vial.

El año pasado se adjudicó la obra de Circunvalación a Villa La Angostura, y su construcción se va a iniciar a fin de año. Luego se va a hacer la pavimentación de la ex- RN 40, al este de la actual, para sacar toda la carga pasante del valle de El Bolsón.

85) RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA

Informe de Avance

¿Cuál es el estado de situación de desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), y en particular, en el Convenio Específico “Integración de la Red de Neuquén en el Marco del desarrollo de la REFEFO. Plan Nacional Argentina Conectada”?

RESPUESTA

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), al 31/03/16, se encuentra con un avance de obra civil, para el despliegue de la fibra óptica en, 32.983 kilómetros realizados, y el tendido del cable de fibra óptica alcanza los 29.804 kilómetros. Al mes de diciembre 2015 faltaba iluminar 26.183 kilómetros de fibra, que por tanto estaban sin capacidad de brindar servicio alguno. En los primeros tres meses de gestión se han iluminado y puesto en servicio 8.300 kilómetros nuevos de fibra.

En particular, referido al Convenio Específico “Integración de la Red de Neuquén en el Marco del desarrollo de la REFEFO. Plan Nacional Argentina Conectada”, ARSAT y las autoridades de comunicaciones de Neuquén están evaluando diferentes alternativas de conectividad en el mediano plazo.

86) PROYECTO MULTIPROPÓSITO VILLA NAHUEVE

Vencimientos de Plazos

Ante la proximidad del vencimiento del plazo para que el Poder Ejecutivo dicte los decretos correspondientes para la incorporación presupuestaria y aval del crédito que el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) otorgará al gobierno neuquino para el Proyecto Multipropósito Villa Nahueve, ¿cuál es la actitud que tomará el Poder Ejecutivo? ¿Dejará vencer dicho plazo o solicitará una prórroga?

RESPUESTA

Con fecha 5 febrero 2016 la Provincia firmó el Contrato de Préstamo con el ADFD. Resta instrumentar el Contrato de Garantía Soberana (es el aval de la Nación) requerido por el ADFD como condición para hacer los desembolsos. Además, el Proyecto no fue incluido en el PRESUPUESTO 2016.

La SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS

INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS (SSRFI) está tramitando un DNU para su inclusión. El día jueves 5 de mayo se recibió el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) y se le informó que en caso de no llegar a la firma del DNU y del Decreto Aprobatorio de Aval Soberano, se solicitaría una prórroga dado que el convenio de financiamiento lo permite.

Tanto el DNU como el Decreto aprobatorio del Modelo de Contrato de Aval Soberano, se encuentran en proceso de revisión.

87) REPRESA CHIHUIDOS

Estado de Situación

¿Cuál es el estado de situación financiero (préstamo) para la concreción de la obra de la Represa Chihuidos? ¿Qué avances ha logrado el Ministerio de Hacienda desde su anuncio en Rusia? ¿Posee el gobierno una previsión del monto que podría obtener del préstamo y la tasa de interés?

RESPUESTA

Respecto al estado de negociación del financiamiento con el banco ruso (VEB), EL Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas está redactando el contrato de financiamiento, para que el Presidente pueda firmar al Acta de Intención a mediados del mes de junio en Rusia. Para cerrar esta negociación, en breve se espera que Jefatura de Gabinete priorice el proyecto, en base al Perfil del Proyecto ya enviado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Además, se está avanzando en la redacción del contrato de venta de energía con CAMMESA y el contrato de obra, que son los dos aspectos que deberán cerrarse conjuntamente con el contrato de financiamiento externo.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ha confeccionado borrador del contrato de financiamiento, trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Recursos Hídricos para avanzar en los demás temas indicados en el punto anterior.

Aún no se dispone del monto definitivo a ser financiado por el banco ruso, que resultará de la negociación con los representantes entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Banco durante el transcurso de fines de mayo. La base de la negociación es por el monto de la oferta (\$18.039.210.643,32 o el equivalente en US\$ 2.231.194.885, tomando el dólar a \$/usd 8,085 del 28 de Mayo del 2014). Hasta la fecha, la componente local es del 15% y el resto es de 85%. El monto de financiamiento incluye a los gravámenes.

88) OBRAS VIALES

Puente La Rinconada

¿Cuál es el estado de ejecución de la obra Puente “La Rinconada” que permitirá integrar el circuito sur con la Ruta de los Siete Lagos?

RESPUESTA

Es un km de puente nuevo en RN 234. Con un monto de inversión de \$90.000.000. El Proyecto está aprobado y estamos próximos a iniciar.

89) OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Neuquén

¿Está prevista, para el corriente año, la ejecución presupuestaria de la Segunda Etapa de la Obra del Hospital Ramón Carrillo de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén? En el mismo sentido, sobre la ampliación del Hospital Castro Rendón de la ciudad del Neuquén.

RESPUESTA

Conforme a nuestros registros ninguna de las dos obras especificadas es ejecutada desde la Secretaría de Obras Públicas.

90) AEROPUERTOS

Ejecución de Obras

a) ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras en el Aeropuerto Aviador Carlos Campos?

b) En particular:

I) ¿A qué empresa se le adjudicó la licitación N° 9/2015 (ORSNA – FIDEICOMISO) “Rehabilitación Pista 06-24, Calle de Rodaje y Plataforma, Nuevo Sistema de Balizamiento”? ¿Cuáles son los términos y plazos de ejecución en función de la temporada alta turística y la veda invernal?

II) En la construcción del edificio servicio de salvamento y extinción de incendio, infraestructura de nexos y pavimentos.

RESPUESTA

a) Al día de la fecha no se ha dado inicio a las obras previstas en el Aeropuerto Aviador Carlos Campos

b) Al respecto se informa:

I. REHABILITACIÓN PISTA 06-24, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA. NUEVO SISTEMA DE BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO “AVIADOR CARLOS CAMPOS”, CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

ESTADO DE SITUACIÓN:

Proceso Licitatorio en Análisis de Comisión de Evaluación de Ofertas.

Inicio previsto septiembre 2016, superando la veda invernal.

PLAZO DE OBRA

240 días

MONTO PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos ciento veinte millones setecientos ochenta y cinco mil (\$ 120.785.000)

II. El Edificio SEI del Aeródromo Aviador Carlos Campos (EXP-ANC 008983/2015), se reprogramó para ser ejecutada, su construcción, en el segundo semestre de 2017.

Dicha obra se va a ejecutar con el nuevo diseño y las nuevas especificaciones técnicas desarrolladas en estos primeros meses de gestión, los cuales permitirán contar con edificios más eficientes desde la construcción y su posterior uso y mantenimiento.

91) CENTRAL ATUCHA III:

Estado de Situación

- a) ¿Es cierto que se ha suspendido la construcción de la central nuclear Atucha III? En caso afirmativo, ¿cuál es el motivo del aplazo de esta construcción?
- b) ¿Cómo evalúan que repercutirá esta medida en los trabajadores afectados?

RESPUESTA

a) No es cierto que se haya suspendido la construcción de dicha central nuclear dado que, al momento de asumir el gobierno, la obra de la central nuclear Atucha III no había comenzado aún. Los contratos con la Corporación Nacional Nuclear China se encontraban aún en etapa de negociación, con muchos puntos todavía a definir entre las partes; los contratos para el financiamiento de la obra aún no estaban redactados; los terrenos para su instalación no se habían adquirido ni se encontraba incorporado en el presupuesto el dinero para la adquisición de los mismos; tampoco se había tramitado ante la Autoridad Regulatoria nuclear la licencia correspondiente para la construcción de la misma. Desde el momento de la asunción, este gobierno retomó las negociaciones con la Corporación Nacional Nuclear China, así como las entidades financieras chinas, con el fin de concretar la finalización de los contratos correspondientes, avanzando en todos aquellos aspectos que aún requerían de negociación entre las partes. En resumen, no solo no fue suspendida la construcción de la central Atucha III, sino que incluso se ha otorgado más celeridad a las negociaciones con miras a comenzar la misma cuanto antes.

Se encuentran en ejecución las actividades de Pre-Proyecto de ingeniería y sistemas y la negociación de contratos comerciales con CNNC y Candu Energy. En el Sitio se realizan actividades de mantenimiento y conservación de obradores que fueron utilizados durante la construcción de Atucha II.

b) El 31 de marzo del corriente año finalizaron los contratos que las empresas contratistas tenían con Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NA SA) para trabajar en la construcción de la IV CN.

La mencionada obra en ningún caso podría haberse iniciado en el corriente año por los motivos explicados precedentemente. Dado que el desarrollo de dicha obra no estaba contemplado en el presupuesto sancionado por el HCN en 2015 y no estaban avanzadas las negociaciones contractuales para llevar adelante el proyecto con la República Popular de China, NA SA no contaba con los recursos necesarios para renovar los contratos a las empresas contratistas, a las que se podrá convocar nuevamente cuando se inicie el proyecto de la IV CN.

Esta administración se encuentra negociando con la Corporación Nacional Nuclear China los contratos para la construcción de futuras centrales nucleares en Argentina, esperando poder definir todos aquellos puntos que quedaban pendientes de la administración anterior, y poder comenzar con las obras apenas acordadas las condiciones para su ejecución.

92) ENERGIA NUCLEAR

INVAP

¿Es cierto que mediante la asociación tecnológica del INVAP y la empresa francesa AREVA construirán en conjunto un reactor para investigación nuclear en Sudáfrica y otro de potencia?

RESPUESTA

El 11 de mayo de 2015 AREVA TA e INVAP SE firmaron un Memorando para cooperar en el proyecto para la construcción de un nuevo reactor de investigación en Pelindaba, Sudáfrica, denominado SAFARI 2. A partir de este Memorando, ambas empresas acuerdan la creación de un Consorcio para preparar y presentar una oferta conjunta en el marco de esta licitación convocada por el gobierno de Sudáfrica.

El Acuerdo con AREVA TA, una de las empresas del grupo nuclear estatal francés AREVA, es para participar en forma conjunta con INVAP en una licitación en Sudáfrica que adjudicaría los proyectos de construcción de un reactor de investigación y hasta seis centrales nucleares. Sin embargo, la participación de INVAP está limitada a proveer, en conjunto con AREVA TA, el reactor de investigación. Las centrales de potencia serán provistas por AREVA NP, la empresa del grupo AREVA dedicada a centrales nucleares de potencia.

El proceso licitatorio está pendiente del llamado a presentación de ofertas por parte del gobierno de Sudáfrica, hecho que aún no se ha producido. El acuerdo entre INVAP y AREVA TA distribuye las tareas a ejecutar para el diseño y la construcción del reactor de investigación (en caso de ser AREVA seleccionada para el proyecto completo) bajo el criterio de distribución equitativa de los trabajos entre AREVA TA e INVAP, tanto desde el aspecto económico como de relevancia técnica.

93) POLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO

Tierra del Fuego

¿Cuál es la política industrial, en el presente año, respecto del Polo Industrial Tecnológico de la Provincia de Tierra del Fuego? ¿Quién lo está llevando adelante? ¿Qué medidas tomarán para revertir el déficit fiscal generado por la anterior administración?

RESPUESTA

Es importante destacar, que tenemos la decisión de sostener la actividad industrial e integrar la provincia al resto del territorio. Las diferentes políticas se están llevando adelante desde el Ministerio de Producción, entre las que se encuentran el monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el establecimiento de nuevos procesos productivos, como el de celulares que está entrando en vigencia, y medidas que dinamicen la demanda, todo lo cual también va a impactar positivamente en la actividad del Continente asociada a los procesos de integración de componentes, por ejemplo, en celulares y acondicionadores de aire.

94) AGUA PESADA

Estado de Obra

- a) En qué instancia se encuentra la renegociación de los acuerdos para el financiamiento de la construcción de la Central Nuclear Atucha III? ¿Planea el gobierno dar continuidad al proyecto de la central basado en la tecnología Candu, que requiere de agua pesada, para mantener el contrato para la producción de la misma con la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito, provincia de Neuquén.
- b) Respecto de la Planta Industrial de Agua Pesada, ¿se dará continuidad a la política de subsidios a la planta para preservar los fuentes laborales? ¿Tiene el gobierno un plan para reactivar la producción? ¿Existe algún avance respecto de la posibilidad de colocar el producto en el mercado externo?

RESPUESTA

a) En Noviembre del 2015, el Ministerio de Hacienda y Finanzas suscribió una carta mandato y una hoja de términos que contiene los puntos principales de la oferta de financiamiento presentada por un importante banco chino para solventar el 85% de los costos del desarrollo de la IV CN. Los contratos definitivos del financiamiento, sin embargo, se encuentran en la fase inicial de negociación, misma que incluye la revisión de varios puntos importantes que aparecían en la oferta inicial presentada por el banco chino.

El Ministerio de Energía y Minería continua revisando todos los contratos, por lo que de momento no se puede afirmar si se dará o no continuidad al proyecto de una central basado en la tecnología CANDU. Si bien la situación de la PIAP y su futuro son asuntos de gran sensibilidad para el gobierno, este considera que la decisión de optar por una tecnología basada en agua pesada y combustible a base de uranio natural versus otra de agua liviana y uranio enriquecido para el desarrollo de la IV CN, no puede ser tomada únicamente en base a la situación actual de la PIAP, sino tomando esta como un factor más entre otros.

b) La situación en la que esta administración recibió la Planta Industrial de Agua Pesada respecto de la gestión anterior era apremiante, ya que no tenía dinero para pagar los sueldos de los empleados, así como tampoco un plan de negocios para otorgarle un horizonte de producción a la planta. Tampoco se había contemplado la inclusión en el presupuesto del dinero necesario para el mantenimiento de la planta, y solo una de las dos líneas de producción se encontraba en condiciones de operar. A partir de ello, hemos trabajado en la elaboración de una respuesta de contingencia para garantizar el mantenimiento de la planta y el cumplimiento de las obligaciones salariales y cargas sociales de sus empleados, al tiempo que nos hemos abocado a trabajar junto a la empresa en el diseño de una estrategia de negocios sostenible con miras a reactivar la producción para cumplir con la deuda de provisión de agua pesada que tenía la empresa y planificar el suministro de acuerdo a las necesidades de las plantas actualmente en operación y el potencial existente a partir de la construcción de futuras centrales nucleares en Argentina que requieran agua pesada. De esta manera, hemos acordado un plan para el reinicio de producción en la segunda mitad de este año, con presupuesto incorporado en

las empresas del sector que demandan la producción de esta planta, cumpliendo no solo con la deuda de suministro pendiente, sino estableciendo un cronograma de producción para los próximos años, que contempla la posible colocación del producto en el mercado externo, incluyendo la puesta en marcha de la segunda línea de producción.

95) ENERGIA RENOVABLE

Ley 27191

- a) En relación al artículo 19 de la ley 27191, ¿se han dispuesto los mecanismos para asegurar la reserva de potencia asociada a la generación de energía eléctrica renovable, cuyo costo será soportado por todo el sistema?
- b) ¿Cuándo se realizará la primera licitación para construir proyectos de generación de energías renovables? ¿Qué potencia (medida en megawatts) se buscará instalar?
- c) ¿Cómo pueden las gobernaciones provinciales participar de ese proceso a fin de incentivar el desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos en su territorio?
- d) ¿Cómo se financiará el FODER, el fondo para financiar el desarrollo de las energías renovables? ¿Cuál será el impacto de este fondo en las tarifas residenciales de la electricidad?

RESPUESTA

- a) Actualmente el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) cuenta con reserva suficiente para administrar la intermitencia de la generación renovable que se prevé instalar en los próximos dos años. En cualquier caso, el estudio y determinación de los niveles de reserva necesarios en el sistema y/o de las mejores alternativas técnicas para balancear la red serán sujeto de estudios especiales por parte del MINEM y de CAMMESA.
- b) El lanzamiento de la primera ronda de licitación de energías renovables se realizó el día miércoles 18/5. La potencia a contratar será de 1000 MW.
- c) Hay muchas maneras en las que las gobernaciones provinciales pueden participar del proceso e incentivar la instalación de proyectos de generación renovable en su territorio, a saber:
 - Promover y aprobar leyes provinciales de adhesión a la Ley 27.191.
 - Facilitar el acceso a los terrenos en los que se emplazarían los proyectos, facilitando los trámites necesarios para contratar adecuadamente los mismos.
 - Desarrollar buenas prácticas de estudio y evaluación ambiental que permitan evaluar correcta y rápidamente los impactos previstos en los proyectos y emitir las correspondientes habilitaciones ambientales en anticipación a la presentación de los proyectos en licitaciones nacionales.
 - Elaborar mapas e inventarios de recursos renovables. Facilitar la instalación de proyectos de medición del recurso.
 - Realizar estudios de las capacidades de interconexión disponibles en su territorio. Definir obras de ampliación y su financiamiento.
- d) El FODER se financiará mediante los mecanismos previstos en la Ley 27.191 que lo crea y en el decreto reglamentario (Decreto 531/216).

El cargo establecido en el citado decreto se implementará a partir de 2017. El impacto en las tarifas se estima en torno al 5-6% del monto total de las facturas mensuales.

96) HIDROCARBUROS

Importación de petróleo

¿Cuáles han sido los volúmenes de petróleo importados durante el año 2016 a la fecha?

RESPUESTA

Según datos de Aduana, la cantidad de petróleo importado en el primer trimestre de 2016 fue 969.000 de barriles.

97) RÉGIMEN DE SOBERANÍA HIDROCARBURÍFERA

Organismo Responsable

¿Cuál es el organismo del Estado nacional al que se le han asignado las funciones que fueran determinadas por decreto del Poder Ejecutivo 1277/12 en los artículos 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 31 y 32 del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, a la Comisión de Planificación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que fue disuelta y derogados los artículos enumerados precedentemente por decreto del Poder Ejecutivo 272/15?

RESPUESTA

Las funciones mencionadas corresponden a artículos derogados del Decreto 1277/12, por lo que no hay una reasignación específica de esas mismas funciones tal como las formulaban las normas derogadas.

Cabe aclarar que, como parte de los fundamentos de la derogación, en el Decreto 272/15 se indicó que, a partir de la Ley N° 26.197, son las provincias las que ejercen las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos correspondientes a los recursos hidrocarburíferos que se encuentren bajo su dominio en los términos del artículo 1° de la Ley N° 26.197, estando facultadas, entre otras materias, para: (I) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional; (II) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y (IV) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación.

En función, el referido Decreto 272/15 consideró: “Que resulta necesario modificar el régimen instituido por el mencionado Decreto N° 1277/12 y disolver la Comisión referida precedentemente, transfiriéndose al MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA las funciones y facultades de competencia federal de

dicho régimen y conservando las autoridades provinciales las atribuciones que corresponden a sus jurisdicciones”.

98) ENARSA

Informes Varios

- a) ¿Cuál es la razón por la que ENARSA celebró un contrato de importación de gas con la empresa chilena Solgas a un precio superior al que se venía contratando con el Estado Plurinacional de Bolivia? Detalle cual ha sido el precio del mismo, y especifique si hay diferencias con el gas que se importa de Bolivia (con respecto al precio)
- b) ¿Es cierto que en dicho contrato ENARSA firmó una cláusula de prórroga de jurisdicción a la ciudad de Nueva York? En caso afirmativo, indique las razones y beneficio de la mencionada concesión.
- c) ¿Existen en dicho contrato cláusulas de confidencialidad?
- d) ¿Cuál es la política, a corto y mediano plazo, que llevará a cabo el gobierno para garantizar el abastecimiento de gas?

RESPUESTA

a) El motivo del contrato es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5 a 7 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

Cabe consignar aquí que Bolivia está operando a su máximo nivel de entrega de gas firme con Argentina y que particularmente para este año solicitó una reducción de poco más de 3.0 MMm³/día para las entregas en los meses de mayo y junio.

La razón de las diferencias entre los precios del gas radica en sus diferentes orígenes:

1. El Gas de Bolivia es Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a un precio establecido por una fórmula que para los meses de abril, mayo y junio del corriente es de 3,0685 usd/MMBTU. Se está recibiendo el máximo de gas que Bolivia puede suministrar.
2. El GNLR que se recibe por buques y que se regasifica en las terminales de Escobar y Bahía Blanca tiene precios variables según los distintos cargamentos, entre 5,30 y 4,30 usd/MMBTU respectivamente para cada

terminal (la diferencia radica en que el puerto de Escobar puede recibir buque de menor porte que el de Bahía Blanca). A estos precios de arribo del producto a las terminales se le debe adicionar los costos de regasificación, la operación portuaria y la gestión de compras, lo que incrementa sus precios en 1,50 y 1,42 USD/MMBTU por lo que los precios finales estimados para los meses de junio, julio y agosto estén entre 6,80 y 5,72 USD/MMBTU. Ambas terminales están al máximo de su capacidad de regasificación.

3. El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proveniente de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de 6,90 usd/MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m³) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de 1,90 USD/MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de 7 USD/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m³ de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de más de 10,5 USD/MMBTU lo que redundará en un ahorro para Estado Nacional de más de 46 millones de USD

Dada esta situación de abastecimiento de la demanda de invierno, con todos los yacimientos nacionales produciendo al máximo y todas las fuentes de importación también al máximo de su capacidad, la única alternativa existente para el suministro de las usinas de generación térmica, hasta la firma de estos contratos, era la importación de combustibles líquidos.

b) Se firmó un contrato internacional de abastecimiento que contiene una cláusula de arbitraje internacional, y se pactó que el asiento del tribunal arbitral sería la ciudad de New York

Es un uso común en los contratos internacionales el establecer una sede para los arbitrajes que ocurren en caso de existir controversias entre las partes. En el caso de las transacciones de petróleo, gas y combustibles es de uso común el colocar esta sede, o bien la ciudad de Londres, como sede del lugar de resolución de conflictos.

Sin embargo, ENARSA planteó en la negociación de ambos contratos utilizar la sede de Buenos Aires para resolver controversias, lo cual fue aceptado por ENAP para el contrato de Quinteros, pero no para el contrato de la terminal Mejillones, porque su mandante Solgas no lo aceptaba por política corporativa, lo cual impedía celebrar el contrato y no existe otro proveedor de GNL desde el norte.

En el caso de las transacciones de combustibles es de uso común el colocar esta sede como lugar de resolución de conflictos.

c) Sí. Existe una cláusula de confidencialidad comercial, que también es de uso común, y es producto de la competencia que existe entre las distintas empresas que abastecen el mercado energético.

Dicha cláusula en modo alguno es una cláusula secreta, a punto tal que está previsto no solo que la confidencialidad cede a requerimiento de cualquier competente, sino que además expresamente en el caso de Solgas se pactó la posibilidad de que los Ministerios de Energía de Chile o de la República Argentina den a conocer los términos generales del contrato. Incluso la cláusula tiene pactada un plazo de vigencia de 1 año después de finalizado el contrato.

d) El que exista un mercado interno con precios que permitan el desarrollo de gas argentino es un factor impulsor de la estrategia de mediano plazo. En el corto plazo y mientras no aumente la producción nacional hay que hacer uso del gas importado. Justamente, la importación de gas desde Chile cumple ese objetivo. Dicho volumen de importación irá disminuyendo año a año en la medida que se desarrolle la producción nacional.

99) YPF – CHEVRON

Información Pública

¿El gobierno dará a conocer las cláusulas del acuerdo YPF-Chevron, teniendo en cuenta el reciente fallo de la Corte Suprema en la causa del Senador MC Giustiniani, y del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo de Acceso a la Información Pública? ¿Dicho contrato contiene cláusulas de transferencia de fondos o pagos utilizando empresas off-shore?

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer público los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016¹, en el marco de lo establecido en

¹www.cnv.gob.ar

el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas al Ministerio de Energía y Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos, es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el acuerdo entre YPF y Chevron debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003. Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

Recientemente, el juzgado interviniente ha admitido la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo, por lo que habrá de estarse a lo que resulte de la intervención de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

100) ENERGÍA ELÉCTRICA

Cuadro Tarifario

Teniendo en cuenta el plan de actualización tarifario de la energía eléctrica: ¿Qué plan de inversión en infraestructura en materia de generación y distribución tiene programado el gobierno con respecto a dicho sector?

RESPUESTA

El sector eléctrico nacional fue declarado en estado de emergencia mediante el decreto 134/2015 hasta el 31 de diciembre de 2017. El abandono de criterios de razonabilidad y eficiencia en la definición de los precios del mercado eléctrico mayorista (MEM), que caracterizó a la política energética llevada adelante por la anterior administración, incrementó el costo de abastecer adecuadamente a la demanda de energía eléctrica, distorsionó los incentivos económicos del sector eléctrico y desalentó la inversión privada de riesgo en generación de energía eléctrica para el abastecimiento de la demanda nacional. En diciembre de 2015, el Sistema Eléctrico Argentino se encontraba, por tanto, en un estado crítico.

El mismo instrumento legal que dictó la Emergencia, instruyó al Ministerio de Minería y Energía para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar en el futuro cercano la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

En este contexto, el Ministerio ha procedido a través de canales diferenciados. Por un lado, ha procedido a revisar los planes y proyectos de generación y transporte preexistentes al 10 de diciembre de 2015. Dichos procesos se encuentran, en muchos casos, todavía en marcha, ya que diversas obras han debido ser readecuadas y ello involucra complejos procesos de renegociación con contratistas y proveedores. Las obras relativas a los aprovechamientos hídricos del Río Santa Cruz, en el sur del país, constituyen la mejor ilustración de esta situación.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el tiempo mínimo que demanda la instalación de nueva generación, se convocó mediante la resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica a interesados (inversores ajenos al Estado Nacional que sean o estén en condiciones de ingresar como agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores del MEM) en ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el mercado eléctrico mayorista (MEM) para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda, desde los siguientes períodos estacionales: 1) Verano 2016/17, Invierno 2017 o 3) Verano 2017/18, conforme a determinados lineamientos establecidos en la mencionada resolución.

En tercer término, a través del decreto 531/2016, el gobierno reglamentó la Ley 27.191, relativa a fuentes de Energía Renovables y estableció un marco de condiciones para la inversión en la generación a partir de dichas fuentes. El día 18 de mayo se realizó el llamado a la primera licitación para dichas obras,

constituyendo el primer paso mediante un proceso público y competitivo, para ampliar la participación de las mismas en la matriz energética nacional.

Por último, vale la pena mencionar la continuidad de distintas obras de transporte eléctrico, como la interconexión eléctrica entre las ciudades de Bahía Blanca – Mar del Plata – Villa Gesell, en el sur de la provincia de Buenos Aires y otras obras distribuidas en el resto del país. Las mismas evolucionan de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro. Cabe asimismo consignar, que otras obras de interconexión, como la Interconexión Río Gallegos, Santa Cruz a Zona de Generación en Boca de pozo en Río Grande, Tierra del Fuego, la interconexión entre las Estaciones Transformadoras Río Diamante y Charlone y el Sistema de Transporte para las centrales hidroeléctricas del sur del país, continúan bajo estudio.

En cuanto a los compromisos de inversión para el segmento de distribución para las empresas de distribución Edenor SA y Edesur SA para el 2016, se están analizando los planes de inversiones presentados por las empresas distribuidoras que, preliminarmente, no serán menores a los \$2.500.000.000.

101) HIDROCARBUROS

Precio de Barril de Crudo

De acuerdo a las estimaciones que elabore la cartera de energía, ¿qué precio del barril de crudo proyectan en el mediano plazo? ¿Se dará continuidad a la política de subsidios en el mercado interno? ¿Cuál es el plan de manejo de los precios internos de los combustibles?

RESPUESTA

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo. En la Argentina, con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector, el Estado Nacional impulsó un acuerdo entre todos los actores de la industria: provincias petroleras, sindicatos y las empresas hidrocarburíferas, estableciendo precios internos por encima de los precios de referencia internacional.

Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

102) YPF S.A.

Informes Varios

- a) ¿Qué cambios se han producido desde mayo de 2012 -fecha en que el Estado Nacional se convirtió en socio accionario mayoritario- en la matriz hidrocarburífera de la provincia del Neuquén, en particular, y de la Argentina, en general? Resulta central en ese sentido, conocer cómo impactaron las inversiones y actividades de la petrolera en los productos brutos de la provincia del Neuquén y de la Argentina.
- b) Detalle cómo se distribuyeron las inversiones de la compañía entre bienes de capital, capital de trabajo. Detalle en particular cómo se distribuyó la inversión en los rubros de publicidad y marketing (diseño, producción, pauta, campañas, etc.). Y, a su vez, en cuanto a los costos en salarios, impuestos provinciales y nacionales. Detalles de salarios, bonos, y otras retribuciones de Ceos, presidentes, directores y gerentes.
- c) Se informe si YPF contribuyó a la generación de empleo de forma directa y de forma indirecta, y qué recursos destinó en los últimos tres años la petrolera en su composición de gastos a la estructura de salarios que reciben los empleados en todo su espectro laboral, desde mandos gerenciales hasta los trabajadores de campo. En particular, el detalle a niveles de salarios y premios percibidos por la estructura gerencial y de directores de YPF, especificando el presidente de la compañía, sus vicepresidentes, gerentes de área e integrantes del Directorio.
- d) ¿Qué aporte tributario hizo la empresa tanto en los niveles provinciales como a nivel nacional?
- e) ¿Qué permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos se vieron modificados en el marco de la sanción de la Ley N° 27.007, promulgada en noviembre de 2014, que modificó el marco regulatorio de la actividad hidrocarburífera?
- f) ¿Cuál es el plan de negocios para el segmento de exploración y producción de hidrocarburos para el año 2016 y 2017? ¿Cuál es el monto comprometido a tal fin por YPF en la provincia del Neuquén?
- g) ¿Cuál será la política de YPF con relación al desarrollo de Vaca Muerta y otras formaciones no convencionales de hidrocarburos?
- h) En relación a las versiones periodísticas en torno al despido de 2000 trabajadores de la industria petrolera por parte de YPF, ¿existe un programa de reducción de puesto de trabajo en la compañía? ¿A cuántas personas involucra?

RESPUESTA

a) Desde 2012 se observa un incremento en las inversiones del sector hidrocarburífero, aumentando un 91% a nivel nacional y duplicando las mismas en la Cuenca Neuquina. En esta evolución agregada, YPF incrementó un 280% sus inversiones en la Cuenca Neuquina y más que triplicó las mismas en el total del país.

A partir de esta situación, se observa un crecimiento en la participación de YPF en el total de las inversiones del sector pasando de ser un 37% del total en 2012 a un 59% en 2015 (aumenta un 22%). En la Cuenca Neuquina, la participación de YPF pasó de 36% al 69% (aumentando un 33%).

Inversiones	Millones de USD 2015	Crecimiento 2015 vs. 2012		Crecimiento en la Participación YPF/total
		Total Industria	YPF	
Cuenca Neuquina	5.107	99%	280%	33%
Total Pais	8.586	91%	305%	22%

Fuente: MINEM.

Si comparamos la producción bruta de gas a nivel nacional, la misma cayó un 2,8% en el 2015 comparando contra 2012 y la de petróleo cayó un 3,4%. Sin embargo, se observa un aumento de la participación de YPF en el total de la producción que ronda el 7%.

La producción de hidrocarburos en la cuenca Neuquina registra que la producción de gas aumentó un 3,2% punta a punta, la producción de petróleo cayó un 4,5%. Cabe destacar igualmente que la participación de YPF en el total aumentó un 14% en la producción de petróleo y un 8% en la producción de gas.

Producción		Crecimiento 2015 vs. 2012		Crecimiento de la Participación YPF/ Total Industria
		Producción Total	Producción YPF	
Cuenca Neuquina	Petróleo	-4.5%	33.1%	13.6%
	Gas	3.2%	25.6%	8.4%
Total Pais	Petróleo	-3.4%	16.7%	7.3%
	Gas	-2.8%	26.5%	7.0%

Fuente: MINEM.

Comparando año 2012-2014, el PBI vinculado a la actividad petrolera, se observa un crecimiento similar entre el sector primario de extracción de petróleo y gas versus el crecimiento del agregado país. No se cuenta con datos de PBG para la provincia de Neuquén para el período que se solicita.

b) c) d) f) g) h) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

e) **Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional**

- Concesiones de explotación. Prórrogas (Ley 27.007 art. 5 plazos y plan de inversiones, art. 15 monto del bono, art. 16 adicional de regalías). Se otorgó la prórroga de la fracción ubicada en jurisdicción nacional de la concesión de explotación Magallanes.

- Permisos de exploración: Artículo 30 de la Ley 27.007. Se inició el proceso de reconversión a permisos de exploración de la nueva Ley (Art. 1 plazos, art. 2 superficies, art. 3 reversiones, art. 14 canon) de los contratos suscriptos con ENARSA en las áreas, según el siguiente detalle:

- ENARSA 1, la UTE tenía la siguiente integración: ENARSA 35%, YPF 35%, PETROBRAS 25%, PETROURUGUAY 5%
- ENARSA 2, la UTE tenía la siguiente integración: ENARSA 33,33%, ENAP SIPETROL 33,33%, YPF 33,33%
- ENARSA 3, la UTE tenía la siguiente integración: ENARSA 35%, PETROBRAS 35%, YPF 30%.

Jurisdicción de la provincia del Neuquén

- Concesiones de explotación no convencional (Art 5 de la Ley 27.007)

NOMBRE	TITULARES	OPERADOR	NORMA	SUPERFICIE (KM ²)
BAJADA DE AÑELO	YPF SA (85%) YSUR (15%)	YPF SA	Dec.436/09 Dec.866/09 Dec.134/10 Dec.1658/10	204.47
BANDURRIA SUR	YPF SA (100%)	YPF SA	Dec 1541/15	228.5
EL OREJANO	YPF SA DOW ARGENTINA	YPF SA	Dec.280/14	44.9
LA AMARGA CHICA	YPF SA (50%) PETRONAS E&P ARGENTINA SA (50%)	YPF SA	Dec.866/09 Dec.959/13	186.6
LINDERO ATRAVESADO	PAN AMERICAN ENERGY LLC ARGENTINA (62.5%) YPF SA (37.5%)	PAN AMERICAN ENERGY LLC	Dec 1540/15	509.4
LOMA CAMPANA	YPF SA (50%) COMPAÑÍA DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONAL (50%)	YPF SA	Dec.1208/13	395

103) TRANSPORTE FERROVIARIO

Tren de los pueblos libres

- a) ¿Es cierto que el servicio ferroviario llamado Tren de los Pueblos Libres, que une la República Argentina con la República Oriental del Uruguay se encuentra paralizado desde el mes de Mayo de 2012?
- b) En ese caso, ¿cuál es la razón de su falta de funcionamiento?
- c) ¿En qué plazo se tiene prevista la reactivación del servicio ferroviario?
- d) Al tratarse de un servicio binacional, ¿se mantiene comunicación con la República Oriental del Uruguay respecto a las medidas a tomar para la reactivación del servicio?

REPUESTA

- a) Sí, el último servicio del tren de referencia se prestó en mayo de 2012, en razón de que, según lo dispuesto en el Decreto N° 793/12, se puso fin a la concesión otorgada a Trenes de Buenos Aires (TBA) para su operación.
- b) En el mencionado Decreto se destacó que la rescisión del contrato se produjo por culpa exclusiva de la concesionaria por sus graves y reiterados incumplimientos en la administración de los servicios de transporte de pasajeros.
Como consecuencia del dictado del Decreto N° 793/2012 que rescinde el Contrato de Concesión suscripto entre dicha empresa y el Estado Nacional, Trenes de Buenos Aires S.A. deja de prestar el servicio llamado Tren de los Pueblos Libres.
- c) No existe un plazo determinado para su reactivación.
- d) El tema no ha sido planteado por ninguna de las partes en las últimas reuniones bilaterales de los organismos de aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T.). Su rehabilitación tampoco figura en el temario de la próxima reunión, que se llevará a cabo en Buenos Aires, los días 27 y 28 de junio.

104) AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes Varios

- a) ¿Son ciertas las medidas que autorizarían a líneas aéreas extranjeras a atender destinos internacionales desde el interior del país?
- b) ¿Es cierto que a nivel local se recortaron frecuencias a Rio Gallegos, Comodoro Rivadavia y la Ciudad de Neuquén? ¿Por qué motivo se efectuaron dichos recortes?
- c) ¿Es cierto que Aerolíneas Argentinas canceló su ruta a Oceanía?
- d) ¿Es cierto que se recortaron frecuencias de vuelos a Nueva York, a Roma y a Barcelona?
- e) Número de aeronaves con que cuenta la empresa. Detalle cuántas se encuentran desprogramadas y cuántas en operación.
- f) Del total de aeronaves detalladas en el punto anterior, ¿cuántas son propiedad de la empresa y cuántas están en leasing? De estas últimas, ¿cuánto se abona mensualmente?

- g) ¿Cuál es el número de empleados, que en forma directa (tierra y aire) posee la empresa? ¿Cuál es el costo mensual que le genera a la misma?
- h) ¿Se han producido o se proyectan producir despidos de personal? En caso afirmativo, ¿cuál es la variación del número de empleados respecto del año 2015?
- i) En lo que ha transcurrido del año 2016, ¿qué nuevas rutas ha incorporado? Especifique los motivos.
- j) ¿Cuál es el monto, en subsidios, que tiene proyectado destinar el Estado Nacional a la empresa durante el año 2016? ¿Se han cumplido dichas provisiones en este primer trimestre del año, o se han realizado recortes en los mismos?
- k) ¿Tiene como objetivo, en el corto plazo, otorgar permisos a empresas de capitales extranjeros para cubrir rutas locales compitiendo de esta manera con Aerolíneas?

RESPUESTA

- a) Si, se han autorizado operaciones en el marco de convenios bilaterales vigentes. Se procede a detallar algunas de ellas:
COPA AIRLINES: PANAMÁ - ROSARIO y regreso;
LAN PERU: LIMA - ROSARIO y viceversa y LIMA - SALTA y regreso;
SKY AIRLINES: SANTIAGO DE CHILE - CÓRDOBA y viceversa;
AIR EUROPA: MADRID - ASUNCIÓN - CÓRDOBA y regreso.
También hay otros pedidos en espera que podrían acentuar el Federalismo y evitar la concentración en Buenos Aires.
- b) Las rutas a Comodoro Rivadavia y Río Gallegos se reiniciaron en el mes de abril, a través de una triangulación vía Aeroparque, tres veces por semana. Esta decisión resulta en un aumento de las frecuencias a la provincia de Santa Cruz, sumando así tres frecuencias diarias a Río Gallegos, y las seis frecuencias diarias a Comodoro Rivadavia en Chubut.
No ha habido alteraciones en las frecuencias de vuelos a Neuquén, provincia a la que Aerolíneas Argentinas sirve con 58 frecuencias semanales y en temporada alta (julio y agosto) servirá con 65 frecuencias semanales
- c) En este momento Aerolíneas Argentinas no cubre rutas a Oceanía. El último vuelo fue en el mes de abril de 2014, como parte de un servicio que unía la ciudad de Buenos Aires con Auckland-Sídney.
- d) No, no es cierto. Aerolíneas continúa volando a dichos destinos.
Aerolíneas ofrece vuelos sin escalas con una frecuencia diaria a Nueva York, y a partir de mediados de junio, Aerolíneas operará con cuatro y cinco frecuencias semanales sin escalas a Roma y Barcelona, respectivamente, aumentando frecuencias por temporada alta europea.
- e) El Grupo Aerolíneas cuenta hoy con 80 aeronaves, 4 de ellas desprogramadas.

f) Del total de las aeronaves, 30 son propias o están bajo leasing financiero y 50 están bajo leasing operativo.

El monto mensual por leasings operativos es de USD 17.000.000 (corresponde al gasto de Abril e incluye el alquiler de Motores)

g) El total de empleados al 13 de mayo es de 12.091 (3.540 corresponden a vuelo y 8.551 a tierra). El costo promedio mensual que esta dotación le genera a la empresa es de \$ 690.000.000.-

h) La variación de empleados ha sido del 1,9% contemplando jubilaciones, retiros voluntarios y personal que se retiró de la empresa. Se está aún analizando el tamaño ideal de una organización como ARSA, dado que existe evidencia de que la empresa posee más empleados por avión y por pasajero que otras empresas competidoras del mercado.

i) En lo que va de 2016, Aerolíneas Argentinas ha realizado algunos cambios en sus esquemas de vuelos, tendientes a fortalecer la red de cabotaje y tácticamente robustecer algunas rutas regionales e internacionales.

Estos cambios buscan ofrecer, a partir de julio, un 18% más de oferta de asientos en cabotaje como parte de un agresivo plan para aumentar la conectividad en el país.

El objetivo es potenciar el hub de Ezeiza y posicionar ciudades como Córdoba y Rosario, para conectar mejor al país sin necesidad de pasar por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto a la red de cabotaje, los cambios anunciados implican una mayor cantidad de vuelos directamente desde las provincias al Aeropuerto de Ezeiza, como es el caso de Salta, lo que permitirá una mejor conexión de esa provincia con la oferta internacional que ofrece Aerolíneas. También se aumenta la cantidad de frecuencias directas para unir el Norte y el Sur del país, como las cuatro nuevas del tramo Córdoba-Ushuaia y se sumarán además, nuevas frecuencias inter-tramos, como Rosario-Mendoza y Córdoba-Jujuy es decir, vuelos dentro del país que no pasarán por la Ciudad de Buenos Aires, lo que redundará en un ahorro de tiempo para los pasajeros.

En cuanto a la oferta invernal, Aerolíneas ofrecerá en total 131 frecuencias semanales a Bariloche desde Buenos Aires (un 102% más de frecuencias que en temporada baja); 12 frecuencias semanales a Chapelco (un 149% más que en temporada baja) y 44 frecuencias más a Ushuaia.

En cuanto a la red regional, a partir de julio Aerolíneas Argentinas aumenta en un 35% su oferta de asientos al Caribe, con más frecuencias a Punta Cana y a Cancún, al tiempo que discontinúa la ruta Buenos Aires-Caracas-La Habana. Motivan esta decisión la fuerte tracción que destinos como Punta Cana y Cancún vienen registrando en los últimos meses, en detrimento de Cuba, destino que muestra una continua baja de ocupación en los vuelos. Por otro lado, el avión (B737) que se usaba para esta ruta se está utilizando para incrementar oferta en cabotaje.

Aerolíneas ofrecerá entonces a partir de julio 3 frecuencias directas semanales a Punta Cana en República Dominicana y 4 frecuencias directas semanales a Cancún en México, ofreciendo así la oferta más fuerte del mercado al Caribe.

Asimismo, estas rutas serán cubiertas con aeronaves de fuselaje ancho, mejorando la experiencia de viaje y aumentando la capacidad de asientos. También, se establecerá una frecuencia semanal, los días sábados, a Porto Seguro en Brasil.

A su vez, para seguir potenciando su red internacional, Aerolíneas decidió sumar dos frecuencias semanales diurnas sin escalas a Miami, ofreciendo un total de 16 frecuencias por semana a dicho destino, ofreciendo así 23 a los Estados Unidos incluyendo el vuelo directo diario a Nueva York. En el caso de Europa, a partir de mediados de junio, Aerolíneas operará con cuatro y cinco frecuencias semanales a Roma y Barcelona, respectivamente, aumentando frecuencias por temporada alta europea.

j) El monto total de subsidios proyectados para Aerolíneas Argentinas en 2016 es de \$4.000.000.000. En el primer trimestre se ha acelerado la ejecución debido a una deuda en cargas sociales proveniente del ejercicio 2015 que no se había podido devengar en el período correspondiente por no tener suficiente crédito presupuestario para afrontarlo.

k) Hasta la fecha no se tiene previsto otorgar permisos a empresas de capitales extranjeros para cubrir rutas locales.

105) SINVICA

Puesta en Marcha

¿Cuándo estará en funcionamiento pleno, abarcando la máxima cobertura territorial planificada, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA)?

RESPUESTA

El plan contempla la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 12 radares. De cumplirse los plazos y con la colaboración de las provincias, esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas). El plan contempla un plazo hasta el 2020 para ejecutar los mencionados contratos.

106) ROMPEHIELOS ARA ALMIRANTE IRIZAR

Estado de Situación

a) ¿Cuál es la situación actual de los trabajos de reparación y actualización del rompehielos ARA Almirante Irizar?

b) ¿Cuál es la fecha programada para su puesta en funcionamiento?

RESPUESTA

a) TANDANOR se encuentra finalizando las pruebas TAT (TANDANOR ACCEPTANCE TEST) y posteriormente se realizarán las pruebas HAT (HARBOUR ACCEPTANCE TEST). De no surgir inconvenientes en estas pruebas, estaríamos en condiciones de iniciar con posterioridad las pruebas SAT (SEA ACCEPTAND TEST).

El plan de finalización de las obras tiene que ver con las pruebas mencionadas precedentemente y se está trabajando junto con la ARMADA, una adenda al contrato con el Plan y el cronograma faltante hasta la entrega definitiva del barco.

b) La fecha programada para su puesta en funcionamiento es una pregunta compleja. Todos los días están siendo puestas en funcionamiento distintos equipos y sistemas del barco. Ya ha sido probada su planta propulsora, su planta de auxiliares, su planta eléctrica, como otros sistemas del barco.

107) SEGURIDAD SOCIAL

Ley 26.970

a) ¿Se ha de prorrogar la moratoria de la Ley 26.970 (SIPA)?

b) ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional 27.133 -indemnizaciones a favor de ex empleados de YPF- y la Resolución 877/15 del Ministerio de Economía de la Nación?

RESPUESTA:

a) Se remite a la 285.

b) Las diferentes áreas de este Ministerio llamadas a intervenir en el trámite reglado por la Resolución ex MEyFP 877/2015 se encuentran abocadas al análisis de la situación de cada uno de los adherentes frente a la Ley 27133. Hasta la fecha se adhirió el 60% del Padrón de Beneficiarios, que asciende a 32.916 ex agentes.

Como resultado del análisis efectuado, se ha determinado que un importante porcentaje de las presentaciones no se encuentra en condiciones de continuar su curso por faltante de documentación o existencia de causas judiciales de las cuales los beneficiarios deben desistir o bien tener por cumplida la sentencia con el pago de la indemnización contemplada en la Ley 27.133. Cabe señalar, que las observaciones son fehacientemente notificadas a los interesados y se evacuan consultas en forma telefónica o a través de correo electrónico.

En el caso de aquellas presentaciones que no han sido objeto de observación, su trámite resulta fluido tanto en lo operativo como en la atinente a la tarea de control llevada a cabo por la Sindicatura Jurisdiccional-Bonos de Consolidación, lo que ha permitido remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público aquellos formularios que se encontraran en condiciones de generar la orden de colocación de los títulos en las cuentas comitentes de los beneficiarios abiertas a tal fin en el Banco de la Nación Argentina con la intervención de la Caja de Valores S.A..

La Ley 26.970 en su artículo 1 fija la vigencia del beneficio y por la Resolución Conjunta General N° 3673 y 533/2014 de la AFIP y la Administración Nacional de la Seguridad Social B.O. 12/9/2014 se establece que el plazo de DOS (2) años previsto en el presente artículo para adherir al régimen especial de regularización finalizará el día 18 de septiembre de 2016, inclusive.

Por su parte se está analizando la situación de los adultos mayores que no cuentan con los aportes suficientes como para alcanzar una jubilación, en pos de brindar una cobertura a todos aquellos que la necesiten, en el marco de un sistema previsional sustentable.

108) CONECTAR-IGUALDAD

Estado de Situación

¿Se continúa implementando el programa Conectar-Igualdad? ¿Se prevé continuar con el suministro de netbooks y conexión de internet para estudiantes y escuelas?

RESPUESTA

Sí, se continúa implementando y se prevé continuar con el suministro de netbooks.

109) AGRICULTURA FAMILIAR

Estado de Situación

¿Qué veracidad existe en relación al desmantelamiento de la Subsecretaría de Agricultura Familiar?

RESPUESTA

El Decreto 1030/2014 crea la Secretaría de Agricultura Familiar, y posteriores normativas reestructuran la SAF, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar

La Secretaría de Agricultura Familiar ha sido confirmada como una de las Secretarías en el decreto que estipula el organigrama del nuevo Ministerio de Agroindustria.

110) UIF

Conflicto de Intereses

¿Es cierto que los funcionarios designados a la Presidencia y Vicepresidencia de la Unidad de Información Financiera (UIF) tienen vinculaciones jurídicas con los bancos HSBC y Masventas S.A. (dado que ambos bancos se encuentran con múltiples sanciones del mencionado organismo de contralor)?

RESPUESTA:

Las manifestaciones no son ciertas y exhiben una clara intencionalidad política que pretende deslegitimar la renovación que las autoridades de la UIF han impulsado y que busca profesionalizar e independizar políticamente a la institución. Esas falsas afirmaciones fueron oportunamente contestadas en la audiencia pública que, de acuerdo al artículo 9 de la ley 25.246, se realizó durante el proceso selección de los entonces candidatos, Mariano Federici y María Eugenia Talerico.

En dicha instancia, se aclaró que ninguno de ellos mantenía una relación de ningún tipo con los Bancos referidos. A su vez, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitó la intervención de la Oficina Anticorrupción a efectos de que dictamine en el marco del expediente de designación si existía algún tipo de conflicto de interés, lo que fue respondido de forma negativa de manera contundente.

No solo se rechazaron por falsas dichas afirmaciones sino que el proceso de consulta ciudadana sirvió para demostrar la idoneidad técnica y moral de las

actuales autoridades de la UIF, que por primera vez en su historia se encuentra integrada por autoridades con amplia experiencia en la materia.

Además, en la audiencia pública participaron diputados de partidos opositores que no objetaron administrativa y judicialmente el proceso.

111) INSSJP

Auditorías

¿Cuál es el avance de las auditorías en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a propósito de los delitos de corrupción que manifestara haber detectado el nuevo director de dicha institución? ¿En qué consistieron dichos delitos? ¿Se han presentado las denuncias correspondientes en sede judicial?

RESPUESTA

Delito de eventual defraudación por administración fraudulenta y otros:

I) Denuncia presentada por Carlos Javier Regazzoni contra Luciano Di Césare por liquidación indebida en concepto de vacaciones no gozadas por el período 2012, 2013 y 2014 por un total de \$1.300.000-. Radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4 - Secretaría N° 8. Juez Dr. Ariel Lijo.

II) Denuncia presentada ante la Unidad Fiscal de Investigaciones (UFI-PAMI) para que se investigue la posible comisión de delitos de defraudación, en perjuicio del INSSJP por un prestador alternativo de PAMI para tratamiento oncológico ambulatorio. Este prestador habría tercerizado un servicio que se obligó a prestar de modo personal, por el que facturó y cobró durante un largo período de tiempo, cuando en realidad las prestaciones fueron brindadas a los afiliados gratuitamente por el Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, perteneciente a la Universidad de Buenos Aires.

III) Denuncia presentada ante la Unidad Fiscal de Investigaciones (UFI-PAMI) para que se investigue la posible comisión de delito de defraudación, en perjuicio del INSSJP en virtud de haberse contratado a un prestador determinado por trámite simplificado y mediante la modalidad de "exclusividad" existiendo bienes y/o servicios sustitutos que inhabilitaban la contratación realizada por dicha vía.

IV) Denuncias radicadas en distintos Juzgados Federales sobre consumo irregular de medicamentos: se investigan presuntas maniobras fraudulentas y hechos de corrupción mediante la falsificación de recetas prescribiendo tiras reactivas y mediante la carga al padrón de diabéticos del INSSJP a afiliados que no son diabéticos; asimismo se investiga el consumo por personas que nunca consumieron distintos tipos de medicamentos e incluso consumos por cifras millonarias de afiliados que habrían estado fallecidos al momento de la supuesta compra de los medicamentos.

V) Denuncia presentada ante la Unidad Fiscal de Investigaciones (UFI-PAMI) sobre geriátricos: Artículos 173 inc. 7, 174 inc. 5, 265 y concordantes del Código Penal de la Nación. Se investiga la posible existencia de maniobras fraudulentas que podrían configurar delito, llevadas a cabo por ciertos prestadores del servicio de geriatría, quienes facturaron por afiliados que habrían estado fallecidos al momento de la supuesta utilización del servicio.

En el marco de la auditoría de las prestaciones, la Gerencia de Auditoría Prestacional, dependiente de la Secretaría General Técnico Médica, se encuentra abocada al análisis del proceso de provisión de tiras reactivas para diabetes, desde la inscripción en el padrón de diabéticos hasta la facturación de la industria farmacéutica al INSSJP, así como a la verificación del cumplimiento de los controles predeterminados.

Por otra parte, y de conformidad con la Ley N° 24.156, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) lleva adelante el cumplimiento de un plan anual, aprobado de manera conjunta por SIGEN y la Dirección Ejecutiva del Instituto, destinado a la evaluación del control interno imperante en el organismo, mediante la realización de auditorías programadas y de aquellas no programadas solicitadas por la máxima autoridad.

Por lo expuesto, y en referencia a las denuncias mencionadas, la UAI ha priorizado la ejecución del proyecto relativo a las prestaciones en lo pertinente al convenio con la Industria Farmacéutica, y de aquel referido a la gestión de recursos humanos del INSSJP.

Adicionalmente, en cada uno de los proyectos del plan anual mencionado ut supra, se ha decidido ajustar el enfoque de las labores de auditoría sobre los controles que debieran cumplirse en función de los puntos involucrados en las denuncias realizadas.

112) PROGRAMAS DE SALUD

Estado de Situación

A partir de las medidas implementadas en el Ministerio de Salud a través de la intervención del Ministerio de Modernización facultado por el Decreto 227/2016, ¿se ha afectado el desarrollo y/o los objetivos de los Programas de Atención Primaria y del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable que venían ejecutándose hasta el momento en el marco del Ministerio?

RESPUESTA

En la actualidad se siguen desarrollando los Programas nombrados “up supra” sin inconvenientes. La propuesta de modernización ha alcanzado las áreas que necesitaban un reordenamiento teniendo en cuenta la educación, la experiencia y la capacitación alcanzada. (Ver pregunta 11).

113) EPIDEMIAS

Dengue, Zika y Chikungunya

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Salud para la detección, notificación, prevención y atención sanitaria ante la confirmación de los casos del virus del Dengue, Zika y Chikungunya?

RESPUESTA

Se realizó la distribución de insumos de laboratorio para la detección de casos y para el control del mosquito *Aedes aegypti* (productos insecticidas, larvicidas, equipos de protección personal para los trabajadores). Se elaboraron y distribuyeron Guías para el Equipo de Salud de Dengue y Chikungunya y material gráfico de difusión destinado a la comunidad.

Se han llevado adelante las acciones de Bloqueo de Casos ante la notificación de sospechosos conforme lo indican las Directrices para la Prevención y Control del *Aedes aegypti*. A requerimiento de las provincias se enviaron Brigadas conformadas por técnicos del Ministerio de Salud de la Nación quienes realizaron tareas de fumigación espacial con equipos para servicio pesado. Se efectuaron tareas de fumigación espacial y bloqueo de casos en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Tucumán, y Catamarca.

Se apoyó la carga al Sistema de Vigilancia de Laboratorio (SIVILA) de notificaciones de casos de dengue en el Laboratorio del Hospital Mi Pueblo de Berazategui y desde el mes de marzo en el Laboratorio del Hospital Gutiérrez en la CABA.

Desde la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación se gestionó la vigilancia integrada de las enfermedades transmitidas por mosquitos, mediante las estrategias Clínicas y de Laboratorio y su notificación obligatoria al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS).

La estrategia laboratorial, requirió el armado de nuevos algoritmos diagnósticos que permitan integrar la vigilancia de enfermedades emergentes como el Zika y fiebre Chikungunya a otras ya conocidas como dengue, recomendando diferentes técnicas diagnósticas según el momento de obtención de las muestras de los pacientes.

Ambas estrategias sufrieron modificaciones en cuanto a su modalidad de vigilancia, acorde a los escenarios epidemiológicos que se fueron configurando. Se facilitó la notificación ante el aumento de casos, mediante el formulario de brote

(https://docs.google.com/forms/d/1vZiYxGT7RruKNp0zif9VDpGUS_B_nUltg5AHfWxOpR8/viewform) y la notificación del evento “dengue en brote” en el módulo C2 del SNVS.

La oportuna notificación de los casos permitió mediante el sistema de alerta del SNVS poner en conocimiento a los actores encargados de realizar las medidas de prevención y control correspondientes.

Las Comunicaciones fueron publicadas en la página web del ministerio:

<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/funciones/alertas-epidemiologicos>

También se puede consultar el apartado “Vigilancia de Dengue y otros arbovirus en Argentina” del “Boletín Integrado de Vigilancia” de tirada semanal y disponible en:

<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

En relación con el componente asistencial, se resume en lo expresado en las guías para el equipo de salud y las diferentes capacitaciones realizadas; se recomendó:

- Conformación de comités operativos locales
- Implementación de consultorio de pacientes febriles
- Implementación de los algoritmos de diagnóstico y tratamiento establecidos
- Seguimiento diario de pacientes ambulatorios con pautas de alerta
- Provisión de antitérmicos

114) EXPORTACIONES

Decreto 361/2016

¿Cuál es el mecanismo que se implementó o implementará para compensar en lo inmediato los montos que ya no serán percibidos por la aplicación del Decreto 361/2016?

RESPUESTA

La composición y diversidad de productos que componen los Capítulos 15 y 23 de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) implicó la necesidad de realizar readecuación de las alícuotas de derechos de exportación de posiciones arancelarias que pueden incluir productos o subproductos con cierto componente de soja, luego de las modificaciones iniciales establecidas en el decreto 133/2015.

De esta manera, las medidas dispuestas por el Decreto 361/2016 implicó la recomposición de alícuotas de productos que se encontraban gravados con la alícuota de cero por ciento (0%). Las disposiciones posteriores establecidas mediante el Decreto 640/2016 se encuentran en esta misma línea, a partir de la fijación de Derechos de Exportación diferenciales según el grado de composición de soja de los productos, lo que permitirá una mejor desagregación de los distintos tipos de preparaciones y mezclas y un gravamen más acorde.

Por otra parte, la eliminación de derechos de exportación para productos agropecuarios, industriales y mineros, y la reducción de la alícuota de derechos de exportación para la soja (-5%) tuvo por finalidad la mejora de la competitividad de las producciones regionales.

A partir de las nuevas medidas tomadas desde el 10/12 de 2015 para promover la producción y el empleo regional, hay excelentes perspectivas para la siembra de cosecha fina (trigo). La venta de sembradoras en Expoagro fue importante, el precio internacional de la urea ha descendido coyunturalmente, los suelos cuentan con humedad adecuada del verano, y los productores retoman la imprescindible rotación de cultivos, dados los precios relativos netos de derechos de exportación favorables al trigo en relación a la soja, la necesidad de siembra de grano fino para combatir malezas y mejorar la sustentabilidad del suelo con la rotación. De este modo, habrá mayor siembra de trigo y algo menos soja de primera, lo que no invalida otra gran siembra de soja hacia fin de año. De los 10,5 millones de tn de trigo producidas en 2015/16, se pasaría a 14-15 millones de tn, fruto de una mayor superficie sembrada, con la expectativa de un clima neutral.

Esto dinamizará la inversión regional, con mayores ventas de maquinaria, fertilizantes e insumos para lograr trigos de mejor calidad y, por ende, vender a mejor precio. La liquidez para los productores llegará hacia fin de año con la cosecha, que permitirá una siembra récord de maíz, potenciando las perspectivas de inversión, consumo y empleo regional desde el verano de 2017, que promete ser muy bueno en las regiones de siembra de cereales y oleaginosas.

115) ACUERDOS BILATERALES

CHINA

- a) ¿Es cierto que existe la búsqueda de un nuevo acuerdo con la República Popular China? ¿En qué consistirá el mencionado acuerdo?
- b) ¿Es cierto que el Gobierno Nacional pretende una declaración por parte de la República Popular China que establezca específicamente que la estación espacial situada en la localidad neuquina de Bajada del Agrío no tendrá uso militar alguno?

RESPUESTA

- a) No se trata de la búsqueda de un nuevo acuerdo sino el intercambio de una declaración con notas reversales para subrayar puntos de un Acuerdo ya firmado.
- b) La declaración con notas reversales tendrían por objeto resaltar/reiterar que el uso de la estación espacial es de exclusivo uso civil.

116) PROMOCIÓN TURÍSTICA

Plan de Inversiones

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo algún plan de inversiones para el desarrollo del turismo en destinos tradicionales y de fomento o incentivo para destinos alternativos en la Provincia del Neuquén?

RESPUESTA

En el marco del trabajo federal que se lleva adelante por el Ministerio de Turismo para el desarrollo del turismo en cada provincia, se viene trabajando comprometidamente con las autoridades provinciales y los referentes del sector privado de Neuquén para la promoción turística y para el desarrollo de oferta en destinos.

La priorización de obras y acciones esta consensuada con la provincia acorde al modelo de trabajo federal comprometido mediante la Ley de Turismo e instrumentado a través del Consejo Federal de Turismo, contando la provincia de Neuquén con una significativa inversión en infraestructura turística ya realizada y también comprometida, la cual se detalla en anexo 2.

Destacamos que además de la inversión en infraestructura en destinos detallada, también se realizaron importantes inversiones en eventos dinamizadores de turismo tales como el Mundial de Motocross que generó un importante derrame económico en la zona calculado en \$ 170 millones que redundó en la economía local.

117) PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES

Continuidad

¿Se va a dar continuidad al Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles?

RESPUESTA

Todos los planes y programas continúan. También coros y orquestas. Se han creado fondos rotatorios (uno para el programa 29 y otro para el 33) donde cada provincia establece, conforme su contexto y necesidades específicas, las mejores estrategias para dar respuesta. Los coros y orquestas se encuentran comprendidos en el FR del programa 33. Quedan de manera centralizada la coordinación general de los lineamientos pedagógicos, el monitoreo y la asistencia técnica.

118) POLÍTICA UNIVERSITARIA

Contrataciones

- a) ¿Cuál es la cantidad de contratos de locación de servicios dados de baja, desde el 10 de diciembre del 2015 hasta la fecha, en todas las universidades públicas del país?
- b) ¿Se han generado nuevos puestos de trabajo bajo la misma modalidad de contratos en lo transcurrido del año 2016?
- c) A partir de los anuncios del Presidente de la Nación en relación a la asignación de recursos por \$ 500 millones con destino a las Universidades Nacionales: ¿Cuál es el monto que se destinará a la Universidad Nacional del Comahue?

RESPUESTA

- a) Se dieron de baja 166 contratos.
- b) No se han generado nuevos puestos de trabajo bajo la misma modalidad de contratos.
- c) La asignación de fondos surge de la aplicación de una función que se está elaborando con el Consejo Interuniversitario Nacional y el Ministerio de Educación aplicando el modelo de pautas o modelo CIN y el incremento real de tarifas, esto último está siendo presentado por las propias universidades.

119) PLAN GANADERO

Medidas del PEN

¿Qué medidas estructurales planea adoptar el gobierno para enfrentar el déficit de stock ganadero vacuno y evitar importaciones?

RESPUESTA

A los fines de aclarar la consulta, lo que se mide es la producción total de carne bovina, la cual es superavitaria, dado que existe saldo exportable. Al respecto, se estima una exportación para este año de 245.000 a 265.000 toneladas res con hueso y un consumo por habitante de alrededor de 55 Kg.

Con relación al stock ganadero, se viene recuperando lentamente desde el año 2011(47,97 millones de cabezas) alcanzando en la actualidad 52,64 millones de cabezas. Se destaca la positiva evolución de la categoría vaca -futuras madres de los terneros- que ya superó el pico del año 2005 (22,91 millones de cabezas) alcanzando las 22,95 millones de cabezas. Lo que se visualiza es una menor proporción de novillos y novillitos en el stock.

Para continuar con esta recuperación de stock y el aumento de la productividad, el PEN le dio al sector una solución a la principal necesidad que tenía, previsibilidad, y visión de largo plazo. Esto fue dado al tomar las medidas macro económicas en los primeros días de gestión; eliminación de las restricciones a las exportaciones y eliminación de los derechos de exportación. A las medidas macro, desde Agroindustria, se viene trabajando en medidas de estímulo al aumento de la productividad del rodeo, apuntalando dos variables principales; la eficiencia reproductiva y el aumento del peso medio de faena. Para ello se ofrecen créditos bancarios (BNA, BAPRO, entre otros) con tasa subsidiada en seis puntos por el Ministerio de Agroindustria, destinados principalmente a ampliar la oferta forrajera, a retener vientres y a financiar obras de infraestructura productiva. Asimismo se brinda apoyo tanto a Programas Ganaderos Provinciales como a Entidades del sector a través del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (PFBGyC - Res. 24/10) mediante el cual se otorgan aportes económicos no reintegrables para el desarrollo de proyectos productivos.

Por último, mesas de trabajo con el sector privado y el Ministerio, identificando las oportunidades de mercados internacionales, la gestión de la apertura y negociación de certificados sanitarios de los mismo, y acompañamiento en la promoción del producto en dichos mercados; son políticas activas que favorecerán en el mediano plazo a un aumento en el peso de faena de los animales.

120) DISCAPACIDAD

Ley N° 25689.

- a) ¿Cuál es el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en los organismos dependientes del Estado Nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8° de la ley 22.431, modificada por la ley 25.689?
- b) ¿Cuáles son las acciones implementadas para cumplir con lo previsto en la mencionada ley en caso de no cumplirse con el 4% de ocupación a personas con discapacidad en los organismos del Estado Nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, ordenado en el artículo 8° de la ley 22431, modificada por la ley 25689?

RESPUESTA:

- a) El Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (Ley N°25.689) obliga al Estado a contar con un cupo no menor al 4% de personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional. En el último dato del mes de julio de 2015, el cupo sólo alcanzaba al 0,89%, el 22,25% del total normado.
- b) Como comprendemos que el nivel es muy bajo en referencia a lo normado, desde el Ministerio de Modernización se propone incluir en todos los concursos para cubrir cargos en el empleo público el cumplimiento del cupo que exige la ley.

Desde el Ministerio se está realizando el relevamiento de personal que acreditara Certificado Único de Discapacidad (CUD), en todas las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, mediante el cumplimiento del Registro Central de Personal con Discapacidad, ultimando el informe actualizado del segundo semestre del 2015.

Este Ministerio, en coordinación con el Centro Cultural Kirchner, se encuentra desarrollando una convocatoria abierta y federal de diversos cargos para contratación temporal. En esta convocatoria lanzada en el mes de marzo, se incluyó el 4% de puestos reservados para personas con discapacidad y asistencia especial para participar de las demás inscripciones.

Esto representa un avance en los primeros 4 meses de gestión, incorporando el cupo en las contrataciones efectuadas en el marco del art 9 del Decreto 1421, que no es obligatorio. Dicho proceso se encuentra próximo a finalizar, habiendo tenido amplia convocatoria de personas que acreditaron certificado de discapacidad.

Asimismo, el Ministerio de Modernización en coordinación con el Ministerio de Trabajo, se encuentra analizando nuevos procedimientos para contrataciones de personal con discapacidad, realizando análisis de bases únicas de datos de registro de empleo de personal con CUD, confeccionando manuales de buenas prácticas con las respectivas recomendaciones efectuadas por diversas áreas gubernamentales especializadas en la temática a fin de coordinar el asesoramiento y la capacitación a las diversas jurisdicciones de la APN, entre otras actividades.

Es este mismo equipo el que controla el cumplimiento de cupo y reserva de cargo en todos los procesos de concursos de la APN.

121) BCRA

Pliego del Presidente

El actual presidente del Banco Central, Sr. Señor Federico Sturzenegger, fue designado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 12 de diciembre de 2015, estando el Congreso en receso. Ante la pregunta que se le hiciera en la Cámara de Diputados referida a en qué momento se enviaría el pliego al Congreso, se contestó “a la brevedad posible” (Informe n°91 al HCDN, Pregunta 7, p. 17). Se solicita precisar el tiempo en que se presentará el pliego.

RESPUESTA:

El ingreso de los pliegos de diferentes autoridades que requieren la aprobación del Senado, son enviados por el Poder Ejecutivo Nacional en forma paulatina y continua. En particular, los pliegos de las autoridades del Banco Central de la República Argentina serán presentados próximamente.

122) FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN

Obras Sociales

A lo largo de los últimos años el Fondo Solidario de Redistribución generó un excedente acumulado de aproximadamente 29.000 millones de pesos. ¿De qué forma se planea distribuir a las Obras Sociales?

RESPUESTA

Las gestiones anteriores han incumplido la normativa vigente no distribuyendo los excedentes del Fondo Solidario de Redistribución. Esta gestión se plantea buscar mecanismos que permitan destinar esos fondos a prestaciones médico-asistenciales de los 20 millones de afiliados.

En una primera etapa se van a liberar los \$ 2.700 millones del Ejercicio 2015, con el objetivo de cancelar la deuda que el Sistema tiene con las Obras Sociales por expedientes de reintegros no abonados por la ex – Administración de Programas Especiales anteriores al año 2012.

123) VIOLENCIA DE GENERO

Ley 26485

¿Cuál es el avance de aplicación de la ley 26.485, sobre la implementación de acciones prioritarias para combatir la violencia de género desde los distintos ministerios?

RESPUESTA

Uno de los temas principales de la denominada “agenda de género” es la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Expresión máxima de la desigualdad, la violencia hacia las mujeres constituye una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes, constantes y crueles que afectan a las mujeres de todo el mundo. Así, según estadísticas de las Naciones Unidas, una de cada tres mujeres sufre o sufrirá violencia física o sexual . En Argentina, según estadísticas de la ONG La Casa del Encuentro una mujer es asesinada cada 30hr s por el hecho de ser mujer. La violencia constituye, entonces, un obstáculo para el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de la población, es por ellos que su abordaje es una prioridad para la actual gestión.

Desde el 10 de diciembre de 2015 el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) se encuentra trabajando incansablemente por hacer efectivo el derecho de todas las mujeres del país a vivir una vida libre de violencia y dar así cumplimiento efectivo a la Ley 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. La ley, de orden público entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esta definición comprende a las violencias perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Además, la ley considera violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Acciones realizadas en los primeros CINCO (5) meses de gestión:

Plan Nacional (se prevé su presentación en Julio 2016)

Desde el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de las Mujeres está trabajando en el diseño del Plan Nacional previsto en el art. 9º de la Ley

26.485, adeudado desde la reglamentación de la ley en 2010. En virtud de ello se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global de la violencia hacia las mujeres.

Entre las mismas se destacan:

Consejo Federal de las Mujeres

Creado por Decreto N° 291/95 (14/08/95) es el espacio institucional desde el cual el Consejo Nacional de las Mujeres trabaja en conjunto con las autoridades/ responsables de las políticas de género de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Encabezado por la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Federal tiene por objetivo ser un espacio de concertación, apoyo y articulación para las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, desde una perspectiva federal, progresiva e integrada. Para ello, lleva adelante un trabajo continuo de cooperación y asistencia que se complementa con reuniones periódicas, tanto entre la totalidad de sus miembros como por regiones. A la fecha, se concretaron 2 encuentros (12 de febrero y 29 de abril de 2016)

Consejo Federal de la Administración Pública (COFEFUP)

Participación del CNM para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas (17 de marzo de 2016)

Se avanzó en la articulación de temas e identificación de prioridades con funcionarios de los siguientes Ministerios: Ministerio de Desarrollo, Defensa, Seguridad, Justicia, Relaciones Exteriores y el Ministerio Público Fiscal.

Acciones de Asistencia Integral

Línea 144

La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Al 144 pueden llamar la mujer que es víctima de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención. Es necesario tener en cuenta que la violencia contra las mujeres muchas veces se desarrolla dentro de un ciclo que construye en agresor en el cual se daña la autoestima de la víctima y se la somete a continuas amenazas para convencerla de que no podrá salir de esa situación. Cuando la víctima está mínimamente fortalecida, informada y contenida podrá ser capaz de dar el primer paso y recorrer el camino para salir de la violencia.

Para más información ver

<http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

El CNM ha fortalecido el Área de Seguimiento de Casos de la Línea 144. .La misma está compuesta por profesionales de distintas disciplinas (principalmente derecho, psicología, trabajo social) que forman equipos de atención y seguimiento para las personas que habiendo llamado a la línea 144, manifiestan interés en que se las vuelva a contactar. La idea es poder acompañar a las mujeres en todo el proceso de salida del vínculo de violencia. Por ejemplo, una mujer llama al 144 para saber como hacer una denuncia, se le brinda la información. Luego, el equipo de seguimiento se contacta para saber como le fue, si tuvo alguna dificultad y para guiarla en el proceso posterior a la denuncia. A la mujer siempre la van a contactar los/as mismos/as profesionales para evitar que tenga que repetir su relato en más de una oportunidad. La línea 144 acompaña antes, durante y después del episodio de violencia y tiene como fin ser una herramienta tanto de asistencia como de fortalecimiento para las mujeres.

Asimismo, el área de seguimiento de casos se encarga de ofrecer asesoramiento e información a todas las personas que se acercan al Consejo desde distintas vías de contacto.

Todos los servicios son gratuitos y desde el CNM se promueve la articulación con todos los recursos y servicios que brinda el Estado para asegurar que la atención ofrecida sea integral.

El CNM cuenta con un área de recursos que releva y monitorea más de 9000 dispositivos en todo el país que brindan asistencia a personas en situación de violencia.

A título informativo, en el primer trimestre de 2016 se observa un aumento del 180% de las llamadas al 144 respecto del mismo período de 2015. Para más información ver [“Informe Comparativo Primer Trimestre 2015- Primer Trimestre 2016”](#)

Institucionalidad de Género

En lo que respecta a la creación de servicios en todo el país, el CNM promueve – a través del Consejo Federal de las Mujeres como marco institucional y de su programa de Fortalecimiento – la creación y jerarquización de las Áreas Mujer en todos los niveles de gobierno en pos de la transversalización de las políticas de género. El Consejo Nacional de las Mujeres expresa su más firme respaldo a los mecanismos institucionales y destaca la importancia que revisten para lograr hacer realidad la igualdad de género en nuestro país.

En particular, se destaca la relevancia de las Áreas Mujer para la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres establecido en el artículo 9 de la Ley 26.485, prioridad de trabajo de este Consejo, que se presentará a mediados de año. Sin espacios específicos que jerarquicen y pongan en agenda públicas las políticas destinadas a prevenir, asistir y erradicar la violencia difícilmente éstas puedan implementarse en forma eficaz.

Articulación Institucional

El CNM está trabajando con los siguientes organismos:

Dirección Nacional de Migraciones: acuerdo marco para la tramitación de residencias/documentación para mujeres migrantes en situación de violencia.

Ministerio de Desarrollo Social: articulación con mecanismos de fortalecimiento económico y empoderamiento económico (Programa Ellas Hacen, Abordaje Territorial, Talleres Familiares, Microcréditos, entre otros)

Ministerio de Justicia: generación de una mesa para la reglamentación de la Ley de Patrocinio Jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia)

Ministerio de Seguridad: avances hacia la conformación de un sistema de coordinación entre la línea 144 y el sistema 911 para el abordaje de situaciones de emergencia.

Prevención

Campañas de sensibilización

Desde el inicio de la nueva gestión se están desarrollando distintas estrategias de sensibilización y concientización sobre violencia contra las mujeres. Entre ellas se destacan

#AmorEs , en febrero de 2016, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se lanzó la campaña #AmorES en redes sociales, destinada al público adolescente. Para más información sobre la Campaña [ver aquí](#)

#MujerES lanzada en ocasión del Día Internacional de la Mujer, tiene como fin difundir los derechos de las mujeres.

Capacitación

Se trabaja desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica en la capacitación a funcionarios/as de los distintos niveles de gobierno para la atención y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres.

En articulación con la Dirección de Diversidad Sexual se están llevando a cabo capacitaciones en los 22 CDR (Centro de Referencia) de la Provincia de Buenos Aires

Se prevé el dictado de capacitaciones y talleres en todo el país.

124) RÉGIMEN TARIFARIO

Entidades de Bien Público

- a) Cuándo se procederá a la reglamentación de la Ley 27.218.
- b) Si ya se están procesando una base de datos y/o registro de estas entidades para que se habiliten los beneficios en las tarifas de servicio en referencia a la citada ley.
- c) Si la autoridad de aplicación coordinó acciones con otros organismos públicos.
- d) Si la autoridad de aplicación efectuó acuerdos entre autoridades estatales y las empresas prestatarias.
- e) Si se tienen conocimiento acerca de qué Estados provinciales y la C.A.B.A., adhirieron a la Ley.

RESPUESTA

En cuanto a la Ley 27.218 debe tenerse en cuenta la definición establecido en su TÍTULO IV: DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES - CAPÍTULO I: AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES

ARTÍCULO 14. — Servicio público de agua potable y desagües cloacales. Será de aplicación a las asociaciones destinatarias del presente régimen lo estatuido en el Anexo E de la ley 26.221 en lo que refiere a la Tarifa Social, en cuanto sea compatible con la presente ley y en la forma que sea más favorable a los sujetos del régimen.

O sea que la propia ley refiere Programa de Tarifa Social cuyo Reglamento fue aprobado por la Disposición Subsecretaría de Recursos Hídricos N° 16/14, en su carácter de Autoridad de Aplicación, y sus criterios de inclusión y asignación del beneficio se establecieron a través de la Resolución ERAS N° 46/14.

A continuación se transcribe un resumen del Programa de Tarifa Social (que incluye Instituciones), cuyo alcance no solo comprende al pago de sus facturas, sino que también al acceso a los servicios (cargos de conexión) y a la regularización de deudas, en caso de mora.

Se adjunta en Anexo I Disposición SSRH N° 16/14 y Anexo II Resolución ERAS N° 46/14.

TARIFA SOCIAL: RESUMEN

El Programa Tarifa Social es un beneficio destinado a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro cuyas dificultades económicas le impiden afrontar el pago de los servicios de agua y cloacas.

El Reglamento del Programa fue aprobado por la Disposición SSRH N° 16/14 y sus criterios de inclusión y asignación del beneficio se establecieron a través de la Resolución ERAS N° 46/14,

El Programa contempla la posibilidad de otorgar diferentes beneficios a los Usuarios del Área de Concesión de AySA, destinados tanto al pago de sus facturas y de los cargos de conexión al servicio como a la regularización de sus deudas, en caso de encontrarse en mora. Todos los tipos de beneficio tienen una duración de 1 año con la posibilidad de ser renovados.

Los hogares que soliciten la Tarifa Social podrán realizar el trámite on line ingresando a la página www.eras.gov.ar.

El trámite también podrá ser efectuado por los mismos medios en las oficinas del Ente Regulador, en todos los Centros de Atención al Usuario de AySA S.A. y en los lugares de atención de las jurisdicciones del Área de Concesión – Municipios y Servicios Sociales Zonales del GCABA.

Por su parte, las instituciones sin fines de lucro pueden solicitar la Tarifa Social en sede del ERAS, presentando copia de los requisitos documentales:

Junto a estos requisitos, la institución solicitante deberá presentar completa y firmada la "Solicitud de Ingreso - Instituciones" a fin de posibilitar la evaluación de la solicitud. En todos los casos, el Ente Regulador efectuará la evaluación y resolverá el otorgamiento del beneficio de la Tarifa Social.

125) MINISTERIO DE AMBIENTE

Estado de Situación

- a) ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestario del Ministerio de Ambiente?
- b) ¿Las obras correspondientes a la ACUMAR están actualmente detenidas o en ejecución? Detalle el estado de situación.

RESPUESTA

a) El nivel de ejecución presupuestario, registrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (S.A.F. N° 317) al 16 de Mayo de 2016, entre el gasto devengado y preventivado, asciende a un monto de \$ 672.315.161; obteniéndose un nivel de ejecución del 30%.

A continuación, se detallan las obras de las cuales la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo realiza seguimiento, al 30 de abril de 2016-.

b)

Contrato	Contratante	ESTADO	% avance físico
Colector Margen Izquierda. Lote 1	AYSA	En ejecución	4%
Emisario Riachuelo. Lote 3	AYSA	En ejecución	8%
Inspección. L1	AYSA	En ejecución	22%
Inspección. L3	AYSA	En ejecución	15%
Planta de Barros Sudoeste	AYSA	En ejecución	11%
Cañuelas - Agua	UCGP	En ejecución armado obrador	0%
Planta de Tratamiento Industrial (ACUBA)	UCGP	En evaluación de ofertas	0%
Colector Industrial	AYSA	En revisión	0%
Consultor Tunelería	AYSA	En ejecución	10%
SEPA 7	AYSA	En revisión	0%
SEPA 4	AYSA	En revisión	0%
Reservorios	UCGP	En revisión	0%
Monitoreo Calidad Riachuelo	UCGP	En revisión	0%
Villa 21 24 - Agua Cloaca Pluviales	UCGP	En evaluación de ofertas	0%
EIA Reservorio	UCGP	En revisión	55%
Plan de Contingencia ante inundaciones	UCGP	En revisión	0%
Plan Hídrico	UCGP	En revisión	0%
Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Lanús	AYSA	En ejecución	Etapa I: 90,00% Etapa II: 80,00%
Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Fiorito	AYSA	En ejecución	Etapa I: 70,00% Etapa II: 14,00%
Parque Industrial Curtidor (PIC) Lanús	A Confirmar	Redefinición por parte AC e Intendencia de Lanús	0%
Planta depuradora de líquidos cloacales Servicio Penitenciario Federal	Dirección de Obras y Mantenimiento Penitenciario	En ejecución	95%
Planta depuradora de líquidos cloacales Servicio Penitenciario Federal (Jóvenes Adultos)	Dirección de Obras y Mantenimiento Penitenciario	En ejecución	0%

Así también, para el cumplimiento del fallo judicial que ordena dar solución habitacional a 17.771 familias, desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se llevan adelante los convenios de financiamiento de las obras.

El estado de situación recibido a Diciembre 2015 fue de 88 obras con convenio, 14 obras a iniciar y 74 en estado de paralización.

A la fecha se está efectuado un análisis y relevamiento de las mismas y una evaluación conjunta con los Municipios y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sobre la viabilidad técnica y financiero/económica de cada una de las obras. Del resultado del análisis quedarán las obras que se deberá rescindir y proyectar nuevamente, y las que luego de su reprogramación se continuarán.

126) PAUTA PUBLICITARIA

Montos

¿Cuál es el monto de la pauta publicitaria del gobierno y como se distribuye?

RESPUESTA

El presupuesto de este año para pauta publicitaria es de \$ 1.485 millones que se van a distribuir entre los medios de comunicación: \$697 millones para difusión de campañas de bien público; mientras que \$788 millones serán destinados a pagar deuda de la gestión anterior.

127) ÉTICA PÚBLICA

Conflicto de Intereses

¿Qué medidas ha tomado el gobierno para evitar que funcionarios provenientes del sector privado tengan conflictos de interés al momento de tomar decisiones en el área de su competencia?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha abordado la problemática relacionada con los eventuales conflictos de intereses de los funcionarios provenientes del ámbito privado tanto desde una dimensión preventiva como de investigación posterior. En ese marco, se han llevado a cabo acciones de información / difusión de la temática (normativa aplicable, dictámenes interpretativos de la Oficina y mecanismos de prevención y sanción) y análisis e investigación de casos concretos.

A comienzos de enero del año 2016 la Oficina Anticorrupción emitió una comunicación oficial, en lenguaje y formato amigables que fue distribuida a las autoridades de todos los ministerios. Allí se detallaban las obligaciones de los funcionarios contempladas en la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, con particular énfasis en las cuestiones relacionadas con incompatibilidades y conflictos de intereses.

Esta medida se complementó con la entrega de todas las publicaciones de la Oficina Anticorrupción a las máximas autoridades de cada jurisdicción, entre

ellas la titulada “Conflictos de Intereses. Disyuntivas entre lo público y privado y control de la corrupción” (Serie Estrategias para la Transparencia).

Además, se diseñó y puso en marcha, un curso breve sobre ética pública, destinado a las máximas autoridades de los organismos (directores, subsecretarios, secretarios y ministros), que se desarrolla bajo la modalidad de encuentros de trabajo y en los cuales, luego de una exposición sobre las cuestiones técnicas vinculadas a esa materia (incompatibilidades, conflictos de intereses, obsequios a funcionarios públicos y régimen de declaraciones juradas) se discuten casos específicos y se contestan las dudas y planteos de los funcionarios.

Por otra parte, la Oficina Anticorrupción – en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública- ha recibido y dado respuesta a múltiples consultas sobre el tema, tanto por parte de los propios funcionarios, como de sus superiores jerárquicos.

En los casos en los que la presentación se efectuó formalmente, se procedió a la apertura de un expediente administrativo en cuyo marco la Oficina dictó una resolución en la que se analizó la situación, se le señaló al funcionario las conductas que tiene vedadas, los límites y restricciones que debe respetar en su gestión y se le formularon recomendaciones preventivas específicas de transparencia.

Entre ellos podemos mencionar los siguientes casos:

-Expte: CUDAP S04:475/2016

Sra. Carolina Castro

Subsecretaria de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa

Resolución OA/DPPT N° 509/16 (15/01/2016)

-Expte: CUDAP S04:969/16

Sr. Rodrigo H. Pena,

Subsecretario de Evaluación de Presupuesto Nacional

Informe de fecha 21/01/2016

-Expte. CUDAP S04:1867/2016

Dra. María Eugenia Talerico

Vicepresidente de la UIF

Resolución OA/DPPT N° 510/16

-Expte. CUDAP S04:1867/2016

Dra. Mariano Federici

Presidente de la UIF

Resolución OA/DPPT N° 510/16

-Expte:CUDAP S04:3664/2016

Sr. Guillermo Riera

Subsecretario de Vínculo Ciudadano

Resolución OA/DPPT N° 516/16 (22/04/2016)

-Expte:CUDAP S04:3665/2016

Dr. Santiago Otamendi

Secretario de Justicia

Informe 17/03/2016

-Expte:CUDAP S04:3667/2016

Dr. Alejandro Fabio Pereyra

Director del ENACOM

Informe 17/03/2016

-Expte: CUDAP S04:7336/2016

Dr. Eduardo Bertoni

Director Nacional de Protección de Datos Personales

Resolución OA/DPPT N° 515/16 (31/03/2016)

-Expte: CUDAP S04:7353/2016

Sr. Alfonso Prat Gay

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016)

-Expte: CUDAP S04:7353/2016

Sr. Pedro Lacoste

Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo

Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016)

-Expte: CUDAP S04:7353/2016

Sr. Luis Andrés Caputo

Secretario de Finanzas

Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016)

-Expte: CUDAP S04:21132/2016

Lic. Miguel Braun

Secretario de Comercio

En trámite

También se han iniciado actuaciones -ante denuncias o de oficio- para profundizar el análisis de la situación de algunos funcionarios, en razón de la estrecha vinculación entre la actividad que desarrollaran previamente y sus atribuciones actuales.

También en esos casos la Oficina Anticorrupción se expedirá en el marco de los respectivos expedientes.

Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

-Expte. CUDAP S04:0015734/2016

Ing. Juan José Aranguren

Ministro de Energía y Minería

-Expte. CUDAP S04:0019013/2016

Dr. Juan Felix Marteau,

Coordinador Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

-Expte CUDAP S04:0022622/2016

Sr. Jefe de Asesores de Presidencia de la Nación, José María Torello

Sr. Secretario de Coordinación de Políticas Públicas, Gustavo S. Lopetegui

Sr. Secretario de Coordinación Interministerial, Mario Eugenio Quintana

Sr. Director del Banco Central de la República Argentina, Pablo Curat

-Expte CUDAP S04:0022631/2016

Ing. Héctor Ricardo Sericano

Director del ENRE

-Expte CUDAP S04:0022635/2016

Sr. David Tezanos Gonzalez

Interventor del ENARGAS

-Expte CUDAP S04:0022638/2016

Cont. Juan Antonio Garade,
Director del ENRE

Debe destacarse que el Área de Conflicto de Intereses contaba, al inicio de la gestión de la Licenciada Laura Alonso, sólo con una profesional formada técnicamente en la materia y un asistente jurídico, por lo que se está poniendo especial empeño en el fortalecimiento de dicho sector a través de la capacitación de otros profesionales de la Oficina, así como la contratación de nuevos agentes.

Ello sin perjuicio de la asignación de recursos técnicos y herramientas a fin de ampliar su ámbito posible de actuación.

Actualmente la Oficina Anticorrupción se encuentra rediseñando su página web, en la que se introducirán modificaciones, incorporándose un listado de preguntas frecuentes sobre este tema.

128) INDEC**Políticas del PEN**

Considerando que el gobierno anterior había logrado el reconocimiento del IPCNu ante los organismos internacionales, como el FMI, lo que le evitó ser expulsado del organismo. ¿Por qué la nueva conducción comenzó toda la operatoria de diseño de un nuevo índice sin tener en cuenta el trabajo realizado? ¿Qué razones hicieron que la ex directora técnica del INDEC Graciela Bevacqua se retirara del organismo?

RESPUESTA

El día 7/1/16 el Sistema Estadístico Nacional (“SEN”) fue declarado en estado de emergencia administrativa. En este contexto, el INDEC, en su carácter de organismo rector del SEN, se encuentra en plena fase de restablecimiento de sus principales relevamientos, entre ellos el correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El INDEC ha decidido restablecer el IPC GBA que ha calculado históricamente, desde 1933 hasta 2013. El procedimiento de restablecimiento propuesto está regido por criterios estrictos que sustentan la calidad estadística del indicador. La metodología de revisión del IPC que comenzó a partir de los últimos días de diciembre de 2015 tiende a resolver los siguientes problemas:

- a) la urgencia e interés público que existe para que el INDEC reanude la publicación de un Indicador de Precios al Consumidor;
- b) El sector responsable del cálculo del IPC fue desmantelado. Al momento de la asunción de las nuevas autoridades en el Instituto, en el equipo de trabajo IPC no existía una cadena de mando; es decir, ningún responsable tenía la capacidad de exponer la metodología aplicada;
- c) Las condiciones de precariedad y el conjunto de deficiencias detectadas durante la revisión del IPCNu en el dispositivo de campo y en las tareas de gabinete, por lo cual se establecieron las siguientes líneas de trabajo:
 - Se restablecieron las reuniones de capacitación de los grupos de trabajo (encuestadores, supervisores, analistas, gabinete de cálculo, etc.)

- Se reanudaron las reuniones periódicas de trabajo y la supervisión del trabajo de campo, suspendidas años atrás.
 - Se organizó el registro diario sistemático de las áreas de relevamiento que se asignaban de manera cotidiana a los encuestadores,
 - Se corrigieron deficiencias en el control de la calidad de la información que los encuestadores entregaban diariamente,
 - Se actualizaron las especificaciones de los productos relevados de acuerdo a sus presentaciones comerciales vigentes,
 - Se reconectó el sistema informático de cálculo habilitando los reportes de control de la información (los analistas realizan controles muy básicos en planillas externas al sistema informático, planillas Excel o planillas en papel),
 - Se reanudó el monitoreo semanal de procedimientos: cantidad de precios relevados, cantidad de informantes ausentes o rechazos, cantidad de precios recibidos por los analistas, cantidad de precios ingresados por los data entry, entre otros,
 - Se corrigieron las deficiencias de la información cartográfica,
 - Se completó el relevamiento de los precios de la totalidad de los bienes que componen la canasta básica de alimentos,
 - Se reconectó el módulo de cálculo de las variaciones en las tarifas de servicios públicos (agua potable y saneamiento, electricidad, gas natural, etc.),
 - Se corrigieron errores de cálculo en algunos ítems de la canasta del IPC cuyo precio de referencia se calcula como promedio ponderado de los precios correspondientes a distintas categorías de consumo, como así también de la unidad de medida para un mismo producto (pesos por gramo y pesos por cm³).
- Para mayor información sobre los procedimientos y metodología del IPC GBA, se puede consultar: http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia_abril2016.pdf
- Respecto de la segunda pregunta, los motivos están expuestos en los considerandos de la Resolución N° 41/2016 (publicada en el Boletín Oficial de fecha 18/02/2016, disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/141181/20160218>), a la que se remite en honor a la brevedad.

129) NARCOTRAFICO

Medidas del PEN

Teniendo en cuenta la declaración de emergencia en materia de seguridad, ¿cuáles son las medidas concretas que planea implementar el Poder Ejecutivo para luchar contra el narcotráfico?

RESPUESTA

El pasado 21 de Enero de 2016, mediante el Decreto N° 228, se anunció la **Emergencia en Seguridad Pública**.

Entre las medidas más destacadas se encuentra el establecimiento de manera permanente del “**Operativo Fronteras**” sucesor del “Operativo Escudo Norte” establecido por el Decreto N° 1091/11 y sus prórrogas.

Asimismo se dispondrá de las medidas necesarias para la adquisición de dispositivos técnicos materiales y tecnológicos de la Zona de Frontera, como también para garantizar la radarización de la Frontera Norte.

En este sentido se contempla, además, la adquisición del material pertinente para incrementar el control y vigilancia en la frontera fluvial e hidrovías, así como puertos y espacios marítimos.

Por otra parte se contempla la creación de mecanismos de actuación conjunta y coordinación de las jurisdicciones locales y federales.

Se buscará el potenciamiento del Registro Único de Análisis del Narcotráfico (RUAN) y la optimización de estadísticas criminales.

Finalmente con el objetivo de contar con un control total de nuestro espacio aéreo, se dispuso el levantamiento del Secreto Militar en relación a las “Reglas de Empeñamiento para la Defensa Aeroespacial”, por medio de las cuales ya se ha disminuído notoriamente la detección de tránsito aéreo irregular (TAI`s).

130) COPARTICIPACIÓN ATN

a) Teniendo en cuenta que hasta la fecha se mantiene la declaración de emergencia económica a nivel nacional, lo que implica que ciertas facultades del Congreso están delegadas en el Poder Ejecutivo: ¿Se están cumpliendo los criterios legales para la distribución de los Adelantos del Tesoro Nacional (ATN)? ¿Cuáles son los objetivos generales y particulares de la distribución de ATN durante el año 2016?

b) Detalle, por provincia y desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha, el giro de fondos (montos) en concepto de ATN y adelantos de coparticipación.

RESPUESTA

a) La Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos creó por el inciso d) del Artículo 3°, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN). En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° de la misma ley, dicho Fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrio financieros de los gobiernos provinciales y municipales, y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, quien será el encargado de su asignación.

Dado que la correcta asignación del Fondo debe circunscribirse a los causales previstos en la ley que le da origen, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda solicita a la jurisdicción solicitante de Aportes del Tesoro Nacional la información respaldatoria que identifique a la misma como sujeto plausible de asistencia financiera. A dicho fin, la información requerida se definirá como:

- 1) Situaciones de Emergencia: Ley o Proyecto de Ley Provincial u Ordenanza Municipal o Proyecto de Ordenanza Municipal de declaración de emergencia de seguridad, energética, hídrica, sanitaria, agropecuaria o la que corresponda.
- 2) Desequilibrio Financiero: información relativa a la programación financiera, situación del tesoro y a los saldos bancarios.

b) Detalle de Aportes del Tesoro Nacional y Adelantos de Coparticipación

Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

Del 01.10.15 al 06.05.16

En millones de \$

JURISDICCION	ACUMULADO	MENSUAL				
	2015-2016	Diciembre '15	Enero '16	Marzo'16	Abril'16	Mayo'16
BUENOS AIRES	15,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00
CÓRDOBA	19,60	0,00	0,00	4,40	15,20	0,00
CORRIENTES	46,00	0,00	10,00	0,00	36,00	0,00
CHACO	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
CHUBUT	3,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00
ENTRE RÍOS	36,70	2,00	14,40	1,50	14,30	4,50
FORMOSA	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
JUJUY	4,50	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00
LA PAMPA	11,20	0,00	0,00	10,70	0,00	0,50
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MENDOZA	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
MISIONES	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
NEUQUÉN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RÍO NEGRO	10,85	0,00	0,35	10,50	0,00	0,00
SAN JUAN	4,40	0,00	0,00	3,40	1,00	0,00
SAN LUIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTA CRUZ	125,00	0,00	100,00	10,00	15,00	0,00
SANTA FE	27,30	0,00	0,50	10,50	14,30	2,00
SGO. DEL ESTERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TUCUMÁN	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00
TIERRA DEL FUEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CABA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	347,55	2,00	131,25	67,50	114,80	32,00

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Adelantos de Coparticipación

(Artículo 124 de la Ley N° 11.672)

Al 06.05.16

En millones de \$

Jurisdicción	OTORGADO POR MES					Total Otorgado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Buenos Aires	3.500	0	0	0		3.500
Catamarca	0	200	0	0		200
Chaco	400	400	400	150		1.350
Chubut	250	0	0	0		250
Córdoba	800	0	0	0		800

Entre Ríos	300	300	0	300	900
Jujuy	500	500	260	0	1.260
La Rioja	0	0	150	0	150
Mendoza	1.000	800	0	0	1.800
Neuquén	500	500	500	500	2.000
Salta	0	0	0	271	271
Santa Cruz	0	0	50	0	50
Santa Fe	600	0	0	0	600
Tucumán	0	0	150	0	150
Total	7.850	2.700	1.510	1.221	13.281

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

A continuación se detallan los adelantos de coparticipación otorgados a las Provincias:

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto PEN N° 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto PEN N° 452/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 4/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 34/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 74/16
CHACO	400,0	Decreto PEN N° 575/16
CHACO	150,0	Resolución MHyFP N° 171/16
CHUBUT	250,0	Decreto PEN N° 251/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto PEN N° 248/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 451/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 249/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 335/16
JUJUY	260,0	Decreto PEN N° 504/16
LA RIOJA	150,0	Decreto PEN N° 638/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto PEN N° 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto PEN N° 490/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 496/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 636/16
SALTA	270,6	Decreto PEN N° 689/16
SANTA CRUZ	50,0	Decreto PEN N° 639/16
SANTA FE	600,0	Decreto PEN N° 252/16
TUCUMÁN	150,0	Decreto PEN N° 637/16

131) DEUDA PÚBLICA

Informes Varios

- ¿Cuál es la composición actual de la deuda externa e interna del país?
- ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos años? Informe en ambos casos, tanto para la deuda privada y la pública, haciendo foco en cada uno de los instrumentos de deuda.
- ¿Cuál es el total de deuda que ha quedado sin reestructurar?

RESPUESTA

- Existen dos acepciones para los conceptos de deuda externa e interna. En primer lugar, se define deuda interna o externa según el tenedor sea residente o no del país. La segunda posibilidad refiere a la definición incluida en la Ley de

Administración Financiera y Sistemas de Control (Ley N° 24.156), donde el atributo relevante a tener en cuenta es la legislación, asociando a la legislación externa con deuda externa (art. 58).

Estimaciones preliminares al 31 de diciembre de 2015, considerando el criterio de residencia, indican que la deuda externa ascendía aproximadamente al 29.5% del total de deuda pública. El insumo para la producción de este dato proviene de INDEC que se encuentra en estado de emergencia estadística declarada por Decreto N° 55/2016; así, la información brindada aquí es preliminar, encontrándose aún en proceso de revisión.

Considerando la legislación, la deuda externa ascendía a 24.51% al 31 de diciembre de 2015.

Cabe aclarar que esta composición se vió alterada en virtud de las colocaciones posteriores (destacándose los bonos con legislación internacional asociados al pago de los llamados “holdouts”, y existiendo también otras suscripciones de menor cuantía con legislación nacional) y las amortizaciones de deuda del período.

Detalle de operaciones en pesos con legislación argentina (valor efectivo)

- 1- Emisión de Bonar 18: \$10.589 millones
- 2- Emisión de Bonar 20: \$16.709 millones
- 3- Emisión de Bonac 17: \$10.584 millones

Detalle de operaciones en dólares con legislación internacional (valor efectivo)

- 1- Bonos Internacionales en Dólares Estadounidenses 2019: USD 2.750 millones.
- 2- Bonos Internacionales en Dólares Estadounidenses 2021: USD 4.500 millones.
- 3- Bonos Internacionales en Dólares Estadounidenses 2026: USD 6.500 millones.
- 4- Bonos Internacionales en Dólares Estadounidenses 2046: USD 2.633 millones

Detalle de operaciones en dólares con legislación argentina (valor efectivo)

- 1- Letra del Tesoro: USD 389 millones

Amortizaciones del primer cuatrimestre: aprox. USD 7.491 millones

b) Este perfil se trabajó con la base mensual a marzo, a la que se incorporó el perfil de vencimientos de los nuevos bonos internacionales. La base de marzo todavía se encuentra en proceso de revisión.

Perfil de vencimientos totales de la deuda (estimación preliminar)

2016: USD 48.917 millones

2017: USD 39.077 millones

2018: USD 20.569 millones

Perfil de vencimientos totales de la deuda con el sector privado (estimación preliminar)

2016: USD 10.843 millones

2017: USD 16.018 millones

2018: USD 6.072 millones

Perfil de vencimientos totales de la deuda con el sector público (estimación preliminar)

2016: USD 33.787 millones

2017: USD 18.329 millones

2018: USD 9.889 millones

c) Luego de los canjes efectuados en el 2005, junio 2010 y la reapertura de diciembre de 2010, el total de deuda sin reestructurar ascendía a un monto de Valor Nominal Original equivalentes a US\$ 6.020 millones.

132) HOLDOUTS

Comisiones

Detalle las comisiones pagadas a los bancos que intervinieron en el proceso de reestructuración de la deuda 2005-2010.

RESPUESTA

a) Pagos de honorarios realizados a los Bancos Organizadores Internacionales (B.O.I.)

Moneda	Barclays Capital Inc.	Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.	UBS Limited	N° O.P.
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	C41 N° 38233/04, 38449/04, 38450/04
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	C41 N° 44395/04, 44396/04, 44397/04
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	C42 N° 1235/04, 1236/04, 1237/04
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	C41 N° 67933/04, 67938/04, 67939/04
USD	475.000,00	475.000,00	475.000,00	C41 N° 82823/04, 82960/04, 84385/04
USD	300.000,00	300.000,00	300.000,00	C42 N° 1825/04, 1826/04 y C41 N° 101825/04
USD	300.000,00	300.000,00	300.000,00	C41 N° 118026/04, 118027/04, 118028/04
USD	300.000,00	300.000,00	300.000,00	C41 N° 134584/04, 134586/04, 134585/04
USD	40.413.500,43	40.413.500,43	40.413.500,43	C42 N° 1268/05, 1269/05, 1270/05

b) Pagos de gastos legales realizados a los Bancos Organizadores Internacionales (B.O.I.)

Moneda	Barclays Capital Inc.	Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.	UBS Limited	N° O.P.
USD	356.899,55	356.899,55	356.899,55	C41 N° 123338/04, 123339/04, 123342/04
USD	435.859,92	435.859,92	435.859,92	C41 N° 144715/04, 144716/04, 144717/04
USD	121.811,68	121.811,68	121.811,68	C42 N° 92/05, 93/05, 94/05
USD	118.167,19	118.167,19	118.167,19	C41 N° 17239/05, 17971/05, 17972/05

c) Pagos de honorarios realizados al Banco Francés BBVA, como Banco Organizador Regional (B.O.R.)

Moneda	Banco Francés BBVA	N° O.P.
\$	19.228.623,98	C 42 N° 1271/05

d) Pagos de honorarios realizados al Bank of New York

Moneda	Bank of New York	N° O.P.
USD	1.500.000,00	C42 N° 2525/04
USD	143.233,00	C41 N° 52314/05

PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS COMO AGENTE DE INFORMACION - al 19/07/05

Beneficiario	Moneda	Importe	Factura N°	Fecha de pago
Georges on Shareholder Communications	USD	715.000,00	43807/43818	04/01/05
Georges on Shareholder Communications	USD	160.000,00	45410	21/01/05
Automatic Data Processing Inc.	USD	1.138,89	316124/316128/329097	25/02/05
Georges on Shareholder Communications	USD	160.000,00	47155	01/03/05
GSC Proxitalia S.p.A.	EUR	150.000,00	45410GSCP	08/03/05
Georges on Shareholder Communications	USD	155.000,00	48826	28/03/05
GSC Proxitalia S.p.A.	EUR	174.870,00	45411GSCP	27/05/05
Automatic Data Processing Inc.	USD	122.906,66	035142, 060049, 035143, 049121, 316123, 028131, 049120, 035144, 035140, 035099, 059096, 061092, 035145, 035139, 035100, 054082, 059098, 034103, 035101, 060050, 035146, 035141, 035102, 056104 y 059097	08/07/05

TOTAL	USD	1.314.043,55
TOTAL	EUR	324.870,00

133) BCRA**Pliego de Designación**

La falta de Acuerdo por parte del Senado al Presidente del BCRA. ¿afecta la credibilidad de la política económica el hecho de q este nombrado en comisión?

RESPUESTA

En ningún caso. El presidente del Banco Central fue designado en comisión por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 36/2015. Hasta el momento que su pliego sea aceptado por el Senado, el presidente cuenta con las obligaciones y responsabilidades que la propia Carta Orgánica del BCRA le impone.

134) DÓLAR FUTURO**Afectación**

Partiendo de la legalidad de las operaciones del dólar futuro, ¿Cuáles son las causas que llevaron al Estado a tener pérdidas millonarias a raíz de dichas operaciones? ¿Hubo defraudación pública al Estado?

RESPUESTA

La razón básica por la que se han producido pérdidas millonarias para este BCRA como consecuencia de la operatoria del dólar futuro es que en los últimos meses de 2015 el anterior Directorio del BCRA decidió intervenir en el mercado de futuros de Rofex y MAE ofreciendo contratos con plazo máximo de vencimiento al 30 de junio de 2016 cuyo activo subyacente –el dólar oficial Com. A 3500- era pactado a valores deliberadamente inferiores a los vigentes en el mercado (v.gr la cotización en pesos del dólar en la plaza de Nueva York

o en otras operaciones tales como el denominado “contado con liquidación” o el dólar “bolsa” de las que surgía un tipo de cambio implícito notoriamente superior al precio pactado en dichos contratos de futuro). Tal como fue establecido recientemente por el juez Claudio Bonadío en la causa judicial nro. 12.152/2015 esa conducta deliberada –con conocimiento e intención- provocó “cuantiosas pérdidas para el Estado Nacional”.

De acuerdo a datos de la SubGerencia General de Operaciones del BCRA dicha operatoria generó pérdidas por un equivalente a \$ 53.396,8 millones, de los cuales \$ 43.371,8 millones corresponden a contratos ya cerrados y los \$ 10.025 millones restantes corresponden a posiciones todavía abiertas (en contratos por un valor nocional remanente de U\$S 4.072 millones). El grueso de dicha pérdida (\$ 41.680 millones) se materializó en el mes de diciembre, en ocasión de verificarse la unificación y liberalización de las restricciones que pesaban sobre el mercado cambiario. En los meses posteriores el impacto fue algo menor, pero aún muy significativo (\$7.799 millones en enero y \$ 25.223 millones en febrero). Sin embargo, como consecuencia de la evolución posterior verificada en el mercado de cambios y de las oportunas intervenciones puntuales llevadas a delante por la mesa de operaciones del BCRA en los meses de abril y mayo se verificó una reducción significativa de la pérdida previa (de \$ 21.703 millones).

Asimismo, cabe tener en cuenta que para compensar el impacto monetario de estas operaciones, particularmente en los primeros meses del año el BCRA se vio obligado a encarar un significativo esfuerzo de esterilización monetaria a través de la colocación de Lebac.

135) DEFICIT FISCAL

Estado de Situación

- a) Detalle del déficit fiscal programado para este año con su correspondiente fuente de financiamiento.
- b) ¿Cuánto va a emitir el Banco Central para financiar al tesoro? Consistencia entre el objetivo de bajar la inflación y la política de emisión del BCRA.

RESPUESTA

a) En línea con lo afirmado por el BCRA en la presentación de sus proyecciones monetarias para 2016 se prevé para el año en curso una asistencia al fisco en concepto de transferencia de utilidades y adelantos transitorios por un total de \$ 160.000 millones, a razón de \$ 40.000 millones por trimestre. Este compromiso –tomado en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, como parte de la gradual eliminación del financiamiento monetario del déficit fiscal y la transición a un esquema más sostenible de atención a las necesidades financieras del fisco- implica una reducción de alrededor de 20% en términos reales en la asistencia por estos mismos conceptos respecto de lo verificado durante 2015. (Un análisis detallado de la interacción fiscal/monetaria puede verse en el Partado 7 del reciente Informe

de política monetaria difundido por el BCRA:

(http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Políticas/IPM_Mayo_2016.pdf)

b) El aumento previsto de la oferta de base monetaria por este concepto es enteramente consistente con las proyecciones que el BCRA efectúa sobre la demanda de base monetaria y es, por tanto, compatible con una reducción persistente de la tasa de inflación. De hecho, se anticipa que en el mercado de base monetaria tenderá a prevalecer un exceso de demanda de modo tal que, además de la emisión dirigida a financiar al fisco, será necesario que el BCRA incremente la oferta de base monetaria por otros conceptos. En la presentación de las proyecciones monetarias para 2016 se consideran dos alternativas: a) la cancelación neta de parte del stock de Lebacks (v.gr desesterilización) y/o b) la adquisición de reservas internacionales.

Para mayor ilustración ver respuesta 243

136) MEMORANDUM CON IRAN

Aplicación

¿Tiene el gobierno previsto realizar el procedimiento de denuncia del Memorándum de Entendimiento firmado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de Julio de 1994?

RESPUESTA

Esta gestión desistió del recurso interpuesto ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa que declaraba la inconstitucionalidad del Memorándum impulsado por el gobierno de Cristina Kirchner, por lo que esta resolución quedó firme.

137) CASO NISMAN

Esclarecimiento

a) ¿Qué otras acciones concretas tomará el Poder Ejecutivo para contribuir a esclarecer la muerte del fiscal Alberto Nisman?

b) Teniendo en cuenta que en la Unidad Especial de Investigación destinada al esclarecimiento del atentado a la AMIA, a partir del Decreto 108/2016 se designa al Dr. Mario Cimadevilla como Secretario a cargo, ¿cuáles han sido los avances de la nueva gestión en relación al esclarecimiento de la muerte del fiscal Alberto Nisman en dicha Unidad de Investigación?

RESPUESTA

El Decreto No. 108/2016 que fortalece y jerarquiza la Unidad Especial de Investigación del Atentado a la Sede de la A.M.I.A., redefiniendo sus cometidos, no prevé la intervención de la Unidad en la investigación sobre la muerte del fiscal federal Alberto Nisman.

Que por otra parte, no escapa a la consideración del Gobierno Nacional la necesidad de contribuir al esclarecimiento de la muerte del Fiscal General doctor Natalio Alberto NISMAN, quien fue hallado sin vida en su domicilio particular el día 18 de enero de 2015.” y que al respecto, el Gobierno Nacional

tiene el máximo interés en el esclarecimiento del hecho, que tuvo un alto impacto en el seno de la sociedad argentina e incluso en el ámbito internacional.

El Decreto asigna a la Unidad Especial de Investigación, tres funciones esenciales en relación a actuaciones de carácter jurisdiccional:

- 1.- Ser parte querellante en el juicio de encubrimiento;
- 2.- Actuar como auxiliar de la Unidad Fiscal creada por la Resolución PGN No. 84/2004;
- 3.- Monitorear el avance de las causas judiciales que guarden "vinculación" con el atentado a la AMIA.

Cómo es de público conocimiento, la investigación sobre la muerte del fiscal pasó a tramitar ante el fuero federal, toda vez que la jueza de la investigación entendió posible la hipótesis de la querrela que el fiscal haya sido asesinado por su labor como fiscal de la causa AMIA.

Sin perjuicio de que esta Unidad no tiene facultades de investigación, si la hipótesis mencionada es comprobada, prestará toda su colaboración dentro del ámbito de su alcance.

SENADORA DE LA ROSA, MARIA GRACIELA – 138 a 151

138) DEUDA PÚBLICA

Informes varios

a) La ley 27.249 autorizó una emisión de deuda por hasta 12.500 millones de dólares. Sin embargo el Gobierno Nacional tomó deuda por 16.500 millones de dólares, según resolución 146/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. ¿Qué ley autorizó el endeudamiento adicional de **4.000** millones de dólares, considerando que la ley de Presupuesto **2016**, sólo autoriza el endeudamiento en dólares para el financiamiento de obras públicas con destino específico (planilla anexa al artículo 38), y en ningún caso incluye cláusulas que establecen la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros?

b) Respecto de las operaciones de crédito público establecidas en la resolución 146/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas -autorizada parcialmente por la Ley 27.249-con destino al pago del 7% de acreedores holdouts cuyo monto previsto por el Sr. Ministro de la cartera de Hacienda y Finanzas Públicas alcanzaría la suma de 10.500 millones de dólares. ¿Cuál es el destino de los **6.000** millones de dólares restantes, teniendo en cuenta que el artículo **56** de la Ley **24.156** prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos?

c) Respecto de las operaciones de crédito público realizadas desde el 10 de diciembre de 2015, indique:

I) impacto en stock de deuda pública/ PBI.

II) impacto de intereses y comisiones de la deuda pública en el ejercicio **2016**.

RESPUESTA

a) La autorización para realizar las operaciones de crédito público que se mencionan surge del artículo 34 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 y su correspondiente planilla anexa.

Por su parte el Decreto N° 594/16, dictado en uso de las facultades provenientes del artículo 53 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), faculta por hasta un monto que no supere la suma de V.N. USD 10.000.000.000 al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través del Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos que se pudieran producir en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública, que se realicen con cargo a dicho Decreto, y sujeto a que se incluyan las denominadas “cláusulas de acción colectiva” y “cláusula de ‘paripassu’”, de conformidad con las prácticas actuales de los mercados internacionales de capitales.

b) Los USD 6.000 millones de dólares restantes serán imputados a la autorización existente de deuda pública prevista en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, aprobado por Ley 27.198 (Art.34).

c)

I) En el marco de la emergencia estadística declarada por Decreto N° 55/2016, el INDEC se encuentra en proceso de revisión de los procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión. Por el momento no contamos con una estimación del nivel de producto para 2015 ni para el primer trimestre 2016. Sin embargo, sí podemos brindar un detalle de las principales colocaciones de deuda hasta la fecha (ver pregunta 131).

II) Las emisiones internacionales implicarán un incremento en la carga de intereses de USD 589 millones para 2016.

Conforme lo establecido en la Resolución MHyFP N° 146/2016 que dispuso la emisión de nuevos instrumentos públicos denominados "BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES", se abonó una comisión del 0.18% del valor nominal total de los títulos colocados a las instituciones financieras que participaron en la operación (tanto por la Fase 1 Internacional como por la Fase 2 Local), lo que equivale a USD 29.700.000 (USD 16.869.600 por la Fase 1 más USD 12.830.400 por la Fase 2). Dicho monto se detrajo del monto total ingresado a la cuenta 205.01 "Depósitos del Gobierno Nacional en Moneda Extranjera - Cuenta Operativa" por el Tramo Liquidación Local.

139) PRESUPUESTO

Informes varios

El ajuste a los sectores de menores ingresos se expresa en la sub-ejecución presupuestaria del Presupuesto 2016:

a) El programa 74 - Formulación y ejecución de la Política Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación en la Ley de Presupuesto 2016 prevé 4.500 millones de dólares para subsidiar el consumo energético de los usuarios de todo el país. La quita indiscriminada de subsidios tarifarios a la energía eléctrica significan un 300% de incremento promedio de las boletas de luz que están recibiendo los usuarios de todo el país,

I) ¿Por qué no previeron criterios de equidad, tarifas diferenciales y lo regionales **para atemperar los efectos negativos** en el ingreso **real de los usuarios**, teniendo en cuenta que la tarifa social significa para los beneficiarios sólo \$ 79 por mes?

II) ¿Están recibiendo las empresas generadoras/ transportistas/ distribuidoras de energía eléctrica del país algún tipo de subsidios a partir del 10 de diciembre de 2015?

III) El "ahorro" fiscal del tarifazo dispuesto por la resolución 6 y 7 del Ministerio de Energía representa- según el ministro de la cartera- 4.500 millones de dólares.

IV) ¿Este monto compensa el costo fiscal de la quita de retenciones al campo en la ejecución presupuestaria del 2016?

- b) ¿Cuál es la prioridad del Gobierno Nacional en la ejecución del gasto/inversión en el ejercicio 2016, teniendo en cuenta que gastos sociales prioritarios, como las remesas 2016 para comedores escolares, Programa materno-infantil y Remediar aún no han sido desembolsados?
- c) ¿El Gobierno Nacional respetará el financiamiento previsto para obras de infraestructura económica y social en el Presupuesto 2016?
- d) ¿El Gobierno Nacional prevé tomar crédito público para financiar las obras de infraestructura prevista en el artículo 38 y 40 del Presupuesto 2016?

RESPUESTA

a) iv) El costo fiscal de la quita y reducción de retenciones al campo se explica en la respuesta 358 c)i y c)ii.

l) El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como resultado de los análisis realizados apoyados en los cruces de datos con el SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social) y de las interconsultas respecto a los criterios a tomar en cuenta con el Ministerio de Desarrollo Social, se expidió sobre la caracterización de la población vulnerable que debería quedar eximida de la actualización tarifaria a fin de garantizar el derecho al acceso de los servicios básicos reduciendo la desigualdad de oportunidades de los sectores más vulnerables.

En la etapa inicial, los criterios de inclusión de la tarifa social se focalizaron en el titular del suministro debido a la disponibilidad inmediata de la bases de datos que permiten la identificación de los beneficiarios. A continuación se detallan las características de la población plausible de ser incluida en el régimen de tarifa social de energía eléctrica, gas y agua:

- 1- Ser titular de jubilación, pensión y/o retiro por un monto total que no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.
- 2- Poseer empleo en relación de dependencia cuya remuneración bruta no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- 3- Ser titular de un programa social de carácter nacional, provincial y/o municipal.
- 4- Ser titular de una Pensión No Contributiva, por un monto total que no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.
- 5- Ser titular de Pensión Vitalicia a Veterano de Guerra del Atlántico Sur.
- 6- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- 7- Estar incorporado en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- 8- Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- 9- Contar con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente.
- 10- Pertenecer al Régimen Simplificado de Monotributo, inscripto en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.

Asimismo, el Consejo considera que en esta segunda etapa se deberían tomar en cuenta las dificultades que pudieran presentar los grupos familiares, estableciendo un mecanismo de recepción de demandas que pueda dar

respuesta a las necesidades de adecuación de dichos sectores de la población. En este punto, dada la heterogeneidad de los grupos familiares, es oportuno redefinir la categoría, ampliando los criterios al grupo familiar y no sólo tomando en consideración los atributos del titular del suministro, para lograr una mayor precisión en la identificación de la población vulnerable.

En cuanto a las diferencias regionales, es voluntad de la actual administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieran atención por parte del Estado Nacional y un eventual trato diferencial. En este sentido, recientemente, esta administración amplió los beneficios para los usuarios del servicio eléctrico en las provincias del noreste argentino que no tienen acceso al sistema troncal de transporte de gas natural (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones) y que cumplen los requisitos para recibir las Tarifa Social Federal: a partir del 1º de junio de 2016 verán duplicado su umbral de consumo gratuito de 150 kWh/mes a 300 kWh/mes.

II) Las empresas que prestan servicio público de distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), las cuales poseen contratos de concesión otorgados por el Estado Nacional y por ende son reguladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), no reciben más subsidios por parte del Estado Nacional desde el mes de febrero del corriente, como consecuencia de la sanción de la Resolución MINEM Nro. 7/2016 que estableció aumentos transitorios en el margen de distribución de energía eléctrica para estas compañías.

Los valores que equivaldrían a los subsidios directos a estas empresas para el año 2016 se han trasladado en su totalidad a las tarifas, eliminando el déficit afrontado por el Estado Nacional por estos conceptos.

Cabe destacar que el subsidio pagado por el Estado Nacional a las empresas de distribución de electricidad en la zona AMBA (EDENOR y EDESUR) en 2015 ascendió a \$13.510.000.000.

Los generadores de energía no reciben subsidio del Estado Nacional. En el caso de los transportistas, se continúan aplicando los acuerdos firmados con anterioridad a través de los cuales reciben fondos vía CAMMESA hasta tanto se concluya la revisión tarifaria correspondiente.

d) Conforme surge de los artículos 38 y 40 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, el Honorable Congreso de la Nación facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público con destino a obras de infraestructura como por ejemplo: proyectos energéticos, hídricos, satelitales, de saneamiento, acueductos, obras de infraestructura ferroviaria, etc., proyectos que se generan, desarrollan y ejecutan en distintas jurisdicciones del Sector Público Nacional no Financiero.

En dichas operaciones, la Secretaria de Finanzas como parte del “Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera” -función que ejerce en forma conjunta con la Secretaría de Hacienda-, se encarga de la instrumentación de la operación de crédito público, de acuerdo a lo que en cada caso solicite el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio

de Hacienda y Finanzas Públicas, a requerimiento de las jurisdicciones responsables por la ejecución de las obras.

140) COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

Informes varios

a) Respecto del decreto 194/16 mediante el cual el Gobierno Nacional incrementó la coparticipación federal de impuestos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasando de un coeficiente de 1,40% a 3,75% de los recursos previstos en el artículo 2° de la Ley 23.548:

I) ¿Cuánto es el monto adicional nominal previsto para el ejercicio 2016?

II) Si los recursos son los previstos en el artículo 2°- sin excepciones- de la ley 23.548, deben tener autorización del Congreso de la Nación porque se trata de la masa coparticipable común a Nación y Provincias. ¿Cuál es su opinión?

II) Si los recursos adicionales corresponden a la parte de la Nación prevista en el artículo 8° de la Ley 23.548, ¿cuál es el costo fiscal en el Presupuesto vigente?

b) El 31 de diciembre de 2005 venció el último Pacto Fiscal -precisamente el COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL firmado el 17 de noviembre del 2000- suscripto entre la Nación y las Provincias por el cual éstas cedían el 15% de la pre-coparticipación de ingresos fiscales previstas en la Ley 23.548 al sistema previsional argentino.

I) ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional firmar otro pacto fiscal o devolver los fondos referidos al 15% de pre-coparticipación a las provincias?

II) Siendo que desde el 1° de enero de 2006 no existe autorización expresa de las Provincias para la detracción de sus fondos coparticipable. ¿Cómo prevé el Gobierno Nacional devolver dichos fondos?

RESPUESTA

a)i) El monto adicional de coparticipación, por aplicación del Decreto PEN 194/16, previsto para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asciende a \$ 16.565,6 millones, según la proyección de recaudación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

a)ii) y a)iii) Los recursos adicionales corresponden a los previstos en el artículo 8° de la Ley 23.548, y se estima que los mismos no representan un costo fiscal para el Estado Nacional, dado que serán destinados a consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b)i) Conforme se expuso en la respuesta 2) inciso a), el gobierno nacional suscribió un acuerdo con las 23 provincias y con la Ciudad de Buenos Aires, a fin de devolver gradualmente a partir del corriente año el 15% de la pre-coparticipación.

b)ii) Se ha establecido un esquema que inicia en 2016, por el cuál se le otorga a cada provincia firmante del Acuerdo ad hoc un 3% imputable al cronograma gradual de devolución del 15%, más un 6% el primer año a través de un préstamo en efectivo que se les otorgará a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). A este 6% las provincias firmantes deberán devolverlo a

partir de 2020, año en el que recibirían plenamente el 15% que se les detrajo en los últimos años.

Adicionalmente, cabe señalar que el Artículo 76 de la Ley N° 26.078 establece la prórroga durante la vigencia de los impuestos respectivos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, de la distribución del producido de los tributos prevista en la Ley N° 24.977, la Ley N° 25.067 y sus modificatorias, la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias), la Ley N° 24.130, la Ley N° 23.966 (t.o. 1997 y sus modificatorias), la Ley N° 24.464 (artículo 5°), la Ley N° 24.699 y modificatorias, la Ley N° 25.226 y modificatorias y la Ley N° 25.239 (artículo 11, modificatoria de la Ley N° 24.625), y prorroga por cinco años los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 25.239).

Dicha normativa se encuentra vigente, a excepción de los casos de las Provincias de Córdoba, San Luis y Santa Fe en cumplimiento de resoluciones judiciales específicas.

141) SECTOR ENERGÉTICO

Informes varios

a) Se solicita el detalle del estado actual de obras y fecha prevista de ingreso al sistema interconectado en las centrales:

I) Cierre de ciclo combinado en termoeléctricas Brigadier López, y Ensenada de Barragán

II) Avance de la central, Atucha III.

III) Extensión de vida de la Central Embalse.

IV) Extensión de vida de la central Atucha 1, en su final de vida útil.

b) En función de la suspensión de las obras tendientes a aumentar el parque de generación de energía eléctrica, ¿cuál es el plan de contingencia para cubrir la demanda esperada en el próximo verano. ¿Sobre qué funcionarios recae dicha responsabilidad?

c) De existir ese plan de contingencia, ¿qué proporción de dicha energía será cubierta por importaciones vía Brasil / Uruguay / Paraguay y a qué costo estimado?

d) Además del aumento de tarifas, que representa un estímulo a reducir el consumo, ¿existe desde el PEN un plan nacional de uso racional de la energía?, de existir: presentarlo e informar que secretarías y subsecretarías han realizado su desarrollo.

e) ¿Es intención del Gobierno Nacional avanzar en la normalización de los organismos reguladores? De ser así, cuales son los tiempos previstos para el inicio de los concursos públicos y el envío de las propuestas de conformación de los directorios del ENRE, ENARCAS al Poder Legislativo.

f) Dados los aumentos de público conocimiento en las tarifas de gas y electricidad, indicar las fechas previstas para la realización de las audiencias públicas, que tanto la Ley del Gas - 24076, como la Ley de Electricidad, prevén para los procesos de modificación extraordinaria de tarifas.

g) Informar si los funcionarios del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, desde el cargo de Subsecretario o su superior, son en la actualidad o fueron tenedores de acciones, opciones, obligaciones negociables u otra inversión financiera o real, relacionada a empresas del sector energético o minero.

h) En relación al proceso de Revisión tarifaria integral en marcha en los Organismos Reguladores (ENRE y ENARGAS), los pliegos prevén una experiencia mínima para las consultoras postulantes de por lo menos 2 procesos de RTI en los últimos 10 años. ¿Dado que en la Argentina no se realizan estos procesos desde 1998, está prevista la inclusión de profesionales (consultores) nacionales en dicho proceso? ¿Cómo?

i) Dado el diferencial de precios entre el precio internacional del petróleo y el que reciben las empresas petroleras en Argentina, que se justifica según dichos del Ministro Aranguren - en la necesidad de mantener fuentes de trabajo en el sector y en la necesidad de recursos para el desarrollo de gas y petróleo no convencional; que dicho diferencial, según la opinión de especialistas del sector, representa alrededor de USD 5000 millones (1% del PBI), y que de hecho se trata de una transferencia directa de los consumidores argentinos a las empresas; se consulta:

I) ¿Cuál fue la evolución de los salarios del sector "petróleo y gas" desde finales de 2015 a la fecha'?

II) ¿Cuenta el PEN con una cuantificación de las inversiones necesarias para el desarrollo de las inversiones en no convencionales?

III) ¿En cabeza de qué empresas dichas inversiones están siendo realizadas?

IV) ¿Cuál es el programa / Plan de inversiones que YPF tiene el dicho segmento de negocios?

V) ¿Tiene conocimiento el PEN de los planes de inversiones del resto de las empresas petroleras, para los próximos 5 años?

VI) ¿Existe algún mecanismo de monitoreo de la realización de dichas inversiones?

VII) ¿Sobre qué funcionarios (Secretarías, Subsecretarías), recae la responsabilidad del control y monitoreo de dichas inversiones?

j) Respecto a la importación de gas desde Chile, explicar:

I) ¿Cuáles son las razones por las que la Empresa ENARSA decidió importar gas desde Chile a un precio fijo de 6,90 dólares por millón de BTU y no traerlo desde Bolivia por gasoducto o por barco a los puertos argentinos?

II) ¿Dónde es producido ese gas y cuáles son las empresas productoras del mismo?

III) ¿Por qué el pago por el gas importado debe ser de manera anticipada y no a mes vencido?

IV) ¿Si se llamó a licitación previa para realizar la importación de gas? Y, en el caso de ser afirmativa la respuesta ¿cuáles fueron las otras empresas y a qué precio ofrecían el millón de BTU?

V) ¿Por qué se aplica la ley de New York en el caso de existir alguna controversia entre las partes?

RESPUESTA

a)

I) CTEB (Central Térmica Ensenada de Barragán)

El grado de certificación a la fecha es significativo, sin embargo el ritmo de los trabajos decayó durante el último año hasta detenerse en los últimos meses de 2015.

Si bien ya se han efectuado avances importantes en las obras relacionadas a los montajes mecánicos mayores en planta que se reflejan en la certificación (calderas de recuperación, turbina de vapor, generador, LAT); falta realizar tareas que impactan en forma significativa en el cronograma de los trabajos (camino crítico) y en definitiva en la entrada en servicio (obra de toma de agua de río para enfriamiento, pozo de ruptura, cañería de conducción de agua de toma a la central, conexiones de *piping*, montaje de sistemas principales de control e instrumentación entre otros).

Dentro de los próximos 60 días se establecerá una planificación definitiva de los trabajos con la contratista y se podrá disponer, de los cronogramas de terminación, que se comunicarán tan pronto sean recibidos.

Existe una importante cantidad de materiales en aduana, que debe ser liberada para permitir la restitución de los ritmos de trabajo normales en obra. Está en instrumentación una alternativa para liberar estos materiales (este ítem es también de aplicación para el caso de la CTBL).

CTBL (Central Térmica Brigadier López)

Esta obra también ha sufrido una ralentización significativa hacia el cuarto trimestre del año pasado, sin embargo, la construcción y el montaje no llegaron a interrumpirse como en CTEB.

En este caso, se han efectuado avances importantes en las obras relacionadas a los montajes mecánicos mayores en planta (turbina de vapor, generador, condensador, bombas de condensado, calderas de recuperación y otras instalaciones auxiliares); y falta realizar tareas que, si bien son de menor dimensión a las de la CTEB, al tratarse de una central de una sola TG, impactan en forma directa en el cronograma de los trabajos y en definitiva en la entrada en servicio.

Dentro de los próximos 60 días se establecerá una planificación definitiva de los trabajos con la contratista y se podrá disponer, de los cronogramas de terminación, que se comunicarán tan pronto sean recibidos.

II) Avance de la central, Atucha III.

Se avanza en la negociación de los contratos con la China National Nuclear Corporation (CNNC) de la República Popular China. Se da seguimiento a la negociación de los contratos de financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Se iniciaron las tareas de Pre Proyecto que incluyen: planificación, ingeniería y tareas de licenciamiento.

Se prevé finalizar la negociación con la firma de los contratos para fin de 2016.

El inicio de la construcción está previsto para 2017.

En cuanto a la entrada en servicio al Sistema Interconectado, en base al Cronograma Nivel I (implica tener el financiamiento a partir del 2017), la misma se produciría a mediados del 2024.

III) Extensión de vida de la Central Embalse.

La Central Nuclear Embalse se encuentra ejecutando la parada de reacondicionamiento del Proyecto de Extensión de Vida de acuerdo a lo programado y se estima la reconexión a la red dentro de 30 meses.

El PEV permitirá extender la vida útil de la central en 30 años y aumentar su potencia instalada en 35 MW alcanzando los 683 MW eléctricos.

La Obra de Extensión de Vida de la Central Nuclear de Embalse tuvo una primera etapa, correspondiente a la parada programada de la misma, la cual se ha cumplido al 100% para el 31 de diciembre de 2015 por un total de US\$1.388.000.000 (siendo 736.750.400 correspondientes a componente nacional y los restantes 651.249.600 correspondientes a componente extranjero). La segunda etapa, que abarca desde la parada programada hasta la finalización de las obras de extensión en vida, se encuentra actualmente cursando el proceso de obtención de la licencia ambiental por parte de la provincia, etapa que se espera concluir a mediados de este año con la aprobación del estudio de impacto ambiental y la audiencia pública asociada. Esta segunda etapa contempla una inversión total de US\$761.000.000 (658.500.000 de componente nacional y 102.500.000 de componente extranjero), habiéndose ejecutado un 6% y contemplándose un plazo de 24 meses de duración, previéndose su finalización para el 31 de diciembre de 2017.

IV) Extensión de vida de la central Atucha 1, en su final de vida útil.

La extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I se encuentra en fase de estudio técnico. Una vez superada esta etapa, y en caso de llegar a una conclusión favorable respecto a la conveniencia de llevar adelante el programa de extensión de vida, se iniciarán los trámites correspondientes a las licencias regulatorias.

b) y c) No se registran suspensiones efectivas de obras de generación de energía eléctrica.

Al respecto, el Estado Nacional tiene acuerdos de intercambio con países vecinos para afrontar situaciones de contingencia siendo el costo el que surja del momento determinado cuando se produzca la eventual contingencia.

d) Desde el PEN se considera que el uso racional y eficiente de la energía es fundamental para el desarrollo del sector energético y el crecimiento del país. Es por esto que desde lo institucional se ha creado, a través del decreto 231/2015, dentro de la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico del Ministerio de Energía y Minería, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética (SSAEE). La SSAEE tiene dentro de sus objetivos “Proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, en los distintos sectores de consumo”.

Actualmente se encuentran vigentes distintos programas y actividades como:

- promover la implementación de proyectos de Eficiencia Energética (EE) en PYMES a través de financiamiento² y otras actividades tendientes a generar capacidades³ en la temática,
- desarrollo de normativa de etiquetado de EE de electrodomésticos,
- difundir a nivel residencial consejos y recomendaciones de hábitos para un uso responsable de la energía en todas sus formas (gas, electricidad y agua),
- potenciar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos de la APN.

Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de nuevos programas, así como de distintas herramientas de gestión⁴ para instalar la Eficiencia Energética en la agenda de mediano y largo plazo.

e) En lo referente al ENRE, el Estado Nacional tiene la firme intención de converger a la normalización del sector eléctrico en todo sentido, incluido este tema, encontrándose actualmente en una etapa de análisis, no habiéndose definido los tiempos de inicio de los procedimientos correspondientes a dichos efectos. En el caso del ENARGAS, se ha iniciado el proceso de regularización institucional, el cual se estima finalizar este año. El ENARGAS debe funcionar con un Directorio de 5 miembros, Presidente y Vicepresidente, y tres vocales. El Directorio entraría en funciones el próximo 1 de Enero de 2017.

f) Con respecto a la energía eléctrica, cabe mencionar que no se trató de una modificación extraordinaria de tarifa como se plantea, sino que el aumento otorgado por aplicación de la Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y

² Financiamiento para proyectos de EE en PYMES del sector industria y turismo: instrumentado a través del FONAPYME (Min. de Producción), con tasa del 9% anual fija en pesos, se financia hasta el 70% de la inversión, entre 100.000\$ y 2.000.000\$, plazo hasta 84 meses y hasta 12 meses de período de gracia.

³ Diagnósticos Energéticos, Manuales de Buenas Prácticas, becas de capacitación, Implementación de Sistemas de Gestión de la Energía según ISO 50.001, homologación de EPSES (Empresas Proveedoras de Servicios Energéticos)

⁴ Balance de Energía Útil, Indicadores de Desempeño Energético, Protocolos de Medición y Verificación.

MINERÍA N° 7 del 27 de enero de 2016 y el ajuste del valor agregado de distribución en los cuadros tarifarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A de la Resolución ENRE N° 1/16, se dan como consecuencia de hacer efectivo el RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN resultante de la aplicación del Numeral 4.2 y siguientes de la Cláusula Cuarta de las ACTAS ACUERDO celebradas entre la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN) y EDENOR S.A. y la citada UNIREN y EDESUR S.A., ratificadas respectivamente por los Decretos N° 1.957/2006 y N° 1.959/2006, que fueron sometidos oportunamente a Audiencia Pública.

Resulta necesario transcribir textualmente los criterios explicitados en los Considerandos de la Resolución MINEM N° 7/16:

“Que dichas ACTAS ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, ratificadas por los Decretos N° 1.957/06 y N° 1.959/06 fueron previamente sometidas a un proceso de Audiencia Pública, la que fue convocada a través de la Resolución Conjunta N° 123 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N°237 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 4 de marzo de 2005 y las Disposiciones UNIREN N°1/05 y N° 3/05 de fechas 11 y 21 de marzo de 2005 respectivamente.”

“Que la realización de la Audiencia Pública posibilitó la participación y la expresión de opiniones de los usuarios y consumidores, así como también de distintos sectores y actores sociales, cuyos elementos de juicio fueron tenidos en cuenta en el análisis de la renegociación y motivaron modificaciones en las ACTAS ACUERDO firmadas por las empresas concesionarias y finalmente ratificadas por el PODER EJECUCTIVO NACIONAL.”

“Que la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN emitió dictamen sobre dichas ACTAS ACUERDO sin formular objeciones a los términos y condiciones que integraron la renegociación contractual.”

“Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo descentralizado en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, también tomó intervención, expresando no tener objeciones respecto del procedimiento llevado a cabo.”

“Que en cumplimiento de la normativa aplicable se dio intervención al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, a los efectos de considerar el ACTA ACUERDO.”

“Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° de la Ley N° 25.790, al no mediar el rechazo del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, las ACTAS ACUERDO fueron ratificadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.”

“Que dichas ACTAS ACUERDO definieron un RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN explicitando un cuadro tarifario y criterios para la aplicación de ajustes semestrales.”

“Que el reajuste a aplicar sobre el cuadro tarifario vigente de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. dentro del marco del RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN no constituye un cuadro tarifario resultante de la aplicación del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), en los términos de la Cláusula Décimo Tercera de dichas ACTAS ACUERDO, ni la implementación de un nuevo cuadro tarifario sino la adecuación del existente al reajuste semestral pendiente, en el

marco del proceso antes indicado, que fuera sometido a Audiencia Pública y a la aprobación de las autoridades y los poderes públicos mencionados.”

Por otra parte, en la citada resolución ministerial en su Artículo 5° expresamente se instruye al ENRE para que, dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., la que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

En el caso del gas, finalizado el proceso de revisión tarifaria integral (“RTI”) se realizarán las correspondientes audiencias públicas previo a la aprobación de cualquier nuevo cuadro tarifario. No está previsto realizar audiencias para validar las tarifas vigentes desde el 1/4/2016.

Vale resaltar que el ENARGAS ha mantenido reuniones (y sigue haciéndolo en menor medida) con representantes de los Consumidores y Defensores del Pueblo para evacuar cualquier duda que puedan tener. Asimismo la Resolución ENARGAS de Tarifa Social permite atender cualquier reclamo que no haya sido contemplado.

g) Los funcionarios están sujetos a la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública. La información patrimonial que se requiere puede ser obtenida de las declaraciones juradas de los funcionarios, en poder de la Oficina Anticorrupción.

h) El Concurso Público para la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las empresas EDENOR SA y EDESUR SA que el ENRE está llevando a cabo se rige por las normas que se enuncian a continuación y en el orden de prelación que se indica:

1. Decreto N° 1023/2001, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y sus normas complementarias y modificatorias.
2. Decreto N° 893/2012, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
3. Ley de Consultoría N° 22.460.
4. Ley 25.551, Régimen de Compre Trabajo Argentino, reglamentada por Decreto 1600/2002.
5. Resolución ENRE 517/2006, Política de Seguridad de Información del ENRE.
6. El Pliego Único de Bases y Condiciones Disposición ONC N° 58/2014.

Respecto de los antecedentes solicitados, se tuvo en cuenta que en la Argentina hubo Revisiones Tarifarias Integrales en varias Provincias como las de Jujuy, Salta, Mendoza, San Juan Río Negro. Además, dado que la legislación argentina en materia eléctrica ha sido líder en temas regulatorios en toda América Latina, ello ha permitido la participación de las Consultoras nacionales asiduamente en dichos mercados.

Es decir que las exigencias solicitadas no eran limitantes de los servicios locales si no sólo estaban orientadas a fijar un nivel mínimo de excelencia para garantizar cumplir con los objetivos establecidos.

Además se puede señalar que en el pliego se estableció que

“ Los interesados podrán bajar el pliego sin cargo desde el sitio oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) – www.argentinacompra.gov.ar – Contrataciones Vigentes-ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, o en el sitio oficial del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) – www.enre.gov.ar – Licitaciones por fecha de apertura.”

Es decir que todos los interesados en participar tuvieron oportunidad de tener acceso gratuitamente a los pliegos de licitación y de elevar sus consultas, no habiéndose recibido ninguna consulta ni objeción a los requerimientos solicitados

Finalmente, como resultado del concurso se ha recibido ofertas de tres empresas nacionales las cuales están en etapa de evaluación.

En el caso del ENARGAS se ha indicado en los pliegos que quien sea propuesto para la evaluación de la Base Tarifaria de las Licenciatarias acredite experiencia en la materia.

i) En Julio de 2007 se promulga la ley N° 26.197 que dice;

“Artículo 6°. A partir de la promulgación de la presente ley las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para: (I) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional; (II) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y (IV) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la ley 17.319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos).

Las facultades descriptas en el párrafo anterior, no resultan limitativas del resto de las facultades derivadas del poder concedente emergentes de la ley 17.319 y su reglamentación.”

Artículo 2° “...El diseño de las políticas energéticas a nivel federal será responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional....”

A nivel nacional, la Resolución SE N°2057/05 requiere que las empresas operadoras presenten anualmente las inversiones realizadas para el año anterior y las previstas para el año en que se realiza la presentación, junto con un pronóstico de producción para los siguientes cuatro años acompañado de un sucinto informe circunstanciado que lo sustente. Cabe mencionar que estas Declaraciones Juradas no implican compromisos de inversión (son previsiones). Estas inversiones se comparan con el desarrollo previsto para los yacimientos que las mismas empresas presentan anualmente en los informes

de certificación de reservas (Res. SE N°324/06). La información relativa a inversiones, que surge de la mencionada resolución, es pública y se puede consultar en la página web del MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA.

La siguiente es la lista de empresas operadoras que tienen inversiones previstas en recursos no convencionales (tight y shale) para el año 2016:

AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.

ARGENTA ENERGIA S.A.

CAPEX S.A.

CHEVRON ARGENTINA S.R.L.

EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.

KILWER S.A.

O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.

PAN AMERICAN ENERGY LLC

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

PRESIDENT PETROLEUM S.A.

ROCH S.A.

TECPETROL S.A.

TOTAL AUSTRAL S.A.

WINTERSHALL ENERGIA S.A.

YPF S.A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

Según la información con la que cuenta el Ministerio de Energía sobre las inversiones previstas por las empresas, YPF prevé inversiones para 2016 en las siguientes áreas de concesión/permisos de exploración:

CERRO ARENA

CHASQUIVIL

CHIHUIDO de la SIERRA NEGRA

LA AMARGA CHICA

PAMPA DE LAS YEGUAS I

RINCON DEL MANGRULLO

BANDURRIA SUR

LOMA CAMPANA

EL OREJANO

De estas áreas, la de mayor desarrollo e inversión es Loma Campana, en la que en principio se prevé, según lo informado oportunamente por la empresa YPF S.A, invertir US\$ 763.300.000, mientras que, en el total de las áreas, el monto previsto asciende a US\$1.748.520.000 para 2016.

Las provincias, en su carácter de autoridades concedentes y en cumplimiento de la ley 27.007, otorgan los permisos o concesiones de hidrocarburos no convencionales con la asunción por parte del permisionario/concesionario de un determinado compromiso de inversión, por un dado periodo de tiempo.

j) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

l) El motivo del contrato es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5 a 7 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

Cabe consignar aquí que Bolivia está operando a su máximo nivel de entrega de gas firme con Argentina y que particularmente para este año solicitó una

reducción de poco más de 3.0 MMm³/día para las entregas en los meses de mayo y junio.

La razón de las diferencias entre los precios del gas radica en sus diferentes orígenes:

1. El Gas de Bolivia es Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a un precio establecido por una fórmula que para los meses de abril, mayo y junio del corriente es de 3,0685 usd/MMBTU. Se está recibiendo el máximo de gas que Bolivia puede suministrar.

2. El GNL que se recibe por buques y que se regasifica en las terminales de Escobar y Bahía Blanca tiene precios variables según los distintos cargamentos, entre 5,30 y 4,30 usd/MMBTU respectivamente para cada terminal (la diferencia radica en que el puerto de Escobar puede recibir buque de menor porte que el de Bahía Blanca). A estos precios de arribo del producto a las terminales se le debe adicionar los costos de regasificación, la operación portuaria y la gestión de compras, lo que incrementa sus precios en 1,50 y 1,42 USD/MMBTU por lo que los precios finales estimados para los meses de junio, julio y agosto estén entre 6,80 y 5,72 USD/MMBTU. Ambas terminales están al máximo de su capacidad de regasificación.

3. El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proveniente de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de 6,90 usd/MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m³) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de 1,90 USD/MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de 7 USD/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m³ de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de más de 10,5 USD/MMBTU lo que redundará en un ahorro para Estado Nacional de más de 46 millones de USD

Dada esta situación de abastecimiento de la demanda de invierno, con todos los yacimientos nacionales produciendo al máximo y todas las fuentes de importación también al máximo de su capacidad, la única alternativa existente para el suministro de las usinas de generación térmica, hasta la firma de estos contratos, era la importación de combustibles líquidos.

II) El gas natural proveniente de Chile es técnicamente Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) y corresponde a un abastecimiento por buques de Gas Natural Licuado (GNL) al terminal de Mejillones y que luego es Regasificado para ponerlo en especificación de Gas Natural y en condiciones de ser exportado a Argentina por el gasoducto NorAndino porción chilena y gasoducto NorAndino porción argentina, para finalmente conectarse en Pichanal al sistema de TGN.

III) Producto de la situación económica argentina en los últimos años, los productores de GNL piden el pago anticipado del producto antes de ser

entregado. Así ocurre desde el inicio de las operaciones de las terminales argentinas de regasificación de Bahía Blanca y Escobar. Esta situación ya fue imperante durante la administración pasada donde todos los cargamentos han sido prepagados antes de ser descargados para su posterior regasificación. Esta situación se repitió de manera análoga en este contrato.

Se espera revertir esta situación con la posibilidad de abrir carta de crédito en bancos de primera línea internacionales.

IV) No se llamó a licitación porque fue un acuerdo entre los Ministerios de Energía de Chile y Argentina. Además en el punto de ingreso al sistema nacional, existe un solo proveedor del producto re-gasificado. La alternativa de alquilar la unidad re-gasificadora fue evaluada pero no se llegó a concretar en esta oportunidad. De repetirse esta operatoria el año próximo, volveremos a intentarlo.

V) Se firmó un contrato internacional de abastecimiento que contiene una cláusula de arbitraje internacional, y se pactó que el asiento del tribunal arbitral sería la ciudad de New York

Es un uso común en los contratos internacionales el establecer una sede para los arbitrajes que ocurren en caso de existir controversias entre las partes. En el caso de las transacciones de petróleo, gas y combustibles es de uso común el colocar esta sede, o bien la ciudad de Londres, como sede del lugar de resolución de conflictos.

Sin embargo, ENARSA planteó en la negociación de ambos contratos utilizar la sede de Buenos Aires para resolver controversias, lo cual fue aceptado por ENAP para el contrato de Quinteros, pero no para el contrato de la terminal Mejillones, porque su mandante Solgas no lo aceptaba por política corporativa, lo cual impedía celebrar el contrato y no existe otro proveedor de GNL desde el norte.

En el caso de las transacciones de combustibles es de uso común el colocar esta sede como lugar de resolución de conflictos.

142) REGIMEN TARIFARIO

Ley 27.218 – 27.098

REGLAMENTACION E IMPLEMENTACION DE LAS LEYES 27.218 RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO Y 27.098 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO

a) Informe si se han efectuado las reglamentaciones correspondientes a las Leyes 27.218 "Régimen tarifario específico para entidades de bien público" y 27.098 "Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo".

b) Informe sobre el estado de implementación y efectivo cumplimiento de los regímenes tarifarios especiales para las Entidades de Bien Público y los Clubes de Barrio y de Pueblo, establecidos en las Leyes 27.218 y 27.098 respectivamente.

RESPUESTA

a) y b) A la fecha no se han reglamentado dichas leyes. De todos modos, el MINEM se encuentra trabajando en diversas medidas de reglamentación en lo que compete a tarifas de servicios públicos de electricidad y gas natural.

143) SECTOR AGROPECUARIO

Informes varios

a) Informe sobre la subejecución y/ o reducción de presupuestaria de los programas, así como los despidos y/o caída de contratos en el Inta, Ucar, Senasa, Prohuerta y Secretaría de Agricultura Familiar..

AGRICULTURA FAMILIAR: SECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION, PROGRAMAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, RENATEA Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.

b) Informe los fundamentos en que se basa la eliminación de la SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL dependientes de la SECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR, y su equivalente en funciones institucionales en la actualidad.

c) Informe los fundamentos en que se basa la eliminación de la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL conjuntamente con la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE ECONOMIAS REGIONALES, y su equivalente en funciones institucionales en la actualidad.

d) Informe respecto de los Programas: Coordinación de Preservación a la Producción Artesanal y Agroecología, Coordinación de Financiamiento y Créditos para la Agricultura Familiar, Coordinación de Cadenas de Valor:

I) Planificación de actividades 2016.

II) Estado de Avance de dicha Planificación.

III) Estado de implementación actual de dichos Programas.

e) Informe los fundamentos en que se basa la reducción de funciones del RENATEA, las cuales deben cumplirse en función de lo establecido en la 6.727 "REGIMEN DE TRABAJO AGRARIO".

RESPUESTAS

a) INTA: Se han producido 19 bajas en el periodo diciembre 2015 – abril 2016 sobre un total de 7137 personas vinculadas en las distintas modalidades.

UCAR: Se han dado de baja 3 contratos en el periodo diciembre 2015 – abril 2016.

SENASA: En el SENASA se ha procedido a dar de baja un total de 33 contratos efectuados mediante Artículo 9 del Decreto 1421/02 sobre un total de 5759 personas vinculadas, todo ello al 31 de marzo de 2016.

Secretaria de Agricultura Familiar: Al momento de iniciar la gestión se ha detectado que existían en las distintas delegaciones del Interior del país, modalidades de contratación de personal que no estaban amparadas por la

normativa vigente. Esto importaba que cada delegación contaba con un presupuesto mensual del cual se utilizaba para la generación de contrataciones de personal, las cuales eran conocidas como contratos POM.

Esta administración procedió a eliminar esa modalidad que no guardaba relación con las normas en materia de personal, procediéndose a realizar una evaluación de las necesidades específicas de cada delegación para enmarcarlas en alguna modalidad adecuada.

Esta eliminación de modalidad de contratación implicó la baja de 258 contratos de modalidad inespecífica y fuera de toda normativa.

Por su parte, se han efectuado 158 bajas de contratos celebrados mediante Art. 9° del Decreto 1421/02. Luego de negociaciones con el sector gremial, se procedió a reincorporar a 30 agentes, por lo que las bajas netas pasaron a ser 128.

b) Respecto de la eliminación de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Secretaría de Agricultura Familiar no conozco los fundamentos. Su equivalente en el actual organigrama de la SAF es la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional.

c) A partir del Decreto N° 32/2016, quedó conformada la Estructura Organizacional del Ministerio de Agroindustria, creado mediante Decreto N° 13/2015, hasta el nivel de Subsecretarías.

Comparativamente, respecto a la estructura del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, entre otros cambios, se unificaron las Secretarías de Desarrollo Rural y la Secretaría de Coordinación Político-Institucional y Emergencia Agropecuaria, dando lugar a la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial (SCyDT).

La Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial tiene los siguientes objetivos:

Asistir al Ministro de Agroindustria en la coordinación político-institucional de los asuntos de su competencia con los Organismos y Autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, Entes Regionales e Instituciones intermedias.

Asistir al Ministro de Agroindustria en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal tendientes a fortalecer los lineamientos estratégicos de la Jurisdicción Ministerial.

Entender en lo referente a las relaciones políticas e institucionales con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales, en el ámbito de competencia del Ministerio.

Asistir al Ministro de Agroindustria en su vinculación con el Consejo Federal Agropecuario.

Coordinar la relación entre las distintas áreas integrantes del Ministerio.

Intervenir en el diseño y coordinación de planes, programas y proyectos en las materias de competencia de la Jurisdicción Ministerial y sus organismos descentralizados, tendientes a promover el desarrollo local y regional.

Entender en el diseño y ejecución de las políticas relativas al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.

Convocar y coordinar espacios interinstitucionales con participación de los ámbitos público y privado relacionados con la actividad de su competencia.

Intervenir en todos los acuerdos, convenios y/o actos de naturaleza similar que se suscriban entre las distintas áreas integrantes del Ministerio y los Organismos y Autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, Entes Regionales e Instituciones intermedias, coordinando la actualización permanente de aquellos que se encontraran en ejecución.

Entender en el diseño e implementación de políticas tendientes a facilitar y promover el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo agroalimentario, potenciando la diversificación productiva y la industrialización del mismo a nivel local, regional y nacional.

Entender en el diseño y propuesta de políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.

Coordinar la elaboración y supervisar la ejecución de programas destinados a atender la problemática del productor agropecuario, el desarrollo regional y territorial rural, procurando el arraigo y la inclusión social.

Coordinar con organismos de cooperación técnica y financiamiento internacional la planificación, elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo técnico, económico, comercial y de agregado de valor destinados a la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios de las economías regionales.

Ejercer, en forma conjunta con la Secretaría de Agricultura Familiar, la representación en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Participar en el seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.

Promover la unicidad estratégica de los planes del Ministerio, cuyos objetivos sean incrementar la diversidad de la producción agroalimentaria y las cadenas de valor asociadas.

Asimismo, se eliminó la Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural. Sus competencias y dependencias fueron trasladadas a la nueva Subsecretaría de Desarrollo Territorial, de la SCyDT.

En razón de ello, son competencias de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial:

Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.

Elaborar y ejecutar programas destinados a atender la problemática del productor agropecuario, el desarrollo regional y territorial rural, procurando el arraigo y la inclusión social.

Asistir y asesorar en la vinculación con organismos de cooperación técnica y financiamiento internacional en relación a la planificación, elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo técnico, económico, comercial y de agregado de valor destinados a la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios de las economías regionales.

Asistir a la Secretaría en la representación en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

También, a efectos de generar las estructuras necesarias para lograr los objetivos propuestos, y que permitan afrontar los desafíos que plantean el sector agropecuario y agroindustrial, se elevó de nivel de Subsecretaría al de Secretaría la cartera correspondiente al valor agregado de la producción y las agroindustrias asociadas (ex Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías, pasando a ser Secretaría de Agregado de Valor).

El motivo de los cambios expresados en la estructura en términos generales responde a la necesidad de adecuar la organización del Ministerio a los objetivos propuestos por la nueva gestión gubernamental para cada área de gestión, jerarquizando y reorganizando funciones. En ese sentido, estos cambios responden a la necesidad funcional de atender a toda la cadena agroindustrial, desde la producción primaria hasta la comercialización, pasando por el agregado de valor y el resto de las industrias asociadas.

Por otro lado, la nueva Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial SCyDT subsume parte de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Rural, que a partir de la creación de la Secretaría de Agricultura Familiar en el año 2014, a través del Decreto N° 1030/2014; y de la existencia de la Subsecretaría de Agricultura dentro de la SAGYP, había perdido jerarquía y duplicado funciones, trabajando sobre temas que eran también competencia de otras áreas.

d) I) Planificación de actividades 2016.

Al 30 de Abril de 2016, se conformó la estructura, se designaron directores nacionales y directores de línea y conformaron y validaron los equipos de trabajo de cada una de las mismas, fundamentados en las líneas directrices que se desprenden de la Ley 27118 de Agricultura Familiar.

Asimismo se avanzó en el armado de los planes de trabajo correspondientes y están siendo validados en cada una de las provincias en la que está intervenido el territorio nacional.

II) Estado de Avance de dicha Planificación.

Luego de la devolución con el aporte territorial de las delegaciones a los planes de trabajo y presupuestar económicamente a los mismos es que se considerara finalizado el proceso de planificación.

III) Estado de implementación actual de dichos Programas.

La propuesta es fortalecer las actividades agropecuarias de la Agricultura Familiar, con una estrategia de diversificación que incluya prácticas tendientes a reducir la utilización de insumos externos, contemplando el respeto por la cultura tradicional, a fin de aumentar la producción de alimentos, su comercialización y de otros bienes y servicios de la Agricultura Familiar, garantizando el abastecimiento local, con la premisa de producir conservando y respetando el ambiente. En este aspecto es muy importante contar con

acciones que conduzcan a la preservación, recuperación, y multiplicación de las semillas nativas; como a la protección de la propiedad por parte de la Agricultura Familiar. En relación a la mejora del ingreso y la diversificación de servicios, desde esta Dirección visualizamos al Turismo rural como una herramienta dinamizadora de algunos territorios y lo entendemos como el desarrollo de una pluralidad de servicios, productos y recursos, que armónicamente conjugados con la actividad agropecuaria, visibiliza a la agricultura familiar, indígena y campesina; promueve el encuentro cultural; permite conocer los sueños y las historias de las organizaciones; además de abrir una posibilidad de compartir saberes y prácticas productivas ancestrales.

Otro de los problemas identificados en los procesos de producción, procesamiento y comercialización de los productos de la Agricultura Familiar se refieren a la falta de adecuación de las diversas normativas vigentes, que impiden la producción en escala, y finalmente terminan excluyendo a los agricultores familiares. Esto se trabajara en articulación con la SENAF. Es por ello que es necesario promover su estudio y adaptar marcos normativos y legales a los procesos antes señalados, a las condiciones de trabajo y a los recursos con los que cuenta la agricultura familiar y sus organizaciones.

En relación a la producción agroecológica, desde la Secretaría de Valor, a través de la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, dentro de las herramientas de diferenciación funciona el área orgánica, el cual trabaja en desarrollar el potencial que tiene el sector para el mercado interno y la posibilidad de colocar en mercados exigentes como EEUU y UE productos diferenciados y con Valor agregado.

A continuación se detalla el abordaje de acciones realizadas o en curso:



1. Desarrollo de una identidad de uso obligatorio para el Sector Orgánico Argentino.

2. Plan de comunicación “CAMPAÑA ORGANICO HOY”. Fomentar el consumo y la producción de alimentos Orgánico Argentina.

3. Sitio web.

Se presenta como un espacio de información y servicios que sirven a los visitantes para informarse sobre este tipo de producción y también cuenta con una guía sobre dónde adquirir productos orgánicos.

4. APLICACIÓN WEB y CELULARES para encontrar productores y productos.

Objetivos:

Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en el mercado local.

Facilitar al consumidor la búsqueda de alimentos orgánicos en puntos de venta minoristas.

Se encuentra ya disponible una página web, apta para visualizar en celulares, que mediante la presentación de un mapa permite al usuario visitante:

Mostrar en un mapa de Google Maps las principales ubicaciones destacadas en la Ciudad de Bs. As. y GBA.

Buscador específico por zonas, categorías, productos y cercanía.

Por cada ubicación se mostrarán imágenes, textos, infografía, etc.

5. MESA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA. La Mesa de Producción Orgánica en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, PEA 2020, trabajó durante 5 años en la generación del Documento del Plan Estratégico sectorial. El trabajo realizado contó con participación público-privada y con más de 60 participantes a lo largo de aproximadamente 30 encuentros. La representación pública contó con referentes de este Ministerio, SENASA, INTA, CFI, IICA, Universidades y Provincias, mientras que la representación privada estuvo conformada por Cámara de Certificadoras de Alimentos (CACER) y MAPO (ONG que agrupa a productores y consumidores orgánicos). Instituciones que, en su mayoría, trabajan en la temática desde los inicios de la regulación de esta actividad en nuestro país y que participan activamente y sin pausa en la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, creada a partir de la Ley 25.127.

El trabajo realizado consistió en los diferentes pasos establecidos según la metodología propuesta por el PEA: visión, misión, objetivos, escenarios futuros, situación actual, metas y propuestas de políticas.

El producto final del trabajo realizado consistió en el “Plan Estratégico del Sector de la Producción Orgánica Argentina”.

6. Se ha presentado un Proyecto de Ley de Promoción de la Agricultura Orgánica con beneficios fiscales e impositivos para toda la cadena, que cuenta con sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

7. Se ha desarrollado un tutorial virtual de 5 módulos actualmente disponible en la web de Alimentos Argentinos para fomentar la producción (fue desarrollado en conjunto con el Ministerio de Educación de Salta y el Ministerio de Agricultura de Catamarca)

8. Se está tramitando la Resolución que crea la figura del Promotor Orgánico y su registro en el ámbito de la Secretaría de Agregado de Valor.

9. Este año se proyecta brindar 8 cursos de formación de asesores para la producción orgánica (200 personas capacitadas) a lo largo del país.

10. Asamblea de la CIAO.

Este año se desarrollará en Argentina la Sexta reunión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica, que se realizará en agosto y cuya presidencia es ocupada por nuestro país. En el marco de la reunión, se organizará un Seminario internacional de la temática, en el cual se espera participen unos 400 asistentes de distintos países de América Latina.

144) ECONOMÍAS REGIONALES

Gasoil

1- ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional tiene planificado implementar para compensar a las economías regionales ante la suba injustificada de gasoil?

RESPUESTA

El incremento del gasoil se enmarca en la política de corrección y normalización de tarifas, luego del atraso tarifario de los últimos años.

También se enmarca en el contexto de la crisis global del petróleo, con una fuerte caída del precio internacional del crudo, baja de la producción y del

empleo en el mundo. Ante esto, en Argentina se decidió moderar el impacto sobre la actividad y el trabajo para no perjudicar a las provincias productoras de petróleo y a su población, lo que incluye cierto aumento sobre el precio de las naftas y el gasoil.

En forma paralela, el gobierno nacional ha tomado una gran cantidad de medidas para promover la producción y el empleo en las economías regionales, de modo que éstas puedan superar el estancamiento en el que estaban inmersas en los últimos años. Entre las medidas se destacan:

- el restablecimiento del tipo de cambio único y libre para promover las exportaciones.
- la eliminación de derechos de exportación para productos agropecuarios, industriales y mineros, y la reducción de la alícuota de derechos de exportación para la soja (-5%), para mejorar la competitividad de las producciones regionales.
- la eliminación del Registro de Operaciones del Exterior (ROE) que implicaba una fuerte restricción al comercio, y la re-implementación de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE).
- la prórroga de la línea de crédito a la inversión productiva (ICIP) para PyMEs, por el período 4/1/16 al 30/6/16.
- la prórroga hasta el 31/12/16 del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para sostener el empleo en las PyMEs.
- la ampliación de los plazos para la liquidación de divisas provenientes de exportaciones de bienes, llevándolo a 365 días corridos; con anterioridad se había ampliado el plazo de operaciones del sector lechero, frutas y hortalizas, preparados alimenticios, vinos, mostos, miel, frutos secos, aceite de oliva, jugos y conservas, entre otros, llevándolo de entre 60 y 90 días a 180 días; y a 360 días para pequeños y medianos productores que hayan realizado operaciones por menos de U\$S 2 millones durante el año anterior.

Asimismo, durante el mes de mayo se anunciaron nuevas medidas para las PyMEs tales como:

- la ampliación de la línea de crédito de inversión productiva de \$137.000 millones para la PyMEs, a una tasa del 22%;
 - la creación de la línea Mi Primer Crédito a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE);
 - la liquidación del IVA cada 90 días en lugar de cada 30 días;
 - el aumento de los umbrales de retención de IVA y de Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000;
 - la liquidación de divisas para las PyMEs que exporten en 365 días;
 - la reducción del 8% en el Impuesto a las Ganancias por inversiones en obras;
- y
- la devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal; eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.

A la vez, se han implementado ciertas medidas específicas para determinadas **producciones regionales**, a modo de ejemplo cabe citar:

- Cadena vitivinícola: el retiro de los excedentes de stocks vínicos, tendiente a lograr una recuperación de los precios en la cadena vitivinícola.
 - Cadena frutícola de peras y manzanas de Río Negro y Neuquén: la ampliación del financiamiento para cosecha y mesa de trabajo sectorial.
 - Sector lechero: Acuerdo marco que incluye 1) sostenimiento de precio para tamberos; 2) financiamiento a través del Banco Nación; 3) creación del «régimen de compensaciones para productores tamberos» y 4) creación de un fideicomiso para la compra de sobre-stocks.
 - Sector frutícola de carozo de Mendoza: beneficios para el sector, incluyendo crédito del Banco Nación y trato diferencial para pequeños productores.
 - Bioetanol de caña de azúcar: aumento del corte de las naftas con bioetanol de 10% a 12%.
 - Limones: negociaciones para la reapertura del mercado norteamericano del limón tucumano, inminente resultado favorable.
 - Norte Argentino: distintas iniciativas ya anunciadas en el marco del Plan Belgrano para el norte argentino.
 - Sector Agropecuario: declaración de emergencia/desastre agropecuario por efectos climáticos en todas las provincias con fuertes lluvias e inundaciones. Adicionalmente se han previsto adelantos financieros a muchas provincias para atender situaciones fiscales de emergencia.
- En este contexto de medidas que favorecen la reducción de costos y el aumento de la competitividad, la suba del gasoil produce un efecto menor. Todas las medidas señaladas, conjuntamente con muchas otras ya adoptadas y por adoptar, implican un enorme esfuerzo fiscal del gobierno nacional en pos de promover la actividad y el empleo en las economías regionales.

145) POLITICA PREVISIONAL

LEY 26970

¿Qué mediciones de impacto económico y social está haciendo el Estado nacional para poder prorrogar el plazo de vigencia de la ley 26970?

RESPUESTA:

Respondida en pregunta 420 del Informe N° 91 y pregunta N° 285 del presente informe.

146) DESVINCULACIONES

Sector Público

Respecto de los despidos en el sector público. Informe la nómina de despidos y no renovación de contratos del sector público, de acuerdo a las declaraciones formuladas por el Ministro de Modernización.

RESPUESTA

De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un

convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO	TOTAL ACUMULADO	TOTAL ACUMULADO
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

147) POLITICA SALARIAL

Indec

- ¿Cuántos aumentos salariales se aprobaron y homologaron en ese Ministerio y cuál fue el porcentaje promedio de aumento?
- ¿Por qué el actual director del INDEC argumenta no poder realizar mediciones cuando antes de tomar el cargo el mismo era uno de los que publicada índices inflacionarios que su empresa medía?

RESPUESTA:

a)

ACUERDOS HOMOLOGADOS

1) UTA (TRANSPORTE PASAJEROS CORTA DISTANCIA –CCT 460/73)

Desde 01/04/2016 hasta 31/12/2016

29% + \$2000 no remunerativo en abril 2016 y \$1500 no remunerativo en noviembre 2016.

2) COMERCIO (GENERAL – CCT 130/75)

Desde 01/04/2016 al 31/09/2016

20%

3) UOCRA (CCT 76/75 y 577/10)

Desde 01/04/16 al 30/09/16

22%

4) SMATA (con ACARA)

Desde 1-1-16 al 31-3-16

7,15%

5) ESTACIONES DE SERVICIO (CECHA)

Desde 01/04/2016 hasta el 30/09/2016:

17% + 3 sumas de \$ 740

6) FEDERACIÓN GRÁFICA BONAERENSE

Desde Abril hasta Septiembre

25% y una suma extraordinaria de \$ 2.000 a pagarse en dos tramos.

7) FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COMPLEJO INDUSTRIAL OLEAGINOSO, DESMOTADORES DE ALGODÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (con CIARA, CIAVEC y CARBIO)

Desde 01/01/2016 al 31/03/2016

Suma NR extraordinaria por única vez de \$ 15.614,20 pagadera en dos tramos.

ACUERDOS CELEBRADOS PENDIENTES DE RATIFICACIÓN – HOMOLOGACIÓN

1) BANCARIOS

En diciembre las partes acordaron un bono extraordinario remunerativo a todos los trabajadores bancarios de pesos cinco mil quinientos (\$5500). En enero firmaron un acuerdo a cuenta de paritarias por tres meses de un 20%. Con fecha 21 de abril acordaron otorgar un incremento salarial remunerativo del treinta y tres por ciento (33%) sobre las remuneraciones mensuales, totales, brutas, normales y habituales percibidas en el mes de diciembre 2015, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales.

2) SANIDAD:

35% en tres cuotas (20% en mayo, 9% en agosto y 6% en octubre) para el personal de Laboratorios. El incremento real es del 36,6% debido al adelantamiento de un mes del inicio del convenio.

Se esperan acuerdos salariales similares para el personal de Hospital de Comunidad y de Clínicas y Sanatorios.

3) TABACO:

Incremento salarial anual del 32%.

Se divide en dos tramos: un 14% remunerativo desde febrero de 2016, y el 18% restante, remunerativo y no acumulativo, se abonará con los salarios de julio.

El incremento es retroactivo al 1° de febrero último y tendrá vigencia por un año hasta el 31 de enero de 2017.

A ello se agrega el pago de una suma fija de \$ 23 mil , no remunerativa, en tres cuotas: \$ 8.000 en mayo; 7.000 en octubre y otros \$ 8.000 en enero de 2017.

4) PLÁSTICO:

Incremento salarial del 24% hasta septiembre (20% en julio y 4% en agosto) más el cobro de tres sumas fijas no remunerativas (\$ 1.500 en abril, \$ 1.500 en mayo y \$ 2.000 en junio).

Estas sumas se agregan a la 'gratificación remunerativa' de 2.500 pesos acordada en la negociación paritaria 2015, pagadera en cinco cuotas iguales, desde enero hasta mayo.

5) FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS

Acuerdo salarial semestral del 20% hasta el 30 de septiembre.

Además se acordó una "gratificación extraordinaria por única vez". Para Envases de Cartón, será de \$ 3.750 y se hará efectiva en tres tramos (1.000 en mayo, 1.250 en julio y 1.500 en agosto). En tanto, para Celulosa y Papel, la suma será de \$ 4.500 (\$ 2.500 otorgados en febrero, \$ 1.000 en mayo y \$ 1.000 en agosto).

Por otro lado, la Federación del Papel logró una suma fija por única vez de \$ 4.000 para la rama Recorteros de Papel, a pagarse \$1.250 en abril, \$ 1.250 en mayo y \$ 1.500 en junio.

6) DOCENTES PRIVADOS (SOEME)

A partir del 30/03/2016: 31% anual

7) NO DOCENTES PRIVADOS (CONSUDEC)

A partir 28/02/2016: 31% anual

8) NO DOCENTES PRIVADOS (CRUP)

A partir 28/02/2016: 31%

9) ESTACIONES DE SERVICIO (FEC ex FECOBA)

Desde el 01/04/2016 al 30/09/2016

14% + 3 sumas de \$ 740

10) PUBLICIDAD (VÍA PÚBLICA)

Hasta 31/03/2017

29,5% anual (31,94% acumulado)

11) SEGUROS (CCT 288/97)

Hasta 31/12/2016

14,40% + 7,55% + adicionales

12) SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS CEMENTERIOS (CCT 726/15)

Desde 01/04/2016 al 30/09/2016

20% + Suma NR \$ 2.000

13) ESPECTACULO PUBLICO (EXHIBIDORES MULTIPANTALLAS)

Desde 01/03/2016 al 28/02/2017

35% total. Marzo:15 %; Abril 5% y Octubre 15%

14) ESPECTACULO PUBLICO (CINEMATOGRAFOS –CCT 731/15-)

Desde 01/03/2016 al 28/02/2017

35% total. Marzo:15 %; Abril 5% y Octubre 15%

15) TRABAJADORES BURSATILES

Desde 01/03/2016 al 31/08/2016

Sueldos básicos iguales o inferiores a \$15000 en el mes de febrero, tendrán un incremento de \$3000 y para los sueldos básicos iguales o inferiores a \$15001 el incremento será de 18%. NEGOCIACION POR 6 MESES

16) VIAJANTES (con CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR)

Desde 01/05/2016 al 30/04/2017

30% sobre la garantía mínima de remuneración mensual total vigente abril 2016 en dos cuotas: 15% mayo y 15% sept. Adicional Extraordinario Remunerativo 30% sobre el del año anterior a abonarse en noviembre 2016, febrero 2017 y abril 2017

17) JOYEROS RELOJEROS

Por 12 meses 31%

18) PAPELEROS CELULOSA:

Por 6 meses 20% + \$ 2.000 en dos cuotas

19) UTEDYC

30% por 12 meses

20) VIDRIO

20% por 6 meses

21) PROPIEDAD HORIZONTAL

Hizo acuerdo pero está observado

22) ÁRBITROS

Por 12 meses

20%

23) SMATA (con TALLERES DE REPARACIÓN)

Desde 01/01/2016 al 31/03/2016

7,05%

24) SMATA (con ESTACIONES DE SERVICIO ACA)

Desde 01/01/2016 al 31/03/2016

7,05%

25) SMATA (con ESTACIONES DE SERVICIO DEL SUR)

Desde 01/01/2016 al 31/03/2016

7,05%

26) SMATA (CAMARA VERIFICADORA DE AUTOMOTORES)

Desde 01/01/2016 al 31/03/2016)

7,05%

27) UTCYDRA (con CAM CARGA DESCARGA, MANIPULEO, MOVIMIENTO, EMPAQUES Y AFINES)

Desde 01/05/2016 al 01/10/2016

28%

28) FEDERACION DE LA CARNE

Desde 01/04/2016 al 30/09/2016

20% + \$ 2.000 NR en 5 cuotas

29) PUBLICIDAD (CAMARA DE ANUNCIANTES)

Desde 01/04/2016 hasta 30/09/2016

18%

30) UNIÓN PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURA Y AFINES (con CAMARA INDUSTRIA DE PINTURA)

Desde 01/01/2016 hasta 31/07/2016

16%

b) El INDEC ya ha anunciado el calendario completo de publicación de todos los indicadores del año 2016, incluyendo el Índice de Precios al Consumidor. Se puede consultar en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

En todos los casos se ha efectuado un trabajo de revisión de fuentes y métodos de trabajo y en el caso particular del IPC un reordenamiento y capacitación del equipo de encuestadores y el correspondiente trabajo de campo. Todo ello insume necesariamente un período de tiempo hasta contar con estadísticas que adoptan el carácter de datos oficiales de la República Argentina y deben ajustarse a procedimientos internacionalmente reconocidos (para mayor información ver respuesta a Pregunta 20).

Las estadísticas oficiales revisten un carácter e implicancias totalmente diferentes de las estimaciones privadas. Por otra parte, la utilización de indicadores privados como estadísticas oficiales no se encuentra entre las prácticas internacionalmente aceptadas.

148) PLAN BELGRANO

Plan de obras

a) ¿Cuáles son las obras contempladas en el Plan Belgrano y en qué momento tienen estimado dar inicio a las mismas?

b) ¿En las licitaciones de obras se va a utilizar algún mecanismo de adjudicación en donde se contemple que las pequeñas empresas constructoras regionales y/o locales tengan una prioridad por sobre las empresas más grandes?

RESPUESTA

En infraestructura vial se plantean inversiones por US\$10.000 millones que apuntan a:

fortalecer la integración a través de mejoras en los ejes troncales Norte-Sur, reforzando su condiciones de seguridad y ampliando su capacidad;

mejorar la conectividad de los principales centros urbanos con los valles, y mejorar la accesibilidad a las pequeñas poblaciones para acabar con su aislamiento;

asegurar que las redes viales nacionales y provinciales provean accesibilidad adecuada, permanente, para todo tipo de vehículo y cualesquiera condición climática;

desarrollar las obras necesarias para separar los tránsitos locales y las ciudades de los flujos de tránsito pasante;

eliminar los cuellos de botella, agilizando el tránsito y reduciendo la congestión en nodos viales clave.

RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
Puente	Nuevo Puente y Circunvalación Resistencia - Corrientes				1.000
9	Córdoba – Salta				1.700
11	Santa Fe - San				750

	Justo / Resistencia - Formosa				
12	Goya - Corrientes / Corrientes - Paso de la Patria/Posadas - Acceso Oberá	Paraná Goya / Paso de la Patria - Posadas			650
14	Paso de los Libres - Posadas				750
16	Resistencia - Roque Sáenz Peña	Roque Sáenz Peña - Metán			500
RP33 (Sa)			Salta – Cachi		200
34	Rosario – La Banda / Acceso Salta - Libertador Gral San Martín	La Banda - Rosario de la Frontera / Libertador Gral San Martín - Salvador Mazza			2.200
38	San Miguel de Tucumán - Alberdi	Alberdi - La Rioja		Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado - Río Pilcomayo	600
50	Pichanal - Orán	Orán - Aguas Blancas			100
51			Salta - Sico		350
60-157		Córdoba - San Miguel de Tucumán			110
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero			80
66	Accesos a San Salvador de Jujuy				10
RP 73 (Ju)			Humahuaca – Libertador Gral San Martín		100
81		Formosa – Orán			400
89			Resistencia - Santiago del		300

			Estero		
100				Norte de Formosa - Córdoba	300
119	Vinculación RN12 y RN 14				400
Total					10.500

Se propone un programa de rehabilitación ferroviaria de US\$5.000 millones que haga eje en la puesta en valor del ramal troncal del FC Mitre con origen en Tucumán y destino en Rosario y Buenos Aires/La Plata, con el objetivo de convertirlo en un corredor de alta densidad en el largo plazo. Se mejorarán las redes troncal y secundaria, fomentando la inversión privada en material rodante, desvíos industriales e instalaciones de carga y descarga, y definiendo un esquema de desarrollo de largo plazo para fomentar la carga contenerizada del NOA y reducir sus costos logísticos.

Esto implica desarrollar la infraestructura necesaria para que mejore la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad de Tucumán y la forma de atravesarla, así como contar con una playa de transbordo y de maniobras entre ambas trochas. Ambas acciones permitirían mejorar cualitativamente el movimiento de cargas del NOA con destino a los grandes centros de consumo del país y los principales puertos de comercio exterior, así como la integración del Norte Argentino con la región.

Dentro de esta estrategia se planea invertir en la reconversión del FC Belgrano, desde un FC nacional a una suma de FC regionales con conectividad intra e intermodal, que alimente a los troncales más importantes de la región:

ramales que comenzando al norte, en Salta y Jujuy, conectan con el FC Mitre en Tucumán (cargas industriales, productos de origen agrícola industrializados o semi industrializados, con destino a los grandes centros de consumo y de comercio exterior, que no se transportan como commodities a granel, pues usan contenedores, pallets, bolsones u otros modos de empaque);

ramal Pichanal - J. V. González - AviaTerai - Tostado - Santa Fe - Rosario, troncal de commodities agrícolas con destino exportación, básicamente a través de los puertos del área de Rosario;

ramales secundarios AviaTerai - Barranqueras y Embarcación - Formosa, commodities agrícolas con destino exportación, por vía fluvial, de un volumen cualitativamente menor que el anterior.

En total se estima una inversión necesaria de US\$5.000 millones para poner en funcionamiento 3.500 km de ferrocarriles entre 2016 y 2018 según el detalle que se incluye en la tabla siguiente.

Línea	Actividad		Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)
Ferrocarril	Obras	Joaquín V. Gonzalez	600	800

Belgrano	(estándar: Troncal Bajo dinamismo)	(Salta) - Puerto Barranqueras (Chaco)		
		Avia Terai (Chaco) - Rosario (Santa Fe)	800	1.050
		Salvador Mazza (Salta) / S. S. de Jujuy (Jujuy) - Tucumán	1.250	1.625
		Socompa (Salta) - Güemes (Salta)	150	200
Ferrocarril Mitre	Obras (estándar: Troncal Alto dinamismo)	Tucumán - Rosario	750	1.125
Total			3.550	4.800
Obras de Circunvalación ferroviaria Nodo Tucumán				200
Total				5.000

Se proponen inversiones de US\$250 millones en el sector aerocomercial para fomentar la conectividad de la región con el resto país y con países limítrofes y de jerarquizar el tránsito aéreo con núcleo en determinados aeropuertos, que se convertirán en la puerta de entrada y salida de cada subregión.

Aeropuerto	Inversión (millones USD)
Iguazú	70
Resistencia	30
Salta	60
Tucumán	90
Total	250

Aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad del NEA con Brasil, costa Este de EE.UU., Europa y Medio Oriente.

Aeropuerto de Resistencia. Potenciar el intercambio de carga aérea y pasajeros entre Brasil, costa Este de EE.UU. y Europa.

Aeropuerto de Salta. Destinado a desarrollar el turismo regional, la carga aérea y la conectividad de pasajeros con la costa oeste del Océano Pacífico, México y EE.UU. con conexión al Lejano Oriente.

Aeropuerto de Tucumán. Destinado a desarrollar alternativas de exportación de carga perecedera, sensible y/o con gran valor agregado, con la posibilidad de conexión de carga aérea proveniente de los aeropuertos de Neuquén y/o General Roca.

b) En materia ferroviaria se plantea que el plan de obra de los próximos 3 años contará con 50 frentes de trabajo dedicados a la renovación de vías en las provincias alcanzadas por las tres etapas de obras, para lo cual se hace indispensable que los contratistas contraten trabajadores que viven en las zonas cercanas a las obras para tareas de conformación de balasto, colocación

de vías y limpieza previa. Asimismo, se dispuso que en las licitaciones se cumpla el Régimen de Compre Nacional, mediante el cual se da una importante preferencia a las empresas que garantizan mano de obra y producción locales.

En esta línea desde Plan Belgrano se están sosteniendo reuniones con cámaras provinciales y regionales del rubro de la construcción que nuclean a empresas locales con el objetivo de conocer la capacidad su capacidad de oferta e involucrarlas de manera directa y participativa en los procesos de llamado a licitación a cargo de los diferentes ministerios de la administración pública.

Asimismo, desde Plan Belgrano se está solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la segmentación de las obras a ejecutar en los próximos cuatro años puntualizando al mismo tiempo que se le asigne a los subcontratistas la capacidad de ejecución de las obras de las que fueron parte.

149) OBSERVATORIO DE PRECIOS

Inspecciones - sanciones - Ley de abastecimiento

a) Informe la integración del Observatorio en cuanto a Ministerios y Asociaciones de Usuarios y Consumidores a partir de 2016. Asimismo, informe la integración de organismos de apoyo.

b) ¿Cuántos relevamientos de precios se han realizado durante 2016 y sobre qué bienes? ¿Cuántos relevamientos fueron solicitados por la Autoridad de Aplicación?

c) ¿Cuántos relevamientos de disponibilidad de bienes y servicios se han realizado durante 2016? Especificar los bienes y servicios alcanzados por los mismos ¿Cuántos relevamientos fueron solicitados por la Autoridad de Aplicación?

d) Informe si el Observatorio, en el cumplimiento de sus funciones, ha detectado actos o conductas que pudieran generar distorsiones en el mercado y en los procesos de formación de precios, y si ha emitido dictamen respecto de dichas situaciones y lo ha informado oportunamente a la Autoridad de Aplicación en función de lo establecido en el artículo 5° de la ley 26.992. Sírvase acompañar, en lo pertinente, los respectivos dictámenes y/o los datos relevantes contenidos en los mismos.

e) Si la Autoridad de Aplicación ha encomendado al Observatorio la elaboración de dictámenes, previo a la ejecución de las potestades previstas en artículo 2°, incisos a), b), c) y d) de la ley 20.680.

f) Si se han efectuado por parte de la Autoridad de Aplicación durante 2016 inspecciones en supermercados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Indique cantidad de inspecciones, sobre qué sucursales, ubicación y cadena de supermercado.

g) Si se han producido sanciones a las cadenas de supermercado como consecuencia de las inspecciones. Determine para cada caso, sucursal y ubicación, tipo de infracción, tipo de sanción aplicada, monto de las mismas si correspondiere, estado del trámite administrativo y eventualmente judicial, si la sanción se encuentra firme.

h) Si ha constatado durante 2016 alguna de las situaciones descriptas en el art. 4 de la ley de Abastecimiento (Ley 20.680). Identifique tipo de situación y datos que permitan individualizar la problemática. ¿Ha sido necesaria la aplicación de las facultades contenidas en el art. 2 de la ley de Abastecimiento (Ley 20.680)? Cuantificar e identificar los casos.

RESPUESTA:

a) El Observatorio de Precios debe conformarse con miembros de distintas carteras ministeriales y tres Asociaciones de Consumidores. Cabe tener en consideración que los ministerios mencionados en la Ley 26.992 han sido significativamente modificados, no solo en cuanto a su denominación, sino a su estructura y competencias.

Adicionalmente, desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, se está propiciando una actualización del registro de Asociaciones de Consumidores, en las cuales deberán inscribirse o reinscribirse aquellas que efectivamente acrediten la realización de tareas tendientes a la protección de los consumidores y usuarios, lo cual permitirá motorizar a aquellas instituciones que cumplan con el objetivo por el cuál fueron creadas. Atendiendo lo expuesto, la integración del Observatorio de Precios aún se encuentra en proceso de conformación.

b) y c) A todo ello, debe adicionarse que habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva, no se ha encontrado registro alguno acerca del accionar de dicho Observatorio en el pasado, lo que no ha permitido su continuidad. A raíz de ello, se ha efectuado una evaluación de la adecuación del organismo a los fines para los cuales fue creado, y se evalúa su reformulación a tal fin. En ese sentido, la Dirección de Análisis de Precios y Estudio de Mercados, se encuentra abocada al rediseño del Observatorio para que se puedan desarrollar las actividades que permitan contar con un razonable conocimiento de la estructura y dinámicas de los principales mercados asociados al comercio interior y al bienestar del consumidor local, todo esto acorde a la nueva aproximación a las políticas públicas sobre precios y mercados aplicadas por la nueva administración.

Esto incluye análisis de la estructura y dinámicas de los formatos de comercio interior, además de las correspondientes a mercados de bienes y servicios específicos como los antes señalados. Este Observatorio se conformaría como un área específica dentro de la DAPEN-DNCl por ser parte de las competencias específicas de estas dependencias, y para cumplir con sus funciones, trabajará de manera coordinada con otros organismos y dependencias de la Administración Pública Nacional.

d), e), f) y g) Sin perjuicio de ello, y hasta tanto se resuelva lo antedicho, esta Secretaría no ha descuidado las tareas propias de su competencia, sino que se ha trabajado intensamente en el seguimiento de mercados y precios. Por ello, la propia DAPEM realiza un monitoreo frecuente de la evolución de los mercados y de los precios en aquellos mercados que por su importancia o por el marco regulatorio en lo que refiere a acciones de transparencia se debe realizar este tipo de seguimiento, y de los que se puede contar con una

razonable cantidad y calidad de información. Estos mercados son los de productos de supermercado (alimentos, bebidas, productos de cuidado personal, etc.), medicamentos, medicina prepaga, educación, financiero (tarjetas de crédito, préstamos, etc.), telefonía celular, etc. Los resultados de estos análisis son comunicados periódicamente a la Subsecretaría de Comercio Interior para su conocimiento y oportuna actuación en el marco de las competencias asignadas por la normativa vigente.

A todo ello, debe adicionarse la puesta en funcionamiento del Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA) creado mediante Resolución N° 12/2016, en virtud de la cual la totalidad de los comercios obligados deben informar al público, en forma diaria, el precio de los productos que comercializan. Dicho sistema, se ha puesto en funcionamiento el pasado viernes 13 de mayo. A la brevedad, se estará emitiendo una nueva resolución por la cual se extiende la obligación de informar a comercios mayoristas, para lo cual se prevé la creación de un apartado especial para ello.

h) Durante el 2016 la Ley de Abastecimiento no fue aplicada ni se prevé razonablemente su aplicación en el corto y mediano plazo.

150) PYMES

Medidas

¿Qué medidas tiene pensado tomar para ayudar financieramente a las Pymes? Esto teniendo en cuenta que este año se han revertido normativas de CNV que dirigían una gran masa de recursos de inversores institucionales a los productos pymes que se colocaban en el mercado de capitales. Asimismo, los cupos de líneas productivas establecidos por el BCRA son a todas luces insuficientes para cubrir la demanda de fondos pyme.

RESPUESTA

a) La pregunta no indica a qué normativa de CNV refiere. Sin perjuicio de ello, reconociendo la importancia de las PYMES dentro de la economía en general y con el propósito de continuar con el progresivo desarrollo actual y evolución futura de las empresas de dichas características, se han implementado modificaciones al marco regulatorio vigente en la materia en beneficio de las PYMES y se continúa evaluando la adopción de medidas tendientes a facilitar su financiamiento a través del mercado de capitales.

Entre las medidas implementadas se destacan:

1. A través de la Resolución SSN N° 39647 (22/01/16) se exigió a las aseguradoras que tengan un mínimo del 3% de su portfolio en activos pymes.

En orden con lo expuesto, se verificó un incremento del 32% (+\$ 1.911 MM) en la participación de las Aseguradoras en cuotapartes de FCI PYMES, alcanzándose una inversión de \$ 7.941 MM a fines de abril 2016 respecto diciembre 2015.

2. Mediante la RG CNV N° 654 (10/03/2016) se modificó el régimen de FCI Especializados PYMES, elevando al 75% del PN de cada fondo, la exigencia de inversión en valores negociables emitidos por PYMES y/o valores negociables emitidos por otras entidades cuya emisión tenga como objetivo o finalidad el financiamiento de PYMES.

Simultáneamente, mediante la RG CNV N° 656 (10/03/2016) se fijó un cronograma de desinversión dejando sin efecto la RG CNV N° 644 que obligaba a los FCI, sin importar sus características, a invertir al menos el 2.5% de su patrimonio neto en valores negociables orientados al financiamiento de proyectos de iniciativa privada destinados a la inversión productiva, infraestructura, y/o el financiamiento de pymes; parte de las referidas inversiones están siendo canalizadas a través de los FCI Especializados PYMES en virtud de la modificación descrita en el párrafo anterior.

Al respecto cabe destacar que el monto invertido por los FCI PYMES en CHPD al 06/05/2016 alcanza un valor de \$ 6.492 MM, lo que representa un incremento del 33% (+\$ 1.606 MM) respecto a la tenencia de dicho activo en diciembre 2015 donde registró un valor de \$ 4.886 MM.

Asimismo, se constató un incremento del 24% (+ \$2.375 MM) en el patrimonio administrado por los FCI PYMES cuyo valor al 06/05/16 ascendió a \$ 12.169 MM.

	PN (\$ MM)	CHPD (\$ MM)	Var. % CHPD	% CHPD / PN
31/12/2015	9.793,98	4.885,92	-	49,89%
06/05/2016	12.169,18	6.492,18	33%	53,35%

En lo que respecta al nivel de tasas de financiamiento de las PYMES mediante CHPD, en diciembre 2015 se registró una tasa promedio del 29%, la cual descendió a 17% en marzo 2016 (luego de las medidas dictadas) y se mantuvo en niveles similares hasta el 06/05/2016, donde se posicionó en valores cercanos al 24%.

El nivel de tasas estuvo siempre por debajo de la referencia de las Lebac's lo que indica que existe una mayor demanda con relación a los productos pymes ofrecidos en el mercado de capitales.

3. Como complemento de las medidas descriptas se definieron -a través de la RG CNV N° 655 (10/03/16)- las características distintivas que debe reunir un fideicomiso financiero para ser considerado como instrumento destinado al financiamiento de pymes, facilitando la inversión en dichos instrumentos por parte de los FCI Especializados PYMES.

4. Mediante la RG CNV N° 659 (14/04/2016) se actualizaron los valores máximos de las ventas totales anuales que deben cumplimentar las empresas para calificar como PYME CNV y financiarse a través del mercado de capitales bajo el régimen simplificado de oferta pública establecido para dicho segmento, conforme se expone a continuación:

Agropecuario	Sector			
	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
\$160.000.000	\$540.000.000	\$650.000.000	\$180.000.000	\$270.000.000

5. Por Decreto N° 598/16 se elevó de \$15 a \$ 100 millones el monto máximo de emisión de obligaciones negociables para las PYMES que se

financien en el mercado de capitales. Expresamente, como novedad se reconoció la posibilidad de emisión por un monto equivalente en otras monedas, permitiendo a las empresas PYMES financiarse según sus necesidades teniendo en cuenta el sector en el cual desarrollan su actividad.

6. Mediante la RG CNV N° 660 (21/04/2016) se admite la creación de los Programas Globales PYMES tendientes a facilitar las necesidades de financiamiento de dichas entidades. Esta nueva figura otorga la posibilidad de individualizar a las pymes en calidad de fiduciantes en oportunidad de constitución de cada serie de fideicomiso, permitiendo con ello la reducción de los costos y gastos de estructuración en el armado del producto.

b) El Banco Nación ha impulsado la expansión de la cartera a través de la denominada Línea N° 400 Financiamiento de inversiones de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPymes), con destinos varios, a saber: adquisición de bienes nuevos y usados, instalación y/o montaje y accesorios, y gastos de evolución y capital de trabajo, habiendo alcanzado desde su implementación en el año 2008 hasta el actual mes de mayo, colocaciones en pesos de 199.859 operaciones por la suma de \$59.508.534.977, además de otras transacciones en sus líneas de crédito tradicionales.

En igual sentido, es de subrayar el amplio liderazgo del Banco Nación en la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de los mismos a través de la "Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera del BCRA", la cual establece que las entidades financieras alcanzadas deberán mantener, a partir del 04/01/16 y hasta el 30/06/16, un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo equivalente al 14% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de Noviembre 2015, contando a la fecha con amplia disponibilidad en el citado Banco Nación.

151) POLÍTICA ECONOMICA

Política Monetaria

Nivel de tasas: lebacks - déficit cuasi fiscal. Desregulación de tasas para consumo en un contexto de tasas altísimas. Baja en la actividad económica, baja en nivel de consumo:

¿Cómo pretende revertir, y cuándo cree que será el fin de esta política altamente gravosa para el erario público, que al ser tan altamente inefectiva implica un desperdicio de recursos valiosos y escasos, y castiga a la población, en particular a los de menos recursos, que utilizan todo su ingreso para consumir bienes de primera necesidad?

RESPUESTA

Tal como se afirma en la respuesta a las preguntas 362 y 832 el BCRA ha anticipado en varias oportunidades que espera que las tasas de interés nominales se reduzcan conforme los registros inflacionarios evidencien una reducción persistente en la tasa de inflación subyacente. Ello en realidad ya ha comenzado a ocurrir de manera bien clara durante el último mes: desde el nivel de 38% anual que exhibía la tasa de política a inicios de mayo, durante el mes en curso el BCRA ha aplicado en cuatro oportunidades un recorte para llevarla hasta el 34,25% actual. Aunque ha afirmado que procederá con cautela manteniendo el sesgo contractivo de su política, también ha anticipado que es su intención continuar con dicho curso de acción en el caso de que la evolución de los precios confirme –como se anticipa– un descenso significativo de la tendencia inflacionaria.

Tal como se analiza con detalle en su reciente Informe de Política Monetaria (http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Politiclas/IPM_Mayo_2016.pdf) la economía argentina se encuentra operando en la actualidad sobre una tendencia básicamente estancada en los niveles de 2011. La falta de dinamismo de la actividad económica y el consumo es una consecuencia de los marcados desequilibrios macroeconómicos que se acumularon durante la gestión anterior y, en particular, reflejan el sistemático estrechamiento del horizonte de toma de decisiones como respuesta a la elevada inflación reinante y a la incertidumbre originada en la escasa previsibilidad de las políticas aplicadas durante la administración anterior.

Es por ello que en numerosas oportunidades la autoridad monetaria ha afirmado que el mejor y más directo aporte que puede hacer para una rápida recuperación de la actividad económica y el consumo internos es cumplir con su mandato de estabilidad monetaria, induciendo una baja sistemática de la tasa de inflación que la lleve gradualmente a su meta de 5% anual. Cuanto más creíble sea esta determinación por parte del público, más rápidamente será incorporada esta información en el proceso de formación de precios. Puesto de otra manera, cuanto más elevada sea la credibilidad de la que goce la política monetaria, mayor será su eficacia como dispositivo coordinador de expectativas y menores los costos reales transitorios de la desinflación en curso.

SENADORA NORMA DURANGO - 152

152) POLÍTICA

Parlasur. Aplicación Ley 27120

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle se expida respecto a las razones por las que no se ha cumplido, desde esa Jefatura, con las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 27120 y N° 27198, en cuanto establecen la asimilación de los parlamentarios del MERCOSUR al status de los Diputados Nacionales en el derecho interno.

A efectos de ilustrar más acabadamente el presente pedido, se acompaña copia del Proyecto de Comunicación S-213/16 presentado en el Senado de la Nación y de autoría de la suscripta, por el que se solicita informe referido al punto descrito en el párrafo precedente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con distinguida consideración.

(S-213/16) PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de La Nación Solicita al Poder Ejecutivo Nacional informe a este Cuerpo respecto de la Delegación de Parlamentarios del MERCOSUR electa el 25 de Octubre de 2015, en representación de la Ciudadanía Argentina, a través de las áreas ministeriales y sobre los puntos que seguidamente se consignan:

1. De la Jefatura de Gabinete de Ministros: Sobre el grado de avance en la adopción de las medidas tendientes a disponer las reestructuraciones presupuestarias necesarias para financiar los gastos que requiere el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27120, especialmente de su artículo 16, que establece la asimilación de los parlamentarios del MERCOSUR a los Diputados Nacionales en el derecho interno y, a falta de disposiciones específicas, la aplicabilidad de las disposiciones que regulan a éstos respecto de inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares. Ello así, en virtud de las facultades que le otorga al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros el artículo 69 de la Ley Nacional N° 27198, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

2. Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Sobre las medidas asumidas en el ámbito de sus competencias respecto de las condiciones que resultan necesarias para el efectivo cumplimiento de las funciones de la Delegación de Parlamentarios del MERCOSUR.

Norma H. Durango. – Juan M. Abal Medina. – María I. Pilatti Vergara.- Daniel A. Lovera. -Juan M. Pais. -. – Virginia M. García. –Pedro G. Guastavino. –José. M. A. Mayans. –Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini – Beatriz G. Mirkin. – María de los Ángeles Sacnun. – María M. Odarda. - Ana C. Almirón. – Nancy S. González. – Mirtha M. T. Luna. – Inés I. Blas. – María Graciela de la Rosa. – Miguel A. Pichetto. Cristina Fiore Viñuales. – Sigrid E. Kunath. – Daniel R. Pérsico. – Sandra D. Giménez. –

FUNDAMENTOS

Señora Presidente

La presente iniciativa propicia la solicitud de información al Poder Ejecutivo Nacional respecto del grado de avance de las medidas asumidas por sus áreas ministeriales competentes que permitan la plena incorporación de nuestros representantes en el Parlamento del MERCOSUR, ante la demora en la concreción de las mismas de la que hemos tomado conocimiento. En el marco del proceso de integración que significa el MERCOSUR, organismo de vital importancia para nuestra política exterior a partir del que hemos decidido proyectarnos, como verdadera política de estado, al resto de la región y al mundo, la República Argentina, junto a la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay fueron signatarias del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR que en su artículo primero manifiesta: “Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el PARLAMENTO, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR. (...) El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del presente Protocolo. El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto por este Protocolo (...)” (Montevideo, 9 de diciembre de 2005 - Ley 26.146). Así, en cumplimiento de aquél compromiso asumido en el marco de la etapa de transición del PARLASUR y en las elecciones generales celebradas en nuestro país el 25 de octubre de 2015, los argentinos elegimos por voto directo y secreto a nuestros representantes parlamentarios, de forma tal que quedó constituida la delegación que nos representaría en el organismo regional, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos. Es oportuno aclarar que hasta entonces y desde la creación del PARLASUR en 2005, Diputados y Senadores nacionales cumplían accesoriamente con tal representación. En este tiempo, conocido como Etapa Unidad de Transición, se implementó un criterio de representación atenuada para las Delegaciones Nacionales del Parlamento que aún no hubieran establecido el mecanismo de elección directa. El primer Estado signatario en hacerlo fue Paraguay y el segundo, Argentina. Como parte del proceso, el Congreso de la República Argentina sancionó la Ley Nacional 27.120, mediante la cual se reformó el Código Electoral a efectos de incorporar la elección directa de los Parlamentarios del MERCOSUR en representación de la ciudadanía argentina ante ese cuerpo. “2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional” Fue en aplicación de esta norma que el 25 de octubre de 2015, la ciudadanía argentina votó en elecciones directas a los parlamentarios que completaron las 43 bancas que le corresponden a la Argentina en el PARLASUR. Pero es necesario aclarar aquí que la Ley 27.120 no se limitó a legislar sobre el proceso electoral que culminó con la legítima elección de sus representantes en el parlamento regional, sino que previó también las cuestiones administrativas y presupuestarias que demandara la asunción de funciones de la delegación que resultara finalmente proclamada. Es por ello que su artículo 16 prescribió que: “En todo lo que no estuviese previsto por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR o no se regulara específicamente por los organismos competentes, los Parlamentarios del MERCOSUR en

representación de la ciudadanía argentina, serán asimilados en el derecho interno a los diputados nacionales. Serán aplicables a su respecto, siempre que no hubiera disposición específica, las disposiciones que regulan la condición de aquellos en cuanto a inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares”. Y en concordancia con la norma transcrita, el artículo 69 de la Ley Nacional 27.198, de Presupuesto para el año 2016, otorgó facultades al Jefe de Gabinete de Ministros para que “en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de asignar las sumas necesarias para financiar los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 27.120.-Elección de Parlamentarios del MERCOSUR”. En ese contexto, y en sintonía con las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.120 ambas cámaras del Congreso acordaron crear, mediante la Resolución Conjunta RCPP N° 99/15, la Delegación Argentina en el PARLASUR, con una estructura apta para coordinar, supervisar, organizar, asistir, asesorar y brindar apoyo administrativo, técnico y parlamentario a las autoridades argentinas en el Parlamento del MERCOSUR y a los Parlamentarios del MERCOSUR. La Resolución dispone que esta Delegación funcionara en jurisdicción de la Cámara de Diputados de la Nación y establece la fuente a la cual se imputarán los gastos que erogue. Aun cuando resulta valioso el aporte de la apoyatura que esa estructura brinda, la misma no alcanza para dotar a la Delegación de la estructura necesaria para satisfacer los requerimientos de la tarea para la que fuera elegida. “2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional” Contrariamente al compromiso mostrado por el Congreso de la Nación y configurando una demora que motiva el presente pedido de informes, a la fecha no se tiene conocimiento de que se hayan tomado las medidas necesarias para poner en funcionamiento la unidad administrativa que permita la efectiva puesta en funciones del cuerpo de parlamentarios argentinos en el MERCOSUR, a través de la aplicación por parte de las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional de las disposiciones de las leyes 27.120 y 27.198 que se han reseñado. Por las razones expuestas, solicito a los Señores Senadores la aprobación del presente Proyecto. Norma H. Durango. – Juan M. Abal Medina. – María I. Pilatti Vergara.- Daniel A. Lovera. -Juan M. Pais. -. – Virginia M. García. –Pedro G. Guastavino. –José. M. A. Mayans. –Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini – Beatriz G. Mirkin. – María de los Ángeles Sacnun. – Maria M. Odarda. – Ana C. Almirón. – Nancy S. González. – Mirtha M. T. Luna. – Inés I. Blas. – María Graciela de la Rosa. – Miguel A. Pichetto. –Cristina Fiore Viñuales. – Sigrid E. Kunath. – Daniel R. Pérsico. –

RESPUESTA

No hay incumplimiento por parte de Jefatura a ninguna de las normas citadas. La equiparación que se pretende (en función de lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 27.120) de los parlamentarios del PARLASUR en los privilegios conferidos por la Constitución Nacional a los legisladores del Congreso de la Nación no es admisible.

Ello es así pues en la medida que existan disposiciones específicas emanadas del organismo internacional relativas a las materias dispuestas en la Ley 27.120, serán aquellas las que se deban aplicar. Así lo dispone el artículo 16 de la ley 27.120 (“En todo lo que no estuviese previsto por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur o no se regulara específicamente por los organismos competentes..., siempre que no hubiere disposición específica.) Toda vez que todo lo concerniente a la remuneración de los parlamentarios corresponde que sea dispuesto por el PARLASUR no corresponde al EN hacerse cargo pues es dicho Organismo a través de su Mesa Directiva es quien tiene asignada la competencia para resolver sobre el reembolso de los gastos y el pago de la remuneración de los Parlamentarios. Consecuentemente, se advierte que el art. 16 de la ley 27120, refiere a la ausencia de normativa específica del PARLASUR, condición que como se expuso precedentemente, no se verifica en tanto existe una pluralidad de normas aplicables que hacen referencia a las remuneraciones de los Parlamentarios del MERCOSUR.

El Estado Nacional no tiene obligación respecto de los parlamentarios del PARLASUR, en tanto, ellos se desempeñan como funcionarios de aquel organismo internacional para el cual trabajan (y al cual el Estado

Parte realiza aportes) y, por lo tanto, no resultan ser empleados del Estado Argentino. Todo lo expuesto ha sido resuelto en el mismo sentido en la reciente sentencia dictada el 19/05/2016 por la Justicia Federal, Secretaría Electoral, en los autos KARLEN, ALEJANDRO HERNÁN en la cual se resolvió rechazar el amparo interpuesto en función a los fundamentos recién expuestos. En relación al supuesto incumplimiento de la ley 27.198, se aclara que la Jefatura dictó la decisión Administrativa N°152/16 que dispone que para las sesiones plenarias convocadas por el Parlamento del MERCOSUR, se aplicará el Régimen de Viajes al Exterior aprobado por el Decreto N° 280/95 y modificatorios, que comprende tanto la adquisición de pasajes como la asignación de viáticos. Por lo que Jefatura asumió el financiar dichos gastos y no incumplió la ley 27.198.

Además, y a mayor abundamiento, en relación a la asimilación que se pretende de los Parlamentarios con los Diputados, se destaca que en un fallo de la CNE (Cámara Nacional Electoral, Secretaría Electoral del 15/10/2015, “MILMAN GERARDO FABIÁN C/ EN- PEN S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO- respecto del art. 16 de la ley 27.120) se dispuso que no correspondería entender que la norma autorice a extender lisa y llanamente a los representantes argentinos ante el Parlamento del Mercosur, los privilegios e inmunidades que la Constitución concede a los miembros del Congreso. Consecuentemente y en función de dicho fallo, los privilegios reconocidos por la Constitución Nacional a los miembros del Poder Legislativo son de interpretación restrictiva, por lo que no pueden ser ampliados por ley.

SENADORA SILVIA ELÍAS DE PÉREZ – 153 a 194

153) CASAS EDUCATIVAS TERAPEUTICAS

Estado de Situación

De acuerdo a convenio firmado en el 2014 en el marco del Programa Recuperar Inclusión de un total de 714 millones de pesos que fue destinado a la implementación de 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET) en todo el país y otros 1.279 millones se destinados para 150 Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA), en el marco de un programa de inclusión social de personas que atraviesan situaciones problemáticas con las drogas.

Detalle a continuación:

- ¿Cuántas Casas Educativas Terapéuticas se realizaron y en que provincia se encuentran?
- Detalle cómo se realizaron las inclusiones de las personas bajo programa.
- De no haber concluido los 60 CET, describa el plan 2016 para llevarlas a cabo o detalle las políticas a desarrollar.
- ¿Cuántos CePLA se construyeron, donde se encuentra localizados y cuáles son las actividades desarrolladas y programadas para el 2016?

RESPUESTA

a) Cabe aclarar que la pregunta refiere al programa Recuperar Inclusión, por lo que también incluye al actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (ex Ministerio de Planificación) ya que el presupuesto mencionado incluye a ambos.

No obstante, desde SEDRONAR se ejecutó en el periodo 2014: \$ 180.388.250 y en el periodo 2015: \$42.500.000. Siendo un total de \$222.888.250 tanto para CEPLA como para CET.

Nº	TIPO	PROVINCIA	CIUDAD	MUNICIPIO/ORG
1	CET	BUENOS AIRES	CHIVILCOY	Municipio
2	CET	BUENOS AIRES	JOSE C PAZ	Municipio
3	CET	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	Municipio
4	CET	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Municipio
5	CET	CHACO	RESISTENCIA	UNCAUS
6	CET	ENTRE RIOS	COLÓN	Municipio
7	CET	RIO NEGRO	VIDMA	Creando Futuro
8	CET	S. DEL ESTERO	S. DEL ESTERO	PROVINCIA

9	CET	SAN JUAN	JACHAL	Provincia
10	CET	SANTA CRUZ	CALAFATE	Provincia
11	CET	SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	UNPA
12	CET	SANTA CRUZ	RIO TURBIO	Municipio
13	CET	SANTA FE	ROSARIO	Municipio
14	CET	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	Ushuaia Participa
15	CET	TUCUMÁN	FUNDACIÓN MARIA DE LOS ANGELES	Organización

b) Las inclusiones no se realizaron bajo ningún criterio de perfiles profesionales.

c) El Programa Sedronar de Obras 2016 contempla 50 obras que se llevarán adelante a través del Programa 72 de la Secretaría de Obras Públicas.

d) Cabe aclarar que la pregunta refiere al programa Recuperar Inclusión, por lo que también incluye al actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (ex Ministerio de Planificación) ya que el presupuesto mencionado incluye a ambos.

No obstante, desde SEDRONAR se ejecutó en el periodo 2014: \$ 180.388.250 y en el periodo 2015: \$42.500.000. Siendo un total de \$222.888.250 tanto para CEPLA como para CET.

Nº	TIPO	PROVINCIA	CIUDAD	MUNICIPIO/ORG
1	CEPLA	BUENOS AIRES	3 de Febrero FUERTE APACHE	Municipio
2	CEPLA	BUENOS AIRES	CASTELLI	Municipio
3	CEPLA	BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	Fundacion Padre Miguel
4	CEPLA	BUENOS AIRES	LANUS	"Club Lanus" CEPLA +CANCHA
5	CEPLA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Madres contra el Paco y por la vida
6	CEPLA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	Sol de Mayo
7	CEPLA	BUENOS AIRES	MERCEDES	Asoc. Civil "Organizados por Mercedes"
8	CEPLA	BUENOS AIRES	MORENO	Municipio
9	CEPLA	BUENOS AIRES	QUILMES	Hijos de Fierro

10	CEPLA	BUENOS AIRES	SAN FERNANDO	ONG "Campo Social para la Prevencion del Delito"
11	CEPLA	BUENOS AIRES	SAN MARTIN	Club social y Deportivo Carcova
12	CEPLA	CORDOBA	Barrio Maldonado	Moviendo Montañas
13	CEPLA	CORRIENTES	GOYA	Municipio
14	CEPLA	ENTRE RIOS	CONCORDIA	Municipio
15	CEPLA	ENTRE RIOS	PARANA	Municipio
16	CEPLA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Municipio
17	CEPLA	RIO NEGRO	GRAL. ROCA	Municipio
18	CEPLA	RIO NEGRO	VILLA REGINA	Institución Salesiana
19	CEPLA	SANTA CRUZ	CALETA	Municipio
20	CEPLA	SANTA FE	ROSARIO	Asoc. Civil "Mujeres Evita"
21	CEPLA	TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	"FUNIF" FUNDACION PARA LA INTEGRACIÓN FEDERAL
22	CEPLA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	ONG CLUB PALOMAR
23	CEPLA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	EL CLUB ATLÉTICO DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA (CAEF)
24	CEPLA	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Municipio

154) CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Ley 26934

El presupuesto que implica la realización de todas las actividades que conllevan el cumplimiento de la Ley 26934 en el 2014 - 258.000 millones de pesos y 2015 de 279.000 millones de pesos. Detalle las actividades que se realizaron desde la sanción de la ley hasta 10 de diciembre de 2015.

- ¿Cuál es el presupuesto 2016 de la SEDRONAR?
- ¿Cuál es la planificación estratégica para su ejecución?

RESPUESTA

a) El presupuesto total de gastos aprobado por ley de presupuesto 2016 es de \$ 556.824.638,00 Millones de pesos.

b) La planificación se escinde en gastos corrientes y gastos de capital. La escisión responde a la eficacia asignativa de la clasificación económica del gasto. El 88% del PTA (presupuesto total aprobado) se aplica a gastos corrientes (gastos de consumo, remuneraciones, servicios, asistencia social a personas, promoción social a través de becas) y el 22% restante a gastos de capital (transferencias económicas a ONGs, Municipios y Gobiernos Provinciales a través de las cuales se financiarán proyectos de infraestructura y construcciones) a través de transferencias de capital al sector privado.

Aperturas programáticas:

Programa presupuestario de dirección y organización:

Actividades centrales (gestión de gobierno, conducción, administración y organización).

Programa presupuestario de prevención y asistencia a las adicciones y a la drogadependencia:

Prevención, asistencia, control y lucha contra la drogadicción.

Programa presupuestario destinado a inversiones de infraestructura y construcciones.

Recuperar inclusión.

155) SEDRONAR

Articulación

¿Cuál es la articulación entre la SEDRONAR y el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección de Salud Mental y Adicciones?

RESPUESTA

Las acciones de articulación entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) se enmarcan en una serie de instrumentos jurídicos oportunamente aprobados a partir de las competencias concurrentes sobre la temática de consumos problemáticos.

En 1997 se firmó una Resolución Conjunta que establece los lineamientos de trabajo del Ministerio de Salud de la Nación y la SEDRONAR en relación a la habilitación y fiscalización de establecimientos que brindan Servicios Preventivos - Asistenciales en droga dependencia, dando lugar a la permanente comunicación e interacción entre ambas entidades en relación a sus materias de competencia (N° 361/97 y N° 153/97).

En este mismo sentido, por medio del Decreto N° 457/2010, se creó, en el ámbito de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones cuya responsabilidad primaria es “Promover y coordinar redes locales, regionales y nacionales ordenadas, según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones, articulen los diferentes niveles y establezcan mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y establezcan normas adecuadas del empleo oportuno de los mismos y su disponibilidad para toda la población”. Entre sus acciones se destacan promover la atención e importancia de la salud mental y los comportamientos y estilos de vida saludables así como la prevención de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, generar principios rectores en materia de atención primaria de la salud mental y tratamiento de los consumos problemáticos de las sustancias psicoactivas y coordinar las acciones de prevención y tratamiento de las adicciones con la SEDRONAR.

Por su parte, la Resolución N° 336/97 del Ministerio de Salud de la Nación creó una Comisión presidida por el Director Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y compuesta por representantes de dicho organismo, de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización, de la Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria y de la SEDRONAR, cuyo objetivo es analizar, evaluar y promover normas

relacionadas con la producción, comercialización, depósito y dispensación de drogas psicotrópicas, estupefacientes y de adicción.

Siguiendo con esta línea, la resolución 1170/2010 del Ministerio de Salud de la Nación, que tiene como objetivo la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol creado por la Ley N° 24.788, crea el Consejo Asesor del Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol en el que SEDRONAR tiene participación. De acuerdo a lo establecido en la norma mencionada anteriormente, las reuniones de Consejo son coordinadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Finalmente, cabe mencionar que se están llevando adelante distintas acciones de articulación con otras instancias del Ministerio de Salud de la Nación: con el Hospital Nacional de Salud Mental y Adicciones (CENARESO) y con el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud (este último con el Observatorio Argentino de Drogas de la SEDRONAR).

156) SALUD MENTAL

Informes Varios

Según los objetivos epidemiológicos, monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos en Plan Nacional de Salud Mental y Adicciones, desde su lanzamiento hasta la fecha, detalle:

- a) La mortalidad y la morbilidad por padecimientos mentales y/o adicciones y los factores de riesgo asociados.
- b) ¿Cuáles son los sistemas de recolección y análisis de información en Salud Mental y adicciones generados por el Ministerio de Salud de la Nación, demás organismos del Estado y jurisdicciones?
- c) ¿Cuáles son los criterios unificados, metodología e indicadores para la construcción de información actualizada y consolidada sobre adicciones en el campo de la Salud/Salud Mental?
- d) ¿Cómo se desarrolla y fortalece el componente de Salud Mental y adicciones en las áreas de epidemiología en cada una de las provincias?
- e) ¿Cómo se realiza la divulgación de la información que surja de los registros y sus posterior procesamiento/evaluación, (comente la periodicidad con que se realiza)
- f) ¿Cuáles son las investigaciones epidemiológicas en Salud/Salud Mental y adicciones. Promovidas desde la implementación del Plan Nacional?
- g) ¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial y Ministerio Público de la Defensa la participación de equipos interdisciplinarios e intersectoriales de Salud Mental para evaluar las condiciones de internación de personas en establecimientos de Salud Mental y adicciones públicos y privados?. Detalle fortalezas y debilidades
- h) ¿Cuáles fueron las evaluaciones de personas que se ven sometidas a juicios de insania e inhabilitación adoptando el concepto de capacidad jurídica)
- i) ¿Cuáles son los indicadores de Salud Mental y adicciones seleccionados para evaluar la calidad de los servicios incluyendo la percepción de usuarios y familiares, monitoreando sistemáticamente a través de los registros jurisdiccionales?

- j) ¿Cuál es el monitoreo y la evaluación con las áreas de competencia el proceso de adecuación de los efectores públicos, privados y de la Seguridad Social, comprendidos en la red de servicios de Salud/Salud Mental, de acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013?
- k) ¿Cuales son la normativas vigentes en la temática relacionada al consumo problemático de alcohol que debían desarrollarse a través de un digesto nacional?
- l) ¿Cuáles son los controles no punitivos relacionados al consumo problemático de alcohol y otras drogas, a escala municipal, provincial y nacional.
- m) Detalle las fortalezas y debilidades que implica el cumplimiento de la Ley 26657.

RESPUESTA

La DNSMyA, durante la gestión anterior, no contaba con un dispositivo de recolección, monitoreo y evaluación epidemiológica sistemático, y no había cumplido los propósitos ni los lineamiento establecidos en el plan impulsado por la gestión anterior. En tal sentido se han realizado las siguientes acciones: Se diseñó y comenzó a trabajar en la REALIZACIÓN del PRIMER CENSO NACIONAL de personas alojadas en instituciones de salud mental, para de esta forma comenzar a dar cumplimiento a la ley nacional de salud mental, dicho censo jamás se ha realizado pese a que está establecido en la propia ley que se debería haber realizado a los 180 días de sancionada la ley 26657. Para ello se está trabajando con el INDEC y el Órgano de Revisión Nacional. Se ha comenzado a organizar el OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD MENTAL que funcionará en coordinación con el OBSERVATORIO NACIONAL DE ADICCIONES, este último funcionará en el ámbito de la SEDRONAR. El observatorio realizará el monitoreo y evaluación de los aspectos de RR.HH., infraestructura, procesos asistenciales, epidemiología, calidad prestaciones e impacto social de los trastornos mentales. Para ellos se ha realizado ya entrevista con la Lic. Dévora Kestel, Jefa de Salud Mental y adicciones de la OPS.

Se están procesando los resultados de la primera encuesta epidemiológica en salud mental de la argentina realizada en colaboración con el Dto. de Salud Mental y de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UBA.

Cabe destacar que la Ley Nacional de Salud Mental establece que las funciones de la DNSMyA son la realización del censo nacional de personas internadas, realización de recomendaciones a las universidades respecto al contenido de salud mental, colaborar con el área de fiscalización y regulación de la salud en la elaboración de estándares de habilitación, fomento de proceso de reinserción social y adecuación de la cobertura por la superintendencia de trabajo. El censo se está elaborando, se han comenzado a mantener reuniones con los organizaciones de instituciones de salud mental, con organizaciones de paciente y con universidades para establecer ámbitos de dialogo en la construcción de perfiles profesionales y de adecuación de instituciones de salud mental. Y se está trabajando con INCLUIR SALUD y PAMI para

incorporar modificaciones en las modalidades de cobertura en salud mental que además incluyan el financiamiento de la reinserción social.

157) DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PÚBLICOS

Estado de Situación

Detalle por provincias cuantos dispositivos asistenciales públicos se encuentran en funcionamiento en el 2015 (solo hay información de relevamiento hasta 2011)

- a) Cantidad de Camas destinadas a Salud Mental en Hospitales Monovalentes por Jurisdicción 2015.
- b) Cantidad de Camas destinadas a Salud Mental en Hospitales Polivalentes por Jurisdicción 2015.
- c) Cantidad de Camas destinadas a Salud Mental en Dispositivos Comunitarios por Jurisdicción 2015.

RESPUESTA

El “Sistema integrado de información sanitaria Argentino” (SIISA) presenta un registro preciso y detallado de todo tipo de institución de salud del país, en el mismo se pueden hacer búsquedas sistemáticas, por región, localidad, provincia, forma de financiamiento, tipo de prestación, etc. etc. Es abierto y de información pública y está actualizado de modo sistemático y en línea. En este registro constan las 46 instituciones monovalentes públicas existentes habilitadas en todo el país. Y la descripción de cada una con cantidad de cama, dirección, teléfono, autoridades etc. También figuran todas las instituciones generales que además cuentan con prestación de salud mental o de otro tipo. Se adjunta el archivo correspondiente. Ver adjunto

158) COMISIONES DE TRABAJO Y ASESORAMIENTO

Actividades

Informe de cuáles serán las actividades de las 12 Comisiones creadas por resolución 93/16 del Ministerio de Salud.

RESPUESTA

Las actividades de las Comisiones creadas mediante Resolución Ministerial N° 93/2016 serán todas aquellas que resulten menester para implementar el logro de sus respectivos objetivos.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD

Objeto: Asesorar en la elaboración de un proyecto de ley de creación de una Agencia Nacional de Evaluación de Tecnología.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD

Objeto: aportar información específica y brindar asesoramiento que contribuya a la toma de decisiones relevantes que permitan el acceso oportuno a las prestaciones adecuadas, a través de un sistema integral, continuo y sustentable.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE CALIDAD EN SALUD

Objeto: Brindar asesoramiento que contribuya a la toma de decisiones relevantes, con la finalidad de obtener el mayor grado de calidad en las prestaciones de los servicios de salud.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE SALUD MENTAL

Objeto: Diseñar y proponer estrategias de salud mental que contribuyan a la adopción de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE PLAN FEDERAL DE SALUD

Objeto: Brindar asesoramiento que contribuya a la toma de decisiones relevantes para la construcción de un sistema federal de salud, integrado, justo, regulado, que respete las características jurisdiccionales y regionales.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE INVESTIGACIONES EN SALUD

Objeto: Brindar asesoramiento que propicie la toma de decisiones para promover investigaciones relevantes que contribuyan a la salud pública y al desarrollo sanitario del país.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Objetivo: Analizar las competencias a transferir a la CABA a fin de cumplir acabadamente con las funciones que le competen.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE ESPECIALIDADES CRÍTICAS

Objeto: Fortalecer los procesos de planificación sanitaria de manera de identificar aquellas especialidades médico-asistenciales que presenten características particulares, respecto de los mecanismos de formación, actualización y acreditación, que las convierten en críticas para el normal desenvolvimiento del sistema de salud y analizar las estrategias adecuadas para asegurar una distribución territorial de las mismas, acorde a las necesidades de brindar de manera continuada y sostenible una cobertura integral de salud para la totalidad de la población.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE ENFERMERÍA

Objeto: Brindar asesoramiento que contribuya a tomar decisiones adecuadas para promover la formación del recurso humano en enfermería, en calidad y cantidad, a fin de brindar efectiva y eficiente atención sanitaria y una distribución en concordancia a las necesidades territoriales.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE VIOLENCIA EN SALUD

En proceso de elaboración.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En proceso de elaboración.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE REDES INTEGRADAS EN SERVICIOS DE SALUD

En proceso de elaboración

159) PROGRAMAS Y PLANES DE SALUD

Estado de Situación

- a) Informe sobre los Programas y Planes de Salud que continuaran desarrollándose y aquellos que fueron incorporados en esta gestión.
- b) Informe cuantos beneficiarios tiene el Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE). Cuantas denuncias recibió en el año 2015 a su línea 0800-333-7763, opción 1 por incumplimiento en la entrega de medicamentos, pañales, leche especial, educación, transporte y dificultades para acceder a los servicios de salud.

RESPUESTA

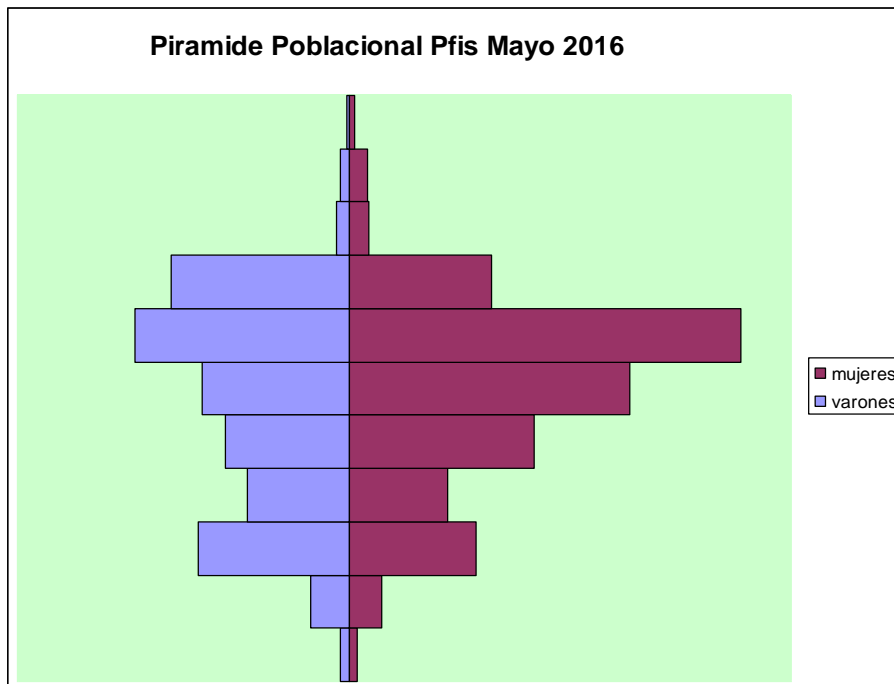
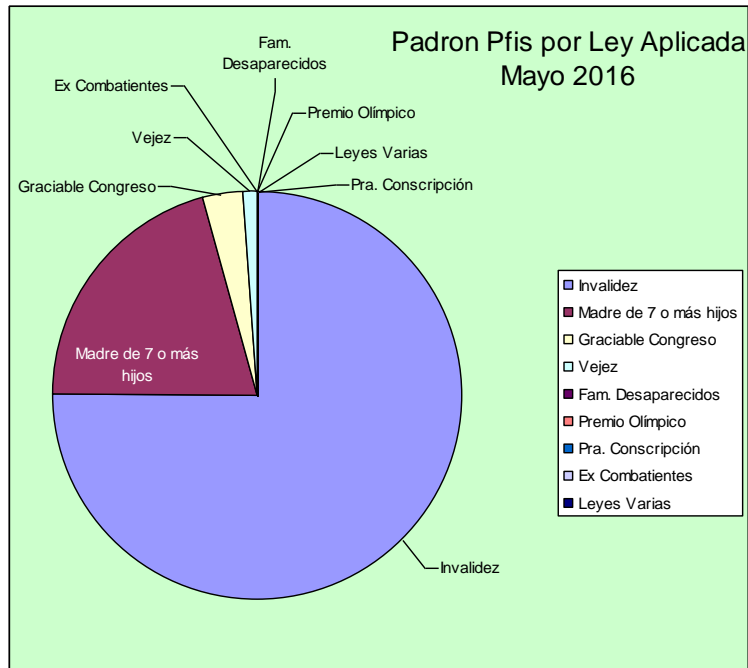
a) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

b) Informe epidemiológico. Estado de situación a mayo de 2016

PROVINCIA	SEXO	
	VARONES	MUJERES
CAPITAL FEDERAL	10425	11609
BUENOS AIRES	106389	144961
CATAMARCA	6730	8184
CORDOBA	30596	37885
CORRIENTES	29488	37191
CHACO	35270	43445
CHUBUT	3317	4963
ENTRE RIOS	15063	19373
FORMOSA	17659	24211
JUJUY	9819	14548
LA PAMPA	3950	4923
LA RIOJA	6271	7125
MENDOZA	13648	20732
MISIONES	27659	35949

NEUQUEN	4032	6012
RIO NEGRO	5536	6974
SALTA	20832	31109
SAN JUAN	9638	14300
SAN LUIS	7799	10327
SANTA CRUZ	1311	2064
SANTA FE	17382	25785
SANTIAGO DEL ESTERO	36879	45127
TIERRA DEL FUEGO	404	723
TUCUMAN	26484	34473

totales	446581	591993
total general	1038574	



Denuncias durante el año 2015 al 0-800, se adjunta en archivo pdf discriminando por:
 Provincias
 Problemáticas
 Modo de resolución

Además de las denuncias recibidas por el 0 800, se informa que los expedientes judicializados recibidos durante el año 2015 por incumplimientos de la jurisdicción de Provincia de Buenos Aires fueron de 374. En lo que respecta al año 2016 se llevan recibidos a la fecha 125 expedientes judiciales por incumplimientos de la jurisdicción de Provincia de Buenos Aires.

160) RED DE SERVICIOS DE SALUD

Prestaciones

- a) El Ministerio de Salud de la Nación invirtió en 2015 más de \$ 453 millones para la financiación de proyectos orientados a mejorar el acceso y la calidad de la Red de Servicios de Salud, Informe sobre la ejecución del presupuesto asignado y menciones cada ítem de distribución.
- b) ¿Cuáles son las prestaciones que implementaran en el 2016?

RESPUESTA

a) Ver anexo.

b) En relación a las prestaciones para el 2016 se está realizando una reingeniería de las mismas, toda vez que sus acciones se encuentran enmarcadas por el objetivo de Cobertura Universal de Salud (CUS) definido por este Ministerio de Salud, a través de la generación y/o fortalecimiento de coberturas públicas Jurisdiccionales. Con ese objetivo se está trabajando en la articulación de los siguientes programas:

Programa Medicamentos: Hasta ahora financiado en parte con un crédito BID, conocido como Remediar, pasa a ser financiado con fondos del Ministerio denominándose a partir de ahora Cobertura Universal Medicamentos (CUS Medicamentos) y provee un vademécum de medicamentos para el Primer Nivel de Atención, algunos insumos y capacitación.

Programa SUMAR (Préstamo BIRF): Continúa financiando recursos para las provincias mediante el pago de cápitas por pacientes sin cobertura formal empadronados más pagos adicionales por el cumplimiento de algunos indicadores sanitarios (trazadoras). Tiene más de 12 millones de beneficiarios nominalizados. Financia además algunas prestaciones de cirugía de alta complejidad como Cardiopatías Congénitas, pie bot y fisura labiopalatina. Realiza además compras de móviles y equipamiento relacionado con las actividades de salud establecidas. (CUS SUMAR).

Programa REDES (Préstamo BID): Continúa con el empadronamiento, clasificación y seguimiento de pacientes con Riesgo Cardiovascular Global. Transfiere recursos económicos a las provincias por metas alcanzadas. Estimula el fortalecimiento de redes de atención. (CUS REDES).

Programa FESP (Préstamo BIRF): Programa de fortalecimiento institucional. Financia actividades de capacitación, proyectos piloto, adquisiciones de móviles y equipamiento, campañas sanitarias, obras de infraestructura, realiza acciones de salvaguarda indígena y ambiental, entre otras acciones.

Programa Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Préstamo BIRF): En etapa de iniciación. Firmando convenios con las provincias para el

fortalecimiento del control de ECNT. Transfiere recursos económicos a las provincias. También prevé importantes sumas del crédito para la compra de equipamiento y desarrollo de historia clínica digital. (CUS Transición Epidemiológica).

161) EPIDEMIAS

Dengue - Zinga

Detalle las actividades para el control vectorial y las estrategias de manejo que desarrollaran en coordinación con las jurisdicciones y especialmente en zonas endémicas 2016.

RESPUESTA

En Argentina y hasta el momento no se han definido zonas endémicas de circulación de dengue. Sin embargo, en aquellas jurisdicciones con presencia comprobada de *Aedes aegypti* se desarrollaran las siguientes acciones de control vectorial:

- Integración de localidades al Sistema de Vigilancia y Estratificación de Riesgo de Transmisión de Dengue Integrado a través de localidades centinela.
- Promover el manejo integrado de vectores en las provincias a través de capacitaciones dirigidas al personal técnico
- Implementación del LIRAA al menos dos veces al año en las localidades consideradas de alto riesgo, en las provincias con antecedentes de circulación viral.

Por otra parte, a requerimiento de las provincias, se sostendrá el suministro de insecticidas y larvicidas para ser utilizados por las mismas, así como el envío de Brigadas conformadas por Técnicos Nacionales en Control de Vectores con maquinaria, vehículos e insumos, a los fines de realizar fumigaciones espaciales, control focal de criaderos, descacharrados y capacitaciones.

162) INSSJP

Estado de Situación

- a) Informe de forma lo más detallada posible el estado de situación prestacional y financiera en qué fue recibido el PAMI por la nueva gestión el 10/12/15.
- b) ¿Cuál es el nivel de incumplimiento prestacional de PAMI detectado al 10/12/15?
- c) ¿Cuáles son los incumplimientos prestacionales más frecuentes?
- d) ¿Cuántas denuncias por incumplimientos contra sus prestadores ha recibido el PAMI al 09/05/16?
- e) ¿En qué estado de sustanciación administrativa se encuentran dichas denuncias?
- f) ¿Cuál es el número de expedientes existentes de amparos judiciales contra el PAMI por incumplimiento prestacional al 09/05/16?. Indicar el número total a nivel nacional y el número correspondiente a cada UGL

RESPUESTA

- a) El estado de situación económico financiera del Instituto alcanzó una deuda acumulada de \$5.444.000.000-. La misma proviene de una deuda prestacional

en el año 2014 por \$3.452.000.000- y una deuda prestacional en 2015 por \$1.993.000.000-

b) Se encontraron incumplimientos prestacionales en la provisión de los siguientes insumos:

Lentes intraoculares: corte total de las provisiones de las tres empresas adjudicatarias, por falta de renovación de las licitaciones.

Audífonos: falta de provisión de marzo a septiembre del 2015, debido a que la cantidad de audífonos adjudicada en la licitación pública 32/2015 fue insuficiente.

Prótesis traumatológicas: dificultades con los proveedores por falta de renovación y órdenes de compra de la licitación.

Pañales: dificultades con las entregas en varias UGL's e incumplimientos en entrega de algunos tipos específicos de pañales.

Ostomías: a pesar de que se adjudicó la licitación pública 01/2015, se registran numerosas consultas y reclamos por la falta de entrega de los insumos en los plazos establecidos y falta de entrega domiciliaria.

Oxigenoterapia: dificultades con la provisión debido al retraso en los pagos y en la renovación de la licitación 31/2013.

Stents coronarios convencionales: falta de provisión de stents coronarios convencionales por encontrarse vencida la Disposición Conjunta GA/GPM 15/2015 desde el 01/09/2015.

c) Los incumplimientos más frecuentes tienen que ver con la provisión de los insumos detallados en el inciso anterior.

d) Al 10/12/15 el INSSJP no poseía un sistema formal y uniforme de recepción de denuncias de los beneficiarios por falta de prestaciones. El equipo técnico del INSSJP está trabajando en el desarrollo de sistemas de auditoría y recepción de denuncias a fin de generar un mejor control de la calidad prestacional brindada por los prestadores del Instituto.

e) Se remite al inciso anterior.

f) A la fecha se encuentran vigentes 1487 expedientes de amparos judiciales contra el INSSJP por incumplimiento prestacional. De ellos, 275 corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1212 al interior del país. Cabe destacar que aunque los expedientes se encuentran vigentes, la mayor parte de ellos ya han recibido la prestación reclamada.

163) PADRON DE BENEFICIARIOS

Irregularidades en el INSSJP

Ante las denuncias realizadas por las autoridades del PAMI en relación a irregularidades detectadas en el padrón de beneficiarios ¿Cuáles son las medidas que se están tomando para la depuración y actualización del mismo?

RESPUESTA

Durante el relevamiento del segmento de "tiras reactivas" realizado en base a la documentación existente en el INSSJP desde enero de 2010, se detectaron situaciones anómalas. Por tal motivo se procedió al análisis de los datos del padrón de afiliados, que arrojó como resultado la existencia de personas fallecidas con carácter de afiliados activos en el padrón.

En consecuencia se solicitó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la información de sus bases de datos, necesaria a los efectos de realizar un cruce de datos que permitiera la depuración del padrón. De este modo se pasó a estado de inactividad a aquellas personas que registraban bajas informadas por la ANSES.

Posteriormente, y a fin de mantener correctamente actualizados los padrones, se estableció un procedimiento de mantenimiento y actualización que consta de las siguientes características:

Implementación de procedimientos periódicos y estandarizados de control.

Implementación de procedimientos especiales y esporádicos de control.

Un servidor exclusivo de base de datos donde diariamente se replicarán las tablas que conforman el padrón de afiliados.

Creación de un registro de procedimientos.

Una salida de cada proceso asociado a la tabla anterior donde se detallará todos los registros actualizados, registrando los valores anteriores y posteriores al proceso para su control y auditoría

164) PLAN SUSTENTABLE DE MEDICAMENTOS

Composición

¿De qué trata la Resolución N°439 sobre Plan Sustentable de Medicamentos?

RESPUESTA

Respondido en la pregunta 45 inc. b.

165) EFECTORES PROPIOS DEL INSSJP

Situación Prestacional y Edilicia

¿En qué situación prestacional y edilicia fueron recibidos los Efectores propios de PAMI? ¿Cuál es la situación del ex Hospital Francés?

RESPUESTA

El INSSJP cuenta con 3 efectores propios, 2 de los cuales se encuentran localizados en la Ciudad de Rosario, conocidos como Policlínicos PAMI I y PAMI II “Dr. Marcelino Freyre”, y uno situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Unidad Asistencial del Sistema Por Más Salud Dr. César Milstein (ex Hospital Francés).

Respecto de Policlínicos PAMI I y PAMI II, cabe señalar que fueron recibidos en un estado crítico tanto en lo que refiere a la situación prestacional como a la edilicia.

Ambos hospitales se encontraron en un estado edilicio deteriorado que evidencia, en edificios con una antigüedad mayor a los 70 años, la ausencia por varios años de inversión en planes de mantenimiento o refacción que además de conservar el edificio respondan a la adecuación a la norma hospitalaria moderna.

A efectos de ejemplificar lo mencionado puede citarse la presentación de roturas de cañería, inundaciones de servicios de subsuelo por drenaje pluvial obsoleto, fugas de gas e incidentes por malfuncionamiento del ascensor camillero y la falta de mantenimiento de compresores de aire, entre otros.

Con relación a la situación prestacional el Policlínico PAMI I, el mismo cuenta con 85 camas y una cápita promedio de 23.000 beneficiarios. El PAMI II, por su parte, cuenta con 121 camas y una cápita promedio de 33.000.

Asimismo hemos detectado que en algunos casos los recursos y los servicios no eran administrados de manera eficiente. Servicios fundamentales como la guardia no responden adecuadamente a la demanda que se les presenta. Las salas de guardias tienden a ver desbordada su capacidad fácilmente.

En relación a la deficiente administración de los recursos físicos y humanos, se ha detectado la ausencia de varias jefaturas, la falta de protocolos, la compra desordenada de varios insumos como es el caso de modernos equipamientos de radiología que no se utilizan por no caber en la sala de rayos.

En este sentido, se han detectado numerosas licitaciones vencidas y no renovadas, lo que repercute de manera negativa en la eficiencia de la administración como así también en la transparencia de ambos efectores.

También se ha detectado ausencia de barandas y caídas frecuentes de los afiliados, la ausencia de tercer nivel de complejidad propio en lo que respecta a prestaciones en imágenes como tomografía computada y resonancia magnética nuclear, dificultando el accionar de especialidades relacionadas a imágenes como ser neurocirugía y hemodinamia.

El Policlínico PAMI I cuenta con un único ascensor camillero, situación que limita el funcionamiento del nosocomio. A fines de resolver el problema se está trabajando en la incorporación de un nuevo ascensor que permita el funcionamiento eficiente del efector. Asimismo, se ha efectuado la sustitución de las principales partes del ascensor existente (motor y comando central) a los efectos de resguardar la salud de los afiliados y de los agentes que prestan tareas en el Policlínico.

Por otra parte, se está llevando a cabo un plan de emergencia para climatizar el PAMI II ya que no cuenta con instalaciones mínimas necesarias de gas. En respuesta se encuentran avanzadas las gestiones para la compra de placas de calefacción eléctricas.

Con respecto a las conexiones de agua, las mismas son deficientes, generando frecuentes pérdidas que en ocasiones inhabilitan servicios que prestan los Policlínicos.

En relación al otorgamiento de turnos, el sistema es presencial, debiendo el afiliado concurrir a los Policlínicos a solicitar los mismos. Con la finalidad de prestar un mejor servicio se está trabajando en la implementación de métodos digitales de otorgamiento de turnos.

En ese contexto, en febrero 2016 se realizaron las auditorías de infraestructura UAP 102/16 y 104/16 en ambos hospitales que evaluaron los siguientes aspectos: estructura de planta y equipamiento, recursos humanos, funcionalidad, bioseguridad y administración. Esas auditorías alcanzaron niveles de cumplimiento global de 58% en PAMI I y 51% en PAMI II.

Respecto del Hospital Dr. César Milstein, que es la cabeza de la Unidad Asistencial César Milstein (UACM), en primer lugar debe señalarse que, además del hospital, cuenta con dos centros ambulatorios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Centro de Promoción y Prevención (CPP) y el Centro de Prevención, Promoción y Rehabilitación (CPPR).

La mencionada UACM cuenta con un total de 165 camas: 95 para internación general, 12 en unidad de terapia intensiva (UTI), 12 en unidad coronaria (UCO), 20 en guardia y 26 en el hospital de día.

La situación edilicia del nosocomio no presenta problemas significativos. El hospital ha sido refaccionado recientemente en la primera de 4 fases previstas, con ampliación de las salas de UTI y UCO, así como de quirófanos. La segunda fase de la obra se encuentra en licitación.

Respecto de la situación prestacional, debe remarcarse que el hospital es un centro de referencia de INSSJP a nivel nacional. No tiene cartera asignada, por lo que afiliados de cualquier sitio del país pueden atenderse con derivación previamente solicitada. Ello determina que la demanda prestacional supere a la capacidad operativa del efector, generando demoras en las asignaciones de turnos.

La Auditoría UAP de la Unidad Asistencial fue satisfactoria alcanzando el 71% de cumplimiento global con algunos nichos de deterioro como es el caso de la cocina, que está siendo sometida a refacciones.

166) CALIDAD PRESTACIONAL DEL INSSJP

Indicadores

a) Detalle los siguientes indicadores de calidad prestacional por UGL:

I) Demora en otorgamiento de turnos de médicos de cabecera.

II) Demora en otorgamiento de turnos por especialidades.

III) Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófanos.

IV) Promedio de días de estancia hospitalaria.

V) Promedio de consultas por consultorios.

b) Indica las medidas a corto, mediano y largo plazo, planificadas para solucionar los desvíos detectados en los indicadores de calidad prestacional (ejemplo: demora en turno).

RESPUESTA

Al 10/12/15 el INSSJP no contaba con información relevada ni indicadores contruidos respecto de la calidad prestacional de los servicios que brinda. Desde el primer día de la nueva administración se está trabajando en el diseño de nuevos estándares de calidad, basados en los pilares de eficiencia, eficacia y sustentabilidad del gasto, que permitan instituir el cumplimiento de los prestadores de un modo reglado, estableciendo parámetros a los que deben ajustarse.

Asimismo, para optimizar los controles de las prestaciones brindadas se están diseñando nuevos sectores de Auditoría:

de Autorizaciones de prácticas insumos y medicaciones

de Auditoría en Terreno

de Auditoría de Facturación

167) SUSTENTABILIDAD PREVISIONAL

Situación Financiera del INSSJP

a) ¿Cuál es la situación financiera de PAMI al 09/05/16?

- b) ¿Cuál es el nivel de sustentabilidad prestacional que dicha situación permite?
- c) En caso de evaluar un nivel de sustentabilidad bajo ¿Cuáles son las medidas tomadas para poder garantizar la prestación?

RESPUESTA

- a) La situación financiera de PAMI al 30/04/16 arroja un resultado financiero de \$346.700.000-
- b) Todas aquellas prestaciones médicas que se encuentran bajo convenio se están pagando regularmente mes a mes.
- c) Se remite al inciso anterior.

168) CONSOLIDACION DE DEUDA

INSSJP – Informes Varios

- a) En qué situación se encuentra el proceso de Consolidación de Deudas de PAMI al 09/05/16.
- b) ¿En cuál etapa de la sustanciación se encuentran cada uno de los expedientes de consolidación de deudas?
- c) ¿Cuántos expedientes de consolidación de deuda se encuentran judicializados?. En qué etapa procesal se encuentran dichos expedientes.
- d) ¿Cuántos expedientes de consolidación de deuda han recibido objeción de la SIGEN?

RESPUESTA

- a) Al 30/04/16 existen 3.071 expedientes de consolidación de deuda iniciados de los cuales, 929 han sido pagados por el Ministerio de Economía de la Nación, 1.561 fueron concluidos administrativamente, y 581 se encuentran en curso y/o en proceso de conclusión.
- b) Se remite al inciso anterior.
- c) Existen 306 causas en proceso judicial sin sentencia firme.
- d) Existen 158 expedientes observados por SIGEN, de los cuales 149 ya fueron concluidos y 9 se encuentran en curso.

169) OBRAS PÚBLICAS

Fondo Federal Solidario

El P.E.N, a través del Decreto 206/09 crea el FONDO FEDERAL SOLIDARIO con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios obras que contribuyan a la mejora de la Infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales:

- a) Cuáles fueron los montos transferidos a la Provincia de Tucumán en el marco de estos recursos, desde el momento de constitución del Fondo hasta la fecha. Se deberá discriminar cantidades mensuales y si tuvieron algún destino específico ya sea para lugar u obra a realizar.
- b) Que controles se realizaron desde el Poder Ejecutivo Nacional, según lo establece el Decreto de referencia, para asegurar la transparencia en la utilización de las remesas de fondos a la Provincia de Tucumán con sus Municipios y Comunas beneficiarias.

- c) Se remita informe de la Provincia de Tucumán, con sus rendiciones específicas, sobre el movimiento de Fondos hacia Municipios y Comunas Rurales y el uso dado a los mismos.
- d) Se informe si se detectaron irregularidades en el uso de esos fondos.

RESPUESTA

a) Transferencias mensuales a la Provincia de Tucumán en concepto de Fondo Federal Solidario

- en millones de \$ -

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Enero		11,95	21,26	27,13	9,18	23,05	23,76	63,90
Febrero		18,78	11,66	14,33	11,43	21,02	23,14	44,66
Marzo		14,26	20,91	31,84	23,19	28,40	27,62	89,68
Abril	18,12	31,75	33,26	46,18	83,86	154,14	98,28	164,86
Mayo	17,89	33,91	40,82	39,44	47,99	73,41	77,01	39,60
Junio	16,72	35,95	38,39	31,89	34,85	75,36	119,56	
Julio	15,65	39,61	34,36	45,12	51,85	93,58	119,42	
Agosto	10,98	29,69	45,26	38,30	66,89	50,29	61,15	
Septiembre	12,58	41,46	26,19	23,02	50,52	45,20	40,19	
Octubre	17,91	42,89	34,34	17,81	33,76	60,28	50,10	
Noviembre	10,94	28,66	13,94	11,19	15,32	38,85	30,47	
Diciembre	14,39	13,76	12,72	10,39	14,32	12,08	51,77	
TOTAL	135,18	342,68	333,11	336,63	443,16	675,67	722,48	

* Transferencias desde 01/01/2016 al 16/05/2016

Fuente: elaboración Subsecretaría de Relaciones con Provincias – MIOPyV en base a DINREP - MHyF

Se deja constancia de que las obras son llevadas a cabo por la Provincia y que la Administración Nacional no interviene en las contrataciones. Esta última se limita a verificar documentación respaldatoria del uso de los fondos.

b) La provincia informa semestralmente las transferencias que realiza a sus comunas y municipios. La Secretaría de Interior, mediante la aplicación de los coeficientes de distribución a municipios y comunas de la provincia, realiza el análisis de los fondos transferidos. Verifica los saldos de cuentas, y controla, mediante los extractos bancarios respaldatorios, los montos de transferencias que fueron pagadas con posterioridad al cierre de semestre pero pertenecen al semestre en cuestión.

La Provincia realizó auditorías para el control de de las transferencias del Fondo Federal Solidario, dictaminando, en todos los casos, que se dio cumplimiento al Art. 4º del Decreto 206/09 y del Art.7º del Decreto 243/09.

c) El primer informe de obras ejecutadas y en ejecución financiadas con el Fondo Federal Solidario (con el detalle de objeto, monto total, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalización) se encuentra en etapa de elaboración ya que hay dos provincias que aún no han enviado toda la información y estimamos estará disponible a partir del mes de junio.

Oportunamente se podrá tomar vista del expediente en la Secretaría de Obras Públicas.

d) El primer informe de obras ejecutadas y en ejecución financiadas con el Fondo Federal Solidario (con el detalle de objeto, monto total, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalización) se encuentra en etapa de elaboración ya que hay dos provincias que aún no han enviado toda la información y estimamos estará disponible a partir del mes de junio. Oportunamente se podrá tomar vista del expediente en la Secretaría de Obras Públicas.

170) PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA

Estado de Situación

En el marco del Plan Mas Cerca, en sus etapas de implementación, el Gobierno Nacional a través del ENOHSA, y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, firmo con Municipios y Comunas Rurales de la Provincia de Tucumán, sendos Convenios para la ejecución de diversas Obras de Saneamiento, y Proyectos de Urbanización.

Se pregunta:

- a) Montos transferidos a la provincia de Tucumán desde el inicio del Plan y en todas sus etapas, para CADA UNA de las Obras incorporadas al mismo. Fecha de las transferencias.
- b) Obras ejecutadas y pagadas en su totalidad.
- c) Obras que todavía no hayan sido concluidas.
- d) Causas por las cuales a pesar de haberse cumplido todos los plazos previstos en los Convenios, las Obras no se concluyeron. Informes de la Inspección
- e) Rendición de la Provincia ante la autoridad Nacional según la Reglamentación, por cada una de las Obras incorporadas al PLAN.
- f) Certificados adeudados.
- g) Acciones desarrolladas por las áreas nacionales pertinentes ante el incumplimiento por parte de la Provincia de Tucumán de los Convenios suscriptos y de la Reglamentación respectiva, en lo que respecta a los Plazos de ejecución. Detallar en cada caso.
- h) Si además de la transferencia de los Fondos a la Provincia de Tucumán por el Plan Mas Cerca, a la Cuenta Bancaria Especial N° 136369/2 S.G.P – MAS CERCA - BANCO MACRO TUCUMAN – CASA CENTRAL, se hizo depósitos desde la Nación a alguna otra Cuenta Especifica para el desarrollo del PLAN.
- i) Si el Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, financia la Construcción de Viviendas y/o Emprendimientos Habitacionales. De ser afirmativo que especifique las obras ejecutadas y/o en ejecución en Tucumán. Ubicación. Presupuesto. Avance, Certificados pagados, etc.
- j) Si en el marco del Plan Mas Cerca, intervinieron además del ENOHSA y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otras dependencias del Poder Ejecutivo para la ejecución de obras diversas en Municipios y Comunas de la provincia.

k) Ante las innumerables irregularidades detectadas en el proceso de implementación del Plan Mas Cerca en la Provincia, y que hoy están siendo investigadas por la Justicia Federal, si se evaluó desde el P.E.N., de efectuar una Auditoria integral, sobre el uso los fondos enviados, la calidad técnica de las obras y los motivos por los cuales en determinadas localidades no se cumplieron los objetivos del Plan.

RESPUESTA

a) Se informa que en el marco del Plan Más Cerca las transferencias realizadas desde la Secretaría de Obras Públicas a la Provincia de Tucumán ascienden a la cantidad de \$245,026,324.19- Se adjunta Anexo N° 1 SOP con el detalle de transferencias realizadas por obra y por fecha. Por otro lado desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat las transferencias realizadas ascienden a la cantidad de \$536.781.457. Se adjunta Anexo N° 1 SVyH.

b) En el marco del Plan Más cerca, a través de los financiamientos otorgados por él ENOHSA se ejecutaron en la Provincia de Tucumán 144 obras con una inversión total de \$116.979.066,74. Se adjunta anexo N° 2 con el detalle de obras ejecutadas y pagadas al 100%, según los registros del ENOHSA y considerando la documentación enviada por los distintos Entes Ejecutores.

Desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat la cantidad de obras terminadas asciende a 116 conforme surge del Anexo N° 1 SVyH.

c) En el marco del Plan Más cerca, a través de los financiamientos otorgados por él ENOHSA se encuentran sin concluir aún en la Provincia de Tucumán 111 obras por una inversión total de \$198,572,711.8. Se adjunta anexo N° 3 con el detalle de obras, según los registros del ENOHSA y considerando la documentación enviada por los distintos Entes Ejecutores.

Desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat la cantidad de obras sin concluir asciende a 494 conforme surge del Anexo N° 1 SVyH.

d) En relación a las causas por las cuales algunas obras no se finalizaron en la Provincia de Tucumán, a pesar de estar vencidos los plazos previstos en los convenios, según la información presentada por los Entes Ejecutores, son varias, a saber:

Presentación por parte los Entes Ejecutores de modificaciones de proyectos que no fueron aprobadas, debiendo los ejecutores realizar las obras pautadas. Demoras informadas por los ejecutores para finalizar las obras por factores climáticas.

Planteos por parte de los Entes Ejecutores en cuanto a la diferencia de costos, lo que dificulta la finalización de las obras.

Falta de presentación por parte de los ejecutores de documentación de certificación para poder dar continuidad a los desembolsos y así poder finalizar las obras.

Falta de rendición en algunos casos.

Se aclara que según lo estipulado en el reglamento del Programa PROARSA, a través del cual se financiaron las obras, en el punto 7.b)iii) Obligaciones del Ente Ejecutor en particular para la ejecución de proyectos: “ Inspeccionar y certificar la ejecución de los proyectos”. Quedando claramente establecido que la inspección de las obras está a cargo del comitente (Ente Ejecutor).

Con respecto a las obras en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, se aclara que el ritmo de avance de obra es una cuestión inherente fundamentalmente al Instituto de Vivienda de la Provincia, que es quien licita y contrata a la empresa constructora; La Secretaría de Vivienda y Hábitat ejecuta los pagos contra prestación de la documentación probatoria de avance de obra en tiempo y forma según el Convenio.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat efectúa los pagos según el ritmo de avance de los certificados de avance de obras. En la semana del 16 de mayo se ejecutará una Inspección de obras.

e) Se adjunta anexo N° 4 con el listado de obras financiadas por el ENOHSA en la Provincia de Tucumán, en el marco del Plan Más Cerca, que incluye el estado de la rendición de cada obra.

Desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat se verifica ante cada desembolso desde el 10/12/2015 que exhaustivamente se cuente con las certificaciones pertinentes.

f) A la fecha, según los registros del ENOHSA, se adeudan certificados presentados por la cantidad de \$8.082.796,00- Se adjunta anexo N° 5 con el listado de obras financiadas con certificados adeudados por el ENOHSA en la Provincia de Tucumán, en el marco del Plan Más Cerca.

Desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat se informa que en consonancia con el ítem anterior se es requiriendo todo lo necesario y faltante para el correcto respaldo documental de cada proyecto. Los certificados los eleva el Instituto de Vivienda provincial de acuerdo al avance de obra.

g) Respecto al incumplimiento de los plazos estipulados en los convenios suscriptos se solicitó por nota, a los Entes ejecutores, la documentación necesaria para regularizar los plazos de convenio y poder finalizar las obras respectivas. Se adjunta anexo N° 6 con el detalle de los convenios vencidos.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat aclara que se sigue el procedimiento de intimación o pedido de restitución de fondos a la Nación ante incumplimiento.

h) No nos aplica a nosotros dado que no se han realizado depósitos en la cuenta bancaria, tal cual lo piden en el punto H o financiado obras tal como solicitan en el punto I.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat informa que las transferencias las realiza el Ministerio de Hacienda a las cuentas del ente Provincial o Municipal, según corresponda.

i) No nos aplica a nosotros dado que no se han realizado depósitos en la cuenta bancaria, tal cual lo piden en el punto H o financiado obras tal como solicitan en el punto I.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat informa que el plan de acuerdo al Anexo I detallado no incluye las obras indicadas.

j) Intervino la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente englobada en la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

k) Actualmente desde la Secretaría de Vivienda y Hábitat los equipos pertinentes de las respectivas áreas están realizando, en el marco de la transparencia en la gestión buscada por la nueva gestión.

171) OBRAS DE SANEAMIENTO ENOHSA

En el marco de los Planes y Programas llevados adelante por el ENOHSA en la provincia de Tucumán se pregunta:

- a) Desarrollo de los Programas Agua + Trabajo y Cloaca + Trabajo, en la Provincia de Tucumán en el periodo 2005 – 2015. Obras ejecutadas. Montos transferidos. Resultados.
- b) Si la provincia de Tucumán, en el periodo 2005 – 2015, se benefició con el Programa de Obras Menores de Saneamiento – PROMES y con el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos - PAYS.
- c) Que Obras se ejecutaron o están en ejecución en el marco del PROMES y PAYS. Montos transferidos. Certificaciones pagadas y adeudadas.
- d) Que obras de Saneamiento se plantea financiar y ejecutar el ENOHSA en la provincia de Tucumán y que ya cuenten con proyecto ejecutivo concluido.
- e) Estado del proyecto de Desarrollo del Sistema Cloacal de las ciudades de Alderete y Banda del Río Salí y Planta de Tratamiento en San Andrés dentro del conglomerado urbano que compone el Gran San Miguel de Tucumán.
- e) Estado del proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la ciudad de Concepción – provincia de Tucumán.
- f) Si las Obras a ejecutarse serán licitadas por el organismo nacional o los fondos serán transferidos a la provincia para su tramitación respectiva. Como serán los mecanismos de control a tales fines.

RESPUESTA

a) A través de los Programas Agua más Trabajo y Cloaca más Trabajo, en el período 2005-2015, se financiaron en la Provincia de Tucumán 229 obras por una inversión total de \$138.895.635-. Con la inversión realizada se extendió la red de agua potable en aproximadamente 65 kilómetros y 14.059 conexiones y la red de desagües cloacales en aproximadamente 43 kilómetros y 31.380. Se adjunta anexo I con el detalle de las obras.

b)

PROMES

EJECUTOR: SAT- SAPEM

Todas las obras del programa PROMES con la provincia de Tucumán se encuentra terminadas, según siguiente detalle:

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONVENIO	FECHA DE FIRMA DE CONVENIO
CONCEPCION - DPTO.CHICLIGASTA	RED MAESTRA DE INTERCONEXION CALLE SAN MARTIN ENTRE RUTA 38 Y CALLE GRAL.HEREDIA	65,624.99	02-07-04
BARRIOS SEÑALEROS Y MURGA - TUCUMAN	RED MAESTRA DE INTERCONEXION	39,225.46	02-07-04
CIUDAD DE CONCEPCION- DPTO.CHICLIGASTA	PROVISION AGUA POTABLE EN POZO N°3	215,452.94	02-07-04

LAS TALITAS - TAFI VIEJO	PERFORACION CALLE CARLOS GARDEL - BARRIO EL COLMENAR	267,253.89	02-07-04
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	DESINCRUSTACION CAÑERIAS DE HIERRO FUNDIDO	135,213.01	02-07-04
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	PERFORAC.POZO Y RED NEXO P.ARAOZ 600	238,020.87	02-07-04
SAN MIGUEL Y PCIA DE TUCUMAN	REEQUIP. DEL SECTOR DESOBSTR. Y REDES - EQ. MOTOCOMPRESOR	83,538.00	02-07-04
SAN MIGUEL Y PCIA DE TUCUMAN	REEQUIP. DEL SECTOR- DESOBSTR. Y REDES- GRUPO ELECTRÓGENO PORTÁTIL	67,768.00	02-07-04
SAN MIGUEL Y PCIA DE TUCUMAN	REEQUIP. DEL SECTOR DESOBSTR. Y REDES - EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE ALTA PRESION	212,884.33	02-07-04
SAN MIGUEL Y PCIA.TUCUMAN	REEQUIP.DEL SECTOR DESOBSTRUC. Y REDES - MAQUINA DESOBSTRUCTORA RESORTERA	14,773.85	02-07-04
SAN MIGUEL Y PCIA DE TUCUMAN	REEQUIP.DEL SECTOR DESOBSTR. Y REDES - EQUIPO DETECTOR DE FUGA	28,750.00	02-07-04
TAFI VIEJO	REPARACION Y PROTECCION DEL ACUEDUCTO DE LAS SIERRAS DE SAN JAVIER D° 300 MM.EN DISTINTOS PUNTOS	150,857.60	02-07-04
BARRIO 17 DE AGOSTO	MEJORAS EN PLANTAS DEPURADORAS COMPACTAS	66,206.36	02-07-04
TAFI VIEJO	CAMBIO DE 550 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	160,092.68	02-07-04
TAFI VIEJO-BARRIO NICOLAS AVELLANEDA	EJECUCION UNA PERFORACION PARA CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA	344,530.76	02-07-04
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	UBIC.Y COLOC.LLAVES MESTRAS EN VEREDA-Bª EL BOSQUE Y VILLA 9 DE JULIO	50,362.31	02-07-04
VILLA MARIANO MORENO	CAMBIO 500 CONEXIONES DOMICILIARIAS	128,812.42	02-07-04
VILLA MARIANO MORENO - LAS TALITAS	REPARACION CISTERNA POZO N°13	33,990.00	02-07-04
VILLA OBRERA - AGUILARES	PROVISION DE AGUA POTABLE	356,428.28	02-07-04
YERBA BUENA	CAMBIO DE 500 CONEXIONES DOMICILIARIAS	168,406.59	02-07-04
YERBA BUENA	PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE	289.211,70	02-07-04
BANDA DEL RIO SALI	RENOVACION REDES EXISTENTES	127,728.47	31-01-05
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	DESINCRUSTACION CAÑERIAS DE HIERRO FUNDIDO- 2º ETAPA	292,221.83	31-01-05
BANDA DEL RIO SALI	REEMPLAZO COLECTOR CLOACAL CALLE VENEZUELA-	125,855.56	31-01-05

	BARRIO EL PALOMAR		
BANDA DEL RIO SALI	REEMPLAZO REDES COLECTORAS VARIAS CALLES-B° ELPALOMAR	92,668.64	31-01-05
ESCUELA N° 49- S. M DE TUCUMÁN	PERFORACIÓN POZO N° 92	135,534.00	31-01-05
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	ADQUISICION DE HIDROGRUA	112,931.00	31-01-05
LAS TALITAS - TAFI VIEJO	RED DE NEXO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - BARRIO GRAFICO II	121,988.05	31-01-05
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	UBIC.Y COLOC.LLAVES MAESTRAS EN VEREDA-B° EL BOSQUE Y VILLA 9 DE JULIO - ETAPA II	66,598.00	31-01-05
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	CONTRATACION CONSULTOR PARA SISTEMA COLECTORES CLOCALES	100,000.00	31-01-05
PLAZA SAN CAYETANO - S. M. DE TUCUMAN	PERFORACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO 93	137,196.42	31-01-05
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	ADQUISICION MAQUINA MINICARGADORA Y MARTILLO NEUMATICO	247,066.00	31-01-05
TAFI	PROTECCION DEL ACUEDUCTO VIPOS D° 600mm EN DISTINTOS PUNTOS	71,934.87	31-01-05
TAFI DEL VALLE	POZO N° 4	183,242.63	31-01-05
AV.M.DÍAZ-BANDA SALÍ	REEMPLAZO DE LA RED DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	269.935,73	31-01-05
NUEVA ESPERANZA-TAFI VIEJO	REEMPLAZO ACUEDUCTO D° 300 mm	488,589.53	31-01-05
TAFI VIEJO	CAMBIO TRAZA CAÑERIA 75 MM.-PROLONGACION CALLE MAIPU	25,500.00	31-01-05
TAFI VIEJO	RED DE NEXO DESDE POZO CITROMAX Y POZO 25 HASTA RESERVA N° 1	4,176,255.94	30-08-13
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	2,000,000.00	30-08-13
CAPITAL TUCUMÁN	POZO ZONA SAN CAYETANO	1,202,658.80	30-08-13
CAPITAL TUCUMAN	POZO ZONA ZENON SANTILLAN	991,121.10	30-08-13
YERBA BUENA	POZO ZONA PARQUE PERCY HILL	1,310,093.78	30-08-13
YERBA BUENA	POZO ZONA TANQUE T1	1,319,549.60	30-08-13

Crédito BID 2343/OC-AR (PROGRAMA PAYS)

Desagües Cloacales del “Subsistema - Tafi Viejo, Villa Carmela y Las Talitas-San Miguel de Tucuman”

Consiste en la ejecución de redes colectoras con sus correspondientes conexiones domiciliarias, colectores, estaciones de bombeo y sus respectivas cañerías de impulsión. Cloaca máxima o colector principal, que colecta el

líquido cloacal proveniente de cada una de las localidades y lo conduce a la planta depuradora en Las Talitas y descarga al cuerpo receptor: Río Salí, a través del Canal Norte (pluvial).

Se encuentra en ejecución por el ENOHSA, a través de dos (2) obras

1. Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Las Talitas
2. Redes Colectoras para las localidades de Tafí Viejo, Villa Carmela y Las Talitas

c) Pregunta respondida en respuesta inciso b).

d)

Proyecto de Desarrollo del Sistema Cloacal de las ciudades de Alderete y Banda del Río Salí y Planta de Tratamiento en San Andrés dentro del conglomerado urbano que compone el Gran San Miguel de Tucumán.

Consiste en la construcción de: Redes colectoras con sus correspondientes conexiones domiciliarias, colectores, estaciones de bombeo y sus respectivas cañerías de impulsión. Cloaca máxima o colector principal, que colecta el líquido cloacal proveniente de cada una de las localidades y lo conduce a la planta depuradora. Planta Depuradora de aireación extendida (zanjas de oxidación) en San Andrés y descarga al cuerpo receptor: Río Salí.

Estado: Se encuentra con un desarrollo avanzado con observaciones técnicas y ambientales, actualización presupuesto, falta evaluación financiera y actualización de la evaluación socio económica, disponibilidad de terreno y liberación de traza. A la espera de respuesta de la SAT.

Presupuesto estimado: \$ 650,000,000.00

Esta prevista incluir el financiamiento de la Obra, en el marco del Programa de Crédito BID 3451/OC-AR (PAyS) y que el ejecutor de la obra sea el ENOHSA. Los mecanismos de control son los fijados en dicho contrato de préstamo (auditorías Gerencia Técnica ENOHSA, BID, Interna, Externa)

El proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la ciudad de Concepción – provincia de Tucumán

No tramita a través de este ENOHSA

e) Pregunta respondida en respuesta inciso d).

f) Pregunta respondida en respuesta inciso d).

172) RECURSOS HIDRICOS

Obras a Implementar

Dentro de las acciones a implementarse desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos se pregunta:

- a) Obras en proyecto y a ejecutarse en el marco del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento para la provincia de Tucumán. Presupuesto respectivo.
- b) Que obras hidráulicas destinadas a la Canalización y Obras de Regulación de Caudales como así también de Desagües Pluviales existen a nivel de Proyecto Ejecutivo, a licitarse o en ejecución en la provincia de Tucumán.
- c) Estado de avance en el proceso de ejecución de la Obra Hidroeléctrica Potrero del Clavillo.

- d) Grado de avance en el Plan de Gestión del Comité de Cuenca del Río Salí – Dulce y destinados a combatir la contaminación y mitigar los efectos de la erosión en la cuenca.
- e) Fondos aportados por la Nación para el funcionamiento del Comité de Cuenca del Río Salí – Dulce desde su constitución y también a la provincia de Tucumán en el marco de los objetivos trazados por el Comité.
- f) Fondos enviados por la Nación a la provincia de Tucumán, entre los años 2005 y 2015, y que fueran requeridos para atender los problemas de las inundaciones registradas en obras de infraestructura hidráulica y viales en la misma.
- g) Si existe tramitación alguna o intervención de la Nación en el proceso de ejecución de proyecto y financiamiento de la presa Potrero de las Tablas.

RESPUESTA

a) Entre las principales obras se encuentra la construcción de la Presa Potrero del a) Entre las principales obras se encuentra la construcción de la Presa Potrero del Clavillo, así como innumerables obras de abastecimiento de agua potable en toda la provincia tales como las siguientes:

Provincia	Localidad	Monto contrato U\$S
Tucumán	Lules	3.225.901,43
Tucumán	Tafi del Valle	5.485.251,82
Tucumán	Burruyacu - Leales	509.603,50
Tucumán	Cruz Alta	450.655,12
Tucumán	Graneros - Simoca	468.645,56
Tucumán	Burruyacu - Cruz Alta - Graneros - Simoca - Trancas - Tafi Viejo	3.762.982,25

- b) Se termina de iniciar la obra “Desagüe pluvial Solano Vera - San Luis” con un crédito que otorgará el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la Unidad Plan Belgrado-Agua. La obra se inició con el lanzamiento del Plan Nacional del Agua por parte del propio Presidente de la Nación en Yerba Buena. La obra es de 580 millones de pesos y se tardará 24 meses en construirla.
- c) El proyecto fue preparado con financiación de la CAF por parte del Estudio de Ingeniería del Ingeniero Lande y Asociados con la Universidad Nacional de Tucumán como parte del programa PESE dependiente del Ministerio de Energía y Minería. En la actualidad se están preparando los pliegos licitatorios de la obra. Se estima que la licitación tendrá lugar en el segundo semestre de 2016.
- d) Se han logrado elaborar los términos de referencia para la licitación relacionada con la elaboración del Plan la cual se encuentra en estos momentos abierta a presentación de interés como parte del lanzamiento del Plan Nacional del Agua.

e) Desde el año 2006 hasta el 10 de diciembre del año 2015 no se transfirieron fondos.

f) Capital: \$ 49.000.000

Concepción \$ 12.000.000

Resto de la Provincia \$ 182.000.000

g) En la actualidad la Subsecretaría de Recursos Hídricos no ha recibido pedido desde la Provincia para avanzar con esta obra desde lo técnico o su financiamiento.

173) OBRAS VIALES

Provincia de Tucumán

En el marco de las acciones a llevar adelante por la Dirección Nacional de Vialidad en la provincia de Tucumán se pregunta:

a) Obra Ruta Nacional N° 9 – Tramo: S. M. de Tuc. RN N° 38 - Emp. RP N° 347 – Sección: Canal San Cayetano km 1288,15 – Emp RN N° 9 km 1300,05 (Avda. de Circunvalación San Miguel de Tucumán);

I) Avance de la Obra en general y para cada ítem en particular.

II) Montos de los Certificados emitidos a la fecha. Ítems comprendidos.

III) Certificados pagados y adeudados.

IV) Medidas a tomar ante el escaso avance de la Obra en cuestión (30,73 % según III Distrito DNV). Responsabilidades de la Empresa Contratista y viabilidad de rescisión del contrato con la misma.

b) Ruta Nacional N° 9 – Grado de avance en el proceso de ejecución de la Obra duplicación de calzada y obras accesorias entre la Avenida de Circunvalación a San Miguel de Tucumán y Termas de Rio Hondo en la provincia de Santiago del Estero.

c) Grado de avance en el proceso de ejecución de siguientes obras ya licitadas:
I) Ruta N° 40 - Sistema C.Re.Ma. Malla 435. Tramo: Campo de los Portezuelos (Catamarca) – Limite Tucumán / Salta.

II) Ruta N° 38 - Sistema C.Re.Ma. Malla 437. Tramo: Limite Catamarca / Tucumán – Tucumán.

III) Ruta N° 157 - Sistema C.Re.Ma. Malla 409 A. Tramo: Empalme RP N°329 (Tucumán) – San Miguel de Tucumán.

d) Grado de avance en la tramitación de las siguientes obras con proyecto ejecutivo concluido:

I) Ruta N° 157 - Tramo: Bella Vista - Empalme RN N°38 , acceso sur a San Miguel de Tucumán.

II) Ruta N° 157 - Sistema C.Re.Ma. Malla 408 D. Tramo: Empalme RP N°329 (Tucumán) – Acceso a Frías (Santiago del Estero)

III) Ruta 1V38 – Construcción Segunda Calzada. Tramo: Rio Marapa (Alberdi) – Famailla. Sección I, II, III, IV.

RESPUESTA

- a) Sobre la Avda de Circunvalación, son 22 kilómetros que están en plena ejecución. Con un monto de inversión de 176.000.000. Estamos con un avance del 40%, estando al día con los certificados pagos.
- b) La situación de esta obra está en estudio. Tenemos que licitar proyecto. Estamos estudiando alternativas de traza.
- c) I) Es un CREMA que está próxima a contratación.
II) Es un CREMA que está próxima a contratación.
III) Es un CREMA que está próxima a contratación.
- d) I) Es una obra que fue replanteada, la tenemos contratada sin inicio. Próxima a iniciarse.
II) No fue licitada hasta el momento.
III) Son 31 kilómetros. Con una inversión de \$79.000.000. Estas obras están finalizando.

174) ESTUDIOS AMBIENTALES

Cuenca del Río Salí-Dulce

Cuenca del río Salí – Dulce. Es la segunda Cuenca más contaminada del país. Se pregunta:

- a) El aumento del corte de la nafta con etanol desde un 10 a un 12%, nos traerá el necesario aumento en la producción del biocombustible y por consiguiente el crecimiento considerable en la producción de la vinaza que es un desecho que se genera durante la elaboración del etanol. La vinaza es uno de los factores preponderantes en la contaminación de la Cuenca del Río Salí – Dulce. Por lo expuesto se pregunta qué medidas se tomaran desde el Ministerio específico, ante esta situación y que permitan neutralizar hasta eliminar los niveles de contaminación para lograr así el saneamiento integral de la Cuenca.
- b) Si existe en desarrollo algún programa especial para el uso de la vinaza como fertilizante. Grado de avance.
- c) Si existen estudios que evalúen y certifiquen la posible contaminación en la Cuenca proveniente de la explotación minera en La Alumbraera, tanto desde el canal DP2 que recoge los desechos de la planta de tratamiento ubicada en el Departamento Cruz Alta de la Provincia de Tucumán y descarga en el Río Salí, como de la contaminación de los acuíferos en la zona de la mina que alimentan el curso de los ríos en la zona de montaña.
- d) Si existe una línea de base ambiental que nos daría un diagnóstico del cuadro de situación reinante en la actualidad para avanzar en evaluaciones de impacto y la elaboración de proyectos que permitan sanear la Cuenca. Tema tratado en la reunión del Comité de cuenca del 12 de septiembre del 2013. (los técnicos del Comité de Cuenca anuncian la elaboración de la línea de base para los efluentes industriales).
- e) Si se detectaron mortandad de peces durante el año 2015.
- f) Si existen mediciones actualizadas sobre el grado de contaminación existente en los ríos y arroyos afluentes del Río Salí, debiéndose indicar los

lugares donde se tomó la muestra, y el resultado obtenido en lo que respecta a su PH, Conductividad, Oxígeno disuelto, DBO, DQO, etc.

g) Si los frigoríficos existentes continúan arrojando sus desechos al curso de los ríos que componen la cuenca. Informe actualizado de la Comisión creada al respecto.

h) Si la SAT-SAPEM empresa estatal, que opera el servicio de agua y cloaca en la Provincia de Tucumán, se incorporó al Programa de Reconversión Industrial (PRI).

i) Si se detectaron descarga de líquidos cloacales que la SAT – SAPEM, arroja a los cursos de agua existentes en la Cuenca.

RESPUESTA

a) Actualmente no existen descargas a cuerpos de agua superficiales de vinaza como efluente líquido. El control se hace a través de la valorización de las mismas a través de las técnicas de fertirriego y formación de compost. Los casos posibles de vuelcos accidentales, por ejemplo escorrentias desde un campo de riego, son seguidos por las autoridades locales.

Con respecto al aumento del corte de la nafta con etanol llevando del 10 al 12% se está elaborando una estrategia integral para dar solución definitiva a la problemática que genera. Se está elaborando una estrategia de abordaje para esta problemática en conjunto con la provincia de Tucumán y de Santiago del Estero. Se está conformando una mesa de trabajo entre los distintos Ministerios con competencia en la materia.

Se presume que en este año el aumento de vinaza producida por la fermentación de melazas será reducido dado que la producción de melaza de caña es función directa de la caña obtenida en la zafra que depende de la superficie plantada y que para la presente cosecha puede haber sufrido algún pequeño incremento con relación a la del año pasado. Lo probable es que los ingenios producirán mayor cantidad de etanol con la fermentación de azúcar redisuelta, que produce un residuo de destilación de carga orgánica reducida. No se conoce los aumentos de volúmenes que se generaran para este año. El Programa de Reconversión Industrial mantiene como compromiso que los informes de gestión de vinaza correspondientes al año en curso sean entregados antes del comienzo de zafra.

b) Existe elaboración de fertilizantes empleando la cachaza y como aporte de humedad se utiliza vinaza; además se riega con la misma mediante las técnicas de fertirriego, ya sea diluida con agua o aplicada concentrada por aspersión.

Las empresas deben declarar los aportes de vinaza en cada superficie detallando las cantidades aplicadas y las veces que se repiten las aplicaciones informando las coordenadas con la georeferencias de cada uno de los lotes que la SEMA (Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la provincia de Tucumán) ha autorizado a regar. Se establecen planillas de registro de seguimiento por la SEMA

c) El seguimiento de los efluentes de la planta minera La Alumbraera lo realiza la provincia de Tucumán a través de la SEMA (Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la provincia de Tucumán).

d) Diariamente se efectúan mediciones de parámetros tanto en el Río Salí como en sus principales afluentes. Periódicamente se realizan mediciones en el Embalse y en el Río Dulce, en grupos coordinados por las provincias de Santiago del Estero y Tucumán. Por último, se realizan monitoreos periódicos a cargo del Grupo de Gestión en Tiempo Real (GGTR) del Comité de Cuenca del Río Salí Dulce, grupo integrado por especialistas técnicos representantes de las jurisdicciones.

Los valores de los parámetros físico-químicos de vertido de efluentes industriales son obtenidos por muestreo rutinario instrumentado por la SEMA. La autoridad local lleva el registro de los valores. La misma, a su vez lleva el control de la calidad de agua a través de un grupo de gestión destinado al muestreo y análisis de los parámetros.

e) No se han producido mortandad de peces durante el año 2015.

f) Existen valores de mediciones llevadas a cabo por el equipo interjurisdiccional conformado por las Provincias de Tucumán y de Santiago del Estero que en forma diaria, muestrea los cursos de agua de la Cuenca y valora pH, conductividad, oxígeno disuelto a través del uso de sondas multiparamétrica. Todos los datos, valores de los parámetros, y georreferenciación de los puntos de muestreo son remitidos en forma trimestral a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

g) Existen cuatro frigoríficos que vuelcan a cursos de ríos que componen la Cuenca y se encuentran dentro del Programa de Reconversión Industrial, los mismos están instalando plantas de tratamiento. El grado de avance de las obras lo sigue la SEMA (Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la provincia de Tucumán)

h) SAT- SAPEM se incorporó al Programa de Reconversión Industrial en el año 2011, finalizándose el convenio de reconversión en el año 2014. El compromiso asumido de construcción de la planta fue satisfecho. El seguimiento actual de los efluentes lo realiza la SEMA

i) El seguimiento rutinario del comportamiento de la planta de tratamiento lo sigue el grupo de fiscalización de la SEMA.

175) BOSQUES NATIVOS

Ley 26331

Ley de Bosques.- La ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos se sanciona en diciembre del 2007 (Ley N° 26331). Se pregunta:

a) Se informe si existe registro del área desmontada en la provincia de Tucumán desde el 2008 al 2015 según los parámetros marcados en el correspondiente Ordenamiento Territorial presentado por la Provincia.

b) Cuáles fueron los montos anuales enviados por la Nación a la Provincia de Tucumán en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos creados por Ley N° 26331 en el periodo 2008 – 2015.

c) Si la Nación hizo una evaluación del uso de esos fondos remitidos según el destino propuesto.

RESPUESTA

a) Para tal fin, en las Tablas 1, 2, 3, 4 y 5 se indica el monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la Provincia de Tucumán que se lleva desde el año 2006 (antes de la implementación de la Ley n° 26.331) al año 2015.

TABLA 1: Pérdida de Bosque Nativo período 2006-2007 (antes de la aprobación de la Ley 26.331) y 2007 -2010 (Período entre la aprobación de la Ley 26.331 y aprobación del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativos Prov. de Tucumán)

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) – Período 2006- OTBN	
	2006-Dic. 2007 (antes de la aprobación de la Ley 26.331	Dic. 2007 – Feb. 2010 (Período entre la aprobación de la Ley 26.331 y la aprobación del OTBN Prov. de Tucumán.)
Burruyacú	792	984
Chicligasta	59	0
Cruz Alta	496	102
Famailla	2.778	155
Graneros	51	6.163
Juan B. Alberdi	278	0
La Cocha	1.262	447
Leales	0	1.950
Monteros	0	0
Simoca	333	1.075
Tafí Viejo	52	62
Trancas	754	137
Total	6.855	11.075

Referencia:

Aprobación Ley 26.331 Diciembre de 2007

Aprobación Ley provincial Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Tucumán N° 8304 16/02/2010

TABLA 2: Pérdida de Bosques Nativos después de la aprobación del OTBN de la Prov. de Tucumán por categoría de conservación (Período 2010-2011)

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) - Período OTBN-2011				Total
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	
Burruyacú	0	396	566	5	968
Chicligasta	0	11	0	0	11
Cruz Alta	0	0	284	77	360
Famailla	16	0	0	0	16
Graneros	0	0	3.089	80	3.169
Juan B. Alberdi	0	0	90	27	117
La Cocha	0	107	59	0	166
Leales	0	0	1.432	256	1.688
Monteros	3	0	0	0	3
Simoca	0	267	402	169	838
Tafí Viejo	0	32	0	0	32
Trancas	0	0	35	0	35
Total	19	814	5.958	614	7.405

TABLA 3: Pérdida de Bosques Nativos después de la aprobación del OTBN de la Prov. de Tucumán por categoría de conservación (Período Dic. 2011- Dic. 2013)

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) - Período Dic. 2011- Dic. 2013				
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	Total
Burruyacú	14	144	2.059	190	2407
Chicligasta	0	54	0	0	54
Cruz Alta	0	0	374	82	456
Famaillá	3	151	0	0	154
Graneros	6	120	3.591	844	4.561
Juan B. Alberdi	0	113	13	9	135
La Cocha	1	53	116	0	170
Leales	0	32	3.017	789	3.838
Lules	0	0	4	4	8
Monteros	0	10	0	0	10
Simoca	22	122	1.284	355	1.783
Tafí Viejo	0	44	0	25	69
Trancas	0	396	122	34	552
Total	46	1.239	10.580	2.332	14.197

TABLA 4: Pérdida de Bosques Nativos después de la aprobación del OTBN de la Prov. de Tucumán por categoría de conservación (Período Dic. 2013-Dic. 2014)

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) – Período Dic. 2013-Dic. 2014				
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	Total
Burruyacu	45	65	53	2	165
Graneros	0	19	402	142	563
Leales	0	0	427	38	465
Tafí Viejo	0	9	0	1	10
Trancas	0	127	0	0	127
Total	45	220	882	183	1330

TABLA 5: Pérdida de Bosques Nativos después de la aprobación del OTBN de la Prov. de Tucumán por categoría de conservación (Período 2014-2015)

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) - Período 2014-2015 *				
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	Total
Burruyacú	0	0	210	30	240
La Cocha	0	0	0	12	12
Leales	0	0	9	5	14
Trancas	0	111	436	31	578
Total	0	111	655	78	844

*Período 2014-2015 Resultados preliminares

Fuente: <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=11709>

b) En la Tabla a continuación, se remiten los montos anuales enviados por la Nación a la Provincia de Tucumán en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos creados por Ley N° 26331 en el período 2008 – 2015.

Concepto	Monto
Fondos Ejercicio 2010	\$ 4.285.714
Fondos Ejercicio 2011	\$ 7.442.714
Fondos Ejercicio 2012	0
Fondos Ejercicio 2013	\$ 6.599.175
Fondos Ejercicio 2014	\$ 6.205.257
Fondos Ejercicio 2015 (a transferir)	\$ 6.121.499
total	\$ 30.654.359

Referencias: Los “Fondos Ejercicio (año)” son los montos totales del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos transferidos anualmente en concepto de los incisos a) y b) del artículo 35 de la Ley 26.331, siendo el 70% de cada monto total destinado al inciso a) para la compensación de los titulares de Planes de Manejo y Conservación o de sus Proyectos de Formulación y el 30% destinado al inciso b) para la Autoridad Local de Aplicación. Los fondos del año 2012 no lograron transferirse desde la Nación a la Provincia por la existencia de rendiciones pendientes por parte de ésta.

No se reportan transferencias para los años 2008 y 2009 porque la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional no había asignado partidas al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos de la Ley 26.331 para esos años.

Tampoco se reportan en la tabla anterior por constituir aportes externos al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos, los fondos enviados por la Nación a la Provincia de Tucumán en el marco de la Resolución SAyDS N° 256/09 “Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos” (\$ 3.642.549) y un aporte suplementario en concepto de Fortalecimiento Institucional para la Autoridad Local de Aplicación de la ley 26.331 realizado con fondos del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos de la entonces SAyDS en el año 2011 (\$ 869.565).

c) Todos los fondos transferidos desde la Nación a la Provincia de Tucumán son rendidos por parte de la provincia a la Nación de acuerdo a normativa específica que permite corroborar la aplicación de los fondos a los destinos pautados desde el punto de vista contable.

Sumado a este sistema de verificación del destino de los fondos, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable realiza inspecciones a todas las provincias con la intención de corroborar in situ la aplicación de los fondos y su impacto en términos de los objetivos de conservación y manejo de los bosques nativos que la ley 26.331 persigue.

En este sentido, la Dirección de Bosques ha realizado dos visitas a la Provincia de Tucumán con el objetivo de fiscalizar el destino de los fondos remitidos en el marco de la Ley 26.331. La primer visita se realizó en septiembre del año 2013, inspeccionándose 10 planes (2 planes de la Resolución N° 256/09 y 8 planes de conservación/manejo de distintos ejercicios).

En la misma se observó también que a través de los fondos para el fortalecimiento institucional (el 30%) se habían adquirido tres (3) camionetas y se planificaba comprar cuatro (4) más; se había llevado a cabo la contratación de personal idóneo (2 administrativos, 1 Lic. en biología, 1 Ing. Zootecnista, 1 Ing. Agrónomo y 1 Licenciado para el área Sistema de Información Geográfica y adquiridos equipos informáticos).

La segunda visita se realizó en octubre de 2015, inspeccionándose 12 planes. De cada plan/proyecto se observó el resultado de ejecución de las actividades y se corroboró el estado de conservación de los bosques nativos involucrados. Cabe aclarar, que si bien la realización de las actividades planificadas pueden ser chequeadas, su impacto en el estado de conservación del bosque no es inmediato, a partir de que la respuesta del bosque depende de la tasa de crecimiento de sus especies y que los árboles tienen respuestas visibles en plazo no menores a 3 o 5 años para la mayoría de las actividades a las que los somete el hombre. Es por ello que el impacto de la Ley 26.331 en los bosques nativos, la mejora de las condiciones ambientales y productivas de los mismos, será visible con el sostenimiento y regularización de su implementación.

176) TRANSPORTE DE ENERGÍA

Distribución Troncal

Sistema de Transporte de Energía por Distribución Troncal del NOROESTE.

Se pregunta:

a) Informe sobre el cumplimiento por parte de la Empresa prestadora TRANSNOA, del Marco Regulatorio y del Contrato de Concesión del Servicio en el periodo 2010 –

2015. Que inversiones fueron efectuadas a la fecha en este periodo y cuales tiene proyectadas. Plan de Obras para el mejoramiento del Sistema.

b) Si el ENRE aplico sanciones a la Empresa TRANSNOA, ante el incumplimiento del marco legal en el periodo 2010 – 2015.

c) Inversiones efectuadas por la Provincia de Tucumán en el Servicio de Transporte de Energía por Distribución Troncal desde el 2005 a la fecha en incorporadas al sistema regional.

- d) Subsidios aportados por el P.E. a la Empresa para la prestación del Servicio en el periodo 2005 – 2015.
- e) Plan de Obras de la Provincia de Tucumán en ejecución y a futuro para el mejoramiento del Servicio bajo aprobación y supervisión del ENRE.

RESPUESTA

a) De acuerdo a lo indicado por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad no se han configurado incumplimientos que obligan a la aplicación de los mecanismos previstos en la regulación como el establecido en el art. 30 del Contrato de Concesión.

En cuanto a las inversiones en bienes de uso, el cuadro N° I expone las realizadas para el período 2010 - 2014 a valores corrientes y a valores constantes de octubre de 2015. El equipamiento registrado que ha sido incorporado al Sistema de Transporte de TRANSNOA S.A., con sus características técnicas y fecha de incorporación, se incluye en el CUADRO N° II.

Asimismo, con fecha 30 de mayo de 2013 TRANSNOA, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y la Secretaría de Energía firmaron un “ACUERDO INSTRUMENTAL” del “ACTA ACUERDO” celebrada con la UNIREN y ratificada por Decreto PEN N° 1245/2007, a fin de dotar a la empresa con los ingresos necesarios para continuar desempeñando las tareas y actividades previstas en la regulación hasta el 31 de diciembre de 2015.

CUADRO N° I

TRANSNOA S.A.**Inversiones en Bienes de uso****Expresado en pesos a valores corrientes**

Rubros	2010	2011	2012	2013	2014
Terrenos		0	0	0	0
Edificios	181.500	1.679.842	2.428.140	0	3.789.301
Instalaciones	13.771.384	4.937.080	5.642.451	11.994.745	27.119.007
Líneas y cables	64.750	20.385	0	1.493.871	8.979.993
Maquinarias	332.957	10.899.663	0	241.532	180.679
Muebles y útiles	3.920	24.566	0	18.730	70.884
Rodados	118.208	1.419.679	1.201.750	8.166.120	5.090.865
Equipamiento de oficina y computación	130.205	47.380	142.917	123.179	234.017
Instrumental y herramientas	206.256	50.284	7.023	2.852.225	1.317.105
Obras en curso	814.229	-814.229	0	413.884	0
Repuestos	0	0	0	0	0
Anticipo bienes de uso	0	0	48.025	49.762.416	60.611.075
TOTAL	15.623.409	18.264.650	9.470.306	75.066.702	107.392.926

Inversión bruta - altas de bienes de uso de los estados contables presentados al ENRE.

Expresado en pesos a valores constantes de octubre 2015

Rubros	2010	2011	2012	2013	2014
Terrenos	0	0	0	0	0
Edificios	376.575	3.093.293	3.952.368	0	4.190.130
Instalaciones	28.572.774	9.091.233	9.184.415	17.012.953	29.987.630
Líneas y cables	134.343	37.537	0	2.118.858	9.929.888
Maquinarias	690.817	20.070.847	0	342.581	199.791
Muebles y útiles	8.133	45.236	0	26.566	78.382
Rodados	245.257	2.614.224	1.956.130	11.582.557	5.629.372
Equipamiento de oficina y computación	270.148	87.246	232.631	174.713	258.771
Instrumental y herramientas	427.939	92.594	11.432	4.045.502	1.456.427
Obras en curso	1.689.357	-1.499.337	0	587.039	0
Repuestos	0	0	0	0	0
Anticipo bienes de uso	0	0	78.172	70.581.378	67.022.457
TOTAL	32.415.343	33.632.874	15.415.148	106.472.147	118.752.848

CUADRO N° II

LINEAS - CABLES	TENSIÓN	km	FECHA DE INGRESO
ESTATICA - INDEPENDENCIA.TUC. 132 2	132	3,1	01/04/2015 00:00
TRANSFORMADORES		MVA	
SARMIENTO TUCUM. 132/33/13.2 30 TRP3		30	14/11/2012 16:00
INDEPEND-TUCUMAN 132/33/13.2 30 TRP3		30	16/11/2012 11:47
TUCUMAN OESTE 132/33/13.2 30 T3		30	22/11/2012 12:00
CEVIL POZO 132/33/13.2 30 TRP3		30	02/02/2014 14:50
SARMIENTO TUCUM. 132/13.2 30 TRP1		24	24/03/2014 16:48
ESTATICA 132/13.2 30 TRP3		30	01/04/2015 00:00
INDEPENDENCIA TUCUMAN 132/33/13.2 30 T2		30	01/04/2015 00:00
LULES 132/33/13.2 30 TRP1		30	12/11/2015 10:00
TAFI DEL VALLE 220/33 15 TR1		15	13/11/2015 12:29
TUCUMAN NORTE 132/33/13.2 15 TR4		15	01/12/2015 15:56
BURRUYACU 132/33/13.2 15 T1		15	10/02/2016 20:20
CONEXIONES - SALIDAS			
ESTATICA SUR 13.2kV SALIDA LIBERTAD CD2 IN	13,2		25/02/2011 12:30
ESTATICA SUR 13.2kV SAL.INDEPENDENCIA CD2 IN	13,2		25/02/2011 13:16
BRACHO 33kV SALIDA A LEALES 33 kV IN	33		26/09/2011 13:13
INDEPENDENCIA 13.2 kV SALIDA ALIM. PELLEGRINI IN	13,2		09/11/2011 10:42
INDEPENDENCIA 13.2kV SALIDA ALIM. S.A.T. IN	13,2		25/10/2012 12:30
TUC. OESTE 13.2 KV SALIDA ALIM. BULNES-YUNGA IN	13,2		22/11/2012 12:34
TUC. OESTE 13.2 KV SALIDA ALIM. EL SOLAR IN	13,2		04/12/2012 13:10
TUC. OESTE 13.2 KV SALIDA ALIM. MEDRANO IN	13,2		12/12/2012 15:39
TUCUMAN OESTE 13.2 kV SALIDA OJO DE AGUA IN	13,2		01/08/2014 00:00
TAFI DEL VALLE 33KV Salida Alimentador 2	33		01/08/2014 00:00
Tucuman Norte 13.2kV Salida 3 a Oeste IN	13,2		01/12/2015 20:51
Tucuman Norte 13.2kV Salida 4 a Muñecas IN	13,2		02/12/2015 12:45
Tucuman Norte 13.2kV Salida 1 a Venezuela IN	13,2		21/01/2016 20:51

El 21 de septiembre de 2015 TRANSNOA, la Secretaria de Energía y el ENRE suscribieron la “ADDENDA al ACUERDO INSTRUMENTAL del ACTA ACUERDO”, donde acordaron incorporar el Plan de inversiones 2015 que se expone en el CUADRO N° III.

CUADRO N° III

Descripción	Cantidad	Precio Unitario u\$s	Total u\$s	Tipo de Cambio	Importe Neto en \$ **
Transformadores de potencia - 2 en Area Tucumán - 1 en Area Salta - 1 en Area Santiago del Estero - 1 en Area Catamarca / La Rioja - 1 en Area Catamarca / La Rioja - 1 en Area Jujuy - 2 aumento de demanda	9	950.000	8.550.000	8,6	73.530.000
Motivo: Aumentar la capacidad de transformación. Son de RESERVA. En servicio en la actualidad hay 146 transformadores.					
Cambio de Traza de línea por seguridad pública Aguilares - Escoba	45 KM				54.000.000
Villa Quinteros - Aguilares	45 KM				56.400.000
Salta Sur - Guemes	30KM				42.000.000
Montaje de cable subterráneo 132 KV (8Km)	Global		2.300.000	8,6	19.780.000
Interruptores de 132KV tripolar y multipolar	40	65.000	2.600.000	8,6	22.360.000
Motivo: reemplazo de obsoletos					
Seccionadores 132 KV	10	20.000	200.000	8,6	1.720.000
Motivo: reemplazo de existentes por obsolescencia					
Seccionadores de 33KV - interperie	15	9.800	147.000	8,6	1.264.200
Seccionadores de 13,2KV - interperie	15	6.800	102.000	8,6	877.200
Motivo: reemplazo de existentes por obsolescencia					
Protecciones de distancia para línea	20	17.000	340.000	8,6	2.924.000
Motivo: detección segura y rápida de fallas y disminuir el tiempo de reposición					
Conjuntos de Baterías y cargadores	6	26.100	156.600	8,6	1.346.760
Motivo: reemplazo por obsolescencia, vida útil terminada					
Enlace de onda portadora para comunicación entre Zona Salta - Zona Jujuy	3	400.000	1.200.000	8,6	10.320.000
Cambio H°G° por OPG entre EETT Guemes y San Juancito	37 km		720.000	8,6	6.192.000
ET Móvil de 132KV	Global		1.500.000	8,6	12.900.000
Recambio de campos existentes interperie por SFG que permite recambio y ampliación ET. Estática y ET Tucumán Norte			3.430.000	8,6	29.498.000
					335.112.160

b) Las sanciones pecuniarias aplicadas a TRANSNOA, correspondientes a las circunstancias previstas en su Contrato de Concesión, a valores corrientes, alcanzaron al año 2015 a \$ 19.262.920, conforme se detalla en el CUADRO N° IV.

CUADRO N° IV

EMPRESA	HASTA 2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL HASTA 2015
TRANSNOA S.A.	3.143.555	355.472	414.087	889.189	921.633	674.803	614.582	1.830.776	3.302.160	4.802.987	2.313.677	19.262.920

Los años indicados corresponden al año de ocurrencia del incumplimiento sancionado

Año 2015 – Hasta marzo.

c) Corresponde, en todo caso, a la Provincia de Tucumán indicar cuales son las inversiones efectuadas en esta materia.

d) No existen registro que durante el periodo 2005- 2015 la anterior administración haya efectuado transferencias presupuestarias directas a la empresa.(esta se mantiene en revisión)

177) FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO**Provincia de Tucumán**

a) Proyectos presentados por la Provincia de Tucumán en el periodo 2005 – 2015, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica con el fin de obtener financiamiento para la ejecución de Obras en el marco del FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR. (F.D.E.I.).

b) Proyectos aprobados.

c) Fondos otorgados a la provincia de Tucumán para cada uno de ellos.

Rendición de fondos por parte de la provincia y estado actual de los proyectos.

d) Si el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, estableció algún tipo de penalidades por incumplimiento de la provincia de las normativas vigentes en el desarrollo de las Obras.

RESPUESTA

a) y b) Se detalla en ANEXO 1 el listado de los proyectos que fueran presentados y aprobados en el seno del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) por la provincia de Tucumán en el periodo comprendido entre los ejercicios 2007 al 2015 (en los años 2005 y 2006 no hubo obras FEDEI aprobadas). En ella se destacan los códigos de cada obra, numero de resolución, denominación de la obra y estado de la misma. El CFEE ha diseñado una codificación para cada obra, donde se indica un código que identifica la provincia, el año de aprobación-. Cabe destacar que tal cual lo establece el Anexo I de la Resolución N° 08/2007 el área técnica del CFEE analiza los Listados de Obras y Adquisiciones y verifica que las mismas sean financiables con FEDEI.

c) No se otorgan fondos puntuales para cada obra. Se realizan transferencias conforme al cupo anual que le corresponde a cada provincia por la aplicación de los

índices repartidores fijados y es la jurisdicción quien determina como y que obra ejecutar del listado de obras oportunamente presentado y aprobado.

d) La provincia de Tucumán presentó rendiciones de cuentas completando los cupos transferidos hasta el año 2013 inclusive y se encuentra en proceso de rendición el correspondiente al año 2014/2015 conforme la normativa establecida en la Resolución N° 08/2007 (Artículo 15 y 16 –de las sanciones-).

178) PRODUCCION ELÉCTRICA

Generación y Consumo

¿Podría informar cuál es la capacidad mensual de generación de energía de las plantas energéticas del país y cuál es el consumo promedio mensual?

RESPUESTA

A continuación, se detalla la evolución de la generación mensual del año 2015 y el primer trimestre del corriente año.

	Térmica	Nuclear	Hidráulica	Renovable	Total
ene.-15	7.931	549	2.950	516	11.946
feb.-15	7.587	599	2.357	413	10.955
mar.-15	8.324	620	2.497	425	11.867
abr.-15	7.285	349	2.245	417	10.295
may.-15	7.849	333	2.287	358	10.827
jun.-15	7.610	416	3.351	292	11.669
jul.-15	7.120	864	3.951	268	12.203
ago.-15	6.513	596	4.069	300	11.478
sep.-15	6.279	377	3.890	437	10.983
oct.-15	6.156	243	3.860	446	10.705
nov.-15	6.214	615	2.783	483	10.095
dic.-15	7.450	958	3.194	591	12.193
ene.-16	8.277	679	3.031	633	12.621
feb.-16	8.043	660	2.679	624	12.005
mar.-16	7.182	590	2.494	538	10.805
Promedio	7321	563	3042	450	11.376

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CAMMESA. Renovable incluye los Pequeños Aprovechamientos Hidráulicos (PAH).

En relación al consumo de energía se detalla en la tabla posterior la evolución por categoría

Categoría / Año	Residencial	Comercial	Industrial Comercial Grande	Mercado a Término	Total
ene.-15	5.431	1.224	5.051	-	11.706
feb.-15	4.760	1.132	4.773	-	10.665

mar.-15	5.193	1.165	5.190	-	11.549
abr.-15	4.156	1.000	4.871	-	10.026
may.-15	4.651	1.032	4.785	-	10.468
jun.-15	5.376	1.111	4.768	-	11.254
jul.-15	5.962	1.124	4.821	-	11.907
ago.-15	5.234	1.068	4.827	-	11.130
sep.-15	4.751	999	4.799	-	10.550
oct.-15	4.743	1.043	4.934	-	10.720
nov.-15	4.263	1.033	4.922	-	10.217
dic.-15	5.188	3.390	3.332	-	11.909
ene.-16	5.658	3.437	3.249	-	12.345
feb.-16	4.954	3.580	3.217	1	11.753
mar.-16	3.948	3.067	3.288	155	10.458
Promedio	4.951	1.694	4.455	10	11.111

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CAMMESA

179) PLAN DE VIVIENDAS

Programa “Techo Digno”

Programa Federal de Construcción de Viviendas “TECHO DIGNO”.

Se pregunta:

- Proyectos aprobados y en ejecución y/o ejecutados en el marco de este Programa en la Provincia de Tucumán desde el inicio del mismo a la fecha, discriminándose para CADA AÑO.
- Montos transferidos a la Provincia hasta el presente por cada Proyecto EN EJECUCION.
- Informe sobre las Inspecciones realizadas por la autoridad Nacional sobre los estándares de calidad de vivienda y el debido uso de los fondos transferidos teniendo en cuenta las irregularidades detectadas en el Emprendimiento Lomas de Tafi y que hoy están siendo investigadas por la Justicia.

RESPUESTA

- Se adjunta lo requerido en Planilla individualizada como Anexo I.
- Monto total transferido a la Provincia hasta el presente por cada proyecto en ejecución es de \$536.781.457. Ver Planilla Anexo I.
- Se pidió la intervención de los organismos de control para verificar dicha situación, actualmente están en instancia de auditoría con profesionales del organismo propio.

180) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia de Tucumán

Se pregunta:

- Que proyectos se encuentran en vías de ejecución en la provincia desde la Secretaria de Viviendas de la Nación y bajo qué presupuesto.

b) Que mecanismos de control se utilizara para garantizar la debida transparencia en la utilización de los fondos transferidos en la construcción de las viviendas.

I) En general me gustaría que comente las nuevas medidas que se están estudiando implementar dirigida a los estratos sociales más vulnerables, y cuál sería el impacto económico de esas medidas a nivel presupuestario y en beneficios de los sectores vulnerables.

II) Me gustaría consultar si el proyecto de devolución del IVA tiene algún impacto en la Coparticipación dirigida a las provincias. Y de ser así, si el gobierno tiene pensado algún tipo de compensación para las provincias.

III) Me gustaría consultar si el gobierno tiene programado un plan de viviendas para las víctimas de las inundaciones en las provincias del norte del país.

IV) ¿Cuáles son los programas o planes del gobierno para incentivar la creación de empleo?

RESPUESTA

a) Total de obras en ejecución: Se adjunta Anexo N° 1 con detalle de proyectos en vías de ejecución y discriminación de presupuesto por proyecto.

b) El cruzamiento con los distintos organismos de los certificados de obra aprobado y auditorías in situ. A su vez se está desarrollando un programa que permitirá seguir, auditar y transparentar todo el proceso de gestión administrativa, por similitud al Programa PROMEBA que es auditado por el BID.

I) Se realizan estudios pormenorizados para identificar a ciencia cierta la pobreza más extrema a los efectos de poner en marcha la construcción de Viviendas en el marco de un planeamiento urbano integrando a la población. Se prevé impactar a través de un Programa específico que estará incluido en el Presupuesto 2017 en elaboración.

III) Se está ejecutando a través de los IPV su instrumentación, tanto con viviendas transitorias como nuevas, así como mejoramientos del hábitat una vez que bajen las aguas.

IV) En lo que corresponde a la Secretaría de Vivienda y Hábitat las nuevas obras no solo son contribuyentes a permitir el acceso a la vivienda propia o el mejoramiento del hábitat, sino que también son una herramienta importante en la creación de nuevos y genuinas fuentes de empleo.

181) INUNDACIONES

Plan de Vivienda

¿El gobierno tiene programado un plan de viviendas para las víctimas de las inundaciones en las provincias del norte del país?

RESPUESTA

El gobierno nacional ha declarado la emergencia hídrica en todo el litoral a través del Decreto 266/2016.

En este sentido, las provincias presentan proyectos para lograr financiamiento que permita adoptar en forma inmediata las medidas necesarias para afrontar la situación crítica y atenuar los efectos de manera eficiente.

Hasta el momento, las provincias que han presentado su proyecto son la provincia de Entre Ríos y la provincia de Santa Fe. El gobierno nacional ha otorgando a estas dos provincias en el mes de mayo aportes del Tesoro Nacional en concepto de emergencia hídrica.

182) MINIMO NO IMPONIBLE

Escalas

Durante los dos últimos periodos presidenciales, el gobierno no aumento el mínimo y las escalas de Bienes personales, ¿qué va a hacer al respecto el esta administración?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 3.

183) DEUDA EXTERNA E INTERNA

Monto

Podría informar cual era la deuda interna y externa del estado argentino al iniciar su gestión el presidente Macri.

RESPUESTA

El stock de deuda al 31 de diciembre de 2015 ascendía a un total de USD 222.703.000, de los cuales -según el criterio expresado en la respuesta a la pregunta 131 a)-, se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Según la residencia:

USD 65.697.000 deuda externa

USD 157.006.000 deuda interna

- Según la legislación aplicable

USD 54.584.000 deuda externa:

USD 168.119.000 deuda interna

184) DEVOLUCIÓN IVA

Impacto

El proyecto de devolución del IVA que el gobierno está impulsando, ¿tiene algún impacto en la Coparticipación dirigida a las provincias? De ser así, el gobierno tiene pensado algún tipo de compensación para las provincias.

RESPUESTA

Ver pregunta 312).

185) EMPLEO

Políticas del PEN

¿Cuáles son los programas o planes del gobierno para incentivar la creación de empleo?

RESPUESTA:

Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento, ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

Todas las medidas del Gobierno Nacional están pensadas, dirigidas y ejecutadas para crear Empleo. Entre ellos se destacan el proyecto de Ley para el primer empleo, el desarrollo de la obra pública, el Plan Belgrano y los programas de la Secretaría de Empleo en curso de ejecución.

186) EXPORTACIÓN

Industria Cítrica

¿En qué situación se encuentran las negociaciones para el ingreso de la producción cítrica en Estados Unidos? ¿Cuándo se considera que se realizarán las primeras importaciones?

RESPUESTA

El 10 de mayo del corriente el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS/USDA) publicó una propuesta de requisitos para la importación de limones del Noroeste Argentino (NOA), poniendo en marcha a partir de ahora un proceso de consulta pública por 60 días (hasta el 11 de julio), como paso previo a la reapertura de este preciado mercado para el limón argentino.

El USDA realizó un exhaustivo análisis de riesgo, que incluyó una visita a las zonas de producción y empaques de nuestro país, determinando que los limones producidos en el Noroeste Argentino son seguros desde un punto de vista fitosanitario para ingresar a los Estados Unidos.

Según la etapa que se abre ahora, los interesados podrán presentar comentarios durante el período de consulta pública; los cuales serán analizados por el USDA. Antes que la norma final de autorización de las importaciones entre en vigencia, el USDA deberá llevar a cabo una segunda visita de inspección a la Argentina para verificar el cumplimiento de las condiciones acordadas en el Plan Operativo de Trabajo con el SENASA. Se espera poder completar esta negociación y lograr la apertura efectiva del mercado antes de fin de año; de tal manera, que se pueda comenzar a exportar durante la próxima campaña.

Con respecto a los Cítricos Dulces del NEA y NOA, el gobierno de los Estados Unidos debe avanzar con su proceso de autorización de los cítricos dulces (naranjas, mandarinas y pomelos). Sin embargo, el APHIS/USDA informó en enero de 2015 que avanzará con esta solicitud una vez concluido el acceso de limones del NOA. La solicitud de acceso se realizó en el 2008. Habiéndose

avanzado en el proceso de apertura por limones, se redoblarán los esfuerzos para retomar el análisis de riesgo para estas frutas.

187) PYMES

Medidas del PEN

¿Cuáles serán las medidas económicas que se adoptarán para acompañar el crecimiento de Pymes y la necesidad que tiene este sector para el acceso a créditos a tasas bajas?

RESPUESTA:

SE REPLICA EN PREGUNTAS 429), 733) Y 771)

Como es de público conocimiento el gobierno ha anunciado un paquete de medidas para mejorar la situación de las pymes y sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Estas medidas son el resultado del diálogo permanente con las PyMEs y las Cámaras de todo el país. Gracias a este intercambio pudimos identificar a la falta de crédito y las dificultades financieras como las trabas más difíciles al momento de ampliar la producción y generar nuevos empleos.

Las medidas ejecutivas ya anunciadas son:

Créditos productivos. Se amplió el cupo prestable de la Línea de Créditos de Inversión Productiva del 14 al 15.5%. El incremento implicaría \$63.000 millones adicionales. Asimismo, se amplió el acceso al financiamiento de corto plazo que pasa del 30% al 50% del cupo.

Además, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), se crea la línea **Mi Primer Crédito** para todas las PyMEs que nunca accedieron a un financiamiento. Este programa consiste en una asistencia integral combinando asistencia técnica, contable y financiera.

Alivio fiscal. La obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será diferida de 30 a 90 días y permitirá al universo de las PyMEs disponer de \$4.700 millones de mayor liquidez financiera para capital de trabajo. El 68% de las PyMEs recibirá en forma automática un certificado de no retención del IVA, mientras que para el resto habrá requisitos más flexibles. En la misma línea, se elevarán los umbrales de retención de IVA y Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000.

Simplificación administrativa. Con el objetivo de eliminar los tiempos burocráticos, disminuir el ahogo impositivo y concentrar los recursos de las PyMEs en tareas productivas y comerciales, se simplifican por la vía de la automatización de mecanismos y la reducción de retenciones en montos y cantidades.

Para las PyMEs de perfil exportador, se extiende el plazo para el ingreso de divisas a 365 días para todos los productos y posiciones arancelarias, de modo tal que puedan contar con mayor previsibilidad y mejoren su competitividad ante el mundo.

Asimismo, venimos trabajando desde diciembre en un proyecto legislativo que contempla la eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento.

El proyecto legislativo contempla:

Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).

Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.

Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.

Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.

Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

Asimismo, desde la Secretaría de Emprendedores y PYMES del Ministerio de Producción de la Nación trabajamos activamente en la mejora de la productividad y de la competitividad de las Pymes a través de programas de apoyo directo a las pymes de todo el país. Los programas de Apoyo a la Competitividad, la formación de mandos medios y gerenciales, la innovación productiva tanto de producto como de procesos, incorporando tecnologías de gestión. Asimismo se trabaja en el fomento de la asociatividad PyME, que apunta a mejorar las economías de escala para superar restricciones que sin asociación no pueden ser superadas.

188) AEROLINEAS ARGENTINAS:

Flota de Aviones

¿Podría informar detalladamente el patrimonio correspondiente a la flota de aviones con el que cuenta la empresa Aerolíneas Argentinas en el inicio del gobierno del presidente Macri? Si es posible, detalle en qué situación se encuentra la totalidad de la flota (operatividad, si son de propiedad de la empresa, son alquiladas o se encuentran en contrato de leasing).

RESPUESTA

La empresa cuenta con 80 aviones, 4 de los cuales están inoperativos. 30 aeronaves son propias o se encuentran bajo leasing financiero y las restantes 50 se encuentran bajo leasing operativo.

Aerolíneas cuenta con:

- 63 aeronaves de flota de corto alcance con 6,40 años de antigüedad, de las cuales 24 son propias o están bajo leasing financiero y 39 bajo leasing operativo.

- 13 aeronaves de flota de largo alcance con 15,49 años de antigüedad, de las cuales 2 son propias o están bajo leasing financiero y 11 bajo leasing operativo.
- 4 aeronaves de flota desprogramada 21,47 años de antigüedad, todas propias.

189) FLOTA AÉREA

Informes Varios

Podría informar la cantidad de aeronaves poseen las fuerzas de seguridad de nuestro país: Fuerza Aérea, Ejército Argentino y Armada Argentina y cuál es la cantidad de estas que se encuentran operativos y en función. Detalle los modelos y su antigüedad.

RESPUESTA

Dicha respuesta contiene información que posee clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal, en consecuencia corresponde ser satisfecha en una instancia que resguarde su contenido, poniéndose en disposición para ello los funcionarios pertinentes del Ministerio de Defensa.

190) RADARIZACIÓN

Cantidad

Podría informar cuántos radares operativos tiene nuestro país para custodiar nuestras fronteras y si los mismos son adecuados a las necesidades de su funcionamiento.

RESPUESTA

Hay instalados funcionando en la frontera norte, respondiendo al Decreto N° 228, 6 radares (Tartagal, Ing. Juarez, Las Lomitas, Resistencia, Posadas, San Pedro).

191) TELEFONÍA CELULAR

Inversiones y Monitoreo

- a) Informe las inversiones realizadas en los últimos 4 años en materia de infraestructura de servicios de telefonía celular móvil e internet.
- b) ¿Existe un mecanismo para el monitoreo por parte del Estado para que las empresas de telefonía móvil que operan en el país cumplan con los parámetros de los convenios establecidos y otorguen a los usuarios un servicio correcto? ¿Cuáles son las acciones que lleva a cabo el gobierno ante casos de incumplimiento de los convenios y pruebas de un servicio deficiente?

RESPUESTA

- a) En respuesta a lo solicitado en este punto se adjunta un cuadro en el cual se detallan las inversiones realizadas en materia de infraestructura de servicios de los operadores del servicio de telefonía celular. Cabe destacar que para los dos primeros años se utilizaron los balances como fuente de información, mientras

que para los dos últimos años información detallada aportada por los operadores:

Inversiones (en millones de pesos)	2012	2013	2014	2015
Inversión en red			6.249	9.670
Licencias			7.749	8.315
Otras inversiones			2.073	2.172
Total Inversiones	4.383	6.187	16.071	20.157

b) Si existen mecanismos de monitoreo por parte del Estado para que las empresas cumplan con las obligaciones asumidas en el marco de sus licencias habilitantes y servicios registrados.

En particular, respecto del servicio de telefonía móvil y en lo estrictamente vinculado al ámbito de competencias de la Dirección Nacional de Control y Fiscalización del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), cabe señalar que el normativo vigente contempla dos grandes aspectos: calidad del servicio de telefonía móvil, y control sobre la facturación de los servicios.

En lo atinente a la calidad del servicio de telefonía móvil, la Resolución N° 5/2013 ex Secretaría de Comunicaciones aprobó el Reglamento de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones, que estableció los requisitos de calidad exigibles para la prestación del mencionado servicio.

Debido a que el citado Reglamento establece que los procedimientos de medición de los Indicadores deben efectuarse a través de procesos y sistemas automatizados, se aprobó mediante la Resolución N° 3797/13 de la ex Comisión Nacional de Comunicaciones el Manual de Procedimiento de Auditoría y Verificación Técnica del Reglamento de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones.

Estos indicadores, o parámetros, de calidad se agrupan en: a) indicadores relacionados con la Atención al Usuario, e b) indicadores relacionados con la Operatividad de la Red.

Los indicadores de Operatividad de Red, en particular para el servicio de telefonía móvil los referidos a la Accesibilidad y la Retenibilidad, permiten a la autoridad de control ejercer un monitoreo de la red de las licenciatarias, quienes tienen la obligación de contar con programas destinados a la obtención, recolección y procesamiento de los datos necesarios para calcular los mismos.

Por su parte, el ENACOM ha realizado mediciones en campo que tienen como finalidad emular la experiencia del usuario de los servicios de comunicaciones móviles, siendo que el protocolo de medición vigente recolecta información de los indicadores de las redes de los licenciatarios, pero en muchos casos no refleja la realidad percibida por los usuarios.

Atento a los resultados de dichas mediciones y, que por lo expuesto ut supra, el procedimiento seguido para realizarlas imposibilita la conclusión de los trámites sancionatorios iniciados a las empresas prestadoras, se encuentra en estudio un nuevo marco normativo que contemple umbrales e indicadores de calidad

generales acentuando el énfasis en la percepción que el usuario tiene del servicio.

Asimismo, resulta importante mencionar que a través de la Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones, se llamó a concurso público para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA).

La prestación de los servicios referidos resulta condicionada a los parámetros previstos en el pliego aprobado y las etapas de cobertura que el mismo establece.

El despliegue de red e infraestructura mencionado redundará en una notable mejora en la condiciones del servicio de telefónica celular teniendo en cuenta que es política del Gobierno Nacional que las redes de telecomunicaciones y tecnologías de la información se expandan para generar más y mejores servicios a los consumidores, a precios más accesibles, en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad. Ello, sin perjuicio de las acciones de control y fiscalización que se llevan a cabo desde el ENACOM.

En relación al Control sobre la Facturación de los Servicios, otro de los aspectos más importantes objeto de control, de cara a brindar mayor seguridad al usuario de los servicios de comunicaciones móviles, la Resolución Conjunta N° 29/2014 de la ex SECRETARIA DE COMERCIO y N° 81/2014 de la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES, establece los parámetros mínimos de información que los usuarios deben recibir, en forma regular y gratuita, de parte las prestadoras de dicho servicio.

En este marco, se realizan verificaciones de oficio, como así también auditorias de reclamos puntuales efectuados por los propios usuarios a través de los canales habilitados para radicar este tipo de denuncias.

Estas verificaciones tienen como fin garantizar los derechos de los usuarios en relación a los servicios de telefonía móvil, en particular en lo que refiere a la correcta facturación de los servicios contratados a las prestadoras.

Ante la verificación de un incumplimiento a la normativa vigente en la materia, tanto en lo que respecta a calidad del Servicio de Telefonía Móvil, como así también al control sobre su Facturación, el ENACOM, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, da inicio a un proceso sancionatorio en el marco del Título IX de la Ley N° 27.078, sus reglamentarias y modificatorias; y en particular atendiendo al Régimen Sancionatorio establecido en el Decreto N° 1185/90.

Los incumplimientos referidos, teniendo en cuenta la gravedad que reviste el mismo, reincidencias, y demás causales previstas en el mencionado Decreto N° 1185/90, podrán dar lugar a las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Suspensión de la comercialización.
- d) Clausura.
- e) Inhabilitación.
- f) Comiso de equipos y materiales utilizados para la prestación de los servicios.

- g) Decomiso.
h) Caducidad de la licencia, del registro o revocatoria de la autorización o del permiso.

192) ARSAT

Estado de Situación

- a) Informe el estado en el que se encontró la Empresa ARSAT. ¿Cuál es la capacidad operativa del ARSAT-1? ¿Qué servicios se encuentra prestando en la actualidad?
b) En qué etapa de operatividad se encuentra el Satélite ARSAT-2. Y detalle cuál es el plan de trabajo estipulado para la implementación del Satélite ARSAT-3.

RESPUESTA

a) El Estado Nacional invirtió u\$s 3.148.000.000 en ARSAT hasta el 2015. Importa relacionar esa inversión con su utilización para la sociedad:
La inversión en televisión digital, iniciada en el 2010, fue de u\$s 1.056 000.000. La TDT alcanza a 1,5 millones de hogares. Significa una inversión estatal de u\$s 704 por hogar, unos \$ 10.560.

La inversión en Fibra Óptica, iniciada en el 2011, fue de u\$s 1.236.000.000. A fines del 2015, tras cuatro años de construcción, la red federal sólo daba servicio a 17 localidades en el país, sobre 3.000 potenciales.

La inversión en el Data Center, iniciada en el 2011, fue de u\$s 62.000.000. A fines del 2015, se había ocupado sólo el 5% de la capacidad construida.

La inversión satelital alcanzó U\$S 700.000.000.-, de 2010 a 2015. A fines del 2015, el satélite Arsat 1 usaba en un 70% su capacidad. El Arsat 2, de similar capacidad, orbita vacío, sin los permisos regionales para comercializarlo. La inversión satelital total tiene un uso promedio del 35%.

En síntesis, la inversión total de ARSAT, hasta el 2015, permitió alcanzar con televisión digital a 1,5 millones de hogares, a un costo de u\$s 700 unitarios, a proveer Internet a sólo 17 localidades con la red federal, a usar un 35% de la capacidad satelital y un 5% del Data Center.

Frente a esta situación, la inversión que se planifica en el 2016 privilegia el servicio a la sociedad, para que la inversión realizada por los argentinos no quede en tan bajos y poco representativos porcentajes de uso.

Las erogaciones presupuestadas para el 2016 alcanzan \$ 4.196.000.000

El satélite ARSAT-1 se encuentra prestando servicios de transmisión por satélite en la banda Ku a usuarios de servicios de transmisión de videos, datos, telefonía e Internet, en toda su área de cobertura pero principalmente en la República Argentina. Los servicios prestados son a través de contratos fijos (mayores en término a los 12 meses) o bien ocasionales por hora.

Clientes ARSAT-1:

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

SERVICIO SATELITAL S.A.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.

TELESPAZIO ARGENTINA S.A.

AMX ARGENTINA S.A.
VELCONET
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
TELEPIU S.A.
AMERICA TV S.A
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
LU 85 TV CANAL 9 RÍO GALLEGOS
PRENSA SATELITAL S.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
ECOM CHACO S.A.
SES SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TV RIOJANA
DIRECCIÓN GRAL. DE RADIO Y TV LU 89 TV CANAL 3
EJERCITO ARGENTINO
MULTIMEDIOS SAPEM
LAPACHO LT 88 TV CANAL 11 FORMOSA
SAN LUIS TELEVISION - CANAL 13
CM TV Y PUBLICIDAD S.A.
EVENTOS PRODUCCIONES S A
GLOBALVIEW S.A.
INFORME S.R.L.
PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.
QM NOTICIAS
RADIO TELEVISION RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO L.U. 92 CANAL
10
RADIO VISION JUJUY S.A.
SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (CANAL 12)
SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.
TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. 360 TV
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMUNICACIÓN LIBRE S.R.L
NORTE VISION S.R.L.
PAN AMERICAN ENERGY LLC - APCO ARGENTINA INC
EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO
BIO BIO COMUNICACIONES S.A.
BLUE TWO CHILE S.A.
INVERMAD LIMITADA

b) Primer parte: Ver respuesta 81.e)

En cuanto al Arsat 3, la misión del satélite dispondrá de 12 canales en banda Ku y 8 canales en banda Ka. 2 antenas al costado y 1 haz puntual en banda Ka en el panel que mira a tierra. El haz en banda Ka cubrirá el triángulo formado por Buenos Aires, Córdoba y Rosario, donde está ubicado el 60% de la población de Argentina. Los requisitos de la misión del satélite fueron analizados activamente a fines de 2015 y se confirmó esta configuración.

El satélite será totalmente recurrente respecto de AR-SAT I y -2, tendrá una vida

útil superior a 15 años y una carga útil de 3397 W CC.

El 15 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de inicio de proyecto, seguida por el inicio de actividades con algunos proveedores con largo tiempo de entrega. Originalmente, la Revisión del Diseño de Base estaba prevista para mayo de 2016. No hay necesidad de realizar una Revisión de Diseño Preliminar, PDR, debido al diseño recurrente. El inicio de la fabricación del satélite (CMMR) estaba previsto para agosto de 2016 y la Revisión Crítica de Diseño (CDR) para marzo de 2017; la Revisión Previa al Envío (PSR) en septiembre de 2019, para un lanzamiento en Ariane-5 en octubre de 2019.

A principios del 2016, se volvió a analizar el proyecto en conjunto con el estado de situación de ventas de AR-SAT I y Arsat-2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite AR-SAT II con respecto al plan de negocios, y por ende a la no disponibilidad por parte de Arsat de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite Arsat-3, se decidió reprogramar el proyecto Arsat-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

Cabe recordar que el contrato original para la fabricación del satélite Arsat 1 contemplaba un lanzamiento para febrero 2012. La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT I:

TABLA 4. CRONOGRAMA MAESTRO DEL PROGRAMA

No.	Elemento	Fecha
1.	Revisión Preliminar del Diseño de la Nave	Mar-2008
2.	Finalización de la capacitación (fase 1)	TBD
3.	Revisión del Diseño Crítico de la Nave	Mar-2010
4.	Finalización de la capacitación (fase 2)	TBD
5.	PIR (Revisión Previa a la Integración)	TBD
6.	Finalización del acoplamiento de bus/carga útil	TBD
7.	PER (Revisión de Pruebas Pre-Ambientales)	TBD
8.	Finalización de Vibración y Acústica del Sistema	TBD
9.	Finalización de Vacío Térmico de la Nave	TBD
10.	Revisión Final de la Nave	TBD
11.	PSR (Revisión Previa al Despacho)	Dic-2011
12.	Despacho de la nave al sitio de lanzamiento	Dic-2011
13.	ORR (Revisión de Preparación Operativa)	TBD
14.	FRR (Revisión de Preparación para el Vuelo)	TBD
15.	LRR (Revisión de Preparación para el Lanzamiento)	TBD
16.	Lanzamiento de la nave	Feb-2012
17.	Inicio de Pruebas En Órbita de la Nave	TBD
18.	Finalización de Pruebas En Órbita de la Nave	TBD
19.	Nave en su posición final, Aceptada por el Comprador y Declarada Operativa	Abr-2012

Por diversos motivos se fueron sumando atrasos y el Arsat 1 fue lanzado el 16 de octubre del 2014, experimentando un atraso de 32 meses. Asimismo, el

satélite AR-SAT II también sufrió atrasos significativos. El proyecto se atrasó 28 meses con respecto al contrato original. Estaba programado para ser lanzado el 20 de mayo de 2013, y finalmente se lanzó el 30 de septiembre de 2015.

La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT II

TABLA 4. CRONOGRAMA MAESTRO DEL PROGRAMA

Hito	Fecha
SRR+PDR (Requisitos de Sistemas + Revisión Preliminar del Diseño)	09 de noviembre de 2010
CDR (Revisión Crítica del Diseño)	29 de abril de 2011
PIR (Revisión Previa a la Integración)	24 de octubre de 2011
MOR (Revisión de Misión de Operaciones)	17 de abril de 2012
PER (Revisión de Pruebas Preambientales)	18 de diciembre de 2012
PSR (Revisión Previa al Despacho)	29 de marzo de 2013
ORR (Revisión de Preparación Operativa)	19 de marzo de 2013
FRR (Revisión de Preparación para el Vuelo)	26 de abril de 2013
LRR (Revisión de Preparación para el Lanzamiento)	14 de mayo de 2013
LANZAMIENTO	20 de mayo de 2013
IOAR (Revisión de Aceptación en Órbita)	15 de julio de 2013

193) PAUTA OFICIAL

Informes Varios

- Informe el monto total que destinó el Poder Ejecutivo Nacional en pauta oficial a medios privados en el período 2014-2015. Discrimine por medio de comunicación y detalle tirada o audiencia.
- Qué proyección de erogaciones en publicidad oficial en medios privados prevé el Ejecutivo para 2016 y 2017.
- Describa los criterios que su utilizará para la asignación de la pauta publicitaria estatal durante este período.

RESPUESTA

a)

RUBRO	Total año 2014	Total año 2015
CABLE	\$ 223.205.959,58	\$ 260.907.610,54
CINE	\$ 10.715.760,00	\$ 11.906.400,00
GRAFICA	\$ 646.900.778,36	\$ 572.695.329,02
RADIO	\$ 337.716.818,63	\$ 382.031.092,05
TV	\$ 338.102.640,03	\$ 330.891.874,05

VIA PUBLICA	\$ 266.749.577,94	\$ 217.685.299,20
WEB	\$ 78.892.248,56	\$ 84.961.558,86
	\$ 1.902.283.783,10	\$ 1.861.079.163,72

Se adjunta el detalle de medios correspondientes a cada rubro de lo pautado en el período 2014 y 2015. **Ver anexo**

No se cuenta con el detalle histórico de tirada/audiencia correspondiente al período solicitado.

b) El presupuesto de este año para pauta publicitaria es de \$ 1.485 millones que se van a distribuir entre los medios de comunicación: \$697 millones para difusión de campañas de bien público; mientras que \$788 millones serán destinados a pagar deuda de la gestión anterior.

Para el año 2017 se prevé un aumento aproximado del 30% estos 1.485 millones.

c) Se incluyen y se ponderan en el otorgamiento de la pauta publicitaria los siguientes criterios:

- Criterio de audiencia: Ponderación de las publicaciones y/o medios en función de su circulación o audiencia.
- Criterio demográfico: Publicaciones de cobertura geográfica en las zonas en las cuales se encuentre la audiencia o público objetivo del mensaje.

Criterio de equidad: se incluye este tercer criterio para garantizar la pluralidad de voces en localidades y medios pequeños.

194) PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Beneficiarios

Detalle la cantidad de personas que son beneficiarias de la pensión por vejez no contributiva, programa que se encuentra en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

RESPUESTA

Actualmente 11.279 personas son beneficiarias de la pensión por vejez no contributiva (Abril 2016).

SENADORA LILIANA FELLNER – 195 a 210

195) COMUNICACIONES

DNU 267/15

Atento a los principios sentados tanto por nuestro máximo tribunal como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, respecto a que los organismos encargados de aplicar las leyes en materia de comunicación audiovisual deben ser técnicos, independientes y plurales en resguardo de la libertad de expresión y de información

- a) ¿entiende UD. que el nuevo esquema institucional emergente del decreto 267/15 está alineado con dichos principios?
- b) ¿Cuál es la justificación de las prórrogas de licencias dispuestas por el decreto 267/15? ¿No considera que ello atenta contra lo expresado en los considerandos del Decreto en los que se pone énfasis en fomentar la competitividad y la pluralidad?
- c) ¿Cuáles son las razones por las cuales los licenciarios de radiodifusión por suscripción por vínculo físico -regidos ahora por la ley 27078- son eximidos de realizar el aporte para el servicio universal (1%) y de la tasa de control (0,5%)?

RESPUESTA

a) Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del día 10 de diciembre de 2015 tienden a garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión en la República Argentina.

Esta situación ha sido expuesta ante la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) en oportunidad de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 50/16 SDH relación a la solicitud de información efectuada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación derivada “de los cambios introducidos en la posición institucional y el funcionamiento de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Autoridad Federal de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, se pusieron de manifiesto las principales medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de comunicaciones.

Asimismo, el Estado Argentino se presentó ante la 157 Asamblea Anual de la OEA, oportunidad en que fundamentó las medidas adoptadas en materia de Libertad de Expresión. Sugerimos consultar el siguiente link http://www.enacom.gob.ar/noticias/institucional/presentacion-del-estado-ante-la-comision-interamericana-de-ddhh_n1136

En consideración a ello, el Sr. Relator Especial para la Libertad de Expresión, concluyó “La CIDH también recibió información sobre el derecho a la libertad de expresión en Argentina. La Comisión valora las delegaciones de alto nivel que participaron por parte del Estado y por parte de los solicitantes, así como la información presentada por ambas partes. Las organizaciones de la sociedad civil y medios universitarios y comunitarios plantearon una serie de

afectaciones a la libertad de expresión que se habrían producido como consecuencia de las modificaciones introducidas a la Ley de Servicios de Comunicación, a través de tres decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo. La delegación del Estado justificó los cambios en el contexto de violaciones a la libertad de expresión que se verificaban en la anterior administración, la velocidad de los cambios en las tecnologías de la información y la posterior convalidación de estas normas por parte del Poder Legislativo. La CIDH valora el anuncio del gobierno de que abrirá un espacio de consulta y diálogo previo a la promulgación de una nueva legislación respetuosa de los estándares internacionales. Asimismo, la CIDH toma nota de la transitoriedad de la situación vigente y recuerda el principio de no regresividad en materia de derechos humanos, por lo que continuará dando seguimiento al proceso.

”(http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/049.asp)

En cuanto a la validez del Decreto 267/15 se resalta que el mismo fue convalidado por el Congreso Nacional el día 6 de abril de 2016, por lo que el mismo posee plena vigencia legal.

Respecto del esquema institucional propuesto por el Decreto 267, el artículo 5° del mismo establece la composición plural del Directorio: “Art. 5° — Directorio. La conducción y administración del ENACOM será ejercida por un Directorio, integrado por UN (1) presidente y TRES (3) directores nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, y TRES (3) directores propuestos por la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACION, los que serán seleccionados por ésta a propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo UNO (1) a la mayoría o primera minoría, UNO (1) a la segunda minoría y UNO (1) a la tercera minoría parlamentarias.”

Por otra parte, por medio de la Resolución 9/ 2016 del Ministerio de Comunicaciones se puso en funcionamiento la Comisión para la elaboración del proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las leyes N° 26.522 y 27.078 , la cual será la encargada de elaborar un proyecto de ley para ser debatido en el Congreso Nacional.

b) La aplicación del marco normativo vigente se efectúa sin discriminación, considerando el tratamiento igualitario de todos los medios alcanzados por la nueva regulación en materia de vigencia y otorgamiento de licencias y/o autorizaciones y sin realizar ninguna distinción en virtud de su línea editorial. Ello se verifica en cuanto a que la norma considera automática la primera prórroga que es concedida por el plazo de cinco (5) años (Decreto 267/15, Artículo 15 que sustituye el artículo 40 de la ley 26.522).

c) Conforme lo establecido por el artículo 21 del Decreto 267/2015, convalidado en los términos de la Ley 26.122, con fecha 6 de abril de 2016, a los titulares de servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo fijo y por vínculo radioeléctrico se les continúa aplicando el régimen de gravámenes establecido en el Título V de la Ley N° 26.522. Ello hasta tanto se sancione una ley que unifique el régimen de gravámenes establecido por las Leyes Nros. 26.522 y 27.078.

El cálculo para el pago del gravamen se efectúa conforme lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 26.522 que a continuación se transcribe:

“ARTICULO 96. — El cálculo para el pago del gravamen estipulado por los artículos anteriores se efectuará conforme a las siguientes categorías y porcentajes:

I. Categoría A: servicios con área de prestación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Categoría B: servicios con área de prestación en ciudades con seiscientos mil (600.000) o más habitantes.

Categoría C: servicios con área de prestación en ciudades con menos de seiscientos mil (600.000) habitantes.

Categoría D: servicios con área de prestación en ciudades con menos de cien mil (100.000) habitantes.

II. ... e) Servicios no satelitales por suscripción.

Categoría A 5%

Categoría B 3,5%

Categoría C 2,5%

Categoría D 2% ...”

196) INFORMES VARIOS

Consejo Federal De Comunicaciones - DNU 267/15

a) ¿Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Necesidad y Urgencia 267 del año 2015, mediante el que se crea el Consejo Federal de Comunicaciones?

b) En caso afirmativo, indique cómo está constituido y cuáles son las competencias que se le han asignado, atento a que el citado decreto ponía en cabeza del Poder Ejecutivo dicha tarea;

c) En caso negativo, explique las razones que justifican este incumplimiento, atento a que por el Decreto de Necesidad y Urgencia mencionado se estableció un plazo de sesenta (60) días para su conformación, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del mismo.

RESPUESTA

El Decreto de integración del Consejo Federal dispuesto por el artículo 29 de Decreto 267/15 se encuentra próximo a su aprobación.

Su conformación respeta los principios de federalismo y pluralidad contemplados en las leyes 26.522 y 27.078.

197) COMISIÓN REDACTORA LEY DE CONVERGENCIA

DNU 267/15

El artículo 28 del DNU 267/2015 crea en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078. Y agrega "La Comisión tendrá a su cargo el estudio de las reformas a ambas leyes con el propósito de garantizar la más amplia libertad de prensa, el pluralismo y el acceso a la información, fomentar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, avanzar hacia la convergencia entre las distintas tecnologías disponibles, garantizar la seguridad

jurídica para fomentar las inversiones en las infraestructuras, evitar la arbitrariedad de los funcionarios públicos y garantizar los derechos de los usuarios y consumidores".

- a) ¿Cuál es el estado de avance en la redacción del anteproyecto y bajo que parámetros o principios rectores está trabajando?
- b) ¿Se tiene previsto someter el anteproyecto a una consulta de carácter federal con los diversos actores interesados de la sociedad?, en caso afirmativo ¿bajo qué modalidad?

RESPUESTA

La Comisión creada por el artículo 29 del Decreto 267/15 se integró el 1 de marzo de este año mediante la Resolución 9/16 del Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

La Comisión ha iniciado su labor y ha publicado un reglamento para el desarrollo de distintas actividades participativas que contemplan las consultas de carácter federal.

La Resolución 9/16 y el reglamento de la Comisión están disponibles en el sitio web del Ministerio de Comunicaciones (<http://www.argentina.gob.ar/comunicaciones-del-siglo-21>)

Por otra parte la información relativa a las actividades participativas que desarrolla la Comisión puede ser consultada en: <http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>.

198) TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

Cobertura y Despliegue

- a) ¿Cuál es el estado actual de cobertura y despliegue de la TDA en el territorio nacional?
- b) ¿Cuál es la proyección que prevé realizar la actual gestión respecto la Televisión Digital Abierta?, particularmente en relación al despliegue y cobertura territorial, gratuidad del servicio e inclusión de nuevas señales.

RESPUESTA

a) A la fecha la plataforma del SATVD-T encomendada a ARSAT en el artículo 2 del Decreto PEN N° 364/2010, cuenta con 87 Estaciones de Transmisión de TV Digital Terrestre, y con infraestructura de transmisión en el edificio denominado "Ministerio de Obras Públicas" sito en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de C.A.B.A., y con infraestructura de transmisión en el edificio "ALAS" donde transmite su señal digital los licenciatarios Telefe (Canal 11) y América TV (Canal 2).

En las siguientes localidades, ARSAT presta el servicio de inserción de señales digitales local y posterior transmisión en formato ISDB-T:

Lapacho TV (Canal 11 de Formosa)

Formosa, Capital

Clorinda, Formosa

Laguna Blanca, Formosa

Canal 9 de la Rioja

La Rioja Capital

Córdoba
SRT Canal 10 de Córdoba, Córdoba Capital
Universidad Nacional de Río Cuarto (UniRío TV), Río Cuarto
La Pampa
Canal 3 de La Pampa, Santa Rosa
Chubut
Canal 7 TV Pública, Comodoro Rivadavia
Misiones
Canal 12, Posadas
Santa Fe
Universidad Nacional del Litoral Santa Fe (Litus), Santa Tomé
Buenos Aires
Canal 32 de la Provincia de Bs. As.
Telefé (7 estaciones de transmisión de tv digital terrestre)
América TV
Canal 12 de Trenque Lauquen (Insertada localmente en la frecuencia 24 de RTA)
Mendoza
Acequia TV, Mendoza Capital
Chaco
Chaco TV, Resistencia
Respecto de la Televisión Digital Satelital que comprende también a la TDA, y al día de la fecha, se reciben en el 100% del país las siguientes señales, bajo licencia de RTA S.E.:

CN 23, TEC TV, Encuentro, C5N, Paka Paka, TATETI, INCAA TV, Rock and Pop Se Ve, Arpeggio, 360 TV, Viajar, RT, Acua Federal, TV Pública, Acua Mayor, DeporTV, Construir TV, Radio Nacional Folklórica, Rock, Clásica, TXE, Nacional y Radio ESPN.

ARSAT a su vez extiende la grilla de señales que se reciben por satélite con las siguientes señales: Lapacho TV, Tv público de Chubut, Chaco TV, 12 de Posadas, Diputados TV, Radio Rivadavia, Radio Uno.

b) Durante el año 2016, ARSAT tiene planeado desplegar EDT adicionales con un costo unitario total por EDT de millón y medio de dólares (que incluye la torre de 130 metros de altura, con un equipamiento en su cima de unas 4 toneladas), y realizará los esfuerzos comerciales necesarios para subir a la mayor cantidad de licenciatarios de señales digitales a su plataforma de transmisión (Terrestre o Satelital).

199) ARSAT

Plan satelital Geoestacionario

- a) ¿Se ha interrumpido la construcción del satélite ARSAT 3? En caso afirmativo ¿Cuáles son los motivos que justifican tal decisión?
- b) ¿Cuál es el estado de situación actual y qué medidas se van a adoptar respecto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015- 2035?

RESPUESTA

- a) Ver respuesta 81.a)

b) Los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 se encuentran operativos y transmitiendo nominalmente en sus respectivas posiciones orbitales 72° y 81° Oeste en cumplimiento con el plan originalmente acordado para el SSGAT.

200) INFORME VARIOS

TELESUR - TDA

- a) ¿Cuáles son las razones por las que se ha decidido que nuestro país se desvincule de la señal TELESUR?
- b) ¿La desvinculación también implica que TELESUR dejará de emitirse en la plataforma estatal de TDA?
- c) ¿Por qué razón se eliminó el carácter obligatorio para los cables operadores de incluir dicha señal en su grilla?
- d) ¿Qué cantidad de trabajadores prestan tareas en la señal y cuál es su situación luego de la desvinculación de nuestro país?
- e) ¿Se realizó una medición de audiencia? En caso afirmativo ¿a cargo de quién estuvo la medición y mediante qué metodología?

RESPUESTA

Argentina no se desvinculó de la señal, ejerció su derecho a denunciar un convenio (tratado en forma simplificada) celebrado en 01/02/2005 por el Poder Ejecutivo, que no fue sometido a la ratificación ni comunicado al Congreso Nacional. Tampoco fue publicado en el Boletín Oficial. Por lo tanto es cuestionable su constitucionalidad ya que legislar en materia de la defensa y promoción del patrimonio audiovisual nacional no es competencia exclusiva del PEN sino que es facultad del Congreso Nacional (art. 75 inc. 19 CN).

Además de las consideraciones legales que se expusieron, las autoridades del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos tuvieron conversaciones telefónicas con la directora de Telesur, la señora Patricia Villegas, en las que se le consultó la posibilidad de que el Estado argentino pudiera, como socio de Telesur, participar en la elaboración de los contenidos que emite el canal. La respuesta fue tajante: “De ninguna manera, los contenidos los decide exclusivamente la dirección de Telesur en Caracas”.

De manera que, el Estado argentino debía limitarse a ser un socio pasivo de lo que se decidiera en la sede central de la emisora.

No parece lógico mantener una participación en un medio que ni siquiera cree necesario escuchar las opiniones de uno de sus socios.

b)

c) Al desvincularse el Estado Nacional de la señal Telesur, ésta ya no estaría comprendida entre las obligatorias para ser incluidas en las grillas de los cable operadores. La Resolución Enacom 1394/2016 establece:

“ARTÍCULO 12.- Los titulares de Licencia Única Argentina Digital con registros de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico deberán garantizar conforme el principio de neutralidad de la red en cada Área de Cobertura autorizada:

a.- La emisión sin codificar de las señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado; de todas las emisoras y señales públicas del Estado Nacional y en todas aquellas en las que el Estado Nacional tenga participación;

- b.- La emisión sin codificar de las señales de los Estados Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Iglesia Católica Argentina, cuya área de cobertura coincida con el Área de Cobertura del servicio;
- c.- La inclusión, sin codificar, de las emisiones de los servicios licenciatarios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con el Área de Cobertura del servicio;
- d.- La inclusión de las señales de noticias nacionales, individualizadas como tales por el ENACOM en el marco de la definición indicada en el artículo 1° del presente.”

Asimismo, el Decreto 267/2015 dispuso la exclusión de los servicios de televisión por suscripción (con o sin vínculo físico) de los alcances de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los redefinió como Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicios de TIC). De este modo, la distribución de televisión por cable y aérea codificada dejó de ser objeto de consideración de la ley que regula la televisión.

- d) La República Bolivariana de Venezuela se notificó de la voluntad de nuestro país de desvincularse el día 27/04/2016 pero la extinción por denuncia del convenio se produce a los 6 meses, el 27/10/2016. En la corresponsalía argentina no se produjo ningún despido, ya que continúa funcionando.
- e) El gobierno anterior nunca realizó una medición de audiencia.

201) COMUNICACIONES

Telefonía Móvil

- a) ¿Cuál es el estado del despliegue del sistema 4g?
- b) Atento a las declaraciones públicas efectuadas por el Ministro de Comunicaciones vinculado al acuerdo para instalar antenas de telefonía celular en las terrazas de los edificios públicos y sobre las tratativas con los municipios para flexibilizar los requisitos en cuanto a la colocación de las mismas:
 - i) ¿Existe convenio o acuerdo o cualquier otro instrumento realizado entre el Gobierno Nacional y las empresas de telefonía celular para colocar antenas en edificios públicos?
 - ii) ¿Si existe algún tipo de acuerdo con la Ciudad y/u otro municipio para poner a disposición de las operadoras de telefonía las terrazas de los edificios públicos?
 - iii) ¿Cuál es el diseño de redes actual y el proyectado con la incorporación de las nuevas antenas, informando sobre la potencia, altura, marca y características de los equipos irradiantes?
 - iv) ¿Se ha realizado un estudio respecto del impacto en la salud de los ciudadanos que implicará la proliferación de las antenas? En caso afirmativo se sirva informar cuáles fueron los organismos consultados en materia de salud y medioambiente y el resultado de esas consultas.

RESPUESTA

- a) Se acompaña cuadro con detalle del despliegue del sistema 4G, por provincia:

Despliegue a Marzo 2016 (Radiobases activas con tecnología 4G)	
Provincia	Radiobases
BUENOS AIRES	2.430
CABA	1.022
CATAMARCA	19
CHACO	37
CHUBUT	51
CORDOBA	434
CORRIENTES	54
ENTRE RIOS	64
FORMOSA	25
JUJUY	34
LA PAMPA	21
LA RIOJA	22
MENDOZA	198
MISIONES	87
NEUQUEN	50
RIO NEGRO	72
SALTA	77
SAN JUAN	68
SAN LUIS	33
SANTA CRUZ	14
SANTA FE	288
SANTIAGO DEL ESTERO	41
TIERRA DEL FUEGO	26
TUCUMAN	121
Total general	5.288

b i) Si bien no hay un acuerdo o convenio marco que establezca o regule la relación global entre las operadoras y el Gobierno Nacional existen numerosos casos en los que el despliegue de las redes celulares se han desarrollado sobre inmuebles del Estado Nacional a través firma de convenios o contratos específicos en cada uno de ellos.

b ii) El pasado mes de abril las operadoras de telefonía celular y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han firmado un memorándum de entendimiento para facilitar el despliegue de las redes necesarias para brindar el servicio de telefonía celular. Si bien en esta etapa se hace referencia sólo a

las luminarias de la ciudad ya se está trabajando para ampliarlo a azoteas e interiores de edificios.

Con relación a otros municipios del país y si bien existen casos en los que el despliegue de las redes se hace con el apoyo de los municipios no existen convenios similares al firmado entre operadoras y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b iii) El marco normativo vigente establece la neutralidad tecnológica y la libre arquitectura de red, donde toda estación radioeléctrica debe estar autorizada de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual los solicitantes deben presentar información sobre las características técnicas y la utilización de equipos debidamente registrados ante esta Autoridad.

En cuanto a los equipos proyectados, deben estar autorizada de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta los avances tecnológicos a nivel mundial y acorde a los lineamiento del Anexo IV del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DESTINADAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS), DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVIL CELULAR (SRMC) Y DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MOVILES AVANZADAS (SCMA) aprobado por Resolución N° 38/14 ha publicado el MANUAL DE LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS IRRADIANTES DESTINADOS A REDES RADIOELÉCTRICAS DE ARQUITECTURA CELULAR.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, toda estación radioeléctrica debe cumplir con los estándares establecidos para las Radiaciones no Ionizantes. Los prestadores, deben demostrar que las radiaciones generadas por las antenas de sus estaciones no afectan a la población en el espacio circundante a las mismas, mediante una evaluación de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución SC N° 3690/04 o, de corresponder, por medio de la Declaración Jurada según lo prescripto en el Anexo II de dicha Resolución.

b iv) El estudio de los posibles efectos de las Radiaciones No Ionizantes (RNI) sobre la salud humana ha sido durante años materia de estudio por parte de organismos internacionales como la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y la COMISION INTERNACIONAL SOBRE PROTECCION FRENTE A RADIACIONES NO IONIZANTES (ICNIRP en sus siglas en inglés), los que han establecido estándares internacionales de seguridad para exposición de las personas.

La Organización Mundial de la Salud, como parte de su mandato de proteger la salud pública, y en respuesta a la preocupación pública por los efectos sobre la salud de la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM), creó en 1996 el Proyecto Internacional CEM para evaluar las pruebas científicas de los posibles efectos sobre la salud de los CEM en el intervalo de frecuencia de 0 a 300 GHz. El Proyecto CEM fomenta las investigaciones dirigidas a rellenar importantes lagunas de conocimiento y a facilitar el desarrollo de normas aceptables internacionalmente que limiten la exposición a CEM.
http://www.who.int/peh-emf/project/EMF_Project/es/

En ese sentido hay publicados diferentes trabajos relacionados con redes y equipamientos.

Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud. <http://www.who.int/peh-emf/publications/facts/fs304/es/>

Nota: Cuanto más antenas de telefonía móvil hay instaladas menos potencia usan los móviles para conectarse a ellas y menos exposición sobre el cuerpo humano.

En Argentina el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de las normativas de salud y ha regulado en la materia a través de las resoluciones 202/95 y 1994/2015. Los niveles máximos establecidos para algunas frecuencias son más exigentes que los de la OMS.

Por otra parte el Ministerio de Comunicaciones como responsable del control del espectro radioeléctrico ha establecido regulaciones basadas en las resoluciones del Ministerio de Salud y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas.

Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN 202/95

Aprueba el Estandar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 Ghz, conforme lo establecido en el "Manual de estándares de seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 GHz y "Radiación de radiofrecuencias: consideraciones biofísicas, biomédicas y criterios para el establecimiento de estándares de exposición", Volúmenes I y II respectivamente de Prospección de radiación electromagnética ambiental no ionizante.

Ministerio de Comunicaciones

RESOLUCIÓN 530/2000 SECOM

La SECRETARIA DE COMUNICACIONES mediante la Resolución N° 530/00, adoptó los Estándares fijados por la Resolución N° 202/95 para todos los sistemas de telecomunicaciones que empleen espectro radioeléctrico entre las bandas de frecuencias indicadas.

Los límites máximos definidos por la normativa vigente en nuestro país sobre la exposición poblacional a las ondas electromagnéticas o Radiaciones No Ionizantes (RNI) son similares, e incluso más exigentes en algunos segmentos, que los establecidos por ICNIRP y la OMS.

RESOLUCIÓN 3690/2000 CNC

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución S.C. N° 530/00, la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES dictó la Resolución N° 3690/04, que estableció los procedimientos que deberán observar los titulares de autorizaciones de estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones y los licenciarios de estaciones de radiodifusión en la utilización del espectro para los diversos sistemas o servicios radioeléctricos respecto de las radiaciones no ionizantes que emiten y estableció el Protocolo de Medición que se debe aplicar en todo el territorio nacional sobre las Radiaciones No Ionizantes, por

parte de los Técnicos o Profesionales que llevan adelante esta tarea de verificación.

Esta Resolución se basa en la **Recomendación UIT-T K-61** (Objetivo de la Recomendación: verificación de cumplimiento de estándar)

RESOLUCIÓN 11/2014 SECOM

Crea el SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE LAS RADIACIONES NO IONIZANTES (SiNaM), el que tendrá como objetivos la medición de las emisiones electromagnéticas, el cumplimiento del Estándar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias, la articulación de políticas entre los actores involucrados y su adecuada comunicación.

Esta Resolución se basa en la **Recomendación UIT-T K-83** (Objetivo de la Recomendación: Manejar la percepción del riesgo para facilitar el despliegue de antenas, verificación de cumplimiento de estándar en forma continua y de acceso al público en zonas de alta conflictividad).

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) , a través del Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones realiza, entre otras tareas, la verificación permanente del cumplimiento por parte de los operadores de telecomunicaciones de la normativa vinculada a los niveles máximos permitidos de Radiaciones No Ionizantes. Las mediciones efectuadas, ya sea como parte de un proceso de control planificado o a pedido de sectores interesados, muestran que los niveles de Radiaciones No Ionizantes se encuentran muy por debajo de los máximos fijados por la normativa.

202) INFORME VARIOS

Parque Nacional Cali Legua -Jujuy

(teniendo en cuenta la participación entre otros de las áreas de parques nacionales y el ministerio de ambiente y desarrollo sustentable de la nación).

- a) ¿Cuáles son las acciones y medidas adoptadas para la preservación ambiental del Parque Nacional Calilegua, en particular a partir de la sanción de la ley provincial 5889 del año 2015?
- b) ¿Qué tareas se están implementando a fin de garantizar y resguardar el área anteriormente afectada a la explotación petrolera una vez paralizadas las actividades por ley provincial? ¿Quién se encuentra a cargo del cuidado del área y los pozos existentes?
- c) ¿Cuál es el estado de la situación contractual con la empresa a partir de la sanción de la ley provincial 5889? ¿Qué plazo de abandono del yacimiento se ha establecido? Asimismo, ¿Qué pasará con el personal de la zona afectado directamente a las tareas de la empresa?
- d) ¿Se dispuso a partir de la sanción de la ley provincial 5889 un plan de remediación ambiental en el Yacimiento Caimancito? ¿Quién llevará a cabo el cerramiento de los pozos y demás tareas de remediación que correspondieren, y bajo qué financiamiento?
- e) ¿Qué medidas se tiene previsto implementar respecto del pozo E-3 ubicado fuera del área de concesión? ¿Existe un plan de saneamiento?

RESPUESTA

- a) La provincia de Jujuy emitió un Decreto para la creación de una comisión interdisciplinaria para la remediación de los impactos producidos por la actividad hidrocarburífera dentro del Parque Nacional. Esta comisión se crea a su vez en el marco de un convenio entre la Provincia y la Nación, firmado en marzo pasado por el Gobernador de la provincia de Jujuy, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Administración de Parques Nacionales.
- b) Se están realizando los relevamientos en el terreno para evaluar las acciones de remediación. La provincia y la empresa se encuentran en un proceso de planificación de los plazos de remediación y cese de la actividad con el asesoramiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Energía y Minería, YPF y Parques Nacionales. A cargo del cuidado del área se encuentra la intendencia del Parque Nacional Calilegua. El cuidado de los pozos es responsabilidad de la empresa que es fiscalizada por la autoridad competente para la actividad.
- c) Si bien las acciones están enmarcadas dentro de las competencias locales, se informa que el estado provincial mantiene por el momento y hasta tanto se obtengan los resultados de los relevamientos que permitirán establecer plazos de cierre y acciones de remediación, el compromiso contractual original. El personal podrá continuar afectado a la empresa por lo que duren las acciones de remediación y ser afectado a otros sitios de la actividad hidrocarburífera.
- d) El Plan definitivo que contempla todas las acciones sobre las que se preguntan en este inciso surgirán del resultado de los relevamientos en curso. No está aún definido bajo qué financiamiento se realizará la remediación.
- e) El pozo E-3 se encuentra fuera de la jurisdicción de Parques Nacionales, totalmente dentro de la jurisdicción provincial, de todas formas es parte integral del plan de saneamiento que afectará al resto de los pozos y por lo tanto se lo contempla dentro de los relevamientos en curso.

203) YACIMIENTO CAIMANCITO

Medidas del PEN

¿Cuáles son las acciones y medidas que se plantean a futuro en el área del Yacimiento Caimancito y alrededores?

RESPUESTA

Las acciones y medidas a realizarse a futuro en el área de Caimancito y alrededores, en lo que a la administración de Parques Nacionales compete, estarán encuadradas dentro de las acciones de preparación y ejecución de los relevamientos en curso. A partir de la información que surja de los mismos, se diseñarán y ejecutarán las medidas de remediación de los impactos producidos por la actividad hidrocarburífera y la desactivación de los pozos.

204) INFORMES VARIOS

Litio -Jujuy

(Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Y-TEC y el CONICET)

- a) ¿Cuál es el grado de avance del Centro de desarrollo tecnológico "General Savio" en la ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy?
- b) ¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de la obra?
- c) ¿Cuál es el monto invertido a la fecha en dicho centro tecnológico?
- d) ¿Qué financiamiento se prevé para la concreción de las obras?
- e) En relación a la propuesta de instalación de una fábrica de celdas de baterías de ion-litio en la ciudad de Palpalá:
 - i) ¿Cuál es el grado de avance del programa?
 - ii) ¿Cuál es el cronograma previsto hasta la finalización de la obra? ¿Qué tipo de financiamiento se prevé para su concreción?

RESPUESTA

a) b) c) y d) La obra se inició con el financiamiento del ex-Ministerio de Planificación a la UNJU, y se retrasó por un tiempo en el segundo semestre de 2015. Se estima que para completar la construcción del edificio se requieren al menos 6 meses si se desembolsaran los fondos a la parte contratista. Mientras prosigue la construcción, el CONICET ha repatriado a la Dra. Victoria Flexer para liderar la constitución de los equipos de investigación, tema en el cual está activamente involucrada en esta etapa.

El Centro Tecnológico General Savio está planeado como una unidad ejecutora cogobernada por la UNJU y el Conicet. Y-TEC no integra formalmente esta asociación, aunque existen claras vinculaciones a futuro. En particular, Y-TEC y la UNJU han sido beneficiados con el otorgamiento de un proyecto FITR por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el que se destinará en su mayor porcentaje a la compra del equipamiento científico del Centro. Y-TEC también adquirirá equipamiento y lo pondrá en comodato en el futuro instituto para la realización de investigaciones conjuntas (como Espacio de Innovación Y-TEC).

e) e i) El proyecto de referencia es impulsado por Y-TEC (YPF/CONICET), la cual ha venido trabajando desde 2014 con grupos de investigación del sistema científico nacional y cuenta en la actualidad con los conocimientos y tecnologías requeridas para instalar en el país la primera planta de celdas de ion-litio.

El pasado lunes 16 de mayo Y-TEC firmó una alianza estratégica con la empresa italiana FAAM/FIB, líder en la fabricación y reciclado de baterías, la que se encuentra impulsando la construcción de una planta de similares características en Italia. El acuerdo prevé trabajar con su subsidiaria, Lithops, en actividades de I+D para la mejora de las tecnologías de celdas de ion-litio. Ambas empresas acordaron también programas de I+D para el desarrollo conjunto de materiales activos a partir de carbonato de litio local, lo cual permitiría consolidar en nuestro país toda la cadena de valor desde la minería del litio hasta las baterías de consumo.

A la fecha, Y-TEC ha desarrollado el modelo de negocios para la fábrica de celdas orientado a los mercados de Almacenamiento de Energía y Movilidad Eléctrica, iniciando la presentación a potenciales inversores para su financiamiento. Y-TEC ofrece al inversor el licenciamiento de la tecnología y su posterior vinculación como socio estratégico, ejecutando un programa de I+D

que mantenga su liderazgo de mercado sobre los eventuales productos. El tiempo total requerido para la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de celdas de ion-litio es de aproximadamente 18 meses, lo cual contempla la construcción del edificio y la importación e instalación del equipamiento. Se proyecta una planta para la fabricación de celdas con una capacidad total de 96 MWh de potencia, lo cual demanda una inversión preliminar de unos U\$D 60 millones. Al tratarse de equipamiento de origen italiano, existe la posibilidad de acceder a financiamiento público de dicho país, aunque la estructura de financiamiento final será definida por el inversor en función de sus intereses de capitalización y posibilidades de acceso.

205) LEY DE DERRIBO

Decreto 228/16

Respecto a la implementación por decreto del derribo de aviones, el cual tiene serias implicancias para la vida:

a) Se ha tenido en cuenta que la Argentina el 25 de septiembre de 1986 firma e incorpora por ley (23.399), el protocolo de Montreal, relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional?

Teniendo en cuenta que dicho Convenio dispone que: "Los Estados contratantes reconocen que todo Estado debe abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo y que, en caso de interceptación, no debe ponerse en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves ni la seguridad de éstas".

b) ¿Qué evaluación hacen de esta contradicción?

Ampliada:

-Una disposición que además está claramente en contradicción con la resolución 1989/65 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que determina específicamente que "No podrán invocarse para justificar esas ejecuciones [extrajudiciales, ni siquiera] circunstancias excepcionales, como por ejemplo, el estado de guerra o de riesgo de guerra, la inestabilidad política interna ni ninguna otra emergencia pública. Esas ejecuciones no se llevarán a cabo en ninguna circunstancia, ni siquiera en situaciones de conflicto armado interno, (...) Esta prohibición prevalecerá sobre los decretos promulgados por la autoridad ejecutiva." Al igual que contradice con los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo del uso de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

RESPUESTA

Decreto 228/16

El Decreto 228/16 detalla en el Anexo I una serie de reglas de protección aeroespacial, por lo que referirse a esta norma como "Ley de Derribo" no resulta adecuado.

La finalidad de este anexo justamente es proteger a la aviación en general dentro del marco de la ley. El protocolo de Montreal se refiere a las aeronaves que respetan las normas establecidas que regulan la aviación civil internacional.

Los vuelos que utiliza el narcotráfico no cumplen ninguna de las normas prescriptas para la aviación internacional. “Las serias implicancias para la vida” se manifiestan directamente sobre la población inocente afectada por este flagelo que atraviesa toda la sociedad.

Además, al no respetar las normas que regulan el tránsito aéreo, ponen en peligro a la aviación general.

Por lo expuesto y de la correcta lectura del artículo 3° bis del Protocolo sobre Aviación Civil firmado en Montreal el 10 de mayo de 1984, se desprende que no existe tal contradicción. Sobretudo observando lo expresado en:

“b) Los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene derecho, en el ejercicio de su soberanía, a exigir el aterrizaje en un aeropuerto designado de una aeronave civil que sobrevuele su territorio sin estar facultada para ello, o si tiene motivos razonables para llegar a la conclusión de que se utiliza para propósitos incompatibles con los fines del presente convenio; asimismo puede dar a dicha aeronave toda otra instrucción necesaria para poner fin a este acto de violación. A tales efectos, los Estados contratantes podrán recurrir a todos los medios apropiados compatibles con los preceptos pertinentes del derecho internacional, comprendidas las disposiciones pertinentes del presente convenio y, específicamente, con el párrafo a) del presente artículo. Cada Estado contratante conviene en publicar sus reglamentos vigentes en materia de interceptación de aeronaves civiles;”

Sin embargo, el Protocolo no establece ningún procedimiento ante la negativa a cumplir las normas vigentes, como en el caso de una aeronave declarada hostil. Resulta evidente que este Protocolo aprobado en 1984 ha sido superado por los hechos del 11 de septiembre de 2001.

206) POLITICA EXTERIOR

Hundimiento Del Buque Chino

Con respecto al grave hecho que implicó el hundimiento de un buque chino con personas a bordo en el mes de marzo:

- a) ¿cuál fue la posición del Consulado y/o la Embajada de la República Popular China en este caso?
- b) ¿qué respuestas brindó la República Argentina y cuál es la situación actual de nuestra relación diplomática?
- c) ¿Cuál es la situación actual con respecto a las investigaciones sobre este caso?

RESPUESTA

a) El Gobierno chino expresó su preocupación por el incidente y solicitó a través de los canales diplomáticos correspondientes recibir información del hecho.

b) El buque pesquero “LU YUAN YU 010”, fue detectado por la Prefectura Naval Argentina dentro de la ZEEA, en tareas de pesca ilegal. El pesquero se dio a la fuga, no acató la voz de alto, poniendo en riesgo la seguridad de su tripulación y del Guardacostas argentino. Finalmente avanzó en ángulo de colisión hasta este último y se produjo el hundimiento.

De acuerdo con los procedimientos para casos de infracción al régimen federal pesquero tomaron intervención la Prefectura Naval Argentina, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, por Presunta Infracción al Régimen Federal de Pesca (Ley N° 24.922) y Atentado y Resistencia a la Autoridad dentro de la ZEE.

El hecho no afectó la relación diplomática entre ambos países.

c) Las actuaciones se encuentran en curso ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson y al Fiscal Federal de esa misma ciudad, por Presunta Infracción al Régimen Federal de Pesca (Ley N° 24.922) y Atentado y Resistencia a la Autoridad dentro de la ZEE. De acuerdo a información actualizada aportada por la Prefectura Naval Argentina, el Capitán del buque ha sido liberado y tanto él como los otros tres tripulantes han regresado a China. Se encuentra en trámite la notificación a la empresa armadora. La multa por contravención al régimen federal pesquero aún no ha sido pagada.

207) CASO "TIME WARP"

Informes Varios

- a) ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Seguridad respecto al actuar de Prefectura Naval en la tragedia de Costa Salguero?
- b) ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales no se dio la alerta temprana ante el descubrimiento de una bolsa con drogas por parte de la Prefectura Naval?

RESPUESTA:

a) En el marco de los sucesos acaecidos entre los días 15 y 16 de abril del corriente en el Complejo Costa Salguero S.A. con motivo de la realización del Festival de Música Electrónica denominado "Time Warp" la empresa DELL PRODUCCIONES S.A., solicitó a la Prefectura Naval Argentina un servicio de Policía Adicional.

Al respecto, la mencionada Institución remitió Nota N° 022/16 de fecha 18 de abril del corriente, mediante la cual se detallaron las actividades previas y concomitantes desplegadas durante el desarrollo del mencionado evento:

Instrucciones que recibieron los agentes involucrados.

Recursos afectados a las tareas desplegadas.

Características del Operativo de Seguridad el cual fue limitado al exterior del predio y sus adyacencias.

Ausencia de convocatoria por parte de la Empresa DELL PRODUCCIONES S.A. ante la comisión de hechos ilícitos ocurridos dentro del predio.

Dicha Nota fue remitida el 18 de abril del corriente al Juzgado interviniente (Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Sebastián CASANELLO, Sec. N° 13) a fin de poner a disposición del mismo la información con que contaba el Ministerio de Seguridad con el objeto esclarecer los hechos.

Conforme las instrucciones de la Sra. Ministro de Seguridad, el 19 de abril se instruyó al Prefecto Nacional Naval la formal apertura de una investigación administrativa y la suspensión preventiva de los agentes involucrados.

Como consecuencia la citada Fuerza procedió a suspender preventivamente a seis agentes, pasando a revistar en situación pasiva y a relevar de su cargo al Jefe Departamento Investigaciones del Narcotráfico y al Prefecto de Zona Río de la Plata.

Con fecha 20 de abril se recibió Oficio del Juzgado poniendo en conocimiento la citación a indagatoria de 19 prefectos, procediendo de inmediato a requerir a la Fuerza la notificación personal de los referidos.

Asimismo con el objeto de brindar mayores aportes a la investigación conforme lo requiera el Juzgado interviniente se solicitó a la Prefectura Naval Argentina la remisión de los medios de comunicación utilizados y las grabaciones de las conversaciones mantenidas por ese medio por el personal afectado al evento, los cuales fueran oportunamente cursados al requirente.

b) El funcionario que intervino no dio parte de la recepción de la bolsa al magistrado interviniente ni a sus superiores. Por el hecho se encuentra indagado por la justicia y la Prefectura Naval Argentina le inicio un sumario administrativo para juzgar su responsabilidad.

Actualmente se encuentra revistiendo en situación pasiva (separado de sus funciones).

208) PROCREAR

Informes Varios

- a) ¿Se va a continuar con el Programa Crédito Argentino del Bicentenario - PROCREAR-?
- b) En caso afirmativo, ¿Se están analizando cambios?
- c) ¿Cuáles y en qué plazo se van a implementar?
- d) ¿Qué cantidad de beneficiarios que han iniciado el trámite, no han recibido el primer desembolso? ¿Cuáles son los motivos?
- e) Frente a los aumentos en los costos de la construcción ¿Se tiene previsto el otorgamiento de un complemento o ampliación de los préstamos a fin de que cada beneficiario que inició la construcción de su casa pueda cumplir con el 100% de la obra?
- f) ¿Cuál es el estado de situación de cada uno de los desarrollos urbanísticos?

RESPUESTA:

a) Si, actualmente el Programa se encuentra en pleno desarrollo.

En cuanto a los proyectos urbanísticos, se continúa con las obras en 70 predios, con 23.559 viviendas proyectadas, mientras que en las líneas individuales el Banco Hipotecario recibe carpetas de solicitud de crédito diariamente, y se estima otorgar 175.566 créditos. En lo que va del 2016, el Fideicomiso ha realizado desembolsos por \$7.427,7 millones.

b) Nos encontramos evaluando y analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa de manera equitativa y sustentable a largo plazo.

c) Estimamos que para la segunda mitad del año serán anunciadas las nuevas líneas y condiciones crediticias y la nueva metodología de selección de beneficiarios.

d) Actualmente hay 8704 beneficiarios que no han recibido su primer desembolso, debido a avances de obra menores a lo necesario para recibir el siguiente desembolso.

e) Estamos analizando el tiempo que transcurre entre cada desembolso y si efectivamente hay retrasos en los avances de obra y sus causas.

f)

Predio	Sector	Estado de Situación
BS AS - Bahía Blanca (Calle Colón)	1	Sin obra
	2	En marcha
	3	Sin Obra
BS AS - Bolívar	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
BS AS - General Pinto	1	En marcha
	2	En marcha
BS AS - Lomas de Zamora	1	En marcha
	2	En marcha
BS AS - Merlo	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
BS AS - Ranchos (Manzana 174)	1	En marcha
BS AS - Ranchos (Vías)	1	Recepción provisoria
BS AS - San Antonio de Areco (3° llamado)	1	En licitación
	2	En licitación
	3	En licitación
BS AS - San Martín	1	En marcha
	3	En marcha
BS AS - San Miguel	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
BS AS - Tandil (N° 70)	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
BS AS - Tigre	1	En marcha
	2	En marcha

	3	En marcha
CORDOBA - San Francisco	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
CORRIENTES - Santa Catalina	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
	6	En marcha
	7	En marcha
	8	En marcha
	9	En marcha
LA RIOJA - Chamental	1	Recepcionado
	2	Recepcionado
LA RIOJA - Chilecito	1	Recepcionado
	2	Recepcionado
	3	Recepcionado
LA RIOJA - La Rioja	1	Recepcionado
MENDOZA - La Dormida	1	En marcha
	2	En marcha
MISIONES - Posadas	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
	6	En marcha
	7	En marcha
	8	En marcha
	9	En marcha
	10	En marcha
SAN JUAN - Barrio Los Aromos	1	Recepcionado
	2	Recepcionado
SAN JUAN - Pocito	sector 1-a	Recepcionado
	sector 1-b	Recepcionado
	2	Recepcionado
	3	Recepcionado
SAN JUAN - Rawson	1	Terminado
	2	En marcha
	3	En marcha
SAN LUIS - San Luis	1	En marcha

	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
SANTA FE - Sunchales	1	En marcha
	2	En marcha
SANTIAGO DEL ESTERO - Santiago del Estero	1	En marcha
TUCUMAN - Yerba Buena	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
BS AS - Canning	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
BS AS - Ciudad Evita (La Matanza)	1	En marcha
	2	En marcha
BS AS - Estación Buenos Aires	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
	6	En marcha
	7	En marcha
	8	En marcha
	9	En marcha
	10	En marcha
	15	En marcha
	12	En marcha
BS AS - Estación Sáenz	1	En marcha
	2	En marcha
	3	Sin obra
	4	En marcha
	5	Sin obra
	6	En marcha
	7	En marcha
	8	En marcha
BS AS - Ezeiza	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
BS AS - Haedo (Morón)	1	En marcha

BS AS - Ituzaingó	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
BS AS - Lincoln		En marcha
BS AS - Morón (N° 68)	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
BS AS - San Nicolás	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
BS AS - Suipacha	1	En marcha
CHACO - Resistencia	1A	En marcha
	1B	En marcha
CORDOBA - Alejandro Roca	1	En marcha
CORDOBA - Cavanagh	1	En marcha
CORDOBA - Leones	1	En marcha
CORDOBA - Monte Maíz	1	En marcha
CORDOBA - Morrison	1	En marcha
CORDOBA - Pascanas		Recepcionado
CORDOBA - Viamonte (2da Licitación)	1	En marcha
ENTRE RIOS - Paraná	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
JUJUY - Jujuy	1	En marcha
MENDOZA - Maipú	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
MENDOZA - Malargüe	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
MENDOZA - Mendoza	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
	6	En marcha
MENDOZA - San Martín	1	En marcha
	2	En marcha

	3	En marcha
MENDOZA - San Rafael	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
RIO NEGRO - Bariloche	1	Sin obra
	2	En marcha
	3	Sin obra
SALTA - Grand Bourg	1	En marcha
SALTA - Huaico	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
SALTA - Talavera	1	En marcha
SALTA - Tartagal	1	En marcha
	2	En marcha
SANTIAGO DEL ESTERO - La Banda	1-a	Recepcionado
	1-b	Recepcionado
BS AS - Carmen de Patagones	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
SANTA FE - Granadero Baigorria	1	En marcha
	2	En marcha
CHUBUT - Puerto Madryn	3	En marcha
	4	En marcha
CORDOBA - Barrio Liceo	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En licitación
	7	En marcha
	8	En marcha
	9	En marcha
	10	En marcha
	11	En marcha
	12	En marcha
	13	En marcha
	14	En marcha
	15	En marcha
	16	En marcha
	17	En marcha
	1-a	En marcha
	2-a	En marcha
3-a	En marcha	

LA PAMPA - Santa Rosa	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
NEUQUEN - Zapala	1	En marcha
	2	En marcha
RIO NEGRO - Viedma (ex Ingeniero Jacobacci)	1	En marcha
SANTA CRUZ - Río Gallegos	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
SANTA FE - Estación Cambios	1	En marcha
	2	En marcha
SANTA FE - Rafaela (2da Licitación)	1	En marcha
	2	En marcha
TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	1	En marcha
	2	En marcha
TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	1	En marcha
	2	En marcha
	3	En marcha
	4	En marcha
	5	En marcha
	6	En marcha
	7	En marcha
	8	En marcha
	9	En marcha
	10	En marcha
	11	En marcha

209) PUBLICIDAD OFICIAL

Informe Varios

- ¿Cuál es el monto total ejecutado en publicidad oficial desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha?
- ¿Cuál es el monto total a ejecutar durante el año 2016 en publicidad oficial?
- En ambos casos discrimine dicha información por medio de comunicación, proveedor, rubro, tipo de campaña, forma de contratación y organismo estatal solicitante.

RESPUESTA

a) Se adjunta el documento con la información solicitada entendiendo como “ejecutado” todo lo planificado desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016.

El monto total ejecutado son \$284.974.960,95 en el período anteriormente mencionado para campañas como: Dengue, Tarifa Social, Niños Extraviados, Precios Cuidados, Campaña Vacunación, Patentes Mercosur, Incendios Forestales, Campaña Bicentenario, Campaña Donación de Órganos, Día de la Memoria, Campaña Renovación de DNI, Campaña Día de la Tierra, Institucional Juntos.

b) El presupuesto de este año para pauta publicitaria es de \$ 1.485 millones que se van a distribuir entre los medios de comunicación: \$697 millones para difusión de campañas de bien público; mientras que \$788 millones serán destinados a pagar deuda de la gestión anterior

c) En el archivo que responde a la pregunta A) está discriminada la información solicitada del período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016.

210) ANSES

Ley 27181

Teniendo en cuenta la ley 27181, que prohíbe la venta de acciones de Anses en empresas sin la autorización previa del Congreso, y atento a la información que tomó estado público sobre una posible venta de las mismas ¿Que política van a adoptar respecto a la tenencia accionaria de Anses?

RESPUESTA:

La Ley 27.181 está vigente y por lo tanto ANSES tiene que cumplir con el marco jurídico existente.

SENADOR FERNÁNDEZ SAGASTI – 211 a 224

211) EMPLEO

Informes varios

Según diversas publicaciones periodísticas, Carlos Melconian, afirmó que con "este nivel de salarios, Argentina es inviable y solo se puede comenzar a crecer si se los baja al menos un 40 por ciento. En ese sentido, la única forma de negociar una baja real con estos sindicatos es llegar a un desempleo superior al 15 por ciento". El titular de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Osvaldo Cornide, ubicó el número de despidos entre diciembre y mayo en 130 mil. Por su parte, en el Estado ya se produjeron otros 200 mil. Ante tales cifras.

- a) ¿En qué se basa el Ejecutivo nacional para asegurar el bienestar de los argentinos si en tan solo 6 meses han pulverizado el poder adquisitivo de los trabajadores tan violentamente?
- b) ¿Cuál será la posición del gobierno ante la eventual aprobación de la ley de Emergencia Ocupacional en la Cámara de diputados?, en su caso ¿está entre las alternativas vetarla?
- c) ¿Cuáles son los instrumentos y herramientas concretas que se están llevando a delante para generar empleo en medio de la creciente ola de despidos por parte del Estado?
- d) ¿Cuáles son las medidas de incentivación que para las pequeñas y medianas empresas?

RESPUESTA:

a) Este Ministerio de Trabajo se encuentra abocado al permanente mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.

En ese sentido, se han homologado numerosos convenios colectivos producto de la concertación sectorial.

b) Como es de público conocimiento, el PEN comunicó al Poder Legislativo su veto total al Proyecto de Ley (el viernes 20/5/2016, Decreto N° 701/2016 expediente en Senado N° 040PE2016).

c) Conforme los indicadores oficiales, no se verifica ninguna ola de despidos.

d) Se encuentran en curso de ejecución y optimización, los programas de empleo vigente y en trámite diversos proyectos normativos para la generación de empleo en los sectores más vulnerables de la población.

212) HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Protocolo para citación de funcionarios en el senado

- El artículo 94 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, en el primer párrafo establece que: "Las comisiones, por intermedio de sus presidentes, están facultadas para requerir informes y realizar todas aquellas diligencias que consideren necesarias para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración..."

¿Qué opina usted respecto al protocolo para la citación de funcionarios que estableció el oficialismo en el senado?

RESPUESTA

No corresponde a esta Jefatura de Gabinete de Ministros opinar sobre cuestiones privativas de las Cámaras, quienes están facultadas por la Constitución Nacional a dictar sus propios reglamentos y decidir sobre sus procedimientos (Art. 66 de la CN).

213) OFF SHORE

Sociedades constituidas

A principios de abril Usted dijo "El Presidente no tiene cuentas ni activos no declarados en Panamá ni en ningún otro lugar", que el Presidente de la Nación figuraba "como director sin capital en una empresa del padre que está declarada ante la AFIP y ni siquiera tiene movimientos. Días después trascendió que había documentos, (a los que tuvo acceso Página/12) que confirman que el desembarco de los locales de cobros de servicios y facturas se concretó en 2001, tres años después de la creación de la firma offshore bahameña.

- a) ¿Puede aclarar, si la situación lo permite, o en su caso denunciar, el estado y las acciones llevadas a cabo por la empresa Fleg Trading de la cual el Presidente formada parte?
- b) ¿Qué medidas ha tomado la Unidad de Información Financiera y la Oficina Anticorrupción para analizar la investigación denominada Panamá Paperes, impulsada por el El Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ)? Junto a un detalle de las acciones llevadas a cabo por esa firma y las transacciones financieras vinculadas con la misma?

RESPUESTA

a) El Presidente Mauricio Macri no sólo ha aclarado la situación a través de diversas comunicaciones públicas y conferencias de prensa, sino que se ha puesto a entera disposición de los tribunales que investigan los hechos para que no quede duda alguna sobre su situación de legalidad en relación a la presentación de sus declaraciones juradas como Jefe de Gabinete de la Ciudad de Buenos Aires.

b) La nueva gestión de la Unidad de Información Financiera ha desarrollado un plan de acción concreto para reencauzar y reforzar la prevención y el combate del lavado de activos provenientes de delitos graves y la financiación del terrorismo que incluye, entre otras medidas, el impulso y la participación activa en diferentes causas penales que resultan de relevancia para los objetivos fijados por las nuevas autoridades del organismo, y que ponen énfasis en la utilidad de esta herramienta para luchar contra el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo internacional y la recuperación de los activos provenientes de dichas actividades ilícitas. Los detalles concretos del plan de acción en curso no pueden concederse, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí

interesa "ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia".

Por su parte, la Oficina Anticorrupción ha iniciado diversas actuaciones administrativas, de oficio y/o ante la presentación de una denuncia específica a fin de analizar la información surgida de la investigación denominada "Panamá Papers" a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública y/o ante la posibilidad de que existiese alguna infracción al Código Penal

Asimismo, la Oficina colabora con el Poder Judicial de la Nación en las investigaciones en curso y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos, así como copia de sus actuaciones. Actualmente todas las actuaciones relativas a los "Panamá Papers" se encuentran en proceso de investigación. Asimismo, los resultados del análisis efectuado están siendo utilizados como insumo para la reforma de la Ley de Ética Pública que la Oficina Anticorrupción está llevando a cabo.

214) DOLAR FUTURO

Medidas del PEN

En el transcurso de estas últimas semanas, fuentes periodísticas dieron a conocer que entre los adquirentes de aquellos contratos de dólar futuro se destacaban altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional Mario Quintana Pablo Curat y empresarios allegados al actual Presidente de la Nación, Mauricio Macri; entre ellos, Nicolás Caputo, José María Torello y Gustavo Sebastián Lopetegui.

Si bien Usted ya se ha referido al tema, la consulta es la siguiente. Si ya que a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner se la pretende imputar por esta actividad de venta de dólar futuro, por ser ilícita, según los denunciantes los legisladores Federico Pinedo y Mario Negri)

- a) ¿Qué medidas han de tomar desde el Estado para revertir esta situación en la que el BCRA ha perdido sumas millonarias en manos de funcionarios del gobierno actual?
- b) ¿Se dieron de baja esas operaciones?
- c) ¿Las ganancias que obtuvieron de ellas, fueron devueltas?

RESPUESTA

Existe actualmente una situación judicial en curso, no es competencia de la autoridad monetaria emitir opinión al respecto.

215) ETICA PÚBLICA

Acciones del PEN

- a) ¿Se han iniciado actuaciones tendientes a investigar las conductas desarrolladas por Quintana (actual Secretario de Coordinación Ministerial) y Pablo Curat (actual director del Banco Central) en particular, a la luz de lo previsto por el art. 265 del Código Penal?
- b) ¿La Oficina Anticorrupción ha dado lugar a investigaciones sobre las conductas de estos funcionarios?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

216) UNIVERSIDADES

Presupuesto Universitario

- a) ¿Cuál es el propósito de concluir con los programas del Plan Finalización de Estudios Primarios y Secundarios -FinES- 2016 a través del Decreto 178/16, especialmente los que se impartían en las Universidades Nacionales?
- b) ¿Cuál es la alternativa que desde el Estado se va a ofrecer para los estudiantes que se ven limitados a la hora de acceder a la educación pública?
- c) En Relación a la Universidad Pública ¿Cómo pretende el gobierno nacional asegurar que se mejorará la educación cuando ante una crisis profunda como la que están atravesando las universidades públicas se opta por un parche económico de \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones) para el presupuesto universitario que no resuelve el conflicto central?
- d) Y en todo caso ¿Cómo se le explica al pueblo argentino que mientras las principales medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional benefician a los sectores más privilegiados de la economía, las universidades del Estado reciben migajas que solo representan soluciones temporales?
- e) El giro de partidas presupuestarias está atrasada en las universidades del conurbano desde diciembre no les están enviando fondos ¿Cuándo se va a regularizarla situación?

RESPUESTA

Lo que estamos haciendo es reordenando el Plan FiNES, las Universidades continuarán con las cohortes iniciadas, el resto de la implementación será realizada por la Jurisdicción Provincial correspondiente.

Desde el Estado hemos sostenido los programas de becas existentes. Estamos generando otras iniciativas para los jóvenes pero también la discusión del acceso no es sólo una cuestión económica, sino que es indispensable garantizar la igualdad de oportunidades educativas, a partir de que en el Colegio Secundario y en la Primaria adquieran los conocimientos relevantes para ingresar a los Estudios Superiores.

No consideramos que hay un conflicto central, porque hemos cancelado la deuda de alrededor de 5000 millones de pesos que dejó el gobierno anterior, equivalente al 10 % prácticamente del presupuesto de las UUNN, hemos otorgado dos refuerzos presupuestarios y cancelado los gastos de los primeros cinco meses del año 2016.

Hemos cancelado la deuda, reforzado el presupuesto, y avanzado en la paritaria.

Esta situación ya está regularizada, ocurre que esas universidades a las que se hace referencia recibieron entre el 4 y el 6 de diciembre partidas especiales por 432 millones, que debía distribuirse entre las 58 universidades y solo la recibieron 7, por lo tanto hemos atendido primero primero atendido a quienes

fueron discriminadas de esta partida presupuestaria, las restantes 51 universidades.

217) SITUACION SALARIAL

Docentes Universitarios

La Necesidad imperiosa de recomposición salarial de los docentes universitarios. La propuesta del Ministerio de Educación de la Nación fue primero de un 25 por ciento en dos cuotas, que luego bajó a un 15 por ciento hasta octubre con el compromiso de reabrir la negociación a partir de octubre. Los gremios docentes rechazaron la propuesta, reiteraron la exigencia de un incremento salarial cercano al 40 por ciento y ratificaron las medidas de fuerza anunciadas.

¿Cómo se va a resolver esta situación?

RESPUESTA

Al respecto, la paritaria docente universitaria cerró el pasado 19 de mayo luego que fuera aceptada la siguiente propuesta: el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en Septiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevó esta propuesta.

218) PROGRESAR

Costo transporte público

Ante la situación que los alumnos dejen de ir a la Universidad debido al alto costo del transporte público.

¿Se prevé algún aumento para el PROGRESAR?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

219) ACUERDO CON ESTADOS UNIDOS

Convenios

Entre los convenios firmados por los Presidentes Macri y Obama, el pasado 23 de marzo, están la apertura comercial irrestricta, la asistencia en la Triple Frontera, la coordinación de misiones militares en África, dar asilo a refugiados sirios, la creación de Centros de Fusión de Inteligencia, cooperación de fuerzas de seguridad en el Comando Sur y en el ámbito nuclear, y la lucha contra el narcotráfico y terrorismo.

a) ¿Se han realizado acciones en relación al convenio de la Triple Frontera, que implica la asistencia mutua de las fuerzas seguridad de ambos países y que agentes argentinos se capaciten en la Academia Internacional de Policía y

viajen a Estados Unidos para recibir entrenamiento de la La Administración para el Control de Drogas (DEA en inglés) y la Oficina de Investigación Federal (FBI en inglés)?

b) ¿No sobrepasa esto los límites de la política de seguridad interna?

c) ¿Por qué se han tratado con hermetismo estos convenios por parte del Estado?

RESPUESTA

a) En el marco de la visita del Presidente Obama a la Argentina no se han firmado convenios con Estados Unidos que supongan la asistencia mutua de las fuerzas de seguridad de ambos países en el marco de la Triple Frontera.

El Ministerio de Seguridad, en función de sus competencias, genera oportunidades de capacitación de las fuerzas de seguridad en distintos países del mundo con los que concreta relaciones bilaterales, incluidos los Estados Unidos.

En este marco, se han realizado gestiones para que agentes argentinos viajen a dicho país y sean capacitados por funcionarios de la DEA, el FBI y la ILEA (Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley) en materia de lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, y demás temáticas de especial interés para la seguridad interna en la Argentina.

b) La legislación argentina vigente determina que el Ministerio de Seguridad sea el interlocutor con competencias para atender asuntos considerados de seguridad, lo que incluye la posibilidad de generar oportunidades de capacitación de las fuerzas de seguridad en el exterior. En tanto se prevé la cooperación bilateral para la lucha contra el narcotráfico y el delito complejo y organizado, los límites de la política de seguridad interna no se encuentran sobrepasados.

c) Los convenios no fueron tratados con hermetismo, y su negociación siguió los procedimientos habituales para este tipo de documentos. Aquellos firmados en materia de seguridad durante la visita del Presidente Obama son 3 (tres), y todos ellos se encuentran debidamente publicados en la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con competencia en la materia.

Se detallan a continuación los Convenios suscriptos en materia de seguridad, el pasado 23 de marzo:

Acuerdo entre el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave.

Memorando de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina referente al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo.

Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

220) SECTOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Informe varios

- a) Argentina es uno de los 10 países del mundo capaces de construir satélites, es el primero de la región con capacidad de producirlos y exportarlos, y cuenta con dos satélites que pueden brindar servicio para todo el continente americano. El Gobierno Nacional anunció la suspensión del Arsat 3. ¿Usted piensa que no va a impactar en la cantidad de investigadores y técnicos comprometidos desde el INVAP S.E. en el desarrollo de ese proyecto?
- b) Los científicos están planteando que los salarios se retrasaron y que el deterioro se acentuó por el impacto de la megadevaluación. ¿Está previsto algún aumento de emergencia?
- c) Actualmente la inversión en ciencia es del 0,65 del PBI. El Gobierno Nacional manifestó que se incrementaría al 1,5, ¿Cómo se haría?
- d) ¿Cómo se va a compensar el impacto del aumento de los servicios de luz gas, en un 400 por ciento o más, en los costos de funcionamiento de los institutos.
- e) En estos meses también se paralizó la construcción de la tercera central nuclear de Atucha, ¿cómo analiza esta situación? ¿Cuándo se va a retomar?

RESPUESTA

- b) Con respecto al presupuesto general para el Ministerio de Ciencia y Tecnología (que incluye al CONICET y la CONAE) se ha realizado un incremento de 995 millones de pesos, que representa un 8% frente al crédito inicial de 2016. Este aumento presupuestario se está usando principalmente para cubrir aumentos salariales en la planta científica. En particular, se están dando aumentos por Evaluación de desempeño, Crecimiento vegetativo, Función en el cargo, y Jerarquización de la carrera de investigador y personal de apoyo.
- c) El incremento en la inversión en I+D+i se planteó como resultado de la ejecución del Plan Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a 8 años. Esto implica terminar aumentando 2,5 veces la inversión. Para esto nos estamos planteando lograr al 2023:
- Duplicar la inversión del sector público.
 - Triplicar la inversión de los organismos internacionales.
 - Cuadruplicar la inversión del sector privado.
- d) En lo que respecta a los gastos corrientes, como tarifas de servicios básicos, se están tratando en estos momentos para que no generen ninguna dificultad en el funcionamiento de los institutos. Hoy estos servicios representan el 23% de los gastos de los institutos.
- e) No es cierto que se haya suspendido la construcción de dicha central nuclear dado que, al momento de asumir esta administración, la obra de la central nuclear Atucha III no había comenzado aún. Los contratos con la Corporación Nacional Nuclear China se encontraban aún en etapa de negociación, con todavía muchos puntos a definir entre las partes; los contratos para el financiamiento de la obra aún no estaban redactados; los terrenos para su instalación no se habían adquirido ni se encontraba incorporado en el presupuesto el dinero para la adquisición de los mismos; tampoco se había

tramitado ante la Autoridad Regulatoria Nuclear la licencia correspondiente para la construcción de la misma. Desde el momento de la asunción, este gobierno retomó las negociaciones con la Corporación Nacional Nuclear China, así como las entidades financieras chinas, con el fin de concretar la finalización de los contratos correspondientes, avanzando en todos aquellos aspectos que aún requerían de negociación entre las partes. En resumen, no solo no fue suspendida la construcción de la central Atucha III, sino que incluso se ha otorgado más celeridad a las negociaciones con miras a comenzar la misma cuanto antes.

Se encuentran en ejecución las actividades de Pre-Proyecto de ingeniería y sistemas y la negociación de contratos comerciales con CNNC y Candu Energy. En el sitio se realizan actividades de mantenimiento y conservación de obradores que fueron utilizados durante la construcción de Atucha II.

221) MINA POTASIO

Rio Colorado

a) En marzo de 2013, los referentes de cambios de la Provincia de Mendoza (Montero, De Marchi) señalaban (al hablar del cierre de la Mina Potasio Rio Colorado) que por la inflación, el desdoblamiento cambiario, la limitación a girar de utilidades era difícil atraer inversiones. ¿Cómo explican ahora; que con una devaluación del 50% y la eliminación de regulaciones y retenciones, las inversiones en general y en particular las de Potasio Rio Colorado no llegan?

b) ¿Qué otras acciones tienen pensado desarrollar para atraer sus anuncios lluvias de inversiones, porque a pesar de pagarle caro a los Buitres, realizar una de las más grandes emisiones de deuda a nivel mundial y liberar toda la economía, la inversiones no llegan, el consumo se desploma, se pierden empleos y el pueblo cada día sufre más?

RESPUESTA

a) Decisiones de políticas tomadas por la anterior administración motivaron que un proyecto que empleaba a más de 6.000 trabajadores mendocinos, con inversiones estimadas en más de U\$S 2.000.000.000 en la construcción de la mina, se paralizara y suspendiera, malográndose una enorme oportunidad para la provincia de Mendoza y para el país.

Las medidas tomadas por la presente administración intentan, a pesar de la caída del precio de cloruro de potasio (de alrededor de U\$S 380 la tonelada en 2013 a aproximadamente U\$S 280 en el mes de marzo del corriente), ofrecer incentivos y mejores condiciones de contexto económico a este tipo de inversiones.

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra apoyando al gobierno provincial para que la mina pueda entrar en producción, a pesar de la baja en el precio del cloruro de potasio. La modificación del régimen de retenciones a las exportaciones ha sido una de las medidas tomadas por el gobierno nacional en este sentido. Asimismo, el gobierno nacional apoya a la provincia en la negociación con la empresa, prestándole soporte legal y técnico cada vez que esta lo solicita.

b) La actual administración seguirá tomando medidas de tipo macroeconómicas, tributarias y sectoriales que garanticen un mejor clima de inversiones.

Las medidas económicas implementadas recientemente llevaron a la Cámara Argentina de Empresarios Mineros a estimar en un estudio inversiones por aproximadamente U\$S 20.000 millones y 40.000 puestos de trabajo hasta el año 2021. Se espera que a partir del mes de noviembre, cuando se comienzan a ejecutar en todo el mundo los presupuestos destinados a la exploración minera correspondientes al año 2017, los montos de inversión comiencen a aumentar.

222) LEY DE INVERSIONES MINERAS

Ley 24.196

a) Según el artículo 21, de la ley 24.196, Ley de Inversiones Mineras. Las maquinarias importadas, para las explotaciones de inversiones comprendidas en dicha ley, están exentas del pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística. Pero en el caso de ser reexportada o transferida a una actividad no comprendida en el Capítulo III, deberá procederse al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que correspondan a ese momento, y la autoridad de aplicación establecerá las prácticas que garanticen su cumplimiento. Teniendo en cuenta esto, qué acciones administrativas y qué autorizaciones han emitido para que se puedan realizar operaciones comerciales de venta de bienes, equipos e insumos, de la Minera Vale, afectados al proyecto Potasio Río Colorado.

b) Cuáles son las gestiones que están desarrollando para atraer inversores, puntualmente para el caso de la Minera Vale. Porque mientras la gente de Cambiemos en mi provincia dice que se reabrirá la explotación, por otro lado surge un comunicado de la empresa donde informa que actualmente no piensa reactivar su proyecto Potasio Río Colorado sin un socio que comparta la inversión.

RESPUESTA

a) El anuncio de la venta de rieles que fueron importados por la empresa Vale, y que iban a destinarse a la construcción de vías de tren, las que en el proyecto original unían las localidades de Malargüe con el puerto de Bahía Blanca, no ingresaron al país por la ley 24.196 de inversiones mineras sino por el régimen general.

En todo caso, cualquier intención de venta de activos por parte de la empresa debe ser comunicada con anticipación a la autoridad de aplicación para poder ser verificado. De no cumplirse con las leyes y reglamentaciones correspondientes, se toman las medidas administrativas pertinentes, tanto por parte de la Secretaría de Minería de la Nación como por parte de la Provincia, según corresponda.

b) Los recursos mineros pertenecen a las provincias desde 1887 cuando el Código Nacional de Minería estableció: Artículo 7.- “Las minas son bienes privados de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se

encuentren”. Cuestión que confirmara 107 años después la Constitución Nacional reformada en 1994: 124.- “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”

En ese sentido, es la provincia de Mendoza, dueña del recurso mineral, quién lleva adelante las negociaciones para tratar de que se siga con la inversión necesaria para continuar con la construcción de la mina. Debe aclararse que el yacimiento nunca estuvo en explotación, por la que esta no puede reabrirse, y como es de público conocimiento, la autoridad de aplicación del Código de Minería ha conminado a la empresa Vale a proseguir con la inversión tal cual lo establece el propio Código.

Las medidas tomadas por la presente administración intentan, a pesar de la caída del precio de cloruro de potasio (de alrededor de U\$S 380 la tonelada en 2013 a aproximadamente U\$S 280 en el mes de marzo del corriente), ofrecer incentivos y mejores condiciones de contexto económico a este tipo de inversiones.

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra apoyando al gobierno provincial para que la mina pueda entrar en producción, a pesar de la baja en el precio del cloruro de potasio. La modificación del régimen de retenciones a las exportaciones ha sido una de las medidas tomadas por el gobierno nacional en este sentido. Asimismo, el gobierno nacional apoya a la provincia en la negociación con la empresa, prestándole soporte legal y técnico cada vez que esta lo solicita.

223) MINERA VALE

Conflicto de intereses

a) Existe conflicto de interés, de algunos de los funcionarios, que se deba declarar ante las acciones administrativas llevadas a cabo por el ejecutivo que involucren a la Minera Vale.

b) ¿Algunos de los funcionarios tiene o ha tenido vinculación alguna con dicha empresa? Ya que en el actual Ministerio de Energía y Minería los conflictos de interés, hasta la máxima autoridad se encuentra en actual conflicto de interés y muchos de sus actos deben ser analizados con nulos e ilegales.

RESPUESTA

a) No existe incompatibilidad ni conflicto de intereses, en los términos del Art. 13 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25.188, de los funcionarios de la Secretaría de Minería respecto de la Minera Vale.

Al respecto, es importante destacar que no es el Estado Nacional, ni a través de la Secretaría de Minería ni de ningún otro organismo, quien otorga las concesiones para la realización de la actividad minera, sino que ello es enteramente decidido por la autoridad provincial correspondiente, sin ninguna participación o tramitación de la Nación.

Por ende, la actividad minera tampoco es regulada por el Estado Nacional a través de la Secretaría de Minería, siendo las provincias quienes tienen el poder de policía y ejercen la regulación y control de la misma.

Las acciones que desarrolla el Estado Nacional que si tienen vínculo directo con las empresas que desarrollan actividad, por poder traducirse en el

otorgamiento de beneficios, son las encuadradas en la Ley 24.196, de Inversiones para la Actividad Minera.

Las mismas son desarrolladas por la Secretaria de Minería, según el Decreto 1142/2003, a través de la DIRECCION NACIONAL DE MINERIA, entre cuyas acciones se establece administrar y efectuar el control del régimen estatuido en esta ley y ejecutar las registraciones pertinentes.

Ninguno de los funcionarios de la Dirección Nacional, con competencia funcional directa sobre esta actividad, esta alcanzado por incompatibilidad o conflicto de intereses en los términos del Art. 13 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25.188 respecto de la Minera Vale.

b) Ninguno de los funcionarios de la Secretaria de Minería tiene vinculación con la empresa Minera Vale y, en todos los casos, se cumplen los términos y plazos del Art. 15 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25.188.

224) FONDEAR

Informes varios

a) ¿Qué acciones se están llevando a cabo con el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino; creado por el Decreto 606/14?

b) ¿Van a continuar generado financiamiento para el desarrollo a partir de este fideicomiso público?

c) ¿Hay empresas que están esperando este financiamiento (FONDEAR) y todavía no llega como es el caso de la empresa CANALE, ubicada en el Valle del UCO. Que se pretende hacer el ejecutivo ante estas situaciones: ¿ Van a otorgar los financiamientos ya acordados? o ¿van a cerrar el programa, como tantos otros programas a favor de la industria y del pueblo argentino que han cancelado en estos cuatro meses de gestión?

d) ¿Se va a continuar apoyando con financiamiento el desarrollo de la producción en las economías regionales, porque solo con la devaluación no se ha logrado impulsar a las economías regionales?

RESPUESTA

a) En el país sobre el universo de 600.000 PYMEs sólo 180.000 (30%) acceden a financiamiento. El objetivo del Ministerio de la Producción es llevar este número al 50% (300.000 PYMEs) en los próximos 2 años. Este objetivo se asienta sobre dos pilares:

1) Utilizar cerca del 10% (aproximadamente 6.000 MM) en subsidiar tasa, a parte de los 60.000 MM que el sistema financiero vuelca semestralmente a las PYMEs de todo el país, orientándolo a las PYMEs de los 13 sectores estratégicos definidos, con especial interés en las PYMEs del plan Belgrano Productivo y a “Mi primer Crédito” (PYMEs que no hayan recibido asistencia financiera en los últimos 12 meses).

2) Trabajando sobre cambios normativos, que simplifiquen, bajen costos, y acerquen a más PYMEs al financiamiento. En este sentido el Ministerio de la Producción, tiene equipos trabajando con: BCRA, AFIP, UIF, IGJ y CNV entre

otros organismos. En concreto se está trabajando basados en el Registro Pyme con:

- a. Central de balances. (IGJ, BCRA).
- b. ON PYME con garantía SGR (CNV).
- c. Legajo simplificado (BCRA, UIF)

Fondear se inscribe dentro de estas acciones destinando más del 50% de los fondos disponibles para el presente ejercicio al subsidio de tasa, permitiendo a las PYMEs recibir financiamiento a una tasa de referencia del 18% y si los créditos corresponden a la región que abarca el Plan Belgrano Productivo o Mi Primer Crédito una tasa de referencia del 16%. Este efecto logra multiplicar la aplicación de fondos transformando los aproximadamente 820 MM destinados a bonificación en créditos por cerca de 6.800 MM, permitiendo alcanzar a cerca de 2.700 PYMEs de los sectores estratégicos. Además como se mencionó en las primeras líneas, al ser un subsidio que se apoya sobre LICIP en convivencia con las Entidades Públicas y Privadas el acceso es Federal y Universal para el mundo PYMEs.

Por otro lado FONDEAR tiene además como estrategia asistir con créditos a empresas por fuera del sistema financiero en hasta \$ 10 millones. Esto se suma a la estrategia de FONAPYME (limitado \$ 3 MM) en buscar empresas por fuera del sistema financiero (INCLUSION FINANCIERA) y el Estado en su función de inclusión económica define asistirles para que tengan la oportunidad de volver a pertenecer al segmento de empresas que tienen acceso al sistema financiero. El sistema de SGR permite en la actualidad volcar cerca del 70% de las PYMEs que se presentan en esta línea al sistema financiero (BCRA).

Como último punto FONDEAR asiste a empresas bajo análisis integral, casos puntuales bajo emergencia temporaria, buscando previamente soluciones dentro de los mercados para generar el puente que estas empresas necesitan por su situación de emergencia.

- b) Si por supuesto con los puntos mencionados en el inciso a). Se transforman los 1.400 MM remanentes en créditos por 7.400 MM.

Ninguna estrategia del Ministerio de la Producción no contempla cerrar programas a favor de la Industria, todo lo contrario. Se simplifican los programas en 3 productos que llegan a las PYMEs:

- a) Tasa 22%: Licip todo el universo PYME
- b) Tasa 18% PYMEs sectores estratégicos
- c) Tasa 16%, PYMEs Plan Belgrano Productivo y Mi Primer Crédito.

Es clave destacar que el Ministerio buscar interactuar con sus líneas tanto para empresas que pueden acceder al sistema financiero como aquellas que tienen dificultades para acceder al sistema financiero, es aquí donde la tarea del Estado es fundamental.

- c) Los casos ya presentados en FONDEAR se están orientando bajo los esquemas aquí planteados, incluido ALCO CANALE que ya tuvo un desembolso y a la espera de que la Empresa complete con requerimientos formales del contrato de préstamo firmado. Es fundamental el uso responsable de los recursos y brindar acceso a la mayor cantidad de empresas que el

Sistema Financiero no pueda asistir, esto no implica cancelar sino todo lo contrario maximiza la función de este Fondo.

d) Las Economías Regionales son el hábitat natural de las PYMEs y el impulso que las regiones necesitan para poder generar cimientos fuertes a futuro, trabajo y crecimiento. Nuestro apoyo desde el Ministerio de la Producción a estas economías es prioridad empezando por el Plan Belgrano Productivo donde se busca incentivar las economías relacionadas a esta región otorgando créditos a una tasa con mayor subsidio. Los hasta hoy 13 sectores estratégicos planteados por la Secretaria de Transformación Productiva impulsan las economías regionales desde el punto de vista Federal. Por último el FONAPYME (Ley 25.300) y el resto de las herramientas de la SEPYME (PACC, entre otros) busca aquellas PYMEs de Economías Regionales que tienen determinadas limitantes para acceder al Sistema Financiero o también brindar herramientas fuera de lo financiero para apoyar su crecimiento sustentable. En un país extenso y diverso el Ministerio de Producción tiene dentro de sus objetivos el apoyo a estas Economías

SENADORA SILVINA M. GARCÍA LARRABURU – 225 a 227

225) ARSAT

Plan Satelital

El 4 de noviembre de 2015 esta casa aprobó el proyecto de desarrollo de la industria satelital y el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035. En el presupuesto de 2016 se señala que se mantendrá el apoyo a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT), para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones.

- a) ¿Por qué se frenó la construcción del satélite Arsat-3 y se truncó una legislación aprobada por amplia mayoría?
- b) ¿Con qué proyectos se contendrá al 40% de los empleados de Invap afectados por esta medida?
- c) ¿Cuál es la situación de los empleados de ARSAT, que trabajaban para este tercer satélite?

(1900 millones sólo del presupuesto de Río Negro estaban destinados a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales)

RESPUESTA

- a) Ver respuesta 81.a)
- b) La respuesta corresponde ser contestada por INVAP
- c) La reprogramación de actividades del Plan ARSAT 3 no tiene ningún impacto en la situación laboral de los empleados de ARSAT que trabajan en este proyecto.

226) CNEA

Estado de Situación

En el presupuesto aprobado por esta casa, la partida en Río Negro destinaba casi 1 millón de pesos para la Comisión Nacional de Energía Atómica. Por ahora la información disponible es que el presupuesto está destinado sólo a gastos corrientes y sueldos.

- a) ¿Habrán una actualización presupuestaria para continuar con los proyectos y el desarrollo de Energía Atómica?
- b) ¿Qué sucede con los 650 monotributistas que expresaron que temen por su continuidad laboral?

RESPUESTA

- a) Los proyectos de la Comisión Nacional de Energía Atómica se encuentran todos operativos, con el presupuesto aprobado por la gestión anterior garantizado. Se ha trabajado en un refuerzo de los mismos para hacer frente a compromisos que han surgido en estos primeros meses de gobierno.

b) Luego de un proceso de revisión y rendición de cuentas del procedimiento por el cual se realiza la prestación de servicios de personal a la Comisión Nacional de Energía Atómica realizado por el Ministerio de Modernización, en el cual se ha demostrado la existencia de un proceso de selección y evaluación de las necesidades de asistencia en sectores prioritarios de la institución para cumplir con los objetivos del plan nuclear nacional, se ha obtenido un acuerdo para continuar con los servicios contratados durante el presente año.

227) ATUCHA

Desvinculación

Recientemente se habían despedido a 2400 empleados de Atucha. En tandas, sin explicar cómo, anunciaron que se reincorporará a 1100 trabajadores. De los cuales, según información periodística 700 ya están reincorporados y 400 "recién en julio".

- a) ¿Hay algún plan de contención para los 1300 cesanteados en total? ¿Qué criterio se utilizó para dejar más de la mitad de trabajadores afuera?
- b) ¿Por qué sólo 850 de los despedidos cobrarán subsidios de 4000 mil pesos en el plazo de tres meses? ¿Cuándo se reanudará la construcción de la central Atucha III?

RESPUESTA

a y b) En primer lugar, hay que dejar claro que no ha habido despidos en la empresa pública Nucleoeléctrica Argentina SA. Lo que algunos actores han difundido en los medios como "despidos en Atucha" se trata de la finalización de los contratos de obra con empresas constructoras contratadas para la obra de Atucha II. Se trataba de 11 empresas constructoras, que estuvieron trabajando para Atucha II a los que la anterior administración estuvo prorrogando en su totalidad sin que tuvieran trabajos legítimos que hacer. Esos contratos vencían -también por decisión de la anterior administración- el 31 de marzo del corriente año, e involucraban a alrededor de 2000 trabajadores de la construcción. Lo que hizo esta administración es cumplir -en este punto- la decisión de la anterior. Por lo que los contratos vencieron, y las empresas constructoras privadas, consecuentemente, decidieron despedir a su personal. Entonces, es importante dejar claro que la actual administración no despidió a ningún empleado de NASA, ni recortó ningún presupuesto, como se ha afirmado públicamente desde algunos sectores. Muy por el contrario, estamos estudiando reforzar el exiguo presupuesto que la anterior administración envió al Congreso en 2015.

En resumen, la anterior administración dejó a la actual contratos con empresas constructoras remanentes de la obra de Atucha II "a la espera de que se inicien las obras de Atucha III". Pero la obra de Atucha III no sólo no se inició, sino que el grado de atraso que encontramos en relación a este proyecto es enorme. Ver mayor detalle en la respuesta 91.

En cuanto a los trabajadores que las empresas privadas despidieron, es importante tener en cuenta algunos puntos:

NASA licitó -en un proceso competitivo y transparente- nuevos contratos para obras legítimas que sí cuentan con financiamiento. Esos contratos permiten retener alrededor de 600 trabajadores.

A su vez, otros 300 trabajadores serán contratados para obras nuevas que NASA realiza por contrato para la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Los otros 1100 trabajadores recibirán un subsidio del Ministerio de Trabajo de 4000 pesos por tres meses. El Ministerio de Trabajo ofreció entregar estos subsidios a pesar de que no tiene obligación de hacerlo, dado que se trata de empresas privadas que ante una finalización programada de obra decidieron despedir. Sin embargo, y como parte de la solución negociada de un conflicto, se dio esa respuesta que fue aceptada por las entidades gremiales. Todo quedó registrado en el acta correspondiente. Con el diálogo y con la verdad hemos resuelto una complicada situación sin conflictos importantes, gracias también a la comprensión de los representantes gremiales y los trabajadores.

Pasando a la siguiente pregunta, ante todo hay que decir que es incorrecto hablar de “reanudación de Atucha III” dado que esa obra nunca comenzó. El año pasado la anterior administración hizo varios anuncios que dieron esa idea, pero lo cierto es no estaban los contratos, ni el dinero ni el terreno. De hecho, incluso es incorrecto hablar de Atucha III dado que la anterior administración ni siquiera había solicitado la autorización de sitio a la Autoridad Regulatoria Nuclear, como corresponde y como esta administración está haciendo.

Esta administración está trabajando en todos los frentes: contractuales, presupuestarios financieros, técnicos y regulatorios para comenzar la obra en el primer trimestre de 2017.

SENADORA SILVIA DEL ROSARIO GIACOPPO – 228 a 260

228) PLAN BELGRANO

Proyectos a ejecutar

Presente detalle completo de todos los planes y programas que se proyectan ejecutar en las provincias del NOA., especificando nombre de programas, montos, plazos de ejecución proyectados, fuentes de financiamiento.

RESPUESTA

a) En infraestructura vial se plantean inversiones en el NOA que apuntan a: fortalecer la integración a través de mejoras en los ejes troncales Norte-Sur, reforzando su condiciones de seguridad y ampliando su capacidad; mejorar la conectividad de los principales centros urbanos con los valles, y mejorar la accesibilidad a las pequeñas poblaciones para acabar con su aislamiento;

asegurar que las redes viales nacionales y provinciales provean accesibilidad adecuada, permanente, para todo tipo de vehículo y cualesquiera condición climática;

desarrollar las obras necesarias para separar los tránsitos locales y las ciudades de los flujos de tránsito pasante;

eliminar los cuellos de botella, agilizando el tránsito y reduciendo la congestión en nodos viales clave.

RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
9	Córdoba – Salta				1.700
RP33 (Sa)			Salta – Cachi		200
34	Rosario – La Banda / Acceso Salta - Libertador Gral San Martín	La Banda - Rosario de la Frontera / Libertador Gral San Martín - Salvador Mazza			2.200
38	San Miguel de Tucumán – Alberdi	Alberdi - La Rioja		Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado – Río Pilcomayo	600
50	Pichanal - Orán	Orán - Aguas Blancas			100
51			Salta - Sico		350

60-157		Córdoba - San Miguel de Tucumán			110
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero			80
66	Accesos a San Salvador de Jujuy				10
RP 73 (Ju)			Humahuaca – Libertador Gral San Martín		100
81		Formosa – Orán			400
89			Resistencia - Santiago del Estero		300
100				Norte de Formosa - Córdoba	300
119	Vinculación RN12 y RN 14				400
Total					10.500

Se propone un programa de rehabilitación ferroviaria de US\$5.000 millones que haga eje en la puesta en valor del ramal troncal del FC Mitre con origen en Tucumán y destino en Rosario y Buenos Aires/La Plata, con el objetivo de convertirlo en un corredor de alta densidad en el largo plazo. Se mejorarán las redes troncal y secundaria, fomentando la inversión privada en material rodante, desvíos industriales e instalaciones de carga y descarga, y definiendo un esquema de desarrollo de largo plazo para fomentar la carga contenerizada del NOA y reducir sus costos logísticos.

Esto implica desarrollar la infraestructura necesaria para que mejore la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad de Tucumán y la forma de atravesarla, así como contar con una playa de transbordo y de maniobras entre ambas trochas. Ambas acciones permitirían mejorar cualitativamente el movimiento de cargas del NOA con destino a los grandes centros de consumo del país y los principales puertos de comercio exterior, así como la integración del Norte Argentino con la región.

Dentro de esta estrategia se planea invertir en la reconversión del FC Belgrano, desde un FC nacional a una suma de FC regionales con conectividad intra e intermodal, que alimente a los troncales más importantes de la región: ramales que comenzando al norte, en Salta y Jujuy, conectan con el FC Mitre en Tucumán (cargas industriales, productos de origen agrícola industrializados o semi industrializados, con destino a los grandes centros de consumo y de comercio exterior, que no se transportan como commodities a granel, pues usan contenedores, pallets, bolsones u otros modos de empaque);

ramal Pichanal - J. V. González - AviaTerai - Tostado - Santa Fe - Rosario, troncal de commodities agrícolas con destino exportación, básicamente a través de los puertos del área de Rosario;

ramales secundarios AviaTerai - Barranqueras y Embarcación - Formosa, commodities agrícolas con destino exportación, por vía fluvial, de un volumen cualitativamente menor que el anterior.

En total se estima una inversión necesaria de US\$5.000 millones para poner en funcionamiento 3.500 km de ferrocarriles entre 2016 y 2018 según el detalle que se incluye en la tabla siguiente.

Línea	Actividad	Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)
Ferrocarril Belgrano	Obras (estándar: Troncal Bajo dinamismo)	Joaquín V. Gonzalez (Salta) - Puerto Barranqueras (Chaco)	800
		Avia Terai (Chaco) - Rosario (Santa Fe)	1.050
		Salvador Mazza (Salta) / S. S. de Jujuy (Jujuy) - Tucumán	1.625
		Socompa (Salta) - Güemes (Salta)	200
Ferrocarril Mitre	Obras (estándar: Troncal Alto dinamismo)	Tucumán - Rosario	1.125
Total		3.550	4.800
Obras de Circunvalación ferroviaria Nodo Tucumán			200
Total			5.000

Se proponen inversiones de US\$150 millones en el sector aerocomercial del NOA para fomentar la conectividad de la región con el resto país y con países limítrofes y de jerarquizar el tránsito aéreo con núcleo en determinados aeropuertos, que se convertirán en la puerta de entrada y salida de cada subregión.

Aeropuerto	Inversión (millones USD)
Salta	60
Tucumán	90
Total	150

Aeropuerto de Salta. Destinado a desarrollar el turismo regional, la carga aérea y la conectividad de pasajeros con la costa oeste del Océano Pacífico, México y EE.UU. con conexión al Lejano Oriente.

Aeropuerto de Tucumán. Destinado a desarrollar alternativas de exportación de carga perecedera, sensible y/o con gran valor agregado, con la posibilidad de

conexión de carga aérea proveniente de los aeropuertos de Neuquén y/o General Roca.

229) PLAN BELGRANO

Provincia de Jujuy

Detallar los programas específicos para la provincia de Jujuy por área de competencia, Infraestructura Social y Urbana (Planes de Vivienda-Salud-Educación-Seguridad-Agua y Saneamiento), y de Infraestructura Económica-Productiva (Planes de Logística- Ferrocarriles-Aeropuertos-Autovías-Rutas-Caminos Rurales-Estructuras de Riego-Planes de Energía).

RESPUESTA

En materia de vivienda se prevé para 2016 una inversión de \$ 337.021.517,65 en 2.787 unidades distribuidas en las siguientes localidades.

DEPTO / PARTIDO	VIVIENDAS	
	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
DR. M. BELGRANO	50	1.093
EL CARMEN	-	513
LEDESMA	-	490
PALPALÁ	-	531
SAN ANTONIO	-	60
SUSQUES	-	20
TILCARA	-	30

En materia vial se prevé:

Ruta	SECCIÓN	Longitud	TIPO OBRA	INVERSIÓN DE N 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FEC HA DE DE FIN
RN 34	Acc. Salta - San Pedro de Jujuy	46	Construcción de Autopista Nueva	1413	ene-17	oct-19
RN 34	San Pedro de Jujuy - Pichanal	130	Convertir a Ruta Segura	2730	oct-17	oct-19
RN 9	Jujuy - Yala	13	Construcción de Autopista	76	en ejecución	jul-16

230) ELECTRICIDAD

Impacto de la readecuación tarifaria

Especifique como fue el impacto en el interior del país del aumento en la tarifa eléctrica en CABA y GBA. Detalle como fue el mismo en las provincias del NOA. Informe si tienen pensado hacer una nueva readecuación tarifaria para los próximos meses, y de ser positiva la respuesta, informe el impacto estimado en los cuadros tarifarios de las provincias del NOA.

RESPUESTA

El aumento de tarifas para el servicio público de distribución de electricidad en CABA y GBA no genera de por sí un impacto de suba de tarifas en el interior del país. Esto ocurre porque el Estado Nacional no puede fijar tarifas finales a usuarios del servicio público de distribución de electricidad en otras jurisdicciones que no sean el Área Metropolitana de Buenos Aires. El establecimiento de tarifas de electricidad para los usuarios del interior del país es potestad de los Gobiernos Provinciales a través de sus entes reguladores de servicios públicos.

Es a cada jurisdicción provincial que debe solicitarse informe el impacto que han sufrido las tarifas finales con impuestos a sus usuarios del servicio público de distribución eléctrica, dado que las mismas están conformadas por varios componentes cuyo establecimiento se encuentra fuera de la competencia del Estado Nacional, a excepción del componente de energía en el mercado estacional.

En este sentido, el Estado Nacional solo puede incidir en la proporción que corresponde al componente de energía dentro de la tarifa final, al regular los precios de la misma en el mercado mayorista estacional, vía el Ministerio de Energía y Minería y/o la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE), dependiente del MINEM. Todas las empresas distribuidoras de electricidad compran la energía en dicho mercado al precio vigente y luego cargan en la factura al usuario final el Valor Agregado de Distribución (VAD) que representa la tarifa establecida por cada Ente Regulador (Nacional o Provincial) para cada empresa distribuidora con concesión otorgada por cada jurisdicción provincial.

Actualmente, el precio de la energía en el mercado mayorista para distribuidoras (Precio Estacional) es el establecido por Resoluciones Nro. 6/2016 del MINEM y Nro. 41/2016 de la SEE (dependiente del MINEM), para cada segmento de usuarios entre los meses de Febrero y Octubre del corriente.

En todo caso, el impacto generado por el aumento del precio estacional de la energía desde el mes de Febrero de 2016 sobre las tarifas eléctricas finales a los usuarios del servicio público de electricidad de las Provincias del NOA, explicaría solo una parte del aumento que deben afrontar los usuarios de dicha región, dado que la tarifa se compone no solo del precio estacional de la energía (cuyo establecimiento es competencia del Estado Nacional), sino también del Valor Agregado de Distribución (el cual es competencia de cada ente regulador provincial), al igual que de los impuestos (nacionales, provinciales y municipales) y las respectivas tasas y contribuciones establecidas por cada Municipio.

En el caso de los usuarios residenciales, comerciales y PyMEs de todo el país, el componente de precio de energía estacional el cual, como ya dijimos, es sólo una parte de la tarifa eléctrica final, se ha fijado en un máximo de \$320/MWh. Esto representa un subsidio del Estado Nacional hacia todos estos usuarios que va desde el 58% hasta el 96% y 100% del costo real de generar dicha energía en el mercado cuando se trata de PyMEs o usuarios comerciales o residenciales que paguen la llamada “tarifa plena” (gradualmente tendera a ser plena), beneficiarios de Tarifa Social que ahorren respecto del año anterior o que consumen no más de 150 kWh al mes, respectivamente.

Dado que el precio estacional de la energía al cual las empresas distribuidoras del servicio público de electricidad del interior adquieren la misma para luego aplicar su valor agregado de distribución conformando de esta manera la tarifa final al usuario sin impuestos, ha quedado establecido en forma fija para todo el periodo comprendido por los meses de Febrero a Octubre 2016, es evidente que desde el Estado Nacional no se prevé implementar nuevos aumentos de precio estacional de la energía que implique nuevas adecuaciones tarifarias parciales (conocidas como “passthrough”) en las jurisdicciones provinciales durante los próximos meses.

231) COMBUSTIBLES

Tarifas

Informe si durante el resto de 2016 habrán nuevos aumentos en los precios de los combustibles. Detallar un informe comparativo de precios internacionales de combustibles con los principales países de la región.

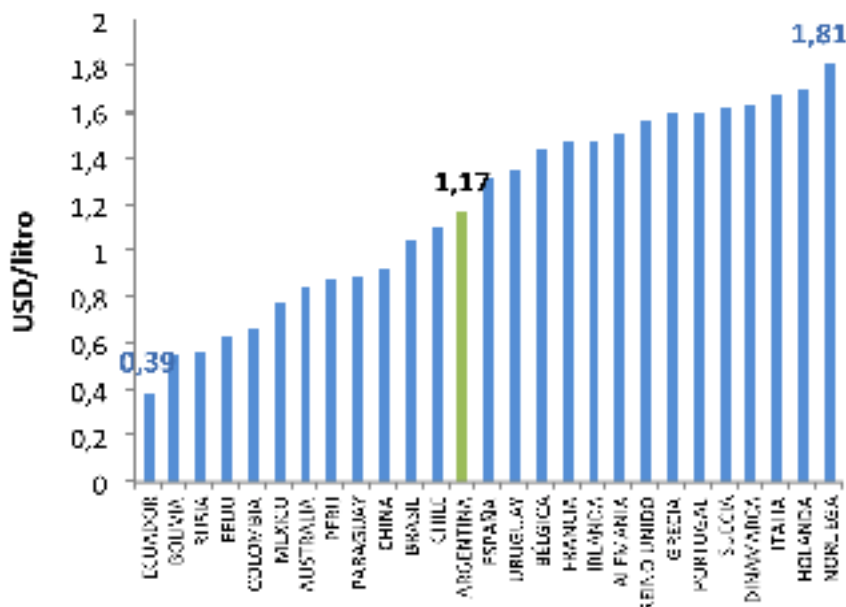
RESPUESTA

De acuerdo a la normativa vigente, la fijación libre de los precios de venta de los combustibles es una atribución de los actores del mercado (Art. 9 del Decreto 1212/89 y libertad de comercio consagrada por el Art. 14 de la Constitución Nacional).

A la fecha no se tiene conocimiento de ajustes de precios en el mercado de combustibles líquidos en el futuro próximo, cuyos cambios podrían sobrevenir de mediar alteraciones en variables como el tipo de cambio nominal y/o los precios de las diversas variedades de petróleos crudos utilizadas en las refinerías.

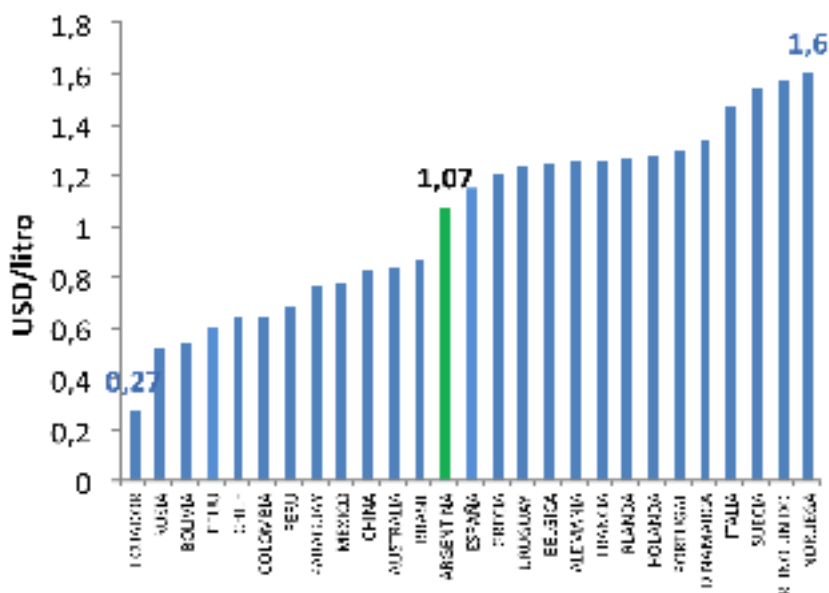
Se adjuntan cuadros comparativos de los precios de los combustibles (con impuestos incluidos) en distintos países de la región y el mundo.

Precio de nafta súper por países seleccionados Mayo 2016



Fuente: GlobalPetrolPrices, FIA y Ministerio de Energía y Minería

Precio de gasoil G2 por países seleccionados Mayo de 2016



Fuente: GlobalPetrolPrices, FIA y Ministerio de Energía y Minería

232) PETRÓLEO

Subsidio

Indique cuales son los precios por Barril de Petróleo que se están pagando en la Argentina, y los montos mensuales y anuales actuales y proyectados para el año 2016.

RESPUESTA

En el 2016 en el mercado interno se está pagando un precio por barril de petróleo crudo de 67,5 US\$/bbl el tipo Medanito (FOB Puerto Rosales) y 54,9 US\$/bbl el tipo Escalante (FOB Caleta Córdova). El Ministerio de Energía y Minería publica estos precios en su página web.

Pueden consultarse los precios en el siguiente link:

http://www.energia.gov.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/informacion_del_mercado/mercado_hidrocarburos/informacion_estadistica/regalias/Regalias_CRUDO.zip

233) COMBUSTIBLES

Informes sobre importaciones

Detalle el volumen de gas natural, petróleo y derivados importados durante el año 2015 a la fecha, precio CIF y país de origen de dicha importación. En el caso de corresponder detalle la cantidad de Buques utilizados para la Importación de GNL, especificando también el costo y la cantidad de Barcos Regasificadores utilizados en la operatoria durante el año 2015 y hasta la actualidad. Estimativo de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados que se pretendan importar durante lo que resta del presente año, a precios CIF estimados y origen.

RESPUESTA

A continuación, se detalla la información de importaciones:

Cuadro: Importaciones de gas natural y, 2015 – I trim. 2016.

Producto y año	Países de origen	Millones de USD totales	Volumen (Miles de M3)	Precio promedio USD/m3
Gas Natural 2015	Bolivia	1.384	6.444.430	0,21
	Nigeria	8	13.765	0,55
	Países Bajos	3	7.562	0,41
	Estados Unidos	2	4.388	0,45
	Total	1.397	6.470.145	0,22
Gas Natural I TRIM 2016		208	1.489.357	0,14

Fuente: ADUANA.

Cuadro: Importaciones de GNL, 2015 – I trim. 2016.

Producto y año	Países de origen	Millones de USD totales	Volumen (Miles de M3)	Precio promedio USD/m3
GNL 2015	Trinidad y Tobago	938	2.588.945	0,36
	Nigeria	550	1.112.820	0,49
	Noruega	282	686.537	0,41
	Qatar	162	479.341	0,34
	Guinea Ecuatorial	71	162.313	0,44
	Países Bajos	61	148.124	0,41
	Portugal	61	129.628	0,47
	España	25	82.846	0,30
	Francia	19	51.378	0,37
	Total	2.169	5.441.933	0,40
GNL I TRIM 2016	Trinidad y Tobago	78	350.665	0,22
	Nigeria	40	85.895	0,47
	Qatar	16	78.502	0,21
	Total	135	515.062	0,26

Cuadro: Importaciones de petróleo, 2015 – I trim. 2016.

Producto y año	Países de origen	Millones de USD totales	Volumen (Miles de bbl)	Precio promedio USD/bbl
Crudo 2015	Bolivia	22	367	61,03
	Nigeria	333	5.540	60,16
	Total	356	5.908	60,22
Crudo I TRIM 2016	Nigeria	33	969	34,12
	Total	33	969	34,12

Fuente: ADUANA.

Cuadro: Importaciones de gasoil y naftas, 2015 – I trim. 2016.

Producto y año	Países de origen	Millones de USD totales	Volumen (Miles de m3)	Precio promedio USD/m3
Gasoil 2015	Estados Unidos	1.102	2.306	478,00
	Rusia	478	923	518,46
	Países Bajos	125	249	502,40

	Arabia Saudita	78	152	512,66
	Alemania	31	64	481,65
	Singapur	24	52	449,62
	Emiratos Árabes Unidos	18	38	476,50
	India	15	34	453,81
	Portugal	9	20	458,92
	Bélgica	6	11	526,68
	Qatar	0,6	1,1	530,29
	Total	1.887	3.851	490,15
Gasoil I TRIM 2016	Estados Unidos	135	441	306,39
	Arabia Saudita	49	188	259,58
	Qatar	5	17	287,67
	Rusia	4	13	344,61
	Brasil	3	8	326,48
	Lituania	1	4	324,27
	Reino Unido	0,04	0,14	317,06
	Total	197	670	293,89
Naftas 2015	Estados Unidos	13	13	1.024,95
	Países Bajos	6	15	425,95
	Brasil	0,6	0,6	987,02
	Total	20	28	706,18
Naftas I TRIM 2016	Estados Unidos	24	52	462,84
	Países Bajos	22	54	410,05
	Brasil	0,03	0,04	647,95
	Total	46	106	435,82

Fuente: ADUANA.

En cuanto a las previsiones de importación, se pueden mencionar algunas estimaciones en materia de GNL del orden de 5.000.000.000 de m³, para el caso de gas natural valores superiores a los 6.000.000.000 de m³ y gas oil para

generación, tomando en consideración que nos encontramos ante un año de baja hidrológica, del orden de 2.500.000 m³.

234) ENERGÍA RENOVABLE

Provincia de Jujuy

Energía Solar: en virtud del Proyecto de Energía Solar para la provincia de Jujuy anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional, informe sobre los siguientes puntos:

Detalle los principales puntos del proyecto, monto de inversión estimados, cantidad de Megawatt a generar, plazos e inicio de ejecución de la obra, potenciales fuentes de financiamiento.

RESPUESTA

En estos momentos se está trabajando con el gobierno provincial en el desarrollo de ciertos proyectos solares con el objetivo de atraer inversores calificados interesados en invertir en los mismos. Eventualmente, deberían presentarse a las licitaciones nacionales para lograr un contrato PPA (contratos de compraventa de energía eléctrica, por sus siglas en inglés) que les permita repagar adecuadamente las inversiones. En paralelo, se deberá gestionar la construcción de una subestación que permita evacuar las cantidades de energía eléctrica a generar. Se estima que, sin inversiones mayores (salvo la mencionada subestación), se cuenta con una capacidad de evacuación del orden de los 300-500 MW.

235) EMPLEO PÚBLICO

Provincias del NOA

Indicar la cantidad de empleados públicos del ámbito nacional que trabajan en la provincia de Jujuy y en las provincias del NOA, detallando la cantidad por cada órgano o repartición en la que trabajan, Administración Pública, Educación, Salud, Seguridad, Justicia.

RESPUESTA:

PROVINCIA	OCUPADOS POR JURISDICCION/ENTIDAD	MAR 2016
Provincia de Catamarca	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	6
	AFIP	59
	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	99
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	26
	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	227
	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	9
	GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA	871
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	158

	MINISTERIO DE CULTURA	1
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	52
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	24
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	64
	S.O.R	16
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8
Provincia de Jujuy	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	1
	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	805
	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	39
	AFIP	136
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	58
	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	56
	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	165
	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	11
	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	1
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	145
	MINISTERIO DE CULTURA	16
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	53
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	97
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	166
	S.O.R	37
		SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Provincia de La Rioja	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	580
	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	21
	AFIP	72
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	41
	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	24
	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	178
	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	10
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	105

	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	21
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	40
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	16
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	60
	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	1
	S.O.R	20
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	12
Provincia de Salta	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	23
	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	2.386
	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	83
	AFIP	423
	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	33
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	154
	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	118
	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	226
	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	34
	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	4
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	246
	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	9
	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	2
	MINISTERIO DE CULTURA	29
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	62
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	118
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	169
	S.O.R	39
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	53
	Provincia de Santiago del Estero	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO		57
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES		15
AFIP		83
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		30
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD		193

	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	15
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	210
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	39
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	66
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	132
	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	5
	S.O.R	25
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	22
Provincia de Tucumán	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	13
	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	459
	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	24
	AFIP	412
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	467
	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	22
	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	220
	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	20
	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	3
	FUNDACION MIGUEL LILLO	338
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	247
	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	1
	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	16
	MINISTERIO DE CULTURA	38
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	63
	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	16
	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	130
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	489
	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	9
	S.O.R	21
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	20
	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	2

236) EMPLEO PÚBLICO

Provincia de Jujuy

Informar la nómina de empleados públicos nacionales para la provincia de Jujuy entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de abril de 2016, individualizando los meses correspondientes.

RESPUESTA

PROVINCIA JUJUY/MES OCUPADOS POR JURISDICCION-ENTIDAD	DIC 2015	ENE 2016	FEB 2016	MAR 2016	ABR 2016
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	1	2		1	1
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	29	28	30		30
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	831	826	823	805	793
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	38	38	39	39	39
AFIP	132	135	135	136	137
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	56	56	57	58	57
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	56	56	56	56	52
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	166	166	165	165	161
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	11	11	11	11	8
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	1	1			1
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	1	1	1	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	146	146	146	145	145
MINISTERIO DE CULTURA	16	16	16	16	16
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	53	52	53	53	48
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	82	82	96	97	97
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	163	161	167	166	166
S.O.R	36	36	36	37	38
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	13	13	13	13	13
Total general	1831	1826	1844	1799	1803

237) OFICINAS PÚBLICAS

Provincia de Jujuy

Detallar Planes de Desarrollo para el Sector Público Nacional en la provincia de Jujuy para los próximos años, apertura de nuevas oficinas públicas (ANSES, AFIP, SEDRONAR, etc.).

RESPUESTA

La AFIP no prevé la apertura de nuevas oficinas públicas dado que las áreas funcionales actuales cubren potencialmente la distribución económica de la provincia.

En la actualidad la ANSES, se encuentra realizando un relevamiento y análisis de funcionamiento y localización de oficinas, teniendo en cuenta la afluencia de público, distancias con los centros urbanos y personal de atención. Lo cual dará un resultado de la necesidad y ubicación de las delegaciones. En el mismo orden se están potenciando los canales alternativos de atención con el fin de ampliar la cobertura de nuestras prestaciones. En el caso particular de Jujuy ya se realizó un operativo con los móviles de UDAM y se realizarán 3 más a lo largo del año. Por otro lado se están instalando puntos de contacto con el fin de cubrir la demanda de activos.

Respecto al SEDRONAR, estamos trabajando con 21 municipios de Jujuy implementando el programa “municipios en acción”. El objetivo de este programa es que dichos municipios diseñen y desarrollen sus planes locales sobre consumo de drogas. Estos planes estarán listos para fin del corriente año, y también el entrenamiento en diseño y desarrollo de planes, programas de prevención del consumo de drogas, atención primaria en adicciones, y apertura de por los menos 5 ventanas epidemiológicas en los municipios.

Los planes implicarán la apertura de oficinas locales municipales en consumo de drogas las cuales serán fortalecidas económicamente por SEDRONAR en 2016-2017.

Por otra parte Jujuy fue la primera provincia que presentó ante el COFEDRO su Plan Provincial sobre Drogas, realizado con acompañamiento técnico de SEDRONAR. Así mismo, esta Secretaría tiene como objetivo de mediano plazo auxiliar el cumplimiento de los objetivos de ese plan, prioritariamente en relación al fortalecimiento de la atención primaria en adicciones.

Listado de Municipios Conveniados:

San Salvador de Jujuy
San Pedro de Jujuy
Palpala
Perico
Libertador General San Martín
Monterrico
La Quiaca
El Carmen
Fraile Pintado

Humahuaca
Abra Pampa
Yuto
Calilegua
Tilcara
Caimancito
Santa Clara
Palma Sola
La Esperanza
La Mendieta
El Talar
El Aguilar

Para información sobre otros organismos, sírvase indicarlos.

238) FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Gestión y proyectos

- a) Informe sobre la gestión del FGS durante el año 2015 y hasta abril de 2016.
b) Indique cuales son los planes que tiene el ANSES para los próximos 2 años.

RESPUESTA:

a) Se expone seguidamente la evolución de la Cartera de Inversiones Durante todo el año 2015 (31/12/2014 – 31/12/2015) Durante el Primer Trimestre 2016 (31/12/2015 – 31/03/2016), por ser el mes de Marzo 2016 la última cartera cerrada.

Código Instr.	INSTRUMENTO	31/12/2014		31/12/2015		VARIACIÓN DIC 15 / DIC 14	
		\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	5.405.837.249	1,14%	12.312.809.193	1,85%	6.906.971.944	127,77%
	OTROS CRÉDITOS	18.691.929	0,00%	22.590.229	0,00%	3.898.300	20,86%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	306.724.310.539	64,95%	415.421.002.686	62,56%	108.696.692.147	35,44%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	2.818.070.411	0,60%	3.823.494.593	0,58%	1.005.424.182	35,68%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.111.916.243	1,93%	9.758.460.925	1,47%	646.544.682	7,10%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	10.473.555	0,00%	0	0,00%	-10.473.555	-100,00%
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. f) OCF	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	11.213.397.285	2,37%	8.551.710.972	1,29%	-2.661.686.313	-23,74%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	51.432.454.179	10,89%	83.801.102.609	12,62%	32.368.648.430	62,93%
Inc. i) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	695.657.820	0,15%	1.290.920.947	0,19%	595.263.127	85,57%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	12.651.013.664	2,68%	17.638.847.182	2,66%	4.987.833.518	39,43%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	1.762.706	0,00%	0	0,00%	-1.762.706	-100,00%
Inc. n) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.651.391	0,00%	9.293.635	0,00%	-357.756	-3,71%
Inc. o) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	70.299.727	0,01%	54.666.784	0,01%	-15.632.943	-22,24%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	5.425.357.107	1,15%	4.784.844.538	0,72%	-640.512.569	-11,81%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.535.756.321	0,33%	1.750.882.430	0,26%	215.126.108	14,01%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	59.087.935.393	12,51%	85.468.181.416	12,87%	26.380.246.023	44,65%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	6.052.204.681	1,28%	15.800.649.740	2,38%	9.748.445.059	161,07%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS			3.539.791.915	0,53%	3.539.791.915	ND
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	83.356	0,00%	82.468	0,00%	-888	-1,07%
	TOTAL DE INVERSIONES	466.840.344.378	98,85%	651.693.932.840	98,14%	184.853.588.462	39,60%
	TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD	472.264.873.556	100,00%	664.029.332.262	100,00%	191.764.458.706	40,61%

Código Instr.	INSTRUMENTO	31/12/2015		31/03/2016		VARIACIÓN MAR 16 / DIC 15	
		\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS	\$	%
	DISPONIBILIDADES	12.312.809.193	1,85%	6.455.075.621	0,90%	-5.857.733.571	-47,57%
	OTROS CRÉDITOS	22.590.229	0,00%	22.541.843	0,00%	-48.387	-0,21%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	415.421.002.686	62,56%	455.571.324.324	63,30%	40.150.321.638	9,66%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	3.823.494.593	0,58%	5.943.252.883	0,83%	2.119.758.290	55,44%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.758.460.925	1,47%	10.632.818.875	1,48%	874.357.950	8,96%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	8.551.710.972	1,29%	13.992.680.340	1,94%	5.440.969.367	63,62%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	83.801.102.609	12,62%	92.070.371.127	12,79%	8.269.268.519	9,87%
Inc. i) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	1.290.920.947	0,19%	1.275.065.682	0,18%	-15.855.265	-1,23%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	17.638.847.182	2,66%	19.462.768.249	2,70%	1.823.921.066	10,34%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. n) CNL	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.293.635	0,00%	9.282.450	0,00%	-11.185	-0,12%
Inc. ñ) CFH	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	54.666.784	0,01%	61.390.415	0,01%	6.723.632	12,30%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	4.784.844.538	0,72%	4.550.662.918	0,63%	-234.181.620	-4,89%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.750.882.430	0,26%	1.341.883.573	0,19%	-408.998.857	-23,36%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	85.468.181.416	12,87%	88.794.683.965	12,34%	3.326.502.549	3,89%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.800.649.740	2,38%	15.693.034.939	2,18%	-107.614.801	-0,68%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	3.539.791.915	0,53%	3.831.268.631	0,53%	291.476.716	8,23%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	82.468	0,00%	82.866	0,00%	398	0,48%
TOTAL DE INVERSIONES		651.693.932.840	98,14%	713.230.571.237	99,10%	61.536.638.397	9,44%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		664.029.332.262	100,00%	719.708.188.701	100,00%	55.678.856.439	8,38%

b) Se detalla seguidamente el **Plan Estratégico** definido, indicando Objetivos y Plan de Ejecución:

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: FGS es el Fondo de Reserva del Sistema Previsional Argentino, cuya misión es invertir capital de largo plazo para incrementar el potencial de crecimiento de la economía argentina, promover el desarrollo del mercado de capitales local y preservar el valor de su patrimonio buscando la rentabilidad de sus recursos.

OBJETIVOS:

Inversión en Proyectos de Infraestructura de alto impacto económico y social.

Apoyo al Programa Financiero 2016 del Ministerio de Economía.

Potenciamiento del Programa ARGENTA.

Preservación del valor y rentabilidad de la cartera del FGS.

Ordenar los sistemas y procesos del FGS priorizando la transparencia en la interacción con el sistema financiero.

PLAN DE EJECUCIÓN:

Selección de proyectos en base a impacto, urgencia y estructura financiera, tales como:

Ministerio de Energía: Energía renovable.

Ministerio de Transporte: Proyectos "CREMA", modernización de seguridad ferroviaria, Ruta 40 (tramo San Juan – Mendoza).

Vivienda – Programa Pro.Cre.Ar.: nuevos créditos hipotecarios ajustables.

Medio Ambiente.

Plan 2016 de inversión en Títulos del Ministerio de Economía

Nuevo régimen de:

Asignación de liquidez del FGS.

Participación en Financiamientos provinciales.

Pautas para inversiones en emisiones de Obligaciones Negociables.

Lineamientos para evaluación de Fondos Comunes de Inversión y Fideicomisos Financieros.

Capacitación y supervisión a Directores de Empresas con participación accionaria del FGS.

Diseño de estructura y procesos del FGS acordes a mejores prácticas.

Implementación de nuevo Sistema Informático para operaciones.

239) FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Portafolio de Renta Variable

De acuerdo a información proveniente de diferentes medios de comunicación, existiría un proyecto en el cual se estipula la venta del portafolio de Renta Variable del FGS para hacer frente a demandas judiciales. En el caso de ser afirmativo informe los detalles del mismo.

RESPUESTA:

De acuerdo con la normativa vigente, el FGS no puede distribuir renta o capital en forma permanente.

240) ANSES

Delegación Jujuy

- a) Brinde información sobre el desempeño de la Delegación del ANSES en la provincia de Jujuy desde el año 2011 al 2015. Cantidad de Beneficiarios de Sistema Jubilatorio y cantidad de Juicios con y sin sentencias referidos a reclamos y ajustes de haberes.
- b) Indique si existen planes actuales para abrir nuevas delegaciones del ANSES en el interior de la provincia de Jujuy.

RESPUESTA:

- a) Para este punto se extraen los datos del sistema de causas judiciales correspondientes a todas las causas asignadas al servicio jurídico permanente de la UDAI Jujuy y se informa lo siguiente:
El servicio jurídico permanente de la UDAI Jujuy posee un total de 3.368 causas iniciadas históricamente por Reajustes de Haberes. Dentro de este universo en 2.166 causas se dictó algún tipo de sentencia durante el proceso judicial.
- b) Ídem respuesta a pregunta 237.

241) DEUDA EXTERNA

Acuerdo con el Club de París

Especifique los siguientes puntos del acuerdo confeccionado con el Club de París por la anterior gestión del ex Ministerio de Economía:

- a. Monto total abonado, discriminando qué importe correspondió a capital de deuda, a intereses compensatorios y a intereses punitivos.
- b. Razones por las cuales uds. consideran que no se obtuvieron periodos de gracia y plazos más extendidos del repago.
- c. De acuerdo a datos publicados por el propio ex Ministerio de Economía (30 de septiembre de 2013), la deuda pendiente de restructuración con el Club de París, ascendía al importe final de U\$S 6.090 millones (dólares seis mil noventa millones). ¿Qué aconteció para que dicha deuda se incremente en un 50%?
- d. La estrategia para la restructuración de la deuda soberana nacional después del default de 2001 incluyó una quita en el capital. ¿Cuáles cree que fueron los

motivos por los que se abandonó esa estrategia en las negociaciones con el Club de París?

RESPUESTA

a) Monto total refinanciado: USD 9.690 millones

Capital vencido e impago: USD 4.884,32 millones

Intereses vencidos e impagos: USD 1.173,17 millones

Intereses compensatorios y punitivos: USD 3.633,17 millones

b) La negociación de períodos de gracia y plazos de repago fue efectuada por la anterior gestión de gobierno, por lo que no se conocen las razones referidas. Con base en ello, creemos que no nos compete abrir juicio de valor sobre negociaciones efectuadas con anterioridad a esta administración.

c) La diferencia entre la deuda publicada en las estadísticas (USD 6.090 millones), no incluía intereses por mora ni compensación por extensión de plazos. Fue una decisión política de la anterior administración no reconocer ese tipo de intereses en las estadísticas. Sólo se computaron los vencimientos contractuales.

El incremento mencionado, se debe precisamente al reconocimiento de los términos contractuales con cada acreedor.

d) El Club de París está compuesto por organismos oficiales de los distintos países que lo integran; por lo tanto se negocia con Estados. No es asimilable a la negociación con acreedores del Sector Privado. Los países miembros, en todos los casos de refinanciación con la Argentina, no hicieron quitas de deuda.

242) DEUDA PÚBLICA

Títulos públicos CER

Teniendo en cuenta la existencia de una demanda contra el Estado por la supuesta alteración de los Bonos CER (2007-2015) presentada en el Juzgado Contencioso Administrativo N°9, especifique los siguientes puntos:

a. Cantidad de Juicios y montos reclamados

b. Informe del actual Procurador del Tesoro sobre la demanda.

c. Hasta cuando se tomarán las estadísticas de la provincia de San Luis para calcular el Coeficiente de Estabilización de Referencia, y si consideran que este punto podría generar potenciales demandas.

RESPUESTA:

a) Según el Sistema Único Informático de Gestión Judicial (información cargada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas) los juicios son cinco (5). Ninguno de ellos tiene monto. A continuación se detallan:

1) CARATULA: “MARISCOTTI, RAÚL ESTEBAN P.P. C/ESTADO NACIONAL (Bonos de Consolidación 4 Serie 2) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. 31.820/09)

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 6 SECRETARIA N° 12 DE LA CABA.

ESTADO PROCESAL: Con fecha 15-04-16 se dictó sentencia favorable al Estado Nacional. Fue apelada por la parte actora y se concedió el recurso.

2) CARATULA: "MALFUSSI, FRANCISCO Y OTRO C/EN – INDEC (BONOS PRE8-CER) S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPT. N° 9905/09).

TRIBUNAL: Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9 Secretaria N° 17 de la CABA

ESTADO PROCESAL: Con fecha 02-12-15 se dictó sentencia favorable al Estado Nacional, decretando la caducidad de instancia, la que quedó firme.

3) CARATULA: "PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S.A. c/ E.N. M° ECONOMIA LEY 25.344 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expediente N° 22.838/11).

TRIBUNAL: Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 Secretaria N° 14 de la CABA.

ESTADO PROCESAL: Se contestó demanda y se encuentra en prueba.

4) CARATULA: "LUPPI ALEJANDRO R. C/EN-MEyFP S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. N° 41.036/14).

TRIBUNAL: Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 10 de la CABA.

ESTADO PROCESAL: Con fecha 26-02-16 se notificó traslado de la demanda por el término de sesenta (60) días.

5) CARATULA: "TEITELBAUM MIGUEL Y OTRO C/EN - MINISTERIO DE ECONOMIA S/AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 16177/09).

TRIBUNAL: Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 11 de la CABA.

ESTADO PROCESAL: Con fecha 28-06-10 se dictó sentencia favorable por la vía (excede marco amparo), confirmada por la Cámara (firme).

En el anexo se informa con datos de cada uno de los juicios.

c) Con relación a la utilización del IPC San Luis, ver respuesta a Pregunta 20. En cuanto al último punto, debe tenerse presente que la elección de uno u otro índice publicado por los sistemas estadísticos de la Provincia de San Luis y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizó por razones técnicas en base a la evaluación de cada período, sin manifestar preferencias y con la consigna de ser los que representan más ajustadamente las variaciones de precios

243) PRESUPUESTO NACIONAL

Informes varios

Atento a la medida de sinceramiento del tipo de cambio, mediante la devaluación del tipo de cambio oficial en una magnitud del 47.8% entre 16 de diciembre de 2015 y 30 de abril de 2016 y visto el estado general de la economía nacional en relación con las metas indicadas en el Presupuesto 2016, se solicita conocer:

a. Nueva estimación del Resultado Primario y Financiero del Sector Público Nacional para 2016 teniendo en cuenta que el déficit acumulado al primer

trimestre de 2016 se aproximó a los \$ 79.800 mil millones (sin traspasos BCRA y ANSES).

b. A través de qué medios plantea el Gobierno financiar el déficit fiscal proyectado para 2016 cercano al 7% del PBI.

c. Nueva estimación de los niveles de inflación, de actividad, empleo y desempleo para finales de 2016 atento al proceso de desaceleración de la economía y al retroceso del sector de la construcción hasta el primer trimestre de 2016.

d. Nueva estimación de la recaudación impositiva para finales de 2016 frente a la caída de los ingresos públicos provenientes del cumplimiento de las promesas del Ejecutivo Nacional para la eliminación parcial a las Retenciones del sector agropecuario y minero, de las medidas de aumento del mínimo no imponible en ganancias, y el aumento de AUH a monotributistas.

RESPUESTA

a) El objetivo del Gobierno para el año 2016 es la obtención de un Resultado Primario del Sector Público Nacional en base caja de -4,8% del PIB. Este resultado excluye los ingresos por utilidades del BCRA, las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSeS y el pago por intereses de la deuda pública. En cambio, si se incluyen estos conceptos el Resultado Financiero sería de -5,34% del PIB.

b) El resultado fiscal primario del Sector Público Nacional no Financiero para el año 2016, descontadas las rentas de la propiedad por del BCRA y ANSES, se estima deficitario en \$358.174 millones.

En el primer trimestre del año el déficit primario fue de \$49.645 millones. En relación al PIB representó un déficit de 4,34% y significó una reducción de 7 puntos básicos (0,07%) respecto al cierre de 2015 (deficitario en 4,41%), marcando así el rumbo del sendero fiscal hacia la meta de 4,8% (propuesta por el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas en el anuncio del Programa Fiscal y Metas de Inflación 2016-2019).

Sector Público no Financiero 2016		
Conceptos	En millones de pesos	En % del PIB
Resultado Primario¹	-358.174	4,80%
Aplicaciones Financieras	183.829	2,46%
Vencimientos de Capital e intereses	183.829	2,46%
Fuentes Financieras	542.004	7,26%
Préstamos de Organismos Internacionales y Bilaterales	44.250	0,59%
Financiamiento del BCRA	160.000	2,14%

Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) y otros entes públicos	39.825	0,53%
Colocaciones en mercados internacionales	106.200	1,42%
Colocaciones en el mercado local	118.000	1,58%
Otros	73.750	0,99%

Fuente: Programa Financiero 2016. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

¹ Antes de transferencias del BCRA y FGS.

c) El INDEC no realiza proyecciones de esa índole. Los indicadores referidos a precios, actividad, empleo y desempleo serán publicados de acuerdo al calendario anticipado para todo el corriente año, que puede consultarse en línea: <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

d) Las estimaciones definitivas están sujetas al proceso de elaboración de la ley de Presupuesto 2017, así como a la normalización del proceso de reconversión del sistema estadístico nacional. Sin embargo, la nueva estimación de recaudación impositiva para el año 2016 ronda una participación en el PIB similar a la registrada en el 2015. Cabe agregar que este dato es provisorio, atento a los factores antes mencionados.

244) BCRA

Programa monetario

a) Detalle el Programa Monetario para lo que resta del año 2016y los avances planteados para 2017.

b) Especifique el valor estimado de las reservas monetarias para finales de 2016.

RESPUESTA

a) A fines de abril el presidente del BCRA, Federico Sturzenegger, efectuó una presentación exhaustiva del plan monetario para el año en curso y se establecieron los objetivos y lineamientos que regirán la política monetaria y cambiaria durante los próximos años. Los detalles de esa presentación pueden consultarse en <https://www.youtube.com/watch?v=GtD8dC9YtR8> y en http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Prensa_comunicacion/PresentacionPoliticMonetarias2016.pdf

b) A diferencia de lo que ocurre en esquemas de fijación cambiaria, bajo el régimen de creciente flexibilidad con el que opera actualmente la política monetaria, la variación de reservas internacionales es una variable de menor importancia relativa. En este sentido, el BCRA no tiene actualmente una meta de evolución de sus reservas monetarias, y su nivel futuro dependerá de las eventuales intervenciones puntuales que se hagan para evitar fluctuaciones de la paridad no sustentadas en la evolución de los fundamentos

macroeconómicos o en la necesidad de administrar el perfil de su hoja de balance. En referencia a esto último, y tal como se anticipó al presentarse el Plan de Política Monetaria 2016, en caso de prevalecer una situación de exceso de demanda de base monetaria, podría llegar a ocurrir que se evalúe como necesario atender dicho exceso de demanda a través de la compra de reservas internacionales en lugar de promover una reducción del stock de Lebacs (“desesterilización”). El curso de acción más conveniente será decidido a su debido tiempo por el Directorio de la Institución.

245) BCRA

Venta de dólar futuro

Brinde información sobre la existencia de litigios de los “compradores de dólar futuro” que iniciaron causas judiciales contra el BCRA con motivo de la resolución de AFIP en que dispone el descuento del pago de Ganancias por las operaciones realizadas. Detalle la cantidad de juicios, montos demandados.

RESPUESTA

El BCRA no se encuentra notificado de ninguna demanda realizada por el tema que se menciona.

246) DEUDA PÚBLICA

Tasa de interés Lebac

Detalle durante cuánto tiempo se mantendrán las Tasas (37.5% a 35 días) que paga por la emisión de LEBAC, informe cual ha sido el impacto sobre el nivel de actividad a causa de esa política monetaria.

RESPUESTA

En realidad, frente a la evidencia que la tasa de inflación subyacente se encuentra en una dinámica descendente y con el objetivo de evitar un aumento en el sesgo contractivo de su política, en la licitación del martes 17 de mayo el BCRA ha reducido la tasa que pagan las Lebacs a 35 días en $\frac{3}{4}$ de punto porcentual, desde el 37,5% anual hasta el 36,75% actual. Tal como se respondió al contestar las preguntas 362 y 832, y como queda claro de la lectura de los comunicados semanales emitidos tras la licitación de Lebacs, la vigencia de la tasa de política en sus actuales niveles dependerá críticamente de la evolución que exhiba la inflación subyacente y del comportamiento de las expectativas inflacionarias. Esto es lo que ha venido ocurriendo desde que el BCRA a inicios de marzo comenzó a utilizar la tasa de interés como principal instrumento de la política monetaria. En principio -de acuerdo a lo que indican dichas expectativas y a lo que anticipa este BCRA- cabe esperar que, a medida que durante el segundo semestre del año en curso continúen reduciéndose los registros inflacionarios mensuales –y especialmente la tasa de inflación subyacente- las tasas nominales de política vayan ubicándose gradualmente en niveles inferiores respecto de sus actuales registros sin que ello signifique un abandono del actual sesgo contractivo de la política monetaria. Aun así, cabe consignar que dicho pronóstico es contingente a una evolución de los

registros inflacionarios y de las expectativas en línea con las actualmente anticipadas.

La evidencia tiende a ser mixta y los indicadores actualmente disponibles no permiten identificar un impacto apreciable de las decisiones de política monetaria sobre el nivel de actividad interno. Tal como se analiza en el informe trimestral de política monetaria el nivel de actividad y el empleo privado registrado permanecen básicamente estancados en niveles similares a los de 2011 (véase el gráfico 3.1 en página 12 del Capítulo 3 correspondiente a actividad económica de dicho informe). Ese cuadro general describe comportamientos heterogéneos en los indicadores de actividad: cierta debilidad en el consumo interno, signos mixtos en la inversión y una fuerte recuperación de los flujos del comercio internacional. Sin embargo, se espera que las medidas adoptadas por el gobierno comiencen a dar impulso a la actividad económica a partir del segundo semestre del año. Apuntalada por diversos factores, es improbable que esta recuperación se vea comprometida por el sesgo antiinflacionario de la política monetaria.

247) NUEVOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Informes varios

Informe sobre el estado de la nueva línea de créditos hipotecarios indexados por Inflación. Cantidad de Bancos que financian esta línea de créditos, cantidad de clientes que accedieron, tasas reales pactadas, promedio de las cuotas (información desagregada por provincia).

RESPUESTA

Cabe recordar que la creación de la Unidad de Vivienda (UVI) no es **una línea** en sí, sino un instrumento que el BCRA creó para que se pueda desarrollar el crédito a largo plazo, especialmente el hipotecario. Es decir, son las entidades financieras las que definen los detalles de las líneas que ofrecen con este instrumento.

Dicho esto, el BCRA comienza a recibir información de este tipo de créditos de las entidades financieras que supervisa, y verifica que, el jueves 12 de mayo se otorgaron los dos primeros créditos en UVI. Esto fue casi justo luego de un mes de que el BCRA lanzó el instrumento, el 13 de abril. Se trató de créditos hipotecarios, otorgados por el Banco Macro, uno de un millón y otro de 700mil pesos, a 15 años, y con una tasa de 5,5%. Las cuotas asociadas corresponden al orden de \$8200 y \$5700 pesos, respectivamente.

Se han comprometido al lanzamiento de estos préstamos, además de Banco Macro, Banco Ciudad, Banco Provincia, Hipotecario, Galicia y Santander Río.

El Banco Ciudad, por ejemplo, ya tiene aprobación formal de la línea con vigencia a partir del 9 de mayo. En ese sentido, ha recibido más de 1000 consultas sobre la misma. Estiman que a principios de junio comenzarán a cursar las primeras operaciones y destinar hasta \$500 millones.

El Banco Galicia también ya tiene solicitudes bajo estudio. Y el Banco Hipotecario estima iniciar operaciones a fin de mayo.

En general, entre los bancos que ofrecen estas líneas los topes de los créditos van desde \$1 millón a \$2 millones, se financia entre 70% y 75% del valor del inmueble, los plazos son de entre 10 y 20 años, las tasas van desde 4,9 a 5,5%, y la relación cuota/ingreso exigida es de 25% a 30%

Más detalles: condiciones ofrecidas por distintos bancos para créditos en UVI

Macro. Hasta \$ 1 millón y 75% del valor del inmueble. Tasa nominal: 5,5%. Plazo: 15 años. Relación cuota/ingreso: 30%.

Ciudad. Hasta \$ 1,4 millones y 75% de la tasación. Plazo: 10, 15 y 20 años. Destino: adquisición, refacción y ampliación de vivienda única. Si el destino es refacción, la financiación es de hasta el 100% del presupuesto sin exceder el 50% del valor de tasación del inmueble. Tasa: TNA 4,90%. El CFTNA (sin IVA): por cada \$ 100.000 a 20 años, la cuota sería de \$ 660 con un CFT de 4,96%. Relación cuota/ingreso: 25%.

Hipotecario. Hasta \$ 2 millones y 75% del valor del inmueble. Destino: adquisición, construcción, ampliación o terminación de vivienda única, nueva o usada; (en los dos últimos casos se financia el 100% del proyecto, hasta un % del valor del inmueble); 15 años de plazo; tasa fija real nominal de 4,9%. Relación cuota/ingreso: 30%.

Galicia. Hasta \$ 2 millones y 70% de la tasación. Destino: compra de vivienda única y permanente. Plazo: 15 años. Tasa nominal: 4,9%. Relación cuota/ingreso: 25% (al inicio).

Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hasta \$ 1,5 millones y 75 % del valor de compra de la propiedad. Destino: primera vivienda para ocupación permanente, que quedará hipotecada a favor del Banco. Plazo: 15 años. Tasa: 4,9 % fija por todo el período se calcula sobre el capital en pesos adeudado al vencimiento de cada servicio. Relación cuota/ingreso: 30% de cada uno de los titulares con un máximo de 3.

248)IMPUESTOS

Fondo Especial del Tabaco

- a) Informe sobre el impacto del último aumento en la alícuota del Impuesto Interno a los cigarrillos en la recaudación del FET.
- b) Detalle los supuestos sobre los cuales considera que puede haber un aumento o una disminución del FET. Indique como impactaría ese aumento o disminución en cada una de las provincias receptoras de este fondo.

RESPUESTA

- a) Se estima que en el mediano plazo el aumento de la alícuota de impuestos internos sobre los cigarrillos incrementará los ingresos del FET Productores en \$1.145 millones anuales, distribuidos de la siguiente manera: Jujuy, \$402 millones; Salta, \$326 millones; Misiones, \$ 289 millones; Tucumán: \$59 millones; Corrientes: \$41 millones; Chaco, \$14 millones; Catamarca, \$13 millones.

b) La producción de tabaco es una actividad regional muy importante en las provincias del norte. Tres provincias -Jujuy, Salta y Misiones- concentran más del 90% de la producción. Las otras provincias productoras son Tucumán, Catamarca, Chaco y Corrientes. La producción de tabaco es gran generadora de empleo, y es clave para muchos productores minifundistas.

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, de 60% a 75%, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperan una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET).

Por un lado, se espera que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga en el orden del 20%. En tanto, la producción destinada a la exportación no debería ser afectada, e incluso podría crecer, amortiguando la menor producción hacia el mercado interno.

Por otro lado, se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se disminuyó su alícuota del 21 al 7%.

Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución.

Así, el valor acopio del FET crece en cualquier escenario donde aumente la alícuota de impuestos internos, beneficiando a los productores de tabaco de las provincias productoras. El efecto final, aún neto de la caída en la producción por baja de demanda de cigarrillos, es positivo para los productores de las provincias del norte.

Por último, cabe señalar supuesto principal es la elasticidad de la demanda. El FET podría caer si la caída en la demanda fuera de más del doble de lo estimado, lo cual es improbable. De todas formas, para asegurar la recaudación se incrementarán los controles de la AFIP y se avanzará hacia un esquema de trazabilidad de la producción de tabaco y cigarrillos.

249) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Medidas del PEN

¿Se está evaluando la posibilidad de incrementar, para el segundo semestre del año, las escalas del impuesto a las ganancias para personas físicas prevista en el artículo 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 71.

250) PYMES

Cargas sociales

¿Se están haciendo estudios o evaluando medidas para disminuir el impacto de las cargas sociales en las Pymes y Micropymes a la luz de las nuevas negociaciones paritarias?

RESPUESTA

Se remite al Proyecto de Ley de primer empleo (Proyecto de Ley ingresado por Cámara de Diputados con el expediente N° 14 del PEN).

251) POLÍTICA HABITACIONAL

Viviendas sociales

¿Existe plan para el desarrollo de viviendas sociales para el segundo semestre del año? De existir, detalle del mismo.

RESPUESTA

Se están firmando convenios con todas las provincias para la realización de planes de viviendas en todo el territorio nacional basado en un planeamiento estratégico que impacte en todos los quintiles de la sociedad, con prioridad en los sectores más necesitados.

252) TURISMO

Informes varios

- a) ¿Cuántos turistas extranjeros recibió el país durante los años 2014 y 2015 y los respectivos países de origen?
- b) ¿Por qué fronteras ingresaron y con qué medios de transporte?
- c) Durante los mismos períodos indique cuántos extranjeros salieron del país refiriendo destinos y fronteras por las que la realizaron.
- d) ¿Cuáles fueron los destinos nacionales más requeridos de los extranjeros?

RESPUESTA

Anexo a pregunta 252, a) en archivo aparte.

a) En el cuadro 1 se presentan las llegadas de turistas no residentes a la Argentina para los años 2014 y 2015 desagregada por el origen de los turistas.

Anexo a pregunta 252, b) en archivo aparte.

b) En el cuadro 2 se detallan las llegadas de turistas no residentes a la Argentina según la vía de transporte utilizada (no se dispone de información desagregada para cada uno de los pasos fronterizos).

Anexo a pregunta 252, c) en archivo aparte.

c) En el cuadro 3 se presentan las salidas de turistas al exterior de residentes en Argentina para los años 2014 y 2015 desagregadas por destino.

Anexo a pregunta 252, d) en archivo aparte.

d) En el cuadro 4 se detallan las vías de transporte utilizadas

Anexo a pregunta 252, e) en archivo aparte.

En el cuadro 5 se presenta el ranking de las 20 principales localidades según los pernoctes de los turistas no residentes en los establecimientos hoteleros y para hoteleros en el año 2015.

Cabe aclarar que dicho ranking no es exhaustivo, ya que la Encuesta de Ocupación Hotelera releva 48 localidades turísticas del país.

253) OBRA PÚBLICA

Estado de ejecución

- a) Refiera cuántas obras públicas fueron realizadas durante los años 2014 y 2015.
- b)Cuál es el monto previsto para tales emprendimientos y cuál es el monto adeudado por las mismas al 31 de diciembre de 2015.
- c) Asimismo indique grado de avance de las mismas a la referida fecha y cuantas obras quedaron suspendidas, indicando de ser así, en que fecha se produjeron y a cuantos despidos ocasionaron tales medidas.

RESPUESTA

- a) Según los datos informados por el Ing. José Francisco López en el Informe final de Gestión 2015, la Secretaría de Obras Públicas contaba con 8.425 obras en ejecución.

La cifra incluye las obras que tenían a su cargo la Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Transporte, Energía y Coordinación de la Obra Pública Federal.

Actualmente se están llevando a cabo procedimientos de auditoría para determinar la consistencia de la información recibida.

- b) La deuda al 10 de Diciembre de 2015 ascendía a \$ 8.055 millones teniendo en cuenta la cartera de obras públicas en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Al 10 de diciembre la cadena de pagos estaba totalmente cortada, generando gran incertidumbre en las Provincias, las constructoras y los obreros de la construcción afectados a las obras.

La suspensión progresiva de pagos comenzó a partir de junio de 2015 lo que generó que gran parte de las obras en ejecución se paralizaran provocando que entre enero y febrero de este año las empresas constructoras a cargo comenzaran a despedir personal.

- c) Si bien los atrasos en el pago de obras públicas de la administración anterior impactaron negativamente en el cronograma de ejecución de obras generando suspensiones y retrasos significativos, durante el primer semestre del año fue regularizada la mayor parte de esta deuda, recuperándose el ritmo normal de afectación.

Excepcionalmente existen convenios en los que se ha iniciado un proceso de revisión debido a la presentación de documentación respaldatoria insuficiente o deficiente.

Respecto a la cantidad de despedidos se informa que los proyectos se ejecutan mediante convenios con las jurisdicciones provinciales y municipales o con los institutos provinciales de vivienda en el caso de obras de vivienda.

Cada jurisdicción adhiere al programa federal y ejecuta, licita, certifica y paga a los contratistas, siendo el gobierno federal el que ejecuta la transferencia de fondos.

En consecuencia el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no cuenta con estudios o indicadores sobre esta materia.

254)AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes varios

- a) Con respecto a Aerolíneas Argentinas informe cuál es la flota actual en servicio.
- b) Cuántos aviones son propios y cuantos obedecen a otro modo de afectación.
- c) Detalle de todas las aeronaves indicando tipo y antigüedad.
- d) Cuales serían los puntos en que deja de operar durante el año 2016 y motivos de tal determinación.

RESPUESTA

- a) La empresa cuenta con 80 aviones, 4 de los cuales están inoperativos
- b) De las 80 aeronaves con las que cuenta la empresa, 30 son propias o se encuentran bajo leasing financiero y las restantes 50 se encuentran bajo leasing operativo.

c) Aerolíneas cuenta con:

- 63 aeronaves de flota de corto alcance con 6,40 años de antigüedad, de las cuales 24 son propias o están bajo leasing financiero y 39 bajo leasing operativo.
- 13 aeronaves de flota de largo alcance con 15,49 años de antigüedad, de las cuales 2 son propias o están bajo leasing financiero y 11 bajo leasing operativo.
- 4 aeronaves de flota desprogramada 21,47 años de antigüedad, todas propias.

d) En 2016, Aerolínea rediseñó su malla de vuelos de cabotaje, regional e internacional buscando fortalecer su oferta en cabotaje y tácticamente robustecer algunas rutas regionales e internacionales.

Concretamente se aumentó en un 18% la oferta de asientos en cabotaje y se discontinuó la ruta a Brasilia.

Asimismo, a partir de julio Aerolíneas Argentinas aumenta en un 35% su oferta de asientos al Caribe, con más frecuencias a Punta Cana y a Cancún, al tiempo que discontinúa la ruta Buenos Aires-Caracas-La Habana. Motivan esta decisión la fuerte tracción que destinos como Punta Cana y Cancún vienen registrando en los últimos meses, en detrimento de Cuba, destino que muestra una continua baja de ocupación en los vuelos.

Aerolíneas ofrecerá entonces a partir de julio 3 frecuencias semanales a Punta Cana en República Dominicana y 4 frecuencias semanales a Cancún en México, ofreciendo así la oferta más fuerte del mercado al Caribe. Asimismo, estas rutas serán cubiertas con aeronaves de fuselaje ancho, mejorando la experiencia de viaje y aumentando la capacidad de asientos. Por último, el

avión (B737) que se usaba para esta ruta se está utilizando para incrementar oferta en cabotaje.

255) ALTOS HORNOS ZAPLA

Reglamentación Ley 26.700

Sobre la Ley 26.700, promulgada el 19 de agosto del año 2011- que impone al Estado nacional el deber de resarcir a los ex trabajadores o sus derechohabientes de la empresa Altos Hornos Zapla con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP): informe sobre todo elemento relevante recabado hasta el momento para llevar adelante el cumplimiento de la misma (padrón de beneficiarios o montos estimados que podrían corresponder a cada beneficiario, entre otros) y si se está avanzando en superar la demora de más de cuatro años en su reglamentación.

RESPUESTA

El proyecto de Decreto reglamentario se encuentra siendo analizado por las distintas instancias del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas cuya intervención resulta necesaria para posibilitar su elevación a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Paralelamente, se avanzó en la elaboración del proyecto de Resolución Ministerial a dictarse cuando se cuente con el aludido Decreto. En ese sentido se efectuó un relevamiento de la cantidad de beneficiarios que resultarían alcanzados por el beneficio, procediéndose a su identificación sobre la base de sus antecedentes laborales, base de juicios tanto del Ministerio de Defensa como de este Ministerio, consulta de los Balances de la empresa Aceros Zapla S.A. y determinación del monto indemnizatorio individual considerando las pautas establecidas en la misma Ley 26.700 y las pautas que deberían seguirse de mantenerse el texto del proyecto de Decreto en trámite.

Asimismo, se confeccionó una base de beneficiarios con aplicaciones que posibilitarán la rápida generación de la documentación necesaria para la cancelación de los beneficios.

256) NARCOTRÁFICO

Vuelos irregulares

- a) Respecto los vuelos irregulares, ¿Sabe el Estado Nacional cuántos de estos vuelos tienen por objeto el narcotráfico en el país?
- b) ¿Cómo prevé el gobierno disminuir dichos vuelos?

RESPUESTA

a) A través de la estadística de los vuelos irregulares elaborada por el Ministerio de Seguridad no es posible determinar cuántos de estos vuelos tienen por objeto el narcotráfico en el país, sin contar con la intervención de la Autoridad Aeronáutica (ANAC) y la Justicia Federal.

En este contexto es dable destacar que la proyección de la Frontera en la tercera dimensión plantea una serie de desafíos a la seguridad. El primero de ellos es consecuencia de la homogeneidad del espacio aéreo, que al no existir diferencias marcadas como en la topografía, su extensión permite

desplazamientos amplios y libres. A diferencia de la superficie, el aeroespacio no admite vallas ni obstáculos. En consecuencia, la seguridad de la frontera aeroespacial está condicionada por estos mismos aspectos.

Las grandes extensiones de nuestro país, hacen que su frontera aérea sea vastísima y por lo tanto de una tarea de vigilancia de mucha compenetración. La tecnología actual ofrece múltiples instrumentos para poder llevarla a cabo.

Durante mucho tiempo se ha descuidado el control de la frontera aeroespacial, con una manifiesta falta de inversión en sistemas de vigilancia y control. Este retroceso ha provocado que en zonas tan sensibles como el NEA y NOA, la permeabilidad sea extrema.

Una consecuencia de ello es la proliferación de vuelos relacionados con el tráfico de armas y drogas, contrabando y terrorismo. Fenómeno el cual se vio también incrementado debido a la escasa o nula reacción del estado.

Si bien el Decreto N° 1407/04 creó el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA), este fue iniciado con mucha demora y solo en forma parcial. La realidad hoy, es que la extensa frontera aeroespacial Noroeste y Noreste tienen una escasa capacidad de vigilancia durante algunas horas diurnas y una aún menor capacidad de control.

A lo dicho deberá agregarse la insuficiente coordinación entre agencias gubernamentales, Fuerzas Federales y Provinciales, aspecto este que requiere la mayor atención para obtener resultados positivos como lo expresa el Decreto N°228/16 en sus considerandos.

b) La presente fue respondida en lo expuesto respecto de la Pregunta N° 74.

257) DERRIBO DE AVIONES

Protocolo

Derribo de aviones sospechados de narcotráfico: Especifique el protocolo a seguir ante estas situaciones y su implementación en la actualidad.

RESPUESTA

El protocolo vigente está publicado en el Anexo I del Decreto N° 228/16. La finalidad del mismo no es el derribo de aviones sino la protección aeroespacial. La decisión de detener la acción de una aeronave hostil requiere obligatoriamente la ejecución consecutiva de cuatro pasos, de los cuales el último podría terminar con el derribo, no siendo esto una consecuencia necesaria. Asimismo, en la citada norma se establecen los niveles de autoridad necesarios para la implementación de dicho protocolo.

258) RADARES

Instalación durante 2016

¿Cuántos radares nuevos se prevén adquirir e instalar en las zonas fronterizas este año para hacer frente a este tópico?

RESPUESTA

Se tiene previsto fabricar, instalar y operar tres nuevos radares, con diferentes niveles de avance, con un financiamiento presupuestario de \$121.000.000.

259) NARCOTRÁFICO

Medidas del PEN

- Presupuesto destinado para la adquisición de equipos y nuevas tecnologías para la lucha contra el narcotráfico y delitos complejos.
- Programa de acción destinado a combatir dicha problemática.

RESPUESTA

- Presupuesto destinado a la adquisición de equipos y nuevas tecnologías:

PLAN DE EMERGENCIA - EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍAS	
	EN MILES \$
TOTAL FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD	1.161.244,3
MEDIOS TERRESTRES	238.264,4
Vehículos blindados, camiones de traslado, furgones de intervención rápida, motocicletas no identificables, ambulancias, semirremolques tipo térmico, camiones para vigilancia, vehículos para transporte de personas,	
MEDIOS AEREOS	415.500,0
Reparación estructural y actualización avión Pilatus PC 6- B2 H2, GN-805, adquisición helicóptero para transporte de personal y de carga, adquisición de Avión Tipo CASA C235-100	
MEDIO ACUÁTICOS	26.481,0
Adquisición de embarcaciones y lanchas de fronteras	
TECNOLOGÍA	38.620,0
Adquisición e instalación de un Sistema Giroestabilizado de captación de imágenes de helicóptero (tipo FLIR), cámaras de imágenes térmicas.	
INTELIGENCIA CRIMINAL	92.693,4
Adquisición de video cámara , sistema de video vigilancia, cámara térmica con telémetro láser, equipo de videovigilancia tipo DOMO, cámaras de visión nocturna, scanners portátiles de rayos X, filmadoras full HD y cámaras fotográficas, drones con equipos de filmación	
PLAN FEDERAL DE COMUNICACIONES	204.434,3
EQUIPAMIENTO AGENCIAS FEDERALES	114.392,1
EQUIPAMIENTOS VARIOS Y ARMAMENTOS	30.859,1
SECRETARIA DE FRONTERAS	345.680,0
Aviones de vigilancia y equipos	178.800,0
Scanners para fronteras	166.880,0
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	160.000,0
Vehículos varios	59.623,0
Equipos de comunicaciones eléctricas	76.377,0
Chalecos antibalas RB2	24.000,0

- La presente fue respondida en lo detallado en las Preguntas N° 32, 56 y 738.

260) TARIFA SOCIAL

Beneficiarios

- Cantidad de beneficiarios que actualmente gozan del subsidio, diferenciando según sea de gas, luz y/o agua.
- Cantidad de solicitudes ingresadas y plazo para resolución de las mismas. Diferenciar según distintas situaciones que dan lugar a la misma (jubilados, discapacitados, trabajo precario, personas sin empleo).

RESPUESTA

- La cantidad de beneficiarios de la tarifa social de agua al 15 de mayo de 2016 es de 54.609 beneficiarios.

Al 31 de Marzo 2016 existían 19.135 beneficiarios y desde el 1 de abril de 2016 al 15 de mayo de 2016 se registraron 35.474 beneficiarios.

De acuerdo con la información recibida del SINTyS, los potenciales beneficiarios en condiciones de acceder a la Tarifa Social Eléctrica ascienden a 3.255.163, mientras que los potenciales beneficiarios en condiciones de acceder a la Tarifa Social de Gas Natural ascienden 1.523.64.

Por otro lado, y dado que la Tarifa Social Eléctrica ha comenzado a estar vigente con anterioridad a la Tarifa Social de Gas Natural, estamos en condiciones de informar que las empresas distribuidoras eléctricas de todo el país han declarado a CAMMESA en el mes de Abril 2.859.366 usuarios registrados en sus padrones de beneficiarios del Programa de Tarifa Social.

b) Ingresaron 37.062 solicitudes para tarifa social agua de las cuales 35.474 fueron resueltas favorablemente mientras que 1.588 solicitudes fueron rechazadas.

Además de agregarán a partir del 1 de Julio 11.300 usuarios con Mantenimiento de Subsidio que tramitaron Tarifa Social.

REGIÓN	DISTRITO	Distrito	Tarifa Social - Resol 46	Tarifa Social - Disp 62	Total general
CAPITAL FEDERAL	CENTRO	101	1.377	1.858	3.235
	CABALLITO	102	2.849	4.258	7.107
	CONSTITUCIÓN	103	456	743	1.199
	DEVOTO	201	1.113	2.356	3.469
	FLORES	202	2.304	2.462	4.766
	BELGRANO	203	1.452	2.268	3.720
	Total CAPITAL FEDERAL			9.551	13.945
NORTE	SAN FERNANDO	116	262	821	1.083
	SAN ISIDRO	118	614	1.177	1.791
	TIGRE	136	81	378	459
	VICENTE LOPEZ	141	366	1.363	1.729
	SAN MARTIN	154	340	1.720	2.060
	Total NORTE			1.663	5.459
OESTE	MORON	86	1.035	1.812	2.847
	TRES DE FEBRERO	157	284	1.412	1.696
	LA MATANZA NORTE	155	1.124	2.708	3.832
	LA MATANZA OESTE	160	472	402	874
	LA MATANZA SUR	166	705	817	1.522
Total OESTE			3.620	7.151	10.771
SUR SUDESTE	AVELLANEDA	6	673	1.128	1.801
	LANUS	69	525	1.775	2.300
	QUILMES	301	1.536	2.550	4.086
Total SUR SUDESTE			2.734	5.453	8.187
SUR SUDOESTE	ALTE BROWN	3	262	944	1.206
	LOMAS DE ZAMORA	76	916	1.642	2.558
	EZEIZA	130	34	162	196
	ESTEBAN ECHEVERRIA	161	355	718	1.073
Total SUR SUDOESTE			1.567	3.466	5.033
Total general			19.135	35.474	54.609

En relación a la cantidad de solicitudes ingresadas por los canales que para tal fin a puesto a disposición el MINEM, a la fecha tenemos: por la pagina web del Ministerio (<http://www.minem.gob.ar/formulario/index.html>) se han ingresado a la fecha **273.637 solicitudes**; mientras que por el call-center (0-800-333-2182) se han ingresado a la fecha **149.096 solicitudes**. A la fecha, el total de solicitudes ingresadas vía el call-center y la pagina web del Ministerio ascienden a **422.733** solicitudes.

Cabe aclarar que el grueso de usuarios que ingresan directamente al padrón de beneficiarios de Tarifa Social lo hacen via procesamiento de datos de la ANSES y de AFIP que realiza el SINTyS, sin perjuicio de que un usuario que ha ingresado en forma automática pudiera haber realizado en paralelo una solicitud a través de la pagina web o del call center.

Con respecto a los plazos de resolución de la solicitudes, el proceso lleva unas 72 horas entre que ingresa la solicitud, se envían los datos al SINTyS para este procese la información y luego devuelva los resultados al MINEM, y por último se envíen los resultados al ente regulador correspondiente para que defina la situación final del usuario en función de los resultados del proceso.

SENADORA SANDRA GIMÉNEZ – 261 a 275

261) COPARTICIPACIÓN

Fallo de la CSJN

El pasado 24 de noviembre de 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió en los autos caratulados CS] 538/2009 (45-S)/CSI "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad", CSJ 191/2009 (45-S)/CSI "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos", CSJ 786/2013 (49-C)/CS1 "Córdoba, Provincia de c/ Estado Nacional y otro s/ medida cautelar", CSJ 539/2009 (45-S) CS1 "Santa Fe c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" y CSJ 1039/2008 (44-S)/CSI "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos", disponiendo la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078 y de los artículos lo, inciso a], y 4o del Decreto N° 1.399/01, en referencia sólo a tres Provincias argentinas: Córdoba, San Luis y Santa Fe. En virtud de esta cuestión, la presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, dictó el 30 de noviembre de 2015 el Decreto 2635/2015, que dispuso que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS debería cesar la retención de la cuenta recaudadora del impuesto de la Ley N° 23.349 a la totalidad de las jurisdicciones, del porcentual resultante de la aplicación del Decreto N° 1399/01 que a cada una de ellas le asigna la Ley N° 23.548, debiendo el Tesoro Nacional con cargo a Rentas Generales, cubrir una suma equivalente a las sumas que se dejen de detraer por la medida dispuesta en el Artículo lo, las que seguirán siendo tenidas en cuenta como referencia a los fines de la movilidad dispuesta por la Ley N° 26.417 para evitar el desfinanciamiento del Sistema de Seguridad Social. Con esta medida se buscó cumplir con las disposiciones establecidas en el fallo del máximo tribunal pero también respetar el principio de igual tratamiento al resto de las provincias no comprendidas en los fallos iniciales por considerar que sólo sería cuestión de tiempo que las provincias comenzaran una batalla judicial contra la Nación que terminara extendiendo el mismo tratamiento.

Pero a su llegada, el nuevo gobierno dispuso el pasado 11 de enero de 2016, a través del Decreto 73/2016 la derogación del Decreto 2635/2015, considerando que esa medida buscó extender la doctrina de los citados fallos de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en la especie, por lo que entendió necesario ajustar la conducta del ESTADO NACIONAL a los fines de evitar futuros pleitos, gastos e intereses; disponiendo, en base a ello, el mencionado cese de la detracción del QUINCE POR CIENTO (15%) de la masa de impuestos coparticipables pactada en la Cláusula Primera del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES" del 12 de agosto de 1992, ratificado por la Ley N° 24.130, a todas las jurisdicciones, en la proporción que les correspondía de acuerdo a la distribución y los índices fijados en la Ley N° 23.548.

a) En virtud de la evolución de los fondos coparticipados a las provincias ¿Cuál es el plan del gobierno nacional para equiparar la evidente disparidad que se ha evidenciado entre el envío de fondos a las pcias de San Luis, Córdoba y Santa Fe que lograron por un fallo de la Corte Suprema que se les restituyera el 15 por ciento que aportaban para financiar a la Anses y que se les sigue reteniendo a Misiones y el resto de las provincias que no hicieron juicio a la Nación, mientras que la CABA que ha logrado un significativo aumento de los fondos coparticipados cuando tan sólo una semana más tarde de negar la restitución de los fondos a las provincias, el gobierno nacional decidió a través del Decreto 194/2016 aumentar la participación de la CABA en el régimen de coparticipación secundaria de 1,40% a 3,75%.? ¿Cuál es el grado de avance del mecanismo creado por el Decreto 406/2016: "PROGRAMA ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO" que reconoce la validez del reclamo de tratamiento equitativo de todas las provincias.?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 75 y 140 b).

262) HIDROCARBUROS

Tarifas

Después de la última suba, con la que se acumuló un aumento de más de 30% en lo que va del año, el litro de nafta súper en Misiones se ubica en torno a \$20 pesos. Se estira además la diferencia con los valores que se cobran en Buenos Aires, donde con el incremento autorizado por el gobierno de Macri, el litro de súper estará en \$17.

- a) ¿Cuál es la posición del gobierno frente a la disparidad de precios de los combustibles en el territorio de la república argentina? ¿Cómo va a compensar la disparidad de costos de transporte que a la provincia de Misiones le cuesta más de \$ 1.000 millones al año?
- b) ¿Cuál es el plan para reducir el impacto de la disparidad referida sobre la competitividad de las economías regionales?
- c) ¿Cuál es su posición respecto de las iniciativas legislativa que buscan uniformar el precio del combustible entre las que se encuentra el expediente de mi autoría S-306/16?

RESPUESTA

- a) No se prevén mecanismos para compensar costos de transporte para ningún distrito del país.
- b) En el marco de la libre fijación de precios de los combustibles en todo el país, es normal que se registren diferencias de precios entre distintas geografías atribuibles a situaciones de mercado. Ello ha ocurrido en forma consistente desde de la desregulación de la actividad hace más de 24 años.
- c) Esta gestión está abocada a fomentar un mercado de combustibles adecuadamente abastecido, competitivo y transparente, en un todo de acuerdo a la normativa vigente. La libre fijación de precios por parte de las empresas es consistente con esos objetivos. La fijación de precios de manera centralizada y/o uniforme debilita esos principios. El Estado debe monitorear la competencia

en los mercados de combustibles, establecer normativas y sancionar a quienes las incumplen.

263) EMERGENCIA ENERGÉTICA

Tarifas

Ante la profundización de la inequidad en el mercado eléctrico de la República Argentina que se ha desencadenado a partir de la Declaración de la Emergencia Energética a través del Decreto 134/2016 y la posterior Resolución 6/2016 de la Secretaría de Energía de la Nación que derivó en una serie de ajustes tarifarios en el mercado eléctrico que terminaron impactando en las tarifas que enfrentan los usuarios finales de manera drástica, arbitraria y que no ha sido debidamente justificada ni a las provincias, ni a sus representantes ni a la población en general. Informe cuáles serán los lineamientos de la política energética tendiente a amortiguar el impacto del ajuste tarifario en las provincias electrodependientes y a equiparar las diferencias tarifarias que se ha profundizado desde la vigencia del nuevo cuadro mayorista en el segmento residencial y productivo.

RESPUESTA

Las tarifas eléctricas tienen tres componentes: i) la energía que se genera en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que luego adquieren los grandes usuarios y las distribuidoras por cuenta y orden de sus clientes finales; ii) el transporte eléctrico que se requiere para transportar la energía generada en el MEM hacia los centros de consumo; y iii) el Valor Agregado de Distribución que representa la tarifa propia de cada distribuidora para remunerar puntualmente la distribución al usuario final. A estos tres componentes luego se suman los impuestos nacionales, provinciales y municipales, así como las tasas y contribuciones municipales que a veces se cargan en la factura al usuario final en determinados Municipios del País.

A diferencia de lo que ocurre en el caso de la zona AMBA, donde la política tarifaria establecida por el Estado Nacional a través de los organismos correspondientes puede producir impacto en los tres componentes de la tarifa eléctrica a los usuarios finales de las empresas que prestan el servicio público de distribución de electricidad, en el caso de las empresas distribuidoras de energía eléctrica del resto del país, el Estado Nacional solo puede influir en los precios mayoristas de la electricidad que pagaran los usuarios finales a través de las compras de energías de las empresas distribuidoras de ámbito provincial en el mercado eléctrico mayorista, y en los costos de transporte eléctrico, los cuales representan una porción mínima en la tarifa final. Es potestad de cada jurisdicción provincial establecer el Valor Agregado de Distribución a través del cual son remuneradas las empresas distribuidoras de electricidad en cada Provincia, siendo este componente el que explica gran parte de la disparidad de tarifas finales entre regiones.

Luego también es necesario considerar los diferentes impuestos provinciales y las diversas tasas y cargos que algunos Municipios aplican sobre la tarifa final al usuario, para terminar de entender el impacto en el precio final de la energía

eléctrica en cada región del país. En este sentido, la carga impositiva en la tarifa al usuario final presenta grandes variaciones entre municipios.

En relación a la publicación de cuadros tarifarios que componen las tarifas finales a usuarios del servicio público de distribución de electricidad en los territorios provinciales que surjan como consecuencia de procesos de revisión tarifaria deben contar con la correspondiente audiencia pública llevada a cabo por el ente regulador de cada jurisdicción.

Por lo indicado la dispersión de tarifas finales entre diferentes jurisdicciones para usuarios del servicio público de distribución de electricidad no es consecuencia del Decreto PEN 134/15 que estableció la emergencia energética en todo el país, ni de la Resolución 6/16 del MINEM que estableció nuevos precios en el mercado estacional para el trimestre Febrero-Abril 2016.

Es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades, como en el caso de las provincias electrodependientes, requieran atención por parte del Estado Nacional y un eventual trato diferencial.

264) OBRA PÚBLICA

Ejecución Presupuestaria

Según el último informe de ejecución presupuestaria la caída de la inversión real directa alcanzó a más de 4,5% en términos interanuales en el primer trimestre de 2016, impacta mayormente en las partidas asociadas a gastos de equipamiento y ejecución de obras de mantenimiento y construcción de rutas y en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad

- a) ¿Cuál es el plazo previsto para la normalización de la ejecución presupuestaria en esta área?
- b) ¿Cuál es el impacto previsto sobre el nivel de actividad y empleo del sector de la construcción en cada provincia?
- c) ¿Cuáles serán las medidas paliativas?

RESPUESTA

a) b) c) La ejecución presupuestaria se encuentra normalizada. Luego de haber negociado la deuda heredada con las empresas contratistas, pudimos reanudar 31 obras (entre las más destacadas las duplicaciones en rutas nacionales 8, 11, 16, 18, 22, 34, 40 y 5, entre otras) por alrededor 1270 millones de dólares, impulsar 38 obras e iniciar otras seis por 25 millones de dólares.

Se espera licitar en los próximos meses otras 27 obras, y durante 2016-2017 licitar obras por alrededor 4800 millones de dólares que proyectamos generen aproximadamente 10 mil puestos de trabajo directo.

En este sentido, producto del ambicioso plan de inversión en infraestructura vial, se esperan impactos positivos en la creación de empleo, tanto indirecto como indirecto, en todo el país. Esperamos en este contexto, una creciente

demanda de mano de obra que inhibirá la necesidad de implementar medidas paliativas.

265) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ejecución Presupuestaria

Según el último informe de ejecución presupuestaria la caída de las transferencias de capital impacta mayormente en la asistencia financiera para la ejecución de obras de infraestructura habitacional, en particular, el programa Desarrollo de la infraestructura habitacional techo digno con más de \$ 12.400 millones de presupuesto anual votado por el Congreso Nacional, sólo ejecutó hasta ahora el 5%, el programa acciones para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica" tiene más de \$ 3500 millones asignados por el presupuesto y observa hasta ahora una ejecución de sólo un 0,45%, mientras que de los \$ 1641 millones destinados a la urbanización de villas y asentamientos precarios se emplearon \$ 30 millones, apenas 1,86% de lo disponible según la ley de presupuesto.

- a) ¿Cuál es el plazo previsto para la normalización de la ejecución presupuestaria en este área?
- b) ¿Cuál es la causa del significativo retraso en cada jurisdicción?
- c) ¿Cuál es el impacto previsto sobre el nivel de actividad y empleo del sector de la construcción en cada provincia?
- d) ¿Cuáles serán las medidas paliativas?

RESPUESTA

- a) La ejecución presupuestaria se ajusta a las certificaciones de obras que elevan los beneficiarios (IPV, municipios), los que una vez controlados son pagados. Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.
- b) No existe un retraso significativo, simplemente se está exigiendo que los pagos sean transparentes y respetando las exigencias legales de rendición de fondos de cada acuerdo.
- c) Se aprecia que el mayor impacto se verá materializado en el segundo semestre, de hecho ya se observa en el segundo trimestre una mayor actividad que en el primero.
- d) La Secretaría de Vivienda y Hábitat financia obras, no participando en procesos licitatorios ni de adjudicación, pese a ello un agresiva política de vistas a las provincias, firmas de nuevos convenios, etc buscan incentivar la motivación para que preenten nuevos proyectos de obras.

266) INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

Ejecución Presupuestaria

Se registra una importante contracción en las transferencias para obras de infraestructura energética:

- a) ¿Cuál es el plazo previsto para la normalización de la ejecución presupuestaria en este área?
- b) ¿Cuál es la causa del significativo retraso?

c) Por último, se observa un preocupante retraso en la ejecución de las partidas previstas para Obras de infraestructura para el desarrollo integrador de la región del Norte Grande; obras destinadas a la mejora de la infraestructura productiva; Transferencias a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

I) ¿Cuál es el plazo previsto para la normalización de la ejecución presupuestaria en este área?

II) ¿Cuál es la causa del significativo retraso?

III) ¿Cuál es el impacto previsto sobre el nivel de actividad y empleo del sector de la construcción en cada provincia?

IV) ¿Cuáles serán las medidas paliativas?

RESPUESTA

a) Ya se comenzaron a normalizar los pagos de obras que se encontraban en ejecución. A continuación se muestra el detalle mensual:

RESUMEN PAGOS DE OBRAS - CONVENIO CON PCIAS y MUNICIPIOS

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total Acum
Gasoductos	-	22.500.443,32	-	-	-	22.500.443,32
Electrificación	-	405.084.809,34	-	73.136.471,22	174.161.487,89	652.382.768,45
	-	427.585.252,66	-	73.136.471,22	174.161.487,89	674.883.211,77

Datos en pesos.

Incluye las Obras de Electrificación y Gasoductos en el marco de Convenios con Municipios y Provincias (Resolución 267/08 ex MINPLAN)

b) Principalmente, se debió al análisis de las obras en ejecución (factibilidad técnica, factibilidad financiera), y auditoria de las mismas.

267) UNIVERSIDAD DEL ALTO URUGUAY

Ejecución Presupuestaria

Según los datos de la Secretaría de Política Universitaria en el primer trimestre de 2016 sólo se ha ejecutado 5,76% del presupuesto previsto para el avance de la organización de la Universidad del Alto Uruguay (UNAU) en el presupuesto general de la administración nacional. Informe acerca de las causas del retraso y el plazo previsto para la normalización. ¿Cuál es el nivel de avance en el desarrollo del proyecto de la UNAU? ¿Cuándo estará funcionando la Universidad del Alto Uruguay?

RESPUESTA

Como está previsto en la Ley de Educación Superior el plazo para la normalización es de 4 años, y en estos momentos se encuentra en pleno funcionamiento la comisión redactora del Proyecto Institucional, el cual pese a tener presupuesto y Rector Normalizador desde septiembre del año pasado, no había registrado ningún avance hasta el 28 de diciembre del 2015, fecha en que fue designada la actual Rectora Normalizadora. La Rectora ha desarrollado una intensa labor en la ciudad de San Vicente y su zona de influencia,

ocupándose de garantizar un espacio físico para su funcionamiento, comenzar los acuerdos sociales y políticos para el desarrollo de la actividad universitaria, y diseñar la oferta académica. Una vez concluido el Proyecto Institucional y aprobado por la CONEAU, se emitirá la resolución ministerial de puesta en marcha, y a partir de ese momento se podrá dar la primera oferta de grado.

268) PRODUCCIÓN YERBATERA

Precio

a) Después de que el directorio del INYM no pudiera alcanzar un acuerdo de precio por unanimidad, como establece la ley 25.564, la cuestión fue sometida al laudo del Ministro de Agroindustria quien, a través de la Resolución 72/2016 que tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del corriente según las pautas referidas en la normativa vigente, fijó el precio de la materia prima en \$ 4,803 el kilogramo.

I) ¿Cuál es el criterio utilizado para la fijación de un precio que no alcanza a cubrir la evolución de los costos de producción?

II) ¿Cuál es el impacto esperado en la cadena productiva de la yerba mate? ¿cuál es el mecanismo por el cual se le garantiza al productor el precio sin maniobras comerciales que terminen implicando descuentos y costos financieros asociados que redunden en un precio aún más bajo que el previsto en el laudo?

III) Existe la posibilidad de que, atendiendo a las necesidades de los productores y la situación del sector yerbatero este laudo sea reconsiderado para fijar un precio razonable?

b) Recientemente el subsecretario de Agricultura, Luis Urriza señaló "la necesidad de fortalecer los mecanismos de diálogo con las gobernaciones provinciales y el Instituto Nacional de Yerba Mate (INYM) a fin de profundizar el análisis de la cadena de valor" ¿Cuál es la propuesta concreta para avanzar en esta cuestión? ¿a partir de cuándo?

c) ¿Cuál es la posición del gobierno acerca del proyecto de ley de mi autoría referido a la modificación de la ley 25.564 en lo relativo al mecanismo de determinación del precio de la yerba mate para la materia prima y la yerba mate elaborada?

RESPUESTAS

a) I) Para la fijación de precio se utilizó como base la matriz de costo propuesta por el Instituto Nacional de Yerba Mate (INYM), aplicando un planteo de producción de baja densidad (producción 4.600 kg por ha). Como resultado se llegó al valor de \$/kg 4,803. El incremento del precio actual fue el mayor de los últimos 4 laudos anteriores. Actualmente, tenemos información que brinda el INTA de la existencia de planteos de alta densidad con producción que superan los 6.500 kg por ha promedio, por lo tanto el incremento de productividad es un objetivo de esta gestión, de manera de mejorar los ingresos de todos los productores, especialmente los más pequeños.

II) El Ministerio está gestionando financiamiento para la cadena en su conjunto (industriales, secaderos, productores, etc.) para darle un alivio financiero y

acortar los plazos de pago. Así, se podrán concretar mayor cantidad de transacciones, en consecuencia tendremos un mercado más transparente y con mayor liquidez.

También nos comprometimos a trabajar en el desarrollo e investigación de nuevos usos para la Yerba Mate (YM) como así también en el desarrollo de nuevos mercados (exterior).

Además, queremos instalar en agenda el tema referido a la calidad y así elevar el estándar que existe hoy. Sabemos que hay muchos abusos en esta materia que perjudican a toda la cadena.

III) Después de la reunión del 25 de abril, existe un compromiso de las partes de rever la estructura de costos para buscar la posibilidad de un nuevo acuerdo de precios una vez finalizada la paritaria sectorial. Teniendo en cuenta que la mano de obra tiene el 27,6% de la ponderación en los costos directos de producción de hoja verde sin contar tareferos.

b) Desde el inicio de esta gestión estamos trabajando para que la comunicación entre el INYM, las provincias y el Estado Nacional sea fluida y constructiva.

c) La necesidad de intervención del Estado en la fijación de precios debido a la falta de acuerdo de las partes, es un indicador de los problemas estructurales de las cadenas productivas. Uno de los objetivos de esta gestión es generar competitividad en todos los eslabones productivos y ampliar los mercados para colocar nuestros productos. De esta manera y garantizando la transparencia de los mercados, se podrá lograr el desarrollo de todos los eslabones de la cadena.

269) PRODUCCIÓN TEALERA

Políticas del PEN

Nuestro país es el productor de té más austral del mundo. Ocupa el 9- puesto en importancia por su participación en la producción y (más de 2% de la producción mundial) 79 en la exportación mundial mientras que se ubica en el 1º puesto en América Latina, de un producto que se desarrolla en 50 países en todo el mundo. La producción tealera argentina comparte la región productora con la yerba mate, principalmente en Misiones, que concentra más de 95% del área de producción y el resto se ubica en el extremo noreste de Corrientes. Cabe destacar que la distribución de la producción es casi inversa al caso de la yerba mate, ya que casi 95% de lo que se produce se exporta. Esto implica que la cadena del té y sus derivados es una importante fuente de divisas para la economía e ingresos fiscales a través de derechos de exportación, lo cual implica que la economía regional viene haciendo un gran esfuerzo para aportar a los recursos fiscales generales. Según los datos del Ministerio de Agroindustria, última información disponible, la exportación de té seco y derivados alcanzó un valor anual de más de US\$ 110 millones en 2013, acumulando casi una década de crecimiento ininterrumpido tanto por la evolución de la cantidad exportada como el valor de las ventas externas, alcanzando a representar 0,5% del valor total de las exportaciones de manufacturas de origen agropecuario por parte de 60 empresas. Para la elaboración de esa cantidad de té seco se estima la producción de brote en

aproximadamente en 320 millones de kilogramos, a un valor de US\$ 0,09 dando un valor de US\$ 28,8 millones que se distribuyen entre 6.000 familias de pequeños productores de menos de 10 hectáreas y 5.500 obreros rurales. Si estimamos una familia tipo de 4 personas los US\$ 28,8 millones se distribuyen entre 46 mil misioneros, correspondiéndole a cada uno la suma de US\$1,70 por día. Tal como sucede en el caso de la yerba mate, la producción de té es llevada adelante por un sector primario atomizado y un sector industrial concentrado que se reduce a un mercado de tan sólo 5 grandes exportadores que concentran más de 60% del valor de las ventas al exterior. En este contexto, es necesaria la intervención de la regulación con el objetivo de proteger los intereses de los eslabones más débiles de la cadena productiva con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de la economía regional y su capacidad de generar empleos. Es por ello que resulta necesario contar con un instituto especializado, dirigido por los propios representantes de los intereses sectoriales con el objetivo de llevar adelante una planificación estratégica del sector, la coordinación de los recursos inter-jurisdiccionales y, especialmente el fomento de los intereses comunes así como el establecimiento del precio de la materia prima que asegure una justa retribución a los factores productivos en función de su aporte a la generación de valor.

La importancia de la producción tealera para la región productora, en materia de generación de empleos y actividad económica, pero también su creciente importancia para todo el país debido al aumento de su participación en el comercio internacional, constituyen una coyuntura que destaca la necesidad de una mesa de encuentro sectorial que permita el desarrollo de una conciencia común de cadena de valor en cada uno de los eslabones a fin de potenciar la capacidad de ofrecer un producto de calidad y mayor valor agregado. Para cumplir con este objetivo, resulta primordial el entendimiento del escenario internacional y la inserción de la producción local con el fin de desarrollar un planeamiento estratégico dinámico que fomente el desarrollo técnico y tecnológico en cada una de las etapas de producción, permitiendo la diversificación del destino de nuestras exportaciones a mercados más exigentes pero con un mayor potencial de precio. En este contexto debe comprenderse la propuesta de creación de un Instituto Nacional del Té.

a) ¿Cuál es la posición del gobierno acerca de la política tealera de la República Argentina y en particular acerca del proyecto de ley de mi autoría referido a la creación del instituto nacional del té registrado bajo el expediente S-88/15?

RESPUESTA

Comentarios sobre el Proyecto de Ley Instituto Nacional del Té (INTÉ) de la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas:

a) Al respecto, se señala que los recursos necesarios para alimentar al Fondo Nacional del Té se relacionan con derechos de exportación al producto, medida que no es de aplicación vigente, con lo cual, más allá de la alternativa plantea en el art. 16 del mencionado proyecto de ley, se plantea un valor constante a lo largo del tiempo que no responde a ningún criterio objetivo para la afectación de recursos nacionales.

- b) De acuerdo al Art. 4, inciso t), el organismo a crearse interviene fuertemente en la relación comercial entre los distintos actores de la cadena de valor, al acordar anualmente el precio de la materia prima y del producto elaborado, ya que los mismos siempre son fijados por la acción natural del mercado, además, esta intervención conlleva al desgaste de las instituciones públicas en los casos en que no se cumplen los precios definidos.
- c) El Directorio estará integrado por 11 miembros, de los cuales 4 representan a los poderes ejecutivos de la Nación y las provincias de Misiones y Corrientes, un solo representante de la industria y otro de los secaderos, 2 representantes de los productores primarios, dos de las cooperativas y 1 representante por las universidades con sede en la provincia y competencia en la producción de té. Surge que, por un lado ya existe una estructura de integración similar en la provincia de Misiones (Comisión Provincial del Té –COPROTÉ), salvo el caso del representante de la provincia de Corrientes. En segundo lugar los representantes de los poderes ejecutivos se estarían solapando con las estructuras estatales existentes (Dirección de Yerba Mate y Té del Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Agregado de Valor del Ministerio de Agroindustria) que cuentan con trayectoria en el tratamiento de la problemática de la cadena de valor del té.
- d) Las funciones que se le asignan ya son, en su mayoría, abordadas por la COPROTÉ, como el que se refiere a la aplicación de infracciones al no cumplimiento de la norma que se analiza.
- e) El presente proyecto establece, por otra parte, un plazo de 18 meses para determinar el estado de situación de la cadena tealera y la” elaboración del Plan estratégico del té argentino en colaboración con las áreas provinciales competentes de la región productora”, tarea que puede desarrollar la COPROTÉ en conjunto con las áreas competentes provinciales y nacionales.
- f) A efectos de abarcar al total de la región productora de té de Argentina, se sugiere la incorporación de una representación de la provincia de Corrientes en la estructura de la COPROTÉ, mediante el instrumento que definan ambas provincias.

270) GASODUCTO DEL NEA

Puesta en Marcha

Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 267 del 24 de Marzo de 2007, se otorgó a ENARSA la concesión para la operación del Gasoducto del Noreste Argentino, durante 35 años, prorrogables, incluyendo la responsabilidad de construir, operar, mantener, prestar el servicio de transporte y comercialización. Por el Decreto N° 805/2007: Se instruyó al MINPLAN en su carácter de socio mayoritario de ENARSA, para que adopte los recaudos necesarios para la construcción del GNEA.

A través del dictado del Decreto N° 1136, de fecha 9 de Agosto de 2010: Se establece la adecuación y ampliación de la traza provisoria, en un sentido más abarcativo y federal optimizando la obra, e incorporando el Este de la Provincia de Salta y las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Santa Fe, posibilitando así que mayor cantidad de argentinos tengan acceso al servicio

de gas natural, de modo más eficiente y económico ya que podrán ser alcanzadas con los beneficios de transporte de gas los 378.000 usuarios potenciales que se encuentran en las localidades próximas al Gasoducto.

Asimismo, el Decreto N° 1136/2010 encomienda a ENARSA la tarea de construir, operar, mantener, prestar el servicio de transporte a través del mismo y comercializar el gas natural. Para esto, se prevé la construcción de 4.144 km de gasoducto, de los cuales 1.468 km corresponden al gasoducto troncal y el resto son gasoductos de derivación a las localidades, abasteciendo durante su recorrido a 168 localidades, atravesando territorios pertenecientes a las provincias supra mencionadas, con capacidad de transporte de 11.200.000 de m³/d adicionales destinados al consumo residencial e industrial de una región que hasta ahora mantiene la electrodependencia que afecta el desarrollo industrial y productivo y afecta el poder adquisitivo de los hogares, particularmente después del aumento de la tarifa de la energía eléctrica que el gobierno decidió a partir de la Resolución 6/2016.

a) ¿Cuál es el plan de ejecución de la obra de construcción del Gasoducto del Noreste Argentino y los Ramales Provinciales de Aproximación, Subtroncales y las Redes de Distribución Domiciliaria en la Región Noreste Argentino?

b) ¿Cuál es el estado de situación de ejecución de la referida obra? ¿Han habido desvíos respecto de la planificación? ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Cómo impactan sobre el proyecto y el plazo previsto hasta su finalización?

c) ¿Cuál es el presupuesto actualizado hasta la finalización de la obra? ¿Cuál es la disponibilidad de financiamiento para la ejecución de la obra hasta su finalización?

RESPUESTA

a) El plan de ejecución del Gasoducto del Noreste Argentino (sistema troncal y los ramales provinciales de aproximación) siguen su curso normal. Los subtroncales y las redes de distribución domiciliaria requieren de un detallado planeamiento en cuanto al esquema de priorización y repago, el cual será discutido con las jurisdicciones correspondientes.

b) Se identifica en el mapa anexo, con color negro, los tramos de cañerías que se encuentran tendidos en el terreno quedando pendiente el completamiento de las instalaciones y las pruebas para su puesta en servicio y en azul los tramos que aún se encuentran pendientes.

En cuanto al avance físico del proyecto se están registrando algunos desvíos respecto de lo programado debido a las condiciones climáticas con precipitaciones excepcionales que azotan en la región del noreste desde principio de año.

En la provincia de Salta se han presentado una serie de problemas sociales que impiden por el momento la ejecución de los trabajos en zona.

Con relación a los cambios de alcance, cabe señalar que si bien se están analizando distintas alternativas para optimizar la secuencia del desarrollo del proyecto, aún no ha habido definiciones al respecto.



Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)



Estado de avance del Gasoducto Troncal:

UTE	Provincia	Km de Gasoducto	City Gates	Avance %
Servicios Vertúa	Salta	230	1	53.92
Techint - Panedile	Formosa (Oeste)	303	8	84.22
JCR – S. Vertua	Formosa (Este)	280	7	27.02
Chediack –UCSA- Conta	Chaco	192	4	31.53
Contreras Hnos-CPC-R. Carranza - Helpport	Santa Fe (Norte)	215	8	36.7
Contreras Hnos-CPC-R. Carranza - Helpport	Santa Fe (Sur)	265	14	83.82

Estado de avance de gasoductos de aproximación a las localidades:

UTE	Provincia	Km de Gasoducto	City Gates	Avance %
JCR – S. Vertua	Formosa	466	16	23.47
BTU- Esuco –V.Contreras	Chaco	615	30	20.25
Chediack –UCSA- Conta	Santa Fe	452	15	32.8

c) Los datos que se exponen a continuación corresponden al Presupuesto 2016 de ENARSA a través del EXP-S01:0195573/2016 que se encuentra en curso de aprobación:

A fojas 12 del mencionado expediente, se informa el presupuesto a fin de obra que se detalla a continuación:

Período	Importe a Devengar	Avance Físico
Acumulado 2015	\$ 18.907.035.970	28,60%
2016	\$ 18.916.549.617	28,60%
2017	\$ 6.178.394.694	9,30%
2018	\$ 16.430.311.815	24,80%
Resto	\$ 5.706.934.979	8,60%
	\$ 66.139.227.075	99,90%

Las disponibilidades de financiamiento para el proyecto, consisten en:

- Las Transferencias de Capital para el presente ejercicio asignadas a ENARSA, que ascienden a de \$ 5.000.000.000. (a fojas 6)
- Saldo en caja de ENARSA al inicio del ejercicio 2016, que ascienden a \$ 7.847.044.125 (a fojas 8)
- Recursos propios de ENARSA provenientes de sus ventas.

Para el año 2017 y posteriores aún no hay montos asignados en relación a las Transferencias de Capital.

271) LEY 25.080

Promoción Forestal

Durante el primer trimestre, se adeudan liquidaciones de pago por más de \$ 7 millones a la provincia de Misiones por la promoción forestal prevista en la ley 25.080. Informe acerca del plan de normalización de la referida ejecución. En lo que va del segundo trimestre se han procesado más de \$ 43 millones en resoluciones para el pago a productores forestales de la provincia de Misiones en la Dirección de Producción Forestal del Ministerio de Agroindustria pero aún no se han fondeado el esquema de producción. Informe acerca del plan de normalización de la referida ejecución.

Informe acerca de la política forestal de la República Argentina y los lineamientos tendientes a disminuir el impacto sobre la competitividad del sector de las subas tarifarias. a) ¿Cuál es la posición del gobierno respecto de medidas tendientes a promocionar la actividad del sector como el proyecto de ley de mi autoría registrado bajo el expediente S-1249/16?

RESPUESTA

-Como se observa en el cuadro abajo adjunto, del Presupuesto 2016 se firmaron resoluciones de pagos destinados a productores de la Provincia de Misiones por más de \$28.000.000. Mencionados montos comenzaron a transferirse a las cuentas de los productores durante el mes de mayo del corriente año.

	SECRETARIO	IMPORTE	CANT. PLANES	CANT. PRODUCTORES	ha Plantación	ha Otras Actividades	SUPERFICIE TOTAL
S05:0075 896/2014	Firmado 18/03/2016 Res. N° 33/2016	8.310.162,10	17	17	573,13	3.746,48	4.319,61
S05: 0043134/2 015	Firmado 18/03/2016 Res. N° 34/2016	433.558,58	8	8	6,57	301,33	307,90
S05: 0048687/2 015	Firmado 18/03/2016 Res. N° 35/2016	866.869,99	15	15	100,94	149,15	250,09
S05: 0043136/2 015	Firmado 18/03/2016 Res. N° 37/2016	327.555,65	27	27	51,50	86,00	137,50
S05: 0048686/2 015	Firmado 18/03/2016 Res. N° 36/2016	1.652.206,94	14	14	177,44	299,22	476,66
S05: 0048678/2 015	Firmado 18/03/2016 Res. N° 32/2016	1.229.591,96	14	14	133,77	216,16	349,93
S05: 0048682/2 015	Firmado 18/03/16 Res. N°	2.165.790,79	17	17	219,72	375,21	594,93

	38/2016						
S05: 0006722/2 015	Firmado 21/03/2016 Res. N° 45/2016	307.947,39	1	121	192,69	0,00	192,69
S05: 0048684/2 015	Firmado 21/03/2016 Res. N° 48/2016	2.280.408,22	13	13	0,00	1.351,59	1.351,59
S05:0043 140/2015	Firmado 21/03/2016 Res. N° 46/2016	4.144.718,70	14	14	592,16	876,45	1.468,61
S05: 0043139/2 015	Firmado 29/03/2016 Res. N° 60/2016	1.510.854,17	13	13	0,00	1.134,53	1.134,53
S05: 0043141/2 015	Firmado 29/03/2016 Res. N° 52/2016	682.135,32	16	16	80,19	77,13	157,32
S05: 0048680/2 015	Firmado 29/03/2016 Res. N° 64/2016	2.372.938,01	15	15	305,14	1.529,54	1.834,68
S05: 0043142/2 015	Firmado 29/03/2016 Res. N° 56/2016	1.884.746,81	16	16	220,60	716,05	936,65
		28.169.484,63	105	225	1.610,50	6.060,50	7.671,00

La Provincia tiene otros planes aprobados que se enviarán a la firma y posterior pago en la medida en que se reciban los fondos correspondientes.

De igual manera, se debe aclarar que el total de las partidas que se reciban en el año es para hacer frente a los planes de todas las provincias.

-La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca ha reglamentado la presentación de planes de pequeños productores a los fines de que perciban en calidad de adelanto el 50% del Apoyo Económico No Reintegrable que le corresponde de acuerdo con la Ley 25.080. Este beneficio fue fijado en el Capítulo II de la Resolución SAGYP N° 33/2013, el que se transcribe a continuación:

CAPITULO II.- PRESENTACION DE PROYECTOS DE PLANTACION Y ACTIVIDADES SILVICOLAS DE ESPECIES FORESTALES EN BOSQUES CULTIVADOS Y/O ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

ARTICULO 13. — Impleméntase la Presentación de los Proyectos de Plantación y Actividades Silvícolas de Especies Forestales en Bosques Cultivados y Enriquecimiento de Bosque Nativo para Pequeños Productores, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

ARTICULO 14. — Será considerado como pequeño productor aquel que esté inscripto en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), creado por la Resolución N° 255 de fecha 23 de octubre de 2007 de la ex-SECRETARIA DE

AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. El productor que reúna este requisito podrá recibir un adelanto que será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del Apoyo Económico No Reintegrable correspondiente a la presentación del proyecto.

ARTICULO 15. — El productor asumirá todas las obligaciones especificadas en Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados modificada por su similar N° 26.432 y en el Reglamento de la citada Ley N° 25.080, aprobado por el citado Decreto N° 133/99, garantizará el mantenimiento y el logro de la plantación y se comprometerá a mantener la plantación hasta el turno de corta.

ARTICULO 16. — La superficie que cada productor podrá afectar al proyecto será de hasta CINCO HECTAREAS (5 ha) de plantación o enriquecimiento de bosque nativo y QUINCE HECTAREAS (15 ha) de poda, raleo o manejo de rebrote.

ARTICULO 17. — Quedarán excluidos de la presente modalidad aquellos productores que, al momento de la presentación del proyecto, se encontraren percibiendo beneficios en carácter de subsidio por la superficie afectada al proyecto, cualquiera sea el origen de éste, para la realización de forestaciones o manejo silvicultural. La excepción de ello será cuando se haya establecido algún acuerdo específico entre el organismo otorgante y la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA o cuando sean beneficiarios de programas que tiendan a incentivar la ocupación de mano de obra en el sector forestal.

ARTICULO 18. — Para acceder a los beneficios de la presente resolución, el productor deberá:

a) Estar inscripto en el Registro de Titulares de Emprendimientos Forestales o Forestoindustriales, de acuerdo al Artículo 2°, inciso a) de la presente resolución.

b) Estar inscripto en el Registro Nacional de Agricultura Familiar creado por la Resolución N° 255 de fecha 23 de octubre de 2007 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

c) Presentar las certificaciones de las tareas realizadas.

d) Efectuar el depósito bancario del monto que resulte de la diferencia entre el importe adelantado y la valorización de las tareas efectivamente realizadas, cuando dicha valorización sea inferior al monto adelantado.

ARTICULO 19. — Los proyectos se presentarán en el Formulario A2 del Anexo III de la presente resolución. En los mismos deberán constar las firmas certificadas.

La presentación de dichos formularios, junto con la documentación exigida por la normativa vigente se efectuará ante las autoridades provinciales correspondientes, en original y DOS (2) copias, UNA (1) de ellas quedará en poder de la Autoridad de Aplicación provincial y la otra será devuelta al productor con la debida constancia de recepción. Todos los ejemplares deberán estar sellados y fechados.

ARTICULO 20. — La presentación de las certificaciones de las tareas realizadas será efectuada por el productor en los formularios que se consignan

en el Anexo IV de la presente resolución, junto con la documentación exigida por la normativa vigente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el titular y debidamente autenticadas por autoridad competente de acuerdo al Artículo 55 de la presente resolución.

ARTICULO 21. — El Apoyo Económico No Reintegrable se hará efectivo en DOS (2) cuotas:

a) La primera, será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto a otorgar en concepto de Apoyo Económico No Reintegrable según resulte de la superficie total del proyecto, las especies, las tareas, la zona y los costos vigentes para el año de la realización.

b) La segunda luego de la certificación de obra, según fuere la superficie lograda y descontando el monto adelantado.

ARTICULO 22. — En el caso que el monto correspondiente a las tareas efectivamente realizadas sea inferior al monto adelantado, el productor deberá reintegrar la suma resultante de dicha diferencia, mediante depósito bancario en la cuenta que la Autoridad de Aplicación Nacional designe a tales fines.

Si el monto calculado por el total de las tareas efectivamente realizadas es superior al monto adelantado se pagará la diferencia, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de la/s tarea/s realizada/s.

En todos los casos el pago de la segunda cuota se determinará en función de la superficie lograda.

ARTICULO 23. — Estos proyectos y los derechos y acciones que provengan de su presentación y tareas efectivamente realizadas solo podrán ser transferidos entre aquellos productores que reúnen los requisitos establecidos por el Artículo 14 de la presente resolución.

ARTICULO 24. — Las presentaciones de proyectos de plantación y actividades silvícolas de especies forestales en bosques cultivados y enriquecimiento de bosque nativo para pequeños productores en forma agrupada bajo el régimen previsto por el Capítulo II de la Resolución N° 810 de fecha 7 de diciembre de 2011 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA serán admitidas hasta el día de la publicación de la presente resolución. Las presentaciones efectuadas con anterioridad a esa fecha continuarán tramitando de conformidad con dicho marco normativo.

272) FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Transferencias

En base al informe que Ud. ha brindado recientemente en la Cámara Diputados, en particular acerca del Fondo Especial del Tabaco, se observa que no se realizó la transferencia a la Provincia de Misiones correspondiente al mes de febrero 2016.

Recaudación del FET (Art. 23 Ley N0 9.800 y modificatorias)

	Ejercido 2015	Enero 2016	Febrero 2016
TOTALES	3.647 853.661,70	435 994.229,78	356.474.223.35

Ejecución por Provincia			
	Diciembre 2015	Enero 2016	Febrero 2016
Catamarca	3.121.251,32	10.807.893,78	90.000.00
Chaco	5.317.643,04	Sin transferencia	16.194.851,15
Corrientes	29.057.907,54	Sin transferencia	10.278.992,81
Jujuy	115.000.000.00	321 468.166,96	71.911.361.16
Misiones	162.581.777.00	50.005.333.00	Sin transferencia
Salta	86.665.757,95	61.200,000.00	108 557.332.45
Tucumán	Sin transferencia	340.011.24	Sin transferencia
TOTALES	401.744.336.85	443.821.404,98	207.032.537,57

- ¿Cuál fue el motivo por el cual no se realizó la transferencia a Misiones y cuál es el monto que le corresponde ejecutar?
- ¿Cuál ha sido la situación desde entonces?
- ¿Cuál es la causa del retraso en la transferencia de los fondos previstos en la normativa vigente del Fondo Nacional de Tabaco a las Provincias?
- ¿Cuál es el criterio de asignación de los fondos?

RESPUESTAS

a) Las transferencias a las provincias, independientemente cual sea, se realiza en primer término en base a la existencia de disponibilidad de recursos del Fondo Especial del Tabaco, luego existiendo tal disponibilidad, en función de la solicitud realizada por la provincia. Dicha solicitud puede ser en base a dos alternativas: 1) transferencia como Importe que Abona el FET (Precio FET) y 2) para la asignación de Programas Operativos Anuales (POA) aprobados y con saldos a transferir.

En el caso que nos ocupa, la Provincia de Misiones contaba con disponibilidad para transferirle recursos, y realizó un pedido de fondos de \$ 24.262.716.- en fecha 16/02/2016 la cual, en función del circuito de aprobación de transferencias de este Ministerio de Agroindustria, se pagó el 1de marzo de 2016.

Cabe destacar que la Provincia a esa fecha no había iniciado el acopio de tabaco (comenzó en marzo de 2016) ya que se estaban negociando los precios de acopio provinciales con las empresas tabacaleras.

b) Como ya explicitamos anteriormente, en el mes de marzo de 2016 la Provincia recibió \$ 24.262.716.-

Por otra parte, la Provincia de Misiones realizó una solicitud de recursos por \$ 130.000.000.-en fecha 18 de marzo de 2016 para ser asignado al Precio FET, la cual se pagó 26 de abril de 2016.

Cabe destacar que, los importes mayores a \$ 13.600.000.- requieren la aprobación del Ministro de Agroindustria.

c) Se entiende que no hubo retrasos en la transferencia de recursos a la Provincia de Misiones. La provincia realizó los pedidos de fondos mencionados

anteriormente, y en función del circuito de liquidación y pago de los recursos del Fondo Especial del Tabaco y las cifras involucradas en las transferencias, los pagos se realizaron en tiempo y forma acostumbrados.

Por otro lado, como mencionáramos anteriormente, las transferencias se pueden realizar, o bien por Precio FET, o para la asignación a Programas Operativos Anuales (planes FET). Por lo tanto, se entiende que se ha cumplimentado con la normativa vigente del Fondo Nacional del Tabaco toda vez que se ha transferido en tiempo y forma los recursos solicitados por la Provincia de Misiones.

d) En los art. 27 y 28 de la Ley 19800 sus modificatorias y complementarias, se establecen los criterios de asignación de recursos del Fondo Especial del Tabaco para el 20 % y el 80% respectivamente.

En el art. 27, la Ley N° 19800 establece que los recursos se transfieren a las provincias en interés de los productores en base a criterios asociados con problemas críticos económicos y sociales y problemas de minifundio en áreas tabacalera. Dichas transferencia son el resultado de la aprobación de los Programas Operativos Anuales que presentan las provincias en función de los Convenios Marco y Quinquenales suscriptos (art. 29 Ley N° 19800). La asignación entre provincias es discrecional del Ministro de Agroindustria.

El art. 28 de la Ley N° 19800, establece las asignaciones por provincia del 80% del Fondo Especial del Tabaco en función de dos variables: 1) el valor de producción provincial, lo cual resulta de la producción en kilogramos de tabaco de cada provincia y los valores provinciales pagados por las empresas a los productores en el acopio, y 2) el porcentual de la venta de cigarrillo claros y oscuros.

Con ambas variables se obtiene el coeficiente de distribución del 80% de los recursos del FET.

De esta forma, establecido el 80% y 20% de cada provincia, en base a la recaudación mensual, se va obteniendo la disponibilidad de cada provincia.

273) OBRAS DE VIALIDAD

Provincia de Misiones

a) ¿Cuál es el esquema previsto de cancelación de los certificados de obra adeudados por la Dirección Nacional de Vialidad por la ejecución de las siguientes obras por Convenio en la provincia de Misiones?

D.N.V.				
OBRA	DENOMINACION	Certificado	Pagado	Adeudado
3289/09	Pav. Acceso a Fachinal NR-ECIM UTE	4.247.802,38	3.996.900,52	250.901,86
3293/09	Pav. Acceso a Piray IECSA SA	6.923.207,07	1.778.836,68	5.144.370,39
3310/09	Acc. Cerro Sta. Ana II MACEVA SA	11.125.740,58	9.995.721,91	1.130.018,67
3298/09	Travesía Urbana Posadas-R.N.12 CARLOS ENRIQUEZ	149.658.340,45	100.914.655,92	48.743.684,53
3711/14	Nuevo Pte. s/A Acaraguá IECSA SA	42.647.912,14	42.488.657,13	159.255,01
3684/13	Duplicac. de Calzada RN 12 CARLOS ENRIQUEZ	67.049.733,73	21.524.242,83	45.525.490,90
3354/10	Pav. Rta. N° 101 J.C.R.	72.266.609,87	50.439.618,40	21.826.991,47
3729/14	Repav. De Calzada y Banquina en Rta. Pcial.N0 19- Tramo II BORCOM	23.103.551,98	13.712.783,16	9.390.768,82

b) Dentro del Plan Ruta Segura, cuál es el esquema previsto para:

- I) Incorporar terceras trochas a lo largo de la Ruta Nacional 12
- II) Dar inicio y culminar las obras de rehabilitación/mantenimiento de puente sobre el arroyo Paraná
- III) Dar inicio y culminar las obras referentes al puente sobre el río Pepirí-Guazú en Ruta Nacional 12
- IV) Del plan Operativo de ejecución de obras sobre la autopista de la Ruta Nacional N 12 desde Posadas a Puerto Iguazú.
- V) Convertir en autopista la Ruta Nacional 14, que se desarrolla sobre territorio de la provincia de Misiones

c) Dentro del mismo Plan Ruta Segura, cuál es el esquema previsto para cumplir con el plan de rotondas de acceso a los siguientes municipios:

- I) Inicio y culminación de la obra correspondiente al Municipio de Puerto Rico.
- II) Inicio y culminación de la obra correspondiente al Municipio de Jardín América.
- III) Culminación de la obra correspondiente al Municipio de Monte Carlos.
- IV) Culminación de la obra correspondiente al Municipio de Eldorado
- Culminación de la obra correspondiente al Municipio de Puerto Esperanza.

RESPUESTA

a) Las obras por convenio en todo el país van a sujetas a un proceso de auditoría para corroborar el avance y ejecución de la obra. Una vez realizada esa auditoría, se empezarán a realizar los pagos de las certificaciones que correspondan, incluyendo las señaladas en la provincia de Misiones.

b)

I) La tercera trocha se incorporará sólo en las partes donde sea necesario. Está en estudio el proyecto.

II) Las obras comenzaron en el mes de mayo 2016. El plazo de obra es de 8 meses.

III) Estamos estudiando el proyecto y los plazos de la obra.

IV) El tramo Posadas – Santa Ana se encuentra demorado. Son 32 kilómetros con una inversión de \$774.000.000. Sin fecha precisa de reinicio de tareas. El tramo Santa Ana – San Ignacio de 14 kilómetros y con un monto de inversión de \$450.000.000 se encuentra contratado e inicia en 2016.

V) Estamos estudiando la posibilidad de convertir parte de la traza a ruta segura. El equipo de proyectos de vialidad está trabajando para convertir la RN14 en segura.

c) I)-II)-III)-IV) En todos los casos estamos resolviendo estos proyectos porque evaluamos la posibilidad de hacer puentes o distribuidores para que no sea peligroso como una rotonda.

274) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Presupuesto 2016

¿Cuál es el plan de ejecución para las siguientes obras prioritarias de infraestructura escolar prioritaria correspondiente a la provincia de Misiones?

RESPUESTA

Con relación al primer grupo de escuelas (Obras de Emergencia y Plan de Obras), serán financiadas a través del Fondo Provincial, encontrándose a la fecha en trámite el acto administrativo de inclusión.

Tipo	Escuela / Equipamiento	Departamento	Localidad	\$ Autorizado	Resolución
Obra	5 BOLP	CANDELARIA	CANDELARIA	1.804.677,43	En Trámite
Obra Emerg.	808	CAPITAL	POSADAS	523.625,89	En Trámite
Obra	735	ELDORADO	EL DORADO	9.748.573,29	En Trámite
Obra Emerg.	11 ENS	ELDORADO	EL DORADO	297.212,48	En Trámite
Obra Emerg.	883	LEANDRO N.ALEM	LEANDRO N.ALEM	285.983,34	En Trámite
Obra	BOLP 2	OBERA	SAN MARTIN DE TOURS	3.008.385,99	En Trámite

Cabe señalar que las diferencias de los montos asignados a las obras de las escuelas BOLP 2 y BOLP 5 responden a la actualización de los presupuestos realizadas por la UCP; en tanto que el menor valor del presupuesto asignado a la Esc. 735 obedece a que se ha modificado el proyecto original, eliminando de esta licitación la obra de ampliación del jardín anexo a la escuela, atento a que estos trabajos serán realizados en el marco del Plan 3.000 Jardines.

Con relación al resto de obras de este grupo, mayoritariamente obras de ampliación de jardines de infantes, se ha acordado con la provincia la reformulación de los proyectos para incorporar la sala de 3 años a fin de poder incorporar estas escuelas dentro del Plan 3.000 jardines.

En cuanto al listado de obras a financiar con fondos del Proyecto PROMER 2, se encuentra muy avanzado el proyecto ejecutivo correspondiente a la primera obra del listado, el BOLP 41 de Campo Ramón. La provincia se encuentra

elaborando los documentos de Salvaguardas Ambientales exigidos por el Banco Mundial a fin de obtener el Apto Técnico y poder licitar la obra. El resto de los proyectos originalmente presentados para este financiamiento están siendo reelaborados por la provincia, estimándose que podría modificarse el listado de obras.

Por último se aclara que no se cuenta con información del estado de trámite del financiamiento de las obras que se ejecutan con fondos del INET, ya que el mismo corresponde al PROGRAMA 39.

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE INTERVENCION	PROGRAMA	ESTADO DE DOCUMENTACION	PRESUPUESTO
ESCUELA N° 110B - POSADAS	REPARACIONES EDILICIAS	EMERGENCIA	PROYECTO ENVIADO	\$ 523.625,89.-
NORMAL N° 11 - ELDORADO	REPARACION TINGLADO PLAYON DEPORTIVO	EMERGENCIA	PROYECTO ENVIADO	\$ 297.212,48.-
ESCUELA N° 883 ■ L.N. ALEM	EJECUCION DE DESAGÜE PLUVIAL	EMERGENCIA	PROYECTO ENVIADO	\$ 285.963,34.-
SUBTOTAL - EMERGENCIA				\$ 1.106.801,71
ESC N° 735 - ELDORADO	AMPLIACION' De AULAS. LAR. BIBLIOTECA, NUCLEO SANIT. DIRECCION, PLAYON DEPORTIVO Y TORRE TANQUE	PLAN DE OBRAS	APTO TECNICO	\$ 12.668.775,31
NENI M»4é(C5C NMS3)-San VICENTE	CONSTRUCCION DE 4 S.N.I y DEPENDENCIAS	PLAN DE OBRAS	APTO TECNICO	\$ 6.085.057,70
NFN! N° ñ (FSC N° 381) - FI DORADO	1 5 n I DEPENDENCIAS .RAMPA DE ACCESO	PLAN DE OBRAS-NI	APTO TECNICO	\$ 4.029.915,59
NENI N° 12 (ESC. N°93) ■ CAPIOVI	1 S.N.I. DEPENDENCIAS y REFACCION DEL EXISTENTE	PLAN DE OBRAS-NI	APTO TECNICO	\$ 2.902.962,99
ESCUELA N° 83 - L N. ALEM	AMPLIACION y REFACCION COCINA. BIBLIOTECA, TALLER , PATIO y AULAS	PLAN DE OBRAS -JE	SIN APTO TECNICO	\$ 9.586.978,37
ESC.N°412-IGUAZU	CONSTRUCCION DE 2 S.N.I Y DEPENDENCIAS	PLAN DE OBRAS -NI	APTO TECNICO	\$ 3.542.676,42
NENI N° 2023 (ESC. N°462) - IGUAZU	CONSTRUCCION DE DOS S N I Y DEPENDENCIAS	PLAN DE OBRAS -NI	APTO TECNICO	\$ 2.683.714,70
ESCUELAN° 470 - PTO UBERTA0	CONSTRUCCION v REFACCIONES EN N i RF PARACIONFS VARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA	PLAN DE OBRAS-NI	APTO TECNICO	\$ 1.637.840,43
NORMAL N° 12 - BDO IRIGOYEN	TALLER GALERIA TORRE TANQUE . AMPLIACIONES	PLAN DE OBRAS - SEC	APTO TECNICO	\$9.242.229,54
BOP n° 5 - CANDELARIA	SUST DE 2 NUCLEOS SANITARIOS	PLAN DE OBRAS-SEC	APTO TECNICO	\$ 1.314.729,97
BOP N°2-SAN MARTIN	REPARACION OEL EDIFICIO	PLAN DE OBRAS - SEC	APTO TECNICO	\$ 2.031,660,78
ESCUELA N° 439 - IGUAZU	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA. SALA DE INFORMATICA AULA TALLER Y REFACCIONES EN EL EDIFICIO EXISTENTE	PLAN DE OBRAS -JE	APTO TECNICO	\$ 7.144.341,02
ESCUELA n° 109 ■ SAN JAVIER	AMPLIACION v REFACCION COCINA. COMEDOR, TALLER CARPINTERIA GRUPO SANITARIO	PLAN DE OBRAS -JE	APTO TÉCNICO	\$ 5.876.525,49
SUBTOTAL - PLAN DE OBRAS NI/JE/SEC.				\$ 88.747.408,31.-
BOP N° 41 CAMPO RAMON	EDIFICIO NUEVO	PROMER	EJECUTIVO ENVIADO 09/10/15	\$ 6.330.000,00.-
ESCUELA N°6 - SAN PEDRO	AMPLIACION	PROMER	ELABORACION EJECUTIVO	\$ 2.061.000,00.-

ESCUELA N° 333 - CAMPO RAMON	AMPLIACION SECUNDARIA- REFACCION PRIMARIA	PROMER	ELABORACION EJECUTIVO	\$ 4.000.000,00.-
ESCUELA N° 224 - SAN VICENTE	AMPLIACION SECUNDARIA- REFACCION PRIMARIA	PROMER	ENVIADA ELEGIBILIDAD	\$ 4 500 000.00
ESCUELA N° 352 - SAN VICENTE	AMPLIACION SECUNDARIA- REFACCION PRIMARIA	PROMER	ENVIADA ELEGIBILIDAD	\$ 2 500.000,00
ESCUELA N° 734 - DOS DE MAYO	AMPLIACION SECUNDARIA- REFACCION PRIMARIA	PROMER	ENVIADA ELEGIBILIDAD	\$ 2.500.000.00
ESCUELA N° 648 - CAPIOVI	AMPLIACION SECUNDARIA- REFACCION PRIMARIA	PROMER	ENVIADA ELEGIBILIDAD	\$ 3.000 000,00
ESCUELA ND 532 - DOS DE MAYO	AMPLIACION SECUNDARIA Y n.l	PROMER	ENVIADA ELEGIBILIDAD PROYECTO A ENVIAR	\$ 4.500.000,00.- A DETERMINAR
ESCUELA N° 7B2 - BDO IRIGOYEN	PROTOTIPO DE DOS SALAS Y SANITARIOS	PROMER		
ESCUELA N° 92 - EL SOBERBIO	PROTOTIPO DE DOS SALAS Y SANITARIOS	PROMER	PROYECTO A ENVIAR	A DETERMINAR
ESCUELA N° 384 - SAN PEDRO	PROTOTIPO DE DOS SALAS Y SANITARIOS	PROMER	PROYECTO A ENVIAR	A DETERMINAR
ESCUELA N° 554 • CNTE. ANDRESITO	PROTOTIPO DE DOS SALAS Y SANITARIOS	PROMER	PROYECTO A ENVIAR	A DETERMINAR
BOP N° 54 - CNTE ANDRESITO	PROTOTIPO DE DOS SALAS Y SANITARIOS	PROMER	PROYECTO A ENVIAR	A DETERMINAR
SUBTOTAL PROMER				\$ 29.391.000.00
ESC TECNICA A CREAR IIAEMBE GUAZÚ- POSADAS	CONSTRUCCION DE INS SECUNDARIO TECNICO NIVEL SUPERIOR Y FORMACION TEC PROFFRIONA!	INET-PLAN FEDERAL	LICITADA 22/0*15 ESPERANDO FINANC (AMIENTO	\$ 35.253.118,11
IEAN°12-SAN JAVIER	CÓNSTRUCC IN5T. SEC TECNICO. N SUPERIOR V TEC. PROFESIONAL	INET-PIAN FEDERAL	APTO TECNICO D.I NACION	\$ 48.000.000,00
IEA N°6 - CAMPO GRANDE	CONSTRUCCION DE INS SECUNDARIO TECNICO NIVEL SUPERIOR Y FORMACION TEC PROFFRIONA!	INET-PLAN FEDERAL	APTO TECNICO D 1 NACION	\$ 37.500.000,00
SUBTOTAL INET - PLAN FEDERAL				\$ 120.753,118,11
EPET N°16 - DOS DE MAYO		INET-PLAN MEJORAS	ELEGIBILIDAD INET- NACION	\$ 12.800.000,00.-
EPET N°35 - CAMPO RAMON		INET-PLAN MFJORAS	ELEGIBILIDAD INET- NACION	\$ 9.721.327,00.-
EPET N°20 - SAN PEDRO	CONTRUCCION DE AULAS COMUNES- REFACCION DE TALLER EXISTENTE	INET-PLAN MEJORAS	ELEGIBILIDAD INET- NACION	\$ 5.234.000,00
EPET N°29 - 9 DE JULIO	AMPLIACION Y REFACCION GRAL,	INET-PLAN MEJORAS	APTO TECNICO D I NACION	\$ 9.650.733,34
SUBTOTAL INET - PLAN MEJORES				\$ 37.406.060,34.-

275) ZONAS DE FRONTERA

Políticas del PEN

Informe acerca de la política del gobierno relacionada con la protección y promoción del nivel de actividad y empleo en las zonas de frontera.

- a) ¿Cuáles son las obras de infraestructura y la política migratoria tendientes a fomentar la integración social, económica y productiva de la República Argentina?
- b) ¿Cuál es el presupuesto previsto para su implementación?
- c) ¿Cuáles son los lineamientos de la política tendientes a proteger el empleo, la competitividad y el nivel de actividad en las zonas de frontera ante el deterioro del tipo de cambio real que provoca la inflación?
- d) ¿Cuáles son las concretas que se van a implementar para proteger al comercio y al productor local?

RESPUESTA:

a) En principio hay que destacar que desde el año 2002 no se hacen obras de Infraestructura en los Pasos Internacionales con excepción del complejo de cargas (COTECAR) de Paso de los Libres que realizó Austral Construcciones S.A en el año 2013.

Asimismo es dable mencionar que en el presupuesto del año 2016 solo se contempla una partida para el inicio de los estudios del complejo Pino Hachado por \$ 2.000.000 pero no para realizar obras de infraestructura en los Pasos.

Pese a esta situación heredada, el gobierno ha tomado la temática de frontera como Política de Estado y hay una decisión de avanzar en todo lo referente a Obras para mejora edilicia y de seguridad como también para el desarrollo de la zona de Frontera.

Es por ello que se está gestionando el inicio de Obras de menor y mayor envergadura, las cuales se detallan a continuación:

Paso Internacional Pasarela la Fraternidad – Construcción nuevas instalaciones razón las actuales se anegan en épocas de lluvias, el mismo se tramita mediante expediente CUDAP EXP: S02:0011987/2008 - (En jurídico para pasar a Obras Publicas).

Nodo Clorinda Asunción se trata de un proyecto binacional (Arg – Py) a fin de dar una solución definitiva al Paso Internacional “CLORINDA – PUERTO FALCON” (ACI), dicho estudio de factibilidad se encuentra en la órbita de la Dirección Nacional de Planificación de la Integración Territorial Internacional Paso Internacional Aguas Blancas – Bermejo (ACI), refuncionalización de las instalaciones del complejo Fronterizo a fin de dar una mejor atención a los usuarios de dicho Paso de Frontera, se tramita bajo expediente CUDAP EXP: S02:0010257/2010, el mismo actualmente se encuentra en la Órbita Obras Publicas para su ejecución.

Paso Internacional La Quiaca – Villazón (ACI) refuncionalización del complejo en la parte correspondiente al ingreso de personas, se tramita mediante expediente CUDAP EXP: S02:0000999/2009, actualmente en la Órbita Obras Publicas.

Proyecto Yasma – nuevo complejo fronterizo para el PI SALVADOR MAZZA – YACUIBA (ACI) se tramita mediante expediente CUDAP EXP: S02:0010606/2010, actualmente en la Orbita Obras Públicas.

Ampliación Paso Internacional Jama (ACI) construcción alojamiento para funcionarios de la República de Chile, se tramita mediante expediente CUDAP EXP: S02:00063091/2015, seguimiento del mismo por parte de la Pcia de Jujuy y Obras Publicas.

Ampliación Paso Internacional Sico (ACI), construcción instalaciones para el control de transporte de cargas, se tramita mediante expediente CUDAP EXP: S02:00010053/2011, seguimiento del mismo por parte de la Pcia de Salta y Obras Publicas.

Tunel de Agua Negra – Construcción de un túnel en el Paso Internacional Agua Negra, su tratamiento corresponde al Ente Binacional Agua Negra.

Refuncionalizacion Paso Internacional Sistema Cristo Redentor – Estudio Binacional Para la Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor, dicho estudio de factibilidad se encuentra en la órbita de la Dirección Nacional de Planificación de la Integración Territorial Internacional

Proyectos construcción nuevos complejos Fronterizos para el Paso Internacional Icalma, se tramita por expediente CUDAP EXP: S02:0053078/2014, y para el Paso Internacional Pichachen, tramitándose por expediente CUDAP EXP: S02:0155585/2013, en los mismos para continuar con el desarrollo de los correspondientes anteproyectos es necesario que la Pcia del Neuquén proceda a la asignación espacio físico necesario para cada uno de ellos.

Paso Internacional Pino Hachado – Nuevo Complejo Fronterizo, se tramita por expediente CUDAP EXP: S02:0006639/2011, en la actualidad dicho expediente se encuentra en la Orbita Obras Públicas para definir su financiamiento.

Paso Internacional Dorotea, Nuevo Complejo Fronterizo, se tramita por expediente CUDAP EXP: S02:0011904/2010 en la actualidad dicho expediente se encuentra en la Orbita Obras Públicas para definir su financiamiento.

POLÍTICA MIGRATORIA PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN

En el marco de la normativa vigente MERCOSUR y los acuerdos binacionales, el gobierno nacional ha priorizado la implementación de la Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF) que promueve la integración responsable; facilita una circulación fronteriza más organizada y dinámica, y posibilita que los residentes de las ciudades fronterizas puedan cumplimentar su trámite migratorio de manera más ágil

La TVF es un instrumento migratorio de gestión fronteriza que posibilita:
transitar de manera ágil y diferenciada;

luchar contra la trata de personas y tráfico de menores de edad

brindar seguridad a quienes circulan permanentemente

garantizar los derechos de todos los ciudadanos residentes en la zona de frontera, priorizando la protección de infantes

La implementación de la Tarjeta Vecinal Fronteriza es un compromiso binacional asumido por todos los países miembros y adherentes del MERCOSUR, cuya implementación se trabaja en los Comités de Integración

Regional Fronteriza y articulando gestiones entre las cancillería de los país limítrofes

Una segunda dimensión relevante en lo que respecta a la gestión migratoria en pos de una integración regional co-responsable, con control nacional, se implementa el Control de Permanencia, que posibilita identificar inmigrantes en situación irregular y prevenir la trata laboral o tráfico de personas con fines diversos, y mitigar el narcotráfico y otros delitos

b) En parte esta pregunta ha sido contestada en el inciso a). Sólo resta agregar que en el Presupuesto asignado para 2016 hay una Partida en concepto de mantenimiento y funcionamiento de los Pasos Internacionales en el Programa 31 de \$ 83.533.190 para la Gendarmeria Nacional y de \$ 6.720.968 para la Prefectura Naval Argentina.

c) Se encuentran en plena ejecución la totalidad de los programas de empleo vigentes y en trámite parlamentario un proyecto de ley que prioriza las regiones más vulnerables del país para mejorar su competitividad atendiendo al deterioro socioeconómico en los últimos años.

d) Respuesta a completar en el transcurso de las próximas horas por la autoridad competente.

SENADOR GODOY – 276 a 303

276) EMPRESAS OFF SHORE

Medidas

¿Qué medidas va a tomar el Poder Ejecutivo luego de la aparición de los Panamá Papers? ¿Van a enviar una propuesta de proyecto de ley para legislar las empresas de capital argentino en paraísos fiscales? ¿Se está trabajando en un Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio con Panamá?

RESPUESTA

Por el momento, no hay proyecto en elaboración.

c) Desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas no se está avanzando aún en los proyectos de convenio con la República de Panamá para evitar la doble imposición.

277) PARLAMENTARIOS MERCOSUR

Partidas Presupuestarias

El Artículo 69 de la Ley de Presupuesto 2016 faculta "al Jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 de la Ley N° 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de asignar las sumas necesarias para financiar los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 27.120 - Elección de Parlamentarios del MERCOSUR" ¿Por qué aún no se han otorgado las partidas presupuestarias necesarias para la normalización de la situación de los representantes electos del MERCOSUR?

RESPUESTA

Ver 152.

278) BRASIL

Situación Política

¿Cuál es la posición oficial del gobierno frente a la situación que atraviesa la hermana República de Brasil?

RESPUESTA

El Gobierno Argentino respeta el proceso institucional que se está desarrollando y confía en que el desenlace de la situación consolide la solidez de la democracia brasileña. Se continuará dialogando con las autoridades constituidas a fin de seguir avanzando con el proceso de integración bilateral y regional

279) OBRAS PUBLICAS

Perilago, San Juan

Acerca de los despidos en la obra de Perilago,. Provincia de San Juan, debido al retraso del Gobierno Nacional con la empresa constructora desde el 10 de diciembre. ¿Cuándo se normalizará la situación de estos cientos de obreros que trabajaban en esta obra fundamental para la circulación en la provincia?

RESPUESTA

La obra no es ejecutada por la Secretaría de Obras Públicas. La obra es ejecutada por la Provincia de San Juan y es financiada por un fideicomiso de CAMESSA, la cual tiene como inspección a la propia CAMESSA y a expertos de la Secretaría de Energía.

280) EMPLEO PUBLICO

Desvinculaciones

Ante información contradictoria en relación con la suspensión o la continuidad, la reformulación de las metas y el despido de los trabajadores vinculados a la (FINES), Conectar Igualdad, Centro de Actividades Juveniles e Infantiles (CAJ y CAI), Coros y Orquestas del Ministerio de Educación de la Nación.

- a) ¿Cuál es la situación real de los mismos? ¿Los despidos de los trabajadores responsables de los mismos fue el resultado de la evaluación de su desempeño? ¿Qué perfiles se priorizan para su reemplazo si realmente se va a seguir con los programas?
- b) ¿Quiénes son hoy los responsables de su ejecución y que acciones concretas se vienen desarrollando desde comienzos de 2016?

RESPUESTA

a) Todos los planes y programas continúan. El resto han sido transferidos los recursos correspondientes a las 24 jurisdicciones, creándose los fondos rotatorios para los programas 29 y 33. Respecto a las desvinculaciones de personal, hay contratos que vencieron y han sido discontinuados por entenderse no necesaria la prestación del servicio.

b) Los responsables de su ejecución son los ministerios de Educación provinciales u organismos equivalentes competentes en materia educativa. Cada provincia ha elevado su plan con las acciones a desarrollar para el presente año.

281) EMPLEO PUBLICO

Desvinculaciones

- a) ¿Cuántos trabajadores fueron despedidos de la administración pública desde el 10 de diciembre de 2015? Y sobre el procedimiento de desvinculación y auditorias previas b) ¿los trabajadores estatales despedidos tuvieron oportunidad de ejercer su derecho de defensa?

RESPUESTA:

a) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro.

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO	TOTAL ACUMULADO	TOTAL ACUMULADO
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

b) La no renovación de los contratos no se efectúa en el marco de un proceso sumarial donde se le imputa una falta al empleado y allí debe respetarse el derecho de defensa. La no renovación de un contrato puede estar motivada pero no está previsto que exista un procedimiento de estas características. Es por eso que partimos de la base que se trata de un contrato de naturaleza temporaria que el Estado puede rescindir sin expresar ninguna causa. La estabilidad sólo se obtiene cuando se ingresa a la administración por concurso. Las personas contratadas, pueden ser renovadas o no y, no son de aplicación a este tipo de modalidades de contratación las normas sobre sumarios, ya que lo son sólo para el personal con estabilidad.

282) EMPLEO

Desvinculaciones

Un informe elaborado por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) calculó que en el sector público y privado suman en total 141.542 despidos en el primer trimestre del año, 61096 (43,16%) pertenecientes al sector público y 80.446 (56,84%) pertenecientes al sector privado

- a) ¿Pueden estos datos ser contrastados por mediciones realizadas en el Ministerio de Trabajo?
- b) ¿Pueden en el caso de sector público ser contrastados por datos del Ministerio de Modernización y por datos de las Presidencias de ambas cámaras del Congreso de la Nación?
- c) ¿Cuál es el fundamento del Presidente Macri para hablar de "ola de estancamiento" y no de "ola de despidos"?
- d) ¿Porqué en ese caso el gobierno se opone a la Ley Antidespidos?

RESPUESTA

- a) Sí, por el SIPA. Datos a disposición en la página web www.trabajo.gov.ar, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial.
- b) De los datos oficiales del Ministerio de Modernización, no se corresponden 61.096 despidos en la Administración Pública Nacional. A la fecha la cantidad de desvinculaciones es de 10.921.
- d) Los fundamentos están expresados en el Decreto 701/16 que ingresó al Congreso el viernes 20 de mayo del corriente con el expediente N° 40PE2016.

283) TELECOM

Traspaso

Sobre el traspaso de la operadora Telecom Argentina al fondo de inversiones FinTech, liderado por el mexicano David Martínez, fondo que a su vez es socio en el Grupo Clarín en un 40% lo que generaría una concentración y centralización importantísima, considerando que a su vez Cablevisión está comprando Nextel Argentina. ¿Cómo van a controlar esta centralización que se le otorgaría al fondo una posición de liderazgo en todos los segmentos: telefonía y banda ancha fija y móvil y televisión de paga?

RESPUESTA

En la operación aludida se analizó desde el punto de vista del marco regulatorio, si con la aprobación de la misma, podría verificarse una concentración del espacio radioléctrico vedada por el artículo 4.2.1, del Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), aprobado como Anexo I del Decreto N° 266/1998.

Al respecto, la norma precitada dispone en su parte pertinente que: "A los efectos de evitar la concentración de espectro radioeléctrico en pocas empresas en un mismo sitio geográfico, ningún prestador podrá ser titular de un ancho de banda superior a CINCUENTA Megahertz (50 MHz) en una misma área de servicio para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), incluyendo lo ya asignado para el Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), el Servicio de Telefonía Móvil (STM) y el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE). Para el cómputo de lo

dispuesto en el presente artículo se tomará en cuenta el área geográfica del servicio de menor cobertura.

A los efectos del presente artículo se considerará el espectro asignado a la sociedad, a sus controladas o controlantes, directa o indirectamente, o aquellas que posean una participación superior al TREINTA POR CIENTO (30%) de las acciones con derecho a voto. Esta limitación tampoco podrá ser vulnerada mediante la constitución de uniones transitorias de empresas, o bajo cualquier otra forma jurídica. (...)

De la presentación efectuada por FINTECH TELECOM LLC y la documentación aportada en el trámite en el que se analizó la operación, surge que FINTECH MEDIA LLC es propietaria del CATORCE CON TREINTA Y DOS POR CIENTO (14,32%) de las acciones con derecho a voto, en la empresa CABLEVISIÓN S.A..

Cabe señalar que FINTECH MEDIA LLC es una sociedad extranjera, cuya propiedad del CIENTO POR CIENTO (100%) pertenece FINTECH ADVISORY INC., y ésta a su vez, en el mismo porcentaje, es propiedad del Sr. David Martínez.

Por su parte, VLG ARGENTINA LLC, es una sociedad extranjera titular del 51,24 POR CIENTO de las acciones con derecho a voto en CABLEVISIÓN S.A. en la que FINTECH MEDIA LLC es titular del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y el Grupo Clarín tiene el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante.

En razón de lo expuesto, se arribó a la conclusión de que no se verificó, respecto de la situación del Sr. David Martínez en NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L, ninguno de los presupuestos establecidos en el segundo párrafo del artículo 4.2.1 del Anexo I, del Decreto N° 266/1998.

Ello así, por cuanto, el Sr. David Martínez no es (ni pasó a ser, con aprobación de la operación de cambio de control en NEXTEL COMMUNICATIONS S.R.L. según lo solicitado en las actuaciones aludidas) controlante de la entidad que tiene asignado el espectro (NEXTEL COMMUNICATIONS S.R.L.), ni encuadra, a juicio de este Organismo en función de las circunstancias del caso descriptas --en tanto no tiene control del vehículo societario intermedio (VGL ARGENTINA LLC)-- como una persona que posea una participación superior al TREINTA POR CIENTO (30%) de las acciones con derecho a voto .

Cabe destacar que la autorización para el cambio de control concedida por el Ente Nacional de Comunicaciones por Resolución ENACOM N° 277 de fecha 7 de marzo de 2016 lo es, según establece el artículo 13 de la Ley N° 27.078, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias formuladas por la Ley N° 25.156.

284) LEY DE MEDIOS

Informes Varios

La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 fue derogada por Decreto de "necesidad y urgencia" 267/15

a) ¿Cuál es el modelo de la nueva ley de Medios que ya se la conoce con la denominación de Ley de la Convergencia?

- b) ¿Quiénes van a participar en la discusión de la elaboración de la ley teniendo en cuenta que afecta a toda la ciudadanía?
- c) ¿Cuál va a ser la modalidad de participación?
- d) ¿Qué medidas van a impedir que la ley responda en exclusivo a los grupos monopólicos?
- e) Si la convergencia es el proceso que une a las industrias de las telecomunicaciones, los medios audiovisuales e Internet y no existe una ley en el mundo que la regule: ¿Cómo se va a superar en el proyecto del Poder ejecutivo un problema clave para un gobierno democrático: la opción entre libertad de expresión /derecho a la comunicación y la convergencia tecnológica/empresarial que implica concentración económica y monopolio de la información?
- f) ¿Cómo evitar una concentración sin precedentes entre el mercado de telecomunicaciones, los medios de comunicación e informáticos? ¿Cómo defender la libertad de expresión si se favorece a grupos monopólicos (tema reiterado en foros internacionales)?
- g) ¿Cómo incluir a cooperativas y medios sin fines de lucro limitados de antemano por la propiedad de las redes e infraestructura?

RESPUESTA:

El Decreto 267/15 que creó en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones de la Nación la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 fijó como objetivo de la nueva norma “avanzar hacia la convergencia entre las distintas tecnologías disponibles.”

La integración de esa Comisión se concretó mediante la Resolución N° 9/16 del Ministerio de Comunicaciones. Esta Comisión ha establecido un Reglamento para su funcionamiento que garantiza la más amplia participación en el proceso de elaboración del anteproyecto que se le ha encomendado.

El reglamento de la Comisión está disponible en el sitio web del Ministerio de Comunicaciones:

(<http://www.argentina.gob.ar/comunicaciones-del-siglo-21>)

Por otra parte la información relativa a las actividades participativas que desarrolla la Comisión puede ser consultadas en: <http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>

El artículo 4° de la Resolución 9/16 establece los aspectos centrales que deberá contemplar el anteproyecto elaborado, los cuales receptan los principios en materia de libertad de expresión y prensa postulados por la Comisión Interamericana de Derecho Humanos y las Naciones Unidas, con el objeto de salvaguardar los derechos involucrados.

285) POLITICA PREVISIONAL

Moratoria

El Gobierno confirmó que la moratoria previsional que vence en septiembre próximo no será renovada Por la última moratoria previsional de 2014 pudieron incorporarse al sistema más de 500 mil trabajadores en edad de jubilarse La cobertura del sistema llegó al 97 por ciento, lo que implica prácticamente una

universalización previsional. Basavilbaso ya aclaró que la nueva ley jubilatoria demandará estudios en los próximos 4 años:

- a) ¿Qué políticas para la protección de la tercera edad se van a implementar en este interregno sin ningún marco normativo?
- b) ¿Cómo superar la situación de extrema precariedad de los adultos mayores?
- c) ¿Qué medidas se tomarán en los próximos 4 años para aquellos en edad de jubilarse y sin trabajo acreditado?

RESPUESTA:

SISTEMA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (fueron respondidas en el informe anterior N° 91- pregunta 420-)

El Gobierno Nacional, consciente que la seguridad social no sólo constituye un derecho fundamental de los ciudadanos sino también una eficaz herramienta para alcanzar los objetivos propuestos tendiente a lograr la unión de los argentinos y lograr la pobreza cero, ha decidido encarar como objetivo prioritario la construcción de un Sistema Nacional de Previsión Social, de carácter multipolar, fundando en los principios de solidaridad, universalidad, pero también, y fundamentalmente, de equidad.

Se trata del punto de partida necesario para construir una seguridad social integral. Consolidando la universalización de la cobertura, hemos decidido no prorrogar el régimen especial de regularización de deudas previsionales establecido en la ley N° 26.970 (moratoria previsional), y avanzar hacia el reconocimiento de un derecho ciudadano, de carácter personalísimo, vitalicio y no sujeto a condicionamientos temporales o de ingresos, para todos los argentinos mayores de 65 años, a través de la creación de la “**PENSION UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR**” que constituirá el primer pilar no contributivo, y que, además, será compatible con el trabajo tanto por cuenta propia como remunerado.

Los titulares tendrán derecho, además, a las Asignaciones Familiares del subsistema no contributivo, y gozarán de la cobertura médica que brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

Asimismo, y teniendo en cuenta los mandatos constitucionales, particularmente lo preceptuado por el artículo 14 bis y el artículo 75 inciso 23, se encomienda al ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la redacción de un proyecto de ley. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

La Secretaria de Seguridad Social se encuentra trabajando en este nuevo proyecto de ley. En este sentido, en principio, se dictará una norma provisoria, con carácter de ley, en tanto se alcance el consenso que requiere para lograr este acuerdo basado en los principios previsionales

286) PYMES Tarifas

¿Se está realizando algún estudio sobre el impacto del aumento de tarifas a las PyMES? ¿Habrá tarifas especiales para empresas recuperadas y para las PyMES?

RESPUESTA

En el caso de las PyMEs, el precio estacional de la energía en el mercado mayorista establecido por el Art. 4 de la Resolución 6/16 del MINEM, determina un subsidio implícito frente al costo real de la energía para dichos usuarios que para el trimestre Feb-Abr ascendió al 58% del costo real de generación de la energía consumida, mientras que para el semestre Mayo-Octubre del corriente se ubica en torno al 71% del costo real de generación de la energía eléctrica consumida por esos usuarios.

287) ECONOMIAS REGIONALES

Medidas

¿Qué medidas concretas ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional para favorecer a las economías regionales?

RESPUESTA

Las medidas adoptadas tienen como objetivo la recuperación de la competitividad externa y el desarrollo de procesos de agregado de valor en origen. La eliminación de Derechos de Exportación permitió una recuperación de los valores percibidos por las ventas al exterior, mientras que la asistencia con herramientas financieras y crediticias (entre las que se destacan créditos a tasas subsidiadas y aportes no reembolsables) tiene como objetivo respaldar la producción de las cadenas más afectadas y facilitar los procesos de industrialización. En particular, entre los principales programas cabe destacar aquellos destinados a financiar inversiones y capital de trabajo en los sectores citrícolas, en la cadena de valor de peras y manzanas y en el sector vitivinícola. Además, existen programas de apoyo para pequeños y medianos productores como el programa Cambio Rural II, orientado a facilitar la adopción tecnológica y el desarrollo integral de las empresas agropecuarias.

288) POBREZA CERO

Medidas

Con una devaluación superior al 50 %, ¿podría detallarnos cómo piensan llegar a cumplir una de las principales promesas de campaña que ha sido la de "pobreza cero"?

RESPUESTA

Es evidente que la "pobreza cero" es una meta a alcanzar. Para ello es preciso enderezar la economía, hacer que el sistema productivo vuelva a ponerse en marcha para generar empleo. "Pobreza cero" es un objetivo general de esta administración, pues abarca la políticas económica, de desarrollo social y educativa. El problema de la depreciación cambiaria sobre la pobreza es el efecto que tenga sobre los precios. El impacto sobre los precios debe ser muy transitorio, y acotado básicamente a bienes y servicios que se exportan, se

importan o son sustitutos de importaciones. La cuestión central es que ese salto modifique precios relativos de manera permanente, mejorando la competitividad de la producción nacional que a su vez provoca creación de empleos privados genuinos. Si bien no son inmediatos, se espera que en breve estos efectos comiencen a operar; esa es una batalla que estamos dando, pues es un tema sumamente complejo.

Ver además respuesta a Preguntas 363 y 599 con relación a las medidas adoptadas para combatir la pobreza.

289) PLAN INDUSTRIAL

Medidas

¿Cuál es el Plan Industrial que lleva a cabo el gobierno Nacional y cuáles serán las medidas a adoptar ante los despidos de más de 120.000 trabajadores en el sector privado?

RESPUESTA:

En primer lugar resulta importante aclarar que no observamos una dinámica de destrucción de empleo, sino más bien un estancamiento en la creación neta de empleo, que es lo que nos preocupa y ocupa.

En ese sentido, en pos de crear más y mejor empleo, y bajo la premisa de que el sector industrial es clave para el desarrollo de nuestro país, se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, ya se presentó ante este Congreso la Ley PyME, que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras.

Además, en conjunto con SMATA presentamos el nuevo proyecto de Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, para aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está lanzando el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

290) PROCREAR

Informes varios

El Gobierno está reformulando el plan Procrear para relanzarlo con cambios que dispondrán tasas similares a las del mercado financiero para que los beneficiarios paguen según sus ingresos. Si como sostuvo Basavilbaso "Nuestra apuesta es multiplicar el Procrear", y hacer el relanzamiento "lo antes posible"

a) ¿Qué avances se han realizado para su inminente lanzamiento?

b) ¿Qué medidas favorecerán a los sectores de menores ingresos?

- c) ¿Qué implicancia tendrá el sector financiero?
d) ¿Qué regulaciones se plantean para controlar las tasas fijadas por el mercado financiero?

RESPUESTA:

- a) Se está trabajando con las áreas involucradas en la implementación de esta nueva etapa de PRO.CRE.AR.
b) La selección de los beneficiarios se realizará mediante un sistema de puntaje transparente, equitativo y público que dependerá de parámetros objetivos.
El sistema permitirá priorizar a los individuos sujetos de crédito con mayores necesidades de una vivienda. El puntaje se basará en datos validables automáticamente o que se convaliden en forma estricta y sencilla.
c) Se busca la participación de todos los bancos privados, tanto en la implementación operativa del Programa, como en el esquema de financiamiento.
d) Es función del Banco Central de la Nación regular el funcionamiento del sistema financiero.

291) SALUD PUBLICA

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

El presidente Mauricio Macri modificó el Decreto N° 357/2002 que reglamentaba la ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, vanguardia a nivel internacional en materia de derechos sexuales y reproductivos.

- a) ¿El Programa fue suspendido o cambiado de dependencia?
b) ¿cuál fue el resultado de la evaluación de su desarrollo desde el 2002 hasta el 2015?
c) ¿Cuál será la política y las medidas respecto a este tema en el corto y mediano plazo?

RESPUESTA

- a) El Programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable no ha sido suspendido. Depende de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria, que se encuentra dentro del área de la Subsecretaría de Atención Primaria. No se ha visto afectado su presupuesto ni sus líneas de trabajo.
b) El Programa se creó luego de la sanción de la ley 25673, en el 2003, incorporándose los derechos sexuales y los derechos reproductivos a las políticas sanitarias.
Se han generado espacios de trabajo con los Programas Provinciales, se han distribuido insumos, se ha capacitado personal de salud de diferentes esferas con el fin de lograr una adecuada respuesta a las inquietudes de la población y del equipo de salud; existe un 0800-222-3444 capaz de dar respuesta a las preguntas de la población y también recibe denuncias de distinto orden, Se han entregado materiales para el equipo de salud, para las escuelas y para la población general.

Se desarrollaron las siguientes actividades: Jornadas de sensibilización y capacitación en todo el territorio; capacitación específica con respecto al esperma; se entregaron becas a los responsables provinciales y a los equipos interdisciplinarios de salud encargados del área de Fertilización en el sector público para el Curso BIANUAL de Medicina reproductiva organizada por SAMER; Curso Básico de psicología es Fertilización asistida y curso Superior Anual de Biología de la Reproducción.

En el curso del mes de junio de 2016 estará listo el informe de la auditoría de corte y de gestión solicitado por la Subsecretaría de Atención Primaria.

Información extra:

A lo largo de estos años el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable fue ampliando su capacidad de cobertura.

En el año 2002, se sancionó la Ley 25.673 creando así el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y dando inicio a un proceso de transformación de las prácticas sanitarias. Tres años después, la Ley 26.130/06 incorpora las prácticas denominadas ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía a la oferta de métodos anticonceptivos. Posteriormente, el Congreso Nacional sancionó una serie de leyes que amplían y profundizan la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos a la legislación argentina: Ley 25.929 de Parto Humanizado, Ley 26.150/06 que establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la Ley 26.485/09 de Protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley 26.618/10 conocida como ley de matrimonio igualitario que modifica el código civil y permite el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, la Ley 26.743/11 del Derecho a la identidad de género, y en el año 2013 la Ley 26.862/13 de Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida.

En la primera etapa inmediata a su creación, el PNSSyPR fue ubicado en el marco de la Dirección de Maternidad e Infancia y se inician las primeras compras de insumos anticonceptivos con el fin de garantizar el acceso de la población que en un contexto de crisis económica no lograba acceder en muchos casos de otra manera que a través del sistema público de salud. Sin ninguna experiencia previa en la que apoyarse, uno de los primeros desafíos fue determinar las necesidades en anticoncepción y definir qué insumos serían incluidos en la oferta del programa. A partir del año 2006, el Programa adquiere autonomía administrativa y financiera. Esto marca el ingreso en la segunda etapa, dando inicio a la construcción de un nuevo enfoque conceptual y de gestión en el desarrollo de políticas de salud sexual y reproductiva que reconocía a las mujeres como sujetos de derechos y no sólo en su rol reproductivo. Una tercera etapa de consolidación puede ubicarse entre los años 2010-2014, en este periodo se fortalece el Sistema de Aseguramiento de insumos, se implementa una estrategia de comunicación y capacitación y se crea la línea 0800 de Salud sexual que ofrece información y respuesta frente a vulneraciones de derechos sexuales y reproductivos en el sistema de salud.

Finalmente, acompañando la reglamentación e implementación de la Ley de Identidad de Género y de Fertilización Asistida, el PNSSYPR ingresa en una cuarta etapa de ampliación de derechos que puede denominarse de Integración y diversificación. La misma, actualmente en curso, puede caracterizarse por visión integral de los derechos sexuales y reproductivos, fortaleciendo el trabajo intersectorial y dentro del sector salud, así como con la comunidad, y extendiendo las temáticas de trabajo, entendiendo los derechos sexuales y reproductivos de manera ampliada e identificando barreras específicas y áreas hasta ahora no priorizadas. Así es que se fortaleció el trabajo en las siguientes temáticas.

Promoción comunitaria,
Fertilización asistida,
Diversidad Sexual.

Derechos durante el parto y anticoncepción post evento obstétrico

Transversalización del enfoque de derechos y la perspectiva de género en políticas públicas en salud

Una de las principales tareas desarrolladas por el Programa a lo largo de los años fue garantizar insumos anticonceptivos entendiendo que la provisión de los mismos constituye un eje central del modelo de gestión y el piso sobre el cual trabajar los aspectos de acceso a los mismos como así también la calidad de las prestaciones.

En un primer momento la canasta de métodos ofrecía anticonceptivos hormonales orales, inyectables y de lactancia (minipíldora), DIU y preservativos y a partir del 2006 se incorpora la anticoncepción quirúrgica.

Se agregaron a la canasta de Insumos el Anticonceptivo Hormonal inyectable trimestral, anticonceptivos orales con desogestrel, el implante subdérmico y el SIU/ DIU-LNG. Además de anticonceptivos, se comenzó en el PNSSyPR la compra y distribución de insumos para tratamiento de fertilización y para hormonización de personas trans.

Para eliminar barreras de acceso, ligadas tanto a prácticas profesionales como a aquellas burocrático-administrativas que puedan restringir el acceso, desde el PNSSyPR se han elaborado recomendaciones en forma de material de divulgación así como actividades de sensibilización, capacitación y asistencia técnica en todo el territorio.

Línea 0800 Salud Sexual: Con el objetivo de favorecer el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, difundir los derechos sexuales y reproductivos y brindar asesoramiento sobre temas de sexualidad a toda la población, en mayo del 2010 se creó una línea de atención telefónica nacional, gratuita y confidencial: 0800 Salud Sexual. Desde su lanzamiento los/as consultores/as capacitados por el PNSSyPR, recibieron y contestaron 26.475 llamadas. En ellas se brindó información y asesoramiento sobre derechos de las personas y obligaciones del sistema de salud en sus tres subsectores, sobre métodos anticonceptivos, violencia sexual y abuso sexual infantil, asistencia de mujeres en situación de aborto y acceso a interrupción legal según causales, derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, cáncer de cuello de útero y de mama, otras relacionadas con diversidad sexual y prestaciones de fertilización asistida. Además de las llamadas de consulta, en el periodo

indicado se recibieron también 1.117 llamadas que, al reportar una vulneración de derecho, fueron derivadas al PNSSyPR para su resolución de manera conjunta con las autoridades jurisdiccionales. De esta manera, además de ofrecer asesoramiento a la población, la Línea 0800 permitió Identificar los déficits de los servicios de salud sexual y reproductiva y elaborar estrategias de intervención para garantizar el acceso a información o servicios de atención.

Además de consolidar el aseguramiento de Insumos, y para mejorar el acceso y la calidad de la atención, a partir del año 2009 el PNSSyPR desarrolló una estrategia de formación y comunicación. Esta se asentó en un modelo participativo que apuntaba problematizar el paradigma histórico de la “Planificación Familiar” incorporando la perspectiva de género y el marco de derechos y promoviendo la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su fecundidad, tal como lo establece la ley 25.673.

Se ha conformado un área de capacitación integrado por un equipo interdisciplinario que elaboró un marco teórico y metodológico de sensibilización y capacitación que se apoya en 3 pilares fundamentales: 1) el marco de los Derechos Humanos, 2) el Enfoque de Género, y 3) el reconocimiento de la diversidad sexual, étnica y cultural.

Primera Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

En el año 2013 se realizó la primera encuesta sobre salud sexual y salud reproductiva a nivel nacional, en el marco de un convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Ministerio de Salud de la Nación y las Direcciones Provinciales de Estadística. El objetivo general de esta encuesta consistió en generar información acerca de la salud sexual y reproductiva de los varones de 14 a 59 años y las mujeres de 14 a 49 años en centros urbanos de 2.000 o más habitantes, incluyendo personas que se atienden en los tres subsectores de salud. Entre los principales resultados obtenidos se destaca que tanto hombres como mujeres tienen un alto conocimiento sobre los métodos anticonceptivos aunque difieren en el método mencionado. El 94% de las mujeres entrevistadas mencionó a las pastillas anticonceptivas en primer término, seguido por el preservativo o condón con un 87% y un 62% al DIU. Mientras que entre los varones, el método más nombrado es el preservativo, con un 95%; luego las pastillas anticonceptivas en un 82%, y un 37% mencionaron al DIU. Otro dato significativo que revela la encuesta es que casi siete de cada diez de las mujeres y los varones entrevistados usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, siendo el preservativo el método más utilizado en esta instancia. Por grupo de edad se ven diferencias muy significativas: mientras que el 90% de las mujeres de 14 a 19 años utilizó algún anticonceptivo en su primera relación sexual, el porcentaje se reduce al 49% en el caso de las de 40 a 49 años. Con respecto a la utilización de anticonceptivos en la actualidad, ocho de cada diez de las mujeres y los varones encuestados manifestaron usarlos. Sin embargo con respecto al modo de obtención de los métodos anticonceptivos, entre las personas sin cobertura privada, el 44,8% de las mujeres y el 33,6% de los varones declararon haber obtenido en el sector público, de forma gratuita, el

método anticonceptivo que utiliza lo que demuestra aún existen barreras al acceso universal a la salud sexual y reproductiva que deben ser eliminadas.

c) La política que el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable llevará adelante en el corto y mediano plazo será la misma que se viene desarrollando, de acuerdo a lo detallado en puntos anteriores, haciendo hincapié en:

La defensa y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en general

La capacitación permanente de los equipos de salud en derechos y perspectiva de género

El acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva

El mejoramiento del acceso a métodos anticonceptivos gratuitos

El mejoramiento del acceso a la anticoncepción post evento obstétrico

El mejoramiento del acceso a la interrupción legal del embarazo.

La garantía en el acceso de la población LGTBI a la atención en salud, en particular su salud sexual y reproductiva.

La promoción de la salud y prevención orientada al cuidado de la fertilidad

El trabajo intersectorial con otros Programas y dependencias ministeriales, gubernamentales y no gubernamentales para construir objetivos y acciones comunes en defensa de los derechos.

En cuanto a fertilización asistida, se continuará con los cursos de capacitación de profesionales en fertilización, manejo de esperma, congelamiento de óvulos, psicología en reproducción asistida y asistencia a las personas que desean implementar este procedimiento..

292) SALUD PUBLICA

Chagas – Dengue - Leishmaniasis

Con fecha 23 de marzo pasado circuló la información referida a que los Programas Nacionales de Chagas, Dengue y Leishmaniasis quedarán disueltos, despedidos sus directores y personal a cargo y que pasarán a depender de las órbitas provinciales, lo que implica que el gobierno nacional dejará de solventarlos quedando los mismos a cargo de cada provincia:

a) ¿Cuál es el fundamento de la medida en medio de la proliferación del dengue que afecta a muchas provincias e incluso a la Ciudad de Buenos Aires desde comienzos de 2016?

b) ¿Qué criterios se tomaron para garantizar la prevención y tratamiento en las provincias?

c) ¿Cómo se realizó el pasaje de información, de partidas presupuestarias y de formación de recursos humanos para garantizar la eficiente transferencia de la nación a las provincias?

RESPUESTA

a) No hubo disolución de los programas señalados ni despidos de personal, y tampoco se efectuaron transferencias de personal ni áreas a las provincias,

manteniéndose el funcionamiento y operatoria de los programas de manera normal y de conformidad con la normativa vigente.

b) Al no haber existido la situación planteada en el encabezado de la pregunta se informa que las acciones de prevención y tratamiento en las provincias se desarrollaron de la manera normal y habitual, conforme lo establecen los planes y directrices nacionales.

c) Al no ser correcta la información que circuló, no se llevaron a cabo ninguna de las acciones señaladas en el marco de la situación planteada.

293) TRANSPORTE AEREO

Aerolíneas Argentinas

¿Cuál es la razón por la que distintos vuelos de cabotaje de Aerolíneas Argentinas provenientes de diversas provincias de nuestro país con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires anteriormente aterrizaban en el Aeroparque Jorge Newbery y ahora lo hacen en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza, lo cual retarda los tiempos de los pasajeros provenientes de esos vuelos y genera consecuencias negativas para el turismo y las economías regionales?

RESPUESTA

Aerolíneas está buscando potenciar el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza, dado que ofrece una alternativa interesante para poder conectar algunos vuelos de cabotaje y permitir una mejor conexión de varias provincias con la oferta internacional que ofrece Aerolíneas. A los efectos de poder ofrecer una opción más atractiva vía Ezeiza, Aerolíneas Argentinas lanzó en mayo un combo de pasajes desde y hacia Ezeiza con servicio de transfer incluido, ofreciendo una opción atractiva para quienes eligen el aeropuerto Ministro Pistarini como puerta de entrada o salida a Buenos Aires.

Los pasajeros de Aerolíneas Argentinas encontrarán descuentos en comparación al valor de los tickets desde o hacia Aeroparque y es una forma de ofrecer incentivo a los pasajeros para usar más el aeropuerto de Ezeiza como una opción.

Por último, un tema a eficiencia es el uso de la flota. Al operar en dos aeropuertos con los mismos modelos de avión, muchos de esos vuelos son para posicionar un avión para iniciar luego un vuelo regional. Sino ese vuelo debería salir ferry (sin pasajeros) desde Aeroparque hacia Ezeiza y eso implicaría costos adicionales e ineficientes a la operación.

294) ESTADISTICAS

Indice de precios al consumidor

Respecto al nuevo índice de Precios al Consumidor sobre el que trabaja el gobierno:

a) ¿Que zonas y/o regiones abarcará?

b) ¿Se tratará de un índice limitado a la Región Metropolitana o abarcará a todo el territorio nacional?

- c) ¿Qué estructura de gastos de consumo se ha tomado como base para el índice? d) ¿Se trata de una nueva encuesta de gastos de los hogares? O se recurre a una encuesta anterior? Si este último fuera el caso, ¿A qué encuesta de gastos se ha recurrido? ¿En que se fundamenta esa decisión?
- e) Que el JGM aclare si con el nuevo índice de precios al consumidor se difundirán también precios promedio de productos. Si así fuera, en que se fundamenta esa decisión? Que tipo de utilidad se estima que esa información dará a los consumidores?

RESPUESTA

a) y b) La cobertura geográfica del IPC GBA comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del conurbano bonaerense (corresponde a los tradicionales 19 partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría (actualmente dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), Florencio Varela, General San Martín, Gral. Sarmiento (actualmente dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón (actualmente dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López), representativo del 44,7% del gasto de los hogares urbanos del país.

c y d) Se toma como base los hogares urbanos del país relevados en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO) 2004/2005. Los resultados que se publiquen serán agregados, por lo tanto representativos de toda esta jurisdicción. Así, se restablecen los criterios metodológicos adoptados hasta el año 2006, poniendo en valor la experiencia y el trabajo desarrollado en el INDEC hasta esa fecha y sentando una base firme sobre la cual construir una nueva agenda de mejoras metodológicas.

e) El informe de prensa contendrá el resultado de la variación mensual del IPC Nivel General para la jurisdicción GBA, conformada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos de Gran Buenos Aires. A su vez, se publicarán los resultados de la variación mensual del IPC-GBA para diferentes niveles de desagregación: capítulos de la canasta, clasificación de los ítems de la canasta en bienes y servicios, clasificación de la canasta a nivel de grupos estacionales, regulados y resto del IPC, clasificación de la canasta en principales aperturas. Del mismo modo, se publicarán resultados de incidencias para los mismos niveles de desagregación mencionados. Finalmente, también se reanudará la publicación de precios promedio para un conjunto elegido de ítems de la canasta, lo cual facilita al consumidor contar con valores de referencia para sus propios consumos y es una práctica recomendada internacionalmente.

295) INDEC Informe

¿Cuál es la situación del designado Director del INDEC? ¿Quién ejerce realmente las funciones de dirección del organismo?

RESPUESTA

La Dirección del INDEC es ejercida por el Lic. Jorge A. Todesca, conforme el Decreto 181/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015 (publicado en el Boletín Oficial de fecha 22/12/2015, disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/11499209/null>).

296) PROGRAMA REPRO

Informe

- ¿Se la ha dado continuidad al Programa REPRO? En tal caso, cuántas empresas han solicitado dicho programa?
- ¿Qué tipo de empresas lo han solicitado, según tamaño y sector de actividad?
- ¿Cuántos trabajadores comprenden?

RESPUESTA:

El Programa de Recuperación Productiva fue prorrogado a través de la resolución 20/2016. Dicha herramienta brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual remunerativa de hasta el salario mínimo vital y móvil por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo por ANSES.

Durante el año 2016, se han presentado un total de 218 empresas solicitando la asistencia del Programa, a continuación se detalla el total de trabajadores que comprende por actividad.

TOTAL DE TRABAJADORES POR ACTIVIDAD

A abril de 2016 tenemos un total de 48.144 trabajadores que solicitan la asistencia del Programa, al desagregar por actividad se observa que el mayor porcentaje de trabajadores está concentrado en la actividad Ganadería, que ocupa el 16% del total, le sigue Salud con un 15%. A continuación se detalla en el cuadro el resto de las actividades.

ACTIVIDAD	TOTAL DE TRABAJADORES POR ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Ganadería;	7.466	16%
Salud	7.054	15%
Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco;	5.122	11%
Seguridad	4.906	10%
Fabricación de productos textiles;	4.751	10%

Fabricación de autopartes;	2.908	6%
Otras actividades empresariales	2.746	6%
Transporte de carga y almacenamiento; pasajero	2.307	5%
Fabricación de productos de cuero;	1.887	4%
Fabricación de productos plásticos;	1.527	3%
Fabricación de maquinaria agrícola;	1.317	3%
Fabricación de productos metálicos;	1.241	3%
Comercio al por mayor y menor;	705	1%
Fabricación de muebles;	494	1%
Producción industrial de madera y papel;	443	1%
Pesca;	407	1%
Fabricación de productos químicos;	381	1%
Correo, telecomunicaciones y otras Tecnologías de la información;	332	1%
Vitivinicultura;	315	1%
Fabricación de maquinarias, equipos e instrumentos para la industria;	280	1%
Fabricación de vehículos automotores y otro tipo de equipos de transporte;	271	1%
Artículos de librería e insumos para oficina;	246	1%
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones;	225	0,47%
Construcción;	212	0,44%

Hoteles;	150	0,31%
Fabricación de cerámicas;	145	0,30%
Restaurantes;	103	0,21%
Agricultura;	83	0,17%
Enseñanza	66	0,14%
Explotación de carbón, petróleo, gas;	54	0,11%
	48.144	

CANTIDAD DE EMPRESAS QUE SOLICITAN REPRO POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL DE EMPRESAS POR ACTIVIDAD
Ganadería;	31
Salud	20
Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco;	18
Otras actividades empresariales	18
Fabricación de autopartes;	17
Fabricación de maquinaria agrícola;	16
Fabricación de productos metálicos;	15
Fabricación de productos textiles;	14
Comercio al por mayor y menor;	8
Transporte de carga y almacenamiento; pasajero	7
Fabricación de productos plásticos;	7

Fabricación de muebles;	5
Fabricación de maquinarias, equipos e instrumentos para la industria;	5
Pesca;	4
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones;	4
Hoteles;	4
Seguridad	3
Producción industrial de madera y papel;	3
Vitivinicultura;	3
Fabricación de productos de cuero;	2
Correo, telecomunicaciones y otras Tecnologías de la información;	2
Fabricación de cerámicas;	2
Restaurantes;	2
Agricultura;	2
Fabricación de productos químicos;	1
Fabricación de vehículos automotores y otro tipo de equipos de transporte;	1
Artículos de librería e insumos para oficina;	1
Construcción;	1
Enseñanza	1
Explotación de carbón, petróleo, gas;	1
	218

297) EMPLEO

Empleo de calidad

Tanto el Presidente de la Nación como el Ministro de Trabajo han mencionado como objetivo de la administración actual la "generación de empleo de calidad".

- a) ¿Podría precisarse este concepto?
- b) ¿Que se entiende por "empleo de calidad"?
- c) ¿Qué medidas y acciones se han dispuesto para lograr dicho objetivo?

RESPUESTA:

- a) y b) El término se corresponde con la consideración de la OIT sobre trabajo decente.
- c) Se está promoviendo la regularización del trabajo, la promoción del empleo, la mejora de las condiciones de empleabilidad, la erradicación del trabajo forzoso e infantil, entre otras.

298) DEFICIT FISCAL**Medidas**

En marzo de este año el Gobierno Nacional difundió los datos fiscales de 2015, arrojando un déficit primario de 291.660 millones de pesos, equivalentes al 5,4% del PBI. Teniendo en cuenta la reducción que se produjo en la recaudación producto de las modificaciones en los derechos de exportación (retenciones), en el impuesto a las ganancias (alteración de mínimos no imponibles) y previendo un contexto de enfriamiento de la actividad económica durante los próximos meses (con la consecuente caída en la recaudación del IVA y demás impuestos asociados al consumo), sírvase de informar:

- a) Si el gobierno nacional está considerando incrementar o aplicar alguna fuente de ingresos para compensar la caída en la recaudación producto de los factores mencionados anteriormente.
- b) El monto que el Estado ahorrará producto de la quita de subsidios a los servicios públicos.

RESPUESTA

- a) Las estimaciones del gobierno no contemplan una caída en la recaudación en términos nominales, ni en proporción del PIB.
- b) El estimado ronda entre el 1 y el 1,5% del PBI.

299) BCRA**Informe**

Con fecha 5 de mayo el BCRA amplió el límite de compras de divisas de 2 a 5 millones de dólares mensuales, a pesar que según el balance cambiario del primer trimestre la formación de activos externos neta (fuga de capitales) resultó de 3.300 millones de dólares y el giro de dividendos y utilidades de más de 300 millones de dólares. Cuáles son los fundamentos de esta medida y como cree el gobierno nacional que impactará en el balance cambiario del resto del año?

RESPUESTA:

La ampliación del límite de compras mensuales de divisas forma parte de un conjunto de medidas tendientes a normalizar el funcionamiento del mercado de cambios, promoviendo la libertad de decisión por parte de los agentes

participantes. Contrario a lo esperable, lo que mostró el denominado “cepo cambiario”, la eliminación de las restricciones a la salida de capitales constituye una condición necesaria para promover, en realidad, el ingreso de fondos a la economía. Ello es así pues un agente que desee tomar posición en activos locales desarmando tenencias de activos externos sólo decidirá hacerlo en caso de que no enfrente restricciones a la salida. La experiencia argentina durante la vigencia del cepo cambiario constituye una clara evidencia en este sentido. La implementación de férreas restricciones a la salida de capitales no sólo fue ineficiente en el cumplimiento de su objetivo sino que simultáneamente implicó un fuerte desincentivo al ingreso de capitales, profundizando el problema de escasez de divisas.

Las medidas tendientes a promover la libertad de acción de los agentes en relación a la toma de posición en activos locales y externos se encuentran en consonancia con el cambio en el sesgo de política monetaria y en el funcionamiento del régimen cambiario. Desde diciembre de 2015 la política monetaria persigue como principal objetivo el descenso paulatino pero sostenido de la tasa de inflación. El incremento en las tasas de interés consistente con este objetivo constituye un fuerte incentivo de mercado para incrementar la demanda por activos financieros domésticos. Así, en un contexto de retornos reales positivos de los activos denominados en moneda local, el levantamiento de las restricciones a la salida constituye en realidad una pieza necesaria para promover el ingreso de fondos, con los consecuentes efectos positivos sobre el balance cambiario.

300) DEUDA

Bonos Lebac

A que monto asciende la cantidad de Lebac emitidas desde la asunción del gobierno? Cuál es su equivalente en dólares? Cual ha sido el costo en términos de intereses pagados y a pagar por esa emisión?

RESPUESTA:

Entre el 10 de diciembre de 2015 y el 16 de mayo de 2016 el stock en circulación de Lebac ha aumentado en \$ 224.927 millones, pasando de \$ 312.728 millones a \$ 537.656 millones (medido en dólares ese aumento fue de U\$S 5.919 millones). Los intereses pagados por las nuevas emisiones ya rescatadas equivalen a \$ 24.344 millones y los intereses a pagar por el stock remanente de esas nuevas emisiones equivalen a \$ 24.451 millones.

Tal como se responde en mayor detalle en la pregunta 718, cabe mencionar que este fuerte aumento del stock de Lebac en circulación obedeció a la necesidad de absorber los elevados excedentes de liquidez que se habían generado durante el año 2015 en el contexto de una política monetaria completamente pasiva y orientada exclusivamente al financiamiento del desequilibrio fiscal, sin atender a los equilibrios monetarios básicos y a sus consecuencia inflacionarias. Asimismo, a las presiones provenientes del desequilibrio monetario previo, se sumaron los marcados impactos monetarios de los contratos de futuros heredados de la administración anterior. Todo ello

condujo a redoblar el esfuerzo esterilizador en los primeros meses de la nueva gestión al frente del BCRA.

De todas maneras, es importante señalar que una vez normalizada la situación en el mercado monetario, de aquí en adelante se espera una evolución enteramente diferente a la hasta ahora observada. En particular, en un contexto de rápido descenso de los registros inflacionarios transitoriamente muy elevados observados en los primeros meses del año como consecuencia de los cambios operados en los precios relativos, se anticipa una recuperación de la demanda por base monetaria en la segunda parte del año en curso. Tal como ya ha sido explicitado en la presentación de las proyecciones monetarias para 2016, una de las opciones de política que el BCRA analiza para atender al futuro aumento de la demanda de base monetaria consiste en reducir sus esfuerzos de esterilización neta y permitir, de hecho, que el stock de Letras en circulación vaya reduciéndose a medida que vayan venciendo. De acuerdo a las proyecciones presentadas en su oportunidad, de seguir este curso de política, se espera que el stock de Letras comience gradualmente a reducir su importancia relativa como proporción de la base monetaria.

301) EMPRESAS OFF SHORE

Rol de la Oficina Anticorrupción

Cuáles son las acciones que ha emprendido la Oficina Anticorrupción frente a la revelación de la presencia de altos funcionarios del gobierno, incluido el propio Presidente de la Nación, como integrantes de sociedades constituidas en el exterior, comúnmente denominadas "offshore". En caso de haberse encarado investigación sobre la cuestión, si se ha arribado a algún tipo de conclusión sobre ello?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha iniciado diversas actuaciones administrativas, de oficio y/o ante la presentación de una denuncia específica a fin de analizar la información surgida de la investigación denominada "Panamá Papers" a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública y/o ante la posibilidad de que existiese alguna infracción al Código Penal

Asimismo, la Oficina colabora con el Poder Judicial de la Nación en las investigaciones en curso y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos, así como copia de sus actuaciones.

Actualmente todas las actuaciones relativas a los "Panamá Papers" se encuentran en proceso de investigación.

Asimismo, los resultados del análisis efectuado están siendo utilizados como insumo para la reforma de la Ley de Ética Pública que la Oficina Anticorrupción está llevando a cabo.

302) LEY 19.550

Empresa Off Shore

Frente a la difusión por parte del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación acerca de la constitución de sociedades offshore en paraísos fiscales que involucran a personas humanas y jurídicas de nuestro país, que

tipo de acciones se han pensado y/o instrumentado para incrementar los controles que impidan maniobras de elusión y evasión impositiva? Qué tipo de medidas se han pensado y/o instrumentado para el cumplimiento del artículo 124 de la ley 19550?

RESPUESTA

Con relación a la información conocida como “Panamá Papers” se está trabajando en la identificación de los sujetos del exterior y su vinculación con contribuyentes locales, a fin de poder verificar en cada caso el grado de cumplimiento fiscal dado por estos últimos y así determinar las acciones que resultan procedentes.

Por último, se señala que las sociedades constituidas en el extranjero que tengan su sede en la República Argentina, a las que se refiere el artículo 124 de la Ley 19.550, frente a las normas tributarias asumen la calidad de un contribuyente común.

303) GARRAFA SOCIAL

Informe

El Programa Hogar busca beneficiar a hogares de bajos recursos que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas. Establece un precio de referencia de venta de la garrafa y establece un subsidio a beneficiarios de bajos ingresos, cuyo monto varía según zona geográfica, cantidad de miembros en el hogar y estacin del año. Teniendo un precio de referencia de venta de la garrafa social y un monto fijo de subsidio, el beneficiario tenía que solventar un gasto menor en cada compra de una garrafa nueva. Sin embargo, en las últimas semanas se presentaron denuncias de asociaciones de consumidores de todo el país porque el valor máximo de 97 pesos por garrafa que fijó Nación, no se está respetando, llegándose a cobrar entre 150 y 200 pesos por unidad (en mayo de 2015, el gobierno nacional fijó tres precios máximos para el gas en garrafa de uso familiar: 53,70 pesos si se vende en la planta, 87 en las distribuidoras y 97 si se lleva a domicilio). Asimismo, el mínimo de 53,70 pesos para las plantas fraccionadoras sólo se consigue en las sedes de YPF, donde la escases de garrafas genera largas colas de vecinos esperando su turno para poder comprarlas. Dado que la demanda de estas garrafas se incrementará en los próximos días con la llegada del invierno, sírvase de informar: Qué política evalúa o ha decidido implementar el Gobierno Nacional para garantizar que las familias de menores recursos de todo el país puedan acceder a la compra de garrafas: incrementar el subsidio que el Estado otorga por la compra de cada garrafa o controlar el precio máximo de venta.

RESPUESTA

El programa Hogar realiza una revisión diaria de los puntos de venta, relevando información de acuerdo a precios y existencia.

El control del cumplimiento territorial se realiza a través de provincias, municipios, defensorías del pueblo provinciales y del Consejo Federal del

Consumo (COFEDEC). Se encuentran en estudio medidas adicionales para perfeccionar los sistemas de control.

Las revisiones son realizadas de acuerdo a un Plan de Inspecciones que ejecutado por la dirección de GLP del Ministerio de Energía y Minería relacionados a seguridad, mezclado y peso, entre otras.

En caso de verificarse situaciones en que se excedan los apartamientos máximos permitidos, se aplican sanciones y penalidades de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Programa (Resolución Secretaría de Energía 49/2015).

SENADORA NANCY GONZALEZ – 304 a 324

304) COMPRA DÓLAR

Medidas del PEN

Atento al creciente aumento de la fuga de capitales que ha alcanzado los mil millones de dólares mensuales, según la consultora MacroView, propiedad del actual Presidente del Banco Nación, y a la reciente ampliación del límite para compra de dólares (de dos millones a cinco)... ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno para luchar contra la fuga de divisas y evitar una posible corrida bancaria?

RESPUESTA

El gobierno entiende que la constitución de activos externos netos, en particular la dinámica de las compras brutas de billetes que se concentraron en el primer trimestre de este año en operaciones minoristas responde a la reconstitución de ahorros que a medida el ordenamiento macroeconómico se consolide, encontrarán en el peso una moneda capaz de actuar como depósito de valor.

Debe destacarse que en el caso de las transferencias al exterior de libre disponibilidad, el mayor volumen (+70%) se ha observado en las operaciones superiores a USD 1,9 M. Por ello es probable que a partir de la entrada en vigencia del nuevo límite, el impacto sea más notorio en las transferencias al exterior que en los billetes. Sin embargo, siguiendo la misma línea de razonamiento anterior entendemos que el ordenamiento de la macroeconomía dará lugar al aprovechamiento de las enormes oportunidades de inversión existentes en el país, razones que rigen la dinámica de las transferencias de libre disponibilidad.

En el mismo sentido el ministro de Hacienda y Finanzas ha anunciado que el Gobierno instrumentará un ordenamiento fiscal que excede el blanqueo de capitales, que incluye medidas para que los contribuyentes ordenen las cuentas con el fisco para el mes de enero del 2017.

305) INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Publicación

Cuando se volverá a publicar el índice de Precios del Consumidor? El índice en la confección de ese índice estará limitado al AMBA o publicará y tendrá en cuenta también los precios de las provincias patagónicas?

RESPUESTA

El Índice de Precios al Consumidor será restablecido y publicado mensualmente a partir del próximo 15 de junio, de acuerdo al calendario de publicaciones del INDEC anticipado en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

La cobertura geográfica del IPC GBA comprende a la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del conurbano bonaerense (corresponde a los tradicionales 19 partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría

(actualmente dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), Florencio Varela, General San Martín, Gral. Sarmiento (actualmente dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón (actualmente dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López), representativo del 44,7% del gasto de los hogares urbanos del país.

Dada la declaración de emergencia del Sistema Estadístico el pasado 7 de enero del corriente por Decreto N° 55/16, en esta primera etapa se volvió al tradicional IPC GBA utilizado en el INDEC históricamente, entre 1933 y 2013. En el futuro se prevé ampliar la cobertura a nivel nacional.

306) NIVEL DE POBREZA

Informe

Explique cuáles son los niveles actuales de pobreza con respecto al mismo periodo del año anterior.

RESPUESTA

Se recuerda que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

Ver además respuesta a Pregunta 69.

307) PRECIOS CUIDADOS

Informe

¿Cuáles son las razones que justifican la reducción del número de productos incluidos en el programa precios cuidados a partir de enero de 2016?

RESPUESTA

Hoy la participación en el programa es voluntaria por parte de las empresas. Eso permitió la salida de muchos productos que se estaban vendiendo a pérdida. Sin embargo, en la reciente renovación del Programa, se ha incrementado la cantidad de 317 a 400 productos; habiéndose incorporado nuevos ítems como pan fresco, polenta, carnes, verduras y frutas. La nueva canasta registro un aumento total del 4.8%, en relación a los precios de enero.

308) PAMI

Medicamentos

¿Cuáles son las razones que justifican la quita de más de 100 medicamentos de la lista de cobertura del 100% de Pami?

RESPUESTA

Respondido en la pregunta 45 inc. a.

309) INFLACIÓN

Medidas

¿Qué medidas está implementando o planea implementar el gobierno para luchar contra el fuerte aumento de precios, principalmente en los insumos básicos?

RESPUESTA:

Como señalara el Presidente Mauricio Macri en reiteradas oportunidades, para bajar la inflación el gobierno está trabajando en un plan fiscal y monetario, de esta manera los precios comenzarán a ceder a partir del segundo semestre.

No obstante, desde la Secretaría de Comercio se tomaron medidas en las áreas de Defensa de la Competencia y Comercio Interior, para contribuir a que exista mayor competencia y por ende precios más bajos.

Defensa de la competencia:

Se comenzaron investigaciones en **11 mercados** de alta concentración por presuntas fallas de competencia. Si bien la Comisión no tiene herramienta para regular precios, sí puede generar más competencia, hacer que haya más oferentes de un bien y así conseguir mejores precios o que bajen aquellos en los cuales puede haber concentración. Los 11 mercados en los que se iniciaron las investigaciones son: **Aluminio, Acero, Petroquímica, Comunicaciones móviles, Tarjetas de crédito y medios de pago electrónicos, Aceite, Leche, Carne, Detergentes para la ropa, Transporte terrestre interurbano de pasajeros y Transporte aéreo**. Las investigaciones de la CNDC pueden derivar en la **propuesta de modificaciones** normativas o bien en la **apertura de sumarios** destinados a comprobar la posible existencia de abuso de posición dominante o cartelización.

Precios Claros:

La plataforma electrónica de precios lanzada recientemente, es una herramienta que busca promover la competencia y reducir las dispersiones de precios que pueden existir en contextos inflacionarios. Es al mismo tiempo una manera de empoderar a los consumidores, facilitándoles el acceso a la información para que puedan tomar mejores decisiones a la hora de realizar sus compras. Es importante destacar que Precios Claros no es un control de precios, sino un servicio para la gente. El sistema permite que los supermercados no compitan sólo por ofertas sino por precio, al tiempo que visibiliza los valores de los productos, que muchas veces están ocultos en las ofertas.

Precios cuidados:

Recientemente se extendió el programa de precios cuidados para mantener una canasta básica a precios accesibles para la población.

310) INDUSTRIA NACIONAL

Protección

¿Cuáles van a ser las políticas del Estado para defender los puestos de trabajo de la industria nacional ante el ingreso de productos importados?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la Organización Mundial de Comercio.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que habían hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

311) PRODUCTOS EXPORTABLES**Acciones del PEN**

¿Cuáles van a ser las políticas públicas para defender el bolsillo de los consumidores de productos exportables que aumentan su precio conforme al mercado internacional sin tener en cuenta el mercado interno?

RESPUESTA

a) El gobierno continuará protegiendo a los sectores más vulnerables de modo de preservar su acceso y normal desenvolvimiento en el mercado interno. Ver respuesta a las Preguntas 363 y 599 con relación a las medidas adoptadas en tal sentido.

b) Ver respuesta a Pregunta 44) inciso b)

c) Ver respuesta a Pregunta 20.

312) IVA**Compensación de ingresos coparticipables**

¿Tiene el Gobierno algún plan de compensación de los ingresos coparticipables para las provincias ante la inminente rebaja del IVA en algunos productos y sobre algunos sectores sociales?

RESPUESTA

Se ha incrementado en casi \$11.000 millones anuales la recaudación destinada a las provincias por el incremento en los impuestos internos a los cigarrillos, lo cual ayudará a disminuir el déficit de los sistemas de salud provinciales ocasionados por el consumo de tabaco.

Adicionalmente cabe señalar que el 18 de mayo el gobierno nacional ha suscripto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acuerdo

ad hoc, en el que se ha establecido un esquema que inicia en 2016, por el cual se le otorga a cada provincia firmante un 3% imputable al cronograma gradual de devolución del 15%, más un 6% a través de un préstamo en efectivo que se les otorgará a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). A este 6% las provincias firmantes deberán devolverlo a partir de 2020, año en el que recibirían plenamente el 15% que se les detrajo en los últimos años. Ver además respuesta a Pregunta 75 y 140 b).

313)SECTOR AGRICOLA GANADERO

Empleo

a) Según el informe 1/16 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, denominado SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO EN EL SECTOR PRIVADO a Febrero del 2016, el Sector Agrícola Ganadero ha despedido 15.067 trabajadores y sin embargo ha sido uno de los grandes beneficiados de la política económica implementada por este gobierno. ¿Cómo explica tal variable y transferencia de recursos en favor de los grandes grupos económicos del campo y que política laboral tiene pensado implementar para recuperar el empleo?

b) Según el mismo informe, en la tabla 2, que compara la evolución del empleo registrado del sector privado durante el periodo diciembre del 2014 a febrero de 2016, el empleo fue creciendo constantemente desde diciembre de 2014 hasta noviembre de 2015. Diciembre de 2015 registro una caída del 0.5%, enero de 2016 una caída del 4,3% y febrero de 2016 una caída abrupta del 6,1%. Es decir, ha existido una fenomenal desaceleración del empleo en la actividad privada en la Argentina desde que asumió el nuevo gobierno, pese a la enorme transferencia de recursos a los sectores más concentrados de la Economía, como la rebaja de las retenciones al campo, a la minería, la liberación de tarifas, y la quita de subsidios. ¿Tienen pensado algún plan para revertir la enorme desocupación que han generado?

RESPUESTA

A partir de la sentencia emitida con fecha 24/11/2015 por la CSJN en autos "RENATRE C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL S/ AMPARO", el RENATEA ha ingresado en un proceso de adecuación integral, que se ha hecho efectivo luego del dictado del fallo que como consecuencia del pronunciamiento del Máximo Tribunal, ha dispuesto la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Sala IV) el día 22/02/2016 (fallo que quedara firme el 07/03/2016).

Dicho lo anterior, que no es una cuestión menor en tanto y en cuanto se ha dispuesto la readecuación del organismo, se han advertido una serie de irregularidades en el proceso de inspección realizado durante la gestión que lo administró durante el período 2013/2015.

En tal sentido, se ha informado una cantidad de relevamientos durante dicho período (1875 relevamientos), que no tiene correlato con las posteriores verificaciones realizadas en el mismo lapso de tiempo (467 verificaciones administrativas). Y mucho menos, con las multas impuestas en ese mismo período, que son realmente ínfimas. Es decir, se han realizado inspecciones

iniciales que luego no se tradujeron en verificaciones llevadas a cabo, y tampoco en multas por incumplimientos conforme Ley 25.191.

La información recabada, parece indicar que a priori, el fin de la inspección realizada por el RENATEA durante los años 2013 a 2015, era con sólo efectos de registración de trabajadores, y no de una correcta aplicación del ejercicio del poder de policía del organismo, que tutele los intereses de los trabajadores rurales, y sancione a los empleadores que estén en infracción a la Ley.

La misión principal de esta nueva gestión, es poder materializar el cumplimiento efectivo de la Ley 25.191, a fin de velar por los derechos de los trabajadores rurales, haciendo cumplir las obligaciones de sus empleadores, sin cortapisas. Y más aún, en los casos en que se detecte una posible trata de personas, o reducción al trabajo esclavo; respecto de lo cual, no existen datos certeros por parte de este organismo, que documenten de manera unificada la cantidad de denuncias realizadas durante los años 2013 a 2015. A tales fines, vale decirse que en esta nueva gestión, se ha realizado un promedio de 15 verificaciones mensuales, superando el promedio mensual de la anterior gestión.

Por fin, cabe reseñar que si bien se firmó un Convenio de Colaboración en Materia de Detección y Lucha contra la Trata de Personas (año 2014), entre el RENATEA y el Ministerio Público Fiscal (PROTEX), luego del pronunciamiento de nuestro Máximo Tribunal, este organismo no ha recepcionado de manera oficial, la intención de continuar con la aplicación de dicho convenio, por parte del Ministerio Público Fiscal.

314) UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Presupuesto

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional no le ha asignado recursos a las Universidades Públicas para su funcionamiento (UBA 0% incremento, Universidad Nacional de la Patagonia recorte presupuestario que solo le permitirá funcionar hasta agosto del año en curso), ¿cuál es el plan que tiene el Gobierno Nacional para ejecutar en el presente año respecto a las Universidades Públicas?

RESPUESTA

Esto es incorrecto, el presupuesto aprobado por Ley para el año 2016 establece un incremento para la UBA del 29,9 %, y en el caso de las Universidades de la Patagonia Austral y San Juan Bosco 32,7 y 31,1 respectivamente. Sin embargo y entendiendo que el sinceramiento de los costos de la economía provoca un impacto en estos presupuestos hemos dispuesto una partida especial de refuerzo de 500 millones, que significa un incremento sobre los costos de funcionamiento del orden del 12, 14 %. Así también hemos manifestado que vamos a realizar toda la inversión necesaria para el correcto funcionamiento de las universidades

315) POLITICA PREVISIONAL

Moratoria

Teniendo en cuenta la información que ha tomado estado público le solicito confirme o desmienta si a partir de septiembre de 2016 no se otorgaran mas moratorias para acceder a la jubilación de aquellas personas a las que no les han realizados todos los aportes de la Seguridad Social. En caso afirmativo, explique los motivos de tal medida.

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta N° 285.

316) PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD**Informe**

En su informe a la Cámara de Diputados de la Nación en la página 390/392 al ser consultado por el programa Conectar Igualdad, Usted niega que dicho programa se hubiere desarticulado, y señala que se profundizara, sin embargo, luego de 5 meses las únicas políticas activas del programa han sido los despidos del personal. ¿Tiene pensado realizar alguna otra medida antes de fin de año para sostener el programa? En dicha respuesta señala que se le brindo mayor autonomía a las Provincias para que definan quienes son las personas que deben ingresar a los equipos técnicos. ¿Tiene prevista la partida presupuestaria que le transferirán a las Provincias para dichas contrataciones?

RESPUESTA

Sí, se continúa implementando y se prevé continuar con el suministro de netbooks.

Ademas, comenzamos la entrega de la netbooks de Conectar Igualdad para la nueva camada de primer año del secundario, utilizando un saldo remanente de 2015. Lamentablemente, la gestión anterior no dejó la licitación para la matrícula de 2016 adjudicada. Tuvimos que lanzar la licitación este año, lo que retrasa significativamente la entrega. Por otra parte, las ofertas recibidas inicialmente en dicha licitación eran inaceptablemente caras. Luego de una nueva ronda de ofertas, el precio promedio obtenido por la misma máquina se redujo por poco más del 20%, y ya han sido adjudicadas.

Ahora, el error que creemos se venía cometiendo es entender al programa Conectar Igualdad como un programa aislado de entrega de netbooks. Nosotros lo vemos como parte de un ecosistema del uso de la tecnología en la educación, que depende del desarrollo y articulación con otros componentes, como ser la conectividad a internet, la formación docente y la generación de contenidos relevantes para este ecosistema. Y en ese desarrollo, articulación y evolución constante estamos trabajando desde Educar SE. Por ejemplo, para poder potenciar el uso de estas herramientas en la escuela, estamos desarrollando un plan de la conectividad a internet a nivel aula que cubra todo el país, con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones y el de Modernización. Volviendo puntualmente al programa Conectar Igualdad, la administración general del programa se está coordinando de manera estrecha entre el Ministerio de Educación y Deportes y la ANSES, manteniendo algunos procesos centralizados y otros descentralizados. Esta coordinación no es

menor ya que, lamentablemente, no ocurría antes; a tal punto, que el ANSES había desarrollado un equipo pedagógico propio para trabajar en el contenido y capacitación docente. Este equipo ya ha sido transferido al Ministerio de Educación, centralizando estas funciones ahí.

Con respecto a los equipos territoriales, hemos transferido la potestad y recursos económicos para armar los equipos de soporte técnico y pedagógico a cada jurisdicción. En nuestro rol de coordinador nacional, trabajamos en definir una visión y objetivos a trabajar con cada jurisdicción, pero creemos firmemente que son ellas las que tienen que definir cuántos recursos necesitan para alcanzar dichos objetivos. Esto se ha realizado con todos los programas y vale la pena aclarar que este cambio metodológico ya fue consensuado con los 24 ministros jurisdiccionales.

En lo que respecta a nuevas iniciativas, estamos trabajando en otro tema crítico de este programa y donde había falencias sustanciales: el soporte técnico. A la fecha, más del 30% de los tickets de reclamos abiertos tienen una antigüedad mayor a los 180 días. Nosotros estamos trabajando en dos aspectos: (1) la creación de un soporte de Nivel 1 vía call center, web e instituciones técnicas del INET, lo que estimamos eliminaría el 40% de los reclamos; (2) regionalizar o provincializar el acopio y soporte técnico para los reclamos más complejos, y aumentar los controles de velocidad de respuesta. Esto mejoraría sustancialmente este servicio.

317) PROCREAR

Informe

En el mismo informe a la Cámara de Diputados de la Nación, al ser consultado por la vigencia del programa PROCREAR, en la página 386 señala que el mismo se encuentra vigente, sin embargo reconoce que solo se asignaron 6185 créditos, lo que representa respecto del mismo periodo del año pasado una reducción del 57,74 %. ¿Piensa realizar alguna medida alternativa para mantener el programa vigente antes de fin de año o seguirán evaluando alternativas?

RESPUESTA:

El Banco Hipotecario recibe carpetas de beneficiarios a diario. Sin embargo, se estima relanzar el Programa en la segunda mitad de año, con nuevas líneas y condiciones crediticias y un nuevo sistema de adjudicación. El sistema permitirá priorizar a los individuos sujetos de crédito con mayores necesidades de una vivienda.

318) UNIDAD INFORMACIÓN FINANCIERA

Informe

Teniendo en cuenta que según el Presidente de la Nación tiene un fuerte compromiso en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, explique los motivos del despido y desarticulación de las Unidades de Investigación Financiera y cuál es el programa en relación a estas unidades que piensan implementar.

RESPUESTA

Es importante dejar bien en claro que no hubo de parte de la nueva conducción de la UIF ningún tipo de debilitamiento de sus equipos de trabajo. Más bien por el contrario, han ingresado en estos meses a la UIF nuevos agentes verdaderamente capacitados en la materia, con probadas experiencias en el manejo de las temáticas que allí se analizan.

Asimismo, se ha comenzado un proceso de modernización de la forma de trabajo de la UIF tendiente a eliminar las áreas más politizadas y fortalecer la estructura técnica con el fin de dotarla de mejores herramientas para hacer frente a sus desafíos principales contra el crimen organizado y el terrorismo.

319) CRISIS PETROLERA

Comodoro Rivadavia

Teniendo en cuenta la reciente marcha en la Ciudad de Comodoro Rivadavia por la crisis petrolera. ¿Tienen algún plan de acción teniendo a preservar el empleo y la actividad?

RESPUESTA

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, entre otros los siguientes:

Resolución 60/2016 de acceso al tratamiento fiscal diferenciado para la importación de bienes de capital indispensables para la industria.

Resolución 21/2016 de incentivo a la exportación de petróleo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Plan Gas I y II, de incentivo a la producción de gas natural

Resolución 74/2016 del MINEM que crea el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural”.

Programa Gas Plus de incentivo a proyectos de gas natural.

Se están diseñando políticas que permitan que todos los actores busquen mejoras de productividad de la industria a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

320) CRISIS PETROLERA

Chubut

¿Cuál será la estrategia llevada adelante cuando finalice en Chubut el subsidio semestral al barril de crudo (acordado entre la provincia y nación a principio del corriente año), y que garantías les darán a los trabajadores del petróleo frente a la crisis?

RESPUESTA

La Resolución 21/2016 creó el programa de estímulo a la exportación de crudo del Golfo San Jorge y en sus considerandos se lee:

“Que teniendo en consideración que el precio de petróleo crudo ha registrado fuertes disminuciones en el escenario internacional durante los últimos DOS (2) años, resulta necesario aplicar medidas de estímulo específicas que atenúen el impacto de tales disminuciones sobre el nivel de actividad y empleo locales, a fin de mantener las pautas de inversión previstas por el sector productor, tendientes al logro de los fines previstos por la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 y sus normas complementarias.

El programa de estímulo tiene por duración la totalidad del año 2016.

321)TRANSPORTE

Tarifas zonas patagónicas

¿Cómo se piensa mejorar las tarifas y la conectividad aérea para las zonas patagónicas, teniendo en cuenta su extensión geográfica y el alto costo del transporte para sus habitantes?

RESPUESTA

Se está haciendo un gran esfuerzo en Aerolíneas por mantener y aumentar la conectividad en el país, respecto de la situación heredada con una alta deuda y un déficit mucho mayor del estimado.

Respecto de la Patagonia, la política de precios depende de los destinos y de las frecuencias.

Apostamos a que, al ofrecer más asientos como se está haciendo (un 20% en esta temporada) esto pueda generar más apertura en clases económicas y mejores opciones para los pasajeros.

La empresa está trabajando promociones y descuentos con bancos y tarjetas de crédito, todas medidas tendientes a hacer más accesible los pasajes de cabotaje.

322)FONDOS PROVINCIALES

Devolución

Ante el anuncio del Sr. Presidente de la devolución de los Fondos Provinciales ¿Cuándo se hará efectiva la devolución a las provincias?

RESPUESTA

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

323)ATUCHA III

Informe

- a) ¿Qué inversiones tiene proyectado el gobierno para aumentar la oferta energética?
- b) ¿el gobierno tiene pensado continuar la construcción de la central nuclear Atucha III?
- c) En caso de ser negativa la respuesta ¿Cuál sería el motivo de no continuar con la construcción de dicha central?

RESPUESTA

a) El sector eléctrico nacional fue declarado en estado de emergencia mediante el decreto 134/2015 hasta el 31 de diciembre de 2017. El abandono de criterios de razonabilidad y eficiencia en la definición de los precios del mercado eléctrico mayorista (MEM), que caracterizó a la política energética llevada adelante por la anterior administración, incrementó el costo de abastecer adecuadamente a la demanda de energía eléctrica, distorsionó los incentivos económicos del sector eléctrico y desalentó la inversión privada de riesgo en generación de energía eléctrica para el abastecimiento de la demanda nacional. En diciembre de 2015, el Sistema Eléctrico Argentino se encontraba, por tanto, en un estado crítico.

El mismo instrumento legal que dictó la Emergencia, instruyó al Ministerio de Minería y Energía para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar en el futuro cercano la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

En este contexto, el Ministerio ha procedido a través de canales diferenciados. Por un lado, ha procedido a revisar los planes y proyectos de generación y transporte pre-existentes al 10 de diciembre de 2015. Dichos procesos se encuentran, en muchos casos, todavía en marcha, ya que diversas obras han debido ser readecuadas y ello involucra complejos procesos de renegociación con contratistas y proveedores. Las obras relativas a los aprovechamientos hídricos del Río Santa Cruz, en el sur del país, constituyen la mejor ilustración de esta situación.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el tiempo mínimo que demanda la instalación de nueva generación, se convocó mediante la resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica a interesados (inversores ajenos al Estado Nacional que sean o estén en condiciones de ingresar como agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores del MEM) en ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el mercado eléctrico mayorista (MEM) para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda, desde los siguientes períodos estacionales: 1) Verano 2016/17, Invierno 2017 o 3) Verano 2017/18, conforme a determinados lineamientos establecidos en la mencionada resolución.

En tercer término, a través del decreto 531/2016, el gobierno reglamentó la Ley 27.191, relativa a fuentes de Energía Renovables y estableció un marco de condiciones para la inversión en la generación a partir de dichas fuentes.

Próximamente se procederá al llamado a la primera licitación para dichas obras, constituyendo el primer paso mediante un proceso público y competitivo, para ampliar la participación de las mismas en la matriz energética nacional.

Vale la pena mencionar la continuidad de distintas obras de transporte eléctrico, como la interconexión eléctrica entre las ciudades de Bahía Blanca – Mar del Plata – Villa Gesell, en el sur de la provincia de Buenos Aires y otras obras distribuidas en el resto del país. Las mismas evolucionan de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro. Cabe asimismo consignar, que otras obras de interconexión, como la Interconexión Río Gallegos, Santa Cruz a Zona de Generación en Boca de pozo en Río Grande, Tierra del Fuego, la interconexión entre las Estaciones Transformadoras Río Diamante y Charlone y el Sistema de Transporte para las centrales hidroeléctricas del sur del país, continúan bajo estudio.

Actualmente, en el sector nuclear, se está negociando la construcción de nuevas centrales nucleares de potencia, por el orden de los 1800 Mwe, así como también se está llevando adelante el proceso de extensión de vida de la Central Nuclear de Embalse, que otorgará 800MWe por 30 años adicionales. Por otro lado, se encuentra en marcha la construcción del prototipo de 25MWe del primer reactor de potencia de diseño 100% nacional, el reactor CAREM, del cual se espera producir unidades comerciales del orden de los 150-300 MWe, lo que posiciona a nuestro país a la vanguardia en el campo del desarrollo de los Reactores pequeños y medianos.

Respecto al Proyecto de la IV Central Nuclear se prevé una inversión aproximada de US\$ 5.672.000.000 y en relación a la V Central Nuclear se prevé una inversión de US\$8.046.000.000. El Plan de Extensión de Vida tiene prevista una inversión de US\$715.000.000.

b) Si, de hecho se avanza en la negociación de los contratos con la China National Nuclear Corporation (CNNC) de la República Popular China.

Se iniciaron las tareas de Pre Proyecto que incluyen planificación, ingeniería y tareas de licenciamiento.

Se prevé finalizar la negociación con la firma de los contratos para fin de 2016.

El inicio de la construcción está previsto para 2017.

c) La respuesta fue afirmativa. Se continúa con el proyecto de construcción de la central.

324) OBRAS PÚBLICAS

Chubut

En Materia de Infraestructura, ¿Cuál son las principales obras que el gobierno nacional tiene pensado financiar en la provincia de Chubut?

RESPUESTA

Las obras propuestas por la Provincia de Chubut a la Subsecretaría de Recursos Hídricos hasta el 10 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Alcantarillado en Loteo Fracción 14 – Comodoro Rivadavia

Limpieza y canalización del arroyo del gimnasio municipal de Río Pico

Desagüe pluvial del arroyo Montiel y el arroyo Azoca

Ninguna de las propuestas completó el envío de la documentación para avanzar con su concreción.

En cuanto a las obras a iniciar como parte del Plan Nacional del Agua se encuentra en gestión con las autoridades provinciales la identificación de las obras a ser incorporadas.

Se adjunta Planilla de obras de la provincia de Chubut emitida por la Secretaría de Obras Públicas.

SENADOR GUASTAVINO PEDRO – 325 a 338

325) COPARTICIPACION

Provincia de Entre Ríos

Devolución del 15% de fondos coparticipables a las Provincias en base a los fallos de la Corte Suprema de Justicia.

La última propuesta elevada por el Gobierno Nacional al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos implica para el corriente año la devolución de 3 puntos -50% de los cuales sería en efectivo y el resto en compensación de deudas- y un préstamo por otros 3 puntos a devolver a 4 años con amortización total del capital al final y tasas de interés elevadas.

El año próximo, se reconocerían 6 puntos -50% en efectivo y 50% compensación de deudas- y un nuevo préstamo de 3 puntos amortizable a los 4 años.

Para los años posteriores se prevé:

Año 2018. Devolución de 9 puntos (efectivo + compensación) y 3 puntos en préstamo.

Año 2019. Devolución de 12 puntos (efectivo + compensación) y 3 puntos en préstamo.

A partir del año 2020, año en que por fin se recibirían los 15 puntos, comenzarían los descuentos de los préstamos, por lo que desde ese año a 2023, la Provincia recibiría 12 anuales.

En este esquema, y sin perjuicio de trascendidos que anuncian una inminente oferta superadora por parte del Gobierno Nacional, se imponen los siguientes cuestionamientos:

Decretada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación la inconstitucionalidad de la detracción de fondos que, además, son coparticipados a los Municipios,

a) ¿Qué fundamentos jurídicos, políticos y económicos encuentra el Gobierno Nacional para plantear una oferta a los Gobiernos Provinciales que exige una renuncia año a año de porcentajes de fondos que les son propios (vale decir, 12 puntos en 2016, 9 puntos en 2017, 6 puntos en 2018 y 3 puntos en 2019)?

b) ¿Cuál sería la estrategia del Gobierno Nacional para impedir que esta “renuncia” por parte de los Gobiernos Provinciales sea también declarada inconstitucional?

c) En caso de llegarse a un acuerdo, ¿Cómo sería su instrumentación normativa?

d) En cuanto a la compensación de deudas que la Provincia tiene con el Gobierno y organismos Nacionales, ¿Evalúa el Gobierno Nacional alguna propuesta para compensar la deuda citada con el crédito que surge del 15% de fondos coparticipables retenidos hasta diciembre 2015?

RESPUESTA

a) En el marco del acuerdo suscripto el 18 de mayo de 2016, no se le ha exigido a las provincias, que renuncien a los porcentajes de fondos detraídos. Sin perjuicio de ello, desde el punto de vista jurídico, no se hubiera tratado de

una exigencia, sino de un acuerdo en el marco transaccional que implica esta negociación

b) Como se mencionó precedentemente, en el acuerdo ya firmado, no hubo renuncia de derechos. Sin perjuicio de lo cual, si la misma se hubiera materializado, la declaración de inconstitucionalidad no hubiera sido procedente, por cuanto esta renuncias sería en el marco de un acuerdo bilateral con la Provincia, subsanando así la causa que motivó la inconstitucionalidad en los casos de San Luis y Santa Fé.

c) La instrumentación se materializó mediante un Acuerdo Marco suscripto por el Estado Nacional y las Provincias que aceptaron los términos del mis. Dicho convenio se suscribió ad referendum de la aprobación del Congreso Nacional y de las legislaturas provinciales. Una vez aprobado por ellas, se materializará la instrumentación específica con cada provincia, para efectivizar la detracción comprometida y ejecutar el resto de derechos y obligaciones de las partes.

d) Afirmativo, de hecho en el acuerdo suscripto el 18 de mayo de 2016, se prevé un mecanismo de compensación de parte de los fondos que se le deja de extraer a las Provincias, con créditos exigibles que contra ellas tenga el estado nacional.

326) ANSES

Déficit de la Caja de Jubilaciones Provincial.

El Gobierno Provincial ha mantenido varias reuniones con ANSES, proponiendo que dicho organismo lleve a cabo una auditoria para determinar cuál es el déficit y el monto que compensarían.

En el caso de la Provincia de La Pampa, se le ha otorgado un anticipo a cuenta de lo que determine la auditoría.

El monto del déficit acumulado desde 2007 a la fecha es superior a los \$ 5000 millones y, solamente en el 2015, de \$ 2200 millones.

a) ¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional en torno a la compensación del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia?

b) En su caso, ¿Cómo se instrumentaría? ¿Qué años se incluirían en la compensación?

RESPUESTA

Durante el presente ejercicio se retomó la realización de las auditorías correspondientes a las distintas Provincias. La asistencia financiera para cubrir los déficits de las cajas previsionales no transferidas, ha sido entendida como un punto adicional a los temas de distribución de coparticipación llevados adelante por el Ministerio del Interior y han tenido avances significativos durante los últimos meses. La mayor parte de los representantes de dichas cajas y/o Ministros de Hacienda de las respectivas provincias han iniciado conversaciones con ANSES para retomar las auditorias de rigor que exige el proceso de financiamiento. Varias auditorías ya han sido realizadas y otras se encuentran en curso.

En lo que hace a la Provincia de La Pampa, se ha realizado la auditoría de resultados del año 2015. Sobre la base de la misma, con fecha 18/03/2016, se suscribió el Convenio Complementario de Adecuación y Financiamiento del

Sistema Previsional de La Pampa, con vigencia durante 2016. Adicionalmente, se han iniciado las gestiones para suscribir un Acta de Reconocimiento de Deuda por el ejercicio 2015.

Como se dijo, ANSES retomó la realización de las auditorías de los sistemas previsionales provinciales lo que permitirá contar con un relevamiento completo de la situación. No hay una fecha determinada para la conclusión de estas tareas, visto que las mismas requieren de auditorías a lo largo de todo el territorio nacional.

327) POLITICA ECONOMICA

Medidas Impositivas

Impacto de las medidas impositivas adoptadas por el Gobierno Nacional

Las medidas impositivas adoptadas por el Gobierno Nacional -eliminación de retenciones, modificación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias- y otros proyectos que se han anunciado, como la devolución del IVA para productos de la canasta básica, impactan directamente en la coparticipación que reciben las Provincias y, finalmente, los Municipios.

¿Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional para compensar el impacto que está generando con estas medidas y evitar una disminución de los fondos coparticipables?

RESPUESTA

La estructura tributaria argentina se caracteriza por tener impuestos nacionales coparticipables con las provincias, impuestos provinciales coparticipables con los municipios y tributos municipales.

Las medidas impositivas adoptadas tienen por objetivo mejorar el poder adquisitivo de las personas físicas y generar condiciones para la recuperación de la actividad económica. Una mayor actividad económica junto con mayor empleo son objetivos que traen aparejados beneficios para los tres niveles de gobierno. Los tres niveles de gobierno tienen que colaborar para que la economía crezca y vuelva a crear puestos de trabajo.

En ese sentido, el incremento de la actividad económica no solamente genera mayor base imponible para el cálculo de los tributos nacionales, sino que también aumenta la base del impuesto provincial sobre los ingresos brutos y de la Tasa de seguridad e higiene cobrada por la mayoría de los municipios del país (dado que la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos se utiliza como base de cálculo de la tasa).

328) POLITICA ECONOMICA

Fondo del Conurbano Bonaerense

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires está reclamando -o, al menos, así lo expresan sus funcionarios- una modificación del Fondo del Conurbano Bonaerense.

¿Tiene el Gobierno Nacional una postura adoptada al respecto? En su caso, ¿cómo lo instrumentaría?

RESPUESTA

Ver respuesta a la Pregunta 2 b).

329) UNIVERSIDADES PUBLICAS

Nacionalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Oportunamente, se ha planteado en el Congreso Nacional la cuestión de la nacionalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Proyecto de la Senadora MC Blanca Osuna N° 2849-S.2011 y de la Senadora Elsa Ruiz Díaz N° 2447-S-2013).

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional con respecto a los proyectos de nacionalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos?

RESPUESTA

La nacionalización de las Universidades así como la creación de nuevas universidades es una potestad del Poder Legislativo, desde el Gobierno Nacional lo único que vamos a exigir en todos los casos es que se cumplan con los procedimientos y pasos que prevén las normas en estos proyectos.

330) RELACIONES BILATERALES

Pastera UPM – Ex Botnia

Relación Bilateral con la República Oriental del Uruguay -Pastera UPM "Ex Botnia".

El domingo 8 de mayo se realizó una nueva marcha de protesta por el funcionamiento en el margen del Río Uruguay de la pastera UPM "Ex Botnia" que, creemos, es altamente contaminante.

La Corte Internacional de La Haya condenó a la hermana República Oriental del Uruguay en abril de 2010 por haber violado en 11 oportunidades el Tratado del Río Uruguay.

En lo atinente a la contaminación, las pruebas aportadas en ese momento por la Argentina no fueron suficientes como para el tribunal se manifestara, pero sí se ordenó la creación de una comisión conjunta de ambos países para el control y monitoreo permanente del funcionamiento de la planta. Esta tarea está en cabeza de la CARU -Comisión Administradora del Río Uruguay.

En todo este tiempo, Uruguay ha obstruido sistemáticamente la posibilidad monitorear el funcionamiento de la planta, lo que ha generado nuevas controversias.

El Tratado del Río Uruguay, justamente, buscaba lograr la preservación del recurso natural compartido con una visión estratégica, clara y concreta.

a) ¿Cuál es la postura de la Cancillería y del Gobierno Nacional con respecto a esta problemática? ¿Cómo planea avanzar el Poder Ejecutivo Nacional para regularizar la situación en torno a los intentos de la República Oriental del Uruguay de obstruir las tareas de monitoreo del funcionamiento de la planta y la publicación de los resultados de mediciones de impacto ambiental, tal como ha ordenado la Corte Internacional de La Haya?

En este contexto, la Señora Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, en su visita al Senado, resaltó la importancia de una reunión mantenida entre los Jefe

de Estado de ambos países en la que acordaron abordar un trabajo serio de evaluación y saneamiento del Río Uruguay en su totalidad.

b) ¿Qué avances ha habido en el planeamiento y elaboración de esta iniciativa? ¿En qué ámbito se está llevando adelante y cuáles son los actores que están interviniendo?

El Señor Presidente de la Nación ha expresado en varias oportunidades su postura en favor de la instalación de este tipo de industrias en nuestro territorio, a la vera de nuestros ríos.

c) ¿Evalúa actualmente el Poder Ejecutivo Nacional implementar mecanismos de promoción de este tipo de industrias?

RESPUESTA

a) Si bien las divergencias planteadas se dieron en torno al establecimiento de la industria procesadora de celulosa en Uruguay, el asunto constituye un llamado de atención para ambos países respecto al cuidado y la responsabilidad con la que los recursos hídricos deben ser utilizados.

El presidente Macri y el presidente Tabaré Vázquez, mantuvieron una reunión en el mes de enero en la que decidieron realizar un trabajo conjunto de control ambiental de los ríos. Para tal fin, acordaron la creación de un laboratorio de última generación de control en aire, agua y tierra.

Asimismo, el 19 de febrero se reunieron los Cancilleres de ambos países, ocasión en la que indicaron que el Laboratorio Ambiental Binacional tendrá como fin apoyar el control y gestión ambiental de espacios de interés compartidos y constituirse en una capacidad referente, tanto en el ámbito binacional como regional. En tal sentido, instruyeron a los equipos técnicos de ambos países a comenzar a trabajar en el desarrollo de la iniciativa.

b) Funcionarios de la Cancillería, del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, están trabajando para establecer las modalidades y criterios para la creación del laboratorio anunciado, y su puesta en funcionamiento.

c) Creemos que el sector requiere una fuerte articulación público-privada, que establezca parámetros claros para el desarrollo de la actividad en forma sustentable. En este momento estamos analizando diversos estudios nacionales y legislación internacional a efectos de tener un diagnóstico profundo sobre la situación tecnológica, productiva y medioambiental en esta industria. Consideramos que la realización de inversiones en el país requiere ciertas definiciones en la legislación nacional, que establezcan presupuestos mínimos sobre los cuales trazar las necesidades de mejora y los desafíos que existen en estos tres planos. El Gobierno Nacional va a facilitar este camino y acompañará los procesos de inversión que se requieran mediante diversos beneficios fiscales y financieros, como ya lo venimos haciendo con diversos sectores de la economía. Este es un trabajo que debemos llevar conjuntamente con los Gobiernos Provinciales y, desde ya, con las empresas y demás actores del sector privado.

331) OBRAS PÚBLICAS

Hospitales del Bicentenario

La provincia cuenta con dos obras con un importante grado de avance que no se pueden finalizar hasta tanto el Gobierno Nacional complete el envío de fondos adeudados, por un valor de total de \$551.888.052,82

Construcción Hospital del Bicentenario - Gualeguaychú

N° Expediente MinPlan: S01:0465878/2008

Contratista: UTE - Szczech - Caballi - Hornus

Fecha de inicio: 26 de agosto de 2010

Fecha de finalización proyectada: 30 de diciembre de 2016

Monto original: \$ 169.834.241,70

Monto ampliación o redeterminación: \$ 561.346.672,66

Cobrado a la fecha: \$335.550.583,31

Deuda (certificados entregados sin pagar): \$10.136.761,65

Deuda sin certificar: \$385.493.569,10

Construcción Hospital del Bicentenario - Paraná

N° Expediente MinPlan: 200-2010-04203-9-0000

Contratista: UTE REGAM - ISOLUX

Fecha de inicio: 19 de octubre de 2011

Fecha de finalización proyectada: 31 de mayo de 2016

Monto original: \$ 189.562.577,76

Monto ampliación o redeterminación: \$ 370.420.944,56

Cobrado: \$ 378.745.262,51

Deuda (certificados entregados sin pagar): \$ 14.843.776,09 Deuda Sin certificar: \$ 166.394.483,72

Teniendo en cuenta la importancia de las obras, que se encuentran a la fecha paralizadas

- a) ¿Cuál ha sido el motivo de la demora en el envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional?
- b) ¿Cómo planea reencauzar el Gobierno Nacional el cronograma de pagos, indicando los plazos correspondientes, para posibilitar la finalización de las obras?

RESPUESTA

a) En primer lugar en relación a la obra “Construcción Hospital del Bicentenario – Gualeguaychú” se aclara que la deuda a la fecha de certificados es de \$1.676.224. Por otro lado respecto a la obra Hospital del Bicentenario de Paraná cabe aclarar que la misma es llevada a cabo por el PAMI y no por la Secretaría de Obras Públicas.

El motivo principal de la demora en el envío de los fondos ha sido la revisión y auditoría técnica que este Ministerio ha realizado a partir de enero de 2016 respecto a las obras en ejecución iniciadas en la gestión anterior.

En la obra del Hospital del Bicentenario de Gualeguaychú no cobraban sus certificados de obra desde octubre de 2015, y de redeterminaciones desde el año 2014, y por este motivo estaban con ejecución suspendida.

Desde febrero del año 2016 hemos iniciado el proceso de regularización de los pagos de certificados del año 2015.

b) Entendemos que durante el mes de junio próximo se resolverán los temas pendientes (adicionales, redeterminaciones, reclamos de mayores costos) y se pondrá nuevamente la obra en marcha.

332) OBRAS PUBLICAS

Financiamiento

Banco de Proyectos de obras prioritarias finalizados y a la espera de fuentes de financiamiento nacional

Resulta imperiosa la necesidad de comenzar nuevas obras en el territorio, especialmente en las zonas que han sido severamente castigadas por las inundaciones y las fuertes tormentas, que se han sucedido desde diciembre de 2015, con diversos picos desde entonces.

Las tareas de reconstrucción deben comenzar en forma urgente, para lo cual es necesario obtener financiamiento y planificar intervenciones en conjunto con el Gobierno Nacional.

A continuación se detallan las obras prioritarias a iniciar con Contrato/Convenio firmado

DEPARTAMENTO COLÓN

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
San José	Ampliación	Ampliación Escuela N° 53 "Alejo Peyret"	\$ 17.072.486,89
Colón	Reconstrucción / Reparación	Reconstrucción Edificio Escuela Normal República Oriental del Uruguay (Nivel Inicial y Primario)	
Colón	Desagües	Desagües Pluviales Zona Centro (cuenca puerto) -2° Etapa -; Zona Centro Bv. Galliard -2° Etapa -; Cuenca Hospital.	\$ 26.428.798,89
Colón	Otros	Camino Costero Norte	\$ 180.000.000,00
Colón	Agua	Plan Totalizador de Agua	\$ 13.994.106,18
Colón	Tratamiento de Efluentes	Traslado de Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales (Existe Proyecto Antiguo del CFI)	\$ 26.437.302,39
Pueblo Liebig	Agua	Nueva Planta Potabilizadora compacta de agua 60 m ³ ; optimización de toma y red de distribución	\$ 22.000.000,00
San José	Desagües	Desagues Pluviales Zona Nordeste; Zona Sur	\$ 71.290.721,23
San José	Agua	Planta Potabilizadora	\$ 99.475.311,60
Villa Elisa	Desagües	Desagues Pluviales calles Urquiza y Rocamora; Zona Norte	\$ 5.323.184,79

DEPARTAMENTO CONCORDIA

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Concordia	Defensas	Reasfaltado del coronamiento Defensa sur	\$ 6.115.191,82
Concordia	Defensas	Mejoramiento Defensa Sur	\$ 128.982.602,00
Concordia	Desagües	Desagues Pluviales Barrios "Constitución" y "Fátima" (Cañada en Polideportivo Opel y Vera Peñaloza)	\$ 3.870.440,00
Concordia	Agua	Planta Potabilizadora, acueductos y obras complementarias	\$ 503.384.162,68
Concordia	Nuevo Edificio	Construcción nuevo edificio escuela N° 77 "Néstor Kirchner"	

DEPARTAMENTO DIAMANTE

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Aldea Brasilera	Desagües	Desagües Pluviales - Calle Presidente J. D. Perón	\$ 19.304.997,27
Diamante	Desagües	Desagües Pluviales Calle Sarmiento; Calle Belgrano; Sudoeste	\$ 10.730.698,81
Diamante	Agua	Plan Totalizador de Agua	\$ 198.990.378,54
General Ramírez	Desagües	Saneamiento Desagües Urbanos - 2° Etapa -Zona Suroeste; Etapa Zona Noroeste;	\$ 11.217.954,61
General Ramírez	Desagües	Desagües Pluviales Calle Presidente Illia - 1° Etapa -	\$ 2.074.477,31
General Ramírez	Tratamiento de Efluentes	Traslado de Lagunas	\$ 37.300.000,00
Diamante	Desagües	Desagües Pluviales en Strobel	\$ 9.261.449,27
Valle María	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 5.508.077,00
Colonia Ensayo	Desagües	Desagües Pluviales Paraje "La Jaula"	\$ 3.147.677,00
Villa Libertador San Martín	Desagües	Desagües Pluviales Barrio "Bernhard"	\$ 4.697.358,33

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Chajarí	Tratamiento de Efluentes	Nuevo Colector Oeste y traslado de lagunas	\$ 103.000.000,00
Chajarí	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Escuela Secundaria N° 15 "San Antonio" y Construcción Nuevo Edificio Unidad Educativa Nivel Inicial A Crear	\$ 33.862.621,50
Chajarí	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Escuela N° 74 y Construcción Nuevo Edificio Unidad Educativa Nivel Inicial A Crear Barrio "Chaco"	\$ 37.975.544,22
Chajarí	Desagües	Desagües Pluviales Avenida 9 de Julio; Calle Artigas	\$ 18.816.903,01
Chajarí	Desagües	Sistematización Desagües Urbanos Barrio "San Clemente"	\$ 15.653.601,79
Chajarí	Saneamiento	Saneamiento Arroyo Yacaré - Primera Etapa	\$ 88.467.232,33

Chajari	Saneamiento	Limpieza y Canalización Parcial del Arroyo Chajari	\$ 1.367.250,83
Federación	Saneamiento	Saneamiento Desagües Pluviales - 2° Etapa -Zona Este	\$ 37.066.919,29
Los Conquistadores	Tratamiento de Efluentes	Nuevo Sistema Cloacal y Lagunas	\$ 51.000.000,00
San Jaime	Desagües	Desagües Pluviales Zona Sur; Zona Centro; Centro Alcantarillas Paralelas Ruta 127	\$ 42.786.791,47
Villa del Rosario	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales, Barrio San Cayetano	\$ 19.274.389,10

DEPARTAMENTO FEDERAL

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Federal	Nuevo Edificio	Nuevo Edificio Escuela De Educación Integral N° 13"Julio Quirós"	\$ 17.979.409,18
Federal	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Esc. Secundaria N° 11	\$ 23.052.503,03
Federal	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Esc. Secundaria N° 9	\$ 20.552.223,77
Federal	Sistematización	Sistematización Cañada de Los Tigres; desagües complementarios ramal Anderson-Paraná	\$ 29.216.036,20
Federal	Tratamiento de Efluentes	Unificación Colectores Cloacales y Traslado de Lagunas - 1° Etapa -	\$ 44.109.988,25
Sauce de Luna	Ampliación	Ampliación Reparación y Refuncionalización Escuela N° 39 "Jose María Estrada"	\$ 22.049.433,44

DEPARTAMENTO FELICIANO

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Feliciano	Desagües	Desagüe Zona Centro	\$ 6.466.547,76

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
General Galarza	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 18.067.592,84
Gualeguay	Nuevo Edificio	Construcción Nueva Escuela Nivel Inicial Primario y Secundario Barrio "Hipódromo"	
Gualeguay	Saneamiento	Reacondicionamiento Canal Dowery (Zona de Quintas)	\$ 73.402.545,51
Gualeguay	Saneamiento	Reacondicionamiento Canal de Legna	\$ 88.644.452,72
Gualeguay	Desagües	Desagüe Urbano Zona Noreste -2° Etapa-	\$ 59.461.200,00
Gualeguay	Saneamiento	Limpieza y Dragado de la desembocadura del Arroyo Nogoyá - 1° Etapa- y acceso a Puerto Esquina	\$ 87.819.056,64
Gualeguay	Saneamiento	Reacondicionamiento Canal de los Ingleses	\$ 11.155.404,23
Gualeguay	Saneamiento	Limpieza y Dragado del Arroyo Clé	\$ 130.104.789,52
Gualeguay	Sistematización	Sistematización del Arroyo el Portugués	\$ 52.713.734,18
Gualeguay	Tratamiento de Efluentes	Sustitución Colector "Quirós"	\$ 49.123.242,50

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Aldea San Antonio	Saneamiento	Limpieza y Canalización Arroyo El Mondongo	\$ 5.697.204,27
Enrique Carbó	Nuevo Edificio	Construcción Nueva Esc. Secundaria N° 4 "Genoveva Gomez"	\$ 25.369.380,68
Gualeguaychú	Ampliación	Ampliación Escuela N° 89 "Dr. Grané"	\$ 11.472.385,58
Gualeguaychú	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Suroeste	\$ 150.000.000,00
Gualeguaychú	Otros	Puente sobre Río Gualeguaychú	\$ 504.205.392,32
Gualeguaychú	Agua	Sistema de Producción, Transporte y Distribución de Agua	\$ 534.130.103,85

Gualeguaychú	Desagües	Sistematización de desagües de la cuenca hídrica Oeste	\$ 150.000.000,00
Gualeguaychú	Defensas	Circunvalación Noroeste de la ciudad y Defensa Norte	\$ 50.000.000,00
Gualeguaychú	Defensas	Ampliación circunvalación Noreste de la ciudad y Defensa Norte	\$ 45.000.000,00
Gualeguaychú	Reconstrucción / Reparación	Polo Educativo en la ciudad de Gualeguaychú en predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú	\$ 120.000.000,00
Larroque	Nuevo Edificio	Construcción Edificio E.E.T. N° 4	
Larroque	Desagües	Desagües Pluviales cuenca sur	\$ 11.396.730,00
Pueblo General Belgrano	Agua	Nueva Planta Potabilizadora compacta de agua 60 m3 y toma	\$ 25.000.000,00
Pueblo General Belgrano	Otros	Cordón Cuneta - 2° Etapa -	\$ 5.322.705,78

DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Ibicuy	Otros	Construcción de compuerta y bombeo en RP N°45 - Progresiva 18.600	\$ 3.342.161,30
Villa Paranacito	Defensas	Defensa Contra Inundaciones	\$ 205.899.714,00
Villa Paranacito	Defensas	Obras Complementarias Defensa Casco Urbano	\$ 1.065.334,98
Villa Paranacito	Saneamiento	Limpieza y Canalización del Arroyo Barrancoso Tramo Ruta N° 46- Arroyo Martínez	\$ 79.281.600,00
Villa Paranacito	Otros	Canal de Vinculación Río Paranacito-Cerro Industrial	\$ 34.685.700,00
Villa Paranacito	Saneamiento	Dragado Arroyo Grande Martínez Tramo Arroyo Martínez-Ruta N° 12	\$ 64.431.392,05
Villa Paranacito	Saneamiento	Limpieza y Canalización del Arroyo Sagastume Tramo Arroyo Sagastume Chico-Ruta N° 46	\$ 39.525.911,38

DEPARTAMENTO LA PAZ

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Bovril	Desagües	Desagües Urbanos Calle Montielera	\$ 2.877.761,65
Bovril	Desagües	Desagües Urbanos Zona Este - 2° etapa -	\$ 4.772.000,16
Bovril	Desagües	Desagües Urbanos Zona Noroeste	\$ 13.956.325,21
La Paz	Desagües	Desagües Urbanos Calles Chacabuco y 9 de Julio	\$ 3.964.080,00
La Paz	Desagües	Desagües Pluviales Calle General Racedo	\$ 3.070.462,23
La Paz	Desagües	Reacondicionamiento Desagües Pluviales Barrio "El Congo"	\$ 4.068.122,55
La Paz	Agua	Planta Potabilizadora	\$ 175.372.690,50
Piedras Blancas	Desagües	Reacondicionamiento Cañada - Desagüe Pluvial	\$ 2.065.119,39
Puerto Algarrobo	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 12.202.244,97
Santa Elena	Desagües	Construcción de Desagües Pluviales Urbanos Barrio "Palomar" - 2° Etapa -	\$ 5.783.163,36
San Gustavo	Tratamiento de Efluentes	Sistema Cloacal	\$ 20.500.000,00

DEPARTAMENTO NOGOYÁ

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Aranguren	Desagües	Desagües Pluviales Calle González	\$ 9.594.753,08
Hernández	Desagües	Desagües Pluviales - 2da Etapa	\$ 4.302.057,93
Nogoyá	Saneamiento	Canalización y Limpieza del Arroyo Chañar	\$ 4.510.000,38
Lucas González	Desagües	Desagües Pluviales - B° Santa Teresita	\$ 11.124.754,41

DEPARTAMENTO PARANÁ (Campaña)

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Aldea San Antonio	Otros	Alcantarilla sobre Arroyo "Cañada Grande"	\$ 363.735,48
Aldea San Antonio	Otros	Cordón cuneta y badén	\$ 451.773,62
Cerrito	Agua	Sustitución Colectoras Domiciliarias y Ampliación Planta Urbana - 3° Etapa -	\$ 50.756.181,00
Crespo	Desagües	Desagües Pluviales Calle Kaheler	\$ 9.594.753,08
Crespo	Saneamiento	Traslado Laguna	\$ 35.000.000,00
Curtiembre	Desagües	Desagües Pluviales Localidad de Curtiembre	\$ 4.302.057,93
Gobernador Etchevehere	Otros	Cordones Cunetas	\$ 4.510.000,38
Hasenkamp	Desagües	Desagües Pluviales Zona Centro	\$ 5.415.293,93
Hernandarias	Agua	Planta Potabilizadora - 2° Etapa -	\$ 12.233.916,25
La Picada	Otros	Optimización de cuneta lateral sur - RN 12	\$ 1.585.599,74
María Luisa	Desagües	Sistematización Desagües pluvial	\$ 7.896.174,77
María Luisa	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales - Zona Sur RN12 - Aldea Maria Luisa	\$ 8.251.906,89
María Luisa	Otros	Cordones Cunetas y Badenes	\$ 4.027.179,60
Oro Verde		Barrio "El Triangular"	\$ 3.815.362,78
Oro Verde	Agua	Ampliación Planta Potabilizadora Compacta de Agua de 60 m3 y Toma - 2° Etapa -	\$ 24.000.000,00
San Benito	Sistematización	Canalización Cañada s/nombre Barrio "San Martin"	\$ 10.524.766,02
Sauce Montrull	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 1.064.032,09
Seguí	Ampliación	Ampliación, Refacción y Reparación E.E.T. N° 68 "Profesor Facundo Arce"	\$ 25.718.812,43
Seguí	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Este	\$ 1.753.241,93

Seguí	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Calle Santa Rosa	\$ 9.479.372,68
Seguí	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Calle San Martín	\$ 4.914.326,41
Seguí	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Oeste	\$ 20.532.876,46
Seguí	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Sur	\$ 5.380.319,26
Seguí	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 1.262.212,62
Tabossi	Desagües	Desagües Pluviales Localidad de Tabossi	\$ 4.757.506,10
Viale	Desagües	Desagües Pluviales Barrio Ramírez - Viale	\$ 6.709.989,42
Viale	Desagües	Desagües Pluviales Calle Puerto Argentino	\$ 2.495.963,65
Viale	Saneamiento	Limpieza y Canalización Arroyo Quebracho	\$ 19.841.955,23
Villa Urquiza	Otros	Estabilización de la barranca en el Sector Residencial y Turístico mediante un sistema de drenes sub-horizontales	\$ 2.249.241,49
Villa Urquiza	Otros	Estabilización de Barrancas Localidad de Villa urquiza	\$ 2.706.844,35

DEPARTAMENTO PARANÁ (Ciudad)

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales - Calle Rondeau y Avda. J. Hernandez	\$ 28.873.998,61
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales Lomas del Rocamora 2° Etapa	\$ 9.024.253,07
Paraná	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales Club Unión Veteranos de Futbol	\$ 356.915,14
Paraná	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales - Barrio Toma Nueva	\$ 2.276.113,92
Paraná	Desagües	Construcción Desagües Pluviales - Barrio Bajada Grande	\$ 5.245.934,29
Paraná	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales - Barrio Toma Vieja	\$ 4.233.571,24

Paraná	Desagües	Desagües Pluviales Club Patronato - Ciudad de Paraná	\$ 210.185,23
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales Calle Gobernador Crespo	\$ 6.584.900,44
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales Calle Canadá - Ciudad Paraná	\$ 11.547.465,62
Paraná	Otros	Rectificación Arroyo Las Viejas Tramo Final	\$ 20.050.569,32
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales cuenca afluyente Arroyo "Las Tunas"	\$ 4.961.161,11
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales Hospital "Del Bicentenario"	\$ 17.500.000,00
Paraná	Desagües	Sistematización de Desagües Pluviales -Cuenca del arroyo La Santiagueña -Subcuenca Corrientes.	\$ 36.984.811,07
Paraná	Desagües	Desagües Urbanos - Toma Nueva entre Blas Parara y Río Paraná	\$ 20.844.610,61
Paraná	Sistematización	Sistematización Cuenca Capiba Barrio "Capibá", "Muvicer" "Empleados de Comercio"	\$ 18.841.536,26
Paraná	Sistematización	Sistematización y Desagües Pluviales - Barrio "Prefectura Naval"	\$ 9.164.753,25
Paraná	Sistematización	Sistematización Arroyo "La Santiagueña"	\$ 21.284.310,56
Paraná	Desagües	Desagües Pluviales calle Canadá	\$ 14.786.950,71
Paraná	Nuevo Edificio	Construcción Nueva Escuela Secundaria N° 75 "Del Bicentenario"	\$ 28.360.317,40
Paraná	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Nivel Inicial N° 8 "Enrique Berduc" en Complejo Escuela Hogar Eva Perón	
Paraná	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Escuela N° 18 "Evaristo Carriego"	
Paraná	Saneamiento	Colector Cloacal Sur, Barrio "PRO.CRE.AR"	\$ 41.208.695,25

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
General Campos	Otros	Cordón Cuneta y Badenes	\$ 25.076.792,99
San Salvador	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales Cuenca Nordeste	\$ 26.010.296,53
San Salvador	Desagües	Sistematización Desagües Pluviales Cuenca Suroeste	\$ 7.316.420,99
San Salvador	Desagües	Desagües Urbanos Calle 25 de Mayo	\$ 4.552.227,84
San Salvador	Saneamiento	Limpieza y Canalización Arroyo Casafuz	\$ 816.936,05

DEPARTAMENTO TALA

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Maciá	Nuevo Edificio	Construcción Nuevo Edificio Esc. Secundaria N° 2 "José María Paz"	\$ 26.858.959,67
Maciá	Saneamiento	Traslado Laguna	\$ 55.000.000,00
Rosario del Tala	Defensas	Protección de Costas y Puesta en Valor de Bañeario	\$ 151.891.609,16
Rosario del Tala	Desagües	Desagües Pluviales Avda. San Martín	
Rosario del Tala	Desagües	Desagües Pluviales Calle Leguizamón	\$ 5.398.562,45
Rosario del Tala	Desagües	Desagües Pluviales RP N°39 Préstamo Derecho	\$ 21.114.620,47

DEPARTAMENTO URUGUAY

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Basavilbaso	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Noreste	\$ 3.858.141,44
Concepción del Uruguay	Desagües	Sistematización Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo "El Gato"	\$ 13.932.560,70
Concepción del Uruguay	Defensas	Defensa Norte - Cantera 25 de Mayo	\$ 200.611.801,84
Concepción del Uruguay	Ampliación	Refacción y Ampliación Escuela N° 93 "Santiago del Estero" -2° Etapa -	\$ 16.441.808,76
Concepción del Uruguay	Reconstrucción / Reparación	Reparación y Refuncionalización Escuela N° 92 "Congreso de Tucumán"	\$ 18.720.231,43
Concepción del Uruguay	Otros	Modificación de la Impulsión al Tanque N° 2	\$ 33.668.663,61
Concepción del Uruguay	Agua	Optimización de la Red y obras conexas: Impulsión, Cisterna y Tanque N° 3	\$ 52.709.361,06
Concepción del Uruguay	Agua	Optimización de Distribución de agua potable	\$ 35.799.915,33
Las Moscas	Otros	Canalización y Cuneta Natural	\$ 2.679.054,70
Primero de Mayo	Desagües	Desagües Pluviales	\$ 9.340.853,39
Villa Mantero	Desagües	Desagües Pluviales - 2° Etapa -	\$ 6.778.522,57

DEPARTAMENTO VICTORIA

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Islas de la Ciudad de Victoria	Otros	Dragado Arroyo "El Saco"	\$ 5.831.415,97
Victoria	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca de Calle Ezpeleta	\$ 15.553.537,85
Victoria	Otros	Canal de Vinculación Fluvial Victoria (Entre Ríos) - Rosario (Santa Fe)	\$ 82.236.757,82
Victoria	Desagües	Desagües Pluviales Cuenca Bv. Belgrano 2da.	\$ 11.015.677,39

		Etapa	
Victoria	Desagües	Desagües Pluviales Bv. Moreno	\$ 17.879.058,22

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	DETALLE OBRA	MONTO
Villaguay	Saneamiento	Plan Totalizador de Cloacas	\$ 89.861.579,10
Villaguay	Agua	Plan Totalizador de Agua	\$ 62.217.809,00
Villaguay	Defensas	Defensa Contra Inundaciones	

¿Se encuentra en la agenda del Gobierno Nacional aportar al financiamiento de las obras reseñadas? En tal caso, ¿se han llevado a cabo acciones concretas en tal sentido?

RESPUESTA

Respecto a si se encuentra en la agenda del Gobierno Nacional aportar al financiamiento de las obras reseñadas se responde que una parte considerable de estas obras se ejecutarán en base a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Hídricos y siempre bajo la modalidad de 2/3 a cargo del Estado Nacional y 1/3 por parte de las provincias.

En relación a si se han llevado a cabo acciones concretas en tal sentido la respuesta es afirmativa, inclusive se llevará a cabo un Plan Director para priorizar obras.

333) DEUDA

Entre Ríos

A la fecha, el Gobierno Nacional mantiene una deuda global con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por obras de diferentes programas de \$ 773.825.580,63.

El detalle de la deuda es el siguiente:

Subsecretaría de Recursos Hídricos: \$ 33.740.468,75

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable: \$ 4.836.503,16

Programa Más Cerca (prioridad): \$ 38.315.817,46

Municipios Más Cerca: \$ 84.941.846,64

Juntas de Gobierno Más Cerca: \$ 60.102.891,80

Hospitales del Bicentenario: \$ 551.888.052,82

a) ¿Cuál es el motivo de la demora en el envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional?

b) ¿Cómo planea hacer frente el Gobierno Nacional a la deuda reseñada, especificando plazos y pautas de priorización, para posibilitar la finalización de obras de extrema necesidad para el pueblo entrerriano?

RESPUESTA

a) El motivo principal de la demora en el envío de los fondos ha sido la revisión y auditoría técnica que este Ministerio ha realizado a partir de enero de 2016 respecto a las obras en ejecución iniciadas en la gestión anterior.

En algunos casos, como la obra del Hospital del Bicentenario de Gualeguaychú, no cobraban sus certificados de obra desde octubre de 2015, y de re determinaciones desde el año 2014, y por este motivo estaban con ejecución suspendida.

A partir de junio de 2015, la entonces Subsecretaría de Vivienda resolvió la suspensión progresiva de los pagos a los IPV y Municipios con los que tenía acuerdos; el resultado: todas las obras en ejecución se paralizaron provocando que entre enero y febrero de este año las empresas constructoras a cargo comenzaron a despedir personal.

Al 10 de diciembre la cadena de pagos estaba totalmente cortada, generando gran incertidumbre en las Provincias, las constructoras y los obreros de la construcción afectados a las obras.

La deuda impaga recibida el 10 de diciembre ascendía a \$ 8.055 millones.

La cifra incluye las obras que tenían a su cargo la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

b) Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015.

Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras. Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta información nueva.

Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados.

Los pagos están normalizados acorde a la metodología descrita, no existiendo retrasos significativos.

334) EJECUCION PRESUPUESTARIA INFORME

a) Ejecución Presupuestaria Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social

El Programa 20 - Acciones de Promoción y Protección Social tiene una partida presupuestaria asignada de \$ 1323,88 millones. Al 9 de mayo del corriente se ha ejecutado tan sólo el 11,82%.

Las intervenciones de este Programa se orientan en dos líneas de acción:

Mejoramiento del Hábitat: generar un mejoramiento en las condiciones habitacionales de población que se encuentra en situación de exclusión social, permitiendo a las organizaciones sociales una optimización del espacio comunitario para el desarrollo de sus actividades, como así también contribuir a mejorar la calidad cotidiana de vida de personas que se encuentran en una situación de inequidad social.

Equipamiento Comunitario: mejora en la calidad de las prestaciones que las instituciones brindan en el espacio comunitario.

Por su parte, el **Programa 26 - Seguridad Alimentaria**, con una asignación presupuestaria de \$ 3913,99 millones, exhibe al 9 de mayo una ejecución del 19,46%.

Cabe destacar que entre las acciones que se impulsan desde el Programa 26 se cuentan: la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción, a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Especificando por Programa, informe:

i) ¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?

ii) ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?

iii) Teniendo en cuenta la enorme trascendencia que revisten las acciones que implementan ambos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

b) Ejecución Presupuestaria Jurisdicción Ministerio de Salud.

Varios Programas de notable impacto en la calidad de vida de la población exhiben una notable subejecución en las partidas presupuestarias asignadas.

Programa 16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica

Partida asignada: \$ 246,31 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 1,35%.

Programa 17 - Atención de la Madre y el Niño. Partida asignada: \$ 3966,06 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 12,64%.

Programa 20 - Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.

Partida asignada: 3480,66 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 17,27%.

Programa 24 - Detección y tratamiento de enfermedades crónicas y factores de riesgo para la salud. Partida asignada: \$ 737,67 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 1,36%.

Programa 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Saludable. Partida asignada: \$ 163,24 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,66%.

Programa 30 - Fortalecimiento de Capacidad del Sistema Público de Salud.

Partida asignada: \$ 138,30 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,39%.

Programa 37- Prevención y Control de Enfermedades Endémicas. Partida asignada: \$ 284,12 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 12,63%

Programa 39 -Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitarias. Partida asignada: \$ 1102,91 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 14,23%.

Programa 40 - Sanidad Escolar. Partida asignada: \$ 30,43 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,36%.

Programa 41 - Atención Sanitaria en Territorio. Partida asignada: \$ 433,04 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 2,66%.

Programa 42 - Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas. Partida asignada: \$ 84,65 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,51%.

Programa 43 - Investigación para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer. Partida asignada: \$ 99,47 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 15,86%.

Programa 44 - Investigación para la prevención y control de enfermedades tropicales y subtropicales. Partida asignada: \$203,19 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,35%.

Programa 45 - Investigación y desarrollo de los laboratorios de producción pública. Partida asignada: \$ 5,03 millones. Ejecutado al 9 de mayo del corriente: 0,20%.

Especificando por Programa, informe:

i) ¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?

ii) ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?

iii) Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

c) Ejecución Presupuestaria Jurisdicción Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Se han identificado Programas con objetivos claves y una gran asignación de partidas presupuestarias cuyo nivel de ejecución a la fecha es llamativamente bajo.

Programa 68 - Desarrollo de Infraestructura Habitacional "Techo Digno". Partida asignada: \$ 12484,16 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 8,70%.

Programa 69 -Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Partida asignada: \$ 3530,71 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 0,52%.

Programa 71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. Partida asignada: \$ 1641,89 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 2,40%.

Programa 72 - Formulación, programación, ejecución y control de obras públicas. Partida asignada: \$ 4510,06 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 2,84%.

Programa 86 - Apoyo para el desarrollo de la infraestructura urbana en Municipios. Partida asignada: \$ 205,88 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 0,37%.

Programa 88 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria. Partida asignada: \$ 672,30 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 13,57%.

Especificando por Programa, informe:

i) ¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?

ii) ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?

iii) Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

d) Ejecución Presupuestaria Jurisdicción Ministerio de Seguridad.

Atento a la notable trascendencia que se ha otorgado en el discurso del Gobierno Nacional a la lucha contra la inseguridad y, en consonancia, a la importancia del rol de las fuerzas de seguridad y su equipamiento, resulta llamativo que el **Programa 38 - Acciones Inherentes a Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad-**

que tiene partidas presupuestarias asignadas por \$ 888,57 millones, sólo exhiba una ejecución al 4 de mayo del 6,72%.

Asimismo, teniendo en cuenta las consecuencias devastadoras de los fenómenos climáticos a lo largo y ancho del país, debe ponerse especial atención en el hecho de que el **Programa 43 -**

Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres- con partidas asignadas por \$ 1043,48 millones, sólo haya ejecutado a la fecha el 4,73%.

Especificando por Programa, informe:

i) ¿Cuáles son las razones que justifican estos bajos niveles de ejecución presupuestaria?

ii) ¿Específicamente, a qué acciones se han destinado las partidas ejecutadas?

iii) Teniendo en cuenta la trascendencia de estos Programas, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos? ¿Cuáles son las prioridades de gestión y cómo se han establecido?

RESPUESTA

a) Jurisdicción 85 - Ministerio de Desarrollo Social

Programa 20 - Devengado al 9/5 \$ 227,37 millones, 17,17 %

Programa 26 - Devengado al 9/5 \$ 836,1 millones, 21,36 %

En líneas generales el nivel de ejecución del Programa 20 –Acciones de Promoción y Protección Social- está relacionado con las acciones de reorganización interna del Programa, relevamientos y análisis para priorizar acciones tendiente a mejorar el impacto de las políticas públicas.

El Programa, en términos presupuestarios, está abierto en cinco actividades:

2- Asistencia Directa a Organizaciones. (subsidios institucionales)

3- Asistencia directa por Situaciones Especiales. (medicamentos –DADSE-)

4- Acciones en Centros Comunitarios. (obras de los CIC)

12- Emergencia Social por Catástrofes o Emergencia Climática. (envío de ayudas por inundaciones)

13- Ayudas Urgentes. (ayudas a personas vulnerables)

La ejecución presupuestaria, a la fecha, se centralizo en acciones de las Actividades 2 y 12.

Por su parte, el Programa 26 - Seguridad Alimentaria se enmarca en el PNSA. Para su efectivización, las provincias presentan proyectos. Se están ejecutando convenios de años anteriores, y se está a la espera de la rendición de los mismos. En cuanto presenten nuevos proyectos se realizarán los respectivos desembolsos.

Se prevé aumentar un 30% del presupuesto.

Se prevé mejorar la integralidad del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, incluyendo a todos sus programas. Se trabajará para lograr que, más allá de las transferencias, todos tengan acceso a capacitaciones y talleres nutricionales para aprender a administrar mejor su alimentación y las de las familias. Se enfrentará el problema de la desnutrición y también el de la malnutrición, que atraviesa todos los sectores sociales. Se promoverá el diseño de un marco de acción nacional para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Se ofrecerá y se trabajará activamente para que la mayoría de los titulares del PNSA (comedores comunitarios, escolares y tarjetas), puedan realizar su huerta, acompañados de capacitaciones e insumos como las semillas, herramientas, etc. Se creará la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación (CNNA) que nos permita tener un ámbito para coordinar políticas para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

b) Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud

Programa 16 - Devengado al 4/5 \$ 3,31 millones, 1,35 %
 Programa 17 - Devengado al 4/5 \$ 501,3 millones, 12,64 %
 Programa 20 - Devengado al 4/5 \$ 965,18 millones, 27,73 %
 Programa 24 - Devengado al 9/5 \$ 11,46 millones, 1,55 %
 Programa 25 - Devengado al 9/5 \$ 1,07 millones, 0,62 %
 Programa 30 - Devengado al 9/5 \$ 0,815 millones, 0,59 %
 Programa 37 - Devengado al 9/5 \$ 36,06 millones, 12,69 %
 Programa 39 - Devengado al 9/5 \$ 15,7 millones, 14,23 %
 Programa 40 - Devengado al 9/5 \$ 0,11 millones, 0,36 %
 Programa 41 - Devengado al 9/5 \$ 14,09 millones, 3,25 %
 Programa 42 - Devengado al 9/5 \$ 0,43 millones, 0,51 %
 Programa 43 - Devengado al 9/5 \$ 16,32 millones, 16,41 %
 Programa 44 - Devengado al 9/5 \$ 0,83 millones, 0,41 %
 Programa 46 (erróneamente mencionado como P. 45) - Devengado 0,01 millones, 0,20 %

Las prioridades de gestión se encuentran enmarcadas en los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT) y entre ellas se encuentran: -contribuir al fortalecimiento institucional para la vigilancia prevención y control de ENT a nivel provincial y nacional, promover comportamientos saludables en la población y la construcción de entornos saludables, fortalecer la gestión y manejo de las ENT y sus Factores de Riesgo en los servicios de salud y fortalecer la vigilancia y monitoreo de las ENT y lesiones de causas externas.

En ese sentido las acciones priorizadas serán

El Prog. 24-5 de Prevención y control de factores de riesgo para la salud (dentro del cual está el programa de hipoacusia):

Compras de audífonos e implantes cocleares

Equipamiento de las maternidades con Otoemisores acústicos

Programa de miastenia: Compra de medicación (Bromuro de Piridostigmina) para pacientes con miastenia gravis del sistema público.

Programa 24-6 de Protección de la población vulnerable contra las ENT, con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo 8508 AR.

El proyecto apoyará las intervenciones para reorientar el modelo de atención en los centros de atención primaria de la salud y el mejoramiento de la atención en los servicios de salud públicos relacionados con las Enfermedades Crónicas no

transmisibles. Por otra parte las actividades destinadas a la vigilancia y promoción de la vida saludable también beneficiarán más a personas vulnerables, dado su mayor exposición a los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles.

Los procesos de compra relacionados con los programas de hipoacusia y miastenia se encuentran en proceso, mientras que aquellos relacionados con el Préstamo, aún se encuentran en proceso de implementación.

La ejecución del presupuesto en salud no es lineal, dado que su impacto está dado por la ejecución total de los procesos licitatorios

El presupuesto del año 2016 para el PROGRAMA 17 ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO, se encuentra dividido con crédito inicial conforme lo siguiente:

Programa 17.01 Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño \$ 2.348.193.198, cuya ejecución se realiza a través de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud.

Programa 17.04 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud \$ 1.649.046.616,- cuya ejecución se lleva a cabo a través de del Plan Sumar con fuente de financiamiento externa bajo la órbita de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria.

Totalizando un crédito inicial de \$ 3.997.239.814 para el Programa 17 con ejecución llevada a cabo de distintas unidades ejecutoras.

En particular el Programa 17 subprograma 04 se basa su presupuesto sobre transferencias a las diferentes jurisdicciones, con fuente de financiamiento externo y del Tesoro Nacional.

El programa 17.01 tiene asignado su presupuesto con la siguiente distribución
Subprograma:

1 Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño

Actividades:

01 Conducción, Coordinación y

Monitoreo \$ 52.105.083

02 Acciones de Nutrición \$ 1.310.254.895

03 Acciones de Perinatología \$ 215.181.020

04 Salud Infantil \$ 61.842.000

05 Salud Integral en la Adolescencia \$ 6.690.000

06 Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF) \$ 1.500.000

07 Acompañamiento del Recién Nacido (ex Programa Qunitas) \$ 700.620.200

SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1: \$ 2.348.193.198

Ejecución presupuestaria: la ejecución presupuestaria informada para el primer trimestre está dada por el impacto de los pagos realizados que surgen de los procesos licitatorios iniciados previamente con una antelación de entre 6 y 8 meses a dicho periodo conforme a los tiempos que demanda una licitación desde su inicio hasta su realización. La baja ejecución del primer trimestre indica, que no se han realizados procesos en 2015 que impacten sobre la ejecución del primer trimestre ni del segundo del año 2016.

Asimismo cabe mencionar se encuentra afectado como compromiso presupuestario la suma de \$ 576.000.000 que impactaran en el segundo semestre (tercer trimestre) del año 2016 como ejecutado. Como así también otros procesos licitatorios en curso impactaran en el en el segundo semestre de 2016 y primer trimestre de 2017. Visto ello sobre el crédito vigente de \$ 1.647.572.998 del programa 17.01 ya se encuentra comprometido a la fecha aproximadamente el 35% del presupuesto.

En particular para el programa 17.01, la previsión que se había realizado para el pago de la licitación de Qunitas y futuras compras de Qunitas, no deben considerarse en el presupuesto vigente la suma de \$ 700.620.200. Este programa se encuentra judicializado.

Esta descripción sobre los procesos licitatorios, es válida también para los siguientes programas: Programa 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Saludable, y Programa 42 - Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas.

En el caso del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, de su presupuesto de \$ 163.239.064, ya tiene procesos iniciados que comprometen 48 % de su presupuesto, o sea \$ 78.858.279.

Para el programa 42 que agrupa distintos subprogramas se destaca lo siguiente : del total asignado \$ 84.647.150; \$ 52.900.000 corresponden al Subprograma 8 Organización Comunitaria en Salud cuya ejecución actual la realiza la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria. Se distribuye la diferencia entre los subprogramas :

42.6- Programa de Celiaquía \$ 6.143.050.

42.7- Atención Sanitaria de las personas en Contexto de Encierro \$ 1.739.500.

42.9- Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes. \$ 23.864.600, este último subprograma contiene la actividad de asistencia con Hormona de crecimiento, cuya ejecución es variable conforme a que se realiza una licitación para nuevos pacientes y diferentes contrataciones directas conforme demanda de pacientes.

Programa 40 - Sanidad Escolar. Partida asignada: \$ 30.431.600 , este programa tiene la particularidad que su ejecución comienza con la evaluación de los niños en edad escolar de acuerdo a los planes de trabajo presentados por las jurisdicciones con convenio, a partir del ciclo escolar lectivo razón por la cual su ejecución apreciará sobre el segundo trimestre por los anticipos que se realicen conforme el convenio

vigente (aproximadamente 20%) y sobre el final del último trimestre de año y principio del próximo año conforme a las evaluaciones y seguimiento de los niños pesquisados durante todo el ciclo lectivo.

Información extra:

Ejecutado a la fecha				Licitaciones en proceso					
Pro gra ma	Acti vida d	Partida Asigna da (millon es)	Ejecut ado a mayo	Descripcio n Producto	Expe dient e	Licita ción	Import e (Estim ado)	A ejecut ar este año	Sem estr e de Ejec ució n
17	0	3.966.060.000,00	12,64 %						
	3			Palivizumab	2509 2/15- 7	CD 13/16	\$ 66.500 .000,0 0	100%	segu ndo
	2			Leche Entera Fortificada	0824 5/16- 0	26/16	\$ 512.89 7.144, 00	100%	segu ndo
	2			Alimentos Especiales	2831 8/15- 6		\$ 8.277. 240,00	100%	segu ndo
	3			Insumos Obstetricos y Pulseras	2642 6/15- 6		\$ 19.615 .720,0 0	100%	segu ndo
	3			Campaña Invierno	3085 9/15- 6	3/16	\$ 58.000 .000,0 0	100%	segu ndo
	3			Salbutamol (urgencia)	6230 /16-6	22/16	\$ 19.000 .000,0 0	100%	segu ndo
	3			Medicamentos Varios	9662 /15-6	47/15	\$ 76.000 .000,0 0	100%	segu ndo
							\$ 760.29 0.104, 00		
25	0	163.239	0,66%						

		.064,00							
	1			Implantes Subdermicos	2361 4/15- 6		\$ 61.644 .000,0 0	50%	segundo
	1			Preservativos y Geles	0350 7/06- 7		\$ 12.370 .872,0 0	100%	segundo
	1			DIUs	2785 1/15- 2			50%	segundo
	1			Hormona	0439 0/15- 8	37/15	\$ 3.810. 157,62	30%	segundo
	1			Anticonceptivo Hormonal	0350 5/16- 4		\$ 104.25 0,00	100%	segundo
	1			Anticonceptivo Hormonal Progestagenos)	0350 6/16- 0		\$ 929.00 0,00	100%	segundo
							\$ 78.858 .279,6 2		
40	0	30.431. 600,00	0,36%						
42	0	84.647. 150,00	0,51%						
	6			Kit Reactivos de Laboratorio	0149 7/16- 4		\$ 1.045. 200,00	50%	segundo
	6			kit Celiaquia	3144 9/15- 6	25/13	\$ 208.46 5,00	100%	segundo
	9			Novonordis - Rofina	2707 7/15- 5	CD 10/16	\$ 137.00 0,00	70%	segundo
							\$ 1.390. 665,00		

c) Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Programa 68 - Devengado al 4/5 \$ 2.068,9 millones, 16,57 %

Programa 69 - Devengado al 4/5 \$ 63,78 millones, 1,80 %

Programa 71 - Devengado al 4/5 \$ 185,85 millones, 11,32 %

Programa 72 - Devengado al 4/5 \$ 135,79 millones, 3,01 %

Programa 86 - Devengado al 4/5 \$ 1,07 millones, 0,52 %

Programa 88 - Devengado al 4/5 \$ 103,37 millones, 15,37 %

Niveles de ejecución al 16 de mayo de 2016:

Programa 68 - Desarrollo de Infraestructura Habitacional "Techo Digno". Partida asignada: \$ 12484,16 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 8,70%.

Devengado al 16/05/2016: \$ 1.610.223.709, representa el 12,89%.

Programa 69 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Partida asignada: \$ 3530,71 millones. Ejecutado al 4 de mayo del corriente: 0,52%.

Devengado al 16/05/2016: \$ 73.453.599, representa el 2,09%.

Programa 71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. Partida asignada: \$ 1641,89 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 2,40%.

Devengado al 16/05/2016: \$ 137.367.893, representa el 8,37%.

Además se hizo frente durante el primer cuatrimestre a deudas de transferencias pendientes del año 2015 (ver detalle en la última pregunta).

La Secretaría de Vivienda y Hábitat no es la Unidad Ejecutora de los siguientes Programas:

Programa 72 - Formulación, programación, ejecución y control de obras públicas. Partida asignada: \$ 4510,06 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 2,84%.

Programa 86 - Apoyo para el desarrollo de la infraestructura urbana en Municipios. Partida asignada: \$ 205,88 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 0,37%.

Programa 88 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria. Partida asignada: \$ 672,30 millones. Ejecutado al 4 de mayo: 13,57%.

ii) Las partidas tiene una afectación exclusiva que está determinada en la Ley de Presupuesto vigente; en su ejecución se ha dado estricto cumplimiento a lo normado.

iii) Las acciones y prioridades de gestión se han establecido luego de pormenorizados estudios de la realidad socioeconómica de todo el país y las distorsiones en la asignación de planes de los últimos años que se basaron más en alineamientos políticos que en las necesidades reales. Se elaboró un Plan de Gestión 2016-2019 y

difundió en dos reuniones (CABA y Salta) con los Directores de los Institutos Provinciales de Vivienda los detalles del mismo. Las prioridades en la nueva gestión apuntan a los siguientes objetivos:

Ampliar el crédito a más sectores de la sociedad.

Impulsar la construcción de Viviendas eficientes.

Desarrollar y densificar el suelo.

Impulsar la tenencia formal de tierras.

Mejorar el hábitat de la comunidad.

Asegurar la finalización de proyectos con serias dificultades de ejecución heredadas.

Asimismo, se están instrumentando nuevas herramientas transparentes y eficientes en su gestión. El año próximo dispondremos de nuevos Programas que serán incluidos en el Presupuesto 2017 a ser elevado al HCN para su aprobación en tiempo y forma.

d) Jurisdicción 41 - Ministerio de Seguridad

Programa 38 - Devengado al 4/5 \$ 63,95 millones, 7,19 %

Programa 43 - Devengado al 4/5 \$ 775,72 millones, 21,61 %

En lo relativo al Programa 38 -Acciones Inherentes a Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad se puede indicar lo siguiente:

i) Los niveles de ejecución que presenta, guarda relación con la reasignación en las prioridades establecidas por la nueva gestión, respecto de aquellas que se habían estimado en el Presupuesto inicial. A raíz de ello, y en virtud del Plan de Inversiones rectificado, concluido a la fecha, se encuentran en pleno trámite las contrataciones redefinidas, que tendrán su impacto presupuestario en los trimestres venideros.

ii) Las partidas que se ejecutaron hasta el presente se destinaron básicamente a atender gastos de abastecimiento de municiones para las Fuerzas de Seguridad Federales, siendo este insumo imprescindible tanto para la etapa de adiestramiento en las Escuelas de las Fuerzas como para la etapa operativa.

Por otra parte se han ejecutado partidas de gastos derivadas de los Convenios con Nación Leasing (Dto. N° 1188/2012) por medio de los cuales se doto a las Fuerzas de vehículos de distinto tipo para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

iii) Se prevé destinar los fondos asignados al programa, a la adquisición de equipamiento necesario requerido por las Fuerzas Policiales y de Seguridad a fin de coadyuvar al cumplimiento de las políticas establecidas.

Entre ellas se mencionan:

La adquisición de un helicóptero para la Policía Federal Argentina, a fin de reponer parcialmente las aeronaves que serán transferidas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CABA) según lo establecido por el Convenio de Transferencia entre el Ministerio de Seguridad y el Gobierno de la Ciudad.

La adquisición de los chalecos antibalas RB2 que se llevara a cabo mediante un Convenio llevado a cabo con la Dirección de Fabricaciones Militares para distribuirlos entre todas las fuerzas.

La adquisición de un dispositivo retráctil automático metálico de bloqueo vehicular y peatonal (Plaza de Mayo), según órdenes expresas de la superioridad.

Por otra parte y debido a la emergencia hídrica que experimenta el Litoral de nuestro país, el Ministerio de Seguridad junto a otros Organismo del Estado Nacional en coordinación con las provincias que conforman el Sistema Federal de Emergencia (SIFEM), proyectaron instaurar en las zonas afectadas puntos operativos junto a centros logísticos, a efectos de utilizarlos como depósitos y mecanismos de redistribución de donaciones.

Para tal fin con los fondos asignados al Programa 38 se llevara a cabo la adquisición de dos (2) semirremolques carrozados de carga tipo paquetero para equipar a la Unidad Especial de Transporte “Machaca Güemes” de la Gendarmería Nacional con objeto de trasladar todo tipo de mercaderías a dichos centros logísticos y zonas afectadas.

En lo relativo al Programa 43 -Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres- se puede indicar lo siguiente:

i) En la ejecución a la fecha aún no se reflejan las transferencias al sistema de bomberos voluntarios. Además para el gasto correspondiente al SIFEM a la fecha se encuentra tramitando ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas la autorización de la cuota correspondiente a la transferencia a la provincia de Corrientes así como el resto de las gestiones para completar la ejecución en Bienes de Uso y Transferencias.

ii) A la fecha lo ejecutado corresponde al SIFEM, habiéndose asignado \$ 25.000.000 a la provincia de Santa Fe a lo cual hay que sumarle otros \$ 15.000.000 a la provincia de Formosa que fueron devengados el 16 de mayo del corriente año.

iii) En el marco del SIFEM se prevé el otorgamiento de transferencias a las provincias de Corrientes, Misiones, Buenos Aires y Chaco, completándose así la ejecución de la totalidad de los créditos asignados a éste. Por otra, durante el ejercicio, conforme las rendiciones de cuentas y la asignación de cuota trimestral se ejecutarán las transferencias a las entidades del sistema nacional de bomberos voluntarios.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL - GASTO NO SALARIAL

Unidad Ejecutora	Pg.	Act.	Inciso	Ejecución 2015	Crédito Vigente*	Ejecución 2016
Protección Civil y Prevención de Emergencias	43	1	2-Bs de Consumo	14.719	5.790.000	359
			3-Serv No Personales	1.306.192	6.270.000	199.147
			4-Bs de Uso	0	4.200.000	0
			5-Transferencias	607.564.344	757.640.000	0
			Subtotal	608.885.255	773.900.000	199.506
Acciones de Alerta Temprana a Catástrofes	43	2	2-Bs de Consumo	0	150.000	0
			3-Serv No Personales	0	100.000	0
			4-Bs de Uso	0	0	0
			5-Transferencias	273.991	800.000	0
			Subtotal	273.991	1.050.000	0
SIFEM	43	3	2-Bs de Consumo	0	5.000.000	0
			3-Serv No Personales	0	5.000.000	0
			4-Bs de Uso	0	30.000.000	0
			5-Transferencias	0	120.000.000	40.000.000
			Subtotal	0	160.000.000	40.000.000
Total			609.159.246	934.950.000	40.199.506	

*Incluye modificaciones en trámite

6,6 % de ejecución (devengado)

Téngase presente que la información acerca de la ejecución del Presupuesto Nacional puede consultarse en el Sitio del Ciudadano, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca11_gastos_progr.html

335) EMPLEO PÚBLICO

Desvinculaciones

- a) ¿Cuántos agentes que prestaban servicios en el sector público nacional (conforme Artículo 8 de la Ley 24.156) al 10 de diciembre de 2015 han cesado en sus labores al día de la fecha por la no renovación de su vínculo laboral, cualquiera fuera su modalidad? Proporcionar la información detallando por dependencia.
- b) ¿Cuántos agentes que prestaban servicios en el sector público nacional (conforme Artículo 8 de la Ley 24.156) al 10 de diciembre 2015 han sido cesanteados al día de la fecha, cualquiera fuera la modalidad de vinculación con el empleador? Proporcionar la información detallando por dependencia.
- c) ¿Cuántos agentes han sido designados a partir del 10 de diciembre de 2015 en el sector público nacional (conforme artículo 8 de la Ley), cualquiera sea la modalidad de vinculación con el empleador? Proporcionar la información detallando por dependencia.
- d) ¿Cuántos procedimientos de designación de agentes en planta permanente han sido dejados sin efecto? ¿cuáles han sido los fundamentos de la decisión adoptada?
- e) ¿Cuántos procedimientos de designación de agentes en planta permanente iniciados durante la gestión finalizada el 10 de diciembre de 2015 se encuentran aún en trámite? ¿Cuáles son los motivos de la demora en su sustanciación?

RESPUESTA

a) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia

EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE 2015 - MARZO 2016

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

b) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

c) Hasta la fecha se han solicitado al Ministerio de Modernización el ingreso de 330 altas de contrataciones bajo la modalidad transitoria de empleo público.

CON EXCEPCION/ SIN EXCEPCION	(Varios elementos)
Etiquetas de fila	Cuenta de Apellido
ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES	2
ANLIS	2
BIBLIOTECA NACIONAL	6
COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	5
CONSEJO NAC. DE COORD. DE POLÍTICAS SOCIALES	3
COORDINACION DE POLITIAS SOCIALES	4
CULTURA INST NACIONAL DEL TEATRO	1
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	1
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	3
INA	1
INASE	10
JEFATURA DE GABINETE	18
MIGRACIONES	1
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1
MINISTERIO DE MODERNIZACION	50
MINISTERIO DE PRODUCCION	26
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	14
MINISTERIO DEL INTERIOR Y OBRAS PUBLICAS	47
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	13
MINSTERIO DE PRODUCCION	1
ORSEP	5
PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL	71
SEDRONAR	18
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	3
(en blanco)	1
Total general	330

d) El Decreto 254/15 formula una serie de instrucciones a los Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la APN orientadas a la revisión de las contrataciones, designaciones y procesos concursales que hubieran tenido lugar en el ámbito de los organismos a su cargo. Es decir, que se deja en cabeza de cada dependencia la decisión a tomar luego de concluida la revisión requerida, sin que haya pretendido el Poder Ejecutivo intervenir ni influir en tal sentido. Concluidos las instancias de revisión de las designaciones efectuadas por concursos, el resultado de las mismas, o el análisis de su legalidad, no puede contemplarse a nivel global sino que debería evaluarse en función a la experiencia y a la situación

propia de cada Ministerio, Organismo descentralizado, Empresas, Sociedades del Estado, etc.

e) De acuerdo al Decreto 254/15 se dio un plazo de 6 meses a partir de su publicación para llevar adelante un análisis de los procesos concursales, por tanto y no habiendo vencido el plazo estipulado, el PEN contará con los datos a partir de finalizado el plazo de revisión.

336) PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

Informes varios

a) Los Programas Socioeducativos del actual Ministerio de Educación y Deporte (Centro de Actividades Juveniles-CAJ; Centros de Actividades Infantiles-CAI; Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FINES; Coros y Orquestas Infanto-Juveniles, Programa de Desarrollo Infantil, etc.), tienen como objetivo lograr la igualdad de oportunidades educativas en todo el territorio nacional para niños, niñas y jóvenes, especialmente, de los sectores más vulnerables. Considerando que este es un objetivo de la gestión de gobierno, según se ha transmitido en diferentes discursos y en los medios de comunicación:

i) ¿Cómo garantizarán su cumplimiento teniendo en cuenta los conflictos y reclamos existentes por la discontinuidad de los programas citados y el despido de sus coordinadores?

Asimismo, los programas tenían como característica un carácter nacional y federal, acordando con las distintas jurisdicciones decisiones de política nacional que llegaban a toda la población.

ii) ¿Cómo impactará la descentralización de los programas que viene anunciando el Gobierno Nacional en el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades educativas en todo el territorio nacional?

b) Programas de Inclusión Digital

Desde el Gobierno Nacional se afirma que el Programa Conectar Igualdad va a continuar.

El Ministerio de Educación puso en marcha el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa, que integra las diferentes políticas públicas relacionadas con la incorporación de las TIC en las prácticas pedagógicas. Esto incluye al Programa Conectar Igualdad, Primaria Digital y Aulas Rodantes y se articula con diversas acciones desarrolladas por el Programa Nuestra Escuela (de formación docente).

i) ¿Cuál es el plan para su continuidad? ¿Cuál es el proyecto educativo para garantizar la inclusión digital educativa de todos los estudiantes de nuestro país?

ii) ¿Su implementación será a nivel central o se descentralizará a las jurisdicciones?

iii) ¿Cuál es la situación en cuanto a la contratación del equipo central, coordinadores provinciales y equipos técnicos territoriales, asistentes técnicos territoriales y coordinadores de administradores de red, teniendo en cuenta que los trabajadores han realizado múltiples denuncias por encontrarse sin tareas o han sido despedidos?

c) Plan Fines

i) ¿Cuál es la decisión adoptada en torno a la continuidad del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), implementado a través de la Dirección Nacional de Fortalecimiento y Ampliación de Derechos Educativos?

ii) ¿Cuál es el presupuesto asignado para la ejecución del Plan FinEs durante el año 2016?

iii) ¿Cuál es la situación de los más de 220 convenios vigentes con entidades, instituciones, sindicatos, empresas y organizaciones del todo el país que implementan el Plan FinEs?

iv) ¿Cuál es la situación contractual del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Ampliación de Derechos Educativos ante el cambio de autoridades nacionales, encargada del plan PROGRESAR y Plan Fines en el Ministerio, así como de otras estrategias de inclusión educativa para jóvenes y adultos?

RESPUESTA

a)

i) El cumplimiento de los programas socioeducativos está garantizado. Siguiendo las pautas establecidas en la Declaración de Purmamarca (12/02/2016), la Ley de Educación Nacional 26.206/06 (LEN), el Plan de Acción Estratégico 2016- 2021 “Argentina Enseña y Aprende” y los lineamientos nacionales establecidos por la Subsecretaría de Gestión y Políticas Socioeducativas, se está llevando adelante un cambio en la matriz de gestión que orienta las políticas socioeducativas actuales.

ii) Esta nueva matriz conlleva a que las provincias tengan mayor incidencia en las acciones socioeducativas: redefinición de acciones, objetivos y modos de funcionamiento de programas y proyectos. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos, administrativos, jurídicos y financieros (rendición de fondos).

Desde el Ministerio de la Nación se garantiza el financiamiento de los programas socioeducativos, se delimitan los objetivos y planificaciones generales de políticas socioeducativas, se brinda apoyo técnico, pedagógico, y se realiza una evaluación y seguimiento permanente.

En relación al financiamiento, hasta el mes de febrero del corriente año este ministerio abonó los fondos para sostener 1155 Centros de Actividades Infantiles (CAI) y los 2854 Centros de Actividades Infantiles (CAJ) existentes en el país. A partir de marzo, se crearon y empezaron a pagar los fondos rotatorios provinciales que garantizan los fondos para la continuación de los programas.

Por otra parte, el Programa Nacional de Desarrollo Infantil (PNDI) brinda herramientas y asesoramiento en temáticas relacionadas con el desarrollo en la infancia, a través de capacitaciones y materiales elaborados especialmente para desarrollar proyectos institucionales de apoyo a la crianza, a las familias y a la comunidad. Debido a que el abordaje del desarrollo infantil y el acompañamiento de las familias en su contexto social y comunitario deben ser integrales, el Programa participa de la Mesa Interministerial de Gestión y Programación del Programa Nacional Primer Años, que se implementa conjuntamente con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social.

En este marco, el programa realizó en este cuatrimestre las siguientes acciones:

- Sistematización de las acciones realizadas en 2015;
- Organización de la agenda de capacitaciones 2016
- Análisis y revisión de los materiales producidos por el PNDI.

- Elaboración de la propuesta 2016 del PNDI de acuerdo con los ejes y lineamientos de la nueva gestión.
- Intervención en la Mesa Interministerial del Programa Primeros Años.
- Trabajo de articulación con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Elaboración conjunta con el Programa Primeros Años del diseño de evaluación del programa.
- Realización del Trabajo de Campo en función de los instrumentos de evaluación definidos por el Programa: entrevistas a referentes de Mesas de Gestión Local y Nacional.

b)

Ya comenzamos la entrega de la netbooks de Conectar Igualdad para la nueva camada de primer año del secundario, utilizando un saldo remanente de 2015. Lamentablemente, la gestión anterior no dejó la licitación para la matrícula de 2016 adjudicada. Tuvimos que lanzar la licitación este año, lo que retrasa significativamente la entrega. Por otra parte, las ofertas recibidas inicialmente en dicha licitación eran inaceptablemente caras. Luego de una nueva ronda de ofertas, el precio promedio obtenido por la misma máquina se redujo por poco más del 20%, y ya han sido adjudicadas.

Ahora, el error que creemos se viene cometiendo es entender al programa Conectar Igualdad como un programa aislado de entrega de netbooks. Nosotros lo vemos como parte de un ecosistema del uso de la tecnología en la educación, que depende del desarrollo y articulación con otros componentes, como ser la conectividad a internet, la formación docente y la generación de contenidos relevantes para este ecosistema. Y en ese desarrollo, articulación y evolución constante estamos trabajando desde Educar SE. Por ejemplo, para poder potenciar el uso de estas herramientas en la escuela, estamos desarrollando un plan de la conectividad a internet a nivel aula que cubra todo el país, con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones y el de Modernización.

La administración general del programa se está coordinando de manera estrecha entre el Ministerio de Educación y Deportes y la ANSES, manteniendo algunos procesos centralizados y otros descentralizados. Esta coordinación no es menor ya que, lamentablemente, no ocurría antes; a tal punto, que el ANSES había desarrollado un equipo pedagógico propio para trabajar en el contenido y capacitación docente. Este equipo ya ha sido transferido al Ministerio de Educación, centralizando estas funciones ahí.

Con respecto a los equipos territoriales, hemos transferido la potestad (y recursos económicos) para armar los equipos de soporte técnico y pedagógico a cada jurisdicción. En nuestro rol de coordinador nacional, trabajamos en definir una visión y objetivos a trabajar con cada jurisdicción, pero creemos firmemente que son ellas las que tienen que definir cuántos recursos necesitan para alcanzar dichos objetivos. Esto se ha realizado con todos los programas y vale la pena aclarar que este cambio metodológico ya fue consensuado con los 24 ministros jurisdiccionales.

Otro tema crítico de este programa y donde había falencias sustanciales, es en el soporte técnico. A la fecha, más del 30% de los tickets de reclamos abiertos tienen una antigüedad mayor a los 180 días. Nosotros estamos trabajando en dos aspectos: (1) la creación de un soporte de Nivel 1 vía call center, web e instituciones técnicas

del INET, lo que estimamos eliminaría el 40% de los reclamos; (2) regionalizar o provincializar el acopio y soporte técnico para los reclamos más complejos, y aumentar los controles de velocidad de respuesta. Esto mejoraría sustancialmente este servicio.

El equipo central y las funciones que detallan, tanto de Conectar Igualdad como de Primaria Digital, estaban desparramadas en distintos organismos del Ministerio de Educación, Educar y ANSES. Ahora, están centralizadas en Educ.ar SE.

c)

i) La Resolución Ministerial N° 178/16 garantiza la continuidad y aprueba las líneas de acción del Plan FinEs para el período 2016-2019. El día 5 de abril de 2016 se llevó a cabo en la Mesa Federal de Referentes de la Educación de Jóvenes y Adultos y Coordinadores del Plan FinEs de todas las jurisdicciones del país. En la misma se puso a consideración el proyecto de Resolución para la inclusión de aportes para su posterior aprobación, ya que la participación de las provincias y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es condición insustituible para garantizar la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional. La resolución 178/16 surge como consecuencia de esta construcción federal y a la fecha se han suscripto los nuevos convenios con las 24 jurisdicciones para su implementación y financiamiento.

ii) Las jurisdicciones desarrollaron a comienzos de ciclo lectivo el proceso de organización de la demanda, identificando población objetivo y orientando a los sujetos de la educación de jóvenes y adultos en las diversas opciones educativas que presenta la modalidad. A partir de las presentaciones definitivas para el trabajo del año 2016, se proyectaron las asignaciones por jurisdicción, que se realizan mediante pagos parciales teniendo en cuenta la nominalización de estudiantes y la conformación de las comisiones correspondientes.

iii) Uno de los acuerdos incluidos en la Resolución que da continuidad al Plan FinEs es la suscripción de convenios a través de un modelo de gestión conjunta que asocia y articula las capacidades y acciones del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con los Ministerios de Educación de cada una de las jurisdicciones. Luego cada jurisdicción realiza convenios con organizaciones sindicales, religiosas, cámaras empresariales, organismos públicos, asociaciones de la sociedad civil, etc.

iv) La complejidad de las políticas de inclusión educativa hace que las mismas no recaigan exclusivamente en un área específica. Por ello, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación instrumenta articulaciones entre niveles y modalidades y otras áreas (INET, INFD, DINIECE, etc) a efectos de mejorar la implementación de dichas políticas. La Educación de Jóvenes y Adultos, donde se inscribe el Plan FinEs y demás programas que atienden a la población mayor de 18 años (Según Art. 46 LEN) se desarrolla en el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos creada a tales efectos (RM1111/10).

337) UNIVERSIDADES NACIONALES

Tarifas

¿Qué medidas implementará el Gobierno Nacional para hacer frente a los reclamos de los rectores de las Universidades Nacionales reunidos en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en torno a los aumentos de tarifas de los servicios

públicos y la devaluación, que han puesto en riesgo la continuidad de la cursada en muchas de las Casas de Altos Estudios?

RESPUESTA

Esto ya lo hemos resuelto otorgando un refuerzo presupuestario de 500 millones para atender estas diferencias tarifarias y de otros gastos de funcionamiento, el refuerzo equivale al 12, 14 % del presupuesto para gastos de funcionamiento de las Universidades.

338) UNIVERSIDADES PUBLICAS

Paritarias docentes

A la fecha, el Gobierno Nacional no ha logrado cerrar las paritarias con los docentes universitarios, las ofertas elevadas han sido consideradas insuficientes y continúan llevándose adelante medidas de fuerza.

- a) ¿Cuál es la razón por la cual, a poco de vencer el acuerdo salarial alcanzado en 2015, no se ha fijado nueva fecha para la mesa paritaria?
- b) ¿Cuáles han sido en forma puntual los ofrecimientos realizados por el Gobierno Nacional a los gremios docentes?
- c) ¿Cuál es la estrategia del Gobierno Nacional para solucionar esta controversia y evitar una paralización del dictado de clases que afectaría a aproximadamente el 80% del alumnado universitario del país?

RESPUESTA:

En primer lugar el acuerdo paritario del 2015 vence el 31/5/2016. La paritaria se convocó en los primeros días del mes de Mayo y durante todo este tiempo hemos trabajado en acercar las posiciones para cerrar el acuerdo paritario adelantando la vigencia del mismo un mes, y estableciendo 10 meses de duración. La paritaria se aprobó el 19 de mayo de 2016.

La paritaria docente universitaria, el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en Setiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevó esta propuesta. Además se adelanta la paritaria al mes de Mayo (vence en Junio) y se le da vigencia al acuerdo hasta el 28 de febrero del 2017. La paritaria se aprobó el 19 de mayo de 2016.

La verdad es que ese no es el impacto del paro, y nuestra medida ha sido dialogar con los gremios para alcanzar un acuerdo prontamente, que se detalla en el punto anterior.

SENADOR IRRAZABAL MANUEL – 339 a 345

339) DEUDA

Resolución 1.365/2015

Medidas que adoptará el Poder Ejecutivo en relación a las deudas, tanto de capital como de intereses, que mantienen las Jurisdicciones Provinciales con el Estado nacional, en particular a partir del vencimiento del Plazo de Gracia previsto en el artículo 1° de la Resolución 1.365 del 30 de octubre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas estableciendo las condiciones de reembolso de tales obligaciones correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

RESPUESTA

El período de gracia del Programa Federal de Desendeudamiento culmina el 31/12/2016, siendo el vencimiento de la primera cuota de amortización e intereses el 31 de enero de 2017. El Poder Ejecutivo aún no ha tomado una decisión respecto del tratamiento de dichas deudas a partir del vencimiento del período de gracia.

340) TARIFAS ELECTRICAS

Ajuste de cuadro tarifario

Medidas de apoyo diferencial o bonificación que adoptará el Poder Ejecutivo en relación al ajuste de los cuadros tarifaria correspondientes al servicio público de energía eléctrica en las Provincias que carecen de provisión de gas natural, como Misiones.

RESPUESTA

Se están estudiando posibles medidas de apoyo en relación a las tarifas eléctricas para los usuarios de Provincias que carecen de provisión de gas natural, pero por el momento no está definido

341) HIDROCARBUROS

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural

Medidas de apoyo diferencial o bonificación que adoptará el Poder Ejecutivo en relación al significativo incremento de compra de combustibles por parte de la población residente en la Provincia de Misiones en localidades fronterizas de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, cómo resultado de los sucesivos incrementos de los precios locales de los combustibles, precios que actualmente se sitúan alrededor de veinticinco por ciento (25%) por arriba que los de estos vecinos países, considerando que ante la misma situación en virtud de la ley 24.968 entre 1996 y 2002 la nafta que se expidió para el consumo en los ejidos municipales de las ciudades de Posadas, Puerto Iguazú, Candelaria, Garupá y Bernardo de Irigoyen de la Provincia de Misiones pagó un monto sustancialmente menor del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

RESPUESTA

El artículo 52 de la Constitución Nacional establece que es la Cámara de Diputados a quien le compete exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones. Por ello, se encuentra bajo análisis el envío de un proyecto de ley de reforma integral del sistema tributario para los combustibles líquidos. Se evalúa también la alternativa de modificaciones tributarias que permitan recuperar la competitividad sectorial en localidades fronterizas.

342) IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

LEY 24073 Y 24698

Posición del Poder Ejecutivo en relación a las propuestas de eliminación o modificación del monto máximo anual proveniente de diez por ciento del producido por el Impuesto a las Ganancias según leyes 24.073 y 24.698, que se destina al Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense, girado en forma directa y automática a la Provincia de Buenos Aires y ejecutado y administrado por ésta.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 2)b).

343) OBRAS PÚBLICAS

Cronograma de normalización de Pagos

Cronograma de normalización de los pagos correspondientes a ejecución de obras públicas con financiamiento de la Nación a las Provincias y en particular en la Provincia de Misiones, considerando que respecto al último año la remisión de tales fondos se redujo en alrededor de treinta por ciento (30%) en términos nominales.

RESPUESTA

Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015.

Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras. Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta información nueva.

Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados.

Respecto a la Provincia de Misiones se informa que los pagos están normalizados acorde a la metodología descrita, no existiendo retrasos significativos.

344) FONDOS DEL PLAN BELGRANO

Detallar

Sírvase detallar obras y fondos del Plan Belgrano total y con ubicación geográfica la Provincia de Misiones.

RESPUESTA

Ver respuesta de la pregunta respondida en pregunta 148.

Plan Belgrano en Misiones

Pobreza 0

169 Centros de Primera Infancia para incluir alrededor de 17.700 niños logrando cobertura de población infantil menor a 5 años bajo la línea de pobreza.

51 Salas de Educación Preescolar para sumar alrededor de 24.000 niños que no asisten a jardines.

644 enlaces de Internet en escuelas para alcanzar el 100% de conectividad.

Construir alrededor de 10.000 viviendas y conexiones de agua y cloaca.

Fortalecer la Atención Primaria de Salud a través de la ampliación de la cantidad de hospitales públicos y médicos

Infraestructura

Obras viales

Ruta	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
RN12	Goya - Corrientes / Corrientes - Paso de la Patria/Posadas - Acceso Oberá	Paraná Goya / Paso de la Patria - Posadas			650
RN14	Paso de los Libres - Posadas				750
RP105	Posadas - San José				En estudio

Obras aeroportuarias

Inversión por US\$ 70 millones en el sector aerocomercial para fomentar la conectividad de la Provincia con el resto país y con países limítrofes y de jerarquizar el tránsito aéreo en el aeropuerto de Iguazú que se convertirá en la puerta de entrada y salida de Misiones.

Aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad del NEA con Brasil, costa este de EE.UU., Europa y Medio Oriente.

Fomento a producciones regionales con presencia en Misiones

Mejorar el Fondo Nacional del Tabaco para ayudar a la reconversión de los productores

Negociaciones comerciales internacionales y sanidad para la citricultura y la producción frutícola.

Potenciar el sector forestal con inversiones ambientalmente sostenibles.

Turismo. Fomentar las Cataratas de Iguazú, Saltos del Moconá, Salto Encantado, la Ruta de la Selva y la Ruta de la Yerba Mate (integrada con Corrientes).

En materia de vivienda se prevé para 2016 una inversión de \$ 499.860.075,17 en 4.930 unidades distribuidas en las siguientes localidades.

DEPTO / PARTIDO	VIVIENDAS	
	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
GUARANÍ	105	100
IGUAZÚ	125	235
L. N. ALEM	85	135
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN	146	10
MONTECARLO	70	60
OBERÁ	115	310
SAN IGNACIO	195	130
SAN JAVIER	60	40
SAN PEDRO	65	-

345) SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICIDAD Interfaz De Programación De Aplicaciones (API)

Detalle el funcionamiento del interfaz de programación de aplicaciones (API) de acceso público previsto para el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos creado por Resolución 12 del 12 de febrero de 2016 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, si el acceso a este sistema incluirá información de existencias, identificación de producto y descripción y código European Article Number (EAN) o Código Interno de Comercio, y a partir de qué fecha se encontrará disponible.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 461

El Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), dado a conocer como Precios Claros, está en funcionamiento desde el pasado 13 de mayo y se puede acceder a través del sitio preciosclaros.gob.ar

Todos los días los comercios que realizan venta minorista incluidos en el programa deben informar los precios de entre 1800 y 5000 productos de los rubros alimentos, bebidas, limpieza e higiene.

El sistema proporciona información de precios identificando los productos a través de descripciones, asociadas a un código EAN o código interno de productos propios de cada comercio. Sobre existencias, la información se actualiza diariamente y se presentan los datos de precios de productos disponibles para cada día por cada punto de venta.

SENADORA KUNATH, SIGRID ELISABETH – 346 a 358**346) SEGURIDAD PUBLICA****Emergencia**

Con la firma del Decreto 228/2016 publicado el 21 de enero de 2016, el Gobierno Nacional declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio nacional con el objetivo de "revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado", invitándose a las provincias a adherir a dicha declaración. Es en ese marco que se solicita informe acerca de:

- a) Provincias que adhirieron a la emergencia y a través de qué normas.
- b) Las acciones realizadas en el marco del Operativo Fronteras y qué beneficios tuvo haber reemplazado el "Operativo Escudo Norte".
- c) Cuál es el diagnóstico realizado por el Ministerio de Seguridad sobre las necesidades de adquisición de dispositivos técnicos materiales y tecnológicos para la Zona de Frontera, detalle las adquisiciones que se han realizado en función de dicho diagnóstico.
- d) Las medidas implementadas por el Ministerio de Defensa a los fines de garantizar la radarización de la Frontera Norte.
- e) El material adquirido en el marco de la emergencia destinado a incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional.
- f) Las medidas adoptadas por el Ministerio de Transporte a los fines de garantizar la trazabilidad de los equipajes, su debida identificación y la de su propietario, poseedor, tenedor o despachante.
- g) El presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia, las solicitudes de ampliaciones presupuestarias realizadas por los Ministerios de Seguridad y Defensa, objeto de las mismas, y modificaciones de partidas presupuestarias aprobadas por el Jefe de Gabinete para satisfacer tales solicitudes.

RESPUESTA

a) A continuación se detallan las provincias que adhirieron a la Emergencia en Seguridad Pública:

Estado de adhesión a la Emergencia en Seguridad Pública (DNU 228/16)

Provincia	Firma de Acta Compromiso para la adhesión a la emergencia en Seguridad (en el marco del Consejo de Seguridad Interior)	Estado de Adhesión a Decreto 228/2016 y/o declaración de Emergencia en Seguridad	Descripción
CABA	No		
BUENOS AIRES	Ley propia	Ley N° 14.806. Aprobada en la Legislatura bonaerense el 14 de enero de 2016.	Declara la emergencia en Seguridad y en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) durante 12 meses.
CATAMARCA	17/02/2016	No	
JUJUY	17/02/2016	Decreto 618-MS 5 de febrero de 2016	En su Art. 1° adhiere a la emergencia en Seguridad Pública dictada por el Poder ejecutivo nacional mediante el Dec. Presidencial 228/2016
LA RIOJA	17/06/2016	No	
SALTA	17/02/2016	No	
SANTIAGO DEL ESTERO	No		
TUCUMÁN	17/02/2016	No	
MISIONES	17/02/2016	Decreto 388/16	En su Art. 1° la Provincia de Misiones adhiere a la "Declaración de Emergencia en Seguridad Pública" dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 228/16.
FORMOSA	17/02/2016	No	

CHACO	17/02/2016	No	
CORRIENTES	17/02/2016	Decreto 399/2016	
SAN JUAN	17/02/2016	Ley N° 969P	Dicha Ley prorrogó en noviembre del 2015 el estado de emergencia de los servicios de seguridad de la policía de San Juan y del Servicio Penitenciario hasta el 31 de diciembre del 2017. En materia de emergencia, también existe una ley que permite optimizar los recursos humanos y materiales de los servicios que se prestan. Esto posibilita transformar la estructura de la policía para crear, suprimir o reasignar funciones para dotarlas de mayor eficacia.
SAN LUIS	No		
MENDOZA	17/02/2016	Ley 8842/16	Declara la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública en la totalidad del territorio provincial, por el plazo de dieciocho (18) meses. En su Art. 6, se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer "Uso del Crédito" por hasta la suma de pesos quinientos sesenta y un millones (\$ 561.000.000), en operatorias con proveedores y/o organismos que financien en forma directa o indirecta la compra de bienes de capital a los efectos de garantizar los objetivos del Sistema de Seguridad Pública previsto en la Ley 6.721.
CÓRDOBA	17/02/2016	Decreto N° 18/2016. Publicado en el BO de la Provincia el 25/01/2015	Adhiere a la Declaración de Emergencia de Seguridad y designa al Ministerio de Gobierno de la Provincia, como autoridad de aplicación de los planes y programas cuya implementación y aplicación surjan de la actuación conjunta con las autoridades Federales, los demás estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Plan Provincial de Seguridad y de la Emergencia de Seguridad Pública.

ENTRE RÍOS	17/02/2016	No	
SANTA FE	17/02/2016	Ley 13.524. Promulgada el 16/12/15 (No es adhesión)	Prórroga de Ley 13.297. Emergencia en Seguridad Pública
NEUQUÉN	17/02/2016	No	
RÍO NEGRO	17/02/2016	No	
LA PAMPA	17/02/2016	No	
CHUBUT	17/02/2016	Decreto 310/2016	En su Art. 1° la Provincia se adhiere a lo establecido en el Decreto Nacional N° 228/2016
SANTA CRUZ	17/02/2016	No	
TIERRA DEL FUEGO	No		

b) y c) La elaboración del Operativo Fronteras apunta a la correcta articulación de una variada gama de tareas que darán un nuevo impulso a la lucha contra el delito organizado, priorizando lo referente a impedir el ingreso de estupefacientes y precursores químicos; y combatir otros delitos transnacionales como la trata de personas, terrorismo, tráfico de armas, contrabando y lavado de dinero.

Tanto la Gendarmería Nacional como la Prefectura Naval Argentina, Fuerzas Federales a cargo de la custodia de las fronteras, vienen desarrollando esta tarea desde hace años. No obstante ello los indicadores, especialmente los registros de droga secuestrada en relación a los operativos de seguridad realizados, se mantienen invariables con los años, lo que obliga a pensar en soluciones novedosas y más efectivas para este flagelo.

Se aprecia como principal falencia la escasa coordinación en las acciones y la falta de intercambio de información, tanto entre las Fuerzas Federales, como en las Fuerzas Policiales y aquellas con los Organismos de Control Fronterizos como la Aduana, Migraciones y Senasa. La coordinación entre estas Fuerzas permitirá aumentar la sinergia y obtener mejores resultados que mediante el empleo individual de las mismas.

También se aprecia la falta de intercambio de información de inteligencia entre las Fuerzas Federales y Policiales. La mejora en este aspecto se logrará con la creación de Centros Regionales de Inteligencia Criminal que reúnan la labor de las áreas de inteligencia de las Fuerzas Federales de seguridad y otras agencias, ayudando así a facilitar las operaciones que lleven a cabo las Fuerzas en la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes.

Se está finalizando la confección del Plan Operativo Fronteras, que incluye nuevas acciones de coordinación en el empleo de las Fuerzas Federales.

Este Plan prevé la optimización del empleo de unidades de inteligencia criminal en actividades preventivas en toda la zona asignada a la Operación Fronteras.

Coordinando también las unidades de investigaciones y procedimientos judiciales, para intervenir y actuar en apoyo de las unidades empeñadas.

Se incrementará la cantidad de efectivos en las organizaciones antidrogas de las distintas fuerzas, para trabajar de manera conjunta y coordinada.

Por otra parte se elaborarán indicadores de evaluación de gestión para medir los datos concretos del Operativo Fronteras, determinándose también los períodos de revisión y actualización del mismo.

e) En lo que respecta a la seguridad del área marítima, fluvial, lacustre y portuaria se ha diseñado un plan de acción haciendo foco en la coordinación de la actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales competentes, creando la figura del Coordinador de Fuerzas.

Incrementando progresivamente la cantidad de efectivos y medios en la zona de fronteras, en primer momento tomando como base el Decreto N° 1091/2011 (Operativo Escudo Norte).

Asimismo se incorporarán nuevas tecnologías y se emplearán en forma coordinada con las demás Fuerzas de Seguridad presentes en este ámbito. En este sentido se elaboró la documentación técnica para adquirir medios aéreos de vigilancia de última tecnología.

Como complemento, y en lo atinente a las competencias atribuidas al Ministerio de Defensa, se coordinarán también los esfuerzos en tareas de apoyo a las Fuerzas Armadas.

f) Se está trabajando en la elaboración de los instrumentos que permitan identificar a los propietarios de los equipajes en cualquier instante durante el viaje. El procedimiento propuesto se basa en la impresión de elementos identificatorios que se adosarán a los equipajes (incluso a los de mano que en la actualidad no se individualizan) conjuntamente con talones adhesivos que se aplicarán al boleto del usuario, de manera de poder determinar la propiedad de cada bulto a bordo de la unidad.

Con idéntico sentido se está trabajando en la reglamentación de viajes de menores y de gestión de datos de los pasajeros, a fin de evacuar eventuales requerimientos de autoridades al respecto.

g) Al respecto se informa que aún no se refleja ejecución en términos presupuestarios en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública.

Se realizaron las gestiones para la creación de una actividad específica dentro de Actividades Centrales correspondiente a Emergencia en Seguridad Pública, la cual se formalizó mediante Disposición del Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 47/2016

Asimismo se efectuó una modificación interna dentro de la Jurisdicción 41 – Ministerio de Seguridad a fin de dotar de créditos a dicha actividad por la suma de \$ 204.000.000, la cual se formalizó mediante Resolución de la Ministra de Seguridad N° 189/2016.

Por otra parte, se iniciaron las gestiones ante Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de incrementar los créditos en esa actividad por la suma de \$ 1.676.000.000.

Finalmente, se puso en funcionamiento la Unidad Ejecutora de Compras de la Emergencia donde se centralizan los expedientes de las compras de equipamientos para la Emergencia de todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

347) PROTOCOLO ANTIPIQUETE

Vigencia

Respecto del Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas anunciado el 17 de febrero de 2016 en ocasión de una reunión del Consejo de Seguridad Interior realizada en la ciudad de Bariloche, se solicita informe sobre:

- a) La vigencia de dicho protocolo, Resolución Ministerial o norma de otra jerarquía que lo apruebe.
- b) Si las fuerzas de seguridad han elevado al Ministerio de Seguridad sus nuevos protocolos de actuación en función de las directrices impartidas por la Ministra de Seguridad. En ese caso, informe sobre el contenido de los mismos y las normas por los cuales se los aprueba.
- c) Las provincias que adecuaron sus protocolos al anunciado por la Ministra de Seguridad y a través de qué normas.
- d) La cantidad de manifestaciones programadas que fueron informadas desde la implementación del protocolo y cuántas fueron espontáneas.

RESPUESTA

a) En primera instancia se informa que no existe en la actualidad norma alguna que apruebe el mencionado Protocolo, toda vez que éste continúa su proceso de análisis y evaluación por parte de los actores sociales involucrados y las autoridades de cada una de las provincias.

En ese marco en las reuniones por el Consejo de Seguridad Interior se mantuvo diálogo por parte de este Ministerio de Seguridad con las autoridades de cada gobierno provincial, a fin de conocer las inquietudes propias de cada una de las jurisdicciones.

En consecuencia en el ámbito de esta cartera, la Ministro de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich tomó la decisión de crear una Unidad de Seguimiento y Monitoreo para la implementación del Protocolo, a fin de recabar las diversas consideraciones vertidas sobre el tema, que tendrá como resultado la suscripción de un instrumento normativo basado en el consenso.

b) Ninguna de las Fuerzas Policiales y de Seguridad a cargo de este Ministerio ha elevado un nuevo Protocolo de actuación, por las razones expuestas en el inciso a).

c) Ninguna provincia ha adecuado sus protocolos de actuación, habida cuenta de la inexistencia de un instrumento jurídico que establezca el contenido del referido Protocolo, por las razones ya expresadas en el inciso a).

No obstante ello, ha sido incluido como tema de agenda en la próxima reunión del Consejo de Seguridad Interior, a fin de ser tratado por los representantes de cada una de las provincias en virtud del interés manifestado por las mismas, respecto a la suscripción del citado instrumento.

d) En cuanto al mencionado Protocolo, en dable mencionar que toda vez que el mismo fue impulsado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, su aplicabilidad se encontraría limitada a las zonas de jurisdicción federal, dependiendo de cada provincia la implementación del mismo en sus respectivas jurisdicciones.

Al respecto se puede informar que los lineamientos que hacen a la esencia del mencionado Protocolo han sido aplicados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en dos oportunidades, siendo ellas de carácter espontáneo:

Panamericana altura Olivos: Se produjo un corte sobre la colectora de la mencionada autovía por reclamo gremial a la firma Menoyo, siendo la intervención de las Fuerzas para resguardo de la libre circulación, logrando convencer a los manifestantes en cuanto a su accionar, consiguiendo un resultado positivo.

Acceso al Aeropuerto Internacional Pistarini: Como consecuencia de un reclamo por parte de taxistas en contra de la empresa Uber y su operatividad en nuestro país, se produjo un corte en el acceso al mencionado aeropuerto, logrando la disuasión, mediante el diálogo con este Ministerio con los manifestantes, siendo la intervención de las Fuerzas a sólo fin de resguardar la libre circulación.

348) AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Informe

Conforme lo establecido en el Art. 4 inciso 1 de la Ley 27.192 de creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, informe sobre las acciones que se estén implementado para el desarrollo de políticas de registración, control y fiscalización sobre los materiales, los actos y las personas físicas y jurídicas, reguladas por las leyes 12.709, 20.429, 24.492, 25.938, 26.216, sus complementarias y modificatorias.

RESPUESTA

Se informa que mediante la Decisión Administrativa 479/2016 del 17 de mayo del corriente año se ha dispuesto la aprobación de la Estructura Organizativa de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), encontrándose pendiente la reglamentación de la ley 27.192 que dispusiera su creación. Debe ponerse de resalto que pese a ello, el Registro Nacional de Armas (RENAR) continúa en la implementación de las acciones que emanan de la normativa consignada precedentemente pudiendo señalarse a modo de ejemplo que, mediante la Disposición N° 1/2016 suscripta por el Subsecretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se dispuso la realización de un inventario sobre la existencia de materiales controlados cuya guarda estuviera en custodia directa o indirecta del organismo y que el proyecto de ley que proroga el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego cuenta con media sanción del Senado de la Nación.-

349) TIME WARP

Prefectura

En relación a los sucesos ocurridos durante el desarrollo de la fiesta "Time Warp" realizada en el Centro Costa Salguero ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 15 de abril pasado, informe sobre:

- a) ¿Cuál fue el rol específico asignado a la Prefectura Naval durante el desarrollo del evento?
- b) El conocimiento o desconocimiento, por parte de los miembros de la Fuerza afectados al evento, del secuestro de estupefacientes durante el ingreso al predio Costa Salguero.
- c) ¿Cuál fue el procedimiento seguido por la Prefectura Naval al tomar conocimiento de las muertes sucedidas en el predio?

- d) Los motivos que llevaron a dar, en primera instancia, la intervención de la justicia de instrucción y no de la justicia federal.
- e) Los detalles del contrato entre Prefectura Naval Argentina y los organizadores del evento en concepto de adicionales que fue secuestrado durante el allanamiento llevado a cabo días pasados en la sede de la Fuerza.
- f) ¿Cuál es la política de prevención que se llevará a cabo en el futuro para evitar sucesos como éste?
- g) La existencia de estudios oficiales sobre drogas sintéticas o "de diseño" en circulación en el territorio y cuáles son las medidas que se están tomando al respecto.

RESPUESTA

a) El rol de la Prefectura Naval Argentina fue el de preservar la seguridad pública y tareas relacionadas con infracciones a la Ley N° 23.737 fuera del evento.

b) El funcionario que intervino no dio parte de la recepción de la bolsa al magistrado interviniente ni a sus superiores. Por el hecho se encuentra indagado por la justicia y la Prefectura Naval Argentina le inicio un sumario administrativo para juzgar su responsabilidad.

Actualmente se encuentra revistiendo en situación pasiva (separado de sus funciones).

c) Una vez constatado el fallecimiento de dos personas de sexo masculino en la enfermería dispuesta en el interior del Pabellón 2 del predio de Costa Salguero, se solicitó la presencia de personal del Departamento Científico Pericial y de la División Control de Averías e Incendios de la Institución. A continuación por intermedio de la División Investigación Penal Administrativa, dependiente de la Prefectura Buenos Aires, se puso en conocimiento a la Fiscalía Nacional de Instrucción N° 24 a cargo del Dr. Sandro Abrales, Secretaría a cargo de la Dra Maria Andrea Fernández.

d) El personal actuante tomó dicha determinación toda vez que acorde datos suministrados por el SAME la causa de las dos muertes mencionadas en el Punto c) habría sido "muerte por paro cardiorespiratorio" por ingesta de alguna sustancia extraña.

e) La contratación del servicio se llevó a cabo en el marco de lo establecido en el "Reglamento Institucional para la Aplicación de la Ley N° 19.013 del Servicio de Policía Adicional", (Ordenanza Policial N° 01/84) no pudiendo aportarse los detalles sobre el mismo ya que la documentación respiratoria ha sido secuestrada por la autoridad judicial interviniente.

f) Dentro del Plan de Prevención Nacional que está llevando a cabo la SEDRONAR se encuentra un apartado donde se desarrolla la prevención en contextos de nocturnidad.

Sus principales acciones constan en:

- Desarrollar acciones específicas para generar conciencia de riesgo y cuidado en contextos de nocturnidad.
- Acordar lineamientos y regulaciones normativas con el sector empresarial.
- Capacitación a todos los involucrados en la organización de eventos masivos en prevención y detección de consumos de riesgo. (barman, encargados de la seguridad, organizadores, personal de limpieza, etc)
- Crear condiciones básicas de atención de emergencia en contextos de nocturnidad establecidas en articulación con el Ministerio de Salud.

· Crear el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para el registro continuo de las nuevas sustancias y las nuevas modalidades de consumo en el marco del Observatorio Argentino de Drogas (OAD).

g) La existencia de estudios oficiales sobre drogas sintéticas o “de diseño” en circulación en el territorio y cuáles son las medidas que se están tomando al respecto.

En la actualidad contamos con 5 fuentes de datos sobre consumo de Éxtasis en nuestro país:

Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas públicas y privadas de la CABA, 2015 (Observatorio de Políticas Sociales GCBA).

Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas públicas y privadas de la República Argentina, 2014 (SEDRONAR).

Estudio Nacional de Opiniones y Actitudes de la Población sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014 (SEDRONAR).

Consumo de sustancias Psicoactivas en una Fiesta Electrónica, 2014 (SEDRONAR).

Nocturnidad y consumo de drogas sintéticas, 2010 (Observatorio de Políticas Sociales GCBA).

350) NARCOTRAFICO

Agencia Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado – Ley de Derribo

En relación a las acciones implementadas para abordar el flagelo del narcotráfico solicito se informe respecto a:

a) Estado de situación de la creación de la Agencia Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado, si continua siendo intención del Gobierno Nacional proceder a su constitución, en caso afirmativo informe estado de avance de ese proceso.

b) En relación al Decreto 228/2016 que habilita el derribo de aviones "hostiles", le solicito que detalle recursos disponibles frente a la eventual situación de tener que interceptar una aeronave, detalle si hubo casos de implementación del protocolo desde la sanción del mismo y los resultados de tales actuaciones.

RESPUESTA

a) En este sentido, desde la asunción de las nuevas autoridades en el Ministerio de Seguridad en diciembre del 2015, se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado.

En consonancia con las propuestas de campaña, desde el Ministerio de Seguridad, se viene trabajando en la creación de 8 agencias regionales de la Policía Federal Argentina con asiento en las ciudades de Cuyo, Corrientes, Neuquén, Tucumán, La Plata, Córdoba, Comodoro Rivadavia y Santa Fe.

En lo relativo al estado actual de esta propuesta corresponde informar que la “Agencia Regional Federal Cuyo” de la PFA se encuentra operativa y su estructura orgánica fue adoptada para la conformación de las restantes, habiéndose inaugurado ya la “Agencia Regional Federal Tucumán”, que tendrá incumbencia en los delitos complejos de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero. Asimismo, se

avanzó sobre la nueva Agencia que se instalará en Córdoba y en la tramitación de la asignación del inmueble ofrecido por el municipio en la ciudad de Corrientes para la implantación de la Agencia Regional en dicha ciudad.

Con el objeto de reforzar las acciones tendientes a la lucha contra el narcotráfico, a través de la Resolución N° 96 de la Jefatura de la Policía Federal Argentina publicada en la Orden del Día Interna N° 11 del 18/01/2016 se dispuso la creación de los Departamentos Operaciones Antidroga Oeste, Sur, Campana y Este. Los citados tendrán por objetivo principal la investigación de los delitos previstos por la Ley N° 23.737 y el artículo 866 del Código Aduanero, logrando así una administración más eficiente y especializada de los recursos humanos y materiales. Y con el objeto de controlar las tareas llevadas a cabo por estas dependencias se creó como órgano de conducción superior la Dirección General ANTIDROGAS INTERIOR dependiente de la Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS.

b) En relación al detalle de los recursos disponibles frente a la eventual situación de tener que interceptar una aeronave, el contenido de dicha respuesta involucra información que posee clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal, en consecuencia corresponde ser satisfecha en una instancia que resguarde su contenido, poniéndose en disposición para ello los funcionarios pertinentes del Ministerio de Defensa.

Desde la sanción del Protocolo, en el período comprendido entre el 21 de enero de 2016 y el 22 de mayo de 2016, fueron interceptados dos (2) aeronaves (catalogadas como TAI: Transito Aéreo Irregular), de acuerdo al detalle a continuación:

10 de marzo 2016: matrícula LV-BXC

18 de mayo 2016: matrícula LV-IIG

En ambos casos, en el marco de las atribuciones y competencias de la Jurisdicción Defensa, las interceptaciones devinieron en infracciones administrativas no dolosas a la normativa aeronáutica.

351) MINISTERIO DE SEGURIDAD

Grupo Especializado de Asistencia (GEAJ)

El pasado 6 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 421/2016 que aprueba la nueva estructura orgánica del Ministerio de Seguridad de la Nación. En dicha norma se ha omitido toda referencia a la Dirección de Derechos Humanos que tenía tareas de relevamiento documental y de producción de informes para asistir a las investigaciones judiciales por los crímenes de lesa humanidad. De esta dependencia también formaba parte el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), que fue materia del Acuerdo de Solución Amistosa entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado Nacional, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009. El grupo fue creado para colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial, que permiten la identificación de nietos y nietas.

Ante esta situación se solicita informe los motivos fundados que llevaron a tomar esta decisión y cuál es el destino que se le dará al Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ).

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad, a través de la Decisión Administrativa N° 421/2016, ha impulsado la modificación de su estructura de primer nivel operativo con el objeto, entre otros, de lograr una defensa irrestricta de los Derechos Humanos, ampliando las funciones de la ex Dirección Nacional de Derechos Humanos y concibiendo desde una perspectiva mayor las acciones a su cargo.

A tal fin se ha tomado la determinación de incorporar controles de la conducta policial y de seguridad, con el fin de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo, viendo y haciendo ver, ya no sólo las Normas Internacionales de los Derechos Humanos, sino además del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, y otras normativas Nacionales e Internacionales.

Consideramos al personal policial y de seguridad, un agente íntegro, que no puede incurrir en actos ilegales, pero tampoco debe caer en conductas indebidas. Planteamos la necesidad de observar y evaluar al personal de manera externa, para poder romper los lazos de dependencia que se crean entre los miembros de cada una de las Instituciones. Fiscalizaciones de conducta para con la Ciudadanía y pruebas para garantizar que el personal es confiable, así como los controles y seguimiento de las denuncias de actos ilegales o indebidos, constituyen los objetivos de esta unidad externa.

En razón de ello, y ampliando las acciones que le competen, es que adopta el nuevo nombre de Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas, con el objeto de ejercer un verdadero control integral sobre todos los actos del personal policial y de seguridad.

Lo dicho precedentemente encuentra basamento en la necesidad de establecer un abordaje integral y eficiente en la temática, impulsándose desde esta gestión, la distribución de tareas en las áreas con competencia específica ya existentes, garantizando el debido resguardo de los Derechos Humanos respecto a los ciudadanos y los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad.

En ese marco, cabe aclarar que el Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ), está constituido por integrantes de cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del Ministerio de Seguridad, especialmente capacitados e instruidos para realizar tareas de coordinación respecto de los requerimientos recibidos en su labor como auxiliar de la justicia, de modo tal que no se ha dispuesto su disolución ni se han derogado las normas que regulan su funcionamiento.

Más aun, esta cartera se encuentra en pleno proceso de evaluación de modos de optimización del procedimiento, y de propuestas para acortar los tiempos de respuesta. Los integrantes de las Fuerzas referidas continúan trabajando, según el protocolo establecido oportunamente.

352) AFI

Designaciones

Respecto a la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) creada por Ley 27.126 modificatoria de la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, se solicita informe sobre el estado de cumplimiento del procedimiento de designación del Director General y Subdirector General del ente superior del Sistema de Inteligencia Nacional, toda vez que el artículo 15 de la referida Ley establece que las máximas autoridades serán

"designado(s) por el Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Honorable Senado de la Nación".

RESPUESTA

Los funcionarios ya han presentado la documentación pertinente y se encuentra avanzando el proceso administrativo previo a la presentación de sus pliegos ante el Honorable Senado de la Nación.

353) UNIVERSIDADES PUBLICAS

Informe

a) ¿Cuáles son las políticas que se van a sostener para el fortalecimiento de la educación universitaria gratuita y cuáles son las que se van a implementar a futuro para la Educación Superior de nuestro país en el marco de una política de equidad e inclusión?

b) Vinculado al Programa de Expansión de la Educación Superior, indique cuál es la política que se llevará a cabo con respecto a la continuidad de los contratos programa que sustentan la creación y financiamiento de nuevas carreras. Asimismo, con respecto a la Universidad Nacional de Entre Ríos, informe además, cuál es la situación específica vinculada a este tema y cuáles son las previsiones para el año en curso.

RESPUESTA

a) Por supuesto se van a sostener las políticas que garanticen la calidad e inclusión en las Universidades, tanto los programas vinculados a la calidad educativa, como las becas y programas específicos de bienestar, serán sostenidos y mejorados, por otro lado vamos a trabajar sobre 4 ejes con las Universidades: el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes con calidad y pertinencia de los aprendizajes, la calidad institucional y de toda la actividad universitaria, la articulación con la escuela secundaria que garantiza equidad e inclusión y la vinculación con el medio socioproductivo. Además vamos a transparentar la relación del estado con las Universidades.

b) Por supuesto se van a sostener las políticas que garanticen la calidad e inclusión en las Universidades, tanto los programas vinculados a la calidad educativa, como las becas y programas específicos de bienestar, serán sostenidos y mejorados, por otro lado vamos a trabajar sobre 4 ejes con las Universidades: el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes con calidad y pertinencia de los aprendizajes, la calidad institucional y de toda la actividad universitaria, la articulación con la escuela secundaria que garantiza equidad e inclusión y la vinculación con el medio socioproductivo. Además vamos a transparentar la relación del Estado con las Universidades.

Vamos a sostener el Programa, pero en un marco de planificación compartida con las provincias, y los municipios y la realidad socioeconómica de cada región, articulando la educación técnica, la formación docente, la educación superior no universitaria, y la educación superior universitaria, generando un proyecto colaborativo entre todos los niveles, que mejore la calidad educativa, y transforme las potencialidades del medio

en ventajas comparativas. Respecto de la Universidad de Entre Ríos están siendo analizados los contratos y programas, solicitando las rendiciones de fondos respectivas, con la finalidad de continuar con la asignación de recursos de forma transparente.

354) CONECTAR IGUALDAD

Informe

¿Se prevé la continuidad del programa Conectar Igualdad? En caso afirmativo indique cuáles son los objetivos para el año en curso y para el año 2017 especificando la cantidad de entregas previstas y el objetivo a cumplir en dicho plazo.

RESPUESTA

Sí, se prevé la continuidad del Programa Conectar Igualdad.

En cuanto a la cantidad de entregas previstas para este año 2016 y su proyección 2017, se informa que el stock actual es de aproximadamente 130.000 netbooks. Dicho monto aumentará con el ingreso del nuevo equipamiento a entregar por el/los adjudicatarios de la Licitación Pública N° 05/16 en curso, sumando 230.000 netbooks más.

Asimismo, de confirmarse una matrícula de alumnos ingresante en el período mencionado mayor a este número, se procederá a una nueva compra que alcance el número requerido.

355) TARIFAS SOCIALES

Ley 27.098

De conformidad con los beneficios dispuestos en el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo establecido por Ley 27.098, y ante los elevados aumentos de las tarifas de los servicios públicos ocurridos en los últimos meses, informe sobre:

- a) ¿Cuáles han sido los convenios celebrados entre la Secretaría de Deportes y las empresas prestadoras de servicios públicos y/o entes reguladores para efectivizar dicha tarifa? Asimismo, informe los contenidos de los tales convenios.
- b) ¿Cuántas han sido las entidades beneficiarias de la tarifa social básica de servicios públicos?
- c) ¿Cuál es la diferencia tarifaria promedio por la cual las entidades se han visto beneficiadas?

RESPUESTA

a) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

b) y c) Hasta el momento no se ha implementado ningún beneficio en este sentido, dado que la Ley 27.098 aún no ha sido reglamentada, siendo la Autoridad de aplicación de la misma la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Educación

356) SALUD PUBLICA

Informes Varios

Se solicite se informe sobre el estado de cumplimiento en la ejecución los siguientes programas e insumos:

- a) Programa REMEDIAR en particular para el caso de la provincia de Entre Ríos, plazo estipulado para completar las remesas de los medicamentos faltantes durante el primer cuatrimestre del periodo 2016
- b) Ante la interrupción en las entregas habituales de reactivos para el diagnóstico de PCR, Dengue H1N1, los equipos epidemiológicos se han visto obligados a cambiar los algoritmos de diagnósticos de los pacientes en la provincia de Entre Ríos. En ese marco, se solicita informe cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para la normalización de la provisión de reactivos.
- c) Se solicita se informe sobre plazos estipulados para la normalización de las entregas a las provincias de Reactivos para llevar adelante la Pesquisa neonatal de Fibrosis Quística.
- d) Se solicita que se informe sobre estado de ejecución del Programa Incluir Salud correspondientes a beneficiarios capitas por atención de Prestaciones de Alto Costo en Entre Ríos.

RESPUESTA

- a) ver anexo
- b) Durante el año 2015 no se concretaron las compras de reactivos para ser utilizados en el año 2016. Por lo tanto, durante este año, se distribuyó a las provincias el stock remanente y se realizaron compras de urgencia de reactivos que fueron distribuidos para poder asegurar el cumplimiento de los algoritmos diagnósticos recomendados por el ANLIS.
En cuanto a los reactivos para virus respiratorios, se distribuyeron los kits de inmunofluorescencia y los insumos para biología molecular adquiridos por la Dirección de Epidemiología. La distribución de estos insumos, se realizó en coordinación con el Laboratorio Nacional de Referencia del INEI-ANLIS de acuerdo al cálculo de insumos necesarios para cada provincia que se desprende de las muestras estudiadas y notificadas en los últimos dos años.
- c) La compra de reactivos para la pesquisa de Fibrosis Quística es llevada a cabo por cada una de las jurisdicciones. Se está estudiando la posibilidad de cambiar los reactivos para las determinaciones. Dentro del marco de los cambios en estudio, se está considerando la posibilidad de comprar los reactivos para la pesquisa de la fibrosis quística a nivel nacional.
- d) ver anexo

357) PAMI

Informes Varios

- a) En virtud del dictado de la Resolución N° 49/2016 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) se excluyeron medicamentos del Sistema de Provisión de Medicamentos por Razones Sociales con una cobertura del cien por cien. ¿Cuál es el ahorro que significa para el Estado el recorte de tales medicamentos?
- b) Entendiendo que entre los medicamentos alcanzados por la Resolución existen muchos que son de uso extendido por parte de la población beneficiaria, ¿cuál es el impacto económico que la medida tendrá en el poder adquisitivo de los beneficiarios?
- c) ¿De qué manera se verá fortalecida la calidad del servicio brindado por el INSSJP-PAMI luego de la implementación de la medida?

d) Deuda del Instituto con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en concepto de prestaciones efectuadas: al respecto se requiere se informe montos y los plazos en los que se prevé cancelarla.

RESPUESTA

a) Respondido en la pregunta 45 inc. b.

b) Respondido en la pregunta 45 inc. b.

c) La Resolución se encuentra inmersa en un grupo de otras tantas medidas tales como modernizar los sistemas de autorizaciones, profesionalizar las áreas de evaluación de solicitudes de medicamentos, generar guías de tratamiento y protocolos de validación, tienen por fin garantizar el acceso a las prestaciones médicas necesarias para la población beneficiaria. Estas medidas están orientadas a garantizar las prestaciones conforme los criterios de equidad, sustentabilidad, seguridad y resguardo de la salud de los afiliados.

d) A partir de marzo se empezaron a regularizar los pagos y se está analizando la manera de saldar la deuda.

358) POLITICA ECONOMICA

Informes varios

a) En relación al Decreto 406/2016 del 24 de febrero de 2016, se crea el PROGRAMA ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO" en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objetivo de llegar a un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las provincias, para la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables de la cláusula primera del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" del 12 de agosto de 1992. Se solicita se informe el estado de cumplimiento del mismo.

b) En relación lo establecido a la detracción previa del 15% de los recursos de las Ley 23.548 a las y a lo relacionado a los recursos asignados a la Administración Federal de Ingresos Públicos , del Decreto 1.399/01, a las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba, (fallos CSJ 538/2009 (45-S) el CSJ 191/2009 (45-S)/CSI, CSJ 786/2013 (49-C) /CS1, CSJ 539/2009 (45-S) CS1 , CSJ 1039/2008 (44-S)/CS1 y CSJ 4783/2015) , y dado la igualdad de condiciones del conjunto de provincias, y los efectos de evitar costas judiciales y economía procesales:

i) ¿Se ha previsto que se le reconozca las acreencias al resto de las provincias sin que sea necesario recurrir a la Suprema Corte de Justicia.

ii) ¿Se ha previsto habilitar mecanismos que permita abrir un proceso de consolidación de deudas entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales?

c) En cuanto al costo fiscal de los regímenes diferenciales de las medidas de reducción de tributos que significaron la serie de normativa que han tenido impacto en la recaudación de tributos como de la reducción de la alícuotas a las exportaciones establecidas por el Decreto 133/2015 y de las Decreto 349/2016, que eliminó las retenciones a las exportaciones mineras, y las relacionadas con la devolución de Impuestos sobre el Valor Agregado y del Impuesto a la Ganancias:

i) Se solicita se informe el costo fiscal de tales medidas para el periodo 2016

ii) En particular, en el caso de los recursos provenientes de las retenciones sobre la exportación se solicita se informe los costos fiscales se expresen en moneda nacional y en extranjera y mida su impacto en el Fondo de Federal Solidario que se distribuye entre el conjunto de provincias y municipios. Discriminado por jurisdicción provincial.

RESPUESTA

a) A la fecha, no se ejecutaron transferencias en el marco del Acuerdo para el Nuevo Federalismo dado que, si bien la propuesta ya fue presentada (en los plazos estipulados por el Decreto 406/2016 en el Art. 3°), resta la firma de los Convenios con cada una de las provincias y la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y en las Legislaturas de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que habilitará la entrada en vigencia.

Por lo tanto, hasta el momento no se está incumpliendo con los plazos pautados en el Decreto. Por otro lado, como fuera antedicho, la entrada en vigencia será una vez que se apruebe en el Congreso Nacional y en las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b)

i. El Gobierno Nacional, consolidó el diálogo con las distintas jurisdicciones, con el objeto de intentar una solución integral al conflicto generado en el marco del planteo de inconstitucionalidad del artículo 76 de la ley 26.078 y del Decreto 1399/01, de forma tal de evitar que continúen los procesos ya iniciados ante la CSJN, o bien que se promuevan nuevos planteos. Como resultado de esas gestiones, el 18 de mayo de 2016, se suscribió un acuerdo con las provincias, donde se logró consenso en un esquema gradual y ordenado de cese de la detracción del 15%, pero en virtud de considerar las Provincias que les corresponde la devolución de las sumas detraídas con anterioridad, así como el diferencia entre lo que se les deja de detraer y se les detrae en el marco de este acuerdo, no fue posible que éstas desistan de sus reclamos judiciales.

ii. Tal como estipula el Artículo 4° del Decreto 406/2016 en el inciso b), “Se establecerá como parte del ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO un régimen de saneamiento definitivo de la situación financiera entre el ESTADO NACIONAL, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encontraren pendientes.” Adicionalmente, en las propuestas presentadas a las provincias, se estipula la asignación de 1,5 p.p. del total a la compensación de deudas que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tengan con la Nación.

c)

i. COSTO FISCAL (en millones de pesos)

Concepto	Gobierno Nacional	Provincias + CABA	Total
Eliminación Financiamiento con Emisión	-68.800	0	68.800
Beneficio Impositivo Complejo Sojero	-9.305	-3.988	13.293
Beneficio Impositivo Economías Regionales	-37.227	0	37.227
Beneficio Impositivo Trabajadores y Jubilados	-25.754	-23.246	49.000
Prórroga Vencimientos PFDP	-8.092	8.092	0
Traspaso PFA al GCBA	-16.579	16.579	0
Cumplimiento Fallos CSJN	-12.386	12.386	0
Reducción de IVA (Jub, AUH y PNC)	-2.727	-2.472	5.199
Pérdida /Ganancia de Recursos	-180.870	7.351	173.519

ii. La reducción de las retenciones sobre las exportaciones tiene un costo fiscal total de \$13.293 millones, de los cuales \$9.305 millones los absorbe el Gobierno Nacional y \$3.988 millones, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dólares, a un TC de \$/US\$ 14,20, el costo fiscal ascienda a US\$ 936 (US\$ 655 Gobierno Nacional y US\$ 281 las provincias).

COSTO FISCAL POR PROVINCIA (en millones de pesos)

Jurisdicción	Beneficio Impositivo Complejo Sojero	
	En millones de \$	En millones de US\$
CABA	-95	-6,7
Buenos Aires	-846	-59,6
Catamarca	-106	-7,5
Córdoba	-342	-24,1
Corrientes	-143	-10,1
Chaco	-192	-13,5
Chubut	-61	-4,3
Entre Ríos	-188	-13,2
Formosa	-140	-9,9
Jujuy	-109	-7,7
La Pampa	-72	-5,1
La Rioja	-80	-5,6
Mendoza	-161	-11,3
Misiones	-127	-8,9
Neuquén	-67	-4,7
Río Negro	-97	-6,8
Salta	-148	-10,4
San Juan	-130	-9,2
San Luis	-88	-6,2
Santa Cruz	-61	-4,3

Santa Fe	-344	-24,2
Santiago del Estero	-159	-11,2
Tucumán	-183	-12,9
Tierra del Fuego	-48	-3,4
PROVINCIAS	-3.987	-281
NACIÓN	-9.306	-655
TOTAL	-13.293	-936

Costo Fiscal Anual de Reducción de Retenciones a las Exportaciones Año 2016

PRODUCTOS	Millones de dólares			TC	Costo fiscal en mill. \$
	Recaudación		Incidencia Fiscal		
	Sin Reducción de Retenciones	Con Reducción de Retenciones			
Complejo Soja	5.664	4.988	-677	-10.069	
Reducción	Haba de Soja : 35% a 30%	1.317	1.284	-33	-487
Reducción	Aceite de Soja : 32% a 27%	1.214	1.071	-144	-2.137
Reducción	Pellets de Soja : 32% a 27%	3.133	2.633	-500	-7.444
Fondo Federal Solidario	30% de complejo soja	1.699	1.496	-203	-3.021
Cereales		1.160	-	-1.160	-17.267
Eliminación	Trigo	323	-	-323	-4.807
Eliminación	Maíz	732	-	-732	-10.898
Eliminación	Cebada	74	-	-74	-1.094
Eliminación	Sorgo	32	-	-32	-469

Otras Oleaginosas y derivados		181	95	-86	-1.279
eliminación	Aceite de Girasol	136	-	-136	-2.023
reducción	Aceites Mezcla que contengan soja : 32% a 27%	30	25	-5	-74
aumento	Preparaciones nutritivas para animales : 5% a 20%	13	59	41	610
aumento	Las demás preparaciones para animales sin Soja : 5% a 27%	2	11	9	134
Productos Regionales		707	24	-683	-10.169
Eliminación	Carnes y despojos comestibles	173	-	-173	-2.573
Eliminación	Pescados y Crustáceos, Moluscos y demás invertebr. y sus preparaciones	133	-	-133	-1.975
Eliminación	Frutas y Frutos Comestibles, Cortezas de Agrios, Melones o Sandías y sus jugos	103	-	-103	-1.530
reducción	Cueros y pieles en bruto (15% a 10% - 10% a 5%)	37	24	-13	-193
eliminación	Lana sin cardar ni peinar	10	-	-10	-149
eliminación	Resto de Productos Agropecuarios	252	-	-252	-3.750
					-
Minerales		120	-	-120	-1.786

eliminación	Minerales (Cap. 25 y 26)	120	-	-120	-1.786
Combustibles no incluidos en medidas		50	50	0	4
	Crudo	9	9	0	0
no incluidos en medidas	Resto Combustibles	42	42	0	0
Manufacturas de Origen Industrial		924	38	-886	-13.181
mantiene los mismos derechos	Desperdicios de Hierro o Acero (Cap. 72)	0	0	0	0
mantiene los mismos derechos	Objetos de Arte y Antigüedades (Cap. 97)	0	0	0	0
supone que se mantiene alícuota efectiva	Biodiesel (3826.00.00)	38	38	0	0
eliminación	Resto MOI	886	-	-886	-13.181
TOTAL ANUAL		8.807	5.195	-3.612	-53.746

c) ii) En base a la información disponible, se estima que el monto anual del Fondo Federal Solidario se vería reducido en \$ 3.020,7 millones de pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Costos y Beneficios Fiscales Año 2016				
En millones de \$				
	Costo fiscal	Costo fiscal	Benef. fiscal	
Destinos:	Ganancias	IVA (**)	Internos	Total
Provincias	23.282	7.102	6.771	-23.613
BUENOS AIRES	3.229	1.424	1.192	-3.461
CATAMARCA	610	173	158	-625
CORDOBA (*)	2.272	671	567	-2.376
CORRIENTES	903	238	228	-914

CHACO	1.200	317	280	-1.238
CHUBUT	365	101	86	-380
ENTRE RIOS	1.113	313	265	-1.161
FORMOSA	848	230	198	-880
JUJUY	673	178	407	-444
LA PAMPA	404	119	102	-422
LA RIOJA	466	130	112	-484
MENDOZA	987	262	226	-1.022
MISIONES	826	209	361	-674
NEUQUEN	407	110	94	-422
RIO NEGRO	575	158	137	-596
SALTA	986	241	413	-814
SAN JUAN	768	212	184	-797
SAN LUIS (**)	578	172	149	-602
SANTA CRUZ	347	101	86	-362
SANTA FE (**)	2.342	691	582	-2.452
SGO. DEL ESTERO	992	259	224	-1.027
TUCUMAN	1.149	299	295	-1.152
TA. DEL FUEGO	270	78	67	-280
G.C.B.A.	971	415	359	-1.027
Administración Nacional	25.795	7.836	6.232	-27.399
TESORO y Resto	9.816	4.191	3.625	-10.381
ATN	1.241	111	96	-1.256
ANSES	13.865	3.269	2.291	-14.844
Autarquía AFIP (***)	873	266	220	-919
Total Costo Fiscal	49.077	14.939	13.003	-51.013

(*) Córdoba San Luis y Santa Fe se distribuye el 15% Seguridad Social según Fallos de la CSJN.

(**) San Luis y Santa Fe se distribuyen Autarquía AFIP según Fallos de la CSJN.

(***) A los efectos del ejercicio la Autarquía AFIP se calculó y se neteó dentro de cada impuesto. La normativa por la cual se distribuye establece que se debe netear del 89% del IVA (Art. 4 del Dto 1399/2001).

SENADORA MARIA ESTER LABADO – 359 a 387

359) EPIDEMIAS

Dengue, Zika y Chikungunya

- a) Discriminar por provincia y localidad, la cantidad, gravedad, tratamiento, seguimiento y resultado de casos con Dengue, Zika y Chikungunya.
- b) Cuáles son las medidas en materia epidemiológica que se están tomando para combatir enfermedades endémicas, como ser el Chagas Mazza, hantavirus, etc.
- c) Cuáles son las medidas en materia epidemiológica que se están tomando a los efectos de disminuir y mitigar, las enfermedades invernales, para los colectivos más vulnerables.

RESPUESTA

a) La información con la que se cuenta en la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación es la información brindada por las provincias mediante la notificación de los casos al SNVS (vigilancia clínica C2; vigilancia de laboratorio SIVILA) y mediante el formulario de brote (ver pregunta 113).

Los datos aportados por las provincias sobre Dengue, Zika y Fiebre Chikungunya, se analizan y se publican semanalmente en el apartado “Vigilancia de Dengue y otros arbovirus en Argentina” del “Boletín Integrado de Vigilancia” (<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>)

La información incluye casos por provincia y localidad, así como su diagnóstico final. El sistema de información incluye la notificación de casos graves o fallecidos, dependiendo su carga del registro efectuado por cada jurisdicción.

En las primeras 18 semanas epidemiológicas (SE) del 2016 (03/01 al 07/05/2016) en Argentina se notificaron 67.761 casos con sospecha de dengue (incluyendo probables, confirmados, descartados y en estudio). De ellos, 35.208 corresponden a casos confirmados o probables autóctonos distribuidos en 15 jurisdicciones del país, mientras que 2.625 corresponden a casos confirmados y probables importados, distribuidos en 23 provincias. Se descartaron 14.600 casos y permanecen en estudio 15.328.

Se registran brotes de dengue con transmisión sostenida en las provincias de Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Así mismo se verifica transmisión circunscripta a localidades, barrios o conglomerados con casos autóctonos y probables en Catamarca y La Rioja.

En las primeras 18 semanas de 2016 los casos acumulados superan en un 37,8% a los registrados en el 2009 para el mismo período. La diferencia entre ambos años para el mismo período es menor a la registrada en las primeras semanas a expensas del menor número de notificaciones observadas desde el SE 11 del 2016 (13/03 al 19/03). Así mismo, en el año 2009 el pico de casos se dio entre las semanas 14 y 16, y el ascenso del número de casos se verificaba desde las semanas 5-6, mientras que en la presente temporada el aumento del número de casos comenzó hacia fines de 2015 y en el momento actual se verifica una curva en descenso para el total país con excepción de la SE 14 en la que se observó un aumento respecto de las tres semanas

previas, principalmente a expensas de las regiones NEA y Centro. Hasta el momento se reportaron 11 pacientes fallecidos con dengue que están siendo evaluados para su clasificación final.

Tabla - Notificaciones de dengue según clasificación por provincia de residencia
[1]. SE 1 a 18 de 2016. Argentina.

PROVINCIA	Casos autóctonos				Casos importados			Sospechosos en estudio	Descartado	Notificaciones totales	Tasa notif x 100.000 hab
	Confirmados*	Probables	Total conf y prob	Tasa CyP x 100.000 hab	Confirmados	Probables	Total conf y prob				
Buenos Aires	3473	265	3738	22,4	426	666	1092	4591	2945	12366	74,2
CABA	3882	0	3882	127,1	215	305	520	4321	1062	9785	320,4
Cordoba	682	4	686	19,2	102	24	126	402	1994	3208	89,9
Entre Ríos	167	22	189	14,3	19	39	58	301	669	1217	92,1
Santa Fe	1226	11	1237	36,4	130	21	151	647	1175	3210	94,5
TOTAL CENTRO	9430	302	9732	34,8	892	1055	1947	10262	7845	29786	106,4
Chaco	1776	140	1916	167,6	86	77	163	717	1675	4471	391,1
Corrientes	375	12	387	36,2	29	153	182	737	473	1779	166,2
Formosa	1396	0	1396	241,0	2	0	2	1	46	1445	249,5
Misiones	20133	0	20133	1692,6	23	54	77	1073	405	21688	1823,4
TOTAL NEA	23680	152	23832	598,5	140	284	424	2528	2599	29383	737,9
Catamarca	6	0	6	1,5	8	5	13	93	542	654	164,8
Jujuy	417	40	457	62,8	28	16	44	847	1041	2389	328,3
Salta	783	62	845	63,4	34	11	45	971	1624	3485	261,4
Sgo. del Estero	253	33	286	30,8	17	18	35	116	282	719	77,5
Tucumán	45	0	45	2,8	39	10	49	273	360	727	45,6
TOTAL NOA	1504	135	1639	32,9	126	60	186	2300	3849	7974	
La Rioja	5	0	5	1,4	2	5	7	45	103	160	43,5
San Luis	0	0	0	0,0	6	6	12	71	79	162	34,0
Mendoza	0	0	0	0,0	12	1	13	28	39	80	4,2
San Juan	0	0	0	0,0	3	0	3	5	4	12	1,6
TOTAL CUYO	5	0	5	0,0	23	12	35	149	225	414	
Áreas CON presencia del vector											
Chubut	0	0	0	0,0	4	5	9	19	16	44	7,8
La Pampa**	0	0	0	0,0	1	7	8	8	10	26	7,6
Río Negro	0	0	0	0,0	0	4	4	9	14	27	3,9
Santa Cruz	0	0	0	0,0	1	2	3	7	18	28	8,7
Neuquén	0	0	0	0,0	5	4	9	24	23	56	9,0
Tierra del Fuego	0	0	0	0,0	0	0	0	22	1	23	15,1
TOTAL SUR	0	0	0	0,0	11	22	33	89	82	204	7,6
TOTAL GENERAL	34619	589	35208	81,6	1192	1433	2625	15328	14600	67761	157,1

* Incluye casos confirmados x nexos epidemiológico y casos probables en zonas con circulación viral demostrada

** La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes

* Incluye casos confirmados x nexos epidemiológico y casos probables en zonas con circulación viral demostrada

** La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

[1] Definiciones: **Confirmados**: Casos con pruebas de laboratorio que confirman la infección reciente por el virus (Dengue o CHIKV). En contextos de brote, también casos compatibles con la enfermedad confirmados por nexos epidemiológico. **Probables**: Casos con pruebas de laboratorio positivas que aún no permiten confirmar la infección por el virus que se está estudiando. **En estudio**: incluye los casos que aún no tienen resultados de laboratorio y aquellos con resultados negativos que no permiten descartar todavía la infección. **Descartados**: Casos que han podido ser descartados por pruebas de laboratorio y/o análisis epidemiológico. Total notificados: Incluye todos los casos notificados (confirmados, probables, en estudio y descartados)

Tabla-Casos autóctonos confirmados y probables y tasas cada 100.000 hab. Según departamento y provincia de residencia. SE 1 a 16 de 2016. Argentina.

Provincia	Departamento	Casos	Tasas	Provincia	Departamento	Casos	Tasas	Provincia	Departamento	Casos	Tasas		
Bs. As. GBA	Tres de Febrero	349	101,5	Chaco	General Güemes	444	607,0	Jujuy (continuación)	Dr. Manuel Belgrano	13	4,5		
	Lanús	449	96,9		Comandante Fernández	536	501,6		Palpalá*	2	3,5		
	Morón	291	90,6		25 de Mayo	98	314,7	Total	457	62,8			
	Berazategui	260	75,0		San Fernando	699	165,8	La Rioja	Arauco	1	5,9		
	Lomas de Zamora	356	56,0		Independencia*	27	110,2		Capital	4	2,0		
	Quilmes	331	52,9		9 de Julio	33	107,2	Total	5	1,4			
	Avellaneda	126	35,9		General Belgrano	9	66,6	Misiones	Eldorado	4002	4712,6		
	Hurlingham	65	34,5		Maipú	8	30,1		Capital	14522	4144,3		
	La Matanza	664	32,6		Libertador Gral San Martín	19	29,4		Candelaria	462	1543,6		
	Florencio Varela	128	27,0		Mayor Luis J Fontana*	14	24,0		Iguazú	700	763,8		
	San Fernando	41	24,1		O'Higgins *	5	23,6		Concepción	36	360,2		
	Vicente López	58	21,5		Almirante Brown	8	20,6		Montecarlo	70	180,7		
	General San Martín	87	20,6		1º de Mayo	2	17,3		Oberá	179	155,1		
	Ituzaingó	31	17,7		Presidencia de la Plaza	2	15,2		Libertador Gral San Martín	50	101,1		
	San Miguel	51	17,5		General Donovan	2	14,2		Leandro N. Alem	30	63,0		
	Almirante Brown	80	13,8		Bermejo*	3	11,3		San Ignacio	30	49,9		
	Esteban Echeverría	42	12,4		Quitilipi*	4	10,9	General Manuel Belgrano	20	41,3			
	San Isidro	35	11,9		Chacabuco	3	8,9	San Javier	9	40,7			
	Merlo	38	6,7		Total	1916	167,6	San Pedro	10	28,3			
	Moreno	25	5,0		Córdoba	Capital	637	45,0	25 de Mayo	4	14,0		
Tigre	21	5,0	San Justo	27		12,4	Caingúas	5	8,7				
José C. Paz	12	4,2	Santa María	8		7,3	Apóstoles	2	4,4				
Malvinas Argentinas	14	4,1	Colón	8		3,0	Guaraní	2	2,7				
Ezeiza	5	2,6	Presidente Roque Sáenz Peñ	1		2,6	Total	20133	1692,6				
Ensenada	8	13,4	Calamuchita	1		1,6	S del Estero	Copo	154	443,8			
Castelli	1	11,8	Punilla	2		1,0		Juan F. Ibarra	40	211,0			
Salliqueló *	1	11,4	Marcos Juárez*	1		0,9		Alberdi	13	70,1			
La Plata	65	9,5	Tercero Arriba	1		0,9		Banda	44	28,8			
General La Madrid	1	9,3	Total	686		19,2		Belgrano	2	19,6			
Presidente Perón	8	8,5	Santo Tomé	164	241,1	Capital		29	10,2				
25 de Mayo*	2	5,5	Ituzaingó	53	161,4	Loreto*	2	9,1					
Cañuelas	3	5,2	Curuzú Cuatiá	17	35,6	General Taboada	2	5,1					
Chascomús	2	4,5	Capital	133	34,2	Total	286	30,8					
Monte *	1	4,4	Itatí	2	20,4	Salta	General Güemes	185	357,4				
Berisso	4	4,3	Paso de los Libres	8	15,4		Orán	317	208,1				
Exaltación de la Cruz	1	3,0	General Paz*	2	12,9		Anta	107	167,6				
Villa Gesell*	1	2,9	San Cosme*	2	12,7		Gral José de San Martín	211	122,2				
Pehuajó *	1	2,5	Concepción*	1	4,2		Rivadavia*	3	9,1				
Balcarce*	1	2,2	Goya	3	3,1		Capital	22	3,7				
9 de Julio	1	2,1	Bella Vista*	1	2,5	Total	845	63,4					
General Rodríguez *	2	2,0	Mercedes	1	2,3	Santa Fe	San Justo	45	104,8				
Pilar	6	1,8	Total	387	36,2		Rosario	819	65,2				
Escobar	4	1,7	Entre Ríos	Federación	94		123,1	General Obligado	100	52,7			
Marcos Paz *	1	1,6		San Salvador	13		69,5	Vera	28	52,1			
San Pedro *	1	1,6		Concordia	24		13,2	La Capital	143	25,6			
Mercedes *	1	1,5		Paraná	38		10,5	San Cristóbal	17	23,1			
San Nicolás	2	1,3		Feliciano*	1		6,3	9 de Julio	6	18,8			
General Pueyrredón	7	1,1		Villaguay *	3		5,8	Constitución	15	16,2			
Junín*	1	1,1		Colón*	4		5,7	Castellanos	26	13,4			
Necochea *	1	1,1		La Paz*	3		4,3	Las Colonias	11	9,6			
Luján	1	0,9		Diamante	2	4,1	San Lorenzo	15	8,7				
Zárate*	1	0,8		Uruguay*	3	2,8	Iriondo	6	8,6				
Bs. As.	Desconocido	50	-	Guaqueguaychú	3	2,5	San Javier	1	3,0				
	Total	3738	22,4	Novográ*	1	2,5	San Martín	2	2,9				
CABA	Todas las Comunas	3882	127,1	Total	189	14,3	Desconocido	3	-				
	Total	3882	127,1	Formosa	1231	477,2	Total	1237	36,4				
Catamarca	Capital	6	3,5	Formosa	Pilcomayo	149	160,5	Tucumán	Río Chico	8	12,8		
	Total	6	1,5		Laiishi	8	43,4		Tafí Viejo	7	5,1		
* Departamentos donde sólo se registraron casos pr	Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y												

Hasta la SE18 fueron estudiados 2.832 casos para Fiebre Chikungunya en el marco de la vigilancia de Síndrome Febril Agudo Inespecífico. En la SE8 de 2016 se confirmó por primera vez circulación autóctona de virus Chikungunya en la Argentina, en las provincias de Salta y Jujuy. Se notificaron 100 casos confirmados autóctonos (91 en Salta y 9 en Jujuy) y 73 casos confirmados importados en CABA, Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Santa Fe, Mendoza, Salta, Neuquén y Río Negro.

Tabla - Distribución de casos de Fiebre Chikungunya notificados por provincia de residencia y clasificación. SE 1 a 18 de 2016. Argentina.

PROVINCIA	Casos autóctonos		Casos importados		En estudio	Descartado	Total general
	Confirmados	Probables	Confirmados	Probables			
BUENOS AIRES	0	0	4	1	345	38	388
CABA	0	0	8	0	248	2	258
CORDOBA	0	0	2	1	357	3	363
ENTRE RIOS	0	0	4	0	49	10	63
SANTA FE	0	0	5	1	35	2	43
TOTAL CENTRO	0	0	23	3	1034	55	1115
CHACO	0	0	0	0	126	7	133
CORRIENTES	0	0	0	0	18	0	18
FORMOSA	0	0	0	0	6	0	6
MISIONES	0	0	0	0	9	0	9
TOTAL NEA	0	0	0	0	159	7	166
CATAMARCA	0	0	0	0	16	0	16
JUJUY	9	0	12	1	922	12	956
SALTA	91	7	32	3	250	17	400
SGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	4	0	4
TUCUMAN	0	0	0	0	64	8	72
TOTAL NOA	100	7	44	4	1256	37	1448
LA RIOJA	0	0	0	0	2	0	2
SAN LUIS	0	0	0	0	12	3	15
MENDOZA	0	0	2	1	38	2	43
SAN JUAN	0	0	0	0	2	0	2
TOTAL CUYO	0	0	2	1	54	5	62
CHUBUT	0	0	0	0	5	0	5
LA PAMPA*	0	0	0	0	0	0	0
RIO NEGRO	0	0	2	0	6	3	11
SANTA CRUZ	0	0	0	0	6	0	6
NEUQUEN	0	0	2	0	13	4	19
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SUR	0	0	4	0	30	7	41
TOTAL GENERAL	100	7	73	8	2533	111	2832

* La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

En relación con la infección por virus Zika, en la SE18 fueron notificados 2 casos confirmados residentes en la ciudad de San Miguel de Tucumán sin antecedentes de viaje, constituyendo los primeros casos de transmisión local vectorial de virus Zika en Argentina. Antes, en la SE 8, el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba había comunicado el primer caso de transmisión local por vía sexual en Argentina. En total hasta la SE18 del 2016, se estudiaron 1.508 casos para Zika en el marco de la vigilancia integrada de arbovirus. Además de los tres casos autóctonos, se identificaron 17 casos confirmados importados, distribuidos en CABA, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Corrientes y Chubut, presentando el último notificado fecha de inicio de síntomas en la SE10.

Tabla 7. Distribución de casos de infección por virus Zika notificados por provincia de residencia y clasificación. SE 1 a 18 de 2016. Argentina.

PROVINCIA	Casos transmisión local		Casos importados		En estudio	Descartado	Total general
	Confirmados	Probables	Confirmados	Probables			
BUENOS AIRES	0	0	2	1	203	21	227
CABA	0	0	9	0	115	2	126
CORDOBA	1	0	2	0	33	0	36
ENTRE RIOS	0	0	0	0	41	0	41
SANTA FE	0	0	0	0	33	2	35
TOTAL CENTRO	1	0	13	1	425	25	465
CHACO	0	0	0	0	68	1	69
CORRIENTES	0	0	2	0	19	0	21
FORMOSA	0	0	0	0	9	0	9
MISIONES	0	0	0	0	6	0	6
TOTAL NEA	0	0	2	0	102	1	105
CATAMARCA	0	0	0	0	15	0	15
JUJUY	0	0	0	0	703	1	704
SALTA	0	0	0	0	93	2	95
SGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	6	0	6
TUCUMAN	2	0	0	0	38	1	41
TOTAL NOA	2	0	0	0	855	4	861
LA RIOJA	0	0	0	0	3	0	3
SAN LUIS	0	0	0	0	10	0	10
MENDOZA	0	0	1	0	16	0	17
SAN JUAN	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL CUYO	0	0	1	0	29	0	31
CHUBUT	0	0	1	0	5	0	6
LA PAMPA*	0	0	0	0	2	0	2
RIO NEGRO	0	0	0	0	9	0	9
SANTA CRUZ	0	0	0	0	9	0	9

NEUQUEN	0	0	0	0	20	0	20
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SUR	0	0	1	0	45	0	46
TOTAL GENERAL	3	0	17	1	1456	30	1508

*** La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.**

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

b) Para el manejo de las enfermedades zoonóticas endémicas, desde el Programa de Zoonosis Nación se distribuye material de prevención para la comunidad y guías para el equipo de salud. Se distribuyen vacunas antirrábicas de uso veterinario, antiparasitarios de uso veterinario y humano, sueros antiponzoñosos y antibióticos para profilaxis de leptospirosis. A su vez, se trabaja la vigilancia epidemiológica en conjunto con el área de vigilancia. Se articula con el SENASA y la ANMAT en acciones conjuntas.

Se brindan capacitaciones para todo el equipo de salud y la comunidad en general, según soliciten las provincias interesadas. Ante pedido de colaboración en un brote y/o foco se articula con los referentes provinciales y nacionales para asistir en tiempo y forma.

El Programa Nacional de Chagas (PNCh), por su parte, integrado por 23 estados provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), realiza las acciones de control del vector (*T. infestans*) transmisor de la Enfermedad de Chagas, utilizando una mirada integral, propiciando la participación de distintos sectores de la salud y a la propia comunidad y centrando su accionar en la implementación de estrategias vinculadas al control entomológico (presencia del vector), diagnóstico y tratamiento de los infectados, acciones de vigilancia, educación y comunicación que se llevan a cabo en forma conjunta con los Programas Provinciales.

Las acciones de control no vectorial se extienden a todo el territorio del país, ya que por los movimientos migratorios de las personas, en las provincias donde históricamente no se ha detectado la presencia del vector, existe el riesgo de transmisión vertical (congénita) y también se debe controlar la sangre a transfundir. Sin embargo, el área históricamente de mayor endemidad está representada en el Noroeste y Centro de nuestro país, con una superficie de 1.045.087 Km² y comprendiendo a 13 estados provinciales de los 19 endémicos respecto a la presencia del vector.

La situación epidemiológica de la enfermedad no sólo está dada por factores relacionados con la vía de transmisión vectorial, sino también por la vía congénita y la transfusional. La vía de transmisión congénita, actualmente es la que genera mayor número de casos nuevos por año y su ocurrencia es posible en las 24 jurisdicciones que conforman la República inclusive en provincias donde históricamente no se ha detectado la presencia del vector, como Tierra del Fuego o Santa Cruz, en que existe el riesgo de transmisión vertical debido a los movimientos migratorios de la población (3-5). En relación a la vía transfusional o por trasplante de órganos, ésta se encuentra

en la actualidad, controlada por el Plan Nacional de Sangre, que regula y fiscaliza las buenas prácticas de manufactura en bancos de sangre.

Con el objetivo de avanzar en la interrupción de la transmisión vectorial del *T. cruzi* y el control de la transmisión congénita y transfusional en todo el territorio nacional se ha implementado el Plan Estratégico Nacional de Chagas 2011-2016, avalado por Resolución 867/12 del Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo se ha estructurado el Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, FonplataARG-19/2013, el cual tiende a asegurar el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico mencionado en primer lugar.

En base a ello se han articulado, a través de la firma de convenios específicos con cada provincia, acciones tendientes a asegurar las actividades necesarias por parte de las unidades territoriales para el control definitivo de la Enfermedad de Chagas. A partir de las actividades entomo-epidemiológicas realizadas en los últimos años, se lograron avances importantes. Entre ellos se destaca las provincias de Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Misiones, Santa Fe, San Luis y Tucumán lograron el estatus de interrupción de la transmisión vectorial de *T. cruzi* por *T. infestans* (ver figura 1).

Evolución del área con interrupción de transmisión vectorial de *Trypanosoma cruzi*

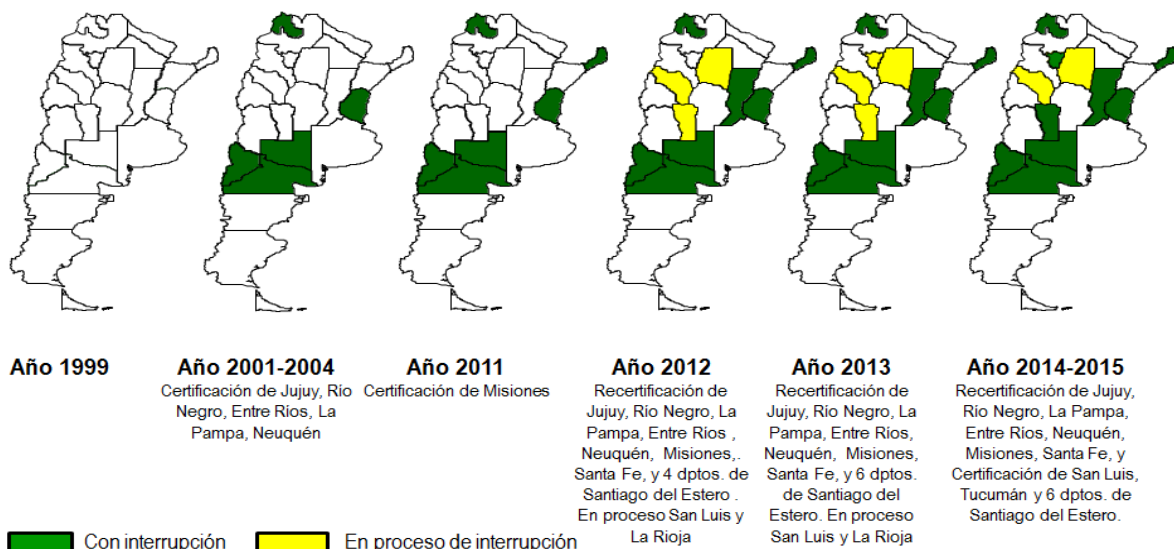


Figura 1: Evolución del área con interrupción de transmisión vectorial de *Trypanosoma cruzi*

Si se tienen en cuenta las 24 jurisdicciones argentinas, se pasó de 477 nodos que notificaban el Evento Chagas en SIVILA en 2013 a 492 en 2014.

La vigilancia de la vía transfusional se realiza actualmente mediante el Plan Nacional de Sangre del Ministerio de Salud de la Nación por Resolución N° 70/02 que controla el 100% de los donadores de sangre.

c) Como todos los años está funcionando en el Ministerio de Salud de la Nación un equipo técnico conformado por profesionales de distintas áreas para la normatización y coordinación de acciones para la prevención y control de patologías respiratorias. Se realiza vigilancia y actualización semanal de la situación epidemiológica, con el objetivo de contar con la última información disponible y favorecer la toma oportuna de decisiones.

Participan del equipo: el Laboratorio Nacional de Referencia de Malbrán; la Dirección de Maternidad e Infancia, la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Dirección de Epidemiología, así como actores clave para discutir temáticas priorizadas que pudieran surgir de acuerdo a los eventos de interés (enfermedades respiratorias, vacunación antigripal, situación epidemiológica, hospitalizaciones, etc).

El equipo gestiona a su vez la provisión de insumos críticos tales como: insumos de laboratorio, tratamientos antivirales, broncodilatadores, espaciadores, inmunomoduladores para lactantes de riesgo, vacunas antigripales y antineumocócica.

360) POLÍTICAS PÚBLICAS

Asignación Presupuestaria

Cual fue el porcentaje en que se aumentaron o disminuyeron las partidas presupuestarias, asignadas a la Educación, Salud y Seguridad, detallar.

RESPUESTAS

En relación a esta consulta sobre asignación de partidas en educación, salud y seguridad consideramos que se debería ver desde un punto de vista más general del presupuesto, filtrando por finalidad y función.

No obstante, en nuestra Jurisdicción lo asignado en el Presupuesto Ejercicio 2016 es un 13% superior a lo asignado en el Presupuesto Ejercicio 2015 conforme se detalla a continuación.

Gastos por Jurisdicción Ministerio de Seguridad

Jurisdicción	Cod. y Desc. Subjurisdicción	2016		2015		% Incremental
		Presupuestado	Presupuestado	Presupuestado	Presupuestado	
41 - Ministerio de Seguridad	0 - Ministerio de Seguridad	\$ 13.384,25	\$ 11.898,66			12%
	1 - Ministerio de Seguridad	\$ 2.685,62	\$ 1.975,56			36%
	4 - Policía Federal Argentina	\$ 23.225,33	\$ 20.338,48			14%
	5 - Gendarmería Nacional	\$ 20.692,33	\$ 18.644,46			11%
	6 - Prefectura Naval Argentina	\$ 12.480,86	\$ 11.455,90			9%
	7 - Policía de Seguridad Aeroportuaria	\$ 2.218,88	\$ 1.929,83			15%
Total		\$ 74.687,27	\$ 66.242,89			13%

(Los importes de los gráficos están expresados en millones de pesos)

Los importes se encuentran expresados en millones de pesos. | Sin Aplicaciones ni Fuentes Financieras ni Contribuciones y Gastos Figurativos. | Fuente: eSisif. Última actualización del ejercicio 2016: 15 Mayo 2016.

El proceso de readecuación Presupuestaria para el Ministerio de Educación y Deportes refleja los principales ejes que tiene la actual gestión con el objetivo principal de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos. El total del presupuesto de educación se vio incrementado en \$13.314 mm

Se aumentó en \$ 8200 millones los fondos destinados al Fondo Nacional de incentivo docente al cerrar la paritaria para el año 2016, y en \$ 7.500 millones la partida correspondiente a los sueldos de los docentes y no docentes universitarios reflejando la priorización que esta gestión les da a la revalorización de los docentes, tanto en su carácter económico como en lo que se refiere a su dignidad y revalorización cultural de sus tareas y se ordenaron los fondos dedicados a la formación de los docentes

El otro eje clave de esta gestión es el programa aprender que se desarrollará con el objeto de evaluar en forma censal a los alumnos de todas las escuelas del país. Este objetivo se ve reflejado en el incremento presupuestario de \$ 300 millones asignado al programa 32.

También se incrementó considerablemente la partida correspondiente a la secretaria de calidad educativa asignando \$ 535 millones adicionales, al programa de definición de objetivos de aprendizajes y mejora de los mismos incluyendo la transferencia de recursos a EDUCAR S.A. para el desarrollo del Plan Nacional de inclusión educativa digital.

Por otra parte, la actual gestión entiende que la responsabilidad de la gestión educativa debe recaer en cada jurisdicción, con lo que se reasigno el incrementado programado en los fondos de los programas de gestión educativa manteniendo el presupuesto necesario para que las provincias puedan continuar los programas educativos que se llevaban adelante en 2015.

Por último el incremento observado en la partida de erogaciones figurativas y transferencias varias corresponde a partidas asignadas para los hospitales Universitarios, complemento de la paritaria universitaria que aún no está cerrada y transferencias a provincias y municipios para programas de extensión de jornada escolar.

PROGRAMA	2016 vigente	Presupuesto de gestión	Diferencia
	total	total	
01-Actividades Centrales	347.774.357	347.774.357	0
06 - Actividad Común a los prog. de la Sec.de Deportes	180.225.073	180.225.073	0
09-Actividad Común a la Sec.de Gestión Educ. y de Innov.Educ.	124.660.461	124.660.461	0
17-Des. y Fomento del Dep.Social y del Dep.de Alto Rend.	876.707.840	676.707.840	-200.000.000
18-Asistencia Medico-Deportiva y Control Antidoping	8.090.073	8.090.073	0
26-Desarrollo de Educación Superior	54.339.556.770	61.839.556.770	7.500.000.000
29-Gestión Educativa	6.234.130.648	2.783.777.630	-3.450.353.018
30-Cooperación e Integración Internacional	56.825.426	56.825.426	0
32-Información y Evaluación de la Calidad Educativa	150.614.565	448.445.494	297.830.929

33-Acciones Compensatorias en Educación	2.862.411.462	1.886.584.543	-975.826.919
35-Servicio de la Biblioteca Nacional de Maestros	27.628.235	25.694.020	-1.934.215
37-Infraestructura y Equipamiento	3.351.504.715	3.335.404.715	-16.100.000
39-Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	3.336.622.694	3.336.622.694	0
41-Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Adm Prov.	30.958.230	25.816.964	-5.141.266
44-Mejoramiento de la Calidad Educativa	68.015.906	602.036.405	534.020.499
45-Acciones de Formación Docente	1.345.296.355	1.280.766.883	-64.529.472
98-fondo Nacional de Incentivo Docente	10.136.256.490	18.336.256.490	8.200.000.000
99- Erogaciones Figurativas y Transferencia Varias	231.297.073	1.766.911.322	1.535.614.249
S/N Instituto Nacional de Evaluación y Calidad Educativa	0	0	0
TOTAL	83.708.576.373	97.062.157.159	13.353.580.786
Total Organismos descentralizados	777.189.841	737.842.871	39.346.970
Credito total para Educación	84.485.766.214	97.800.000.030	13.314.233.816

361) PLAN NACER

Estado de Situación

En cumplimiento del Plan Nacer, informe y detalle los fondos remitidos por provincia y cantidad de colectivos alcanzados.

RESPUESTA

PROVINCIA	Beneficiarios Inscriptos (Abril 2016)
Catamarca	157.584
Corrientes	503.314
Jujuy	306.605
Salta	376.598
Santiago del Estero	385.638
Tucumán	768.219
Chaco	475.128
Formosa	359.936
Misiones	648.190
Subtotal NOA - NEA	3.981.212

CABA	479.557
Buenos Aires	3.938.442
Córdoba	1.270.457
Entre Ríos	303.136
La Rioja	139.253
Mendoza	620.600
San Juan	283.845
San Luis	163.208
Santa Fe	1.312.450
Chubut	145.956
La Pampa	117.167
Neuquén	147.657
Río Negro	109.698
Santa Cruz	57.420
Tierra del Fuego	29.980
Subtotal Centro - Cuyo - Patagonia	9.118.826
Total Beneficiarios	13.100.038

PROVINCIA	Total Histórico Liquidaciones Plan Nacer y Programa SUMAR (Hasta Abril 2016)
Catamarca	\$ 36.450.687
Corrientes	\$ 154.143.217
Jujuy	\$ 93.639.433
Salta	\$ 124.811.817
Santiago del Estero	\$ 155.180.496
Tucumán	\$ 309.702.441
Chaco	\$ 182.353.901
Formosa	\$ 91.778.928
Misiones	\$ 215.120.802
Subtotal NOA - NEA	\$ 1.363.181.722

CABA	\$ 51.829.643
Buenos Aires	\$ 801.346.833
Córdoba	\$ 274.032.843
Entre Ríos	\$ 96.513.063
La Rioja	\$ 35.585.519
Mendoza	\$ 150.820.863
San Juan	\$ 69.034.014
San Luis	\$ 48.543.645
Santa Fe	\$ 226.562.619
Chubut	\$ 30.161.588
La Pampa	\$ 31.198.411
Neuquén	\$ 28.191.863
Río Negro	\$ 32.751.724
Santa Cruz	\$ 10.882.128
Tierra del Fuego	\$ 4.566.624
<i>Subtotal Centro - Cuyo - Patagonia</i>	<i>\$ 1.892.021.380</i>
Total Liquidado	\$ 3.255.203.102

362) BCRA

Tasas de Interés

Cuanto es el tiempo que el Banco Central mantendrá la tasa de interés pasiva al 38% anual, lo cual hace inviable la inversión productiva, pero facilita la inversión especulativa.

RESPUESTA

Tal como fue explicado por esta entidad en los comunicados semanales que acompañan a las licitaciones de Lebac y en su informe trimestral de política monetaria (http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PoliticasyIPM_Mayo_2016.pdf), desde el mes de marzo – y luego de una primera etapa caracterizada por la absorción de marcados excedentes de liquidez- la política monetaria ha comenzado a transitar hacia un esquema en el que el instrumento principal es la tasa de interés. En este marco, la autoridad monetaria define su política de tasas a través de las licitaciones de LEBACs, de intervenciones en el mercado secundario de títulos y fomentando el funcionamiento de un corredor de tasas activas y pasivas como sistema de provisión y absorción de liquidez del sistema financiero. Frente a la aceleración transitoria experimentada por una tasa de inflación que partía ya de niveles muy elevados, el BCRA decidió llevar las tasas de interés a niveles compatibles con una desinflación sostenida de los precios internos. En particular, desde inicios de marzo, las tasas de interés que pagan las Lebac a 35 días – actualmente la tasa de referencia de las decisiones de política monetaria- se ubicaron en 38% anual. En dicha oportunidad, se indicó que para inducir un descenso sostenido de la inflación, las tasas de interés reales (resultantes de dichos niveles nominales) deberían permanecer en valores positivos y comparativamente altos. Al mismo tiempo, se señaló que la relajación de tasas de

interés tendría lugar únicamente cuando el BCRA percibiese que la tasa de inflación estaba en un sendero claramente descendente.

Durante aproximadamente dos meses, la tasas de interés nominal de política se mantuvo en 38% anual, consistente con una tasa de interés real que reflejó el sesgo contractivo que adoptó la política monetaria. A inicios de mayo, frente a evidencia que mostraba un descenso de la tasa de inflación subyacente (aún pese a un aumento transitorio en la tasa de inflación general provocada por nuevas alzas ocurridas en las tarifas de los servicios públicos y otros bienes regulados), el BCRA decidió reducir en el margen la tasa de política, llevándola a 37,5% anual. En la segunda parte del mes de mayo dichos indicios se consolidaron a partir de la publicación de los datos de inflación de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes al mes de abril. Estos indicadores mostraron un descenso de la inflación subyacente (IPC Resto) hasta el 2,8% anual, desde niveles cercanos al 4% mensual entre fines de 2015 e inicios de 2016. En consecuencia el BCRA redujo nuevamente su tasa de referencia, llevándola a 36,75% anual (aunque sin alterar el corredor de pases). Esta decisión buscó evitar que el descenso operado en la tasa de inflación subyacente se tradujera en una suba de la tasa de interés real esperada, más allá de la justificada por el sesgo contractivo de la política monetaria.

El comportamiento recién reseñado permite anticipar qué es lo que cabe esperar de aquí en más. Si, como se anticipa, la política monetaria es exitosa en reducir la tendencia de la inflación, entonces en el próximo período cabe anticipar un gradual descenso en la tasa nominal de política sin alterar en lo inmediato el nivel esperado de las tasas de interés reales. Naturalmente, una vez que el proceso de desinflación esté firmemente incorporado en las expectativas del público, es posible que el BCRA pueda revisar gradualmente el sesgo contractivo de su política monetaria.

En numerosas oportunidades esta autoridad monetaria ha afirmado que el mejor y más directo aporte que puede hacer para una rápida recuperación de la inversión productiva es cumplir con su mandato de estabilidad monetaria, induciendo una baja sistemática de la tasa de inflación que la lleve gradualmente a su meta de 5% anual en 2019. Cuanto más creíble sea esta determinación por parte del público, más rápidamente será incorporada esta información en el proceso de formación de precios y salarios. Puesto de otra manera, cuanto más elevada sea la credibilidad de la que goce la política monetaria, mayor será su eficacia como dispositivo coordinador de expectativas y menores los costos reales transitorios de la desinflación en curso. Es por ello que el BCRA busca potenciar el efecto de su política monetaria sobre las expectativas a través de una activa comunicación con el público.

363) POBREZA CERO

Políticas del PEN

- a) Cuál es plan o política pública implementada, para la creación de industrias, aumentar el empleo, incluir a los colectivos cuyos oficios hayan caído en desuso, etc. Para de esta forma contribuir a disminuir la pobreza, hasta llegar a cero
- b) La pobreza ha aumentado notablemente desde el 10 de diciembre pasado, incrementada por los despidos y la devaluación. Que programas sociales están llevando adelante para combatirla y que políticas de Estados van a llevar adelante en este sentido.

RESPUESTA

a) El Gobierno Nacional ha definido como prioridad la creación de empleo y considera que las PyMes son el sector más dinámico de la economía. Por ello el martes 10 de mayo hemos anunciado un paquete de medidas que se proponen como objetivo la generación de empleo. Algunas de ellas ya se han implementado mediante el dictado de la Resolución General (AFIP) N°3878 (B.O.: 17/05/16), tales como:

Diferimiento en el ingreso del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Otorgamiento de certificados de no retención del IVA a la mayor parte de las PyMES.

Mientras que otras serán instrumentarán por Decreto, como por ejemplo

Aplicación de requisitos más flexibles a quienes no se enmarquen en este último beneficio.

Incremento de los umbrales de retención de IVA y Ganancias.

Las restantes medidas serán sometidas a consideración del Congreso Nacional, mediante proyecto de ley:

Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).

Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.

Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMES.

Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas Empresas.

b) No existen estadísticas que puedan fundamentar esa calificación. Las estadísticas disponibles (SIPA) no confirman pérdidas interanuales en los puestos de trabajo. La pobreza es hija de la inflación, problema que este gobierno pretende combatir de manera permanente. Los incrementos de las jubilaciones y pensiones mínimas y pensiones no contributivas por invalidez, vejez, madre de más de siete hijos y ex combatientes de Malvinas, la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, la implementación de un amplio esquema de tarifas sociales en energía y transporte; el inédito esfuerzo fiscal para lograr el comienzo de clases en tiempo en el sector público y otras medidas de similar tenor apuntaron justamente a reducir el impacto de los aumentos sobre los sectores de la población más vulnerables

Ver además la respuesta a la Pregunta 599.

364) ECONOMÍAS REGIONALES

Políticas del PEN

a) Qué medida, política pública o plan - además de la quita de las retenciones a los exportadores - se implementó para el desarrollo y crecimiento de las economías regionales

b) Explique la situación de las economías regionales por rama de actividad y ocupación (puestos de trabajo, comercios, inversiones, etc.) luego de haberse producido la quita de retenciones a las exportaciones

c) De acuerdo a las medidas económicas adoptadas, discriminar por provincia, la disminución de los fondos coparticipables

RESPUESTA

a) Como parte de las competencias otorgadas y los objetivos de la Secretaría de Integración Productiva, se está trabajando en la formulación de Planes de Acción para cada una de las provincias, los cuales contemplan un conjunto de políticas productivas que se ajustan a las problemáticas y prioridades de cada jurisdicción.

Los Planes de Acción corresponden a una metodología de trabajo conjunta entre el Ministerio de Producción de la Nación y los equipos técnicos de las contrapartes provinciales, a través de los cuales se busca integrar, coordinar y focalizar las políticas para los sectores productivos estratégicos de cada región.

A continuación se describen las medidas, políticas públicas y planes que se están implementando para el desarrollo y crecimiento de las economías regionales:

Medidas de carácter general, comunes a todas las economías regionales

(i) Comercio exterior

-Restablecimiento del tipo de cambio único y libre para promover las exportaciones, la inversión, el empleo y recuperar la competitividad.

-Eliminación del Registro de Operaciones del Exterior (ROEs), que implicaba una fuerte restricción al comercio exterior (a las exportaciones), y re-implementación de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE).

-Ampliación de los plazos para la liquidación de divisas provenientes de exportaciones, llevándolo a 365 días corridos (Resolución N° 91/2016 – Secretaría de Comercio); con anterioridad se había ampliado el plazo de operaciones del sector lechero, frutas y hortalizas, preparados alimenticios, vinos, mostos, miel, frutos secos, aceite de oliva, jugos y conservas, entre otros, llevándolo de entre 60 y 90 días a 180 días; y a 360 días para pequeños y medianos productores que hayan realizado operaciones por menos de U\$S 2 millones durante el año anterior.

-Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) con objeto de disponer de información estratégica anticipada que posibilite una mayor articulación intraestatal y potencie resultados de fiscalización integral. Reimplantación de licencias automáticas y no automáticas (Resoluciones N° 5/15 y 2/16 - Secretaría de Comercio). Derogación del Sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI).

-Levantamiento de la prohibición del trasbordo de contenedores en el puerto de Montevideo (Resolución N° 3/16 – Ministerio de Transporte) con el objeto de evitar distorsiones en el funcionamiento del comercio exterior regional y mejorar los costos de exportación de mercaderías.

-Creación de la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, un organismo descentralizado, que se desempeña en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, cuyo objetivo es la inserción internacional, el desarrollo de mercados y la generación de inversiones.

(ii) PyMEs

-Prórroga de la línea de crédito a la inversión productiva (ICIP) para PyMEs (Comunicación “A” 5874 – BCRA), por el período 4/1/16 al 30/6/16.

-Línea de crédito para comercio exterior de \$ 1.000 millones para el segmento PyME que será otorgada por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que tendrá una tasa de interés del 16% anual. Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración de un proyecto de ley

orientado a emprendedores cuyo objetivo es agilizar los trámites de creación de empresas en un lapso de 24 hrs.

Asimismo, durante el mes de mayo se anunciaron nuevas medidas para las PyMEs tales como:

- la ampliación de la línea de crédito de inversión productiva de \$137.000 millones para la PyMEs, a una tasa del 22%;
 - la creación de la línea Mi Primer Crédito a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE);
 - la liquidación del IVA cada 90 días en lugar de cada 30 días;
 - el aumento de los umbrales de retención de IVA y de Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000;
 - la liquidación de divisas para las PyMEs que exporten en 365 días;
 - la reducción del 8% en el Impuesto a las Ganancias por inversiones en obras; y
 - la devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal; eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.
- Prórroga hasta el 31/12/16 del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Res. N° 20/2016 – MTEYSS). Se otorga un beneficio a empresas en situación de crisis en donde se subsidia con una suma fija mensual parte del sueldo de los empleados por un lapso de hasta 12 meses. Para acceder a este beneficio las empresas deben indicar las acciones que planifican desarrollar para su recuperación y deben comprometerse a no despedir personal.

Medidas regionales y sectoriales focalizadas

-Cadena vitivinícola:

(i) suscripción de acuerdo entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y las provincias de Mendoza y San Juan para el retiro de los excedentes de stocks vínicos, tendiente a lograr una recuperación de los precios. El monto inicial es de \$ 60 millones, con el objetivo de retirar los stocks excedentes de vino genérico. Se prevé que el Ministerio transfiera Aportes No Reintegrables (ANR) a las provincias, que serán implementados por los mecanismos que ellas mismas dispongan.

(ii) vitivinicultura: a) se deja sin efecto hasta el 31/12/16 el gravamen al champagne (Decreto N° 628/2016); b) se establecen los parámetros técnicos para contenidos de azúcar en los vinos.

-Cadena frutícola:

(i) Peras y manzanas de Río Negro y Neuquén: a) ampliación del financiamiento para cosecha en \$ 500 millones a través Banco Nación y de objetivos de financiamiento (inversiones, capital de trabajo, prefinanciamiento de exportaciones y ahora también financiamiento de cosecha) y, b) creación de una mesa de trabajo para avanzar en aspectos como el plan sanitario (foco en carpocapsa), cargas fiscales y laborales y apertura de mercados.

(ii) Sector frutícola de carozo de Mendoza: beneficios para el sector incluyendo una línea de crédito de \$350 millones de financiamiento acordada por el Ministerio de Agroindustria y el Banco de la Nación Argentina con bonificación de tasas y destinada a inversiones, capital de trabajo y exportaciones y el trato diferencial según tipo de empresa tratando de favorecer a los pequeños productores.

(iii) Sector frutícola de Neuquén: declaración de emergencia fitosanitaria en el área urbana de Neuquén, a raíz de captura reiterada de Mosca de los Frutos. Esto abarca las labores culturales, empaque y conservación, industrialización, comercialización, tránsito, etc. (Resolución N° 170/16 - Ministerio de Agroindustria).

(iv) Limones de Tucumán: negociaciones para la reapertura del mercado norteamericano del limón tucumano.

-Sector lechero:

(i) Acuerdo marco que incluye 1) sostenimiento del precio de diciembre, otorgando a los productores que cobraban por debajo de \$ 2,60 el litro, una suba del 15% o alcanzar ese valor; 2) desarrollo de un plan general de financiamiento a través del BNA; 3) creación del «régimen de compensaciones para productores tamberos» y 4) creación de un fideicomiso para la compra de sobre-stocks, principalmente de la leche en polvo a empresas que se comprometan a mejorar el precio al productor primario. Mediante Resoluciones N° 34, 35, 43 y 44 de la Secretaría de Comercio, se aprobaron compensaciones económicas en el marco del Régimen mencionado anteriormente, por un total de aproximadamente 270,9 millones de pesos.

(ii) Establecimiento de la obligación de presentación de la Declaración Jurada de Ventas al Exterior de Productos Lácteos (DJVEL) (Resolución Conjunta N° 101/16 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, N° 69/16 Ministerio de Agroindustria y N° 84/16 Ministerio de Producción).

-Minería: Relanzamiento del Consejo Federal de Minería (COFEMIN) integrado por representantes de las provincias y la Nación, ámbito federal para la construcción de las políticas públicas del sector.

-Sector agropecuario:

(i) retorno del crédito al sector agropecuario y a cadenas agroalimentarias regionales a través del Banco de la Nación Argentina;

(ii) declaración de emergencia/desastre agropecuario por efectos climáticos; entre ellos (a) declaración de emergencia agropecuaria en las provincias de Entre Ríos, La Rioja, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Córdoba y Formosa por factores tales como exceso de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de ríos y arroyos ocurridos durante el último trimestre de 2015 y enero del corriente año. En este marco, el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios podrá otorgar: a) asistencia financiera especial, b) asistencia técnica y c) apoyo económico (aportes no reembolsables para gastos de inversión y operación para recomponer la capacidad productiva). Dicho fondo está orientado preferentemente a productores familiares con pequeñas escalas de producción y subsistencia. En este sentido, debido las consecuencias del temporal, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios del Ministerio de Agroindustria acordó con las provincias afectadas un paquete inicial de más de 100 millones de pesos destinadas a la asistencia de productores. Dicha asistencia sería canalizada mediante otorgamientos de ANR destinados a gastos para capital de trabajo y bienes de capital, así como se prevén obras para la reparación de caminos. Al mismo tiempo, ya fueron entregados insumos a distintas organizaciones de la agricultura familiar; (b) declaración de desastre agropecuario para diversos departamentos de Catamarca donde las principales producciones afectadas son el pimiento para pimentón, vid, nogal, comino, durazno y membrillo (Resoluciones N° 141/16 y 143/16 - Ministerio de Agroindustria con vigencia hasta el 11/2/17 y el 11/10/16, respectivamente); y (c) declaración de emergencia y/o desastre agropecuario para diversos partidos de la

provincia de Mendoza donde la producción agropecuaria en general resulta afectada (Resolución N° 142/16 - Ministerio de Agroindustria con vigencia hasta el 31/3/17).

(iii) cadena del trigo: se ampliaron los plazos para registrar las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE) de trigo pan y trigo baja proteína con un plazo de validez de 45 a 90 días. Se inscribe en el marco de transparentar los mercados y facilitar la comercialización, la cual no tiene cupos límites para exportación desde el 22 de diciembre de 2015.

(iv) cadena ovina: en materia de sanidad animal, por Resolución N° 40/16 – SENASA, se aprobó el Programa de Control y Erradicación de Sarna, Melofagosis, Pediculosis y Otras Enfermedades del Ovino en la Provincia del Neuquén, pues se trata de enfermedades que afectan la producción de lana y la ganancia de peso de los animales, porcentajes de nacimientos y de destete.

(v) cereales: los exportadores deberán presentar la Declaración Jurada de Ventas al Exterior (DJVE) de los cereales de la cosecha fina de la campaña 2016/2017 (Resolución Conjunta N° 119/16 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, N° 138/16 Ministerio de Agroindustria y N° 101/16 Ministerio de Producción).

(vi) oleaginosas: se deroga la aplicación del 0% de derecho de exportación para las mezclas de aceite refinado en envases con capacidad inferior o igual a 5 litros. Decreto 640/2016.

-Cadena avícola: en materia de sanidad animal, por Resolución N° 86/16 – SENASA se creó el Programa de Vigilancia y Control de la Contaminación por salmonella en granjas comerciales.

- Sector azucarero

(ii) Acuerdo con el sector cañero para la distribución del cupo del 2% adicional de alcohol para bioetanol que incorporarían más de 160 millones de litros anuales de bioetanol de caña a las naftas.

(iii) Distribución de la cuota americana (Estados Unidos de América) entre exportadores de azúcar crudo, en función de la performance del año anterior. La cantidad distribuida es de 43.243,36 toneladas, 3.709,22 toneladas más que en 2015 (Resolución N° 23/16 - Ministerio de Agroindustria).

-Sector pesquero: fiscalización de las capturas (Resolución N° 23/16 – Ministerio de Agroindustria). Modificación del Sistema de Control de Carga para las especies merluza hubbsi, merluza de cola, merluza negra, polaca, vieira, abadejo y rayas (Disposición N° 174/15). Tramitación del certificado de legalidad de captura bajo la órbita de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera del Ministerio de Agroindustria (anteriormente se realizaba en AFIP), quedando exentos del pago de arancel quienes cuenten con los certificados de captura tramitados en 2009.

-Sector petrolero: creación del Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente Tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge, en la medida en que el precio de venta Brent (marcador internacional) no supere los 47,5 USD/barril (Resolución N° 21/16 - Ministerio de Energía y Minería).

-Energías renovables: reglamentación del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía con objeto de ser destinada a la producción de energía eléctrica (Decreto N° 531/16).

-Biocombustibles:

(i) desde el 1/4/16 se incrementa del 10% al 12% el mínimo de bioetanol de caña de azúcar en naftas de uso automotor comercializadas en todo el territorio nacional (Resolución N° 37/16 - Ministerio de Energía y Minería).

(ii) se prorroga hasta el 31/12/16 el actual tratamiento impositivo para el biodiesel combustible y biodiesel puro, siendo que el primero queda cubierto con los impuestos al gasoil u otro componente gravado y el segundo, está exento. Al mismo tiempo, se prorroga al 31/12/16 la excepción impositiva sobre biodiesel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica (Decreto N° 630/2016).

-Fabricantes de bienes de capital: prórroga de la vigencia del régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital por el cual se subsidia en un 14% de las ventas al mercado interno a los fabricantes de dichos bienes. Son beneficiarias todas las empresas que produzcan maquinaria industrial, agropecuaria y la utilizada en otros sectores productivos de la economía que se comprometan a mantener o ampliar la cantidad de empleados.

-Creación del Fondo Regulador de Productos Biotecnológicos (FONREBIO) (Resolución N° 57/16 - MINCyT) destinado a financiar proyectos de desregulación de organismos genéticamente modificados, y ensayos para la aprobación de biofármacos, biosimilares e innovadores. El fondo será ejecutado por la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica (ANPCYT) a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

-Transporte Ferroviario: lanzamiento del Plan Nacional de Desarrollo de Proveedores para el sector ferroviario, por parte del Ministerio de Transporte y Ministerio de Producción), con el objeto de mejorar la competitividad del sector y acompañar a los productores nacionales que pueden proveer bienes y servicios en las obras de infraestructura para el sistema ferroviario.

-Exportaciones: distribución de cuotas de exportación en el marco del Acuerdo de Complementación Económica de Argentina con países latinoamericanos para los siguientes productos y destinos: a) lácteos para Ecuador de 43,75 toneladas métricas (tm), para Colombia de 2.138 tm (desgravación del 87%) y para Venezuela de 8.451 tm (desgravación 100%); b) golosinas para Colombia de 338.13 tm (desgravación 100%); duraznos en almíbar para México de 10.000 tm – Resoluciones N° 12/16, 13/16, 14/16, 15/16 y 16/06 – Ministerio de Agroindustria).

-Obra pública

(i) Obras en varias provincias: a) suscripción de acuerdo de plan de obras públicas en San Salvador de Jujuy por \$100 millones; b) suscripción de acuerdo para el desarrollo de obras de infraestructura y mejoramiento del hábitat con distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y CABA por \$270 millones; c) anuncio de inicio de obras de infraestructura en San Miguel de Tucumán por \$85 millones; d) acuerdo de préstamo a la provincia de Entre Ríos para la reparación de la Ruta 11 por \$300 millones derivados a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); e) firma de avances con autoridades locales para obras de vivienda e infraestructura en distintas áreas de Tierra del Fuego; f) anuncio de obras de vivienda e infraestructura en la provincia de San Juan por \$102,25 millones; g) anuncio de préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina para los próximos cuatro años con objeto de realizar obras de infraestructura para los lugares más vulnerables del norte argentino por U\$S 2.000 millones. Comunicados del Ministerio del Interior; h)

suscripción de acuerdo con China para continuar con las obras de ingeniería de dos represas, a fin de destrabar la línea de crédito de ese origen.

(ii) Plan de Obras para Provincia de Buenos Aires: con alcance en agua potable, red de cloacas, obras hídricas, 938 km. de autopistas, 1.116 km. de rutas, 4 corredores de Metrobus y 26 pasos bajo a nivel, infraestructura y seguridad aeroportuaria en Ezeiza y San Fernando, entre otros. Se estima que en el pico de trabajo que se alcanzaría en año y medio, se generarán 100.000 puestos de trabajo en el área de construcción y afines. La inversión rondaría los \$ 150.000 millones.

(iii) Desarrollo urbano y vivienda: acuerdo entre Nación y provincias de Chaco, Mendoza, Santa Fe y Tierra del Fuego para avanzar en proyectos de desarrollo urbano y construcción de viviendas financiados por el Estado Nacional.

(iv) Obras de Infraestructura en San Juan: a) acuerdo de préstamo BID para Argentina y Chile para la construcción del Túnel Internacional de Agua Negra (Comunicado del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas); b) puesta en marcha del Plan Belgrano a partir de la renovación de 1.500 km. de vía de ferrocarril para el Belgrano Cargas.

-Norte Argentino: creación de la “Unidad Plan Belgrano” bajo la Jefatura de Gabinete de Ministros (Decreto N° 12/15). Está destinado a las 10 provincias que componen la Región Norte Grande: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, y los principales objetivos son: a) plan de infraestructura de USD16.000 millones, b) Fondo de Reparación Histórica de \$50.000 millones en 4 años, c) subsidios de fletes al puerto para economías regionales, d) plan de 250.000 viviendas (sociales, créditos y subsidios) y, e) incentivos laborales y fiscales para inversiones en la región.

-Otras medidas fiscales

(i) Reducción o eximición de impuestos internos de manera transitoria: a) disminución de alícuota del Impuesto de Emergencia para cigarrillos del 21% al 7% e incremento de impuestos internos al cigarrillo del 60% al 75% (Decretos N° 26/16, 626/2016 y 627/2016).

(ii) Prórroga de exención impositiva para biodiesel con objeto de impulsar la mezcla con gasoil y su utilización en la generación de energía eléctrica (Decreto N° 276/15).

(iii) Reducción de impuestos para automóviles de alta gama, motos y embarcaciones con variaciones según montos de venta (Decreto N° 11/16).

(iv) En materia de coparticipación federal de impuestos:

Creación del Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo (Decreto N° 406/16) cuyo objetivo es arribar a una propuesta para eliminar la retención del 15% que la Nación le hace a las provincias desde 1992 y restituir gradualmente los fondos coparticipables a las provincias en el plazo de 5 años. Ver respecto del acuerdo respuesta a Pregunta 2(a).

Modificación de la Coparticipación Federal (Decreto N° 399/16) aclaratorio del aumento de la coparticipación dado a CABA fue por el traspaso de la Policía y no incide en la distribución de recursos del Fondo Federal Solidario (FOFESO).

Adelanto financiero a provincias (Decreto N° 248/16 a N°254/16, 450/16 a 452/16 y 504/16) donde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación otorgó adelantos financieros de \$ 800 millones para la provincia de Córdoba, \$ 1.260 millones para Jujuy, \$ 1.000 millones para Mendoza, \$ 250 millones para Chubut, \$ 600 millones para Santa Fe, \$ 1.000 millones para Neuquén; \$ 800 millones para Entre Ríos; \$ 200 millones para Catamarca.

Chaco: adelanto financiero de fondos de \$ 400 millones desde el gobierno nacional – Decreto 575/2016.

b) Las economías regionales acumulaban años de estancamiento como consecuencia de la política económica aplicada de los últimos años, a partir de la cual las siguientes cuestiones impactaron negativamente:

Atraso cambiario

Restricciones y prohibiciones de exportaciones

Alta inflación y presión de costos

Elevada presión impositiva

Baja inversión en infraestructura de transporte y por ende alza de costos de transporte

Limitada inserción internacional externa, lo que repercutió en la imposibilidad de abrir nuevos mercados de exportación.

Por eso, desde el 10/12/2015 se vienen implementando una serie de medidas para recuperar la producción y el empleo en las economías regionales. Estas medidas llevan apenas unos meses de aplicación, siendo algunos de sus efectos inmediatos, y otros requieren, naturalmente, un tiempo algo mayor para el retorno de la inversión y de creación de empleo.

Impactos generales de las medidas tomadas desde el 10/12/2015:

(+) Impactos positivos de medidas generales, comunes a todas las economías regionales:

-Devaluación + Mercado Único y Libre de Cambios (MULC), eliminación de Derechos de Exportación (DEX) y Restricciones a las exportaciones (ej: ROEs). Mayor oferta de crédito bancario (BNA) con respecto a 2014/15. Todo esto recupera la competitividad regional perdida de las economías regionales.

Primeros resultados positivos cuantificables:

(+) Recuperación de las exportaciones regionales, +2.9% anual en el primer trimestre. Recuperación de las exportaciones de 9 provincias (INDEC), cuando en 2015 sólo habían crecido las exportaciones de 2 provincias.

(+) Aumento del empleo registrado en el primer cuatrimestre en todo el país, (ANSeS-SIPA), promedio +1.5% anual, y moderación en las caídas de empleos puntuales de algunas economías regionales.

Todo esto pese a fuertes restricciones externas:

(-) Crisis económica de Brasil y baja actividad en Rusia (destinos de exportación muchas producciones regionales), menor crecimiento y comercio global, caída de precios de commodities con respecto a máximos de años atrás].

Actividad por regiones al primer cuatrimestre de 2016

La actividad por regiones se está recuperando, en un primer balance sobre datos disponibles en general para el primer trimestre.

Región Centro:

Se esperaba una excelente cosecha gruesa antes de las lluvias e inundaciones de abril; por ahora los impactos negativos se encuentran en evaluación. De todos modos, se espera que no sea una mala cosecha.

En cuanto a la soja, no es posible estimar con precisión las pérdidas, tanto por las inundaciones, como por la apertura de la chaucha y caída del grano al suelo. Hasta fin de abril se habían recolectado menos de 3 millones de hectáreas, sobre 20 millones implantadas, apenas el 15%.

La cosecha de soja, que inicialmente estaba estimada en 59 millones de tn, caería por lo menos hasta 54 millones. El impacto también alcanza a otros granos gruesos como maíz y sorgo, pero en menor medida, por tener menor superficie sembrada.

Con este resultado, la cosecha de granos 2015/16 finalmente volvería a los niveles de los años previos a 2013, siendo del orden de 100 millones de toneladas, con datos provisorios sujetos al balance final del desastre hídrico.

En caso de una merma del orden de 6 millones de tn de soja, las pérdidas implican distintas dimensiones:

Menores divisas de exportación del orden de USD 2.500 millones.

El Estado resignaría derechos de exportación del orden de USD 7500 M.

El Fondo Sojero destinado a provincias y municipios (30%), se vería mermado en USD 200 millones.

Con los 59 millones de tn, se estimaba que el complejo sojero aportaría exportaciones por USD 23.000 millones, que hoy serían como máximo USD 21.000 millones (datos provisorios sujetos a cosecha final).

El precio de la soja en Chicago trepó desde USD/tn 330 hasta USD/tn 375, por los problemas climáticos en Argentina. Esto amortiguaría algunas tendencias bajistas de precios esperadas para después de mediados de año, derivadas de la acumulación de stocks de soja, sobre todo en EE.UU.

Producción 2011/15 y estimaciones de la cosecha de granos 2015/16

en millones de tn

	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16*
soja	38,5	49,4	55,0	59,0	54,0
maiz	19,0	26,3	25,0	26,0	22,0
trigo	13,8	8,5	10,1	12,0	10,0
girasol	2,6	3,1	2,3	2,5	2,4
cebada	3,6	4,7	4,7	4,0	3,0
resto	2,0	3,0	2,3	2,6	3,0
mani	0,0	0,97	0,97	0,97	0,97
sorgo	4,0	4,4	4,3	3,5	3,4
Total	83,5	100,4	104,7	110,6	98,8

Fuente: SSPE en base a Ministerio de Agroindustria, BCR y BC.

* provisorio, en función del impacto de las inundaciones

El impacto de las inundaciones es mayor en Santa Fe, el sudeste de Córdoba y en menor medida en el noreste de Buenos Aires. A la caída en la cosecha esperada de soja, se suman mortandad vacuna y pérdidas en lácteos, siendo Santa Fe la provincia más afectada. Entre Ríos también registró inundaciones y problemas con cítricos (naranjas con menor demanda de Rusia), pero mejoró el arroz por la colocación de exportaciones en Colombia, a raíz de un trabajo adicional de exportación del gobierno nacional. En cambio, en el sur de Córdoba-Sudeste de Buenos Aires hay favorables rindes de cosecha gruesa. El gobierno nacional ha declarado la emergencia y desastre agropecuario, tal como se explicó en el inciso anterior, y está trabajando con los damnificados.

Mirando para adelante, y a partir de las nuevas medidas tomadas desde el 10/12 de 2015 para promover la producción y el empleo regional, hay excelentes perspectivas para la siembra de cosecha fina (trigo). La venta de sembradoras en Expoagro fue importante, el precio internacional de la urea ha descendido coyunturalmente, los suelos cuentan con humedad adecuada del verano, y los productores retoman la imprescindible rotación de cultivos, dados los precios relativos netos de derechos de exportación favorables al trigo en relación a la soja, la necesidad de siembra de grano fino para combatir malezas y mejorar la sustentabilidad del suelo con la rotación. De este modo, habrá mayor siembra de trigo y algo menos soja de primera, lo que no invalida otra gran siembra de soja hacia fin de año. De los 10,5 millones de tn de trigo producidas en 2015/16, se pasaría a 14-15 millones de tn, fruto de una mayor superficie sembrada, con la expectativa de un clima neutral.

Esto dinamizará la inversión regional, con mayores ventas de maquinaria, fertilizantes e insumos para lograr trigos de mejor calidad y, por ende, vender a mejor precio. La liquidez para los productores llegará hacia fin de año con la cosecha, que permitirá una siembra récord de maíz, potenciando las perspectivas de inversión, consumo y empleo regional desde el verano de 2017, que promete ser muy bueno en las regiones de siembra de cereales y oleaginosas.

En el caso de la industria metalmecánica y autopartista (Santa Fe y Córdoba) se ha verificado el cierre de algunas empresas. La industria automotriz muestra menor actividad como consecuencia de la situación en Brasil, cuyo efecto en la disminución de la demanda es decisivo. En el caso de la siderurgia el estado es similar, por el impacto de la caída de demanda global y la drástica baja del precio internacional del crudo.

NOA y NEA:

Se verifica una recuperación en la producción de limones, hortalizas, legumbres y preparados. Se han registrado problemas en producciones regionales puntuales (olivo, cítricos, por menor demanda de destinos de exportación, y/o por menores precios en casos del algodón y la yerba).

Existen buenas perspectivas para Tucumán, dado que se espera que aumente la producción y exportación de limones, pues EE.UU. abrirá la importación después de más de una década, y mejores perspectivas para la producción e industrialización de caña de azúcar por un aumento de corte de bioetanol del 10% al 12%.

Se verifica un aumento de las exportaciones en todas las provincias del NOA en el primer trimestre.

Nuevo Cuyo:

Se han registrado problemas en la producción de olivo, aceitunas, pera, ajo y cebolla, debido a la caída de importaciones desde Brasil. En igual sentido, se ha verificado una caída en la producción de vid en 2016, por problemas climáticos en Mendoza y La Rioja (lluvias/granizo). Se ha brindado asistencia gubernamental desde el gobierno nacional.

Patagonia Norte (Neuquén, Río Negro y La Pampa):

Se ha verificado una buena cosecha gruesa en La Pampa. Han habido problemas en manzanas y peras al igual que en ajo y cebolla, por caída fuerte de compras desde Brasil y Rusia). Se ha brindado asistencia gubernamental desde el gobierno nacional pequeños chacareros de manzanas y peras, y se ha producido la reubicación de exportaciones hacia otros destinos). Menor actividad petrolera por caída del precio internacional del crudo, con asistencia y acuerdos con el gobierno nacional.

Patagonia Austral (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego):

Caída de actividad petrolera-gasífera por baja del precio internacional del crudo. Para compensar la situación, el gobierno nacional implementó el Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente Tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge, en la medida en que el precio de venta Brent (marcador internacional) no supere los 47,5 USD/barril (Resolución N° 21/2016 - Ministerio de Energía y Minería).

Exportaciones provinciales

Las exportaciones de algunas provincias en el primer trimestre confirman la reversión de la tendencia negativa del año previo, comenzando a verse el impacto de las nuevas medidas de política tomadas desde el 10/12.

En 2015, la balanza comercial había sido deficitaria en USD 3.035 millones, con exportaciones por USD 56.752 millones (-17%) e importaciones por USD 59.787 millones (-8%). La baja de 2015 alcanzaba prácticamente a todas las economías regionales (mapa), salvo Tucumán y Santa Cruz.

En el primer trimestre se verificó la recuperación de las exportaciones de 9 provincias (INDEC), cuando en todo 2015 sólo habían crecido las exportaciones de 2 provincias (Tucumán y Santa Cruz).

Este cambio de tendencia en las exportaciones se va verificando más en algunas provincias que en otras. Todas las del NOA tienen exportaciones crecientes, a las que se suman Córdoba, Santa Fe y Santiago del Estero. Patagonia, Nuevo Cuyo y NEA aún no han recuperado sus exportaciones agregadas en el primer trimestre del año (en adelante "1-2016").

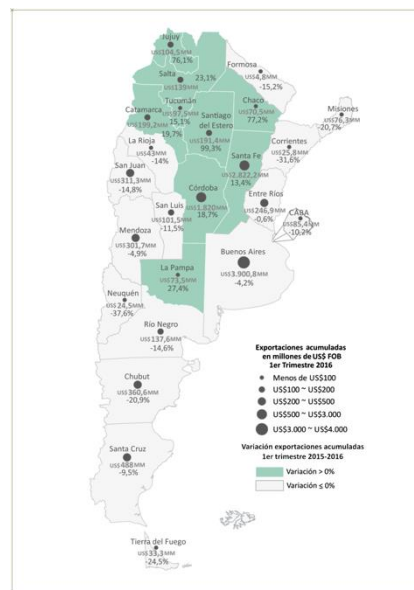
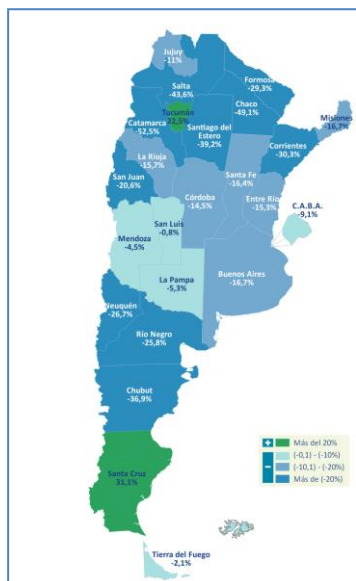
Comienzo de la recuperación de las exportaciones provinciales
Primer trimestre de 2016

	millones US\$	var % anual
TOTAL PAIS	12413	2,9
SANTIAGO DEL ESTERO	191,4	99,3
CHACO	70,5	77,2
JUJUY	104,5	76,1
LA PAMPA	73,5	27,4
SALTA	139,0	23,1
CATAMARCA	199,2	19,7
CÓRDOBA	1.820,0	18,7
TUCUMÁN	97,5	15,1
SANTA FE	2.822,2	13,4
ENTRE RÍOS	246,9	-0,6
BUENOS AIRES	3.900,8	-4,2
MENDOZA	301,7	-4,9
SANTA CRUZ	488,0	-9,5
GCBA	85,4	-10,2
SAN LUIS	101,5	-11,5
LA RIOJA	43,0	-14
RÍO NEGRO	137,6	-14,6
SAN JUAN	311,3	-14,8
FORMOSA	4,8	-15,2
MISIONES	76,3	-20,7
CHUBUT	360,6	-20,9
TIERRA DEL FUEGO	33,3	-24,5
CORRIENTES	25,8	-31,6
NEUQUÉN	24,5	-37,6

Fuente: SSPE en base a INDEC

Exportaciones provinciales 2015:
creciendo sólo en dos provincias
Var. % anual

Exportaciones provinciales primer trimestre 2016
Creciendo en nueve provincias
Var. %anual

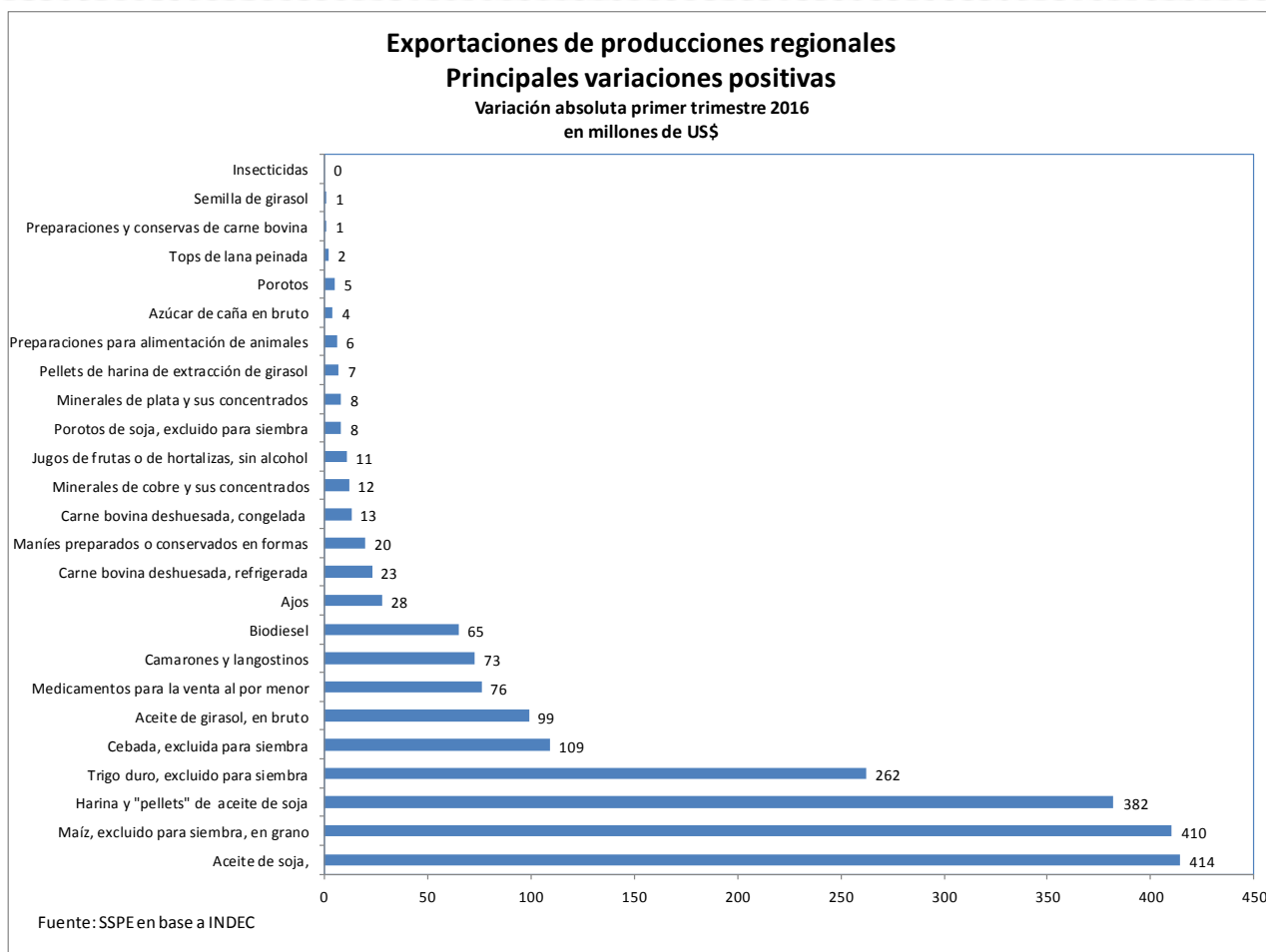


Principales subas en exportaciones de producciones regionales (I -16):

-Cadenas cerealera y oleaginosa: Aceite de soja, Maíz, Harina y "pellets" de aceite de soja, Trigo, Cebada, Aceite de girasol, Maníes preparados o conservados en formas, Porotos de soja.

-Cadenas de cultivos y producciones regionales: Ajos, Carne bovina deshuesada, refrigerada y congelada, Jugos de frutas o de hortalizas, alimentación de animales, Azúcar de caña, Porotos, lana peinada, Camarones y langostinos.

-Principales manufacturas industriales con alcance regional: Medicamentos, Biodiesel, Minerales de cobre y sus concentrados, Minerales de plata y sus concentrados.



Impacto negativo de la crisis económica en Brasil: no todas las exportaciones regionales se han recuperado

A la recesión de -3.8% anual de 2015, Brasil sigue con una caída el nivel de actividad en 2016, en valores similares a los del año previo, con efecto negativo en sus importaciones.

Así, las exportaciones argentinas a Brasil sufren un fuerte impacto, con caída de 25% anual en el primer trimestre, sobre una caída de 27% anual en 2015.

Hay un alto impacto en la Región Centro, gran exportador de manufacturas industriales, todas con caída en I-16, salvo las manufacturas de caucho. Cadenas automotriz, química y plástica con fuerte ponderación impactan por sus caídas.

Lo mismo frutas, con presencia territorial en muchas provincias. NEA y NOA con recuperación en hortalizas y legumbres; Patagonia con exportaciones en baja.

Exportaciones a Brasil por regiones, por rubros, primer trimestre 2016

Región Centro		
	Mill U\$S	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	1.994	-25,0
Material de transporte terrestre	694	-34,0
Cereales	293	-14,0
Productos químicos y conexos	149	-33,0
Metales comunes y sus manufacturas	65	-32,0
Materias plásticas y sus manufacturas	121	-26,0
Productos de molinería y sus preparaciones	97	5,0
Máquinas y aparatos, material eléctrico	96	-31,0
Hortalizas y legumbres sin elaborar	86	59,0
Metales comunes y sus manufacturas	65	-32,0
Productos lácteos	42	-9,0
Papel, cartón, impresos y publicaciones	35	-27,0
Caucho y sus manufacturas	33	14,0
Frutas frescas	33	-28,0
Pescados y mariscos elaborados	20	-31,0
Textiles y confecciones	16	-38,0
Grasas y aceites	14	-13,0
Carnes y sus preparados	12	-40,0
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	8	-20,0
Semillas y frutos oleaginosos	5	25,0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región NEA		
	Mill U\$S	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	1.994	-25,0
Hortalizas y legumbres sin elaborar	86	59,0
Preparados de hort, legumbres y frutas	52	27,0
Frutas frescas	33	-28,0
Carnes y sus preparados	12	-40,0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región NOA		
	Mill U\$S	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	1.994	-25,0
Material de transporte terrestre	694	-34,0
Hortalizas y legumbres sin elaborar	86	59,0
Preparados de hort, legumbres y frutas	52	27,0
Frutas frescas	33	-28,0
Textiles y confecciones	16	-38,0
Carnes y sus preparados	12	-40,0
Azúcar, cacao y artículos de confitería	9	-40,0
Tabaco sin elaborar	2	100,0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región Nuevo Cuyo		
	Mill U\$S	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	1.994	-25,0
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	36	-33,0
Frutas frescas	33	-28,0
Carburantes	20	-57,0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Región Patagonia		
	Mill U\$S	Var % anual
Total a Brasil (todo el país)	1.994	-25,0
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	36	-33,0
Frutas frescas	33	-28,0
Carburantes	20	-57,0
Pescados y mariscos elaborados	20	-31,0
Pescados y mariscos sin elaborar	2	0,0

Fuente: SSPE en base a INDEC

Puestos de trabajo en el país: crecimiento anual de 1,5%

El empleo registrado por sectores productivos, a partir de datos del SIPA, registra para el primer trimestre de 2016 un alza agregada de 1,5% anual.

Las mayores subas son en Electricidad, Gas y Agua, Minería y Petróleo, y en la mayoría de los servicios (comercio, transporte, hotelería, salud, enseñanza, administración pública). Se registra una leve alza en el empleo en la industria manufacturera.

Las mayores bajas son en la construcción y en la agricultura y ganadería.

Empleo por sectores productivos, total país enero a abril 2016

Puestos de trabajo directos

ACTIVIDAD ECONOMICA	2015	2016	var % anual
			2016/15
TOTAL	7.932.395	8.050.757	1,5
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	365.801	350.984	-4,1
B - Explotación de minas y canteras	91.567	94.068	2,7
C - Industria manufacturera	1.248.745	1.252.387	0,3
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	62.388	65.316	4,7
E - Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	53.540	54.751	2,3
F - Construcción	441.350	419.848	-4,9
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.146.022	1.169.605	2,1
H - Servicios de transporte y almacenamiento	456.829	468.742	2,6
I - Servicios de alojamientos y servicios de comida	273.764	279.198	2,0
J - Información y comunicaciones	211.561	215.914	2,1
K - Intermediación financiera y servicios de seguros	218.176	224.681	3,0
L - Servicios inmobiliarios	60.505	59.867	-1,1
M - Servicios profesionales, científicos y técnicos	199.458	197.814	-0,8
N - Actividades administrativas y servicio de apoyo	508.468	517.394	1,8
O - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.243.892	1.292.392	3,9
P - Enseñanza	615.355	637.624	3,6
Q - Salud humana y servicios sociales	301.318	314.973	4,5
R - Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	97.445	98.539	1,1
T - Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	72	78	7,6
U - Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	1.250	1.291	3,3
Otras actividades	1.778	1.050	-41,0

Fuente: ANSeS-SIPA

Por el lado del empleo registrado en las cadenas agroindustriales y manufactureras con alto impacto regional se registran caídas en algunos sectores, destacándose silvicultura, pesca y cultivos temporales.

Hay alzas en elaboración de pescados, molinería, alimentos para animales y bebidas. Se mantiene estable en empleo en la industria petrolera.

Se espera una fuerte recuperación del empleo regional a lo largo del año, en función de un elevado crecimiento de la siembra gruesa y su cadena de proveedores, una continuidad en la recuperación de varios cultivos regionales (limones, otras frutas, olivo, cadenas cárnicas) y una recuperación de la actividad petrolera, todas actividades que recibirán crecientemente los efectos positivos de diferentes medidas de política generales y puntuales que ya se han venido tomando.

Empleo en economías regionales, por sectores

enero a abril 2016

Puestos de trabajo directos

ACTIVIDAD ECONOMICA	2015	2016	var % anual
			2016/15
Total país	7.932.395	8.050.757	1,5
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	365.801	350.984	-4,1
011. Cultivos temporales	111.651	103.206	-7,6
014. Cría de animales	97.958	96.774	-1,2
016. Servicios de apoyo agrícolas y pecuarios	38.273	41.493	8,4
017. Caza, repoblación de animales de caza y servicios	115	104	-10,2
021. Silvicultura	1.926	1.778	-7,7
022. Extracción de productos forestales	4.658	4.122	-11,5
024. Servicios de apoyo a la silvicultura	3.727	3.564	-4,4
031. Pesca y servicios de apoyo	14.388	13.294	-7,6
B - Explotación de minas y canteras	91.567	94.068	2,7
051. Extracción y aglomeración de carbón	2.963	3.004	1,4
061. Extracción de petróleo crudo	19.417	19.425	0,0
062. Extracción de gas natural	1.338	1.188	-11,2
072. Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	11.439	10.573	-7,6
081. Extracción de piedra, arena y arcillas	7.516	7.220	-3,9
089. Explotación de minas y canteras n.c.p.	5.359	5.036	-6,0
091. Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	42.195	46.271	9,7
C - Industria manufacturera	1.248.745	1.252.387	0,3
101. Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado	73.092	72.105	-1,4
102. Elaboración de pescado y productos de pescado	7.716	8.097	4,9
103. Preparación de frutas, hortalizas y legumbres	23.983	23.411	-2,4
104. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal	22.957	22.332	-2,7
105. Elaboración de productos lácteos	36.232	36.410	0,5
106. Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	13.585	13.820	1,7
107. Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	129.657	130.677	0,8
108. Elaboración de alimentos preparados para animales	5.835	6.073	4,1
109. Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	25	96	292,9
110. Elaboración de bebidas	60.050	60.316	0,4
120. Elaboración de productos de tabaco	7.061	6.754	-4,3

Fuente: ANSeS-SIPA

c) Ver respuesta 358 c)i) y c)ii)

365) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Alcance

En cuanto al aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, que porcentaje de trabajadores y jubilados están alcanzados y cuantos quedaron excluidos por esta medida.

RESPUESTA

Con posterioridad al aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, el 11,70% de los trabajadores activos en relación de dependencia quedó alcanzado por el tributo, mientras que quedó excluido el 88,30%.

Por su parte, el 2,70% de los jubilados y/o pensionados quedó alcanzado por el impuesto a las ganancias, y quedó excluido el 97,30% del total, con posterioridad al dictado del Decreto 394/16.

366) IMPORTACIONES

Política Arancelaria

Cuál ha sido la política arancelaria respecto a la importación de productos que se fabrican en el país, a los efectos de proteger a la industria Nacional

RESPUESTA

Como miembro del Mercosur, Argentina tiene muy escaso margen para modificar unilateralmente aranceles de importación. El Mercosur implica, salvo algunas excepciones, el libre comercio intrazona y la adopción de un arancel común frente a terceros países.

Para ver las medidas de protección a la industria y el empleo nacional ver **pregunta 607**.

367) INDEC

Nuevos Índices

Cuando estará el INDEC en condiciones de emitir índices.

RESPUESTA

Desde el pasado 4 de marzo, el INDEC comenzó a restablecer paulatinamente los indicadores que históricamente produce, a medida que se hicieron las revisiones metodológicas y de procedimientos necesarios para garantizar su calidad. El primero de ellos fue el indicador de Comercio Exterior en la fecha citada, y en la actualidad se encuentra publicado el calendario completo para el año 2016, que se puede consultar en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

368) HIDROCARBUROS

Estado de Situación

- a) Explique cuáles son las medidas de estímulo al sector petrolero en la Patagonia austral, vinculadas a preservar y aumentar el empleo en la región.
- b) Con respecto a YPF, cual es el plan de negocios previsto.

RESPUESTA

a) La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, que ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, entre otros los siguientes:

Resolución 60/2016 de acceso al tratamiento fiscal diferenciado para la importación de bienes de capital indispensables para la industria.

Resolución 21/2016 de incentivo a la exportación de petróleo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Plan Gas I y II, de incentivo a la producción de gas natural.

Resolución 74/2016 del MINEM que crea el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural”.

Programa Gas Plus de incentivo a proyectos de gas natural.

b) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

369) COPARTICIPACIÓN

Informes Varios

a) El Gobierno manifestó su deseo de discutir nuevamente la ley de coparticipación federal. Cuáles son los criterios para establecer un nuevo régimen.

b) Respecto del acuerdo realizado con las provincias por el 15% de las regalías, informar cuál fue su grado de cumplimiento, detallando el importe y la provincia alcanzada.

c) Informe por provincia e importe, los aportes girados a las provincias, en concepto de ATN o adelanto de regalías y coparticipaciones

d) Cuándo y cómo se devolverá el 15% de la coparticipación a las provincias.

RESPUESTA

a) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha señalado que tiene la obligación, junto con las 24 jurisdicciones, de cumplir con el compromiso de la Constitución, en lo referente a una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En primer término se requiere resolver los remiendos a la Coparticipación que se fueron sucediendo y que todavía rigen, y en última instancia, tratar de tener antes del 2019 la nueva legislación. Por tanto, una nueva ley de Coparticipación Federal de impuestos será el resultado final de las sucesivas negociaciones que vayan resolviendo los problemas que se generaron en los últimos años.

A tal fin, los gobernadores y el Ministro del Interior han acordado mantener reuniones mensuales en las que se trabajará en la reformulación de esta nueva ley.

b) El Gobierno Nacional no ha realizado ningún acuerdo con las provincias por el 15% de las regalías.

Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

Del 01.10.15 al 06.05.16

En millones de \$

JURISDICCION	ACUMULADO	MENSUAL				
	2015-2016	Diciembre '15	Enero '16	Marzo'16	Abril'16	Mayo'16
BUENOS AIRES	15,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00
CÓRDOBA	19,60	0,00	0,00	4,40	15,20	0,00
CORRIENTES	46,00	0,00	10,00	0,00	36,00	0,00
CHACO	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
CHUBUT	3,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00
ENTRE RÍOS	36,70	2,00	14,40	1,50	14,30	4,50
FORMOSA	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
JUJUY	4,50	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00
LA PAMPA	11,20	0,00	0,00	10,70	0,00	0,50
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MENDOZA	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
MISIONES	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
NEUQUÉN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RÍO NEGRO	10,85	0,00	0,35	10,50	0,00	0,00
SAN JUAN	4,40	0,00	0,00	3,40	1,00	0,00
SAN LUIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTA CRUZ	125,00	0,00	100,00	10,00	15,00	0,00
SANTA FE	27,30	0,00	0,50	10,50	14,30	2,00
SGO. DEL ESTERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TUCUMÁN	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00
TIERRA DEL FUEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CABA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	347,55	2,00	131,25	67,50	114,80	32,00

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Adelantos de Coparticipación

(Artículo 124 de la Ley N° 11.672)

Al 06.05.16

En millones de \$

Jurisdicción	OTORGADO POR MES					Total Otorgado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Buenos Aires	3.500	0	0	0		3.500
Catamarca	0	200	0	0		200

Chaco	400	400	400	150	1.350
Chubut	250	0	0	0	250
Córdoba	800	0	0	0	800
Entre Ríos	300	300	0	300	900
Jujuy	500	500	260	0	1.260
La Rioja	0	0	150	0	150
Mendoza	1.000	800	0	0	1.800
Neuquén	500	500	500	500	2.000
Salta	0	0	0	271	271
Santa Cruz	0	0	50	0	50
Santa Fe	600	0	0	0	600
Tucumán	0	0	150	0	150
Total	7.850	2.700	1.510	1.221	13.281

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

d) A la fecha, no se ejecutaron transferencias en el marco del Acuerdo para el Nuevo Federalismo dado que, si bien la propuesta para la eliminación de la detracción ya fue presentada (en los plazos estipulados por el Decreto 406/2016 en el Art. 3°), resta la firma de los Convenios con cada una de las provincias y la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y en las Legislaturas de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que habilitará la entrada en vigencia.

Por lo tanto, hasta el momento no se está incumpliendo con los plazos pautados en el Decreto.

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El esquema de eliminación gradual de la detracción es el siguiente:

Año	Componente 1		Componente 2	TOTAL
	Compensación	Efectivo	FGS	
2016	1,5	1,5	6	9
2017	3	3	3	9
2018	4,5	4,5	3	12
2019	6	6	3	15
2020	-	15	-6	9
2021	-	15	-3	12
2022	-	15	-3	12
2023	-	15	-3	12
2024	-	15	-	15

Componente 1: “Efectivo + Compensación” (3 p.p. por año acumulativos):

se transferirá como mínimo un 50% en efectivo en cada uno de los ejercicios; el restante 50% estará sujeto a la compensación de deudas que tenga cada jurisdicción con el Gobierno Nacional; las jurisdicciones con bajo nivel de endeudamiento (CABA, La Pampa y Formosa) percibirán prácticamente la totalidad en efectivo.

Componente 2: Préstamo FGS:

Anualmente, se efectuará un préstamo a las provincias a tasa preferencial. No se prevé actualización del capital adeudado por las provincias.

El primer año será de 6 p.p. y 2017-2019 de 3 p.p. por año.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO:

Los préstamos se otorgan con vencimiento a 4 años. Bajo este esquema, la deuda acumulada con el FGS alcanzará en 2019, a \$70.932 M (15 p.p. acumulados a lo largo de los 4 años).

El primer pago se realiza en 2020, abonando el préstamo correspondiente a 2016 (a valores históricos). La deuda con el FGS se extingue en el año 2023, con la cancelación del préstamo otorgado en 2019.

RESPUESTA

a) La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los partícipes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.

En tal sentido, se han iniciado acciones para aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos.

b) El artículo 59 de la Ley 17.319, modificado por el artículo 16 de la Ley N° 27.007, establece que el concesionario de explotación pagará mensualmente al Concedente, en concepto de regalía sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo, un porcentaje del doce por ciento (12%). Idéntico porcentaje del valor de los volúmenes extraídos y efectivamente aprovechados, pagará mensualmente la producción de gas natural, en concepto de regalía. Para el pago de esta regalía el valor del gas será fijado conforme al procedimiento indicado para el petróleo crudo en el artículo 61. El pago en especie de esta regalía sólo procederá cuando se asegure al concesionario una recepción de permanencia razonable.

En ambos casos el Poder Ejecutivo nacional o provincial, según corresponda como autoridades concedentes, podrá reducir la misma hasta el cinco por ciento (5%) teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos. Asimismo, en caso de prórroga, corresponderá el pago de una regalía adicional de hasta tres por ciento (3%) respecto de la regalía aplicable al momento de la primera prórroga y hasta

un máximo total de dieciocho por ciento (18%) de regalía para las siguientes prórrogas.

En los casos de las concesiones de explotación referidas en el último párrafo del artículo 35, corresponderá el pago de una regalía total que no podrá superar el dieciocho por ciento (18%).

Por la realización de las actividades complementarias de explotación convencional de hidrocarburos, a las que se hace referencia en el artículo 27 bis de la presente ley, a partir del vencimiento del período de vigencia de la concesión oportunamente otorgada y dentro de la Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, la Autoridad de Aplicación podrá fijar asimismo una regalía adicional de hasta tres por ciento (3%) respecto de la regalía vigente hasta un máximo de dieciocho por ciento (18%) según corresponda conforme al mecanismo establecido en el artículo 35.

Las alícuotas de regalías previstas en el presente artículo serán el único mecanismo de ingreso sobre la producción de hidrocarburos que percibirán las jurisdicciones titulares del dominio de los hidrocarburos en su carácter de Concedentes.

c) Con respecto a los adelantos de coparticipación otorgados a las Jurisdicciones, se remite a la respuesta a la Pregunta 130 b) del presente.

d) Ver respuesta a Pregunta 2.

370) PRECIOS CUIDADOS

Modificaciones

Con respecto a medidas económicas que beneficien al pueblo, cual es el alcance que ustedes prevén para Precios Cuidados y por qué no amplían el plan a más productos

RESPUESTA

El Programa ha sido recientemente renovado hasta el 6 de septiembre, y se prevé una nueva prórroga hasta el mes de enero. En esta última renovación se han incorporado nuevos y más productos, elevando la cantidad de 317 a 400, entre los cuales hemos sumado productos frescos, verduras, frutas y carnes. Es nuestra intención ampliar la cantidad de productos, y nos encontramos trabajando intensamente en ello.

Adicionalmente, y fuera del Programa Precios Cuidados, nos encontramos celebrando acuerdos con distintos sectores para acordar precios accesibles en productos de la canasta básica. Un ejemplo de ello es el reciente acuerdo con la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires.

371) FIDEICOMISO CIEGO

Informes Varios

a) Informe los bienes incorporados al fideicomiso ciego realizado por el Presidente de la Nación.

b) Quien es la persona responsable de administrar el fideicomiso ciego.

RESPUESTA

El presidente Sr. Mauricio Macri ya suscribió el contrato para constituir el fideicomiso ciego, al que le otorgó la administración de ciertos bienes, hasta los seis meses posteriores a la finalización de su mandato presidencial.

La sociedad Seguridad Fiduciaria S.A. administrará la participación accionaria y privada del Sr. Mauricio Macri en las firmas 4 Leguas S.A, Agro G. S.A., Molino Arroceros Río Guayquiraró S.A, María Amina S.A. y en su participación del fideicomiso Inmobiliario Camino, así como cualquier otro bien que en el futuro decida transferirse.

El contrato de Fideicomiso Ciego de administración fue rubricado ante el escribano Jorge Ledesma, titular del Registro Notarial número 189 de la Ciudad de Buenos Aires. El Contrato de Fideicomiso Ciego se encuentra presentado ante la Oficina Anticorrupción, y se ha solicitado la inscripción ante la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

372) PLAN NACIONAL DE TURISMO

Informes Varios

- a) Explicar en qué consiste el Plan Nacional de Turismo anunciado por el Presidente de la Nación, que porcentaje de la mencionada inversión será destinada a la Patagonia. Si ya inicio contactos con los Gobiernos de las Provincias por estos planes, de ser así, cuales son y en qué consisten
- b) Informar si existe un Plan para la promover y atraer el turismo extranjero, detallar en qué consiste y beneficios esperados.

RESPUESTA

a) Específicamente para el caso de la Patagonia no está determinado exactamente el monto de inversión prevista en todo concepto, pero si existen ya ciertos compromisos asumidos en este marco de trabajo consensuado que están en marcha de acuerdo a lo detallado en el ANEXO 1, correspondiente a las principales inversiones turísticas realizadas en la región, como así también las inversiones comprometidas.

b) El INPROTUR-Instituto Nacional de Promoción Turística desarrolla e implementa el Plan de Promoción Turística Internacional enmarcado en los objetivos del PLAN INTEGRAL de Turismo 2016-19.

A partir del diagnóstico de contar con una demanda estancada durante los últimos 5 años (en términos de viajes a nivel del año 2011) y una fuerte caída del 24% en el gasto promedio por estada durante los últimos 7 años (de US\$964 en 2008 a US\$737 en 2015) con una pérdida de participación del país como destino con fines recreacionales y de vacaciones, los objetivos/beneficios esperados planteados por el Plan son:

- Posicionar al país como destino líder en Sudamérica a 2019;
 - Captar 3M nuevos turistas internacionales proponiéndonos como objetivo llegar a 9M en 2019, lo que representaría una estimación de crecimiento del 50%
 - Aumentar el gasto promedio por estada llegando a US\$900 en 2019
- Correlacionando los ítems anteriores, se estima lograr un ingreso US\$3.800 millones alcanzando los US\$8.000 millones en 2019, lo que representaría un crecimiento del 90%

Lo haremos identificando los mercados estratégicos de mayor gasto promedio y estudiando la demanda (inteligencia de mercado)

Aumentando la conectividad con los mercados emisivos estratégicos, implementando Visit Argentina, una iniciativa para que más turistas extranjeros viajen por más destinos del país. Facilitando los proceso de visas y waiver en fee de reciprocidad en mercados claves como USA, China e India. Facilitación de ingreso en pasos fronterizos. Innovando en las Acciones de Promoción y Comunicación. Generando nuevos productos y ampliando la oferta con destinos de todo el país. Captando más eventos internacionales que dinamicen las economías locales

373) LEY ANTI-DESPIDOS

Alcance

Al comenzar a regir la Ley Anti-despidos y teniendo en cuenta la escasa duración que tendrá la misma, cuáles son las medidas que implementara el Poder Ejecutivo para reactivar el sector automotriz, teniendo en cuenta el estancamiento de las economías del Mercosur.

RESPUESTA

En primer lugar, como ya es de público conocimiento, el Presidente de la Nación vetó la Ley llamada “anti despidos” por considerarla anti empleo, es decir, contraria al objetivo del gobierno de generar más empleo y de mejor calidad para poder lograr el objetivo final que es la pobreza cero.

Respecto de la situación de la industria automotriz, estamos tomando medidas tanto para afrontar esta difícil coyuntura por la que se encuentra atravesando, así como para resolver algunos problemas estructurales que tiene el sector.

Respecto de lo coyuntural, estamos trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM; ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción. Además, vamos a lanzar una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional, de manera de potenciar la demanda local y amortiguar aunque sea en parte el impacto de las exportaciones a Brasil.

Asimismo otras dos medidas más de fondo, pero que también van a tener impacto en la actividad, son las negociaciones internacionales que se están llevando adelante y la nueva Ley de desarrollo y fortalecimiento de la industria automotriz.

El primer punto es clave para diversificar mercados y no depender tanto de Brasil. En ese sentido se encuentran avanzadas las negociaciones con Colombia.

Respecto de la Ley, es un proyecto presentado por el Diputado Romero, que desde el Gobierno Nacional tomamos y estamos proponiendo algunas modificaciones para hacerlo aún más agresivo, apuntando a la localización de plataformas exclusivas y a una mayor integración nacional de cada vehículo.

.

374) EMPLEO PÚBLICO

Desvinculación

Cuál es el número de despedidos del Estado, entendiendo por despedidos todos los que quedaron sin trabajo por cualquier motivo, y cuantos fueron nombrados desde el inicio de la gestión. Asimismo se den los motivos de las desvinculaciones.

RESPUESTA:

Se registran un total de 10.921 no renovaciones de contratos en la APN, en cuanto a las razones son particulares de cada caso, pues no se procedió de manera masiva, los criterios generales consistieron en analizar si la tarea de la persona era realmente necesaria y si se encontraban prestando funciones regularmente.

Por otro lado, hasta la fecha se han solicitado al Ministerio de Modernización el ingreso de 330 altas.

375) HOLD OUTS

Detalles

a) Detallar cada uno de los ítems que componen el pago efectuado a cada uno de los denominados Fondos Buitres.

b) Informar que porcentaje de bonistas ingresaron y aceptaron la nueva forma de pago y cuáles no.

RESPUESTA

a) El 22 de abril de 2016, se abonó un total de USD 6.251 millones, compuesto de USD 4.418,25 millones a los “mainplaintiffs” (principales demandantes), más USD 235 millones de gastos legales y USD 19,34 millones de intereses compensatorios desde el 31 de enero hasta el 22 de abril de 2016. Conjuntamente se abonó a otros fondos litigantes e individuos un total de USD 1.579 millones.

Adicionalmente, se destinó un monto de USD 975,5 millones y Euros 1.830 millones al Agente de Pago, para afrontar las liquidaciones de los acuerdos firmados con anterioridad a la colocación de los instrumentos emitidos bajo la Ley N° 27.249.

Fondos	VNO	Intereses Compensatorios	TOTAL
NML Capital, Ltd	2.416,23	10,38	2.426,61
Aurelius Capital Master, Ltd	431,58	2,90	434,48
ACP Master, Ltd.	107,77	0,95	108,71
Aurelius Opportunities Fund II, LLC	133,06	1,16	134,23
Aurelius Capital Partners, LP	168,81	0,34	169,14
Blue Angel Capital I LLC	409,12	2,30	411,43
OlifantFund, Ltd.			

	70,13	0,86	70,99
FYI Ltd.	366,22	0,18	366,41
FFI Fund Ltd.	550,33	0,28	550,60
Otros Fondos			-
	1.574,78		1.574,78
Particulares			-
	4,24		4,24
TOTAL	6.232,27	19,34	6.251,61

b) La República Argentina no cuenta con listados de quiénes son los tenedores ya que los instrumentos son depositados globalmente en cajas compensadoras internacionales. Pero a los fines de aportar datos del desarrollo de la negociación con “holdouts” se adjunta un resumen del estado actual. Esta información será ampliada cuando se remita el informe trimestral al Honorable Congreso de la Nación la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.249.

En millones

	Principal	Reclamos	Acuerdos	Quita
PariPassu	USD 1.214	USD 5.935	USD 4.438	25%
“Me Too's”	USD 1.042	USD 2.418	USD 1.879	22%
Otros Juicios NY	USD 943	USD 2.732	USD 1.333	51%
Total NY	USD 3.199	USD 11.086	USD 7.650	31%
Italianos (TFA)	USD 782	USD 1.915	USD 1.173	39%
Otros Acuerdos	USD 172	USD 505	USD 256	49%
Total Acuerdos	USD 4.154	USD 13.505	USD 9.079	33%
Pendientes	USD 1.867	USD 5.528	USD 1.500	73%
Total	USD 6.021	USD 19.033	USD 10.579	44%

376) CONECTAR IGUALDAD

Estadísticas

Qué cantidad de alumnos han sido beneficiados en lo que va del ciclo lectivo por el plan Conectar-Igualdad.

RESPUESTA

La cantidad de beneficiarios alcanzados con las entregas de equipamiento realizadas desde el Programa, en lo que va del ciclo lectivo 2016, ha sido de 9580 netbooks.

377) POLÍTICA EDUCATIVA

Inversiones

Que inversiones están planificadas en el sector educativo, para el año en curso, detallar las mismas, como así también las Provincias y cantidad de beneficiarios.

RESPUESTA

Las principales inversiones en el sector educativo programadas para el año 2016, son:
a) Se realizarán obras de Infraestructura escolar por \$ 3.351 millones en todas las jurisdicciones, siendo las principales líneas la construcción de escuelas, Playones deportivos y poniendo especial énfasis en la construcción de Jardines de Infantes y salas de 3 años. La distribución de las inversiones por provincias programa es la siguiente:

b) Desde el Instituto Nacional de educación técnica se invertirán \$ 1.169 millones en obras de infraestructura, reparación de escuelas, aulas talleres móviles y mobiliario para las escuelas técnicas

c) Se estableció un fondo de reparaciones y mantenimiento de escuelas en el programa de Gestión Educativa por \$ 800 millones

d) la entrega de 8500 aulas móviles digitales, que consta de un carrito móvil con 20 laptops cada uno,

Adicionalmente se entregaran desde el Anses 430.000 Laptops del programa Conectar Igualdad

La distribución por provincia de las 4 principales líneas de inversión es la siguiente.

Provincia	DG de Infraestructura			Instituto Nacional de Educación Técnica en Pesos	Fondo de reparación de escuelas en Pesos	Aulas Digitales Móviles	
	Plan 3000 Jardines en Pesos	OBRAS ESCOLARES en Pesos	Total obras de Infraestructura en Pesos			Total aulas a distribuir en 2016	Inversión en Pesos
CABA	41.348.775	42.104.002	83.452.777	52.525.411	56.191.673		
BUENOS AIRES	257.356.102	680.599.541	937.955.643	233.849.216	271.488.370	1.444	121.018.714
CATAMA	99.899.525		109.388.531	40.593.135	12.029.932		23.298.617
RCA		9.489.006				278	

CHACO	54.101.98 1	120.139.8 77	174.241.8 58	59.427.41 5	28.258. 809	613	51.374. 288
	22.649.94		28.442.13	11.113.39	12.362.		5.782.7
CHUBUT	0	5.792.190	0	5	189	69	50
CORDOB A	80.979.07 1	97.465.42 1	178.444.4 92	73.933.31 8	56.111. 913	1.012	84.813. 670
CORRIEN TES	18.033.99 3	166.650.0 41	184.684.0 34	48.080.05 4	20.197. 111	494	41.401. 139
ENTRE RIOS	85.748.33 3	37.486.91 0	123.235.2 43	56.034.90 5	33.489. 057	718	60.174. 125
FORMOS A	33.089.88 8	19.234.54 3	52.324.43 1	47.963.07 1	13.244. 077	231	19.359. 642
		31.876.48	40.149.86	39.189.33	17.279.		15.923.
JUJUY	8.273.377	3	0	9	498	190	515
LA PAMPA	19.979.90 4	72.355.46 0	92.335.36 4	15.675.73 5	9.123.2 79	67	5.615.1 34
	18.033.99	10.636.06	28.670.05	32.755.26	10.299.		18.353.
LA RIOJA	3	6	9	8	699	219	946
MENDOZ A	46.283.65 3	23.836.33 2	70.119.98 5	48.781.95 3	37.238. 185	224	18.772. 986
MISIONE S	39.461.05 7	101.002.9 23	140.463.9 80	46.559.27 4	26.795. 270	458	38.384. 052
NEUQUE N	246.226.2 03	54.460.86 4	300.687.0 67	13.687.02 3	18.226. 452	120	10.056. 957
RIO NEGRO	80.579.93 0	59.539.81 7	140.119.7 47	21.056.95 8	18.328. 187	96	8.045.5 66
	31.417.01	46.380.28	77.797.29	48.547.98	23.207.		35.450.
SALTA	5	0	5	7	651	423	773
SAN JUAN	24.426.22 6	335.538	24.761.76 4	43.634.69 6	11.969. 324	123	10.308. 381
	28.249.65		28.249.65	33.457.16	7.943.1		
SAN LUIS	9	0	9	7	95	0	0
SANTA CRUZ	25.795.11 9	75.368.45 1	101.163.5 70	11.113.39 5	10.601. 139	14	1.173.3 12
SANTA FE	66.179.77 6	105.998.4 46	172.178.2 22	74.401.25 2	57.846. 150	714	59.838. 893
SANTIAG O DEL ESTERO		27.522.96 0	27.522.96 0	54.514.12 5	19.323. 018	739	61.934. 093
TIERRA DEL FUEGO	16.698.38 8	47.657.61 9	64.356.00 7	5.615.189	6.415.1 81	6	502.84 8
TUCUMA N	70.863.58 3	55.518.91 0	126.382.4 93	57.321.71 9	22.030. 643	351	29.416. 599
TOTAL	1.415.675. 491	1.891.451. 678	3.307.127. 169	1.169.831 .000	800.000 .002	8.603	721.00 0.000
Promedu		790.000.0					

III		00					
Nro de Laptos Conectar igualdad						430.000	
Aulas taller movil		790.000.000		199.478.000			
Total	1.415.675.491	2.681.451.678	4.097.127.169	1.369.309.000	800.000.002	8.603	721.000.000

378) NARCOTRAFICO

Políticas Públicas

Cuál es la política pública a implementar en referencia al Narcotráfico y al control de las fronteras por donde ingresa la droga.

RESPUESTA

En lo relativo a las políticas a implementar en materia de Narcotráfico, las mismas han sido desarrolladas en las Preguntas N° 32, 56 y 738, mientras que por su parte, lo relacionado a control de las fronteras fue expuesto en la Pregunta N° 74.

379) ADICCIONES

Asistencia y Prevención

Cuál es la política pública orientada a la prevención, asistencia, contención, tratamiento, seguimiento, control y posterior reinserción laboral, de las víctimas del narcotráfico y adicciones.

RESPUESTA

Como Organismo proveedor de servicios directos e instancia rectora, la SEDRONAR se ocupa de la prevención y asistencia de las adicciones siguiendo criterios tales como la ampliación de la accesibilidad, el logro de la equidad y el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención.

Para llevar a cabo las funciones que le competen, la SEDRONAR brinda prestaciones asistenciales a través de un conjunto heterogéneo de instituciones diseminadas en todo el territorio nacional tales como los Centros Educativo Terapéuticos (CET), los Centros Preventivo Locales de Adicciones (CEPLA), los Centros de Asistencia y Acompañamiento Comunitarios (CAACS) y los Puntos de Encuentro (PEC), los cuales cubren distintos momentos del proceso de atención en articulación con las instituciones que integran la red pública y privada de salud y adicciones (ej: hospitales generales y especializados, comunidades terapéuticas).

A nivel central, la SEDRONAR desarrolla una intensa y prolongada labor de provisión de servicios directos en diferentes áreas, incluida la atención a personas que, sin poseer cobertura de salud por un sistema de aseguramiento, demandan tratamiento por causas vinculadas a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

Se brinda a través de la red telefónica (141), del CEDECOR (dispositivo de orientación constituido por un equipo interdisciplinario que brinda contención, evaluación y derivación de los casos que llegan a consulta por demanda espontánea

o bien mediante turnos programados) y del CEDECOR interior (dispositivo que cumple similares funciones para los casos que deben ser evaluados y tratados en distintas localidades del interior del país), o bien mediante los servicios ofrecidos por áreas asistenciales como familias, consultorios externos, niñez y adolescencia.

Las consultas realizadas al CEDECOR son realizadas por aquellas personas que, sin poseer cobertura de salud por un sistema formal de aseguramiento, requieren tratamiento por causas vinculadas al consumo problemático de sustancias o la dependencia a drogas legales e ilegales.

En el caso de las instituciones privadas que brindan tratamiento deben registrarse y ser acreditadas previamente como prestadores y firmar un convenio con la SEDRONAR. El proceso de tratamiento se instrumenta mediante un subsidio a los pacientes (cuya duración es de un año y puede ser prorrogado si media una justificación sanitaria) que allí se derivan y aceptan iniciar tratamiento.

La red de prestadores de la SEDRONAR está conformada en la actualidad por 104 instituciones habilitadas.

Complementariamente, la SEDRONAR realiza acciones de auditoría para acompañar los distintos momentos asistenciales: el registro y acreditación de las instituciones prestadoras, la evaluación y seguimiento del proceso de atención en los casos que se adjudica financiamiento a través de becas.

Se cuenta además con programas que trabajan activamente sobre la reinserción social para evitar que la persona vuelva a incurrir en el consumo abusivo de sustancias en articulación con programas interministeriales o dependientes de la SEDRONAR que actúan desde el pre alta hasta su efectiva inclusión en el trabajo y en la vida de la comunidad.

A través del área de Reinserción Socio Laboral se busca articular los diferentes espacios que promueven el ejercicio del derecho al trabajo, con los sujetos asistidos así también como la integración de estos al espacio comunitario.

En función del mencionado objetivo se han establecido distintas líneas de acción con el Ministerio de Trabajo mediante vinculación de políticas de empleo y líneas de abordaje de la SEDRONAR. Entre ellas encontramos el seguro de empleo y capacitación el cual busca la formación y capacitación del sujeto beneficiario. Mediante un convenio firmado entre el sujeto y el Ministerio de Trabajo, se establecen derechos y obligaciones a cumplir por las partes.

Una vez realizado el convenio se le ofrecen los distintos programas de formación, en el marco de programas de terminalidad educativa, formación profesional o inserción laboral. La elección de la actividad se realiza de forma individual y de acuerdo al interés de la persona. De acuerdo al programa que decida inscribirse la persona será el monto que cobrará como seguro de empleo.

Las políticas públicas que oferta el Ministerio de Trabajo están en la línea de acción de Formación Profesional y el de Promoción del Empleo Independiente. Ambas acciones se expresan en los siguientes programas:

-Implementación de proyectos de entrenamiento laboral: es un recurso que se efectiviza a través de la presentación de un proyecto presentado por un empleador

público, privado u organización social para una práctica calificante de las personas inscriptas en un rol específico, por ejemplo auxiliar administrativo, ayudante de cocina, etc.

-implementación de curso de formación, cursos de introducción al trabajo, talleres de orientación laboral, formación profesional.

Por otro lado, desde la SEDRONAR y en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Drogas 2016 – 2020, que esta Secretaría de Estado lleva adelante, en conjunto con el Consejo Federal de Drogas, la Dirección Nacional de Prevención, diseña implementa y monitorea en articulación con las provincias y municipios, el Plan Nacional de Prevención, cuyo objetivo está orientado a contar con un marco rector a nivel nacional que guíe y promueva las políticas públicas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, respetando criterios de accesibilidad, inclusión social y derechos humanos.

Entre los elementos centrales que modula el plan nacional de prevención, encontramos los siguientes ejes:

El diseño, implementación y monitoreo de políticas preventivas universales selectivas e indicadas, que recuperen experiencias locales, nacionales e internacionales de probada eficacia, con bases en datos epidemiológicos nacionales y provinciales. A fin de contribuir a la integralidad en el abordaje del consumo problemático de sustancias, a la promoción de la salud y las estrategias de cuidado, y a la inclusión social de la población.

Que la construcción de iniciativas y la implementación de las mismas, tengan un carácter federal, que contemple las realidades locales y las características propias de cada uno de los territorios, siendo este elemento fundamental a la hora de poder desarrollar políticas preventivas eficaces y adaptadas a las particularidades propias de cada contexto.

Que dichas políticas promuevan, la promoción de la salud, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la intervención temprana y la mitigación de riesgos, en el marco una estrategia integral, coherente y sujeta a continuos procesos de evaluación y medición del impacto y los resultados en la población.

Todas las acciones desarrolladas e implementadas en el marco del plan nacional de prevención, son elaboradas respetando criterios de universalidad, accesibilidad, perfiles poblacionales, edades y ciclos vitales, perspectiva de género y características locales y contextuales.

En esta misma dirección, las acciones del plan Nacional de prevención divisa como perspectiva de acción, la multidimensional de la temática en cuestión, haciendo especial hincapié en la multiplicidad de factores a tener en cuenta y el carácter relacional de las situaciones de consumo, proponiendo un abordaje preventivo integral con iniciativas que van desde la infancia, hasta la vida adulta, actuando con especial énfasis en la adolescencia y sus diferentes etapas etarias.

A su vez dentro de los elementos estructurales que guían la acción, encontramos:

El consumo episódico excesivo de alcohol.

La edad de inicio en la experimentación y el consumo de sustancia.

La naturalización del consumo y su significación como elemento de integración social y relacional

En la misma dirección, el plan nacional de prevención se divide en las siguientes áreas:

- Prevención en medios masivos de comunicación.
- Prevención en ámbitos escolares.
- Prevención en contextos de deporte y cultura.
- Prevención en contextos de nocturnidad.
- Prevención en contextos de encierro.
- Prevención en el ámbito laboral.
- Prevención en contextos vulnerables y en situación de calle.

380) REINTEGRO DE IVA

Informes Varios

a) Respecto del proyecto 590 del poder Ejecutivo, que establece un régimen de reintegro del IVA para determinados beneficiarios, puede indicarme dentro del universo que se plantea, a cuantos jubilados y pensionados alcanzaría, a cuantos beneficiarios de la AUH y de pensiones contributivas? Ya que por un artículo, el 3 establece los beneficiarios en general y por el art. 4 se achica el alcance del universo de los beneficiarios.

b) Se establece que además el PEN podrá incorporar al régimen a otros sujetos como beneficiarios: en quienes se piensa?

c) Cuál será el costo como crédito fiscal, que la aplicación del presente proyecto permite computar a las Entidades Financieras, en el IVA conforme el art. 8.

d) Porque se le permite a las entidades financieras pedir el reintegro del excedente de las acreditaciones realizadas por reintegro de IVA a los beneficiarios, cuando el importe de las mismas supere las obligaciones por IVA o Impuesto a los Créditos y Débitos de acuerdo al art. 8.

e) Cuál es el costo total para el Tesoro que implica la aplicación de este proyecto y la fuente de financiamiento, pero dígame cuánto es por el reintegro del IVA a los beneficiarios y cuánto será la aplicación del art. 8. Imagino que un cálculo deben haber hecho.

f) Que piensan hacer sancionada la ley con el sistema vigente establecido por el Dto. 1387/01, 1402/2001 y 1548/2001. El que es de alcance general, para todo el que usa tarjeta de débito en sus compras y que hoy contempla el reintegro del 2,12 % vital para morigerar el impacto de los aumentos. En todo caso si subsidian a los bancos con permitirles pedir la restitución del art. 9, porque no subsidiar a las empresas de servicios públicos por el reintegro de IVA que deban realizar a los beneficiarios, en especial los jubilados, los pensionados y los AUH, los que más están sufriendo el aumento de servicios.

g) De paso dígame de este universo con exactitud cuántos son beneficiarios de la TARIFA SOCIAL ya!!!! Porque hasta el 31 de julio aún pueden presentarse los formularios para acceder al beneficio. Explíqueme qué parámetros de selección se toman en cuenta para que un jubilado quede alcanzado. Porque no se le contesta en forma rápida? Y no que tiene que esperar a la próxima factura para que le digan si o no, con la angustia que ello representa a los muy mayores?

RESPUESTA

a) El número de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo es de aproximadamente 3,8 millones, el de jubilados que perciben la jubilación mínima es de 3 millones y el de beneficiarios de pensiones no contributivas es de 1,5 millones.

El artículo 4 genera la posibilidad de incorporar nuevos beneficiarios; no limita el alcance de los beneficiarios establecidos en el artículo 3.

b) Otros potenciales beneficiarios en situación de vulnerabilidad social no alcanzados por los casos de beneficiarios iniciales de la ley.

c) Simplificando, las entidades financieras efectivizan el pago a los beneficiarios de la devolución de IVA, y luego restan estos pagos de sus propias obligaciones por IVA. Las entidades financieras no se ven beneficiadas ni perjudicadas en cuanto a los montos que abonan por IVA por este proyecto. No hay costo fiscal adicional al de las devoluciones que se entregan a los beneficiarios.

d) Ver inciso c).

e) El costo fiscal máximo, de acuerdo con el dictamen de comisión, es de \$30.000 millones. Respecto del artículo 8, ver la respuesta brindada en el inciso c).

f) El sistema vigente continúa, se prorrogó por el ejercicio fiscal. Conforme se ha explicado en el inciso c) anterior, este proyecto no implica un subsidio para las entidades financieras.

381) REGIMEN PREVISIONAL

Moratoria

Cuál es el motivo por el que se elimina a partir de septiembre la moratoria previsional.

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta 285.

382) TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

Alcance

Informar el estado de avance de la TDA, que grado de inclusión se alcanzó en estos últimos 5 meses y cuál es la demanda insatisfecha.

RESPUESTA

Es dable destacar, que en lo relativo a la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la Resolución N° 1/2015 dispuso que del MINISTERIO DE COMUNICACIONES tendrá la competencia para administrar las participaciones del Estado en las sociedades y empresas con actividad en el área de su competencia, asumiendo así el ejercicio del NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATÉLITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (AR-SAT) que eran ejercidas por el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El desarrollo y la implementación de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, se encuentra en manos de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATÉLITALES SOCIEDAD ANÓNIMA - AR-SAT, dependiente hoy de MINISTERIO DE COMUNICACIONES, a quienes deberán cursarse todas las preguntas en la materia.

383) ECONOMÍA SOCIAL

Cooperativas

Con respecto a las cooperativas de trabajo que devolvieron la dignidad a millones de argentinos, cuales son los planes previstos para su continuidad.

RESPUESTA

Se prevé la continuidad de todos los programas. A su vez se buscará fortalecer las cooperativas que se crearon y consolidaron en el marco de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen, los cuales continuarán siendo una prioridad.

Por otra parte, vale destacar que este mes se lanzó una línea masiva de capacitación, cuyo objetivo es alcanzar a todos los titulares vigentes e incluye a la Economía Social como eje.

Lograr cooperativas productivas y autónomas, es uno de los criterios centrales de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo y del Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo no es el único.

Trabajamos, a la par de fortalecer a las cooperativas que están constituidas y funcionan como tal, en un marco jurídico para que aquellos titulares que así lo deseen puedan continuar en el programa como titulares autónomos.

384) GASTO SOCIAL**Distribución**

Detalle cómo se distribuyó el aumento del 35% asignado al gasto social, considerando según sus palabras la ayuda social un gasto y no como una inversión para la mejora de las condiciones de vida, salud y seguridad de la población.

RESPUESTA
**MEDIDAS POLÍTICAS
SOCIALES - IMPACTO
FINANCIERO
Costo Ejercicio 2016**

Descripción de Medida	millones de \$	Norma	Mes implementación
Modificación de tope y rangos de Asignaciones Familiares	14.255,0	Dto. N°492/2016	Marzo de 2016
Subsidio de \$500 a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, PNC, ex-combatientes y AUH en mayo 2016.	4.243,5	Dto. N°591/2016	Abril de 2016
Asignaciones familiares por hijo, prenatal e hijo discapacitado a Monotributistas	4.410,0	Dto. N°593/2016	Mayo de 2016
Ampliación de la AUH a trabajadores agrarios y aquellos dependientes	1.416,0	Dto. N° 592/2016	Abril de 2016

que presten servicios en forma discontinua			
Compatibilidad de la AUH con beneficios de planes sociales o subsidios provinciales con los que actualmente tienen incompatibilidad	750,0	Dto. N° 593/2016	Mayo de 2016
Incremento del seguro de desempleo	958,7	Resolución N°2/2016 *	Mayo de 2016

* Resolución del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

2015

Descripción de Medida	millones de \$	Norma	Mes implementación
Subsidio de \$400 a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, PNC, ex-combatientes y AUH en diciembre 2015.	3.598,0	Dto. N°253/2015	Diciembre de 2015

385) PLANES Y PROGRAMAS

Provincia de Santa Cruz

En virtud de los programas Nacionales de las distintas carteras Ministeriales, a los cuales la Provincia de Santa Cruz adhiere, detalle montos, concepto y fecha de remisión de fondos.

RESPUESTA

Presupuesto 2016.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales - Automáticas y no automáticas.

Provincia de Santa Cruz.

en millones de pesos - al 31/03/2016.

E-Sidif al 23/05.

Jurisdicción	Descripción	Servicio	Descripción	Programa	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	20	Asistencia Técnica - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	202,0	0,0	0,0%
30	Ministerio del	325	Ministerio del Interior,	19	Asistencia Técnica y	0,0	25,0	-

	Interior, Obras Públicas y Vivienda		Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)		Financiera a Provincias			
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	65	Ejecución de Obras de Arquitectura	20,0	0,0	0,0%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	67	Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID N° 2662/OC-AR; 3458/OC-AR y FONPLATA AR N° 21/2014)	6,4	1,9	30,3%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	68	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	387,9	0,6	0,2%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	69	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	81,5	0,0	0,0%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	37,3	0,0	0,0%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	73	Recursos Hídricos	1,5	0,0	0,0%
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	89	Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N°	5,3	0,0	0,0%

					2424 y S/N y CAF N° 7908)			
52	Ministerio de Agroindustria	363	Ministerio de Agroindustria	36	Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	0,0	0,8	-
57	Ministerio de Transporte	604	Dirección Nacional de Vialidad	22	Construcciones	451,2	25,8	5,7%
57	Ministerio de Transporte	327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	8,1	0,0	0,0%
58	Ministerio de Energía y Minería	328	Ministerio de Energía y Minería (Gastos Propios)	73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	488,8	0,0	0,0%
58	Ministerio de Energía y Minería	328	Ministerio de Energía y Minería (Gastos Propios)	74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	120,0	0,0	0,0%
58	Ministerio de Energía y Minería	328	Ministerio de Energía y Minería (Gastos Propios)	78	Desarrollo Energético Provincial	111,8	15,2	13,6%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	29	Gestión Educativa	46,8	0,8	1,7%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1,9	0,0	0,0%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	33	Acciones Compensatorias en Educación	24,0	6,4	26,6%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	37	Infraestructura y Equipamiento	28,4	0,0	0,0%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	25,8	0,0	0,0%

	Deportes							
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	0,9	0,1	7,8%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	45	Acciones de Formación Docente	6,9	0,2	2,6%
75	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16	Acciones de Empleo	0,2	0,0	0,0%
75	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	23	Acciones de Capacitación Laboral	1,4	0,0	0,0%
75	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	24	Sistema Federal de Empleo	0,5	0,0	0,0%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	17	Atención de la Madre y el Niño	57,8	9,3	16,1%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	0,5	0,0	0,0%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	13,3	0,0	0,0%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	8,6	0,1	1,0%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	2,2	0,8	34,0%
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	45	Prevención y Control de	0,1	0,0	0,0%

					Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud			
80	Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	15,0	0,0	0,1%
85	Ministerio de Desarrollo Social	311	Ministerio de Desarrollo Social	26	Seguridad Alimentaria	7,0	0,0	0,0%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	Obligaciones a Cargo del Tesoro	98	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	58,6	14,6	25,0%
Total Transferencias no Automáticas						2.221,4	101,5	4,6%
70	Ministerio de Educación y Deportes	330	Ministerio de Educación y Deportes	98	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	109,4	41,7	38,2%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	Obligaciones a Cargo del Tesoro	93	Fondo Federal Solidario	273,4	21,8	8,0%
Total Transferencias Automáticas						382,8	63,6	16,6%
Total						2.604,2	165,1	6,3%

386) CRISIS PETROLERA

Medidas del PEN

En referencia a la crisis petrolera que afecta a todas las provincias productoras de hidrocarburos, que medidas concretas fueron tomadas para paliar dicha situación.

RESPUESTA

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, entre otros los siguientes:

Resolución 60/2016 de acceso al tratamiento fiscal diferenciado para la importación de bienes de capital indispensables para la industria.

Resolución 21/2016 de incentivo a la exportación de petróleo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Plan Gas I y II, de incentivo a la producción de gas natural

Resolución 74/2016 del MINEM que crea el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de Gas Natural”.

Programa Gas Plus de incentivo a proyectos de gas natural.

387) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia de Santa Cruz

a) En virtud de la Licitación Pública Nacional e Internacional, a los efectos de ejecutar la obra "Acueducto para la Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz", informe si la misma resulto desierta, de ser así, informe cuando se producirá el nuevo llamado.

b) Informe situación actual de la Obra Gasoducto de la zona oeste de la Provincia, Los Antiguos- Perito Moreno.

RESPUESTA

a) Efectivamente la Licitación Pública quedó desierta.

La obra deriva aguas de un recurso hídrico compartido con Chile que de acuerdo al Protocolo Adicional de Recursos Hídricos al tratado de Medio Ambiente de 1991 requiere una consulta previa a la obra. La Subsecretaría de Recursos Hídricos ha recibido de la Cancillería Argentina diversas notas desde junio de 2015 que no fueron respondidas por lo cual la licitación no cumplió con el marco legal establecido.

En Octubre de 2015 la Cancillería recibió una nota de protesta de la Presidente Bachelet solicitando información sobre la marcha de la obra.

El proyecto será revisado en su totalidad y el presupuesto será actualizado luego de lo cual será objeto del respectivo tratamiento binacional para considerar una futura licitación.

b) La obra del Gasoducto del norte de Santa Cruz está bajo revisión del Ministerio de Energía y Minería (se adjunta Nota con comunicación de revisión).

SENADORA LEGUIZAMON, MARIA LAURA- 388 A 398**388) AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS****Reglamentación**

En el mes de octubre del año 2015, el Senado aprobó el Proyecto de Ley que promueve la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, reemplazando el actual Registro Nacional de Armas (RENAR), habiéndose vencido los 180 días previstos para su reglamentación, aún no se ha cumplimentado, por lo cual solicito, informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros porque no se Reglamenta la Ley 27.192, que crea la Agencia de Materiales Controlados, ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RESPUESTA:

Conforme lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos humanos en el marco del dictamen N° 1424/16, el plazo de los 180 días a que aluden los artículos 20 y 28 de la Ley N° 27.192 reviste el carácter de un plazo procedimental, al que, por ende, le resultan aplicables las previsiones que, para dichos plazos, establece la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, y determinan su cómputo en días hábiles administrativos. Señalado ello, puede considerarse que a la fecha no se encuentra vencido el término legal para la reglamentación de la norma que dispuso la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC).

389) FONDO DE REPARACION HISTORICA BUENOS AIRES**Ley 24.073**

Hace tiempo, junto con el Senador Abal Medina, venimos trabajando sobre la necesidad de rever el tope fijado para la Pcia. De Buenos Aires por la Ley 24.073, que congelo el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano en el monto de 650 millones de pesos. En estos últimos días, se ha retomado la discusión de este tema, en razón de la inequidad que padece la Provincia de Buenos Aires, ya que siendo la Provincia que más aporta es la que menos recibe,

Quisiera saber cuál es su opinión respecto este tema.-

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta N° 2.

390) POLITICAS ECONOMICAS**Responsabilidad Social Empresarial**

Cuáles son las políticas que impulsadas por el gobierno para fomentar la Responsabilidad Social Empresarial, y a que sectores están orientadas?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

391) TIME WARP

Prefectura

Cuál fue el rol que cumplió la Prefectura en la Fiesta de Time Warp, donde perdieron la vida cinco jóvenes?

RESPUESTA

La presente fue contestada en lo expuesto en la Pregunta N° 691.

392) SALUD PUBLICA

Dengue

Según informó el Ministerio de Salud, desde el 03 de enero hasta el 30 de Abril, se notificaron 63.952 casos con sospecha de Dengue (incluyendo probables, confirmados, descartados y en estudio), de ellos 32.441 corresponden a casos confirmados.

- a) En qué consiste la Declaración de Emergencia del Dengue?
- b) Que se hizo desde el Estado para combatirlo y prevenir futuros contagios?
- c) Se realizaron fumigaciones

RESPUESTA

a) En el año 2009, en virtud de la situación sanitaria presentada en las provincias del NOA y NEA, en las cuales se había notificado una serie de casos de dengue, se determinó que era necesario adoptar medidas permanentes de prevención, por lo que en Marzo de 2009, por Resolución Ministerial, se declaró el Brote Epidémico en estas regiones del territorio nacional, a los fines de ofrecer al Gobierno Jurisdiccional ayuda en materia sanitaria.

b) Desde la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, y en concordancia con las Directrices Nacionales para la Prevención y Control de Aedes Aegypti (2009) y a requerimiento provincial, se realizaron las siguientes acciones:

1) Se establecieron Mesas de Gestión en conjunto con las autoridades provinciales y sus distintos estamentos, en las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa.

2) Se participa en el Comité de Emergencia de Dengue, Chikungunya y Zika de la provincia de Córdoba.

3) Se colabora en la realización de tareas de control focal, bloqueos de casos sospechosos y rociado espacial con maquinaria pesada (ULV) montada en vehículo, en las jurisdicciones que así lo solicitan, según la normativa vigente. En estos casos, el Ministerio de Salud de la Nación asume la totalidad de los costos operativos y de insumos.

4) Se realizó la distribución de larvicidas e insecticidas para el control de formas inmaduras y maduras del mosquito.

c) Se realizaron fumigaciones espaciales con maquinaria para servicio pesado montado en vehículos pesados y se efectuaron los bloqueos de casos con maquinaria portable en todas las provincias que lo han requerido.

393) PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

Aumento de tarifas

Qué medidas está tomando el Gobierno para evitar el impacto en el Presupuesto Universitario del aumento tarifario aprobado por las Resoluciones 6/2016 y 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación?

RESPUESTA

Hemos otorgado un refuerzo presupuestario de 500 millones de pesos para afrontar este incremento, lo que representa un 12, 14 % de aumento en la partida de gastos de funcionamiento.

394) POLITICAS PÚBLICAS

Emprendedurismo

El Presidente Macri ha mencionado la idea de emprendedurismo en varios de sus discursos, mi pregunta es: Que políticas públicas está llevando adelante el gobierno, y cuáles son los incentivos para que se desarrolle tal modalidad de trabajo?

RESPUESTA

Creemos en el desarrollo de la cultura emprendedora y de innovación como uno de los pilares del desarrollo. Venimos llevando adelante un conjunto de políticas que alienten la creación de nuevas empresas, a partir del fortalecimiento de los ecosistemas emprendedores locales.

En lo que respecta al desarrollo del capital humano, fundamental para despertar vocaciones y dotar de herramientas a los que quieran crear su propia empresa, desarrollamos la Academia Argentina Emprende. Este programa tiene como principal objetivo promover, en todo el país, actividades de sensibilización y formación tendientes al fomento del espíritu emprendedor y al desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para emprender. Busca generar un espacio de encuentro que permita el fortalecimiento de los ecosistemas emprendedores locales, el desarrollo de redes de contactos entre emprendedores, la generación de instancias de formación y la producción de materiales educativos para sus diferentes líneas de trabajo. Cuenta con instancias presenciales y semi-presenciales de capacitación y sensibilización, así como con una plataforma online a través de la cual se difundirán los contenidos que se desarrollen, alentando el fomento de modelos de rol positivos, historias de vida de personas de todo el territorio que cumplen con su sueño de emprender. Se plantea como objetivo dejar capacidad instalada mediante la formación de formadores y el trabajo conjunto con actores locales para todas las actividades que se realicen, desarrollando una red distribuida en todo el territorio de instituciones, universidades y gobiernos locales, los actores directos para el trabajo con los emprendedores. En estos primeros meses, la Academia ya cuenta con actividades presenciales en Santiago del Estero, Formosa, Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones, Tucumán, Salta, Jujuy, dando comienzo a programas de asistencia y de formación de formadores.

Todas las actividades se llevan adelante a partir del desarrollo de redes institucionales de soporte. Lo haremos a través de diferentes herramientas:

El programa Ciudades para Emprender busca fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras en distintas ciudades de la Argentina, a través de un plan de trabajo articulado con actores locales: incubadoras, clubes emprendedores, gobiernos, empresas, emprendedores, agencias de desarrollo, entre otros. Procura facilitar la

integración de los distintos agentes que promueven el emprendedorismo en el territorio. La participación es mediante convocatoria pública y ya se encuentra abierta. Son elegibles todas las ciudades del país que tengan entre 25 mil y 200 mil habitantes. En este primer año se seleccionarán 30 ciudades.

Para participar las ciudades interesadas deberán:

- Completar un formulario online con datos de contacto y adjuntar organigrama.
- Adjuntar la matriz que detalle la situación actual del ecosistema emprendedor.
- Adjuntar proyecto de trabajo en el que se indique por qué quieren/tienen el potencial para ser ciudades emprendedoras. El proyecto deberá ser presentado por el ejecutivo local en conjunto con otra/s organizaciones que sean parte del ecosistema que se busca potenciar. Mientras más organizaciones participen en la elaboración y firma de este proyecto, más valor tendrá el mismo.

Con Clubes de emprendedores, otro de nuestros programas, alentamos la apertura de espacios de trabajo colaborativo (Club Emprendedores) a nivel local. Entendiendo que los espacios físicos de trabajo colaborativo e incubación son claves para el desarrollo de nuevos emprendimientos, la intención es aumentar la oferta de espacios de coworking, makerspaces, labs y centros de innovación a través de líneas de financiamiento que cubrirán, en parte, gastos de infraestructura, recursos humanos, difusión y realización de eventos. Las propuestas deben ser presentadas entre el gobierno local y/o provincial y al menos dos organizaciones/empresas del ecosistema. El programa prevé otorgar financiamiento para infraestructura y equipamiento. La ciudad debe ofrecer el espacio físico y financiar el coordinador del espacio. Una vez que se presenta la propuesta, desde la Subsecretaría y en conjunto con las organizaciones se diseña la estrategia para el desarrollo del contenido del lugar.

El financiamiento es una parte esencial de nuestras políticas, y aquí atendemos todo el abanico, desde el individuo y su etapa inicial de identificación de una idea hasta la consolidación de la empresa.

Fondo Semilla: Es una línea de financiamiento que impulsa la puesta en marcha de proyectos de innovación productiva y social a través de la entrega de Aportes No Reembolsables de hasta 150 mil pesos. Esperamos lanzarla en el próximo mes.

El Programa brinda a los proyectos adjudicados:

Asistencia técnica a través de INCUBADORAS REGIONALES contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes al Programa.

Un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta \$150.000 para las acciones de puesta en marcha y consolidación del proyecto.

PAC Emprendedor

Es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento y capacidad para ejecutar proyectos dinámicos, escalables e innovadores. Se consideran nuevas empresas a aquellos emprendimientos con menos de dos años de actividad económica verificable o emprendedores que inician su proyecto. La instrumentación es a través de Aportes No Reembolsables de hasta el 85% del total del Plan de Negocio y hasta \$150.000, los que se podrán canalizar mediante la modalidad de anticipos y/o reintegros.

Hoy el PAC Emprendedores se encuentra vigente y los emprendedores se pueden presentar desde la página web.

Programa Fondo de fondos

El programa busca impulsar la creación de fondos de capital emprendedor, aumentando el capital disponible para escalar empresas.

Se trata de un instrumento jurídico (“Fondo de Fondos” o “FF”) para canalizar fondos públicos destinados a co-invertir junto con capital privado en fondos de inversión (“Fondos” o “FI”). Dichos fondos, administrados por gestores profesionales previamente seleccionados, se focalizarán en la inversión en empresas de base tecnológica, de alto impacto y con mercados globales que tengan una tesis de operación en Argentina.

El aporte a dichas empresas se realiza mediante un aumento de capital, a través del cual el fondo de inversión adquiere acciones de las empresas y los administradores de los fondos se involucran activamente en su gestión.

Consideramos esencial desarrollar innovación en la base de la pirámide, innovando en nuevas unidades productivas como las empresas sociales o empresas B y desarrollando las cadenas de valor de manera sustentable, incluyendo desde la producción.

Cadenas de Valor con Impacto Social

Con el Programa de Cadenas de Valor con Impacto Social buscamos propiciar un circuito innovador que favorezca el intercambio comercial entre emprendedores sociales, consumidores y grandes empresas. Para lograrlo se necesita re adaptar los procesos de logística, contratación y compras, a través de un plan de coordinación que permita que los tiempos y costos de fabricación de los pequeños productores/emprendedores sociales entren en equilibrio con los de las grandes empresas.

Se están dictando talleres en Mendoza, Jujuy, Salta y provincia de Buenos Aires, de liderazgo colaborativo y adaptativo junto a institutos de formación y otras universidades.

Empresas sociales

Es un programa que busca desarrollar y fortalecer en Argentina emprendimientos sociales (también conocidos como sustentables o de impacto), a través de la capacitación y financiamiento de emprendedores, empresas sociales e incubadoras. La intención es crear un ecosistema sólido y efectivo que asegure su continuidad en el tiempo.

Todos los programas mencionados se llevan adelante con los actores del ecosistema emprendedor, organizaciones, sociales, gobiernos e instituciones. Para apoyarlos en la consolidación de esta red, llevamos adelante un Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Incubadoras, para fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos a través de líneas de financiamiento y actividades de capacitación para incubadoras en todo el país. El programa está dirigido a Instituciones Especializadas en Apoyo Emprendedor (Incubadoras) que acompañen emprendimientos, en su puesta en marcha y desarrollo, con el objetivo de potenciar la creación de nuevos proyectos y la innovación en el emprendedorismo nacional. Las incubadoras pueden ser empresas (privadas, públicas o mixtas) o instituciones que ofrecen servicios de incubación de empresas mediante el cual se

potencia el desarrollo de nuevas empresas y emprendedores, ayudándoles en la sustentabilidad del proyecto durante su etapa inicial y desarrollo.

395) LEY PRIMER EMPLEO

Informes varios

Respecto al Proyecto de Ley sobre Primer Empleo que se ha anunciado, a) Cuando será enviado al Congreso?

b) Cuáles son las franjas etarias que abarca?

c) Cuales son proyecciones que tienen para el periodo 2016/2017? d) Cuál es número de beneficiarios?.-

RESPUESTA:

a) El proyecto ya fue enviado al Congreso.

b) Abarca en todo el país de 18 a 24 años. En el caso de las Provincias del Norte argentino se elimina dicha restricción etárea.

c) La ley estipula su duración en un año desde que sea sancionada. Su ejecución será monitoreada a fin de constatar su congruencia con los postulados que la inspiran, y en su caso , prorrogar el régimen por otro año. Aquellos trabajadores que se incorporen en el marco de la ley durante el primer año podrán mantener el beneficio hasta por 36 meses si cumplen con los requisitos de historial laboral.

d) Las estimaciones sobre la Ley de Primer Empleo para el primer año de vigencia de la ley es de aproximadamente 250.000 beneficiarios en todo el país.

396) AMBIENTE

Emisiones CO2

Respecto a la Huella de Carbono,

Cuáles son las políticas nacionales para poder cumplir con los compromisos internacionales de emisiones de CO2?

RESPUESTA

Aclaración: Cabe mencionar que el concepto de “huella de carbono” se encuentra asociado a la producción de un bien o servicio, y se refiere principalmente al impacto de dicha producción en términos de gases de efecto invernadero (GEI). Por otra parte, ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el país debe presentar el inventario de sus emisiones de GEI según las guías metodológicas del Panel Gubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC).

Según la Contribución Nacionalmente Determinada (INDC por su sigla en inglés) presentada por Argentina el 1º de octubre de 2015, los objetivos y medidas son los siguientes:

La Argentina propone una meta de reducción de sus emisiones de GEI del 15% en el año 2030 con respecto a las emisiones proyectadas en su BAU al mismo año. La meta incluye, entre otras acciones vinculadas a: promover el manejo sostenible de los bosques, la eficiencia energética, los biocombustibles, la energía nuclear, las energías renovables y el cambio modal en el transporte. Los criterios para seleccionar las acciones, incluyeron el potencial para reducir/capturar emisiones de GEI y los co-beneficios asociados, así como la posibilidad de aplicar tecnologías desarrolladas nacionalmente

Además, la Argentina podría lograr una ampliación en la meta de reducción si se dan las siguientes condiciones: a) financiamiento internacional adecuado y predecible; b) el apoyo a la transferencia, la innovación y el desarrollo de tecnologías; c) el apoyo a la creación de capacidades. En este caso, podría alcanzar una reducción de sus emisiones de GEIs del 30% en el año 2030 con respecto a las emisiones proyectadas en su BAU al mismo año.

397) SALUD PUBLICA

Alimentación saludable

En la actualidad se han desarrollado ciertos parámetros respecto a la llamada alimentación saludable, en especial en las escuelas públicas y privadas. Respecto a los kioscos saludables, el gobierno ha desarrollado alguna política o regulación al respecto?

RESPUESTA

En relación a esta pregunta, a nivel nacional se cuenta con dos leyes/proyectos para implementar políticas sobre kioscos y comedores saludables en Argentina:

Ley 26.396/08. Focalizada en los trastornos de la conducta alimentaria (obesidad, bulimia y anorexia nerviosa) y la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo, en todos sus niveles. Como así también, en medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo. La normativa dispone la promoción de un ambiente escolar saludable, la implementación de kiosco saludable, el desarrollo de estándares alimentarios para garantizar que los comedores escolares y los planes alimentarios nacionales velen por los aspectos nutricionales de la población atendida.

Es la única Ley Nacional que propone la implementación de kioscos saludables en las escuelas (Artículo N° 9), ampliando la oferta de alimentos de mejor calidad nutricional. "(...) Artículo 9°.- Los quioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, conforme una lista que determine la autoridad de aplicación. Los productos mencionados y la lista que los determina deben estar en un lugar destacado y visible del establecimiento, conforme lo establezca la reglamentación (...)."

Cabe señalar que se han presentado, desde la Cámara de Diputados, varios proyectos de ley específicos sobre la regulación de los kioscos en las escuelas públicas y privadas. Sin embargo, han caducado a lo largo de estos años. Actualmente se encuentra el

Proyecto de Ley (404, 4036, 5026, 5135 y 5379-D-12). Promueve la formulación de políticas de salud con el fin de favorecer una alimentación saludable en los establecimientos educativos de todo el país.

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación.

Ambos dispondrán de un organismo para ejecutar las acciones que correspondan. Las funciones de dicha autoridad serán:

La elaboración de una guía de alimentación con el objeto de transformar los comedores y los puntos de venta de alimentos dentro de los establecimientos educativos en saludables.

Diseñar materiales de difusión y pedagógicos sobre hábitos saludables.

Definir los criterios para el reconocimiento de un establecimiento educativo como “Escuela, Instituto o Universidad Promotora de una Alimentación Saludable”.

Dicho Proyecto establece también que, los comedores, kioscos escolares o cualquier punto de venta (dentro de los establecimientos escolares) podrán comercializar alimentos y bebidas contemplados en las guías elaboradas por la autoridad competente. Así como también, el no cumplimiento de las guías, por parte de los encargados de los kioscos, tendrá una sanción monetaria, exceptuando a las asociaciones cooperadoras.

Este proyecto de ley presenta media sanción en diputados. Paso a Senado en 2012

Por otra parte se ha desarrollado la “Norma de Kioscos Saludables” con criterios determinados a partir de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el de Programa de Agro negocios y Alimentos -FAUBA-. Se tuvo en cuenta el aporte energético recomendado para una colación en edad escolar y el concepto de calorías discrecionales. A su vez la oferta actual de la industria alimentaria y los hábitos alimentarios de la población infantil de modo de facilitar su implementación a través de cambios progresivos. Cabe señalar que a nivel provincial y municipal se han reglamentado diferentes leyes y ordenanzas al respecto.

398) MINORIDAD

Delitos

Frente a la problemática de los delitos cometidos por menores de edad, que da lugar a un doble situación, por un lado el trato diferenciado que se debe garantizar a los menores en institutos especializados, pero a la vez el acrecentamiento de esa franja etaria en la comisión de delitos de gravedad .

a) Que planes ha instrumentado el gobierno?,

b)Cuál es la política legal y administrativa respecto de este tema?

RESPUESTA

En temas de Infancia es fundamental el fortalecimiento de los sistemas de derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social se trabajará en la elaboración de un proyecto de ley penal juvenil acorde a los principios y estándares que emanan de la normativa internacional, entre los cuales se destaca el principio de especialidad, de accesibilidad de derechos y el fortalecimiento y la promoción de políticas destinadas a mejorar las condiciones de egreso de los adolescentes.

Asimismo, se avanzará con el rediseño de las condiciones de detención de menores de edad procurando limitar el ingreso de los adolescentes a comisarias, permitiendo de esta forma garantizar la intervención especializada desde el primer momento de la aprehensión. Para ello se proyectará la creación de Centros de Admisión y Derivación (CAD) en la órbita de los distintos organismos provinciales especializados en niñez, que trabajen de manera articulada con las fuerzas de seguridad.

Sería importante conocer la fuente de información que dan cuenta del “acrecentamiento de esa franja etaria en la comisión de delitos de gravedad

SENADOR LINARES, JAIME – 399 a 421

399) TRANSPORTE FERROVIARIO

Informes varios

Nos preocupa lo que sucede con determinados corredores ferroviarios que han dejado de prestar el servicio público ferroviario de transporte de personas, y en algunos casos desde hace ya varios años, como por ejemplo, el corredor Buenos Aires - Misiones.

Diversas promesas, como también algunos hechos positivos concretados en estos últimos años, hicieron suponer a los habitantes del país que progresivamente se iban a rehabilitar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros interurbanos de media y larga distancia correspondientes a los corredores:

Jujuy – Salta- Tucumán – La Banda – Rosario- Buenos Aires,
Santa Fe – Rosario – Buenos Aires;
Córdoba – Villa María – Rosario – Buenos Aires;
Posadas (Apóstoles)- Paso de los Libres – Concordia – Buenos Aires;
San Juan - Mendoza – San Luis – Buenos Aires;
Santa Rosa – Buenos Aires;
Zapala – Neuquén- Bahía Blanca – Buenos Aires;
San Carlos de Bariloche – San Antonio Oeste Carmen de Patagones – Buenos Aires ;
Miramar – Mar del Plata – Buenos Aires;

Incluso los estudios realizados en el área de la Secretaría de Transporte consideraban posible ofrecer esos servicios comerciales con velocidades de 100/120 km. y/o de altas prestaciones (160km).

Sin embargo, si observamos la realidad de los servicios interurbanos de media y larga distancia que actualmente se prestan en el territorio nacional, no podemos dejar de asombrarnos por la situación imperante, que se va agravando día tras día, por el ininterrumpido proceso de suspensión de servicios que se aceleró partir del mes septiembre del 2015.

En consecuencia le planteamos las siguientes cuestiones y preguntas:

- a) Si ya se ha elaborado un Plan para la reactivación de los servicios de transporte ferroviario interurbano de pasajeros de media y larga distancia, sobre la base de la realización de obras de renovación de vías y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria, como también con la disponibilidad de material tractivo y remolcado.
- b) Sobre cuáles corredores se realizarían las obras, indicando si existe un orden de prioridades.
- c) Qué tipo de obras están previstas sobre la infraestructura vial (mejoramiento, renovación, rehabilitación) teniendo en cuenta las velocidades a alcanzar por los servicios ferroviarios que funcionarán en los corredores.

- d) Los plazos previstos para su ejecución.
- e) Los mecanismos administrativos de adjudicación.
- f) Los montos previstos de inversión en forma anual y su financiamiento.

RESPUESTA

a) Se encuentran en ejecución por parte de ADIFSE las renovaciones de vía entre Bancalari y Rosario Sur (Ramal Retiro – Rosario) y en diferentes sectores de desde A. Korn a Est. Mar del Plata Norte (Ramal Plaza Constitución – Mar del Plata). Esto permitirá reactivar los servicios de pasajeros interurbanos a dichas ciudades.

Asimismo, existe material tractivo y remolcado para prestar los servicios entre Plaza Constitución - Mar del Plata; Retiro – Rosario; Retiro – Córdoba y Retiro – Tucumán; Plaza Constitución –Bahía Blanca y Retiro – Rufino.

b) Se tiene previsto realizar obras en los siguientes corredores:

Buenos Aires/Rosario

Buenos Aires/Mar del Plata

Buenos Aires/Bahía Blanca

c) Se tienen previstas los siguientes tipos de obras:

Buenos Aires/Rosario: renovación de vía.

Buenos Aires/Mar del Plata: renovaciones y mejoramientos de vía.

Buenos Aires / Bahía Blanca: reparación puentes sobre Arroyo Tapalqué.

d) Los plazos previstos de ejecución son los siguientes:

Buenos Aires / Rosario: finalización de obras Diciembre 2016.

Buenos Aires / Mar del Plata: Finalización de obras Diciembre 2016.

Buenos Aires / Bahía Blanca: finalización de obras Febrero 2017.

e) El mecanismo administrativo de adjudicación serán las Licitaciones Públicas.

f) Los montos previstos de inversión en forma anual y su financiamiento serán los siguientes:

Buenos Aires / Rosario: Año 2016 \$ 1.200.000.000 Financiamiento Tesoro Nacional.

Buenos Aires / Mar del Plata: Año 2016 \$ 490.000.000 Financiamiento Tesoro Nacional.

Buenos Aires / Bahía Blanca: Año 2016/17 \$ 7.095.000 Financiamiento Tesoro Nacional.

400) TRANSPORTE FERROVIARIO

Soterramiento F.C. Sarmiento – Red de Expresos Regionales

Se ha informado oficialmente que con relación al servicio urbano de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires se han previsto, entre otras medidas, la realización de grandes obras de infraestructura, como ser el soterramiento del F.C. Sarmiento y la Red de Expresos Regionales.

Al respecto queremos conocer los montos globales previstos para cada una de dichas obras y su forma de financiamiento.

RESPUESTA

En lo que respecta al Soterramiento del Sarmiento, se está redefiniendo el proyecto porque presentaba importantes inconsistencias técnicas. Una vez finalizado el rediseño, quedará en claro el presupuesto total de la obra. Sin embargo, se espera financiarlo vía Letras del Tesoro Nacional (Letes) disponibles en un fideicomiso por 1.800.000.000 de pesos y mediante el crédito aprobado por 1.500.000.000 de dólares del Banco Nacional de Desarrollo de Brasil.

Con respecto al RER, se está trabajando en las audiencias públicas para lanzar la licitación de la Obra de la Estación subterránea de Constitución, por 3.000.000.000 de pesos, que se comienza a licitar en julio de este año.

401) TRANSPORTE FERROVIARIO

Informe varios

- a) Si ya se ha realizado la revisión contractual encomendada por Artículo 3ro. de la Ley nro.27.132, sobre políticas de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, y sus resultados.
- b) En caso negativo, se sirva informar sobre los plazos previstos para dicho cometido, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos de las concesiones otorgadas a las empresas Metrovías S.A.(31/12/2017) y a Ferrovías S.A. (31/03/2018); de la emergencia económica declarada por ley 25.561y complementarias (ver ley 27.200) y lo dispuesto en el Decreto 367/2016.
- c) Similar consulta en relación a los contratos de concesiones de cargas con las empresas NCA SA; FERROEXPRESO PAMPEANO SA y FERROSUR ROCA SA (cuyos contratos vencen el 22/12/2022; 31/10/2021 y 11/03/2023, respectivamente) especialmente en consideración a los objetivos fijados por los arts. 1, 3 y 4 de la ley nro. 27.132.

RESPUESTA

No se ha realizado la revisión contractual encomendada por Artículo 3ro. de la Ley nro.27.132, sobre políticas de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, y sus resultados, ya que para ello, se requiere de la creación de una Comisión. Por expediente EXP-S02:0036340/2016 se tramita la creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS la que estará encargada de llevar adelante el procedimiento establecido mediante el Decreto N° 367 del 16 de febrero del 2016 para la renegociación de los contratos de Obras y Servicios Públicos, desde el Ministerio de Transporte.

Hasta tanto no esté constituida la misma, no se podrá avanzar en la revisión.

402) SEGURIDAD VIAL

Informes varios

Considerando que el Decreto 1716/08, reglamentario de la Ley 26.363, pone a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial la elaboración de estadísticas y el desarrollo de estudios en materia de siniestralidad, informe:

- a) El estado de situación de la seguridad vial en todo el país.
- b) Los resultados de las investigaciones de las causas de los siniestros viales.
- c) Mapas de Riesgo y Puntos Negros.
- d) Personas fallecidas y lesionadas durante el año 2016 en siniestros viales, discriminando edades y franja etaria.

RESPUESTA

a)-b)-c)-d)

El Observatorio de Seguridad Vial fue creado en octubre de 2008 como un instrumento para lograr un registro fidedigno de la siniestralidad vial en Argentina para lo cual se le definió como responsabilidad: “desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de medidas preventivas y promover su implementación”. El Observatorio es una herramienta clave para la toma de decisiones apuntada a disminuir el número de víctimas en rutas y ciudades.

Sin embargo, 8 años después de su creación, advertimos que hay un gran déficit de información en todos los niveles: cantidad, calidad y análisis. Por eso, entre diciembre de 2015 y enero de 2016 se realizó un proceso de auditoría para evaluar el material encontrado y establecer prioridades para que el Observatorio se convierta en la herramienta para lo que se lo creó.

Se identificaron tres problemas que debemos resolver con urgencia: Falta de datos y mala gestión de la información. Desincentivo de las provincias a enviar la información. Subregistro de los datos publicados oficialmente.

Se está trabajando para proveer estadísticas confiables: entre los próximos 2 años se propone alcanzar un 85% de datos válidos, confiables y seguros en el país.

Se está encarando la modernización del Observatorio Vial, para que funcione como una herramienta eficiente de gestión de datos y de planificación. Debe ofrecer recursos, capacitación y asistencia técnica a las provincias, y demandar datos de buena calidad que sean utilizados por los distintos niveles de gobierno para la realización de acciones, en el marco de un sistema que premie a las provincias que brinden los mejores datos y reclame a los que no hagan un correcto seguimiento de la siniestralidad.

Vamos a fortalecer las políticas públicas de seguridad vial de cada región. Proponemos desarrollar observatorios provinciales y locales, en capitales y grandes ciudades del interior, para mejorar el conocimiento nacional y regional de la siniestralidad. Esto servirá como herramienta para que cada jurisdicción

diseñe sus propias soluciones. Es fundamental articular el trabajo en equipo entre las provincias y la ANSV para obtener datos confiables y comparables, y para implementar políticas de seguridad vial efectivas.

403) PROYECTO DE LEY

Siniestros viales

Informe si el Gobierno Nacional tiene en carpeta algún proyecto de ley destinado a modificar el Código Penal tipificando conductas vinculadas a siniestros viales, detallando, en caso afirmativo, las características de la iniciativa.

RESPUESTA:

El Ministerio de Transporte de la Nación está trabajando, en conjunto con la Secretaría de Política Criminal, en un proyecto de ley corto que permita modificar el Código Penal con el objetivo principal de aumentar las penas para los delitos de lesiones y homicidios imprudentes en el marco del tránsito para dificultar las excarcelaciones durante el proceso.

404) FISCALIAS TEMATICAS

Piratería del asfalto

Si el Gobierno Nacional prevé la implementación de Fiscalías Temáticas en materia de piratería del asfalto, indicando, en caso afirmativo las jurisdicciones alcanzadas.

No es función del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) implementar Fiscalías Temáticas en ninguna materia en particular, dicha facultad pertenece a la Procuración General de la Nación (P.G.N.), que puede crearlas por resolución en función de lo establecido en el artículo 32 de la ley 27.148 (artículo 3 del proyecto presentado por el P.E.N., que incorpora el artículo 10 ter a la L.O.M.P.F.).

405) REFORMA POLÍTICA

Informes varios

1. Dentro de la plataforma bajo el enunciado de “mejorar la democracia” destacaron la realización de una reforma política la cual implicaría:

Boleta Única Electrónica en todo el país; unificación de las elecciones nacionales y provinciales; Promover la eliminación de las reelecciones indefinidas en todos los cargos electivos; autoridades de mesa sean elegidas por sorteo público evaluando su idoneidad y su desempeño; reformar la Dirección Nacional Electoral para que dependa del Poder Judicial y funcione bajo la órbita de la Cámara Nacional Electoral para que el poder político no pueda manipular los comicios; aumentar las penas para los delitos electorales; evitar la manipulación de tendencias en los resultados estableciendo un protocolo único para la carga de votos una vez cerrados los comicios.

- a) ¿En qué estado se encuentra la realización de dicha reforma?
- b) ¿Cuándo piensa llevarse a cabo?

- c) ¿Implicaría la misma alguna otra reforma además de las mencionadas en la plataforma?
- d) ¿Ocupa algún lugar, dentro de la reforma, la cuestión de la publicidad oficial? Si es así,
- e) ¿qué ideas tienen respecto a la misma?

RESPUESTA

a) La reforma política y electoral se encuentra en proceso de debate entre los diferentes actores que se verán afectados por los cambios a la legislación electoral.

b) y c) Los cambios incluyen en esta primera etapa, principalmente: la modificación del instrumento de votación incorporando tecnología electrónica a la boleta en papel, la boleta única y el recuento electrónico; la obligatoriedad del debate presidencial y la regulación de la transición presidencial. Una vez alcanzado cierto nivel de consenso se presentará el proyecto hacia fines de mayo en el Congreso Nacional.

En otra etapa posterior se evalúa, una vez generados los consensos con las distintas fuerzas políticas, modificar las normas que regulan el financiamiento de los partidos políticos y crear un órgano electoral independiente, que cuente con autonomía real y se componga de un cuerpo especializado y profesional.

d) La reforma propuesta es estrictamente político electoral y por lo tanto no contempla medidas de transparencia como la regulación de la publicidad oficial.

406) SALUD PUBLICA

Mortalidad materna

Ante las Declaraciones de la Ministra de Salud, Zulma Ortiz, de la Provincia de Buenos Aires, afirmando que las estadísticas de mortalidad materna brindadas años anteriores son incompletas y que existen "subregistros" de estos datos, señale:

- a) Cuál es la diferencia existente entre las estadísticas completas (teniendo en cuenta los subregistros y las brindadas anteriormente. En el caso de que se encuentre dimensionada esta diferencia en las estadísticas, especifique por provincia y a nivel nacional.
- b) Si se están tomando medidas que formalicen y transparenten los registros de mortalidad materna a nivel nacional. En caso afirmativo, indique cuáles son dichas medidas.

RESPUESTA

a) Los problemas del registro de muerte materna constituyen un problema en todo el mundo. El adecuado registro de una muerte materna es el resultado final de una multiplicidad de factores.

Hay situaciones particularmente facilitadoras de esta confusión en el registro, por ejemplo, en los primeros meses del embarazo, muchas veces ni la propia madre conoce su condición; o una vez terminado el parto, a medida que pasa el tiempo y el evento que desencadena la muerte se aleja del parto, más difícil resulta recuperar el antecedente de embarazo. La llegada de una mujer a una guardia con grave compromiso de su salud, puede focalizar los esfuerzos en la

atención de la descompensación y no siempre se puede recabar el antecedente de embarazo o parto.

Atentos a estas dificultades para registrar una muerte materna como tal, en el año 2001 en Argentina se tomó la determinación de incluir en el Informe Estadístico de Defunción (IED) una pregunta para todas las mujeres de 10 a 59 años sobre el antecedente de embarazo en el último año y en caso de respuesta afirmativa, la fecha de terminación del embarazo, para poder compararla con la fecha de defunción. Esta iniciativa permite mejorar la identificación y el registro de muertes maternas.

Con la intención de conocer la omisión de registro de muerte materna en nuestro País se han realizado estudios de investigación con distintos resultados:

En el año 1985 la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia (DINAMI) junto con la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) realizaron un estudio en la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Córdoba, donde constataron una omisión de registro de defunciones maternas del 53%.⁵

En el año 2004 el CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad), junto con el CLAP (Centro Latinoamericano de Perinatología-OPS/OMS) realizó un estudio que incluía provincias del Noreste, Noroeste y Cuyo de nuestro País, donde constató una omisión del registro del 9% para defunciones maternas y 13,5% para muertes maternas tardías.⁶

En el año 2008 la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires (SOGIBA) constató una omisión del registro de defunciones maternas del 66% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.⁷

Para conocer la real subestimación de la mortalidad materna en Argentina, en el año 2015 se preparó un protocolo para realizar el estudio del subregistro de muertes maternas en todo el país y se realizó la prueba piloto del instrumento desarrollado para la recolección de datos. En el transcurso del 2016 se llevará a cabo el trabajo de campo de investigación para conocer la omisión de registro de causa de muerte materna en Argentina.

b) Las medidas que se toman en el país para disminuir la omisión de registro de causa de muerte materna son:

Modificación del Informe Estadístico de Defunción (IED) en el año 2001 como ya se comentó, con la inclusión de una pregunta para todas las mujeres de 10

⁵ Dirección de Estadísticas de Salud. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. Sistema Estadístico de Salud. Serie 8. Número 13. *Mortalidad materna en áreas seleccionadas - Año 1985*. Buenos Aires 1992.

⁶ Ramos S, Romero M, Karolinski A, Mercer R, Insua I, Rio Fortuna C. Mortalidad materna en la Argentina: diagnóstico para la reorientación de políticas y programas. Centro de Estudios de Estado y Salud. Seminario II, Buenos Aires. Junio 2004.

⁷ SOGIBA, Dirección General de Estadística y Censos - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. *Omisión de registro de causas de muertes maternas en establecimientos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2008*. Artículo de investigación. Revista de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires Vol. 89 (984) - Junio 2010. p 70-84.

a 59 años sobre el antecedente de embarazo en el último año y en caso de respuesta afirmativa, la fecha de terminación del embarazo, para poder compararla con la fecha de defunción.

Análisis de los informes estadísticos de defunciones de mujeres en edad fértil para identificar casos de omisión de registros y pedir el reparo de la información. Estas revisiones se hacen durante la consolidación de la información a nivel jurisdiccional y a nivel nacional.

Cotejar la información de los informes estadísticos de defunción con otras fuentes de información (egresos hospitalarios, sistema de vigilancia de la mortalidad materna, etc.). Estas revisiones se hacen durante la consolidación de la información a nivel jurisdiccional y a nivel nacional.

407) SALUD PUBLICA

Programa “Cada vida cuenta”

Informe si está contemplado extender a nivel nacional el programa de notificación y vigilancia denominado “Cada vida cuenta”, puesto en marcha mediante la primera resolución ministerial firmada por la Ministra Ortiz en la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, especifique cuál es el calendario de implementación de dicho programa.

RESPUESTA

Por resolución ministerial del año 2007 (RM N°640/2007), en Argentina es obligatoria la denuncia de muertes maternas en las primeras 48-72 hs. A partir de la resolución del año 2007, se realizaron capacitaciones en cada una de las jurisdicciones y el sistema se encuentra operativo y disponible desde entonces. El registro de las muertes maternas se realiza a través del SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud) de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación y permite la activación de recursos y capacitaciones para mejorar la oportunidad y calidad de la atención materna. Además del sistema de denuncia on line, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia realiza un relevamiento telefónico bimensual para reforzar y mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

408) MORTALIDAD MATERNA

Informes varios

Precise si existen iniciativas programadas para reducir la tasa de mortalidad materna, para los próximos años, en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, de los cuales Argentina adhiere. En caso afirmativo, señale:

- a) Cuáles son dichas iniciativas a nivel nacional y provincial.
- b) Qué objetivos se han planteado para los próximos (4) cuatro años.
- c) Cuándo y de qué manera se difundirán dichas acciones.

RESPUESTA

Para disminuir la mortalidad Materna se desarrollan estrategias desde el seguimiento adecuado y oportuno del embarazo, para garantizar las

condiciones apropiadas de la atención del parto; así como la adecuación y optimización de las condiciones en las que se atienden los partos.

De esta manera, las principales acciones llevadas a cabo son:

Fortalecimiento del seguimiento del embarazo: Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.

Maternidades Seguras y Centradas en la Familia: El objetivo es garantizar el nacimiento de los todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (CONEs) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos en ese momento tan trascendente. La Regionalización de la Atención Perinatal es la herramienta a través de la cual garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados, optimizando la red de atención perinatal, estableciendo los niveles de complejidad de cada institución, las capacidad que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes según el nivel de complejidad que requieran, garantizando los mecanismos de derivación adecuada y oportuna.

Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Obstetricia: La mortalidad materna es el resultado final de deficiencias en los distintos niveles de la atención de la mujer embarazada. Es por ello, que se realiza asistencia técnica y gestión en el primer nivel de atención desde hace más de 20 años. La deficiente organización y gestión de los servicios de obstetricia requiere el fortalecimiento de los circuitos de funcionamiento dentro de cada institución y para ello se realiza asistencia técnica y capacitación en servicio en las regiones más vulnerables del país, priorizando la región de NEA y NOA. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución: Hemoterapia y Medicina Transfusional, Unidades de Terapia Intensiva, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, etc.

Mejorar la Calidad de Atención Obstétrica: Para sistematizar la atención perinatal reforzando las prácticas de la medicina basada en la evidencia, desde la DINAMI se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de Capacitación en Emergencia Obstétrica y Talleres para el desarrollo de habilidades con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas. Por otro lado, la atención integral del postaborto resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto. Se adjunta informe PNUD de evaluación de la estrategia (2008 – 2009 – 2010). Para garantizar la atención se distribuye medicación e insumos a los efectores de

salud, que incluyen desde las cánulas para la aspiración manual endoutrina, sulfato de magnesio, etc.

Disminución del embarazo no deseado: Se realiza consejería en anticoncepción, con particular énfasis en posteventos obstétricos (nacimientos o abortos) y se distribuyen métodos anticonceptivos a los efectores de salud para facilitar el acceso para todas las mujeres.

Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo: Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios y garantizar que en casos de complicaciones posteriores al alta, recibirán la atención que necesiten.

409) DENGUE

Informes varios

- a. Mencione cuál es la vigencia y alcance del Plan Nacional para la Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla (ejecutado entre 2009 y 2011).
- b. Indique si existe un plan de comunicación social y participación comunitaria para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población y las instituciones con relación a la prevención y control del dengue. En el caso afirmativo, detalle el mismo e informe si se continuara con el mismo el año 2017. En caso de que no exista, informe cuáles fueron las acciones de los últimos meses, y si está contemplado diseñar y ejecutar un nuevo plan.

RESPUESTA

- a. El Plan vigente (2009) no especifica fecha de finalización, sin embargo durante el periodo 2014-2015 se realizó su actualización en conjunto con el GT-Dengue nacional y sus pares provinciales.
- b. Uno de los componentes del Plan Nacional de Dengue consiste en el impulso y fortalecimiento de la participación comunitaria en torno a la prevención de la enfermedad. Del mismo se desprenden las acciones detalladas a continuación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	ALCANCE	PARTICIPANTES	Descripción

Fortalecer y/o impulsar en las provincias la implementación del componente Comunicación y participación comunitaria	Talleres sobre Planificación Estratégica en comunicación y movilización social.	18 pcias. + CABA	Referentes provinciales del componente y equipos técnicos y referentes comunitarios e institucionales que realicen actividades de comunicación y movilización social.	Con esta actividad se pretende fomentar la organización de equipos destinados a la comunicación y participación comunitaria para el desarrollo de acciones conjuntas que permitan la eliminación de criaderos del vector en forma simultánea (“Mes de la Prevención”)
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Ministerio de Salud, a través del área de comunicación, desarrolló una serie de actividades tendientes a mejorar el conocimiento y las prácticas de la población, como ser:

Materiales impresos disponibles en la página de www.msal.gov.ar

Capacitaciones a los referentes provinciales en comunicación en brote.

Flyers y trípticos distribuidos a las provincias.

Afiches diseñados específicamente para ser usados en los aeropuertos.

410) SALUD PUBLICA

Programa Incluir Salud

En relación al el Programa “Incluir Salud” que brinda cobertura a más de 1 millón de Pensiones No Contributivas en todo el territorio nacional (titulares con pensiones por discapacidad, madres de siete o más hijos, adultos mayores titulares de una PENCA, etc.) detalle, cómo está funcionando dicho programa en la Provincia de Bs As, principalmente en relación al cumplimiento de las prestaciones correspondientes, al pago a proveedores y el restablecimiento de la provisión de medicamentos a pacientes ambulatorios. A nivel nacional, indique qué evaluación tienen del programa, entendiendo que se trata de unas las poblaciones más vulnerables y desprotegidas.

RESPUESTA

En relación al cumplimiento de las prestaciones en la Provincia de Buenos Aires se detecta por medios de control (sistema 0-800, auditorías y área de atención al titular) un alto índice de reclamos por incumplimientos por parte de la jurisdicción, principalmente en el área de medicamentos (insulinas y medicación oncológica a destacar). También existe un descontento entre prestadores por demora en pagos en diversos rubros (medicación, transporte, discapacidad, internación domiciliaria, otros).

Según se nos informa desde la Jurisdicción de Provincia de Buenos Aires, al comenzar la nueva gestión actual (Contador Cristian Mey) recibió la Jurisdicción en condiciones negativas en extremos, con una deuda millonaria y demanda contenida de prestaciones de diversos tipos.

Desde Incluir Nación, la evaluación de prestaciones se realiza por medio de auditorías en terreno y por mecanismos indirectos de control como reclamos al centor 0-800 del ministerio y área de atención al titular de Incluir Nación.

Es importante recordar que Incluir Nación no puede determinar ni remover las autoridades de las jurisdicciones sino que esto es potestad de los ministros de salud provinciales.

411) DESARROLLO SOCIAL

Pobreza Cero

En relación a la pregunta 242) que realizó la Honorable Cámara de Diputados, sobre las medidas del PEN en relación al estado de avance de la promesa de campaña de llegar a “Pobreza Cero”, se indica que complementa la respuesta de la misma con la siguiente información:

Entendiendo que Argentina se caracteriza por un marcado fenómeno de infantilización de la pobreza, detalle si existen políticas que acompañen la consolidación de un sistema de protección social universal para niños y niñas de 0 a 5 años, más allá las iniciativas señaladas en la respuesta y de las que el anterior gobierno previamente llevaba adelante. En el caso de que aún no existan, indicar qué iniciativas se están contemplando y en qué momento se implementarán

En relación a las siguientes promesas de campaña relacionadas a la protección social y al cumplimiento del objetivo de pobreza cero, indicar si tienen contemplado implementarlas. En caso afirmativo, detalle cómo y en qué momento se ejecutarán.

Creación de un Ingreso Ciudadano.

Creación del Ingreso Universal para Personas Mayores.

Puesta en marcha (los seis primeros meses) de un plan intensivo en los principales lugares del país con población en condiciones de pobreza extrema.

Creación de una Red Nacional de Protección contra la Violencia de Género.

RESPUESTA

a) El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida.

Por eso se plantean como objetivos extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, fortalecer los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover la creación de espacios en todo el país que igualen oportunidades y generen identidad desde el acceso a actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.

En concordancia con estos objetivos se ha diseñado y puesto en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en su Primera Infancia en pos de favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El primer objetivo del PNPI es promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia. Estos Espacios de Primera Infancia (EPI) están destinados a niños y niñas de entre 45 días y 4 años y su entorno familiar, y se constituyen como espacios donde se brinda atención integral a los niños a través de la asistencia nutricional, la estimulación temprana y psicomotricidad, la prevención y promoción de la salud y la capacitación a toda la familia.

Su implementación prevé la participación conjunta del MDS, gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias por medio de la celebración de convenios. A lo largo cuatro años de gestión se estima la apertura de 4064 EPIS a nivel federal. El proyecto contempla la construcción y/o fortalecimiento de 1016 EPIs por año, acompañados de la capacitaciones a operadores y personal correspondientes. El impacto estimado supera el medio millón de niños.

El segundo objetivo del PNPI es garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud. En este sentido se trabajará de manera conjunta con la Fundación CONIN para fortalecer los Centros de Prevención de la Desnutrición ya existentes, la apertura de nuevos Centros y el desarrollo de unidades CONIN itinerantes.

Los niños asisten a los Centros de Prevención una vez por semana con sus padres y se les brinda la atención correspondiente con un plan de seguimiento, tratamiento y estimulación acorde a las características de cada niño.

De igual manera se implementará en cada EPI una Unidad de Educación Nutricional que tenga articulación directa con los Centros CONIN para el abordaje y/o derivación de casos que surgieran en estos espacios.

También se pondrán en funcionamiento Centros de Recuperación Regionales de la Desnutrición para la atención de casos severos.

El tercer objetivo del PNPI es propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. En este sentido se está llevando a cabo una prueba piloto del proyecto "Aprendiendo en Casa" de la Red Internacional HIPPI de AMIA.

Se trata de un programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar. En cada lugar se selecciona y capacita un grupo de tutores/as con pertenencia comunitaria. Cada uno de ellos trabajará con 15 familias, realizando visitas semanales a los hogares y compartiendo actividades con los niños y sus padres. Los padres reciben cuadernillos para desarrollar actividades, libros de cuentos, equipos de juego y otros materiales, y por

medio del juego se promueve un mejor desarrollo evolutivo y educativo de los niños, se concientiza a los padres de sus fortalezas como educadores, se afianzan y estimulan los lazos afectivos y se fomenta la participación de los padres, contribuyendo al desarrollo de comunidades fuertes y activas.

b) Desde todas las áreas del estado se está trabajando de manera articulada con la meta alcanzar el objetivo de pobreza cero. Es nuestra prioridad, y por eso cada medida que toma el Gobierno está pensada para beneficiar a los sectores más vulnerables. Como ya dije en otras oportunidades, los niveles de pobreza que tiene el país son inaceptables.

En este sentido, hemos comenzado nuestra gestión con algunas medidas importantes como la Asignación Universal para hijos de monotributistas (514.000 beneficiarios) y la expansión de la compatibilidad de distintos programas sociales con la AUH (más de 100.000 beneficiarios). Nuestra prioridad será trabajar en los principales focos de pobreza del país, por eso saldremos a buscar a 1.500.000 niños y niñas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y que aun no perciben beneficio alguno por parte del Estado.

Estamos trabajando en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que implica un incremento en las transferencias que se realizan a través de las tarjetas alimentarias, y un igual incremento para comedores escolares y comedores comunitarios.

Además, se ofrecerá y se trabajará activamente para que la mayoría de los beneficiarios del PNSA (comedores comunitarios, escolares y tarjetas), puedan realizar su huerta, acompañados de capacitaciones e insumos como las semillas, herramientas, etc.

412) SALUD PUBLICA

Malnutrición Infantil

Según CIPPEC, los últimos datos disponibles correspondientes al 2005 indican que, en promedio, un 10,4% en los niños y niñas hasta 5 años presenta obesidad y un 34,1% de los niños entre 6 meses y 2 años sufre anemia. Esto demuestra, que el principal problema de nuestro país continúa siendo la malnutrición, incluyendo un preocupante aumento de los casos de sobrepeso y obesidad, y no la prevalencia de cuadros de desnutrición aguda que es sumamente baja, llegando a 1,3% en los niños y niñas hasta 5 años. Entendiendo que este un fenómeno que responde a causas multidimensionales, detalles cuales son las líneas de acción estatal que se implementaran para enfrentar ese flagelo que afecta principalmente a la población de niños/niñas y adolescentes.

RESPUESTA

En este marco, para garantizar la adecuación de la alimentación de los niños menores, desde la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia se trabaja en las siguientes líneas:

- **Promoción de la Lactancia Materna:** La lactancia materna es una estrategia de comprobada costo-efectividad para proteger la salud de los niños durante los primeros años de vida y a largo plazo tiene un efecto protector de las enfermedades crónicas no transmisibles. Para fortalecer la adherencia a la lactancia materna, desde la DINAMI se fomenta la incorporación de Hospitales y Centros de salud amigos de la lactancia materna, se promocionan sus múltiples beneficios en la población general, se capacitan equipos de salud, se distribuye equipamiento y se establecen las reglamentaciones necesarias.
- **Leche fortificada:** Debida a la alta prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y en los niños en los primeros años de vida así como para complementar la nutrición de niños pequeños, desnutridos y embarazadas, la DINAMI compra y distribuye leche fortificada a las jurisdicciones para garantizar este insumo a las embarazadas a partir del quinto mes, a las madres de los menores de 1 año (para reforzar su alimentación durante la lactancia y para reforzar la alimentación infantil cuando inicie la alimentación complementaria), a los menores de 2 años y a los niños desnutridos.
- **Suplementación con Sulfato Ferroso:** La Dirección de Maternidad e Infancia compra y distribuye sulfato ferroso para niños sanos, asintomáticos basados en la alta prevalencia de anemia en la primera infancia
- **Guías Alimentarias para la población infantil:** desde la DINAMI se promueven prácticas adecuadas de alimentación para niños de hasta dos años de edad a través de las guías mencionadas que están disponibles tanto para las familias como para el equipo de salud. Adicionalmente, se capacita a los equipos de salud en su implementación y difusión. Para contribuir con las familias en la planificación de la alimentación adecuada de este grupo etéreo, se elaboran también documentos complementarios como recetarios de comidas según grupo de edad.
- **Guías Alimentarias para la población Argentina:** desde la DINAMI se contribuyó en la elaboración de las guías de referencia cuyo objetivo es la difusión de prácticas adecuadas de alimentación para la población a partir de los 2 años de vida tanto para la población general como para los profesionales de la salud.
- **Capacitación a los Equipos de Salud para la detección temprana y derivación oportuna de niños con sobrepeso:** desde la DINAMI se elaboró un documento de capacitación específico para centros de salud cuyo foco es la detección temprana de la patología para mejorar los resultados de su abordaje. Para fortalecer el trabajo en esta dirección también se capacitaron equipos de salud en su utilización e implementación. Paralelamente, se trabajó en la adopción de curvas de crecimiento adecuadas y basadas en el concepto de derecho que mejoran la medición antropométrica de la población de niños en base a un enfoque de derechos.

413) VIVIENDA

Informes varios

- a) Indique si tienen estipulado el lanzamiento del programa anunciado en la campaña, sobre la regularización de escrituras para la gente que tiene su casa

pero no tiene la escritura oficial. La propuesta incluía entregar 750.000 escrituras en cuatro años.

b) Indique en qué estado se encuentra la implementación de urbanización de 100 villas y asentamientos por año a la que hicieron referencia en la plataforma.

c) ¿Qué medidas se han realizado hasta ahora para la construcción de las 208.379 viviendas que se comprometieron a finalizar (prometidas por el gobierno anterior) al presente, y de las 100.000 viviendas nuevas por año que dijeron de construir llevan realizadas?

d) ¿Cuál es el nuevo programa de mejoras que tienen pensado para brindar 170.000 soluciones en el lapso de un mandato y cuándo será puesto en marcha?

RESPUESTA

a) La regularización dominial es una prioridad para la SVyH, tanto para este año como para los restantes; en ese orden de idea se lo incluyó como un Objetivo Estratégico en el Plan de Gestión 2016-2019, con una Meta Física inicial de 300.000 regularizaciones.

b) Se está instrumentando a través de la firma de convenios con las provincias y municipios, y con la asistencia de profesionales de primera línea en la temática a los efectos de poder impactar en forma eficiente y rápidamente a través de intervenciones que incluye un modelo de gestión plurianual. La Meta Física planeada inicialmente e incluida en el Plan de Gestión 2016-2019 es de 280 intervenciones en asentamientos precarios así como 225 en localidades vulnerables.

c) Ya se han firmado convenios con casi todas las provincias para avanzar en tal sentido. En este orden de ideas se instrumentaron herramientas de gestión que transparenten la misma en el marco de un planeamiento estratégico nacional que incluye al Plan Belgrano como uno de los objetivos fijados por el Presidente de la Nación.

El Plan de Gestión 2016-2019 incluye una serie de medidas contribuyentes, tales como:

Ampliar el acceso al crédito a mas sectores de la sociedad, con una Meta Física de 694.000 viviendas.

Construcción de viviendas titularizadas y financiadas, con una Meta Física de 108.000.

d) De los planes incluidos en el Plan de Gestión 2016-2019, el que más se aproxima a la cifra preguntada es el referido al PROCREAR, que tiene planeado otorgar 175.000 créditos en el período considerado.

414) AUMENTO DE TARIFAS

Clubes de barrio

Indique qué estudios se están realizando sobre el impacto del aumento de las tarifas eléctricas, de agua potable y de gas, en las entidades de bien público, como también en los clubes de barrio, y qué medidas se pretenden tomar a raíz de esta información.

RESPUESTA

En el caso de las entidades de bien público, la ley 27.218 determina la aplicación de tarifas diferenciales de la totalidad de los servicios públicos. En ella se determinó que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El Ministerio de Energía y Minería se encuentra elaborando un proyecto de resolución ministerial a través del cual se pretende regular las cuestiones relativas a la identificación de entidades de bien público y la aplicación a las mismas de las tarifas diferenciales, exclusivamente en las tarifas de energía eléctrica y gas natural.

En el caso de las Entidades de Bien Público, la ley exige que, para ser consideradas como tales, las instituciones cuenten con inscripción como tal o con reconocimiento municipal, y que no realicen actividades lucrativas.

En dicho contexto, desde la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria se da trámite y en su caso se remiten las pertinentes instrucciones a fin de que se otorgue la tarifa diferencial a las instituciones que cumplan con los requisitos de la ley.

En el caso de los clubes de barrio, la ley 27.098 indica que la autoridad de aplicación, y por ello quien debe reglamentarla, es la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Educación y Deporte. Allí establece que los beneficios de la tarifa diferencial deben aplicarse a quienes se encuentren inscriptos en el registro que lleve la Secretaría de Deportes, por lo que resulta de imposible aplicación en el ámbito del Ministerio de Energía, hasta tanto no se le comunique el procedimiento a seguir en el particular.

No obstante, en el entendimiento que los clubes de barrio son Entidades de Bien Público, ante las presentaciones realizadas solicitando la tarifa prevista en el marco de la Ley 27.098, desde el Ministerio de Energía y Minería se reformula el trámite y se otorga la tarifa diferencial en el marco de la Ley 27.218.

Cabe indicar que la tarifa diferencial consiste en aplicar a las instituciones beneficiarias la tarifa residencial vigente en los cuadros tarifarios, siendo considerablemente menor a la dispuesta para la categoría correspondiente a dichas instituciones.

415) POLITICAS EDUCATIVAS

Universidades Nacionales

1. En su respuesta en Diputados sobre políticas educativas afirmó que se está realizando un Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”. Entre las 10 políticas prioritarias 1. Avanzar en la cobertura del nivel inicial a partir de los 3 años de edad; 2. Implementar la jornada extendida en más escuelas primarias y secundarias; 3. Garantizar que todos los estudiantes terminen la escuela secundaria; 4. Mejorar los aprendizajes fundamentales y el desarrollo de saberes y competencias del S XXI en todos los estudiantes; 5. Revalorizar el rol cultural y social de los docentes; 6. Fortalecer las prácticas de enseñanza en todas las aulas; 7. Evaluar para la mejora con una nueva prueba APRENDER; 8. Garantizar la conectividad en todas las escuelas; 9. Acercar la escuela al mundo del trabajo; 10. Fortalecer la enseñanza de la educación física y deportiva para un desarrollo integral no se nombra a las Universidades.

- a) ¿Existe algún tipo de planificación en cuanto a éstas?
 b) Si es así explique de qué se trata, qué implicancias tiene, cómo se llevará a cabo y cuándo.

RESPUESTA

En el marco del Plan, las Universidades forman parte de esta implementación, y lo harán de manera integrada en la medida que el plan se vaya desarrollando. Las Universidades son centrales para el desarrollo del país, y forman parte de un único sistema educativo, el sistema educativo argentino.

416) UNIVERSIDADES PUBLICAS

Presupuesto

El presupuesto de 2016 fijó la suma de \$51.946 millones para la totalidad de las universidades públicas. En relación con el presupuesto asignado para 2015, fijado en \$38.935 millones, representó un aumento del 30 por ciento. Pero dicho aumento está por debajo de la inflación prevista para el año y nadie consideraba un aumento semejante de las tarifas. A su vez, el fondo extra anunciado por el Presidente se estima insuficiente por los rectores. En este contexto:

¿Cuáles son las medidas para realizar una adecuación presupuestaria?

RESPUESTA

La partida es solo estimada insuficiente por algunos rectores, que aún no han enviado su información respecto del impacto del incremento en los costos de las tarifas para garantizar el funcionamiento; pero además se prevé el incremento paritario, y por supuesto tal como lo ha manifestado el Presidente y el Ministro de Educación se harán todas las inversiones necesarias

417) MINERIA

Derechos de exportación

a) El Decreto 349/2016 establece una alícuota del CERO POR CIENTO (0%) al derecho de exportación de las mercaderías comprendidas de los Capítulos 25 y 26 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM). Considerando las grandes ventajas con las que ya cuenta la industria minera debido a la legislación vigente.

A partir de este nuevo beneficio que se verá traducido en una mayor ganancia para las mismas, ¿se les exige algún tipo de condicionamiento para que dichos montos sean reinvertidos de alguna forma en el país o solo implica mayor rentabilidad para las empresas y menor recaudación para el estado?

b) Considerando el Decreto 2229/2015, que restablece el reembolso adicional a las exportaciones establecido en la Ley N° 23.018, indique la proyección fiscal de la medida para las exportaciones de la actividad minera.

RESPUESTA

a) Régimen de Sanciones:

A su vez, la norma prevé en su artículo 28 que la autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar el cumplimiento de las

obligaciones a cargo de los beneficiarios e imponer las sanciones pertinentes.

Al respecto, la misma estipula qué situaciones constituyen incumplimientos; a saber:

- a) Falsedad de las informaciones presentadas bajo declaración jurada;
- b) Omitir la presentación de las declaraciones juradas, vencido el plazo legal establecido y aquel que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- c) Omitir información, entrega de documentación u otras obligaciones que le fueran requeridas por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dice vencidos los plazos legales establecidos o aquellos que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- d) Reticencia en exhibir libros, información, documentación y/o comprobantes que le fueran requeridos por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte, vencidos los plazos legales;
- e) Desafectar los bienes de capital, partes, accesorios e insumos introducidos al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes establecida por el artículo 21 de la presente ley, para destinarlo a actividades no mineras, sin haber dado cumplimiento a los requisitos de desafectación establecidos por la presente ley”.

En ese orden de ideas, la ley promocional establece a su vez, en su artículo 29, las sanciones derivadas de los referidos incumplimientos, ello sin perjuicio de las que pudieran corresponder de conformidad con las disposiciones de la legislación impositiva, cambiaria, aduanera y penal:

1. Caducidad de la inscripción y de los beneficios otorgados al momento de la comisión de la infracción, en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos a) y b) del artículo 28 de esta ley; siendo asimismo de aplicación ante el incumplimiento descrito en el inciso e) en situaciones de reincidencia o atendiendo a la gravedad de la infracción.
2. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos en el artículo 21 de la ley 24.196, por el incumplimiento descrito en el inciso e) del artículo 28 de esta ley, sin perjuicio del pago de los gravámenes adeudados.
3. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos por la ley 24.196, en virtud de los incumplimientos descritos en el inciso c) del artículo 28 de esta ley en situaciones de reincidencia.
4. Multas graduables según la gravedad y reiteración de la infracción desde pesos cinco mil (\$ 5.000) hasta pesos cincuenta mil (\$ 50.000), en

virtud de los incumplimientos descritos en los incisos c) y d) del artículo 28 de esta ley.

La graduación de la sanción atenderá a la gravedad del incumplimiento y la situación de reincidencia en la comisión de la infracción.

La iniciación del sumario podrá tener efectos suspensivos cuando la autoridad de aplicación considere que existe peligro inminente de generar daño grave mediante la continuación en el uso de los beneficios contemplados en la presente ley.

a) Caducidad total o parcial del tratamiento otorgado, por falsedad de la información presentada bajo declaración jurada.

b) Multas variables según la gravedad y reiteración hasta un máximo de un quince por ciento (15 %) de las sumas declaradas, por demora o reticencia de la entrega de la información....”.

b) El Decreto 2229/2015 del 2/11/2015 restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en la Ley 23.018 para exportaciones de productos originarios de la región patagónica, efectuadas a través de los puertos y aduanas ubicados al sur de Río Colorado.

A la fecha no se cuenta con proyecciones fiscales del reembolso adicional a las exportaciones de que se trata.

418) AGRICULTURA Y GANADERIA

Secretaria de Agricultura Familiar Ministerio de Agroindustria

a) Informe los lineamientos básicos de la nueva etapa de gestión, cuales son las acciones priorizadas de acuerdo a la Ley 27.118 en las áreas de:

Bienes naturales y ambiente, procesos productivos y de comercialización. Educación, formación y capacitación. Infraestructura y equipamientos rurales e Instrumentos de promoción.

b) Informe el nuevo organigrama de la Secretaria

Estado de Ejecución del Presupuesto asignado a la Secretaria al 30 de abril del corriente.

c) Informe la cantidad desafectada de personal que desarrollaba tareas en la Secretaria de Agricultura Familiar y en las 22 delegaciones provinciales y los motivos de los mismos.

RESPUESTA

a) Se está trabajando en la redacción del Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley, donde se prevé:

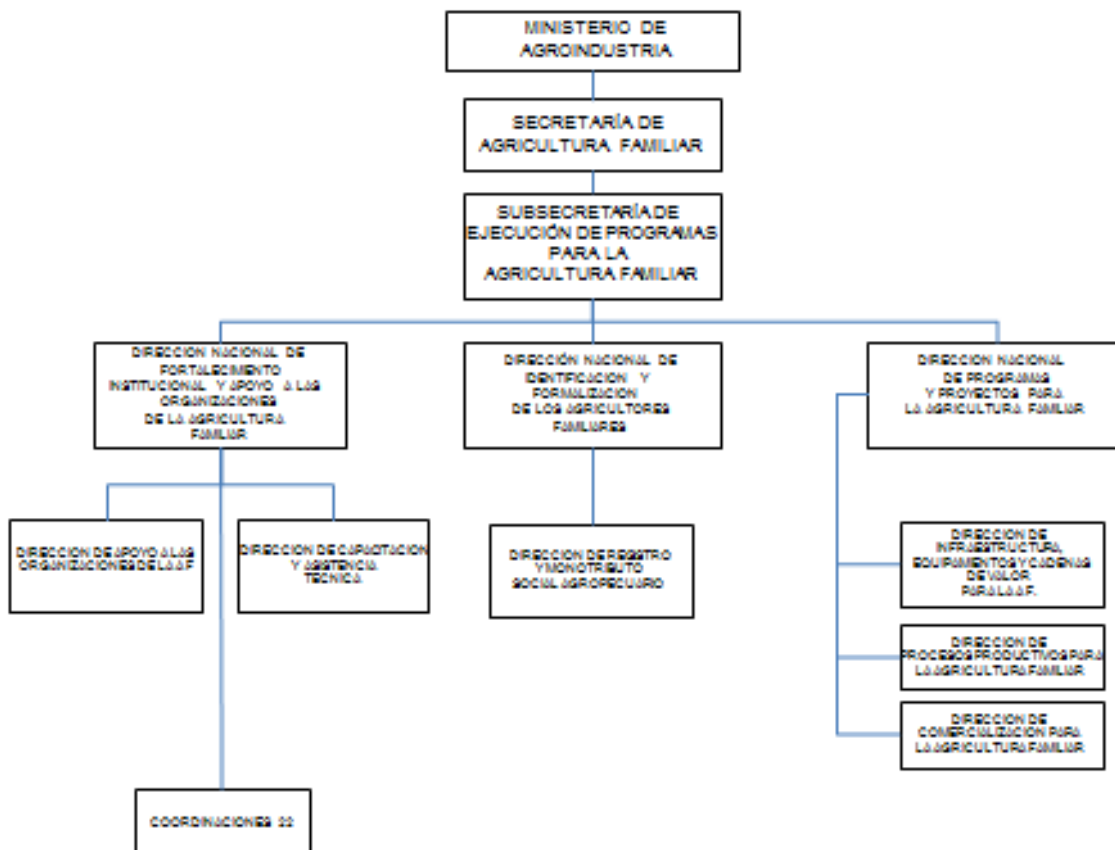
Institucionalizar el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (y sus pares provinciales) como órgano consultivo y de recomendación de las líneas de Proyectos que se establecerán, de acuerdo a los Títulos de la Ley.

Reglamentar el acceso del sector de la Agricultura Familiar a herramientas ya existentes en el Ministerio, como por ejemplo: el Programa Nacional de Ferias

–creado por Resolución N° 900/2012-; el Programa de Titulación y Arraigo de Tierras –creado por Resolución N° 449/2013-; el Plan Nacional de Riego, entre otros.

Reglamentar los acuerdos/convenios con otros Ministerios que tengan incumbencia en los títulos que aborda la Ley.

b) Con la aclaración de que tienen decreto reglamentario que las crean, solo hasta el nivel de Direcciones Nacionales, se adjunta el nuevo organigrama.



Estado de Ejecución del Presupuesto asignado a la Secretaría al 30 de abril del corriente.

i) POR CONCEPTO DEL GASTO

Cuenta	Importe
HONORARIOS	9.984.128,56
Apertura de CAJA CHICA	1.960.000,00
EMERGENCIA	809.774,00
ALQUILER DE OFICINAS	470.847,00
REPARACION DE VEHICULOS	382.965,72

ALQUILER DE COCHERAS	114.250,00
OTROS PASAJES	121.131,04
OTROS SERVICIOS	44.880,96
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	42.627,96
UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	47.119,83
ALIMENTOS PARA PERSONAS (Eventos)	31.000,00
OTROS ALQUILERES	28.132,00
AGUA	19.300,28
LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS	18.750,00
SERVICIO BOLSIN	9.781,90
OTROS SERVICIOS DE REPARACION	9.220,00
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	4.400,00
SERVICIOS MEDICOS Y SANITARIOS	2.134,00
SERVICIO DE INTERNET	1.740,00
OTROS SEGUROS	960,17
Total	14.103.143,42

ii) POR PROVINCIA

Provincia	Importe
Buenos Aires	1.033.814,01
CABA (Fundación ArgenINTA)	3.430.237,09
Catamarca	191.532,00
Chaco	80.000,00
Chubut	267.339,38
Córdoba	313.757,00
Corrientes	274.776,00
Entre Ríos	1.206.649,38
Formosa	905.950,00
Jujuy	332.516,00
La Pampa	80.450,00
La Rioja	253.652,03
Mendoza	356.547,89
Misiones	446.008,01
Neuquén	989.679,11
Rio Negro	365.009,90
Salta	479.314,82
San Juan	118.084,00
San Luis	196.586,00
Santa Cruz	152.916,82
Santa Fe	599.849,90
Sgo. del Estero	1.154.013,32
Tucumán	874.460,76
	14.103.143,42

c) Al momento de iniciar la gestión se ha detectado que existían en las distintas delegaciones del Interior del país, modalidades de contratación de personal que no estaban amparadas por la normativa vigente. Esto implicaba que cada delegación contaba con un presupuesto mensual el cual se utilizaba para la generación de contrataciones de personal, las cuales eran conocidas como contratos POM.

Esta administración procedió a eliminar esa modalidad que no guardaba relación con las normas en materia de personal, procediéndose a realizar una evaluación de las necesidades específicas de cada delegación para enmarcarlas en alguna modalidad adecuada.

Esta eliminación de modalidad de contratación implicó la baja de 258 contratos de modalidad inespecífica y fuera de toda normativa.

Por su parte, se efectuaron 128 bajas de contratos celebrados mediante Art. 9° del Decreto 1421/02.

419) OBRAS PUBLICAS

Plan de Inversión en Provincia de Buenos Aires

a) Cronograma de ejecución y forma de financiamiento de las obras anunciadas en el plan de inversión del Gobierno Nacional para la Provincia de Buenos Aires, en lo referido específicamente a Autovía de la Ruta nacional número 3 en los tramos San Miguel del Monte -Azul, Azul – Coronel Dorrego y Coronel Dorrego –Bahía Blanca
Enlace de la Ruta 3 Norte y Sur en la Ciudad de Bahía Blanca.

b) Si en este Programa se contempla la ejecución de la autovía de la Ruta 33 entre las Ciudades de Bahía Blanca y Pigue tal como estaba previsto por la Dirección Nacional de Vialidad y en el caso de no ser afirmativo los motivos.

RESPUESTA

a) Autopista RN 3 Buenos Aires – Azul:

1- Enlace Cañuelas: se está estudiando si podemos licitar antes de octubre con el proyecto existente, o si es necesario hacer un rediseño. Estamos evaluando cual es la mejor y más conveniente situación.

2- Variante San Miguel del Monte: se licita su construcción en diciembre

3- Tramo San Miguel – Las Flores: está en estudio si licitar en septiembre un menor detalle de proyecto o esperar a mediados de 2017.

4- Tramo Las Flores – Azul: vamos a licitar el proyecto ejecutivo en el próximo mes. Esperamos poder licitar la obra en julio de 2017, para que se construya en 24 meses.

Autopista RN 3 Dorrego – Bahía Blanca

1- Tramo Dorrego - Acceso sur a Bahía Blanca (Int. RN 229): se están desarrollando el proyecto ejecutivo, y se espera licitar la obra en mayo o junio de 2017.

2- Travesía urbana RN 3 por Bahía Blanca (desde Int. RN 229 hasta Int. RN 22): se está terminando el proyecto ejecutivo y estaríamos en condiciones de licitar la obra entre enero y marzo de 2017. Se ejecutará en 30 meses.

b) En un principio se iba a postergar esta autopista para dentro de 7 u 8 años, y en su lugar, hoy, reconstruir la ruta con características de Ruta Segura (mejores curvas, banquetas pavimentadas, carriles de sobrepaso de camiones, distribuidores en alto nivel). Pero estamos revisando esta decisión ya que es posible que los costos de uno u otro proyecto sean similares, dada la topografía de la región.

420) ENERGIA

Central termoeléctrica Guillermo Brown

Informe sobre la previsión de construcción de la segunda etapa que permitirá sumar 300 megavatios al sistema interconectado nacional mediante el reúso del vapor generado por las turbinas existentes de ciclo combinado.

RESPUESTA

El cierre de ciclo está en proceso licitatorio. El plazo para su adjudicación todavía está ligado a la estructuración de un adecuado financiamiento. Se encuentran en etapa de evaluación las distintas alternativas para su posibilidad de implementación en sus aspectos económico - financieros. A partir de la firma del contrato se estiman 20 meses para su construcción y entrega.

En cuanto a las 2 turbinas de gas, ya se hicieron las pruebas con gas natural y están aportando al sistema eléctrico. También se realizaron las pruebas con gasoil.

Se está trabajando con la terminación de obras complementarias: cerco perimetral, desagües pluviales, edificios y calles internas. Existen también temas administrativos en resolución que están retrasando la entrega definitiva.

421) GAS LICUADO

Informe varios

a) Respecto al gas licuado que debe importarse cada año. Informe: ¿Cuál fue la cantidad de gas licuado importado desde el año 2008 al 2015? y ¿En qué cantidad de barcos se realizó su transporte?. Individualizar por año y cantidad.

b) ¿Cuál es el precio promedio final por millón de BTU importado que se abonó por el mismo? Pormenorizar desde el año 2008 al 2015, por año y valor.

c) Informe de manera pormenorizada y analítica sobre otros costos accesorios a la compra de GNL vinculados con su descarga y posterior regasificación, desde el año 2008 a la fecha, a saber:

1- Precio pagado por el servicio de regasificación flotante, tanto en el Puerto de Bahía Blanca como en el Puerto de Belén de Escobar;

2- Precio pagado por el servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga;

3- Costos portuarios generales de cada descarga, discriminados por puerto de descarga, debe pagar a los diferentes actores: agente marítimo, servicio de remolcadores, pilotos y prácticos, tripulaciones de reserva, sindicatos, etc.

d) Informe de manera pormenorizada sobre el mecanismo de pago de los costes portuarios al agente marítimo y, por su conducto, a los demás proveedores de servicios portuarios, identificando los conceptos y montos debe pagar por cada descarga en cada puerto.

e) En relación a la regasificación del producto ¿Se considera la instalación de plantas regasificadoras del gas licuado? En caso afirmativo, señalar su estado de avance de los proyectos, costos estimados, cantidad de plantas y ubicación de las mismas. Asimismo informar el encargado de cada proyecto.

f) ¿Es la empresa ENARSA la que está a cargo de la operación de compra, transporte, regasificación y descarga, o ese servicio está terciarizado? Si así fuera, ¿Desde cuando y a través de quien/ quienes y a qué costos se celebraron las contrataciones?

g) Informe costos del millón de BTU del gas importado desde Bolivia y volúmenes desde el inicio de la operatoria hasta la actualidad.

h) Ante la compra hecha pública de gas a Chile, informe:

1-Si se efectuó licitación pública. En caso negativo explique motivos.

2- ¿Cuál es el costo del millón de BTU de dicha operación?

i) Volúmenes contratados para el corriente año para importar por Bahía Blanca y Escobar discriminando cantidad de barcos previstos para cada puerto.

RESPUESTA

a) y b)

Se adjunta tabla con la información solicitada:

AÑO	CANTIDAD BUQUES	VOL DESCARGADO MMBTU	MONTO (USD)	PRECIO PROMEDIO
2008	6	16.772.619	267.935.139	15,975
2009	11	32.610.572	243.385.766	7,463
2010	23	66.391.040	497.123.752	7,488
2011	71	157.426.494	1.911.377.542	12,141
2012	84	174.396.783	2.740.823.487	15,716

2013	103	216.596.778	3.517.879.092	16,242
2014	100	214.669.792	3.335.535.841	15,538
2015	89	201.474.875	2.144.525.316	10,644
2016 (*)	50	116.849.642	606.851.416	5,193
TOTALES	537	1.197.188.595	15.265.437.351	11,822

(*) Cargamentos comprados a la fecha

c)

1) Se adjunta, a continuación, el cuadro con los montos abonados a YPF por los servicios de regasificación en ambas terminales

Pagos a YPF por servicios de regasificación de GNL y gestión de compra de GNL, 2008-2015 y acumulado ene-abril 2016
(en dolares estadounidenses y pesos argentinos según corresponda)

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TERMINAL DE BAHÍA BLANCA										
SERVICIOS DE REGASIFICACIÓN										
Gastos de operación	USD	48.900.000	83.132.966	133.383.480	135.671.654	133.383.310	114.745.848	114.745.848	114.745.848	38.248.614
Costos de posicionamiento	USD					3.200.000				
GESTIÓN DE COMPRAS										
Honorarios de gestión de compra	\$				0	0	18.612.400	39.579.194	35.243.600	3.020.880
TERMINAL DE ESCOBAR										
SERVICIOS DE REGASIFICACIÓN										
Cesión capacidad de regasificación	USD				40.095.937	57.841.128	56.557.284	56.557.284	56.557.284	15.222.031
Gastos de operación UTE YPF ⁽⁸⁾	USD				60.363.497	44.869.570	41.341.812	35.889.361	38.859.028	14.561.708
Retribución de operación al operador	USD				1.418.750	2.250.000	2.250.000	2.250.000	2.250.000	750.000
Retribuc. operador por dirección de construcción	USD				1.750.000					
GESTIÓN DE COMPRAS										
Honorarios de gestión de compra	\$				0	0	24.016.000	26.445.288	26.684.440	28.194.880
TOTAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES										
	USD	48.900.000	83.132.966	133.383.480	239.299.837	241.544.008	214.894.944	209.442.493	212.412.160	68.782.353
TOTAL DE PESOS ARGENTINOS										
	\$	0	0	0	0	0	42.628.400	66.024.482	61.928.040	31.215.760

2) Se incluyó en la respuesta anterior.

Bahía Blanca - Gastos Portuarios, conceptos que se abonan:

- 1) Servicios de Practicaje y operación de amarre: Monto promedio de 92.573,00 usd por operación teniendo en cuenta que la misma es variable y dependiente del Coeficiente Fiscal – CF – del buque.
Incluye Servicio de Practicaje (ingreso y salida del buque), transporte de Autoridades y Prácticos y servicio de amarre/desamarre.
- 2) Honorarios de Agencia Marítima por Operación: Honorarios de Agenciamiento: 1.000,00 usd.
- 3) Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca: Tasa de Uso de puerto, Tasa uso de vías navegables y sobretasa de uso vías navegables. El importe depende de los días de operación, medidas del buque, TNR (Tonelaje de

Registro Neto del buque). Considerando promedio de las toneladas descargadas por buque y TNR de los buques amarrados el último año, el costo promedio fue 126.000,00 usd por buque. Incluye, también, Tasa a las Cargas, el Consorcio factura 0.70 usd/tn., por la importación de líquidos y gases a granel.

- 4) Gastos Aduaneros: Estos gastos también son variables y tienen un costo promedio de 4000 usd por operación.
- 5) Servicio de Remolcadores: Este servicio es variable y depende del Coeficiente Fiscal – CF – y de las horas de maniobra, (horarios inhábiles, feriados y fines de semana), como así también cancelaciones por variantes operativas, el monto promedio es de 261.359,00 usd por operación.

Escobar - Gastos Portuarios, conceptos que se abonan;

- 1) Servicio de Practicaje y operación de amarre: Monto aproximado de 113.000,00 usd por operación teniendo en cuenta que el mismo es variable y dependiente del Coeficiente Fiscal – CF – del buque.
Incluye Servicio de Practicaje (ingreso y salida del buque), transporte de Autoridades y Prácticos y servicio de amarre/desamarre.
- 2) Honorarios de Agencia Marítima por Operación: Honorarios de Agenciamiento: 1.000,00 usd.
- 3) Hidrovía: se cobra una tasa por el uso de la Hidrovía para el tramo Recalada - Puerto de Escobar, el cual depende del calado y el TNR (Tonelaje de Registro Neto) del buque. Monto promedio por buque: 64.000,00 usd.
- 4) Gastos Aduaneros: Estos gastos también son variables y tienen un costo promedio de 4.000 usd por operación.
- 5) Servicio de Remolcadores en Escobar: al igual que en Bahía Blanca el servicio es variable y depende del Coeficiente Fiscal – CF – y también, de las horas de maniobra (horarios inhábiles, feriados y fines de semana). El monto promedio es de 366.413,00 usd.

d) Los servicios portuarios se abonan en moneda local a los 30 días de finalizada la operación y contra la presentación de los respectivos comprobantes y facturas.

e) El Estado Nacional no considera la instalación de nuevas plantas de regasificación por el momento.

f) La gestión de compra está tercerizada desde el año 2012 en YPF.

El transporte está incluido en el precio de compra del GNL ya que es entregado en destino.

El servicio de regasificación y descarga está tercerizado en YPF desde el año 2008 para el puerto de Bahía Blanca y desde el año 2011 para el Puerto de Escobar.

Los montos abonados a YPF por estos conceptos están descriptos en la tabla que responde a las pregunta 421-C).1 y .2

g) Importación de gas natural de Bolivia – Volúmenes, Precios y Montos desde 2006 a la fecha

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2006	SEPTIEMBRE	26.082.256	5,0000	4812881,5
	OCTUBRE	84.654.325	5,0000	15621012
	NOVIEMBRE	124.494.731	5,0000	22972644
	DICIEMBRE	138.812.974	5,0000	25614747
TOTAL 2006		374.044.286		69.021.284,50

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2007	ENERO	149.052.557	5,0000	27.504.227,00
	FEBRERO	158.015.997	5,0000	29.158.224,00
	MARZO	186.497.793	5,0000	34.413.885,50
	ABRIL	180.795.014	4,5602	30.427.084,93
	MAYO	221.049.323	4,5602	37.201.725,81
	JUNIO	203.591.156	4,5602	34.263.585,30
	JULIO	178.871.992	5,0845	33.564.532,55
	AGOSTO	154.696.131	5,0845	29.028.039,96
	SEPTIEMBRE	78.697.418	5,0845	14.767.219,95
	OCTUBRE	68.206.571	6,0134	15.136.878,16
	NOVIEMBRE	88.043.571	6,0134	19.539.243,80
	DICIEMBRE	92.828.464	6,0134	20.601.140,49
TOTAL 2007		1.760.345.987		325.605.787,45

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2008	Enero	92.982.062	6,9834	23.963.822,72
	Febrero	82.394.266	6,9834	21.235.080,82
	Marzo	90.479.645	6,9834	23.318.886,88
	Abril	68.330.815	7,7957	19.659.013,84
	Mayo	61.268.547	7,7957	17.627.174,55
	Junio	64.641.930	7,7957	18.597.708,80
	Julio	87.014.256	9,0269	28.988.053,28
	Agosto	51.295.718	9,0269	17.088.728,70
	Septiembre	52.394.457	9,0269	17.454.764,08
	Octubre	49.393.043	10,3534	18.872.906,40
	Noviembre	102.169.187	10,3534	39.038.483,45
	Diciembre	159.368.628	10,3534	60.894.186,79
TOTAL 2008		961.732.555		306.738.810,31

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2009	Enero	140.775.651	7,8399	40731281,61
	Febrero	184.694.502	7,8399	53438529,43
	Marzo	169.934.272	7,8399	49167882,67
	Abril	171.092.769	4,5841	28945146,09
	Mayo	155.144.117	4,5841	26246983,8
	Junio	161.362.363	4,5841	27298974,69
	Julio	190.352.404	4,917	34542087,75
	Agosto	178.947.127	4,917	32472441,81
	Septiembre	178.838.208	4,917	32452676,95
	Octubre	105.552.377	6,159	23992098,11
	Noviembre	71.966.090	6,159	16357921,53
	Diciembre	62.325.243	6,159	14166553,02
TOTAL 2009		1.770.985.123		379.812.577,46

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2010	Enero	82.100.025	6,9883	21174094,06
	Febrero	116.909.555	6,9883	30151682,84
	Marzo	168.871.764	6,9883	43553051,41
	Abril	132.453.762	7,3713	36032831,68
	Mayo	177.587.446	7,3713	48311036,55
	Junio	159.971.198	7,3713	43518697,89
	Julio	195.244.045	7,4087	53383840,52
	Agosto	163.118.818	7,4087	44600125,81
	Septiembre	149.621.338	7,4087	40909630,08
	Octubre	163.359.385	7,3281	44179976,85
	Noviembre	144.858.497	7,3281	39176476,21
	Diciembre	187.686.115	7,3281	50759056,36
TOTAL 2010		1.841.781.949		495.750.500,26

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2011	Enero	193.711.598	7,6035	54.357.463,32
	Febrero	207.080.449	7,6035	58.108.900,20
	Marzo	236.531.425	7,6035	66.373.146,63
	Abril	210.709.692	8,7715	68.210.053,16
	Mayo	238.011.523	8,7715	77.048.086,74
	Junio	223.289.637	8,7715	72.282.379,92
	Julio	245.464.840	10,1968	92.372.607,26
	Agosto	230.733.966	10,1968	86.829.128,16
	Septiembre	229.665.399	10,1968	86.427.008,18
	Octubre	250.266.914	10,7323	99.125.696,09
	Noviembre	244.344.056	10,7323	96.779.770,93
	Diciembre	324.073.211	10,7323	128.358.887,54
TOTAL 2011		2.833.882.709		986.273.128,13

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2012	Enero	324.667.054	10,6232	127.286.863,70
	Febrero	283.858.677	10,6232	111.287.795,47
	Marzo	269.297.965	10,6232	105.579.217,11
	Abril	253.438.696	11,0794	103.628.491,12
	Mayo	366.075.292	11,0794	149.684.443,44
	Junio	427.370.913	11,0794	174.747.596,25
	Julio	453.421.415	11,1672	186.868.599,21
	Agosto	522.481.045	11,1672	215.330.149,27
	Septiembre	475.991.855	11,1672	196.170.556,31
	Octubre	445.388.473	10,781	177.209.918,94
	Noviembre	456.933.740	10,781	181.803.517,61
	Diciembre	453.178.873	10,781	180.309.541,61
TOTAL 2012		4.732.103.996		1.909.906.690,04

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2013	Enero	396.374.548	10,5901	154.915.840,77
	Febrero	463.456.110	10,5901	181.133.459,06
	Marzo	510.098.063	10,5901	199.362.624,97
	Abril	379.533.251	10,5097	147.207.574,95
	Mayo	477.883.990	10,5097	185.354.360,83
	Junio	500.837.401	10,5097	194.257.180,25
	Julio	525.489.761	10,323	200.198.211,69
	Agosto	527.333.152	10,323	200.900.496,74
	Septiembre	498.020.984	10,323	189.733.307,60
	Octubre	536.783.144	10,1092	200.265.281,93
	Noviembre	413.978.423	10,1092	154.448.787,24
	Diciembre	471.050.365	10,1092	175.741.424,19
TOTAL 2013		5.700.839.192		2.183.518.550,22

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2014	Enero	567.139.855	10,1606	212.666.718,73
	Febrero	515.905.304	10,1606	193.454.731,11
	Marzo	477.617.872	10,1606	179.097.668,18
	Abril	492.138.275	10,1442	184.244.678,69
	Mayo	542.643.193	10,1442	203.152.499,73
	Junio	533.228.668	10,1442	199.627.928,89
	Julio	531.537.216	10,2044	200.175.609,57
	Agosto	474.852.789	10,2044	178.828.393,56
	Septiembre	474.470.872	10,2044	178.684.564,58
	Octubre	486.113.385	9,9075	177.742.657,33
	Noviembre	428.106.464	9,9075	156.532.987,47
	Diciembre	468.619.139	9,9075	171.346.055,31
TOTAL 2014		5.992.373.031		2.235.554.493,14

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2015	Enero	472.681.985	8,3495	145.653.031,43
	Febrero	475.161.470	8,3495	146.417.064,12
	Marzo	534.347.355	8,3495	164.654.703,30
	Abril	516.998.111	6,0776	115.960.766,63
	Mayo	533.007.524	6,0776	119.551.618,74
	Junio	496.981.584	6,0776	111.471.133,50
	Julio	527.636.812	5,4023	105.197.106,28
	Agosto	494.620.399	5,4023	98.614.489,09
	Septiembre	488.886.413	5,4023	97.471.280,83
	Octubre	491.269.949	4,9863	90.404.200,91
	Noviembre	486.451.141	4,9863	89.517.436,82
	Diciembre	450.135.219	4,9863	82.834.528,79
TOTAL 2015		5.968.177.961,77		1.367.747.360,41

AÑO	MES	Volumen m3 9300Kcal	PRECIO USD/MMBTU	IMPORTE USD/ MMBtu
2016	Enero	455.365.891	3,8871	65.324.518,73
	Febrero	430.153.253	3,8871	61.707.639,42
	Marzo	448.946.027	3,8871	64.403.557,06
	Abril	445.203.167	3,0685	50.416.695,90
TOTAL 2016		1.779.668.339		241.852.411,11

h)

1) No se realizó licitación. La compra de gas a Chile se llevó a cabo en el marco de los acuerdos desarrollados entre los Ministerios de Energía de Chile y de Energía y Minería de Argentina durante la visita del Sr. Ministro de Energía de Chile Dr. Máximo Pacheco al Ministro de Energía y Minería de Argentina Ing. Juan José Aranguren a fines de Enero de 2016.

Durante esas deliberaciones se instruyó a las Empresas ENAP de Chile y ENARSA de Argentina a negociar e implementar contratos de suministro de Gas proveniente de Chile durante los meses de invierno de 2016 **a los efectos de reemplazar importaciones de combustibles líquidos, más onerosos para el consumo en usinas de generación térmica.** Con esta operatoria, el Estado Nacional se ahorrará aprox. 856 millones de pesos.

No hubo imposición de cláusula secreta ni cerrojo alguno, el contrato solo contiene una cláusula de confidencialidad comercial habitual en este tipo de contratos, con la posibilidad que el contrato sea divulgado por los Ministerios de Argentina y de Chile, si lo consideran oportuno.

El precio no puede compararse con el pagado a Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB) ya que en este caso se trata de Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a nuestro país mientras que en el caso de Chile es Gas Natural Licuado (GNL) transportado en buques especiales para el manejo de este producto, descargado en las terminales de Mejillones y de Quintero sobre el océano Pacífico en Chile, re-gasificado en las

plantas de esas terminales e inyectado a los gasoductos chilenos (Nor-Andino y Gas Andes) que conducirán el gas natural hasta la frontera argentino – chilena.

La forma de pago fue la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca y el no poder pagar a los 30 días radicó en la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

Se firmaron dos contratos, ambos con ENAP. Para el gas proveniente de la terminal de Mejillones (en el norte de Chile) ENAP actuó en nombre y representación de Solgas (una Sociedad Anónima del grupo ENGIE) por ser esta empresa la propietaria de esa terminal.

Para este contrato la ley aplicable fue la ley del Estado de Nueva York porque el grupo Suez, controlante indirecto de la empresa Solgas planteó que su política corporativa le impide litigar en sudamérica, por lo que propuso únicamente como alternativas las Londres con ley inglesa, o New York con ley americana, lo cual es muy habitual en este tipo de contratos internacionales de compra de crudo o gas. De hecho, ENARSA ha venido utilizando la ley inglesa y la jurisdicción arbitral con sede en Londres para todas las ofertas de compra de GNL.

En el caso del otro contrato firmado con ENAP, para el gas proveniente de la terminal de GNL Quintero, ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, el contrato se registró por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, que es derecho internacional ratificado por la República Argentina y la legislación de la República de Chile, teniendo lugar el arbitraje de cualquier controversia en la ciudad de Buenos Aires, bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio.

2) El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proveniente de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de 6,90 usd/MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m³) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de 1,90 USD/MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de 7 USD/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m³ de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de más de 10,5 USD/MMBTU lo que redundará en un ahorro para Estado Nacional de más de 46 millones de USD.

i) Se adjuntan los cargamentos licitados y comprados hasta la fecha:

IMPORTACIÓN GNL ESCOBAR 2016						
N°1	FECHA DE AMARRE	BUQUE	PRECIO (usd/mmbtu)	MMBTU	TOTAL (USD)	ORIGEN
1	16-01	Arctic Spirit	6,74	1.675.524	11.296.382,81	Trinidad y Tobago
2	23-01	Cádiz Knutsen	6,74	1.668.124	11.246.492,01	Trinidad y Tobago
3	28-01	Ibérica Knutsen	5,60	1.984.079	11.106.874,24	Trinidad y Tobago
4	16-02	Seishu Maru	5,60	2.004.834	11.223.060,73	Trinidad y Tobago
5	23-02	Galicia Spirit	5,60	1.947.545	10.902.356,91	Trinidad y Tobago
6	05-03	Ibérica Knutsen	5,60	1.985.307	11.113.748,59	Trinidad y Tobago
7	29-03	Cádiz Knutsen	5,60	1.911.920	10.702.928,16	Trinidad y Tobago
8	10-04	Ibérica Knutsen	5,60	2.032.545	11.378.186,91	Trinidad y Tobago
9	03-04	Gaslog Saratoga	5,60	1.953.374	10.934.987,65	Trinidad y Tobago
10	21-04	Seishu Maru	5,20	1.895.729	9.857.790,80	Trinidad y Tobago
11	29-04	Express	5,05	2.027.678	10.239.773,90	Noruega
12	06-05	Golar Snow	4,79	2.046.144	9.801.848,22	Qatar
13	10-05	Catalunya Spirit	5,20	2.077.272	10.801.814,40	Trinidad y Tobago
14	15-05	Golar Crystal	4,79	2.130.022	10.203.655,81	Qatar
15	20-05	Excelsior	4,59	2.000.000	9.180.000,00	Nigeria
16	25-05	Gaslog Saratoga	5,20	2.000.000	10.400.000,00	Trinidad y Tobago
17	28-05	TBN	4,59	2.000.000	9.180.000,00	TBC
18	02-06	TBN	4,59	2.000.000	9.180.000,00	TBC
19	06-06	TBN	5,26	2.000.000	10.529.000,00	TBC
20	10-06	TBN	4,74	2.000.000	9.480.000,00	TBC
21	14-06	TBN	5,26	2.000.000	10.529.000,00	TBC
22	17-06	TBN	5,15	2.000.000	10.290.200,00	TBC
23	22-06	TBN	4,74	2.000.000	9.480.000,00	TBC
24	25-06	TBN	4,80	2.000.000	9.598.000,00	TBC
25	03-07	TBN	5,50	2.000.000	11.009.763,65	TBC
26	07-07	TBN	5,64	2.000.000	11.276.200,00	TBC
27	15-07	TBN	5,64	2.000.000	11.276.200,00	TBC
28	19-07	TBN	5,51	2.000.000	11.020.400,00	TBC
29	26-07	TBN	5,14	2.000.000	10.279.200,00	TBC
30	01-08	TBN	5,29	2.000.000	10.580.635,44	TBC
31	06-08	TBN	5,88	2.000.000	11.768.600,00	TBC
32	14-08	TBN	5,88	2.000.000	11.768.600,00	TBC
33	18-08	TBN	5,75	2.000.000	11.501.400,00	TBC
34	25-08	TBN	5,36	2.000.000	10.728.000,00	TBC
		Total anual	5,344	67.340.097	359.865.100	

*Pendientes de compra 4 cargamentos 2 Mbtuc/u.

IMPORTACIÓN GNL BAHIA BLANCA 2016						
N°1	FECHA DE AMARRE	BUQUE	PRECIO (usd/mmbtu)	MMBTU	TOTAL (USD)	ORIGEN
1	10-01	British Emerald	12,593*	3.180.857	40.056.532,20	Nigeria
2	06-03	Excelsior	5,64	2.891.374	16.301.566,61	Qatar
3	22-04	Excelsior	4,68	2.786.641	13.044.266,52	Guinea Ecuatorial
4	02-05	Arctic Discoverer	4,50	3.179.942	14.309.739,00	Noruega
5	07-05	Stena Clear Sky	4,57	3.120.095	14.258.834,15	USA
6	13-05	Gaslog Salem	4,37	3.250.636	14.205.277,35	USA
7	19-05	British Emerald	4,45	3.100.000	13.779.500,00	Trinidad y Tobago
8	24-05	Cool Explorer	4,53	3.200.000	14.496.000,00	Australia
9	03-06	British Ruby	4,38	3.100.000	13.574.900,00	TBC
10	08-06	TBN	4,28	3.100.000	13.261.800,00	TBC
11	13-06	TBN	4,29	3.100.000	13.292.800,00	TBC
12	20-06	TBN	4,18	3.100.000	12.951.800,00	TBC
13	08-07	TBN	4,23	3.100.000	13.097.500,00	TBC
14	19-07	TBN	4,36	3.100.000	13.506.700,00	TBC
15	07-08	TBN	4,30	3.100.000	13.314.500,00	TBC
16	19-08	TBN	4,37	3.100.000	13.534.600,00	TBC
		Total anual	4,989	49.509.545	246.986.316	

*Buque reprogramado precio correspondiente a 2014.
 **Pendientes de compra 7 cargamentos 3,1 Mbtuc/u.

SENADOR DANIEL LOVERA – 422 a 423

422) POLÍTICA ECONÓMICA

Impuesto Interno sobre los seguros

En virtud de la distribución del Impuesto Interno sobre los Seguros establecido por la Ley N° 3764 (t.o. 1979), capítulo IV, y la Ley N° 24.674, artículo 2. El tributo se halla vigente y debe distribuirse y acreditarse a la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con lo dispuesto por la Ley Convenio N° 23.548, artículos 3, 4 y 8; y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 702/99 y 705/2003.

Sobre el particular, la Comisión Federal de Impuestos se ha expedido en las Resolución de Comité Ejecutivo N° 233 de fecha 23 de abril de 2003, resolviendo el recurso presentado por el Estado Nacional en la Resolución del Plenario de Representantes N° 99 del 25 de Noviembre de 2004.

Estas resoluciones fueron objeto de la presentación por parte del Poder Ejecutivo de un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual no ha resuelto la cuestión. Sin embargo, conforme al Artículo 12 de la Ley 23.548, “Las decisiones de la Comisión serán obligatorias para la Nación y las provincias adheridas, salvo el derecho a solicitar revisión (...) [cuya resolución] será definitiva de cumplimiento obligatorio y no se admitirá ningún otro recurso ante la Comisión, sin perjuicio del recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con arreglo al artículo 14 de la Ley 48, el que **no tendrá efecto suspensivo de aquella decisión.**”

Al no tener efecto suspensivo, debe distribuirse como lo establece el Organismo Fiscalizador de la Ley de Coparticipación, que precisamente es la Comisión Federal de Impuestos. Cabe destacar que en cumplimiento de los deberes de control y fiscalización, esta Comisión Federal de Impuestos ha enviado reiteradas notas al entidad de acreditar a las provincias el producido del Impuesto Internos Seguros.

Debo preguntarle, pues, en virtud de qué argumento el Banco de la Nación Argentina no transfiere a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las sumas que le son propias.

RESPUESTA

El artículo 26 de la Ley N° 24.764 de Presupuesto General para la Administración Nacional- Ejercicio 1997- facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, a través del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación) a extinguir totalmente los efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por ese Instituto.

La extinción de esas obligaciones debía llevarse a cabo mediante una oferta general y uniforme a las aseguradoras, teniendo el mencionado ministerio las facultades para reglamentar los procedimientos aplicables y aprobar lo actuado por el Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación).

A los fines de la cancelación aludida, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación estaba facultado para realizar los convenios financieros y emitir títulos de deuda fijando las condiciones de los mismos, previa verificación de la Sindicatura General de la Nación.

La norma dispuso asimismo que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, “ingresarán al Tesoro nacional”. En relación a este artículo el Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos con fecha 29 de abril de 2003 dictó la Resolución N° 233 por la cual considera que el art. 26 de la Ley N° 24.764 se encuentra en pugna con la Ley Convenio N° 23.548.

La Representación Nacional ante la mencionada Comisión recurrió dicha resolución, y posteriormente presentó un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia.

Sin perjuicio de que conforme el artículo 12 de la Ley N° 23.548, el recurso extraordinario ante la Corte no tiene efectos suspensivos, no se verifica la existencia de resoluciones emanadas de la CSJN en la cuales se expida respecto del efecto devolutivo con relación a las Resoluciones de la Comisión Federal de Impuestos, cuando al Alto Tribunal estableció su competencia originaria y existe controversia entre el Estado Nacional y las Provincias.

No obstante ello y respecto al presente caso, cabe destacar que la CSJN, al resolver el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional contra la Resolución N° 233 del 29-04-2003 en la causa “MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN S/IMPUESTO INTERNO DE SEGUROS” (Expte. M 2695/2005 REX), señaló, citando al precedente “Provincia de Río Negro s/recurso extraordinario contra la resolución N° 44 del Plenario de la Comisión Federal de Impuestos” (Fallos: 321:2208), “...**que se ha suscitado una controversia entre el Estado Nacional, de un lado, y las provincias, de otro, sobre una cuestión de nítido contenido federal, que debe encauzarse en un juicio en el que esta Corte ejerza jurisdicción originaria y exclusiva, de acuerdo con lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Constitución Nacional**” (el resaltado no es del original).

En ese marco, expresa que la Corte es el único tribunal con jurisdicción originaria y exclusiva, señalando que “...la jurisdicción originaria de esta Corte proviene de la propia Constitución (arts. 116 y 117) **y por ende no es susceptible de ampliarse, restringirse o modificarse mediante normas legales** (Fallos: 180:176; 270:78; 280:176; 302:63; 308:2356; 310:1074; 316:965, entre muchos otros)”.

De lo expuesto, se desprende que sería la Corte el único tribunal competente para expedirse respecto del cumplimiento de la resolución de la Comisión Federal de Impuestos cuando existe controversia entre el Estado Nacional y las Provincias, destacándose que en ésta ni en otra causa se ha solicitado la ejecución de la Resolución aludida.

Respecto al procedimiento, entiende que es ese Tribunal el marco “que permitirá a las partes ejercer su derecho de defensa con mayor amplitud que si se lo considerase circunscripto a los términos de la apelación prevista en el art. 14 de la Ley 48”.

En ese sentido y siguiendo la doctrina del Alto Tribunal, se destaca que la Provincia de San Luis ha iniciado demanda ordinaria por cobro de pesos reclamando la correcta integración de la masa coparticipable de lo recaudado en concepto de Impuestos Internos sobre Seguros, con fundamento en lo

resuelto en el precedente “Provincia de Río Negro”, mencionado más arriba (San Luis Provincia de de c/ Estado Nacional s/cobro de pesos” Expte. S 315/2009 XLV ORI).

Finalmente, cabe agregar que con motivo de lo dispuesto por la Corte, se encauzó el citado Recurso Extraordinario como Acción Declarativa de Inconstitucionalidad, establecida en el artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, solicitándose la declaración de inconstitucionalidad de la Resolución N° 233/2003 (Impuesto Interno Sobre Seguros), en la causa recaratada como “ESTADO NACIONAL C/SAN JUAN, PROVINCIA DE S/ORDINARIO” (EXPTE. N° 160/13), la que se encuentra a resolver.

423) POLÍTICA ECONÓMICA

Índice de coparticipación C.A.B.A.

En el transcurso de la actual gestión, ha tenido lugar el dictado del Decreto 194/2016 por el cual se incrementa del 1,4% al 3,75% la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el monto total recaudado por los gravámenes comprendidos en el Artículo 2° de la Ley 23.548 a partir del 01 de Enero de 2016.

Con posterioridad a aquél, el 24 de Febrero de 2016 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 399/2016, el cual en su Artículo 2° establece el destino de este incremento, cuyos fondos “serán destinados para consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

En el Artículo 3° de la citada norma se establece que “El MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS producirá los informes técnicos necesarios a fin de que la COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°”

Al margen de la discusión sobre la legalidad de todas estas normas se le solicita la reproducción de los informes técnicos presentados, cuyo período de análisis verse entre el 1° de enero de 2016 hasta el día 31 de marzo.

RESPUESTA

El traspaso de la Policía Federal se encuentra en el período de transición previsto en el convenio suscripto entre el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por ese motivo, aun no se cuenta con los informes técnicos definitivos que se solicitan.

SENADOR ALFREDO LUENZO – 424 a 443

424) GASODUCTO CORDILLERANO PATAGÓNICO:

Estado de Situación

El gasoducto Cordillerano nace en la ciudad de Plaza Huincul, en Neuquén y llega hasta la ciudad de Esquel, en Chubut, donde se une con el ducto Patagónico que llega desde la zona de Cerro Dragón (Chubut). La tubería parte desde el Gasoducto General San Martín, en cercanías de Comodoro Rivadavia y se extiende hasta su conexión con el Gasoducto Cordillerano en Esquel, recorriendo aproximadamente 550 km. sobre diversas conformaciones topográficas, en una de las regiones más postergadas y de mayor rigor climático en el país.

Detalle obra, estado de situación, grado de ejecución y avance de la misma, y toda otra consideración pertinente al mencionado gasoducto.

RESPUESTA

La referida obra es la “Potenciación del Sistema Cordillerano-Patagónico”, la cual consiste en la ampliación del sistema existente a través de la ejecución de loops (paralelos) en tramos de gasoductos existentes a fin de aumentar la capacidad de transporte de gas a las distintas zonas involucradas.

El detalle de la obra consiste en:

Renglón 1 – Loop del gasoducto a Pilcaniyeu de diámetro 12" y longitud de 14.000 mts.

Renglón 1 – Nuevo Ramal interno en la ciudad de Bariloche de diámetro 12" y longitud de 7.000 mts.

Renglón 2 – Loop sobre gasoducto Patagónico en la succión de la Planta Compresora Gobernador Costa de diámetro 12" y longitud de 14.000 mts.

Renglón 3 – Loop del gasoducto a Junín y San Martín de los Andes de diámetro 10" y longitud de 10.000 metros.

Renglón 4 – Loop del gasoducto a Leleque de diámetro 6" y longitud de 4.000 metros.

Renglón 4 – Adecuación de la Estación Reguladora de Presión en Leleque.

Los grados de ejecución y avance de los distintos renglones se detallan a continuación:

Obra	Avance
Renglón 1 – Loop del gasoducto a Pilcaniyeu	97%
Renglón 1 – Nuevo Ramal interno en la ciudad de Bariloche	
Renglón 2 – Loop sobre gasoducto Patagónico en la succión	81%

de la PC Gob. Costa	
Renglón 3 – Loop del gasoducto a Junín y San Martín de los Andes	98%
Renglón 4 – Loop del gasoducto a Leleque	66%
Renglón 4 – Adecuación de la ERP Leleque.	27%

Las tareas faltantes de los principales renglones son las mínimas necesarias para poder habilitar la obra y realizar su puesta en operación. Respecto de la ERP Leleque falta finalizar construcción en taller de los nuevos módulos (skids) y el montaje de los mismos.

425) RUTA 3

Fondos para ruta Nacional N°3

Teniendo en cuenta que al mejorarse las rutas existentes y crearse otras nuevas, se favorece la comunicación física de determinadas épocas del año, donde existen zonas que quedan anegadas. El esfuerzo dirigido a mejorar la infraestructura vial de la provincia conllevará, inminentemente, a la disminución de los siniestros y accidentes viales. Además se obtiene como resultado beneficioso el desarrollo en las siguientes áreas: social, económico, ambiental y turístico.

El Poder Ejecutivo Nacional adjudicó los fondos a la provincia del Chubut para la reparación de la Ruta Nacional N° 3 que une el tramo de la ciudad de Comodoro Rivadavia con Trelew de dicha provincia.

RESPUESTA

Si bien el Senador no hizo una pregunta, aclaramos que la RN 3 entre Trelew y Comodoro se encuentra en un estado bueno a intermedio. En los últimos 130 km antes de Comodoro se está ejecutando una obra de mantenimiento rutinario, que es donde peor se encontraba.

426) AEROLINEAS SOL AEROPUERTO

Modificación de vuelos

Teniendo en cuenta la importancia no solo económica sino fundamentalmente social que significa mantener conectadas a las distintas regiones de mi provincia, para su progreso y desarrollo, considero que el tráfico aéreo para las economías regionales no debe contabilizarse como una pérdida sino como una inversión social.

En virtud de cierre de operaciones de la empresa Sol Líneas Aéreas y los cambios originados en la Empresa Aerolíneas Argentinas se solicita se informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Se tiene previsto aumentar la frecuencia de vuelos a los aeropuertos de la provincia del Chubut.
- b)-Se tiene estipulado la creación de una tarifa diferencial sobre zona desfavorable.
- c)-Se evaluó la posibilidad de incorporar el aeropuerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia "General Enrique Mosconi" en el presupuesto de Aeropuertos 2000 para su acondicionamiento y refacción.

RESPUESTA

a) Actualmente (mayo 2016) operamos 67 frecuencias semanales, a partir de julio pasaremos a 78 frecuencias semanales, lo que implica un crecimiento de 11%, respecto de la situación anterior.

b) No por el momento. La política de precios depende de los destinos y de las frecuencias.

c) Si, está prevista la obra para la Nueva Terminal de Pasajeros (7.100 m²). La misma dará la posibilidad de tener un aeropuerto totalmente nuevo y moderno, con la mejor tecnología dando el beneficio de un mayor confort y velocidad operativa para todas las funciones a desarrollar, tanto nacionales como internacionales. Así mismo, cuenta con grandes espacios destinados en las áreas de preembarque, arribos, hall y áreas de control logrando una mayor superficie que la actual terminal y mayor comodidad de los usuarios.

Se emplaza en el sector de la terminal existente y se desarrollará en 2 etapas, de modo de no interrumpir la operatividad del aeropuerto.

427) PESCA

Políticas de control

La pesca constituye una importante fuente de ingresos y mano de obra en nuestro país, tanto para las generaciones presentes como para las futuras, y por lo tanto su control debería llevarse de forma responsable y adecuada.

La pesca ilegal supone además una competencia desleal en perjuicio del sector, que está obligado a un riguroso cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de control, conservación y gestión. Y tiene además repercusiones de económicas, otras de carácter social, ambiental, etc. Por lo tanto, dado el interés público que reviste el recurso pesquero, el estado tiene una responsabilidad indelegable en materia de fiscalización y control de la actividad.

Vería con agrado que el poder Ejecutivo Nacional informe sobre los siguientes puntos relacionados con la pesca ilegal en nuestro mar territorial

- a) ¿Qué políticas está llevando a cabo para evitar las infracciones a la ley 24.922 (“Régimen Federal de Pesca”)?
- b) Ingresos anuales de la última década en concepto de multas impuestas, venta de la mercadería decomisada por actividades pesqueras de forma ilegal.
- c) Si se realizan vuelos periódicos o cotidianos sobre la línea o zona de la Milla 200 por parte de la Armada Argentina para detectar, identificar e informar sobre la presencia y actividades de naves invasoras, y detallar itinerarios de vuelos.
- d) Si hay estudios o estimaciones sobre el impacto económico y ambiental de la pesca ilegal. Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para preservar el recurso.

RESPUESTAS

a) El sistema de control pesquero se basa en el entrecruzamiento de datos provenientes de diversas fuentes y su integración en una base de datos general, como ser; capturas, descargas, procesamientos, posición satelital de pesca, artes de pesca, dispositivos de selectividad, característica de los buques, permisos, cuotas, etc. En dicho marco, se optimizó y modernizó el sistema informático general de información pesquera que posibilita una mayor y mejor integración de la información generada por la actividad pesquera.-

El Control Satelital de la Flota Pesquera (Disp. SSPyA 2/03), permite monitorear la operatoria de los buques y obtener su posición respecto de las áreas restringidas, áreas de veda permanente y aquellas zonas de apertura y cierre transitoria dispuesta tanto por la Autoridad de Aplicación y/o el Consejo Federal Pesquero en base a las recomendaciones efectuadas por Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

En tanto las inspecciones realizadas en puerto y a bordo (Disp. SSPyA 424/04), verifican el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las características de los buques y el permiso de pesca, el empleo de artes de pesca y dispositivos de selectividad (Resolución CFP N° 8/2010; Resolución CFP N° 7/2010), las capturas declaradas (Partes de pesca), las descargas realizadas (Actas de descarga), los procesamientos a bordo y en plantas, y la presentación de la documentación respaldatoria que se ajuste con los criterios especificados en la legislación nacional.

Como innovación tecnológica aplicada al monitoreo, control y fiscalización de la actividad pesquera sobre mar argentino se logró, mediante licitación internacional, la aprobación de la Provisión e Instalación de un sistema de

cámaras y transferencia remota de datos en Buques Pesqueros, solicitada por el Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable (PRODESPA) en el marco de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como contraparte el MAGyP. (L.P.I. 16/15 B.I.D. contrato de préstamo N° 3255-OC/AR-PRODESPA)

Este nuevo sistema permitirá establecer a través de imágenes grabadas, un vínculo estrecho espacio-temporal entre el buque, las posiciones y su actividad (navegación, captura, etc.).

Asimismo, se está avanzando en el desarrollo de la Guía única de tránsito para productos de la Pesca y Acuicultura, documento único para el tránsito federal de productos de la pesca y acuicultura en un sistema informático que se constituya en una herramienta de gestión, capaz de almacenar, integrar y procesar la información proveniente de la actividad pesquera en las distintas jurisdicciones, trayendo como beneficios mejoras en el control y la fiscalización, en la trazabilidad de los productos y las estadísticas a nivel regional entre otras aplicaciones.

b) Los ingresos por multas y decomisos aplicados a los buques que han realizado pesca ilegal en aguas argentinas, durante el período 2004-2015.

Año	Multas	Decomisos	Otros decomisos
2004	1.125.000,00	271.366,00	Redes Antirreglamentarias
2005	5.100.000,00	3.668.831,00	Redes Antirreglamentarias
2006	2.600.000,00	324.788,00	//
2007	1.800.000,00	1.017.245,01	Redes Antirreglamentarias
2009	3.750.000,00	//	//
2010	//	//	Decomiso del b/p "313 SUN HAE" M. DTBV8
2011	//	//	//
2012	//	//	//
2013	13.600.000,00	2.331.643,07	//
2014	3.952.705,08	//	//
2015	10.352.495,00		

c) El Consejo Federal Pesquero ha establecido un Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (2008) (PAN INDNR).

A fin de dar cumplimiento a toda la normativa identificada en el PAN INDNR, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que es Autoridad de Aplicación de la Ley Federal de Pesca 24.922, ha desarrollado el Sistema Integrado de Control y Fiscalización, que incluye (como se menciona en la respuesta a la pregunta a), control satelital de la flota e inspecciones en puerto y a bordo.

El sistema se completa con el Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal con el fin de Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN- INDNR) (Res. CFP 01/2008, Disp. SSPyA N°8/2009). Para emitir el Certificado de Captura Legal, se constatan todas las capturas realizadas tanto en jurisdicción nacional como provincial; se verifican todas las exportaciones y las operaciones realizadas en el Mercado Interno; y se intercambia información para validaciones cruzadas con organismos de control sanitario e impositivo. Todo ello se realiza sin afectar los plazos de la operatoria comercial.

La eficiencia del sistema de control se incrementó mediante la mayor capacitación e instrucción del cuerpo de inspectores en puerto y a bordo, la recepción y el manejo administrativo de la documentación, y la incorporación de distintos elementos de medición y vigilancia electrónicos que completan la integralidad del sistema con la implementación de cámaras de video a bordo para la flota comercial (Disp. SSPyA 86/2013). El objetivo es documentar la información de base que se origina en los procesos pesqueros a través del sistema de cámaras con grabación continua, y cuyas imágenes son analizadas por personal capacitado en tierra.

Asimismo, el CFP tomó las siguientes medidas de preservación de los recursos marítimos:

- Establecimiento de la Cuota Máxima Permisible (CMP)

La Ley Federal de Pesca establece que el Consejo Federal Pesquero debe determinar, a partir de los informes del INIDEP, una Cuota Máxima Permisible (CMP) de captura. Esta medida limita la cantidad máxima a ser capturada por especie por año. El Instituto determina el máximo permitido a partir de la recolección de datos en campañas de investigación y su posterior análisis. De esa manera, se fueron cuotificando las especies que corrían peligro. Actualmente, las especies cuotificadas son: la merluza hubbsi, la polaca, merluza de cola, merluza negra y vieira.

Las inspecciones realizadas en puerto y a bordo (Disp. SSPyA 424/04) verifican el cumplimiento de esta normativa mediante las capturas declaradas por los Partes de pesca (emitidos por los armadores) y las Actas de desembarque (emitidas por los inspectores).

- Zonas de veda

Como cada especie tiene patrones de comportamiento distintos y no todas son susceptibles de ser cuotificadas, se tomó la decisión de identificar zonas de desove y crecimiento (conocidas como “nursery”) con el objetivo

de garantizar su reproducción. Esta estrategia consiste en prohibir, mediante diferentes resoluciones, la captura de una especie en zonas y/o por épocas determinadas. Dependiendo de la especie y las características de su desarrollo, existen zonas de veda combinadas con aperturas y cierres estacionales y zonas de esfuerzo restringido.

El Control Satelital de la Flota Pesquera (Disp. SSPyA 2/03), permite monitorear la operatoria de los buques y obtener su posición respecto de las áreas restringidas, dispuestas por la Autoridad de Aplicación y/o el CFP.

Asimismo, CFP ha establecido tres planes en línea con los Planes de Acción Internacional de la FAO:

- Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios -tiburones, rayas y quimeras- en la República Argentina (2009) – Pan Tiburones.

En dicho plan se consideró todos los aspectos de la pesca que puedan afectar a estas especies de alta vulnerabilidad, y se hizo mención de los efectos adversos adicionales que ocasiona la pesca ilegal. Se realizaron dos talleres de seguimiento de la implementación de este plan (2010 y 2013).

- Plan Nacional Para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (2010)

Al igual que para el caso de los tiburones, se analizó la interacción de las pesquerías sobre las poblaciones de aves marinas, particularmente por la falta de uso de medidas de mitigación. Se realizó un taller de seguimiento de la implementación de este plan (2012)

- Plan Nacional Para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina (2015).

El 3 de diciembre de 2015 el Consejo Federal Pesquero aprobó este Plan mediante Resolución CFP N° 11/2015, cuyo objetivo principal es contribuir al manejo ecosistémico de las pesquerías del Mar Argentino, evaluando las interacciones entre éstas y los mamíferos marinos a fin de disminuir los impactos negativos sobre ambos. Dicho PAN fue elaborado en forma conjunta por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y esta Secretaría, con la participación de organismos provinciales, instituciones científicas y académicas y ONGs.

Finalmente, en cuanto a mediciones respecto del impacto económico de la pesca ilegal, no se han realizado estudios o estimaciones sobre el mismo precisamente por no existir premisas o bases ciertas, dada la complejidad y dificultad para la obtención de información fidedigna o confiable sobre estas actividades. Sólo existen estimaciones globales que no son extrapolables a una pesquería, situación y/o zona en particular y carecen de rigurosidad en cuanto a sus fuentes.-

428) ECONOMIAS REGIONALES

Medidas varias a implementar

Las diversas zonas del país tienen sus problemáticas específicas, y en particular la Región Patagónica. Sin embargo, hay dificultades que son comunes a todas, a saber: alta presión impositiva; alto costo laboral; alto costo del transporte interno; limitaciones de logística (trenes, etc.); energía a alto costo (donde faltan redes de gas, costo del gas oil, etc.); derechos de exportación a productos regionales; demoras en los reintegros y en la devolución del IVA; falta de seguridad en los precios (el productor no puede fijar el precio, y entrega la mercadería sin tener valor cierto del mismo); falta de financiación y dificultad de acceso al crédito; alto grado de inflación (uno de sus efectos es el aumento de los insumos). Las economías regionales son el motor de la economía nacional, por eso se deben buscar soluciones urgentes, antes de que desaparezcan. En este sentido solicito se me informe:

a).- Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado revisar los derechos de exportación a la lana, productos de la pesca, fruta fina, otros.

b).- Se tiene previsto implementar un régimen especial de contratación laboral de personal temporario o no permanente que se adecue a las particularidades de trabajo intensivo de las economías regionales, dado que el actual sistema es inoperante y conduce a la ilegalidad y genera una verdadera industria del juicio laboral con graves e innecesarios perjuicios. Los trabajadores que participan en las cosechas de distintos cultivos y en diferentes regiones del país, no se quieren registrar “en blanco” por temor a perder la asignación universal, u otro beneficio social.

c).- Se tiene pensado crear algún mecanismo similar al de la yerba mate para que los productores vitivinícolas, fruta fina, y de otras actividades, puedan conciliar con los grandes industriales o comercializadores un precio de su producto y obtener una justa rentabilidad, estableciendo mecanismos de negociación para determinar el precio de los productos, y la posibilidad – en caso de no alcanzarse un acuerdo – que dicho precio sea establecido por la autoridad de aplicación.

d).- Si tiene previsto otorgar financiamiento a los productores a tasas subsidiadas para capital de trabajo e incorporación de tecnología con tasas de interés y plazos ajustados a la rentabilidad y al tiempo de cada actividad.

e).- Si tiene estipulado que los fondos específicos para las economías regionales sean manejados por los ministerios de producción de las provincias, a fin de brindar más agilidad y transparencia en el uso de los mismos.

f).- Si está previsto agilizar los reintegros y la devolución del IVA, y agilizar los reintegros a las exportaciones. Y si se prevé que la adquisición de insumos para la producción sea con reducción o sin IVA (industria pesquera, lanera, textil)

g).- Si está previsto una compensación sobre los costos de flete internos por distancia entre la región y los puntos de embarque con destino a exportación como a exportaciones extra MERCOSUR.

h).-Si está previsto otorgar eximición del impuesto a las ganancias, de las utilidades que se reinviertan en las empresas para la compra de bienes nacionales o importados afectados a la explotación que permitan mejorar la calidad y los costos de producción en la región patagónica.

RESPUESTA

a) Por medio del Decreto 133/2015 del 16 de diciembre de 2015 el Estado Nacional fijó la alícuota del cero por ciento (0%) como derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de los Capítulos 1 a 24, Capítulos 41 a 43, Capítulos 44 a 49 y Capítulos 50 a 53 de la Nomenclatura Común del Mercosur, salvo excepciones contempladas en los Anexos de la norma mencionada. Dichos capítulos incluyen a las economías regionales y entre las excepciones existentes se destacan los productos del complejo sojero. Algunas de estas posiciones, como en el caso de la lana, fueron posteriormente modificadas a fin de lograr una armonización.

b) Desde la Subsecretaría de Coordinación Política participamos en la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), ámbito de regulación de la actividad laboral en el mundo rural. Desde allí se generan las normativas orientadas a mejorar las condiciones laborales y establecer remuneraciones de los trabajadores agrarios de acuerdo a la actividad, producción y zona productiva. A su vez, este año se realizó la primera reunión de la CNTA en el marco del Consejo Federal Agropecuario (CFA) donde en el intercambio con representantes provinciales se generan propuestas de políticas públicas para abordar las problemáticas que se presentan en las diferentes regiones del país.

Por último, estamos creando un Observatorio de Productividad y Empleo Agroindustrial, el cual busca generar insumos para los dos ámbitos mencionados anteriormente. Se busca la coordinación entre espacios interinstitucionales públicos y privados, con la mira en facilitar y promover el desarrollo y fortalecimiento del sector agroalimentario y las comunidades locales. En este marco también se está trabajando sobre los convenios de corresponsabilidad gremial.

c) No se tiene previsto utilizar mecanismos similares a los que se utilizan para el caso de la Yerba Mate.

Sin embargo, políticas de promoción de la comercialización directa de los pequeños productores, de sus asociaciones y cooperativas, que permitan la venta directa de ellos mismos a los consumidores, brindarían alternativas más eficaces de colocación de productos, lo que aseguraría un mayor precio a los productores, disminuyendo los intermediarios. Asimismo, redundaría en un control indirecto del mayor poder de negociación de los actores concentrados de cada cadena productiva.

Para ello la dotación de financiamiento para estructuras de ferias y mercados, así como el capital de trabajo para la comercialización serían herramientas posibles de apoyo en este sentido.

d) El Ministerio de Agroindustria, por medio de diferentes herramientas financieras, entre las que se destacan créditos a tasas subsidiadas y aportes no reembolsables, financia inversiones y capital de trabajo en economías regionales como es el caso del sector citrícola, la cadena de valor de peras y manzanas en Neuquén y Río Negro, y el sector vitivinícola. También existen herramientas y programas de extensión para pequeños y medianos productores (por ejemplo; Programa Cambio Rural II), a fin de acompañar la incorporación de tecnología.

e) Respuesta en pregunta 453

f) Con relación al reintegro y la devolución del IVA, la AFIP se encuentra abocada a la elaboración de una nueva normativa interna destinada a la agilización de los procesos.

Asimismo, se informa que el monto de la deuda en concepto reintegros y devoluciones pendientes al 31 de diciembre de 2015 ascendía a la suma de \$ 6.931.422.743, habiéndose cancelado durante el primer trimestre de 2016 la totalidad de la misma a favor de aquellos contribuyentes que cumplían con los requisitos exigidos por la normativa.

g) Respuesta en pregunta 453

h) El Poder Ejecutivo Nacional ha planteado beneficios fiscales que aplican a todo el territorio nacional y focalizan los esfuerzos sobre el conjunto de PyMEs a nivel nacional.

En ese sentido, el gobierno remitió al Congreso un paquete de medidas legislativas con eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento para PyMes.

Este proyecto contempla:

- Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).

- Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.

- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.

- Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.

- Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

429)PYMES

Beneficios

La crisis económica afecta a todas las empresas pero especialmente a las Micro PyMEs. Esta influye en los negocios en general; dado que por un lado las empresas se ven afectadas por la restricción de crédito y por el otro sus clientes pueden tener problemas de financiación por lo que compran menos. Además está el problema de cobro ya que el riesgo de morosidad se ha disparado. Bajo este contexto socio económico es que creo que el Estado Nacional debe prestar atención al sostenimiento de las Micro PyMEs nacionales, dado que ellas son el corazón de nuestra economía y de la fuerza empleadora del país.

- a)- Desde el Poder Ejecutivo Nacional se contempla una política para beneficiar a las Pymes para afrontar las actuales dificultades económicas.
- b)- Se tiene pensado implementar algún régimen tarifario específico de los servicios públicos de energía eléctrica y gas para Pymes.
- c)- Cantidad de beneficiarios del REPRO y especificar las condiciones actuales para acceder al mismo.

RESPUESTA

Ver respuesta a las preguntas 187), 733) Y 771).

Como es de público conocimiento el gobierno ha anunciado un paquete de medidas para mejorar la situación de las pymes y sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Estas medidas son el resultado del diálogo permanente con las PyMEs y las Cámaras de todo el país. Gracias a este intercambio pudimos identificar a la falta de crédito y las dificultades financieras como las trabas más difíciles al momento de ampliar la producción y generar nuevos empleos.

Las medidas ejecutivas ya anunciadas son:

Créditos productivos. Se amplió el cupo prestable de la Línea de Créditos de Inversión Productiva del 14 al 15.5%. El incremento implicaría \$63.000 millones adicionales. Asimismo, se amplió el acceso al financiamiento de corto plazo que pasa del 30% al 50% del cupo.

Además, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), se crea la línea **Mi Primer Crédito** para todas las PyMEs que nunca accedieron a un financiamiento. Este programa consiste en una asistencia integral combinando asistencia técnica, contable y financiera.

Alivio fiscal. La obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será diferida de 30 a 90 días y permitirá al universo de las PyMEs disponer de \$4.700 millones de mayor liquidez financiera para capital de trabajo. El 68% de las PyMEs recibirá en forma automática un certificado de no retención del IVA, mientras que para el resto habrá requisitos más flexibles. En la misma línea, se

e elevarán los umbrales de retención de IVA y Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000.

Simplificación administrativa. Con el objetivo de eliminar los tiempos burocráticos, disminuir el ahogo impositivo y concentrar los recursos de las PyMEs en tareas productivas y comerciales, se simplifican por la vía de la automatización de mecanismos y la reducción de retenciones en montos y cantidades.

Para las PyMEs de perfil exportador, se extiende el plazo para el ingreso de divisas a 365 días para todos los productos y posiciones arancelarias, de modo tal que puedan contar con mayor previsibilidad y mejoren su competitividad ante el mundo.

Asimismo, se viene trabajando desde diciembre en un proyecto legislativo que contempla la eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento.

El proyecto legislativo contempla:

- Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).
- Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.
- Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.
- Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

Asimismo, desde la Secretaría de Emprendedores y PYMES del Ministerio de Producción de la Nación trabajamos activamente en la mejora de la productividad y de la competitividad de las Pymes a través de programas de apoyo directo a las pymes de todo el país. Los programas de Apoyo a la Competitividad, la formación de mandos medios y gerenciales, la innovación productiva tanto de producto como de procesos, incorporando tecnologías de gestión. Asimismo se trabaja en el fomento de la asociatividad PyME, que apunta a mejorar las economías de escala para superar restricciones que sin asociación no pueden ser superadas.

430)PETROLEO

Desvinculación de operarios

El colapso del precio del petróleo iniciado en junio de 2014 será recordado como un acontecimiento histórico que puede marcar el fin de un superciclo. Tras alcanzar máximos mensuales de 112 dólares por barril el petróleo se sitúa hoy, a principios de diciembre por debajo de los 38 dólares; y los pronósticos de los expertos descartan posibles rebotes para el año que viene. La situación de los trabajadores del petróleo hoy, es muy delicada, la alarma se encendió cuando a principios de marzo se conoció que las empresas San Antonio y Servicios Petroleros Argentina S.A. retiraban ocho equipos de perforación y afectaban automáticamente 200 puestos de trabajo.

a).-¿Qué medidas específicas esta tomando el Poder Ejecutivo Nacional para evitar los despidos como consecuencia de la crisis económica que atraviesa nuestro país?

b).-Puntualmente que acciones se están llevando adelante para afrontar los despidos en el sector petrolero en la provincia del Chubut.

RESPUESTA

a) y b) Se encuentran vigentes los programas de empleo, de trabajo (REPRO), la negociación colectiva y el procedimiento preventivo de crisis, entre otras.

431)ENERGÍAS RENOVABLES

Energía Eólica

Ante la creciente pérdida de divisas que representa la balanza comercial energética y teniendo en cuenta que en Argentina el potencial eólico disponible es del 70% y se podría generar unas cincuenta veces el consumo eléctrico total actual haciendo uso de un recurso gratuito y de libre acceso. Informe:

a)- Qué proyectos de energía eólica están en etapa de estudio, desarrollo y/o realización y que cuenten con financiamiento del Estado Nacional. Detalle proyecto, localización y monto de inversión.

RESPUESTA

a)

Cuadro 1: Total de proyectos en estudio, desarrollo y/o realización

Potencia Eólica en Argentina		
Provincias	Cantidad de proyectos	Potencia de proyectos (MW)
BUENOS AIRES	17	1.362,2

CHUBUT	15	1019
CORDOBA	2	137
LA PAMPA	2	62
LA RIOJA	3	652
MENDOZA	1	150
NEUQUEN	10	930
RIO NEGRO	3	148,4
SANTA CRUZ	6	618
SANTA FE	1	25
Total	60	5.103,5

En el cuadro 1 se muestran la totalidad de proyectos que actualmente han realizado algún estudio de prefactibilidad, ninguno de ellos se encuentra actualmente en operación.

En operación existen 9 proyectos que suman 196 MW de potencia instalada, que no se encuentran incluidos en el Cuadro 1.

Hasta el año 2016 no existía un fondo específico para financiar proyectos de energía renovable. En el año 2015 fue sancionada y promulgada la Ley N° 27.191 la misma fue reglamentada en abril de 2016 mediante el Decreto PEN 531/2016 que establece el “Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica”. La misma prevé la creación de un “Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables”, el “FODER”, el cual tendrá, entre otras funciones, la capacidad de otorgar avales y garantías para el respaldo de los contratos de compraventa de energía eléctrica (“PPAs” por sus siglas en inglés).

Los montos de inversión para proyectos eólicos son muy variables dependiendo de la zona geográfica donde se pretenden instalar los proyectos. Aproximadamente la inversión por MW instalado varía entre US\$1.500.000/MW y US\$ 2.000.000 /MW.

432)ZONA FRANCA

Modificación de la Ley N°24331

Una zona franca convierte a la región donde está instalada en un círculo virtuoso de trabajo, consumo y contribución al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), para advertir también que en ellas se genera empleo genuino, calificado y perfectamente registrado por el control directo y permanente del servicio aduanero.

a).-¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado realizar modificaciones a la ley de Zonas Francas para generar la reactivación de dicha matriz productiva?

RESPUESTA:

a) En numerosos países del mundo la creación y desarrollo de zonas francas constituyeron una política económica de fomento o diversificación de exportaciones, de atracción de inversión extranjera directa y de inserción internacional.

Analizar casos de éxito en el mundo muestra un trabajo pormenorizado en el desarrollo de estas zonas económicas, priorizando – en muchos casos – sectores productivos específicos, tanto en materia de programas de promoción de exportaciones como en la atracción de inversión extranjera, identificando las ventajas competitivas locales y haciendo de las zonas francas, una base de desarrollo estratégico del país. Estos correlatos implicaron incentivos fiscales pero también capacitación de mano de obra calificada, aumento de capacidad científica o tecnológica, y el acompañamiento del Estado en la identificación y desarrollo de nichos productivos con ventajas capaces de aprovechar los beneficios de producir en estos territorios.

En Argentina la Ley 24.331 data del año 1994. Desde entonces solo ha sido modificada en 4 ocasiones, y solo en uno de sus artículos, y fue aquel que estipulaba el plazo de caducidad del derecho al establecimiento de zonas francas en cada una de las provincias (artículo 44). Fuera de dichos cambios legislativos que recorrieron los pasillos del Congreso como suele suceder para estos casos, la ley solo ha sido alterada mediante Decretos que solo dispusieron autorizaciones extraordinarias no muy argumentadas.

Por un lado, el mero paso del tiempo desde 1994, el cambio que vieron entonces los sectores productivos, los nuevos avances tecnológicos, el crecimiento de sectores como el de exportación de servicios, y por el otro, la ausencia total de actualización de la ley y de políticas de acompañamiento al desarrollo de zonas francas, reflejan hoy la necesidad de una revisión completa de la Ley 24.331.

En este sentido, el Gobierno actual analiza la forma de revitalizar una valiosa herramienta que propenda al impulso del desarrollo industrial y de servicios, al crecimiento de las economías regionales y a la inserción en el comercio mundial, en la medida que la conformación de las zonas francas, la aplicación de los beneficios y las reglas de funcionamiento se integren armónicamente a la política industrial, comercial y de servicios que se defina para las actividades radicadas en el territorio nacional no franco. Solo así se logrará generar resultados visibles y auspiciosos.

Semejante tarea relegada por años, merece de un trabajo dedicado, profesional y pormenorizado para evitar caer en “parches” o normas de excepción, que solo continúen distorsionando una herramienta que ha tenido escaso desarrollo y que podría haberse constituido en una política de estado de crecimiento exponencial de exportaciones y de atracción de inversiones. Para ello se ha conformado una mesa de trabajo multidisciplinaria en la que varias dependencias de gobierno intervienen según sus áreas de experiencia.

433)REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS

Registro de búsqueda de personas extraviadas

En la ciudad de Comodoro Rivadavia hay 250.000 habitantes, y tenemos en lo que va de la democracia más de 40 desaparecidos. Más de 40 personas desaparecidas tenemos en Comodoro Rivadavia, cuyo paradero aún se desconoce. Creo que no es un dato menor, es una sociedad que está atravesada por una discusión. Lo más grave de todo esto es que hemos llegado a la instancia de naturalizar la desaparición de personas, porque cuando hay marchas reclamando la aparición con vida de determinadas personas, a la marcha concurre menor cantidad de personas que las desaparecidas; es decir que ni siquiera los familiares directos ya buscan a las personas desaparecidas. Estoy hablando de personas desaparecidas en democracia. Más de 40 en una sociedad como la de Comodoro Rivadavia. Por lo tanto, este tipo de debates, de discusiones, de qué hacer frente a la desaparición de una persona forma parte del ADN, lamentablemente, de la población patagónica, o por lo menos de este sector de la población patagónica que como nadie, creo yo, vive con un dramatismo realmente insospechado. En la dictadura tuvimos 2 desaparecidos y en democracia tenemos más de 40. Creo que es un dato que a nosotros nos golpea muy fuerte el tema de los desaparecidos.

a).-En la actualidad sólo existe un Registro de Niños, en virtud de lo antes mencionado ¿el Poder Ejecutivo está evaluando implementar un Registro Único de Búsqueda de Personas a nivel nacional?

RESPUESTA

a) Este gobierno es consciente de la problemática que existe con respecto al extravío de personas en la totalidad del país y la necesidad imperiosa de trabajar de manera coordinada y articulada con los distintos actores involucrados en la temática para dar con su paradero.

Por este motivo se ha impulsado la creación el Sistema Federal de Búsqueda de Personas en el ámbito del Ministerio de Seguridad –en trámite en la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación-, que tiene por objeto coordinar la cooperación entre el Ministerio de Seguridad y las demás carteras del Poder Ejecutivo, así como también cualquier otro organismo centralizado o

descentralizado del orden nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para una inmediata respuesta ante estas situaciones.

Dicho Sistema tiene entre sus funciones la de registrar toda la información de personas extraviadas tanto adultas como menores.

El Sistema Federal de Comunicaciones Policiales –SIFCOP- registra al mes de abril 15.200 personas extraviadas en todo el territorio nacional.

En consecuencia, el Ministerio instrumentará la apertura y puesta en marcha de oficinas en cada una de las provincias del país con el objeto de mejorar la búsqueda de personas, habilitando a tal fin una línea nacional gratuita para recibir denuncias por desaparición de personas y receptor información acerca del paradero de las mismas.

434) CANNABIS MEDICINAL

Despenalización

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó el día 17 de Febrero de 2016 la importación de aceite de cannabis para cinco pacientes que sufren de epilepsia refractaria en lo que se considera una resolución inédita para el país, dado que el uso de la planta con fines medicinales y recreativos está prohibido en el país.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado ¿El Poder Ejecutivo tiene en agenda despenalizar el cannabis para uso medicinal?

RESPUESTA

Con relación al ingreso al país de aceite de cannabis (aceite de cáñamo) para el uso en pacientes con epilepsia refractaria, la ANMAT autorizó por vía de excepción la importación de los mismos. En el país de origen, estos productos se encuentran en el mercado como suplementos dietarios.

Asimismo, todas las solicitudes para el ingreso se deben presentar por uso compasivo cumpliendo la Disposición ANMAT N° 840/95 en el Servicio de Comercio Exterior del Instituto Nacional de Medicamentos.

Además, cabe destacar que no es incumbencia de esta Administración la despenalización de este tipo de productos, por ello se autoriza su ingreso por vía de uso compasivo a los fines de no obstaculizar el tratamiento de los pacientes. Es importante mencionar que la responsabilidad del tratamiento, evolución y seguridad del pacientes es del médico tratante.

435) SISTEMA NACIONAL DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS

Estado de Situación

Ley Nacional N°27.037 (Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas)

Esta ley Nacional 27.037 fue sancionada el 19 de Noviembre de 2014 y promulgada en Diciembre de 2014 sin reglamentación aun. Responda:

- a).-¿Cuál es el estado de situación de la designación de la autoridad de aplicación competente?
- b).-¿Cuál es la fecha prevista para su efectivización, presupuesto estimado para su funcionamiento, previsiones y contenidos propuestos para su reglamentación?
- c).-¿Cuáles son los mecanismos, actividades y financiamiento previstos para la capacitación de personal especializado en gestión de áreas marinas protegidas, en todos los niveles de competencia federal?

RESPUESTA

- a) La respuesta está vinculada a la reglamentación de la Ley que se encuentra en curso de trabajo.
- b) Se está trabajando en la reglamentación de la citada Ley y para ello se ha conformado un grupo multidisciplinario en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que tiene por función generar una propuesta.
- c) La respuesta está vinculada a la reglamentación de la Ley que se encuentra en curso de trabajo.

436) LEY NACIONAL 27.167

Promar continuidad y fortalecimiento

Ley Nacional 27.167 (Programa Nacional de Investigación e Innovación productiva en espacios marítimos argentinos PROMAR? Sancionada en Julio del 2015 y promulgada en Septiembre del 2015

- a).-¿Cuál es la continuidad y fortalecimiento de la iniciativa Pampa Azul, coordinada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación?

RESPUESTA

La iniciativa Pampa Azul ha sido revalidada por las nuevas autoridades nacionales y su esquema organizativo básico se mantiene y funciona normalmente. Entre los aspectos más destacables en el marco de esta gestión de gobierno merecen mencionarse:

1. El Presidente de la Nación firmó el decreto designando al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autoridad de aplicación de la Ley 27.167 (PROMAR), oportunamente sancionada por el Congreso.
2. Ha comenzado a reunirse regularmente el Comité Coordinador Interministerial de Pampa Azul, oportunamente constituido por el acuerdo MinCyT 061 de fecha 06/08/2014. Han formalizado ya su participación los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agroindustria, Ambiente, Seguridad, Defensa y Relaciones Exteriores (ver Anexo I). Del

Comité participan asimismo funcionarios de la Jefatura del Gabinete de Ministros. Faltan confirmar los representantes del Ministerio de Turismo.

3. Se está elaborando una propuesta del decreto de reglamentación de la Ley PROMAR y de administración de los fondos correspondientes. Se ha dado comienzo al proceso de elaboración del presupuesto conjunto para 2017 y se piensa contar con una propuesta hacia mediados de junio de este año.

4. Se ha constituido y se encuentra en funcionamiento el Consejo Asesor Tecnológico de la Iniciativa Pampa Azul, integrado por figuras referentes de distintos ámbitos públicos (ver Anexo I). Su actividad se concentra en elaborar posibles caminos de desarrollo tecnológico en las áreas de ingeniería naval y portuaria, maricultura, sensores remotos y energía oceánica.

5. Ha sido completado con nuevos miembros el Consejo Asesor Científico, integrado por investigadores referentes en ciencias del mar (ver Anexo I). El Consejo se reúne regularmente y su actividad se focaliza en la preparación y alistamiento de las campañas 2016-2017 y en los protocolos de trabajo que regulan las mismas.

6. Se prevén 7 campañas en el mar durante 2016. Tres de ellas (Antártida e Islas Subantárticas, Banco Burdwood y El Rincón) han sido completadas con éxito. Se ha aprobado el presupuesto para efectuar las dos campañas planificadas para 2016 en el Banco Burdwood/Beagle/Isla de los Estados. Asimismo, se cuenta con las aprobaciones presupuestarias para las campañas a realizar en Golfo San Jorge y el Agujero Azul, esta última en el marco de la cooperación franco-argentina.

7. Se ha adquirido una nueva sonda batimétrica de alta prestación para ser instalada en el buque "Austral". Se prevé la salida a dique seco del mismo para revisión de rutina e instalación de la sonda en julio-agosto.

8. Está prevista en los próximos meses la incorporación de un nuevo buque de investigación ("Azara I"), facilitado por la Fundación Azara. El barco será operado mediante un acuerdo en que intervienen el MinCyT, la Fundación, el CONICET y la Prefectura Nacional Argentina.

9. Se está terminando de construir un depósito de muestras geológicas y biológicas para materiales provenientes del Banco Burwood en el CADIC-CONICET (Ushuaia).

10. En el contexto de la Iniciativa Pampa Azul funcionan hoy 17 grupos de trabajo sobre distintos temas (ver Anexo I) que comprenden la participación de 250 personas, todos ellos incorporados ad honorem. Se está encarando la constitución de otros cuatro Grupos de Trabajo (Ingeniería Naval y Portuaria, Biotecnología Marina, Sistema Nacional de Medición de Datos Oceánicos y Frente Marítimo del Río de la Plata).

11. En el ámbito de la cooperación internacional, se ha organizado un taller argentino-norteamericano para la elaboración de proyectos de investigación (noviembre); un taller sobre el proyecto "Developing Scientific Drilling Proposals for the Argentina Passive Volcanic Continental Margin" con varios países europeos y americanos (Estados Unidos, Canadá, Alemania e Inglaterra) y la preparación de un Simposio Internacional sobre Energía Marina (noviembre).

ANEXO I

Comité Interministerial:

Dr. Alejandro Mentaberry, Coordinador Ejecutivo Gabinete Científico y Tecnológico. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Ing. Miguel Laborde, Vicepresidente Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Emb. Maria Teresa Kralikas, Subsecretaria de Malvinas y Atlántico Sur. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Mtro. Osvaldo Mársico, Director General de Malvinas y Atlántico Sur.

Ing. Ricardo Negri, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca. Ministerio de Agroindustria.

Dr. Otto C. Wholer, Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras. Ministerio de Agroindustria.

Lic. Damián Vaudagna, Jefe de Gabinete de Asesores. Ministerio de Defensa.

Comodoro Alejandro V. Sanz Rodríguez. Servicio de Hidrografía Naval. Ministerio de Defensa.

A determinar, Ministerio de Seguridad.

PM Guillermo O. Cochi, Prefectura Naval Argentina. Ministerio de Seguridad.

A determinar, Ministerio de Turismo.

A determinar, Ministerio de Turismo.

Lic. Diego Moreno, Secretario de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lic. Antonio De Nichilo, Coordinador Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos.

Lic. Paola Di Chiaro, Subsecretaria de Asuntos Globales. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Lic. Nerio Pace, Asesor de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consejo Asesor Científico:

Dr. Marcelo Acha (INIIDEP), Dra. Viviana Alder (IAA/UBA), Dr. Alejandro Bianchi (SHN); Dr. Claudio Campagna (CONICET/WCS), Dr. Oscar Iribarne (IIMyC-CONICET), Dr. Federico Isla (IGCyC, UNMdP), Dr. Rubén Lara (IADO-CONICET), Dra. Mirtha Lewis (CENPAT-CONICET), Dr. Gustavo Lovrich (CADIC-CONICET), Dr. Gabriela Palomo (MACN“Bernardino Rivadavia”), Dra. Ana Parma (CENPAT-CONICET), Prof. Alberto Piola (SHN), Dr. Martín Saraceno (CIMA-CONICET), Dr. Alejandro Tassone (CONICET/UBA), Dra. Sandra Torrusio (CONAE), Dr. Roberto Violante (SHN).

Consejo Asesor Tecnológico:

Dr. Marcos Actis (UNLP), Lic. Silvia Blanc (CITEDEF), Ing. Néstor Bolatti (YPF), Lic. Gustavo Cabrera (INVAP), Ing. Mario Colpachi (UBA), Ing. Alberto Del Vecchio (UBA), Alit Fasce Pollicelli (MinCyT), Ing. Francisco Galia (UTN), Dr. Mario Mariscotti (Consultor externo), PhD. Gerado Perillo (IADO-CONICET), Ing. Luis Portaluppi (UNMdP), Ing. Juan Romanella (PNA), Ing. Carlos Rosito (UBA), Lic. Ricardo Sagarzazu (INVAP), Dr. Martín Ehrlich (INIDEP), Lic. Raúl Guerrero (INIDEP), Dr. Hugo Sirkin (CIT Santa Cruz-CONICET), Lic. Carlos Selva (Y-Tec)

Grupos de Trabajo de la Iniciativa Pampa Azul:

- GT 1. Golfo San Jorge
- GT 2. AMP Namuncurá/Banco Burdwood
- GT 3. Talud Continental / Agujero Azul
- GT 4. Islas Sub-antárticas
- GT 5. Cambio Climático en el Atlántico Sur
- GT 6. Conservación de la Biodiversidad
- GT 7. Recursos Humanos y Articulación Interinstitucional
- GT 8. Base de Datos del Mar
- GT 9. Comunicación y Contenidos Educativos
- GT 10. Explotación de Recursos Oceánicos
- GT 11. Geología Marina
- GT 12. Seguridad y Protección Ambiental
- GT 13. Cooperación Internacional
- GT 14. Mantenimiento y Logística de Barcos
- GT 15. Energías Marinas
- GT 16. Maricultura
- GT 17. Organización y Logística de Campañas.

437) LEY NACIONAL 26.639

Glaciares

Ley N° 26.639 sobre el Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial en todo el territorio de la República Argentina, en lo que respecta al Inventario Nacional de Glaciares:

a).- ¿En qué nivel de avance se encuentra la realización del Inventario Nacional de Glaciares en la actualidad? Indique las provincias que aun no lo tienen finalizado.

b).- De acuerdo a lo estipulado en la Ley, ¿qué áreas se han determinado como prioritarias? ¿Existen estudios de impacto ambiental ante el asentamiento de actividades productivas en las mismas? Detalle.

c).- Informe si ha sido ampliado el presupuesto para la implementación del Inventario, teniendo en cuenta que la transferencia para su inicio de \$3.402.900 que fue realizada en el año 2011. En caso afirmativo indique el monto de ampliación.

d).- ¿Cuáles son las razones por las que habiéndose cumplido más de cinco años de la sanción de la Ley Nacional de Glaciares N° 26.639 no se ha finalizado el proceso de elaboración del Inventario Nacional de Glaciares?

RESPUESTAS

a) Con respecto al estado de avance del Inventario Nacional de Glaciares (ING), se encuentra parcialmente en proceso de relevamiento inicial -Nivel 1- de acuerdo a lo planificado oportunamente por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), a quien el art. 5° de la Ley N° 26.639, asigna como único responsable para la realización del mismo.

A su vez, el IANIGLA reporta un estado de avance de la implementación del plan de trabajo para el Nivel 3 cercano a un 40%, contando los estudios referentes a los glaciares descubiertos y de escombros. Específicamente, se han iniciado procesos de relevamiento topográfico en detalle, instalación de balizas, monitoreo de capa activa de glaciares de escombros, instalación de 2 estaciones meteorológicas e instalación de una estación fluviométrica (Informe de Avance 2014 y Preguntas Frecuentes).

Así también, el IANIGLA informa que ya se encuentran seleccionados seis de los ocho glaciares y glaciares de escombros de referencia para los estudios de detalle, correspondiente al Nivel 3. A saber: en la región de los Andes Desérticos se ha seleccionado como glaciar de referencia el glaciar Agua Negra, ubicado en la subcuenca del río Blanco, cuenca del río Jáchal, provincia de San Juan. En la región de los Andes Centrales se ha seleccionado el glaciar Eva Perón, ubicado en la cuenca del río Diamante, provincia de Mendoza. A su vez, en la región de los Andes del Norte de la Patagonia se ha seleccionado como glaciar de referencia, el glaciar Alerce, subcuenca del río Manso Superior, cuenca del río Manso, provincia de Río Negro. Finalmente, en la región de los Andes del Sur de la Patagonia se ha seleccionado el glaciar De los Tres, ubicado en la subcuenca del río las Vueltas, cuenca del río Santa Cruz, provincia de Santa Cruz. En cuanto al ambiente periglacial, se están monitoreando dos sitios y evaluando el tercero.

En lo que respecta al Nivel 2, el IANIGLA en respuesta a lo consultado en el documento “Preguntas Frecuentes” del sitio web (http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/wpcontent/uploads/legales/preguntas_frecuentes_05-04-2016.pdf), manifiesta que el mismo será desarrollado una vez

relevado la totalidad de los glaciares del país, de manera tal de conocer los glaciares más propicios para este tipo de estudios.

Mediante la Resolución SAyDS N° 1142 de fecha 9 de diciembre de 2015, se autoriza al IANIGLA a publicar los 9 inventarios que cumplieran con los procedimientos establecidos en la Resolución SAyDS N° 1141/2015 (tanto Anexo I como Anexo II). Las subcuencas publicadas son las siguientes:

Subcuencas publicadas:

	Subcuenca	Cuenca	Provincia
1	Tupungato	Mendoza	Mendoza
2	Cuevas-Vacas	Mendoza	Mendoza
3	Tigre	Mendoza	Mendoza
4	Plata	Mendoza	Mendoza
5	Diamante	Diamante	Mendoza
6	Atuel	Atuel	Mendoza
7	Ansilta	San Juan	San Juan
8	Calingasta	San Juan	San Juan
9	Río Mayer y Lago San Martín	Río Mayer y Lago San Martín	Santa Cruz

Es conforme a lo expresado, que se cuenta con un total de 9 subcuencas publicadas, las cuales son de carácter público a través de la página web www.glaciaresargentinos.gob.ar

Actualmente, y de conformidad con lo indicado por la Resolución SAyDS N° 1141/2015, desde la Dirección de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos y Acuáticos, se continúan con las tareas de revisión técnica de 7 subcuencas (enumeradas en la Tabla expuesta más abajo), mientras que otras 13 subcuencas ya han iniciado el Procedimiento Administrativo. Cabe hacer la aclaración que la Resolución SAyDS N° 1141/2015 establece el marco administrativo/técnico bajo el cual debe someterse un inventario previo a su publicación. Asimismo, se aclara que las mismas aún no revisten carácter público hasta tanto no se finalice con el procedimiento administrativo y el de revisión técnica establecido por la Resolución ut supra mencionada.

Una vez que se publique la información de las 7 subcuencas en estado de revisión técnica, se habría concluido con el Inventario Nacional de Glaciares de la Provincia de San Juan.

Subcuencas en proceso de Revisión Técnica:

	Subcuenca	Cuenca	Provincia
1	Río de la Palca	Río Jáchal	San Juan
2	Río Blanco	Río Jáchal	San Juan
3	Río Castaño	Río San Juan	San Juan
4	Río Blanco (Inferior)	Río San Juan	San Juan
5	Río de los Patos	Río San Juan	San Juan
6	Tunuyán Norte	Tunuyán	Mendoza
7	Tunuyán Sur	Tunuyán	Mendoza

b) La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 citado establece que “Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto requiera....”

Los estudios de impacto ambiental corresponden a la jurisdicción local.

c) A fin de dotar de presupuesto al IANIGLA para la continuación del Inventario Nacional de Glaciares cabe mencionar que por medio de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 007 de fecha 30 de diciembre de 2015 se aprobó el segundo desembolso por la suma de pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.343.750.-).

d) La Ley 26339 establece en su artículo 4 que el ING deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco años. Las acciones que se están llevando a cabo están comprendidas dentro del primer período de cinco años desde la sanción de la ley.

438) LEY NACIONAL N 26.331

Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Informe cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo completar el presupuesto del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que en la actualidad es aproximadamente 20 veces menor al previsto por la Ley.

RESPUESTA

Conforme al principio de gradualidad de la Ley General del Ambiente se va sostener una política incremental de los fondos, con una meta para el año 2019 de \$ 800 millones (un aumento superior al 300% de los fondos asignados actualmente). Cabe señalar que particularmente este año se está realizando un esfuerzo adicional del presupuesto aprobado para el año 2016 ya que se ha asignado una partida adicional de \$165.630.199 para cubrir fondos del presupuesto 2015 que no fueron pagado el año pasado.

439)CAMBIO CLIMÁTICO

Acciones del PEN

Sírvase informar

a) Informe detalladamente las acciones, programas, proyectos y políticas públicas que el Gobierno Nacional va a llevar adelante para cumplir con las metas establecidas por Argentina para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en virtud del compromiso asumido por nuestro país en la Vigésima primera Conferencia de las Partes (COP 21) organizada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y realizada en París en 2015.

b) El 4 de Mayo el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, rabino Sergio Bergman, inauguró la reunión por el lanzamiento de la Comisión Nacional de Cambio Climático en la cual participaron miembros del Gabinete Nacional. ¿Cuáles las acciones y programas que se están delineando en respuesta a los mecanismos de adaptación y mitigación para cumplir los objetivos de las metas convenidas en la COP 21?

RESPUESTA

a) En relación al cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada presentada por Argentina (detallada en la pregunta 396), los programas, proyectos y políticas públicas que el Gobierno Nacional va a llevar adelante serán consensuadas en el marco de una instancia de articulación a nivel nacional. Sin perjuicio de todas aquellas acciones que se encuentran en curso y que tienden al logro de dicho fin.

Como se indicó en la pregunta 396, se llevarán a cabo acciones en diversos sectores tales como promover el manejo sostenible de los bosques, la eficiencia energética, los biocombustibles, la energía nuclear, las energías renovables y el cambio modal en el transporte.

b) En el marco de la instancia de articulación mencionada, se comenzarán a delinear las políticas pertinentes tanto en materia de mitigación (por ejemplo, planes sectoriales de mitigación) como en adaptación (por ejemplo a partir de un mapa de riesgo a nivel nacional), entre otros.

440)CORREDOR BIOCEANICO

Estado de situación

Bajo la premisa de unir ambos pueblos, fraternal y económicamente, es que se genero "EL CORREDOR BIOCEANICO PARALELO 45°S", entre puerto Comodoro Rivadavia en Chubut y el puerto Chacabuco en la XI Región de Chile. Allí un importante paso fronterizo posibilita la rápida comunicación entre Chile y Argentina en el trazado del Corredor Bioceánico, el Hito 50 o Paso Huemules (480 mts s/n/mar).

Desde el 2013 es que se busca avanzar con la pavimentación de la ruta Nacional 260 que, en su recorrido de 107 kilómetros, une a estas regiones en el Hito 50. A través de una licitación llevada a cabo en el año 2013 (Licitación N° 14/2013) se proyectó la "ejecución de terraplén con compactación especial; excavación no clasificada; obras de arte menor como así también la construcción de dos puentes: sobre los arroyos Ñire y León".

Sin embargo, la obra a pesar de ser licitada aún no fue adjudicada. De ese modo, todavía se espera el asfalto para que cubra la totalidad del corredor bioceánico Comodoro Rivadavia-Puerto Chacabuco.

Es por ello que se le pide informar sobre:

El estado de situación, grado de ejecución y avance de la obra, y toda otra consideración pertinente a la pavimentación y arreglo de la ruta Nacional 260 "Corredor Bioceánico".

RESPUESTA

El destino de los recursos públicos a las rutas del país está dirigido a las obras que mejoran la seguridad y eficiencia de los corredores existentes. Estamos estudiando todos los pasos fronterizos en su conjunto para tener un plan integral nacional de frontera. El paso fronterizo de la RN 260 está siendo analizado para enmarcarlo dentro de alguna de las etapas del plan vial nacional.

441)PUESTOS FRONTERIZOS CON CHILE

Controles Integrados

La Argentina y Chile comparten la segunda frontera más extensa del mundo, contando ésta con una longitud de 5.308 kilómetros de norte a sur. Actualmente existen 74 pasos fronterizos oficialmente reconocidos, de estos, 35 son los que revisten mayor importancia para la conectividad entre ambos países y de esos solo 11 se ha contemplado la aplicación de controles integrados.

Hoy existe entre ambos países un rico intercambio de bienes y servicios y un marcado espíritu de colaboración en materias de diversa índole. Este hecho no

es ajeno a las tratativas dirigidas a mejorar y agilizar los tiempos y trámites al cruzar de un país al otro. Al atravesar cada uno de los pasos de frontera entre Argentina y Chile es necesario someterse a tres tipos de controles diferentes: se efectúa el control migratorio, se lleva a cabo el control aduanero y por último, se realiza el denominado control zoo-fitosanitario.

Es por ello que se le pide informar sobre los avances en la incorporación de los “controles integrados” a lo largo de la frontera con Chile en general y en particular sobre el paso Huemules y paso Coihayque.

RESPUESTA

Respecto de la incorporación de controles integrados a lo largo de la frontera argentino - chilena, sólo es posible informar sobre los pasos comprendidos por el “XXV Comité de Integración Austral”, por cuanto, los mismos se encuentran a la fecha en proceso de relevamiento.

Paso Integración Austral (Santa Cruz):

- Se ha hecho hincapié en avanzar en la implementación de una tarjeta única para los pasos fronterizos de Integración Austral (Santa Cruz) y San Sebastián (Tierra del Fuego).
- Se destacó la importancia de llevar a cabo un relevamiento para la conformación de un Área de Control Integrado (ACI) en el paso Integración Austral y en San Sebastián
- En el Paso Integración Austral (Santa Cruz), se planteó una evaluación técnica de las condiciones de paso para establecer controles simplificados de paso de personas.
- Mejoramiento de la capacidad actual, de los espacios de atención, habitabilidad, facilitación de intercambio de información con aduana. Definir con las contrapartes el mejoramiento de infraestructura, servicios, (conocer las dotaciones ideales).
- Se discutió sobre la implementación de un área de libre circulación para la Provincia de Tierra del Fuego.

Paso Dorotea (Santa Cruz):

- Sobre el compromiso 2014 de la delegación argentina de remitir un informe sobre los avances de la construcción del Complejo Fronterizo Dorotea cabecera única del lado argentino, se ha solicitado al Comité la remisión del estado de avance, el cual estará disponible para el mes de septiembre próximo.

Paso Huemules (Chubut):

- La infraestructura ya ha sido aprobada por Argentina y Chile, asumiéndose compromisos por parte de los dos gobiernos a fin de ajustar temas de operación del complejo y servicios, obras civiles y equipamiento para el funcionamiento del paso. La fecha estimada de finalización del proyecto se encuentra pactada para mediados del año 2017.

442) INCENDIOS FORESTALES**Medidas del PEN**

Las causas de incendios en la Patagonia, al igual que en el resto del mundo, se dividen en dos grupos: las motivadas por el hombre, y las originadas en forma natural, por ejemplo: rayos en zonas de tormentas eléctricas. Estas últimas sólo ocurren en el norte patagónico (Neuquén, Río Negro, Parque Nac. Lanín y Parque Nac. Nahuel Huapi), por lo tanto en Santa Cruz los incendios forestales son causados principalmente por negligencia o por intencionalidad.

En lo que va del año ya se han registrado casi un centenar de incendios forestales de diversas magnitudes en todo el territorio nacional, los cuales ya cobraron más de 130 mil hectáreas de bosques, las provincias de Chubut y Río Negro fueron unas de las más perjudicadas por estos incendios con más de 40 mil hectáreas entre las dos.

Por ello se le solicita informar:

- a) Cantidad de aviones Hidrantes con que cuenta el Plan Nacional de Manejo del Fuego; capacidad de carga de agua y características generales de cada avión.
- b) Si existen aviones que no pertenecen directamente al Plan y si estos son “alquilados” ante la presencia de incendios. De ser afirmativa la respuesta, se desea saber cómo se lleva a cabo la contratación de estos y bajo que costos de hora/vuelo.
- c) Si existen aviones hidrantes del Plan Nacional de Manejo del Fuego apostados en la provincia del Chubut, de ser afirmativa se le solicita saber cantidad y características de dichos aviones. De ser negativa la respuesta se le solicita saber la ubicación del avión más cercano.
- d) Si el Ejecutivo Nacional tiene decidido en lo que queda del año 2016 comprar algún avión de estas características para incorporar al Plan. De ser afirmativa, se le solicita saber la cantidad, características y posible provincia de apostadero.
- e) Si se está trabajando con la República de Chile para organizar los apostaderos de aviones y así trabajar en conjunto ante incendios forestales. De ser negativa la respuesta, se pide que a través de Cancillería se inicien este tipo de diálogos.

RESPUESTA

a) El Plan Nacional de Manejo del Fuego, actualmente Servicio Nacional de Manejo del Fuego, cuenta con un despliegue de aeronaves hidrantes (ala fija y rotatoria) y de vigilancia de incendios forestales en las cantidades, capacidad de carga de agua y características generales de cada avión que se detalla a continuación.-

- AHT 3.000 – Avión Hidrante Anfibio – capacidad 3.000 litros.
- AHT 3.000 – Avión Hidrante Turbohélice – capacidad 3.000 litros.
- AHT 2.500 – Avión Hidrante Turbohélice – capacidad 2.500 litros.
- AHP 2.500 – Avión Hidrante Pistón – capacidad 2.500 litros.
- AOB – Avión Observador Bimotor.
- AOM – Avión Observador Monomotor.
- Helicóptero UH – capacidad 1.500 litros

Por lo tanto, la cantidad de aeronaves desplegadas para la lucha contra los incendios forestales en total es de 30 aeronaves: siendo 18 aviones hidrantes, 8 aviones de vigilancia y 4 helicópteros con helibalde.

b) El Plan, actualmente, Servicio Nacional de Manejo del Fuego, no cuenta con aeronaves que pertenezcan en forma directa al mismo, por lo tanto, se contrata el servicio de las aeronaves para ser desplegadas en forma preventiva y estratégica en las regiones donde se espera de acuerdo con los regímenes de fuego y las temporadas de sequía, que ocurran los incendios forestales y rurales.

Actualmente los servicios de combate aéreo son pagados por convalidación de gasto, ante la necesidad de dar respuesta a las emergencias causadas por los incendios forestales y rurales, estando en proceso de licitación la contratación anual de estos servicios

Las características y costos que actualmente se abonan por hora de vuelo son los siguientes:

- AHT 3.000 – Avión Hidrante Anfibio – capacidad 3.000 litros. 22.700\$/hs
- AHT 3.000 – Avión Hidrante Turbohélice (802) – capacidad 3.000 litros. 20.500\$/hs
- AHT 2.500 – Avión Hidrante Turbohélice (602) – capacidad 2.500 litros. 18.500\$/hs
- AHP 2.500 – Avión Hidrante Pistón – capacidad 2.500 litros. 13.900\$/hs
- AOB – Avión Observador Bimotor. 9.250\$/hs

- AOM – Avión Observador Monomotor. 5.000\$/hs
- Helicóptero UH – capacidad 1.500 litros 3.500 u\$/hs

c) Según se detalla en el cuadro Anexo, en la provincia del Chubut fueron apostadas las aeronaves en las cantidades y de las características detalladas en dicho cuadro. Asimismo, puede verse en el cuadro Anexo, la ubicación de los aviones hidrantes y demás tipos de aeronaves de la región, que ante una situación de despliegue ampliado de recursos, son enviadas para refuerzo operativo a dicha provincia o en otra donde ocurra una eventual situación crítica por incendios forestales y rurales.

d) El Ejecutivo Nacional, no prevé en lo que queda del año 2016 comprar aeronaves de lucha contra incendios. Las inversiones del PEN en la materia se orientan a la licitación para contratación anual de servicios de combate aéreo.

e) Con la República de Chile, a través de la Cancillería, se sigue un proceso de trabajo para abordaje a la problemática conjunta de incendios forestales, habiéndose llevado a cabo la última reunión de partes el 13 de Mayo del corriente año. Se acordó en dicha oportunidad, dar continuidad en sucesivas reuniones al tratamiento de la siguiente agenda de temas acordados desde el año 2015, y que incluyen lo solicitado en la presente pregunta del punto e):

- Estandarización de los Protocolos de colaboración y apoyo recíproco de carácter local por parte de la entidad nacional responsable de la temática, ampliando sus alcances a toda la cadena de valor de la protección civil (prevención, mitigación, preparación para la respuesta y restauración).
- Generar los espacios de evaluación de la efectividad de los protocolos por la vía de los simulacros conjuntos.
- Generación de protocolos específicos relacionados con temáticas de soporte y relaciones internacionales en el ámbito de: Aduana, Migración, Aeronáutica, Control Fitosanitario, Salud, Seguros y Financiamiento.
- Adopción de estándares internacionales en manejo de emergencias de incendios forestales (Sistema de Comando de Incidentes, ICS).
- Generar un protocolo de activación del apoyo internacional donde se identifique claramente qué se requiere, cuando, donde y quién lo solicita y aprueba.
- Contar por parte de las organizaciones de protección contra incendios forestales de ambos países con un catastro de recursos de personal técnico, recursos terrestres (brigadas) y aéreos disponibles para un eventual apoyo.
- Incorporar la capacitación y entrenamiento, como una instancia de compartir experiencia y facilitar la coordinación e incorporar estándares de

certificación de competencias, en un trabajo de carácter pesado complejo y de alto potencial de accidentabilidad.

- Estandarización de equipamiento de protección personal y programas de salud y seguridad ocupacional.

443) PUERTOS PATAGÓNICOS

Reembolso

Por medio del decreto 2229/15, se restableció los beneficios en los mismos plazos y condiciones que la Ley original 23.018, de 1983, de reembolsos a las exportaciones que se realicen por los puertos patagónicos.

La medida, que abarca productos primarios e industriales destinada a potenciar las exportaciones regionales de frutas, pescados, minería, petróleo y gas, entre otros, realizadas sólo por determinados puertos de la Patagonia.

De ello se solicita saber:

- a) El monto dinerario total anual, periodo 2015-2016, que el país ha devuelto a través del reembolso por exportación a empresas netamente extractivas, sin ningún proceso de manufactura como ser la minería y la hidrocarburífera .
- b) Además, la opinión del Poder Ejecutivo Nacional sobre el pago del reembolso a este tipo de empresas.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADORA TERESITA LUNA – 444 al 456

444) POLITICA ECONOMICA

Inversiones

¿Cómo será la estrategia nacional para atraer inversiones? ¿Cómo se compatibilizarán las estrategias del Ministerio de Hacienda - que promueve la baja de tasa de interés para reactivar la economía movilizándolo el consumo - y la del Banco Central (que señala que no tocaría la tasa de interés hasta que baje la inflación)?

RESPUESTA

La estrategia nacional que se lleva a cabo por el Gobierno Nacional para atraer inversiones puede resumirse en las siguientes medidas:

(i) se ha corregido el tipo de cambio sobrevaluado; (ii) se ha resuelto el tema de la deuda en default, reduciendo sensiblemente el costo financiero para el sector público y privado; (iii) se han reducido impuestos distorsivos, incluyendo los derechos de exportación; (iv) en el sector energético comenzaron a licitarse los proyectos de energías renovables y continuará el proceso de licitación en térmicas y ciclo combinado; (v) el BCRA ha comenzado un proceso prudente de baja de tasa que en la última semana de mayo reforzó con un recorte del 1,5%; (vi) se ha impulsado una iniciativa legislativa a favor de las PyMEs; (vii) se está resolviendo la eliminación de trabas a comercio exterior que limitaban el ingreso de bienes de capital; (viii) se ha reiniciado el diálogo con la Unión Europea con respecto a coordinación macroeconómica; (ix) se reciben delegaciones empresariales, entre ellas las que acompañan a los líderes de Francia, Italia y Estados Unidos; (x) conformación de la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional para divulgar proyectos; (xi) se han eliminado las trabas y los controles que limitaban los ingresos de capitales en el Mercado Único y Libre de Cambio (M.U.L.C.); y (xi) se ha avanzado con organismos multilaterales de crédito para definir y agilizar desembolsos para proyectos de infraestructura.

445) TRANSPORTE

Sistema Ferroviario Argentino

Se solicita el plan de inversiones del Estado Nacional en el Sistema Ferroviario Argentino: Renovación de material rodante; señalamiento para incrementar condiciones de seguridad; Transferencias a Municipios para la ejecución de pasos a distinto nivel, entre otros. Detalle de presupuesto destinado para el plan.

RESPUESTA

Renovación de material rodante

En el marco del Plan de Renovación de Material Rodante para la Red de Pasajeros se están estudiando futuras compras de unidades.

Plan de Inversión en Infraestructura Ferroviaria

En principio se está trabajando en dos planes de ejecución en el mediano plazo y un grupo de Grandes Obras de Infraestructura.

1) Plan de Mejoramiento Seguridad Sistema Ferroviario de Pasajeros (AMBA)

Inversión Estimada 2016-2019 > \$ 20.000.000.000

a- Adecuación y Modernización Sistema de Señalamiento

b- Implementación Sistema de Frenado Automático ATS

c- Plan Integral Renovación Estaciones AMBA

d- Elevación Andenes y Cerramientos Perimetrales

e- Repotenciación Ramales Electricos

f- Renovación y Mejoramiento de Vías

2) Plan Renovación Red Ferroviaria de Cargas (NOA)

- Inversión 2016-2019 > \$ 19.000.000.000

- Renovación 1500 Km (6 Provincias)

i Etapa 1: 530 Km (Santa Fe; Chaco; Santiago del Estero)

ii Etapa 2: 350 Km (Santa Fe; Salta)

iii Etapa 3: 620 Km (Santa Fe; Salta, Jujuy, Tucumán)

- Más de 80 Puentes

- Insumos USD 400.000.000 (Rieles, durmientes, fijaciones, etc)

3) Otras Grandes Obras

a- Soterramiento FC Sarmiento

b- Viaductos y Pasos a Densivel

c- Red de expresos Regionales (RER)

Señalamiento para incrementar condiciones de seguridad:

Adecuación Señalamiento e Implementación ATS-AMBA

Inversión 2016-2019 > USD 261.000.000

La prioridad en el Mejoramiento Seguridad Sistema Ferroviario de Pasajeros es la Adecuación y Modernización del Sistema de Señalamiento del AMBA, con el objeto de poder implementar el sistema de frenado automático de trenes (ATS) en las 8 líneas de la red metropolitana de pasajeros antes del final de 2019.

En relación a los Pasos Bajo Nivel, estamos reactivando 29 obras que ya se encontraban licitadas, previendo invertir en el 2016 la suma total de 1.500.000.000 de pesos con financiamiento del Tesoro Nacional.

Durante el presente ejercicio además se prevé licitar la obra de señalamiento del Ramal Roca en el mes de Junio de 2016 por un monto estimado de 2.600.000.000 de pesos y financiamiento del BID en el marco del proyecto de mejora integral de la Línea Roca crédito BID 2982/OC-AR. Con respecto al material rodante, se está evaluando la incorporación de nuevo material el cual se prevé licitar en el año 2017 y se financiará con fuente del Tesoro.

446) PLAN BELGRANO

Plan Estratégico

Se solicita plan estratégico del Plan Belgrano. Objetivos generales, específicos. Metas y forma de financiamiento.

RESPUESTA

Ver respuesta de la pregunta 148.

El Plan Belgrano cuenta en la actualidad con compromisos de financiamiento por alrededor del 50% del total previsto.

Las fuentes de financiamiento ya tramitadas en organismos multilaterales, como el BID y el Banco Mundial se orientan a las inversiones aeroportuarias, la realización de la autopista 9, en el tramo de Rosario-Jujuy, y las rutas 34 (en el trazo Salta-Jujuy), 12 y 14, y la construcción de centros modales de almacenamiento y carga, la provisión de agua y saneamiento, y la ampliación de servicios sociales, entre otros destinos.

El Plan Belgrano tiene preasignado alrededor de US\$ 4 mil millones por el BID siendo la prioridad obras de extensión de red de agua y de cloacas, obras viales, obras en municipios, Programa 700 Escuelas y líneas de financiamiento a las economías regionales. Dentro de estos compromisos se cuenta con unos US\$ 350 millones para saneamiento en la región pero el objetivo es alcanzar los US\$ 1.000 millones orientados a tal fin durante 2016.

Asimismo, desde el Banco Mundial se han comprometido alrededor de US\$ 2.700 millones para el Plan Belgrano destinados fundamentalmente a provisión de agua y cloacas, desagües pluviales, red vial y al Belgrano Cargas, entre otras. Estos son proyectos que ya estaban en carpeta en el Banco Mundial, algunos de los cuales ya venían hace tiempo.

Asimismo, parte del financiamiento de US\$ 500 millones proveniente del Banco Mundial se destinarán a la ampliación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por parte de la ANSES en un plan de tres años para ir a buscar a los niños que hoy no están cobrando.

En la actualidad se encuentran en ejecución alrededor de US\$ 2.500 millones de financiamiento de origen chino en obras ferroviarias en el Belgrano Cargas en los próximos 36 meses aplicados a los tramos C3, C6, y C12 (en tres etapas).

A los efectos de conseguir el resto de los recursos necesarios para completar los objetivos planteados en el Plan Belgrano, se propone continuar trabajando en la ampliación de estas fuentes de financiamiento así como en la exploración de nuevas líneas provenientes tanto de la inversión extranjera directa así como prever asignaciones del Tesoro Nacional y acuerdos bajo la forma de participación público-privada con inversores nacionales.

Por su parte el acuerdo alcanzado con la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo (CAF) incluye iniciativas de desarrollo integral a través de la implementación del Plan Belgrano, mediante el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento, así como de desarrollo urbano y educación,

con énfasis en el norte del país. Con el fin de fortalecer la cooperación para el desarrollo sostenible en el periodo 2016-2019, el Gobierno argentino contará con un apoyo por hasta USD 2.000 millones por parte de CAF en ejes estratégicos que impulsen la inserción internacional competitiva del país con el propósito de mejorar la productividad y la competitividad, mediante el financiamiento de obras de logística, transporte, vialidad y provisión energética.

447) RECURSOS NATURALES

Pampa Azul

¿Cuándo se reactivará la iniciativa científica "Pampa Azul", y la necesidad de respaldar el proceso de "diplomacia científica" que esta iniciativa conlleva?

¿Cuál es el presupuesto destinado para su impulso?

RESPUESTA

La iniciativa Pampa Azul ha sido revalidada por las nuevas autoridades nacionales y su esquema organizativo básico se mantiene y funciona normalmente. Entre los aspectos más destacables en el marco de esta gestión de gobierno merecen mencionarse:

1. El Presidente de la Nación firmó el decreto designando al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como autoridad de aplicación de la Ley 27.167 (PROMAR), oportunamente sancionada por el Congreso.
2. Ha comenzado a reunirse regularmente el Comité Coordinador Interministerial de Pampa Azul, oportunamente constituido por el acuerdo MinCyT 061 de fecha 06/08/2014. Han formalizado ya su participación los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agroindustria, Ambiente, Seguridad, Defensa y Relaciones Exteriores (ver Anexo I). Del Comité participan asimismo funcionarios de la Jefatura del Gabinete de Ministros. Falta confirmar los representantes del Ministerio de Turismo.
3. Se está elaborando una propuesta del decreto de reglamentación de la Ley 27167 (PROMAR) y de administración de los fondos correspondientes. Se ha dado comienzo al proceso de elaboración del presupuesto conjunto para 2017 y se piensa contar con una propuesta hacia mediados de junio de este año.
4. Se ha constituido y se encuentra en funcionamiento el Consejo Asesor Tecnológico de la Iniciativa Pampa Azul, integrado por figuras referentes de distintos ámbitos públicos (ver Anexo I). Su actividad se concentra en elaborar posibles caminos de desarrollo tecnológico en las áreas de ingeniería naval y portuaria, maricultura, sensores remotos y energía oceánica.
5. Ha sido completado con nuevos miembros el Consejo Asesor Científico, integrado por investigadores referentes en ciencias del mar (ver Anexo I). El Consejo se reúne regularmente y su actividad se focaliza en la preparación y alistamiento de las campañas 2016-2017 y en los protocolos de trabajo que regulan las mismas.
6. Se prevén 7 campañas en el mar durante 2016. Tres de ellas (Antártida e Islas Subantárticas, Banco Burdwood y El Rincón) han sido completadas con éxito. Se ha aprobado el presupuesto para efectuar las dos campañas planificadas para 2016 en el Banco Burdwood/Beagle/Isla de los Estados. Asimismo, se cuenta con las aprobaciones presupuestarias para las campañas

a realizar en el Golfo San Jorge y el Agujero Azul, esta última en el marco de la cooperación franco-argentina.

7. Se ha adquirido una nueva sonda batimétrica de alta prestación para ser instalada en el buque “Austral”. Se prevé la salida a dique seco del mismo para revisión de rutina e instalación de la sonda en julio-agosto.

8. Está prevista en los próximos meses la incorporación de un nuevo buque de investigación (“Azara I”), facilitado por la Fundación Azara. El barco será operado mediante un acuerdo en que intervienen el MinCyT, la Fundación, el CONICET y la Prefectura Nacional Argentina.

9. Se está terminando de construir un depósito de muestras geológicas y biológicas para materiales provenientes del Banco Burwood en el CADIC-CONICET (Ushuaia).

10. En el contexto de la Iniciativa Pampa Azul funcionan hoy 17 grupos de trabajo sobre distintos temas (ver Anexo I) que comprenden la participación de 250 personas, todos ellos incorporados ad honorem. Se está encarando la constitución de otros cuatro Grupos de Trabajo (Ingeniería Naval y Portuaria, Biotecnología Marina, Sistema Nacional de Medición de Datos Oceánicos y Frente Marítimo del Río de la Plata).

11. En el ámbito de la cooperación internacional, se ha organizado un taller argentino-norteamericano para la elaboración de proyectos de investigación (noviembre); un taller sobre el proyecto “Developing Scientific Drilling Proposals for the Argentina Passive Volcanic Continental Margin” con varios países europeos y americanos (Estados Unidos, Canadá, Alemania e Inglaterra) y la preparación de un Simposio Internacional sobre Energía Marina (noviembre).

ANEXO I

Comité Interministerial:

Dr. Alejandro Mentaberry, Coordinador Ejecutivo Gabinete Científico y Tecnológico. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Ing. Miguel Laborde, Vicepresidente Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Emb. Maria Teresa Kralikas, Subsecretaria de Malvinas y Atlántico Sur. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Mtro. Osvaldo Mársico, Director General de Malvinas y Atlántico Sur.

Ing. Ricardo Negri, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca. Ministerio de Agroindustria.

Dr. Otto C. Wholer, Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras. Ministerio de Agroindustria.

Lic. Damián Vaudagna, Jefe de Gabinete de Asesores. Ministerio de Defensa.

Comodoro Alejandro V. Sanz Rodríguez. Servicio de Hidrografía Naval. Ministerio de Defensa.

A determinar, Ministerio de Seguridad.

PM Guillermo O. Cochi, Prefectura Naval Argentina. Ministerio de Seguridad.

A determinar, Ministerio de Turismo.

A determinar, Ministerio de Turismo.

Lic. Diego Moreno, Secretario de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lic. Antonio De Nichilo, Coordinador Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos.

Lic. Paola Di Chiaro, Subsecretaria de Asuntos Globales. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Lic. Nerio Pace, Asesor de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consejo Asesor Científico:

Dr. Marcelo Acha (INIIDEP), Dra. Viviana Alder (IAA/UBA), Dr. Alejandro Bianchi (SHN); Dr. Claudio Campagna (CONICET/WCS), Dr. Oscar Iribarne (IIMyC-CONICET), Dr. Federico Isla (IGCyC, UNMdP), Dr. Rubén Lara (IADO-CONICET), Dra. Mirtha Lewis (CENPAT-CONICET), Dr. Gustavo Lovrich (CADIC-CONICET), Dr. Gabriela Palomo (MACN“Bernardino Rivadavia”), Dra. Ana Parma (CENPAT-CONICET), Prof. Alberto Piola (SHN), Dr. Martín Saraceno (CIMA-CONICET), Dr. Alejandro Tassone (CONICET/UBA), Dra. Sandra Torrusio (CONAE), Dr. Roberto Violante (SHN).

Consejo Asesor Tecnológico:

Dr. Marcos Actis (UNLP), Lic. Silvia Blanc (CITEDEF), Ing. Néstor Bolatti (YPF), Lic. Gustavo Cabrera (INVAP), Ing. Mario Colpachi (UBA), Ing. Alberto Del Vecchio (UBA), Alit Fasce Pollicelli (MinCyT), Ing. Francisco Galia (UTN), Dr. Mario Mariscotti (Consultor externo), PhD. Gerado Perillo (IADO-CONICET), Ing. Luis Portaluppi (UNMdP), Ing. Juan Romanella (PNA), Ing. Carlos Rosito (UBA), Lic. Ricardo Sagarzazu (INVAP), Dr. Martín Ehrlich (INIDEP), Lic. Raúl Guerrero (INIDEP), Dr. Hugo Sirkin (CIT Santa Cruz-CONICET), Lic. Carlos Selva (Y-Tec)

Grupos de Trabajo de la Iniciativa Pampa Azul:

- GT 1. Golfo San Jorge
- GT 2. AMP Namuncurá/Banco Burdwood
- GT 3. Talud Continental / Agujero Azul
- GT 4. Islas Sub-antárticas
- GT 5. Cambio Climático en el Atlántico Sur
- GT 6. Conservación de la Biodiversidad
- GT 7. Recursos Humanos y Articulación Interinstitucional
- GT 8. Base de Datos del Mar
- GT 9. Comunicación y Contenidos Educativos
- GT 10. Explotación de Recursos Oceánicos
- GT 11. Geología Marina
- GT 12. Seguridad y Protección Ambiental
- GT 13. Cooperación Internacional
- GT 14. Mantenimiento y Logística de Barcos
- GT 15. Energías Marinas
- GT 16. Maricultura
- GT 17. Organización y Logística de Campañas.

448) POLÍTICA ECONÓMICA

Coparticipación

¿Cuándo y bajo qué modalidades se distribuirá entre las provincias el 15% de la coparticipación federal que se les ha retenido, y que es actualmente objeto de litigio judicial?

RESPUESTA

A la fecha, no se ejecutaron transferencias en el marco del Acuerdo para el Nuevo Federalismo dado que, si bien la propuesta para la eliminación de la detracción ya fue presentada (en los plazos estipulados por el Decreto 406/2016 en el Art. 3°), resta la firma de los Convenios con cada una de las provincias y la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y en las Legislaturas de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que habilitará la entrada en vigencia.

Por lo tanto, hasta el momento no se está incumpliendo con los plazos pautados en el Decreto.

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El esquema de eliminación gradual de la detracción es el siguiente:

Año	Componente 1		Componente 2	TOTAL
	Compensación	Efectivo	FGS	
2016	1,5	1,5	6	9
2017	3	3	3	9
2018	4,5	4,5	3	12
2019	6	6	3	15
2020	-	15	-6	9
2021	-	15	-3	12
2022	-	15	-3	12
2023	-	15	-3	12
2024	-	15	-	15

Componente 1: “Efectivo + Compensación” (3 p.p. por año acumulativos):

se transferirá como mínimo un 50% en efectivo en cada uno de los ejercicios; el restante 50% estará sujeto a la compensación de deudas que tenga cada jurisdicción con el Gobierno Nacional;

las jurisdicciones con bajo nivel de endeudamiento (CABA, La Pampa y Formosa) percibirán prácticamente la totalidad en efectivo.

Componente 2: Préstamo FGS:

Anualmente, se efectuará un préstamo a las provincias a tasa preferencial. No se prevé actualización del capital adeudado por las provincias.

El primer año será de 6 p.p. y 2017-2019 de 3 p.p. por año.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO:

Los préstamos se otorgan con vencimiento a 4 años. Bajo este esquema, la deuda acumulada con el FGS alcanzará en 2019, a \$70.932 M (15 p.p. acumulados a lo largo de los 4 años).

El primer pago se realiza en 2020, abonando el préstamo correspondiente a 2016 (a valores históricos). La deuda con el FGS se extingue en el año 2023, con la cancelación del préstamo otorgado en 2019.

449) POLITICA ECONOMICA

Matriz Productiva

¿Cuál es la perspectiva del gobierno nacional respecto de la centralidad de la actividad minera en la matriz productiva nacional? ¿Existe un plan estratégico para el desarrollo de la actividad, cuales son las medidas concretas destinadas a garantizar el crecimiento con inclusión social (aumento de fuente laboral) de las provincias extractoras?

RESPUESTA

Como los países económicamente más importantes del planeta: EEUU, China, Canadá, Australia, Rusia, Chile, Perú, México, Colombia, Brasil, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Alemania, Finlandia y Suecia, Argentina pretende aprovechar las enormes riquezas minerales de su territorio.

El Presidente Mauricio Macri anunció que los Alimentos, la Energía y la Industria Minera Sustentable, tendrán un rol significativo en una Argentina que mira al mundo como una oportunidad, en donde el aprovechamiento de nuestros recursos mineros será una vía para desarrollarnos y reducir la pobreza.

Las medidas concretas, más allá de la visión del gobierno nacional, se están discutiendo en el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) donde, junto a las máximas autoridades de los gobiernos provinciales, se está consensuando una visión común que consolide definitivamente a la Industria Minera como Política de Estado.

La cuestión tributaria, el ordenamiento territorial, el desarrollo de nuevos proyectos, la mano de obra generada en la región de los emprendimientos, los proveedores de bienes y servicios, el apoyo a las actividades económicas tradicionales, los controles ambientales y de los recursos que se destinan a las regiones mineras, las capacitaciones para lograr los objetivos que nos proponemos y otros temas de interés, están en la nueva agenda de trabajo de esta administración.

El COFEMIN ya tuvo reuniones el presente año a las que asistieron las 23 provincias y será el ámbito natural de discusión federal de la minería nacional.

450) POLITICA ECONOMICA

Cooperativas.

Se solicita informe sobre el estado actual de los programas nacionales destinados a la promoción y sostenimiento de las cooperativas. En particular de la línea de crédito del Banco de la Nación Argentina (BNA) por \$ 600 millones

para financiar emprendimientos de micro, pequeños y medianos productores que integran cooperativas agropecuarias de primer grado (anuncio 2015)

RESPUESTA

ASIGNACION LIMITE DE CARTERA

	ZONAL	MONTO APROBADO POR MINISTERIO	SITUACION	ACORDADO	DISPONIBLE
Coop La Ganadera de Gral Ramirez.	Paraná	16.020.000	CONTABILIZADO	16.020.000	
La Agrícola Regional	Paraná	22.895.600	CONTABILIZADO	22.895.600	
Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos Aranguren	Paraná	32.170.000	CONTABILIZADO	32.170.000	
Coop. Federal Agrícola Ganadera de San Justo Ltda.	Reconquista	25.000.000	DESISTIDO	0	25.000.000
Cotagro Cooperativa Agropecuaria Limitada	Villa María	8.100.000	CONTABILIZADO	8.100.000	
Coop. Federal Agrícola Ganadera de Villa Cañas	Venado Tuerto	11.170.000	DESISTIDO	0	11.170.000
Coop El Progreso	parana	5.500.000	ACORDADO	5.500.000	
Coop. Tamberos Unidos de Porteña Ltda	san fco	4.560.000	DESISTIDO	0	4.560.000
Coop. Agrícola Ganad. De Monte Buey Ltda.	villa maria	20.115.000	PENDIENTE	20.115.000	

Coop. Agraria de Tres Arroyos.	azul	189.000.000	PENDIENTE (1)	120.000.000	69.000.000
Tamberos Unidos Coop Ltda	reconquista	10.100.720	PENDIENTE	10.100.720	
AFA (Agricultores Federados Argentinos)	rosario	191.183.220	CONTABILIZADO	191.183.220	
AFA (Agricultores Federados Argentinos)	rosario	1.880.509	PENDIENTE	1.880.509	
Coop Tambara Ltda de Balnearia	san fco	2.900.000	PENDIENTE	2.900.000	
Coop Agricola Mixta de Margarita	reconquista	4.500.000	ACORDADO	4.500.000	
Coop Agricola Ganadera Leon Sola	concordia	5.000.000	PENDIENTE	5.000.000	
Coop Agropecuaria La Paz	parana	30.300.000	ACORDADO	30.300.000	
Informado por el Ministerio		580.395.049			
Cupo total		600.000.000			
saldo		19.604.951			
disponible				470.665.049	109.730.000

16/05/2016

SOLICITADO SIN CERTIFICADO DEL MINISTERIO

106.936.2

AFA

71

TAMBEROS LA AMERICA

5.000.000

111.936.2

71

(1) Toma monto menor

451) POLITICA ECONOMICA

Agricultura Familiar

Se solicita el estado actual de las políticas nacionales destinadas al sostenimiento de la agricultura familiar. Puntualmente interesa conocer la opinión del gobierno nacional respecto del monotributo agropecuario, el sello de la agricultura familiar, el plan de inclusión de los pequeños productores en el sistema bancario y el estado del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF).

RESPUESTA

El Monotributo Social Agropecuario (MSA) es una herramienta fundamental y de probada eficiencia para la formalización de la actividad productiva de los Agricultores Familiares y para generar el acceso de dichos productores al sistema previsional, de ellos y sus familias a la Obra Social. Para acceder al MSA es preciso ser productor y no contratar mano de obra remunerada. Actualmente los beneficiarios son cerca de Cincuenta mil AF.

El Sello es una herramienta en construcción cuyo objetivo es identificar los bienes producidos por los Agricultores Familiares para destacarlos y comunicar de ese modo, tanto el aporte como la importancia del aporte de los AF para la Seguridad y Soberanía Alimentaria y al Desarrollo Rural.

En cuanto al Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) la Secretaria de Agricultura Familiar está en proceso de proponer, en forma consensuada con todas las instituciones vinculadas al trabajo con el sector, y con las Organizaciones Sociales Agrarias de la AF, una modificación de la forma de registro cuyos objetivos básicos son: facilitar el proceso de registración y de ese modo tener un registro de la totalidad de los Agricultura Familiar; vincular el RENAF a otros registros y bases de dato con el objetivo de disponer de información actualizada y comparable; y finalmente, a partir de esos pasos que jerarquizarán esta herramienta, convertirla en el eje facilitador del acceso a Políticas Públicas de los Agricultura Familiar y en una herramienta sobre la que se puedan montar caracterizaciones, diagnósticos e incluso evaluaciones comparativas de los resultados de las diferentes acciones.

452) POLITICA ECONOMÍA

Subsidios

a) A partir de los innumerables reclamos de los distintos sectores productivos, de pequeñas y medianas empresas, de instituciones públicas, muchos de ellos plasmados en proyectos legislativos orientadas a dar soluciones paliativas para una situación que paraliza por completo sus respectivas actividades ¿prevén establecer un régimen diferencial de tarifa de servicios básicos (luz, gas, transporte) para los sectores mas perjudicados?

b) En particular para las **economías regionales** del NOA

RESPUESTA

a) En primer lugar, en el caso de las PyMEs, el precio estacional de la energía en el mercado mayorista establecido por el Art. 4 de la Resolución 6/16 del MINEM, determina un subsidio implícito frente al costo real de la energía para

dichos usuarios que para el trimestre Febrero-Abril ascendió al 58% del costo real de generación de la energía consumida, mientras que para el semestre Mayo-Octubre del corriente se ubica en torno al 71% del costo real de generación de la energía eléctrica consumida por esos usuarios.

En el caso del gas, en los últimos días se ha dispuesto que los pequeños comercios, Pymes y entes oficiales de todo el país (las categorías tarifarias SGP1, SGP2 y SGP 31/2) abonen el 50% de los consumos correspondientes al nuevo cuadro tarifario este invierno (entre abril y septiembre). El otro 50% será financiado por el Estado Nacional. Estos pequeños comercios, Pymes y entes oficiales podrán abonar la diferencia en cuotas en los períodos de bajo consumo: entre octubre de 2016 y marzo 2017 y entre octubre de 2017 y marzo de 2018.

b) El aumento de tarifas para el servicio público de distribución de electricidad en CABA y GBA no genera de por sí un impacto de suba de tarifas en el interior del país. Esto ocurre porque el Estado Nacional no puede fijar tarifas finales a usuarios del servicio público de distribución de electricidad en otras jurisdicciones que no sean el Área Metropolitana de Buenos Aires. El establecimiento de tarifas de electricidad para los usuarios del interior del país es potestad de los Gobiernos Provinciales a través de sus entes reguladores de servicios públicos.

Es a cada jurisdicción provincial que debe solicitarse informe el impacto que han sufrido las tarifas finales con impuestos a sus usuarios del servicio público de distribución eléctrica, dado que las mismas están conformadas por varios componentes cuyo establecimiento se encuentra fuera de la competencia del Estado Nacional, a excepción del componente de energía en el mercado estacional.

En este sentido, el Estado Nacional solo puede incidir en la proporción que corresponde al componente de energía dentro de la tarifa final, al regular los precios de la misma en el mercado mayorista estacional, vía el Ministerio de Energía y Minería y/o la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE), dependiente del MINEM. Todas las empresas distribuidoras de electricidad compran la energía en dicho mercado al precio vigente y luego cargan en la factura al usuario final el Valor Agregado de Distribución (VAD) que representa la tarifa establecida por cada Ente Regulador (Nacional o Provincial) para cada empresa distribuidora con concesión otorgada por cada jurisdicción provincial.

Actualmente, el precio de la energía en el mercado mayorista para distribuidoras (Precio Estacional) es el establecido por Resoluciones Nro. 6/2016 del MINEM y Nro. 41/2016 de la SEE (dependiente del MINEM), para cada segmento de usuarios entre los meses de Febrero y Octubre del corriente.

En todo caso, el impacto generado por el aumento del precio estacional de la energía desde el mes de Febrero de 2016 sobre las tarifas eléctricas finales a los usuarios del servicio público de electricidad de las Provincias del NOA, explicaría solo una parte del aumento que deben afrontar los usuarios de dicha región, dado que la tarifa se compone no solo del precio estacional de la

energía (cuyo establecimiento es competencia del Estado Nacional), sino también del Valor Agregado de Distribución (el cual es competencia de cada ente regulador provincial), al igual que de los impuestos (nacionales, provinciales y municipales) y las respectivas tasas y contribuciones establecidas por cada Municipio. De todas formas, se continúan analizando todas las situaciones que, por sus particularidades, requieren un trato diferencial. Este principio se aplica no solo a la región norte sino al conjunto de la sociedad a lo largo de todo el país.

Sin embargo, atendiendo las diferencias regionales, en los últimos días esta administración amplió los beneficios para los usuarios del servicio eléctrico en las provincias del noreste argentino que no tienen acceso al sistema troncal de transporte de gas natural (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones) y que cumplen los requisitos para recibir las Tarifa Social Federal: a partir del 1º de junio de 2016 verán duplicado su umbral de consumo gratuito de 150 KwH/mes a 300 KwH/mes.

453) ECONOMIAS REGIONALES

Acciones del PEN

¿Se prevé un régimen compensatorio destinado a la promoción de las economías regionales granos y oleaginosas, que presentan enormes problemas en sus costos como consecuencia de los innumerables aumentos de los últimos meses (fletes, servicios básicos) sumado a dificultades para exportar?

RESPUESTA

Se prevén acciones a los fines de promocionar las economías regionales, enmarcadas en los programas específicos del MINAGRO.

Sin embargo la problemática de cada una de ellas obliga a realizar un abordaje territorial específico que se adapte a las necesidades propias de cada economía productiva.

Para ello, se ejecutan acciones conjuntas con los gobiernos provinciales, apoyando y transfiriendo fondos a los fines de abordar las problemáticas que se definan en conjunto como prioritarias.

Para el caso específico de fletes a las regiones alejadas se plantea un régimen de compensación o ecuilibración de los mismos que compense determinado valor por tonelada transportada. Se sostiene que la compensación para transporte de mercaderías primarias es mucho menor comparativamente a aquellas con valor agregado en origen.

Para citar un ejemplo se puede tomar el caso del transporte de soja desde Rosario de la Frontera, Salta al puerto de Rosario, Santa Fe. Se paga un flete aprox. por tonelada de \$900.- lo que representa un 23% de valor de la tonelada.

Si compensáramos el 20% del flete, estaríamos pagando aprox. 200\$ /ton lo que significaría un costo fiscal, en el hipotético caso de que toda la soja salteña fuera vendida en Rosario, de \$ 200 MM por año.

454) PLAN DE TURISMO

Informes Varios

El sector turístico en la economía nacional. Proyección del turismo interno. Inversiones.

En relación al Documento Plan integral y análisis de recursos presentado en la Asamblea 134 del Consejo Federal de Turismo luego comunicado como Plan de Turismo 2016 - se solicita explicar: los **critérios y variables empleados para la proyección de las metas de crecimiento del Turismo interno**, en la que se pre visualiza pasar del 47 % de la población viajera de argentinos con al menos un viaje por ocio y esparcimiento al 65% de la población, aumentando 22 millones de turistas argentinos en 4 años (47 % de crecimiento)

Según versa en el documento citado en la pregunta anterior, la eliminación de los pisos de la banda tarifaria para los vuelos internos, sería uno de los recursos a emplear para estimular el **Turismo interno**. ¿Cómo piensan lograr ese objetivo y en qué tiempos?

Qué interpretación hace el actual gobierno del Turismo social y que futuro les aguarda a las Unidades de Turismo social de Chapadmalal y Embalse Río Tercero?

¿Qué opinión tiene el actual gobierno sobre las premisas del Plan Federal Estratégico de Turismo sustentable con proyección al año 2025 que fuera legitimado por todo el sector oportunamente, fundamentalmente la premisa que refiere al Turismo como un derecho ciudadano?

¿Cuáles serán las estrategias concretas para desarrollar los cruceros fluviales?

¿Cuál es el estado de situación de la Línea 400 Turismo con tasa subsidiada por el MINTUR?

¿Cuál es la visión del MINTUR en torno a continuar apoyando el desarrollo de productos de gran empoderamiento y distribución territorial como Senderos de Argentina (Huella Andina Patagonia, Huella Andina del Norte, Huella Guaraní, Huella entrerriana, Huella del fin del Mundo) y el **Turismo rural comunitario** visibilizado a través de la Red Argentina de Turismo rural comunitario?

RESPUESTA

a) En términos generales, las metas en materia de turismo interno contenido en el Plan de Turismo 2016, han sido estimadas partiendo de la proyección de variables estadísticamente significativas para explicar la evolución del sector.

Se estudió la “sensibilidad” histórica de las distintas variables de turismo interno de interés (I.e.; población viajera, volumen de turistas, etc.) a las variaciones de distintos parámetros considerados estadísticamente significativos (como por ejemplo, el “consumo privado”) para explicar tales métricas de turismo. Luego, tomando como dato estas elasticidades y las correspondientes proyecciones a 4 años de estos parámetros, se estimaron las distintas proyecciones de las metas de crecimiento. Para obtener las proyecciones a 4 años de las variables “independientes” se consideraron informes que nuclean los escenarios futuros que estiman tanto consultoras como bancos (por ejemplo, Latin Focus - Consensus Forcast).

El Plan contiene, para cada meta cuantificada de turismo interno, tres escenarios: uno de mínima, otro intermedio y otro de máxima. Vale resaltar que las metas de turismo interno a la que la Señora Senadora hace referencia, pertenecen únicamente al escenario de máxima. En particular, este escenario parte de la estimación de las proyecciones de turismo interno según la técnica explicada anteriormente y supone, adicionalmente, la superación, y consecuente eliminación, de los “cuellos de botella” que el sector aún hoy en día no ha podido sortear (como, por ejemplo, la falta de inversión estratégica en infraestructura en los sectores pertenecientes a las ramas características de turismo; la falta de explotación del completo potencial de la oferta turística del país; la falta de conectividad de algunos puntos turísticos; etc.). En línea con ello es que, al momento de presentar el Plan, el Presidente ha resaltado la necesidad de coordinar una “ingeniería de consensos” para lograr un compromiso de todos los actores, tanto públicos como privadas a nivel nacional, provincial y municipal. En este sentido, el Plan representa un peldaño significativo en pos de alcanzar tales consensos.

b) A través del Comité Interministerial de Facilitación Turística estamos abordando varios de los temas estratégicos de agenda que involucran a otras áreas de gobierno. En este caso estamos trabajando en conjunto con el equipo del Ministerio de Transporte.

c) El Turismo Social es abordado desde una doble perspectiva. En primer lugar, y siguiendo el mandato de la Ley Nacional de Turismo, promoviendo el acceso para que todos los argentinos puedan disfrutar de los beneficios asociados a la actividad turística, poniendo especial foco en los sectores más vulnerables de la población. Por otro lado, como una herramienta válida y eficiente para el mantenimiento o generación de nuevos empleos, especialmente en las comunidades locales.

El actual gobierno considera al turismo social como un eje primordial dentro de su estrategia global de desarrollo turístico. Es así que una de las primeras medidas adoptadas fue la realización, a través de la Universidad Nacional de San Martín, de una auditoría que diera cuenta del diagnóstico de este área.

Con los resultados recibidos recientemente, el futuro de las Unidades Turísticas tanto de Chapadmalal como de Embalse está signado por un plan a largo plazo que considere la puesta en valor de las mismas.

El diagnóstico de las Unidades es claramente desfavorable, especialmente desde el punto de vista de la infraestructura. El desmanejo con el cual fueron administrados los complejos en los últimos años, hacen que la situación sea altamente preocupante. A punto tal, que en muchos hoteles, no se pueda ni siquiera brindar un servicio que garantice la integridad física ni de los empleados ni de los turistas.

Ante este escenario, se dispusieron los medios necesarios para la recuperación de aquellos edificios menos comprometidos y así garantizar por un lado el

empleo (directo e indirecto) vinculado con las Unidades, como así también el servicio brindado para los beneficiarios. Por otro lado se continúa trabajando articuladamente con diferentes Ministerios Nacionales y con todas las partes interesadas con el fin de evaluar y determinar la mejor forma de administración de los complejos.

Sin embargo, la estrategia de Turismo Social no se resume en las Unidades. Sino que las mismas son parte de una Plan más amplio cuyos principios básicos son el federalismo, la equidad, la eficiencia, la transparencia y la simplicidad.

En esta línea, otra pata importante la constituye el Programa Federal de Turismo Social, que también fue desarticulado en el último tiempo. Con la reformulación y relanzamiento de este programa se tiende a la desestacionalización de los destinos turísticos, colaborando a la generación de empleo genuino y local, a través de viajes diseñados para diversos públicos objetivos (adultos mayores, estudiantes, etc.) que tienen mayor disponibilidad para viajar a lo largo del año. En este sentido, el mencionado programa es clave para apuntalar y contribuir al incremento de la tasa de turismo doméstico, es decir de argentinos que viajamos por Argentina.

d) Desde el Ministerio de Turismo de la Nación a través de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico se ha dado continuidad a las siguientes premisas: la Institucionalidad del Turismo como Política de Estado, el Turismo como derecho Ciudadano, el Desarrollo Turístico equilibrado del espacio turístico nacional y las condiciones de competitividad turística.

Ponemos en su conocimiento que a partir de la gestión del Presidente Ing. Mauricio Macri. , el plan de gobierno nacional, ha fijado como premisas fundamentales el impulso al desarrollo económico, el fortalecimiento de la democracia y el sistema republicano, la independencia de la justicia, la calidad de la educación, la solidaridad social, y la felicidad personal de los habitantes de la República Argentina. En ese marco, los objetivos estratégicos de POBREZA CERO y UNION DE LOS ARGENTINOS se presentan como aglutinadores de la voluntad política del gobierno de trabajar incansablemente por una mejor Argentina, en todas las dimensiones de su desarrollo.

En esta línea desde el Ministerio de Turismo de la Nación desarrollaremos de manera Federal Productos y Destinos Turísticos con una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza y el desarrollo territorial equitativo dado que la potencialidad turística de todas las provincias argentinas permite establecer estrategias viables para contribuir a la reducción de los niveles de pobreza a través de la generación de empleo y el incremento del gasto a fin de potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país, a partir de cinco lineamientos estratégicos:

Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región
Promover el crecimiento del turismo interno argentino

Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector
Aumentar la inversión
Promover la creación de empleo en el sector turístico

El derecho a ser destino turístico es un derecho ciudadano, es decir, de toda persona a crear turismo, ya sea como partícipe productivo de las oportunidades que el turismo genera, así como disponer del derecho a usufructuar su tiempo libre mediante un acceso amplio y democrático a la práctica turística.

Actualmente se está trabajando con todos los organismos públicos nacionales y provinciales intervinientes, se está coordinando con las provincias para desarrollar la estrategia de inversión necesaria, y al mismo tiempo se está evaluando con distintos grupos inversores la viabilidad del mismo. El aspecto normativo es crítico para poder viabilizar el proyecto en términos de generación de empleo (sindicatos participantes) tanto directo como indirecto (por ejemplo con la construcción de los buques en astilleros argentinos)

e) Se está trabajando en el desarrollo del producto cruceros fluviales como una herramienta innovadora para potenciar los principales destinos del NEA, a través de un mecanismo de vinculación muy atractivo para el turismo nacional e internacional, y que tiene como principal objetivo poder dinamizar las economías regionales. Este producto genera oportunidades en cada potencial parada (se están estudiando los posibles puertos a incluir) y permiten también presentar los principales destinos y atractivos de todo el recorrido (Buenos Aires- Iguazú) de manera específica e inclusive segmentada por zona y destino (Ej. tramos específicos, turismo náutico local en cada puerto, excursiones, otros cruceros en ríos cercanos como Bermejo por Ej.).

Actualmente se está trabajando con todos los organismos públicos nacionales y provinciales intervinientes, se está coordinando con las provincias para desarrollar la estrategia de inversión necesaria, y al mismo tiempo se está evaluando con distintos grupos inversores la viabilidad del mismo. El aspecto normativo es crítico para poder viabilizar el proyecto en términos de generación de empleo (sindicatos participantes) tanto directo como indirecto (por ejemplo con la construcción de los buques en astilleros argentinos)

f) La línea 400 del BNA está operativa y funcionando en el mercado, con el detalle de operaciones y montos asignados adjunto en el documento Síntesis BNA. En esta línea el capital es aportado por el Banco Nación Argentina (BNA), y el Ministerio de Turismo aporta un apoyo en subsidio de tasas a fin de dinamizar los proyectos de impacto turístico.

Vale destacar que actualmente se está trabajando en ampliaciones de la línea, como así también en el desarrollo de nuevas condiciones que permitan mayor penetración, como así también en el desarrollo de líneas complementarias aplicables a necesidades específicas tales como fue el caso de apoyo a proyectos en zonas de emergencia por inundaciones en el NEA

g) El Ministerio de Turismo de la Nación desde la Subsecretaría de Desarrollo Turístico contempla en su Plan de Gestión 2016-2019 el desarrollo de los productos turísticos que se enumeran en la planilla que se acompaña en documento separado como Anexo a la pregunta 454, g). “Productos de gran empoderamiento y desarrollo territorial”

El Plan de Gestión también contempla el Desarrollo de Destinos Turísticos, emergentes como Ibera en Corrientes, Bañando de la Estrella en Formosa, Impenetrable en Chaco, Hidrovía Fluvial Paraguay – Paraná que beneficia a todas las provincias vinculadas a esta hidrovía fluvial como asimismo trabajaremos el fortalecimiento de destinos turísticos consolidados.

En lo que respecta la marca Huella Andina le informamos que en la actualidad, la denominación no puede ser utilizada dado que se encuentra notificada en el boletín de marcas n° 3875- 22 de octubre de 2014, bajo la titularidad de Chereguini, Estefanía Teresa y otros. Razón por la que nos vemos imposibilitados de hacer uso de esa denominación. Por ello todos estos senderos se incluirán en la oferta del Producto Senderismo y del Producto Parques Nacionales.

455) EMPLEO

Transferencia Del Empleo Informal Al Mercado Formal

¿Qué medidas de incentivo se prevén para estimular la transferencia del empleo informal al mercado formal en un contexto de recesión?

RESPUESTA

Se remite al proyecto de primer empleo en trámite parlamentario.

456) EMPLEO

Mi Primer Empleo

¿Además del programa "Mi Primer Empleo y la proyección de indicadores macroeconómicos tendientes a argumentar el de crecimiento de la economía

¿Que medidas concretas se prevén para incentivar la creación de puestos de trabajo en el corto plazo?

RESPUESTA

Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

SENADORA MIRKIN, BEATRIZ GRACIELA – 457 al 464**457) HIDROCARBUROS**

Informes varios

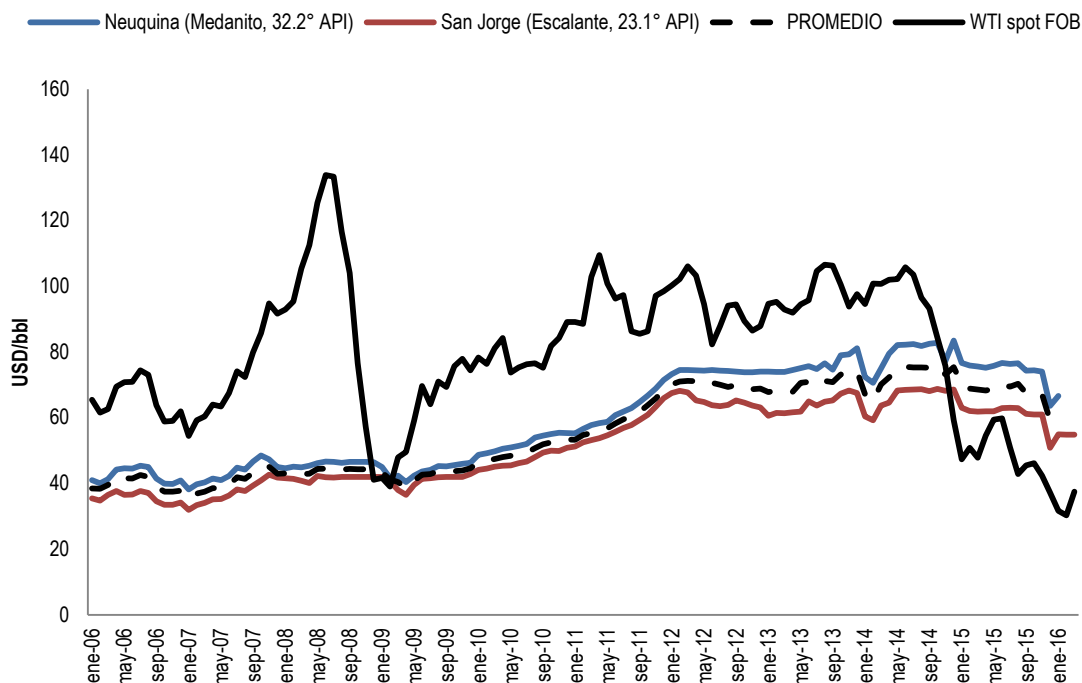
Respecto del último aumento del 10% a los combustibles, solicito informe sobre lo siguiente:

- a) Porqué se ha tenido en cuenta una reducción de sólo el 10% en el precio del crudo -como lo expresó el Ministro- para definir el nuevo precio de las naftas, si en los últimos dos años, dicho precio ha caído un 46% en el 2014 y un 31% en el 2015, periodos en los cuales el consumidor nunca ha visto reducido el precio que paga.
- b) Dado que el gobierno nacional manifiesta la existencia de un grave déficit de energía debido al cual fue necesario importar combustibles varios, cuál es el fundamento de lo dispuesto en la resolución 21/16 del Ministerio de Energía, que subsidia la exportación de crudo para "estimularla"?
- c) Hasta cuándo será el subsidio a las exportaciones de petróleo, porque según la citada resolución, estará vigente hasta que el barril llegue a u\$s 47,50, pero algunas proyecciones indican que el precio promedio del barril en 2016 sería de u\$s 42,30, a pesar que alcanzó los u\$s 44?
- d) Cuánto ha calculado el gobierno que será el total del subsidio a las empresas petroleras en 2016, teniendo en cuenta lo implícito en el precio y el subsidio a las exportaciones?
- e)Cuál es la razón por la que el Ministro de Energía de la Nación haya realizado una compra de gas al país vecino de Chile pagando un precio 128% mayor que el que se paga a Bolivia? Por qué se hizo una compra directa y se acordó pagar anticipadamente cuando habitualmente esas importaciones se pagan a mes vencido?

RESPUESTA

a) Los precios del crudo en el mercado doméstico tienen una evolución distinta de la del crudo en el mercado internacional. La siguiente figura ilustra la evolución del precio de los principales crudos en el mercado doméstico versus el precio de referencia en el Golfo de México (WTI spot). La reducción del precio del crudo local del 10% en dólares estuvo acompañada de un aumento del 50% en el tipo de cambio que se utiliza para este tipo de transacciones comerciales. Por lo tanto el incremento en pesos del precio de la materia prima con la que se producen los combustibles ha sido hasta la fecha del 35%.

Precio del crudo en el mercado doméstico y WTI



Fuente: Ministerio de Energía y Minería

Pueden consultarse los precios en el siguiente link:

http://www.energia.gov.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/informacion_del_mercado/mercado_hidrocarburos/informacion_estadistica/regalias/Regalias_C RUDO.zip

b) En los considerandos de la Resolución 21/16, que se copian a continuación, están expresadas las razones que dieron base al dictado de la resolución:

“Que aun cuando la mayor parte de la producción local de petróleo crudo pesado se procesa en el mercado interno, existe un excedente que no puede ser procesado en las refinerías locales, que se destina a la exportación y que, por lo tanto, se ha visto afectado por el actual contexto internacional de disminución en los precios del petróleo crudo.”

“Que ello obliga al diseño de una política sectorial que, mediante la compensación de diferencias de precio en las operaciones de exportación de petróleo crudo, procuren estimular la inversión en exploración y explotación tanto para maximizar los esfuerzos a fin mantener estable el empleo como, asimismo, para descubrir nuevos yacimientos que permitan recuperar reservas que aseguren el futuro abastecimiento doméstico.”

“Que, en ese contexto, es conveniente diseñar un mecanismo que permita no sólo mantener el nivel de actividad de la Cuenca del Golfo San Jorge sino también aumentar su producción, con el objetivo de mantener el empleo regional, favorecer el crecimiento económico y el desarrollo local, posibilitando

a la vez un incremento de las exportaciones y su consecuente beneficio en la balanza comercial energética.”

c) De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 21/2016, el incentivo a las exportaciones de crudo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge se mantendrá durante todo el año 2016, pero será solamente aplicable a los embarques que verifiquen un precio de petróleo Brent menor a US\$47,50 /bbl en los cinco días alrededor de la fecha de embarque.

d) El gobierno ha calculado en el presupuesto nacional el costo de los programas existentes, incluido el programa de incentivo a la producción de crudo tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge. Los resultados son dependientes de la cantidad efectiva de crudo exportado y la evolución de los precios internacionales.

e) La compra de gas a Chile se llevó a cabo en el marco de los acuerdos desarrollados entre los Ministerios de Energía de Chile y de Energía y Minería de Argentina durante la visita del Sr. Ministro de Energía de Chile Dr. Máximo Pacheco al Ministro de Energía y Minería de Argentina Ing. Juan José Aranguren a fines de Enero de 2016.

Durante esas deliberaciones se instruyó a las Empresas ENAP de Chile y ENARSA de Argentina a negociar e implementar contratos de suministro de Gas proveniente de Chile durante los meses de invierno de 2016 **a los efectos de reemplazar importaciones de combustibles líquidos, más onerosos para el consumo en usinas de generación térmica.** Con esta operatoria, el Estado Nacional se ahorrará aprox. 856 millones de pesos.

El precio no puede compararse con el pagado a Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB) ya que en este caso se trata de Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a nuestro país mientras que en el caso de Chile es Gas Natural Licuado (GNL) transportado en buques especiales para el manejo de este producto, descargado en las terminales de Mejillones y de Quintero sobre el océano Pacífico en Chile, re-gasificado en las plantas de esas terminales e inyectado a los gasoductos chilenos (Nor-Andino y Gas Andes) que conducirán el gas natural hasta la frontera argentino – chilena.

La forma de pago fue la misma que se ha venido utilizando desde hace más de 7 años para las compras de GNL en las terminales de Escobar y Bahía Blanca y el no poder pagar a los 30 días radicó en la imposibilidad financiera de ENARSA para abrir cartas de créditos en bancos de primera línea internacional como es la práctica habitual en este tipo de operaciones.

458) ECONOMÍAS REGIONALES

Medidas

a) ¿Cuál es la causa por la que el Gobierno Nacional no ha aplicado a la fecha asistencias al sector azucarero de carácter tan fundamental como comprar los excedentes y fijar un valor de compensación al productor, como las dispuestas para el sector lácteo?

b) ¿Cuál es el criterio del PE a la hora de implementar medidas de salvataje para productores e industrias que atraviesan una situación de quebranto, dado que fomenta algunas y abandona otras?

RESPUESTAS

a) El Viernes 5 de febrero de este año el presidente Ing. Mauricio Macri, junto con los Gobernadores de Tucumán y de Salta anunció la suba del 10% al 12% anual de la participación de mezcla de alcohol de caña de azúcar en la producción nacional de naftas a partir del 1 de abril, en el marco del desarrollo del Plan Belgrano.

El Decreto 534/16 de fecha 1 de abril pone en marcha esa decisión e instruye a los Ministerios de Energía y de Agroindustria a dictar las normas correspondientes para su adecuación, contemplando fundamentalmente la distribución de ese excedente entre los ingenios azucareros, con y sin capacidad de deshidratación, dando así la posibilidad a todos los cañeros de participar del negocio alcoholero que hoy presenta mejores precios que el azucarero.

La redacción del decreto y el previo acuerdo de la distribución del cupo fueron el resultado de arduas negociaciones llevadas adelante por Energía y Agroindustria, llegando a su concreción gracias a la activa participación de nuestros Ministros y del Señor Presidente de la Nación.

El Ministerio de Energía a través de la Resolución 37/2016 indica el volumen adjudicado a cada empresa en virtud del acuerdo firmado a fines de febrero.

Este aumento del 20% de la participación de etanol en nafta (que fue asignado en un 100% al sector de la caña de azúcar) implica la elaboración de 180.000 metros cúbicos de etanol, utilizando alrededor de 270.000 toneladas de azúcar que disminuyen el actual stock exportable.

De haberse exportado esa misma cantidad como azúcar, con los actuales valores, al sector le habrían ingresado alrededor de \$ 900 M; mientras que vendiéndolo como etanol a las petroleras, el ingreso estimado es de \$ 1.980 M, por lo que le queda al sector (productores e industriales) una diferencia de \$ 1.080 M.

La Resolución 139/16 del Ministerio de Agroindustria crea la Mesa Sucroalcoholera como un ámbito de dialogo y acuerdos entre los distintos actores de la cadena y de relevamiento, validación y publicación de información sobre los cupos de exportación de azúcar comprometidos por las empresas ante el IPAAT (Tucumán) y el CARNA (Salta y Jujuy). En este ámbito también, es donde se busca por consenso que al productor le llegue el dinero proporcional entre la diferencia correspondiente entre exportación y transformación como etanol.

Durante la segunda reunión de la Mesa realizada en la ciudad de Tucumán el pasado 10 de mayo, los ingenios se comprometieron a realizar las exportaciones del cupo excedente y los cañeros estudian las propuestas del pago de su producto en equivalente al alcohol.

b) La adopción de medidas en las actividades que integran el sector, se realizan a partir de estudios y análisis sectoriales que tienen como objetivo la identificación de las problemáticas de los distintos eslabones de las cadenas.

Los diagnósticos contemplan aspectos de empleo, económicos, financieros, comerciales, técnico-productivos, ambientales y sociales.

El análisis por cadena implica, además, el relevamiento y caracterización de los agentes involucrados, las interrelaciones comerciales en el mercado interno y externo, y el grado de competitividad de cada eslabón, así como la incidencia relativa de los actores dentro de la cadena. A partir de la selección de indicadores que permitan realizar un seguimiento de la situación sectorial y de los problemas estructurales y de coyuntura, el proceso finaliza con la evaluación de medidas e instrumentos.

459) SALUD PÚBLICA

Temas varios - Dengue y Zika

A pesar de estar transitado nuestro país la emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo que implica una situación muy crítica a nivel regional y nacional por el Dengue y el Zika, el Ministerio de Salud de la Nación ha implementado una de las más arbitrarias y atroces políticas de despidos de trabajadores del sector que trajeron aparejada la paralización de programas de atención primaria y de asistencia en territorio, constituyendo un error gravísimo en el marco de una emergencia sanitaria de esta magnitud. En virtud de ello.

- a) Cuáles han sido las acciones concretas desplegadas en el todo el territorio racional para prevenir el avance de la emergencia sanitaria
- b) Si existe una acción coordinada entre las distintas carteras de gobierno para brindar la asistencia necesaria a los afectados.
- c) Cuál es la razón por la que actualmente, como consecuencia de los masivos despidos en la cartera sanitaria, existen cuarenta (40) camiones sanitarios y más de veinte (20) camionetas para atención de situaciones emergencia y crisis que están sin poder ser utilizados por falta de recurso humano, constituyéndose de este modo en valiosos recursos que se desperdician con esta parálisis?
- d) Cuántos y cuáles son los programas de atención sanitaria y abordaje territorial que dejaron de funcionar por falta de recurso humano?
- e) Si durante la presente gestión se han realizado, en los lugares del país que así lo requirieran, operativos asistenciales en zonas vulnerables y/o situaciones emergencia como inundaciones y epidemias. En caso afirmativo, indique cuántos, cuáles, cuándo y en dónde se llevaron a cabo.
- f) Respecto de áreas sensibles para la atención primaria de la salud, como las de Maternidad e Infancia dedicada a atender a mujeres embarazadas y recién nacidos para prevenir enfermedades y combatir la mortalidad infantil, por un lado, y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, por el otro, cuáles son las acciones concretas respecto de su continuidad, permanencia y presencia en todo el territorio del país.
- g) Durante el año 2015 se aplicaron 13.000 dosis de vacunas a través de los diversos equipos interdisciplinarios territoriales, desde el comienzo de la actual gestión indique cantidad de vacunas que han debido ser desechadas por no poder ser aplicadas por falta de recurso humano. Indique el costo para el Estado Nacional de ese recurso no utilizado debidamente.

RESPUESTA

a) El Área de Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores ha trabajado normalmente y de conformidad con las actividades planificadas y planes vigentes para el control vectorial, según lo establecen las normas internacionales de OMS/OPS y la demás normativa de alcance nacional. En lo que respecta al personal técnico y profesional encargado del control vectorial, se informa que ninguna persona fue despedida ni desplazada de su lugar de trabajo.

En concreto, desde la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores se proveyeron insecticidas, larvicidas, equipos de protección, guías, manuales y folletería a todas las provincias que lo han requerido. Por otra parte se ha puesto a disposición de las provincias en epidemia tanto la totalidad de la capacidad operativa de maquinaria pesada para fumigar, técnicos, profesionales e insumos, como así también los recursos de dinero necesarios para afrontar la logística.

También se conformaron de manera conjunta Nación-Provincia, las Mesas de Gestión en Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa.

Se hicieron tareas de control focal, bloqueo de casos, y fumigación espacial en la totalidad de las localidades en epidemia, según los requerimientos que cada provincia efectuó al nivel central.

b) El Ministerio de Salud trabajó en forma coordinada con otros ministerios, tales como el Ministerio de Defensa, Educación, entre otros.

C y d) Ningun programa dejó de funcionar

e) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

f) Las actividades, acciones estrategias y programas llevados a cabo por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, continúan realizándose sin ninguna restricción. Las líneas de acción para 2016 han sido consensuadas con los referentes de cada una de las 24 jurisdicciones y se están llevando a cabo según los plazos establecidos.

g) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

460) SALUD MENTAL

Ley 26.657

Considerando que entre sus atribuciones se encuentra la de coordinar y controlar las actividades entre los diferentes ministerios para el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos propuestos por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y que la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, en adelante CONISMA, fue creada mediante el DECRETO 603/2013 para funcionar en el ámbito de esa JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a su cargo, indique:

a) Cuál es el monto que cada Ministerio afectará de sus partidas presupuestarias propias para hacer frente a las acciones que le correspondan,

según su competencia, y que se deben adoptar en la CONISMA conforme lo establecido en el citado Decreto N° 603/2013, en su artículo 2°?

b) En la medida en que la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental en todo el Territorio Nacional es una responsabilidad compartida con cada una de las jurisdicciones, la norma reglamentaria indica que "la Autoridad de Aplicación deberá promover la creación de ámbitos interministeriales de cada jurisdicción", en virtud de ello, informe a este Cuerpo si existe un plan específico para concretar dicha creación a nivel federal.

c) En el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, indique cuáles son los dispositivos creados o a crearse para facilitar o promover el proceso de desmanicomialización que establece el citado texto legal.

RESPUESTA

a) La COINISMA es una comisión interministerial y no una comisión ejecutiva. Cada una de las políticas que se acuerdan en esa comisión se implementan dentro de la ejecución presupuestaria de cada ministerio. Como ejemplo de ello se aplica lo atinente al inciso c de la pregunta.

b) El nivel de instalación de la ley es alto en todo el país, casi todas las provincias ya cuentan con ley propia o de adhesión a la ley nacional. El atraso más grande está dado en la implementación de los órganos de revisión locales y esto no está dentro de las facultades del ejecutivo o la autoridad de aplicación sino que es una atribución específica del órgano de revisión que depende del ministerio público de la defensa.

c) Se están estableciendo las siguientes acciones específicas:

1.- Se dispuso que los subsidios presupuestarios para ejecutarse en la DNSMyA se destinarán a entes públicos (no a ong's como se hacía hasta el momento, para que de este modo la capacidad instalada quede en el estado) provinciales o municipales, para acondicionamiento o refacción de "Casas de Medio Camino".

2.- Se estableció a través de "Incluir Salud" la modalidad de cobertura "Casa de Medio Camino" para financiar instituciones no asistenciales para el alojamiento de los externados de los monovalentes.

3.- Se acordó con el Pami un proceso similar donde se financiará la modalidad "casa de medio camino".

4.- Se ha comenzado a articular con el consejo de políticas sociales, Conadi, para el asesoramiento en la adaptación de las "casas de medio camino" a través del programa de adaptación edilicia que depende de dicha comisión.

5.- Se acordó con el ministerio de desarrollo social un mecanismo para acelerar el proceso de otorgamiento de pensiones para las personas que se encuentren institucionalizadas en monovalentes y tengan certificado de discapacidad y de este modo puedan acceder además a la cobertura de incluir salud y a las "casas de medio camino".

De este modo el presupuesto que se ejecuta para el proceso de desinstitucionalización excede el que corresponde a la DNSMyA sino que es el resultado de la articulación de políticas de todo el ejecutivo.

461) INFLACIÓN

Subas de precios

a) Desde que asumió el gobierno "expresa su preocupación" respecto de los problemas que genera la elevada tasa de inflación en los sectores más vulnerables de la economía. Sin embargo todas las medidas adoptadas hasta ahora afectaron el poder adquisitivo del salario gravemente (devaluación del 40%, tarifazos en los servicios de luz, gas y transporte público, etc.). Ahora el gobierno nacional dice que 'a inflación "va a bajar drásticamente" en el segundo semestre. La pregunta concreta es si tal propósito se va a cumplir como se perfila según las decisiones de gobierno a partir de la disminución del consumo por la baja abrupta de capacidad adquisitiva de los salarios y la pérdida de puestos de trabajo, que traerá como consecuencia una disminución objetiva del consumo y tai vez, sólo tal vez, una desaceleración de los aumentos de precios. Cuál es el plan?

b) Cuál es el criterio con qua se establece el tope mensual de \$300-absolutamente insuficiente-en el proyecto de eliminar el IVA a los productos de la canasta básica, teniendo en cuenta que esa canasta aumentó 7,8 % solo en Abril? Por qué limitar a la canasta básica la devolución del porcentual de IVA?

c) Al hacerse cargo la gestión de la Secretaría de Comercio se anunció el desarrollo de un sitio web para información de precios de supermercados. Se dijo que iba a estar on line en el mes de abril y que abarcaría la totalidad de los precios de los productos de los supermercados. Ha pasado todo el mes de abril y el sitio no está y las versiones periodísticas indican que se va a tratar de una cantidad acotada de productos aquellos que serán informados, tal como se hizo a través del sistema de información georeferencial Precios en su Sitio que se desarrolló e inauguró en el año 2013 para mejor información de los y las consumidoras, en aquel momento, clara y explícitamente, una política de ampliación de los derechos al consumo, sin pretensión de que fuera una herramienta para una política antiinflacionaria,

RESPUESTA

a) Las medidas de compensación adoptadas para mantener el poder adquisitivo de las jubilaciones y la AUH muestran que no se trata de "todas" las medidas las que afectan negativamente el poder adquisitivo. La inflación va a disminuir sensiblemente en el segundo semestre porque el programa monetario y de reducción del déficit fiscal, vía reducciones en los subsidios y otros gastos, llevados ambos adelante durante el primer semestre, comenzarán a mostrar sus efectos. Es verdad que se ha verificado un estancamiento en el consumo, pero se espera que con los aumentos salariales definidos en las paritarias aquel se recomponga en el segundo semestre. Por otra parte, la inversión pública comenzará entonces a cobrar impulso, lo cual mejorará sensiblemente la situación del empleo y, por ende, el consumo.

b) El proyecto de ley de devolución (no eliminación) de IVA que obtuvo media sanción el miércoles 18 de mayo realiza la misma sobre la compra cualquier producto, y no sólo los productos de la canasta básica. La situación de las cuentas públicas provinciales y nacional obliga a ser eficientes en los esfuerzos de redistribución, por lo que se estableció un monto máximo de devolución

teniendo en cuenta el IVA pagado por las compras de alimentos; aún así, se estima un costo fiscal de \$30.000 millones. El IVA representa aproximadamente el 11% del valor de las compras de alimentos de la canasta básica y el 15% del valor de las compras de alimentos en general, en tanto que la Canasta Básica de Alimentos por adulto equivalente es de entre \$1.301 (según el informe del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana de marzo) y \$1.464 (según el informe de FIEL de abril). El tope de \$300 supera actualmente al IVA contenido en la Canasta Básica de Alimentos. Adicionalmente, el aumento referido de la canasta básica supera a lo informado por FIEL, y a los IPC de CABA, Córdoba y San Luis, tanto para alimentos como para el nivel general de precios.

El Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), dado a conocer como Precios Claros, está en funcionamiento desde el pasado 13 de mayo y se puede acceder a través del sitio preciosclaros.gob.ar

Todos los días los comercios que realizan venta minorista incluidos en el programa deben informar los precios de entre 1800 y 5000 productos de los rubros alimentos, bebidas, limpieza e higiene.

c) El sistema proporciona información de precios identificando los productos a través de descripciones, asociadas a un código EAN o código interno de productos propios de cada comercio. Sobre existencias, la información se actualiza diariamente y se presentan los datos de precios de productos disponibles para cada día por cada punto de venta.

462) PROCREAR

Informe

a) Teniendo en cuenta que el PROCREAR financió más de 200 mil viviendas entre 2012 y 2015, y a pesar de haber sostenido que iba a continuar vigente, por que se han paralizado los desembolsos vinculados al programa?

b) Cómo piensan revertir el fracaso que hasta ahora tuvo el sistema de créditos indexados propuesto por el presidente del Banco Central, dado que al mismo tiempo generaron la mayor inflación de los últimos años, una avalancha de despidos y la más grande pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

c) En qué fecha están previstos nuevos sorteos del PROCREAR? Se van a mantener las condiciones igualitarias de participación?

RESPUESTA:

a) De nuestros análisis surge que, a diciembre 2015, el programa otorgó 153.788 créditos de líneas individuales, y se encontraban en marcha 23.560 viviendas en los desarrollos urbanísticos.

El programa se encuentra en pleno desarrollo, se estiman otorgar 175.566 créditos de líneas individuales y finalizar la construcción del total de las viviendas en los desarrollos urbanísticos.

En lo que va del año se han desembolsado \$7.427,7 millones, de los cuales \$4.590,9 millones corresponden a los créditos de líneas individuales, y \$2.836,8 millones a las obras de desarrollos urbanísticos.

b y c) No se están evaluando realizar nuevos sorteos para las líneas de créditos individuales (Construcción, Refacción, Ampliación). Sin embargo,

determinados desarrollos urbanísticos, por su alto grado de avance, deberán ser sorteados durante los próximos meses para ser entregados a las familias antes de fin de año.

Para las líneas de créditos que serán anunciadas en la segunda mitad del año, la selección de los beneficiarios se realizará mediante un sistema de puntaje transparente, equitativo y público que dependerá de parámetros objetivos. El sistema permitirá priorizar a los individuos sujetos de crédito con mayores necesidades de una vivienda.

Difícilmente pueda evaluarse que ha fracasado algo que acaba de nacer. Es necesario recordar, en primer lugar, que la creación de la Unidad de Vivienda (UVI) no es una línea en sí, sino un instrumento que el BCRA creó para que se pueda desarrollar el crédito a largo plazo, especialmente el hipotecario. Es decir, son las entidades financieras las que definen los detalles de las líneas que ofrecen con este instrumento.

Este instrumento se lanzó hace apenas un mes y, de hecho, el BCRA ha recibido muchas consultas sobre estos créditos en su call center (0800-999-6663) y los bancos que los ofrecen también informan mucho interés por parte de sus clientes (por ejemplo el Banco Ciudad recibió más de 1000 consultas por estos créditos). En este sentido, es importante remarcar, que muchos de los bancos que adhirieron a este instrumento estiman iniciar sus operaciones a fines de mayo y junio.

463) PLAN B ELGRANO

Informes varios

En relación al Plan Belgrano a desarrollarse en las Provincias del NOA-NEA y dado que no tiene afectación presupuestaria, ni condiciones de contexto favorables al desarrollo de la región (despidos masivos, paralización de la obra pública, aumentos de precios en los bienes y servicios, alta inflación y consiguiente deterioro de los salarios), solicito información vinculada, a saber:

a) De dónde saldrán los recudo?, cuál es el plan de obras, qué criterio de distribución entre las provincias va a tener, qué participación tendrán los gobiernos provinciales, elegidos democráticamente para gobernar cada provincia? Y, finalmente, cuál es la

razón por la que se anunciaron, en el marco de un Plan de infraestructura presuntamente diseñado específicamente para saldar "la deuda de nuestro país con las provincias del norte", obras hídricas para la provincia de Buenos Aires? Hay una razón de afinidad política por tratarse de la misma fuerza que el gobierno nacional?

b) A cinco meses del inicio de la gestión del presidente Macri y de la creación de la Unidad Plan Belgrano: cuáles son los 100 focos de pobreza extrema y cuáles fueron las medidas aplicadas de intervención rápida, en dichos lugares? Dónde se puede acceder a esa información?

c) Entre los objetivos del plan se explícita la prioridad de dar cobertura social e inversión educativa. Cuales, cuándo y dónde fueron las medidas implementadas en las distintas provincias a favor de dar cobertura social e inversión educativa?

- d) El Plan Incluye una inversión en infraestructura de 16.000 millones de dólares en 10 años y de 50.000 millones de pesos en 4 años. Cuáles son los relevamientos efectuados en el área de infraestructura de cada provincia? Si ya cuentan con el monte de inversión a realizar (16 mil millones), cuáles son las obras determinadas para cada provincia y cuáles son sus presupuestos? Por otra parte, según la última información conocida hasta el momento, el gobierno nacional contaría con 2000 millones de dólares para financiar las obras del Plan Belgrano. Cuál será la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras por 15.000 millones de dólares y como garantizará el gobierno su cumplimiento en los próximos 10 años?
- e) Cuáles son los incentivos laborales y fiscales previstos para fomentar e incentivar a las empresas que quieran invertir en las provincias del norte?
- f) Cuál es la distribución geográfica (por provincia) estipulada para las 250.000 viviendas, entre sociales y créditos. Cuál es el cronograma para el desarrollo del plan de viviendas y el origen de los fondos para su aplicación específica en el mismo?

RESPUESTA

a) y d) respondida en preguntas 148 y 446.

a) Las obras incluidas en el Plan Belgrano son consensuadas con cada una de las provincias dado que cada una de ellas sabe con precisión cuáles son las obras prioritarias y por dónde hay que comenzar. Este hecho es tomado en cuenta a la hora de coordinar acciones entre ministerios nacionales a cargo de la ejecución de las obras de infraestructura así como en la priorización de las mismas.

Desde Plan Belgrano se considera a los gobernadores socios políticos en la lucha contra el narcotráfico y en la eliminación de la pobreza y el hambre en el Norte Argentino.

Si bien se está estructurando bajo los criterios descriptos un conjunto de obras de infraestructura física y social emblemáticas para cada Provincia que serán financiadas por el Gobierno nacional, esto no quita la responsabilidad de los gobiernos provinciales de ocuparse de gestionar los medios para ocuparse del hábitat y la competitividad de su territorio a través de programas provinciales de obras que son aprobados anualmente por las legislaturas.

Las dos regiones con mayor retraso relativo y mayor concentración de pobreza son el Norte Argentino y el Conurbano Bonaerense. Este diagnóstico fue consensuado por la administración anterior en la definición de las políticas y programas diseñados y ejecutados así como por la estrategia país de los principales organismos multilaterales de crédito (como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento).

Por estos motivos a la hora de hablar con dichos organismos se plantean lineamientos generales para la priorización de acuerdo a programas y proyectos específicos. En el caso puntual referido, el presidente Mauricio Macri anunció el 5 de mayo un crédito de 2.000 millones de dólares que será destinado al Plan Belgrano, cuyo objetivo es mejorar la infraestructura hídrica en las provincias del norte del país, entre otros. Asimismo, dicho financiamiento

también se destinará obras hídricas en la provincia de Buenos Aires sin que esto implique una competencia por los recursos.

El acuerdo incluye iniciativas de desarrollo integral a través de la implementación del Plan Belgrano, mediante el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento, así como de desarrollo urbano y educación, con énfasis en el norte del país. CAF también anunció su acompañamiento al ambicioso plan de inversiones en infraestructura que contribuirá al mejoramiento de la movilidad urbana, rediseño de ciudades e incremento de la seguridad vial en el eje Metropolitano, Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

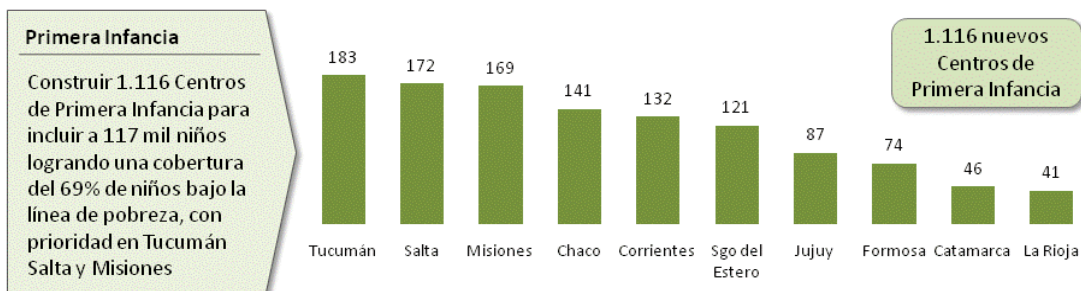
El compromiso contempla también la promoción de nuevos instrumentos financieros, con la participación del sector privado así como de las Asociaciones Público Privadas (APP), con lo cual se pretende impulsar el desarrollo de infraestructuras y de sectores productivos con fondos que no provengan exclusivamente del Estado, liberando así recursos públicos para una mayor inversión social.

b) El abordaje integral para “recuperar los 100 lugares más expuestos a la pobreza en el norte argentino” definidos en el marco del Programa Integral de Hábitat presentado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y que será financiado con fondos CAF.

La pobreza es mucho más que tener bajos ingresos. Es una situación compleja de privaciones (vinculadas a la salud, a la educación, al trabajo...) que se refuerzan mutuamente. Entender la pobreza como una suma de privaciones, nos permite diseñar una estrategia para revertirla: desarrollar las capacidades de la población, haciendo accesibles los servicios, garantizando derechos.

La determinación de los 100 lugares más expuestos a la pobreza en el norte argentino está a cargo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través de una metodología aplicada por la Subsecretaría de Planificación Territorial del mismo Ministerio.

c) Para que una verdadera transformación sea posible el Norte necesita que el Estado garantice un salto cualitativo en la calidad de vida de toda la población y que invierta en las herramientas para que se desarrollen las actividades económicas que puedan generar empleo y desarrollo a las personas de la región.



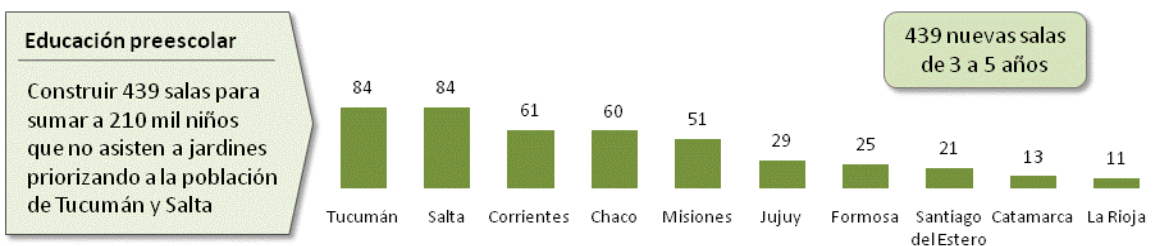
Lo primero es una medida que no afecta sólo al Norte, pero que es imprescindible para el desarrollo presente de su población: **la ampliación de la**

AUH a todos los niños menores de 18 años del país (ampliando la cobertura actual).

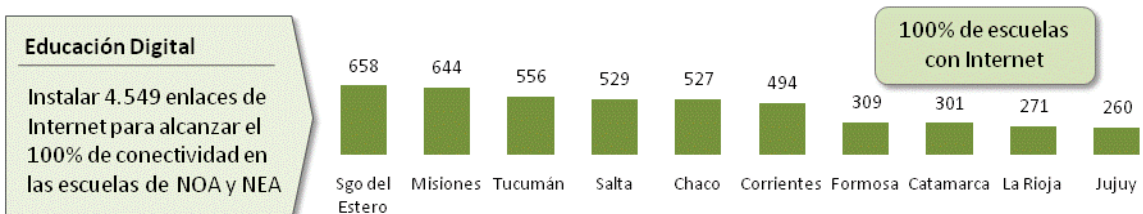
Además, en la actualidad no se da la contradicción entre ser beneficiario del plan y conseguir un trabajo formal ya que se planteó un mecanismo sencillo donde si una persona consigue un trabajo la sigue cobrando y si lo pierde también, sin necesidad de empadronarse o hacer trámites. A pesar de ello, la Asignación Universal es necesaria, pero insuficiente. En el Norte vive hoy 25% de la población Argentina menor a 18 años. El futuro del país se encuentra en la región, en las posibilidades para los niños y jóvenes. Por eso es muy importante poner el foco en la primera infancia.

Se propone abrir **más de 1.000 centros de primera infancia en el Norte**, con especial énfasis en Tucumán, Salta y Misiones, para lograr que 70% de los niños bajo la línea de pobreza reciban la contención, la estimulación temprana y la nutrición necesaria para poder vivir la vida que se merecen.

Asimismo, para fortalecer el impacto de los centros de primera infancia es necesario garantizar **que los chicos de 3, 4 y 5 años de toda la región puedan asistir a la escuela**. Hoy hay 210.000 niños de esas edades que no asisten a la escuela. Está comprobado que un buen comienzo educativo a temprana edad reduce significativamente la repitencia escolar y aumenta la probabilidad de que los chicos completen el secundario.



El mundo cambia rápido, por lo que no alcanza con preparar a los chicos en las habilidades de hoy; hay que darles la oportunidad de crear e inventar el futuro con sus propias manos. Por eso se plantea conectar a las escuelas de todo el Norte a Internet, para que los chicos puedan aprovechar al máximo las oportunidades que el mundo puede ofrecerles hoy a través de instalar más de 4.500 enlaces a Internet para conectar 100% de las escuelas. Además buscaremos hacer disponible la banda ancha en todo el país.



d) respondida en preguntas 148 y 446.

e) El proyecto de ley de Primer Empleo, que el presidente Mauricio Macri giró al Congreso de la Nación, prevé una serie de beneficios especiales en el marco del denominado “Plan Belgrano”. Se trata de medidas tendientes a incentivar la creación de trabajo en blanco en las diez provincias que están incluidas en el programa nacional destinado al desarrollo del Norte Grande de Argentina.

La ley de Primer Empleo contempla exenciones de contribuciones patronales, incentivos económicos compensatorios por cada nuevo trabajador contratado, un régimen especial de regularización del empleo no registrado, la inclusión de situaciones de trabajo a tiempo parcial y beneficios especiales a la contratación de trabajadores discapacitados.

La novedad para las provincias incluidas en el Plan Belgrano es que las empresas que contraten nuevo personal tendrán mayores incentivos económicos compensatorios y que no habrá límite de edad para el personal contratado. Eso incluye a empresas radicadas o que operen en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Corrientes, Misiones, Formosa y Chaco.

En línea con los beneficios para el resto del país, el empleador que contrate a los trabajadores, gozará de una exención porcentual de las contribuciones patronales a la seguridad social. Esto incluye a PyMES con menos de 200 trabajadores y grandes empresas. Se contempla el no pago temporario, por parte del empleador, de aportes al Sistema Integrado Previsional, al PAMI, al Régimen de Asignaciones Familiares y al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.

El empleador que contrate a nuevos trabajadores recibirá adicionalmente un incentivo económico compensatorio por cada nuevo agente contratado. Este aporte consistirá en el pago de una suma dineraria, proporcional a la cantidad de periodos aportados que registre el trabajador contratado, y según la dotación de personal de la empresa.

Los empleadores podrán también acceder a los beneficios cuando contraten trabajadores que cuenten con certificado de discapacidad.

Entre los beneficios especiales para las provincias incluidas en el Plan Belgrano, la iniciativa del Gobierno Nacional contempla ventajas para aquellos que estén por iniciar su primer empleo registrado o que registren menos de 36 aportes a la seguridad social acreditados en su historia laboral. Las empresas podrán acceder a los beneficios de la norma cuando se registre un incremento real en la nómina de personal con relación al último trimestre de 2015.

f) Las futuras viviendas para el Norte Argentino se financiarán mediante los créditos hipotecarios indexados ajustables por la nueva Unidad de Vivienda (UVI), para los segmentos de mayores ingresos. También habrá financiamiento

de la Anses con créditos Procrear, pero sólo para los sectores medios bajos y no para segmentos medios altos así como facilidades para acceder a garantías para alquiler.

Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión por Provincia de:

Provincia de Jujuy: \$ 337.021.517,65 en 2.787 unidades en ejecución.

Provincia de Tucumán: \$ 350.450.290,68 en 3.849 unidades en ejecución.

Provincia de Salta: \$ \$ 913.686.340,04 en 4.840 unidades en ejecución.

Provincia de Catamarca: \$ 372.802.842,39 en 1.961 unidades en ejecución.

Provincia de Santiago del Estero: \$ 95.418.926,25 en 960 unidades en ejecución.

Provincia de Corrientes: \$ 177.509.186,06 en 1.440 unidades en ejecución.

Provincia de Misiones: \$ 499.860.075,17 en 4.930 unidades en ejecución.

Provincia de Chaco: \$ 1.149.782.218,61 en 6.633 unidades en ejecución.

Provincia de Formosa: \$ 894.886.775,35 en 5.254 unidades en ejecución.

Provincia de La Rioja: \$ 134.277.705,91 en 1.389 unidades en ejecución.

Asimismo, se prevé la entrega de títulos de propiedad para que las familias puedan acceder al derecho de la vivienda propia, y se lanzarán microcréditos a tasa de interés 0 para hacer reformas habitacionales como conexión a la red de gas, luz y agua, o para mejoras edilicias con el objetivo de reducir no sólo el déficit cuantitativo sino también el cualitativo.

Desde Plan Belgrano estamos trabajando en la estimación de los requerimientos financieros que implicarían la construcción de viviendas sociales para el Norte Argentino y el mejoramiento de barrios estilo PROMEBA.

464) EMPLEO PUBLICO

Desvinculaciones

a) Durante una conferencia en Casa de Gobierno el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros consideró que el Proyecto que obtuvo media sanción en este Senado para ponerle un freno a los despidos –que en el Estado sumaron al menos 11 mil en cuatro meses- “no sirve pa’ a generar empleo” y afirmó que “todos los indicadores” que maneja

el Gobierno indican “variaciones reducidas” de desempleo. En esa misma oportunidad UD también sostuvo que “la información que estamos recopilando no nos indica que estemos ante despidos masivos” sino que las cesantías se dan “en algunos sectores en particular”.

Desde el Ministerio de Modernización, se circularizó un protocolo de despidos con instrucciones para que se ejecute la política delineada en cada una de las reparticiones públicas.

El citado memo se constituyó en una guía práctica para la aplicación del decreto 254/15, que definió un período de tres meses para revisar la situación de los dependientes de la administración nacional en donde se detalla el paso a paso para “identificar y desvincular” a trabajadores estatales.

En función de estos lineamientos, solicito al Sr. Jefe de Gabinete informe:

- i) Cuál ha sido el mecanismo formal utilizado para evaluar la idoneidad de cada uno de los agentes de la función pública que fueron despedidos o cuyos contratos no fueron renovados en los términos del decreto 254/15?
- ii) Cuáles han sido los criterios tomados en cuenta al momento de determinar la relevancia del rol de cada uno de los agentes del sector público desvinculados en los términos del decreto 254/15?
- iii) Se realizaron auditorías que den respaldo técnico objetivo para la evaluación de idoneidad y relevancia del rol de cada uno de los agentes cesanteados. En caso afirmativo, informe a este Cuerpo Legislativo los resultados de cada una de ellas?
- iv) El gobierno lleva una determinación certera sobre la cantidad de despidos producidos desde el inicio de su gestión hasta la fecha, tanto en el sector público como en el sector privado?
- b) En conferencia de prensa del día 02 de febrero de 2016, la que realizó conjuntamente con el Ministro Prat Gay, usted se refirió a que desde el gobierno se iniciaba un “proceso de organización” (término absolutamente desafortunado, por cierto) para fortalecer el Estado, a partir de allí los despidos del sector público se multiplicaron por decenas de miles. En virtud de ello indique:
- i) Transcurrido el mencionado período de TRES (3) meses establecidos en el decreto 254/15 para que los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional realicen la revisión de las designaciones efectuadas por procesos concursales de personal incorporado durante los últimos DOS (2) años, con el propósito de analizar su legalidad, brinde informe detallado sobre las conclusiones de tal revisión en relación con cada sector de la Administración Pública.
- ii) Cuál es el número y la descripción de los organismos públicos, programas sociales que han dejado de funcionar o prestaciones que dejaron de garantizarse producto de los despidos y la masiva desvinculación de agentes de la Administración Pública enmarcados en lo que usted llamó “proceso de organización”?
- iii) De qué modo se sostendrán los servicios y/o prestaciones que se dejaron de brindar por decisión del actual gobierno?
- iv) Cuál es el número y la descripción de los organismos públicos, programas sociales que han dejado de funcionar o prestaciones que dejaron de garantizarse producto de los despidos y la masiva desvinculación de agentes de la Administración Pública enmarcados en lo que usted llamó "proceso de organización"?
- v) De qué modo se sostendrán los servicios y/o prestaciones que se dejaron de brindar por decisión del actual gobierno?

RESPUESTA:

a- i) Para la no renovación de los contratos temporarios, la instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254 fue la de revisar las contrataciones de personal efectuadas en los últimos 3 años,

merituando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones.

De acuerdo a la instrucción otorgada por el Decreto 254/15, se procedió a la no renovación de estos contratos de naturaleza transitoria cuando se pudo constatar que la continuidad de los mismos no respondía a necesidades de servicio, o no prestaban funciones.

a- ii) Cada área de gobierno evaluó las necesidades de servicio requeridas y también si los agentes prestaban dichos servicios. Solamente se discontinuaron los contratos que no afectaban programas, servicios o áreas en funcionamiento.

a- iii) En términos generales, no es necesaria la realización de una auditoría para dar sustento a la rescisión o no renovación de contratos temporales, sin perjuicio de que tales decisiones están fundadas en la revisión encargada en el Decreto 254/15 y basadas en las reales necesidades de la tarea o prestación del servicio.

a- iv) El presente inciso no corresponde al Ministerio de Modernización, corresponde a nuestro criterio derivar al Ministerio de Trabajo.

b-i) El Decreto 254/15 formula una serie de instrucciones a los Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la APN orientadas a la revisión de las contrataciones, designaciones y procesos concursales que hubieran tenido lugar en el ámbito de los organismos a su cargo. Es decir, que se deja en cabeza de cada dependencia la decisión a tomar luego de concluida la revisión requerida, sin que haya pretendido el Poder Ejecutivo intervenir ni influir en tal sentido.

Concluidos las instancias de revisión de las designaciones efectuadas por concursos, el resultado de las mismas, o el análisis de su legalidad, no puede contemplarse a nivel global sino que debería evaluarse en función a la experiencia y a la situación propia de cada Ministerio, Organismo descentralizado, Empresas, Sociedades del Estado, etc.

b-ii, iv y v) La no renovación de contratos temporarios no fue masiva sino que se tomaron decisiones puntuales de desvinculación, sin que estas afectaran programas o prestaciones críticas.

En aquellos casos en los que se decidió la no continuidad de un programa o área de gobierno, fue porque se pudo constatar que el mismo no prestaba un servicio considerado de interés por la nueva gestión de gobierno. A modo de ejemplo se puede citar un programa dependiente de la JGM, integrado por aproximadamente 200 personas, cuya función era hacer seguimiento de los medios de comunicación opositores y de las redes sociales de opositores al Gobierno Nacional.

Por otro lado también dejaron de funcionar aquellas áreas que carecían de función específica, habiendo sido creadas únicamente para realizar actividad política y de militancia. Se puede citar como ejemplo al área de Comunicación de Fabricaciones Militares, integrada por más de 40 personas, desde donde se

editaba una revista cuya temática era ajena al objeto del organismo, y se realizaban cortometrajes partidarios.

b-iii) Cabe remitirse a la respuesta anterior, con el agregado de que no se ha suspendido o eliminado ninguno de los programas sociales existente.

SENADOR LUIS PETCOFF NAIDENOFF – 465 a 488**465)****PREVENCIÓN DE ADICCIONES****Ley 26.586**

- a) En qué estado de implementación se encuentra el programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo indebido de Drogas aprobado por ley 26.586 en el año 2009.
- b) Informe el total de partidas presupuestarias que se han asignado a este programa desde su sanción.
- c) Informe, específicamente qué partidas presupuestarias se han girado a la provincia de Formosa para dar cumplimiento y operatividad a los objetivos pautados por la ley 26.586.
- d) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a la Provincia de Formosa se hallan ejecutadas totalmente.
- e) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a nivel nacional se hallan ejecutadas totalmente.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

466) DEUDA PÚBLICA**Provincia de Formosa**

La Provincia de Formosa reestructuró su deuda con el Gobierno Nacional en concepto de Canje de la Deuda Provincial, Programa de Unificación Monetaria y Programas de Asistencia Financiera por \$ 3.373 millones a través de la suscripción de un Bono Nacional Cupón Cero, en el marco de la actuación del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, Indique:

- a) A la fecha cual es estado de cumplimiento y/o acogimiento de pagos de la refinanciación de la deuda Provincial de Formosa renegociada.
- b) Indique a la fecha cuál es el monto remanente de la deuda provincial de Formosa renegociada. Y especifique si esta provincia ha sido beneficiada de alguna quita de deuda.

RESPUESTA

- a) La Provincia de Formosa reestructuró su deuda con el Gobierno Nacional en concepto de Canje de la Deuda Provincial, Programa de Unificación Monetaria y Programas de Asistencia Financiera por \$ 3.373 millones a través de la suscripción de un Bono Nacional Cupón Cero cuyas condiciones financieras fueron establecidas en la Resolución Conjunta Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas N° 41/2010 y N° 126/2010.
- b) La estructura financiera del Bono Cupón Cero que suscribió la Provincia es tal que al vencimiento del Título el valor del mismo (capital más los intereses capitalizados) se igualan al valor de la deuda de la Provincia a esa fecha con

más sus intereses. En términos nominales la reestructuración de la deuda de la Provincia de Formosa no tuvo quita.

El stock de la deuda reestructurada de la Provincia de Formosa al mes de mayo de 2016 es de \$3.807 millones.

467) CREDITOS PROVINCIALES

Provincia de Formosa

Informe si la Provincia de Formosa ha recibido créditos y/o préstamos de la Nación durante los años 2012-2013-2014 y 2015. De ser afirmativa esta respuesta informe cuánto dinero recibió la Provincia de Formosa y la modalidad de pago del mismo. Especifique vencimiento e intereses.

RESPUESTA

La Provincia no ha recibido créditos y/o préstamos del Gobierno Nacional en el período consultado.

468) COPARTICIPACIÓN

Provincia de Formosa

a) Informe cuántas transferencias se realizaron a las provincias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), por que montos, y bajo que argumentos. Así mismo, informe el monto que importa a la actualidad los fondos para ATN.

b) En el caso de la provincia de Formosa, informe. cuanto se transfirió a la provincia en concepto de ATN en los períodos 2014 y 2015, y bajo que argumentos.

RESPUESTA

a) La Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos creó por el inciso d) del Artículo 3°, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN). En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° de la misma ley, dicho Fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrio financieros de los gobiernos provinciales y municipales, y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, quien será el encargado de su asignación.

Dado que la correcta asignación del Fondo debe circunscribirse a los causales previstos en la ley que le da origen, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda solicita a la jurisdicción solicitante de Aportes del Tesoro Nacional la información respaldatoria que identifique a la misma como sujeto plausible de asistencia financiera. A dicho fin, la información requerida se definirá como:

- 1) Situaciones de Emergencia: Ley o Proyecto de Ley Provincial u Ordenanza Municipal o Proyecto de Ordenanza Municipal de declaración de emergencia de seguridad, energética, hídrica, sanitaria, agropecuaria o la que corresponda.
- 2) Desequilibrio Financiero: información relativa a la programación financiera, situación del tesoro y a los saldos bancarios.

Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

Del 01.10.15 al 06.05.16

En millones de \$

JURISDICCION	ACUMULAD O	MENSUAL				
	2015-2016	Diciembre '15	Enero '16	Marzo'1 6	Abril'1 6	Mayo'1 6
BUENOS AIRES	15,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00
CÓRDOBA	19,60	0,00	0,00	4,40	15,20	0,00
CORRIENTES	46,00	0,00	10,00	0,00	36,00	0,00
CHACO	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
CHUBUT	3,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00
ENTRE RÍOS	36,70	2,00	14,40	1,50	14,30	4,50
FORMOSA	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
JUJUY	4,50	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00
LA PAMPA	11,20	0,00	0,00	10,70	0,00	0,50
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MENDOZA	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
MISIONES	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
NEUQUÉN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RÍO NEGRO	10,85	0,00	0,35	10,50	0,00	0,00
SAN JUAN	4,40	0,00	0,00	3,40	1,00	0,00
SAN LUIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTA CRUZ	125,00	0,00	100,00	10,00	15,00	0,00
SANTA FE	27,30	0,00	0,50	10,50	14,30	2,00
SGO. DEL ESTERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TUCUMÁN	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00
TIERRA DEL FUEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CABA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	347,55	2,00	131,25	67,50	114,80	32,00

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

b) A la Provincia de Formosa se destinaron, en 2014: \$4,42 millones al Tesoro Provincial el 24.07, y en 2015: \$5 millones a la Municipalidad de Clorinda el 06.01 y \$26 millones al Tesoro Provincial el 17.11.

469) ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

Actualización de Datos

¿Cuándo serán actualizados los datos de la Encuesta Permanente de Hogares, dado que la última cargada al sitio oficial del INDEC es del 4º trimestre del 2014?.

RESPUESTA

El próximo 23/08 comenzarán a publicarse los indicadores que produce el INDEC con datos del segundo semestre de 2016 a partir de la Encuesta Permanente de Hogares. Ese día se darán a conocer los principales indicadores de mercado de trabajo. El 28 de septiembre se publicarán los datos sobre Incidencia de la pobreza y la indigencia. Para mayor información, el

calendario de publicaciones anticipado se encuentra disponible en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>.
Ver además respuesta a Pregunta 69.

470) EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO

Informes Varios

- a) Informe la cantidad de ocupados, desocupados e inactivos de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, sexo y edad.
- b) Informe la cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan en la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, sexo y edad.
- c) Informe la cantidad de empleados del sector público nacional de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, sexo, edad y antigüedad en el cargo.
- d) Informe la cantidad de empleados tercerizados del sector público nacional de la Provincia de Formosa.
- e) Informe la cantidad de empleados del sector público provincial de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, sexo, edad, y antigüedad en el cargo.
- f) Informe la cantidad de empleados del sector privado que aportan a los servicios de Seguridad Social de ANSES en la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, sexo, edad, antigüedad en el cargo y tamaño del establecimiento.
- g) Informe el sueldo mensual promedio en el Sector Privado en la Provincia de Formosa.
- h) Informe la cantidad de Jóvenes inscriptos en el Plan PROGRESAR_ en la Provincia de Formosa disgregado por departamento y edad.
- i) Informe la cantidad de Jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en la Provincia de Formosa disgregado por departamento y edad.

RESPUESTA

- a) y b) Provincia de Formosa. Población de 14 años y más en viviendas particulares por condición de actividad económica, según sexo y grupo de edad. Año 2010

Sexo y grupo de edad	Población de 14 años y más en viviendas particulares	Condición de actividad económica			
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa
		Total	Ocupada	Desocupada	
Total	374.140	210.840	201.464	9.376	163.300
14-24 años	114.622	45.455	41.311	4.144	69.167
25 y más	259.518	165.385	160.153	5.232	94.133
varones	182.316	125.711	121.502	4.209	56.605
14-24 años	57.093	27.585	25.658	1.927	29.508
25 y más	125.223	98.126	95.844	2.282	27.097
mujeres	191.824	85.129	79.962	5.167	106.695
14-24 años	57.529	17.870	15.653	2.217	39.659
25 y más	134.295	67.259	64.309	2.950	67.036

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En cuanto al inciso i) el número histórico de Jóvenes es de 14421 inscriptos en el Programa desde su creación.

c)

PROVINCIA DE FORMOSA/MES	MARZO 2016		
	FEM	MASC	TOTAL
OCUPADOS POR SEXO			
Provincia de Formosa			
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA		1	1
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	32	578	610
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	9	44	53
AFIP	52	87	139
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7	10	17
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	29	39	68
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	16	93	109
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	4	5	9
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	36	129	165
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	14	37	51
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	8	63	71
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	12	274	286
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS		1	1
S.O.R	8	26	34

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	12	31	43
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	44	140	184
Total general	283	1558	1841

d) El marco legal del Sector Público Nacional no contempla como "carácter de la designación" el concepto de "tercerizados", solamente carácter permanente, transitorio y contratado. Dicho contenido se detalla a continuación:

PROVINCIA DE FORMOSA/MES	MARZO 2016			
OCUPADOS POR MODALIDAD DE EMPLEO	PLANTA PERMANENTE	Y TRANSITORIA	CONTRATADOS	TOTAL
Provincia de Formosa				
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	1			1
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	609		1	610
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	39		14	53
AFIP	139			139
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	15		2	17
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	15		53	68
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	29		80	109
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)	1		8	9
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	165			165
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO	19		32	51

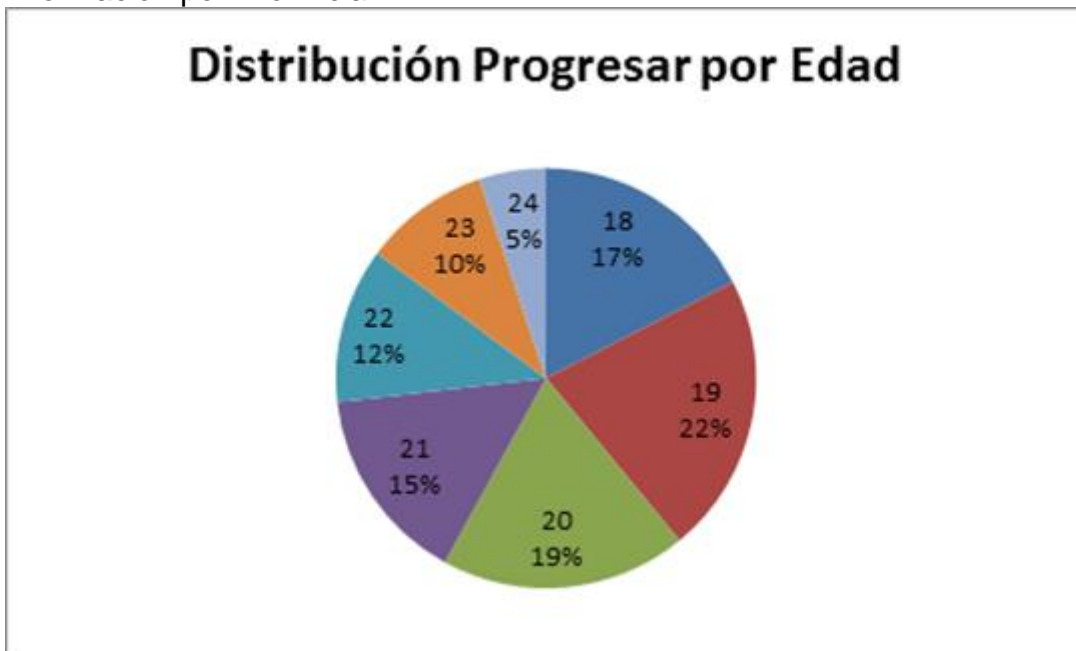
Y SEGURIDAD SOCIAL			
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	71		71
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	286		286
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	1		1
S.O.R	34		34
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	19	24	43
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	184		184
Total general	1627	214	1841

h)

Provincia	Código Postal	Personas
FORMOSA	3600	5.246
FORMOSA	3610	1.149
FORMOSA	3603	700
FORMOSA	3606	586
FORMOSA	3615	393
FORMOSA	3601	388
FORMOSA	3611	370
FORMOSA	3630	296
FORMOSA	3613	294
FORMOSA	3636	221
FORMOSA	3621	212
FORMOSA	3624	208
FORMOSA	3608	207
FORMOSA	3620	161
FORMOSA	3626	138
FORMOSA	3628	136
FORMOSA	3634	88
FORMOSA	3632	65
FORMOSA	3526	63
FORMOSA	3602	29
FORMOSA	3604	24

FORMOSA	3617	11
FORMOSA	3609	9
FORMOSA	3622	9
FORMOSA	3704	3
FORMOSA	3605	2
FORMOSA	1872	1
FORMOSA	3015	1
FORMOSA	3322	1
FORMOSA	3400	1
FORMOSA	3511	1
	Liquidados	11.013
	Suspendidos	809
	Al pago	10.204

En cuanto a las edades, se envía el dato a nivel país. No se dispone de información por Provincia.



471) TASA DE MORTALIDAD

Salud Pública

- Informe la tasa de mortalidad materna de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, edad y causa de muerte.
- Informe la tasa de mortalidad infantil de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento, edad y causa de muerte.

RESPUESTA

Defunciones maternas según departamento de residencia. Provincia de Formosa. Año 2014:

LUGAR DE RESIDENCIA	POBLACION	NACIDOS VIVOS	Muertes Maternas	Tasa de Mortalidad Materna (cada 10.000 nacidos vivos)
TOTAL	573.823	12.531	12	9,6
Formosa	255.142	5.318	5	*
Patiño	73.730	1.696	2	*
Ramón Lista	15.402	476	2	*
Matacos	15.852	434	1	*
Pilcomayo	91.994	2.010	1	*
Bermejo	15.305	378	1	*
Laishi	18.287	322	0	*
Pilagás	19.736	404	0	*
Pirané	68.375	1.480	0	*

(Fuente: DEIS – MSAL. Año 2014)

*= No se calcularon las Tasas cuando el error estándar relativo era mayor al 25%

Defunciones maternas según causas y edades departamento de residencia. Provincia de Formosa. Año 2014:

Departamento	Edad	Causa de muerte materna
Bermejo	15	Otras indirectas
Formosa	22	Enf. del Sist. Respiratorio que complican el embarazo, parto o puerperio
	39	Otras causas directas
	17	Muerte obstétrica de causa no especificada
	39	Enf. del Sist. Respiratorio que complican el embarazo, parto o puerperio
	32	Sepsis y otras complicaciones principalmente relacionadas con el puerperio
Matacos	27	Embarazo terminado en aborto
Patiño	21	Otras causas directas
	23	Enf. del Sist. Respiratorio que complican el embarazo, parto o puerperio
Pilcomayo	24	Embarazo terminado en aborto
Ramón Lista	14	Enf. del Sist. Respiratorio que complican el embarazo, parto o puerperio
	40	Placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta y hemorragia anteparto

(Fuente: DEIS – MSAL. Año 2014)

Mortalidad Infantil en Formosa según componentes por departamento de residencia materna:

Departamento de Residencia	POBLACION	NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	Tasa de Mortalidad Infantil (por 1.000 nacidos vivos)	DEFUNCIONES	MENORES DE 1 AÑO		
				TOTALES	Subtotal	Neonatal	Postneonatal
TOTAL	573.823	12.531	14,2	3.570	178	116	62
Bermejo	15.305	378	*	73	11	4	7
Formosa	255.142	5.318	14,9	1.518	79	54	25
Laishi	18.287	322	*	120	5	4	1
Matacos	15.852	434	*	85	6	3	3
Patiño	73.730	1.696	20	510	34	23	11
Pilagás	19.736	404	*	141	4	3	1
Pilcomayo	91.994	2.010	9	590	18	14	4
Pirané	68.375	1.480	*	450	13	7	6
Ramón Lista	15.402	476	*	48	6	2	4
Lugar no especificado	-	13	*	35	2	2	0

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014

*= No se calcularon las Tasas cuando el error estándar relativo era mayor al 25%

Mortalidad Infantil en Formosa según causas por departamento de residencia:

Departamento de Residencia	Total	Afecciones Perinatales	Malformaciones Congénitas	Enfermedades Respiratorias	Causas Externas	Enfermedades Infecciosas	Maldefinidas	Desnutrición, metabólicas	Enf. del sist. nervioso	Tumores
Bermejo	11	3	4	2	2					
Formosa	79	43	21	8		2	2	1	2	
Laishi	5	4		1						
Matacos	6	2	1	1		1		1		
Patiño	34	18	8	2	1	2	3			
Pilagás	4	1	3							
Pilcomayo	18	8	7	1	1					1
Pirané	13	5	4	1	3					
Ramón Lista	6	1	2	3						
Desconocido	2		2							
Total	178	85	52	19	7	5	5	2	2	1

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014

472) ECONOMIA REGIONAL

Informes Varios

- a) Informe la cantidad de empresas del sector privado activas radicadas en la Provincia de Formosa, disgregadas por departamento y sector.
- b) Informe la producción total de algodón, arroz, maíz, soja, y sorgo de la Provincia de Formosa, disgregado por departamento.

RESPUESTA

a) Para el año 2013 (último dato público disponible del Observatorio de Empleo y dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la Nación; que a través de los registros administrativos del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA), calcula la cantidad de empresas por provincia clasificadas por tamaño), la provincia de Formosa contaba con 3.046 empresas del sector privado (5,36 empresas cada mil habitantes). El 66% de ellas son microempresas, el 23% corresponden a PyMEs, y el 11% restante son grandes empresas. Cabe destacar que la proporción de empresas grandes en la provincia es mayor que el promedio del NEA (8%) y del total país (7%). En cuanto al sector al que pertenecen, el 37% del total de empresas se dedican a actividades relacionadas al comercio. Los servicios aglutinan el 36% de las empresas formoseñas, mientras que la agricultura y la ganadería explican el 15,30% de las mismas (dentro de las que se destacan las dedicadas a la cría de ganado y el cultivo de semillas). Por último, la construcción y la industria manufacturera comprenden el 7% y el 5% del total de empresas respectivamente. La siguiente tabla brinda información detallada de la cantidad de empresas por sector:

Cantidad de empresas por sector Formosa (2 dígitos del CIU) Año 2013:

Ciiu 2d	Ramas de actividad	Total	Participación
52	Comercio al por menor	774	25,58%
1	Agricultura y ganadería	452	14,94%
51	Comercio al por mayor	212	7,01%
45	CONSTRUCCION	202	6,68%
74	Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas	191	6,31%
85	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	175	5,78%
50	Vta y reparación de vehículos. vta por menor de combustible	141	4,66%
55	Servicios de hotelería y restaurantes	119	3,93%
91	Servicios de organizaciones empresariales	118	3,90%
60	Transporte ferroviario y automotor y por tuberías	106	3,50%
93	Servicios n.c.p.	78	2,58%
15	Alimentos	63	2,08%
92	Servicios culturales, deportivos y de esparcimiento	63	2,08%
70	Servicios inmobiliarios	38	1,26%
63	Manipulación de carga, almacenamiento y depósito	34	1,12%
64	Telecomunicaciones y correos	33	1,09%
80	ENSEÑANZA	32	1,06%
65	Intermediación financiera y otros servicios financieros	27	0,89%
36	Muebles	20	0,66%
20	Madera	19	0,63%
66	Seguros	17	0,56%
67	Servicios auxiliares a la actividad financiera	14	0,46%
72	Actividades de informática	13	0,43%
22	Edición	12	0,40%
24	Productos químicos	12	0,40%
2	Silvicultura, extracción de madera	10	0,33%
28	Otros productos de metal	9	0,30%
26	Otros minerales no metálicos	8	0,26%
71	Alquiler de equipo de transporte y de maquinaria	8	0,26%
75	Agencias de empleo temporario	7	0,23%
41	Captación, depuración y distribución de agua	6	0,20%
40	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5	0,17%
5	Pesca y actividades relacionadas con la pesca	4	0,13%
18	Confecciones	4	0,13%
Total		3026	100,00%

Fuente: OEDE

Respecto a su localización, la mayoría de las empresas se encuentran situadas en la capital de la provincia, en la que se destaca la participación de las actividades comerciales.

b) A continuación se detalla la producción total anual de algodón, arroz, maíz, soja y sorgo para la Provincia de Formosa, y luego desagregada por departamento.

Producción de algodón, arroz, maíz, soja y sorgo en Formosa. En miles de Tn. (anual)

	2003	2014	Var 2003/2014	Participación en el total Nacional (%)*	Prod. Total País
Algodón	44,5	18,0	-59,6%	2,3%	795
Arroz	23,9	41,2	72,1%	2,6%	1558
Maíz	61,9	76,0	22,9%	0,2%	33817
Soja	21,6	35,8	66,0%	0,1%	61398
Sorgo	8,6	13,1	53,3%	0,4%	3098

Nota: (*) La participación corresponde al último año para el que se presentan datos.

Fuente: SIIA - Min. de Agroindustria

Producción de algodón, arroz, maíz, soja y sorgo en Formosa por departamentos. En miles de Tn. (anual)

Departamento	Algodón		Arroz		Maíz		Soja		Sorgo	
	2003	2009	2003	2014	2003	2014	2003	2014	2003	2014
Pinaré	13,28	2,80	0,00	0,00	32,17	n/a	16,10	n/a	1,46	n/a
Pilcomayo	10,17	3,05	9,75	0,00	10,92	n/a	1,10	n/a	0	n/a
Patiño	9,86	1,39	0,00	0,00	6,87	n/a	1,05	n/a	1,26	n/a
Pilagás	9,52	2,79	0,00	0,00	9,06	n/a	0,62	n/a	0	n/a
Laishi	0,85	0,12	14,19	0,00	1,61	n/a	0,58	n/a	0,58	n/a
otros	0,82	7,85	0,00	41,20	1,23		2,11		5,25	
Total	45	18	24	41	62		22		9	

Fuente: SIIA - Min. de Agroindustria

473) INDICE DE POBREZA – INDIGENCIA

Estadísticas

a) Informe índice de pobreza de la Provincia de Formosa disgregado por departamento.

b) Informe índice de indigencia de la Provincia de Formosa disgregado por departamento.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

474) PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Estadísticas

Informe la cantidad de asignaciones y pensiones nacionales no contributivas de la Provincia de Formosa disgregado por tipo y departamento.

RESPUESTA:

A continuación se presenta la cantidad de pensiones no contributivas a Abril 2016 correspondiente a la provincia de Formosa:

Departamento/ Municipio	Invalidez	Madr e de 7 o más hijos	Vejez	Otras Pensiones	Total Pensiones	Porcentaje
TOTALES	43.404	9.742	145	1.701	54.992	10,37
BERMEJO	1143	433	7	5	1.588	11,31

FORMOSA	13662	2948	49	1092	17.751	7,57
LAISHI	1992	448	5	74	2.519	14,76
MATACOS	2021	479	7	42	2.549	17,73
PATIÑO	11245	1851	35	81	13.212	19,26
PILAGAS	1954	497	5	19	2.475	13,45
PILCOMAYO	6079	1310	12	242	7.643	8,99
PIRANE	4222	1439	19	136	5.816	9,01
RAMON LISTA	1086	337	6	10	1.439	10,46

475) MUERTE SÚBITA

Ley 27159

En qué estado de reglamentación e implementación se encuentra el programa la Ley 27.159 que establece un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita ea fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular por medio de la resucitación y desfibrilación cardiopulmonar, aprobada el 1º de julio del 2015.

RESPUESTA

La ley 27159 sancionada el 01/07/2015 se envió al Ministerio de Salud para su evaluación y comentario. La misma fue promulgada el 24/07/2015. En la actualidad se está trabajando en su reglamentación.

476) PLAN BELGRANO

Provincia de Formosa

a) Informe cuales son las obras planificadas en el marco del plan Belgrano para la provincia de Formosa específicamente y región NEA- NOA en su conjunto. Detallando plazos de ejecución y presupuesto de las mismas.

b) Asimismo informe cuál será la incidencia directa esperada de la ejecución de las obras del plan Belgrano en las economías de la región.

RESPUESTA

Pobreza Cero

74 Centros de Primera Infancia para incluir alrededor de 7.800 niños logrando cobertura de población infantil menor a 5 años bajo la línea de pobreza.

29 Salas de Educación Preescolar para sumar alrededor de 12.000 niños que no asisten a jardines.

309 enlaces de Internet en escuelas para alcanzar el 100% de conectividad.

Construir alrededor de 10.000 viviendas y conexiones de agua y cloaca.

Fortalecer la Atención Primaria de Salud a través de la ampliación de la cantidad de hospitales públicos y médicos

Infraestructura Obras viales

RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
11	Santa Fe - San Justo / Resistencia - Formosa				750
81		Formosa – Orán			400
100				Norte de Formosa - Córdoba	300
38				Garmendía – Monte Quemado – Río Pilcomayo	150

Fomento a producciones regionales con presencia en Formosa

Negociaciones comerciales internacionales y sanidad para la citricultura y la producción frutícola.

Ampliar el Fondo Algodonero mejorando la distribución de su presupuesto y la transparencia

Desarrollar Plan de desarrollo silvopastoril para la ganadería

Potenciar el sector forestal con inversiones ambientalmente sostenibles.

Turismo. Fomentar el Parque Nacional Río Pilcomayo y la Reserva Natural Formosa.

En materia de vivienda se prevé para 2016 una inversión de \$ 894.886.775,35 en 5.254 unidades distribuidas en las siguientes localidades.

VIVIENDAS		
DEPTO / PARTIDO	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
BERMEJO	135	40
FORMOSA	254	4.587
LAISHI	25	20
MATACOS	80	80
PATIÑO	260	160
PILCOMAYO	50	347
PIRANE	10	20
RAMON LISTA	120	-

b) En la actualidad se está trabajando con apoyo técnico de cooperación internacional para la elaboración de los objetivos y metas de corto, mediano y

largo plazo, así como de los indicadores, criterios de priorización e impactos esperados de la cartera de inversiones de los distintos sectores.

477) SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Estudios sobre Consumo

Informe cuándo se llevará adelante el séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

RESPUESTA

La Secretaría tiene previsto llevar a cabo el séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media en el 2017, el mismo estará a cargo del Observatorio Argentino de Drogas.

478) REPARACIÓN HISTÓRICA

Informes Varios

Informe el grado de avance de la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Formosa, en el marco del acta de Reparación histórica:

- a) Línea de Alta Tensión 500 Kv., tramo Bastiani - Formosa
- b) Estación Transformadora Formosa Oeste, y tramo Formosa - Clorinda.
- c) Línea de Alta Tensión 132 Kv tramo Clorinda-El Espinillo y Estación Transformadora; tramo Gral. San Martín (Chaco) - El Colorado (Formosa) y Estación Transformadora; y tramo El Colorado-Pirané-Ibarreta-Las Lomitas.
- d) Gasoducto del Noreste
- e) Reacondicionamiento, equipamiento y puesta en funcionamiento de los puertos de Formosa, Colonia Cano y Pilcomayo.
- f) Reactivación del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano Ramal C-25.

RESPUESTA

- a) Línea de Alta Tensión 500 Kv., tramo Bastiani – Formosa – Obra terminada y en servicio
- b) Estación Transformadora Formosa Oeste, y tramo Formosa - Clorinda. Obras en servicio.
- c)
 - 1) Línea de Alta Tensión (LAT) Clorinda – Laguna Blanca - El Espinillo; Estación Transformadora (ET) Laguna Blanca y Ampliación ET Clorinda - Obra terminada
 - 2) Línea de Alta Tensión Gral. San Martín (Chaco) - El Colorado (Formosa) – Obra Terminada.
ET El Colorado (Formosa) Obra en ejecución – Avance 78%
 - 3) La LAT Ibarreta – Estanislao del Campo – Las Lomitas y la ET Las Lomitas está terminada y puesta en servicio.
- e) PUERTO DE FORMOSA Características Puerto Provincial (habilitado Dto N° 768/2003), de uso Público y con destino Comercial, km 1.444,50 sobre la

margen derecha del Río Paraguay con acceso vial por RN 11, 95 y 81; ferroviario por el Belgrano cargas y fluvial a través del Río Paraguay.

Cuenta con un muelle corrido de H° A° de 383 m, con un frente de amarre de 232 metros de longitud y profundidad mínima de 9,0 pies durante todo el año. Posee además de un muelle intermedio con una superficie de 600 m² bajo la plataforma.

Obras previstas en el marco del Programa 91 – SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES: PROYECTO N° 14 -Reparación, Mejoras y Equipamiento - Puerto Formosa Monto: \$ 30.000.000,00, que consiste en la Rehabilitación del puerto con adecuado sistema de defensas, nuevo pavimento capaz de soportar el tránsito y materialización de zonas de operación de utillaje pesado.

Trabajos necesarios para la operación del puerto como TERMINAL MULTIPROPÓSITO: Ejecución de un Sistema de Drenes, Retiro de vías férreas, Retiro de pavimento existente, Ejecución de plataformas de apoyo para las grúas, Ejecución de pavimentos, Instalación de Sistema de Defensa, Instalación de Sistema de Amarre, Instalación de Sistema de Alumbrado, Instalación de Sistemas de Provisión de Agua Potable y Provisión de Agua Contra Incendios y Dragado.

Tiene proyecto técnico.

Obras realizadas a través del “CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO DE CARGA DE LA CIUDAD DE FORMOSA”: ejercicios 2010 y 2011 se transfirieron recursos para la implantación de una Grúa Liebherr FCC CBB n/s 165002 fija con su propia estructura de soporte y fundación.

COLONIA CANO

Paso fronterizo: “Paso Internacional Puerto COLONIA CANO - Puerto PILAR”, sobre la margen derecha del río Paraguay, km 1329. Acceso terrestre RP N° 9. Prefectura N. Arg. (que realiza a su vez las funciones de Migraciones y SENASA). Aduana con personal propio.

Existe tráfico de pasajeros y vehículos. La estructura de embarque de pasajeros es una pasarela de madera con barandas por la que se accede a un pontón flotante amarrado a la costa y el de vehículos es por un terraplén de tierra que permite el ascenso a la balsa.

Obras previstas en el marco del Programa 91 – SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES: PROYECTO N° 13, Embarcadero de Pasajeros y Vehículos - Colonia Cano –Monto: \$ 20.000.000,00, que consiste en la refuncionalización del puerto y el aumento de su capacidad operativa.

No tiene proyecto técnico.

PUERTO PILCOMAYO

Paso fronterizo Internacional cuenta con un pequeño muelle de tablestacado metálico con losa de H°A°, construido en el año 1978, existe una rampa utilizada como amarradero, donde se efectúa el embarque – desembarque de vehículos y pasajeros de la balsa que efectúa el transporte entre Puerto Pilcomayo e Itá Enramada (Paraguay).

Obras previstas en el marco del Programa 91 – SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES: PROYECTO N° 12- Embarcadero de Pasajeros y Vehículos - Puerto Pilcomayo – Pcia. de Formosa Monto: \$

20.000.000,00, que consiste en la recuperación del sistema de embarque de vehículos a las barcas debe ser mantenido y ajustado en su altura permanentemente debido a las diferentes alturas que adopta el Río Paraguay a lo largo del año.

No tiene proyecto técnico.

f) En la actualidad, es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población. En ese sentido, el Ramal C-25 estará entre las prioridades, una vez rehabilitados los ramales troncales del FC Belgrano y estudiadas las posibilidades del citado ramal de captar volúmenes de carga.

479) OBRAS VIALES

Provincia de Formosa

Informe estado de ejecución de las siguientes obras de vialidad, detallando si estas obras se hallan aprobadas, si tienen principio de ejecución, calendario de realización, y si existe mora en el pago de certificados de obra:

- a) Pavimentación Ruta Nacional N° 81, desde Las Lomitas hasta su conexión con la provincia de Salta. Total: 212 Km.
- b) Pavimentación Ruta Nacional N° 86, tramo empalme Ruta Provincial N° 22 Villa Gral. Güemes. Total: 30 Km.
- c) Repavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo El Colorado empalme Ruta N° 81. Total: 80 Km.
- d) Mantenimiento y conservación Ruta Nacional N° 81 Formosa-Las Lomitas.
- e) Pavimentación Ruta Nacional N° 95, límite con el Chaco, Ruta Nacional N° 81.
- f) Pavimentación de banquetas e iluminación de Ruta Nacional N° 11, El Pucú - Barrio Nanquom.
- g) Trazado y pavimentación nueva circunvalación Ciudad de Formosa - Ruta Nacional N° 11.
- h) Remodelación acceso a Clorinda en Ruta Nacional N° 11.
- i) Pavimentación Ruta Nacional N° 86, tramo Villa Gral. Güemes - Posta Cambio Zalazar.
- j) Concreto asfáltico Ruta Provincial N° 2, tramo Cañada 12, Riacho He-Hé. Total: 72 Km.
- k) Reparación y mantenimiento de Ruta Nacional N° 81 Y 86.
- l) Proyecto ejecutivo pavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo ruta N° 81 (El Corralito) Ruta Nacional N° 86 (El Espinillo). Total: 120 Km.
- m) Mantenimiento desde Las Lomitas hasta su conexión con Salta. Total: 212 Km.

RESPUESTA

a) La obra de la ruta nacional N°81 desde Las Lomitas hasta Salta se terminó hace unos años por la gestión anterior.

- b) Es una obra importante para la provincia que actualmente no la tenemos en la planificación, estamos analizando si la podemos incluir en esta etapa.
- c) Al tratarse de una ruta provincial no está incluida en el plan vial federal. Le vamos a informar al gobierno provincial la importancia de esta obra.
- d) Hay una CREMA en ejecución en ese tramo, que está siendo rescindido y relicitado debido a irregularidades detectadas recientemente.
- e) Esta obra ya está terminada.
- f) Actualmente no la tenemos incluida en el plan. Vamos a estudiar la obra para poder incluirla dentro del mismo.
- g) La actual circunvalación está en ejecución, previéndose su finalización para julio o agosto de 2017. La nueva circunvalación se encuentra planificada para el 2020.
- h) No estaba en la planificación, pero estamos evaluando cómo incorporarla ya que nos parece una obra de seguridad para la ciudad.
- i) Esta obra la realizaremos en una segunda etapa. Nuestro plan contempla priorizar las rutas con mayor cantidad de tránsito y peligrosidad.
- j) Se decidió incorporar esta obra a la planificación; estamos analizando el proyecto para poder realizarla lo antes posible. Es una obra prioritaria para el gobierno de Formosa y a partir del diálogo con la provincia llegamos a un acuerdo de financiación.
- k) Se están encauzando los distintos contratos de rehabilitación y mantenimiento sobre estas rutas y complementando con más trabajos del distrito de DNV. Desde la DNV se está asumiendo el compromiso de mantener y conservar más kilómetros de rutas nacionales.
- l) Esta obra se realizará en una segunda etapa.
- m) Estamos evaluando como optimizar los recursos propios para mantener y conservar esta ruta en las mejores condiciones.

480) TARIFA SOCIAL

Aumento Tarifario

- a) Dado que el artículo n°2 de la Resolución n° 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería establece la aplicación de una Tarifa Social al universo de usuarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., indique qué norma jurídica regula la aplicación de dicha tarifa social en la Provincia de Formosa.
- b) Indique la cantidad estimada de beneficiarios de la Tarifa Social en la Provincia de Formosa.

RESPUESTA

- a) La norma que de alguna forma comienza a aplicar la Tarifa Social Eléctrica en todas las jurisdicciones del país es la Resolución Nro. 6/16 del MINEM, dado que en su Art. 7 establece un bloque gratis de 150 kilovatios-hora por mes para los usuarios que sean beneficiarios del Programa de Tarifa Social, y a su vez establece un precio diferencial para los consumos en exceso del bloque gratuito de 150 kilovatios-hora por mes para aquellos usuarios que siendo beneficiarios de la TS presenten ahorros en sus consumos con respecto al mismo periodo del año anterior.

b) De la última información que surge del SINTyS, al mes de Mayo los potenciales beneficiarios de la Tarifa Social en la Provincia de Formosa ascenderían a 50.933 usuarios.

481) BCRA

Reservas Federales

Informe el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina a diciembre del 2015.

RESPUESTA

De acuerdo a la información diaria suministrada por este BCRA en su página web (<http://www.bcra.gob.ar/Publicaciones/pubcoy040303.asp>) el stock de reservas internacionales en cartera medido en dólares estadounidense al 31 de diciembre de 2015 era de U\$S 25.563 millones.

482) ANSES

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe la composición de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES a diciembre del 2015.

RESPUESTA:

Se expone seguidamente la composición de activos de la Cartera de Inversiones del FGS al 31/12/2015.

Código Instr.	INSTRUMENTO	31/12/2015	
		\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	12.312.809.193	1,85%
	OTROS CRÉDITOS	22.590.229	0,00%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	415.421.002.686	62,56%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	3.823.494.593	0,58%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.758.460.925	1,47%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0,00%
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	8.551.710.972	1,29%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	83.801.102.609	12,62%
Inc. i) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	1.290.920.947	0,19%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	17.638.847.182	2,66%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,00%
Inc. n) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.293.635	0,00%
Inc. ñ) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	54.666.784	0,01%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	4.784.844.538	0,72%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.750.882.430	0,26%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	85.468.181.416	12,87%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.800.649.740	2,38%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	3.539.791.915	0,53%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	82.468	0,00%
TOTAL DE INVERSIONES		651.693.932.840	98,14%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		664.029.332.262	100,00%

483) RADARIZACIÓN

Provincia de Formosa

Informe la situación de los radares instalados y próximos a instalar en la provincia de Formosa.

RESPUESTA

Para la provincia de Formosa, dada su ubicación geográfica, tiene prevista la instalación de tres radares. A la fecha Las Lomitas se cumplimentó el 100%, Ingeniero Juárez el 50% y respecto a Pirane se prevé iniciar este año los trabajos.

484) ENERGÍAS RENOVABLES

Inversiones

Informe si hay previstas inversiones en proyectos de energía renovable. De ser así, indique dónde, de qué tipo y plazos de ejecución de las mismas.

RESPUESTA

Existe un gran abanico de proyectos a desarrollarse en materia de energía renovable.

Con respecto a energía eólica, en un escenario conservador, se estima que la mitad de los proyectos mencionados en el cuadro 1 se concretará en los próximos años. Los plazos de ejecución para la construcción de los proyectos se estiman en 18 meses, y 20 años para la etapa de operaciones.

En el caso solar fotovoltaica, se esperan inversiones en el corto plazo para instalar potencia por 100 MW, la cual estaría en operaciones en menos de un año a partir de la licitación. La ubicación de los mismos depende de la disponibilidad del recurso. Por ello es que el norte argentino tiene el máximo desarrollo de proyectos de esta fuente. A continuación, se presentan las provincias argentinas en las cuales se están estudiando proyectos solares.

Cuadro 2: Total de proyectos en estudio, desarrollo y/o realización

Potencia Solar Fotovoltaica en Argentina		
Provincias	Cantidad de proyectos	Potencia de proyectos (MW)
BUENOS AIRES	1	30
CATAMARCA	8	240
CHACO	1	10
CORRIENTES	2	6
JUJUY	1	15
LA RIOJA	10	228,7
MENDOZA	6	92,9
NEUQUEN	1	20
SAN JUAN	9	239,6
SAN LUIS	5	231,2
SANTA CRUZ	1	1,3
SANTA FE	1	1,1
SANTIAGO DEL	2	10

ESTERO		
Total	48	1.126

En cuanto a proyectos de biogás y biomasa existen en estudio 42 proyectos por un total de 317,4 MW. El tiempo de ejecución para la construcción es de alrededor de 14 meses.

Cuadro 3: Total de proyectos en estudio, desarrollo y/o realización

Potencia Biogás y Biomasa en Argentina		
Provincias	Cantidad de proyectos	Potencia de proyectos (MW)
BUENOS AIRES	8	30
CHACO	5	39,9
CHUBUT	1	1,5
CORDOBA	12	41,4
ENTRE RIOS	1	3
LA PAMPA	1	1
LA RIOJA	1	75
MISIONES	2	4,5
SAN LUIS	2	2,7
SANTA FE	6	25,5
TUCUMAN	2	87
SANTA FE	1	5,8
Total general	42	317,4

Para los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos existen en estudio 24 proyectos por un total de 128 MW.

Cuadro 4: Total de proyectos en estudio, desarrollo y/o realización

Potencia Pequeños Aprovechamientos hidroeléctricos en Argentina		
Provincia	Cantidad de Proyectos	Potencia de proyectos (MW)
BUENOS AIRES	2	1,4
CATAMARCA	3	2,3
CHUBUT	2	14,7
CORDOBA	1	5,0
ENTRE RIOS	1	1,3
JUJUY	2	6,5
MENDOZA	1	0,6
NEUQUEN	3	28,4

RIO NEGRO	2	10,2
SAN JUAN	4	35,2
SANTA CRUZ	1	2,0
SANTA FE	1	10,4
TUCUMAN	1	10,0
Total general	24	128,0

485) SUEÑOS COMPARTIDOS

Auditoría

Informe si se ha realizado alguna auditoría en referencia al Programa Sueños Compartidos. En caso afirmativo, remita la información obtenida a la fecha.

RESPUESTA

Por pedido nuestro, desde febrero la Sindicatura General de la Nación está auditando la totalidad de las obras en el marco de Sueños Compartidos, en Tigre, CABA, Chaco, Santiago del Estero, Santa Fe y Rio Negro.

La auditoría se encuentra en proceso, con lo cual no existe aún un informe sobre la misma.

486) RÉGIMEN TARIFARIO

Entidades de Bien Público

En qué estado de reglamentación e implementación se encuentra la Ley N° 27.218, Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

RESPUESTA

La Ley 27.218 sobre régimen tarifario para Entidades de Bien Público comprende a varios servicios públicos como la luz, el gas, la telefonía y el agua potable. Por este motivo es que la reglamentación debe hacerse en forma coordinada entre varios organismos dependientes de distintos ministerios. Por el momento se está trabajando en poder lograr una reglamentación coordinada de la misma, estudiando y evaluando diferentes alternativas.

487) PERSONAS TRASPLANTADAS

Ley N° 26928

En qué estado de reglamentación e implementación se encuentra la Ley N° 26928 Protección Integral para personas trasplantadas.

RESPUESTA

La Ley N° 26.928 ha sido reglamentada a través del Decreto N° 2.266 de fecha 2 de Noviembre de 2015, luego de un proceso desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación, en el que han tomado intervención los diferentes Ministerios y Organismos comprendidos en la norma, a saber:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Ministerio de Desarrollo Social.

- Ministerio del Interior - Secretaría de Transporte.
- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Planificación.
- INCUCAI.

En lo que respecta específicamente a las incumbencias de este Organismo Nacional, se ha dictado la Resolución INCUCAI N° 388 del 26 de Noviembre de 2015 aprobando el modelo de certificado-credencial que acredita la condición de beneficiario, determinando el procedimiento para su distribución a través de los correspondientes Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y llevando el registro de extensión de las mismas.

A la fecha, el INCUCAI - conjuntamente con los Organismos Jurisdiccionales-, ha extendido el cien por ciento de las credenciales solicitadas, registrando un número total de 4.758 certificados otorgados a la población de todo el país.

Acciones de Articulación y Difusión:

Asimismo, y a los fines de facilitar el acceso de la población a los beneficios previstos en la norma, se han realizado las siguientes acciones, con respecto a los artículos que a continuación se detallan:

Artículo 4: ...cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

Con respecto al tratamiento y cobertura de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados, se informa que, con carácter previo a la ley N° 26.928, los mismos se encontraban cubiertos por el Plan Médico Obligatorio (PMO). Con posterioridad a la sanción de la referida norma, la obligación de esta cobertura se amplía al 100% para la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante, para todos los prestadores comprendidos en el artículo 4° de la Ley.

Además, con el objeto de asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios para pacientes trasplantados con cobertura del sector público de salud, se creó en el año 2007 el Programa Nacional de Seguimiento Pos-trasplante a cargo del Ministerio de Salud de la Nación. Los beneficiarios del citado Programa se encuentran registrados en el INCUCAI a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA), alcanzando los 3100 pacientes y contando con un protocolo de seguimiento de los mismos.

Asimismo, se informa que se realizó una reunión con el Dr. Luis Alberto Scervino, Superintendente de Servicios de Salud, en la cual se acordó reforzar la comunicación de las disposiciones y alcances de este artículo a través de una circular del citado Organismo. En idéntico sentido se hicieron gestiones con el INSSJyP.

Artículo 5°: ...derecho a viajar gratuitamente en los servicios nacionales de transporte terrestre de corta, media y larga distancia.

Se mantuvieron reuniones iniciales con la Lic. Fernanda Franchella, Subgerente de Control de Servicios de la Comisión Nacional de Regulación de Transportes (CNRT), en las cuales se acordaron los procedimientos para el otorgamiento de pasajes a los requirentes y la modalidad de reclamo en caso de incumplimiento. Se sugirió que la CNRT avanzara en una resolución para determinar cuestiones no contempladas en la reglamentación, tales como tiempo de anticipación para la solicitud del pasaje, certificación de la necesidad de un acompañante, etc. La CNRT envió una circular a las líneas de transportes informando los alcances de la ley.

Actualmente se trabaja con Indiana Pérez Alejos, Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Transporte, para contribuir a la puesta en funcionamiento de una plataforma virtual para solicitar los pasajes y la implementación de una tarjeta SUBE para beneficiarios de la ley de trasplantados y otros.

Artículo 10: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe promover programas de empleo, de emprendimiento y talleres protegidos, destinados a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley.

El INCUCAI acordó circuitos para facilitar el acceso a los programas de capacitación y empleo vigentes en el Ministerio de Trabajo, a través del vínculo generado con Ximena Merlo Avila de la Secretaria de Empleo. Los pacientes que demandan este tipo de información se inscriben en una planilla tipo, y se remiten a la Secretaria para luego ser redireccionado a la delegación provincial correspondiente.

La Secretaria de Empleo es quien evalúa las características para las cuales aplican los candidatos. Esta modalidad es mensual y se encuentra vigente.

Artículo 11: ...asignación mensual no contributiva equivalente a la pensión por invalidez para las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, en situación de desempleo forzoso y que no cuenten con ningún otro beneficio de carácter previsional.

Se mantuvieron reuniones con la responsable de la Comisión Nacional de Pensiones, Lic. Rosana Barroso, del Ministerio de Desarrollo Social a fin de implementar el circuito para la solicitud de las mismas. Al respecto, se encuentra en trámite un proyecto de resolución del Ministerio de Salud por la cual se permitirá optar por continuar con la obra social de origen en caso de ser beneficiario de este tipo de pensión.

Certificados-credenciales:

Dado que las credenciales otorgadas representan el 13% de la población beneficiaria de la ley, se realizan acciones para promover una mayor adhesión, tales como:

- Difusión en los medios masivos de comunicación
- Envío de cartas al domicilio de los pacientes informando el procedimiento para la obtención de la credencial.
- Solicitud de colaboración a los equipos de trasplante y centros de diálisis en la promoción de la norma.

Adhesión a la Ley N° 26928

En lo que respecta a la implementación de la norma a nivel nacional, se señala que adhirieron las siguientes provincias: Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco, Buenos Aires, San Juan, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz. Con el objetivo de lograr que el resto de las jurisdicciones adopte similar criterio, se están enviando notas a los Ministerios de Salud recordando la importancia que la adhesión local tiene para los pacientes.

488) DIOXITEK S.A

Informes Varios

- a) Informe fecha estimada de puesta en funcionamiento de la firma DIOXITEK S.A. en la provincia de Formosa. Asimismo, le solicitó informe el estado de avance de la obra en la provincia de Formosa.
- b) Informe de que lugar proviene el uranio y/o diurato de amonio que utiliza la firma DIOXITEK S.A.
- c) En qué puerto se descarga el uranio y/o diurato de amonio que utiliza la firma DIOXITEK S.A.
- d) Cómo se transportará el uranio y/o diurato de amonio desde el puerto de descarga hasta la planta DIOXITEK S.A., que será ubicada en la provincia de Formosa, y qué provincias deberá atravesar el cargamento.
- e) Cómo se transportará el dióxido de uranio producido por DIOXITEK S.A. en la provincia de Formosa hasta la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares CONUAR S.A, ubicada en el Centro Atómico Ezeiza, y qué provincias deberá atravesar el cargamento.
- f) Informe que medidas concretas se realizaron, desde el Estado Nacional y la Firma DIOXITEK, a efectos de contestar las observaciones suscriptas en el Informe del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) denominado: Revisión del Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Planta de Dióxido de Uranio: Dioxitek - Nuevo Polo Científico, Tecnológico y de Innovación de la ciudad de Formosa, elaborado por Mg. Lic. Liliana María Bertini, Ing. Vergenie Aude Luppig y presentado en el marco de la audiencia pública realizada el 15 de julio de 2014.

RESPUESTA

- a) Se estima que la Nueva planta de Conversión de Uranio (NPU) se encuentre operativa a fines del año 2019.
Con respecto al estado de avance de la obra, el mismo se encuentra en un estado de avance del 18%, de acuerdo al informe que se adjunta.
- b) Los últimos envíos provinieron de la ciudad de Saskatoon ubicada en la parte central de la provincia de Saskatchewan, Canadá.
- c) En el puerto de la Ciudad de Buenos Aires.
- d) De la misma forma que se transporta a la planta de conversión en la ciudad de Córdoba, cumpliendo con la ley Nacional de transporte para este tipo de materiales y demás reglamentaciones aplicables.
Se utilizarán camiones que lleven los ISO Contenedores de 20' con una carga de 10 a 12 tn por camión, circulando por rutas nacionales en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Chaco y Formosa.

e) De la misma forma que actualmente se transporta desde la planta de conversión en la ciudad de Córdoba a la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares (CONUAR) en el Centro Atómico Ezeiza, cumpliendo con la ley Nacional de transporte para este tipo de materiales y demás reglamentaciones aplicables.

f) Con referencia a las observaciones suscriptas en el Informe del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y otros de la Audiencia Pública celebrada el 15 de Julio de 2014, recogidas por la autoridad ambiental de la Provincia de Formosa (Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental), y presentadas a Dioxitek SA por notas N° 070/14 y N° 093/14 han sido respondidas en las notas y anexos que se adjuntan.

Respecto del compromiso de la empresa de desarrollar los estudios de línea de base ambiental que completan los oportunamente presentados en la EIA cabe mencionar que:

Se encuentra actualmente en curso el Estudio de Calidad de Aguas Superficiales, Subterráneas, Suelos y Sedimentos del predio de DIOXITEK SA y adyacencias. El mismo es llevado a cabo por la Gerencia de Gestión Ambiental de la CNEA. Se han llevado a cabo las cuatro campañas de aguas superficiales, las 2 de sedimentos, la de suelos y una de agua subterránea (completándose la serie de esta última la próxima semana. Se ha presentado un informe de avance; restando presentarse en informe final en julio de este año.

Se encuentra actualmente en curso el Estudio Hidrológico del emplazamiento de DIOXITEK SA y adyacencias. El mismo es llevado a cabo por la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO. Se han presentado 2 informes, restando el final a ser presentado en julio del corriente año.

Se encuentra actualmente en curso el Estudio Identificación de hábitats, muestreo de bioindicadores microalgales/zooplanctónicos/ictiológicos y análisis de la dinámica espacio-temporal de las comunidades microalgales, zooplanctónicas y de peces del Riacho Formosa. El mismo es desarrollado por el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la UNSAM. Se han presentado 2 informes, restando el final a ser presentado en julio de 2016.

Se encuentra actualmente en curso el Estudio de Calidad de Aire en el lugar del emplazamiento de DIOXITEK SA y sus adyacencias. El mismo es desarrollado por la Gerencia de Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica. El objetivo del estudio es evaluar la calidad del aire en el área de influencia del proyecto NPU y su vecindad próxima, conforme a la legislación nacional y de la provincia de Formosa. Se ha presentado un informe preliminar, restando el informe final a ser presentado en el segundo semestre de 2016.

Por pedido de la propia Autoridad Regulatoria Nuclear, se han coordinado las acciones de los planes de monitoreo de los estudios antes mencionados de manera de cubrir tanto los aspectos convencionales como radiológicos de la línea de base ambiental.

SENADORA MARIA MAGDALENA ODARDA – 489 a 553

489) SERVICIO FERROVIARIO

Estrella del Valle – Zapala Neuquén

Informe el cronograma previsto de estudios de estudios técnicos y de factibilidad para la rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros “Estrella del Valle”, que unía la Ciudad de Buenos Aires, con Zapala, en la provincia de Neuquén.

RESPUESTA

El Servicio Ferroviario de Pasajeros “Estrella del Valle”, que unía la Ciudad de Buenos Aires, con Zapala, en la provincia de Neuquén se dejó de prestar en el año 1993. En la actualidad sólo se prestan servicios de carga, por tal motivo no existen estudios para la rehabilitación del mencionado servicio para pasajeros.

490) SERVICIO FERROVIARIO

Arrayanes”- CABA, Bariloche.

Informe el cronograma previsto de estudios de estudios técnicos y de factibilidad para la rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros “Arrayanes”, que unía la Ciudad de Buenos Aires, con San Carlos de Bariloche.

RESPUESTA

El Servicio Ferroviario de Pasajeros “Arrayanes”, que unía la Ciudad de Buenos Aires, con San Carlos de Bariloche se dejó de prestar servicios en el año 1995. En la actualidad se está operando el tramo Viedma – Bariloche, a través de una concesión de la provincia de Río Negro, motivo por el cual, desde el Ministerio de Transporte, no existen estudios para la rehabilitación del mencionado servicio.

491) ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - ANAC

Acciones del PEN

Informe respecto a las tareas de fiscalización de la Administración Nacional de Aviación Civil en el aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande:

- a) Detalle la cantidad de personal profesional que se desempeña actualmente en la ANAC, con el objetivo de controlar y fiscalizar al aeródromo de Sierra Grande, según lo dispuesto art. 2º, inciso 2, del Decreto 1770/2007;
- b) Detalle, para cada año del período 2010-2016, las acciones llevadas a cabo por la ANAC para ejercer el control y fiscalización del aeródromo de Sierra Grande, según art. 2º, inciso 2, del Decreto 1770/2007;
- c) Informe, para cada año del período 2010-2016, los resultados que la ANAC ha encontrado en sus tareas de control y fiscalización del aeródromo de Sierra Grande, según art. 2º, inciso 2, del Decreto 1770/2007. Detalle las sanciones aplicadas para cada caso.

RESPUESTAS

En Puerto Lobos, no hay aeródromo habilitado.

El aeródromo más próximo es BAHÍA DORADA emplazado a 20 Km al Norte.

De tratarse de éste, el mismo es un Aeródromo Privado, habilitado por Disposición N° 15/2008 del 19/2/2008 del ex – CRA (Comando Regiones Aéreas) cumpliendo con las condiciones vigentes para obtener dicha habilitación.

- a) En caso de tratarse del aeródromo BAHIA DORADA, no hay personal ANAC en ese aeródromo privado.
- b) En caso de tratarse del aeródromo BAHIA DORADA, no se han hecho inspecciones en ese aeródromo.
- c) En caso de tratarse del aeródromo BAHIA DORADA, no se han hecho inspecciones en ese aeródromo.

Para ambos incisos:

Desde el año 2008 que la Fuerza Aérea Argentina autoriza la habilitación de esta pista hasta la creación de la ANAC en el 2009, no se habían hecho inspecciones en la mencionada pista.

Desde la creación de la ANAC, hasta la fecha tampoco se han realizado inspecciones debido a que la base en Comodoro carecía de inspectores de aeródromos.

A partir de esta gestión se está reorganizando la Dirección Regional Sur y dotándola de recursos para su correcto funcionamiento.

En el nuevo plan de inspecciones de esta gestión se programarán inspecciones en dicha pista.

492) SERVICIO FERROVIARIO

Accesibilidad por parte de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OFSE)

Sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad por parte de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OFSE) en los servicios que administra, responda:

- a) Para cada una de las estaciones de cada servicio ferroviario que administra OFSE, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997);
- b) Informe para cada formación de material rodante que administra OFSE, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997);
- c) Informe si a través de dispositivos de control, se han detectado incumplimientos a la normativa vigente en cada uno de los servicios ferroviarios que administra OFSE. En su caso, cuantifique el número de casos detectados para el período 2010-2016, indicando que tipo de incumplimiento se detectó;
- d) Informe la cantidad de denuncias que la CNRT ha recibido durante 2010-2016 por el incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles operados por OFSE;
- e) Para el período 2010-2016, informe la cantidad de sanciones y/o multas se han aplicado a OFSE por incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles. Detalle tipo de incumplimiento, fecha en que ha sido detectado el incumplimiento, y tipo de sanción aplicado.

RESPUESTA

- a) Del Total de 232 estaciones que administra Sofse en AMBA, hay 57 que cumplen total o parcialmente con la normativa vigente y 59 que se encuentran en ejecución por parte de ADIF y que contemplan dicha normativa.

Actualmente se está trabajando en un plan de readecuación del resto de las estaciones.

- b) El material rodante del AMBA cuenta con 954 coches chinos que conviven con coches antiguos. Los coches chinos cumplen con la normativa vigente. Con respecto al resto, se han readaptado coches antiguos y otros serán reemplazados en los próximos años acorde al plan de renovación total de la flota.

En cuanto al material rodante de Trenes Regionales y larga distancia, de la misma manera conviven coches chinos con antiguos. Por lo tanto, el

cumplimiento de la normativa resulta heterogéneo dado que los servicios con coches chinos cumplen con la normativa vigente y los coches antiguos cumplen parcialmente. De cara al futuro, con las políticas actualmente implementadas se estima superar las actuales limitaciones reemplazando la flota por coches nuevos.

c) A efectos de un correcto encuadre de la situación que presenta el servicio ferroviario de pasajeros tanto del Área Metropolitana de Buenos Aires como de Larga Distancia, importa resaltar que gran parte de la infraestructura y el material rodante ha sido construido durante el siglo pasado con diseños que no tuvieron en consideración el acceso a personas con movilidad reducida.

El control del cumplimiento de las disposiciones surge tanto de SOFSE como de la CNRT.

Por el lado de SOFSE, la empresa realiza acciones de relevamiento para mejorar la accesibilidad de los servicios ferroviarios para todas las personas. Asimismo, articula acciones con distintos organismos del Estado y con la sociedad civil para garantizar la accesibilidad de todas las personas a dichos servicios.

Por el lado de la CNRT, la misma realiza relevamientos a través de la Gerencia de Control de Gestión Ferroviaria.

De los controles que ambas entidades realizan, resulta que el cumplimiento es heterogéneo. Para todo el material e infraestructura anticuados, donde la normativa no se cumple, se están adoptando programas de transición hasta tanto se concrete su reemplazo.

d) Las denuncias en materia de accesibilidad recibidas por la CNRT por parte de usuarios durante el periodo 2010-2016 alcanzan un total de 75.

e) En primer lugar, corresponde aclarar que no existe en la normativa vigente un régimen sancionatorio específico para incumplimientos en materia de accesibilidad, aunque sí existen mecanismos de control:

El 7 de octubre de 2015 se aprobó la Resolución del ex Ministerio del Interior y Transporte N° 2210/2015, cuyo artículo 8° autoriza a la CNRT a aplicar sanciones que varían desde el llamado de atención al apercibimiento. El artículo 11 de la citada Resolución establece que la CNRT elaborará un informe anual, con avance semestral, el que contendrá un análisis circunstanciado de las actuaciones labradas, de las sanciones impuestas y del desempeño de las Sociedades inspeccionadas. En tal sentido, el primer Informe a emitir por ese Organismo corresponderá al periodo 1/2016-6/2016.

493) SERVICIO FERROVIARIO

Transferencia de los servicios ferroviarios provincia de Buenos Aires a la Nación

Sobre la transferencia de los servicios ferroviarios de pasajes de la provincia de Buenos Aires a la Nación, de acuerdo al Convenio firmado el 8/2/2007 y ratificado por ambas jurisdicciones, responda:

- a) Detalle cuáles fueron las acciones llevadas a cabo, en el período 2010-2016, para la concreción de la transferencia de los servicios ferroviarios que administra la provincia de Buenos Aires a la Nación.
- b) Informe, para el período 2010-2016, los estudios realizados sobre estado del material rodante, las estaciones y las vías de los servicios ferroviarios de la provincia de Buenos Aires, tendientes a completar el proceso de transferencia.
- c) Informe cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por la Nación para reabrir los ramales que aún no se han reactivado, como el ramal Bahía Blanca - Carmen de Patagones.

RESPUESTAS

a) - b) se informa que el proceso de transferencia referido derivado del Convenio celebrado el 8 de febrero de 2007, aún no se ha materializado, por lo que en esa inteligencia, la empresa Ferrobaires, continúa, al día de la fecha, revistiendo la calidad de entidad autárquica de derecho público, dependiente de la Agencia Provincial del Transporte del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de los controles que en ejercicio de sus facultades efectúa la C.N.R.T. respecto al estado del material tractivo y rodante que circula por las distintas vías que componen la red ferroviaria nacional.

c) Con relación al ramal Bahía Blanca – Carmen de Patagones de la Línea General Roca, corresponde señalar que fue entregado a la Provincia de Buenos Aires a través de un “Permiso de Uso” en el marco del Decreto N° 532/1992 de concesión integral.

Dicho convenio fue suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 1993, y establece en su Artículo 1° que abarca “... los derechos y obligaciones necesarios para la explotación comercial, operación de trenes, atención de estaciones, mantenimiento del material rodante, infraestructura y equipos y todas las actividades complementarias y subsidiarias del ramal referido”.

Vale destacar, que en esta gestión, y por primera vez en la historia, el Ministerio de Transporte cuenta en su estructura con una Secretaria de Planificación del Transporte cuyas funciones, entre otras, versan sobre la elaboración, propuesta y ejecución de la políticas nacionales, planes y proyectos estratégicos en materia de transporte (en sus distintas modalidades), ya sea urbano, metropolitano, regional, nacional e internacional. En este sentido, esta Secretaría se encuentra analizando las necesidades puntuales de movilidad de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires junto con la gobernación.

494) TRANSPORTE GRATUITO

Pasajes gratuitos para personas con Discapacidad.

Respecto del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad (Resolución 586/2011), informe:

- a) Informe cuáles son las oficinas de atención del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad en cada una de las provincias del país, detallando dirección, cantidad de personal y recursos informáticos.
- b) Informe las razones por las cuáles aún no se han puesto en funcionamiento las bases de beneficiarios y de empresas, pilares fundamentales de la iniciativa.
- c) Detalle el presupuesto del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad para el año 2016, e informe en detalle la ejecución presupuestaria para el primer trimestre.
- d) Informe la cantidad de personas con discapacidad que han obtenido su pasaje en las diferentes oficinas del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad para cada mes del presente año.
- e) Informe la cantidad de denuncias recibidas, durante cada mes de 2016, por los diferentes medios de denuncia sobre incumplimiento por parte de las empresas de transporte en la emisión de pasajes gratuitos para personas con discapacidad
- f) Informe, para cada mes de 2016, la cantidad de multas y sanciones aplicadas a empresas de transporte por incumplimiento de la emisión de pasajes gratuitos para personas con discapacidad. Detalle incumplimiento, empresa, lugar del hecho, multa impuesta, fecha de cobro de la misma.
- g) Informe las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento los medios a distancia (web y telefónica) para el acceso a los pasajes gratuitos para personas con discapacidad.

h) Informe las razones por las cuáles aún no se ha derogado el plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, establecido por el Decreto 38/2004.

RESPUESTA

a) En la actualidad, el Centro de Reservas se encuentra funcionando en las oficinas “0” y “185” ubicadas en el nivel boleterías de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires (Retiro) y en las DIECINUEVE delegaciones regionales que la C.N.R.T. posee en el interior del país. La dotación en las oficinas de la Ciudad de Buenos Aires es de DIECISEIS (16) agentes y DOCE (12) computadoras, UN (1) Sistema de Turnos y UN (1) Sistema de pre-carga web y, en las oficinas del interior del país, se afectan entre DOS (2) y TRES (3) agentes de la plantilla de cada delegación exclusivamente para las funciones de asistencia a la persona con discapacidad.

b) Con respecto a las bases de beneficiarios y de empresas que conforman el Centro de Reservas, se hace saber que en fecha 10 de mayo del corriente año fue publicada la Resolución N° 430 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, por la que se deroga la antigua Resolución N° 586/2011 en la que se establecía la necesidad de las referidas bases de datos.

Se aunaron criterios entre el Ministerio de Transporte, el Servicio Nacional de Rehabilitación, INCUCAI y surgió la posibilidad de ampliar la utilización de la información cuya provisión comprometió en 2014 el Servicio Nacional de Rehabilitación, que originalmente estaba planteada para el desarrollo del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.).

En cuanto a la base de empresas y servicios, la norma instrumentó una fecha cierta (26/05/16) para que las empresas informen los servicios (con detalle de paradas intermedias, fechas, horarios y kilometrajes) en el sitio web de la CNRT, en coordinación con los datos ya existentes en el Sistema SEOP, base de datos donde se registran los servicios interurbanos vigentes en jurisdicción nacional.

c) Si bien la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no posee una apertura presupuestaria específica para el “Centro de Reservas”, los recursos destinados a esta actividad operativa son del orden de \$18.700.000 teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales para su funcionamiento. Lo ejecutado en el primer trimestre asciende a \$ 4.670.000,00.

Cabe mencionar que el organismo destina más de 50 agentes en todo el país con el objetivo de proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, cabe mencionar que durante el presente ejercicio uno de los proyectos informáticos más importantes que está llevando a cabo la CNRT, es

un “centro de reservas web” para pasajes de larga distancia para personas con discapacidad.

d) Respecto a la consulta efectuada, se acompaña un detalle de la cantidad de personas atendidas en las oficinas del Centro Nacional de Reservas de Pasajes Gratuitos para personas con Discapacidad en el año 2016 en (ETOR) Estación Terminal de Ómnibus de Retiro y delegaciones regionales. Cabe consignar que la mayor parte de las consultas están conducidas a la obtención del boleto gratuito para la persona con discapacidad y su eventual acompañante.

Mes	Personas atendidas ETOR
Enero	24.819,00
Febrero	18.381,00
Marzo	15.926,00
Abril	12.353,00
TOTAL	71.479,00

PERSONAS ATENDIDAS					
DELEGACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Bahía Blanca	52	70	66	30	218
Catamarca	227	212	191	236	866
Chaco	459	409	472	387	1727
Chubut	45	21	22	26	114
Córdoba	1533	1254	1719	1382	5888
Corrientes	99	125	110	91	425
Entre Ríos	7	9	2	0	18
Jujuy	292	291	239	162	984
La Plata	66	65	48	42	221
La Rioja	179	155	155	209	698
Mar del Plata	490	601	802	655	2548
Mendoza	1585	1283	1236	1098	5202
Misiones	1266	923	986	890	4065
Neuquén	107	117	125	137	486
Río Negro	87	91	104	80	362
Rosario	324	277	299	198	1098
Salta	465	647	541	491	2144
San Juan	595	553	606	504	2258
Santa Cruz	101	58	34	29	222
Santa Fe	3	5	12	0	20
Santiago del Estero	1956	2198	1406	1167	6727
Tierra del Fuego(*)	0	0	0	0	0
Tucumán	219	253	257	240	969
TOTAL	10157	9617	9432	8054	37260

(*) La ciudad de Ushuaia no tiene terminal de ómnibus de larga distancia

e) La Gerencia de Calidad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte es la encargada de centralizar las denuncias recibidas a través de los diferentes medios con los que cuenta dicho organismo para tal fin. Para mejor proveer se presentan la cantidad de denuncias recibidas en el período consultado.

Medio de recepción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
0800-333-0300		1			1
CORREO	1				1
DELEGACIÓN REGIONAL	2	5	9	11	27
OFICINA CNRT EN ETOR	11	17	13	12	53
SEDE CENTRAL CNRT	7	11	7	8	33
SITIO WEB CNRT	4	6	2	2	14
TOTAL	25	40	31	33	129

f) En cuanto a las sanciones impuestas por desconocimiento al derecho de gratuidad de pasajes para personas con discapacidad, se informa que durante el corriente año se han labrado la siguiente cantidad de actas de infracción, encontrándose en trámite los sumarios administrativos consecuentes a las mismas.

ACTAS LABRADAS					
DELEGACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Terminal de Ómnibus RETIRO	26	12	27	11	76
Bahía Blanca	1	2	13	3	19
Catamarca	0	2	0	0	2
Chaco	0	1	0	0	1
Chubut	0	0	1	0	1
Córdoba	4	4	2	1	11
Corrientes	3	1	5	0	9
Entre Ríos	1	1	0	0	2
Jujuy	1	0	0	0	1
La Plata	6	3	0	0	9
La Rioja	1	2	5	0	8
Mar del Plata	0	0	0	0	0
Mendoza	0	0	2	7	9
Misiones	16	2	2	0	20
Neuquén	1	2	4	3	10
Río Negro	0	0	0	0	0
Rosario	15	4	7	11	37
Salta	5	3	2	5	15
San Juan	0	0	0	0	0
Santa Cruz	0	2	0	0	2
Santa Fe	6	5	4	0	15
Santiago del Estero	39	29	48	38	154
Tierra del Fuego(*)	0	0	0	0	0
Tucumán	11	22	19	8	60
TOTAL	136	97	141	87	461

(*) La ciudad de Ushuaia no tiene terminal de ómnibus de larga distancia

g) Se están instrumentando a través de las áreas de sistemas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, del Servicio Nacional de Rehabilitación y del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), los procesos y procedimientos necesarios para obtener la información vía web service. Como consecuencia de ello, los sistemas no presenciales se desarrollarán en forma conjunta y contemporánea con el resto del sistema.

h) Respecto de este tópico, se informa que se encuentra en trámite el proyecto que asemeja la franquicia de viaje gratuito para personas con discapacidad a la establecida para las personas transplantadas o en lista de espera, contemplada en el Decreto N° 2266 de fecha 2 de noviembre de 2015.

495) CNRT

Delegación en Río Negro

Informe si se contempla instalar una delegación de la CNRT en la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

No. La CNRT posee un despliegue para el control del transporte automotor a través de sus Delegaciones en diversas ciudades estratégicas de la Argentina y convenios de fiscalización con la Gendarmería y Prefectura Nacional y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

El objetivo de la CNRT es controlar la idoneidad del transporte interjurisdiccional, es decir de aquellos servicios de carga y pasajeros que se desarrollan entre provincias, en dicha inteligencia los puestos de control no requieren una gran capilaridad, ya que los servicios mencionados pueden ser controlados en su origen, un punto intermedio o en su destino y para ello el despliegue actual cubre en forma satisfactoria su cometido.

Al respecto, la Delegación Bahía Blanca controla en un punto estratégico, los servicios desde y hacia la Patagonia.

La Delegación de Bariloche y Neuquén Capital abarcan los controles hacia la zona cordillerana.

Finalmente las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Ushuaia terminan de cubrir el territorio de la Patagonia Austral.

A este despliegue institucional debe sumarse los puestos de control de Gendarmería Nacional.

Atento lo expuesto, un puesto de control sólo tendría interés para servicios cortos entre Viedma y Carmen de Patagones, ya que los servicios de más largo aliento son controlados por Bahía Blanca, Neuquén o Comodoro Rivadavia.

A su vez, cabe consignar que la Delegación Bahía Blanca realiza operativos en la zona de influencia de Viedma de forma sistemática.

496) RUTA NACIONAL N° 22

Informe de obras previstas

Informe el listado de obras previstas para la Ruta Nacional N° 22, detallando tramo, costo, plazos de ejecución, costo y modalidad de contratación.

RESPUESTA:

RÍO NEGRO: Autopista RN 22.

* Ruta Segura desde Bahía Blanca hasta Chichinales, en la travesía por Choele Choel y Río Colorado. Inversión: \$ 1.250.000.000, Plazo: inicio en 2018, finalización en 2019.

* Autopista Chichinales – Cipolletti: avanzar con los cuatro tramos en la construcción, agregando un puente no previsto inicialmente en el cruce con la salida a Isla Jordán (Cipolletti).

* Proyectar la extensión de esta autopista por la travesía de Cipolletti entre los extremos de la Av. Circunvalación, (no lo estaba) hasta el “tercer puente”, resolviendo el cruce con el FFCC Roca y el cuello de botella en esta zona, y continuando con un cuarto puente gemelo al “tercer puente” actualmente en construcción, de manera tal que dé continuidad a esta Autopista RN 22 con la Autovía Norte en Neuquén (nueva RN 22). Inversión: \$ 4.000.000.000, finalización a fines de 2018, excepto el último tramo que queda para 2019.

* Tercer Puente Neuquén – Cipolletti. Obra nueva. Longitud de 10 km. Avance del 71%. Finalización 1er trimestre 2017. Monto de inversión estimado: \$100.000.000. Finalización en marzo 2017.

NEUQUÉN: Autovía RN 22

* Duplicación de calzada en el tramo Plottier – Arroyito. En ejecución.

Longitud: 33km.

Inversión: \$ 750.000.000

Plazos: inauguración a fines de 2017

Continuación de la Autovía Norte

* Duplicación de calzada. A licitar

Longitud: 12 km

Inversión: \$ 519.000.000

Plazos: Se prevé llamar a licitación en el primer trimestre de 2017. Comienza en segundo trimestre de 2017.

497) RUTA NACIONAL N° 23

Informe de obras previstas

Informe el listado de obras previstas para la Ruta Nacional N° 23, detallando tramo, costo, plazos de ejecución, costo y modalidad de contratación.

RESPUESTA

RÍO NEGRO, Pavimentación de RN 23 a lo largo de 316 km.

Terminar los siete tramos que están en construcción hoy, reactivar el que estaba paralizado (Jacobacci – Comallo) y finalizar toda la obra para primer trimestre de 2018. Inversión: \$ 2.500.000.000.

498) RUTA NACIONAL N° 5

Informe de obras previstas

Informe el listado de obras previstas para la Ruta Nacional N° 5 a Playas Doradas, detallando tramo, costo, plazos de ejecución, costo y modalidad de contratación.

RESPUESTA

BUENOS AIRES

* Finalizar e inaugurar las obras de la Rotonda de Acceso a Carlos Casares

Inversión: \$30.000.000

LA PAMPA

* **Autopista RN 5.** Enmarcada en el proyecto de Au. Luján - Santa Rosa.

Tramo: Carlos Casares – Anguil. Obra de Ruta Segura.

Longitud: 260 km

Inversión: \$1.080.000.000

Plazos: Inicio de obra previsto para el cuarto trimestre de 2017 finalizando en el cuarto trimestre de 2018

Tramo: Anguil – Acceso a Santa Rosa. Obra de duplicación de calzada.

Longitud: 30 km

Inversión: \$1.082.000.000

Plazos: Inicio de obra previsto para el cuarto trimestre de 2017, finalizando en el segundo trimestre de 2019.

499) INTERCONEXIÓN ENTRE LA RUTA N° 151 Y LA PROVINCIAL N° 7

Informe de obras previstas

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de cada una de las obras necesarias para habilitar interconexión entre la ruta N° 151 y la provincial N° 7, a través del tercer puente.

RESPUESTA

La obra se encuentra en ejecución, certificando \$10.000.000 por mes y una finalización prevista para marzo de 2017.

500) VUELOS DE CABOTAJE

Viedman- Buenos Aires

Informe si está previsto el cierre de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre las ciudades de Viedma y Buenos Aires. En caso afirmativo, explique los motivos de dicha decisión.

RESPUESTA

No está previsto un cierre de vuelos entre Viedma y Buenos Aires. A partir de julio el vuelo se realizará vía Bariloche haciendo el recorrido Aeroparque-Bariloche- Viedma-Aeroparque, los días lunes, viernes y domingos y Aeroparque-Viedma- Bariloche- Aeroparque los días miércoles y sábados.

501) PUBLICACION DE SUBSIDIOS

Subsidios al Servicio de Transporte

Informe los motivos por los cuales se ha dejado de publicar los aportes del Estado Nacional hacia las empresas de trenes y colectivos, en el sitio <http://www.transporte.gob.ar/aportes/>. Informe cuánta se actualizará la información allí provista.

RESPUESTA

Los datos se encuentran actualizados en la página <http://www.transporte.gob.ar/content/subsidios/>

Desde el mes de mayo, también están actualizados los datos en la página <http://www.transporte.gob.ar/aportes/>

502) SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DELA NACIÓN

Informes varios

Informe la cantidad de primas de seguros contra incendio, de automotores y moto-vehículos contratados en 2015, y el monto global total de cada uno de ellos.

RESPUESTA:

PRIMAS EMITIDAS NETAS DE ANULACIONES POR RAMO

Ejercicio Económico Julio 2014 - Junio 2015

Cifras en Pesos a Valores Corrientes

Ramos

Incendio	5.231.528.064
Automotores	54.008.451.022
Motovehículos	894.781.751
TOTAL DE MERCADO	153.321.809.497

CANTIDAD DE PÓLIZAS EMITIDAS NETAS DE ANULACIONES POR RAMO

Ejercicio Económico Julio 2014 - Junio 2015

Ramos

Incendio	346.194
Automotores	21.240.413
Motovehículos	1.686.137
TOTAL DE MERCADO	29.215.422

503) CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

Ley N° 26.485: Informe

Informe lo siguiente sobre el cumplimiento de la Ley N° 26.485:

- envíe copia del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, elaborado por el Consejo Nacional de las Mujeres.
- envíe copia de los informes de evaluación realizados sobre la implementación del plan.
- informe quiénes integran actualmente el Consejo Consultivo ad honórem del Consejo Nacional de las Mujeres (inc. c).
- informe cuáles fueron las acciones de promoción del Consejo Nacional de las Mujeres en las distintas jurisdicciones para la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia.
- informe cuáles son los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia, elaborados por el Consejo Nacional de las Mujeres.
- informe detalladamente cuáles fueron durante 2010-2015 las actividades de capacitación realizadas en la temática a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad, y las Fuerzas Armadas.
- informe cuáles fueron los Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, implementados por el Consejo Nacional de las Mujeres.
- envíe copia del último informe elaborado con datos estadísticos y resultados de las investigaciones, a fin de monitorear y adecuar las políticas públicas a través del Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres.
- envíe copia de la Guía de Servicios elaborada en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa.

RESPUESTA

a) El plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es una deuda del Consejo Nacional de las mujeres desde la sanción de la ley 26.485 en el año 2009. Si bien en octubre de 2015 el Consejo Nacional de las Mujeres hizo público un documento titulado “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2014-2016”, el mismo no incorporaba los elementos propios de una herramienta de generación y coordinación de políticas públicas (como ser presupuesto, indicadores, entre otras) en adición a que su temporalidad se encontraba desfasada.

Desde la nueva gestión, estamos trabajando en el mismo como tema prioritario, acordando acciones con los distintos Ministerios, escuchando las voces de la Sociedad Civil, recabando información acerca de la situación actual de la violencia en nuestro país y planeamos que el mismo sea publicado en Julio de este año.

c) El Consejo Consultivo ad honórem no se reúne desde el 8 de noviembre de 2013, razón por la cual los mandatos de las organizaciones hasta entonces participantes se encuentran vencidos.

Desde la nueva gestión ya solicitamos a las Consejeras Federales que propongan sus incorporaciones para así poder conformarlo próximamente.

d) El Consejo Nacional de las Mujeres cuenta con un programa especial de transferencia de recursos destinado a fortalecer las Áreas Mujer de las distintas jurisdicciones. (ANEXO I)

e) Protocolo de atención en crisis. (ANEXO II)

f) Informe de Gestión Fuerzas Armadas. (ANEXO III)

g) Registro Único de Casos (ANEXO IV)

h) Informe Medidas Preventivas Urgentes (ANEXO V)

i) Detalle por provincia disponible en:

<http://www.cnm.gob.ar/GNR/GuiaNacionalDeRecursosArgentina.html>

504) INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Comunidades indígenas de Río Negro y Neuquén

a).-Informe detalladamente, para las provincias de Río Negro y Neuquén, el cronograma de realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas para este año 2016 (art 3°, Ley N° 26.160). Identifique las comunidades que serán beneficiadas por el relevamiento en el corriente año.

b).-Informe el presupuesto con el que cuenta el organismo para realizar el relevamiento de la ley N° 26.160 este 2016.

c).- Informe sobre el cronograma, previsto para 2016, de entrega de títulos comunitarios de tierra indígena para aquellas comunidades de Río Negro y Neuquén que han realizado el relevamiento territorial.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

505) LEY N° 23.302

Cumplimiento

Sobre el cumplimiento del capítulo IV – De la Adjudicación de las Tierras, de la Ley N° 23.302, responda:

- a) Si se han realizado adjudicaciones de tierras a comunidades indígenas en el período 2007-2016 y, en caso afirmativo detalle las tierras y las comunidades beneficiadas;
- b) Si se han realizado adjudicaciones de tierras a indígenas no integrados en comunidad en el período 2007-2016 y, en caso afirmativo detalle las tierras y los beneficiarios;
- c) Si la autoridad de aplicación ha realizado planes de adjudicación y explotación de las tierras. En caso afirmativo se sirva a enviar copias de los planes y detalle el grado de cumplimiento de cada uno de ellos;
- d) Si la autoridad de aplicación ha realizado gestiones para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal a comunidades indígenas y, en caso afirmativo las detalle;
- e) Si la autoridad de aplicación ha realizado gestiones para asegurar exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales de la adjudicación de tierras y, en caso afirmativo las detalle;
- f) Informe sobre el cronograma, previsto para 2016, de entrega de títulos comunitarios de tierra indígena para aquellas comunidades de Río Negro y Neuquén que han realizado el relevamiento territorial.

RESPUESTA

a) El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a través de la implementación de PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOMINIAL ha realizado gestiones para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal a comunidades indígenas.

Durante el período mencionado se ha llevado adelante el PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL en la Provincia de Jujuy, cuyos detalles obran en el cuadro inserto en esta presentación.

Respecto a las demás Provincias detalladas que obran en el cuadro inserto a continuación, cabe señalar que en las mismas, dicha autoridad ha realizado parte de gestiones tendientes que coadyuvarían a la estricta adjudicación posterior (Mensuras, deslindes, amojonamientos, etc.).-

PROVINCIA	EXPRE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
CHACO	50387	2007	S/COMPRA DE TIERRAS	COMUNIDAD INDÍGENA POZO DEL TORO	254HAS.
NEUQUEN	50001	2007	AGRUPACION MAPUCHE ANCATRUZ - NUEQUEN S/PEDIDO DE AMOJONAMIENTO - PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	AGRUPACION MAPUCHE ANCATRUZ	20.776HAS.
RIO NEGRO	50183	2008	CONSEJO DE DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS - CO.DE.CI. - S/RECTIFICACION DE LA MENSURA DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD LIPETREN - RIO NEGRO	COMUNIDAD LIPETREN	165.000HAS APROX
RIO NEGRO	50464	2009	COMUNIDAD MAPUCHE LOFCHE MILLALONCO RANQUEHUE - RIO NEGRO - S/SUBSIDIO PARA MENSURA EN LA COMUNIDAD	COMUNIDAD MAPUCHE LOFCHE MILLALONCO RANQUEHUE	COMUNIDAD TRIPAY ANTY: 1.733.166,48M ² / COMUNIDAD MILLALONCO RANQUEHUE: 1.809.491,57M ²

JUJUY	505 92	20 10	PROGRAMA DE INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA - COMUNIDAD INDIGENA APARZO Y OTRAS - JUJUY	55 COMUNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN A SABER: APARZO ,HORNADITAS, RODERO, HORNOCAL, CORAYA Y OVARA, QUETA, TAMBILLOS - PUEBLO COCHINOCA, PUESTO DEL MARQUEZ, SAUZALITO, CASABINDO, COYAHUAIMA, AGUAS BLANCAS, SAYATE OESTE, CASTI CANGREJILLOS, YAVI CHICO, LA REDONDA, LECHO, SANSANA SUR, CARA-CARA, PÓRTICO DE LOS ANDES - SUSQUES (CAPAS), PASO DE JAMA, CORANZULÍ, PIEDRA, NEGRA, CHUCALEZNA, CANGREJOS, EL MORADO - SAN ROQUE, VALLE DE PISCUNO - SAN JUAN DE QUILLAQUES, EL TORO - ROSARIO DE SUSQUES, YAVI, "LA UNION", VOLCÁN DE YACORAITE, MAYMARÁ, QUEBRALEÑA, SANSANA NORTE, ABRALAITA, HORNADITAS DE LA CORDILLERA, YALA DE MONTE CARMELO, SAN JUAN Y OROS, SANTUARIO DE TRES POZOS, LA QUIACA VIEJA, B° S. PEDRITO - MAIMARA, CASIRA, OROSMAYO, NEGRA MUERTA - ITURBE, PUNTA CORRAL EX FINCA ZELAYA, MINA PUMAWASI, MOLULO, EL PORTILLO, CASA COLORADA, YUMPAITE, OROSMAYO GRANDE, POZO COLORADO, CORRAL BLANCO,	EN PROCESO 550,660HAS.
-------	-----------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

				CIENEGUILLAS, AZUL K'ASA, AZUL PAMPA, VILLA SAN JOSÉ	
CHAC O	500 29	20 10	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE CHACO S/MENSURA PERIMETRAL DE LA RESERVA INDIGENA DEL IMPENETRABLE CHAQUEÑO - PROVINCIA DE CHACO	COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS TOBA, MOCOVI Y WICHI QUE HABITAN EN LA PROVINCIA	308.000HAS.
BUENO S AIRES	501 39	20 11	COMUNIDAD MAPUCHE EPU BAFKEH - LOS TOLDOS - BUENOS AIRES - S/COMPRA DE TIERRA	COMUNIDAD MAPUCHE EPU BAFKEH	0 HECTAREAS, 28 ÁREAS Y 75 CENTIÁREAS
LA PAMPA	509 02	20 12	CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA PCIA DE LA PAMPA POR COMPRA O EXPROPIACION DE TIERRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD RANQUEL EPUMER,PERSON ERIA JURIDICA N°131/07 DEL REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS LOTE MEDANOS ROSA	COMUNIDAD RANQUEL EPUMER	4.985 HAS.

MENDOZA	50202	2012	DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO (DOADU) S/IMPLEMENTACION LEY N° 6920 - MENSURA DEL TERRITORIO DEL PUEBLO HUARPE MILCALLAC - PROVINCIA DE MENDOZA	12 COMUNIDADES: COMUNIDAD HUARPE GUAYTAMARI, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE JOSÉ ANDRÉS DÍAZ, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE PAULA GUAQUINCHAY, COMUNIDAD HUARPE SECUNDINO TALQUENCA, COMUNIDAD HUARPE JOSEFA PÉREZ, COMUNIDAD HUARPE JUAN BAUTISTA VILLEGAS, COMUNIDAD HUARPE LAGUNAS DEL ROSARIO, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE SANTOS GUAYAMA, COMUNIDAD HUARPE ELIAS GUAQUINCHAY, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE JOSÉ RAMÓN GUAQUINCHAY, COMUNIDAD HUARPE GÜENTOTA, COMUNIDAD HUARPE JUAN BAUTISTA VILLEGAS, COMUNIDAD HUARPE PINKANTA.	700.000HAS.
JUJUY	50536	2013	PROGRAMA DE INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA- COMUNIDADES DE CASIRA, SAYATE OESTE, CANGREJILLOS, QUEBRADENA Y LA REDONDE	CASIRA, SAYATE OESTE, CANGREJILLOS, QUEBRADENA Y LA REDONDA	44474HAS 13864M²
SALTA	50056	2013	CONVENIO - INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA DE LAS COMUNIDADES	COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS WICHI, CHOROTE, CHULUPÍ, QOM Y TAPIETE, ASENTADAS EN LOS LOTES FISCALES 55 Y 14	400.000HAS.

		INDIGENAS ASENTADAS EN LOS LOTES 14 Y 55 DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA - SALTA	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

b) Durante el período mencionado no se han realizado adjudicaciones de tierras a indígenas no integrados en comunidades. Sin perjuicio de ello, el INSTITUTO cuenta con antecedentes de regularizaciones dominiales realizados en barrios periurbanos con población aborigen.

c) No existen antecedentes de realización de planes de adjudicación y explotación de tierras en sentido estricto.

d) La autoridad de aplicación, a través de la implementación de PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOMINIAL ha realizado gestiones para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal a comunidades indígenas.

Durante el período mencionado se ha llevado adelante el PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL en la Provincia de Jujuy, cuyos detalles obran en el cuadro inserto en esta presentación.

Sin perjuicio de ello, este INSTITUTO NACIONAL ha llevado adelante, en períodos anteriores PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOMINIAL en las provincias de Neuquén; Chubut y Río Negro.

e) Este INSTITUTO NACIONAL ha efectuado gestiones para asegurar exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales de la adjudicación de tierras, mediante comunicaciones con las provincias y organismos provinciales.

f) Respecto al cronograma previsto para el 2016 de entrega de títulos comunitarios de tierra indígena para aquellas comunidades de Río Negro y Neuquén que han realizado el relevamiento territorial cabe señalar la existencia de:

Comunidad Nehuen Aituwe y Comunidades de la Reserva Lipetrén

La Comunidad Nehuen Aituwe, con personería jurídica inscripta por el CODECI a través de la Resolución N° 375/2012, de la localidad de Catriel ha sido relevada de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.160, de manera centralizada.

En virtud de ello, y a efectos de concretar la titularización de las tierras fiscales comunales en las que se encuentra ésta ejerciendo ocupación tradicional;

actual y pública, y en el marco de un acuerdo entre la Comunidad, la Legislatura de Catriel, la Municipalidad de Catriel y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia; el cronograma previsto para el 2016, podría consistir en la implementación de un PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL.

Asimismo, respecto de las comunidades de la reserva de Lipetren, que se circunscribe a tres Comunidades a saber: 1) Comunidad Ngpun Currha (Piedra Laboreada), 2) Comunidad Indígena Lof Peñi Mapu (Hermanos de la Tierra), y Comunidad Indígena Putrem Puli Mahuida (El cerro está fumando).

Las tres cuentan con relevamiento territorial de ejecución descentralizada y en atención a tratarse de tierras fiscales provinciales el cronograma previsto para el 2016, podría consistir en la implementación de un PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL.

Provincia del Neuquén:

En la Provincia de Neuquén, en el marco de implementación del Programa de Relevamiento Territorial; de ejecución descentralizada, se han abordado más de 30 Comunidades, y en tal sentido el cronograma previsto para el 2016, de entrega de títulos comunitarios de tierras indígena, consiste en la continuación de la implementación del PROGRAMA DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL y, posteriormente promover la regularización dominial ya sea a través de la implementación de un PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL; compra y/o expropiación según se trate de tierras fiscales o cuya titularidad registral esté en cabeza de privados.

506) DEUDAS CON LAS PROVINCIAS

Informes Varios

- a) Informe, a la fecha, cuál es el monto que la Nación le debe a la provincia de Río Negro.
- b) Detalle cómo es el plan de refinanciación de deuda vigente con las provincias.

RESPUESTA

- a) Presupuesto 2016.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales.

Deuda Exigible - Provincia de Río Negro.

En millones de pesos - al 31/03/2016.

E-Sidif al 23/05.

Año de generación	Deuda Exigible
2015	16,8
2016	43,5
Total	60,3

b) Se encuentra vigente la Resolución N° 1365/15 dictada por el ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que extendió el periodo de gracia para el pago de los servicios de capital e interés de las deudas con el Gobierno Nacional incorporadas al Programa Federal de Desendeudamiento hasta el 31/12/2016. La primera cuota de servicios vencerá el 31/01/2017 y el resto de reembolsará en 180 cuotas mensuales y consecutivas.

507) POLITICA ECONOMICA

Coparticipación

- a) Informe cuánto se le debe a Río Negro en concepto del 15% por coparticipación que no se le ha pagado.
- b) Informe detalladamente el cronograma de devolución del 15% de coparticipación a la provincia de Río Negro, que no ha sido pagado durante los últimos años.

RESPUESTA

a) De acuerdo al Decreto 406/2016, la eliminación de la detracción está sujeta a la firma de Convenios con cada una de las provincias y a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que la Provincia de Río Negro adhirió al Acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en la que se estipula la eliminación gradual de la detracción del 15%, el monto correspondiente a este año (enero-abril) asciende a \$286 millones. El acuerdo no contempla el pago de retroactivo (previo al 31.12.2015), sino que la eliminación de la detracción es a partir del 1° de enero de 2016.

b) De acuerdo al Decreto 406/2016, la eliminación de la detracción está sujeta a la firma de Convenios con cada una de las provincias y a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que la Provincia de Río Negro adhirió al Acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en la que se

estipula la eliminación gradual de la detracción del 15%, el monto correspondiente a este año (enero-abril) asciende a \$286 millones. El acuerdo no contempla el pago de retroactivo (previo al 31.12.2015), sino que la eliminación de la detracción es a partir del 1° de enero de 2016.

508) FONDOS NO AUTOMÁTICOS

Provincia de Rio Negro

Indique cual es la razón por la que durante el primer trimestre de este año la Nación giró a las provincias un tercio menos de fondos no automáticos (por fuera de la coparticipación) que en el mismo lapso de 2015. Explícite el caso particular de Rio Negro.

RESPUESTA

Presupuesto 2016.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales - No automáticas(1).

Por Provincia.

en millones de pesos - al 31/03/2016.

E-Sidif al 23/05.

Ubicación Geográfica	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.525,1	520,5	3,8%
Provincia de Buenos Aires	18.618,4	1.055,5	5,7%
Provincia de Catamarca	1.989,3	73,3	3,7%
Provincia de Córdoba	2.029,3	462,2	22,8%
Provincia de Corrientes	1.555,9	90,5	5,8%
Provincia del Chaco	4.326,6	478,1	11,1%
Provincia del Chubut	1.293,4	84,3	6,5%
Provincia de Entre Ríos	2.993,4	409,0	13,7%
Provincia de Formosa	2.507,3	566,7	22,6%
Provincia de Jujuy	2.674,9	84,5	3,2%
Provincia de La Pampa	1.342,9	516,6	38,5%
Provincia de La Rioja	2.210,9	468,7	21,2%
Provincia de Mendoza	1.869,0	227,9	12,2%
Provincia de Misiones	2.624,3	218,4	8,3%
Provincia del Neuquén	1.277,8	266,6	20,9%
Provincia de Río Negro	1.660,2	268,4	16,2%
Provincia de Salta	1.932,8	128,4	6,6%
Provincia de San Juan	1.450,7	246,4	17,0%
Provincia de San Luis	831,6	47,0	5,7%
Provincia de Santa Cruz	2.221,4	101,5	4,6%

Provincia de Santa Fe	2.376,7	202,7	8,5%
Provincia de Santiago del Estero	4.448,0	413,6	9,3%
Provincia de Tucumán	2.565,3	162,0	6,3%
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.110,9	63,1	5,7%
Otras	5.604,3	10,0	0,2%
Total	85.040,4	7.165,9	8,4%

(1) Se excluyen el Fondo Federal Solidario, el Fondo Nacional de Incentivo Docente y otras compensaciones salariales.

509) RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Cumplimiento

Informe si se está implementando el Régimen tarifario específico para entidades de bien público, creado por ley N° 27.218. En caso negativo, informe los motivos de dicha situación.

RESPUESTA

La Ley 27.218 no se encuentra reglamentada. Se estableció que la autoridad de aplicación de la misma sería el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y también contempla la aplicación de tarifas diferenciales de la totalidad de los servicios públicos, por lo que tampoco es materia exclusiva del Ministerio de Energía y Minería.

En este caso, no obstante, el Ministerio de Energía y Minería se encuentra elaborando un proyecto de resolución ministerial a través del cual se pretende regular las cuestiones relativas a la identificación de entidades de bien público y la aplicación a las mismas de las tarifas diferenciales, exclusivamente en las tarifas de energía eléctrica y gas natural.

510) ATN

Provincia de Río Negro

Informe los ATN que se le otorgaron a Río Negro durante el corriente año, detallando monto, fecha y motivo.

RESPUESTA

Aportes del Tesoro Nacional a Municipios de la Provincia de Río Negro

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

Del 01.10.15 al 06.05.16

En millones de \$

Municipios	Enero '16	Marzo '16
Total	0,35	10,5
Mainqué	0,35	-
Bariloche 25/02	-	10,0
Chimpay 02/03	-	0,5

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

En todos los casos fueron otorgados para ser afectados a desequilibrios financieros

511) ACUERDO DE COOPERACIÓN

Argentina - China

Informe lo siguiente respecto del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina:

- a) envíe copia del Acuerdo de Cooperación en el ámbito del Programa Chino de Exploración de la Luna, con todos sus anexos, suscripto entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) firmado el 20 de julio de 2012;
- b) envíe copia del Acuerdo de Cooperación en el ámbito del Programa Chino de Exploración de la Luna, con todos sus anexos, suscripto entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Provincia de Neuquén firmado el 28 de diciembre de 2012;
- c) explique las implicancias geopolíticas a nivel internacional que pudiera generar la instalación de la estación de espacio lejano china en nuestro país;
- d) informe si la tecnología a utilizar (red de telemetría, seguimiento y control) es de uso dual (civil y militar), y si desde la antena a instalar podrían realizarse tareas de seguimiento de misiles;
- e) indique si el personal que emplea China es militar o civil;
- f) si entre las cuestiones migratorias facilitadas mediante el Artículo 4° se encuentran incluidos los militares, cuyo ingreso al país debe estar sujeto al régimen especial establecido en la ley 25.880 de ingreso y egreso de tropas;
- g) detalle cuáles son los beneficios de carácter geopolítico, científicos, tecnológicos y/o económicos que generará este acuerdo para la República Argentina.

RESPUESTA

a) Ver anexos adjuntos.

b) Ver anexos adjuntos.

c) En el marco de sus actividades de cooperación internacional, la CONAE está dando los primeros pasos alojando este tipo de Proyectos Internacionales para entrar al campo de la exploración interplanetaria, mediante convenios de colaboración cooperativa con los principales actores en esta materia a nivel mundial, para brindar apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico para el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

En este sentido, en diciembre de 2012, se inauguró en Malargüe, provincia de Mendoza, la Estación Terrena para el seguimiento y control de las misiones de exploración interplanetaria de la Agencia Espacial Europea (ESA), organismo internacional conformado por Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza. Este proyecto, fue definido en el Acuerdo firmado entre Argentina y la ESA en 2009. Por otra parte, la República Popular China, uno de los referentes en la exploración del espacio interplanetario, está llevando a cabo el Programa Chino de Exploración de la Luna (CLEP), que consiste en el envío de sondas para tomar muestras de suelo lunar, previsto en 2020; y la realización previa de diferentes misiones de exploración a la Luna.

En apoyo a las misiones que integran este programa, China requiere contar con una red de estaciones para Comando, Telemetría y Control (TTyC) de las naves que viajarán al espacio exterior; distribuidas en determinadas ubicaciones del planeta, de manera que permitan una completa visibilidad de la nave para el monitoreo de las misiones mencionadas (monitoreo, control y bajada de datos de las misiones de exploración interplanetaria chinas en el marco del Programa Nacional de China para Exploración de la Luna y de Marte, específicamente). Ya fueron instaladas dos estaciones en territorio chino. El proyecto requiere contar con una tercera estación ubicada en América del Sur.

d y e) El Programa Chino de Exploración Lunar es un Programa netamente civil, por lo tanto no prevé la implementación o el despliegue de actividades militares, valiéndose de la tecnología y de las capacidades a ser instaladas en nuestro país.

El organismo chino a cargo del proyecto de instalación de la estación para misiones del espacio lejano, China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC), es de carácter civil, y ha manifestado por nota oficial a la CONAE (copia en adjunto), que los objetivos de la Estación que se instala en Neuquén son completamente civiles y que la misma no será operada por personal militar.

La estación china y su equipamiento asociado (antena, receptores y transmisores), operarán exclusivamente en las bandas de frecuencia asignadas

por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para los siguientes usos: observación y exploración del espacio lejano y radioastronomía.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) es el organismo nacional a cargo de la autorización del uso de dichas bandas y la supervisión del cumplimiento de los términos de la autorización concedida.

Cabe destacar que la estación constará de una antena parabólica de elevada ganancia, de 35 metros de diámetro, montada sobre un pedestal. Entre el pedestal y la antena, se acoplará un conjunto de servomecanismos de movimiento (azimut – elevación), el cual permitirá mover y direccionar el eje de la antena parabólica a cualquier punto del cielo.

La antena de gran dimensión y elevado peso, se mueve lentamente con baja velocidad y aceleración. El cabezal de la antena incluye equipamiento para operar en zonas de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico S, X y Ka.

Una antena de gran dimensión, elevada ganancia y movimientos lentos (baja velocidad y aceleración), está dirigida fundamentalmente a misiones denominadas de espacio profundo, esto es, ubicadas a distancias que superen los 300.000 km de la Tierra. Entre las misiones de espacio profundo se destacan: sondas y/o satélites para misiones interplanetarias y observaciones en radioastronomía. Para este tipo de misiones es imprescindible disponer de elevada ganancia de antena, necesaria para recibir las débiles señales que son fuertemente atenuadas por las grandes distancias.

Por sus características, este tipo de antenas no cumple con los requisitos de uso militar más frecuente, como el seguimiento y/o control de satélites militares de órbita baja, misiles y cohetes, que se mueven rápidamente y, por lo tanto requieren de antenas orientables dotadas con mecanismos ágiles que brinden a la antena elevadas velocidades y aceleraciones necesarias para seguir la trayectoria de este tipo de naves.

f) El personal que ingresará en el marco de las actividades de operación de la antena será personal de gestión o personal técnico especializado, de carácter civil, no habiéndose previsto ninguna facilidad o deferencia de trato administrativo o burocrático de corte migratorio vinculado al régimen especial de la Ley 25.880 en tanto que la naturaleza de la cooperación difiere de la característica militar propia de la Ley citada.

g) Con este proyecto, nuestro país se suma a la colaboración internacional para el proyecto chino de exploración de la Luna, mediante la expansión y profundización de la cooperación espacial entre Argentina y China. Habida cuenta del apoyo que este tipo de proyectos concitan en el plano internacional, su importancia no es menor en el plano local. La realización de este proyecto es beneficiosa para nuestro país en múltiples aspectos, ya que permitirá el fomento del desarrollo económico, tecnológico y educativo de la comunidad; la creación de fuentes de trabajo para la población local y regional, y la promoción del turismo científico con la construcción de un Centro de interpretación educativo en el sitio donde se emplazará la antena. Este proyecto también hará posible la contribución al avance científico nacional, permitiéndonos acrecentar

capacidades mediante la participación en proyectos de exploración del espacio lejano, tal como se está realizando con la ESA y ahora se proyecta con China. Además este acuerdo implica el apoyo a las misiones espaciales argentinas, que podrán utilizar la red de estaciones terrenas en territorio chino.

512) LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO.

Acciones del PEN

Informe cuál es el plan previsto para desarrollar y potenciar Líneas Aéreas del Estado. Detalle el plan de renovación de la flota aérea y de expansión de nuevas rutas.

RESPUESTA

El Plan de reequipamiento prevé obtener material de repuestos y accesorios aeronáuticos rotables, no solo con los fabricantes de las aeronaves de transporte que posee la Fuerza Aérea actualmente sino también con dos tipos de entidades bien diferenciadas, a saber: por un lado, fabricantes de otras aeronaves modernas de transporte disponibles en el mundo y que puedan adaptarse a los aeropuertos en que opera y operará LADE citando por ejemplo a las aeronaves C-295 de Airbus, ATR 42 y ATR 72, Bombardier Q-400, CRJ 100, 200, etc. y otras-

Por otro lado, se está explorando la posibilidad de acceder a esas aeronaves u otras mediante el sistema de leasing de modo que no haya que realizar inversiones presupuestarias importantes que el Estado Nacional no esté en condiciones de afrontar en el corto y mediano plazo sino otras inversiones que son habituales en el mercado aéreo comercial internacional, como es el caso de los alquileres de aeronaves.

El Plan de Reactivación de Rutas tiene dos partes principales, a saber:

Rutas Patagónicas Tradicionales: Uniendo las ciudades de San Carlos de Bariloche, Chapelco, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Calafate, Río Gallegos, Río Grande, Mar del Plata, Neuquén, Esquel, Ushuaia y otras, a través de vuelos que partan desde Buenos Aires los días lunes y jueves y vuelos que regresen a Buenos Aires los días martes y viernes. Toda esta planificación se diseñó con rutas y frecuencias que pueden explicitarse en detalle en otro documento.

Rutas del Centro / Norte Argentino o "Plan Patria": Uniendo ciudades transversalmente al desarrollo norte sur de nuestro país para que sirvan de distribución de tráfico aéreo entre ciudades que no son actualmente atendidas por Aerolíneas Argentina, LAN u otra línea aérea de transporte regular. Esas rutas deben incluir, como mínimo las ciudades de Salta, Catamarca, Jujuy, Iguazú, Tucumán, Resistencia, Santiago del Estero, Córdoba La Rioja, San Juan, Río Cuarto, Villa Mercedes, San Luis, San Rafael, Mendoza, Rosario, Santa Rosa, Paraná y otras. El objetivo no solo es vincularlas entre sí para que no deba ser Buenos Aires, necesariamente el pivot o nodo vinculador sino potenciarlas para su desarrollo individual.

513) RADARIZACION

Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial

Informe el plan de inversión previsto para completar la radarización del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL, establecido mediante el Decreto 1407/2004. Detalle los plazos previstos para completar la radarización total del espacio aéreo argentino.

RESPUESTA

Hay firmados con la Empresa INVAP 2 contratos para la provisión de 12 radares. De cumplirse los plazos y con la colaboración de las provincias, esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas). El plan contempla un plazo hasta el 2020 para ejecutar los mencionados contratos.

514) AERÓDROMO PUERTO LOBOS

Control aéreo

Informe respecto del aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande, cuál es el radar que registra y controla sus vuelos.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

515) ANMAT

Métodos de testeo

Identifique cuáles métodos de testeo en animales de productos cosméticos y de perfumes pueden ser reemplazados por métodos alternativos. Informe si el organismo prevé una política de sustitución de esos métodos de testeo en animales hacia alternativos; en caso afirmativo, brinde los detalles de la misma.

RESPUESTA

La ANMAT establece el requerimiento de determinados ensayos de seguridad sobre los productos terminados cosméticos, los que deben efectuarse de acuerdo a metodologías internacionalmente reconocidas como válidas y aceptadas por parte de organismos oficiales tales como OECD, FDA o de la Comunidad Europea. En este aspecto, se informa que entre las metodologías

alternativas internacionalmente reconocidas para evaluar la tolerancia dérmica y ocular de productos cosméticos, que sustituyen el uso de animales de laboratorio, se encuentran los siguientes ensayos in vitro y sobre cultivo celular:

- Evaluación del potencial de irritación ocular: BCOP (bovine corneal opacity test, OECD 437), HET-CAM (Hen`s Egg Test-Chorioallantoic Membrane), ICE (chicken eye test, OECD 438), citotoxicidad evaluado mediante difusión en gel de agarosa; citotoxicidad evaluada mediante incorporación del colorante rojo neutro (Neutral Red uptake), citotoxicidad evaluada por el método de MTT y RBC (Red blood cell)
- Evaluación del potencial de irritación dérmica: epidermis (queratinocitos) reconstruida (OECD 439)
- Evaluación del potencial fototóxico: 3T3 NRU-UV (OECD 432)

Sin embargo, hasta el momento, no se han reconocido métodos in vitro válidos para la evaluación del potencial alérgico ni fotoalérgico de una sustancia o de un producto terminado cosmético que pudiera reemplazar la metodología usando animales de laboratorio

516) LEY N° 26.480.

Reglamentación

- a) Informe las razones por las cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.480.
- b) Envíe copia del informe, correspondiente al **primer** semestre de 2015, sobre la Situación del cumplimiento de las Jurisdicciones Ministeriales y Entidades Descentralizadas alcanzadas por la obligación establecida en el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria N° 25.689, Decreto N° 312/2010.
- c) Envíe copia del informe, correspondiente al **segundo** semestre de 2015, sobre la Situación del cumplimiento de las Jurisdicciones Ministeriales y Entidades Descentralizadas alcanzadas por la obligación establecida en el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria N° 25.689, Decreto N° 312/2010.

RESPUESTA

- a) En referencia a la incorporación como inciso d) del artículo 39 de la Ley N° 24.901 la figura del Asistente domiciliario le informamos que se encuentra en proceso de consulta y revisión para su actualización por el comité responsable de su análisis.
- b) El undécimo informe de la ONEP, desde la sanción del Decreto N° 312/10, da cuenta de la obligación correspondiente al **1° semestre de 2015**, establecida en el artículo 9° del Anexo a la Resolución N° 56 del 14 de abril de

2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, actual SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y sus modificatorias, N° 105 del 23 de Junio de 2010 y N° 498 del 6 de diciembre de 2012, acerca del estado del cumplimiento del registro actualizado de la información de las personas con Certificado Único de Discapacidad vinculadas a la Administración Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria N° 25.689. Presenta la situación registrada por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, de los datos certificados por los funcionarios responsables, correspondientes a dichas personas vinculadas con la Administración al 30 de junio de 2015.

De ciento ochenta y seis (186) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, ciento sesenta y dos (87,1%) informaron 3.054 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,86% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación (340.664).

Representa el 1,14% del personal de las Entidades Integradas en el Presupuesto Nacional y en ellas, el 1,31% de su Personal Permanente (94.354) y el 1,09% de su Personal Contratado a término fijo (60.956).

Poco más del 75% se concentra en treinta (30) Jurisdicciones Ministeriales y Entidades Descentralizadas, en especial la Armada Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura.

Entre las que alcanzan, el porcentaje establecido por el artículo 8° de la Ley N° 22.431 se encuentran:

- Servicio Nacional de Rehabilitación (8,2%),
- Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S A (6,5%),
- Universidad Nacional de La Matanza (6,3%),
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (5,6%),
- Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (5,3%),
- Nación Bursátil S A (5,3%)
- Prefectura Naval Argentina (5,2%),
- Instituto Geográfico Nacional (4,3%),
- Ministerio de Cultura (4,1%).

El 42,6% son mujeres y la edad promedio general es de 43,7 años.

Personas por Tipo de Discapacidad Certificada: Del total de 3.054 personas con discapacidad certificada, el 39,2% acredita discapacidad motora, un 23,1 % auditiva, otro 13,5 % visual, el 9,9 mental, el 5,2 visceral, acredita discapacidad mixta el 3,5 y múltiple el 2,2.

Para mayor información acceder al informe completo:
http://secretariagabinete.jefatura.gob.ar/multimedia/files/empleo/2015_Personas_con_Discapacidad_APN_Informe.pdf

c) A la fecha no se encuentra finalizado el informe correspondiente al **segundo semestre de 2015**.

517) LEY N 26.653 (Accesibilidad web)

Cumplimiento

Respecto del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad web, N° 26.653:

a) Informe si a la fecha, los tres poderes del Estado, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, respetan en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso de sus contenidos a todas las personas con discapacidad, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación;

b) Informe si las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que son beneficiarias o reciben subsidios, donaciones o condonaciones por parte del Estado o celebran con el mismo contrataciones de servicios, respetan en los diseños de páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información;

c) Informe para los mismos sujetos del inciso anterior cuáles incumplen con la normativa de accesibilidad web;

d) Informe detalladamente, al a fecha, sobre las investigaciones administrativas y/o denuncias judiciales realizadas para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad web en los términos del art. 9º de la Ley 26.653;

e) Informe cuáles provincias han adherido a la fecha a la Ley 26.653;

f) Informe cuáles de los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 26.653 deberán presentar una declaración jurada ante la autoridad de aplicación, según lo fija el artículo 10º del Anexo I del Decreto 355/2013.

RESPUESTA

a) Al respecto cabe mencionar que el informe acompañado en adjunto se refiere a lo solicitado, basándose en el relevamiento que realiza el Centro de Referencia de Accesibilidad Web (CRAW) con relación a la evaluación del

grado de accesibilidad web de 193 sitios del Estado Nacional y provinciales. Estas acciones son llevadas adelante en el marco de la Ley N°26.653 DE Accesibilidad de la Información en Páginas Web.

Es dable destacar que para la asistencia y evaluación se consideran las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG) que forman parte de la iniciativa de accesibilidad web, conocida como WAI (Web Accessibility Initiative) actividad desarrollada por el Consorcio World Wide Web, cuya función principal es guiar la formulación de páginas web un diseño accesible, reduciendo de esta forma barreras a la información.

b) Remitirse a la respuesta 517 inciso “a” y al informe adjunto.

c) Remitirse a la respuesta 517 inciso “a” y al informe adjunto.

d y e) A la fecha la CONADIS se encuentra haciendo un relevamiento de la adhesión de las provincias a las normativas en materia de discapacidad a nivel provincial. Una vez finalizado el digesto será elevado para su información.

f) No se cuenta con información al respecto.

518) PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS

Presupuesto 2016

Informe sobre el presupuesto 2016 del Programa de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos. Detalle el plan de trabajo del programa para el corriente año.

RESPUESTA

La planificación del programa está dividida en dos períodos. El primero comprende la primera mitad del año donde se trabajó para normalizar el funcionamiento del Programa que venía funcionando con serios inconvenientes desde finales del 2015.

Logrado este primer objetivo, la segunda mitad del año se trabajará para reforzar y mejorar los equipos de trabajo ya existentes y para crear nuevos equipos en zonas de alto interés para dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

Se reforzará el trabajo en el interior del país con la finalidad de contar con 11 equipos de trabajo integral, conformados por 5 personas cada uno y con su respectivo espacio físico en formato de Quirófano móvil.

Tres de estos 11 equipos trabajarán con convenio con las Facultades de Ciencias Veterinarias de las provincias en las cuales se desempeñarán.

Se crearán dos equipos completos de trabajo en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se contará con 4 equipos móviles en formato Quirófano Móvil Auto-portante, para dar cobertura en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también del Gran Buenos Aires hasta el tercer cordón.

Está previsto el carrozado de un móvil quirúrgico auto-portante ya en existencia y se prevé también la compra de dos equipos móviles auto-portantes más.

Está prevista la producción de 20 a 30 QUICOS (Quirófanos Compactos) para suplir necesidades de algunos municipios y propias del programa.

Se mantendrán los puestos fijos de Villa 31 (C.A.B.A) y Villa Hidalgo (San Martín, Provincia de Buenos Aires).

Está previsto la instalación de Unidades de Atención Veterinaria Básica semi fija mediante contenedores sanitarios para reemplazar aquellas que no reúnan las condiciones adecuadas para el trabajo quirúrgico (Ej: Villa Hidalgo)

Se modificarán algunos procedimientos que tienen que ver con la modalidad del desembarco territorial en lo que respecta a campañas de esterilización quirúrgica. Las mismas serán precedidas por lo menos por un abordaje a modo de charla, donde se tomarán temas relacionados a la tenencia responsable y donde se entregará el material de divulgación y audiovisual correspondiente.

Se capacitará al personal del Programa en técnicas quirúrgicas y anestésicas, mediante cursos y jornadas; así como también a los profesionales provinciales y municipales que lo requieran.

Se fomentará la capacitación de los colegas de todo el país para mejorar las prácticas médico-veterinarias aplicadas, y la investigación y desarrollo de nuevos métodos para el control poblacional.

Se desarrollará una unidad de trabajo enfocada en el muestreo sistemático para la estimación de las poblaciones caninas y felinas en ambientes urbanos, rurales y áreas naturales protegidas.

Se reforzará la interacción con el Programa Nacional de Control de enfermedades Zoonóticas (PronCez) del Ministerio de Salud de la Nación y con los Ministerios de Salud provinciales a través de encuentros, etc.

519) BOMBEROS VOLUNTARIOS

Cobertura

Informe si el Poder Ejecutivo prevé incluir a los bomberos voluntarios dentro de la cobertura de la Ley de Riesgos del Trabajo como lo permite el art. 2° de la Ley N° 24.557.

RESPUESTA

Respecto a la incorporación de los bomberos voluntarios dentro del ámbito de aplicación personal de la LRT, su artículo 2° dispone: “El Poder Ejecutivo Nacional podrá incluir en el ámbito de la LRT a: a) Los trabajadores domésticos; b) Los trabajadores autónomos; c) Los trabajadores vinculados por relaciones no laborales, y d) Los bomberos voluntarios.”

Sobre el particular, es menester destacar que el Decreto N° 491/97, reglamentó los incisos a), b) y c) del citado artículo 2° de la Ley N° 24.557, incorporando a los trabajadores allí mencionados en el ámbito de aplicación de esa norma, pero omitió cualquier reglamentación sobre los bomberos voluntarios, por lo que en la actualidad no están incluidos.

En cuanto al régimen legal del Bombero Voluntario que dispone la Ley N° 25.054, su artículo 18 dispone que los bomberos voluntarios “...tendrán derecho a la indemnización, que de acuerdo a los parámetros y lineamientos establece la ley de Accidentes de Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación”. Cabe suponer que la Ley N° 25.054 cayó en un error referencial, al mencionar Ley de Accidentes de Trabajo, en vez de Ley de Riesgos del Trabajo, vigente en ese momento.

Por su parte, el artículo 19 reza: “La indemnización que corresponda será abonada al accidentado o a sus causahabientes con recursos de la cuenta de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos”.

De las disposiciones citadas, se puede colegir que la Ley N° 25.054, posterior a la Ley de Riesgos del Trabajo, no sólo no incluyó a los bomberos voluntarios en el ámbito de aplicación personal de esta última, sino que determinó un régimen especial.

En el transcurso de 2016 este Organismo ha trabajado con los asesores de despacho de la Senadora Magdalena Odarda (Provincia de Río Negro) quien impulsa, a través de una ley, la inclusión de los bomberos voluntarios a sistema de riesgos del trabajo de la Ley N° 24.557. Se ha efectuado un informe preliminar sobre el posible costo del seguro y otros aspectos técnicos del proyecto.

La necesidad de un proyecto normativo con rango de ley se debe a que el financiamiento del costo del seguro se pretende a través de la creación de una contribución y un fondo a partir de lo recaudado por primas de seguros contra incendio.

520) TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA (TDA)

Acciones del PEN

Informe cronograma de instalación y puesta en funcionamiento de antena de la Televisión Digital Abierta (TDA) en las localidades rionegrinas de Cipolletti, General Roca y Mainque.

RESPUESTA

Las ciudades rionegrinas de Cipoletti y General Roca están cubiertas mayoritariamente desde la Estación Transmisora de TV digital Terrestre instalada en la ciudad de Neuquen. Para recibir las emisiones, las antenas UHF receptoras domésticas, de exterior, deben apuntar hacia la estación de Neuquén.

En la localidad de Mainque, se están realizando las acciones necesarias para poder encenderla durante el segundo semestre del corriente año.

521) GASODUCTO CORDILLERANO

Obras

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto cordillerano.

RESPUESTA

Obra: "Potenciación del Sistema Cordillerano-Patagónico".

Potenciación del sistema existente a través de la ejecución de loops (paralelos) a gasoductos existentes (Patagónico, Junín y San Martín de los Andes, Leleque y Pilcaniyeu) mediante la instalación de cañería de 12", 10" y 6" de diámetro, un ramal de 12" de diámetro interno en la ciudad de Bariloche y la adecuación de una Planta Reguladora ubicada en Leleque.

La obra se realiza en cuatro renglones y el grado de avance actual de cada uno va desde el 27% al 97%⁸.

Las tareas faltantes son las mínimas necesarias para poder habilitar el 100% de la obra en cuestión y poner en operación las partes de las obras que se

⁸ Mayor detalle y grado de avance

Son 4 renglones

Renglón 1 – Loop Gto a Pilcaniyeu de 12", 14.000 mts longitud y Ramal en Bariloche de 12", 7000 mts de longitud. Grado de avance a abril de 2016: 97%

Renglón 2 – Loop sobre Gasoducto Patagónico en la succión de la Planta Compresora Gobernador Costa, 12" de 14.000 mts longitud. Grado de avance: 81%

Renglón 3 – Loop Gto Junín y San Martín de los Andes de 10" de una longitud de 10.000 metros. Grado de avance: 98%

Renglón 4 – Loop Gto Leleque de 6" de una longitud de 4.000 metros y la adecuación de una Planta Regulador. Grado de avance: 66.23 % y 27.27 % respectivamente.

encuentran actualmente ejecutadas. Respecto de la Planta Reguladora Leleque falta finalizar construcción en taller y el montaje de la misma.

Asimismo, en agosto de 2015, se firmó una Adenda Complementaria al Convenio Marco “Potenciación del Sistema Cordillerano-Patagónico” que prevé incorporar a 10.000 nuevos beneficiarios a partir de los incluidos en el proyecto original, pero las obras aún no están iniciadas.

Cabe destacar que el Gasoducto Cordillerano está operando a su máxima capacidad. Este Sistema, como bien se indica, está vinculado al Gasoducto Patagónico que tiene su cabecera en el Yacimiento Cerro Dragón de Chubut. El análisis de este sistema debe ser integrado, es decir, como un solo sistema. Desde la cabecera del gasoducto, hasta el Gasoducto Gral. San Martín hay 30 km que deberían construirse para darle confiabilidad al sistema. De esta forma, se vinculará la demanda de la zona con la producción del sur del país.

La situación actual es que Camuzzi y ENARGAS están trabajando en el diseño de un proyecto para resolver los requerimientos de abastecimiento de los 10.000 nuevos usuarios antes mencionados. Del resultado del mismo puede ser que se ratifique el último proyecto que había firmado el ex Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Bariloche, o se rectifique en un proyecto superador. Cualquier solución tendrá efectos tempranos el próximo invierno.

522) GASODUCTO TRONCAL DE PLAYAS DORADAS,

Río Negro

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto troncal de Playas Doradas, Río Negro.

RESPUESTA

Obra: construcción de un ramal de 7.400 mts de longitud y de 4” de diámetro junto con una estación reductora de presión y 18.700 mts de cañería de red de distribución.

El expediente de la obra aún no fue ingresado ni al MINEM ni al ENARGAS por lo que no se dispone aún de la información solicitada. Se desconoce si ya fue adjudicada o está en proceso licitatorio por parte del gobierno provincial.

523) GASODUCTO TRONCAL DE SAN ANTONIO OESTE

Río Negro

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto troncal de San Antonio Oeste, Río Negro.

RESPUESTA

El expediente del proyecto está siendo tramitado por el ENARGAS.

Plazo de Ejecución previsto de la obra: 5 meses

Costo estimado: \$ 14.200.000 (sin IVA) - según datos provistos por distribuidora zonal.

524) ENERGÍA RENOVABLES

Plan de inversiones

Informe respecto del plan de inversiones previsto para alcanzar una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el ocho por ciento (8%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establece la Ley N° 27.191.

RESPUESTA

Para alcanzar el primer objetivo de la Ley N° 27.191 para el año 2017, se prevé la contratación de proyectos de generación de diversas tecnologías de energías renovables por entre 2500 y 3000 MW de potencia. La instalación y puesta en marcha de estos proyectos demandará inversiones por más de US\$ 4.400.000.000 en dicho período.

525) FONDO PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR

Obras

Detalle las obras previstas para realizar durante el corriente año con recursos del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior.

RESPUESTA

No se pueden detallar, en esta instancia, las obras que están previstas realizar en el presente año con recursos del FEDEI ya que desde la Administración Central no cuenta con dicha información atento que no se otorgan fondos puntuales para cada obra. La ejecución de cada Obra y/o Adquisición es decisión exclusiva de las provincias.

Se realizan transferencias conforme al cupo anual que le corresponde a cada provincia por la aplicación de los índices repartidores fijados y es la jurisdicción quien determina como y que obra ejecutar del listado de obras oportunamente presentado y aprobado.

El Consejo Federal de Energía Eléctrica exclusivamente verifica ex-post la ejecución de una obra aprobada y codificada cuando la misma es rendida en los términos del Art. 19° y 20° de la Resolución CFEE N° 08/2007.

526) LAGO NAHUEL HUAPI

Obras de saneamiento

Informe sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras de las obras saneamiento para el Lago Nahuel Huapi.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada en archivo Anexo.

527) SOLUCIONES HABITACIONALES

Provincia de Río Negro

Informe, para cada año del período 2010-2016:

- a) la cantidad de soluciones habitacionales presupuestadas para la provincia de Río Negro, según cada uno de los distintos programas federales de vivienda. Informe, para cada año del período 2010-2014;
- b) la cantidad de soluciones habitacionales ejecutadas en su totalidad en la provincia de Río Negro, según cada uno de los distintos programas federales de vivienda. Identifique la ubicación de cada una, indicando costo, plazos de ejecución, empresa contratada para la misma;
- c) la cantidad de soluciones habitacionales programas actualmente para la provincia de Río Negro, según cada uno de los distintos programas federales de vivienda. Identifique la ubicación de cada una.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada en archivo Anexo.

528) BOMBEROS VOLUNTARIOS

Construcción de Viviendas

Informe sobre el cumplimiento el art. 20º de la Ley 25.054, en lo particular informe para el período 2010-2016, respecto de la cantidad de bomberos voluntarios de cada provincia que han sido beneficiados con un puntaje especial en el acceso a los planes de construcción de viviendas del Estado nacional.

RESPUESTA

No existe sistema de puntaje especial respecto al acceso a los planes de construcción de viviendas del Estado Nacional.

529) CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO (AIC)

Informes Varios

Sobre la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), informe:

- a) detalladamente el presupuesto de la AIC para 2016;
- b) informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta la AIC. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión;
- c) Envíe copia certificada de los estudios e investigaciones realizados por AIC, durante el período 2010-2016, en cumplimiento del inciso a, del artículo 5° del Estatuto de la Autoridad;
- d) informe detalladamente, para el período 2010-2016, las acciones de fiscalización llevadas a cabo por AIC para controlar el cumplimiento del Estatuto. Identifique incumplimientos encontrados y las acciones llevadas a cabo en cada caso (art. 5°, inc. d);
- e) informe detalladamente las obras ejecutadas para detectar y controlar la contaminación en la cuenca, realizadas por AIC, durante el período 2010-2016, en cumplimiento del inciso f, del artículo 5° del Estatuto de la Autoridad. Identifique tipo de obra, ubicación, presupuesto, fecha de puesta en funcionamiento, etc.;
- f) envíe copia certificada de los estudios e investigaciones realizados por AIC, durante el período 2010-2016, en cumplimiento del inciso j, del artículo 5° del Estatuto de la Autoridad.

RESPUESTA

Debido al tamaño que ocupan los datos solicitados, ver anexos.

530) COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (COIRCO)

Informe Varios:

Sobre el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), informe:

- a) detalladamente el presupuesto de para 2016;
- b) informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el COIRCO. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión;
- c) Envíe copia certificada de las actas de reunión del Consejo de Gobierno del período 2010-2016;
- d) informe detalladamente, para el período 2010-2016, las acciones de fiscalización llevadas a cabo por COIRCO, en cumplimiento del inc. a del artículo 5° del Estatuto,

e) envíe copia certificada de los estudios realizados por COIRCO, durante el período 2010-2016, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el inciso e, del artículo 5° del Estatuto;

f) informe detalladamente las denuncias realizadas por COIRCO, en el período 2010-2016, por violaciones al Programa Único Acordado.

RESPUESTA

a) Se adjunta documento PDF.

b) Se adjunta documento Excel con el detalle solicitado.

c) Se adjuntan en formato PDF:

- Acta N° 59 del 21 diciembre 2010
- Acta N° 60 del 7 de febrero de 2011
- Acta N° 61 del 20 diciembre 2012
- Acta N° 62 del 18 de diciembre del 2013
- Acta N° 63 del 16 de diciembre del 2014
- Acta N° 64 del 11 de marzo del 2015
- Acta N° 65 del 29 de septiembre del 2015: pendiente de la firma. Por Nota N°178/16 del 6 de mayo del corriente año 2016, remitida al Subsecretario de Recursos Hídricos, se explicó el motivo por el cual no está firmada el Acta de Consejo de Gobierno N° 65, y se recomendó solicitar al Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda la convocatoria a una reunión del Consejo de Gobierno.

d)

- Mediciones hidrometeorológicas
 - Convenios con distintos organismos
 - Contrataciones se servicios privados
 - Seguimiento de los registros
 - Elaboración de Informes
 - Proyecto Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME): integración al mismo. Solicitud de un radar en la cuenca
- Cupos de agua de cada una de las Provincias
 - Verificar el cumplimiento según el Acuerdo
 - Coordinar las derivaciones según la disponibilidad del recurso
- Estudios de Calidad de Agua
 - Análisis físico químicos, estudio histórico vinculado al Programa Único de Distribución

- Programa de Calidad del Medio Acuático: actividad petrolera
 - Estudio Estado Trófico Embalse Casa de Piedra
 - Estudio Efluentes Cloacales
 - Monitoreo Criadero de Truchas en Embalse Casa de Piedra
 - Control Efluentes Planta Potabilizadora del Acueducto de La Pampa (Pichi Mahuida)
 - Monitoreo de Agroquímicos: drenajes de riego y río Colorado
 - Monitoreo de Ictiofauna Embalse Casa de Piedra y Río Colorado
- Control de la Actividad Petrolera: desde 1997 COIRCO integra la Comisión Técnica Fiscalizadora con la Secretaría de Energía para el control de la actividad petrolera que se desarrolla en la Cuenca del Río Colorado, incluyendo la subcuenca del río Grande. Estas actividades tienen dos componentes:
 - Inspección de campo: se hacen la inspección de los incidentes y en forma preventiva la inspección de las instalaciones.
 - Programa de Calidad del Medio Acuático: desde 1997 se ejecuta el Programa Integral de Calidad del Medio Acuático, con campañas mensuales en 10 estaciones de muestreo, campañas anuales de sedimentos de fondo y captura de peces en dos estaciones (río y embalse). Se complementa con estudios ecotoxicológicos en agua y sedimentos.

La información de ambas componentes se publica en el sitio web del COIRCO.

- Río Curacó: Operación del Sistema de Alerta Hidrológico con aforos en el Sistema Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó en la Provincia de La Pampa. Determinación de la conductividad eléctrica.
- Estudio Integral del Sistema Desaguadero, convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
- Fiscalización
 - Embalse Casa de Piedra
 - i) Autoridad de Aplicación en el Manejo del Agua: definir las erogaciones a lo largo del ciclo hidrológico, y muy especialmente durante el período de escasez hídrica 2010 – 2016
 - ii) Autoridad de Aplicación Ambiental: control de los estudios de calidad de agua y sedimentos a cargo del Operador

- Presa y Central Portezuelo del Viento
 - i) Normas de Manejo de Aguas
 - ii) Normas de Protección Ambiental
 - iii) Identificación de acciones institucionales pendientes por parte de la Provincia de Mendoza
 - Obras de Cruce
 - i) Puentes
 - ii) Gasoducto
 - iii) Oleducto
 - iv) Obras de defensa de pasarelas de las instalaciones petroleras
 - Potasio Río Colorado: fiscalización del proyecto en lo inherente a la protección del curso hídrico y obras de cruce.
 - Estudio Tramo Piloto “Puente Dique – Cola Embalse”: estudio para la determinación de las líneas de ribera y riesgo hídrico. Se define el criterio geomorfológico. Trabajo realizado desde COIRCO con la activa participación de las Provincias de Río Negro y La Pampa. Base para el estudio realizado con la DINAPREI (ver a continuación). Líneas adoptadas por ambas Provincias.
 - Estudio “Determinación de Areas de Riesgo Hídrico en la cuenca del Río Colorado”: Realizado a través de la DINAPREI con financiamiento BID. Entre los productos el Consultor entregó el Modelo Hidrodinámico para todo el río Colorado, tramo regulado y no regulado, y la propuesta de las líneas de ribera y riesgo hídrico para toda la cuenca.
 - Estudio “Riesgo Geológico Laguna Fea”: Realizado a través de la DINAPREM con financiamiento BID. Está en pleno desarrollo.
 - Instalación de estación remota en la Laguna Fea: Financiamiento compartido por la SSRH y COIRCO.
- e) Los estudios realizados, en cierta manera quedaron identificados a lo largo de la descripción de las tareas de fiscalización, no obstante lo indicado, hacemos un detalle a continuación:
- Áreas de Riesgo Hídrico: Tramo Piloto “Puente Dique – Cola Embalse”.
 - “Determinación de Areas de Riesgo Hídrico en la cuenca del Río Colorado”: Realizado a través de la DINAPREI con financiamiento BID.

- “Riesgo Geológico Laguna Fea”: Realizado a través de la DINAPREM con financiamiento BID. Está en pleno desarrollo.
- Nivel de agua en la Laguna Fea
 - Operación estación 2004 a la fecha
- Estudios de Calidad de Agua y otros
 - Análisis físico químicos, estudio histórico vinculado al Programa Único de Distribución
 - Programa de Calidad del Medio Acuático: actividad petrolera
 - Estudio Estado Trófico Embalse Casa de Piedra
 - Estudio Efluentes Cloacales
 - Monitoreo Criadero de Truchas en Embalse Casa de Piedra
 - Control Efluentes Planta Potabilizadora del Acueducto de La Pampa (Pichi Mahuida)
 - Monitoreo de Agroquímicos: drenajes de riego y río Colorado
 - Monitoreo de Ictiofauna Embalse Casa de Piedra y Río Colorado
 - Estudio estadístico de la base de datos – Convenio con Universidad Nacional del Sur
- Meteorología
 - Evaporación en el embalse Casa de Piedra
 - Estación meteorológica Puesto Caminero Casa de Piedra.
 - Información de base para “Determinación de la tormenta de diseño”
- Río Curacó
 - Operación del Sistema de Alerta Hidrológico con aforos en el Sistema Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó en la Provincia de La Pampa. Determinación de la conductividad eléctrica
- Actividad Petrolera
 - Análisis estadístico de los incidentes
 - Análisis estadístico de las inspecciones de instalaciones.
- GIS – Convenio con Universidad Nacional del Sur
 - Cartografía de la cuenca
- Difusión de la actividad del COIRCO
 - Programa de difusión a nivel escolar
 - Desarrollo de actividades académicas: impresas y digitales
 - Sitio web educativo
 - Diseño de un sistema de información a través de correos electrónicos con información de interés: i) actualización de información hidrometeorológica; ii) Pronóstico meteorológico – lluvias en áreas petrolera; iii) Modificaciones en la erogación

desde el Embalse Casa de Piedra; iv) Noticias de Gestión e Institucionales. Suscripción a través del sitio web

- Plan de Contingencias de la Actividad Petrolera
 - Estudio de traslado de onda
- PADE del Embalse Casa de Piedra
 - Trazado de manchas de inundación en la Provincia de Buenos Aires.

f) No hubo denuncias por violaciones al Programa Único Acordado durante el período 2010 – 2016.

531) AGROINDUSTRIA PRODUCTO Y PRECIO

Políticas Económicas

a).- Informe sí el ministerio considera implementar políticas de sostenimiento del precio – productor.

b).- Informe detalladamente qué sistema de transparencia en al comercialización frutícola se estima implementar.

c).- Informe cuáles son las políticas públicas que se implementarán para frenar la concentración de la tierra productiva, la cual perjudica a los pequeños y medianos productores.

RESPUESTA

a) Algunas de las políticas aplicadas durante 2016 en algunos sectores tuvieron como objetivo el establecimiento de mejores condiciones de precio para la producción. En el caso particular del sector lácteo, y teniendo en cuenta la situación de la producción primaria de leche, el Ministerio de Agroindustria, de forma conjunta con otras dependencias públicas, estableció el Régimen de compensaciones para productores tamberos (basado en un aporte de \$ 0,40 por litro para los primeros 3.000 litros diarios de producción, siendo posteriormente extendido por un período dos meses).

En otros sectores como el vitivinícola, las políticas implementadas tuvieron como objetivo el restablecimiento de condiciones habituales de mercado a partir de la comercialización de stock de producción.

b) Se encuentra en evaluación la implementación de una plataforma electrónica que tiene como objetivo recabar información sobre las operaciones de compraventa de frutas, con el fin de obtener un registro de las transacciones realizadas, así como de los precios y condiciones pactados.

c) Con el fin de dotar de mayor competitividad a los actores de menor escala, el Ministerio de Agroindustria implementó una serie de medidas tendientes a lograr una mayor transparencia comercial, fuentes de financiamiento de menor costo y un acceso a las tecnologías disponibles. Entre los programas que

abarcan estos aspectos, cabe destacar la continuidad y mejora del sistema de información establecido por SIO Granos, que permite un mayor conocimiento de las operaciones concertadas, así como una identificación de las condiciones comerciales pactadas. En línea con lograr mejoras en el acceso a tecnologías disponibles, se realizan diversos programas de extensión dirigidos a pequeños y medianos productores, como el Programa Cambio Rural II.

532) ANSES

Trabajadores Docentes

- a) Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadores docentes, entre 55 y 60 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.
- b) Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadoras docentes, entre 52 y 57 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

533) REDUCCIÓN DE LA EDAD JUBILATORIA

Costo Presupuestario

Informe sobre el costo presupuestario que implicaría la reducción de la edad jubilatoria docente a 50 años, en el marco de la Ley N° 24.016.

RESPUESTA

Por el momento no estamos en condiciones de proveer estos datos que implica un calculo actuarial.

534) JUBILADOS POLICIALES - DOCENTES

Provincia de Rio Negro

- a) Informe la cantidad total que existen actualmente de jubilados policías de la provincia de Río Negro. Informe cuántos de ellos cobran el plus por Zona Austral. Informe el cronograma de pago del plus por Zona Austral para aquellos que aún no lo cobran.
- b) Informe la cantidad total que existen actualmente de jubilados docentes de la provincia de Río Negro. Informe cuántos de ellos cobran el plus por Zona Austral. Informe el cronograma de pago del plus por Zona Austral para aquellos que aún no lo cobran.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

535) CONADIS

Informes Varios:

Respecto del funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, creado por el Decreto 914/97, informe:

- a) Informe detalladamente el presupuesto del CAC para los años 2012-2016;
- b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el CAC actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión;
- c) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2012-2016. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.
- d) Envíe copia de las actas de reunión del CAC del período 2012-2016; e) Informe, para cada año del período 2012-2016, cuántas denuncias por el incumplimiento del Decreto 914/1997 elevaron al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a fin de que tome intervención en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, incisos b), c), d), e) y del Decreto N° 984/92.

RESPUESTA

- a)b)c) En respuesta a las solicitudes enunciadas en los puntos a) b) y c) se informa que de acuerdo al Art. 4 del Decreto 947/97, referente a la creación del Comité de Asesoramiento y Contralor del cumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431 modificados por la Ley N° 24.31, explicita que "El desempeño de los miembros del citado Comité tendrá carácter "ad honorem" .
- d) Las actas desde 22/03/2012 a la fecha se encuentran en soporte papel en la CONADIS y están a disposición para su vista.

536) COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION SOBRE AGROQUÍMICOS

Sírvase Informar:

Respecto de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION SOBRE AGROQUÍMICOS (CNIA), creada por Decreto 21/2009, informe:

- a) Presupuesto para el año 2016;
- b) El listado actual de miembros que la integran;
- c) Envía copia de las actas de reunión del período 2010-2016;

d) Informe detalladamente, para el período 2010-2016, las investigaciones llevadas a cabo, en cumplimiento de los dispuestos en el inc. 1, del art. 3o del Decreto 21/2009;

e) Informe detalladamente sobre las acciones, planes, proyectos y programas que implementa actualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 10, del art. 3o del Decreto 21/2009;

RESPUESTA

- a) La Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos no tiene ni tuvo desde su creación asignación presupuestaria propia. Todas sus actividades se desarrollan y desarrollaron por asignación de recursos propios de los organismos que la componen que financiaron aquellos aspectos desarrollados en el marco de sus competencias y responsabilidades.
- b) Se adjunta el listado tentativo de autoridades que componen la Comisión. Este listado se confeccionó sobre la base de los espacios institucionales que intervinieron desde su creación hasta diciembre de 2015, ya que todavía no se confirmaron o rectificaron las delegaciones después del cambio de autoridades en diciembre pasado. (ver anexo)
- c) Se adjuntan copias de las actas de las reuniones 16 a 22, la última realizada. (ver anexo)
- d) El listado de investigaciones realizadas se presenta como documento adjunto según la elaboración realizada y presentada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Se agrega lista de proyectos de investigación propiciados por el Ministerio de Salud, que obra como anexo 4 del acta de la reunión 22 de la Comisión.
- e) Durante el corriente ejercicio se continuará con 1) el desarrollo de los proyectos de investigación en curso, 2) la recepción y tratamiento de denuncias recibidas a través de la línea 0800, 3) la implementación del sistema de gestión de envases de agroquímicos, 4) el desarrollo del Sistema Federal Integrado de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, -Resolución SENASA N° 299/2013- al que, a la fecha, han adherido por Convenio 18 provincias donde confluyen los diversos registros provinciales, 5) y del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Veterinarios y Fitosanitarios -Resolución SENASA N° 369/2013-, 6) la realización de actividades de capacitación en Buenas Prácticas, 7) promover la actualización de la regulación del contenido máximo aceptable de plaguicidas y sus residuos en el agua de bebida (artículo 982-Capítulo XII del Código Alimentario Argentino) y 8) promover la profesionalización de la actividad de aplicador de plaguicidas.

537) INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGÍA, GLACIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Presupuesto

- a) Informe el presupuesto con el que cuenta Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales para finalizar el Inventario Nacional de Glaciares en 2016, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 26.639
- b) Informe el cronograma del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales para finalizar, durante 2016, el Inventario Nacional de Glaciares, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 26.639.

RESPUESTA

- a) Para el ejercicio 2016, la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, otorgó al CONICET un monto de \$ 2.343.750,00 para la ejecución del inventario por parte del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (se adjunta detalle). El CONICET financia los contratos del personal técnico y de coordinación de inventario por un monto aproximado de \$ 2.000.000, por lo que los fondos del Ministerio de Ambiente se asignan a gastos de campaña. Con el presupuesto otorgado se está en condiciones de relevar el 95% de la superficie de glaciares de la Argentina, con excepción de las Islas del Atlántico Sur y del sector Antártico Argentino. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está estudiando un posible refuerzo que permita relevar el 5% restante, en cumplimiento de lo establecido por la ley 26.639, en tiempo y forma.
- b) Se estima que, en lo referente a la "Superficie de Glaciares", se completaría alrededor del 90% del inventario continental argentino a fines de 2016 (se adjunta detalle).

538) LEY N° 26.639

Cumplimiento

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 26.639, informe lo siguiente:

- a) qué acciones han implementado para coordinar la realización y actualización del Inventario Nacional de Glaciares, a través del IANIGLA (art. 10°, c);
- b) envíe copia del último "informe periódico sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino" (art. 10°, d);
- c) qué acciones se han implementado para asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de glaciares (art. 10°, e);

d) detalle los programas de promoción e incentivo a la investigación implementados (art. 10°, f).

RESPUESTA

a) Existen una coordinación permanente de acciones entre este Ministerio y el IANIGLA, que tienen como resultado un total de 9 subcuencas publicadas, las cuales son de carácter público a través de la página web www.glaciaresargentinos.gob.ar

Asimismo, y de conformidad con lo indicado por la Resolución SAyDS N° 1141/2015, desde la Dirección de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos y Acuáticos, se continúan con las tareas de revisión técnica de 7 subcuencas, mientras que otras 13 subcuencas ya han iniciado el Procedimiento Administrativo. Cabe hacer la aclaración que la Resolución SAyDS N° 1141/2015 establece el marco administrativo/técnico bajo el cual debe someterse un inventario previo a su publicación. Asimismo, se aclara que las mismas aún no revisten carácter público hasta tanto no se finalice con el procedimiento administrativo y el de revisión técnica establecido por la Resolución ut supra mencionada.

b) El IANIGLA remitió al MADS el Informe Técnico de Avance del ING correspondiente al año 2015, encontrándose a la fecha bajo análisis por parte de esta Cartera Ministerial, resultando no oficial atento a que el mismo no se encuentra aprobado.

c y d) Este MAyDS en coordinación con IANIGLA ha realizado las siguientes tareas: entre el 14 y el 18 de mayo del año 2012, se realizó en dependencias del IANIGLA, provincia de Mendoza, el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares, en el cual participaron diversas instituciones provenientes de siete provincias incluyendo la Secretaría de Recursos Hídricos de Salta; la Universidad Nacional de Salta; la Fundación Miguel Lillo de Tucumán; el IDIH de la Universidad Nacional de San Juan; CONAE; Recursos Hídricos de San Juan; INGEN; Universidad Nacional de San Juan; Universidad Nacional del Comahue, provincia de Neuquén; Recursos Hídricos de Neuquén; Sistema de Información Territorial (SIT- Santa Cruz) de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Santa Cruz; CADIC-CONICET de Tierra del Fuego; Dirección de Recursos Hídricos de Tierra del Fuego; Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tierra del Fuego y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Con respecto a la provincia de San Juan, se mantuvieron reuniones con representantes provinciales a fin de coordinar tareas en capacitación

profesional y coordinación de tareas para el avance del relevamiento de glaciares.

En la provincia de La Rioja, se tuvo contacto con autoridades provinciales para la conformación del grupo de trabajo provincial con la coordinación técnica de personal del ING. Este grupo, integrado por profesionales de La Rioja, no pudo capacitarse en el IANIGLA.

Catamarca, se planificó la conformación de un grupo de trabajo para realizar el inventario bajo la coordinación técnica de los profesionales del ING. Cabe destacar que dicho grupo se capacitó por el lapso de seis meses en Mendoza.

El IANIGLA ha colaborado con profesionales de las provincias con glaciares para facilitar la aplicación de la Ley N° 26.639 en los respectivos territorios provinciales.

539) BOSQUES NATIVOS

Informe:

- a) Informe, para 2015, la cantidad de hectáreas de bosques nativos, por provincia.
- b) Informe si se prevé realizar modificaciones presupuestarias para asegurar que el 0,3% del presupuesto nacional sea destinado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (inciso a, artículo 31°, Ley N° 26.331).

RESPUESTA

a) La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece en su Art. 6 que cada jurisdicción debe realizar un Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio. La superficie de bosque nativo total y por categoría de conservación – Categoría I (rojo) de alto valor de conservación; II (amarillo) de mediano valor de conservación y III (verde) de bajo valor de conservación- que surge de los OTBN que se detalla en la siguiente tabla. Estos datos corresponden a las 22 jurisdicciones que aprobaron el OTBN por Ley provincial. Buenos Aires aún no cuenta con OTBN aprobado, aunque el mismo se encuentra en tratamiento legislativo.

Provincia	Total	Categoría de conservación					
		Rojo (I)		Amarillo (II)		Verde (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63,0	302.966	13
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Entre Ríos	1.861.328	345.498	19	1.070.543	58	445.287	23
Formosa	4.387.269	409.872	9	719.772	16	3.257.625	75
Jujuy	1.208.943	213.152	18	832.334	69	163.457	13
La Pampa	3.996.107	38.518	1	3.029.760	76	927.829	23
La Rioja	1.030.821	307.401	30	684.642	66	38.778	4
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones	1.638.147	223.468	14	967.192	59	447.487	27
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan	1.494.533	70.206	5	1.386.429	93	37.898	2
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Santa Fe	1.853.791	663.520	36	1.190.271	64	0	0
Sgo. del Estero	7.718.990	982.299	13	6.158.124	80	578.567	7
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Total	53.948.120	10.303.930	19	32.764.744	61	10.879.446	20

Cabe aclarar que estas superficies corresponden a los reportes oficiales realizados por cada provincia.

b) Considerando el principio de progresividad (art. 4º LGA N° 25.675), este Ministerio entiende que la Ley 26.331 debe aplicarse teniendo metas interinas y finales, y que llevará un tiempo adaptar a las capacidades institucionales y los actores involucrados en la ejecución de la misma (autoridades nacionales, autoridades provinciales, sociedad civil, sector productivo y académico). Si bien los fondos no han alcanzado lo que estipula la Ley N° 26331, han permitido sentar las bases para pasar a una etapa de mayor eficiencia en su aplicación.

La ley N° 26.331 tiene como objetivo fundamental la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos. Para ello, se financian planes de manejo y conservación de los bosques nativos; y se asiste en el fortalecimiento institucional a las provincias, quienes son las autoridades de aplicación de la ley a nivel local.

Los fondos son transferidos a las provincias, lo que implica un gran esfuerzo para las autoridades locales de aplicación, ya que deben controlar también a campo el cumplimiento de la Ley y su normativa complementaria. Para cumplir con las tareas impuestas están adecuando sus estructuras e implementando estrategias de desarrollo institucional.

Por ello, conforme al principio de gradualidad ya consignado anteriormente, el Poder Ejecutivo lleva adelante, una política incremental de los fondos, con una meta para el año 2017: \$ 400 Millones, 2018: \$ 600 Millones y 2019 de \$ 800 millones (un aumento superior al 300% de los fondos asignados actualmente). Conforme se especificó en la respuesta a la pregunta N° 339.

540) SISTEMA FEDERAL DE MANEJO DEL FUEGO

Sub-ejecución presupuestaria

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del Sistema Federal de Manejo del Fuego (4,82% según el sitio de Secretaria de Hacienda).

RESPUESTA

El nivel de ejecución presupuestario registrado por el Programa 60 - Sistema Federal de Manejo del Fuego, a la fecha, entre lo devengado y preventivado, asciende a un monto de \$ 50.924.227; obteniéndose un nivel de ejecución del 25%.

541) REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Ex - Mina Gonzalito – Río Negro

Informe sobre las acciones a implementar durante el corriente año para avanzar en la remediación ambiental de esta área donde funcionaba la Mina Gonzalito, ubicada cerca de San Antonio, provincia de Río Negro.

RESPUESTA

No se está realizando un Proyecto de Remediación Ambiental de la ex - Mina Gonzalito, ubicada a 120 km de la localidad de San Antonio Oeste, sino de las escorias de fundición de la Planta Ex – Geotécnica, que estaba localizada en la ciudad de San Antonio Oeste y que procesaba mineral proveniente de Mina Gonzalito. El proyecto de remediación se lleva a cabo mediante el Programa BID AR L 1026, Operación 1865/OC-AR, SUBPROGRAMA II: GESTIÓN AMBIENTAL MINERA. Este proyecto incluye la construcción de una celda de

seguridad en un sitio preseleccionado a unos 50 km de San Antonio Oeste y la remoción, transporte y disposición final de las escorias de plomo en dicha celda. Con anterioridad a la firma del contrato con la empresa a cargo de las obras (de fecha 26/02/15) ya existían demoras en el avance de los trabajos debido a diversas causas, entre otras, la exigencia de las autoridades locales de elegir un sitio de disposición final que no estaba incluido entre los sitios evaluados por los expertos en su momento, por lo cual surgió la necesidad de ampliar los estudios de base. Con posterioridad a la firma del contrato con la empresa a cargo de las obras, han ocurrido demoras en el avance de las tareas debido a irregularidades e incumplimientos del contrato por parte de la empresa contratista, tema que está siendo atendido por la Coordinación General y la Coordinación Técnica Operativa del Programa, ambos cargos asumidos en abril del corriente. También se han generado demoras derivadas del cierre del camino de acceso por parte de vecinos del área donde se emplaza la celda de seguridad.

Actualmente, la Secretaría de Minería de la Nación está abocada a regularizar esta condición con la firme intención de concluir las obras de remediación de manera adecuada. Para ello, se está trabajando en plena interacción con la Autoridad Ambiental de la provincia de Río Negro y la Comisión Multisectorial por el Plomo.

542) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Paradero de Ciudadanos Argentinos

Informe si se ha solicitado desde este ministerio la colaboración internacional en la búsqueda del paradero de los ciudadanos argentinos Pablo Sebastián Enriquez, Raúl Oscar Enriquez y Raúl Echevarría, extraviados en el océano Atlántico Norte, desde julio de 2015.

RESPUESTA

El velero Maratonga, de bandera costarricense, fue rentado por tres tripulantes: los ciudadanos argentinos Raúl Echevarría (DNI 4.429.812), Pablo Sebastián Enríquez (DNI 28.231.081) y Raúl Oscar Enríquez (DNI 10.145.099). La embarcación fue alquilada por el grupo de ciudadanos argentinos que partió desde Cartagena, Colombia, con destino a las Islas Azores. El último puerto que tocó fue la Marina Cobbs, en Norfolk, Virginia, Estados Unidos, el día 13 de julio. La última posición conocida del velero data del día 26 de julio: 39.5839N-61.33663 W (área SAR de Estados Unidos), y la embarcación no llevaba un teléfono satelital.

La búsqueda se inició a través de las autoridades de Estados Unidos, por ser el puerto de partida. Se dio aviso a la Armada Argentina, y se mantuvo contacto

con el Jefe del Servicio de Adiestramiento y Rescate Marítimo Fluvial y Lacustre, Capitán Gabriel ADAD, quien manifestó que este caso en particular se encontraría fuera de la responsabilidad SAR y a su vez afirmó estar al tanto de las acciones realizadas por el RCC Madrid, Portugal y Norfolk.

El área de búsqueda, luego de tres meses (tiempo en el que la familia toma para advertir la desaparición a las autoridades argentinas) se extendió a todo el océano Atlántico.

Se realizaron numerosas gestiones a través de la Embajada Argentina en Washington y ésta ante el Departamento de Estado y la Guardia Costera de ese país a fin de que se realicen los correspondientes operativos de búsqueda y rescate, y de emisión de alertas a las embarcaciones que circularan en el área de la última posición conocida del MARATONGA. El Departamento de Estado manifestó que la Guardia Costera había agotado todo esfuerzo razonable de localizar al MARATONGA y su tripulación, sin perjuicio de lo cual reeditaron anuncios de radio en noviembre de 2015 y enero de 2016.

Últimas gestiones fueron realizadas a "British Shipping", vía nuestra Embajada en Londres, en caso que el barco British Tenacity pudiera haber estado en el área general del Maratonga. Estos informaron que no recibieron en esos días ningún tipo de señal de socorro ni alerta del servicio de guardacostas estadounidense.

Al momento, nuestra representación en Estados Unidos se encuentra aguardando respuesta sobre solicitud de los familiares respecto a la posibilidad de obtener fotos aéreas y satelitales de la zona del Mar de los Sargazos desde el día 26 de julio pasado.

543) PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO INFANTIL

Sub-ejecución presupuestaria

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del Programa Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil (0% según el sitio de Secretaria de Hacienda).

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

544) PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN

Sub-ejecución presupuestaria

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del Programa Recuperar Inclusión (0% según el sitio de Secretaria de Hacienda).

RESPUESTA

El Programa Recuperar Inclusión incluye una asignación presupuestaria para financiar transferencias con destino a construcciones de Centros CET y Centros CEPLA, considerados gastos de capital e infraestructura.

Se practicó un mapeo de las Obras en proceso de ejecución a lo largo de todo el territorio nacional, quedando la ejecución física de obras a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. Es por ello que el rango de ejecución es del 0%. Ello es así, toda vez que se encuentra en proceso de transferencia el 100% de los Créditos Presupuestarios asignados a la Jurisdicción de Obras Públicas.

545) PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Sitio web datos.gob.ar

Informe el cronograma previsto de publicación de información pública en el sitio web datos.gob.ar por parte de cada ministerio y organismo.

RESPUESTA

El Decreto 117/2016 establece el cronograma vigente para la preparación de los planes de apertura de datos, en orden a su publicación a través del Portal Nacional de Datos. Dicho decreto, con fecha de publicación en el Boletín Oficial del 13 de Enero de 2016, instruye a las dependencias del P.E.N. a elaborar y presentar en un plazo no mayor a 180 días, ante el Ministerio de Modernización y a los efectos de su publicación, un Plan de Apertura de Datos.

Actualmente el Ministerio de Modernización se encuentra trabajando con los respectivos Ministerios y Jurisdicciones en la elaboración de los mencionados planes, cuyo propósito es el establecimiento de un compromiso y cronograma de publicación para los activos de información pública bajo su jurisdicción y/o tutela.

No obstante ello, y también en cumplimiento de dicha instrucción, y más puntualmente de lo establecido en su Art. 2°, el Ministerio de Modernización procedió en los tiempos establecidos (90 días) a la publicación a través del Portal Nacional de Datos (accesible en <http://www.datos.gob.ar>) de:

- la estructura orgánica del PODER EJECUTIVO NACIONAL;

(Accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/estructura-organica-pen>)

- la nómina de Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como la Declaración Jurada Patrimonial Integral de carácter público que a

- cada uno de ellos corresponda (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/declaraciones-juradas-patrimoniales-integrales>)
- la nómina del personal contratado vigente, según conste en la Oficina Nacional de Empleo Público (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/registro-central-de-personas-contratadas>)
 - los créditos presupuestarios, según surjan del Sistema Integrado de Información Financiera (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/ejecucion-presupuestaria-de-la-administracion-publica-nacional>)
 - las contrataciones que tramiten en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/sistema-de-contrataciones-electronicas-argentina-compra>)
 - las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en virtud del Reglamento de Acceso a la Información Pública (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/solicitudes-acceso-informacion-publica>)
 - las Audiencias de Gestión de Intereses, según consten en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del PODER EJECUTIVO NACIONAL. (accesible en <http://www.datos.gob.ar/dataset/registro-unico-audiencias-gestion-intereses>)

546) PORTABILIDAD NUMÉRICA

Cronograma de implementación

Informe por escrito el cronograma de implementación de la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00 y la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento".

RESPUESTA

Tanto la reglamentación de portabilidad numérica de los servicios de telefonía fija como el cronograma de su efectiva implantación no han sido aprobados durante el plazo dispuesto en autos "Proconsumer c/ EN – Secretaria de Comunicaciones Resol. 8/09 s/proceso de conocimiento", mediante resolución de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, cuyo vencimiento operó durante el mes noviembre pasado.

No obstante lo anterior, y conforme las disposiciones legales vigentes la actual Administración se encuentra analizando el marco legal y regulatorio, incluyendo lo relativo a la portabilidad numérica de servicios fijos, para considerar la adopción de aquella modalidad y modificar la normativa vigente, en defensa

y resguardo de los derechos de clientes y usuarios, como también en la generación de un entorno de mayor competitividad.

547) PAMI

Representantes de cada Unidad de Gestión Local

Informe el cronograma previsto para convocar a los afiliados del PAMI a elecciones para designar los representantes de cada Unidad de Gestión Local al Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (art. 15 bis, Ley N° 19.032).

RESPUESTA

A la fecha deben renovar sus Consejeros Nacionales 11 UGL's. Las elecciones de consejeros nacionales tendrán lugar dentro del marco del consejo participativo local convocado para el mes de octubre del corriente año, tal como lo exige la correspondiente normativa. Desde la Secretaría General de Promoción Social del INSSJP se ha recomendado a las correspondientes UGL's regularizar cuanto antes dicha situación.

548) PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

Trabajadores con Discapacidad

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, responda:

- a) Detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2016;
- b) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito privado durante el período 2010-2016;
- c) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito público durante el período 2010-2016;
- d) Liste las empresas inscriptas actualmente en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLEADORES, a cargo de la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;
- e) Liste las empresas que, estando inscriptas en el Registro Nacional de Empleadores, cuentan con un CONVENIO DE ADHESION vigente al Programa de INSERCIÓN LABORAL PARA LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD;
- f) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación. Envíe copia de los informes de evaluación realizados.

RESPUESTA

El programa de Inserción laboral tiene distintas líneas. Privado, Público, y específico para discapacidad. Las preguntas están dirigidas hacia el PIL que tiene que ver con trabajadores con discapacidad.

Respuestas puntuales de datos en el Excel adjunto denominado Informe Jefatura PIL PRIVADO.

549) SISTEMA DE BÚSQUEDA Y REGISTRO DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

Cumplimiento

Sobre el funcionamiento del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/210) responda:

- a) Informe, para el período 2010-2016, la cantidad de personas con discapacidad inscriptas el Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año;
- b) Informe el listado de los sujetos obligados por el art. 8° de la Ley N° 22.431 que poseen actualmente acceso al Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/210);
- c) Informe, para el período 2010-2016, la cantidad de personas con discapacidad que consiguieron empleo público a través del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año.

RESPUESTA

Las respuestas están en el Anexo adjunto denominado Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes.

550) PROGRAMA "TRABAJO Y DIVERSIDAD SEXUAL"

Sírvase Informar:

Informe respecto del funcionamiento del programa "Trabajo y Diversidad Sexual" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y en lo particular responda:

- a) Identifique los actos administrativos emitidos que pusieron en funcionamiento el programa "Trabajo y Diversidad Sexual" y la línea de inclusión laboral;

- b) Informe sobre los convenios vigentes con las distintas jurisdicciones para la implementación del programa;
- c) Informe detalladamente el presupuesto para los años 2014-2016 del programa; d) Informe detalladamente el funcionamiento del programa. Detalle metas de inclusión laboral, de capacitaciones, mecanismos previstos para la inclusión laboral, etc.

RESPUESTA

No existe un programa específico llamado “Trabajo y Diversidad Sexual”. Existen acciones determinadas al respecto. Estas acciones no cuentan con un financiamiento específico sino que utilizan los créditos otorgados por el Congreso Nacional en la ley de Presupuesto relativos a Acciones de Empleo como los de acciones de Capacitación laboral. Se ejecutan bajo el concepto de transversalidad de todos los programas de Empleo, es decir, los participantes pueden utilizar todas las herramientas disponibles en su trayectoria de capacitación laboral, como de acciones de empleo.

Uno de los actos administrativos que recogen la actuación del Ministerio de Trabajo en la materia es la Resolución 331/13 que amplió el Seguro de Capacitación y Empleo a las personas cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado en el momento de su nacimiento conforme lo establece la ley 26743. Desde el momento de su vigencia llevan incluidas en dicho Programa 1069 personas.

Contamos también con el Convenio MTEySS-INADI N° 165/11 en el cual se determinan acciones para la inclusión de la población LGTBI (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, e intersexuales) en el ámbito laboral, y el Convenio MTEySS-INADI N° 1/2013. En este sentido, la SE determinó que la población con mayores problemas de inclusión o mayores dificultades a la hora de conseguir o mantener un empleo digno es la población TRANS (travestis, transexuales y transgeneros) para ello la mencionada Resolución MTEySS N° 331/2013 y la Resol S.E. N° 1.964/14 del Programa de Inserción Laboral establece mayor tiempo de permanencia en el programa a aquellas personas que se identifiquen como TRANS.

Asimismo, en los Convenios Marco de trabajo conjunto con las Provincias que se están firmando entre dichos entes y el Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social de la Nación, se incluye la temática específica a fin de que en Protocolos específicos de la Secretaría de Empleo, puedan adoptarse en el futuro inmediato acciones específicas dentro de los territorios provinciales. Hasta el momento, las Provincias no han solicitado incluir específicamente en

los Protocolos firmados acciones en tal sentido por encima de las que viene realizando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

551) PRODUCTORES FRUTÍCOLAS

Prorepro

Informe si durante el presenta año se otorgaron PROREPRO a productores frutícolas de Río Negro. En caso afirmativo, detalle cantidad de beneficiarios, plazo de duración y ubicación geográfica.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

552) CUERPOS DE AGUA

Detalle

Informe el listado detallado de los cuerpos de agua que el Consejo Interministerial de Tierras Rurales determinó que corresponden a las definiciones del inciso 1 del cuarto párrafo del artículo No 10 de la Ley No 26.737 y reglamentación.

RESPUESTA

De acuerdo a la información que dispone la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, más allá de que algunas provincias han avanzado en la identificación y caracterización de los cuerpos de agua de envergadura y permanentes que permitan definir la titularidad o posesión de inmuebles por parte de personas extranjeras definidas en los términos de la Ley 26.737, el inventario de los mismos no ha sido completado.

Esta tarea fue confiada al Consejo Interministerial de Tierras Rurales, presidido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y conformado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior hasta el 10 de diciembre de 2015. Desde el Consejo, y en base a lo indicado por el Artículo 10 del Decreto Reglamentario 274/2012 de la Ley 26.737, se debe consultar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos quien a su vez dará participación al Consejo Hídrico Federal (CO.HI.FE), incluyendo, asimismo, las obras hídricas en desarrollo y proyectadas consideradas estratégicas y de interés público.

Considerando este marco, recientemente, se ha solicitado la intervención de la Subsecretaría de Recursos en tres trámites en las siguientes provincias: de Mendoza (3) y Salta (1).

553) LEY. 26.737

Cumplimiento

Sobre el cumplimiento de la Ley. 26.737, informe:

- a) Informe el listado de municipios que actualmente superan el límite del 15% de titularidad o posesión extranjera de tierras rurales;
- b) Informe el porcentaje actual de tierras rurales con titularidad o posesión extranjera en los municipios referidos
- c) Informe la nacionalidad para cada uno de los propietarios de tierras rurales en los municipios referidos en el punto 1.

RESPUESTA

Se responde en ANEXO.

SENADOR JUAN MARIO PAÍS – 554 a 563

554) UNIVERSIDADES NACIONALES

Financiación

- a) ¿Cuál es la política de financiación para las Universidades Nacionales durante 2016? ¿Cómo se piensa compensar los fondos ya previstos por el Presupuesto General de la Administración Nacional de 2016 en virtud de los aumentos de tarifas y de costos en general? ¿Habrá partidas extraordinarias?
- b) ¿Cuál es el motivo de la falta de remisión de los fondos asignados por ley de presupuesto a la Universidad de la Defensa? Es menester señalar que desde el comienzo del presente año las autoridades ministeriales no han remitido a la UNDEF los recursos presupuestarios que le corresponden a esa Universidad según el Presupuesto 2016 (Ley 27.198) y la Decisión Administrativa N° 10/2016, de distribución de dicho presupuesto, que asciende a la suma de \$ 39.459.800 -conf. "PROGRAMA 21 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - ACTIVIDAD 05 - DENOMINACION: Financiamiento de Acciones para Educación, Ciencia y Técnica y Extensión en la Universidad de la Defensa Nacional", según Anexo II de la Decisión Administrativa JGM N° 10/2016.

RESPUESTA

- a) El presupuesto 2016 prevé un incremento del orden del 30 %, y en virtud de los incrementos en los costos se ha dispuesto una partida extraordinaria de 500 millones de pesos que representa el 12,14 % del total de gastos de funcionamiento.
- b) Los fondos asignados por la Ley de Presupuesto no son de remisión automática, sino que son transferencias (Inciso 5) para financiar programas y actividades contribuyentes, desde el ámbito académico de la UNDEF, a la Defensa Nacional.
- El Ministerio de Defensa se encuentra abocado a un proceso de Planeamiento Estratégico Abreviado que, entre otras definiciones, permitirá establecer la naturaleza de los programas y actividades en los cuales la UNDEF participará como miembro académico de la comunidad de la defensa. Por tanto es intención del Ministerio de Defensa ejecutar dichos recursos en el marco de un esquema de colaboración mutuamente beneficioso.
- Por último, se deja constancia que los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas como ser sueldos de directivos, profesores y auxiliares han sido ejecutados en tiempo y forma.

555) PLAN ESTRATÉGICO INDUSTRIAL

Implementación en PyMES

¿Cuáles son las políticas a implementar durante 2016 en el marco del "Plan Estratégico Industrial 2020", que según el presupuesto 2016 prevé otorgar financiamiento flexible a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), para favorecer la implementación de tecnología y la capacidad exportadora de las mismas?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional está trabajando en la reconversión del “Plan Estratégico Industrial 2020” contemplando una serie de líneas de financiamiento tendientes a favorecer a las PYMES. En ese sentido, se está desarrollando varias líneas de créditos a tasas preferenciales para proyectos de inversión en bienes de capital, infraestructura y capital de trabajo, facilitamos el acceso al crédito a partir del otorgamiento de garantías líquidas y estamos operando estratégicamente en la reducción de las tasas de interés con el fin último de impulsar la inversión de PYMES y MIPYMES.

Asimismo, estamos trabajando en el otorgamiento de créditos para fortalecer la inserción internacional del país, impulsando la transformación de la estructura productiva y el patrón de especialización hacia sectores que generen mayor valor agregado y que incorporen conocimiento en la producción. En ésta línea, estamos trabajando y mejorando un programa preexistente “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” (FONDEAR) con el fin de brindar financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en economías regionales. Como ya se especificó en la pregunta **224** (FONDEAR), y como correlato de lo expuesto anteriormente, con las diversas líneas de financiamiento, el Gobierno busca trabajar no solo para las empresas que tienen posibilidades de acceder al crédito sino que también brindar asistencia para que aquellas con mayores dificultades puedan acceder fácilmente al circuito financiero.

556) AEROLINEAS ARGENTINAS

Políticas de Inversión

¿Cuáles son las políticas de inversión para Aerolíneas Argentina? ¿Cuáles son los planes de inversión para el corredor patagónico?

RESPUESTA

La inversión en Aerolíneas Argentinas estará enfocada en 2016 en seguridad y servicio al pasajero.

No hay planes particulares de inversión en vista para el corredor patagónico, amén de las rutas ya existentes que sirven dicho corredor.

557) PROGRESAR – CONECTAR IGUALDAD

Estado de Situación

a) ¿Cuáles han sido hasta el momento los resultados del plan PROGRESAR en 2016? ¿Piensan ampliarlo? ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado ha sido ejecutado?

b) ¿Cómo ha sido la ejecución durante el corriente año del Plan Conectar igualdad? ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado ha sido ejecutado?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

558) EMPLEO PÚBLICO

Desvinculación en Salud

Informe, si en el ámbito del Ministerio de Salud, específicamente en la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se han despedido alrededor de 400 trabajadores y cerrado programas de Salud Mental en todo el país

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) no tenía, ni tiene, contratos de personal. El Gobierno nacional realizaba convenios con universidades para financiar actividades en diferentes jurisdicciones, y dentro de las facultades del convenio con las universidades, eran las casas de altos estudios las que realizaban la compra de bienes de uso, de capital, servicios, consultorías y rr.hh. Los rr.hh. así contratado, lo hacían como locación de servicio y su vínculo laboral era con la universidad. Las actividades y la selección del personal era un acuerdo con el gobierno local y la universidad y el gobierno nacional no tenía, en el caso de salud mental, ningún programa o actividad registrada, ni descripta en el presupuesto nacional con este propósito. Existen en la DNSMyA, 43 personas de planta y planta transitoria (art 9 anexo ley 25164), pero además continúan realizando trabajos en diferentes jurisdicciones, personal de las universidades, estos Río Negro 4, Jujuy 16, Entre Ríos 34, La Pampa 2, Corrientes 11, Misiones 61, Chaco 41, CABA 46, Neuquén 1, Chubut 1.

De la DNSMyA no fue desvinculado ningún personal de planta ni planta transitoria. Si se han otorgados pases en comisión o transferencias a quienes lo hayan solicitado.

En cuanto al los contratos realizados por la universidad actualmente prestan servicios bajo las actividades de la DNSMyA 217 personas.

El propósito del gobierno nacional es que el dinero que el estado gira a las universidades sea destinado directamente a los gobiernos provinciales para que sean estos los que contraten a su personal de modo directo y estable.

559) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ejecución Presupuestaria

a) Informe, si existe demora en la ejecución presupuestaria del corriente año en las obras plurianuales asignadas a la Provincia del Chubut ¿Por qué no se ha actualizado la página web del presupuesto incluyendo los montos asignados al camino de "Circunvalación de Comodoro Rivadavia", y a la autovía que une a las ciudades de Trelew y Puerto Madryn de la Provincia del Chubut, por 150 y 35 millones respectivamente para el año 2016? ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado específicamente a estas obras ha sido ejecutado hasta el momento?

b) ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado específicamente para el año 2016 ha sido ejecutado hasta el momento respecto a la Pavimentación del acceso a Cholila Provincia del Chubut?

- c) ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado específicamente para 2016 ha sido ejecutado hasta el momento respecto a la obra vial de la Ruta Nacional 56, empalme con la Ruta Nacional 40, a la altura de Alto Río Senguer en la Provincia del Chubut?
- d) Recientemente el Ministro de Transporte Guillermo Dietrich anunció públicamente que realizará obras para el Muelle Almirante Storni de la Provincia del Chubut. ¿Las obras en cuestión son las ya diseñadas de manera plurianual en el presupuesto 2016 o se refiere a nuevas obras? ¿Se mantiene como fecha de finalización el año 2018?
- e) ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado específicamente ha sido ejecutado hasta el momento respecto a la obra vial de la Ruta Nacional 19, empalme con la Ruta Nacional 40, a la altura de Río Pico en la Provincia del Chubut?

RESPUESTA

- a) El presupuesto que figuraba no reflejaba la realidad. La obra se ha tenido que rediseñar por completo incluyendo la repavimentación de la calzada antigua y cambiando las rotondas por otras más grandes. Se licita la obra en treinta días. Los pliegos de la obra van a estar en la página web de vialidad.
- b) Esta obra no pertenece a vialidad nacional, es una obra provincial.
- c) La ruta 56 no es nacional, es provincial, por lo tanto vialidad nacional no le asignó presupuesto.
- d) **"Reparación de Pilotes Macizos- Muelle Almirante Storni"**, con un plazo de obra de 540 días, la programación de las erogaciones conforme la presentación del Presupuesto Preliminar 2017, alcanzan a 2019.
"Ampliación del Muelle Comandante Luís Piedra Buena", con un plazo de obra de 360 días.
Ambas obras contempladas en el presupuesto plurianual 2016.
- e) La ruta 19 no es Nacional, es provincial, por lo tanto Vialidad Nacional no le asignó presupuesto.

560) DESARROLLO TECNOLÓGICO

ARSAT

¿Cuáles son las metas para el desarrollo científico tecnológico de la Nación para 2016? ¿Cuáles son los motivos por los cuales se demorará el lanzamiento de ARSAT III? según surge de información publicada en medios de comunicación masiva.

RESPUESTA

Ver respuesta 81.a)

Los objetivos y orientaciones generales para el desarrollo científico-tecnológico de la Nación están detallados en el documento "Plan en Acción: Argentina Innovadora 2020" (se adjunta texto). En particular, las metas para 2016 se orientan a los siguientes objetivos:

Fortalecimiento del SNCTI:

Profundizar la descentralización administrativa y operativa del CONICET.
Fortalecer la gerencia de transferencia tecnológica del CONICET.
Consolidar los Centros Regionales y sus programas de desarrollo.
Promover el desarrollo equilibrado de los recursos humanos del CONICET, tanto a nivel de distribución geográfica como de áreas y objetivos prioritarios.
Consolidar el sistema de evaluación científica y tecnológica.
Proveer instrumentos de financiamiento especiales en áreas de vacancia.
Dirigir la cooperación internacional a instituciones de cabecera, en especial de Estados Unidos y la Unión Europea.

Federalización del SNCTI:

Encarar la reformulación organizativa y de financiación del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).
Impulsar el desarrollo de programas regionales de investigación y desarrollo tecnológico, conjuntamente con las instancias provinciales.
Impulsar un programa específico de proyectos estratégicos provinciales basados en la constitución de alianzas público-privadas.
Establecer programas de cooperación internacional dirigidos al fortalecimiento de capacidades en las zonas menos favorecidas del país.

Impulso a la innovación Productiva:

Agilizar los procedimientos administrativos y mejorar los mecanismos de evaluación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
Generar nuevos instrumentos de financiamiento para innovación productiva al nivel regional.
Promover la oferta de financiamiento para la innovación productiva por parte del sistema bancario.
Promover la continuidad de las fuentes de financiamiento internacional (BID, CAF, BM, etc.) y de la cooperación internacional (MERCOSUR, Unión Europea).

Articulación con otros ministerios nacionales

Generar una agenda de trabajo conjunto con los otros ministerios nacionales y encarar su implementación mediante acuerdos interministeriales.
Impulsar y desarrollar iniciativas interministeriales estratégicas, tales como Pampa Azul y Bioeconomía Argentina.
Regularizar el funcionamiento del Gabinete Científico Tecnológico.

Infraestructura de investigación

Inaugurar la Plaza de la Ciencia (C.A.B.A.).
Completar la construcción del edificio Y-Tec (La Plata).
Completar la construcción de Instituto del Litio y del Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA; Jujuy).

Divulgación y Educación de la Ciencia

Consolidar un programa regular de actividades del Centro Cultural de la Ciencia.

Impulsar programas de divulgación científico-tecnológica basado en exhibiciones itinerantes por regiones.

Efectuar el diseño y la presentación de los stands ministeriales en la feria Tecnópolis.

Crear un área ministerial dirigida específicamente a la comunicación social.

Desarrollar el programa de producciones audiovisuales de TecTV.

561) POLÍTICA ENERGÉTICA

ATUCHA

¿Cuáles son las políticas de inversión en materia de energía, en especial en lo relacionado con las obras de ATUCHA III?

RESPUESTA

Actualmente, en el sector nuclear, se está negociando la construcción de nuevas centrales nucleares de potencia, por el orden de los 1800 MWe, así como también se está llevando adelante el proceso de extensión de vida de la Central Nuclear de Embalse, que otorgará 800MWe por 30 años adicionales. Por otro lado, se encuentra en marcha la construcción del prototipo de 25MWe del primer reactor de potencia de diseño 100% nacional, el reactor CAREM, del cual se espera producir unidades comerciales del orden de los 150-300 MWe, lo que posiciona a nuestro país a la vanguardia en el campo del desarrollo de los Reactores pequeños y medianos.

Respecto al Proyecto de la IV Central Nuclear, se prevé una inversión aproximada de US\$5.672.000.000.

562) HIDROCARBUROS

Compra de Gas

Informe:

a) ¿Por qué se ha decidido comprarle gas a Chile?.

b) ¿Hubo licitación o fue compra directa? ¿Si fuera de esta última manera - siendo Chile un país importador de Gas- cuáles fueron los fundamentos de no optar por el mecanismo de licitación?.

RESPUESTA

a) El motivo del contrato es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5 a 7 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

Cabe consignar aquí que Bolivia está operando a su máximo nivel de entrega de gas firme con Argentina y que particularmente para este año solicitó una reducción de poco más de 3.0 MMm3/día para las entregas en los meses de mayo y junio.

La razón de las diferencias entre los precios del gas radica en sus diferentes orígenes:

1. El Gas de Bolivia es Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a un precio establecido por una fórmula que para los meses de abril, mayo y junio del corriente es de 3,0685 usd/MMBTU. Se está recibiendo el máximo de gas que Bolivia puede suministrar.

2. El GNL que se recibe por buques y que se regasifica en las terminales de Escobar y Bahía Blanca tiene precios variables según los distintos cargamentos, entre 5,30 y 4,30 usd/MMBTU respectivamente para cada terminal (la diferencia radica en que el puerto de Escobar puede recibir buque de menor porte que el de Bahía Blanca). A estos precios de arribo del producto a las terminales se le debe adicionar los costos de regasificación, la operación portuaria y la gestión de compras, lo que incrementa sus precios en 1,50 y 1,42 USD/MMBTU por lo que los precios finales estimados para los meses de junio, julio y agosto estén entre 6,80 y 5,72 USD/MMBTU. Ambas terminales están al máximo de su capacidad de regasificación.

3. El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proveniente de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de 6,90 usd/MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m3) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de 1,90 USD/MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de 7 USD/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m3 de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de más de 10,5 USD/MMBTU lo que redundará en un ahorro para Estado Nacional de más de 46 millones de USD

Dada esta situación de abastecimiento de la demanda de invierno, con todos los yacimientos nacionales produciendo al máximo y todas las fuentes de importación también al máximo de su capacidad, la única alternativa existente para el suministro de las usinas de generación térmica, hasta la firma de estos contratos, era la importación de combustibles líquidos.

b) Fue compra directa. La facilidad de importación no es de ENARSA. Si bien la posibilidad de alquilarla fue evaluada, no logramos obtener el acuerdo de las autoridades chilenas. En el caso que esta operatoria se repita el año próximo, volveremos -con más tiempo- a plantear esta alternativa.

563) HIDROCARBUROS

Incompatibilidades

El Ministro Aranguren posee más de trece millones de pesos en acciones "clase A" de la empresa Royal Dutch Shell y los días 28 y 29 de marzo del 2016, resoluciones ministeriales publicadas en el Boletín Oficial autorizaron el

aumento de tarifas en el Pist (punto de ingreso al sistema de transporte) a la empresa Shell. ¿No considera que existen incompatibilidades? Asimismo en abril del corriente, por cuenta y orden de Cammesa, YPF licitó ocho barcos de gasoil, de los cuales siete les fueron adjudicados a Shell Western Suply and Trading, controlada por la multinacional Shell, la restante fue adjudicada a Gunvor. ¿No considera que existen incompatibilidades? ¿Qué actuaciones se han realizado a los fines de analizar tal eventualidad?

RESPUESTA

El Ing. Aranguren renunció a sus funciones en la empresa Shell con anterioridad a su designación en el Ministerio de Energía y Minería. La Ley de Ética en la Función Pública no le impide dictar actos generales sino únicamente actos particulares relacionados con dicha empresa, durante el plazo indicado en la mencionada ley.

Con respecto a las adquisiciones de combustibles por parte de Cammesa, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Energía y Minería, el procedimiento para la adjudicación de combustibles líquidos para generación de energía eléctrica se realiza en virtud del contrato de gestión firmado entre CAMMESA e YPF, celebrado a partir de la instrucción de la ex Secretaría de Energía mediante la Nota N° 5274 de fecha 29 de agosto de 2012, con sus sucesivas prórrogas. Bajo ese procedimiento, es YPF quien realiza la convocatoria a los diversos proveedores para la presentación de ofertas y la evaluación para la adjudicación de las ofertas más económicas, estipulando las condiciones generales para la contratación. El Ministerio no interviene en dicho proceso de adjudicación. Una vez que se han seleccionado las ofertas más convenientes, se comunican las mismas a la Secretaría de Energía Eléctrica y al área administrativa interna únicamente a los fines del procedimiento de pago.

Por otro lado, las acciones que posee el Ministro Aranguren, asentadas en su declaración patrimonial, son de la Empresa Royal Dutch Shell, que no tiene vinculación directa con actividades en Argentina.

SENADOR OMAR PEROTTI – 564 a 582

564) ACUERDOS BILATERALES

Acuerdos con EE.UU.

Sírvase Informar:

¿Qué características, que número y tipo de compromisos y/o convenios se firmaron con los EE.UU, durante la visita que realizara el presidente de ese país, Barack Obama, los días 23 y 24 de marzo de 2016, proveyendo copia de los mismos?

RESPUESTA

En el curso de esa visita se firmaron 8 documentos: un acuerdo bilateral; dos acuerdos interinstitucionales; un Memorándum de Acuerdo; un Memorándum de Entendimiento; un Memorándum de Intención, y dos Declaraciones. Por su temática y características, ninguno de ellos requiere la aprobación del Honorable Congreso de la Nación.

Se remite aparte copia digital de los mismos.

565) ACUERDOS INTERNACIONALES

Acuerdo Unión Europea MERCOSUR

Sírvase Informar

¿Cuál es el estado de las negociaciones realizadas por nuestro país, en el marco del Acuerdo de Asociación Interregional Mercosur-Unión Europea?

RESPUESTA

En diciembre pasado, los Estados Partes del MERCOSUR coincidieron en avanzar hacia un pronto intercambio de ofertas con la UE.

El 11 de mayo pasado se concretó en Bruselas el intercambio de ofertas en materia de bienes, servicios y compras gubernamentales.

La oferta europea no cumple plenamente con lo acordado en el momento del relanzamiento de las negociaciones en 2010 ya que excluye productos importantes para el MERCOSUR, como por ejemplo carne vacuna y etanol que, según anunciado por la contraparte comunitaria, serán determinadas en el futuro, sin precisión temporal. Los países del MERCOSUR entienden que, para negociar acceso a mercados, es necesaria la presentación de una oferta completa por parte de la UE en materia de bienes.

El MERCOSUR está comprometido con esta negociación, en vista de los importantes beneficios económicos y políticos de un acuerdo de asociación integral, ambicioso y equilibrado con la UE. El proceso de discusión continuará en los próximos meses con la celebración de una reunión en Montevideo antes del receso estival europeo.

Este proceso de negociación ha insumido casi dos décadas y todavía no ha terminado; razón por lo cual resulta fundamental continuar afianzando las relaciones bilaterales entre la Argentina y la Unión Europea.

566) ACUERDOS BILATERALES

Acuerdos con China

Sírvase Informar:

¿Cuál es el estado de los acuerdos alcanzados en su momento entre nuestro país y la República Popular China

RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria cuenta con una red de acuerdos interinstitucionales muy extensa con Ministerios del gobierno chino vinculados al sector agroindustrial: el Ministerio de Agricultura de China (MOA), la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ), la Administración Estatal de Granos, la Administración Forestal Estatal y el Ministerio de Comercio de China (MOFCOM). Salvo excepciones, los acuerdos se encuentran en ejecución o sirven de marco para las relaciones bilaterales. Todos estos acuerdos son previos al 10 de diciembre de 2015.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio que conduce el Ministro Buryaile, tiene la intención de continuar la implementación de los mismos, en la medida de los recursos disponibles y según la dinámica de la relación.

Con AQSIQ, se encuentran vigentes 18 protocolos sanitarios y fitosanitarios que regulan las exportaciones de alfalfa, semen y embriones bovinos, sorgo, peras y manzanas, caballos en pie, maíz, ovoproductos, harina de carne, hueso y sangre de origen bovino, ovino y caprino, carne vacuna congelada, cebada, lácteos para consumo humano y animal, alimentos para mascotas, tabaco, cítricos dulces, y carne aviar. En todos estos protocolos, la autoridad de aplicación es el SENASA. En particular, se destaca lo siguiente:

Después de más de 15 años de negociación, en 2014 se firmó el Protocolo de peras y manzanas. Este protocolo exige que durante los tres primeros años de implementación, dos inspectores de AQSIQ deben supervisar en origen los envíos. El costo total de estas visitas debe ser afrontado por el Estado nacional y el sector privado argentino. En 2015 se enviaron tres contenedores de peras (75 toneladas). En abril de 2016, tuvo lugar la segunda visita de inspectores para controlar una muestra de lo que se enviará este año a China: importadores chinos solicitaron licencias por 7300 toneladas de peras y 3000 toneladas de manzanas. En 2017, se espera cumplir con la tercera campaña de exportación supervisada, para dejar liberada a partir de entonces la exportación a China.

En la reciente visita que realizó el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ricardo Negri a China (3 al 6 de mayo), se solicitó formalmente renegociar algunos aspectos del Protocolo fitosanitario para la exportación de sorgo (noviembre de 2014), con el fin de ampliar su ámbito de aplicación a sorgo para consumo humano (hoy solamente cubre sorgo forrajero) y revisar algunas medidas respecto a la certificación de algunas malezas, de tal manera de hacer viable el comercio y que el mismo tenga lugar en condiciones similares a los demás competidores (Australia y Estados Unidos). A pesar del gran interés por el producto argentino, desde la firma del Protocolo apenas se exportaron unas 90.000 toneladas desde nuestro país, cuando las importaciones totales chinas durante este periodo (diciembre 2014-enero 2016) totalizaron 12,2 millones de toneladas.

En la misma visita, se solicitó revisar las temperaturas del tratamiento de frío de cítricos dulces (naranjas, mandarinas, pomelos), previstas en el Protocolo de 2006, a fin de disminuir costos de envíos y hacer más viable el comercio. SENASA realizará la presentación técnica correspondiente.

Se continúa impulsando la negociación de una Adenda al Protocolo Sanitario para la exportación de carne vacuna, de tal manera de poder incluir “carne enfriada”, ya que en la actualidad sólo cubre la carne congelada. SENASA deberá responder a algunas consultas técnicas, tras lo cual AQSIQ debería enviar una propuesta de texto.

El Protocolo sanitario para la exportación de caballos en pie continúa suspendido, ya que aún no hubo acuerdo para modificar algunos requisitos nuevos solicitados por AQSIQ, tras el brote de estomatitis vesicular de julio de 2015. De igual modo, se debe revisar el protocolo de ovoproductos de 2012 en lo que respecta a algunos tratamientos previstos en el mismo para hacerlo operativo.

Todos los demás protocolos se encuentran plenamente operativos; y en el caso de algunos de ellos, se han previsto inspecciones sanitarias de establecimientos exportadores en el curso del corriente año (carne vacuna y aviar, alimentos para mascotas, harina de carne, hueso y sangre, y suero lácteo para consumo animal).

Asimismo, en el marco del Memorando de Cooperación en materia agrícola con el Ministerio de Agricultura de China (MOA) y memorandos especializados sobre cooperación técnica y científica, biotecnología, pesca, semillas, lechería, sanidad animal y sector hípico, se continúa implementando el Plan de Acción 2012-2017. Esto fue ratificado por el propio Secretario Ricardo Negri en su reciente visita de mayo ante el Viceministro de Agricultura. En particular, se destacan las siguientes novedades:

El 20 de mayo de 2016 se realizará en Buenos Aires la 8° Reunión del Subcomité de Pesca China-Argentina en el marco del memorando firmado en 2010. Se tratarán cuestiones vinculadas a licencias de pesca, pesca ilegal, cooperación técnica, barreras no arancelarias, etc.

En julio de 2016 se prevé la 6° reunión del Grupo de Trabajo sobre Biotecnología Agrícola en Beijing para conversar sobre cuestiones regulatorias vinculadas a la aprobación de nuevos eventos transgénicos para evitar interrupciones al comercio; como así también temas relativos a percepción pública.

En septiembre de 2016 se prevé la 2° reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Veterinaria, con el fin de acompañar el proyecto de instalación de la planta de la empresa Biogénesis Bagó en China para la fabricación de la vacuna antiaftosa con tecnología argentina.

Por otra parte, en abril del corriente, se realizó en Buenos Aires la 1° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Forestal en el marco del Memorando de Entendimiento firmado en noviembre de 2008.

Por último, en la reciente visita del Secretario Negri, se mantuvo una reunión con la Administración Estatal de Granos para continuar impulsando el comercio directo de granos y aceites vegetales entre los dos países. Ante el interés de empresas chinas de realizar negocios y posibles inversiones en nuestro país,

se prevé organizar una misión comercial inversa en nuestro país, seminario de negocios en China y otras actividades de cooperación técnica con este organismo chino, que administra las reservas estatales de dichos productos y regula el comercio de los mismos en ese mercado.

Acuerdo Marco

- Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, suscripto en Beijing el 7 de junio de 1980.
- Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China, firmado en Diciembre de 2002.
- El 4 de julio de 2014 se firmó el Memorándum de entendimiento entre el MINCyT y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China (MOST), Sobre el fortalecimiento de la cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El 4 de julio de 2014 se firmó el Memorándum de Entendimiento entre el MINCyT y la comisión Municipal de Ciencia y Tecnología de Beijing de la República Popular China.
- Protocolo para la creación de un Centro Binacional Argentino-Chino en el Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, septiembre 2008.

Acciones en Ejecución

- En el marco del “Protocolo para la creación de un Centro Binacional Argentino-Chino en el Área de Ciencia y Tecnología” se han aprobado 3 proyectos en el área de Procesamiento de Carne y Seguridad Alimentaria y 2 proyectos en el área de Procesamiento de Proteínas Vegetales y Animales. El listado de ambos proyectos se consigna en el Anexo 1.
- Durante el mes de septiembre de 2014, se realizó la V Reunión del Comité Conjunto del mencionado Centro Binacional.
- La delegación argentina estuvo integrada por los miembros del Comité Científico Argentino del Centro, coordinado por la Dra. María Cristina Añón (desde enero de 2012) y conformado por representantes del CONICET, INTA e INTI y los directores de los proyectos de procesamiento de carne y los directores de los proyectos de proteínas vegetal.
- En el marco de dicha reunión se acordó el financiamiento de tres nuevos proyectos en el área de Proteínas Vegetales y Animales que se seleccionarán en ocasión del Workshop que se encontraba previsto para el segundo semestre de 2015 en Beijing y que fue pospuesto para el segundo semestre de 2016.
- En el marco del mencionado evento, ambos países manifestaron su interés en fortalecer la cooperación de I+D entre Pymes argentinas y empresas Chinas.

En tal sentido, la Cámara de Comercio Argentina para el Asia y Pacífico se comprometió a cooperar activamente para impulsar estas acciones, facilitando la interacción entre actores de ambos países y difundiendo las actividades que se van a llevar adelante en el marco del centro.

- En el marco del Memorándum de entendimiento entre el MINCyT y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China (MOST), sobre el fortalecimiento de la cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación se comenzó a financiar proyectos de I+D entre pymes argentinas y empresas chinas.

- En el marco del Memorándum de Entendimiento entre el MINCyT y la comisión Municipal de Ciencia y Tecnología de Beijing de la República Popular China. Nos encontramos a la espera de la respuesta de la contraparte extranjera respecto a una propuesta de bases de convocatoria para financiar proyectos de I+D.

567) COPARTICIPACIÓN

Deudas con las Provincias

Sírvase Informar:

a) ¿Cuál es el Estado de Cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad, CSJ 539/2009 (45-S)/CSI”, indicando especialmente el Estado de Cumplimiento de las sentencias referidas, en cuanto condenaron al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe, las cantidades detraídas en virtud de las normas impugnadas, con más sus intereses, informando, en su caso si se han determinado los montos y las modalidades de pago, que llevará adelante el Estado Nacional para con la Provincia de Santa Fe?

b) ¿Qué transferencias de recursos por coparticipación ordinaria y extraordinaria, así como anticipos y transferencias especiales y/o excepcionales, se realizaron a las jurisdicciones en cada uno de los meses transcurridos durante este año, especificando en cada jurisdicción: montos, fechas, motivos y formas de acreditación y/o devolución según sea cada caso?

c) ¿Qué intercambios y resultados, de las conversaciones formales con las provincias en el marco de lo establecido por el Decreto 406/2016, puede informar a la fecha el Poder Ejecutivo Nacional?

d) ¿Qué medidas prevé adoptar en relación con las provincias que no arriben a un acuerdo, el Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

a) Con fecha 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (la “Corte”), dictó dos sentencias referidas a la Provincia de Santa Fe, a saber:

1) En los autos “**SANTA FE PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD**” -EXPTE. CSJ 539/2009 (45-S)/CS1-, se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del decreto 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

2) En los autos “**SANTA FE PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD**” -EXPTE. CSJ 538/2009 (45-S)/CS1-, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la ley 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables.

Con relación a la consulta de si se han determinado los montos y las modalidades de pago, cabe señalar que en la parte dispositiva de sendos fallos, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de ciento veinte días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia. A la fecha (15 de mayo de 2016) no se ha practicado liquidación en las causas citadas. La no detracción de fondos (15% para ANSES y 1,9% para AFIP) se hizo operativa el 26.11.15. En 2016 (enero-abril) la Provincia recibió por tales conceptos aproximadamente \$1.685 millones.

De acuerdo al mencionado fallo del 24 de noviembre de 2015, a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto adeudado previo al fallo, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas.

b) Se adjunta el Archivo “567 b).xls” con la distribución de los Recursos de Origen Nacional a las Provincias al 30/04/2016. Respecto de los adelantos de coparticipación otorgados a las Jurisdicciones, se remite a la respuesta a la Pregunta 130 b) del presente.

Recursos Transferidos a Provincias

Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548 y Leyes Especiales

Del 01.01.16 al 30.04.16

En millones de \$

P R O V I N C I A S	Enero '16	Marzo'16	Abril'16	Enero '16
Buenos Aires	8.499,5	6.991,9	6.694,8	6.944,7
Catamarca	1.124,5	982,0	929,4	945,6
Córdoba	4.287,5	3.707,2	3.407,0	3.589,2
Corrientes	1.609,0	1.414,2	1.317,3	1.347,3
Chaco	2.126,4	1.855,2	1.737,9	1.773,5
Chubut	681,6	612,8	567,0	580,5
Entre Ríos	2.042,4	1.794,0	1.683,7	1.722,6
Formosa	1.529,1	1.338,8	1.256,5	1.281,8
Jujuy	1.200,9	1.049,5	985,1	1.003,0
La Pampa	768,3	680,6	640,7	653,9
La Rioja	857,0	751,8	708,5	720,9
Mendoza	1.760,5	1.540,8	1.440,4	1.472,5
Misiones	1.450,1	1.275,0	1.184,1	1.208,6
Neuquén	751,1	678,4	623,6	640,2

Río Negro	1.056,7	940,1	873,3	895,4
Salta	1.686,2	1.465,5	1.366,4	1.390,9
San Juan	1.399,3	1.228,3	1.152,4	1.177,4
San Luis	1.108,4	976,9	922,5	944,7
Santa Cruz	671,3	595,7	558,5	567,1
Santa Fe	4.427,6	3.840,9	3.641,3	3.724,9
S. del Estero	1.755,3	1.535,1	1.434,7	1.464,7
Tucumán	2.019,9	1.757,4	1.647,3	1.680,0
T. del Fuego	513,8	462,1	428,9	439,9
C.A.B.A	2.257,0	1.909,3	1.900,9	1.933,1
TOTAL	45.583,3	39.383,6	37.102,2	38.102,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ATN: Los recursos transferidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos creó por el inciso d) del Artículo 3°), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° de la misma ley, se destinan a atender situaciones de emergencia y desequilibrio financieros de los gobiernos provinciales y municipales.

Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

Del 01.01.16 al 06.05.16

En millones de \$

JURISDICCION	MENSUAL			
	Enero '16	Marzo'16	Abril'16	Mayo'16
Buenos Aires	0,00	10,00	5,00	0,00
Catamarca	0,00	0,00	0,00	0,00
Córdoba	0,00	4,40	15,20	0,00
Corrientes	10,00	0,00	36,00	0,00
Chaco	0,00	0,00	0,00	5,00
Chubut	1,00	2,00	0,00	0,00
Entre Ríos	14,40	1,50	14,30	4,50
Formosa	5,00	0,00	0,00	0,00
Jujuy	0,00	4,50	0,00	0,00
La Pampa	0,00	10,70	0,00	0,50
La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00
Mendoza	0,00	0,00	5,00	0,00
Misiones	0,00	0,00	0,00	20,00
Neuquén	0,00	0,00	0,00	0,00
Río Negro	0,35	10,50	0,00	0,00
San Juan	0,00	3,40	1,00	0,00
San Luis	0,00	0,00	0,00	0,00
Santa Cruz	100,00	10,00	15,00	0,00

Santa Fe	0,50	10,50	14,30	2,00
S. del Estero	0,00	0,00	0,00	0,00
Tucumán	0,00	0,00	4,00	0,00
T. del Fuego	0,00	0,00	0,00	0,00
CABA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	131,25	67,50	114,80	32,00

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Adelantos de Coparticipación: Los recursos transferidos en el marco del artículo 124 de la Ley 11.672 se otorgan, con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia lo justifiquen. Son anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, que deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante retenciones sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. El plazo de devolución, podrá ampliarse sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue devengando intereses sobre saldos.

Adelantos de Coparticipación

(Artículo 124 de la Ley N° 11.672)

Al 06.05.16

En millones de \$

Jurisdicción	OTORGADO POR MES					Total Otorgado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Buenos Aires	3.500	0	0	0		3.500
Catamarca	0	200	0	0		200
Chaco	400	400	400	150		1.350
Chubut	250	0	0	0		250
Córdoba	800	0	0	0		800
Entre Ríos	300	300	0	300		900
Jujuy	500	500	260	0		1.260
La Rioja	0	0	150	0		150
Mendoza	1.000	800	0	0		1.800
Neuquén	500	500	500	500		2.000
Salta	0	0	0	271		271
Santa Cruz	0	0	50	0		50
Santa Fe	600	0	0	0		600
Tucumán	0	0	150	0		150
Total	7.850	2.700	1.510	1.221		13.281

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

c) El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso

Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las únicas provincias que no firmaron el Acuerdo son Santa Cruz y Santiago del Estero.

d) El Gobierno Nacional tiene por objetivo, a través del diálogo político con las jurisdicciones subnacionales en general y con cada una de ellas en particular, llegar a acuerdos colectivos o bilaterales que apunten a resolver esta y todas las históricas demandas recíprocas. De no ser posible la consecución de tal objetivo se mantiene latente la posibilidad de realizar los reclamos por la vía judicial.

568) IMPORTACIONES/EXPORTACIONES

Política fiscal

Sírvase Informar:

- a) ¿En qué consistió la eliminación de los derechos de exportación para las materias primas y las manufacturas? ¿Tipo de medidas adoptadas y actos administrativos producidos al efecto?
- b) ¿En qué consistió, la modificación del régimen de declaraciones juradas anticipadas de importación DJAI, y que situación reporta al 30 de abril de 2016, el sistema de información respectivo, existente anteriormente a esta modificación?
- c) ¿Cuáles son los rubros y el listado de empresas y sociedades, involucradas en importaciones autorizadas en el período 10 de diciembre 2015-30 de abril de 2016, describiendo en montos y cantidad de unidades, así como país de origen, las materias primas y manufacturas importadas en dicho período?
- d) ¿Cuál es el origen de cada una de las exportaciones de carne, nombre de las empresas y compañías involucradas, así como cantidad embarcada, montos y fechas, para el período 10 de diciembre 2014-30 de abril de 2015?
- e) ¿Cuál fue el criterio para el armado del listado de posiciones arancelarias con Licencias No automáticas de Importación?
- f) ¿Por qué estaría creciendo la importación de productos con Licencias no Automáticas de Importación como habría ocurrido en el primer bimestre de 2016 en sectores como indumentaria y calzado?
- g) ¿Por qué habría sectores con producción y empleo nacional, que no estarían incluidos en el listado de posiciones con Licencias No Automáticas?
- h) ¿Cómo impacta la liberación de las importaciones de carne fresca porcina al sector productor porcino nacional?
- i) ¿Qué cantidad de carne fresca porcina, medida en montos, toneladas y fechas, se importó en el período enero-abril 2016 y que situación similar se produjo en el periodo enero-abril 2015?
- j) ¿Cuáles van a ser las políticas del Estado para defender los puestos de trabajo de la industria nacional ante el mayor ingreso de productos importados?

RESPUESTA

a) Las políticas instrumentadas consistieron en modificaciones a las alícuotas de Derechos de Exportación vigentes. En términos generales, fue fijada en la

alícuota de cero por ciento (0%) el derecho de exportación de las posiciones arancelarias vinculadas a las actividades agroindustriales. Cabe mencionar la existencia de excepciones en algunas cadenas de producción, como en el caso del complejo sojero. La adopción de medidas contempló el dictado de los Decretos Nros. 133/2015, 361/16 y 640/2016.

Para poder comprender la eliminación de los derechos de exportación para las manufacturas sugerimos ver el siguiente decreto:

Decreto 160/2015 - Eliminación de derechos de expo para la industria
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257076/texact.htm>

b) Las “DJAI” (Declaración Jurada Anticipada de Importación), fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y de cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia que deben guiar la actuación de los Miembros en la OMC.

El 21 de diciembre de 2015, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó la Resolución General AFIP 3823. Dicha Resolución estableció el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI).

El SIMI opera a través de una plataforma virtual, la cual permite homogeneizar la información y facilitar su intercambio entre los organismos adheridos a la Ventanilla Única Electrónica en función de su competencia, permitiendo al mismo tiempo agilizar, simplificar y transparentar todas las operaciones de comercio exterior. Los operadores podrán contar con información permanentemente actualizada en línea por la AFIP a través de su página web, garantizando de esta manera previsibilidad y sencillez en las operaciones.

En el marco de este nuevo sistema y atendiendo los objetivos antes mencionados, se ha derogado, a través de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 2/2016, la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior N° 1/2012.

Asimismo, en virtud de la resoluciones N°5/2015 del Ministerio de Producción y su complementaria N° 2/2016 de la Secretaría de Comercio, y de conformidad con las normas de la OMC que reconocen el legítimo derecho de los países de utilizar de manera justificada y transparente determinadas herramientas de política comercial, la gestión de las solicitudes de destinación definitiva para consumo quedan sujetas a la tramitación anticipada de licencias automáticas de importación, con la excepción de alrededor del 15% del universo arancelario, el cual deberá tramitar una licencia no automática.

Mediante el SIMI, los operadores realizan el trámite de las licencias y pueden hacer el seguimiento de las mismas de forma ágil, transparente y previsible. A tal fin, la Secretaría de Comercio, autoridad de aplicación, pone a disposición de los operadores comerciales toda la información necesaria y actualizada de forma permanente.

El procesamiento de las solicitudes se realiza en conformidad con los plazos establecidos en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite sobre

Licencias de Importación, garantizando la previsibilidad necesaria en las operaciones.

El régimen de licencias permite suministrar información estadística en forma descriptiva y anticipada a los registros históricos, a efectos de realizar un rápido análisis de la evolución de las mismas, útil en la eventual adopción de medidas de defensa comercial para cuidar el empleo y la producción local, evitado demoras a distintos sectores productivos, estableciendo un procedimiento administrativo de la mayor sencillez y transparencia posible.

Que por otra parte, para ciertos productos resulta conducente que se haya establecido un mecanismo de verificación previo al libramiento a plaza de dichas mercaderías, con el objeto de efectuar el seguimiento y control de las importaciones.

c) De acuerdo a la Ley de Secreto Estadístico N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, no es posible brindar esa información.

d) Se adjunta el detalle de exportación de carne bovina. La información por empresa no se puede detallar.

Tabla 1. EXPORTACIONES DE CARNES BOVINAS. Desde el 10 de diciembre 2015 hasta el 30 de abril 2016 (en dólares y toneladas)

NCM	Descripción	EXPO (USD FOB)					EXPO (TON)						
		Dic-15	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	TOTAL	Dic-15	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	TOTAL
02012090	Cortes de carne bovina fresca o refrigerada s/deshuesar,ncop	0	0	2.127	156	442	2.725	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,3
02013000	Carne bovina,deshuesada,fresca o refrigerada	26.146.649	46.957.375	51.388.231	56.581.317	42.415.304	223.488.876	2.468,9	4.939,8	5.349,8	5.744,0	4.466,8	22.969,3
02022010	Cuartos delanteros de carne bovina congelada,s/deshuesar	0	67.453	604.157	627.830	455.133	1.754.573	0,0	21,1	188,8	196,2	142,2	548,3
02022020	Cuartos traseros de carne bovina congelada,s/deshuesar	0	79.939	702.938	764.582	556.442	2.103.901	0,0	25,0	219,7	238,9	173,9	657,5
02022090	Cortes de carne bovina congelada,s/deshuesar,ncop.	14.418	27.527	90.028	0	208.870	340.842	5,9	26,8	66,9	0,0	143,8	243,3
02023000	Carne bovina,deshuesada,congelada	9.067.111	31.660.568	31.577.304	41.703.685	36.877.132	150.885.800	1.688,1	6.102,9	5.917,1	8.335,3	8.073,5	30.117,0
02061000	Despojos de la especie bovina,frescos o refrigerados	3.633	8.979	16.255	20.993	30.724	80.584	0,5	1,3	2,2	2,8	4,3	11,1
02062100	Lenguas bovinas congeladas	381.061	777.505	332.596	1.021.600	670.414	3.183.176	163,5	334,0	145,7	516,4	342,0	1.501,6
02062200	Higados bovinos congelados	1.474.496	2.601.244	1.930.886	2.206.167	1.599.848	9.812.642	1.512,4	2.500,0	1.876,5	2.091,4	1.448,4	9.428,8
02062910	Colas(rabos) bovinos congelados	383.506	1.524.783	1.854.520	1.526.432	1.932.917	7.222.158	167,0	622,2	760,9	625,3	776,1	2.951,5
02062990	Despojos de la especie bovina ncop.congelados	1.999.937	5.340.109	5.176.581	5.440.426	4.747.496	22.704.549	1.431,5	3.610,1	3.198,6	3.583,4	3.125,1	14.948,7
16025000	Preparaciones bovinas	2.055.290	6.610.439	4.981.628	6.499.933	5.340.067	25.487.357	854,8	2.730,8	2.082,3	2.629,3	2.223,0	10.520,3
	Total	41.526.102	95.655.919	98.657.251	116.393.120	94.834.789	447.067.182	8.292,7	20.913,9	19.808,7	23.963,1	20.919,2	93.897,6

De acuerdo a los datos disponibles, cuya fuente es INDEC, se informa las exportaciones mensuales de carne bovina efectuadas durante el periodo diciembre de 2014 al mes de abril de 2015, abierta por tipo de producto en volumen y valor. No se cuenta con información por despacho abierta por empresa y fecha. Se acompaña el siguiente cuadro explicativo relativo a carne bovina fresca y procesada:

En toneladas peso producto

	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15
CONGELADAS	6.679	5.757	5.507	7.480	7.630
Con_hueso	9,0	56,9	2,5	53,7	59,0
Sin_hueso	6.670	5.700	5.504	7.427	7.571
ENFRIADAS	4.927	4.797	4.945	5.016	5.072
Con_hueso	0,19	0,09	0,14	0,19	0,29
Sin_hueso	4.927	4.797	4.945	5.016	5.072
PROCESADAS	131	107	22	23	22
Carnes procesadas	131	107	22	23	22

TOTAL	11.737	10.661	10.473	12.519	12.724
-------	--------	--------	--------	--------	--------

En miles de USD FOB

	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15
CONGELADAS	34.639	29.337	26.499	36.726	35.369
Con_hueso	23,0	125,9	5,0	94,1	107,4
Sin_hueso	34.616	29.211	26.494	36.632	35.262
ENFRIADAS	44.569	44.351	42.760	43.442	47.255
Con_hueso	1,50	0,75	1,11	1,40	2,05
Sin_hueso	44.567	44.350	42.759	43.440	47.253
PROCESADAS	574	507	65	67	65
Carnes procesadas	574	507	65	67	65
TOTAL	79.781	74.195	69.325	80.235	82.689

Fuente: INDEC

e) La definición de posiciones con LNA se basó en las mejores prácticas internacionales de monitoreo de importaciones que requieren revisiones técnicas por motivos de control estadístico, como tienen la mayor parte de los países de la OCDE como la UE y los Estados Unidos.

f) Se debe al stock acumulado de DJAls aprobados antes de la entrada en vigencia del SIMI.

g) Ídem respuesta e). El criterio es estadístico e independientemente de la existencia de producción nacional y del empleo local.

h) No hubo liberación, sino vuelta a la normalidad tal cual era la situación del Sector en el año 2012.

Considerando el período enero-abril de 2016, las importaciones de carne fresca porcina representan el 5,5% de la oferta total de carne porcina (producción nacional + importado). Si bien este volumen no constituye una gran proporción en relación a la oferta total, si se suma el incremento de la producción nacional en un 10% (+15.000 tn respecto del mismo período del 2015) y una retracción de la demanda por parte de la industria transformadora (comportamiento histórico en este momento del año) y también en el canal de carne fresca; ello se traduce en un impacto negativo sobre el precio del capón en pie, el cual no ha sufrido incrementos en relación a los aumentos experimentados en los costos de producción, lo que complica la rentabilidad del productor de cerdos. En este sentido, desde el Ministerio de Agroindustria se convocó a una mesa sectorial para evaluar las diferentes realidades y analizar las medidas de intervención posibles. Respecto de las importaciones, está en estudio la implementación de licencias no automáticas de importación para determinadas y específicas posiciones arancelarias de cortes de cerdo.

i) Se acompaña el siguiente cuadro explicativo:

Me ses	2015	2016	Diferencia %
-----------	------	------	--------------

	Volumen en Ton	Valor FOB(miles de u\$s)	Volumen en Ton	Valor FOB(miles de u\$s)	Volumen en Ton	Valor FOB(miles de u\$s)
ene	850,30	3.084,96	1.553,41	4.203,94	82,69	36,27
feb	571,10	1.833,33	1.578,06	4.243,19	176,32	131,45
Mar	804,74	2.507,03	2.544,60	6.777,40	216,20	170,34
Abril	1.352,83	4.256,31	1.974,14	5.246,32	45,93	23,26
Total	3.578,98	11.681,64	7.650,21	20.470,85	113,75	75,24

A continuación se adjuntan las importaciones de carnes porcinas para el período enero-abril 2015 y enero-abril 2016.

Tabla 2. IMPORTACIONES DE CARNES PORCINAS Y SUS PREPARACIONES (2015/2016) - en dólares y toneladas.

NCM	Descripción	Año 2015		Ene/Abr 2015		Ene/Abr 2016	
		USD CIF	TON	USD CIF	TON	USD CIF	TON
02031900	Carne de la especie porcina,fresca o refrigerada,ncop.	26	0	26	0	0	0
02032200	Jamones,paletas y sus trozos,s/deshuesar,congelados	14.885	12	14.885	12	32.750	14
02032900	Carne porcina,congelada,ncop.	36.924.609	11.582	11.701.210	3.436	19.593.137	7.066
02064900	Despojos de la especie porcina congelados excluidos hígados	123.626	51	81.107	32	84.361	32
02091011	Tocino de cerdo, fresco, refrigerado o congelado	193.714	150	63.757	42	407.922	244
02101100	Jamones,paletas y sus trozos,s/deshuesar,salados o en salmuera,secos o ahumados	68.161	5	9.240	1	15.545	1
02101900	Carne y despojos comestibles de porcinos ncop.,salados,en salmuera,secos o ahumados	1.336.609	146	304.698	28	931.470	104
16010000	Embutidos y productos similares de carne porcina,despojos o sangre,preparaciones alimenticias de estos productos	233.798	44	65.837	13	20.683	2
16022000	Preparaciones de hígado de cualquier animal	38.324	10	0	0	38.368	10
16024100	Jamones y trozos de jamón porcinos	442.343	244	0	0	304.919	171
16024900	Preparaciones porcinas incluídas mezclas ncop.	213.761	43	72.694	15	112.392	22
	Total	39.589.856	12.287	12.313.455	3.579	21.541.547	7.666

j) Ver pregunta y respuesta 607.

569) DEUDA Bonos Lebacs

Sírvase Informar:

¿Cuál es la Posición del Poder Ejecutivo Nacional ante el dictamen de AFIP considerando que los compradores de LEBACs no deben pagar impuestos a las Ganancias, ni deben pagar impuestos sobre los Bienes Personales?

RESPUESTA

La reciente decisión de AFIP clarifica que, a fines impositivos, la tenencia de Lebacs está en pie de igualdad con los depósitos bancarios y la tenencia de otros instrumentos financieros. Esa clarificación despeja algunos interrogantes que surgieron entre los participantes del mercado en los últimos tiempos y permite que los particulares consideren en sus portafolios a las Lebacs como sustitutos más próximos de otras imposiciones en el sistema bancario (como, por caso, los depósitos a plazo). En la medida en que esto es así sus tasas de interés pueden tender a arbitrarse y eso ayudar a que se transmita más rápidamente el sesgo decidido por la política monetaria. La decisión ayuda así

a reforzar el traslado de la tasa de interés de política hacia el resto de las tasas del mercado financiero, algo muy importante para la eficacia del mecanismo de transmisión de la política monetaria y su capacidad de influir en las decisiones de ahorro y gasto agregado y, por tanto, en la tasa de inflación.

570) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Alcance

Sírvase Informar:

¿Qué cantidad de trabajadores en relación de dependencia, comenzaron a pagar impuesto a las ganancias, desde la vigencia del Decreto 394/2016 del 22 de enero de 2016?

RESPUESTA

Dada la diversidad de factores que pueden provocar incrementos o reducciones en las nóminas salariales, tales como la incorporación o renuncia de trabajadores, la movilidad salarial, cambios normativos, entre otros, no resulta posible determinar los motivos por los cuales se producen modificaciones en la cantidad de trabajadores alcanzados por el impuesto a las ganancias.

Considerando lo expuesto, se informa que en el mes de abril de 2016 se incorporaron 394.996 trabajadores activos en relación de dependencia respecto de lo informado en el período febrero de 2016.

571) EVASIÓN FISCAL

Medidas del PEN

Sírvase Informar:

- a) ¿Qué Estudios sobre el combate a la Evasión Fiscal y su evolución, viene llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional, desde el 01 de enero de 2016?
- b) ¿Qué medidas se han tomado y se plantean tomar, desde el 01 de enero de 2016 para combatir la evasión fiscal y la fuga ilegal de capitales?

RESPUESTA

a) La Administración Federal de Ingresos Públicos no ha realizado estudios por esta temática desde el 01 de enero de 2016, ya que no se cuenta aún con información de base para elaborar informes correspondientes al año 2016.

b) En lo que respecta a los aspectos tributarios de la salida de capitales al exterior, existen mecanismos de control específico tales como Sistema Integrado de Monitoreo de Importaciones (SIMI) que reemplazó al sistema DJAI.

Asimismo, siguen vigentes los mecanismos de Declaraciones Juradas Anticipadas de Servicios (DJAS) y de Pagos al Exterior (DAPE) que involucran controles previos vinculados a la capacidad económica y al cumplimiento tributario.

572) OBRAS VIALES

Informes Varios

Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál será el plazo y cómo será la obra del proyecto de ensanche del puente carretero sobre la Ruta Nacional N° 11 Reconquista-Avellaneda, que une esas dos ciudades de la Provincia de Santa Fe?
- b) ¿Cuál será el plazo y cómo será la obra del proyecto del puente Reconquista-Goya que unirá esas dos ciudades de las Provincias de Santa Fe y Corrientes respectivamente?
- c) ¿Cuándo se concretará el llamado a licitación para la obra del nuevo puente entre Santa Fe y Santo Tomé, que unirá esas dos ciudades de la Provincia de Santa Fe?
- d) ¿Cuál es la situación de factibilidad y financiamiento, para la obra del nuevo puente entre Santa Fe y Paraná que unirá esas dos ciudades, de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos respectivamente?
- e) ¿Cuál es la situación de ejecución, plazos y financiamiento, de la constitución en autopista de doble calzada, de dos carriles cada una, con banquetas pavimentadas, e ingreso a todas las localidades de la traza, del tramo de la Ruta Nacional N° 33, de 250 kilómetros de extensión, comprendido entre las ciudades de Rosario y Rufino, en la Provincia de Santa Fe, y si efectivamente la obra planificada llegara a la ciudad de Rufino e incluirá la construcción de los accesos a la misma?
- f) ¿Cuál es la situación de ejecución, plazos, financiamiento, y ritmo de obra actual, de la obra de la Autovía de la Ruta Nacional N° 34, mantendrá su ritmo o se incrementará?

RESPUESTA

- a) Esta obra se ejecutará entre 2017 y 2018, como parte del paquete de obras iniciales que realizará el futuro concesionario de este corredor.
- b) El puente se va a hacer en otra etapa del Plan Vial. Para la provincia de Santa Fe estamos priorizando el puente Santa Fe-Paraná al ser de mayor tránsito y peligrosidad.
- c) El puente entre Santa Fe y Santo Tomé se licitará antes de fin de año, y el Santa Fe – Paraná, en el primer trimestre de 2018, una vez terminado el proyecto ejecutivo.
- d) La obra se encuentra a nivel de anteproyecto. Se está definiendo con la Provincia el curso a seguir con respecto a la traza de los accesos, y ya está comenzando con el proyecto ejecutivo del Puente principal. Los gobernadores de las dos provincias ya están de acuerdo en el lugar por donde se hará el puente. Toda la obra será financiada por DNV.
- e) Se está terminando en los próximos 4 meses con el proyecto ejecutivo de toda la obra, a lo cual hay que agregarle el enlace con la RN A008, que no estaba previsto. Se licitarán los cuatro tramos entre Rufino y Rosario durante 2017 para culminar la construcción en 30 meses.
- f) La obra ya ha aumentado su ritmo, se espera terminarla el último trimestre de 2017, y licitar los dos tramos faltantes entre la RN A012 y RN 19 a mediados de 2017.

573) POLÍTICA ENERGÉTICA

Informes Varios

Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál es la situación de ejecución, plazos y financiamiento, del llamado Gasoducto Regional Lechero, ampliación del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) que recorrerá 72 kilómetros por sectores rurales, al sur de la Ruta Provincial N°70, para llegar a Rafaela, y luego seguir otro tramo de 48 kilómetros hasta Súnchales, abasteciendo a las ciudades de Esperanza, Rafaela, Súnchales y localidades intermedias de sus zonas de influencia, en la Provincia de Santa Fe?
- b) ¿Cuál es la situación de ejecución, plazos y financiamiento, del llamado Gasoducto Regional Sur, que abastecerá de gas natural a zonas urbanas y rurales de las localidades de Venado Tuerto, Casilda, Firmat, Chovet, Murphy, Carmen, Melincué y Teodelina, ubicadas en el sur de la Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

a) Las obras del Gasoducto Regional Lechero se encuentran en licitación a la fecha de la presente. El plazo de las obra se estima en 1 año, con financiamiento del Estado Nacional (Plan Más Cerca).

b) SIAT S.A. es el proveedor de cañería. La fabricación de los caños se encuentra terminada. A la fecha, se ha desembolsado el 20% del monto de contrato, la cañería no está aún entregada en obra.

Supercemento S.A.I.C. es el contratista a cargo del tendido e instalación de cañerías. Estas tareas no se han iniciado a la fecha (no se ha desembolsado el anticipo financiero del 20% del monto del contrato).

El Municipio ha informado que se encuentra en preparación una presentación para solicitar redeterminación de plazos y precios. El plazo de duración previsto es de 250 días, con financiamiento del Estado Nacional.

574) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Préstamos BID, BM y CAF

Sírvase Informar:

- a) ¿Qué desembolsos están acordados y que inversiones de infraestructura están solicitadas o van a solicitarse con el BID, con el Banco Mundial y con la Corporación Andina de Fomento para inversiones en Infraestructura para el período 2016-2020?
- b) De esos listados de obras como intervienen los estados provinciales?

RESPUESTA

a) Se adjunta Informe de los Préstamos que tenemos actualmente en etapa de ejecución y priorización como Anexo I.

b) Se adjunta Informe de los Préstamos con el detalle por Organismo Financiador, monto del Programa, desembolsos, plazos y Provincias beneficiarias como Anexo II.

575) PLAN DE VIVIENDA

Alcance

Sírvase Informar:

¿Cuántos nuevos beneficiarios se prevé incorporar a lo largo de este 2016 a los distintos Programas de Vivienda y Hábitat que promueva el Gobierno Nacional, en qué líneas de crédito y criterios, y en qué cantidad por jurisdicción?

RESPUESTA

Los actuales Programas están siendo reelaborados para ser incluidos a partir del Presupuesto 2017; en tal orden de ideas se simplificarán, transparentarán y modernizarán los actuales, consolidándolos en dos grandes criterios englobantes: aquellos direccionados a la vivienda y los que impactarán en el hábitat.

En el Plan 2016-2019 se definió con mayor exactitud los beneficiarios, a saber: Ampliar el acceso al crédito a más sectores de la sociedad, con una Meta Física de 694.000 viviendas.

Construcción de viviendas titularizadas y financiadas, con una Meta Física de 108.000.

Desarrollar y densificar el suelo urbanizando para la vivienda, con una Meta Física de 20.000.

Impulsar la tenencia formal de viviendas: 300.000 regularizaciones dominiales.

Incrementar la oferta de viviendas a través del desarrollo de proyectos de asociación público-privado: 9.250.

Mejoras en el hábitat de la comunidad.

Disminución la fragmentación física y social de los espacios urbanos.

576) OBRAS PORTUARIAS**Puertos e Hidrovía Paraguay-Paraná**

¿Cuál es la definición del Poder Ejecutivo Nacional sobre la Hidrovía Paraguay - Paraná, y sobre la promoción y la recuperación de los puertos de la Provincia de Santa Fe, que operan sobre la misma?

RESPUESTA

La hidrovía Paraná/Paraguay es el medio ideal para una efectiva reducción de los costos logísticos, que permitirá especialmente a los productores del Norte argentino acceder en forma competitiva a los mercados, nacionales y de exportación. El objetivo del Gobierno Nacional es sextuplicar, en los próximos 3 años, la participación del modo fluviomarítimo en el tráfico interno de cargas, alcanzando el 3% del total de las cargas de cabotaje. Dentro de este objetivo se contempla la navegación en la hidrovía Paraná/Paraguay. Para lograrlo, ya estamos trabajando en remover los obstáculos de toda índole que entorpecen hoy la navegación, eficientizando la operatoria y estimulándola, participando en la financiación de obras de infraestructura portuaria después de 8 años sin participación ni financiación nacional, e interviniendo en los foros internacionales que gobiernan el tráfico por la citada hidrovía con representantes idóneos.

Respecto a los puertos de Santa Fe y su recuperación, debe remarcarse que los puertos santafesinos públicos y privados que existen desde el sur provincial y hasta la zona de Timbúes, han tenido un enorme desarrollo y son uno de los principales puntales de la zona agroexportadora, explicando el 60% de las exportaciones de granos y el 90% de harinas y aceites. Estos puertos no requieren hoy mayores inversiones en las instalaciones portuarias, aunque sí estamos trabajando en la órbita del Ministerio de Transporte para mejorar sus accesos por vía terrestre. Por otro lado, el puerto de la ciudad de Santa Fe es un puerto público provincial y, por consiguiente, está sujeto a planificación propia de dicha Provincia. No obstante y en el marco del contrato de concesión de la red troncal, dicho puerto cuenta hasta el año 2021 con una profundidad de 25 pies, lo que le permite recibir embarcaciones oceánicas.

577) INUNDACIONES

Fondos para Emergencias Agropecuarias

Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál ha sido el monto ejecutado en el primer trimestre de 2016 del Fondo Nacional para la Mitigación de las Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) y del fondo de Prevención de Emergencias Agropecuarias estipulado por la Ley N° 26.509, detallando cada acto administrativo, que implicó una erogación de fondos en dicho período?
- b) ¿Qué cantidad de productores agropecuarios han sido directamente beneficiados con recursos del Fondo Nacional para la Emergencia y Desastre Agropecuario (FONEDA) por los eventos de inundaciones en el Litoral Argentino, detallando las acciones llevadas a cabo para mitigar dicho evento, con fecha y jurisdicción?
- c) ¿Cuáles son los decretos de emergencia agropecuaria dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en el primer trimestre de 2016, detallando los convenios asistencia a productores afectados firmados para cada caso, discriminados jurisdicción?
- d) ¿Cuáles son los decretos provinciales de emergencia agropecuaria presentados por diversas provincias en el primer trimestre de 2016 que no hubieran sido tratados por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y en caso de que los hubiera, se detallen los motivos de la demora?

RESPUESTAS

a) Actualmente, desde la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios nos encontramos trabajando en distintos proyectos de convenios de asistencia a productores agropecuarios de las provincias de Córdoba, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Chaco afectadas por inundaciones y la provincia de La Rioja afectada por granizo.

Para la Provincia de Córdoba, en el marco de la emergencia nacional declarada en la Resolución 20/2016, se celebró el convenio N° 24 por un monto de \$9.979.540.- con el objeto de reparar y recuperar parcialmente los caminos troncales de la red secundaria no pavimentada de la zona afectada.

De acuerdo al agravamiento de la situación en la Provincia, la citada Resolución fue ampliada mediante Res.167/16.

Es por ello que se está trabajando en un segundo convenio, en el cual se destinarán aproximadamente \$ 30.000.000.- para asistir a productores ganaderos, tamberos y apicultores consuplementación alimenticia y \$ 10.000.000.- destinados al mismo fin que el convenio inicial (reparación y recuperación caminos rurales).

En la provincia de Formosa en el marco de la emergencia nacional declarada en la Resolución N° 21/16 se celebró el convenio N° 26/16 para asistir a los productores de mandioca, batata, hortícolas, algodóneros, bananeros y productores ganaderos y apícolas afectados, mediante la asignación de Aportes No Reintegrables. El monto acordado fue de \$ 17.509.140.-

Luego la Resolución N° 21/16 fue ampliada por Resolución N° 163/16.

Respecto a la ampliación mencionada se está trabajando en una asistencia extendida a una mayor cantidad de productores dedicados a las mismas actividades con Aportes no Reintegrables por un monto aproximado de \$ 23.000.000.-

Para la provincia de Entre Ríos en el marco de la emergencia nacional declarada en la Resolución N° 15/16 se acordó una asistencia de \$ 34.727.060 mediante la suscripción del convenio N° 25/16 para productores agrícolas y ganaderos, destinados el otorgamiento de Aportes no Reintegrables y Fondos rotatorios a productores ganaderos, compensación de producción perdida a productores apícolas, ANR a productores cítricos y hortícolas la conformación de un Fondo de garantías para otorgar créditos blandos para productores arroceros.

En esta última provincia se trató la ampliación de la emergencia para todo el territorio provincial mediante Resolución N° 166/16 la cual permite asistir a los productores de arroz afectados. Se está formulando un proyecto de convenio de \$ 20.000.000.- para otorgar créditos blandos a través de la conformación de un Fondo Rotatorio.

En el caso de la provincia de Santa Fe, en el marco de la declaración de emergencia N° 165/16 se formuló un proyecto de convenio por un monto de \$ 55.000.000.- (actualmente en circuito administrativo) para asistir con \$ 40.000.000.- a productores tamberos y ganaderos y \$ 15.000.000.- a productores apícolas, hortícolas, porcícolas y pescadores artesanales.

En el caso de la provincia de Corrientes, sin perjuicio del pago de convenios de asistencia anteriores, se está trabajando con la provincia en la definición de un nuevo convenio de asistencia por la situación de emergencia actual, atento que la Comisión provincial se encuentra definiendo una posible ampliación de las zonas en emergencia.

Para la Provincia de La Rioja, se está elaborando un proyecto de asistencia económica mediante ANR`s y compra de maquinarias para productores frutícolas, de nogal, olivo, vid y hortícolas. Monto acordado aproximado: \$ 9.000.000.

En cuanto al fondo de Prevención, estamos trabajando activamente con los Municipios de la Cuenca del Salado, y pensando en acciones tendientes a

reducir los daños producidos por las crecidas, desbordes de ríos y arroyos e inundaciones.

Respecto al proyecto de Alerta temprana de la cuenca del Río Lujan, oportunamente trabajado en forma conjunta con la Universidad Nacional de Lujan, la Dirección Nacional se encuentra evaluando las etapas pendientes para continuar con el proyecto y ponerlo en marcha lo antes posible.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2016 también se han ido erogando convenios de presupuesto 2015 suscriptos al final de dicho período. Los mismos se detallan a continuación:

Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA):

CONVENIO	BENEFICIARIO	PROVINCIA	TEMA	MONTO
377/15	Puerto Vilelas	CHACO	CAPTACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	\$ 1.997.735.-
510/15	Municipalidad de Berisso	BUENOS AIRES	RECOMPOSICION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS FLORIFRUTIHORTICOLAS	\$ 1.500.000.-
467/15	Mun. de Juan J. Castelli	CHACO	OBRAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA	\$ 3.520.520.-
511/15	Prov. Mendoza	MENDOZA	AYUDA A PRODUCTORES FRUTICOLAS	\$ 20.000.000.-
532/15	Municipalidad de Clucellas	SANTA FE	CAMINOS RURALES	\$ 382.500.-
501/15	Comuna de Gral. Lagos	SANTA FE	CAMINOS RURALES	\$ 295.000.-
24/16	Prov. Córdoba	CÓRDOBA	CAMINOS RURALES	\$ 9.979.540.-
26/16	Prov. Formosa	FORMOSA	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS	\$ 17.509.140.-
25/16	Prov. E. Ríos	ENTRE RÍOS	AYUDA A PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS, APÍCOLAS, CITRÍCOLAS Y GANADEROS	\$ 34.727.060.-
TOTAL FONEDA				\$ 89.911.495.-

Fondo de Prevención de Emergencias Agropecuarias

CONVENIO	BENEFICIARIO	PROVINCIA	TEMA	MONTO
541/15	Comuna de Godoy	SANTA FE	PREVENCION FUTUROS DAÑOS DE LOS CAMINOS RURALES	\$ 300.000.-
502/15	Municipio de Santa Rosa	MENDOZA	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 2.500.000.-

			FRUTICOLAS	
528/15	Comuna de Bouquet	SANTA FE	PREVENCIÓN FUTUROS DAÑOS DE LOS CAMINOS RURALES	\$ 700.000.-
519/15	Municipalidad de Goya	CORRIENTES	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE AGRICULTORES FAMILIARES	\$ 1.000.000.-
542/15	Departamento Gral. De Irrigación	MENDOZA	CAPACITACION SISTEMA DE CUENCAS	\$ 8.064.189-
531/15	Municipalidad de Alta Italia	LA PAMPA	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN	\$ 429.800.-
TOTAL PREVENCIÓN				\$ 12.993.989.-

b) Al momento el número de beneficiados no se encuentran certeramente determinado ya que los convenios de asistencia se encuentran culminando los pasos requeridos en la normativa, conforme el detalle ofrecido en la respuesta a) de este cuestionario.

c) Decretos provinciales tratados durante el primer trimestre de 2016:

Con fecha 04.02.2016 a raíz de los decretos provinciales que decretaron la emergencia en cada provincia, se reunió la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios que recomendó al Ministro de Agroindustria de la Nación la declaración de emergencia.

Es por ello que entre el 18.02.2016 y el 22.02.2016 fueron publicadas en el Boletín Oficial las respectivas resoluciones ministeriales declarando la emergencia para cada una de las provincias.

A continuación se enumera el listado de Decretos provinciales y las respectivas resoluciones:

Reunión CNEyDA 04/02/16

Provincia de ENTRE RÍOS: Decreto N° 411/15

Provincia de CORRIENTES: Decreto N° 01/16

Provincia de FORMOSA: Decreto N° 42/16

Provincia de CÓRDOBA: Decreto N° 30/16

Provincia del CHACO: Decreto N° 009/16

Provincia de LA RIOJA: Decreto N° 97/16

Provincia de SANTA FE: Decreto N° 3210/15

Resoluciones MINAGRO:

Entre Ríos: N° 15 de fecha 18 de febrero de 2016

Corrientes: N° 17 de fecha 18 de febrero de 2016

Formosa: N° 21 de fecha 22 de febrero de 2016

Córdoba: N° 20 de fecha 18 de febrero de 2016

Chaco: N° 19 de fecha 18 de febrero de 2016

La Rioja: N° 16 de fecha 18 de febrero de 2016

Santa Fe: N° 18 de fecha 18 de febrero de 2016.

Durante el mismo febrero y atendiendo la difícil situación en la que se encuentra la provincia de Santa Fe, la comisión volvió a reunirse con fecha 25.02.2016 para tratar el Decreto provincial N°110/16 que prorrogó el estado de emergencia.

Es por ello y en coincidencia con lo resuelto por la Comisión que el Ministro de Agroindustria resolvió prorrogar en la Provincia de SANTA FE desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas y actividades de la provincia.

Reunión CNEyDA 25/02/16

Provincia de SANTA FE: Decreto N° 110/16

Resolución MINAGRO:

Santa Fe: N° 58 de fecha 26 de marzo de 2016

Reunión CNEyDA 30/03/16

Provincia de CATAMARCA: Decretos Nros. 381/16 y 090/16

Provincia de MENDOZA: Decretos Nros. 146/16 y 277/16

Resoluciones MINAGRO:

Catamarca: N° 141 y 143 de fecha 13 de abril de 2016

Mendoza: N° 142 de fecha 13 de abril de 2016

Reunión CNEyDA 27/04/16

Provincia de ENTRE RÍOS: Decreto N° 879/16

Provincia de SANTA FE: Decreto N° 807/16

Provincia de FORMOSA: Decreto N° 233/16

Provincia de CÓRDOBA: Decreto N° 317/16

Provincia del CHACO: Decreto N° 500 y 644/16

Provincia de RIO NEGRO: Decreto N° 202/16

Resoluciones MINAGRO:

Entre Ríos: N° 166 de fecha 04 de mayo de 2016

Santa Fe: N° 165 de fecha 04 de mayo de 2016

Formosa: N° 163 de fecha 04 de mayo de 2016

Córdoba: N° 167 de fecha 04 de mayo de 2016

Chaco: N° 164 de fecha 04 de mayo de 2016

Río Negro: Resolución en circuito administrativo

A la fecha se encuentran en proceso de elaboración y análisis los proyectos de convenio de las provincias mencionadas en el punto a)

d)A la fecha no se encuentran en la Dirección Nacional presentación formal de nuevos decretos provinciales.

578) INUNDACIONES

Provincia de Santa Fe

Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál ha sido el monto comprometido por el Gobierno Nacional como ayuda extraordinaria, en virtud de las inundaciones producidas en la Provincia de Santa Fe, detallando cada acto administrativo que implicó una erogación de fondos a dichos efectos y las características de los mismos?
- b) ¿Cuál es el alcance de la Resolución 165/2016 del Ministerio de Agroindustria de la Nación en relación a la declaración de Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario de 18 Departamentos de la Provincia de Santa Fe? ¿Razones de la exclusión del Departamento 9 de Julio de la referida resolución?
- c) ¿Qué obras públicas evalúa financiar el Gobierno Nacional, en virtud de las inundaciones producidas en la Provincia de Santa Fe, como mecanismo preventivo de inundaciones futuras, detallando localización geográfica, tipo de obra y acto administrativo y calendario de adjudicación y ejecución?
- d) ¿Cuáles son los decretos de emergencia previstos por el Gobierno Nacional en términos de exención y/o diferimiento impositivo, para con los habitantes y productores de la Provincia de Santa Fe, afectados por las últimas inundaciones, y en caso de que los hubiera, se detallen las características, alcance y tipo de los mismos?
- e) ¿Piensa el Gobierno Nacional la emisión o provisión de un Seguro Multiriesgo para los sectores Agrícola ganaderos en virtud de las inundaciones en nuestro país?

RESPUESTA

- a) No se trata de montos, se trata de aplicar la legislación vigente en materia de emergencia y desastres agropecuarios, a partir de las presentaciones que realicen los damnificados, en el marco de la aplicación de la Ley N° 26.509, del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. Para facilitar este proceso se publicó la Resolución 165/2016 del Ministerio de Agroindustria de la Nación.
- b) Es el alcance que establece la Ley N° 26.509, del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en particular la aplicación del artículo 8.
- “ARTICULO 8° — Para gozar de los beneficios emergentes de la presente ley:
- a) Los productores comprendidos en las zonas de emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%);
- b) Los productores comprendidos en las zonas de desastre deberán encontrarse afectados en su producción o su capacidad de producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%);
- c) Los productores comprendidos en las zonas de desastre que se encontraren afectados en su producción o capacidad de producción en menos del ochenta por ciento (80%) gozarán de los beneficios establecidos para las zonas del inciso a) en las condiciones establecidas por el mismo. Las autoridades competentes de cada provincia deberán extender a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los efectos del acogimiento a los beneficios que acuerda la presente ley.

Para gozar de los beneficios de la presente ley los gobiernos provinciales deberán adoptar en sus respectivas jurisdicciones medidas similares a las aquí establecidas”.

Así, la Resolución N° 165/2016 del Ministerio de Agroindustria de la Nación declaró el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario de 18 Departamentos de la Provincia de Santa Fe (04/05/2016).

Se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de este año para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos y desbordes de arroyos en todo el territorio provincial de Santa Fe, con excepción del Departamento 9 de julio.

De esta manera, y a los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley N° 26.509, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos. El Gobierno Provincial remite a la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios el listado de los productores afectados, acompañando copia del certificado de emergencia emitido por autoridad competente de cada provincia.

Luego, las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas y la Administración Federal de Ingresos Públicos, arbitrarán los medios necesarios para que los productores agropecuarios comprendidos en la presente resolución gocen de los beneficios previstos en los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 26.509.

El Departamento 9 de Julio está ubicado en el noroeste de la provincia, y es uno de los relativamente menos afectados por las lluvias e inundaciones de grandes ríos. Se encuentra afectado por estrés hídrico en la mitad norte, y ha quedado “en situación de evaluación”, a la espera de lo que ocurra con el clima.

c) Ante esta situación extraordinaria de la naturaleza, el gobierno nacional ya ha tomado medidas de emergencia para asistir a poblaciones y productores afectados. Las medidas estructurales de mediano y largo plazo, como las obras públicas hídricas relacionadas con la región, se encuentran en proceso de evaluación, luego de años de ausencias y carencias en la realización de obras públicas nacionales de infraestructura hídrica en el país.

d) La Resolución N° 165/16 del Ministerio de Agroindustria declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, según corresponda.

Para gozar de los beneficios emergentes de la Ley N° 26.509 debe cumplirse lo siguiente:

a) Los productores comprendidos en las zonas de emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%);

b) Los productores comprendidos en las zonas de desastre deberán encontrarse afectados en su producción o su capacidad de producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%);

c) Los productores comprendidos en las zonas de desastre que se encontraren afectados en su producción o capacidad de producción en menos del ochenta por ciento (80%) gozarán de los beneficios establecidos para las zonas del inciso a) en las condiciones establecidas por el mismo. Las autoridades competentes de cada provincia deberán extender a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los efectos del acogimiento a los beneficios que acuerda la presente ley.

Cabe precisar que las medidas impositivas especiales que pueden tomarse respecto de aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad, son las que se encuentran detalladas en el artículo 23 de la Ley N° 26.509, a los que nos remitimos, en honor a la brevedad.

e) El cambio climático es uno de los problemas más acuciantes que enfrenta nuestro planeta, y afecta sin dudas las producciones regionales. Argentina tiene una larga historia en el desarrollo de coberturas para cultivos extensivos, en sintonía con el potencial de su producción agrícola y el crecimiento de las superficies y cultivos asegurados.

En la última década se mejoró en la contratación de coberturas de seguros por parte del productor agrícola, para resarcirse de efectos negativos causados por impactos climáticos. En la actualidad, existe un aseguramiento en torno al 60% de la superficie cultivada para granos, mayormente a partir de la tradicional “cobertura de granizo”.

Por su parte, el Seguro Multirriesgo Agrícola es un instrumento que proporciona una alternativa a los seguros existentes del sector agropecuario, en un contexto de diversas coberturas de riesgos climáticos, cubriendo pérdidas ocasionadas por lluvias en exceso, inundaciones, sequías, heladas tardías, altas temperaturas, vientos fuertes e incendios causados por rayos; siendo su cobertura solamente sobre los costos de implantación.

En la actualidad, el Seguro Multirriesgo Agrícola cubre sólo un 4% de las casi 19 millones de hectáreas aseguradas a nivel nacional, el 96% restante posee cobertura por granizo o granizo, más adicionales. Unas 10 millones de hectáreas no poseen ningún tipo de cobertura. Existen varias coberturas de Multirriesgo Agrícola ofrecidas por distintas aseguradoras, pero la oferta es acotada.

El Estado nacional debe recuperar el tiempo perdido en años anteriores, donde estos temas relevantes estuvieron ausentes de la agenda y para ello va a trabajar con las aseguradoras y entidades representativas de las distintas actividades agropecuarias, para lograr sin dudas avances en este tema.

579) SERVICIOS PÚBLICOS

Tarifas

Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál ha sido el criterio para no realizar audiencia pública en el marco de la ley 24.065 respecto del aumento tarifario?
- b) ¿Cuál ha sido el criterio para determinar el aumento de precio del Kilovatio mayorista?
- c) ¿Cuál será el procedimiento por el cual el Ente Regulador de la Electricidad, ENRE, realizará la Revisión Tarifaria Integral antes del 31 de diciembre de 2016?
- d) ¿Qué medidas paliativas piensa instrumentar el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de promover un subsidio tarifario a PYMES y asociaciones sin fines de lucro?
- e) ¿Qué medidas paliativas piensa instrumentar a fin de promover un subsidio tarifario a Universidades Nacionales e Institutos de Investigación?
- f) ¿Cuál fue el criterio para determinar el límite de consumo de kilovatio para acceder a la Tarifa Social Federal?
- g) ¿Qué medidas implementará y cómo difundirá el Estado Nacional el régimen de Tarifa Social Federal entre usuarios?
- h) ¿Cuáles serán los criterios que establecerá el Ministerio de Desarrollo Social para otorgar y monitorear los beneficios establecidos en la normativa de Tarifa Social Federal?
- i) ¿Cómo se preverá el acceso a la misma a las familias cuyo exceso de consumo se debe a la carencia de otros servicios públicos?
- j) ¿Cuál ha sido el procedimiento que se llevó adelante para proceder al aumento del cuadro tarifario de gas?

RESPUESTA

a) Las ACTAS ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, ratificadas por los Decretos N° 1.957/06 y N° 1.959/06 fueron previamente sometidas a un proceso de Audiencia Pública, la que fue convocada a través de la Resolución Conjunta N° 123 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° 237 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 4 de marzo de 2005 y las Disposiciones UNIREN N° 1/05 y N° 3/05 de fechas 11 y 21 de marzo de 2005 respectivamente. A su vez, la realización de la Audiencia Pública posibilitó la participación y la expresión de opiniones de los usuarios y consumidores, así como también de distintos sectores y actores sociales, cuyos elementos de juicio fueron tenidos en cuenta en el análisis de la renegociación y motivaron modificaciones en las ACTAS ACUERDO firmadas por las empresas concesionarias y finalmente ratificadas por el PODER EJECUCTIVO NACIONAL.

Por otro lado, el reajuste a aplicar sobre el cuadro tarifario vigente de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. dentro del marco del RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN no constituye un cuadro tarifario resultante de la aplicación del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), en los términos de la Cláusula Décimo Tercera de dichas ACTAS ACUERDO, ni la implementación de un nuevo cuadro tarifario sino la adecuación del existente al reajuste semestral

pendiente, en el marco del proceso antes indicado, que fuera sometido a Audiencia Pública y a la aprobación de las autoridades y los poderes públicos mencionados.

En este sentido, el Proceso de Revisión Tarifaria Integral implica definir los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación del servicio público de electricidad, y determinar los costos asociados a su consecución, lo que se traduce en una propuesta de un nuevo cuadro tarifario, que se someterá a Audiencia Pública a efectos de resolver su aplicación después de haber evaluado las opiniones que se viertan en dicho ámbito, por lo que los usuarios mantienen sus plenos derechos de opinar sobre los aumentos de tarifas finales.

b) El precio del kilovatio mayorista establecido por Art. 2 de Resolución 6/16 en aproximadamente \$ 0,77 por kilovatio-hora surge del costo promedio de generar dicho kilovatio-hora en el trimestre Febrero-Abril del corriente, que es el correspondiente al periodo estacional sobre el cual dicha norma regulaba el precio a pagar por la demanda abastecida por las empresas Distribuidoras. Por lo tanto, el criterio adoptado para determinar el aumento fue que una parte de la demanda pagara el costo real de generación de la energía eléctrica consumida por dicha demanda de modo de comenzar a reducir el déficit fiscal que se venía acumulando por mantener sostenidamente precios a usuarios menores que los costos de generación.

Sin embargo, ese precio lo pagan los usuarios de grandes consumos que representan aproximadamente el 10% de la demanda abastecida por distribuidoras. El otro 90% corresponde a usuarios con demandas menores, entre los que se encuentran los residenciales, comerciales, pymes mayormente. Pagan los precios establecidos en los Art. 4 a 6 de dicha norma, los cuales van desde los \$0,32 a los \$0,20 por kilovatio-hora cuando se trata de usuarios residenciales que presentan un ahorro mayor al 20% con respecto del mismo periodo del año anterior.

c) La Revisión Tarifaria Integral (RTI) implica definir los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación del servicio público de electricidad y determinar los costos asociados a su consecución, lo que se traduce en una propuesta de un nuevo régimen tarifario para los siguientes cinco años conforme a lo estipulado en el Capítulo X "Tarifas" de la Ley 24.065, su reglamentación, normas complementarias y conexas, aplicándose las pautas contenidas en la Cláusula XIV del Acta Acuerdo suscriptas entre la UNIREN y EDESUR S.A. y entre la UNIREN y EDENOR S.A., ratificadas respectivamente por Decreto 1.959/2006 y por Decreto 1.957/2006. Dicho proceso se somete a Audiencia Pública a efectos de resolver su aplicación después de haber evaluado las opiniones que se viertan en dicho ámbito. El ente encargado de su ejecución, en el caso que nos compete, es el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

d) Con respecto a las PyMEs, el precio estacional de la energía en el mercado mayorista establecido por el Art. 4 de la Resolución 6/16 del MINEM determina un subsidio implícito frente al costo real de la energía para dichos usuarios que

para el trimestre Feb-Abr ascendió al 58% del costo real de generación de la energía consumida, mientras que para el semestre Mayo-Octubre del corriente se ubica en torno al 71% del costo real de generación de la energía eléctrica consumida por esos usuarios.

Se está estudiando el caso de las Entidades de Bien Público.

e) Por el momento no se han determinado medidas paliativas para el caso de Universidades e Institutos de Investigación, pero es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieran atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial.

f) La Tarifa Social no tiene límite de consumo para poder acceder o no a la misma. El acceso al beneficio es en base a los criterios de elegibilidad establecidos por Res 6/2016. Si la pregunta es en relación a como se determinó el bloque gratis de 150 kilovatios-hora por mes, el criterio adoptado supone que es el consumo promedio de un hogar tipo en nuestro país considerando las características que presentan todos los electrodomésticos que suelen encontrarse dentro de una vivienda promedio.

Se está estudiando el caso de las Entidades de Bien Público.

j) Con fecha 29 de marzo de 2016 el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA dictó la Resolución MINEM N° 31/16 por la que estableció e instruyó al ENARGAS, mediante el Artículo 1°, a que "...lleve adelante el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral previsto en las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral celebradas con las Licenciatarias en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 25.561, sus modificaciones y complementarias; el que deberá concluirse en un plazo no mayor a UN (1) año desde la fecha de la presente medida. Para el caso de las Licenciatarias que a la fecha de la presente no hubieran suscripto las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral correspondientes, el plazo será establecido en dicho instrumento, sin perjuicio de lo cual el ENARGAS estará facultado a partir de la presente resolución, para requerir a esas empresas la información necesaria para avanzar en forma preliminar en el proceso de Revisión Tarifaria Integral.

El Artículo 2° de la Resolución MINEM N° 31/16 se instruyó al ENARGAS a que efectúe "...sobre la base de la situación económico -financiera de las empresas Licenciatarias y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural en el marco de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral y de los Acuerdos Transitorios suscriptos con aquéllas Licenciatarias que a la fecha no hayan arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permita a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del plan de inversiones correspondiente al presente año, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal

prestación del servicio público a su cargo hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios definitivos que resulten de la Revisión Tarifaria Integral.”.

En función de lo antes expuesto, el ENARGAS emitió resoluciones que aprueban con vigencia a partir del 1º de abril de 2016 nuevos cuadros tarifarios de transición de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural, que contempla la ejecución de un Plan de Inversiones Obligatorias para las Licenciatarias y vincule la tarifa de transición al cumplimiento de dicho Plan, sus plazos y condiciones de implementación y el régimen sancionatorio aplicable ante eventuales incumplimientos.

Vale aclarar que las Resoluciones 28/16, 34/16 y 41/16 del MINEM, solo afectaron el componente precio del gas dentro de la tarifa final. Acorde a la normativa vigente, este proceso es de carácter puramente administrativo y está documentado en los expedientes de cada una esas resoluciones. Las disposiciones de la Resolución 31/16 MINEM están fundadas en la reglamentación de la Ley 25.561. Los procedimientos de audiencia pública allí requeridos fueron cumplidos oportunamente.

e) El presupuesto 2016 prevé un incremento del orden del 30 %, y en virtud de los incrementos en los costos se ha dispuesto una partida extraordinaria de 500 millones de pesos que representa el 12,14 % del total de gastos de funcionamiento.

580) INDUSTRIA TAMBERA

Producción

Sírvase Informar:

a) ¿Qué actos administrativos concretos ha realizado el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional, al 30 de abril de 2016, para cumplimentar el subsidio de 40 centavos por litro que anunció el Gobierno Nacional a los Productores Lecheros, detallando los actos administrativos realizados, fecha de concreción de los mismos, y montos invertidos por jurisdicción? Se prevé un incremento del subsidio para la zona de emergencia o desastre?

b) ¿Qué actos administrativos concretos ha realizado el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional, al 30 de abril de 2016, para cumplimentar la reducción de la retención de IVA que aplicaba AFIP, detallando actos administrativos realizados, fecha de concreción de los mismos, y montos otorgados por jurisdicción?

RESPUESTA

a) A continuación se detallan los actos administrativos realizados en el período mencionado:

Con fecha 2 de marzo de 2016 se efectivizó el pago de las resoluciones 573/2015 (\$ 3.460.750,00 correspondientes a junio 2015 que benefició a 250 tambos) y la Resolución 574/2015 (\$ 88.539.250,00 correspondiente a junio – julio 2015 que benefició a 5.455 tambos). Ambas resoluciones fueron publicadas durante la gestión anterior y no habían sido pagadas.

En cuanto al pago de las compensaciones por \$ 0,40 centavos por litro de leche por los primeros 3.000 litros por día, se publicó la Resolución Conjunta 8/2016 y 9/2016 - Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción que alcanzó a 7.737 CUIT'S (96,7 % del universo total estimado) y por problemas puntuales de 350 CUIT'S se encuentra pendiente un expediente por \$ 12.902.553,23.

Actos administrativos realizados:

Resolución	Monto	Publicacion en BO	Deposito
23/2016	\$ 80.132.241,08	24/02/2016	29/02/2016
24/2016	\$ 196.497.412,40	24/02/2016	29/02/2016
34/2016	\$ 72.848.494,06	16/03/2016	04/04/2016
35/2016	\$ 11.199.113,65	16/03/2016	05/04/2016
43/2016	\$ 6.153.105,60	28/03/2016	04/04/2016
44/2016	\$ 180.676.564,92	28/03/2016	07/04/2016
Total general	\$ 547.506.931,71		

Detalle por jurisdicción:

Etiquetas de fila	Suma de Monto
SANTA FE	\$ 194.194.286,60
CORDOBA	\$ 183.254.048,00
BUENOS AIRES	\$ 97.231.822,11
S/D	\$ 32.188.330,39
ENTRE RIOS	\$ 21.786.720,61
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 7.453.261,60
LA PAMPA	\$ 6.682.135,20
SALTA	\$ 1.686.949,60
TUCUMAN	\$ 802.459,60
SAN LUIS	\$ 498.276,00
CATAMARCA	\$ 497.463,60
RIO NEGRO	\$ 443.088,00
CHACO	\$ 331.200,00
MISIONES	\$ 168.002,40
CORRIENTES	\$ 124.815,20
CHUBUT	\$ 110.400,00
JUJUY	\$ 41.128,00
FORMOSA	\$ 12.544,80
Total general	\$ 547.506.931,71

Por Resolución 162/2016 de fecha 2 de mayo de 2016 del Ministerio de Agroindustria se estableció el nuevo régimen de compensaciones que contempla un aporte de \$ 0,40 centavos por litro de leche por los primeros 3.000 litros diarios y un aporte adicional de \$ 0,10 que realizarán las provincias que adhieran a esta medida. El resumen de presentaciones que se encuentran en trámites administrativos es el siguiente hasta el 16/05:

PROVINCIA	TAMBOS	FEB y MAR (\$0,40)	FEB y MAR (\$0,10)	
Buenos Aires	1.686	\$ 78.359.752,95	\$ 19.589.938,24	
Catamarca	3	\$ 144.000,00	\$ 36.000,00	
Córdoba	2.919	\$ 129.851.641,47	\$ 32.462.910,37	(*)
Entre Ríos	547	\$ 14.534.032,80	\$ 3.633.508,20	(*)
La Pampa	167	\$ 5.508.485,61	\$ 1.377.121,40	
Río Negro	6	\$ 240.876,00	\$ 60.219,00	
Salta	34	\$ 1.378.046,00	\$ 344.511,50	
San Luis	8	\$ 333.228,40	\$ 83.307,10	(*)
Santa Fe	3.442	\$ 127.217.391,23	\$ 31.804.347,81	(*)
Santiago Del Estero	126	\$ 4.632.125,20	\$ 1.158.031,30	
Tucumán	7	\$ 365.568,00	\$ 91.392,00	
Total general	8.945	\$ 362.565.147,66	\$ 90.641.286,92	
(*) Provincias que adhirieron				

- EXPEDIENTE-S05: 0018647/2016 correspondiente al 1° pago de febrero de 2016 beneficia a 6.313 unidades productivas (tambos), por un total de \$ 156.969.341,88; y 1° pago de marzo que beneficia a 6.307 unidades productivas (tambos), por un total de \$ 161.554.376,09. Estas transferencias serán realizadas en los próximos días.

b) Retención IVA: Resolución General 3858 - 1 % por 120 días, vigente desde el 1 de abril de 2016. No es posible determinar los montos y beneficios por jurisdicción porque dependen de la posición fiscal de cada CUIT.

581) POLÍTICA AGROPECUARIA

Informes Varios

Sírvase Informar:

- ¿Qué acciones y actos administrativos concretos se han tomado a la fecha por parte del Estado Nacional, para cumplimentar el contralor y fiscalización de las semillas en Argentina, en particular en lo referido a la soja RR2 Intacta?
- ¿Cuál es la ejecución presupuestaria prevista para el año 2016 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y el monto ya ejecutado entre el 1 de enero y el 30 de abril del presente año, desagregado por los programas vigentes, y su inversión por jurisdicción, comparada con el mismo período y criterio para con el año 2015?

RESPUESTA

a) En el Ministerio de Agroindustria se están estudiando distintas alternativas para modificar la Ley 20.247 "De Semillas", ya que la Ley vigente es de 1973, y si bien fue reglamentada en 1991 (Decreto 2183/1991) es de público conocimiento que la evolución tecnológica, en lo que se refiere a desarrollo de germoplasma y biotecnológico, fue muy importante y esta evolución debe ser regulada por una nueva Ley. La propuesta será puesta a consideración de la CONASE para que todos los sectores involucrados puedan hacer sus sugerencias y luego será sometida al debate legislativo correspondiente.

La necesidad de renovar la Ley para evitar conflictos no previstos en la Ley vigente y atender nuevas necesidades, es algo en lo que coinciden todos los actores sociales involucrados, desde el desarrollo científico a la producción.

Todos los actores coinciden en que la tecnología debe pagarse y que debe terminarse con el comercio ilegal de semillas conocido como “bolsa blanca”. Con estas pautas se ha llegado a coincidencias muy importantes, más allá de algunas diferencias de intereses que deben saldarse. Estas coincidencias pudieron plasmarse en una Ley, en toda la normativa que la acompañe y un control serio del mercado de semillas en varias oportunidades entre 2004 y 2015.

Lamentablemente el Estado estuvo ausente durante los últimos 20 años, tanto para legislar de acuerdo a las nuevas necesidades de la agricultura como para ejercer seriamente el control de policía que le corresponde.

Por eso, esta administración está estudiando diferentes alternativas para que se sancione una nueva Ley de semillas que atienda tanto los derechos de los obtentores como los de los agricultores. Esta administración ya ha convocado, desde el Ministerio de Agroindustria, a los representantes de todos los sectores involucrados a proponer sus representantes para constituir a la brevedad el Directorio del INASE de acuerdo a la Ley 25.845 para que por primera vez ejerza con continuidad el control del mercado de semillas, responsabilidad que le es indelegable. También se encuentra en estudio una propuesta de fortalecimiento del INASE a 3 años para que pueda cumplir sus funciones con solvencia y con los recursos necesarios, este proceso ya comenzó con la puesta en funcionamiento de los registros de la Resolución 187/2015. Todas estas medidas cuentan con el apoyo de todos los sectores de los desarrolladores y obtentores, el comercio de semillas y los agricultores.

Con respecto a la fiscalización, se han tomado medidas nunca realizadas hasta ahora. Al día 13 de mayo de 2016, se enviaron imputaciones por no informar sobre el origen de la semilla utilizada a 470 productores que no brindaron la información correspondiente sobre los 916 productores más grandes de soja. Los productores requeridos siembran aproximadamente 1.687.000 ha sobre 4.120.000 ha de los 916 más grandes. Se continúa con este proceso de requerimiento, que ha comenzado por los productores de mayor escala, hasta cubrir la totalidad de los que no han cumplido con la norma, habiendo sido alcanzados por la misma.

Además, y referido específicamente a la identificación de eventos OGM en grano se dictaron las Resoluciones 140/2016 y 147/2016 para la validación de métodos de determinación, para ordenar los sistemas de control del origen de la semilla sin que estos interfieran en el libre comercio de granos.

b) Conforme surge del cuadro agregado a continuación, la ejecución presupuestaria prevista para el ejercicio 2016 es de \$5.261.583.134.
Cifras en pesos

Programas	Presupuesto de Gestión 2016
1	863.081.921
16	604.518.291
17	2.764.359.480
98	1.029.623.442
Totales	5.261.583.134

El monto ejecutado entre el período 1 de enero y el 30 de abril del presente año fue de \$1.256.003.445. La ejecución por el mismo período para el ejercicio 2015 fue de \$919.797.615.

La apertura por programa de ambas cifras es la siguiente:

Cifras en pesos

Programas	Devengado Enero/Abril/2015	Devengado Enero/Abril/2016
1	86.688.232	191.815.193
16	116.510.341	115.502.129
17	713.060.419	948.686.123
98	3.538.624	0
Totales	919.797.615	1.256.003.445

582) CONECTAR IGUALDAD

Alcance

¿Se prevé incorporar de notebooks a las entregas programadas de 2016, a los alumnos de Escuelas Públicas de Gestión Privada de bajo arancelamiento?

RESPUESTA

Durante el 2016 no está previsto entregar a un universo por fuera del establecido en el Decreto N° 459/10 de creación del Programa Conectar Igualdad.

Sin perjuicio de ello, a futuro la intención es evaluar la ampliación del alcance de Conectar Igualdad a otros segmentos, a fin de continuar trabajando en pos de reducir la brecha digital en la comunidad.

SENADORA MARÍA INÉS PILATTI VERGARA – 583 a 694

583) TARIFAS

Promoción de los clubes de barrio

Preocupada por el impacto criminal del tarifazo en la vida de los clubes y otras instituciones sin fines de lucro, a la espera de la documentación que quedara en enviar como respuesta y hablando usted de la voluntad de "paliar" sus efectos, reitero la pregunta efectuada oportunamente en la HCDN respecto de "la puesta en marcha de la ley 27.098 (ASOCIACIONES CIVILES REGIMEN DE PROMOCION DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO), que en su artículo 16 establece una tarifa social diferenciada para los clubes de barrio y la conformación de un Registro de Clubes.

RESPUESTA

La Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación está arbitrando las medidas necesarias para que se ejecute la ley 27.098 de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. A tal fin, se está trabajando con los entes reguladores de servicios públicos y, específicamente con la Subsecretaría de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería, a los efectos de adecuar y establecer una tarifa básica social para ser aplicada a los clubes de barrio y de pueblo.

Para ello, como lo establece la ley, en el ámbito de esta Secretaría de Deportes Educación Física y Recreación, se creó el Registro Nacional de Clubes, a través del cual se están inscribiendo clubes de barrio y de pueblo de todo el país.

Los clubes, para acceder a la tarifa básica social deben inscribirse en dicho registro, ingresando en clubesargentinos.deportes.gov.ar, con el objeto de obtener el certificado de inscripción que los habilitará para conseguir dicho beneficio.

Además, dado que las provincias tienen sus propias prestadoras de servicios públicos, la Secretaría de Deportes Educación Física y Recreación les solicitó a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se adhieran a la ley 27.098 de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo para que ésta tenga plena aplicación.

Una vez que se cumplan estas instancias, se implementará la tarifa social, que tendrá como beneficiarios a los clubes que cumplan con todos los requisitos establecidos por la ley.

584) POLÍTICA DEPORTIVA

Sedentarismo y obesidad

Solicito información sobre las políticas concretas para bajar el sedentarismo y la obesidad en los niños y jóvenes en materia de Deporte.

RESPUESTA

La Secretaría de Deporte Educación Física y Recreación lleva adelante el programa de Atleta Urbano cuyo objetivo es formar recursos humanos profesionales en ciencias del ejercicio y en ciencias del deporte, con perfil interdisciplinario, abordando temas en lo referente a indicaciones de ejercicio y salud, información y prevención de enfermedades evitables y circuitos de salud. Así se establecen líneas de acción eficaces para la utilización de la actividad física y el deporte como agente de promoción en el ámbito de la salud. A través de Proyectos Focalizados de Desarrollo e Investigación.

Contemplan una estructura operativa que contiene a los beneficiarios directos, a profesionales capacitados formando equipos interdisciplinarios (profesores de educación física, entrenadores, psicólogos, sociólogos, kinesiólogos y médicos) y a sus respectivos coordinadores.

El lugar de desarrollo es el CeNARD, Ce.Re.Na. y el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, de acuerdo al tipo de actividad y necesidades, trabajando con una frecuencia semanal de entre 1 y 3 estímulos de práctica en campo deportivo, gimnasio y natatorio.

A través de estos proyectos y sus resultados, se impulsa la modalidad en todo el territorio nacional, potenciándose mutuamente con las experiencias ya instaladas y generando un trabajo en RED que multiplica las experiencias, generando espacios de conocimiento y reflexión sobre cada uno de los temas alcanzados.

Se realizan jornadas de actividad física y deportiva para la Salud en las provincias, en el marco de los proyectos “Lucha contra el Sedentarismo”, “Deporte y Asma”, “Deporte y Obesidad”

También con la jornada escolar extendida a través de la educación física se enfoca a re-pensar el tiempo de la inclusión de niños y jóvenes en las escuelas, a la vez que se plantea extender las posibilidades de producir acciones con las familias y el entorno socio-comunitario.

Se sugerirá y se supervisará en la jornada extendida, una alimentación con características de un “almuerzo saludable”, que tendrá relación con las costumbres regionales, el contexto geográfico, la época del año, la temperatura climática, el consumo calórico que implica las actividades físicas diarias, por mencionar algunos factores.

585) POLÍTICA DEPORTIVA

Ente Nacional de Desarrollo Deportivo

Informe sobre el grado de cumplimiento del Artículo 2° de la ley 27.201 (Ente Nacional de Desarrollo Deportivo, Decreto Reglamentario 2657/2015) que establece la creación de la Asignación Universal por Hijo en el Deporte destinado al pago de la cuota de estímulo a los efectos que los niños puedan acceder al deporte en los clubes.

RESPUESTA

La Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, fue incorporada a la Estructura de la Administración centralizada dentro del Ministerio de Educación y Deportes, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ministerios.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 30 de la Ley N° 27.202, se crea como un organismo descentralizado y autárquico (administración descentralizada) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, el Observatorio nacional del Deporte y la Actividad Física. En ese Ministerio no existe dicho organismo.

Por otro lado, el Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física creado por la Ley N° 27.202, debería estar conducido y administrado por un Directorio integrado por 9 funcionarios nombrados por el Poder Ejecutivo.

La Ley N° 27.201, crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENDED), el que debe integrarse con representantes de la Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.) y el Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física. Se canalizará la implementación de la Asignación Universal por Hijo en el Deporte.

586) POLÍTICA DEPORTIVA

Juegos Nacionales Evita

En qué estado se encuentra el Programa Social y Deportivo denominado "Juegos Nacionales Evita" previsto en la Ley 26.462.

RESPUESTA

Los Juegos Nacionales Evita 2016 están en marcha. Los Juegos en su versión 2016 se presentaron y trabajaron con las autoridades deportivas de cada provincia en la 2da. reunión nacional en la provincia de San Juan el viernes 26 y sábado 27 de febrero de 2016.

El viernes 8 de abril de 2016 se llevó a cabo la reunión técnica con los coordinadores de cada una de las 24 jurisdicciones provinciales a fin de informarse y terminar de definir deportes que se incluyen en el programa de competencia y características generales de la implementación para el 2016 de los juegos. En la misma jornada se entregó documentación pertinente (reglamentos generales y específicos) y se explicó el sistema que se va a implementar con el seguimiento del programa desde sus inicios.

En cada provincia se maneja un cronograma de competencias que involucra una etapa local (municipal) y la final provincial, que clasifica los equipos en cada uno de los más de 40 deportes a la Final Nacional en octubre en Mar del Plata. Esa estructura ya dio inicio en las etapas locales.

Cada provincia se hace cargo presupuestariamente de las etapas locales y provinciales.

Dicho presupuesto se encuentra en etapa de definición en cuanto a la modalidad a utilizar con las transferencias a cada provincia.

587) POLÍTICA DEPORTIVA

Programa Líderes Deportivos Comunitarios

Se desarticuló el Programa Líderes Deportivos Comunitarios que estaba vigente desde el 2010 con el objeto de dar impulso al deporte social en los barrios humildes y en declaraciones periodísticas el titular de la Secretaría de Deporte manifestó que se utilizaría ese dinero para crear escuelas deportivas a cargo de las Federaciones Deportivas, las preguntas en consecuencia son

¿Por qué se desarticuló el programa?

¿Qué programas hay vigentes para los barrios más humildes en materia deportiva?

¿Cuántas, cómo y dónde se han creado escuelas deportivas hasta el momento?

RESPUESTA

Lo manifestado por el Secretario fue que el programa de escuelas de iniciación deportiva era en conjunto entre la Nación, las Provincias y en colaboración con las Federaciones.

El programa Líderes Deportivos Comunitarios tenía preponderantemente un objetivo de contención social que se encontraba encuadrado dentro de las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Este programa se ejecutaba a través de Universidades, por lo que la Secretaría de Deportes Educación Física y Recreación no tenía registro de la cantidad de contratos ni informes fehacientes de quienes trabajaban en el mismo, ni de la compra de materiales ni la cantidad de usuarios verificados.

La nueva política deportiva contempla la inclusión social a través del deporte y la educación física fortaleciendo las instituciones deportivas con aportes del programa Clubes Argentinos

Estamos generando 1.600 escuelas de iniciación deportiva a lo largo y ancho de todo el país mientras que el programa Líderes Deportivos Comunitarios contemplaba casi exclusivamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Hoy todas las provincias del país tienen escuelas de iniciación deportiva porque queremos federalizar el deporte.

Cada provincia tiene asignada una cantidad de escuelas de iniciación deportiva proporcional a la densidad poblacional y es la provincia quien indica la localización de la misma conforme a las necesidades propias.

Con la creación de las Escuelas de Iniciación Deportivas en los municipios, los Centros de Tecnificación Deportiva en las provincias y los Centros Regionales de Entrenamiento Deportivo, la Secretaría de Deporte Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación pretende llegar, en esta nueva etapa, de manera eficiente a todos los niveles de formación, además de generar puestos de trabajo en todo el país.

Con esta modalidad se articula junto con las administraciones provinciales y las federaciones nacionales un programa que profundiza la inclusión e igualdad de oportunidades a través del deporte, respetando las necesidades municipales, provinciales y regionales.

Además, se está avanzando con el programa “La Escuela Sale de la Escuela”, que contempla extender la jornada educativa para escuelas de jornada simple, a través de la educación física, en las 24 provincias, contemplando 72 municipios y abarcando 720 escuelas.

El programa funciona en la totalidad del territorio nacional dando así inicio a la formación de una red federal pedagógica sistemática, con un criterio densidad poblacional, teniendo en cuenta las solicitudes de las diferentes provincias la regionalización sigue el criterio de proximidad jurisdiccional constituida en 8 regiones:

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Buenos Aires
3. La Pampa, Neuquén y Río Negro (Patagonia Norte)
4. Mendoza, San Juan y San Luis (Cuyo)
5. Córdoba y Santa Fe (Centro)
6. Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero (NOA)
7. Chaco, Corrientes, Formosa, Entre Ríos y Misiones (NEA)
8. Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (Patagonia Sur)

En la actualidad se está en la etapa de capacitación a los entrenadores que llevarán adelante las escuelas de iniciación deportiva cuyo inicio se prevé para la primera quincena de julio.

La cantidad de escuelas por provincia:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	70
Buenos Aires	200
La Pampa	30
Neuquén	40
Río Negro	40
Mendoza	50
San Juan	40
San Luís	30
Córdoba	70
Santa Fe	70
Jujuy	40
Salta	50
Tucumán	50
Catamarca	30
La Rioja	30
Santiago del Estero	40
Chaco	50
Corrientes	40
Formosa	40
Entre Ríos	50
Misiones	50
Chubut	30
Santa Cruz	30
Tierra del Fuego	30
Total	1200

588) TARIFA SOCIAL

Medidas correctivas

- a) Sobre la implementación de la tarifa social, se ven diariamente largas colas de personas angustiadas para obtener el beneficio, pregunto han advertido esta problemática y si se adoptan medidas correctivas que tiendan a optimizar los trámites?
- b) Sobre tarifa social, tenemos conocimiento que el límite de consumo para ser beneficiario de la misma es remotamente exiguo haciendo impracticable la tarifa social. Puede informar en base a qué criterios se calculó ese consumo de 83 kWh?

RESPUESTA

- a) Ya respondido en la pregunta 260) inciso b) y en la pregunta 380.
- b) No hay límite de consumo para los beneficiarios de Tarifa Social. Lo que prevé el programa de Tarifa Social es un bloque gratis de 150 kWh/Mes, que es lo que consume en promedio una vivienda tipo en la mayor parte de las Provincias. En el caso de las Provincias electrodependientes del NEA, este bloque gratis será extendido hasta los 300 kWh/Mes. Por encima de ese bloque gratis, el usuario tiene una bonificación en el precio de la energía cuando el beneficiario muestre un ahorro respecto del mismo periodo del año anterior. Esta bonificación supera el 90% del precio de la energía para un usuario residencial que paga tarifa plena. (\$30 vs \$ 320/ Mwh). Esto quiere decir que si el beneficiario consume más energía por mes de lo que se estima debería consumir una vivienda tipo en promedio (150 kWh/Mes) y muestra un consumo racional que tienda a disminuir lenta pero paulatinamente el consumo en el tiempo, termina pagando por el excedente menos del 10% del precio de la energía que correspondería a un usuario residencial que paga tarifa plena.

589) MATRIZ ENERGÉTICA

Medidas del PEN

Indique Grado de cumplimiento del objetivo enunciado: "encontrar una solución estructural, mejorar y diversificar la matriz energética" en ocasión de plantear los problemas que atraviesan las Universidades y los Clubes.

RESPUESTA

El objetivo de política energética enunciado plantea uno de los mayores desafíos para la actual administración y también para los gobiernos futuros.

El primer paso para alcanzar este objetivo es procurar la normalización del sector energético. Durante esta transición, esta administración procurará atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieran atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial.

El reciente lanzamiento de la licitación de energías renovables representa una medida con efectos estructurales, que apunta a diversificar nuestra matriz energética y por lo tanto a abonar a la seguridad y sustentabilidad de nuestro sistema energético en el largo plazo.

590) POBREZA CERO

Medidas del PEN

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para lograr el objetivo de "pobreza cero"?

RESPUESTA

Es evidente que la "pobreza cero" es una meta a alcanzar. Para ello es preciso enderezar la economía, hacer que el sistema productivo vuelva a ponerse en marcha para generar empleo. "Pobreza cero" es un objetivo general de esta administración, pues abarca la políticas económica, de desarrollo social y educativa. El problema de la depreciación cambiaria sobre la pobreza es el efecto que tenga sobre los precios. El impacto sobre los precios debe ser muy transitorio, y acotado básicamente a bienes y servicios que se exportan, se importan o son sustitutos de importaciones. La cuestión central es que ese salto modifique precios relativos de manera permanente, mejorando la competitividad de la producción nacional que a su vez provoca creación de empleos privados genuinos. Si bien no son inmediatos, se espera que en breve estos efectos comiencen a operar; esa es una batalla que estamos dando, pues es un tema sumamente complejo.

En ese sentido, las acciones que se han llevado a cabo desde el Poder Ejecutivo Nacional son aquellas (i) tendientes a recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado; (ii) reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento monetario del presupuesto nacional, y (iii) el establecimiento de medidas de impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la AUH, el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales.

Ver además respuesta a Preguntas 353 y 599 con relación a las medidas adoptadas para combatir la pobreza.

591) LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Medidas del PEN

En su informe ante la Cámara de Diputados de la Nación, el Jefe de Gabinete manifestó que uno de los ejes centrales de este Gobierno es fortalecer la libertad de expresión. ¿Qué medidas ha tomado en ese sentido?

RESPUESTA

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del día 10 de Diciembre 2015 tienden a garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión en la República Argentina.

Esta situación ha sido expuesta ante la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, ante la 157 Asamblea Anual de la Organización de los Estados Americanos (OEA), oportunidad en que fundamentó las medidas adoptadas en materia de Libertad de Expresión.

Sugerimos consultar el siguiente link:

http://www.enacom.gob.ar/noticias/institucional/presentacion-del-estado-ante-la-comision-interamericana-de-ddhh_n1136

Desde el inicio de la gestión, el Presidente de la Nación, los Ministros y demás funcionarios nacionales han brindado habituales conferencias de prensa, respondiendo preguntas de los periodistas presentes y otorgando asiduamente entrevistas a medios nacionales y extranjeros para informar los actos públicos a la ciudadanía.

En este sentido, el Poder Ejecutivo, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, restringió la utilización de las cadenas nacionales reservando el uso para información que pueda ser considerada de trascendencia pública y necesaria para la real participación de los ciudadanos en la vida democrática.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional presentó una iniciativa legislativa para la regulación del Acceso a la Información Pública (Expte. 8-PE-2016) para todos los ámbitos del gobierno nacional. Dicho proyecto ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, la cual dictaminó al respecto. El proyecto obtuvo la media sanción de la Cámara de Diputados el día 18 de mayo de 2016.

El Poder Ejecutivo, a partir del 10 de diciembre de 2015, ha decidido pautar las campañas de publicidad a base de “criterios de asignación objetivos, claros, públicos y que hayan sido establecidos con anterioridad a la decisión publicitaria (Principio 51 CIDH- Objetivos de la Publicidad Oficial).

El Poder Ejecutivo se comprometió a seguir con el programa Fútbol Para Todos, pero estableció que deben hacerse cambios en el mismo. Se busca despolitizar el programa: se eliminó la propaganda política en las transmisiones, y se pretende que ingresen recursos por publicidad privada para reducir los gastos del Estado. En este sentido se publicó en el Boletín Oficial el llamado a licitación de la comercialización de derechos nacionales e internacionales de los partidos de fútbol de Primera División A, para el torneo 2016-2017. Las propuestas serán recibidas hasta el próximo 7 de julio para los derechos locales, y se extiende 40 días más para los internacionales.

592) ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

Trabajadores informales

¿Para cuándo va a tener la Encuesta Permanente de Hogares- EPH que englobe a los trabajadores informales?

RESPUESTA

Ver respuesta a Pregunta 469.

593) DESCLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Medidas del PEN

a) Qué políticas ha fijado este gobierno respecto a la desclasificación de documentos nacionales (de la APN y otros organismos) referidos a la última dictadura militar, necesarios para los juicios en curso, y respecto a la solicitud a países y organismos en el exterior para que desclasifiquen documentación referida a lo ocurrido durante el gobierno militar (y desde la declaración del estado de sitio (1974-1983)?

- b) Varios ministerios ya cuentan con equipos de investigación de documentación referida a la última dictadura, ¿tiene previsto promover la creación de tales equipos en otros ministerios, tales como Educación e Interior?
- c) Qué instrucciones ha impartido el gobierno a los diferentes ministerios respecto a los equipos de investigación que se ocupan del relevamiento y análisis de documentación referida a la última dictadura, que puede echar luz sobre lo ocurrido y alimentar los juicios de lesa humanidad.

RESPUESTA

En cuanto a las políticas respecto a la desclasificación de documentos nacionales referidos a la última dictadura militar, esta gestión de gobierno ha asumido el compromiso de dar continuidad a esta política de reconstrucción de la memoria y la verdad. A través del trabajo que realiza el Archivo Nacional de la Memoria, se encarga de relevar la información obrante en el acervo documental. Dicho equipo, que trabaja en coordinación con otros organismos del Estado Nacional, está en condiciones de abordar el trabajo con los documentos que ingresen al Archivo Nacional de la Memoria en el futuro, producto de las próximas desclasificaciones de materiales producidos por el Estado argentino, así como por organismos e instituciones de carácter internacional.

Asimismo en relación a la desclasificación de documentos y su obtención, el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, desarrolla en forma activa acciones tendientes a obtener informaciones, testimonios y documentos (desarrollando métodos adecuados como la duplicación y digitalización del material en cuestión) a los fines de preservarlos para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina. En tal sentido colabora con estados provinciales, municipales y organismos no gubernamentales. Por otro lado se desarrollan tareas de colaboración permanente con el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Fiscal digitalizando causas judiciales en todo el país y brindando a las magistraturas una moderna herramienta informática a los fines de favorecer la celeridad de los procesos judiciales.

El Poder Ejecutivo Nacional ha solicitado este año durante la visita en el mes de marzo del Presidente de los Estados Unidos la desclasificación de archivos militares y de inteligencia por primera vez. Este pedido del Estado Argentino fue ratificado formalmente por el Presidente Barack Obama en su visita del 24 de marzo. A su vez, se ha concretado la desclasificación y entrega de archivos por parte de la UNESCO al Estado Argentino de un cúmulo de denuncias de violaciones a los derechos humanos que familiares de víctimas de la última dictadura realizaron ante el Comité de Convenciones y Recomendaciones del organismo entre 1978 y 1982

Estamos trabajando en conjunto con el Ministerio del Interior, más que en la creación de un equipo de investigación, en la conformación de una Red de Archivos de Memoria Federales que se constituyan como ámbitos de investigación de documentación en todo el país.

Desde la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación se viene articulando y coordinando con los Ministerios que cuentan con este tipo de dispositivos y/o áreas los cursos de acción a través del Programa Verdad y Justicia para canalizar toda información y documentación que ayude en el desarrollo de las causas en los juicios por delitos de lesa humanidad. El equipo de investigadores del Programa Verdad y Justicia cuenta con profesionales de experiencia y capacitación que tiene la tarea de profundizar y establecer diferentes líneas de investigación vinculada a la identificación de responsables de los crímenes contra la humanidad o sobre la organización de las estructuras represivas. La confección de estos informes, son un material muy valioso en las investigaciones judiciales, por cuanto se conforman a partir de ellas nuevas líneas investigativas o bien se profundizan las ya existentes. Desde principio de año a la fecha, se han presentado seis informes ante distintos juzgados de todo el país.

A su vez, la Secretaria cuenta con un Área de Investigaciones que recibe testimonios de personas sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención y de denunciantes de hechos de violación de derechos perpetrados por el accionar ilegal del Estado durante la última dictadura militar, que pasan a conformar el acervo de fondos documentales y son derivados a través del Área Jurídica de la Secretaria a los juzgados federales donde tramitan causas por delitos de lesa humanidad.

594) POBREZA CERO

Empleo

Cómo se condice el objetivo de pobreza cero con los más de 100.000 despidos que ha habido en estos meses entre el sector público y el privado?

RESPUESTA

De acuerdo a la información obrante en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL durante el primer trimestre de 2016 el número de asalariados privados registrados presentó un crecimiento del CERO COMA CUATRO POR CIENTO (0,4%) con respecto al primer trimestre de 2015, conforme surge de los indicadores publicados en el Decreto N° 701/16 (conforme surge del Decreto de veto de la ley de Emergencia Ocupacional). En honor a la brevedad, se remite a tales efectos:

Que uno de los grandes objetivos propuestos por el Gobierno es avanzar hacia la pobreza cero, y que para lograrlo se encuentra realizando acciones y políticas para crear millones de puestos de trabajo, a los fines de que la mayor cantidad posible de habitantes de la República Argentina tengan trabajo.

Que ello incluye a los trabajadores registrados actuales —que son los que contempla la norma sancionada— pero también a los trabajadores informales, a los futuros trabajadores y a los miles de jóvenes que deberían ser incorporados al mercado de empleo.

Que, por otro lado, la no diferenciación de la modalidad contractual que impone el artículo 2° del Proyecto de Ley sub examine importa desconocer las particularidades de los distintos tipos de contrataciones que se utilizan en las relaciones laborales, como por ejemplo las celebradas a plazo fijo, eventuales,

por equipos, o las previstas para la industria de la construcción, entre otras, afectando los principios de igualdad y de razonabilidad.

Que el Gobierno está adoptando las medidas necesarias para generar confianza y que se concrete un período de expansión de la inversión y crecimiento económico y, por lo tanto, de generación de empleo genuino, entre los cuales son de público conocimiento los proyectos que diariamente se hacen conocer. Por otro lado, son una realidad los diversos planes en materia de obra pública, en sus diversas modalidades contractuales para generar las obras de infraestructura, ferrocarriles, rutas, puertos y energía que hacen falta en nuestro país, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal.

Que ello se vincula además con la nueva situación de la República en lo que hace a sus relaciones con el mundo, su reinserción en el sistema financiero internacional y la normalización de las variables de su economía.

Que dicha situación viene generando que tanto la Nación, como así también las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puedan concretar diversas iniciativas, contando para ello con la opción de obtener diversas fuentes de financiamiento, tanto en el orden nacional como internacional.

Que igual situación se replica en el ámbito privado, donde también se manifiestan nuevos accesos al financiamiento y expansión de créditos destinados a la inversión en condiciones favorables, lo que se traducirá en incrementos de las fuentes de trabajo.

Que en lugar de mejorar las condiciones para generar nuevos empleos, el Proyecto de Ley que aquí se analiza importa una propuesta limitada, que no acompaña el contexto actual en el que la enorme mayoría de las empresas nacionales y extranjeras han manifestado su vocación de crear puestos de trabajo en lugar de reducir personal, porque confían en el potencial de la República Argentina en esta nueva etapa, y apuestan por el país.

Que contrariamente a lo fundamentado en la propuesta normativa bajo examen, su aplicación congelará los empleos, mantendrá en la misma situación a los miles de argentinos que hoy trabajan en la informalidad e incrementará la pobreza, como sucedió en los últimos años.

Que el pesimismo y la desconfianza que fundamentan el proyecto en análisis se basa en la idea de que en nuestro país no se puede generar trabajo, de que estamos condenados a conformarnos con la situación crítica en la que nos dejaron luego de 5 años en los que el empleo no creció.

Que respecto de las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan más del setenta por ciento (70%) del empleo privado en el país, se han propiciado una serie de medidas para reducir su carga fiscal y financiera, y que incluyen —entre otras— la creación de un Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; el pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias por Inversiones Productivas; un Bono de Crédito Fiscal por Inversiones en Bienes de Capital y en Obras de Infraestructura, un tratamiento impositivo especial para los sujetos que se encuadren en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, un Régimen de Financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que se encuentran en estudio en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que, por otra parte, la información obrante en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL indica que durante el primer trimestre de 2016 el número de asalariados privados registrados presentó un crecimiento del CERO COMA CUATRO POR CIENTO (0,4%) con respecto al primer trimestre de 2015.

Que, además, cabe señalar que el Gobierno tiene otros mecanismos para proteger a las empresas que están en dificultades, tales como el Programa de Recuperación Productiva —REPRO—, un mecanismo que permite que el Estado pague parte de los salarios de las empresas con dificultades a fin de evitar que se despidan personal.

Que en ese sentido debe mencionarse que durante el año 2015 el número de trabajadores acogidos al citado Programa de Recuperación Productiva —REPRO— era de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (67.200), mientras que en este momento, el número oficial de trabajadores con programa REPRO es de NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE (9.087), encontrándose acogidas a este régimen sólo VEINTITRES (23) empresas en todo el país.

595) SITUACIÓN POLÍTICA

Posición del PEN

Por qué dicen "poner adelante la discusión de soluciones en lugar de estar enfrascados en responsabilidades y culpas" y hablan todo el tiempo de la herencia recibida?

RESPUESTA

No nos parece que estemos todo el tiempo hablando de la herencia recibida. Realmente creemos que el diálogo y el estudio de los temas son dos de las mejores maneras de encontrar las mejores soluciones para los problemas. Y que el foco de un gobierno debe ser solucionar problemas y buscar un camino de futuro junto con los habitantes del país. Pero también creemos que algunas de las medidas que tomamos son incomprensibles si no explicamos la situación de origen. Una cosa es pensar, como pensamos, que el compromiso principal de un gobierno es con el futuro y con sus ciudadanos. Y otra cosa es no reconocer la influencia de decisiones pasadas en las decisiones actuales.

596) ECONOMÍAS REGIONALES

Indicadores

Cuáles son los indicadores que le permiten afirmar que ha habido un cambio favorable en el desarrollo de las economías regionales?

RESPUESTA

Argentina necesita retomar un sendero de crecimiento sostenido de largo plazo para crear más y mejor empleo y erradicar la pobreza. A partir de la evidencia reciente se hace evidente que Argentina perdió la oportunidad de aprovechar los años de rápido crecimiento para converger hacia mejores niveles de vida, más cercanos a los de los países más desarrollados. En 2014 el 29% de la población se encontraba en la pobreza, el nivel de desigualdad permanecía

alto, y el 33% estaba en condiciones de informalidad, con importantes disparidades regionales detrás de estos promedios.

En este contexto, desde el Poder Ejecutivo se entiende que la estrategia de desarrollo requiere implementar un proceso de transformación productiva. El crecimiento económico de los últimos años estuvo basado en la expansión del empleo y la acumulación de capital, con escasa o nula mejora en la productividad. En las últimas décadas aquellos sectores con productividad del trabajo relativamente más alta perdieron participación en el empleo, que se concentró en actividades con productividad del trabajo relativamente más baja. Por último, la estructura económica argentina actual resulta poco compleja, poco diversificada y se encuentra desbalanceada regionalmente.

Entendemos que los indicadores de éxito orientados al desarrollo productivo y regional se relacionan con la evolución y avances hacia la transformación productiva. Específicamente en aspectos relacionados con: (a) la mejora de la productividad, (b) mejores estándares de calidad de la producción y (c) la promoción de la diversificación productiva. Así, los indicadores que permitirían caracterizar este fenómeno se relacionan con:

la generación de empleo y la acumulación de capital en nuevas actividades dinámicas

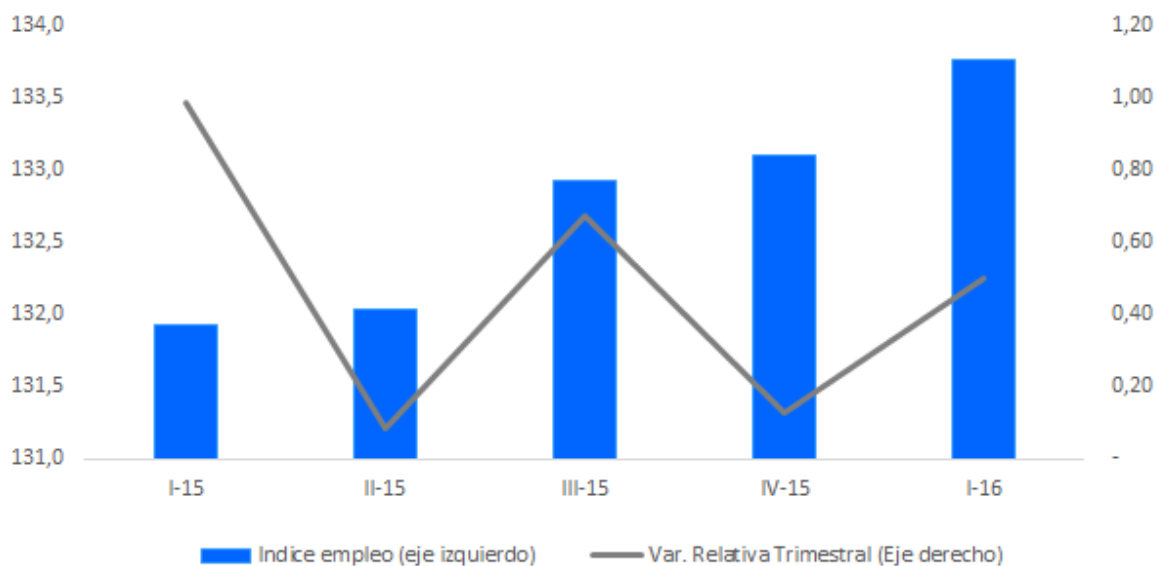
diversificación de los destinos de exportación y cambios en el nivel de concentración de la canasta de productos exportados

aumento de la productividad

mejoras en los procesos y los productos en las empresas, incluyendo los procesos de producción, adopción de tecnología, métodos de control de calidad y las capacidades gerenciales de quienes administran las empresas.

Se puede observar que se ha producido un cambio favorable en el desarrollo de las economías regionales mediante la encuesta de Indicadores Laborales del Ministerio de Trabajo, que toma indicadores laborales para nueve aglomerados del interior del país (comprende las áreas de Gran Rosario, Gran Córdoba, Gran Mendoza, Gran Tucumán, Gran Santa Fe, Gran Resistencia, Gran Paraná, Gran Bahía Blanca y Gran Jujuy). En la misma, se observa que, tras la desaceleración que sufrió el Índice de Empleo el cuarto trimestre de 2015, se revirtió el primer trimestre del presente año, mostrando una variación del 0,5% respecto al cuarto trimestre del año anterior.

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL INTERIOR. Índice base Ago-01=100



Fuente: MTEySS

En relación con el mercado externo, los indicadores del primer trimestre muestran una recomposición de las exportaciones. Así, tanto los productos primarios como las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) han aumentado su volumen exportado un 64,8% y un 42,5% respectivamente, mientras que los precios de los primeros se han reducido un 15,7% y los de las últimas un 19,2%⁹. En síntesis, el mayor volumen exportado compensó con creces la caída de los precios.

De esta forma, las exportaciones totalizaron durante los primeros meses de 2016: US\$ 900 millones en enero; US\$ 1.097 millones en febrero y US\$ 1.287 millones en marzo. Estos montos reflejan variaciones con respecto a igual mes del año anterior de: 13% para enero, 60% para febrero y 44% para marzo.

597) ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Posición del PEN

Ustedes dicen que trabajan en la universalización de la asignación universal por hijo para que sea un derecho de verdad y no un derecho a medias. Cuál es el análisis que hacen para justificar el cambio de opinión en tanto y en cuanto no votaron la ley de creación de la AUH?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

598) SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL

Posición del PEN

⁹ Índices de precios y cantidades del comercio exterior. Base 2004=100. Primer trimestre 2016. INDEC.

http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipcext_05_16.pdf

En qué se basa para decir que el Salario Mínimo vital y móvil no aumentó en los últimos diez años?

RESPUESTA:

Se desconoce la fuente de la consulta. No se precisa a qué manifestación se refiere.

599) TARIFAS

Inflación

Ustedes hablan de tarifa social pero no creen que el aumento de las tarifas públicas a las empresas no va a impactar en los sectores más vulnerables en tanto y en cuanto estos aumentos van a ser trasladados a los precios?

RESPUESTA

La tarifa social alcanzará a un 30% de los hogares, lo cual deja a los hogares vulnerables exentos del impacto directo de este aumento. En cuanto al impacto indirecto, se han tomado (y se seguirán tomando) medidas de compensación para fortalecer el ingreso de estos sectores, fundamentalmente dependientes de jubilaciones o Asignación Universal por Hijo.

Entre las medidas a corto plazo previstas y anunciadas por el Gobierno Nacional para paliar los efectos de los incrementos de precios y de tarifas se encuentran las siguientes

-Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA): se envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley que prevé la restitución del el 15% del IVA en la canasta básica a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por embarazo, y a los jubilados y pensionados que cobren hasta el haber mínimo. El reintegro se efectuará en la cuenta bancaria de los beneficiarios al realizar la compra con la tarjeta de débito, y tendrá un tope de \$300 mensuales por beneficio.

Asimismo, las personas comprendidas en estos grupos recibirán por única vez en mayo un subsidio de \$500. A través de la implementación de dicha medida se logrará mejorar el poder de compra de casi 8.300.000 personas.

-Extensión de la AUH y de asignaciones familiares a monotributistas y trabajadores temporarios: Se ampliará el universo de beneficiarios de la AUH para incluir a los monotributistas con facturación mensual de hasta \$16.000 y trabajadores incluidos en el régimen de trabajo temporario. Además, podrán recibir las asignaciones familiares que perciben los trabajadores en relación de dependencia (asignaciones por hijo, por embarazo, por hijo con discapacidad y la ayuda escolar anual), aun cuando haya finalizado el período trabajado.

-Aumentos en planes, seguro de desempleo y salario mínimo: Se incrementan los montos de programas del Ministerio de Trabajo. Por ejemplo, las personas que se encuentren comprendidas en los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Trabajo Autogestionado, pasarán a cobrar \$3120 en lugar de los \$2600 que perciben los dos primeros y los \$1500 del último. Además, \$ 1000 millones serán destinados a microemprendimientos sociales.

-Asimismo, desde mayo se prevé la convocatoria del Consejo del Salario para que el Gobierno, los sindicatos y los empresarios traten de acordar un aumento

del salario mínimo a partir del mes de julio. Además, se propondrá, un incremento del seguro de desempleo a \$3500, congelado desde el 2006, fijado hoy en \$400.

-Monotributo social: Se modifica el tope de facturación anual, que pasa de \$ 48.000 a \$ 72.000. El nuevo monto de facturación anual se corresponde con la suma de una facturación mensual equivalente al salario mínimo vital y móvil.

-Simultaneidad de AUH con otros programas: Se contempla además la simultaneidad de la AUH con otros programas provinciales y locales.

600) EMPRESAS OFFSHORE

Posición del PEN

a) Cómo se condice la voluntad de eliminar la evasión impositiva por parte del gobierno cuando gran parte de sus integrantes figuran en la nómina de personas que son titulares de empresas off shores en paraísos fiscales?

b) La limitación que caracteriza a los Paraísos Fiscales (Según GAFI) es la no colaboración ante requisitorias judiciales o impositivas de otros estados, sin embargo el titular de acciones o autoridad de empresas en Paraísos Fiscales tal el caso del Presidente Macri puede levantar unilateralmente el secreto fiscal sobre las sociedades que detenta, administra o es autoridad. Cuándo pondrá a disposición de la ciudadanía argentina esta información?

RESPUESTA

Ver respuesta 213

601) CONTAMINACIÓN

Industria minera

El Presidente de la Nación sostuvo que las restricciones para las exportaciones mineras -con las que el Estado recaudaba 233 millones de dólares- "violaban las reglas de juego" y aseguró que su eliminación fue decidida para "fomentar el desarrollo" de la producción en ese sector, pero "en absoluto respeto del medio ambiente". Cuáles son las Medidas que se convinieron con estas empresas para proteger el medio ambiente una vez quitadas las restricciones?

RESPUESTA

Debe señalarse que no es función de esta administración "convenir" medidas de protección ambiental con la industria minera. Dicha industria debe sujetarse a lo que señalan las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia, teniendo los gobiernos provinciales la competencia constitucional de los controles y el deber de ejercerlo por intermedio de la Autoridad de Aplicación que determinen a esos efectos. En lo relativo a la normativa nacional, la industria minera debe cumplir con todas las disposiciones contenidas en la ley General del Ambiente como así también las de la ley 24.585, de Impacto Ambiental Minero.

Se está trabajando entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Energía y Minería a fin de promover la armonización de la política ambiental y la política minera, a la brevedad se darán a conocer las bases técnicas y jurídicas de este proceso.

602) JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Asistencia a víctimas y testigos

- a) ¿Qué compromiso asume el Ejecutivo en relación a la continuidad en la asistencia clínica y acompañamiento a víctimas - testigos en los Juicios por delitos de lesa humanidad en todo el país
- b) Ante el desmantelamiento de las unidades de asistencia al proceso de judicial de causas de lesa. ¿Cuál es la política para sostener el juzgamiento tal como lo afirman?

RESPUESTA

a) El compromiso que asume el Estado en relación a la continuidad de las políticas de asistencia clínica y al acompañamiento a las víctimas-testigos es total y absoluto. Se mantienen todas las acciones tanto de asistencia como de acompañamiento y en estos primeros meses de gestión los esfuerzos han estado orientados en mejorar y ampliar los dispositivos existentes, haciendo hincapié en la profesionalización y la federalización de los mismos.

En cuanto a la asistencia, se brinda un abordaje integral, llevado a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y sociólogos, que realizan las tareas de admisión, contención, asistencia terapéutica, orientación y eventual derivación. En el campo del acompañamiento, se lleva a cabo la tarea de acompañamiento a las víctimas-testigos, a las que se contacta con anterioridad al testimonio, y cuya intervención puede ir más allá de él. En este sentido, en el marco de la nueva gestión pretendemos fortalecer la Red Nacional de Asistencia, para lo cual estamos desarrollando un mecanismo que busca ampliar el alcance no sólo del Centro Ulloa, sino de toda la Secretaría en cada una de las provincias, y será instrumentado a través del Consejo Federal.

En lo relativo a la constitución y supervisión del trabajo de las Juntas médicas en el contexto de las leyes reparatorias, cabe destacar que se están elaborando nuevas pautas y criterios (que se suman a los ya existentes) para introducir mejoras a la Guía de Pautas para la confección de las Juntas Médicas y para la mejora de los mecanismos de articulación interministerial entre la nación y las provincias.

Finalmente, se va a poner un foco muy importante en las tareas de formación interna del equipo, supervisiones, capacitación a los efectores de la red, la realización de publicaciones que ayuden a la tarea de formación continua, investigaciones clínicas, entre otros. Para poder concretar estas acciones a través de un marco adecuado, se celebrarán convenios con universidades nacionales y se contará con un Consejo Consultivo plural e interdisciplinario que brindará apoyo para jerarquizar el trabajo de la institución.

CENTRO ULLOA – Números del Primer Cuatrimestre

JUNTAS MÉDICAS

Ante todo resulta muy importante poner de relieve que se están constituyendo juntas médicas que quedaron pendientes de la gestión anterior desde el año 2014, en total 1423 expedientes.

Se está trabajando en el Centro Ulloa a fin de solucionar el problema descrito en el párrafo anterior, a los fines de no solo ejercer una adecuada política pública de asistencia, sino también, en el rediseño del Centro para así evitar dilaciones y retrasos.

Asimismo hay que destacar que en el primer trimestre del año en curso han ingresado al Centro un total de 209 nuevos expedientes de los cuales:

39 beneficiarios derivados a los equipos del sistema público para la realización de la evaluación interdisciplinaria.

31 informes supervisados / expedientes enviados desde el Centro Ulloa a Leyes Reparatorias.

ASISTENCIA INTEGRAL

61 entrevistas de admisión realizadas. Del total, **51** son admisiones del área de asistencia a víctimas del terrorismo de Estado, **5** son admisiones del área de asistencia a víctimas de Cromañón, y **5** son admisiones del área de asistencia a víctimas de Violencia Institucional.

208 Pacientes en tratamiento en el Centro Ulloa. Del total, **156** son pacientes víctimas del terrorismo de Estado, **33** son pacientes víctimas de Cromañón, y **19** son pacientes víctimas de Violencia Institucional. Respecto de las intervenciones interdisciplinarias, **208** pacientes realizan tratamiento psicológico, **65** realizan además tratamiento psiquiátrico, y se realizaron **23** intervenciones desde el área de trabajo social. Asimismo, durante el primer trimestre se realizaron las gestiones necesarias para la derivación a la Red Pública de Salud en función de la constitución de espacios terapéuticos luego de las primeras entrevistas de admisión en el Centro, como así también en función de la constitución de las evaluaciones interdisciplinarias en el marco de las Leyes Reparatorias Nacionales.

ACOMPAÑAMIENTOS EN EL MARCO DE LOS JUICIOS

Durante el mes de enero hubo feria judicial. A partir del mes de Febrero se retomaron las audiencias en el marco de los alegatos en la **Megacausa Esma**, de las cuales participó el equipo del Centro Ulloa acompañando ese proceso en la sala de audiencias. Lo mismo sucedió respecto del **Juicio por el 19 y 20 de Diciembre**.

Se retomaron las audiencias en la causa conocida como **“Encubrimiento de Amia” (TOF 2 - Causa 1906)**, y en ese marco se retomó también la presencia del equipo del Centro Ulloa en las audiencias.

En estas tres situaciones, si bien no se acompañó a los testigos de modo individual (por lo que no hay datos cuantitativos), el equipo abocado a cada una de estas causas realizó un acompañamiento al proceso del juicio, asistiendo a las víctimas testigo y a sus familiares con la presencia continua en las salas de audiencia.

Respecto de las víctimas testigo acompañadas en el marco de los juicios a nivel federal, los datos cuantitativos arrojan un total de: **90 acompañamientos**.

Los mismos corresponden a:

28 acompañamientos Causa Operativo Independencia Expte N° 1.015/04 (Tucumán).

4 acompañamientos Causas Acumuladas (Tucumán).

1 acompañamiento Expte N° 4076/14 (por el caso de Víctor Manuel Cobos – Salta).

14 acompañamientos Causa N°3781/12 (Salta).

10 acompañamientos Juicio Exptes FMZ 42019612/2012 y acumulados (Juicio de San Rafael, Mendoza).

12 acompañamientos Juicio CNU (Mar del Plata).

3 acompañamientos Juicio CNU (desde equipo CABA).

1 acompañamiento Causa “CEPARO ATILIO RICARDO SOBRE INF. ART. 144 BIS EN CIRC. ART. 142 INC. 1, 2, 3, 5” (Entre Ríos).

16 acompañamientos Juicio por La Perla (Córdoba).

1 acompañamiento Juzgado de Instrucción del Dr. Rafecas.

Se solicitó la intervención del Centro Ulloa a fin de que recepcione las carpetas, actuaciones y documentación vinculadas al Ex Programa Nacional de Atención y Análisis que funcionaba en la órbita del Ministerio de Justicia, ya que dicho Programa quedó sin efecto mediante la Resolución MJDH N° 18 del 28 de Enero de 2016. En ese marco se realizó un trabajo de derivación y archivo de **205 expedientes** según la necesidad de cada situación particular en función de las reuniones de trabajo mantenidas con el equipo del Ex Programa.

b) En primer lugar rechazamos la falsa afirmación de que se ha producido el desmantelamiento de las unidades de asistencia al proceso judicial de causas de lesa.

Asimismo, y más allá de las cuestiones vinculadas a la asistencia psicológica específica, el Programa Verdad y Justicia intermedia con distintos niveles del Estado, los actores judiciales y las víctimas, para garantizar la contención de éstas, en el marco de afianzamiento del proceso de memoria, verdad y justicia. En tal sentido, durante este año ya se elaboraron cuatro informes –y dos más en proceso- de contención de exposición y vulnerabilidad de los testigos convocados a debate, poniendo en conocimiento de los jueces, las circunstancias particulares atinentes al estado de salud, psíquico y de seguridad de cada uno de ellos. Asimismo, a requerimiento de los jueces efectúa las notificaciones, evitando así la re victimización de los testigos; también durante este año se notificaron aproximadamente 340 testigos víctimas. Toda esta tarea se realiza interactuando tanto con el Centro “Ulloa”, como con los distintos programas de asistencia provinciales.

603) JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Atención médica de acusados e imputados

Ante la derogación de la Resolución 85 del Ministerio de Defensa que impedía la atención de acusados imputados en causas de crímenes contra la humanidad en los hospitales públicos, ¿ Siendo que esta medida posibilita la

figura de la fuga, el entorpecimiento del debido proceso (razón que arguyó Mariano Miranda, no se libera a MS) además de la situación irregular de contener en condiciones de obvio privilegio a procesados por secuestro, tortura, violación, asesinato, sustracción de identidad, robo de bienes con el ciudadano común objeto de la institución. (citar caso).

RESPUESTA

Efectivamente, la Resolución del Ministerio de Defensa N° 85/13 fue derogada por su similar N° 65/16.

Contrariamente a lo señalado, la derogación de esa norma no operó para garantizar "privilegios" de personas Procesadas (a las que por cierto la Ley presume inocentes por aplicación del artículo 18 de la Constitución Nacional) o Condenadas; sino que obedeció a la necesidad del Estado Nacional de respetar los compromisos que internacionalmente asumió ratificar los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos que hoy forman parte del plexo constitucional.

En efecto, la Resolución N° 65/16 se funda en la obligación del Estado Nacional de garantizar un "Trato Humanitario" al interno penitenciario (v. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, 75 inc. 22; "Declaración Americana de los Derechos del Hombre", art. XXV; "Convención Americana sobre los Derechos Humanos", art. 5.2; "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", art. 10; "Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes").

En ese contexto, y atendiendo a las patologías de salud que presentan los Procesados y Condenados por Delitos de Lesa Humanidad, el Ministerio de Defensa se hizo especial eco de lo señalado por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN en punto a que "...los problemas crónicos y estructurales en la atención de la salud en las cárceles...no sólo no se han solucionado sino que en muchos casos se han profundizado. Las causas determinantes continúan siendo las mismas. La insuficiente dotación de los planteles profesionales, de enfermería y de técnicos y la inadecuada formación profesional y humanística de muchos agentes penitenciarios representan fundamentalmente el núcleo de la cuestión..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014", pág. 279).

A ese respecto, si bien no escapa a esta Cartera Ministerial la formulación –por parte de la Administración Penitenciaria- del "Plan Estratégico de Salud Integral 2010-2015" su contenido –cuanto menos- "...representa una expresión de propósitos disociada de la realidad vivencial de las prisiones, sus determinantes, sus posibilidades y su significado..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014", pág. 281).

Al analizar y evaluar la concreta implementación del "Plan Estratégico de Salud Integral 2010-2015", la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, ha subrayado que "...se desprende que el mismo presenta no sólo dificultad para su ejecución, sino imposibilidad para su aplicación, dado las deficiencias operativas de la asistencia de la salud dentro de las cárceles. Esto se halla

corroborado por las opiniones de los responsables de múltiples servicios de salud del SPF, quienes refieren la imposibilidad para la implementación del Protocolo, debido a la insuficiencia crónica del recurso humano de salud, a la desproporción en la relación numérica internos/profesionales, a las circunstancias asistenciales en el entorno real de los centros de detención así como las solicitudes de recomposición de los planteles de profesionales no atendidas por las máximas autoridades de la institución. Estos obstáculos son particularmente importantes en los temas abordados en los capítulos 'Control de salud de ingreso a las Unidades Penitenciarias' y 'Control periódico de salud', donde son ignorados absolutamente. En el mismo sentido nada se menciona de los recursos materiales destinados al proyecto, sin los cuales no se podría iniciar su instrumentación..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014", pág. 281).

Por las razones apuntadas, la propia PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN concluyó que "...este plan es una muestra de la disociación entre los proyectos o programas diseñados desde niveles jerárquicos basados en pautas teóricas y la asistencia de salud 'en campo y cotidiana' registrados por ejemplo, desde el Área Salud Médica de la PPN..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014", pág. 283).

El análisis de la situación en nada difiere si el mismo es trasladado al campo de la atención psiquiátrico-psicológica que se brinda a las Personas Privadas de su Libertad en Unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Así, tomando como referencia al COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II de Marcos Paz debe concluirse que "...las condiciones de prestación de asistencia médica especializada y logística (psiquiátrica, psicológica, de enfermería) en el Complejo determinan la superposición de funciones de la jefatura del área médica (asistenciales, de conducción y en sección criminalística) y restan eficacia e interfieren con la relación médico-paciente, a la que mediatizan y relativizan, lo que conduce a un deterioro del proceso terapéutico. El hecho de que los profesionales tratantes asuman el rol de calificar a pacientes-internos, compromete la transferencia e invade los límites del secreto profesional. La situación es similar en otros Complejos y Unidades penitenciarias del SPF..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014", pág. 284).

En orden a ello, el Informe comentado aclara –siempre en relación al COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II de Marcos Paz- que "...el número de médicos de guardia (al igual que el de psiquiatras y psicólogos) es inadecuado, ya que la asistencia de la urgencia de pacientes con trastornos de conducta y excitación psicomotriz requiere de la cooperación de mayor número de personal entrenado. El déficit crónico del recurso humano halla su explicación en las bajas remuneraciones ofrecidas, con el deber de cumplir con guardias rotativas y cubrir ausencias, entre otras razones..." (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, "La Situación de los

Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014”, pág. 284).

Tampoco se advierte un cambio sustancial de la situación al momento de analizar el instrumental y equipamiento médico con que cuenta el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para atender urgencias médicas que pudieran suscitarse en ámbitos de encierro.

Concretamente, en lo que al COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II de Marcos Paz refiere, la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ha advertido que “...las UR I, II y III se encuentran equipadas parcialmente, ya que no poseen camilla rígida ni collar de sujeción cervical. La UR IV detenta similar falencia...” (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, “La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014”, pág. 285); y aclara que “...la base de los dos médicos de guardia se encuentra en la UR III, desde donde concurren los profesionales con maletín de urgencias ante requerimientos de emergencia...” (v. PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, “La Situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales Argentinas. Informe Anual 2014”, pág. 285).

Frente a lo expuesto en los párrafos precedentes aparece la innegable obligación del ESTADO NACIONAL de garantizar la salud psicofísica de las Personas Privadas de su Libertad (v. Ley N° 24.660, art. 143 y concordantes; “Reglamento General de Procesados” aprobado por Decreto N° 303 del 26 de marzo de 1996, arts. 43, 63 y concordantes; SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, “Manual de Información Básica para Internos”, págs. 3, 12/13 y 24). Como bien ha sostenido la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS frente a “...personas privadas de libertad la obligación de los Estados de respetar la integridad física, de no emplear tratos crueles, inhumanos y de respetar la dignidad inherente al ser humano, se extiende a garantizar el acceso a la atención médica adecuada...” (V. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso N° 11.535, “Pedro Miguel Vera Vera vs. Ecuador”, sentencia del 24 de febrero de 2010, párrafo 42).

Idéntico criterio adopta la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS al explicitar que “...las personas privadas de libertad tendrán derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole; y las medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables o de alto riesgo, tales como: las personas adultas mayores, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las personas portadoras del VIH/SIDA, tuberculosis, y las personas con enfermedades en fase terminal...” (v. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, “Principios y Buenas

Prácticas”. En igual sentido, COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUAMNOS, “Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, 2011, párr. 521, págs. 199/200). Ese Organismo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha advertido que “...el personal de salud, especialmente los médicos, encargado de la atención médica de personas presas o detenidas tiene el deber de brindar protección a la salud física y mental de dichas personas y de tratar sus enfermedades al mismo nivel de calidad que brindan a las personas que no están presas o detenidas...” (v. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Informe N° 67/06, Caso N° 12.476, “Fondo, Oscar Elías Biscet y Otros vs. Cuba”, 21 de octubre de 2006, párrafo 155. En igual sentido, “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos”, Reglas 22 a 26; “Principios de Ética Médica aplicables a la función del Personal de Salud, especialmente los Médicos, en la Protección de las Personas Presas y Detenidas”). Y, si bien no corresponde poner aquí en tela de juicio la idoneidad profesional de los galenos que integran el Cuerpo Profesional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ni las loables intenciones que parecen guiar a los máximos responsable de la Administración Penitenciaria; lo cierto es que –a estar de lo señalado por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN en el Informe previamente comentado- la REPÚBLICA ARGENTINA podría incumplir sus más elementales obligaciones en lo que al debido resguardo de la salud física y psíquica de las personas privadas de su libertad refiere.

De otro lado, las Personas Privadas de Libertad se encuentran en una posición de subordinación frente al Estado, del que dependen jurídicamente y de hecho para la satisfacción de todas sus necesidades. Por eso, al privar de libertad a una persona, el Estado adquiere un nivel especial de responsabilidad y se constituye en garante de sus derechos fundamentales, en particular de sus derechos a la vida y a la integridad personal, de donde se deriva su deber de salvaguardar la salud de los reclusos brindándoles, entre otras cosas, la asistencia médica requerida (v. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso “Vélez Loo vs. Panamá. Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas”, sentencia de 23 de noviembre de 2010, serie C. N° 218, párr. 198; COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Informe N° 67/06, Caso N° 12.476, “Fondo, Oscar Elías Biscet y Otros vs. Cuba”, 21 de octubre de 2006, párr. 155).

Así, la provisión de atención médica adecuada es un requisito material mínimo e indispensable que debe ser cumplido por el Estado para garantizar un trato humano a las personas bajo su custodia (v. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso “García Asto y Ramírez Rojas vs. Perú”, sentencia del 25 de noviembre de 2005, serie C N° 137, párr. 126).

Por tanto, teniendo presente que “...la falta de atención médica adecuada podría considerarse en sí misma violatoria del artículo 5.1 y 5.2 de la Convención dependiendo de las circunstancias concretas de la persona en particular, el tipo de dolencia que padece, el lapso transcurrido sin atención y sus efectos acumulativos...” (v. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso “Montero Aranguren y otros [Retén de Catia] vs. Venezuela”,

sentencia del 5 de julio de 2006, Serie C N° 150, párr. 103), es que se apreció oportuno derogar la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 85/13.

Lo expuesto, adquiere especial relevancia a poco de advertir que el deber del Estado de proporcionar la atención médica adecuada e idónea a las personas bajo su custodia es aún mayor en aquellos casos en que las lesiones o la afectación en la salud provengan de enfermedades cuya falta de tratamiento puede ocasionar la muerte (v. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, “Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, 2011, párr. 530, pág. 203).

604) DEBIDO PROCESO

Acciones del PEN

Qué actitud asumirá el ejecutivo para garantizar el debido derecho de los ciudadanos, como lo es Milagro Sala y otros asociados a ella, entendiendo como arroja la información pública, la coacción sufrida por la diputada provincial jujeña Mabel Balconte, quien terminó hospitalizada tras un intento de suicidio. (Denuncia presentada por Llonto y Gomez Alcorta contra Macri y Morales x coacción a la diputada provincial jujeña Mabel Balconte, y senadora Fellnar.)

RESPUESTA

En primer lugar y antes de responder concretamente, no puede dejar de señalarse que, tal como ha sido formulada la pregunta, ésta contiene afirmaciones que no pueden ser aceptadas por esta Jefatura de Gabinete de Ministros. Con todo respeto, el interrogador incurre en lo que en lógica se ha dado en llamar falacia de pregunta compleja o plurium interrogationum, que es una falacia que se produce cuando alguien hace una pregunta que presupone algo que no ha sido probado, o que no ha sido aceptado por todas las personas implicadas. En este caso no está probado ni puede aceptarse que la diputada provincial jujeña Mabel Balconte haya sufrido coacción alguna por parte del Poder Ejecutivo nacional o provincial ni que haya existido un intento de suicidio. La determinación de tales hechos es competencia constitucional del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, no pudiendo el Poder Ejecutivo Nacional arrogarse el conocimiento de las causas judiciales que a raíz de tales circunstancias se hayan iniciado, toda vez que el art. 109 de la Constitución Nacional prescribe claramente que: “En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas”.

En definitiva, el Poder Ejecutivo Nacional es respetuoso de la división de poderes y del federalismo. La Sra. Milagro Sala y personas asociadas a ella se encuentran imputados por graves delitos en diversos procesos que tramitan ante la justicia de la provincia de Jujuy, cuya independencia de toda interferencia política constituye garantía del debido proceso que, como señala la pregunta formulada, protege a todos los habitantes del país. El Poder Ejecutivo Nacional, y no podría ser de otra manera, respetará las decisiones judiciales que se vayan pronunciando en las distintas instancias.

605) BCRA

Subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos

Fue creada en el 2014 como un área dedicada a la investigación de delitos económicos cometidos durante el Terrorismo de Estado. Llegó a conformar un acervo documental único sobre el Terrorismo de Estado en el sistema financiero durante la última dictadura cívico-militar. Esa documentación, que desde el retorno de la democracia nunca antes había salido a la luz, es un insumo central para las causas judiciales. Qué pasará con la investigación que llevaban adelante los agentes despedidos del BCRA sobre los delitos económicos de la dictadura cívico militar?

RESPUESTA

El BCRA, como parte del Estado Nacional, apoya todos los esfuerzos dirigidos al esclarecimiento de los hechos vinculados con el Terrorismo de Estado durante la última dictadura militar. Dadas sus funciones específicas en materia de estabilidad monetaria y financiera, esta entidad no es la más apropiada para llevar adelante indagaciones de esta naturaleza. Existe un Organismo a nivel nacional, que es la Secretaria de Derechos Humanos, que tiene la responsabilidad primaria de llevar adelante las políticas atinentes a la memoria, la verdad y la justicia. Es, en ese sentido, que el BCRA decidió firmar un convenio con la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, mediante el cual el BCRA pone a disposición de esa Secretaria todos los recursos técnicos, documentales y sus registros a los fines que la Secretaria prosiga con los tramites en curso, sean judiciales o de cualquier índole, a los fines de contribuir al esclarecimiento de los delitos que puedan estar relacionados con elementos sobre los que el BCRA pueda aportar datos

606) RETENCIONES

Costo fiscal

a) ¿Cuál es el costo fiscal asumido luego de las medidas económicas adoptadas tales como la eliminación de las retenciones exportaciones de cereales y oleaginosas y del complejo sojero, que tendrá un esquema de recorte gradual a ritmo de 5 puntos porcentuales por año; eliminación de las exportaciones mineras y la suba del mínimo no imponible para el impuesto a las ganancias?

b) ¿Cuáles serán las medidas que se adoptarán para paliar el déficit fiscal que según su parecer ya era excesivo y que con estas medidas lo incrementan?

RESPUESTA

a) Ver respuesta 358 c) i) y c) ii)

b) Ver respuestas a las preguntas 243 b) y 717)

607) POLÍTICA DE EMPLEO

Apertura de importaciones

¿Cuáles son las medidas adoptadas para el resguardo de los puestos de trabajo en sectores considerados sensibles luego de la eliminación

declaraciones de las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y el reemplazo por el nuevo Sistema Integral de Monitoreo Importaciones Automático y no Automático?

RESPUESTA

a) Si bien no existe a la fecha una definición concreta, se han comenzado a estudiar distintas alternativas para dar solución al sostenimiento de la cobertura previsional. La moratoria de la Ley 26.970 vence el 18/09 pero la Ley 24.476 continúa vigente. En el marco de la reforma previsional cuyo estado de implementación se ha desarrollado en la pregunta 420 a), se abordará esta problemática. En cuanto a las personas sin beneficio previsional debería remitirse la pregunta al Ministerio de Desarrollo Social. Respecto del valor de la Prestación por Desempleo, la facultad para variar el mismo corresponde al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil tal como lo establece la Ley 24.013.

El proceso de reforma previsional es una tarea que requiere un profundo análisis de la realidad económica, demográfica, financiera, laboral y previsional de nuestro país. Las actividades de diseño de la reforma han comenzado y se espera contar próximamente con un diagrama completo de actividades, responsables y fechas. Se prevé una vez conformado un documento básico de discusión compartir el mismo con los distintos actores necesarios que resultan indispensables para formar el consenso indispensable para garantizar el éxito de una reforma previsional.

b) Se procederá a pedir el proceso a la DGIIT. El tratamiento ya se les está dando con la aplicación de la Ley N° 26.970.

c) Se informa que el organismo no trabaja con indicaciones o recomendaciones emitidas por el FMI.

Desde la Secretaría de la Transformación Productiva, se cree que la estrategia de inserción internacional debe ser un instrumento para lograr una economía de pleno empleo y terminar con la pobreza. Esta estrategia está basada en tres ejes. En primer lugar, mejorar el acceso a mercados de productos diferenciados, para lograr una menor dependencia de la volatilidad de la demanda y la oferta; tener la posibilidad de pagar mayores salarios y ofrecer mejores empleos; y, adquirir procesos de incorporación de valor, tecnología e innovación. En segundo lugar, la estrategia consiste en trabajar en una línea de investigación que busca impulsar la transformación productiva de los sectores tradicionales, y así inducir aumentos de la productividad agregada que contribuyan a la creación de empleos de calidad. Esto último se lograría mediante el apoyo a la formalización empresarial; el estímulo a la modernización y capacitación empresarial; la promoción del asociativismo; y, el desarrollo de proveedores. La estrategia tiene como tercer eje estimular los sectores dinámicos “adyacentes” en función de las capacidades productivas existentes. Las actividades dinámicas son aquellas que producen bienes y servicios capaces de competir tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales de manera genuina. Además, estas actividades se caracterizan por ser capaces de captar suficiente valor en el mercado internacional para justificar el pago de salarios elevados. De esta manera, el potencial de crecimiento de estas actividades es el que permitirá generar

trabajos de calidad sostenibles en el tiempo. Es importante destacar que, dada la estructura económica considerablemente desarrollada de Argentina, estas actividades dinámicas no sólo provienen de nuevas industrias sino que varias están presentes en industrias que han operado hace tiempo en el país, pero que hoy enfrentan dificultades para competir (exacerbadas en los últimos años por el un contexto económico desfavorable). De esta manera, la Secretaría planea también destinar esfuerzos a la reconversión gradual de aquellos sectores dinámicos en industrias existentes que enfrenten problemas de competitividad.

Adicionalmente la Secretaría de la Transformación Productiva está trabajando conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en programas de capacitación para reconvertir a los trabajadores de los sectores más relegados.

608) FÚTBOL PARA TODOS

Acciones del PEN

Informe acerca del plan que se adoptará a partir del próximo campeonato de fútbol para el programa Fútbol para Todos

RESPUESTA

El objetivo principal del Programa Fútbol para Todos es garantizar el acceso gratuito, en vivo y en directo a los partidos que conforman el Torneo de Primera División “A” organizado por la Asociación del Fútbol Argentino.

En segundo lugar, se busca generar ingresos que compensen, al menos parcialmente, los egresos que la producción genera.

En este sentido, se está trabajando en la cesión de derechos de transmisión (TV y Live Streaming) con alcance nacional e internacional, la venta del main sponsor del torneo y un acuerdo por difusión de publicidad estática en los estadios.

La cesión de los derechos a favor de terceros permitirá reducir los costos actuales de producción periodística sin afectar la gratuidad del servicio para los usuarios porque los traslada directamente a los futuros adjudicatarios.

En efecto, hoy en día el Programa Fútbol Para Todos se encuentra abocado a la realización de los distintos procesos licitatorios para continuar con la provisión normal de los servicios de televisación a la vez que trabaja fuertemente en el saneamiento de las cuentas de la AFA y sus asociados.

Por otra parte, es importante señalar que los futuros adjudicatarios mantendrán la actual obligación de conservar la pantalla totalmente despolitizada, uno de los cambios más importantes producidos en el Programa desde lo estrictamente conceptual. Esto, además, asegura que haya una mayor pluralidad de voces.

Finalmente, cabe remarcar que todos estos cambios que se están implementando se hacen con total y absoluta transparencia, mediante licitaciones abiertas y públicas, lo que garantiza la concurrencia e igualdad para cualquier oferente.

609) POLÍTICA DEPORTIVA

Acciones del PEN

Informe acerca de las medidas adoptadas por el gobierno para el fomento del deporte social en nuestro país

RESPUESTA

La respuesta a dicha pregunta de carácter general encuentra respuesta en las precisiones efectuadas en las anteriores respuestas.

610) NUEVOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Estadísticas

- a) Hay estadísticas en cuánto a los Créditos Hipotecarios que se lanzaron en abril?
- b) En cuanto a los créditos hipotecarios y atento a que tienen cuota indexada por inflación, o sea que pueden subir mucho, se ha previsto cuanta será la ganancia de los bancos?

RESPUESTA

- a) Estos datos están consignados en la respuesta a la pregunta 247.

b) Una de las consecuencias más negativas de la alta inflación es que desalienta la contratación a largo plazo y tiende a acortar el horizonte temporal de toma de decisiones de los agentes económicos. Ello es así pues, en un entorno inflacionario, el valor real futuro de los contratos nominales se vuelve incierto, un fenómeno que se acentúa cuanto mayor es la duración temporal de los contratos. En efecto, en ausencia de una unidad de cuenta de valor estable para los contratos nominales, la duración de estos últimos se resiente. En tales circunstancias, las economías que experimentan inflaciones elevadas suelen caracterizarse por la desaparición de los mercados de crédito a largo plazo (un fenómeno conocido como “desintermediación financiera”).

En este sentido, el objetivo de las UVI –una unidad de cuenta indexada a la evolución del nivel general de precios- es dotar a la economía local de una unidad de contratación que permita a los agentes económicos extender gradualmente su horizonte temporal y, de ese modo, revertir la ausencia de crédito de largo plazo otorgado en moneda doméstica. A través de las UVI los bancos podrán captar fondos de los depositantes con vistas a ofrecer créditos de mayor plazo de duración. Al estar indexados al nivel general de precios tanto los créditos como los depósitos en UVI tendrán un poder de compra estable en términos reales (vale decir, en términos de la canasta de bienes y servicios cuyos precios mide el índice de precios al consumidor). En términos generales se espera que los bancos que estén dispuestos a otorgar créditos en UVIs tiendan, al mismo tiempo, a fondear su cartera activa captando depósitos indexados también por dicha unidad de cuenta. Vale decir, que tiendan a “calzar” sus posiciones activas (acreedoras) en dicha unidad de cuenta con sus posiciones pasivas (deudoras). Si ello es así, la ganancia de cada uno de ellos en esa línea de negocios dependerá en realidad de la diferencia entre la tasa

pasiva real a la que captan los fondos y la tasa activa real a la que presten los fondos. O, puesto en otros términos de su spread de intermediación. La incidencia de estos retornos reales en el resultado financiero de los intermediarios bancarios dependerá lógicamente de la participación relativa de esta línea de negocios respecto de otros rubros del balance de las entidades.

En línea con su objetivo de asegurar la estabilidad monetaria, el BCRA se ha comprometido a alcanzar una reducción paulatina de la tasa de inflación hasta llevarla a su meta de 5% anual en 2019. En ese sentido, cabe anticipar que aunque la tasa real de esos contratos se mantendrá constante durante la vigencia de los mismos, el capital de los créditos y depósitos indexados a las UVI evolucionará a tasas claramente decrecientes en los próximos años. Asimismo, en un entorno de inflación baja y estable esas tasas de incremento deberían estar alineadas con la evolución de los ingresos nominales de los deudores, de modo que el valor real de la deuda se mantenga estable en relación a su capacidad de pago.

611) JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Posición del PEN

¿Cuál le parece que debe ser el rol del Estado ante el avance los juicios de lesa humanidad, principalmente, ante aquellos en los que se juzga la complicidad civil en la última dictadura cívico-militar?

RESPUESTA:

El Estado en sus tres Poderes tiene competencias específicas relacionadas con el juzgamiento de aquellos delitos de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura. Es el Poder Judicial a través de los Juzgados competentes quien debe avanzar en la investigación, y así lograr dar luz con los hechos ocurridos y así determinar las responsabilidades que le pudo haber a cada uno de los actores involucrados.

612) BUSQUEDA Y RESTITUCIÓN DE NIETOS APROPIADOS

Acciones del PEN

¿Qué políticas se están implementando/ se implementarán para continuar con la búsqueda y restitución de los nietos?

RESPUESTA:

En la órbita de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación funciona la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) creado con el fin de contribuir al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley N° 23.849) en lo referente al derecho a la identidad. La CONADI, bajo la Dirección Ejecutiva de Claudia Carlotto, impulsa la búsqueda de personas que siendo niños fueron apropiados durante el Terrorismo de Estado. También realiza las investigaciones que permitan la identificación de mujeres embarazadas con el fin de ingresar nuevos grupos familiares al Banco Nacional

de Datos Genéticos. Es una decisión firme de este Gobierno Nacional continuar, profundizar e impulsar las políticas de Estado respecto a la búsqueda de la Verdad y la protección del derecho humano fundamental de toda persona a su identidad. Por ello, tanto la CONADI como la Campaña Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID) continúan desempeñando las políticas públicas de búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, a fin de determinar su paradero y restituir su identidad.

A su vez, el Programa Verdad y Justicia, a requerimiento de los jueces, brinda asistencia en las notificaciones a las personas presuntamente víctimas de apropiación durante el terrorismo de Estado, interactuando también a tal fin con la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Lo mismo el Archivo Nacional de la Memoria que en el período transcurrido desde el 10 de diciembre ha dado respuesta a 58 requerimientos judiciales de la citada Unidad Especializada.

613) EMPRESAS OFFSHORE

Oficina Anticorrupción

- a) ¿Cuál va a ser el accionar de la Oficina de Anticorrupción ante los Panamá Papers?
- b) ¿Cree que Laura Alonso tiene la capacidad de investigar seriamente cuando, mediante sus propias declaraciones, ya ha quedado más que demostrada su parcialidad?

RESPUESTA

- a) Respondida en la pregunta 301.
- b) La Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción posee una vasta formación académica y profesional para ocupar el cargo. Las opiniones de la Oficina Anticorrupción se manifiestan de forma técnica a través de sus dictámenes y/o recomendaciones que son producto del debate de las áreas técnico-profesionales del organismo y pueden consultarse abiertamente en su sitio web.

614) LEY ANTIDESPIDOS

Posición del PEN

¿Qué postura va a adoptar el gobierno nacional en torno a la Ley Antidespidos votada en esta cámara y acompañada por las centrales sindicales?

RESPUESTA

El Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251 fue vetado por el Decreto N° 701/16.

615) CONVENIO SECTORIAL DE CIENTÍFICOS

Posición del PEN

Existe un proyecto que impulsa un Convenio Sectorial habrá de incluir temas como Condiciones de Trabajo, Condiciones de Ingreso, Régimen Retributivo, Obligaciones, Derechos y Deberes, entre otros del sector de Investigadores y Científicos, este proyecto aún se encuentra demorado. ¿Cuál es la posición del Ejecutivo en este punto?

RESPUESTA

El directorio del CONICET se ha propuesto convocar a los distintos actores que conforman el colectivo científico-técnico con el fin de desarrollar propuestas que mejoren las condiciones del sector. Sobre esta base, se analizará la conveniencia y oportunidad de lo que se propone impulsar como Convenio Sectorial.

616) POLÍTICA CIENTÍFICA

Acciones del PEN

- a) ¿Cómo fomentarán la inclusión de jóvenes en el CONICET.
- b) ¿Cómo se resolverá el ahogo presupuestario en el que se encuentran nuestras universidades en particular y el rubro de las ciencias en general?
- c) ¿Cuál es el lugar que se espera del sistema científico

RESPUESTA

- a) El CONICET viene encarando sistemáticamente la continuidad y ampliación de su programa de formación de doctorandos. El propósito del mismo es lograr una cantidad suficiente de profesionales con formación de postgrado para cubrir no sólo las necesidades de ingreso a la Carrera del Investigador, sino también las de otras instituciones del sistema de ciencia y tecnología, de las distintas instancias del estado y del sector productivo privado.
- b) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.
- c) Las misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva están definidas en su ley decreto de creación. Las de las principales instituciones del sistema (CONICET, INTA, INTI, CNEA, CONAE, etc.) en las leyes y decretos respectivas.

617) INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA

Ministerio Público Fiscal

Ministerio Público Fiscal: Si por mandato constitucional debe respetarse la independencia de la Justicia:

- a) ¿A qué se debe el proyecto para limitar el mandato de un procurador durante su ejercicio?
- b) ¿Por qué incorporar subprocuradores con más facultades que el procurador y menos exigencias para la obtención del cargo?
- c) ¿Por qué coincidir los mandatos de procurador, subprocuradores y consejo de fiscales, con los mandatos electivos de los gobernantes?

RESPUESTA

a) El sistema acusatorio impuesto por el nuevo Código Procesal Penal de la Nación (C.P.P.N.) sancionado por ley N° 27.063, transfiere el eje del sistema de justicia del Poder Judicial al Ministerio Público Fiscal (M.P.F.), otorgándoles a los fiscales la responsabilidad de llevar adelante las investigaciones de los delitos y la facultad de decidir por razones de oportunidad los casos que deben ser sometidos a juzgamiento.

El Ministerio Público Fiscal tiene una estructura jerárquica regida por el principio de unidad de acción, encabezada por el Procurador General de la Nación (P.G.N), que únicamente se encuentra sometida al control de una comisión bicameral del Congreso, que no se ha constituido hasta el momento.

En consecuencia, la mayoría de la doctrina y las instituciones civiles especializadas en la materia coinciden en que resulta aconsejable que se imponga un límite al plazo de duración en el cargo del Procurador.

b) La diversidad y complejidad de las cuestiones que debe atender el M.P.F. exigen un alto grado de especialización en la determinación de las políticas del Organismo en cada una de las áreas de su competencia (tal como lo ha admitido la Procuradora mediante Resolución PGN N° 139, de fecha 1° de febrero de 2016).

En consecuencia, el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (L.O.M.P.F.) no prevé diferencias cuantitativas sino cualitativas entre las facultades del P.G.N. y los Subprocuradores Generales.

El Procurador es el jefe del M.P.F. y lo gobierna mediante el ejercicio de sus facultades para decidir la organización, crear dependencias, dictar los reglamentos internos, confeccionar el presupuesto y asignar los recursos según las prioridades que determine, administrar los recursos humanos y ejercer la superintendencia. Concentra la representación de la Institución ante otros organismos, los Poderes del Estado y la Corte Suprema, ejerciendo la primordial y trascendente función de defensa de la Constitución.

Siguiendo criterios de especialización, los Subprocuradores Generales de Delito Organizado, de Derecho Penal, de Derecho Público y de Derecho Privado (Subprocuradores) determinan los grandes lineamientos que dentro de cada materia deberán seguir los fiscales, mediante el ejercicio de su facultad de dictar instrucciones generales y designar a los titulares de las Procuradurías especializadas.

Respetando las jerarquías, la mayoría necesaria para el nombramiento del Procurador es la exigida por la Constitución Nacional (C.N.) para los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es decir, dos tercios del Senado, mientras que para la designación de los Subprocuradores se prevé mayoría simple, requerida para los restantes Jueces de la Nación (artículo 99, inciso 4°, de la CN).

El accionar del Procurador y los Subprocuradores será sometido al control del Consejo General del M.P.F.

c) El proyecto establece un plazo de duración en el cargo para el Procurador y los Subprocuradores de cuatro (4) años, que podría o no coincidir con el mandato presidencial o el de los legisladores pues no se establece el momento a partir del cual este nuevo régimen resultará aplicable, cuestión que debería

ser debatida y resuelta por los representantes del pueblo en el Congreso de la Nación.

618) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Asistencia a víctimas en procesos penales

¿Por qué el actual proyecto de reforma de la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal elimina unidades fiscales especializadas y direcciones que resultan clave en una política criminal tendiente a dar respuesta a las necesidades de las víctimas en los procesos penales, acercar el sistema de administración de Justicia a los vulnerables y combatir las formas más desarrolladas de la criminalidad compleja?

RESPUESTA

El artículo 33 de la Ley N° 27.148 le otorga carácter permanente a once (11) Direcciones Generales que habían sido previamente creadas por resolución del Procurador (en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 74 de la ley N° 24.946).

Los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27.148 le otorgan al P.G.N. la facultad de crear por resolución nuevas Unidades Fiscales Especializadas y Direcciones Generales.

Con el objeto de preservar flexibilidad y el dinamismo que requiere la estructura del M.P.F., el proyecto elimina la previsión de Direcciones Generales como órganos permanentes, preservando las facultades del P.G.N. de crear por resolución dependencias administrativas y unidades de apoyo funcional, sometiendo dicha potestad discrecional al control del Consejo General del M.P.F. (artículos 2 y 3, que incorporan los artículos 10 bis y ter a la L.O.M.P.F.). En consecuencia, el proyecto no prevé eliminar las dependencias existentes ni desatender los servicios fundamentales que prestan sino, por el contrario, otorgar un amplio margen de decisión al Procurador para adaptar la estructura a las cambiantes necesidades de los diferentes lugares y momentos en los que el M.P.F. deberá ejercer sus funciones, en procura de una mejor prosecución del objetivo de “promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad” (art. 120 CN).

619) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Trabajadores

¿Qué va a pasar, concretamente, con los trabajadores y trabajadoras del Ministerio Público Fiscal?

RESPUESTA

Es un órgano independiente que depende de la Procuración General de la Nación.

620) POLÍTICA INDUSTRIAL

Acciones del PEN

¿Cuál es la política industrial esgrimida por la administración macrista?

RESPUESTA

Este Gobierno cree que el desarrollo de la industria es un pilar fundamental para el desarrollo del país, por lo que se está adoptando diversas medidas para hacerlo más competitivo, con mayor inserción internacional y para que puede ofrecer a los consumidores productos de mayor calidad y menores precios. En ese sentido, como mencionara anteriormente, se están adoptando medidas tanto transversales como sectoriales.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, ya se presentó ante este Congreso la Ley PyME, que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras.

Además, en conjunto con SMATA presentamos el nuevo proyecto de Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, para aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está lanzando el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

621) CONVENIOS BILATERALES

Acuerdos con EE. UU.

"El Ministro de Defensa está avanzando en la articulación de acciones de lucha contra el narcotráfico con los Estados Unidos, tal cual lo anunció tras una reunión que mantuvo con la subsecretaria para el Control de Armas y Seguridad Internacional, Rose Gottemoeller. Sobre este tema realizo . ¿Cuáles son los acuerdos alcanzados?"

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

622) AGENDA DE FUNCIONARIOS

Ministerio de Defensa

¿Por qué el ministro Martínez trata con funcionarios extranjeros temas ajenos a su área de responsabilidad?

RESPUESTA

El Ministro de Defensa no trata con funcionarios extranjeros temas ajenos a su responsabilidad.

623) NARCOTRÁFICO

Acciones del PEN

¿Piensa el Poder Ejecutivo militarizar la lucha contra el narcotráfico y la seguridad interior?

RESPUESTA

Medidas a implementar en materia de Lucha contra el Narcotráfico y Seguridad Interior han sido expuestas en lo desarrollado en las Preguntas N° 32, 56, 74, 129, 346 y 738.

624) CONVENIOS BILATERALES

Acuerdos con EE. UU.

¿Qué implica el establecimiento de una red de centros de fusión de inteligencia en nuestro país, tal como fue anunciado en un comunicado del gobierno de los Estados Unidos luego de la visita del presidente Obama, considerando que dichos centros desarrollarán tareas de análisis e intercambio de información de inteligencia con la intervención de la CIA, el FBI, las fuerzas militares norteamericanas y el Departamento de Seguridad Interior?"

RESPUESTA

La República Argentina y los Estados Unidos coinciden en que el terrorismo representa una de las principales amenazas del mundo contemporáneo, máxime teniendo presente los atentados perpetrados contra la Embajada de Israel el 17 de marzo de 1992 y contra la AMIA el 18 de julio de 1994.

Ante los desafíos que plantea el accionar del terrorismo y el crimen organizado, es que ambos países acordaron compartir información y “buenas prácticas” sobre la temática, como así también entrenamiento para nuestras fuerzas de seguridad.

Un ejemplo de esa colaboración bilateral es la creación de un Centro de Fusión de Inteligencia, a través del cual se tiene por objetivo concentrar información de las distintas agencias de seguridad, en vistas a que dicha información sea compartida, permitiendo ganar eficacia en la lucha contra el crimen organizado y que logre superar las tradicionales pujas institucionales para promover trabajos en equipo e inter-agencias.

La dinámica del crimen pone permanentemente a prueba la capacidad de respuesta de los Estados. En tal sentido los centros de fusión son un diseño institucional destinado a satisfacer esa necesidad, y si bien respecto de su utilidad han surgido algunas controversias, lo cierto es que desde 2001 no han dejado de crecer y de consolidarse, tanto en los Estados Unidos, donde existen 70 centros de fusión, como en otros países del mundo; España, por ejemplo.

Desde el ámbito de la inteligencia los centros de fusión, al concentrar datos de distintos organismos, contribuyen a superar la ralentizada respuesta generada por una cultura de compartimentos estancos, totalmente incompatible con la revolución tecnológica.

En materia de seguridad, compartir información entre agencias estatales permite evitar la superposición de esfuerzos coordinando la respuesta operativa con mayor eficiencia. Ni conceptualmente, ni operativamente implican dilapidar presupuesto, tampoco generan riesgo alguno para los derechos de los ciudadanos. Los centros de fusión son una herramienta diseñada para fortalecer a los sistemas constitucionales que garantizan la libertad individual.

625) EMERGENCIA HÍDRICA

Posición del PEN

¿por qué el espacio político que usted representa y esta Cámara de Diputados se han negado a declarar la emergencia hídrica en todas esas zonas, en contradicción con el accionar de los legisladores representantes de su espacio político en las provincias que sí han declarado esa emergencia, por ejemplo en la provincia de Corrientes?

RESPUESTA

El Decreto 266/2016 de Emergencia Hídrica del Poder Ejecutivo Nacional tiene como objetivo precisamente “llevar a cabo todas las negociaciones destinadas a lograr financiamiento externo para afrontar la situación crítica” como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas en el segundo semestre del año 2015 y los primeros meses del año 2016 provocadas por el fenómeno climático 'El Niño' que han ocasionado desbordes en la Cuenca del Plata”.

Complementariamente, las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Corrientes declararon el Estado de Emergencia Hídrica a través de decretos provinciales “con el objetivo de implementar las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se puedan producir a futuro como consecuencia del fenómeno climático.

626) POBREZA

Posición del PEN

a) En la Argentina usted cree/piensa que hay más pobres que en Colombia 30.7%, Perú 22.7,% Paraguay 22.6%, Ecuador 22.5%, Costa Rica 22,4%,? Más pobres que en Nicaragua 29.6%? Cree que hay más pobres que en Pakistán 29.6%, Kyrgyzistán 30.6% o Rumania 25,4%? Que argentina tiene un nivel similar de pobres a El Salvador 31,8%, Venezuela 32.1% Bolivia 39.3% o Camerún 37,5%?

b) Conoce esos países Ministro? Ellos adulteran estadísticas? Usted aseveró que

Argentina era el único caso del Mundo. Así que esperarán un aluvión de migrantes laborales argentinos en Pakistán y Rumania?

c) A fin de cuentas, ¿cuándo mintió el Presidente? ¿En el debate presidencial cuando aseveró que había 14 millones de pobres en la argentina o cuando estableció una tarifa social de gas para 350 mil hogares (1.5 millones de argentinos siendo generosos)?

d) Argentina estaba trabajando en mediciones de Pobreza Multidimensional, como sugiere Naciones Unidas a partir de los postulados de Amartya Sen, algo mucho más complejo y cualitativamente más robusto. Ahora que se está haciendo? La palabra "SANEAR" no es explícita metodológicamente hablando.

RESPUESTA

a), b). c) y d) Ante la falsificación de datos del INDEC en la administración anterior, no se cuenta con una medida oficial de pobreza. Sin embargo, atendiendo a la necesidad de contar con información fidedigna a efectos de

resolver la problemática el INDEC se ha puesto metas y tiempos estrictos para contestar estas preguntas.

En ese sentido, el próximo 23 de agosto comenzarán a publicarse los indicadores que produce el INDEC con datos del segundo semestre de 2016 a partir de la Encuesta Permanente de Hogares. Ese día se darán a conocer los principales indicadores de mercado de trabajo. El 28 de septiembre se publicarán los datos sobre incidencia de la pobreza y la indigencia.

Cabe recordar que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (la última información disponible es de esa fecha). Como consecuencia de ello, ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el marco de la emergencia estadística (Decreto N° 55/16) y en el contexto de la revisión de los indicadores de pobreza e indigencia, en una primera instancia se restablecerá la información correspondiente a la línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI), cuyo cálculo respetará la metodología utilizada hasta el año 2006.

En simultáneo, se está trabajando en los avances conceptuales, metodológicos y empíricos, con las pruebas que sean pertinentes. Entre los desarrollos se recuperarán los avances logrados antes del año 2007, relativos a la modernización en la conformación de las canastas y los criterios de determinación de la pobreza por ingresos. En conjunto con los equipos del Censo de Población, también se profundizarán las estrategias que se habían llevado a cabo para la medición de la pobreza en base a atributos ajenos al ingreso, a través de diversas maneras de integrar indicadores (generalmente denominados multidimensionales).

Para mayor información, el calendario de publicaciones anticipado se encuentra disponible en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

627) INDEC

Metodología estadística

Se señaló que el INDEC no es un órgano de producción de información confiable. Esto debido a la falta de personal idóneo. Luego, en el mes de enero se dijo que la elaboración de un índice confiable, llevaría no menos de un año. La ex directora Belivacqua renunció denunciando que se estaba nuevamente manipulando la información. El mes pasado, usted sostuvo que en un mes tendríamos nuevamente información, ¿puede usted señalar en qué se basa la fiabilidad de los nuevos datos que recopila el INDEC? ¿Cuál es la metodología para la confección del índice? ¿De qué manera se planea realizar la comparación con el índice anterior?

RESPUESTA

a), b) y c) Desde el pasado mes de abril se encuentra publicada en la página web del INDEC la metodología con la cual se está trabajando para la restitución del Índice de Precios al Consumidor. El documento completo puede consultarse en:

http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia_abril2016.pdf

Ver además respuesta a Pregunta 128.

628) EMPLEO PÚBLICO

Convenios con Universidades Nacionales

¿Cuál es la cantidad exacta de despidos, contratos de personal rescindidos y personal afectado a convenios con Universidades Nacionales no renovados desde el mes de diciembre último a la fecha?

RESPUESTA.

Las no renovaciones de contratos se reflejan en cuadro partes:

MINISTERIO	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO
Presidencia de la Nación - Secretaría General	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	700
Ministerio de Agroindustria	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0
Ministerio de Comunicaciones	0
Ministerio de Cultura	1
Ministerio de Defensa	0
Ministerio de Desarrollo Social	793
Ministerio de Educación y Deportes	139
Ministerio de Energía y Minería	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	114
Ministerio de Modernización	0
Ministerio de Producción	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	10
Ministerio de Salud	0
Ministerio de Seguridad	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0
Ministerio de Transporte	63
Ministerio de Turismo	0
Total general	3.602

629) CONTAMINACIÓN

Control de la industria minera

Usted señaló en la Cámara de Diputados que se instruyeron los estudios para ver el impacto ambiental de la actividad minera ¿Qué estudios se están llevando a cabo? ¿Cuál es la política de control sobre la actividad productiva que realizan las empresas mineras en el país? Los nuevos casos de contaminación ponen sobre relieve que no existen controles. De qué manera está trabajando el Ministerio de Medio Ambiente cuyo Ministro poco ha aclarado el rol que le compete.

RESPUESTA

Se está trabajando entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Energía y Minería a fin de promover la armonización de la política ambiental y la política minera, a la brevedad se darán a conocer las bases técnicas y jurídicas de este proceso.

630) OBRAS PÚBLICAS

Licitaciones

En el último tiempo, mucho se habló de las actividades económicas de ciertas personas allegadas al Presidente de la Nación. Visto que durante los 8 años de gestión en la CABA tanto Nicolás Caputo como el sr. Calcaterra se vieron beneficiados con gran cantidad de licitaciones, ¿qué cantidad de licitaciones se les adjudicó desde el comienzo de la gestión a dichos empresarios?

RESPUESTA

Desde el comienzo de la gestión, dentro de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas no se han adjudicado licitaciones a las personas indicadas.

631) OBRAS PÚBLICAS

Sistema de licitaciones

Usted formuló críticas al anterior sistema de licitaciones públicas. ¿Qué sistema de licitaciones propone su gobierno? ¿Qué medidas concretas se tomaron a la fecha para su implementación?

RESPUESTA

A los fines de poder contar con procesos dinámicos hemos implementado desde el inicio de la gestión licitaciones electrónicas que permiten garantizar de mejor modo la transparencia, publicidad y amplia concurrencia de los interesados en los procesos de contrataciones.

De este modo, ya desde AySA y en corto plazo en la administración centralizada estamos implementando las siguientes políticas:

- 1.- Acceso gratuito a las bases licitatorias: los pliegos no se venden mas y todos pueden acceder a ellos, quieran o no participar.
- 2.- La administración se traslada a la WEB y todo el proceso se hace conocido por todos. De este modo todos pueden opinar sobre los alcances del procedimiento y hacer aportes para la mejora constante de la gestión pública.
- 3.- Las Ofertas también se publican en la página WEB de modo que sean de conocimiento universal, en tanto es parte de la cosa pública.
- 4.- La notificación es electrónica y de este modo desburocratizamos los procesos
- 5.- Condena de prácticas prohibidas (corrupción) incorporamos cláusulas por las cuales se identifican y en su caso se persiguen las denominadas prácticas prohibidas que conspiran contra las reglas de la sana competencia en los procedimientos licitatorios.

6.- Sistemas de licitación dinámicas de ponderación de todas las variables (único sobre de antecedentes y propuesta económica y técnica)
Estas políticas también se está requiriendo sean adoptadas en todas las provincias y municipios que gozan de convenios de cooperación y financiamiento de obras públicas.

632) RADIO NACIONAL NEUQUEN

Designación

- a) ¿Cuál es la relación entre Joseph Lewis y el Presidente de la Nación? Usted indicó en la cámara de diputados que la ex vocera del grupo de Lewis milita en el PRO y por eso trabaja en Radio Nacional Neuquén. En tal sentido,
- b) ¿cuál es la lógica de designación de personal que prima en el PEN, la afinidad política o el profesionalismo?

RESPUESTA

- a) La Dra Dalila Pinacho está designada por su idoneidad y conocimiento profesional (Además de ser abogada, cuenta con un Master en Comunicación Política) Como se ha dicho públicamente, dejó su cargo en la empresa mencionada hace 7 años.
- b) Por supuesto que las designaciones son decididas en base a la experiencia profesional. Con sólo revisar los antecedentes profesionales de las personas designadas como responsables de los diversos medios surge claramente: el periodista Rodolfo Pousá, actual titular de Télam, posee una enorme experiencia en gerenciamiento de medios de comunicación. Ana Gerschenson, directora de Radio Nacional posee una amplia trayectoria como periodista en medios gráficos, radio y televisión. Horacio Levin, quien se encuentra al frente de la Televisión Pública Argentina, es un hombre de extraordinaria trayectoria en la producción de contenidos para TV que nos exime de mayor presentación.

633) EMPLEO PÚBLICO

Ley 22431 de cupo por discapacidad

En la Cámara de diputados Usted sostuvo que el PEN trabaja en la efectivización de la ley 22.431 de cupo discapacidad.

- a) ¿Qué medidas concretas se tomaron en tal sentido?
- b) El PEN está contratando gente por CUPO de discapacidad sin los debidos llamados a concurso?
- c) ¿Qué política de ingreso al empleo público sostiene el PEN y de qué manera la instrumenta?

RESPUESTAS

a) Desde el Ministerio de Modernización se está realizando el relevamiento de personal que acreditara Certificado de Único de Discapacidad (CUD), en todas las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, mediante el cumplimiento del Registro Central de Personal con Discapacidad, ultimando el informe actualizado del segundo semestre del 2015.

Este Ministerio, en coordinación con el Centro Cultural Kirchner, se encuentra desarrollando una convocatoria abierta y federal de diversos cargos para contratación temporal. En esta convocatoria lanzada en el mes de marzo, se incluyó el 4% de puestos reservados para personas con discapacidad y asistencia especial para participar de las demás inscripciones.

Esto representa un avance en los primeros 4 meses de gestión, incorporando el cupo en las contrataciones efectuadas en el marco del art 9 del Decreto 1421, que no es obligatorio. Dicho proceso se encuentra próximo a finalizar, habiendo tenido amplia convocatoria de personas que acreditaron certificado de discapacidad.

Asimismo, el Ministerio de Modernización en coordinación con el Ministerio de Trabajo, se encuentra analizando nuevos procedimientos para contrataciones de personal con discapacidad, realizando análisis de bases únicas de datos de registro de empleo de personal con CUD, confeccionando manuales de buenas prácticas con las respectivas recomendaciones efectuadas por diversas áreas gubernamentales especializadas en la temática a fin de coordinar el asesoramiento y la capacitación a las diversas jurisdicciones de la APN, entre otras actividades.

Es este mismo equipo el que controla el cumplimiento de cupo y reserva de cargo en todos los procesos de concursos de la APN.

b) Para las contrataciones temporales no se deben sustanciar concursos.

Las diversas modalidades de contrataciones, son modalidades temporarias, que no suponen la adquisición de la estabilidad en el cargo, estipulada en la Ley de Empleo Público. En este tipo de modalidad contractual, el Ministerio ha impulsado en coordinación con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, una convocatoria de contrataciones que garantice la transparencia e igualdad de oportunidades, contemplando los cargos estipulados como reserva de CUPO.

Sumar a la práctica de la administración la inclusión de personas con discapacidad en las contrataciones temporales es una acción directa y concreta en pos de brindar nuevas oportunidades

En conformidad con lo instrumentado por el decreto 254, los procesos concursales para la adquisición de la estabilidad, se encuentran en proceso de revisión, dentro de las diversas jurisdicciones. En todos ellos se debe respetar la reserva de cupo y puestos equivalente al 4% de Ley, este punto forma parte de la revisión que se efectúa en el marco de lo ordenado por el Presidente de la Nación en el Decreto 254/2015.

c) El ingreso a la Administración Pública Nacional, se encuentra sujeto a la previa acreditación de conducta e idoneidad para el cargo, que se acreditan

mediante los procesos de selección, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública.

El ingreso al empleo público para el personal con discapacidad se instrumenta mediante los correspondientes procesos de selección.

Los mismos se organizan respetando el cupo de Ley y atendiendo a las necesidades específicas de cada tipo de discapacidad, y mediante aquellos ajustes razonables necesarios en las etapas de los procesos, que faciliten el acceso al empleo, la transparencia, la igualdad de oportunidades, y el acompañamiento necesario a los distintos postulantes, a lo largo de todo el proceso concursal.

634) POLÍTICA FERROVIARIA

Electrificación del ramal La Plata – Buenos Aires

En la Cámara de Diputados, usted se comprometió a informarse sobre el trabajo de electrificación del ramal La Plata Buenos Aires. En tal sentido, ¿cuál es el estado de avance de dicha obra y de qué manera se trabaja en torno a los estudios de impacto ambiental de dicha obra elaborados por el Banco Mundial?

RESPUESTA

El Proyecto de mejora integral del FERROCARRIL GRAL. ROCA- ramal Constitución – La Plata crédito BID 2982/OC-AR, incluye varias obras, algunas de las cuales tuvieron inicio en enero del 2015. Actualmente se encuentran en ejecución las obras de Tendido de Catenaria sobre vías y líneas de distribución de energía LDS y LDF; Subestación, Puestos desecionamiento y autotransformación y Telemando; Provisión e Instalación general de Andenes provisorios y el Viaducto en la localidad de Ringuelet.

En lo que respecta al avance de tendido de catenarias y andenes hoy se encuentra habilitado el servicio en el tramo Constitución - Quilmes transportando y se prevé llegar a la estación Berazategui durante los primeros días de Junio.

En lo que respecta al avance del viaducto, el mismo se encuentra al 55% aproximadamente, y la Subestación, puestos de seccionamiento y auto transformación y telemando se encuentra en un avance del 30%.

El Proyecto, desde el punto de vista socio-ambiental y de acuerdo a sus lineamientos y directrices, está catalogado como Categoría “B” debido principalmente a que no se prevé impactos ambientales y/o sociales significativos que pudieran poner en riesgo el entorno natural o social con la ejecución de las obras. Si bien para fines de evaluación se ha considerado el Proyecto como un todo, para fines del análisis ambiental y social, y el cumplimiento de las disposiciones emanadas por las respectivas autoridades ambientales de aplicación, se han separado las obras o subproyectos con el fin de poder contratar los estudios y la ejecución de las obras por separado y así optimizar el tiempo para la ejecución de las obras.

Específicamente se han clasificado como de MODERADO riesgo socio-ambiental (Categoría B) que requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Los subproyectos:

Viaducto Ringuet: presentó su EIA ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) obteniendo la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) bajo la resolución n° 189/14 con la que se daba la aprobación ambiental al proyecto

Subestación Transformadora Quilmes, Alimentación 32kV y PEM: presentó su EIA ante el OPDS y se obtuvo su DIA bajo la resolución n° 175/14 con la que se daba la aprobación ambiental al proyecto.

Paso Bajo a Nivel en 1 y 32 en La Plata: el EIA se encuentra en la etapa de finalización, pendiente de la realización de la Consulta Pública. Posteriormente será entregado al Municipio para su evaluación y obtención de la DIA para poder comenzar la ejecución de obra.

635) NUEVOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Estadísticas

Se lanzó una política de préstamos hipotecarios para privados, la prensa especializada señala que dichos préstamos tienen una tasa de aceptación y demanda muy baja. El principal motivo que señalan es la falta de previsibilidad que se observa en el mercado de precios. ¿Qué resultados obtuvieron hasta ahora?

RESPUESTA

Los depósitos y créditos en Unidades de Vivienda justamente dan más previsibilidad porque están ajustados por la inflación. Y eso hace posible que los bancos estén dispuestos a otorgar un volumen mayor de estos créditos y con cuotas mucho más accesibles que las de un crédito hipotecario tradicional. De hecho el BCRA ha recibido muchas consultas sobre estos créditos en su call center (0800-999-6663) y los bancos que los ofrecen también informan mucho interés por parte de sus clientes (por ejemplo el Banco Ciudad recibió más de 1000 consultas por estos créditos). Hay que recordar que el crédito hipotecario se encuentra reducido a una centésima del PIB; la habilitación del mercado de crédito en UVIs tiene el potencial de multiplicar el acceso a créditos hipotecarios.

Cabe tener en cuenta que es un instrumento nuevo que se lanzó el 13 de abril de 2016 y recién hace unas semanas, el 12 de mayo, se otorgaron los dos primeros créditos en UVIs, por parte del Banco Macro (para más detalles sobre los bancos que ofrecen estos créditos y sus términos ver respuesta 247). Tiene mucho potencial, justamente porque hace las cuotas más accesibles.

Explicación más detallada:

En un crédito en UVI, el capital residual se va actualizando con el nivel general de precios, de manera que la cuota del crédito en pesos crece a lo largo del tiempo, pero mantiene su valor real constante. Una gran ventaja de esta modalidad es que hace posible cuotas sensiblemente más accesibles que las de un crédito tradicional, especialmente al principio.

En un crédito tradicional de cuotas fijas, las cuotas iniciales tienen que ser muy elevadas para compensar el hecho de que la inflación puede licuar el valor de las cuotas posteriores. Esto funciona como una enorme barrera en el acceso al crédito que solo pueden sortear familias de alto poder adquisitivo. Bajo la nueva modalidad, el valor inicial de las cuotas es mucho más accesible.

Por ejemplo, asumiendo una relación cuota ingreso del 30%, en el crédito estándar para un monto de 1 millón de pesos se necesita un ingreso mensual de 68.609 pesos. En el préstamo con UVI, el ingreso mensual requerido es de 26.855 pesos.

636) POLÍTICA HABITACIONAL

Medidas del PEN

La temática del acceso a la vivienda lleva a la cuestión de la construcción. En los últimos meses la construcción privada mermó según prensa especializada. Dada la importancia del sector como multiplicador económico, ¿qué medidas concretas está tomando el gobierno para reactivarlo?

RESPUESTA

Se están desarrollando nuevas visiones a través de un planeamiento estratégico que impacta en las obras a ejecutar y que ya han provocado que las obras se reactiven en el segundo trimestre en comparación con el primero. Resulta conveniente señalar también que se está realizando un esfuerzo significativo para motivar al involucramiento del sector privado en contribuir a dar soluciones al problema habitacional, podemos señalar al respecto que en el Plan de Gestión 2016-2019 se incorporó como Meta Física “Incrementar la oferta de vivienda a través del desarrollo de proyectos de asociación público – privado”

Debemos también señalar los siguientes aspectos respecto a la cuestión de la construcción y la herencia recibida, a saber:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS OBRAS DE LA Secretaría de Vivienda y Hábitat

La SVyH no licita ni adjudica obras; tampoco las asigna a los beneficiarios.

En términos generales son los Institutos Provinciales de Vivienda (IPV), Municipios, Etc quienes licitan, adjudican las obras y asignan a los beneficiarios. Asimismo deben elevar a la SVyH los informes de avance de obra, pedido de redeterminaciones y toda documentación que permiten el pago de las mismas.

Hay dos Fuentes de financiamiento: 11 y 22

La totalidad de las deudas que generaron la paralización de obras se corresponden a la Fuente 11, así como a denuncias judicializadas. Las obras ejecutadas con financiamiento de Fuente 22 se encontraban al día y sin denuncias judiciales.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat está migrando a un modelo de gestión que corrija esta distorsión.

OBRAS PARALIZADAS AL 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Causas: HERENCIA FINANCIERA + MODELO DE GESTIÓN

A partir de junio de 2015, la entonces Subsecretaría de Vivienda resolvió la suspensión progresiva de los pagos a los IPV y Municipios con los que tenía acuerdos; el resultado: todas las obras en ejecución se paralizaron provocando que entre enero y febrero de este año las empresas constructoras a cargo comenzaron a despedir personal.

Al 10 de diciembre la cadena de pagos estaba totalmente cortada, generando gran incertidumbre en las Provincias, las constructoras y los obreros de la construcción afectados a las obras.

La deuda impaga recibida el 10 de diciembre fue de: **\$3.533.333.268,63**. El monto correspondía a obras ejecutadas por los IPV y otros organismos a ser afrontados con afectación presupuestaria 2015 de la **FUENTE 11**. La Secretaría honró la deuda debidamente acreditada, pese a no haberla asumido, prácticamente en su totalidad, a excepción de aquellas obras que presentan problemas jurídicos o documentación inconsistente.

Los pagos efectuados con afectación presupuestaria 2015, sumados a los pagos efectuados con afectación presupuestaria 2016 han provocado que se reinicien las obras paralizadas por la gestión anterior.

El Presupuesto 2016 devengado al 17/05/2016 es del 13,45%)

Asimismo debe considerarse el aporte financiero que se transfirió a las provincias en el marco **FONAVI** (Enero-Abril), que alcanzó la suma de: **\$ 2.854.782.315,00.-**

Finalmente, a partir de haberse efectuado auditorías internas en las bases de datos disponibles (Ej: GSOP) se han identificado **4.383 obras** con diferentes avance físico acumulado y avance financiero que desde el 01 de enero de 2015 están inmovilizadas; las mismas no pueden ser consideradas obras paralizadas sino que genéricamente podrían ser identificadas como parte de una Cartera Sucia **en proceso de depuración**.

OBRAS EN EJECUCIÓN AÑO 2016: 4.614 (con transferencias a partir del 01/01/2015 al 30 /04/2016 y cuyo avance físico no es 100%, incluye PROMEBA-PROSOFA).

Viviendas que recibieron pagos en 2016: 41.847

Viviendas que recibieron pagos en 2015: 49.138

Mejoramientos que recibieron pagos en 2016: 15.197

LA HERENCIA EN VIVIENDAS

3,5 millones de hogares en la Argentina (uno de cada cuatro o, lo que es lo mismo, un 25,4% del total de hogares) tienen déficit habitacional. Reducir ese déficit es el gran desafío que tenemos por delante.

Pese a que el objetivo principal de la Secretaría se orienta a reducir el déficit habitacional, se estima que sólo unos 5.000 millones de pesos, poco más de la cuarta parte de los recursos que manejó la anterior gestión en 2015, se destinaron a la construcción de viviendas. Los restantes 13.544 millones de pesos se habrían aplicado a un gran número de obras que nada tienen que ver con la construcción de viviendas.

El 60% del total de las viviendas adjudicadas en la Argentina no están regularizadas en términos de dominio. Esto significa que sus beneficiarios no tienen un título de propiedad de su vivienda, lo que los convierte en tenedores precarios de las casas que habitan. Otro desafío de la Secretaría es llegar a regularizar el 100% de las obras.

1/3 de las viviendas ejecutadas en las gestiones anteriores -según datos que maneja la Secretaría de Vivienda y Hábitat e información extraída de una auditoría realizada por la AGN en mayo de 2014- no cumple con los estándares mínimos de calidad para viviendas de interés social que fueron establecidos en los Programas Federales de Vivienda

Discrecionalidad en la asignación de los recursos respecto de las obras a ejecutarse; se iniciaban obras con baja exigencia y escaso análisis técnico. Eso llevaba a que hubiera una significativa cantidad de obras no vinculadas con el objetivo de reducir el déficit habitacional y sin un planeamiento estratégico.

Discrecionalidad en la asignación de recursos respecto de los entes ejecutores, favoreciendo a aquellas afines políticamente, las que recibieron fondos desde Nación muy por encima de sus necesidades en términos de déficit habitacional.

Fuertes vulnerabilidades en los sistemas de control internos jurídicos y financieros. De acuerdo con el informe de la AGN, esa carencia de controles impide cumplir con los objetivos de los programas federales de vivienda, debido a la falta de información confiable para la toma de decisiones.

Rendiciones faltantes o incompletas en los distintos programas federales de vivienda. En su informe de mayo de 2014, la AGN ya había advertido que el 88% de las rendiciones auditadas eran irregulares. En los escasos meses transcurridos, la actual administración ha podido corroborar esta situación y modificar esta tendencia, exigiéndose el estricto cumplimiento de la documentación a ser remitida a la SVyH.

637) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tablero de comando

En el marco de la política de acceso a la información, en la Cámara de diputados se propuso la constitución de un tablero de comando abierto al Parlamento. ¿Cuál es la factibilidad de dicha iniciativa y, en el caso de realizarse, cuándo estaría disponible?

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta N° 212.

638) FUERZAS DE SEGURIDAD

Capacitación y control

- a) ¿Qué políticas concretas se están formulando para standarizar la formación de las fuerzas de seguridad en los diferentes niveles de gobierno?
b) ¿Qué mecanismos de control implementa el PEN a través del ministerio correspondiente para asegurar la transparencia e idoneidad de dichas fuerzas?

RESPUESTA

a) Con la finalidad de estandarizar la formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el **ámbito federal**, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se están emprendiendo una multiplicidad de acciones, entre las cuales se destacan las siguientes.

Homogeneización de los tiempos de formación de los suboficiales de todas las Fuerzas.

Actualmente, las distintas Fuerzas forman a sus oficiales en los tiempos que describe la siguiente tabla:

FUERZAS	DURACIÓN DE LA FORMACIÓN
GENDARMERÍA NACIONAL	9 MESES – Gendarme 5 meses presenciales y 4 meses en destino ya en servicio
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	9 MESES – Marinero
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	5 MESES Y 2 SEMANAS (22 semanas)

Esto origina grandes dificultades en términos operativos, con la presencia de personal policial con portación de armas y grandes responsabilidades pero escasa formación.

Por lo tanto, el objetivo es avanzar hacia una formación de 9 meses para los suboficiales de todas las Fuerzas Federales.

Creación del Instituto Superior de Formación Conjunta en Conducción Estratégica.

Se trata de un instituto para la formación de los mandos superiores de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales –así como de funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno abocados a la seguridad- de manera conjunta.

Ello obedece a que cada vez más los miembros de las distintas Fuerzas actúan en operativos de manera coordinada, pero no tienen instancias de formación conjunta que les permitan tener criterios mínimos en común.

Por ello, esta instancia de formación se plantea como necesaria para el ascenso de los oficiales jefes, con la finalidad de que los mismos se formen en las herramientas básicas para llevar adelante la conducción estratégica de las diferentes Fuerzas. Asimismo, el Instituto contribuirá a la formación para el combate de los delitos federales y complejos, a través de herramientas de prevención, conjuración e investigación criminal.

Además de estas dos grandes políticas, se llevan a cabo múltiples tareas para mejorar la formación de las Fuerzas, a los fines de que enfrenten los desafíos que el combate contra el crimen organizado les depara. Entre las acciones más remarcables, se destacan el análisis de los planes de estudio, la orientación en delitos complejos y la jerarquización de la labor docente en los institutos.

Asimismo, debe recalcar que por primera vez en la historia se logró que todos los Institutos Universitarios de las Fuerzas Federales tengan rectores de carácter civil, con el objetivo de intensificar el gobierno político de la seguridad y establecer pautas para la formación en base a los objetivos estratégicos establecidos por el Ministerio.

Finalmente, cabe destacar que a todas estas medidas de formación se les suman las políticas delineadas en términos de capacitación, destinadas a mejorar las capacidades de investigación de delitos complejos.

Por su parte en lo que respecta a los **restantes niveles de gobierno**, desde la Secretaria de Seguridad Interior del Ministerio de Seguridad de la Nación, se están impulsando dos líneas de trabajo concretas:

Ciclo de Capacitación 2016:

Capacitación a funcionarios provinciales con responsabilidad ejecutiva en materia de seguridad, cuadros de mando de las fuerzas de seguridad provinciales e instructores de aspirantes a suboficiales y oficiales en distintos temas relativos a la formación policial.

Estas capacitaciones brindan conocimientos homogéneos y estandarizados a dichos actores y ponen en agenda determinados temas considerados de importancia para este ministerio.

Relevamiento, análisis y propuestas en relación a la formación de las fuerzas de seguridad provinciales:

Relevamiento de los planes de formación de las 24 jurisdicciones.

Análisis de los planes de formación de acuerdo a 6 estándares: Formación teórica, entrenamiento físico, desarrollo de destrezas y habilidades, doctrina policial (espíritu de cuerpo), reentrenamiento y capacitación permanente, y condiciones de ingreso.

Organización de un Congreso Federal de Formación Policial de Alta Calidad para la primera semana de octubre de 2016, para responsables políticos y técnicos de la formación de las fuerzas de seguridad provinciales para acordar estándares básicos de formación policial provincial.

Convenir con las provincias, a partir de los acuerdos logrados en el Congreso Federal de Formación, la asistencia técnica para llevar adelante las modificaciones en su currícula.

Comenzar a trabajar en un proyecto de Ley Federal de Formación Básica para agentes de las policías provinciales.

b) En la nueva Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad, impulsada por esta nueva gestión, se ha previsto la creación de la Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas.

Esta oficina tiene como objetivo ser una Auditoría Externa Integral, con el fin de diseñar y ejecutar nuevos modelos y procedimientos de control y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes de la mencionada cartera.

Desde esta Dirección se ha impulsado la suscripción de una Resolución Ministerial, recientemente firmada, en la cual se le exige a todos los integrantes de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, la obligatoriedad de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales, como una herramienta más, destinada a lograr la transparencia y el control de la corrupción.

Asimismo, se proyectó la creación de cuatro mecanismos de evaluación de la conducta, profesionalismo e idoneidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad las cuales serán llevadas a cabo por la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad. Las mismas contemplan: Evaluaciones Toxicológicas, evaluaciones psicológicas, evaluaciones patrimoniales y evaluaciones de antecedentes. Estas herramientas, nos permitirán elevar los estándares de los agentes, en la búsqueda de una Fuerza de excelencia.

639) EPIDEMIAS

Dengue, Zika y Chikunguña.

La epidemia de Dengue, Zika y Chikunguña está tomando ribetes no conocidos en el país. La Organización Mundial de la Salud informó el 14 de marzo último que considera que dichas enfermedades constituyen actualmente crisis sanitarias y brote epidémico en nuestro país. En función de esto:

- a) ¿qué medidas concretas está tomando el PEN a través del Ministerio correspondiente para hacer frente a estas crisis?
- b) ¿Qué coordinación con las provincias está llevando adelante el PEN para enfrentar la crisis sanitaria derivada de estas tres enfermedades?

RESPUESTA

a) Se implementaron las acciones establecidas en las Directrices para la Prevención y Control de *Aedes aegypti*. Se suministraron a las provincias que lo solicitaron insecticidas y larvicidas para el control de mosquitos, folletería y material gráfico de difusión y se puso a disposición de las provincias que lo requirieran toda la capacidad técnica y operativa del área de Vectores. Se desplazó la totalidad del parque de maquinaria pesada de fumigación y se fumigaron la totalidad de las localidades según los requerimientos efectuados por las provincias.

b) En todas las provincias se trabaja de manera coordinada entre el Ministerio de Salud de la Nación y el área provincial de epidemiología y control de vectores. Todas las acciones que realiza la nación se efectúan de manera planificada con la provincia. En los casos de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco se han creado formalmente Mesas de Gestión con la participación de profesionales y técnicos de la Nación en conjunto con pares provinciales y municipales.

640) REPATRIACIÓN DE CIENTÍFICOS

Medidas a adoptar

Sobre los salarios de investigadores y estipendios de beca, Qué políticas llevan a cabo para continuar con la repatriación de científicos?

RESPUESTA

ACCIONES DE REPATRIACIÓN:

OFERTAS PROFESIONALES

Difusión de antecedentes académicos, científicos y profesionales de investigadores argentinos en el exterior que decidan reinsertarse en el sistema científico.

SUBSIDIOS RETORNO

Tiene como objetivo facilitar la instalación en el país de investigadores argentinos residentes en el extranjero, que tengan una oferta de trabajo en una institución pública o privada en la Argentina.

BECAS DE INSERCIÓN CONICET

Están destinadas a investigadores argentinos formados, que acrediten residencia en el exterior para facilitar su inserción en el sector público o privado de investigación. Las becas tienen una duración máxima de 24 meses, y finalizan con la incorporación efectiva a una institución pública o privada de investigación. Los candidatos deben acreditar una permanencia en el exterior no menor a 2 años, encontrarse desarrollando trabajos de investigación en

instituciones de ciencia y tecnología del exterior, y poseer una producción continuada y de calidad en el período.

Deberán haber presentado la solicitud para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional en su modalidad desde el Exterior (CIC EXT), o encontrarse en trámite su incorporación a una institución de investigación pública o privada del país. El postulante puede solicitar ayuda económica para solventar los gastos de reinstalación en la Argentina. El pedido deberá realizarse una vez se haya producido su retorno al país, e iniciado las actividades de su beca.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA RADICACIÓN DE INVESTIGADORES (PIDRI)

Su objetivo es convocar a las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, dedicadas a la investigación y radicadas en el país, a la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo de Investigadores en Áreas Prioritarias (PRH-PIDRI) Modalidad Ventanilla Abierta con la finalidad de la incorporación de Investigadores Científicos y/o Tecnológicos formados a Unidades Ejecutoras (UE), existentes o a crearse, en áreas Tecnológicas prioritarias y de alto impacto económico y/o social, y o regiones geográficas prioritarias.

INCORPORACIÓN DE CIENTÍFICOS EXTRANJEROS

Tiene como objetivo la incorporación en el sistema científico y tecnológico argentino al cónyuge extranjero, con antecedentes científicos comprobables, cuya pareja argentina haya sido beneficiaria del subsidio de repatriación.

CONVENIO CON MIGRACIONES

Suscripto en junio de 2010, con el objetivo de colaborar en el asesoramiento a científicos y tecnólogos argentinos residentes en el exterior, y a aquellos interesados en retornar al país. Asistirá, a las familias de los científicos y tecnólogos argentinos que por ser extranjeras deban regularizar su situación migratoria en el país.

641) CONICET

Salarios de investigadores

Qué medidas realizan para paliar el deterioro salarial de investigadores y becarios de CONICET?

RESPUESTA:

La jerarquización de salarios de la Carrera del investigador y de la Carrera del Personal de Apoyo, que fuera gestionado durante más de un año, se aprobó recién a fines de 2015. Se garantizó su financiamiento con una partida extraordinaria otorgada recientemente. Además, cabe consignar que el incremento en los topes de las Asignaciones Familiares benefició a un gran porcentaje del personal científico que con el anterior tope quedaba excluido de la percepción de dichas asignaciones. A esto se suma el incremento salarial a ser acordado en la paritaria de la Administración Pública Nacional.

642) CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio en el sector de Ciencia y Tecnología

Desde el año 2003 se reinstalaron en el país las negociaciones paritarias y se configuró un nuevo marco de relación laboral entre el Estado y los gremios quienes suscriben el Convenio Colectivo de Trabajo. Hace unos años el Directorio junto con los gremios involucrados (ATE y UPCN) tomó la decisión de dar impulso al Convenio en el sector de Ciencia y Tecnología pero aún el proyecto se encuentra demorado. Este Convenio Sectorial habrá de incluir temas como Condiciones de Trabajo, Condiciones de Ingreso, Régimen Retributivo, Obligaciones, Derechos y Deberes, entre otros. ¿Cuál es la posición del Ejecutivo en este punto?

RESPUESTA:

El directorio del CONICET se ha propuesto a convocar a los distintos actores que conforman el colectivo científico-técnico con el fin de desarrollar propuestas que mejoren las condiciones del sector. Sobre esta base, se analizará la conveniencia y oportunidad de lo que se propone impulsar como Convenio Sectorial.

643) CONICET**Recambio generacional de investigadores**

Sobre la continuidad y recambio generacional. Ingreso de jóvenes al sistema científico Las declaraciones públicas del actual director del CONICET quien aludió que el organismo es "inviabile" (ver: <http://www.perfil.com/ciencia/El-Conicet-hoy-es-inviabile-necesita-un-cambio-profundo-20160110-0041.html>), sumado a la reciente ola de despidos en distintos sectores y organismos públicos han generado una gran preocupación en el campo científico y académico. Las generaciones más jóvenes comienzan a poner en dudas la posibilidad de ingresar al sistema habida cuenta de los pronósticos desalentadores del sector y las incertidumbres que genera un sistema científico que, según las propias declaraciones del director, pareciera tender al achicamiento.

Esta situación hace peligrar el recambio generacional y el ingreso de jóvenes con vocación científica de insertarse en el sistema, así como también, obstruye la posibilidad de los investigadores que ya se encuentran en el sistema de cumplir con uno de los requisitos de su propio trabajo que es "formación de recursos". Cuál es la política para garantizar el recambio generacional de investigadores?

RESPUESTA:

En el presupuesto 2017, el CONICET solicitó 600 nuevos cargos en la carrera del investigador, lo que no significa que vaya a haber una disminución de ingresos respecto a la última convocatoria ya que el organismo cuenta con cargos vacantes que se van produciendo por jubilaciones, renunciaciones, etc. Teniendo esto en cuenta, se generaría un total aproximado de más de 750 cargos disponibles para atender el próximo concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico. Junto con la oferta de becas de formación doctoral, esto reafirma el propósito de la actual gestión en el sentido de continuar con la

política de fortalecimiento recursos humanos altamente calificados seguida hasta el presente.

644) CONICET Ingresos 2017

En relación con lo anterior, según se ha dado a conocer en recientes reuniones que mantuvieron investigadores de renombre con el Ministro de Ciencia y Tecnología, la estimación de ingresos de investigadores a producirse en el año 2017 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto en el Congreso Nacional. Y según indicaron los ingresos rondarían en el promedio de 600, es decir, alrededor de 30% menos que los ingresantes del año 2015, que fueron más de 800 (ver: <https://cienciaytecnicaargentina.wordpress.com/2016/05/05/informe-de-reunion-con-las-autoridades-del-mincyt-con-motivo-de-la-entrega-del-petitorio-de-marzo-abril-de-2016/>) Es preocupante en un doble sentido. En primer lugar, si el número de ingresos efectivamente es el que ha pronosticado el propio ministro y el director del CONICET, hay una efectiva reducción de la planta de investigadores. En segundo lugar, preocupa la reinserción laboral de los Doctores a quienes se les exige una dedicación exclusiva por un período de 5 ó 6 años mientras realizan sus estudios de posgrado y, al cabo de ese período, se encuentran con la necesidad de ingresar al mercado laboral -habiendo permanecido fuera del sistema durante su período de formación- en un contexto crítico de despidos con pronósticos desalentadores. Qué medidas tomaran al respecto?

RESPUESTA

En el presupuesto 2017, el CONICET solicitó 600 nuevos cargos en la carrera del investigador, lo que no significa que vaya a haber una disminución de ingresos respecto a la última convocatoria ya que el organismo cuenta con cargos vacantes que se van produciendo por jubilaciones, renuncias, etc. Teniendo esto en cuenta, se generaría un total aproximado de más de 750 cargos disponibles para atender el próximo concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico. Junto con la oferta de becas de formación doctoral, esto reafirma el propósito de la actual gestión en el sentido de continuar con la política de fortalecimiento recursos humanos altamente calificados seguida hasta el presente.

645) POLÍTICA CIENTÍFICA Presupuesto

Presupuesto general para ciencia y universidad. Serán actualizadas las partidas presupuestarias para el sistema científico atento a los aumentos de las tarifas y en los gastos corrientes en general causados por la inflación, así como también el aumento en los compromisos salariales que deberá enfrentar el organismo luego de las paritarias.?

En cuanto al presupuesto de los proyectos de investigación colectivos financiados por el CONICET, bajo el formato de los llamados PICT o PIP.

Actualmente se registran varios proyectos que aún no han recibido los desembolsos comprometidos por el organismo. Tras la devaluación y el proceso inflacionario, cuando lleguen esos desembolsos quedarán rezagados con relación a los gastos generales que habían previsto los proyectos: libros, pasajes para congresos, estancias de investigación, estadías, gastos varios para la realización de trabajo de campo, insumos de librerías, computación y gastos generales. Qué medidas están tomando para paliar ese desfase?

RESPUESTA

Con respecto al presupuesto general para el Ministerio de Ciencia y Tecnología (que incluye al CONICET y la CONAE) se ha incrementado en \$ 995 millones, lo que representa un 8% frente al crédito inicial de 2016. Este aumento presupuestario se está usando principalmente para cubrir los aumentos salariales comprometidos en la anterior gestión. En lo que referido a gastos corrientes, como tarifas de servicios básicos, en este momento se están encarando tratativas para evitar que los aumentos se traduzcan en dificultades operativas.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha revisado el proceso de pagos del instrumento de financiación PICT y no se identificaron evidencias de proyectos que se encuentren impagos. Los pagos de los proyectos PICT se tramitan normalmente a partir de la recepción de las rendiciones por parte de las unidades ejecutoras. Por esta razón podrían existir casos excepcionales de retrasos debidos a causas administrativas o en demoras en remitir información requerida para tramitar los desembolsos. Estos retrasos no son atribuibles a falta de fondos.

En lo que va del año, la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica ha tomado las siguientes medidas a fin de acompañar el proceso de incremento de precios:

En relación a los estipendios de los becarios, y en consonancia con el incremento del 5% aplicado por el CONICET en diciembre de 2015, se otorgó el mismo incremento porcentual para las becas ANPCyT de nivel Inicial y Superior financiadas por el FONCyT (Resolución N° 742/15 del 28 de diciembre de 2015).

Asimismo, y mediante Resolución N° 131/16 del 6 de abril de 2016, la ANPCyT estableció un incremento de 17,5% aplicable a los saldos de los PICTs en ejecución. En el caso específico de los PICTs 2015 ya adjudicados, dicho incremento se aplicará a la totalidad del proyecto.

En relación a la convocatoria PICT 2016, se aplicará un incremento del 28% a los montos máximos que se pueden solicitar, a fin de mantener el nivel de poder de compra de los subsidios a la investigación.

Por último, en aquellos proyectos estratégicos o de gran complejidad, la ANPCyT analizará la pertinencia de ajustes caso por caso a solicitud de los beneficiarios.

El financiamiento solicitado y recibido por el CONICET en el Presupuesto Nacional en el rubro transferencias de gastos corrientes se detalla en la tabla siguiente:

Crédito	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitado	209.718.000	224.785.000	265.617.000	433.839.834	767.701.375
Otorgado	156.315.000	145.170.925	184.101.000	381.813.517	344.597.000

Este monto es distribuido por CONICET en el sostén de los 235 centros de investigación propios o compartidos con las universidades nacionales. Las limitaciones presupuestarias mencionadas por la Senadora fueron ocasionadas por el retraso que se describe en la tabla durante los últimos 3 o 4 años.

Cabe destacar que los 1.642 Proyectos de Investigación Plurianuales (PIPs) en curso sostienen la actividad de aproximadamente 7.000 investigadores de Universidades Nacionales y organismos de Ciencia y Técnica, pudiendo ser sus integrantes pertenecientes o no al CONICET. Este programa complementa y no se superpone con los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICTs) otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científico Tecnológica, lo que incrementa la base de financiamiento de las actividades de investigación.

Convocatoria	Número de PIPs	Total a financiar en 3 años	Total otorgado	% de financiación
2013-2015	443	\$ 84.050.000	\$ 59.100.000	70%
2014-2016	569	\$ 145.000.000	\$ 22.000.000	15%
2015-2017	630	\$ 233.000.000	-----	0%

Es evidente que los aumentos en los costos y el retraso en los desembolsos afectarán las actividades propuestas en los proyectos. Mientras tanto, el CONICET adopta medidas de seguimiento estricto para asegurar fondos a los proyectos con una ejecución y rendición de gastos más efectiva.

A fines de diciembre de 2015 el CONICET recibió un refuerzo del crédito para proyectos 2013-2015 de \$ 90 millones que ya fueron desembolsados. Se prevé recibir \$ 160 millones pendientes de ejecución del crédito presupuestario aprobado para 2016. Con esos fondos se podrá regularizar el financiamiento de las convocatorias más retrasadas. Con lo solicitado en la elevación del presupuesto 2017 (\$ 170 millones en el mismo rubro), que está actualmente siendo analizado por Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para su elevación al Congreso, se planea regularizar el atraso en el pago de estos proyectos.

646) CONICET

Personal administrativo

El CONICET es una de las instituciones estatales con menor burocracia, de modo que un achicamiento o un desacople entre la cantidad de investigadores, técnicos y becarios y el personal que integra la planta administrativa del organismo podría ser severamente perjudicial para su funcionamiento. Teniendo en cuenta la planificación a largo plazo que ya estaba prevista en el año anterior, donde el CONICET se convertiría en la columna vertebral del sistema científico, el personal administrativo debería crecer al menos en un 10%. Ante las declaraciones de los diversos funcionarios y del propio presidente de la Nación, sumado al contexto general de achicamiento de los organismos estatales nos preocupa severamente esta cuestión que hace peligrar el buen funcionamiento del sistema científico en general. Qué medidas van a tomar con el personal administrativo de CONICET?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

647) POLÍTICA UNIVERSITARIA

Presupuesto

Como integrantes del sector de Ciencia y Universidad, nos mantenemos también alarmados por el ajuste que pretende imponerse sobre el campo universitario. Prácticamente toda la población de científicos y científicas forma parte, a su vez, del sistema universitario. De hecho parte de la propia labor del investigador es "formar recursos" y realizar transferencia al sector educativo, particularmente al universitario. Este contexto de reducción presupuestaria de la educación superior y de atraso de los salarios docentes es una doble precarización para los investigadores.

No solamente la Universidad de Buenos Aires se ha visto afectada, preocupa también el destino de las Universidades de la Provincia de Buenos Aires que se crearon durante estos últimos años, donde tienen desempeño muchos de los investigadores que integran el sistema científico, ya sea como docentes o como instituciones donde han radicado sus proyectos de investigación. Qué medidas tomarán para evitar la precarización que vienen sufriendo los investigadores?

RESPUESTA

En primer lugar no hay reducción presupuestaria ni para las universidades ni para los organismos de ciencia y técnica. Actualmente se ha pagado la deuda 2014-2015 que mantenía el gobierno anterior con las universidades lo que representan alrededor de 5000 millones de pesos, así como también se encuentran pagos los gastos de funcionamiento del 2016 hasta el mes de abril incluido.

Respecto de los salarios docentes se ha realizado la oferta siguiente que se encuentra en análisis por parte de los gremios docentes. La paritaria docente universitaria, el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y

el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en Setiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevó esta propuesta. Además se adelanta la paritaria al mes de Mayo (vence en Junio) y se le da vigencia al acuerdo hasta el 28 de febrero del 2017. El día 19 de Mayo esta propuesta fue aprobada.

648) CONICET

Ministerio de Modernización

A propósito del Ministerio de Modernización, existe injerencia del mismo en el ámbito del CONICET ya que es un organismo autárquico y la misma sería ilegal?

RESPUESTA:

El Conicet es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación respecto a cuyo funcionamiento el Ministerio de Modernización no tiene ningún tipo de injerencia.

La competencia del Ministerio de Modernización, reconocida por la Ley de Ministerios, como organismo rector en materia de empleo público y autoridad de aplicación e interpretación de las disposiciones de dicho régimen, requiere de una intervención transversal dentro de toda la APN centralizada y descentralizada tendiente a optimizar su organización y funcionamiento, optimizando recursos humanos, técnicos y materiales

En lo que respecta puntualmente al CONICET, este organismo mantiene actualmente las facultades para designar personal que le fueran previamente otorgadas con carácter de excepción a las disposiciones del Decreto N° 491/02.

La participación del Ministerio de Modernización en dicho proceso se realiza en el marco del art. 7° del Decreto N° 227/16, limitándose al “control de legalidad” de la normativa de aplicación del CONICET en materia de empleo público, lo cual no implica, en modo alguno, que exista injerencia en el ámbito del organismo.

Sin perjuicio a eso, debe tenerse presente que el CONICET se encuentra expresamente incluido entre los organismos a los que se aplica el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto 214/07, respecto al cual el Ministerio de Modernización integra la Comisión Negociadora y forma parte de las Comisiones Paritarias. Atento a ello, compete su intervención en todas aquellas cuestiones que tengan vinculación con la aplicación e interpretación de dicha norma en el ámbito de los organismos a los que resulta aplicable.

649) POLÍTICA CIENTÍFICA

Medidas a adoptar

En los últimos años el CONICET avanzó con una política de ciencia y tecnología tendiente a generar un círculo virtuoso entre el Estado, la ciencia y la tecnología y la Sociedad. Se crearon organismos como Ytec (YPF-CONICET) así como también la creación del ARSAT y Fabricaciones militares, estas últimas hoy detenidas. Alarma que en esta política de desmantelamiento de las empresas estatales la consecuencia se traduzca en una brutal transferencia hacia los grupos económicos concentrados. Cómo cree que impacta el desmantelamiento de empresas estatales como ARSAT, FFMM en la radicación de científicos y ciencia aplicada? Qué medidas están tomando para evitar el desmantelamiento?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

650) OBRAS PÚBLICAS**Licitaciones**

Qué cantidad de licitaciones fueron adjudicadas a Caputo, Calcaterra y sus grupos empresarios? Contabilice adjudicaciones directas por urgencia y exclusividad.

RESPUESTA

A partir del 10 de diciembre de 2015 no se han adjudicado licitaciones ni contrataciones directas por urgencia y/o exclusividad a las personas indicadas y sus grupos empresarios.

651) CONVENIOS BILATERALES**Acuerdos con EE.UU.**

¿En qué consisten los acuerdos celebrados con Estados Unidos en oportunidad de la visita del Presidente Obama a nuestro país? Informe su contenido.

RESPUESTA

Los Convenios suscriptos en materia de seguridad el pasado 23 de marzo se encuentran debidamente publicados en la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y versan sobre los siguientes temas:

El Acuerdo firmado con el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, tiene como objetivo incrementar la cooperación entre las partes para combatir el crimen organizado y el terrorismo.

Uno de los puntos del Acuerdo es el intercambio y comparación de datos dactiloscópicos a través de la implementación de un sistema automatizado de

consultas, que incluye la instrumentación de las formas para garantizar la privacidad y protección de los datos transmitidos.

El sistema previsto, su implementación y canales de consultas son igualmente recíprocos para ambas partes.

El Acuerdo referente al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo tiene como objetivo mejorar la seguridad en los vuelos y la salvaguarda de los pasajeros de transporte aerocomercial que viajen entre ambos países.

A través del acuerdo en cuestión, los dos países se comprometen a facilitar y cooperar con las tareas de los Oficiales de Seguridad a Bordo, que son agentes ampliamente capacitados con formación especializada para detectar, disuadir y derrotar los actos delictivos y/o terroristas que se manifiesten durante el vuelo.

El Acuerdo permite el emplazamiento de Oficiales de Seguridad a bordo de los Estados Unidos de América y de la República Argentina, respectivamente, en aeronaves que se empleen en Servicios Aéreos Combinados, que sean explotadas por una compañía aérea que haya recibido su Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) de una de las partes y que operen en vuelos con destino a los territorios de las Partes, procedentes de esos territorios o entre dichos territorios.

Por último, es importante destacar que los Estados Unidos de América y la República Argentina han celebrado el Acuerdo en cuestión en línea con normativa internacional en la materia, en su condición de Partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (el “Convenio de Chicago”); afirmando su adhesión a las provisiones del Anexo 17 del Convenio de Chicago, incluidos en particular los párrafos 4.7.4, 4.7.5 y 4.7.7 del mismo; y en su condición de Partes en el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, suscrito en Tokio el 14 de septiembre de 1963 (el “Convenio de Tokio”).

El Estado donde la aeronave aterrice facilitará, de conformidad con sus leyes, la admisión a su territorio y la salida de este de los Oficiales de Seguridad a bordo del Estado de Origen. A bordo de la aeronave, los mismos ejercerán sus facultades de conformidad con las leyes del Estado de origen.

La Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento fue firmada entre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos de América, y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

El acuerdo de cooperación entre ambos países apunta a fortalecer la seguridad en las fronteras y facilitar el desplazamiento seguro entre las naciones.

En tal sentido, los puntos de la declaración conjunta entre los Ministerios argentinos y el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos incluyen la decisión de implementar, tan pronto como sea posible, el “Acuerdo sobre el Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave”. El mismo comprende el uso de la capacidad de la Plataforma en Tiempo - Real para compartir información biométrica.

Además, el acuerdo busca reforzar las medidas de protección a bordo, a través de la puesta en marcha de un programa de oficiales de seguridad y otras acciones como reportar pasaportes perdidos y robados a Interpol través del sistema I-24/7, y colaborar en el intercambio de información sobre terroristas. Por último, el acuerdo comprende la posibilidad de incorporar medidas adicionales, bajo el principio de reciprocidad, para realzar aún más la cooperación y facilitar el desplazamiento entre los dos países. Entre esas medidas podría incluirse que la Argentina ingrese al Programa Global Entry y el Programa de Exención de Visa, en caso de que se cumpla con los requisitos aplicables de manera uniforme a todos los países.

RESPUESTA

- Acuerdo Marco en materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.

El objetivo de este acuerdo marco es promover un clima atractivo para las inversiones, así como expandir y diversificar el comercio de productos y servicios entre ambas partes. El Acuerdo crea un Consejo de Comercio e Inversión integrado. La parte argentina estará presidida conjuntamente por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministro de Producción, mientras que el estadounidense será presidida por la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos. Ese Consejo se reunirá por lo menos una vez al año. En la amplia agenda de temas se pueden mencionar los siguientes: cooperación en asuntos agrícolas, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, desarrollo de capacidades comerciales y técnicas, medidas que distorsionan la producción y el comercio, cooperación en objetivos comunes en la Organización Mundial del Comercio y otros foros comerciales multilaterales.

- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) del Ministerio de Producción de la República Argentina en lo que respecta a la Cooperación Técnica en ciencias de la medición química, física y de ingeniería, estándares de medición y actividades relacionadas con los patrones.

El objeto de este acuerdo es establecer un mecanismo para el intercambio de conocimiento científico y técnico y el incremento de capacidades científicas y técnicas en las ciencias de la medición química, física y de ingeniería, estándares de medición y actividades relacionadas con los patrones. La cooperación que se prevé consiste en el intercambio de información técnica y administrativa, de materiales, calibraciones; visitas; investigación cooperativa entre científicos; asistencia técnica y otras actividades de cooperación que se acuerden.

- Acuerdo entre los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad de la

República Argentina sobre el incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave.

El objeto de este acuerdo es incrementar la cooperación bilateral para la prevención, detección e investigación del crimen grave, garantizando la disponibilidad de los datos de referencia en los sistemas nacionales automatizados de identificación dactiloscópica establecidos para la prevención e investigación de delitos.

- Memorándum de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina referente al emplazamiento de oficiales de seguridad a bordo.

La finalidad de este memorándum de acuerdo es mejorar la seguridad de los servicios aéreos combinados –de carga y de pasajeros- en vuelos con destino a los territorios de las partes o entre dichos territorios mediante el emplazamiento de “oficiales de seguridad a bordo” en alguno de esos vuelos. Dicho emplazamiento tiene por objeto proteger la aeronave y a sus ocupantes contra actos de interferencia ilegal. Los oficiales de seguridad a bordo pueden arrestar o detener presuntos infractores quienes serán entregados al Estado receptor (el cual no emplazó a dichos oficiales pero es parte del memorándum de acuerdo).

- Memorándum de Entendimiento entre la Unidad de Información Financiera (UIF) de la República Argentina y Financial Crimes Enforcement Network de los Estados Unidos de América (FinCEN) sobre cooperación para el intercambio de información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El objeto de este memorándum es el intercambio de información con fines de inteligencia para asuntos vinculados con el lavado de activos y delitos conexos, incluidos los vinculados con el crimen organizado y la financiación del terrorismo. Tal suministro de información –voluntario o ante requerimiento de la contraparte- se hará conforme la normativa, las políticas y los procedimientos de cada uno de los Estados. La contraparte que solicite la información deberá – como mínimo- explicitar el motivo del requerimiento y el propósito para el cual será utilizada. La provisión voluntaria de información se contempla para el caso que ésta se vincule con alguno de los delitos mencionados en la otra jurisdicción. Ninguna de las Partes está obligada a suministrar información a la otra, ni siquiera en caso de que se haya iniciado un proceso judicial, pero sí deberá notificar su intención de no proveerla.

- Memorándum de Intención entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Producción de la República Argentina relativo al Diálogo Comercial.

En base a este memorándum se establece el diálogo comercial a nivel ministerial entre el Departamento de Comercio y el Ministerio de la Producción, con la intención de contribuir a fortalecer la asociación entre las partes. El diálogo se enfocará en materias que contribuyan a aumentar la competitividad

de ambas economías, en especial para eliminar los obstáculos al incremento del comercio y las inversiones bilaterales.

- Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

Esta declaración tiene por objeto fortalecer la seguridad en las fronteras y facilitar el desplazamiento seguro entre los países mediante el intercambio de información biométrica, la implementación de un programa de oficiales de seguridad a bordo, el intercambio de información sobre terroristas.

- Declaración conjunta del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América John F. Kerry y la Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Susana Malcorra en apoyo de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Esta declaración constituye una expresión de fuerte apoyo a la OEA y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se hace expresa la decisión de trabajar conjuntamente en pos de su fortalecimiento. Respecto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se manifiesta el sostenido compromiso de apoyo a la independencia, integridad y efectividad de la Corte y de la Comisión de Derechos Humanos.

652) CONVENIOS BILATERALES

Publicidad y transparencia

Qué medidas de publicidad y transparencia de los actos de gobierno se han realizado de conformidad a los acuerdos suscriptos con potencias extranjeras.

Los Tratados y otros Instrumentos internacionales se publican luego de su firma en la Biblioteca Digital de Tratados en el sitio web de la Cancillería de acceso público, libre y gratuito y accesible para personas con discapacidad visual.

Los Tratados Internacionales que entran en vigor se envían para su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de la Ley 24.080.

La Dirección de Tratados proporciona los textos y los datos de los instrumentos firmados mediante atención al público en forma telefónica, por e-mail u a quienes concurren en forma personal.

RESPUESTA

Los Tratados y otros Instrumentos internacionales se publican luego de su firma en la Biblioteca Digital de Tratados en el sitio web de la Cancillería de acceso público, libre y gratuito y accesible para personas con discapacidad visual.

Los Tratados Internacionales que entran en vigor se envían para su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de la Ley 24.080.

La Dirección de Tratados proporciona los textos y los datos de los instrumentos firmados mediante atención al público en forma telefónica, por e-mail u a quienes concurren en forma personal.

653) AGENDA PRESIDENCIAL

Instancias internacionales

- a) Informe las causales de inasistencia del Presidente Macri a instancias regionales como CELAC.
- b) Informe asimismo listado de eventos internacionales desde el 10 de diciembre y listado de funcionarios asistentes a los mismos.

RESPUESTA

a) El Presidente no asistió a la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños por recomendación del entonces Director de la Unidad Médica Presidencial, Marcelo Ballesteros.

El Presidente había sufrido un accidente casero el 8 de enero que resultó en una “patología traumática torácica”, a lo que se le sumó al esfuerzo físico realizado durante su participación en el Foro Económico de Davos. En ese contexto se le desaconsejó realizar los esfuerzos respiratorios que implicaban viajar a la capital de Ecuador, ya que la misma tiene una altura de 2.700 metros sobre el nivel del mar.

En lugar del Presidente, asistió a la Cumbre la Vicepresidente de la Nación, Sra. Gabriela Michetti.

No existe otra instancia regional a la que el Presidente no haya asistido.

Comunicado oficial enviado a la prensa:

Buenos Aires, 24 de enero de 2016

Por consejo médico, el presidente Macri no irá a la Cumbre de Quito

Por consejo médico, debido a la fisura que sufrió en un accidente casero y la intensa actividad que desarrolló en la Cumbre del Foro Económico Mundial, el presidente Mauricio Macri no viajará a la ciudad de Quito para participar de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En su reemplazo lo hará la vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti.

A través de una carta dirigida al secretario general de la Presidencia, Fernando de Andreis, el director de la Unidad Médica Presidencial, Marcelo Ballesteros, recomendó que el Jefe de Estado evite el traslado a la capital ecuatoriana para el encuentro de presidentes que finalizará el miércoles próximo.

Ballesteros explicó que “debido al esfuerzo físico” realizado por el Presidente durante su participación en la Cumbre Económica Mundial de Davos, “junto al hecho de estar convaleciente de la patología traumática torácica que sufriera el 8 del corriente y que le impide realizar esfuerzos respiratorios, se desaconseja momentáneamente efectuar viajes a sitios que se encuentren a una altura de 2400 metros o superior sobre el nivel del mar”. La capital ecuatoriana tiene una altura promedio sobre el nivel del mar de 2700 metros.

“Debido a lo mencionado se desaconseja por el momento realizar el viaje que estaba programado a la ciudad de Quito”, señala la recomendación.

El Presidente sufrió la fisura de una costilla el 8 de enero pasado mientras se encontraba jugando con su hija Antonia en la quinta Los Abrojos, lo cual lo obligó a guardar reposo y a utilizar una faja.

b)

VIAJES AL EXTERIOR DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION	
Asunción - República del Paraguay XLIX Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados 21 de diciembre 2015	
Jefe de Gabinete de Ministros	Lic. D. Marcos PEÑA
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto	Ing. Da. Susana MALCORRA
Secretario de Asuntos Estratégicos	Lic. D. Fulvio POMPEO
Director Argentino de la Entidad Binacional Yacyretá	D. Humberto SCHIAVONI
Secretario de Comercio	D. Miguel BRAUN
Coordinador Nacional del MERCOSUR	Mtro. D. Daniel RAIMONDI
Representante Permanente ante ALADI y MERCOSUR	Emb. D. Diego TETTAMANTI
Subsecretaria de Asuntos Globales	Da. Paola DI CHIARO
Vocero Presidencial	D. Iván PAVLOVSKY
Colonia - República Oriental del Uruguay Encuentro con el señor Presidente de la Rep. Oriental de Uruguay, D. Tabaré Vázquez 7 de enero de 2016	
Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación	Dr. D. Emilio MONZÓ
Jefe de Gabinete de Ministros	Lic. D. Marcos PEÑA
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto	Ing. Da. Susana MALCORRA
Embajador de la República ante ROU	Dr. Guillermo T. MONTENEGRO
Secretario de Asuntos Estratégicos	Lic. D. Fulvio POMPEO
Vocero Presidencial	D. Iván PAVLOVSKY
Davos -Confederación Suiza Foro Económico Mundial 21 al 23 de enero de 2016	
Jefe de Gabinete de Ministros	Lic. D. Marcos PEÑA
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto	Ing. Da. Susana MALCORRA
Ministro de Hacienda	Lic. D. Alfonso de PRAT GAY
Secretario de Asuntos Estratégicos	Lic. D. Fulvio POMPEO
Diputado Nacional	D. Sergio MASSA
Vocero Presidencial	D. Iván PAVLOVSKY
Presidente del Banco Central	D. Federico STURZENEGGER
Asesor Presidente	D. Horacio REYSER
Ciudad del Vaticano - Santa Sede y Roma - República Italiana Reuniones con el Papa Francisco y con el Presidente y Primer Ministro de Italia 26 al 28 de febrero de 2016	
Gobernador de la Provincia de Mendoza	D. Alfredo CORNEJO
Gobernador de la Provincia de Salta	Dr. D. Juan Manuel URTUBEY
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego	Lic. Da. Rosana BERTONE
Jefe de Gabinete de Ministros	Lic. D. Marcos PEÑA
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto	Ing. Da. Susana MALCORRA
Secretario de Asuntos Estratégicos	Lic. D. Fulvio POMPEO
Secretario de Culto	D. Santiago DE ESTRADA

Vocero Presidencial	D. Iván PAVLOVSKY
Coordinador de Asuntos Presidenciales	D. Hernán BIELUS
Washington - EEUU Cumbre de Seguridad Nuclear 30 y 31 de marzo de 2016.	
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto	Ing. Da. Susana MALCORRA
Ministro de Energía	Ing. D. Juan ARANGUREN
Secretario de Asuntos Estratégicos	Lic. D. Fulvio POMPEO
Subsecretaria de Asuntos Globales	Da. Paola DI CHIARO
Subsecretario de Energía Nuclear	D. Julián GADANO
Vocero Presidencial	D. Iván PAVLOVSKY
Coordinador de Asuntos Presidenciales	D. Hernán BIELUS
Presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica	Da. Norma BOERO

654) PAUTA OFICIAL

Telam

Que vinculación existe entre la pauta publicitaria y el financiamiento de la Agencia Télam y otros medios audiovisuales de propiedad del Estado Nacional. Informe que efecto tiene ello sobre los trabajadores estatales.

RESPUESTA

No existe vinculación alguna entre la pauta publicitaria (publicidad oficial) y el financiamiento de Télam, ya que esa empresa del estado no recibe retribución alguna por intermediar en la contratación, actividad que está regulada por el Decreto 984/2009 y la Resolución N° 2/2013 JG SCP. Los trabajadores de RTA S.E. y Télam S.E. no están bajo el Estatuto del Empleado Público.

En el presupuesto de Télam sólo se reflejan los ingresos por servicios publicitarios de organismos descentralizados que son exactamente iguales a los egresos por ese mismo concepto. Télam no percibe ningún tipo de comisión por el servicio de agencia de publicidad.

Los gastos generales de Télam se financian con aportes del Tesoro y con la venta de su servicio de agencia de noticias.

655) TELESUR

Participación argentina

Informe las razones del alejamiento de la República Argentina de la Señal TELESUR. Informe si garantizará la existencia de la señal entre los canales de aire.

RESPUESTA

Argentina no se desvinculó de la señal, ejerció su derecho a denunciar un convenio (tratado en forma simplificada) celebrado en 01/02/2005 por el Poder Ejecutivo, que no fue sometido a la ratificación ni comunicado al Congreso Nacional, ni publicado en el Boletín Oficial siendo cuestionable su constitucionalidad ya legislar en materia de la defensa y promoción del patrimonio audiovisual nacional no es competencia exclusiva del PEN sino que es facultad del Congreso Nacional (art. 75 inc. 19 CN).

656) RNA Y TV PÚBLICA

Periodistas

Informe el listado de periodistas de RNA y las Televisión Pública a los que se les rescindió el contrato. Informe causales.

RESPUESTA

Como cualquier medio de comunicación, su dirección tiene que tener la facultad de diseñar la programación.

Los contratos rescindidos fueron aquellos firmados en las últimas horas de la gestión anterior lo que condicionaba la libertad de elegir de las nuevas autoridades.

Respecto a Radio Nacional, muchos de los periodistas y conductores fueron recontratados para el año 2016. La única premisa que se tuvo en cuenta fue su aptitud profesional para la tarea encomendada.

Algunos ejemplos: Eduardo Anguita, Mario Wainfeld, Eduardo Aliverti, Mona Moncalvillo, Felipe Pigna, Jorge Dorio, Carlos Ulanovsky, Max Deluppi, Coco Blaunstein, Pacho O'Donnell, Graciela Borges, Adrian Korol y Daniel Viglietti

En caso de la Televisión Pública Argentina, como es de público conocimiento, la productora del programa 678 decidió retirar el producto de la programación.

También es de público conocimiento el caso de Pedro Brieger a quien se le ofreció continuar su contrato manteniendo los honorarios pactados con la anterior administración. Sin embargo, Brieger decidió luego de utilizar la pantalla pública en tres oportunidades para hacer sus reclamos contractuales, finalizar su relación laboral a través del envío de una carta documento que invita a un litigio donde no lo había.

657) RADIO NACIONAL NEUQUÉN

Situación contractual

Informe las condiciones vinculadas a la administración de medios públicos que detenta la Señora Dalila Pinacho designada como Directora de RNA Neuquén, ex vocera y apoderada de Joe Lewis.

RESPUESTA

La Dra Dalila Pinacho está designada por su idoneidad y conocimiento profesional (Además de ser abogada, cuenta con un Master en Comunicación Política).

658) EMPRESAS OFFSHORE

Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Informe medidas tomadas por el organismo respecto de sociedades extranjeras con sede en Paraísos Fiscales. Asimismo sírvase informar el listado de compañías extranjeras.

RESPUESTA

De acuerdo con la normativa vigente, la IGJ aprecia con criterio restrictivo el cumplimiento de ciertos requisitos (concretamente, la actividad empresarial

económicamente significativa y el centro de dirección fuera de la República y la individualización de socios) por parte de sociedades que estén registradas en países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal y/o categorizadas como no colaboradoras en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para ello, la IGJ: (i) requerirá la acreditación de que la sociedad desarrolla de manera efectiva actividad empresarial económicamente significativa en el lugar de su registro y/o en terceros países, (ii) podrá solicitar a los fines de la individualización de los socios, la presentación de elementos adicionales, conducentes a acreditar antecedentes de los socios, comprendidos los que correspondan a condiciones patrimoniales y fiscales de los mismos. También está previsto un régimen informativo periódico.

Total de Sociedades Extranjeras con algún Trámite Registrado:

Totales artículo 118: 4.642

Totales art 123:12.116

Totales inscripciones tanto en art. 118 y art 123: 522

659) REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES

Informe

Informe estado de situación del Registro Nacional de Sociedades.

RESPUESTA

Cabe destacar que todo lo que se está realizando con relación al Registro Nacional de Sociedades, constituye una de las primeras medidas que ha adoptado el Inspector General de Justicia de la Nación en un proceso de regularización de todo el organismo. Dicho proceso incluye un paquete de medidas a corto y mediano plazo que tiene como principal objetivo la transparencia y al acceso amplio a la información como principal eje de la gestión. Tal es así, que estos valores que caracterizan a la actual Inspección General de Justicia, fueron destacados por la Canciller Malcorra en la Cumbre Global Anticorrupción que se celebró el día 12 de mayo de 2016 en la Ciudad de Londres.

En este marco, entonces, se hizo lo propio con el Registro Nacional de Sociedades como una Dirección integrante de la Inspección General de Justicia. La base de datos, sobre la cual se está trabajando, permitirá la centralización de la información proveniente de todo el país. Esta medida, trae con sí una mayor transparencia y facilita el control que debe hacer el Organismo, dado que la centralización de la información evitará homónimas, confiriéndoles a los actores de la economía una mayor seguridad. Del mismo modo, es para destacar, que tener centralizada la información, permitirá desarrollar políticas legislativas que se ajusten a las necesidades actuales en materia mercantil.

Por último, solo resta destacar para evitar confusiones, que el funcionamiento pleno de este Registro, que opera dentro de la órbita de la Inspección General de Justicia de la Nación, respeta en todo momento las autonomías provinciales, toda vez que en ningún momento se entromete en las facultades de registro,

control y/o fiscalización que poseen los distintos Estados provinciales que componen nuestro país.

660) SOCIEDADES EXTRANJERAS

Resolución IGJ N°6/2016

Aclare porqué y para qué modificaron los requisitos para fideicomisos y sociedades extranjeras en virtud de Resolución IGJ N°6/2016?

La RG IGJ 6/16 modificó la normativa referida a la inscripción de los contratos de fideicomiso contenida RG IGJ 7/15 (modificada por la RG IGJ 9/15).

RESPUESTA

A través de la RG IGJ 6/16 se procuró clarificar y ordenar los requisitos, así como determinar el alcance de la obligación de registrar contratos de fideicomiso ante la IGJ, con fundamento en el objeto del contrato y su vinculación con las facultades y competencias del organismo conforme normativa en vigencia.

En virtud de lo expuesto, la IGJ registra -carácter declarativo e informativo- los contratos de fideicomiso cuyo objeto sean cuotas y/o acciones de sociedades inscriptas en el organismo. Se exceptuó la inscripción de fideicomisos financieros que hacen oferta pública, los que están sujetos al control de la CNV (conforme lo prescripto por arts. 1690 y 1691 CCyCN).

La RG IGJ 6/16 incluye la obligación de que el dictamen precalificadoro identifique el beneficiario (conforme CCyCN), lo que comprende la obligación de identificar el o los beneficiarios finales (conforme RG IGJ 7/15).

Respecto de sociedades extranjeras que actúan como fiduciarias, la resolución exige dictaminar sus datos de inscripción conforme los artículos 118 o 123 Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, también se añade la obligación de dictaminar la nómina de los miembros de su órgano de administración y de fiscalización, en su caso.

661) EMPRESAS OFFSHORE

Resolución IGJ N°6/2016

El Fideicomiso Ciego cuya creación dispuso el primer mandatario con motivo de PANAMÁ PAPERS se verá beneficiado con dicha resolución 6/2016?

RESPUESTA

Entiendo que la constitución del Fideicomiso Ciego fue anunciado por el primer mandatario mucho antes de la aparición del caso de los Panama Papers. Dicho Fideicomiso Ciego, en la medida que incluya en su objeto cuotas o acciones de sociedades inscriptas en la IGJ, deberá ser presentado para su inscripción ante dicho organismo. Ello es así, tanto antes como después de dicha reforma. No existe fundamento alguno para alegar la existencia de un beneficio vinculado al cambio de legislación.

662) NARCOTRÁFICO

Lavado de activos

- a) En el marco de la lucha contra el narcotráfico que tratamiento se les da a las operaciones sospechadas de lavado de dinero?
- b) En qué estado se encuentra la investigación vinculada a la remisión de divisas al exterior por parte del HSBC?
- c) Qué medidas llevó adelante la UIF con motivo de PANAMÁ PAPERS

RESPUESTAS

a) La ley 25.246 y sus modificatorias, que regulan al sistema de prevención y combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo establecen el marco normativo de lo que el Estado debe realizar frente al reporte de una operación sospechosa.

Particularmente, la Unidad de Información Financiera recibe y analiza dichos reportes, que son producidos por los distintos sujetos obligados de los diferentes sectores regulados financieros y no financieros, para luego emitir informes de inteligencia con valor agregado que son difundidos al Ministerio Público Fiscal a efectos de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

La UIF es una herramienta vital para el logro de condenas a lavadores de activos que tienen su origen en delitos como el narcotráfico y especialmente para el decomiso del producto del delito. Por lo tanto, el fortalecimiento de la UIF es sin lugar a dudas una de las prioridades estratégicas de este gobierno.

b y c) La nueva gestión de la Unidad de Información Financiera ha desarrollado un plan de acción concreto para reencauzar y reforzar la prevención y el combate del lavado de activos provenientes de delitos graves y la financiación del terrorismo que incluye, entre otras medidas, el impulso y la participación activa en diferentes causas penales que resultan de relevancia para los objetivos fijados por las nuevas autoridades del organismo, y que ponen énfasis en la utilidad de esta herramienta para luchar contra el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo internacional y la recuperación de los activos provenientes de dichas actividades ilícitas.

Los detalles concretos del plan de acción en curso no pueden concederse, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa "ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia".

663) LEY DE TIERRAS

Modificación

a) Según información publicada en diario La Nación con fecha 29 de febrero de 2016 el Subsecretario de Asuntos Registrales abogado Martin Borrelli informa que existe un borrador para modificar o derogar la Ley de Tierras. Se requiere informe contenido de dicha propuesta de modificación de ley o de decreto según corresponda.

b) Se menciona en dicha nota las inmobiliarias rurales, se requiere informe según el Registro de Audiencias con qué inmobiliarias rurales las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mantuvieron reuniones.

RESPUESTA

La propuesta de modificación del Decreto no se encuentra en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras.

La Dirección Nacional del Registro de Tierras Rurales no ha mantenido reuniones con Inmobiliarias Rurales. Ha mantenido reuniones con la Cámara Argentina de Inmobiliarias Rurales CAIR.

664) HIDDEN LAKE S.A**Informes varios**

a) Informe datos existentes en el Registro Nacional de Tierras Rurales sobre localización y cantidad de hectáreas a nombre de HIDDEN LAKE S.A..

b) Informe composición accionaria de HIDDEN LAKE S.A.

c) ¿La empresa HIDDEN LAKE S.A. fue objeto de fiscalización por parte de ese Registro?

RESPUESTA

A y b) ANEXO

HIDDEN LAKE S.A. no fue objeto de fiscalización por parte del Registro de Tierras Rurales

665) DOUGLAS TOMPKINS**Informes varios**

Informe datos existentes en el Registro Nacional de Tierras Rurales sobre localización y cantidad de hectáreas a nombre de CONSERVATION LAND TRUST o de DOUGLAS TOMPKINS. Informe asimismo en qué estado se acepta la donación anunciada el pasado 22 de diciembre de 2015 de las tierras rurales situadas en los Esteros del Iberá. Cantidad de hectáreas y fincas comprendidas en la donación.

RESPUESTA

ANEXO

La Dirección Nacional del Registro de Tierras Rurales no ha tenido intervención en referencia a ninguna operación realizada en tierras rurales situadas en los Esteros del Iberá.

666) LEY DE TIERRAS**Denuncias**

¿Se han realizado denuncias por incumplimiento de la Ley de Tierras? ¿Qué tratamiento se les da? Informe listado de denuncias y acciones llevadas a cabo.

RESPUESTA

Ver ANEXO

667) CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES**Reuniones**

El Consejo Interministerial de Tierras Rurales en los términos del artículo 16 de la Ley 26.737 cuantas reuniones y en qué fechas se han realizado?

RESPUESTA

El Consejo Interministerial de Tierras Rurales tiene prevista su convocatoria para el mes de junio. Según el artículo 16, del Decreto Nacional 274/2012, el mismo fija la periodicidad de sus reuniones, las que serán como mínimo TRES (3) reuniones por año calendario y podrán ser convocadas por su presidente o a requerimiento de TRES (3) de sus miembros.

668) LEY 26.737**Propuestas**

- a) Informe el listado de Provincias que presentaron propuestas de equivalencias en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 26.737.
b) Cuantos certificados de habilitación se otorgaron y cuantos se denegaron, con fecha, ubicación y cantidad de hectáreas?

RESPUESTA

a)

BUENOS AIRES:	Decreto	1102-2014	
CATAMARCA:		Decreto	1108-2015
CHACO:		Decreto	1095-2014
CHUBUT:		Decreto	614-2014
CORRIENTES:		Decreto	443-2016
ENTRE RÍOS:		Decreto	3603-2013
FORMOSA:		Decreto	405-2013
LA PAMPA:		Decreto	777-2013
LA RIOJA:		Decreto	1922-2014
MENDOZA:		Decreto	550-2013 y Resolución
MISIONES:		Decreto	83-2013
NEUQUEN:		Decreto	1334-2013
RIO NEGRO:		Decreto	2804-2014
SAN JUAN:		Decreto	991 y
SAN LUIS:		Decreto	1610-2013
SANTA FE:		Decreto	0495-2015
TIERRA DEL FUEGO:		Decreto	7626-2013 y Resolución
TUCUMAN:		Decreto	04-2013
		Decreto	3873-2014
		Decreto	2508-2013
TUCUMAN:		Decreto	3324-2013

b) Ver ANEXO

RESPUESTA

a) Presentaron propuestas de equivalencias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

669) REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS**Decreto 274/12**

El Registro Nacional de Tierras Rurales remite a la UIF Unidad de Información Financiera en el marco del Art. 3 del Decreto 274/12 las operaciones sospechosas?

RESPUESTA

El Registro Nacional de Tierras Rurales no es un sujeto obligado en los términos del artículo 20 inciso 6 de la Ley 25.246, por lo que no se encuentra obligado respecto lo establecido en los artículos 20 bis y 21 inciso B, es decir, no tiene la obligación de reportar a la UIF aquellas operaciones que de acuerdo con los usos y costumbres de su actividad o la experiencia e idoneidad resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o complejidad inusitada o injustificada.

A pesar de ello, en el Decreto 274/2012, reglamentario de la Ley 26.737 conocida como “Ley de Tierras”, se estableció en su artículo 3 la obligación al Registro Nacional de Tierras Rurales de comunicar a la Unidad de Información Financiera cuando existiere una modificación accionaria por parte de una sociedad propietaria de tierras, en los términos de dicha regulación, y que no le fuera comunicada dentro del plazo legal fijado -de 30 días-.

Por lo que dicho marco normativo fijó una obligación especial al Registro Nacional de Tierras Rurales distinto al dispuesto por el legislador en la Ley N°25.246 y sus modificatorias, para los denominados sujetos obligados.

670) DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Informe

a) Especifique acerca de las acciones llevadas adelante para deslindar responsabilidades por delito de cohecho e incumplimiento de la Ley de Ética Pública acerca del viaje en helicóptero y alojamiento del Presidente Macri y familia en la estancia de Lago Escondido de propiedad de Joe Lewis.

b) Especifique acerca de las acciones llevadas adelante para deslindar responsabilidades por delito de cohecho e incumplimiento de la Ley de Ética Pública acerca del viaje de la familia del Ministro Dietrich en Air France y reubicación en primera clase ante la suspensión del vuelo inicial.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha iniciado actuaciones administrativas a fin de investigar los hechos y analizarlos a la luz de la Ley 25.188. La referida actuación se encuentra en etapa de investigación.

No se han presentado denuncias por este caso.

671) DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

Ley 25.188

a) Qué controles se llevan a cabo sobre el accionar de los funcionarios que pertenecieron a empresas y que actualmente están a cargo de la Ministerios con competencia en la regulación de empresas del sector tal es el caso del Ministro de Energía Aranguren y SHELL, Quintana y FARMACITY, Consultoras económicas de ministros o los presidentes del BCRA y BNA en cuanto a aplicación de mecanismos de publicidad y transparencia de actos de gestión.

b) Se requirió informes acerca de la actividad privada en el marco de la profesión notarial llevada a cabo por los escribanos Carlos Marcelo D' Alesio y Maria Cecilia Herrero de Pratesi respectivamente a cargo de la Escribanía

General de Gobierno y el Registro de la Propiedad Inmueble de forma previa a su nombramiento?

c) Informe o emita dictamen si no existe incompatibilidad e incumplimiento a la Ley de ética pública en los casos mencionados.

d) Informe si el escribano Carlos Marcelo D'Alesio tuvo entre sus clientes al Grupo Burco S.A. con tierras en la Patagonia y en la Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Este punto fue parcialmente respondido en la pregunta 127.

Cabe señalar que en los expedientes en los que tramitan cuestiones relacionadas a incompatibilidades y/o conflictos de intereses, la Oficina Anticorrupción no se limita a analizar la configuración o no de una infracción al marco normativo en materia de ética pública, sino que va más allá, indicando al funcionario las conductas que tiene vedadas, los límites y restricciones que debe respetar en su gestión y se le formulan recomendaciones preventivas específicas de transparencia.

Respecto de los funcionarios mencionados en este punto, en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, tramitaron o tramitan los siguientes expedientes:

Expte: CUDAP S04:7353/2016 (Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Dr. Alfonso Prat Gay)

Análisis de la situación del funcionario en el marco de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Iniciada ante la comunicación de renuncia a APL Economía S.A. y cese de actividades de la sociedad.

Allí se dictó la Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016) donde se le informaron las limitaciones derivadas de su situación previa y se le formularon recomendaciones preventivas al funcionario

La resolución puede ser consultada en <http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resoluci%C3%B3n%20OA-DPPT%20512-16.pdf>

Expte. CUDAP S04:0015734/2016 (Sr. Ministro de Energía y Minería, Ing. Juan José Aranguren)

Análisis de la situación del funcionario en el marco de la normativa sobre conflicto de intereses en virtud de su previo desempeño como CEO de Shell Compañía Argentina de Petroleo S.A. y su carácter de accionista de Royal Dutch Shell Pcl. Allí también se analiza la adjudicación a Shell Western Supply & Trading Ltd. por parte de CAMMESA de la compra de gas oil en abril de 2016.

Expte CUDAP S04:0022622/2016 (Sr. Jefe de Asesores de Presidencia de la Nación, José María Torello; Sr. Secretario de Coordinación de Políticas Públicas, Gustavo S. Lopetegui; Sr. Secretario de Coordinación Interministerial, Mario Eugenio Quintana; Sr. Director del Banco Central de la República Argentina, Pablo Curat)

Análisis de la participación de los funcionarios en la operatoria de dólar futuro.

La Oficina Anticorrupción no requirió informes acerca de la actividad privada en el marco de la profesión notarial llevada a cabo por los escribanos Carlos Marcelo D' Alesio y Maria Cecilia Herrero de Pratesi respectivamente a cargo de la Escribanía General de Gobierno y el Registro de la Propiedad Inmueble de forma previa a su nombramiento.

c) Con relación al requerimiento de dictamen sobre la existencia de incompatibilidad por parte de los funcionarios mencionados en el punto a), sobre la base de esta consulta la Oficina Anticorrupción procederá a iniciar los correspondientes expedientes administrativos (si no los hubiera abierto al día de la fecha), en cuyo marco emitirá el informe de su incumbencia.

d) La OFICINA ANTICORRUPCION no cuenta con información relacionada con los clientes a los que hubiera prestado servicios el escribano Carlos Marcelo D'Alesio. La ley del año 2013 que reformó la regulación de las declaraciones juradas tornó reservada la información acerca de los antecedentes laborales de los sujetos obligados. La Oficina Anticorrupción solo tiene acceso a la información patrimonial. Se está trabajando en una reforma integral del sistema vigente para recomponerlo.

672) DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

Ley 25.188

Que tratamiento se les da a la posible incompatibilidad de intereses entre las personas designadas en la UIF Unidad de Información Financiera que pertenecieron a entidades financieras sospechadas de lavado y fuga de capitales como el HSBC.

RESPUESTA

La OFICINA ANTICORRUPCION intervino en las designaciones de los Sres. Mariano Federici y María Eugenia Talerico en el marco del procedimiento de su designación, a pedido de la señora Secretaria Ejecutiva del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, designado como Área de Implementación del Procedimiento de Selección de Autoridades de la U.I.F.(Resolución MJyDH N° 003/2015).

En dicho contexto, la OFICINA ANTICORRUPCION dictó la Resolución OA/DPPT N° 510/2016, que puede ser consultada en la página web de este organismo, accediendo al link:

<http://www.anticorruccion.gov.ar/documentos/Resoluci%C3%B3n%20OA-DPPT%20N%C2%BA%20510-16.pdf>

673) ACCIDENTE DE GENDARMES

Investigación

En qué estado se encuentra la investigación sobre el accidente en el que murieron 42 gendarmes? Informe las condiciones en que se encontraba el vehículo que los transportaba así como el motivo de su traslado a la Provincia de Jujuy.

RESPUESTA

Al respecto, en el ámbito interno de Gendarmería se instruye la Información Administrativa Nro. 06/15, Expediente JG 5-0310/02, registro de la Región IV Tucumán. Dicha actuación se encuentra actualmente en trámite.

Asimismo existe una causa judicial con motivo del hecho en el Juzgado Federal N° 1 de Salta.

De lo investigado en la actuación antes referenciada, surge conforme a declaraciones tomadas al Encargado de tracción mecánica y jefe logístico del Destacamento Móvil (uno de los más capacitados y experimentados choferes), que del control de mantenimiento del colectivo siniestrado surge que el 30 de agosto del año 2012, se cambiaron las cubiertas delanteras, cuando tenía 134.214 kms, y el ultimo kilometraje asentado antes de la trágica comisión era de 222.351kms, de lo que resulta que los neumáticos delanteros transitaron 88.137kms. Que antes de salir se verifican las unidades, y nunca sale un móvil que no esté en condiciones.

De la declaración realiza por el jefe del Destacamento Móvil 5, no tiene conocimiento ni le consta que desde el área logística y/o motorizada hayan informado inconvenientes técnicos o mecánicos que indicaran que el vehículo siniestrado no hubiera estado en óptimas condiciones para su empleo.

Los choferes asignados para conducir el colectivo siniestrado se encontraban habilitados para conducir el mismo con carnet vigente.

No obstante, falta recepcionar el resultado de las pericias, que se practican en la causa judicial con motivo del hecho que instruye el Juzgado Federal N° 1 de Salta.

Por otra parte, los motivos que dieron origen al traslado del personal afectado fueron expuestos en la Pregunta N° 688.

674) TARIFAS

Asociaciones sin fines de lucro

Informe si los clubes de barrio, asociaciones civiles, centros culturales y de jubilados, bibliotecas populares se encuentran alcanzados por el reajuste de tarifas. Si es así, informe mecanismos para otorgar beneficios a dichas instituciones.

RESPUESTA

En el caso específico de los jubilados, los mismos gozan con el beneficio de la Tarifa Social si cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos por Anexo I de la Resolución MINEM N° 7/2016 (Tarifa Social Eléctrica) y por Anexo III de la Resolución MINEM 28/2016 (Tarifa Social de Gas): “Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional”.

Para el caso de los clubes de barrio y entidades de bien público: se están estudiando posibles medidas en relación a las tarifas eléctricas que pagan estos usuarios. Por otro lado, es importante destacar que también se están evaluando distintas hipótesis en relación a estas posibles medidas para poder estimar el impacto en el déficit que podrían tener, de modo de poder encontrar una solución que resuelva la situación de dichos usuarios sin comprometer

demasiado la delicada situación fiscal del país. También cabe aclarar que, llegado el caso, eventualmente la solución puede no ser la misma para un club de barrio que para una entidad de bien público, dado que se trata de entidades sobre las que aplica distinta legislación.

675) TARIFAS

Rentabilidad de empresas

Realice un informe comparativo sobre rentabilidad de las distribuidoras de energía eléctrica EDESUR S.A., EDENOR S.A. EDELAP S.A. antes y después de aplicados los ajustes de tarifas, tomando como base el mismo mes y periodo para

RESPUESTA

Dado que los nuevos cuadros tarifarios se aplican a partir del 1º febrero de 2016 y que la presentación de balances es efectuada por parte de las empresas de manera trimestral, no es posible aún realizar el análisis de rentabilidad requerido, toda vez que no ha transcurrido un trimestre completo desde su actualización.

Corresponde, asimismo, aclarar, que la empresa EDELAP SA no es de jurisdicción nacional, y por lo tanto no se encuentra bajo la órbita de regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

676) DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Mecanismos de control

Informe acerca de los mecanismos de control sobre las inversiones en la generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

RESPUESTA

Conforme la normativa vigente (Ley 24065, y normas complementarias y modificatorias), la regulación sobre la actividad de distribución de energía eléctrica es de naturaleza eminentemente local, motivo por el cual la mayoría de las provincias tienen su ente regulador, excepto a nivel federal, donde esta tarea la realiza el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), el cual tiene injerencia regulatoria sobre las actividades de las empresas Edenor SA y Edesur SA. Finalmente se informa que, conforme a la normativa vigente, en la actividad del transporte de energía eléctrica, es también el ENRE quien se ocupa de la tarea de regulación y control.

En cuanto a las regulaciones que incidieron en el fomento de la inversión podemos enunciar, el art. 70 de la Ley 24.065 donde se asigna al Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) como administrador del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) destinado a alimentar el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) 657/1999 y su modificatoria 174/2000 que constituye el Fondo Fiduciario para el desarrollo del Transporte Eléctrico Federal (FFTEF); la Resolución SE 712/2004 la cual crea el Fondo para Inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINVEMEN); la Ley 25.943 que le da origen a Energía Argentina

SA (ENARSA) con el objetivo de desarrollar la mayoría de las actividades del sector; la Ley 26.095 sancionada por el Congreso que instaura cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad; la Resolución SE 220/2007 y sus modificaciones con la intención de fomentar las instalaciones de nueva generación; la Resolución SE 95/13 con la cual se introdujo un nuevo esquema de remuneración modificado mediante posteriores normativas (529/14, 482/2015, 22/2016) y se establece un proporcional de la remuneración adicional que se destina a un fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico; la Resolución del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) 347/2012 que autorizó a determinadas distribuidoras a percibir un monto fijo de sus usuarios con destino exclusivo a inversiones para la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de sus instalaciones - Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE); el Decreto Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 134/2015 que declara la emergencia del sector eléctrico nacional; el Decreto PEN 516/2015 mediante la creación del Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN) con el fin de realizar obras que permitan el acceso seguro al servicio público de distribución de electricidad y la Ley 27.191 (modificatoria de la 26.190) que establece el régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía eléctrica.

677) REPRESA LAGO ESCONDIDO

Informes varios

Informe sobre el estado de permisos, concesiones, duración del contrato y contenido del mismo respecto de la represa Lago Escondido, Rio Negro. Informe cantidad de energía generada y precio de la misma, así como detalles de su incorporación al sistema interconectado.

RESPUESTA

Los permisos y autorizaciones para este tipo de emprendimientos son de jurisdicción provincial.

Asimismo, se informa que no existe actualmente una autorización de provisión de energía eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) proveniente de dicha central ni Contrato de Abastecimiento con el Mercado Mayorista Eléctrico.

678) EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A.

Participación accionaria

Informe si Nicolás Caputo participa personalmente o como accionista de una sociedad de la Empresa Distribuidora del Sur S.A. y el porcentaje de participación accionaria. Si cotiza en bolsa se requiere informe con corte a la fecha de la exposición del Jefe de Gabinete de Ministros en este Congreso.

RESPUESTA

El señor Jorge Antonio Nicolás Caputo posee el 3.13% de las Acciones de P.B. distribución S.A. y el señor Nicolás Martín Caputo posee el 3.73 % del Capital de la misma sociedad. A su vez P.B. Distribución S.A. posee el 48,5% del capital social de Distrilec S.A., siendo esta última la propietaria (controlante) del 56,36% del Capital Social de EDESUR S.A.

COMPOSICION ACCIONARIA EDESUR S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	oct-07	4.899.443	B	0,55
CHILECTRA S.A.	sep-92	187.333.996	B	20,85
DISTRILEC INVERSORA S.A.	sep-92	506.421.831	A	56,36
ENERSIS S.A.	sep-92	199.929.758	B	22,24
COMPOSICION ACCIONARIA DISTRILEC S.A.				
CHILECTRA S.A.	may-93	116.532.786	UNICA	23,42
EMP. NAC. DE ELECT. S.A. (ENDESA)	jul-92	4.416.141	UNICA	0,89
ENERSIS S.A.	jul-92	135.321.264	UNICA	27,19
HIDRO DISTRIBUCION (ANTES PETROBRAS FINANCE BERMUDA LTD.)*	mar-04	49.761.202	UNICA	10
RPE DISTRIBUCION S.A. (ANTES PETROBRAS ELECTRICIDAD S.A.)*	may-03	191.580.628	UNICA	38,5
* Hoy PB Distribución S.A.				

Composición Accionaria de P.B. distribución S.A.

PB DISTRIBUCION S.A.			
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	feb-14	13.184.057	8,26
BLEDEL JORGE	feb-14	8.514.846	5,33
CAPUTO JORGE ANTONIO NICOLÁS	feb-14	4.997.169	3,13
CAPUTO NICOLÁS MARTÍN	feb-14	5.954.354	3,73
CASAS JUAN CARLOS MARTIN	feb-14	6.588.963	4,13
ESCASANY EDUARDO	feb-14	43.688.568	27,37
OLIVERA MARIA VERONICA	feb-14	3.366.396	2,11
PERES MOORE GONZALO	feb-14	6.200.757	3,88
RECA GUILLERMO PABLO	feb-14	67.148.413	42,06
TOTAL		159.643.523	100,00

679) EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL NORTE S.A.

Participación accionaria

Informe si JOE LEWIS o HIDDEN LAKE S.A. forman parte personalmente o como accionista de una sociedad de la Empresa Distribuidora del Norte S.A.. Asimismo, informe sobre la participación de JOE LEWIS en TRANSENER y la participación de TRANSENER en el mercado eléctrico en virtud de los datos del Ministerio de Energía y CAMMESA

RESPUESTA

Revisada la composición accionaria de la estructura corporativa, se observa que ni el señor Joe Lewis ni Hidden Lake S.A. registran participación en EDENOR S.A., TRANSENER S.A. y TRANSBA S.A., ni en sus controlantes.

El cuadro siguiente expresa la composición accionaria de TRANSENER S.A., detallada

COMPOSICIÓN ACCIONARIA TRANSENER S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	ago-00	210.544.563	B	47,35
BANCO DE LA NACION ARGENTINA		1.302.225	B	0,29
CITELEC S.A.	jul-93	226.783.648	A	51
CITELEC S.A.	jul-93	7.345.584	B	1,65
TOTAL ACCIONES		445.976.020		100
COMPOSICIÓN ACCIONARIA CITELEC S.A.				
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	%
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	ago-07	19.310 A		0
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	ago-07	117.566.047 B		21,25
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	ago-07	20.750.358 C		3,75
ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA)	sep-11	1 C		0
GRUPO ELING S.A.	sep-11	19.310 A		0
GRUPO ELING S.A.	sep-11	117.566.047 B		21,25
GRUPO ELING S.A.	sep-11	20.750.358 C		3,75
TRANSELEC ARGENTINA S.A.	ago-07	235.093.475 A		42,49
TRANSELEC ARGENTINA S.A.	ago-07	41.577.955 OTRAS		7,51
Accionistas	Fecha	Cant. Acciones	Clase	%
PAMPA ENERGÍA S.A.		77.765.570 UNICA		98,08
PAMPA PARTICIPACIONES S.A.		1.524.155 UNICA		1,92

NOTA: el 77,15 % del capital de Pampa Energía S.A. se encuentra en oferta pública, el 22,85 % esta en poder del gerenciamiento, a saber los señores Marcelo Mindlin, Ricardo Torres y Gustavo Mariani

TRANSENER S.A. es la propietaria del 90% del Capital social de TRANSBA S.A.

El cuadro siguiente expresa la composición accionaria de EDENOR S.A. detallada:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA EDENOR S.A.				
ACCIONISTAS MINORITARIOS	jul-07	432.797.885	B	47,75
ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)	jun-96	462.292.111	A	51
EN CARTERA	ene-09	9.412.500	B	1,04
PROGRAMA PROPIEDAD PARTICIPADA	ago-92	1.952.604	C	0,22
COMPOSICIÓN ACCIONARIA EASA				
IEASA S.A.	sep-05	166.964.889	ORDINARIA	99,99
IEASA S.A.		36.951.060	A PREFERIDA	
IEASA S.A.		24.022.290	B PREFERIDA	
PAMPA PARTICIPACIONES S. A.	jun-11	1.000	ORDINARIA	0,01
Accionistas		Cant. Acciones	Clase	%
PAMPA ENERGÍA S.A.		2.400.006	B	1,95
PAMPA ENERGÍA S.A.		109.340.880	PREFERIDA	89,16
PAMPA ENERGÍA S.A.		8.495.176	A	6,93
PAMPA PARTICIPACIONES S.A.		2.404.818	A	1,96

Nota: para la composición accionaria de PAMPA S.A. ver Transener S.A.

La información descripta corresponde a las participaciones accionarias registradas ante la autoridad regulatoria, la cual no incluye a las acciones que se adquieran por oferta pública.

En cuanto a su participación en el mercado eléctrico argentino, TRANSENER S.A opera la red nacional de transporte de energía eléctrica en extra alta

tensión, integrada por casi 8.800 kilómetros de líneas de transmisión, a los que deben adicionarse los aproximadamente 5.500 kilómetros de líneas operadas a través de su controlada, TRANSBA S.A., lo que representa el 96% de las líneas de extra alta tensión y alta tensión de la República Argentina.

680) LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Informes varios

Informe sobre auditorias en el marco de la Ley de Administración Financiera 24.156 a los fondos ingresados en el Sistema de Entes Cooperadores en las distintas jurisdicciones. Si no se realizaron, explique las razones y acciones en el marco de políticas de transparencia tomadas al respecto para que proceda la incorporación al régimen de control externo e interno de los fondos ingresados por el sistema de Entes Cooperadores.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

681) SISTEMA PREVISIONAL

Modificaciones a la edad jubilatoria

- a) Atento a lo propiciado por CAMBIEMOS sobre el 82% móvil en 2010 se solicita informe acerca de las modificaciones en la edad jubilatoria.
- b) Informe asimismo, la situación de aquellas personas en edad jubilatoria es decir las mujeres que este año cumplen 60 años y los hombres que cumplen 65 y que no cuentan con los 30 años de aportes. Que tratamiento se dará a estas situaciones.
- c) Existen indicaciones o recomendaciones emitidas por parte del FMI acerca de la modificación de la edad jubilatoria?

RESPUESTA:

- a) Cambiemos no existía en el año 2010.
- b) El trámite de ley.
- d) Esa consulta corresponde al FMI.

682) INVAP

Plan de negocios

Informe el Plan de negocios de INVAP para los próximos 5 años.

RESPUESTA:

En lo que respecta al plan de negocios que tiene INVAP relativo a su relación comercial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se mantendrá conforme a lo acordado. Los acuerdos comerciales existentes corresponden al Plan Espacial en ejecución cuya autoridad es la CONAE, y que tiene una duración de 5 años y en algunos casos más.

Los proyectos comprendidos son:

- SAOCOM
- SABIAMAR
- SARE
- ACCESO AL ESPACIO

683) ATUCHA/ARSAT

Medidas del PEN

Razones de paralización de los Proyectos de ATUCHA y ARSAT, como se suplantarán los servicios brindados por esas compañías en cuanto a generación de energía nuclear y telecomunicaciones?

RESPUESTA

En lo que respecta a Atucha, entendiéndose como tal las centrales nucleares que se encuentran en el sitio Atucha (Atucha I y Atucha II), así como los proyectos de construcción de centrales nucleares actualmente en marcha (Prototipo CAREM 25), más los proyectos para construcción de futuras centrales que podrían estar en ese sitio (Proyecto Cuarta Central) se encuentran en curso, no sufriendo ninguna parálisis respecto del ritmo al que venían ejecutándose, por lo que no se deberá suplantar la provisión de ningún servicio.

684) RENATEA

Trata de personas

RENATEA. Cuántas inspecciones llevaron a cabo desde ese organismo para detectar casos de trata de personas en incumplimiento de la Ley 26.727 desde el 10 de diciembre de 2015?

RESPUESTA:

Respondido en pregunta N° 313.

685) NARCOTRÁFICO

Lavado de dinero

Ante su insistente campaña sobre terminar con el narcotráfico, qué medidas se tomaron para luchar contra el lavado de dinero?

RESPUESTA:

La competencia en la temática del delito de “Lavado de Dinero” corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, habida cuenta de la existencia de la Unidad de Información Financiera como organismo descentralizado dentro de su ámbito y la reciente creación mediante el Decreto N° 360/2016 de la Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de activos y la financiación del Terrorismo, dentro de esta cartera.

686) PLAN BELGRANO

Provincia del Chaco

Cuál es el estado de situación de las obras ya aprobadas para la Provincia de Chaco del Ramal C 3 del Ferrocarril Belgrano Cargas tramo Avia Terai - Barranqueras?

RESPUESTA

El Tramo C3 del FFCC Belgrano Cargas (Avia Terai – Barranqueras) se encuentra en proceso de licitación para la renovación de vías. Sin embargo, el tramo se encuentra en reformulación para reparación, mejoramiento de los durmientes, mantenimiento, nivelación debido a que el Puerto de Barranqueras no está operable. Aunque hoy mismo se reactivara ese ramal la carga no podría utilizar de manera eficiente debido a que en 12 años no se ha llevado a cabo el dragado para que los barcos de gran porte puedan operar ya que no se terminaron las inversiones necesarias.

El Belgrano Cargas es un tren que transita el interior profundo del Chaco y el país, por lo tanto es importante que funcione lo antes posible, es uno de los desafíos para reducir los costos de flete de los productores, particularmente las economías regionales. El ramal C3 del FFCC Belgrano Cargas (Avia Terai – Barranqueras) se va a llevar a cabo pero mientras se avanza en darle operatividad al Puerto de Barranqueras se brinda una solución a corto plazo que es reactivar este tramo que unirá el norte desde Taco Pozo y el sudoeste desde Chorotis con el Puerto de Rosario. El Gobierno Nacional, a través del Plan Belgrano invertirá en este tramo más de u\$s 600 millones para hacer vías a nuevo.

687) GAS NATURAL

Medidas del PEN

Qué medidas llevan a cabo para garantizar el suministro domiciliario, industrial y comercial de gas natural a todas las comunidades y centros urbanos del Chaco, Formosa, Misiones Corrientes y Norte de Santa Fe en virtud del desarrollo de la red troncal del Gasoducto del NEA?

RESPUESTA

El gasoducto del NEA representa para esta administración un proyecto de gran importancia, ya que apunta a saldar una histórica deuda con la región. Somos conscientes de su relevancia en materia de acceso a la energía, su impacto en términos de equidad y distribución del ingreso, así como productivos y de desarrollo económico.

El Estado tiene entre los ejes centrales de su política la de garantizar la seguridad energética en todo el país. Bajo esta premisa, se han puesto en marcha distintas medidas y acciones para garantizar el abastecimiento de la demanda, tanto en el corto como en el largo plazo. Hay dos ejemplos claros de medidas tomadas en esta dirección:

- GNL importado desde Chile: este acuerdo bilateral posibilita contar con una fuente adicional de abastecimiento para la demanda de gas natural y sustituir así importaciones de gas oil. Evidencia la capacidad del Gobierno Nacional de dar una respuesta rápida con el objetivo de garantizar el abastecimiento de la demanda del país.

- El reciente lanzamiento de la licitación de energías renovables es una medida de carácter estructural, que apunta a diversificar nuestra matriz energética y por lo tanto a abonar a la seguridad y sustentabilidad de nuestro sistema energético en el largo plazo.

688) TRASLADO DE GENDARMES

Jujuy 14 de diciembre de 2015

Informe motivo/ razón / circunstancia del traslado de gendarmes hacia la Provincia de Jujuy en fecha 14 de diciembre de 2015?

RESPUESTA:

El día 13 de diciembre de 2015, a las 21:00 horas, el Jefe de la Agrupación "JUJUY", Comandante Mayor Reinaldo OLMOS mantuvo una entrevista con el Ministro de Seguridad de Jujuy Dr. Ekel MEYER, respecto a la movilización y acampe de la organización social "Tupac Amaru" que se desarrollaría en la plaza Belgrano, situada frente al palacio de gobierno de esta provincia, la cual estaba prevista a partir el día 14 de diciembre de 2015 a las 09:00 horas, para expresar sus inquietudes a la política de seguridad social que impulsaba el gobierno provincial en ese momento.

En tal sentido, el titular de dicha cartera ministerial provincial manifestó "que los principales intereses de los dirigentes de dicha organización serían las entregas de bolsones navideños, pago actualizado de los aguinaldos y subsidios a las diversas cooperativas de trabajo".

Asimismo, comunicó que el Poder Ejecutivo provincial el día 14 de diciembre de 2015, emitiría una solicitada donde informaría la entrega de los mismos.

En consecuencia, el titular de dicha cartera solicitó el refuerzo de la seguridad en el control de ruta fijo de los puestos Purmamarca (RN 9) y Barro Negro (RN 34), la implementación de controles en Acceso Sur de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Gauchito Gil) y Ruta Nacional Nro. 9 altura localidad El Carmen, como así también la asignación de personal contra disturbios, para apoyo al operativo de seguridad pública que sería implementado.

La Institución, por intermedio de la Agrupación IX "JUJUY", fue afectada a este operativo, con personal de sus unidades dependientes a partir 14 diciembre de 2015, a las 06:00 horas.

Así también, y acorde a lo ordenado por el Director General de Operaciones, Comandante Mayor Pablo Alfredo NUÑEZ, se inició el 13 de diciembre de 2015 a las 23:05, el desplazamiento a la ciudad de San Salvador de Jujuy, de personal y medios del Destacamento Móvil 5, de la Agrupación XVII Santiago del Estero y el Escuadrón 59 Santiago del Estero; para ello fueron empeñados DOS (2) Oficiales jefes, UN (1) Oficial subalterno, TRECE (13) Suboficiales Superiores, SETENTA Y CINCO (75) Suboficiales subalternos, CINCUENTA Y NUEVE (59) Gendarmes; haciendo un total de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.

Los mismos se desplazaron en DOS (2) ómnibus MB NIGN 08017 y NIGN 08008, UN (1) ómnibus contratado del ámbito civil, UN (1) camión IVECO CURSOR NIGN 38164, DOS (2) camionetas VW AMAROK NIGN 38037 y

NIGN 38042 y UNA (1) RANGER NIGN 37529; con los siguientes efectos SESENTA (60) escudos contra disturbios, OCHENTA Y SEIS porras policiales, SETENTA (70) tomfás, CINCUENTA (50) esposas de metal CUARENTA Y OCHO (48) cascos kevlar y CIENTO CINCUENTA (150) chalecos antibalas.-

689) INCIDENTES EN LA VILLA 1-11-14

Informe

Informe sobre accionar de Policía Federal y Gendarmería en procedimiento en Villa 1-11-14, en fecha 29 de enero.

RESPUESTA:

En el marco de lo solicitado cabe señalar que en circunstancias en que personal de la Gendarmería Nacional integraba una patrulla del móvil afectado al 911 conducida por el Sargento Elvio Exequiel CARDOZO, acompañado por el Cabo Darío Fernando SOLER PAEZ y la Gendarme Yanina Soledad MALDONADO, que recorrían el interior de la Villa 1.11.14, aproximadamente a las 18:15 horas detectan en el Pasaje S/N entre las calles Charrúa y Bonorino, que personas del lugar estaban desarmando dos vehículos, presumiblemente robados, quienes al arribo del personal de la Fuerza se dieron a la fuga.

Ante tal cuadro de situación, la Patrulla se mantuvo como consigna hasta el arribo del móvil de apoyo del 911 integrado por el Cabo Estaban Rafael SMOLARES, el Cabo Saúl Humberto JUAREZ y el Gendarme Guido Eliel CATIVA. Los últimos nombrados fueron los encargados de hacer ingresar la Plancha Grúa de la Policía Federal que se encontraba en el Puesto Riestra.

Al momento de ingresar dicho móvil, personas que se encontraban en el lugar comenzaron a arrojar piedras, escombros y disparos con armas de fuego, sustrayéndole al Cabo SOLER PAEZ la Radio P25, quien estaba en ese momento tratando de pedir apoyo por dicho medio.

Debe mencionarse que el personal que actuó en esa oportunidad, conoce el territorio por prestar servicios en esa jurisdicción diariamente. No obstante ello, el hecho particular que se produjo, el día 29 de enero del corriente, no pudo ser evaluado en forma previa, debido a que el mismo se manifestó de forma intempestiva.

En ese marco se informa que el accionar de la Gendarmería Nacional fue efectuado conforme el MTO SNC864/98 "NORMAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN GNA" y el REG-8-02 (Reglamento Publico, OPERACIONES CONTRADISTURBIOS).

El citado Mensaje de Tráfico Oficial, consigna como principio rector, que el personal de Gendarmería emplearía ARMAS DE FUEGO contra personas, únicamente:

En defensa propia o de otras personas o de terceros.

En caso de peligro serio e inminente de:

Muerte

Lesiones graves.

Para evitar un delito particularmente grave que implique una seria amenaza para la vida.

Con el objeto de detener a una persona, que represente ese peligro y oponga resistencia armada a su autoridad y sólo en caso que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

Por su parte y en cuanto a la utilización de ARMAS NO LETALES, es de aplicación el REGLAMENTO 8-02 PÚBLICO OPERACIONES CONTRA DISTURBIO, el que dispone la utilización de armas no letales en escenarios críticos y o violentos, y en caso de necesidad. No obstante ello la utilización de este tipo de armas -munición de goma- se debe efectuar de forma racional controlada y conforme el nivel de agresión a la propia tropa.

690) EMPLEO PÚBLICO

Designaciones

ENUMERE CRITERIOS DE DESIGNACION EN ADMINISTRACION PÚBLICA.

RESPUESTA:

Según la Ley 25.164 el ingreso a la Administración Pública Nacional está sujeto a la previa acreditación de condiciones, entre las que se destacan: Condiciones de conducta e idoneidad para el cargo, que se acreditan mediante los concursos de selección establecidos, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública. El convenio colectivo de trabajo, prevé los mecanismos de participación y de control de las asociaciones sindicales en el cumplimiento de los criterios de selección y evaluación a fin de garantizar la efectiva igualdad de oportunidades, y también la Aptitud psicofísica para el cargo.

691) TIME WARP

Operativo de seguridad

INFORME SOBRE EVENTO TIMEWARP CRITERIOS DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD

RESPUESTA:

El criterio del operativo fue preservar la seguridad pública y tareas relacionadas con infracción a la Ley N° 23.737 fuera del evento.

La actuación del personal interviniente se encuentra bajo investigación del Poder Judicial y mediante sumario administrativo en el ámbito de la Prefectura Naval Argentina.

692) EMPRESAS OFFSHORE

Acciones del PEN

a) Acciones específicas que ejecutara el Presidente por escándalo #PanamáPapers y las empresas offshore que se le adjudican,

b) estado de actividad de las mismas? Sobre Kagemusha y su omisión en las DDJJ desde 2006

c) Estado y situación y participación del Presidente en SiDeco Americana y Fled Trading S.A.

RESPUESTA

Tal como ya se ha declarado oportunamente, el Presidente Mauricio Macri ha pedido ante la Justicia Nacional en lo Civil la producción de diligencias preliminares a fin de obtener una declaración de certeza que verifique que sus declaraciones juradas fueron realizadas en legal forma. En igual sentido también se presentó voluntariamente ante la justicia penal a los fines de estar a disposición de la misma ya que no tiene nada que ocultar. Por otro lado, los bienes que pudieren tener algún tipo de conflicto de intereses fueron incorporados a un Fideicomiso Ciego para que los administre un tercero mientras dure su mandato como Jefe de Estado, lo que ningún presidente hizo antes. Todo ello a fin de afirmar la transparencia perseguida y defendida por la nueva gestión.

El Presidente no sólo ha efectuado su declaración inicial ante la Oficina Anticorrupción, señalando que no tuvo ningún tipo de retribución ni movimiento en relación a las sociedades inscriptas en Panamá, sino que también entregó sus restantes declaraciones juradas a la Oficina Anticorrupción para que las compulsara conforme su competencia.

Las presentaciones efectuadas ante la justicia fueron realizadas justamente para que no exista duda alguna acerca de la legalidad en el accionar del Presidente, y la falta total de accionar omisivo en sus declaraciones juradas presentadas cuando cumplía funciones como Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

693) COPARTICIPACIÓN

Criterios

Demora en la partidas de la coparticipación federal, con qué criterio se maneja el gobierno nacional para la distribución de las mismas?

RESPUESTA

Conforme lo establecido en el Art. 6° de la Ley 23.548, el Banco de la Nación Argentina transfiere a cada Provincia y al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, el monto de recaudación que les corresponde, de acuerdo a los porcentajes establecidos en dicha ley, de manera automática y diaria.

694) INDEC

Índice

- a) ¿Por qué no hay un índice de inflación oficial aún, si en el mes de febrero las autoridades del INDEC dijeron que iban a confeccionar un índice?
- b) ¿Por qué eligieron alternativamente los índices de inflación de San Luis y la Ciudad de Buenos Aires, según cuál fuera más bajo, para tomar como medición oficial?

RESPUESTA

- a) Ver respuesta a Pregunta 128.
- b) Ver respuesta a Pregunta 20. Ambos índices son alternativos con independencia de su evolución puntual.

SENADOR DANIEL PERSICO – 695 a 711

695) EMPLEO

INFORMES Varios

¿Cuáles son los índices que tiene el PEN sobre empleo registrado y no registrado? Del empleo registrado, segregar el sector público del sector privado. Y del sector privado, diferenciar las PyMes de las Grandes Empresas. ¿Cuál es el índice actual de desempleo? Especificar la forma de cálculo. ¿Qué medidas va a tomar el PEN para revertir los despidos que se han dado en el sector público y privado? ¿Cuál es el número de empleados, contratados y pasantes (por dependencia) que han sido desafectados del estado nacional a partir del 10 de diciembre del año 2015?

RESPUESTA

Las fuentes disponibles para estimar esos índices son: Encuesta Permanente de Hogares y Encuesta Anual de Hogares relevadas por el INDEC y están actualmente en revisión.

En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo asalariado no registrado y del desempleo. El Instituto anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 estará disponible en el mes de agosto.

En cuanto al empleo registrado del sector privado, cabe señalar que el PEN cuenta con dos fuentes de información:

a) la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS, que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas en 8 centros urbanos y, en la actualidad, se encuentra publicado el informe del Primer Trimestre de 2016 (<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/eil/resultados.asp>).

b) A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el informe publicado contiene datos a febrero de 2016 y, en breve, se publicará el correspondiente al mes de marzo.

Con respecto al empleo del sector público, cabe mencionar que el MTEySS se encuentra en elaborando una metodología que permitirá informar mensualmente sobre la situación de esta categoría, a partir de los datos del SIPA, además de exponer el comportamiento de los trabajadores de casas particulares y de los monotributistas y autónomos.

Como resultado del proceso de revisión de las estadísticas públicas, no se cuenta con el valor actual de la tasa de desempleo. Pero como se comentó previamente, el INDEC publicará en agosto, el dato del segundo trimestre.

696) SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

Plazo De Vigencia

La moratoria jubilatoria aprobada por la ley 26.970 permitió incorporar a muchísimos argentinos al sistema previsional, estableciendo que los trabajadores inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino

(SIPA) y los monotributistas que hubieran cumplido la edad jubilatoria pudieran regularizar sus deudas previsionales para poder jubilarse. Esta moratoria rige hasta el 18 de septiembre del 2016. ¿Tiene pensado el PEN prorrogar el plazo de vigencia que permita continuar con los niveles de cobertura previsional alcanzados?

RESPUESTA

Ídem respuesta a la pregunta 107.

697) ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)

Subsidios

El 16 de abril de 2016 el presidente anunció la extensión de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a los hijos de los monotributistas, trabajadores temporarios y beneficiarios que reciben subsidios provinciales. En la provincia de San Luis está vigente el Plan de Inclusión Social (PIS), que es un subsidio provincial. La AUH, en un principio, era incompatible con planes sociales provinciales y para su implementación se incluyó en el sistema informático de ANSES una certificación negativa consistente en un formulario que acreditaba que el portador no percibía el PIS. De modo que quienes estaban en el PIS no recibían AUH, y quienes no percibían este plan debían presentar dos veces al año la Certificación negativa para poder recibir la AUH.

Luego de aproximadamente un mes de este anuncio, no se ha modificado el sistema de ANSES y aun se sigue requiriendo el formulario de certificación negativa y no se paga AUH a los beneficiario del PIS. ¿Qué tiempo tiene el gobierno previsto para implementar el anuncio para que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social de San Luis perciban la Asignación Universal por Hijo y se deje de exigir la presentación de Certificación negativa en ANSES?

RESPUESTA

Para la liquidación de las AUH correspondientes al período devengado 05/2016 ANSES ya implementó las modificaciones dentro del Sistema Informático establecidas por el Decreto N° 593/16. Estas prestaciones son las que se acreditan en los bancos y sucursales de correo a partir de Junio/2016.

Aclaración, el Decreto N° 593/16 incorporó a los monotributistas en el inciso a), dentro del artículo 1° de la Ley N° 24.714 por lo que se encuentran alcanzados por Régimen de Asignaciones Familiares y no por la Asignación Universal (inciso c).

698) EMPLEO

Situación Laboral

El Congreso aprobó la Ley 27.202!- Ley de Desarrollo de la Industria Satelital-, que declara de interés el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. ¿Es cierto que se ha suspendido la construcción del satélite Arsat -3? Si así lo fuere: ¿Por qué motivo? ¿Por qué plazo se suspende? y ¿Cuál es la situación laboral de científicos, personal técnico y

administrativo que se encontraba dispuesto para desarrollar las actividades y procesos de construcción de Arsat-3?

RESPUESTA

Ver respuesta 81.a)

699)HIDROCARBUROS

Informes Varios

Con respecto a las importaciones de petróleo que hace el PEN, a través del Ministerio de Energía:

- a) ¿Qué empresas petroleras han sido adjudicatarias de estas licitaciones y por qué montos?
- b) ¿En caso en que la empresa Shell SA o sus subsidiarias internacionales hayan sido adjudicatarias, existe informe de la Oficina Anticorrupción respecto del carácter de accionista de Shell SA del Ministro de Energía, en relación a las incompatibilidades de funcionario público (ley 25.188)?

RESPUESTA

b) En el Expte. CUDAP S04:0015734/2016 la OFICINA ANTICORRUPCION se encuentra analizando la situación del Sr. Ministro de Energía y Minería, Ing. Juan José Aranguren en el marco de la normativa sobre conflicto de intereses en virtud de su previo desempeño como CEO de Shell Compañía Argentina de Petroleo S.A. y su carácter de accionista de Royal Dutch Shell Pcl. y, en particular, la adjudicación a Shell Western Supply & Trading Ltd. por parte de CAMMESA de la compra de gas oil en abril de 2016.

700) SALUD PÚBLICA

Pami – San Luis

¿Cuál es la razón por la cual el PAMI no paga hace ya varios meses, en toda la provincia de San Luis, a los prestadores de diagnóstico por imágenes, de odontología y de oftalmología, lo que dificulta la prestación de esos servicios a los afiliados?

RESPUESTA

El INSSJP está cancelando pasivos con los acreedores de la provincia de San Luis con normalidad, realizando pagos según el cronograma. Específicamente para los rubros de óptica, odontología y diagnóstico por imagen, se han realizado varias transferencias desde el 16 de diciembre del 2015 a la fecha.

701) SALUD PÚBLICA

Vacunación

¿El gobierno tiene previsto mantener el plan de vacunación obligatorio? En caso negativo ¿con qué criterio se suprimen algunas vacunas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud continuará con el Plan de Vacunación Obligatorio.

702) PROGRAMAS CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (CAJ)

Provincia De San Luis

Los programas Centro de Actividades Juveniles (CAJ) y Centro de Actividades Infantiles (CAI) funcionaban en las escuelas primarias y secundarias de toda la provincia de San Luis, beneficiando a más de 100.000 alumnos, donde no solo se les brindaba apoyo educativo y educación artística, sino que a su vez recibían merienda y en algunos casos almuerzo. ¿Cuáles son los motivos por los cuales se dieron de baja estos Programas Nacionales, sabiendo que dicha baja ha dejado sin trabajo a alrededor de 5.000 docentes y artistas en la provincia de San Luis?

RESPUESTA

Como se expresó anteriormente las políticas socioeducativas CAJ y CAI tiene continuidad y financiamiento por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Dicho esto, las jurisdicciones y este ministerio están creando una nueva matriz de gestión para que las provincias tengan mayor incidencia en las acciones socioeducativas: lo que implica redefinición de acciones, objetivos y modos de funcionamiento de programas y proyectos. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos, administrativos, jurídicos y financieros (rendición de fondos).

Desde el Ministerio de la Nación se garantiza el financiamiento de los programas socioeducativos, se delimitan los objetivos y planificaciones generales de política socioeducativa, se brinda apoyo técnico, pedagógico y se realiza un evaluación y seguimiento permanente.

El ministerio, mediante la resolución N° 64/SGE del corriente año, creó el fondo rotatorio específico para la provincia de San Luis por un monto de \$22.000.000 garantizando los fondos presupuestarios para que ésta continúe con los programas.

703) LEY 26.485

Provincia De San Luis

¿Cuándo se va a terminar de reglamentar la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales? En relación a dicha ley, ¿Cuál es el estado actual de los gabinetes interdisciplinarios que se abrirían en todas las provincias, particularmente en la provincia de San Luis?

RESPUESTA

Con la presentación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres (art 9ª de la ley 26.485) en [julio 2016](#) – deuda del Poder Ejecutivo- se estarán dando pasos concretos para la implementación efectiva de la ley. Respecto de su reglamentación, a la fecha, la única provincia que no ha adherido a la norma es la provincia de Córdoba. Desde el Consejo Nacional de las Mujeres recomendamos la pronta reglamentación toda vez que la ley

representa un avance sustantivo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En lo referido a los gabinetes interdisciplinarios, una vez que quede aprobado el Plan se podrá dar una respuesta concreta al respecto desde el Consejo Nacional de las Mujeres. Ello no obstante, en la actualidad, se encuentran relevados más de 9000 recursos de asistencia, orientación y atención para las mujeres en situación de violencia en todo el país. La provincia de San Luis concentra 151 de ellos.

Para más información sobre los tipos de recursos ver <http://www.cnm.gob.ar/GNR/GuiaNacionalDeRecursosSanLuis.html>

704) EDUCACION

Presupuesto Universitario

La Universidad pública es un factor clave en la inserción territorial de políticas de estado, generación de soberanía e inclusión social, siempre lo fue y durante los últimos años mucho más. Un elemento trascendente para llevar a cabo esta tarea es consolidar un sistema de Ciencia y Tecnología propio de las Universidades Nacionales, jerarquizado aún más a partir de fondos para investigación y becas, desarrollo e innovación. Actualmente hoy el presupuesto de CyT representa el 0,3% de presupuesto universitario, sin considerar el Incentivo a la Investigación y de 0,6% si se lo considera. No es alentador para un egresado presentarse a una beca de Universidad que no supera los 4.000 pesos por 35 horas semanales mientras que la de CONICET es de 12.000. Es imperioso generar equidad en el acceso, por ello y para revertir esta situación.

- a) ¿el PEN ha contemplado incrementar el presupuesto de Ciencia Y Técnica a las Universidades Nacionales?
- b) ¿Cuál es la política del Poder Ejecutivo en torno a la educación Pública Universitaria?
- c) En el presupuesto nacional, el sector universitario tiene previsto un incremento superior al 30% entre el 2015 al 2016. Claramente la devaluación acumulada desde diciembre pasado ha dejado muy atrasado ese índice. ¿El PEN tiene previsto mantener o incrementar este incremento salarial?

RESPUESTA

Se está analizando la articulación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, para avanzar en la realización de proyectos conjuntos y transferibles. El valor de las becas de cada Universidad es una decisión autónoma de las mismas. Claro es que la partida de Ciencia y Técnica va a ser una prioridad de cara al presupuesto 2017. Y por supuesto tendrá los refuerzos necesarios para atender los requerimientos.

Para nuestro gobierno el rol de las Universidades es central al desarrollo nacional, son creadores del conocimiento y la innovación que permite generar empleo genuino y combatir la pobreza. Por lo tanto vamos a continuar invirtiendo en educación, en una educación pública de calidad y que garantice la igualdad de oportunidades. Por supuesto se van a sostener las políticas que garanticen la calidad e inclusión en las Universidades, tanto los programas

vinculados a la calidad educativa, como las becas y programas específicos de bienestar, serán sostenidos y mejorados, por otro lado vamos a trabajar sobre 4 ejes con las Universidades: el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes con calidad y pertinencia de los aprendizajes, la calidad institucional y de toda la actividad universitaria, la articulación con la escuela secundaria que garantiza equidad e inclusión y la vinculación con el medio socioproductivo. Además vamos a transparentar la relación del Estado con las Universidades.

El presupuesto 2016 prevé un incremento del orden del 30 %, y en virtud de los incrementos en los costos se ha dispuesto una partida extraordinaria de 500 millones de pesos que representa el 12,14 % del total de gastos de funcionamiento, eso respecto de los gastos. Y respecto de los salarios se ha realizado la siguiente oferta salarial que se encuentra en análisis por parte de los gremios docentes: el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en Setiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevó esta propuesta. Además se adelanta la paritaria al mes de Mayo (vence en Junio) y se le da vigencia al acuerdo hasta el 28 de febrero del 2017. El día 19 de Mayo esta propuesta fue aprobada

705) OBRAS PÚBLICAS

Universidad Nacional de Villa Mercedes

La Universidad Nacional de Villa Mercedes, es una institución nueva con grandes problemas edilicios, que solo pueden empezar a tener un principio de solución a través de la construcción de dos bloques en el nuevo campo universitario. Como consecuencia de ello el Gobierno Nacional, a través de distintas reparticiones, aprobó los proyectos y las partidas necesarias a tal fin. En relación a lo expuesto quisiera conocer:

¿Si ya se depositaron las partidas necesarias a los efectos de que la Universidad mencionada pueda efectuar la correspondiente licitación pública para la construcción de esas obras?

En el caso de que el Gobierno no haya remitido los fondos señalados en el punto anterior, se informe cuando se remitirán los mismos? En razón del tiempo transcurrido desde el momento que fueron aprobadas las obras y hasta la actualidad, de qué modo el Gobierno Nacional compensará el desfasaje económico que existe en el valor de la misma?

RESPUESTA

El Convenio Módulo de Aulas Universidad Nacional de Villa Mercedes fue suscripto el día 9 de noviembre de 2015 (Préstamo CAF 8945).

En reunión mantenida con las autoridades de la Universidad y la Arquitecta responsable del proyecto, María José Martiquet, se solicitó la actualización del presupuesto a los efectos de contar con valores reales, con el objeto de otorgar

la " No Objeción" y que la Universidad proceda al llamado a licitación de las obras.

Con fecha 3 de mayo de 2016 se presentó un presupuesto cuyos valores se incrementaban en un porcentaje del 143,96% que no respondía a ningún índice que se pudiera tomar como referencia. Se comunicó la situación a la Arq. Martiquet que manifestó que se revisaría el mencionado presupuesto.

Con fecha 9 de mayo de 2016 se presentó por Mesa de Entrada un nuevo presupuesto en el cual se indicaba "Habiendo salvado el error incurrido en la última presentación".

El nuevo presupuesto fue analizado el día viernes 20 de mayo de 2016 y se firmó la "No Objeción" por parte del equipo técnico. Se preparó el instructivo con los nuevos formatos que será enviado el martes 24 de mayo de 2016 a la Universidad para proceder al llamado a licitación.

706) EDUCACIÓN

Medicas del PEN

¿Qué ha decidido el PEN en relación a los programas "Conectar Igualdad" y al de "Educación Sexual Integral"?

RESPUESTA

Educación Sexual Integral

En 2008, por resolución del CFE se aprobaron los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral acordes a la ley 26150 que promueve un enfoque integral de la sexualidad incorporando las perspectivas de género y derechos. Partiendo de estos lineamientos se elaboraron diversos materiales educativos:

- Desarrollo curricular para docentes de todos los niveles y modalidades: Serie de Cuadernos ESI: Inicial, Primario, Secundario y Adultos; Láminas didácticas para el aula para todos los niveles.

Archivo Fílmico Pedagógico para todas las escuelas secundarias con películas que tocan la temática y material con sugerencias para trabajar con alumnos y familias.

- Recursos de divulgación y sensibilización masiva con perspectiva de género:

Revista ESI para charlar en familia (y spot de divulgación); Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia; Programas de Canal Encuentro (Serie Cortos ESI; Serie Queremos saber) con Paka-Paka 2 micros de Zamba (¿a qué juega Zamba? y cuidamos nuestro cuerpo); Serie ¿Y ahora qué?)

En relación a la temática específica de la violencia hacia las mujeres se elaboraron:

- Propuesta de talleres en el Cuaderno 1 y 2 para la educación secundaria: "Violencia y maltrato" y "Vínculos violentos en parejas de adolescentes". Este material fue distribuido a todas las escuelas del país y se utiliza en todas las acciones de capacitación presencial y virtual que estamos llevando a cabo.

- Materiales audiovisuales: Serie Cortos ESI, género y equidad; Serie Queremos saber, Capítulo 12, violencia de género; materiales audiovisuales ESI con perspectiva de género

Todos los materiales producidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral pueden ser consultados y bajados del siguiente link: www.esi.educ.ar

Algunas temáticas que se abordan en los materiales son:

- Empoderamiento de las estudiantes, trabajando la dimensión afectiva y de derechos
- Relaciones de parejas respetuosas e igualitarias donde no se confundan celos y control con interés y amor.
- Propiciar prácticas de cuidado como reconocer los primeros indicios de la violencia de género, no aislarse de las amistades y familiares ante los primeros síntomas de violencia en una relación y pedir ayuda a adultos de confianza como familia y educadores y recurrir a instituciones que protegen derechos.
- Orientaciones para actuar ante la detección de vínculos violentos en parejas de adolescentes
- Reconocer que la expresión y manifestación del amor no está por fuera del ámbito de los derechos

Por otra parte, desde el 2012 se están desarrollando las Jornadas institucionales ESI: Es parte de la vida, es parte de la escuela. En ellas se ha capacitado a más de 60.000 docentes de todo el país en representación de más de 35.000 escuelas tanto estatales como privadas. En estas capacitaciones se trabaja el reconocimiento de la perspectiva de género articulada con el ejercicio de los derechos, el reconocimiento de la afectividad, el cuidado del cuerpo y la salud y el respeto a la diversidad sexual. Asimismo, desde el 2014, se presentan paneles en los cuales especialistas y funcionarias de organismos oficiales trabajan todas las formas de violencia contra las mujeres, mostrando la articulación de las diferentes políticas públicas y brindando información más específica y recursos para dar respuesta a situaciones de violencia.

En el año 2014 se aprobó en el Consejo Federal de Educación la “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas de la vida escolar”, en el que se trabaja la intervención institucional frente a situaciones que vulneran los derechos de la niñez y la adolescencia, entre ellas situaciones de abuso sexual y de violencia de género en el noviazgo. Este material se entregó a todas las escuelas y se realizan capacitaciones virtuales y presenciales para garantizar su uso.

En relación a la reciente campaña nacional “Ni una menos” el Consejo federal de Educación aprobó en mayo de 2015 la resolución 253/15 en la que reafirma el compromiso para “fortalecer la implementación de los programas y acciones conforme las prescripciones de las Leyes Nos. 26.150 y 26.485 de Educación Sexual Integral y de Protección Integral de las Mujeres”. También propone la realización de encuentros nacionales y provinciales, declarados de interés educativo nacional, para “fortalecer las estrategias pedagógicas, intercambiar experiencias y comunicar logros (...) con la asistencia y acompañamiento del

Ministerio. La resolución también plantea la necesidad de priorizar la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, conforme lo prescripto por la Ley N° 26.485

En este marco, desde el Ministerio de Educación de la Nación realizaron las Jornadas Federales “Violencia hacia las mujeres: las escuelas como escenarios de protección de derechos” los días 25 y 26 de junio de 2015. En las mismas se presentaron 56 experiencias de todo el país y de todos los niveles y modalidades en la que participaron más de 500 docentes y estudiantes, equipos ministeriales y reconocidos especialistas en la temática.

Conectar Igualdad

Le estamos dando plena continuidad tanto al programa Conectar Igualdad como al programa Primaria Digital, enmarcados en una visión más integral y holística de lo que implica la alfabetización digital a lo largo de la vida educativa de los argentinos. Esto también implica una mayor articulación con otros componentes fundamentales para que haya un impacto real en la educación, como ser la conectividad a internet, la formación docente y la generación o acceso a contenidos relevantes para potenciar el aprendizaje. Si bien han cumplido un rol social importantísimo que reconocemos y seguiremos apoyando, creemos que debemos y podemos ser más ambiciosos en cuanto al impacto real en la educación.

707) DÓLAR FUTURO

Informe Varios

¿Qué funcionarios del gobierno nacional realizaron operaciones de compra de dólar futuro? ¿En qué fecha realizaron estas compras, por qué montos y cuál es la situación actual de tales posiciones, siguen vigentes o se han vendido? ¿Existe algún informe al respecto que haya emitido la Oficina Anticorrupción?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina no cuenta con dicha información desagregada.

708) COMUNICACIONES

TELESUR - TDA

¿Por qué motivos el Gobierno decidió que la señal TELESUR no formará más parte de la grilla de la Televisión Digital Abierta (TDA), siendo esta señal, un aporte a la información desde una perspectiva latinoamericana. La República Argentina tiene un capital accionario inicial en dicha empresa. ¿Cuál es actualmente dicho capital accionario y que destino tendrá éste?

RESPUESTA

La República Bolivariana de Venezuela se notificó de la voluntad de nuestro país de desvincularse el día 27/04/2016 pero la extinción se producirá en 6 meses, el 27/10/2016. El capital accionario de la Argentina es del 16% y las

acciones vuelven a ser detentadas por el socio original/mayoritario (la República Bolivariana de Venezuela).

709) TARIFA

Medidas del PEN

¿El poder Ejecutivo Nacional exceptuará del aumento de las tarifas a las Universidades Nacionales, las Pymes y las empresas recuperadas? ¿Tiene prevista alguna política o programa al respecto?

RESPUESTA

Si bien con respecto a las PyMEs, el precio estacional de la energía en el mercado mayorista establecido por el Art. 4 de la Resolución 6/16 del MINEM, determina un subsidio implícito frente al costo real de la energía para dichos usuarios que para el trimestre febrero-abril ascendió al 58% del costo real de generación de la energía consumida, mientras que para el semestre mayo-octubre del corriente se ubica en torno al 71% del costo real de generación de la energía eléctrica consumida por esos usuarios.

Es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieran atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial. Se encuentran, por lo tanto, en estudio medidas adicionales para los distintos sectores.

710) CENTRO DE PREVENCIÓN LOCAL DE ADICCIONES

Financiamiento – San Luis

En la ciudad de San Luis, el Estado Nacional se comprometió a financiar un Centro de Prevención Local de Adicciones por un valor de \$ 18.426.869,18

El 29 de junio del 2015 se recibió el adelanto financiero de \$ 3.685.449,15 y se dio inicio a la obra. Se certificó el primer mes con un avance del 8,04%, equivalente a \$ 1.481.520,28 y hasta el día de la fecha no se han registrado depósitos de dicha certificación

Se encuentra emplazada en una zona de gran vulnerabilidad social, donde existe una real demanda de la comunidad de abordar la temática de las adicciones.

¿Tiene previsto el Gobierno y, si así lo fuera, en qué fecha continuar con el financiamiento del Centro de Prevención Local de Adicciones que tanto espera el pueblo de San Luis?

RESPUESTA

Se tiene previsto la continuidad de la obra, la misma será realizada de acuerdo al plan que está siendo confeccionado en conjunto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

711) OBRAS PÚBLICAS

Plan De Vivienda - Sueño De Una Vivienda

Se ha firmado un convenio entre la Municipalidad de San Luis y el Estado Nacional por el cual se financiaría \$28.865.023,59 para la infraestructura y

obras complementarias de un predio recuperado para los puntanos, llamado “Granja La Amalia”, que durante décadas impidió el avance físico del desarrollo urbano de la Ciudad.

Lindante a este predio existe un desarrollo urbanístico del Pro.Cre.Ar. que consiste en la construcción 409 unidades habitacionales con una inversión del Estado Nacional de más de 400 millones, que tiene además un grado de avance de obra superior al 90%, donde además los departamentos ya fueron sorteados y sus titulares ya se encuentran abonando las respectivas cuotas.

Ambas obras se complementan, dado que los desagües cloacales y pluviales del desarrollo urbanístico dependen del financiamiento de la infraestructura para el predio de la Granja La Amalia, lo cual impide que los mismos puedan ser habitados por sus adjudicatarios.

Hasta el momento no se registran desembolsos para esta obra, lo cual es un verdadero impedimento, teniendo en cuenta la situación descrita.

¿De qué manera tiene pensado el Gobierno Nacional cumplir con esta compromiso, de la cual dependen brindar el sueño de una vivienda a 409 familias en lo inmediato y más de 2400 familias una vez realizada la urbanización del predio?

RESPUESTA

No ha ingresado ninguna carpeta técnica del Municipio o Provincia indicando obras a realizar en Granja La Amalia.

SENADORA RIOFRIO MARINA - 712

712) ABOGADOS/AS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA Ley 27.210

¿Qué medidas se han adoptado para implementar la Ley N° 27.210 de creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género?

En particular:

- a) Etapa en la que se encuentra el proceso de reglamentación de la misma y fecha en la que se prevé su finalización;
- b) Acciones llevadas a cabo para realizar el régimen de concursos de oposición y antecedentes tendiente a designar a los/as abogados/as integrantes del Cuerpo;
- c) Acciones llevadas a cabo para implementar las disposiciones de la ley en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) Integrantes de la Comisión Especializada Asesora para el abordaje integral de la violencia de género;
- e) Medidas adoptadas para celebrar convenios y coordinar acciones con colegios profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita;
- f) Medidas adoptadas para gestionar una partida presupuestaria tendiente a afrontar el cumplimiento de los objetivos del Cuerpo de Abogadas y Abogados.

RESPUESTA

- a).- Se está llevando a cabo un análisis de información estadística, los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género. Asimismo se han identificado las consistencias, inconsistencias, precisiones e imprecisiones de la ley para una reglamentación adecuada. Se prevé finalizar la reglamentación para primer semestre de 2017.
- b).- Se llevará a cabo un curso obligatorio y exámenes que acrediten idoneidad (civil y penal) organizados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Se está diseñando los requisitos para el concurso. Se lanzará convocatoria del concurso previo diálogo con los colegios de abogados locales.
- c).- Se están realizando reuniones con actores locales (ministerios de justicia, colegios de abogados, etc.), relevando los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales. Se llevará a cabo además una encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas a nivel nacional que recogerá información sobre las faltas y necesidades en materia de acceso a la justicia en casos de violencia doméstica. Esto es relevante dada la falta de información sistematizada a nivel nacional, representativo de las provincias.
- d).- Se avanzará en esto en el segundo semestre de 2016.
- e).- Se están realizando reuniones con actores locales (ministerios de justicia, colegios de abogados, etc.) y en el caso de Ciudad de Buenos Aires, también

se están realizando entrevistas con actores clave (activistas, expertas, funcionarios públicos, operadoras judiciales).

f).- Se incluyó en la formulación presupuestaria de la Subsecretaría de Acceso de Justicia un pedido presupuestario específico para el patrocinio jurídico gratuito, que abarcará el referido Cuerpo de Abogados y Abogadas.

SENADOR RODRIGUEZ SAA – 713 a 720

713) DEUDA

Coparticipación

Teniendo en cuenta el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el que declara inconstitucional la quita del 15% de la masa de impuestos coparticipables por parte de la Nación a las Provincias, y a la vista de los avances y retrocesos por parte del Gobierno Nacional en esta materia: ¿cómo se piensa instrumentar dicho pago, incluyendo plazos y montos?

RESPUESTA

En el caso de la Provincia de San Luis, y de acuerdo al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la provincia está percibiendo la totalidad del monto por la eliminación de la detracción desde el 26.11.15. Desde dicha fecha al 30.04.16, recibió por este concepto aproximadamente \$730 millones.

De acuerdo al mencionado fallo del 24 de noviembre de 2015, a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto adeudado previo al fallo, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas.

Han comenzado a desarrollarse reuniones preliminares entre las partes a fin de consensuar el monto de la deuda.

714) OBRAS PÚBLICAS

Reactivación

Teniendo en cuenta que los datos de la ejecución presupuestaria muestran una regresión en el gasto destinado a la obra pública y considerando la importancia fundamental de esta cuestión en la generación de empleo ¿cómo se planea regularizar el gasto, incluyendo la efectivización de los pagos suspendidos, para reactivar esta importante herramienta de impulso económico?

RESPUESTA

El primer trimestre del año 2016 se canceló la deuda exigible en concepto de obra pública correspondiente al año 2015.

Actualmente los pagos se ajustan a las certificaciones de obras que elevan los beneficiarios, los que una vez verificados son pagados. Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.

715) OBRAS PÚBLICAS

Transferencia de Capital

¿Cuáles son las razones que explican y fundamentan que durante el primer trimestre de este año, la Nación haya girado a las provincias un tercio menos de fondos en concepto de transferencias de capital, destinados principalmente

a obra pública, en comparación con las cifras que para el mismo periodo se registraron en 2015?

RESPUESTA

El primer trimestre del año 2016 se canceló la deuda exigible en concepto de obra pública correspondiente al año 2015.

Actualmente los pagos se ajustan a las certificaciones de obras que elevan los beneficiarios, los que una vez verificados son pagados. Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.

716) POLÍTICA DE EMPLEO

Región Cuyo

a) Teniendo en cuenta la necesidad de generar empleo y considerando la existencia del plan Belgrano destinado específicamente a atender la situación en las provincias del norte del país, ¿existe un plan específico o medidas concretas para incentivar la demanda de empleo en las provincias de cuyo?

b) El gobierno ha anunciado un plan de empleo joven, sin embargo, un alto número de personas mayores ha perdido su trabajo en el último tiempo, ¿cómo planea el gobierno nacional recomponer esta situación?

RESPUESTA:

a) La región de cuyo, al igual que el resto del país, tendrá un régimen de promoción de empleo amplio que busca favorecer el crecimiento de trabajo registrado.

b) No hemos observado que haya un corte etéreo de personas mayores perdiendo su empleo, no obstante lo cual en las provincias del norte del país no hay límite de edad para acogerse al régimen que el Proyecto de ley de Primer Empleo establece, como si lo hay para el resto del país donde está focalizado en personas de 18 a 24 años, pudiendo excepcionalmente incluirse las personas de 16 años que estén en condiciones de trabajar por aplicación de las previsiones al respecto del Código Civil y Comercial unificado vigente.

717) POLITICA ECONOMICA

Medidas del PEN

Considerando el nivel de inflación, el aumento de tarifas, la devaluación y el desempleo ¿sobre qué datos concretos se basa la proyección de una normalización y mejora de la economía en el segundo semestre de 2016 prevista por el gobierno nacional?

RESPUESTA

El reordenamiento de la economía es un proceso gradual.

En un primer momento se decidió eliminar las distorsiones, cepo y demás restricciones, que afectaban la eficiente distribución de recursos productivos y por ello condicionaban la productividad de la economía como un todo.

Después se ha avanzado en una coordinación de políticas, donde los esfuerzos del BCRA, condensados en los lineamientos de política monetaria tendientes a

fijar metas de inflación, se combinan con los lineamientos de política fiscal, resumidos en el programa fiscal y financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con posterioridad a la firma del acuerdo con los holdouts, que implicó la regularización de la relación de nuestro país con los mercados financieros internacionales. El fin de default significa por su parte una caída en la tasa de interés de largo plazo de la economía, que es la tasa relevante para evaluar los proyectos de inversión tanto privados como públicos.

En paralelo, pero en búsqueda de cimentar institucionalidad se lleva adelante el proceso de reconstrucción del sistema de estadísticas nacionales, proceso que implica el saneamiento y posterior reconstrucción del INDEC, todo ello en el marco de la emergencia estadística declarada por Decreto N° 55/2016.

Todo lo anterior constituye la base de una normalización de la economía para que en el segundo semestre se empiecen a observar claras mejoras en la actividad.

Con relación a las medidas para combatir la inflación ver respuesta a Pregunta 44 y sobre medidas puntuales vinculadas con economías regionales y sectoriales ver respuesta a Pregunta 364.

718) BONOS LEBAC

Tasa de interés

¿Hasta cuándo considera usted que las tasas de Lebac a 35 días estarán encima del 35%? En caso de que la demanda por estos instrumentos caiga, ¿la emisión de pesos resultante por la cancelación de estos instrumentos tendría efectos inflacionarios?

RESPUESTA

La tasa de interés de las Lebacs de 35 días se ubica actualmente en 36,75% anual. Tal como fue respondido en las preguntas 246, 362 y 832, la intención del BCRA es ir reduciendo esa tasa de política conforme la evidencia continúe mostrando respecto de una reducción de la tasa de inflación subyacente y en las expectativas inflacionarias del público. A medida que ello ocurra será posible continuar reduciendo las tasas nominales de política sin abandonar el sesgo contractivo de la política monetaria (v.gr sin reducir la tasa de interés real esperada). Aunque para reforzar los márgenes de maniobra de la política monetaria el BCRA no va a comprometer un sendero particular de evolución de la tasa de interés de política, el estado actual de las expectativas permite inferir que esa evolución descendente de las tasas de política tenderá a ocurrir durante el segundo semestre del año en curso.

El manejo de la tasa de política que efectúa el BCRA se hace precisamente para inducir retornos reales atractivos en la demanda de activos financieros domésticos y así influir sobre las decisiones de ahorro del público. En la actualidad el sesgo contractivo de la política monetaria genera tasas reales esperadas positivas y se espera que eso siga siendo así en el futuro inmediato. En tales circunstancias no se anticipa que haya una reducción en la demanda por activos financieros domésticos y, en particular, por Lebacs. Sin embargo, tal como se postuló oportunamente en la presentación de las proyecciones monetarias para 2016

(http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Prensa_comunicacion/PresentacionPolíticasMonetarias2016.pdf media), el BCRA anticipa que conforme se reduzca la inflación en los próximos meses la recomposición de la demanda de dinero transaccional (M2) por parte del sector privado no financiero se traduzca en un aumento de la demanda de base monetaria. En tales condiciones, una de las alternativas de política que-como se anticipó- maneja esta institución es atender esa mayor demanda por base monetaria a través de una gradual reducción del stock de Lebacks. Si ello es así puede afirmarse que la mayor emisión de pesos asociada a atender la demanda por base se producirá por medio de una cancelación de parte de estos instrumentos de esterilización, sin que ello tenga consecuencias inflacionarias.

719) POLITICA PROVISIONAL

82 % MOVIL

En su momento, el Congreso aprobó una ley para garantizar el 82% móvil a los jubilados, que luego fue vetado por el Ejecutivo. En campaña, Mauricio Macri prometió impulsarlo. ¿Cuándo piensan otorgarlo?

RESPUESTA:

No corresponde pronunciarse acerca del trámite de aprobación de proyectos de ley.

Idem respuesta a pregunta 681 inc. a).

720) PYMES

Medidas Paliativas

Los incrementos de los costos, por cambios en tarifas de servicios y aumento en el precio de materias primas por la devaluación, sumado al esquema tributario actual implica un contexto adverso para las PyMEs nacionales. El gobierno dijo estar trabajando en un esquema de reducción de impuestos destinados a este sector ¿Qué medidas concretas se prevén en el mismo?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional ha planteado beneficios fiscales que aplican a todo el territorio nacional y focalizan los esfuerzos sobre el conjunto de PyMEs a nivel nacional.

En ese sentido, el gobierno remitió al Congreso un paquete de medidas legislativas con eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento para PyMes.

Este proyecto contempla:

- Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).
- Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.
- Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.
- Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

SENADOR ANGEL ROZAS – 721 a 778

721) OBRA PÚBLICA

Informe Varios

Con el objeto de tener información fidedigna respecto de la situación resultante de los contratos de obra pública en ejecución y o procedentes de la anterior gestión de gobierno, así como de las medidas adoptadas al respecto, solicito se tenga a bien informar:

- a).- ¿Desde cuándo se registran retrasos en la ejecución y en los pagos correspondientes al conjunto de obras públicas (vialidad, infraestructura básica, vivienda, etc.)?
- b).- Cuales son los contratos de obra pública que se han reactivado, y cual es el cronograma previsto para la puesta en marcha de nuevas obras, señalando sus fuentes de financiamiento.
- c).- Cual ha sido la distribución porcentual de obra pública entre las distintas provincias durante los años 2011 a 2015.
- d).- Indicar específicamente cual era la deuda que tenía Vialidad Nacional con los diferentes contratistas al 10 de diciembre del año 2015.
- e).- En particular indicar ¿Cuál es el avance respecto de la licitación para la obra del segundo puente chaco-corrientes?

RESPUESTA

a) Según el relevamiento realizado por la nueva gestión el máximo retraso observado en algunos casos fue de cinco meses.

En lo que respecta a Vialidad, los retrasos en los pagos se remontan al colapso de 2001. Sin embargo, estos retrasos se volvieron discriminatorios en los últimos cuatro años, donde el promedio de algunas pocas empresas rondaba en los 25 días por adelantado, mientras que el global en los 230 días.

b) Obras Reactivadas:

SAF 325 - Programa 65 – Ejecución de Obras de Arquitectura

Provincia	Denominación de la Obra
CABA	PUESTA EN VALOR EDIFICIO INICIATIVA LATINOAMERICANA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESAPARECIDOS
CORRIENTES	Casa Natal del Gral San Martin en Yapeyu
CABA	Basílica de San francisco
CABA	Iglesia San Pedro Telmo
CABA	Auditorio Presidente Perón en el C.E.N.AR.D

CABA	Rest. Interior de la Basílica del Rosario y Convento Domingo
CABA	Iglesia Santa Rita
BUENOS AIRES	BASÍLICA DE LUJÁN ETAPA III
BUENOS AIRES	BAPTISTERIO Y DESCANSO DEL PEREGRINO BASÍLICA DE LUJÁN
BUENOS AIRES	Iglesia Catedral Nuestra Señora de la Paz
SANTA CRUZ	Parroquia Santa Teresita el Niño Jesús

SAF 325 - Programa 72 –Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas:

Provincia	Denominación de la Obra
Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur	Gimnasio en chacra XII
Catamarca	REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION MANZANA DEL TURISMO 1º ETAPA

Cronograma previsto nuevas obras:

Provincia	Denominación de la Obra	Financiamiento	Fecha de licitación o firma convenio
CABA	Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas - EAAF	F11 TESORO NACIONAL	May-16
CABA	P. en V. del Teatro Cervantes Etapa I	F11 TESORO NACIONAL	May-16
SANTA FE	Monumento a la Bandera	F11 TESORO NACIONAL	May-16
CATAMARCA	Conservacion, Consolidacion Estructural Restaauracion y Puesta en Valor del Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle y San Juan Bautista 2DA Etapa	F11 TESORO NACIONAL	May-16

CATAMARCA	Puesta en valor de la Iglesia de San Pedro de Fiambala Plan Mas Cerca	F11 TESORO NACIONAL	May-16
CABA	Parques Nacionales	F11 TESORO NACIONAL	Jun-16
CABA	Instituto Juan M. de Rosas	F11 TESORO NACIONAL	Jun-16
CORDOBA	Iglesia nuestra señora del rosario de Tegua Elena	F11 TESORO NACIONAL	Jun-16
CORDOBA	Iglesia y convento de de San Isidro Labrador - Estancia Jesus María	F11 TESORO NACIONAL	Jun-16
SANTA FE	Restauracion Integral de La Iglesia de San Jeronimo del Sauce MHN	F11 TESORO NACIONAL	Jul-16
SANTA FE	Restauracion Basilica de la Nativad de la Santisima Virgen	F11 TESORO NACIONAL	Jul-16
CABA	Mausoleo del Gral. Jose de San Martin (en Catedral Metropolitana)	F11 TESORO NACIONAL	Jul-16
JUJUY	Iglesia de yavi	F11 TESORO NACIONAL	Jul-16
JUJUY	Iglesia de Susques (Camino al paso de Jama)	F11 TESORO NACIONAL	Jul-16
CABA	Santa Casa de Ejercicios Espirituales	F11 TESORO NACIONAL	Ago-16
CABA	Basilica del Rosario y Convento de Santo Domingo Etapall	F11 TESORO NACIONAL	Ago-16
TUCUMÁN	Catedral de Tucumán	F11 TESORO NACIONAL	Ago-16
BUENOS AIRES	Iglesia catedral de Moreno " Nuestra Sra. Del Rosario"	F11 TESORO NACIONAL	Ago-16
CORDOBA	Iglesia y Residencia de la Compañía de Jesus	F11 TESORO NACIONAL	Sep-16
CORDOBA	Rehabilitación y restauración de Vieja Capilla, Colegio y Casa de Ejercicios Espirituales en Villa Cura Brochero IV etapa (iluminacion, moviliario de exposicion, sistema de seguridad e incendio, reparacion y mantenimiento fachada)	F11 TESORO NACIONAL	Sep-16
CORDOBA	CASA DEL PRESBITERO JOSE GABRIEL BROCHERO-SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	F11 TESORO NACIONAL	Sep-16

Se han reactivado 54 obras importantes por valores de \$ 36.500 M (saldo a ejecutar), de las cuales 4 se terminaron y 6 se iniciaron. Se prevé en los próximos tres meses reactivar otras 19 por valores de \$ 9.000 M, licitar 10 obras más por valores de \$ 16.000 M. e inaugurar otras 7.

En los siguientes 4 meses hasta diciembre se licitarán otras 28 obras por valores de \$ 25.000 M, e iniciar 6 obras por \$ 5.000 M. Además, se estarán reactivando entre junio y marzo de 2017 la repavimentación de casi 7.000 km con valores \$ 22.000 M.

c) Se adjunta archivo Excel "Ejecución SOP por provincia 2011-2015".

Provincia	Monto Mill \$	%
Buenos Aires	13.460	16%
Gran Buenos Aires	1.391	2%
Catamarca	1.391	2%
Chaco	5.285	6%
Chubut	2.520	3%
Córdoba	4.040	5%
Corrientes	3.004	4%
Entre Ríos	9.389	11%
Formosa	4.733	6%
Jujuy	714	1%
La Pampa	748	1%
La Rioja	2.971	4%
Mendoza	4.728	6%
Misiones	1.256	2%
Neuquén	1.951	2%
Río Negro	5.456	7%
Salta	2.535	3%
San Juan	731	1%
San Luis	1.906	2%

Santa Cruz	5.571	7%
Santa Fe	4.798	6%
Santiago del Estero	1.843	2%
Tierra del Fuego	724	1%
Tucumán	1.624	2%

d) El total de la deuda de Vialidad ascendía a \$ 13.400 M, entre empresas, provincias y municipios. Se estima que, además, el interés de esta deuda rondaba entre \$ 6.000 y \$ 10.000 M.

e) Se actualizaron los términos de referencia del contrato de consultoría y se estableció como plazo para la entrega del proyecto ejecutivo del puente y accesos para fines de 2017, con el objetivo de licitar su construcción en 2018.

722) ANSES

Política Previsional

Con el objeto de contar con información sobre diversas cuestiones referidas a demandas y sentencias judiciales pendientes de cumplimiento por reajuste de haberes de jubilados y pensionadas, contra el Estado Nacional, le solicito tenga a bien informar:

a) La cantidad de juicios y de sentencias pendientes de cumplimiento por reajuste de haberes, indicando el monto necesario para cancelar y dar cumplimiento a las mismas.

b) Si la ANSES encontró dificultades estructurales y presupuestarias para hacer frente al pago de dichas sentencias y, en su caso, las acciones que se propone encarar para revertir dicha situación.

c) Si se prevé establecer un nuevo proceso de escalas o rangos diferente al dispuesto por la Circular N° 72/13 que establece un orden operativo para el cumplimiento de las sentencias.

RESPUESTA:

a) Se informa que la ANSES posee un total de 29.108 sentencias firmes para cumplimiento de causas por reajuste de haberes, según los registros de principios de mayo de 2016.

Este organismo no puede informar sobre montos necesarios para cancelar dichas sentencias, atento que las mismas solo indican fallos aplicables por los distintos períodos reclamados, sin indicar ningún tipo de monto. Además se informa en este punto que las sentencias son una obligación de hacer (liquidar) en este caso.

b) Para el año 2015, la Ley N° 27.008 de Presupuesto para el año 2015 en su artículo 30 establece: ARTÍCULO 30. — Establécese como límite máximo la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000) destinada al

pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La ejecución presupuestaria alcanzó a un valor de \$10.207,5 millones, resultando en un 97,2% de ejecución presupuestaria para ese año.

Para el presente ejercicio, la Ley N° 27.198 de Presupuesto para el año 2016 establece en su artículo 28: ARTÍCULO 28. — Establécese como límite máximo la suma de pesos doce mil quinientos millones (\$ 12.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, y como en años anteriores, se dispone de un artículo que faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar modificaciones presupuestarias para atender este gasto.

Para el presente ejercicio se tiene, ARTÍCULO 29. — Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Como se observa de la citada normativa, para el presente año se dispone de crédito presupuestario por un valor de \$12.500 millones para la cancelación de deuda previsional y también contiene la facultad delegada al JGM para ampliar el valor mencionado de resultar necesario.

c) Actualmente el orden operativo de trabajo se encuentra regulado en la Circular DP N° 10/16, y se está trabajando para efectuar cambios que permitan mejorar el orden de prioridades.

723) PAMI

Situación Financiera

Tenga a bien informar sobre la situación financiera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) al inicio del corriente año y las medidas que se han adoptado para recomponer las deudas heredadas de la gestión anterior, normalizar el funcionamiento de la institución, acordar cronogramas de pagos con el sector farmacéutico y garantizar el nivel de prestaciones y la provisión de medicamentos a los afiliados de todo el país. Asimismo solicito tenga a bien hacer saber a este cuerpo las posibles irregularidades detectadas en dicho instituto.

RESPUESTA

La situación financiera del INSSJP se encuentra respondida en la pregunta 162 inc. a.

Actualmente se está analizando y trabajando sobre los circuitos de pagos para garantizar su cumplimiento. Se ha creado un cronograma mediante el cual se apunta a regularizar los pagos. Cabe destacar que el mismo se está cumpliendo regularmente mes a mes.

Respecto de las irregularidades se remite a las respuestas de las preguntas 45 inc. c y 111.

724) INDEC

Medidas

Respecto del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de cuenta de las medidas que se han venido adoptando o se encuentren en curso de ejecución desde el 10 de diciembre para normalizar su funcionamiento y comenzar a suministrar información estadística suficiente y confiable en temas particularmente sensibles como precios al consumidor, pobreza e indigencia, empleo, producto bruto interno y comercio exterior de nuestro país.

RESPUESTA

El INDEC se encuentra en pleno funcionamiento a pesar de la completa desarticulación en que se encontró al organismo tanto en materia de recursos humanos como de elaboración de indicadores sustantivos en el plano económico y social.

Cabe recordar, por ejemplo, la suspensión a partir de 2013 de los indicadores de pobreza e indigencia, las distorsiones en las series de comercio exterior que ya fueron corregidas y publicadas y -por lo tanto- en el resto de las cuentas externas de la República Argentina.

Asimismo, indicadores clave como el índice de Precios al Consumidor y las propias cifras del PBI fueron distorsionados y ello ha obligado a un proceso de revisión, en algunos casos, y de reelaboración en otros.

Más aún, respecto de estos dos últimos indicadores la Argentina recibió una moción de censura por parte del FMI que amenazaba el acceso a los mercados internacionales.

A pesar de esta situación de grave afectación en el funcionamiento y la credibilidad del INDEC, ya se han restituido series de información importantes y en el curso de los próximos meses se cumplirá con el calendario completo de las mismas. Dicho calendario ya ha sido oficialmente anunciado, se adjunta al presente y se encuentra disponible públicamente en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

La normalización de la información incluye también volver a contar con los datos interrumpidos de pobreza e indigencia, a partir de los relevamientos que se están realizando en el marco del proceso de la Encuesta Permanente de Hogares y que habían sido objeto de censura por parte de las anteriores autoridades.

725) ASIGNACIONES SOCIALES

Informes varios

En atención a las distintas políticas sociales que viene implementando el actual gobierno desde su asunción, entre las que se incluyen tanto el aumento como la ampliación de prestaciones y asignaciones, tenga a bien informar:

- a) Cuál es el costo fiscal total de las distintas medidas adoptadas
- b) En particular detallar pormenorizadamente el monto, y que incremento conllevan, las inversiones sociales que el Estado está destinando a:
 - b 1) Asignaciones Familiares
 - b 2) Asignación Universal por Hijo (AUH), y Asignación por Embarazo.
- C) Cuantos son los nuevos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a partir de la incorporación de los Monotributistas.

RESPUESTA:

a) La primera medida tomada por el actual gobierno dirigida a las prestaciones surge del Dto. N° 253/15 del 24 de Diciembre del 2015. El mismo dispone un subsidio extraordinario por única vez por un monto de \$400 destinado a beneficiarios del SIPA que cobren el haber mínimo, beneficiarios de pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, titulares de Pensiones No Contributivas y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social previstas en la Ley N° 24.714. El impacto presupuestario para el caso de las asignaciones familiares, resulta en un valor de \$1.500 millones y para todas las prestaciones enumeradas llega a \$3.306 millones.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución N° 32/16, modificatoria de la Ley N° 27.160, que establece en febrero del presente año, y por primera vez, un incremento sobre las Asignaciones Familiares que surge de la fórmula de movilidad previsional. Dicho cálculo, dispuesto originalmente por la Ley N° 26.417, arrojó un incremento del 15,35% sobre las prestaciones correspondientes, a ser aplicado en el mensual marzo del 2016. El impacto presupuestario resultante alcanzó los \$11.800,5 millones para todos los subsistemas de asignaciones familiares. Por otro lado, el costo fiscal total de la movilidad en el conjunto de las prestaciones involucradas fue de \$95.937,9 millones.

Posteriormente, el Dto. N° 492/16 del 16 de Marzo del 2016 elevó el tope de ingresos necesario para ser beneficiario de asignaciones familiares. Dicho incremento llevó el tope de ingreso individual a \$30.000 y el familiar a \$60.000. Esta medida implicó un incremento de la inversión en Asignaciones Familiares de \$14.255 millones para todo el 2016.

Además, el Dto. N° 591/16 del 15 de Abril del 2016 dispuso un nuevo subsidio extraordinario por única vez por un monto de \$500. Los destinatarios fueron los mismos alcanzados por el subsidio dispuesto en el Dto. N° 253/15. La inversión total resultante en AUH y Asignación por Embarazo de esta medida alcanzó los \$1.922,6 millones. El costo total de la medida fue \$4.243,5 millones.

A través del Dto. N° 593/16 se establece la ampliación del derecho a la percepción de asignaciones familiares para los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revistan en las categorías con ingresos más bajos. La medida consiste en otorgar a los

trabajadores de dicho régimen el derecho al cobro de las siguientes prestaciones: a) Asignación por hijo; b) Asignación por hijo con discapacidad; c) Asignación prenatal y d) Asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal. El impacto presupuestario estimado alcanza un total de \$4.410 millones para el 2016.

En síntesis, las nuevas medidas aplicadas por este gobierno sobre el sistema de asignaciones familiares implicaron un impacto presupuestario de \$22.087,6 millones para el presente año. Si además agregamos el costo del incremento en las asignaciones familiares producto de la movilidad, dicho total alcanza los \$33.888,1 millones para el 2016.

Por último, cabe agregar que el Dto. 593/16, ya mencionado, contempla la derogación de la incompatibilidad entre la Asignación Universal por Hijo y cualquier suma originada en Prestaciones Contributivas o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consecuentemente, se integrarían al Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social a niños antes excluidos a raíz de que sus padres eran beneficiarios de las prestaciones antes mencionadas. Esta medida aguarda su reglamentación por lo que no presentamos una estimación de gastos.

b) A continuación se indica que el valor ejecutado por asignaciones familiares para el año 2015 alcanzó la suma de \$65.642 en tanto que se proyecta para el año 2016 la suma de \$106.190 representando una variación del 61,8%.

Los incrementos resultantes de cada medida se detallan en el apartado a).

c) En primer lugar, es necesario aclarar que el Dto. N° 593/16 dispone que los trabajadores adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes se inserten en un subsistema contributivo de asignaciones familiares. Es decir, tras dicha norma, los Monotributistas adquieren el derecho a ser beneficiarios dentro del subsistema de liquidación SUAF para trabajadores activos, y no del subsistema de Asignación Universal por Hijo.

Hecha la aclaración, se informa que en el mes de mayo de 2016 se pagaron 203.287 beneficios adicionales entre asignaciones familiares por hijo y por hijo discapacitado a trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Sin embargo, se proyecta que la cantidad de beneficios provenientes de dicho régimen alcance un total de 514.000 a lo largo del año 2016.

726) TARIFA SOCIAL

Costo fiscal

Si puede estimarse el costo fiscal total de la nueva Tarifa Social Federal (transporte, agua, luz, electricidad) implementada en la actual gestión, e indicar pormenorizadamente la población comprendido en la misma.

RESPUESTA

En el transporte, el costo estimado de la tarifa social para 2016 es 9.842.000.000 de pesos. Acceden a la tarifa social los jubilados y pensionados; personal de trabajo doméstico; ex combatientes y beneficiarios de cuatro planes sociales: asignación universal por hijo, asignación por embarazo,

programas de jefes y jefas de hogar, plan progresar, Argentina Trabaja y Ellas Hacen; monotributo social y pensiones no contributivas. El beneficio consiste en un descuento del 55% sobre la tarifa plena.

727) SUBSIDIO

Transporte Público

Específicamente en lo que respecta al subsidio al transporte público de pasajeros:

- a) ¿Cuál fue el aumento del subsidio al transporte público de pasajeros y su distribución en el interior del país, particularmente en la Provincia del Chaco y su implicancia en el mantenimiento del sistema?
- b) Teniendo presente las históricas inequidades en la distribución de los subsidios respecto al interior del país y en relación al área metropolitana de Buenos Aires ¿Existen medidas tendientes a corregir estas asimetrías en pos de una distribución equitativa de la asignación de los subsidios al transporte en todo el país?

RESPUESTA:

a) El monto estimado para el 2016 en la Provincia del Chaco será de \$276.000.000 de pesos, que representará un 2,36% del subsidio total. El mismo cubre el 100% del incremento salarial acordado entre UTA y FATAP. Adicionalmente, se mantiene el beneficio de compra de gasoil a precio subsidiado de \$5,50 por litro.

b) Queremos que cada vez más gente, en todo el país, viaje en transporte público. Y queremos que esa gente viaje mejor, segura, cuidada y pagando una tarifa justa.

En los últimos 12 años hubo una creciente inequidad en la distribución de subsidios entre el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires y el interior del país.

Nosotros tenemos un compromiso con el transporte público de pasajeros y con un país federal, por eso vamos a destinar casi 15.000.000.000 de pesos a subsidiar el transporte público de pasajeros en 117 ciudades del interior. La enorme diferencia que existía entre ciudades no va a existir más: este año el interior va a recibir el 35% de las compensaciones, la mayor participación en los últimos años. Esta compensación va a pagar el total de aumentos salariales y de combustibles que se produjeron y que se van a producir en este año.

Estamos trabajando también para mejorar la infraestructura del transporte público en muchas ciudades. Queremos una mejor calidad de servicio y queremos más gente viajando en transporte público.

728) MINIMO NO IMPONIBLE

Costo Fiscal

a) Cuál es el costo fiscal del aumento del Mínimo no Imponible del Impuesto a las Ganancias dispuesto por el Gobierno.

b) Cuál es el costo fiscal que se prevé a partir de la sanción del proyecto de disminución del IVA para la canasta básica. Sobre este particular indicar cuál es el universo previsto de beneficiarios.

RESPUESTA

a) Ver respuesta 358 c)ii)

b) La estimación del costo fiscal de la medida se encuentra detallado por provincia en la respuesta 358 c) ii)

Se designan como destinatarios del beneficio quienes perciban jubilaciones, pensiones por fallecimiento o pensiones no contributivas nacionales, en todos los casos siempre que sus ingresos mensuales por dichos conceptos no excedan del haber mínimo garantizado, a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social.

El número de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo es de aproximadamente 3,8 millones, el de jubilados que perciben la jubilación mínima es de 3 millones y el de beneficiarios de pensiones no contributivas es de 1,5 millones.

El artículo 4 genera la posibilidad de incorporar nuevos beneficiarios; no limita el alcance de los beneficiarios establecidos en el artículo 3.

729) PROGRAMA ELLAS HACEN

Detalle

Asimismo se sirva informar sobre las siguientes temáticas que se detallan a continuación

Describe la situación actual del Programa “Ellas Hacen” en todo el territorio nacional.

RESPUESTA:

Desde la Unidad Ejecutora de Programas de Ingreso Social con Trabajo, se sostiene el programa Ellas Hacen en todo el territorio nacional.

Cerca de 90.000 mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género, madres de 3 o más hijos o con un hijo discapacitado reciben un incentivo mensual de \$3.120. Como contraprestación, finalizan sus estudios primarios, secundarios y realizan actividades de capacitación para el trabajo.

Se ha creado un protocolo para abordar casos de violencia de género, en articulación con el Consejo Nacional de la Mujer y un dispositivo de acompañamiento para todas las mujeres del programa.

730) DESNUTRICION

Provincia de Chaco

Según cifras del Ministerio de Salud de la Nación, que corresponden al año 2013, cada 10 horas una persona muere por desnutrición en Argentina. Informe sobre esta situación y precise la misma en la provincia de Chaco.

RESPUESTA

Niños: Datos aportados por el PROSANE (Programa de Salud Escolar)

El país enfrenta un cambio en el perfil epidemiológico en los niños, niñas y jóvenes, registrándose más casos asociados a las enfermedades no transmisibles. La obesidad en la niñez y la adolescencia ha alcanzado proporciones epidémicas en la Región de las Américas, así también como las enfermedades no transmisibles conexas (enfermedades cardiovasculares, la diabetes tipo 2 y el síndrome metabólico). En este contexto, los países de la región “dieron un paso adelante en la lucha contra la creciente epidemia de obesidad,” aprobando por unanimidad un Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia (plan de acción quinquenal 2014-2019, OMS 2014) al cual nuestro país adhirió y en el que se establecen las principales líneas de acción estratégicas para poner en marcha intervenciones integrales de salud pública que detengan el avance de la epidemia de obesidad en la niñez y la adolescencia.

Entre los datos del examen físico completo que releva PROSANE se incluye la medición del peso y la talla con sus correspondientes indicadores antropométricos (percentil de peso para la edad, percentil de talla para la edad y percentil de índice de masa corporal (IMC) para la edad).

Según los datos publicados por el programa, el sobrepeso y la obesidad fueron los hallazgos antropométricos más frecuentes. En conjunto, se presentaron en el 37,1% de la población de 5 a 13 años. Con menor frecuencia se presentó la baja talla y la emaciación

Una de las estrategias para identificar aquella población priorizada (vulnerable), es la unificación de la información sanitaria como herramienta clave de gestión para la toma de decisiones, ya que permite el armado de un mapeo poblacional con categorización de riesgo, referenciando escuelas y efectores de salud.

731) ONU

Estrategia

En el mes de marzo el Gobierno Nacional realizó la presentación de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que Argentina, junto a los países miembros de ONU, se comprometió a alcanzar antes del 2030. Describa la estrategia para el cumplimiento de los ODS.

RESPUESTA:

Se está articulando desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. El MAyDS participa de todas las mesas de trabajo para la adaptación de metas e indicadores que estarán definidos para el mes de Agosto de 2016.

732) ELIMINACION DE RETENCIONES

Decreto 133/2015

Informe sobre la evolución de la producción y el incremento de los niveles de las exportaciones de origen agropecuario, a partir de la disminución y/o eliminación de retenciones y la fijación de la implementada por el Decreto 133/2015, realizando una comparación con el mismo periodo del año 2015.

RESPUESTA

Dada la estacionalidad de la mayoría de las actividades agropecuarias, así como la existencia de ciclos de producción por lo menos anuales, el efecto global de las medidas adoptadas en el decreto 133 de diciembre de 2015 aún no se refleja en su totalidad teniendo en cuenta el factor temporal. Aislado las actividades que pudieron realizarse bajo el nuevo esquema de Derechos, cabe destacar el aumento en la superficie sembrada de cereales como el maíz en ciclo 15/16 (cuya cosecha se encuentra en desarrollo) y la expectativa favorable para la nueva campaña de producción de trigo, que permitirá aumentar el volumen de producción en el nuevo ciclo.

En otras actividades como la ganadería vacuna, que presentan un ciclo de producción aún más prolongado, se evidencian niveles notables de recomposición del rodeo que permitirán aumentar los niveles de faena futuros. Otras cadenas que se encontraban muy afectadas por caídas de precio y pérdidas de competitividad, y que se vieron beneficiadas por las medidas de disminución de Derechos, se encuentran en un proceso de recuperación de la producción, lo que se verá reflejado de manera creciente en el futuro.

733) PYMES

Implementación

Cuáles son las medidas que se contemplan implantar para impulsar la actividad y el empleo en las PyMES a través de beneficios fiscales y acceso al crédito que permitan mantener y generar fuente de empleo genuino.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 187), 429) y 771)

Como es de público conocimiento el gobierno ha anunciado un paquete de medidas para mejorar la situación de las pymes y sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Estas medidas son el resultado del diálogo permanente con las PyMEs y las Cámaras de todo el país. Gracias a este intercambio pudimos identificar a la falta de crédito y las dificultades financieras como las trabas más difíciles al momento de ampliar la producción y generar nuevos empleos.

Las medidas ejecutivas ya anunciadas son:

Créditos productivos. Se amplió el cupo prestable de la Línea de Créditos de Inversión Productiva del 14 al 15.5%. El incremento implicaría \$63.000 millones adicionales. Asimismo, se amplió el acceso al financiamiento de corto plazo que pasa del 30% al 50% del cupo.

Además, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), se crea la línea **Mi Primer Crédito** para todas las PyMEs que nunca accedieron a un financiamiento. Este programa consiste en una asistencia integral combinando asistencia técnica, contable y financiera.

Alivio fiscal. La obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será diferida de 30 a 90 días y permitirá al universo de las PyMEs disponer de \$4.700 millones de mayor liquidez financiera para capital de trabajo. El 68% de las PyMEs recibirá en forma automática un certificado de no retención del IVA, mientras que para el resto habrá requisitos más flexibles. En la misma línea, se elevarán los umbrales de retención de IVA y Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000.

Simplificación administrativa. Con el objetivo de eliminar los tiempos burocráticos, disminuir el ahogo impositivo y concentrar los recursos de las PyMEs en tareas productivas y comerciales, se simplifican por la vía de la automatización de mecanismos y la reducción de retenciones en montos y cantidades.

Para las PyMEs de perfil exportador, se extiende el plazo para el ingreso de divisas a 365 días para todos los productos y posiciones arancelarias, de modo tal que puedan contar con mayor previsibilidad y mejoren su competitividad ante el mundo.

Asimismo, venimos trabajando desde diciembre en un proyecto legislativo que contempla la eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento.

El proyecto legislativo contempla:

Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).

Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.

Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.

Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.

Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

Asimismo, desde la Secretaría de Emprendedores y PYMES del Ministerio de Producción de la Nación trabajamos activamente en la mejora de la productividad y de la competitividad de las Pymes a través de programas de apoyo directo a las pymes de todo el país. Los programas de Apoyo a la

Competitividad, la formación de mandos medios y gerenciales, la innovación productiva tanto de producto como de procesos, incorporando tecnologías de gestión. Asimismo se trabaja en el fomento de la asociatividad PyME, que apunta a mejorar las economías de escala para superar restricciones que sin asociación no pueden ser superadas.

734) DEUDA PÚBLICA

Acceso al crédito externo

En atención a la reciente sanción de la Ley 27.249 tenga a bien informar cómo ha evolucionado el pago a los diferentes acreedores, y cuáles son las perspectivas que tiene el gobierno en relación a nuevas inversiones externas y el acceso al crédito internacional.

RESPUESTA

En el marco de la Ley N° 27.249 y del Decreto N° 146/2016 el gobierno pudo acceder al mercado internacional a través de cuatro bonos con legislación internacional y con vencimientos en 2019, 2021, 2026 y 2046 por un total de USD 16.500 millones. Estos fondos serán destinados al pago de los fondos litigantes, de los intereses bloqueados y el excedente se imputará a la autorización de endeudamiento prevista en la ley de presupuesto.

El 22 de abril se pagaron USD 9.300 millones a los fondos litigantes. Se estima que la cifra definitiva de arreglos ascienda a los USD 10.500 millones, lo que representaría una quita final del 44% respecto del monto de los reclamos legales. (<http://www.economia.gov.ar/argentina-sale-del-default-tras-el-levantamiento-de-las-medidas-cautelares-y-deja-atras-el-litigio-con-los-holdouts/>)

El viernes 29 de abril se le transfirió al Bank of New York Mellon (BNYM) USD 2694,5 millones correspondientes a los intereses bloqueados de los bonos emitidos en los canjes de deuda de 2005 y 2010 y que desde 2014 no cobraban.

No se prevén nuevas colocaciones en el mercado internacional en lo que resta del año.

La solución del conflicto con los holdouts permitió una mejora en las notas de las calificadoras de riesgo al país, a varias provincias y a varias empresas. Esto permitirá motorizar las inversiones concretas destinadas a mejorar la infraestructura y volver a generar así empleo genuino.

La información acerca de la evolución de la deuda pública será ampliada cuando se remita el informe trimestral al Honorable Congreso de la Nación (la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.249.

735) POLITICA HABITACIONAL

Implementación

a)Cuál es la política que propone implementar el Gobierno en materia de acceso a la vivienda?

b) ¿Si se prevé ampliar el programa PRO.CRE.AR., y en su caso las medidas propuestas para promover el otorgamiento de créditos hipotecario?

RESPUESTA

a) Fundamentalmente el acceso a la vivienda será a través de diferentes planes según sea el Quintil en el que puedan ser considerados. En tal sentido se elaboró un planeamiento estratégico y de gestión que cubre inicialmente el período 2016-2019.

Desde la Administración Nacional de la Seguridad Social continúa el avance del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.). El objetivo del mismo es atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos de todo el territorio nacional, contemplando las diferentes condiciones socioeconómicas y la multiplicidad de situaciones familiares con líneas de crédito para la construcción, ampliación y refacción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente y desarrollos urbanísticos de alta calidad. Asimismo, se encuentran en evaluación nuevas líneas de créditos hipotecarios y el desarrollo de un sistema de puntaje transparente, equitativo y público que dependerá de parámetros objetivos.

b) El acceso a la vivienda a través del modelo PRO.CRE.AR está planificado que incida a través del otorgamiento de créditos hipotecarios a 175.000 personas. Se prevé el relanzamiento del Programa con nuevas líneas de créditos hipotecarios que contemplan modificaciones en las condiciones crediticias y en el sistema de adjudicación. También se evalúa la participación de todo el sistema financiero en esta nueva etapa.

736) REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

Informe

Informe en los términos establecidos por la Ley 26.045 (Registro Nacional de Precursores químicos), respecto a los resultados y las estadísticas obtenidas durante los años 2013, 2014 y 2015, sobre la obligación de Control y fiscalización del tráfico comercial de los Precursores químicos en base a los estudios de casos judicializados, los que permiten obtener información sobre los precursores químicos incautados.

RESPUESTA:

En primer término cabe aclarar que mediante el Decreto N° 15/2016 y la Decisión Administrativa N° 61/2016 se transfirió la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO, ANALISIS TECNICO Y CONTROL DEL USO DE PRECURSORES QUIMICOS y sus Unidades Organizativas dependientes a la órbita de este Ministerio de Seguridad, no contemplándose en la misma la transferencia de la documentación de trabajo obrante en otras dependencia de la SEDRONAR.

Al respecto las causas penales en trámite al 10 de Diciembre de 2015 obran en poder de la de la Dirección de Articulación Intergubernamental de la SEDRONAR, cuyos expedientes tramitan ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaria, actuaciones que no serán transferidas a la órbita de este Ministerio de Seguridad.

En consecuencia respecto a la solicitud realizada en cuanto al análisis de los resultados y las estadísticas obtenidas durante los años 2013, 2014 y 2015 sobre la obligación de control y fiscalización del tráfico comercial de los Precusores Químicos en base a los estudios de casos judicializados, la dependencia competente para aportar dicha información es la SEDRONAR, toda vez que a su cargo se encontraba el inicio, tramitación y seguimiento de las causas penales referidas.

737) DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Estadísticas

Informe sobre la estadística general sobre la criminalidad en el país durante los años 2013, 2014 y 2015, y sobre el Mapa del delito elaborado en base a datos de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y que permite un análisis espacial del delito y su dinámica territorial, según lo que prescribe la Ley 25.266. ¿Está prevista para el futuro la confección o publicación de las estadísticas?

RESPUESTA:

El pasado 25 de abril se publicaron las estadísticas criminales correspondientes a los años 2014 y 2015, donde se incluyen no sólo los consolidados nacionales de 28 delitos sino también los totales provinciales y los correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mencionados informes fueron elaborados con base en los datos reportados por las policías provinciales y las fuerzas federales al Sistema Nacional de Información Criminal –SNIC- que, luego de 8 años, reanudó la publicación de los mismos. Se puede acceder a los informes y mapas mediante el siguiente link: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>.

La elaboración de mapas para el análisis espacial y dinámica territorial del delito requiere de datos desagregados para los años 2014 y 2015 que se encuentran hoy en proceso de validación interna en el sistema SAT –Sistema de Alerta Temprana-.

Con respecto al año 2013, el Ministerio de Seguridad de la Nación y sus respectivas áreas involucradas, se encuentra trabajando para la recuperación, reporte, validación, consolidación y análisis de consistencia de los datos delictuales entre los años 2009 y 2013, que serán publicados una vez se cumplan los anteriores pasos, cumpliendo así con la publicación anual establecida por ley.

738) POLITICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD

Informe

Informe si tiene previstas el gobierno nacional políticas públicas de seguridad a mediano, corto o largo plazo que vertebré de manera planificada y sistemática las acciones para hacer frente al narcotráfico? En caso afirmativo:

a) ¿En qué estudios de diagnóstico se basan estas acciones? ¿Cuáles son las metas que se quieren alcanzar? Cuáles son sus características y la forma de implementación?

b) Informe si tienen previstas acciones integrales de las fuerzas de seguridad.

RESPUESTA

a) Todos los programas y medidas a implementar por el ministerio de Seguridad tienen un impacto en el corto, mediano y largo plazo. Vale destacar que, dependiendo de las características de cada uno de ellos, los resultados se evidenciarán con mayor o menor prontitud.

Estudios e informes confeccionados por el Ministerio de Seguridad, junto con información provista por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales, las instituciones vinculadas con la materia a nivel provincial y federal e informes de diferentes organismos internacionales, como la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; constituyen los principales insumos a la hora de llevar adelante los diagnósticos y las diferentes políticas a implementar.

b) Se ha elaborado una estrategia que busca atender la problemática del narcotráfico de forma integral y equilibrada. Los plazos propuestos se establecieron concibiendo a la gestión como unidad de media, en este sentido, se plantean políticas que se desarrollarán al menos por los próximos cuatro años. En consonancia con ello, se han establecido períodos intermedios con el objetivo de evaluar el impacto y resultado de cada una de las políticas implementadas en el transcurso del tiempo y corregirlas en la medida de las necesidades.

Las principales metas en las que se basan las diferentes políticas que el gobierno nacional, en constante coordinación con las jurisdicciones locales, lleva adelante **con el objetivo de restringir la oferta** de estupefacientes son: el fortalecimiento de las capacidades de investigativas, de inteligencia y operativas de las Fuerzas de Seguridad y policiales federales y provinciales, la desarticulación del crimen organizado vinculado al narcotráfico, la recuperación de la presencia del Estado en los barrios vulnerables, la sistematización del análisis estratégico y operacional en relación a la problemática del narcotráfico, el fomento de la vinculación estratégica internacional para la conjuración del crimen organizado, el fomento e impulso de investigaciones y la intervención en cuestiones vinculadas al marco normativo relativo a la problemática del narcotráfico, la capacitación de actores clave de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y de las Policías Provinciales y otros organismos en la problemática del narcotráfico, el fomento de la vinculación estratégica interagencial e interjurisdiccional para la conjuración del crimen organizado con énfasis en el narcotráfico, el fortalecimiento del control y fiscalización de los precursores químicos y el fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico en Internet.

Desde el punto de vista operativo de la restricción de la oferta, se dispuso la **Emergencia en Seguridad Pública**, que entre otras cosas le otorga el carácter de permanente al **Operativo Fronteras**, que contempla el despliegue de recursos humanos y materiales en la zona norte de nuestro país, la radarización del espacio aéreo, y la incorporación de mecanismos de coordinación entre diferentes Ministerios y agencias del Estado. En segunda instancia, se ha optimizado el control en rutas terrestres y fluviales y se ha

dado inicio al **Programa Barrios Seguros**, que con el apoyo de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, se ha contemplado ingresar a los barrios más vulnerables de la Argentina, a fin de acabar con el narcotráfico y las organizaciones criminales. Con el programa se creó, además, un Cuerpo de Permanencia conformado por agentes de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, quienes tienen el deber de garantizar la paz, restablecer el vínculo con la comunidad y convertirse en protectores de los ciudadanos.

Desde la asunción de las nuevas autoridades en el Ministerio de Seguridad en diciembre del 2015, se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado. En consonancia con las propuestas de campaña, desde el Ministerio de Seguridad, se viene trabajando en la creación de **8 agencias regionales de la Policía Federal Argentina y 31 divisiones antinarcotráfico**. Ya se ha inaugurado la “Agencia Regional Federal Tucumán” de la PFA, que tendrá incumbencia en los delitos complejos de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

Paralelamente, se está trabajando en la elaboración e implementación de un **sistema de georreferenciamiento delictual de la problemática del narcotráfico** por medio del cual puedan identificarse patrones temporales, operativos y geográficos que permitan abordar el crimen organizado vinculado al narcotráfico con mayor información. Además, se está avanzando en la creación de un Sistema Único de información (**SUI**) entre las áreas pertinentes entre las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales y CABA y las áreas del Ministerio vinculadas con la problemática Narcotráfico. Concomitantemente, se implementará el “**Programa Nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes en internet, internet profunda, internet oscura y gestión de criptomonedas**”. Además, en el marco de la **estrategia y plan de acción desarrollado contra el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas (NSP)**, se planea la creación de un **Grupo de Operaciones Conjunto contra Drogas Sintéticas (GONSP)**. Esta nueva fuerza estará conformada por efectivos de cada fuerza federal (Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria). Todo el personal interviniente deberá poseer experiencia previa en investigaciones o inteligencia y contar con conocimientos en inglés e informática. También se contemplará, en los casos en que operativamente parte de la fuerza desarrolle actividades en diferentes localidades, la posibilidad de incorporar, por tiempo predeterminado, a personal de policías provinciales, que también pasará a depender funcionalmente de la fuerza de tareas por el tiempo que dure la investigación. El Grupo Operativo Conjunto contra NPS contará con base de datos unificada, acceso al sistema RUAN y al sistema ION de Naciones Unidas. Colaborará, coordinará acciones y tendrá acceso a bases de datos de otras agencias antidroga, así como también podrá requerir apoyo de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal. Tendrá una sección especial de dos hombres para investigación de tráfico de drogas a través de Internet e Internet Profunda u Oscura. Además, se invitará a las fiscalías federales especializadas de Narcotráfico (PROCUNAR) y Cibercrimen (UFECI) a

designar enlaces para coordinación e intercambio de información y capacitación.

Finalmente, vale destacar que con el **traspaso de la Dirección Nacional del Registro Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos a la órbita del Ministerio de Seguridad**, se potenciarán las capacidades operativas para el control de estas sustancias, esenciales para producir estupefacientes. En este sentido, en los primeros cinco meses de gestión ya se han incrementado en un 22.7% los controles previos efectuados a operadores y se ha pasado de 4761 operadores inscriptos en Diciembre de 2015 ante el Registro Nacional de Precursores Químicos a más de 5000 en mayo de 2016. Paralelamente, desde el 10 de diciembre se han realizado 193 inspecciones a lo largo de todo el país. En relación con esto, puede señalarse que, durante el presente año, los inspectores de fiscalización participaron de cinco allanamientos – que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente – con las siguientes fuerzas de seguridad: 4 con Gendarmería (2 en Rosario - Santa Fe-, 1 Hurlingham -Bs. As.-, y 1 en San Vicente -Bs. As.) y 1 con Policía Federal en Avellaneda. A partir de la nueva gestión, ha comenzado a funcionar el Consejo Consultivo de Precursores Químicos y, de este modo, se ha creado un foro de interacción que, por un lado, acerca al Ministerio de Seguridad y a los actores relevantes en materia de precursores químicos y que, por otro lado, genera condiciones propicias para optimizar los registros y fiscalizaciones de los precursores químicos.

En términos de cooperación internacional se está impulsando la implementación del **Proyecto AIRCOP y Control Global de Contenedores**. Ambos proyectos se sustentan en la cooperación internacional, utilizando instrumentos de comunicación y bases de datos criminales provistos por la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Los países participantes del programa tendremos acceso a un canal de comunicación seguro en el que se podrá intercambiar información en tiempo real. Paralelamente, se continuará y profundizará la participación Argentina en los Proyectos **International Operations on NSP (ION)**, **Precursor Incident Communication System (PICS)** y **Early Warning Advisory (EWA)**, que permiten intercambiar información en tiempo real con otros Estados sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y Precursores Químicos.

Se participó, en Abril, de las Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (**UNGASS**), en la cual se debatieron los diferentes tratados internacionales que regulan la problemática mundial de las drogas y se expusieron los desafíos con los que cuenta Argentina y su perspectiva en la materia.

Además, se está trabajando en una **agenda común y el intercambio de información con áreas similares de otros países de la región y el mundo**.

Paralelamente, se ha incrementado en un 93% la cantidad de participantes de los **cursos de capacitación** sobre la materia que se dictan desde el Ministerio, se ha habilitado la **"Plataforma virtual de Lucha contra el Narcotráfico"**, que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NPS, en particular y, se está trabajando para aumentar el

intercambio y la capacitación internacional de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales vinculados a la problemática del narcotráfico.

Desde el punto de vista normativo, además de avanzar en una revisión integral del plexo normativo vinculado con la problemática del narcotráfico se ha presentado el siguiente proyecto:

Proyecto de Ley que pretende reformar la Ley 23.737, penalizando el desvío de precursores químicos o sustancias químicas esenciales de los canales legales regulados por la normativa para la producción ilegal de estupefacientes.

739) FUERZAS DE SEGURIDAD

Ley 26.059

Informe y detalle cuales son actualmente los criterios, acciones y resultados en relación al equipamiento de las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, y en particular de las Fuerzas Especiales y Antidrogas que integran la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Subsecretaría de Logística tiene entre sus responsabilidades la de evaluar y supervisar la ejecución de los planes logísticos de las fuerzas policiales y de seguridad, promoviendo su racionalización, integración y adecuación a las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico, desarrollar e implementar políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales de las fuerzas policiales y de seguridad, promover la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales de las fuerzas policiales y de seguridad en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad y promover la normalización de los medios materiales y servicios de las fuerzas policiales y de seguridad priorizando su unificación e interoperabilidad.

Dicha Subsecretaría realiza tareas regulares de seguimiento y supervisión de los planes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad buscando incrementar y mejorar las capacidades de respuesta para combatir el delito común, el delito complejo y la atención de emergencias y catástrofes. Desde el punto de vista del planeamiento, la Subsecretaría consolida los presupuestos preliminares, los anteproyectos de presupuesto y el Plan de Inversiones Plurianual de las Fuerzas y realiza un seguimiento de la ejecución de los Planes Anuales de Contrataciones. El objetivo es optimizar el uso de los recursos evitando duplicaciones, fomentando las compras conjuntas y buscando la interoperabilidad de las fuerzas.

Actualmente se encuentra trabajando en acciones que permitan contribuir a los objetivos estratégicos fijados por el Ministerio de Seguridad y a los lineamientos establecidos en el Decreto de Emergencia en Seguridad Pública N° 228/2016. Si bien, la Subsecretaría cuenta con fondos específicos para la asistencia en diversos proyectos de las Fuerzas, se requiere contar con un refuerzo adicional de fondos del Tesoro Nacional para poder dotar a las Fuerzas con

equipamiento específico para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Emergencia en lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico.

A tales fines, se está trabajando en dos líneas de acción:

Un plan de abastecimiento de medios materiales que permitan incrementar las capacidades operativas de las Fuerzas y en especial las requeridas para la lucha contra el narcotráfico.

Plan Federal de Comunicaciones que permita extender la cobertura hacia el Norte de País y la interoperabilidad de las cuatro Fuerzas con la provisión de equipamiento de última tecnología que asegure una comunicación segura y la transmisión de datos y video. Modernización y adquisición de unidades móviles de comunicaciones digitales y satelitales para la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval. (Fondos Decreto de Emergencia).

Incorporación de medios terrestres para las cuatro Fuerzas, en especial ambulancias, semirremolques, acoplados y camiones tipo paqueteros para la Gendarmería y camionetas, furgones, camiones de traslado y semipesados para la Prefectura Naval. (Fondos Decreto de Emergencia).

Plan de renovación de medios aéreos con capacidad de respuesta en la lucha contra el narcotráfico, en particular la modernización de un avión y la incorporación de un helicóptero para la Gendarmería y un avión mediano de transporte y carga para la Prefectura (Fondos Decreto de Emergencia).

Incorporación de medios acuáticos para la Prefectura, lanchas de frontera y lanchas rápidas policiales para intercepción y control de barcasas en ámbitos fluviales (Fondos Decreto de Emergencia).

Plan de adquisición de tecnología específica para medios aéreos y para áreas de inteligencia criminal, en especial cámaras térmicas e infrarrojas y video cámaras para la Gendarmería y Prefectura y un sistema de información geográfica para la Prefectura (Fondos Decreto de Emergencia).

Plan de modernización tecnológica de las cuatro Estaciones Costeras Marítimas de la Prefectura Naval en cumplimiento de normativa internacional. Se encuentra en proceso de contratación la cuarta y última Estación, Ushuaia.

Plan de implementación de agencias federales antidroga de la Policía Federal. Se culminó la instalación de las agencias Cuyo y Tucumán. Se encuentran en proceso de creación las Agencias Mar del Plata, Corrientes y Córdoba. Se prevén las agencias Neuquén, Santa Fe y Comodoro Rivadavia para el próximo año permitiendo cubrir todo el país (Fondos Decreto de Emergencia).

La normalización de medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad priorizando su unificación e interoperabilidad y la compra conjunta de elementos de protección individual.

Normalización de chaleco antibala masculino RB2 y adquisición conjunta para las Fuerzas a Fabricaciones Militares.

Normalización de chaleco antibala y antipunzante femenino RB2.

Normalización de chaleco antibala y antipunzante masculino RB3.

Normalización de distintos tipos de municiones y adquisición conjunta para las Fuerzas a Fabricaciones Militares.

740) SEGURIDAD FRONTERIZA

Informe varios

- a) ¿Cuál fue la evolución de los delitos transfronterizos entre 2013, 2014 y 2015? Especifique por años y tipos de delitos?
- b) Cuál es el estado de radarización de las fronteras en Argentina?
- c) Informe si existen actualmente planes de radarización en las fronteras territoriales de nuestro país con los países limítrofes?
- d) Que información dispone el jefe de gabinete sobre la circulación de “vuelos irregulares” en nuestras fronteras especialmente en las zonas NOA / NEA?

RESPUESTA

a) La Dirección de Información Migratoria de este organismo analiza y sistematiza la información proveniente de diversas fuentes (otras áreas del organismo, reparticiones del Estado Nacional o de los Estados provinciales o municipales, entidades autárquicas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, Estados extranjeros, etcétera).

Se han detectado, en el ejercicio de la función previamente descrita, casos vinculados al tráfico y trata de personas. A continuación se resumen ejemplos de casos analizados:

CASO DE INGRESO DE CIUDADANOS CHINOS CON PASAPORTES APÓCRIFOS MALAYOS: Se detectaron ingresos fraudulentos de extranjeros de nacionalidad china utilizando pasaportes malayos (exentos de visado previo), facilitados por presuntos traficantes, quienes fueron detectados también por el organismo merced al análisis de los vuelos de las personas portadoras de los documentos falsos.

CASO DE INGRESO DE CIUDADANOS CHINOS CON PASAPORTES APÓCRIFOS TAILANDESES: Se detectó el ingreso con pasaportes apócrifos de Tailandia de ciudadanos chinos víctimas de una presunta red de trata. A raíz del análisis de los movimientos migratorios de las víctimas se detectaron siete posibles traficantes de origen asiático. La investigación se realizó a con motivo de una información recibida a través de un oficio judicial.

CASO DE INGRESO DE CIUDADANOS CHINOS CON DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA BOLIVIANA: Se detectó un ingreso al país en el PTE. INT. TANCREDO NEVES de un chofer de nacionalidad paraguaya junto a ciudadanos chinos con documentación apócrifa de Bolivia. Analizados los tránsitos anteriores del mismo chofer se arribó a la conclusión de que otras personas con documentación boliviana y nombres chinos habían ingresado al país y poseían su plazo de permanencia legal vencido, por lo que se trataría de personas que permanecerían en el país de manera irregular.

CASO DE CIUDADANOS SIRIOS CON PASAPORTES APÓCRIFOS GRIEGOS: Se detectaron casos de ciudadanos sirios que utilizaron pasaportes apócrifos griegos a los efectos de ingresar al país.

Por otra parte, la evolución estadística entre los años 2011 y 2016 de los delitos tales como contrabando, narcotráfico y trata de personas en el ámbito de la frontera fue informado en la Pregunta N° 847.

b) La radarización de la frontera norte, prioridad del SINVICA, hay instalados y funcionando 6 radares (Tartagal, Ing. Juarez, Las Lomitas, Resistencia, Posadas, San Pedro).

c) Hay firmados con la Empresa INVAP 2 contratos para la provisión de 12 radares. De cumplirse los plazos y con la colaboración de las provincias, esto permitiría cerrar toda la frontera norte e inclusive cubrir parte del sur a efectos de cumplimentar el Pampa Azul (Proyecto de Cancillería destinado al control marítimo y aéreo del Mar Argentino y Malvinas). El plan contempla un plazo hasta el 2020 para ejecutar los mencionados contratos.

d) Desde enero 2016 se han registrado 89 TAI. La mayoría de ellos corresponden a vuelos que no cumplen las normas establecidas de tránsito aéreo. Se estima que un 12% podrían estar involucrados en alguna actividad ilícita.

741) FUERZAS DE SEGURIDAD

Protesta social

Informe sobre los Protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad elaborados por el gobierno nacional para afrontar las manifestaciones de protesta social de los ciudadanos en la vía pública?

a) ¿Cuáles son esas medidas? ¿Ya se han tomado o aplicado en casos concretos?

b) Especifique si existen acciones integradas de actuación entre las fuerzas de seguridad para regular y controlar la protesta social.

RESPUESTA

a) Dicha pregunta fue contestada en el enunciado en la Pregunta N° 347.

b) Este Ministerio de Seguridad no ha impartido ninguna instrucción relativa a la actuación integrada de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para regular y controlar la protesta social.

742) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Superpoblación

Informe el estado edilicio de los establecimientos penitenciarios federales. ¿Qué políticas se adoptarán frente a la superpoblación carcelaria?

RESPUESTA:

En relación a las políticas que se adoptarán frente a la superpoblación carcelaria, la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario (D.N.O. y M.P.), dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, informó que se han proyectado diversas obras, que tiene por objetivo la creación de plazas nuevas.

Al respecto, se informa que todas las obras fueron contempladas en el presupuesto preliminar 2017, el cual se encuentra a la espera de su aprobación.

En tal sentido se informa:

Establecimientos que alojen procesados y condenados por la Justicia Federal y Nacional

Una de las principales problemáticas, según los datos indicados por el Servicio Penitenciario Federal, es que existe una gran cantidad de internos procesados y condenados por la Justicia Federal y Nacional, que se encuentran alojados en unidades de la provincia de Buenos Aires y en diferentes establecimientos provinciales. Solo una pequeña cantidad se aloja en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Devoto.

En tal sentido y para resolver la demanda de alojamiento de internos nacionales y federales, se planean realizar las siguientes obras:

AGOTE – MERCEDES – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Primera Etapa – obra en ejecución:

Prisión Federal I – Unidad N° 36;

Prisión Federal II – Unidad N° 37;

Instituto Federal de Autodisciplina – Unidad N° 40.

Tales obras generarán 1056 plazas.

Segunda Etapa – Se estima desarrollar una segunda etapa, la cual generará en el complejo de Agote la ampliación de 2 Institutos, a través de la cual se prevé aumentar la capacidad en 634 plazas.

En tal sentido, se proyecta un total de capacidad final de 1684 plazas.

MARCOS PAZ – BUENOS AIRES

Ampliación Complejo Federal de Jóvenes Adultos – Marcos Paz: Se estima la habilitación de 228 plazas. La D.N.O. y M.P. está desarrollando el proyecto que servirá para alojar a los detenidos con características de jóvenes adultos que se encuentran actualmente alojados en diferentes unidades para adultos;

Ampliación Complejo Penitenciario Federal II – Marcos Paz (Módulo 6): se prevé aumentar la capacidad de alojamiento en 348 plazas;

Centro Penitenciario Federal V – Marcos Paz: Este proyecto intentará alojar a los internos Procesados Nacionales dentro del ámbito del A.M.B.A. y contemplará una capacidad aproximada de 1200 plazas.

EZEIZA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ampliación de la Unidad 19 – Colonia Penal de Ezeiza: la capacidad del proyecto se estima en 300 plazas. Actualmente esta unidad alberga aproximadamente 200 internos, la obra pretende actualizar toda la arquitectura penitenciaria de la unidad y ampliar su capacidad original.

REGIÓN NOA:

Construcción del Complejo Penitenciario Federal de Yuto – Provincia de Jujuy: la capacidad del proyecto se estima en 432 plazas.

REGIÓN CENTRO:

Construcción del Complejo Penitenciario Federal – Provincia de Córdoba: la capacidad del proyecto se estima en 300 plazas.

Construcción del Centro Penitenciario Federal Litoral Argentino – Provincia de Santa Fe – Coronda: Este proyecto se encuentra en etapa de ejecución con una capacidad estimada de 192 plazas.

REGIÓN CUYO:

Centro Penitenciario Federal De Cuyo – Luján De Cuyo – Provincia de Mendoza: la capacidad del proyecto se estima en 536 plazas.

Otras obras de ampliación de unidades existentes.

Estas obras tienen por objetivo llevar adelante proyectos de menor envergadura, que permitirán en un corto plazo generar plazas nuevas, las cuales tienden a mejorar y descomprimir el alojamiento en las unidades

Los proyectos se detallan por ubicación:

BUENOS AIRES

Ampliación de plazas en los pabellones colectivos – Complejo Penitenciario Federal II – Marcos Paz – Provincia de Buenos Aires: la capacidad del proyecto se estima en 288 plazas.

Ampliación Entrepisos – Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz – Provincia de Buenos Aires: la capacidad del proyecto se estima en 200 plazas. Esta obra descomprime la situación de los alojados en el Complejo Penitenciario Federal II.

Ampliación del Complejo Federal de Jóvenes Adultos – Marcos Paz – Provincia de Buenos Aires: la capacidad del proyecto se estima en 32 plazas, con una ampliación en el sector educativo.

SALTA

Ampliación del Complejo Penitenciario Federal III – Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes – Provincia de Salta: la capacidad del proyecto se estima en 144 plazas.

RIO NEGRO:

Ampliación de la Unidad 12 – Colonia Penal de Viedma – Provincia de Río Negro: la capacidad del proyecto se estima en 48 plazas.

CHUBUT:

Ampliación de la Cárcel de Esquel Unidad 14 – Esquel – Provincia de Chubut: la capacidad del proyecto se estima en 48 plazas, con una ampliación en el sector educativo.

Tareas de refacción y mejoras en las unidades existentes.

Otra problemática que requiere respuesta ante las solicitudes indicadas por parte del Servicio Penitenciario Federal a la D.N.O. y M.P., están referidas a tareas de refacción y mejoramiento del estado actual de las unidades existentes.

Para lo cual podemos indicar el siguiente plan de obras que se está llevando a cabo:

Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Devoto – Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: salidas de emergencia, readecuación de instalaciones eléctricas e incendio, construcción de cubierta patio de visitas, reparación de la torre del tanque.

MARCOS PAZ – PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Reparación Integral Complejo Federal de Jóvenes Adultos: planta de tratamiento de efluentes y completamiento del tendido cloacal, construcción de aulas y reparación de cubiertas del gimnasio del complejo.

Complejo Penitenciario Federal II: readecuación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes del

EZEIZA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Complejo Penitenciario Federal I: ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y del sistema de provisión de agua potable, obra complementaria en la cocina central

PROVINCIA DE CHUBUT:

Unidad 6 – Instituto de Seguridad y Resocialización – Rawson, Provincia de Chubut: reparación muralla perimetral y pasarela elevada.

Obras de reparaciones de emergencia y obras generales en las diferentes unidades

Ante la situación de emergencia de diferentes unidades, la D.N.O. y M.P. solicitó incorporar al presupuesto para el año 2017 un plan de acción que dará respuesta a las situaciones de obras de “Reparaciones de Emergencia” y obras generales en las diferentes unidades.

Al respecto, se mencionan las siguientes obras:

Reparaciones Generales en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Devoto – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Reparaciones de Emergencia y generales en el Complejo Penitenciario Federal II – Marcos Paz – Provincia de Buenos Aires;

Reparaciones de Emergencia en el Complejo Federal de Jóvenes Adultos – Marcos Paz – Provincia de Buenos Aires;

Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal I – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires;

Reparaciones de Emergencia y generales en la Unidad 7 – Prisión Regional del Norte – Resistencia – Provincia de Chaco;

Reparaciones de Emergencia y generales en la Unidad 9 – Prisión Regional de Sur – Neuquén – Provincia de Neuquén;

Reparaciones de Emergencia y generales en la Unidad 5 - Colonia Penal de General Roca – Provincia de Río Negro;

Reparaciones de Emergencia y generales en el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires;
Reparaciones Generales en la Unidad 31 - Centro Federal de Detención de Mujeres – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires;
Reparaciones Generales en la Unidad 6 – Instituto de Seguridad y Resocialización – Rawson – Provincia de Chubut;
Reparaciones Generales Unidad 15 – Cárcel de Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz;
Reparaciones Generales proyectada para el 2017 en la Cárcel de Esquel Unidad 14 – Esquel – Provincia de Chubut;
Remodelación área educación, cocina, área médica, gimnasio, entre otros, en la Unidad 6 – Instituto de Seguridad y Resocialización – Rawson, Provincia de Chubut;
Remodelación área educación, cocina, área médica, gimnasio, entre otros, en la Unidad 4 – Colonia Penal de Santa Rosa – La Pampa.
Remodelación área Educación, Cocina, área médica, Gimnasio, entre otros, en la Unidad 12 – Colonia Penal de Viedma – Rio Negro.

743) CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

Proyecto de reforma

Informe sobre si el gobierno nacional tiene previsto la elaboración y el tratamiento de un proyecto de reforma del Código Penal de la Nación.

RESPUESTA:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene previsto la elaboración y el tratamiento de un proyecto de reforma del Código Penal de la Nación, en el marco de la iniciativa JUSTICIA 2020. Está previsto comenzar el tratamiento del proyecto en el año 2017.

744) PLAN DE JUSTICIA 2020

Etapas

Que etapas del Plan de Justicia 2020 tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional cumplimentar en el transcurso del corriente año?

RESPUESTA

El Programa Justicia 2020 no se divide estrictamente en etapas, sino que cada una de las más de 100 iniciativas que integran el Programa tiene una calendarización propia según sus objetivos, que difiere según se trate de un proyecto de ley, una acción directa del Ministerio o la asistencia a las justicias de las provincias.

Cabe resaltar, que el Programa Justicia 2020 atraviesa toda la gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación coordinando la participación ciudadana e institucional en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos tipos de acciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de este Ministerio.

Sin perjuicio de lo antes enunciado, este año se ha puesto en marcha la discusión y ejecución de 75 iniciativas de las 105 que integran el programa actualmente.

745) ESTUPEFACIENTES

Campañas publicitarias

Detalle y describa si tiene previsto el gobierno nacional desarrollar campañas publicitarias de concientización respecto a prevenir el consumo de estupefacientes.

RESPUESTA

El desarrollo de estrategias de comunicación para la sensibilización y concientización sobre el problema de las drogas y el alcohol está previsto en el Plan de Gestión 2016- 2019, considerando al sujeto como eje de nuestras políticas desde una perspectiva integral.

Partiendo desde esa concepción se está en un proceso de elaboración de una campaña de prevención del consumo abusivo de alcohol, de manera conjunta con la Dirección de Comunicación de Presidencia de la Nación.

A su vez se diseñará un plan de comunicación que acompaña la implementación del Programa Municipios en Acción eje de gestión de esta Secretaría que reconoce al municipio como un actor vertebrador de la política pública en materia de prevención de adicciones.

Se desarrollaran estrategias de comunicación, de accesibilidad y visibilidad de los servicios de atención de la SEDRONAR como la línea de atención telefónica 141, CEDECOR y Servicios territoriales (Casas Educativas Terapéuticas, Centros Preventivos Locales de Adicciones, Puntos de Encuentro Comunitario). También, se elaborarán materiales de comunicación para la prevención en el ámbito educativo, laboral, contexto de encierro y nocturnidad.

746) INADI

Funcionamiento

Informe a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, detalladamente sobre la situación operativa actual del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI) y, en su caso, si se constataron irregularidades que afectaron su funcionamiento.

En caso afirmativo medidas que se encuentren en curso de ejecución para normalizar y reorganizar el Instituto, indicando el plan de trabajo de las nuevas autoridades para cumplir con las misiones y funciones propias para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo en nuestro país.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

747) DESARROLLO INFANTIL

Programas

Se sirva informar a través de los organismos correspondientes las políticas públicas y programas que se encuentren en ejecución y los que se encuentren próximos a implementar en el marco del desarrollo infantil temprano y la inversión social en este aspecto.

RESPUESTA

Este eje se vincula con todas aquellas acciones que aborden las múltiples dimensiones involucradas en los derechos de los niños y niñas entre los 0 y los 18 años de edad – salud, educación, nutrición, desarrollo cognitivo, bienestar emocional.

El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida.

Por eso se plantean como objetivos extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, fortalecer los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover la creación de espacios en todo el país que igualen oportunidades y generen identidad desde el acceso a actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.

En concordancia con estos objetivos se ha diseñado y puesto en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en su Primera Infancia en pos de favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El primer objetivo del PNPI es promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia. Estos Espacios de Primera Infancia (EPI) están destinados a niños y niñas de entre 45 días y 4 años y su entorno familiar, y se constituyen como espacios donde se brinda atención integral a los niños a través de la asistencia nutricional, la estimulación temprana y psicomotricidad, la prevención y promoción de la salud y la capacitación a toda la familia.

Su implementación prevé la participación conjunta del MDS, gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias por medio de la celebración de convenios. A lo largo cuatro años de gestión se estima la apertura de 4064 EPIS a nivel federal. El proyecto contempla la construcción y/o fortalecimiento de 1016 EPIs por año, acompañados de la capacitaciones a operadores y personal correspondientes. El impacto estimado supera el medio millón de niños.

El segundo objetivo del PNPI es garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud. En este sentido se trabajará de manera conjunta con la Fundación CONIN para fortalecer los Centros de Prevención de la Desnutrición ya existentes, la apertura de nuevos Centros y el desarrollo de unidades CONIN itinerantes.

Los niños asisten a los Centros de Prevención una vez por semana con sus padres y se les brinda la atención correspondiente con un plan de seguimiento, tratamiento y estimulación acorde a las características de cada niño.

De igual manera se implementará en cada EPI una Unidad de Educación Nutricional que tenga articulación directa con los Centros CONIN para el abordaje y/o derivación de casos que surgieran en estos espacios.

También se pondrán en funcionamiento Centros de Recuperación Regionales de la Desnutrición para la atención de casos severos.

El tercer objetivo del PNPI es propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. En este sentido se está llevando a cabo una prueba piloto del proyecto “Aprendiendo en Casa” de la Red Internacional HIPPI de AMIA.

Se trata de un programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar. En cada lugar se selecciona y capacita un grupo de tutores/as con pertenencia comunitaria. Cada uno de ellos trabajará con 15 familias, realizando visitas semanales a los hogares y compartiendo actividades con los niños y sus padres. Los padres reciben cuadernillos para desarrollar actividades, libros de cuentos, equipos de juego y otros materiales, y por medio del juego se promueve un mejor desarrollo evolutivo y educativo de los niños, se concientiza a los padres de sus fortalezas como educadores, se afianzan y estimulan los lazos afectivos y se fomenta la participación de los padres, contribuyendo al desarrollo de comunidades fuertes y activas.

Paralelamente, el MDS trabajará para alcanzar la universalización de la protección social y contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes del país. Para esto se propone el proyecto de expansión de la Asignación Universal por Hijo.

Como la dispersión de los beneficiarios es a nivel nacional, el proyecto se desarrollará en todo el país, con énfasis en los lugares de mayor concentración de niños con problemas de asociación en base de datos y pueblos originarios. El objetivo es ampliar la cobertura de la AUH, cerrando las brechas existentes de información para la elegibilidad, y de corresponsabilidad en educación y salud. Para esto, el Ministerio trabajará de manera conjunta con otros actores (ANSES, RENAPER, Salud, Municipios) para abordar las diferentes problemáticas asociadas a la no incorporación a la AUH y el no cumplimiento de las condicionalidades.

748) RED NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

Implementación

Informe los objetivos, la puesta en marcha, inversión, y alcances de la medida anunciada por el Presidente Mauricio Macri respecto a la creación de una “Red Nacional de Primera Infancia” y los beneficios de su implementación.

RESPUESTA

El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida.

Por eso se plantean como objetivos extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, fortalecer los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover la creación de espacios en todo el país que igualen oportunidades y generen identidad desde el acceso a actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.

En concordancia con estos objetivos se ha diseñado y puesto en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en su Primera Infancia en pos de favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El primer objetivo del PNPI es promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia. Estos Espacios de Primera Infancia (EPI) están destinados a niños y niñas de entre 45 días y 4 años y su entorno familiar, y se constituyen como espacios donde se brinda atención integral a los niños a través de la asistencia nutricional, la estimulación temprana y psicomotricidad, la prevención y promoción de la salud y la capacitación a toda la familia.

Su implementación prevé la participación conjunta del MDS, gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias por medio de la celebración de convenios. A lo largo cuatro años de gestión se estima la apertura de 4064 EPIS a nivel federal [Salta (172), Jujuy (88), Tucumán (184), Santiago del Estero (120), Catamarca (48), Chaco (140), Corrientes (132), Formosa (76), Misiones (168), Entre Ríos (112), Santa Fe (272), Córdoba (292), Bs As (1452), CABA (188), San Juan (84), San Luis (48), Mendoza (196), La Rioja (40), La Pampa (32), Río Negro (64), Neuquén (60), Chubut (52), Santa Cruz (32) y Tierra del Fuego (12).] El proyecto contempla la construcción y/o fortalecimiento de 1016 EPIs por año, acompañados de la capacitaciones a operadores y personal correspondientes. El impacto estimado supera el medio millón de niños.

El segundo objetivo del PNPI es garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud. En este sentido se trabajará de manera conjunta con la Fundación CONIN para fortalecer los Centros de Prevención de la Desnutrición ya existentes, la apertura de nuevos Centros y el desarrollo de unidades CONIN itinerantes.

Los niños asisten a los Centros de Prevención una vez por semana con sus padres y se les brinda la atención correspondiente con un plan de seguimiento, tratamiento y estimulación acorde a las características de cada niño.

De igual manera se implementará en cada EPI una Unidad de Educación Nutricional que tenga articulación directa con los Centros CONIN para el abordaje y/o derivación de casos que surgieran en estos espacios.

También se pondrán en funcionamiento Centros de Recuperación Regionales de la Desnutrición para la atención de casos severos.

El tercer objetivo del PNPI es propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. En este sentido se está llevando a cabo una prueba piloto del proyecto “Aprendiendo en Casa” de la Red Internacional HIPPIY de AMIA.

Se trata de un programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar. En cada lugar se selecciona y capacita un grupo de tutores/as con pertenencia comunitaria. Cada uno de ellos trabajará con 15 familias, realizando visitas semanales a los hogares y compartiendo actividades con los niños y sus padres. Los padres reciben cuadernillos para desarrollar actividades, libros de cuentos, equipos de juego y otros materiales, y por medio del juego se promueve un mejor desarrollo evolutivo y educativo de los niños, se concientiza a los padres de sus fortalezas como educadores, se afianzan y estimulan los lazos afectivos y se fomenta la participación de los padres, contribuyendo al desarrollo de comunidades fuertes y activas.

749) POBREZA CERO

Medidas del PEN

La última administración dejó cuatro millones de chicos sumidos en la pobreza, según informa Unicef Argentina en su documento titulado “Bienestar y pobreza en niñas, niños y adolescentes en la Argentina”. Esto significa que 3 de cada 10 niños/as eran pobres en la Argentina a fines de 2015. Pero hay un número más preocupante aún: cerca de 1,1 millones de esos chicos de entre 0 y 17 años subsistía en la pobreza más extrema, pese a los años de crecimiento a “tasas chinas” durante la última década.

Teniendo en cuenta que uno de los ejes de este Gobierno es “Pobreza Cero”, por favor, detalle que acciones tomará la nueva Administración Nacional, a través de sus Ministerios y en coordinación con las provincias, para enfrentar esta dramática situación que atraviesan los niños y niñas argentinos.

RESPUESTA

Uno de los objetivos del MDS es crear una Red de Protección Social que atienda las necesidades de las personas en cada etapa de la vida individual y familiar, desde la primera infancia hasta la vejez. Como parte de su proceso de implementación, tomamos el hogar o grupo conviviente como unidad de intervención, incluyendo las interrelaciones al interior de cada hogar. Este cambio de enfoque nos permite estrategias multidimensionales que den respuesta a las distintas demandas de cada miembro del hogar.

Es desde esta mirada que la cuestión de la pobreza infantil es abordada no sólo en la atención a niños y niñas, sino a sus familias y toda la comunidad, con programas de empleabilidad y promoción de la economía social.

El objetivo del MDS es cuidar a los que menos tienen revirtiendo las situaciones de pobreza, exclusión e inequidad. El modo en que se concibe la pobreza es fundamental para definir políticas sociales. El cambio hacia un enfoque multidimensional requiere de los esfuerzos de todas las áreas de gobierno en pos de construir un camino hacia la protección social integral con equidad.

Entendemos la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional que abarca un conjunto de aristas que exceden la medición de ingresos y se relacionan con el acceso a servicios básicos, educación, salud, trabajo, medio ambiente, empoderamiento de las mujeres, etc.

El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida.

Por eso se plantean como objetivos extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, fortalecer los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover la creación de espacios en todo el país que igualen oportunidades y generen identidad desde el acceso a actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.

En concordancia con estos objetivos se ha diseñado y puesto en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en su Primera Infancia en pos de favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El primer objetivo del PNPI es promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia. Estos Espacios de Primera Infancia (EPI) están destinados a niños y niñas de entre 45 días y 4 años y su entorno familiar, y se constituyen como espacios donde se brinda atención integral a los niños a través de la asistencia nutricional, la estimulación temprana y psicomotricidad, la prevención y promoción de la salud y la capacitación a toda la familia.

Su implementación prevé la participación conjunta del MDS, gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias por medio de la celebración de convenios. A lo largo cuatro años de gestión se estima la apertura de 4064 EPIS a nivel federal. El proyecto contempla su construcción y/o fortalecimiento, acompañados de la capacitaciones a operadores y personal correspondientes.

El segundo objetivo del PNPI es garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud. En este sentido se trabajará de manera conjunta con la Fundación CONIN para fortalecer los Centros de Prevención de la Desnutrición ya existentes, la apertura de nuevos Centros y el desarrollo de unidades CONIN itinerantes.

Los niños asisten a los Centros de Prevención una vez por semana con sus padres y se les brinda la atención correspondiente con un plan de seguimiento, tratamiento y estimulación acorde a las características de cada niño.

De igual manera se implementará en cada EPI una Unidad de Educación Nutricional que tenga articulación directa con los Centros CONIN para el abordaje y/o derivación de casos que surgieran en estos espacios.

También se pondrán en funcionamiento Centros de Recuperación Regionales de la Desnutrición para la atención de casos severos.

El tercer objetivo del PNPI es propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. En este sentido se está llevando a cabo una prueba piloto del proyecto “Aprendiendo en Casa” de la Red Internacional HIPPIY de AMIA.

Se trata de un programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar. En cada lugar se selecciona y capacita un grupo de tutores/as con pertenencia comunitaria. Cada uno de ellos trabajará con 15 familias,

realizando visitas semanales a los hogares y compartiendo actividades con los niños y sus padres. Los padres reciben cuadernillos para desarrollar actividades, libros de cuentos, equipos de juego y otros materiales, y por medio del juego se promueve un mejor desarrollo evolutivo y educativo de los niños, se concientiza a los padres de sus fortalezas como educadores, se afianzan y estimulan los lazos afectivos y se fomenta la participación de los padres, contribuyendo al desarrollo de comunidades fuertes y activas.

Asimismo, desde la SENAF se implementaran distintos programas para que los niños, niñas y adolescentes participen de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas. Algunos ejemplos son los 24 foros anuales sobre Derechos de Niños y Adolescentes, las actividades de turismo social de las que participan 180 mil niños anualmente, el programa Jugando Construimos Ciudadanía, el programa de Alfabetización Digital, por nombrar solo algunos.

Por último, se implementará un Plan Nacional de Capacitación en Infancia con herramientas que contengan los diferentes saberes, unificando líneas de acción, de orientación conceptual y programática para la generación y/o adecuación institucional. El objetivo de este Plan es generar instancias de capacitación en todo el territorio nacional referidas a temas tales como el sistema integral de promoción de derechos, primera infancia, código civil y comercial de la nación, adolescentes en conflicto con la ley penal, adopción, violencias, adolescencia y autonomía progresiva, discriminación e integración, trata de personas, etc.

Asimismo, desde el área de Juventud se trabaja en distintos ejes que contribuyen al objetivo, como por ejemplo las Casas del Futuro. Estas son espacios de transformación social orientados a que los jóvenes construyan un proyecto de vida, a partir del arraigo local y la identificación entre profesionales y jóvenes. Las actividades estarán destinadas a jóvenes entre 15 y 29 años. El programa apunta a que estos espacios sean para los jóvenes una especie de club-familia, donde puedan practicar un deporte, un oficio, bailar, conseguir su primer trabajo, hacer amigos y sentirse contenidos. En su ámbito, los jóvenes desarrollaran actividades educativas, enseñanza de oficios, acompañamiento en el proceso de búsqueda laboral, talleres de arte, salud, deporte y espacios de participación como Radio Joven.

En materia de empleabilidad, y para acompañar a los hogares, por medio de estrategias segmentadas en función de las características de la población se implementaran acciones tendientes a la formación, fortalecimiento de capacidades y emancipación laboral de quienes participen de los programas, contribuyendo de esta manera a que alcancen una inclusión social y laboral de manera sostenible y decente.

Se continuará acompañando a personas en situación de vulnerabilidad social que, agrupados en asociaciones, mutuales, pre-cooperativas y cooperativas de trabajo, emprendan una actividad. En este sentido, se prevé asistir a emprendedores en todo el país con la entrega de herramientas y el asesoramiento técnico. Además, a través del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, se otorgarán subsidios no reintegrables para adquirir insumos y equipamientos.

750) SOBRE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (Ley 26.233)

- a) Cantidad de convenios firmados desde su creación hasta la fecha, nómina, dirección y monto asignado para la prestación o equipamiento realizado a cada una de las organizaciones sociales y estatales seleccionadas.
- b) Criterios de selección de las organizaciones sociales o estatales.
- c) Cantidad de niños y niñas que concurren diariamente a cada centro informado.
- d) -Cantidad de docentes con títulos habilitantes por cada centro

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

751) VIOLENCIA DE GÉNERO Informes

Ley 26.485 de PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE SE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES fue sancionada en 2009, su implementación fue prácticamente nula en la última década, sin el Plan Nacional de Acción que estipula la ley y que debía ser elaborado por el órgano de aplicación el CNM. Además, durante los últimos años este organismo tuvo cada año subejecución del presupuesto, frente a un flagelo que se cobra la vida de una mujer cada 30hs en nuestro país.

Conociendo el compromiso con los derechos de las mujeres y de las condiciones profesionales de la nueva presidenta del CNM, pero sin aún haber podido acceder al Plan Nacional de Acción:

a) Informe acerca de las acciones realizadas en estos meses de gestión y la planificación hasta diciembre 2016 por parte del CNM en lo respectivo de la aplicación de la ley 26.485.

b) ¿Qué servicios de asistencia integral y gratuita se han promovido en las distintas jurisdicciones para las mujeres que padecen violencia de género; en especial, en la Provincia de Córdoba, que aún no ha adherido a la 26485? Detalle la situación la provincia de Chaco.

c) Acerca de la ley de Trata de Personas 26842. Informe sobre el nivel de aplicación de la ley. ¿Se han reglamentado todos los artículos?

RESPUESTA

a) Uno de los temas principales de la denominada “agenda de género” es la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Expresión máxima de la desigualdad, la violencia hacia las mujeres constituye una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes, constantes y crueles que afectan a las mujeres de todo el mundo. Así, según estadísticas de las Naciones Unidas, una de cada tres mujeres sufre o sufrirá violencia física o sexual. En Argentina, según estadísticas de la ONG La Casa del Encuentro

una mujer es asesinada cada 30hr s por el hecho de ser mujer. La violencia constituye, entonces, un obstáculo para el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de la población, es por ellos que su abordaje es una prioridad para la actual gestión.

Desde el 10 de diciembre de 2015 el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) se encuentra trabajando incansablemente por hacer efectivo el derecho de todas las mujeres del país a vivir una vida libre de violencia y dar así cumplimiento efectivo a la Ley 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. La ley, de orden público entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esta definición comprende a las violencias perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Además, la ley considera violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Acciones realizadas en los primeros CINCO (5) meses de gestión:

Plan Nacional (se prevé su presentación en Julio 2016)

Desde el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de las Mujeres está trabajando en el diseño del Plan Nacional previsto en el art. 9º de la Ley 26.485, adeudado desde la reglamentación de la ley en 2010. En virtud de ello se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global de la violencia hacia las mujeres.

Entre las mismas se destacan:

Consejo Federal de las Mujeres

Creado por Decreto N° 291/95 (14/08/95) es el espacio institucional desde el cual el Consejo Nacional de las Mujeres trabaja en conjunto con las autoridades/ responsables de las políticas de género de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Encabezado por la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Federal tiene por objetivo ser un espacio de concertación, apoyo y articulación para las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, desde una perspectiva federal, progresiva e integrada. Para ello, lleva adelante un trabajo continuo de cooperación y asistencia que se complementa con reuniones periódicas, tanto entre la

totalidad de sus miembros como por regiones. A la fecha, ya se concretaron 2 encuentros (12 de febrero y 29 de abril de 2016)

Consejo Federal de la Administración Pública (COFEFUP)

Participación del CNM para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas (17 de marzo de 2016)

Se avanzó en la articulación de temas e identificación de prioridades con funcionarios de los siguientes Ministerios: Ministerio de Desarrollo, Defensa, Seguridad, Justicia, Relaciones Exteriores y el Ministerio Público Fiscal.

Acciones de Asistencia Integral

Línea 144

La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Al 144 pueden llamar la mujer que es víctima de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención. Es necesario tener en cuenta que la violencia contra las mujeres muchas veces se desarrolla dentro de un ciclo que construye en agresor en el cual se daña la autoestima de la víctima y se la somete a continuas amenazas para convencerla de que no podrá salir de esa situación. Cuando la víctima está mínimamente fortalecida, informada y contenida podrá ser capaz de dar el primer paso y recorrer el camino para salir de la violencia.

Para más información ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

El CNM ha fortalecido el Área de Seguimiento de Casos de la Línea 144. La misma está compuesta por profesionales de distintas disciplinas (principalmente derecho, psicología, trabajo social) que forman equipos de atención y seguimiento para las personas que habiendo llamado a la línea 144, manifiestan interés en que se las vuelva a contactar. La idea es poder acompañar a las mujeres en todo el proceso de salida del vínculo de violencia. Por ejemplo, una mujer llama al 144 para saber como hacer una denuncia, se le brinda la información. Luego, el equipo de seguimiento se contacta para saber como le fue, si tuvo alguna dificultad y para guiarla en el proceso posterior a la denuncia. A la mujer siempre la van a contactar los/as mismos/as

profesionales para evitar que tenga que repetir su relato en más de una oportunidad.

Asimismo, el área de seguimiento de casos se encarga de ofrecer asesoramiento e información a todas las personas que se acercan al Consejo desde distintas vías de contacto.

Todos los servicios son gratuitos y desde el CNM se promueve la articulación con todos los recursos y servicios que brinda el Estado para asegurar que la atención ofrecida sea integral.

El CNM cuenta con un área de recursos que releva y monitorea más de 9000 dispositivos en todo el país que brindan asistencia a personas en situación de violencia.

A título informativo, en el primer trimestre de 2016 se observa un aumento del 180% de las llamadas al 144 respecto del mismo período de 2015. Para más información ver [“Informe Comparativo Primer Trimestre 2015- Primer Trimestre 2016”](#)

Institucionalidad de Género

En lo que respecta a la creación de servicios en todo el país, el CNM promueve – a través del Consejo Federal de las Mujeres como marco institucional y de su programa de Fortalecimiento – la creación y jerarquización de las Áreas Mujer en todos los niveles de gobierno en pos de la transversalización de las políticas de género. El Consejo Nacional de las Mujeres expresa su más firme respaldo a los mecanismos institucionales y destaca la importancia que revisten para lograr hacer realidad la igualdad de género en nuestro país.

En particular, se destaca la importancia de las Áreas Mujer para la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres establecido en el artículo 9 de la Ley 26.485, prioridad de trabajo de este Consejo, que se presentará a mediados de año. Sin espacios específicos que jerarquicen y pongan en agenda públicas las políticas destinadas a prevenir, asistir y erradicar la violencia difícilmente éstas puedan implementarse en forma eficaz.

Articulación Institucional

El CNM está trabajando con los siguientes organismos:

Dirección Nacional de Migraciones: acuerdo marco para la tramitación de residencias/documentación para mujeres migrantes en situación de violencia.

Ministerio de Desarrollo Social: articulación con mecanismos de fortalecimiento económico y empoderamiento económico (Programa Ellas Hacen, Abordaje Territorial, Talleres Familiares, Microcréditos, entre otros)

Ministerio de Justicia: generación de una mesa para la reglamentación de la Ley de Patrocinio Jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia)

Ministerio de Seguridad: avances hacia la conformación de un sistema de coordinación entre la línea 144 y el sistema 911 para el abordaje de situaciones de emergencia.

Prevención

Campañas de sensibilización

Desde el inicio de la nueva gestión se están desarrollando distintas estrategias de sensibilización y concientización sobre violencia contra las mujeres. Entre ellas se destacan

#AmorEs , en febrero de 2016, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se lanzó la campaña #AmorES en redes sociales, destinada al público adolescente. Para más información sobre la Campaña [ver aquí](#)

#MujerES lanzada en ocasión del Día Internacional de la Mujer, tiene como fin difundir los derechos de las mujeres.

Capacitación

Se trabaja desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica en la capacitación a funcionarios/as de los distintos niveles de gobierno para la atención y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres.

En articulación con la Dirección de Diversidad Sexual se están llevando a cabo capacitaciones en los 22 CDR (Centro de Referencia) de la Provincia de Buenos Aires

Planificación 2016

RESULTADOS ESPERADOS CNM 2016:

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres (art. 9 [ley 26485](#)) elaborado y presentado públicamente.

Consejo Federal constituido y sesionado en forma bimestral

Consejo Consultivo ad honorem conformado y sesionando (art. 9 [ley 26485](#))

Refugios para mujeres en situación de violencia construidos, evaluados, monitoreados y auditados.

Red de alianzas estratégicas con actores del ámbito nacional, regional e internacional creada

Nuevos canales de difusión y comunicación (redes sociales y sitios web) revisados y establecidos (previa validación de Presidencia)

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (ART. 9 LEY 26485) ELABORADO Y PRESENTADO PÚBLICAMENTE

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Plan Nacional	Diseño de política pública Incidencia Abogacía	TODAS	Elaboración Diciembre 2015/Junio 2016 Presentación y difusión Julio 2016

CONSEJO FEDERAL CONSTITUIDO Y SESIONANDO

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Consejo y agenda tentativa de trabajo	Desarrollo/For talecimiento de capacidades	Todas	Febrero 2016/ diciembre 2016

CONSEJO CONSULTIVO AD HONOREM CONFORMADO Y SESIONANDO (ART. 9 LEY 26485)

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Mapa de actores	Investigación	Todas	Diciembre 2015/ Febrero 2016
Consejo y agenda tentativa de trabajo	Desarrollo/For talecimiento de capacidades	Todas	Marzo 2016/ Noviembre 2016

4. REFUGIOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EVALUADOS, MONITOREADOS Y AUDITADOS.

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Auditoría	Investigación/ Monitoreo y evaluación	Protección Integral /Asistencia Técnica	Todo el año

RED DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ACTORES DEL ÁMBITO REGIONAL E INTERNACIONAL CREADA

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Mapa de actores	Abogacía	TODAS / Comunicación	Todo el año

6. NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN (REDES SOCIALES Y SITIOS WEB) REVISADOS Y ESTABLECIDOS

PRODUCTO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIRECCIONES LÍDERES	FECHA ESTIMADA
Perfiles en redes sociales del CNM como nuevas vías de atención de consultas y difusión de información	Comunicación y difusión	TODAS/ Comunicación	Todo el año

b) El principal servicio de asistencia integral y gratuita de alcance nacional con el que cuenta el Consejo Nacional de las Mujeres es la Línea 144 de orientación, información asesoramiento. Asimismo, desde el CNM se promueve el fortalecimiento de la institucionalidad de género en todos los niveles de gobierno a través del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS MUJER PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", cuyos objetivos son:

Fortalecer las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer provinciales o municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Incrementar la capacidad técnica de dichas instituciones y organizaciones promoviendo la articulación con unidades académicas.

Fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal.

Difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y de los recursos disponibles para el ejercicio y defensa de los mismos.

Provincia de Córdoba

Recursos de asistencia

La provincia presenta 314 recursos en distintas jurisdicciones, que brindan distintos tipos de asistencia (legal, salud, comisarías, entre otros). Para más información

<http://www.cnm.gob.ar/GNR/GuiaNacionalDeRecursosCordoba.html>

ver

Proyectos con financiamiento del CNM

Actualmente se encuentra en ejecución los siguientes programas de Fortalecimiento Institucional en la provincia:

MUNICIPALIDAD DE MORRISON a través del ÁREA DE LA MUJER- Córdoba-
\$ 60.000,00-

Consejo Provincial de Córdoba- Córdoba- \$ 40.000,00

ASOC. CIVIL JUANA MANUELA GORRITI DE LA LOCALIDAD DE
MENDIOLAZ- Córdoba- \$ 50.000,00

Llamadas al 144

Durante el año 2015, se recibieron 1802 llamadas provenientes de la provincia de Córdoba, lo que representa el 4.6% del total de llamadas recibidas en la línea

En términos comparativos, en el primer trimestre del 2016 se recibieron 356 llamadas desde la provincia de Córdoba, lo que representa un aumento del 251% respecto al mismo periodo del 2015

Provincia del Chaco

Recursos de asistencia

La provincia presenta 200 recursos en distintas jurisdicciones, que brindan distintos tipos de asistencia (legal, salud, comisarías, entre otros). Para más información ver

<http://www.cnm.gob.ar/GNR/GuiaNacionalDeRecursosChaco.html>

En la actualidad, en la provincia de Chaco no se están desarrollando proyectos de Fortalecimiento Institucional financiados por el Consejo Nacional de las Mujeres

Llamadas al 144

En lo que respecta a las llamadas recibidas por el servicio del CNM desde la provincia de Chaco, las mismas experimentaron un incremento del 280% en el primer trimestre de 2016 respecto de igual período en 2015. Para más información, ver

<http://www.cnm.gob.ar/Varios/EstadisticasLinea144Comparativo1erTrimestre2015-16Final.pdf>

c) Respecto de la mencionada norma, sólo resta reglamentar los Art. 7º, 8 y 9 referidos al Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

En lo que respecta al rol del Consejo Nacional de las Mujeres en la reglamentación de la Ley 26842, se adjunto a continuación encontrará el

dictamen elaborado por este Consejo para asegurar la incorporación de la perspectiva de género.

Anexo pregunta 751 inc c) pdf.

752) PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ESTADO

Informe sobre el estado del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio de Salud de la Nación) y qué líneas de acción serán las prioritarias. ¿Cuáles son las líneas de acción prioritarias de la Dirección de Sida y ETS?

RESPUESTA

Ver preguntas 11 y punto c) de 291.

753) FERTILIZACIÓN ASISTIDA

Reglamentación de la Ley

Desde la sanción de la ley Nacional de Fertilización Asistida (26.862) el día 5 de junio de 2013, con su posterior reglamentación el 19 de julio del mismo año, se requiere la siguiente información:

- a) ¿Cuántas provincias adhirieron a la ley 26.862 hasta la fecha?
- b) ¿Existe un registro de cuántas personas se sometieron a los tratamientos comprendidos en la ley? Detalle el tipo de tratamiento que se realizaron y rango etario.
- c) ¿Se han recibido reclamos por falta o deficiencia de cobertura a la Superintendencia de Servicios de Salud? De ser afirmativa la respuesta detalle los motivos.
- d) ¿Existe un control de los reclamos recibidos a la Superintendencia de Servicios de Salud? ¿Cuáles son las medidas que se toman frente al incumplimiento por parte de las Obras sociales y prepagas comprendidas en la ley?

RESPUESTA

a) Han adherido a la ley 17 provincias. En la actualidad hay inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de salud (REFES) treinta y siete hospitales públicos, en 16 provincias y la ciudad de Buenos aires y 84 instituciones privadas.

b) La mayor cantidad de mujeres que han utilizado estos tratamientos se encuentran entre los 35 y los 45 años pero no existe un registro de cuantas se han sometido a estos tratamientos

c) desde la implementación de la ley se tramitaron en la Superintendencia

2013	total de casos	468
		96 corresponden a afiliados directos de prepagas
		372 corresponden a afiliados de Obras Sociales

2014	total de casos	1146
------	----------------	-------------

283 corresponden a afiliados directos de prepagas
863 corresponden a afiliados de Obras Sociales

2015 total de casos

1281

247 corresponden a afiliados directos de prepagas

726 corresponden a afiliados de Obras Sociales

308 corresponden a afiliados a obras sociales con planes

superadores de medicina privada

2016 total de casos al 24/05/16

488

126 corresponden a afiliados directos de prepagas

120 corresponden a afiliados de Obras Sociales

242 corresponden a afiliados a obras sociales con planes

superadores de medicina privada

d) La Superintendencia tiene un procedimiento de reclamos normado por la Res. 075/98 y la Res. 1319/2011 cuya aplicación se extiende para el afiliado a la Medicina Privada cuyos plazos y determinaciones son de cumplimiento obligatorio para las entidades, pudiendo ante incumplimientos ser merecedoras de la aplicación de sanciones por el órgano de regulación.

754) DENGUE Y ZIKA

Informes Varios

a) Informe qué cantidad de casos de Dengue y Zika han sido notificados en la provincia de Chaco durante los años 2015 y lo que va del año 2016.

b) Informe qué cantidad de fallecidos a causa del Dengue han sido notificados en la provincia de Chaco durante los años 2015 y lo que va del año 2016.

c) Informe cuál ha sido la estrategia implementada en materia de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue en la provincia de Chaco durante los años 2015 y lo que va del año 2016, detallando los resultados comparados con años anteriores.

d) Informe cuál ha sido la transferencia de fondos para financiar acciones de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue que la Nación realizó a la provincia durante los años 2015 y lo que va del año 2016.

RESPUESTA

a) Durante el año 2015, se notificaron al SNVS 129 casos sospechosos de dengue residentes en la provincia de Chaco. 2 (dos) casos se consideraron como probables autóctonos, 3 (tres) confirmados importados y 1 probable importado (Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia | N° 294 – SE 3- 2016. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/boletines/Boletin-Integrado-De-Vigilancia-N294-SE3.pdf>)

Con respecto a virus Zika, se registró en 2015 solo 1 notificación de un caso sospechoso sin confirmación laboratorial en Chaco, con antecedente de viaje a Brasil.

Durante el año 2016, hasta la SE (semana) 18, se notificaron 4.471 casos sospechosos de dengue residentes en la provincia de Chaco. Se clasificaron como autóctonos confirmados 1.776 casos y como probables 140. Además, se clasificaron como importados confirmados 86 casos y como probables 77. Se descartaron 1.675 y permanecen en estudio 717 casos.

Con respecto al virus Zika, se notificaron 69 casos estudiados en el marco de la vigilancia integrada de arbovirus, no encontrándose ningún caso positivo.

(Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia | N° 309 – SE 19 – 2016. Disponible en:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/boletines/Boletin-Integrado-De-Vigilancia-N309-SE19.pdf>)

b) En el año 2015 no se registraron muertes asociadas a dengue en la provincia de Chaco.

Durante el año 2016 y hasta la SE 18, se recibió información telefónica desde la Dirección de Epidemiología de Chaco sobre 1 caso fallecido con diagnóstico confirmado de dengue serotipo 1.

c) Como estrategia global el equipo de Vectores interviene a solicitud de las jurisdicciones en las siguientes acciones: capacitaciones, distribución de insumos y material de difusión, y colaboración con RR.HH. y maquinarias en acciones de prevención y control. En lo que respecta al año 2015, se ha provisto a la provincia de productos insecticidas y larvicidas. Durante el año 2016 se enviaron insecticidas y larvicidas para ser usados por la provincia. Además, el Ministerio de Salud de la Nación se encuentra trabajando actualmente con 4 máquinas pesadas y Técnicos nacionales. Dichos equipos se encuentran fumigando las localidades de Resistencia, Juan J. Castelli, Sauzalito y Roque Sáenz Peña.

d) En 2015 se transfirieron \$4.354.970, 67 en el marco del cumplimiento de acciones de salud pública por el Programa de Dengue.

En lo que respecta a las acciones de controles periódicos de *Aedes Aegypti*, desde la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores se han hecho aportes en insumos para afrontar las acciones de prevención del Dengue y demás enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti*.

Durante el año 2015 se suministró la totalidad del insecticida y el larvicida requerido por la provincia y folletería y material gráfico diverso para llevar adelante las acciones de prevención.

Durante el año 2016, a requerimiento de la provincia se envió mayor cantidad de insumos para control vectorial y se desplazaron al lugar Brigadas compuestas por Técnicos Nacionales en Control de Vectores con maquinaria y equipo pesado de

fumigación quienes se encuentran aún trabajando de manera intensa en las localidades de Resistencia, Juan J. Castelli, Sauzalito, Roque Sáenz Peña y demás localidades intermedias de menor tamaño.

755) PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL Informe

Dado el dispar e irregular cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) en las distintas jurisdicciones y los numerosos pedidos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil y las recomendaciones formuladas por los Organismos Internacionales indique:

a) Grado de cumplimiento de la Resolución 45/08 que constituyen el primer nivel de desarrollo curricular en relación con la ESI, normativa anterior a la vigencia de la ley.

b) Grado de avance del Plan que permita el cumplimiento efectivo de la Ley 26.150 según lo establecido en el Artículo 10 en todo el territorio federal, y fecha probable de su implementación habiéndose vencido el plazo otorgado para su total implementación. Responda en relación con las normativas nacionales, normativas provinciales, y planes de acción, que excedan a los programas de capacitación y elaboración de materiales didácticos.

RESPUESTA

En 2008, por resolución del CFE se aprobaron los Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral acordes a la ley 26150 que promueve un enfoque integral de la sexualidad incorporando las perspectivas de género y derechos. Partiendo de estos lineamientos se elaboraron diversos materiales educativos:

- Desarrollo curricular para docentes de todos los niveles y modalidades: Serie de Cuadernos ESI: Inicial, Primario, Secundario y Adultos; Láminas didácticas para el aula para todos los niveles.

Archivo Fílmico Pedagógico para todas las escuelas secundarias con películas que tocan la temática y material con sugerencias para trabajar con alumnos y familias.

- Recursos de divulgación y sensibilización masiva con perspectiva de género:

Revista ESI para charlar en familia (y spot de divulgación); Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia; Programas de Canal Encuentro (Serie Cortos ESI; Serie Queremos saber) con Paka-Paka 2 micros de Zamba (¿a qué juega Zamba? y cuidamos nuestro cuerpo) y Serie ¿Y ahora qué?

En relación a la temática específica de la violencia hacia las mujeres, se elaboraron:

- Propuesta de talleres en el Cuaderno 1 y 2 para la educación secundaria: “Violencia y maltrato” y “Vínculos violentos en parejas de adolescentes”. Este material fue distribuido a todas las escuelas del país y se utiliza en todas las acciones de capacitación presencial y virtual que estamos llevando a cabo.

- Materiales audiovisuales: Serie Cortos ESI, género y equidad; Serie Queremos saber, Capítulo 12, violencia de género; materiales audiovisuales ESI con perspectiva de género

Todos los materiales producidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral pueden ser consultados y bajados del siguiente link: www.esi.educ.ar

Algunas temáticas que se abordan en los materiales son:

- Empoderamiento de las estudiantes, trabajando la dimensión afectiva y de derechos
- Relaciones de parejas respetuosas e igualitarias donde no se confundan celos y control con interés y amor.
- Propiciar prácticas de cuidado como reconocer los primeros indicios de la violencia de género, no aislarse de las amistades y familiares ante los primeros síntomas de violencia en una relación y pedir ayuda a adultos de confianza como familia y educadores y recurrir a instituciones que protegen derechos.
- Orientaciones para actuar ante la detección de vínculos violentos en parejas de adolescentes
- Reconocer que la expresión y manifestación del amor no está por fuera del ámbito de los derechos

Por otra parte, desde el 2012 se están desarrollando las Jornadas institucionales ESI: Es parte de la vida, es parte de la escuela. En ellas se ha capacitado a más de 60.000 docentes de todo el país en representación de más de 35.000 escuelas tanto estatales como privadas. En estas capacitaciones se trabaja el reconocimiento de la perspectiva de género articulada con el ejercicio de los derechos, el reconocimiento de la afectividad, el cuidado del cuerpo y la salud y el respeto a la diversidad sexual. Asimismo, desde el 2014, se presentan paneles en los cuales especialistas y funcionarias de organismos oficiales trabajan todas las formas de violencia contra las mujeres, mostrando la articulación de las diferentes políticas públicas y brindando información más específica y recursos para dar respuesta a situaciones de violencia.

En el año 2014 se aprobó en el Consejo Federal de Educación la “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas de la vida escolar”, en el que se trabaja la intervención institucional frente a situaciones que vulneran los derechos de la niñez y la adolescencia, entre ellas situaciones de abuso sexual y de violencia de género en el noviazgo. Este material se entregó a todas las escuelas y se realizan capacitaciones virtuales y presenciales para garantizar su uso.

En relación a la reciente campaña nacional “Ni una menos” el Consejo federal de Educación aprobó en mayo de 2015 la resolución 253/15 en la que reafirma el compromiso para “fortalecer la implementación de los programas y acciones conforme las prescripciones de las Leyes Nos. 26.150 y 26.485 de Educación Sexual Integral y de Protección Integral de las Mujeres”. También propone la realización de encuentros nacionales y provinciales, declarados de interés educativo nacional, para “fortalecer las estrategias pedagógicas, intercambiar experiencias y comunicar logros, con la asistencia y acompañamiento del Ministerio. La resolución también plantea la necesidad de priorizar la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, conforme lo prescripto por la Ley N° 26.485

En este marco, desde el Ministerio de Educación de la Nación realizaron las Jornadas Federales “Violencia hacia las mujeres: las escuelas como escenarios de protección de derechos” los días 25 y 26 de junio de 2015. En

las mismas se presentaron 56 experiencias de todo el país y de todos los niveles y modalidades en la que participaron más de 500 docentes y estudiantes, equipos ministeriales y reconocidos especialistas en la temática.

756) INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Informe

- a) ¿Quiénes son los integrantes y cuál es la modalidad de actuación del Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 23302? Indique sus principales acciones.
- b) ¿A través de qué mecanismos y con qué criterios han sido elegidos los representantes de las comunidades aborígenes que integran el Consejo de Coordinación del INAI? Precise a qué comunidades pertenecen dichos delegados

RESPUESTA

a) Conforme lo establecido por el artículo 5 de la **ley 23.302**, el mismo prevee la creación de un **Consejo de Coordinación Indígena y Consejo Asesor** en dicho sentido. El Consejo de Coordinación Indígena se encuentra integrado por un representante de los siguientes organismos: Ministerio del Interior, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia (que la gestión anterior nunca designó); y representantes elegidos por las comunidades indígenas. El número, requisitos, y procedimiento electivo, determinará la reglamentación; más representantes por cada una de las provincias que adhieran a la ley.

De acuerdo lo previsto por la ley, no se encuentra funcionando el Consejo. Las únicas actuaciones del mismo del mismo fueron las dos asambleas celebradas en el año 2014 y 2015, en la que participaron representantes de comunidades indígenas, más no representantes de los ministerios ni de las autoridades provinciales que faculta la ley. Las acciones de aquel Consejo, hoy con mandato vencido y no conformado, tuvieron por fin: la discusión del Anteproyecto de ley de propiedad comunitaria, la reforma de la ley 23.302 y un proyecto de reglamentación de la consulta previa.

b) Los mecanismos electivos de los representantes indígenas fueron establecidos discrecionalmente mediante el decreto **791/2012** en su artículo primero. De manera que no habiendo reglamentado el procedimiento para la elección de representantes, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas designó un delegado por cada una de las etnias reconocidas en el País, con duración de dos años.

El mandato comenzó en Noviembre de 2013 y venció en Noviembre de 2015 sin haber sido renovado por la autoridad a cargo en esa fecha, como se hizo con el Consejo de Participación Indígena. Actualmente el Instituto trabaja en la reglamentación de un mecanismo electivo plural por parte de las comunidades para la elección de los integrantes del Consejo de Coordinación.

Adjuntamos un listado con los representantes indígenas designados por Resolución 1101/2013 INAI.

	PUEBLO	REPRESENTANTE	PROVINCIA	DNI
1	Mapuche	María Olga Curipán	Buenos Aires	13.714.216
2	Kolla	Jorge Luis Mamani	Jujuy	26.669.191
3	Guarani	Margarita Adriana Abapillo	Jujuy	23.762.312
4	Atacama	Liborio Flores	Salta	14.746.854
5	Wichi	Esteban Soruco	Salta	10.343.927
6	Qom	Leonardo Lorenzo	Chaco	24.402.653
7	Moqoit	Carmen Veronica Aguiar	Santa Fe	25.401.223
8	Diaguita	Santos Pastrana	Salta	8.370.054
9	Lule	Abel Enrique David Torres	Salta	26.030.430
10	Huarpe	Edgardo Ramon Tello	Mendoza	24.576.152
11	Mapuche-Tehuelche	Juan Humberto Millanahuel	Santa Cruz	7.331.769
12	Tehuelche	José Guillermo Bilbao	Santa Cruz	18.184.119
13	Colla Atacameño	Eliseo Miguel Ramos	Catamarca	29.529.697
14	Mbya Guarani	José Catri Duarte	Misiones	17.907.314
15	Comechingón	Roque Aldo Gómez	Córdoba	7.958.120
16	Charrúa	Aurelio Roberto Sandoval	Entre Ríos	11.315.385
17	Ocloya	Desdicion Niceforo Caucota	Jujuy	16.186.458
18	Omaguaca	Antonio Yurquina	Jujuy	16.039.151
19	Tilián	Carolina Beatriz Choque	Jujuy	24.556.635
20	Ranquel	Mercedes Soria	La Pampa	12.140.761
21	Chane	Oswaldo Araya	Salta	26.715.763
22	Chorote	Victor Diaz	Salta	10,345,293
23	Chulupí	Juan Gonzalez	Salta	26.714.395
24	Tapiete	Humberto Lopez	Salta	28.336.647
25	Iogys	Antonio Cavana	Salta	26.715.698
26	Tastil	Carmen Marine Martinez	Salta	22.713.577
27	Guaycurú	Paulo Esteban Aranda	Santiago del Estero	16,049,718
28	Vilela	Lucio Ferreyra	Santiago del Estero	17,765,494
29	Lule Vilela	Ricardo Manuel Cuellar	Santiago del Estero	17,972,280

30	Sanavirón	Lorenzo Javier Montenegro	Santiago del Estero	32.214.121
31	Tonokoté	María Luisa Francisca Pereyra	Santiago del Estero	4.629.773
32	Ona Selk'nam	Carlos Armando Arosteguichar	Tierra del Fuego	10.789.034
33	Pilaga	Cipriana Palomo	Formosa	21.637.358

757) COP 21

Acciones del PEN

CUMBRE CLIMÁTICA COP 21. ¿Qué acciones se planean desde el Gobierno Nacional para ajustarse a los preceptos internacionales establecidos en la Cumbre Climática COP 21 de París?

RESPUESTA:

Con relación a la Conferencia de las Partes N° 21, tal como se indicó en la pregunta 396), se llevarán a cabo acciones en diversos sectores tales como promover el manejo sostenible de los bosques, la eficiencia energética, los biocombustibles, la energía nuclear, las energías renovables y el cambio modal en el transporte.

Complementariamente, y en el marco de la instancia de articulación mencionada, se comenzarán a delinear las políticas pertinentes tanto en materia de mitigación (por ejemplo, planes sectoriales de mitigación) como en adaptación (por ejemplo a partir de un mapa de riesgo a nivel nacional, entre otros).

758) AGENDA PRESIDENCIAL

Visitas

Teniendo en cuenta las visitas presidenciales que ha tenido nuestro país a pocos meses de asumir la nueva Administración. Informe sobre la evolución realizada al respecto y si habrá otras visitas presidenciales y/o primeros ministros en nuestro país próximamente.

RESPUESTA

Se informa a continuación las visitas ya realizadas, las visitas confirmadas a futuro (identificadas con fecha cierta), y las visitas que se prevén en los meses venideros pero que aún no se ha fijado fecha exacta.

Visitas de Jefes de Estado y Altas Autoridades Extranjeras ya realizadas

Primer Ministro de Italia Matteo Renzi

Los días 15 y 16 de febrero tuvo lugar la visita del Primer Ministro Matteo Renzi a la República Argentina. La visita del Primer Ministro Renzi marcó el fin de una etapa de 18 años sin presencia de las más altas autoridades italianas en nuestro país, así como el relanzamiento de la relación bilateral en áreas de tradicional importancia para ambos

países tal como agricultura, energía, defensa y seguridad así como el sector bancario.

Presidente de Francia François Hollande

Los días 24 y 25 de febrero el Presidente François Hollande efectuó una visita oficial a la Argentina. Estuvo acompañado por varios miembros de su gabinete, incluyendo el nuevo Canciller, Jean-Marc Ayrault, y por una nutrida delegación de hombres de negocios. Se firmaron en total 28 instrumentos entre ambos Gobiernos, incluyendo Declaraciones de Intención en materia de Defensa, de Seguridad y de Agricultura, y acuerdos en materia de Educación, Ciencia y Tecnología.

Presidente de Estados Unidos, Barak Obama

Los días 23 y 24 de marzo, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, realizó una visita a la República Argentina. En ocasión de la misma se firmaron una serie de Memoranda, Declaraciones y Convenios en Materia de Comercio e Inversiones, a la Cooperación para prevenir y combatir el crimen grave, al emplazamiento de oficiales de seguridad a bordo de aeronaves, a la Cooperación Técnica y estándares de medición, en apoyo de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sobre cooperación para el intercambio de información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Presidente del Presidente de Bulgaria, Rosen Plevneliev

Los días 3 y el 5 de febrero visitó la Argentina de Presidente Rosen Plevneliev junto a una comitiva de alto nivel. En este marco, mantuvo una audiencia con el Presidente Macri. Asimismo, el Ministro de Defensa, Julio Martínez, suscribió con su par búlgaro un Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en materia de Defensa.

Visita Privada del Presidente de Paraguay, Horacio Cartes Jara

El 9 de mayo mantuvo encuentro con el Presidente Mauricio Macri, donde evaluaron las relaciones bilaterales, y lo acompañó a una velada en el Teatro Colón.

Próximas visitas de alto nivel: confirmadas y en proceso de confirmación

JUNIO

6 de junio: Visita del Primer Ministro de Montenegro, D. Milo Djukanovic

junio/julio: Posible visita del señor Presidente del Estado de Israel, D. Reuven Rivlin

JULIO

julio: Posible visita del señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, D. Ban-ki Moon

7 al 9 de julio: Visita del señor Presidente de la República Italiana, D. Sergio Mattarella

*Nota: ambas visitas serían en el marco de los festejos del Bicentenario

28 y 29 de julio: Posible visita de S.E. Emir del Estado de Qatar, Jeque Tamim bin Hamad AL THANI

29 de julio: Visita confirmada del Presidente de México, Peña Nieto.

AGOSTO

Nota: En el marco de la celebración de los Juegos Olímpicos en Río de Janeiro, se estima varias autoridades de otros países realizarán giras por la región. En ese contexto al día de la fecha se tiene conocimiento de las siguientes posibles visitas:

1 al 3 de agosto: Posible visita del señor Presidente de Rumania, D. Klaus Iohannis

-3 de agosto / 10 y 11 de agosto: Posible visita del señor Presidente de la República Eslovaca, D. Andrej Kiska

6 al 8 de agosto: Posible visita de la señora Presidenta de la República de Lituania, Da. Dalia Grybauskaitė

Entre 7 y 14 de agosto: Posible visita del señor Presidente de Hungría, D. János Ader

8 al 10 de agosto: Visita del señor Gobernador General de la Mancomunidad de Australia, Sir Peter Cosgrove

SEPTIEMBRE

21 de septiembre: Posible visita del señor Presidente de la República del Ecuador, D. Rafael Correa Delgado

NOVIEMBRE

21 y 22 de noviembre: Posible visita de la señora Presidenta de la República de Corea, Da. PARK Geun-Hye

22 y 23 de noviembre: Posible visita del señor Primer Ministro de Malasia, D. Dato Mohd Najib Bin Tun Haji Abdul Razak

Mes de noviembre: Posible visita del señor Primer Ministro de Canadá, D. Justin Pierre James TRUDEAU

759) ALIANZA DEL PACÍFICO

Medidas del PEN

En relación a la posible apertura a la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú), cómo observa el Gobierno Nacional la participación en la misma?

RESPUESTA

A nivel bilateral la Argentina está trabajando en profundizar relaciones con los países de la Alianza del Pacífico. Asimismo, solicitará el status de Estado Observador de la Alianza del Pacífico e impulsa el proceso del diálogo MERCOSUR-Alianza del Pacífico.

Argentina comparte los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, especialmente la convicción de que la integración económica regional es un instrumento esencial para que los Estados de América Latina avancen en su desarrollo económico y social sostenible.

En cuanto al diálogo MERCOSUR – ALIANZA del PACÍFICO, ambos bloques están en condiciones de trabajar en áreas de convergencia. Para ello, es necesario consolidar una agenda conjunta sobre temas de interés común entre los que pueden enumerarse la profundización de acuerdos comerciales (no solamente aranceles sino también disciplinas como servicios y compras gubernamentales), la cooperación aduanera y el fomento conjunto de la participación empresarial.

760) ACUERDO MERCOSUR

Avances

Acuerdo Mercosur-UE. Se han realizado avances? Podría describir el estado de situación? Y al respecto, cómo considera que afecta la crisis institucional que atraviesa Brasil a dicho Acuerdo?

RESPUESTA

En diciembre pasado, los Estados Partes del MERCOSUR coincidieron en avanzar hacia un pronto intercambio de ofertas con la UE. El 11 de mayo pasado se concretó en Bruselas el intercambio de ofertas en materia de bienes, servicios y compras gubernamentales.

La oferta europea no cumple plenamente con lo acordado en el momento del relanzamiento de las negociaciones en 2010 ya que excluye productos importantes para el MERCOSUR como por ejemplo carne vacuna y etanol que, según anunciado por la contraparte comunitaria, serán determinadas en el futuro sin precisión temporal.

Los países del MERCOSUR entienden que, para negociar acceso a mercados, es necesaria la presentación de una oferta completa por parte de la UE en materia de bienes.

El MERCOSUR está comprometido con esta negociación en vista de los importantes beneficios económicos y políticos de un acuerdo de asociación integral, ambicioso y equilibrado con la UE. El proceso de discusión continuará en los próximos meses con la celebración de una reunión en Montevideo antes del receso estival europeo.

Este proceso de negociación ha insumido casi dos décadas y todavía no ha terminado; razón por lo cual resulta fundamental continuar afianzando las relaciones bilaterales entre la Argentina y la Unión Europea.

Para la Argentina resulta primordial reafirmar la vigencia del MERCOSUR y la voluntad política de negociar de manera conjunta con terceros países o bloques regionales, en especial con la Unión Europea. Deberíamos evitar brindar argumentos a la parte europea que pudieran motivar dilaciones en el proceso negociador.

La Argentina considera que el proceso institucional que se está desarrollando en Brasil no afectará las negociaciones del acuerdo Mercosur-UE.

761) VISITA OFICIAL A CHINA

Agenda

Dada la visita oficial a China programada para mediados de este mes,

- a) ¿Cuáles son los temas que se encuentran en la agenda bilateral?
- b) ¿Cuál es la postura de la Cancillería respecto a la revisión de los tratados firmados con ese Estado?

RESPUESTA

a) Los temas de la agenda bilateral son amplios y muy variados. A continuación, se sintetizan las cuestiones más relevantes que serán tratadas en la próxima visita oficial a nivel de Canciller:

- Evaluación de la evolución de la Asociación Estratégica tanto en su faz bilateral como multilateral

* Seguimiento de la evolución de la relación bilateral y de la Asociación Estratégica Integral. La República Argentina y la República Popular China mantienen un relacionamiento estrecho y fluido. En el año 2014 la relación entre los dos países trascendió lo comercial para transformarse en una “asociación estratégica integral”, con un alto nivel de cooperación y coordinación tanto a nivel bilateral como multilateral.

* Participación del Presidente Macri en la próxima Cumbre del G-20 que tendrá lugar en Hangzhou (4 y 5 de septiembre de 2016). Se solicitará apoyo a la candidatura argentina a la Presidencia del G-20 en 2018. Además, en el marco de esta Cumbre, se mantendrá un encuentro bilateral entre los Presidentes de Argentina y China.

- * Se reafirmará el apoyo de la R.P. China a la posición argentina sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas”. Argentina, además, apoya el “principio de una sola China”.
- * Cooperación en el marco de organismos internacionales: Consejo de Seguridad y Cambio Climático.
- * Cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico
- * Asuntos espaciales. A fin de dar respuesta a inquietudes formuladas a nivel parlamentario y asegurar una referencia que refuerce las garantías ya otorgadas acerca del uso pacífico de la estación de observación que se encuentra en la Provincia de Neuquén, se encuentra en consideración proponer a la contraparte china, la firma de un instrumento anexo que indique que el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna”, se implementará con miras al uso exclusivamente civil del espacio, y la información resultante de sus investigaciones de ninguna manera podrá ser utilizada con propósitos militares, de inteligencia o de defensa.
- * Visas: Se presentará un mecanismo de facilitación de visados para nacionales chinos y argentinos.
 - Evaluación de la relación económica bilateral,
- * Comercio bilateral: China es el segundo destino de las exportaciones argentinas; sin embargo el déficit para nuestro país en 2015 fue de USD 6.575 millones, por lo que resulta necesario lograr un intercambio más balanceado, aumentando la participación de productos de mayor valor agregado.
- * Inversiones y proyectos de infraestructura: China ha generado crecientes inversiones en Argentina en los últimos años. El stock de capital invertido por China en Argentina en 2014 registró USD 743 millones (crecimiento del 14% respecto al año anterior).
- * Asuntos económicos multilaterales: Relacionamiento Mercosur-China y Foro CELAC-China.
 - Evaluación de la cooperación cultural y deportiva
- * Se negocian aspectos específicos para el funcionamiento de Centros Culturales recíprocos
- * 2016 es el Año de intercambio cultural China-América Latina

* Se evalúan posibilidades de cooperación en materia deportiva (especialmente fútbol)

b) Argentina es consciente de la importancia que tienen los proyectos de infraestructura chinos en el país, tanto para la relación bilateral, como para la proyección regional de China en Latinoamérica. En ese sentido, la Argentina espera continuar dialogando junto con el Gobierno chino y las empresas chinas a fin de llegar a un acuerdo respecto las cuestiones técnicas relativas a los proyectos de las represas hidroeléctricas y las centrales nucleares. Además, buscará que el gobierno chino se comprometa a que la Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia de Neuquén sea utilizada exclusivamente para uso civil.

762) VISITA OFICIAL A RUSIA

Ámbitos económicos

- a) ¿Cuáles fueron los temas principales que se trataron en la visita oficial a Rusia?
- b) ¿Qué oportunidades existen para Argentina en los ámbitos económicos y comerciales en ese Estado?
- c) ¿Existen avances en el estrechamiento de lazos entre el MERCOSUR y la Comisión Económica Euroasiática?

RESPUESTA

- a) Entre los temas principales de la visita oficial a Rusia se destacaron:
- La importancia del afianzamiento de la cooperación bilateral en beneficio mutuo y la necesidad de continuar el trabajo conjunto en el marco del G-20.
 - La disposición para la consolidación de los vínculos económico-comerciales a través de la expansión y diversificación del comercio bilateral (dado el gran potencial existente en el comercio de carne, frutas y lácteos), incrementando la participación de productos con mayor valor agregado, así como la realización de proyectos conjuntos de inversión e infraestructura e integración de los sectores privados de los dos países.
 - El desarrollo de la cooperación bilateral en el sector energético, en particular, el proyecto Chihuido I.

Asimismo, se hizo referencia a la realización de la XII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Tecnológica, a celebrarse en Buenos Aires, en octubre del corriente año.

El Canciller ruso destacó que su país trabajará a efectos de responder a las prioridades del Gobierno argentino en relación con el equipamiento en materia de energía, petróleo, transporte, medicina nuclear y suministros nucleares, en particular respecto de la represa Chihuido.

A su vez, se coincidió en la necesidad de proseguir las negociaciones para alcanzar la firma del Acuerdo de Cooperación en materia de Pesca y

Acuicultura entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia y del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina y la Agencia Federal de Pesca de la Federación de Rusia.

b) En cuanto a las oportunidades para Argentina en el aspecto económico y comercial de su relación con Rusia, se destacan los siguientes puntos:

- Actualmente Rusia es un inversor con escaso peso relativo en Argentina, con un stock de inversiones de casi 5 millones de dólares ocupa el puesto 66°.
- Dadas las características de ambas economías existe, sin embargo, un amplio margen para explotar oportunidades de inversiones en las áreas de infraestructura, transporte, energía, minería, extracción y conservación de gas natural y petróleo, licuefacción de gas, industria farmacéutica e industria aeronáutica, tecnologías de la información y defensa.

En lo referido a garantías y financiamiento la Federación Rusa cuenta con las facilidades que puede proveer el Vnesheconombank (Banco para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores), que actualmente coopera para concretar el financiamiento, desarrollo y construcción del aprovechamiento multipropósito Chihuido I.

c) Los lazos entre el MERCOSUR y la Unión Económica Euroasiática (UEE) se iniciaron en el año 2013 con la negociación de un Memorandum de Cooperación Económica y Comercial. El MERCOSUR considera que debe establecerse un plan de acción para el inicio de las negociaciones comerciales, tema que la Presidencia Pro Témpore de Uruguay se encuentra gestionando ante la Presidencia Pro Témpore de la UEE.

763) CASCOS AZULES

Informe

Actualmente, ¿Qué cantidad de tropas y de personal militar y policial Argentina destina a Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas? ¿Cuál es la postura del Ministerio de Relaciones Exteriores al respecto?

RESPUESTA

La Argentina mantiene participación en 7 Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (OMPs). Los principales contingentes se hallan desplegados en Chipre (Fuerza de Tareas Argentina 47 y Unidad Aérea en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre – UNFICYP-) y en Haití (Hospital Militar Reubicable II en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –MINUSTAH-).

La cantidad de personal en OMPs es de 412. A continuación se presenta un cuadro que resume la situación de personal argentino desplegado en OMPs al 31 de marzo de 2016, de acuerdo con los antecedentes que obran en este Ministerio, en coordinación con los Ministerios de Defensa y Seguridad:

Misión	Personal Policial	Expertos	en	Personal Militar	Total
--------	-------------------	----------	----	------------------	-------

				Misión						
	M	F	T	M	F	T	M	F	T	
MINURSO	-	-	0	3	-	3	-	-	0	3
MINUSTAH	11	1	12	6	-	6	37	28	65	83
UNFICYP	-	-	0	10	-	10	?	?	295	305
UNMIL	10	1	11	-	-	0	-	-	0	11
UNMISS	4	-	4	-	-	0	-	-	0	4
ONUCI	3	-	3	-	-	0	-	-	0	3
UNTSO	-	-	0	3	-	3	-	-	0	3
Totales	28	2	30	22	0	22	37	28	360	412

MINURSO: Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; MINUSTAH: Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; UNFICYP: Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNMIL: Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; ONUCI: Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNTSO: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Respecto de la posición argentina en materia de OMPs, la Argentina sostiene los llamados “principios clásicos” del mantenimiento de la paz, a saber:

Consentimiento de las partes

Imparcialidad

Uso de la fuerza únicamente en defensa propia o del mandato

El Señor Presidente de la Nación reiteró en el mes de febrero al Secretario General de las Naciones Unidas el compromiso de la Argentina con las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas y, asimismo, la intención de que la Argentina profundice su participación en ellas.

Al respecto, se han ofrecido 75 efectivos para participar en la misión política en Colombia creada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2261 (2016), en carácter de observadores desarmados. Hasta la fecha, se ha nominado a 15 efectivos militares y policiales para participar en la avanzada que se desplegará una vez firmado el Acuerdo para el cese de hostilidades y dejación de armas entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército el Pueblo (FARC-EP). Las nominaciones se encuentran siendo analizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. En ese marco, el Gobierno argentino ha iniciado un proceso de consultas para evaluar realizar parte del despliegue como parte de la Fuerza de Paz argentino-chilena “Cruz del Sur”.

764) SECRETARIA DE MALVINAS

Posición del PEN

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto bajó el rango a subsecretaría la secretaría de Malvinas. Cómo repercute esto la atención al trabajo sobre la Cuestión Malvinas?

RESPUESTA

La Cuestión Malvinas se lleva al más alto nivel de la Cancillería, por ser un tema prioritario que está de manera permanente en la agenda del Ministerio y de la Señora Canciller. La Cuestión ha sido abordada con el Reino Unido tanto a nivel del Presidente de la Nación como de la propia Canciller. Como el Gobierno nacional lo ha manifestado públicamente, la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina, sobre el cual existe un mandato constitucional.

En adición, la actual Subsecretaría se denomina “Malvinas y Atlántico Sur”, con lo cual el tema se aborda ahora desde una visión mucho más amplia. Por otra parte, históricamente la Cuestión de las Islas Malvinas ha estado a cargo de una Dirección General o de una Subsecretaría, incluso en los momentos de mayor actividad como cuando se aprobó la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y cuando se llevaron a cabo negociaciones sobre la soberanía con el Reino Unido.

765) CONVENIOS BILATERALES

Informes varios

- a) Explique en que conciernen los 7 Tratados y otros instrumentos Bilaterales firmados con EEUU
- b) Explique sobre que es el Proyecto de Acuerdo con Canadá.
- c) Describa en que conciernen los 6 Tratados y otros Instrumentos bilaterales firmados con países de ALyC.
- d) Describa en que conciernen los 3 Tratados y otros Instrumentos bilaterales firmados con países de África y Medio Oriente.
- e) Describa en que conciernen los 22 Tratados y otros Instrumentos bilaterales firmados con países de Europa.

RESPUESTA

a)

- **Acuerdo Marco en materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.**

El objetivo de este acuerdo marco es promover un clima atractivo para las inversiones, así como expandir y diversificar el comercio de productos y servicios entre ambas partes. El Acuerdo crea un Consejo de Comercio e Inversión integrado. La parte argentina estará presidida conjuntamente por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministro de Producción, mientras que el estadounidense será presidida por la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos. Ese Consejo se reunirá por lo menos una vez al año. En la amplia agenda de temas se pueden mencionar los siguientes:

cooperación en asuntos agrícolas, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, desarrollo de capacidades comerciales y técnicas, medidas que distorsionan la producción y el comercio, cooperación en objetivos comunes en la Organización Mundial del Comercio y otros foros comerciales multilaterales.

- **Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) del Ministerio de Producción de la República Argentina en lo que respecta a la Cooperación Técnica en ciencias de la medición química, física y de ingeniería, estándares de medición y actividades relacionadas con los patrones.**

El objeto de este acuerdo es establecer un mecanismo para el intercambio de conocimiento científico y técnico y el incremento de capacidades científicas y técnicas en las ciencias de la medición química, física y de ingeniería, estándares de medición y actividades relacionadas con los patrones. La cooperación que se prevé consiste en el intercambio de información técnica y administrativa, de materiales, calibraciones; visitas; investigación cooperativa entre científicos; asistencia técnica y otras actividades de cooperación que se acuerden.

- **Acuerdo entre los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina sobre el incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave.**

El objeto de este acuerdo es incrementar la cooperación bilateral para la prevención, detección e investigación del crimen grave, garantizando la disponibilidad de los datos de referencia en los sistemas nacionales automatizados de identificación dactiloscópica establecidos para la prevención e investigación de delitos.

- **Memorándum de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina referente al emplazamiento de oficiales de seguridad a bordo.**

La finalidad de este memorándum de acuerdo es mejorar la seguridad de los servicios aéreos combinados –de carga y de pasajeros- en vuelos con destino a los territorios de las partes o entre dichos territorios mediante el emplazamiento de “oficiales de seguridad a bordo” en alguno de esos vuelos. Dicho emplazamiento tiene por objeto proteger la aeronave y a sus ocupantes contra actos de interferencia ilegal. Los oficiales de seguridad a bordo pueden arrestar o detener presuntos infractores quienes serán entregados al Estado receptor (el cual no emplazó a dichos oficiales pero es parte del memorándum de acuerdo).

- **Memorándum de Entendimiento entre la Unidad de Información Financiera (UIF) de la República Argentina y Financial Crimes**

Enforcement Network de los Estados Unidos de América (FinCEN) sobre cooperación para el intercambio de información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El objeto de este memorándum es el intercambio de información con fines de inteligencia para asuntos vinculados con el lavado de activos y delitos conexos, incluidos los vinculados con el crimen organizado y la financiación del terrorismo. Tal suministro de información –voluntario o ante requerimiento de la contraparte- se hará conforme la normativa, las políticas y los procedimientos de cada uno de los Estados. La contraparte que solicite la información deberá – como mínimo- explicitar el motivo del requerimiento y el propósito para el cuál será utilizada. La provisión voluntaria de información se contempla para el caso que ésta se vincule con alguno de los delitos mencionados en la otra jurisdicción. Ninguna de las Partes está obligada a suministrar información a la otra, ni siquiera en caso de que se haya iniciado un proceso judicial, pero sí deberá notificar su intención de no proveerla.

- Memorándum de Intención entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Producción de la República Argentina relativo al Diálogo Comercial.

En base a este memorándum se establece el diálogo comercial a nivel ministerial entre el Departamento de Comercio y el Ministerio de la Producción, con la intención de contribuir a fortalecer la asociación entre las partes. El diálogo se enfocará en materias que contribuyan a aumentar la competitividad de ambas economías, en especial para eliminar los obstáculos al incremento del comercio y las inversiones bilaterales.

- Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

Esta declaración tiene por objeto fortalecer la seguridad en las fronteras y facilitar el desplazamiento seguro entre los países mediante el intercambio de información biométrica, la implementación de un programa de oficiales de seguridad a bordo, el intercambio de información sobre terroristas.

- Declaración conjunta del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América John F. Kerry y la Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Susana Malcorra en apoyo de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Esta declaración constituye una expresión de fuerte apoyo a la OEA y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se hace expresa la decisión de trabajar conjuntamente en pos de su fortalecimiento. Respecto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se manifiesta el sostenido compromiso de apoyo a la independencia, integridad y efectividad de la Corte y de la Comisión de Derechos Humanos.

- b) Se desconoce a qué proyecto de Acuerdo se refiere dicha pregunta.
- c) Los Acuerdos Interinstitucionales o instrumentos no vinculantes que obran en la Dirección de Tratados de la Cancillería Argentina (DITRA) con países de América Latina y el Caribe, desde el 10 de diciembre de 2015 son:
- ACUERDO OPERATIVO ENTRE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES DE CONTROL INTEGRADO DE FRONTERAS.
Firma: La Paz, 07 de Marzo de 2016
Vigor: 07 de Marzo de 2016
 - DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Firma: La Paz, 07 de Marzo de 2016
 - ACTA FINAL - XXIX COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA SALVADOR MAZZA - YACUIBA
Firma: Yacuiba, 27 de Abril de 2016
 - V REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO INVERNAL AUSTRAL GTI AUSTRAL ARGENTINA - CHILE
Firma: Ushuaia, 09 de Marzo de 2016
 - VI REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES INTEGRADOS
Firma: Buenos Aires, 15 de Marzo de 2016
 - COMUNICADO CONJUNTO
Firma: Uspallata, 18 de Marzo de 2016
 - ACTA FINAL de la XXV REUNIÓN COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL - PUNTA ARENAS, 7 Y 8 DE ABRIL DE 2016 –
Firma: Punta Arenas, 07 de Abril de 2016
 - ACTA DE LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DE LA ENTIDAD BINACIONAL ARGENTINA-CHILENA PARA EL PROYECTO "TÚNEL INTERNACIONAL PASO LAS LEÑAS"
Firma: Buenos Aires, 11 de Abril de 2016
 - REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO INVERNAL GTI CENTRO ARGENTINA - CHILE
Firma: Uspallata, 13 de Abril de 2016

- ACTA FINAL Y ACTAS DE COMISIONES Y SUB-COMISIONES DE LA XXV REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN AGUA NEGRA
Firma: La Serena, 15 de Abril de 2016

- ACTA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO INVERNAL "GTI SUR" ARGENTINA - CHILE. 2016
Firma: San Carlos de Bariloche, 20 de Abril de 2016

- REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO INVERNAL GTI NORTE ARGENTINA – CHILE
Firma: Salta, 04 de Mayo de 2016

Todos los textos se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados del sitio web de la Cancillería de acceso público y accesible para personas con discapacidad visual.

d) En ocasión de la visita al país del Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, Jeque Abdullah bin Zayed al-Nahyan, el 5 de febrero de 2016, se suscribieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo entre la República Argentina y los Emiratos Árabes Unidos para el Intercambio de Información Tributaria.

Acuerdo de Préstamo entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Abu Dhabi Fund for Development (ADFD) para Financiar el Proyecto Hidroeléctrico Nahueve.

Memorándum de Entendimiento entre la Federación de Cámaras de Comercio de los Emiratos Árabes Unidos y la Unión Industrial Argentina para el Establecimiento de un Consejo Económico Conjunto.

e) Desde el 10 de diciembre de 2015 la Argentina ha suscripto convenios y otros instrumentos con los siguientes países de Europa:

i. Francia (en ocasión de la visita del Presidente Hollande a nuestro país el 24 de febrero de 2016), a saber:

- Carta de Intención entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa relativa a la Cooperación en el Ámbito de Defensa
- Carta de Intención entre el Ministerio de Modernización de la República Argentina, el Institut Français D'Argentine y la Agencia Campus France
- Convenio entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa relativo al "Programa De Becas Saint Exupery"
- Convenio entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación Nacional, de Enseñanza Superior y de

Investigación de la República Francesa relativo al Programa de Intercambio de Asistentes de Idioma

- Declaración Conjunta Francia Argentina
- Declaración Conjunta sobre Cooperación Cultural, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa
- Declaración de Intención de Cooperación en el Ámbito del Deporte entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de la Ciudad, Juventud y Deportes de la República Francesa
- Declaración de Intención entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa relativa al refuerzo de la Cooperación de Seguridad Interior entre sus Instituciones Especializadas durante el período 2016-2018
- Declaración de Intención entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa relativa a la Cooperación para la Difusión del Idioma Español en Francia y del Francés en Argentina
- Declaración de Intención entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa relativa a la Cooperación Educativa en materia de Formación Docente
- Declaración de Intención entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa relativa a la Cooperación en Materia de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional
- Declaración de Intención entre el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Cultura de la República Argentina y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación y el Ministerio de Cultura y Comunicación de la República Francesa relativo a la Cooperación Bilateral en Materia de Educación Superior en el Campo de las Artes y la Cultura
- Declaración de Intención entre el Ministro de Turismo de la República Argentina y el Secretario de Estado de Comercio Exterior, Promoción del Turismo y Franceses en el exterior de la República Francesa relativo a la Cooperación en el Ámbito del Turismo
- Declaración de Intención para la Cooperación en las Áreas Agrícola y Agroalimentaria entre el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura, del Sector Agroalimentario y Bosques de la República Francesa
- Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Científica y Técnica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Argentina) y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (Francia)
- Acuerdo de Cooperación Científica entre la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Argentina, la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, la Académie Des Sciences y el Institut De France
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y el Centre National de la Recherche Scientifique (Cnrs)

- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial Argentina y el Consorcio Minatec Nanolab de Francia
- Acuerdo-Marco de Cooperación entre Tecnópolis y el Establecimiento Público del Palais de la Découverte y de la Cité des Sciences et de l'industrie
- Acuerdo-Marco de Cooperación y Acción Común entre el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de Argentina y el Institut National de l'audiovisuel (Ina)
- Carta de Intención para Fortalecer la Cooperación en el Ámbito Cinematográfico entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa) y el Institut Français en París
- Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y el Museo Nacional de Historia Natural
- Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD)
- Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Radio Televisión Argentina (TVA) y Radio France

ii. Italia: Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y la Asociación Confindustria de Italia, suscripto el 30 de marzo de 2016, en Roma.

iii. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Regularización de atrasos comprendidos en la Declaración Conjunta del Club de París del 29 de mayo de 2014) (Club de París), suscripto el 27 de enero de 2016, en Buenos Aires.

Para mayores detalles se sugiere consultar la base de datos de la Biblioteca de Tratados: <http://tratados.cancilleria.gob.ar>.

Desde una perspectiva temporal más amplia, se destaca que en el ámbito económico la Argentina ha suscripto Acuerdos de Cooperación Económica con la mayoría de los países de Europa: Alemania, Austria, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumania y la Unión Europea. Estos acuerdos fueron suscriptos con la intención de desarrollar e intensificar la cooperación económica sobre la base de la reciprocidad y el beneficio mutuo. Se acuerda el establecimiento de Comisiones Mixtas que facilitan la fluidez del diálogo, la identificación de oportunidades de cooperación económica en numerosos ámbitos (agrícola, industrial, turismo, energía, etc.), así como la resolución de cuestiones comerciales.

766) PERSONAS REFUGIADAS

Migrantes de Siria

Informe si se desarrollará una nueva política o si continuará y profundizarán la elaborada por la gestión anterior acerca de las personas refugiadas y migrantes de origen sirio.

RESPUESTA

La crisis siria constituye la mayor emergencia humanitaria la cual, entre otras cosas, ha causado el desplazamiento de millones de personas en su búsqueda de protección y seguridad. Desde que se desató la crisis, el ACNUR ha venido solicitando a la comunidad internacional que colabore con la protección de las personas victimas de desplazamiento forzado.

Nuestro país y toda nuestra región aspiran a abordar humanamente las necesidades de las personas más vulnerables, brindando respuestas concretas. En ese sentido, se continuarán y profundizarán las acciones implementadas con anterioridad en relación a los nacionales sirios que deseen ingresar al país.

Desde el comienzo del conflicto en Siria, la República Argentina ha acogido a ciudadanos sirios. Previo al establecimiento del Programa Siria a fines de 2014, los encuadres utilizados para esta finalidad fueron principalmente el de Refugio (Art. 23 Inc. K Ley 25.871) y el de Turismo (Art. 24 Inc. A Ley 25.871).

En 2014, mediante Disposición DNM 3915/2014, se estableció el "Programa Siria" que reglamentó el encuadre Art. 23 Inc. M de la Ley 25.871. Este programa, fue extendido en 2015 y disminuído en sus requisitos mediante Disposición DNM 4499/2015 lo que permitió un mejor aprovechamiento del mismo. El programa ha beneficiado, a la fecha, a 139 ciudadanos sirios.

La nueva gestión asumida en diciembre de 2015, ha trabajado en mejorar el "Programa Siria" revisando los procedimientos y generando algunas facilidades como, por ejemplo, la exención de cobro del arancel de visado. Asimismo, se evalúan nuevos mecanismos de ingreso que ayuden a paliar la crisis humanitaria.

Vale destacar, que para la República Argentina, cualquier proyecto de reasentamiento, visado humanitario o refugio, implica contemplar la inserción del beneficiado como un residente con plenos derechos dentro de la sociedad argentina.

767) COMITÉ DE EXPERTAS

Cumplimiento

Este año Argentina será examinada por el Comité de Expertas de la CEDAW para evaluar su cumplimiento. Señale cómo se prepara la nueva Administración y qué autoridades están a cargo.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres, a cargo de la Lic. Fabiana Tuñez, es el organismo gubernamental responsable de implementar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) y es, por lo tanto, la autoridad encargada de presentar el informe nacional ante el Comité (actualmente bajo elaboración de ese Consejo).

En la 65° Sesión del Comité -que se llevará a cabo del 24 de octubre al 18 de noviembre de 2016-, el Consejo Nacional de las Mujeres tendrá que dar cuenta de las políticas públicas, legislación, programas y estadísticas entregadas en el VII Informe Nacional presentado por Argentina en diciembre de 2014 (correspondiente al período 2007-2011). En particular, deberá responder sobre una serie de cuestiones remitidas por el Comité relacionadas con el VII Informe sobre las que requiere aclaraciones, a saber:

- 1.-Marco legislativo e institucional
- 2.-Acceso a la justicia
- 3.-Mujer, paz y seguridad
- 4.- Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer
- 5.-Estereotipos y prácticas perjudiciales
- 6.-Violencia contra las mujeres
- 7.-Trata de mujeres y explotación de la prostitución
- 8.- Participación en la vida política y pública
- 9.- Educación
- 10.- Empleo
- 11.- Salud
- 12.- Grupos de mujeres en situación desventajosa
- 13.- Relaciones matrimoniales y familiares

768) CONFLICTO CON URUGUAY

Plantas de celulosa instaladas.

¿Qué gestiones se están realizando para resolver el conflicto con el Estado uruguayo en relación a las plantas de celulosa instaladas sobre las aguas binacionales del río Uruguay?

RESPUESTA

El presidente Macri y el presidente Tabaré Vázquez mantuvieron una reunión en el mes de enero en la que decidieron realizar un trabajo conjunto de control ambiental de los ríos. Para tal fin, acordaron la creación un laboratorio de última generación de control en aire, agua y tierra.

Asimismo, el 19 de febrero se reunieron los Cancilleres de ambos países, ocasión en la que indicaron que el Laboratorio Ambiental Binacional tendrá como fin apoyar el control y gestión ambiental de espacios de interés compartidos y constituirse en una capacidad referente, tanto en el ámbito binacional como regional. En tal sentido, instruyeron a los equipos técnicos de ambos países a comenzar a trabajar en el desarrollo de la iniciativa. Funcionarios de las áreas involucradas de la Cancillería, del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se encuentran abocados a la tarea de establecer las modalidades y criterios para la creación del laboratorio anunciado, con las consiguientes medidas a determinar para su implementación y ámbito de funcionamiento.

769) ACUERDO DE PAZ

Estado colombiano y las FARC

¿Qué contribuciones realizó Argentina en relación al Acuerdo de Paz firmado entre el Estado colombiano y las FARC?

RESPUESTA

Argentina sigue con sumo interés el proceso de paz en Colombia, que se espera habrá de culminar con la firma del Acuerdo de Paz, y brinda su apoyo al Gobierno colombiano. El Gobierno argentino evalúa al presente distintas alternativas de contribución a la Misión Política de Observadores desarmados, establecida por la resolución 2261 del Consejo de Seguridad de la ONU, en enero pasado.

Hasta el presente, Argentina ha postulado a 16 efectivos militares y policiales, que integrarán la Misión de Avanzada, a ser desplegada inmediatamente después de firmado el Acuerdo Final, y está en condiciones de ofrecer para el despliegue a 78 efectivos (75 militares, incluidos oficiales del Estado Mayor y observadores, y 3 policiales).

Para la etapa posterior a la firma del Acuerdo, Argentina cuenta con capacidades y experiencia para ofrecer su colaboración en materia de desminado humanitario, en el marco de la “Iniciativa Global sobre Desminado”, anunciada formalmente en febrero pasado por el Presidente Santos y que cuenta con el apoyo de Estados Unidos y Noruega.

En el área de Derechos Humanos, Argentina ha manifestado a Colombia su disposición a avanzar en dos áreas que considera prioritarias: lucha contra la discriminación y las políticas públicas de preservación de la verdad y de la memoria histórica, así como en el desarrollo de un Banco de Datos Genéticos en Colombia, en base a la experiencia del modelo argentino

770) ECONOMÍAS REGIONALES

Planes – estrategia

- a) ¿Cuáles son las medidas previstas para la crisis sostenida por años que afrontan las economías regionales?
- b) ¿Existen planes de promoción por regiones?
- c) ¿Están previstas estrategias de rescate y exención tributaria?

RESPUESTA

Se prevén acciones a los fines de promocionar las economías regionales, enmarcadas en los programas específicos del MINAGRO.

Sin embargo la problemática de cada una de ellas obliga a realizar un abordaje territorial específico que se adapte a las necesidades propias de cada economía productiva.

Para ello, se ejecutan acciones conjuntas con los gobiernos provinciales, apoyando y transfiriendo fondos a los fines de abordar las problemáticas que se definan en conjunto como prioritarias.

Para el caso específico de fletes a las regiones alejadas se plantea un régimen de compensación o ecualización de los mismos que compense determinado valor por tonelada transportada. Se sostiene que la compensación para transporte de mercaderías primarias es mucho menor comparativamente a aquellas con valor agregado en origen.

Para citar un ejemplo se puede tomar el caso del transporte de soja desde Rosario de la Frontera, Salta al puerto de Rosario, Santa Fe. Se paga un flete aprox. por tonelada de \$900.- lo que representa un 23% de valor de la tonelada.

Si compensáramos el 20% del flete, estaríamos pagando aprox. 200\$ /ton lo que significaría un costo fiscal, en el hipotético caso de que toda la soja salteña fuera vendida en Rosario, de \$ 200 MM por año.

a) Algunas de las medidas que se han tomado para afrontar la crisis que vienen atravesando las economías regionales son la eliminación de las retenciones por derecho de exportaciones para el trigo, el maíz, la carne y productos regionales, y la reducción de cinco puntos porcentuales de la alícuota que paga la soja. También, se eliminaron las retenciones las exportaciones mineras y a las exportaciones de productos industriales, con el objetivo impulsar las exportaciones con alto valor agregado, una economía más compleja y más diversificada, para generar más y mejores empleos.

Además, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó al sistema financiero a ampliar la Línea de Inversión Productiva (a una tasa de 22%) del 14% al 16% de los activos de los bancos.

En cuanto a las PyMEs, en particular, se diferirá el pago del IVA (se pagará cada 90 días), se elevarán los montos para retención del IVA e impuesto a las Ganancias, se extiende el plazo para liquidar las divisas de exportación a 365 días, y se creará (a través del BICE) la línea “Mi primer Crédito” para todas las PyME que nunca accedieron al financiamiento.

Como medida más importante, y pensando en una política de largo plazo, desde el Ministerio de Producción, se envió al Congreso de la Nación un proyecto para fomentar la inversión y apoyo a las pymes.

b) Algunos de los Programas de promoción regionales son:

PLAN BELGRANO PRODUCTIVO

El Norte Argentina ha sido históricamente relegado, generando un federalismo frágil, desintegración territorial y una situación de inequidad permanente. La situación del Norte es dramática, como muestran las estadísticas sociales y laborales que abordaremos en este informe. Este estado actual del Norte es el resultado sistemático de un menor desarrollo que el que ha tenido el centro del país. Más allá de la sucesión de distintas políticas económicas, el Norte ha crecido casi siempre menos que el centro y la brecha se ha hecho cada vez mayor. Para revertir el proceso hace falta que esta región crezca sostenidamente más que el promedio del país, y eso requiere una intervención específica.

Para ello, el Ministerio de Producción ha diseñado el Plan Belgrano Productivo (PBP), que entre sus objetivos se encuentran el de fomentar un ambiente propicio para crear empresas y empleo formal, promover el desarrollo regional equilibrado, mejorar las capacidades de empresarios y trabajadores, atender fallas de coordinación y potenciar sectores dinámicos. En particular, el PBP busca focalizar los esfuerzos de sus programas y líneas de financiamiento en el Norte del país. En este sentido, se prevé que cada línea de financiamiento genere prioridades en su asignación a las empresas del Norte. Este Programa se apoya en el desarrollo de Agendas de Desarrollo y Planes de Acción específicos para cada provincia acordados en un proceso de trabajo conjunto entre la Provincia y el Poder Ejecutivo Nacional. El Plan de Acción establece compromisos para cada una de las partes, así como indicadores de seguimiento. El PBP fue presentado a los gobernadores de las provincias del Norte en el ámbito de la primera reunión del Consejo Federal de Producción realizado en Salta entre los días 4 y 5 de Abril.

El Plan Belgrano Productivo ha identificado una serie de cadenas de valor para fortalecer las economías regionales: frutícola, hortícola, olivícola, textil algodonera, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesca, vitivinícola, yerba mate, turismo. Adicionalmente se identificaron como de importancia regional a los sectores de desarrollo de software, servicios de alto valor agregado orientados al desarrollo de las industrias primarias y extractivas.

PROCER (Ministerio de Producción)

Es un programa de competitividad de economías regionales, cuyo objetivo general es aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor priorizadas y localizadas en provincias extra pampeanas.

Asimismo, se propone mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas; disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas; apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso a los mercados.

Cabe destacar que, basados en la lógica de extender las oportunidades de desarrollo productivo, este programa se destina a actividades productivas que deben encontrarse localizadas fuera de la región pampeana (provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Los complejos productivos priorizados son: frutícola, hortícola, algodonero – textil, olivícola y apícola.

Posee tres componentes para el destino de los fondos: actividades de coordinación institucional, logística para la competitividad y competitividad de las cadenas de valor.

FONCER (Ministerio de Producción)

Es un fondo de financiamiento destinado a la mejora de la competitividad de las pymes en las economías regionales. Tiene por objetivo financiar proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital, como así también capital de trabajo, que se traduzcan en mejoras en la competitividad y en los niveles de productividad de bienes y servicios de las economías regionales

El crédito está orientado hacia la inversión productiva y generación de capital de trabajo. Está destinado a PyMEs de todo el país, con una cota del 20% de los recursos para la Región Centro.

771) ACTIVIDAD REGIONALES

Pymes

Frente a la devaluación y a la suba de tarifas no solo el público general de usuarios de servicios ha sido afectado, sino también los emprendimientos productivos pequeños, como las Pymes, ¿cuáles son las previsiones para evitar el colapso de estas células productivas de vital importancia para la actividad de las regiones del país?

RESPUESTA:

REPLICADA DE PREGUNTA 187), 429) y 733)

Como es de público conocimiento el gobierno ha anunciado un paquete de medidas para mejorar la situación de las pymes y sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Estas medidas son el resultado del diálogo permanente con las PyMEs y las Cámaras de todo el país. Gracias a este intercambio pudimos identificar a la falta de crédito y las dificultades financieras como las trabas más difíciles al momento de ampliar la producción y generar nuevos empleos.

Las medidas ejecutivas ya anunciadas son:

Créditos productivos. Se amplió el cupo prestable de la Línea de Créditos de Inversión Productiva del 14 al 15.5%. El incremento implicaría \$63.000 millones adicionales. Asimismo, se amplió el acceso al financiamiento de corto plazo que pasa del 30% al 50% del cupo.

Además, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), se crea la línea Mi Primer Crédito para todas las PyMEs que nunca accedieron a un financiamiento. Este programa consiste en una asistencia integral combinando asistencia técnica, contable y financiera.

Alivio fiscal. La obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será diferida de 30 a 90 días y permitirá al universo de las PyMEs disponer de \$4.700 millones de mayor liquidez financiera para capital de trabajo. El 68% de las PyMEs recibirá en forma automática un certificado de no retención del IVA, mientras que para el resto habrá requisitos más flexibles. En la misma línea, se

elevarán los umbrales de retención de IVA y Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000.

Simplificación administrativa. Con el objetivo de eliminar los tiempos burocráticos, disminuir el ahogo impositivo y concentrar los recursos de las PyMEs en tareas productivas y comerciales, se simplifican por la vía de la automatización de mecanismos y la reducción de retenciones en montos y cantidades.

Para las PyMEs de perfil exportador, se extiende el plazo para el ingreso de divisas a 365 días para todos los productos y posiciones arancelarias, de modo tal que puedan contar con mayor previsibilidad y mejoren su competitividad ante el mundo.

Asimismo, venimos trabajando desde diciembre en un proyecto legislativo que contempla la eliminación de impuestos, incentivos fiscales para el fomento a las inversiones y más oportunidades de financiamiento.

El proyecto legislativo contempla:

Deducción de un 8% de la inversión del monto del impuesto determinado en Ganancias Sociedades, con topes en un 2% de las ventas. Para inversiones desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2018, en bienes amortizables en el Impuesto a las Ganancias (bienes nuevos y usados y obras e instalaciones, excluye automóviles).

Devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal.

Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PyMEs.

Permitir una mayor compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios a las Micro y Pequeñas.

Un capítulo dedicado exclusivamente al desarrollo de Financiamiento a través de Obligaciones Negociables, Sociedades de Garantía Recíproca, Bonificación de Tasa, entre otras medidas.

Asimismo, desde la Secretaría de Emprendedores y PYMES del Ministerio de Producción de la Nación trabajamos activamente en la mejora de la productividad y de la competitividad de las Pymes a través de programas de apoyo directo a las pymes de todo el país. Los programas de Apoyo a la Competitividad, la formación de mandos medios y gerenciales, la innovación productiva tanto de producto como de procesos, incorporando tecnologías de gestión. Asimismo se trabaja en el fomento de la asociatividad PyME, que apunta a mejorar las economías de escala para superar restricciones que sin asociación no pueden ser superadas.

772) ECONOMIAS REGIONALES

Informe varios

a) ¿Existe un marco de solución federal para encarar la crisis por la que atraviesan las economías regionales?

b) ¿Cómo es posible que este país tenga centralizada la industria en los centros urbanos metropolitanos puntualmente la Ciudad de Buenos Aires y su conurbano, en detrimento del lugar local donde se produce la materia prima?

- c) ¿Cómo es posible que el costo final de producción deba tener que verse incrementado por los altos costos de logística-distribución que soporta el sector productivo con más los aumentos sostenidos del precio de los combustibles?
- d) ¿No existen políticas de eximición, exención y/o abaratamiento de costos para los productores de regiones lejanas?

RESPUESTA

a) En los últimos años, la canasta de productos exportables de Argentina sufrió un proceso de concentración sesgada hacia la producción de bienes primarios de bajo valor agregado. Parte de este proceso de concentración estuvo alimentado por la política comercial y tributaria en práctica durante los últimos años, que perjudicó a los pequeños productores regionales tanto a través de una alta presión impositiva como a través de un encarecimiento de los insumos importados necesarios para exportar.

La solución federal a los problemas de las economías regionales requiere, por lo tanto, una primera instancia de normalización de la economía, parte de la cual ha mostrado ya sus frutos en aumentos en la actividad de las cadenas agroindustriales, con impacto positivo en las economías regionales. Una segunda etapa requiere un cambio en la estructura productiva, una transición hacia una economía más compleja y diversificada productivamente que logre integrarse de manera competitiva con el mundo, produzca con los mejores estándares de calidad y prácticas gerenciales, e invierta en el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías. Esta transición, que está comenzando y tiene un horizonte de mediano y largo plazo, es parte de una visión federal de transformación productiva en la cual las actividades dinámicas de la economía creen más y mejores empleos, logren aumentos sostenidos de competitividad, reduzcan la informalidad y mejoren las condiciones de vida de la población de manera equilibrada regionalmente.

b) Hay varios factores que afectan la localización de empresas e industrias. Si bien el acceso inmediato a materias primas e insumos es uno de ellos, no es el único ni necesariamente el más importante. Si bien los factores pueden variar dependiendo del sector, la cercanía a los mercados de destino y a puertos, los costos de transporte, los beneficios de aglomeración de localizarse cerca de otras empresas y el aprovechamiento de ciertos bienes públicos que pueden ser compartidos por más de una industria son importantes a la hora de decidir adónde producir. Por ejemplo, la relación precio/volumen de la materia prima en la producción de caña de azúcar, algodón, tabaco, vid, y otros productos regionales implica que su procesamiento industrial se realiza en zonas próxima a su producción. No ocurre lo mismo con otros sectores, como el textil o el metalmecánico, en los cuales la cercanía a los insumos no es el principal determinante.

c) El desarrollo de redes eficientes de infraestructura y logística es un esfuerzo que requiere un planeamiento de mediano y largo plazo. La falta de inversión en infraestructura y la existencia de una matriz de transporte sesgada en favor del modo automotor han dado como resultado un incremento en los costos logísticos que afecta especialmente a aquellos productos provenientes de las zonas más alejadas de los puertos y centros de consumo.

El ferrocarril presenta ventajas competitivas en media y larga distancia respecto al transporte de cargas por camión. Su ventaja comparativa respecto al camión, en términos generales, se presenta por encima de los 300 km., aunque el ferrocarril en Argentina demostró ser competitivo a distancias inferiores a ellas. A su vez, se observa que la tarifa por Tn-Km que cobra el ferrocarril es un 40% menor de la que establece el modo automotor para cargas de granos, cereales y oleaginosas. Sin embargo, el ferrocarril no supera actualmente el 10% del total de las cargas transportadas.

El gobierno argentino está trabajando en mejorar la conectividad regional, diseñando importantes planes de infraestructura y logística a los fines de disminuir los costos de transporte para fomentar el comercio interno y facilitar la integración económica del país hacia adentro. En particular, la implementación del Plan Belgrano tiene entre sus objetivos reactivar el Ferrocarril Belgrano y Mitre a los fines de integrar a los productores del NOA y NEA entre sí y con el resto del país. En este sentido, es central lograr un diseño armonioso entre el sistema multimodal: ferroviario, el de transporte vial, fluvial y aéreo, con el nuevo perfil productivo regional y los nuevos mercados externos que adquieren protagonismo.

Entre las principales líneas de acción se encuentran:

- Mejoramiento y revalorización de los Ferrocarriles Mitre, Belgrano y Urquiza, a través del mejoramiento y renovación de vías, compra de material rodante, construcción de desvíos industriales y nuevos accesos a puertos. El objetivo es incrementar el transporte de carga por container y a granel proveniente de las economías regionales, disminuyendo los tiempos de viaje y otorgando mayor seguridad en el traslado de las cargas, a un menor costo por Tn-Km.
- Transformar en autovías las rutas 9 y 34 que unen las ciudades de Córdoba con Salta y Rosario con Libertador San Martín, respectivamente. También se destacan las obras de mejoramiento y repavimentación de obras en las rutas nacionales 11, 12, 14, 16, 38, 50, 51, 60, 64, 66, 81, 89, 100, 119, 157 y en las rutas provinciales 33 (Salta) y 73 (Jujuy).
- Inversiones en los principales aeropuertos de las provincias del NOA y NEA, no solo con el objetivo de beneficiar al turismo zonal sino también incrementar el transporte de cargas perecederas con alto valor agregado. Ejemplo de ello es el arándano en Tucumán.

d) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

773) PUERTOS FLUVIALES

Cuenca Paraná- Uruguay

¿Cuál es el papel que ocuparán los puertos fluviales de la cuenca Paraná-Uruguay en la logística de distribución de las materias primas de agro exportación?

RESPUESTA

Durante el 2015, el 86% de las exportaciones de granos y subproductos que se realizaron por vía marítima y fluvial, fueron embarques realizados en la cuenca

del Paraná (no se embarcó ni una tonelada por la cuenca del Uruguay, es decir, por el puerto de Concepción del Uruguay).

Las perspectivas para el año en curso son similares y de producirse un incremento de la producción, bien sea por aumento de rendimientos o por el incremento del área sembrada, la cuenca seguirá manteniendo su evidente primacía frente a los puertos marítimos (Bahía Blanca y Necochea), no sólo por concentración de la producción sino de la industria de molienda de soja.

Respecto a las posibilidades de puertos sobre la cuenca del río Uruguay, y el puerto de Concepción del Uruguay en particular, que otrora fue salida de embarques de arroz y podría agregar otros productos, todo dependerá de que se trabaje sobre el calado a través del dragado, con las limitantes naturales.

774) UNIDAD PLAN BELGRANO

Obras – planos

Con la creación de la unidad Plan Belgrano con rango de secretaría en diciembre de 2015, se anunció un ambicioso plan de inversiones en el norte argentino.

- a) Que obras se encuentran en proceso de licitación?
- b)Cuál es el plano de inversión 2016-2019?

RESPUESTA

a) Actualmente se encuentra en proceso de licitación los siguientes tramos de renovación de vías del FFCC Belgrano Cargas:

Tramo C3 (Avia Terai – Barranqueras) licitado aunque en reformulación para reparación, mejoramiento de los durmientes, mantenimiento, nivelación.

Tramo C6 (AviaTerai – Campo Largo – Corzuela – Las Breñas – Pinedo – Rosario).

Tramo C12 (AviaTerai – Pampa del Infierno – Los Frentones – Taco Pozo).

Las obras se llevarán a cabo en aproximadamente tres años en tres etapas.

Etapas I: “Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero) Tramos C6 y C12. Se adjudica en Mayo. Renovación de vías. 530 km.

Etapas II: Santa Fe y Salta: llega a Rosario. 350 km.

Etapas III: Salta, Jujuy y Tucumán. 620 km.

En las próximas semanas se lanzarán las licitaciones para la ampliación de las Rutas 9 y 34 y se prevé antes de fin de año el lanzamiento de la licitación para la construcción del segundo puente ferroviario Corrientes – Resistencia.

b) El Plan Prurianual de Inversiones 2016-2019 del Plan Belgrano se está terminando de configurar sobre la base de las prioridades establecidas por la Unidad Plan Belgrano en materia de proyectos con financiamiento externo así como sobre la base de los planes operativos y estratégicos de cada Ministerio que interviene en la ejecución de los proyectos.

Según el Art. 2° del Decreto 435/2016, la Unidad Plan Belgrano tiene como competencia “Entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas”.

775) BELGRANO CARGAS**Provincia de Chaco**

Detalle a través del Ministerio de Transporte de la Nación y de los organismos que correspondan las obras que se pretenden ejecutar en la red ferroviaria nacional particularmente del Belgrano Cargas en la Provincia del Chaco y los proyectos de infraestructura con el objetivo de promover el ahorro de costos en transporte y aumento de competitividad a las economías regionales y el costo de inversión.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 148 inc. a)

776) RAMALES C6 Y C12**Informe**

Puntualmente informe el estado de licitaciones de los ramales C6 y C12.

RESPUESTA

A la fecha de la redacción del presente informe, las licitaciones por los ramales C6 y C12 se encuentran en evaluación de propuestas técnicas y se espera en la próxima semana recibir las propuestas económicas de los 9 oferentes para los diferentes tramos.

777) PUERTO DE BARRANQUERAS**Informe**

- a) Detalle de ser posible si cuenta con información respecto a la operatividad del Puerto de Barranqueras y del dragado correspondiente al mismo.
- b) ¿Esta circunstancia influyó en la decisión de priorizar el tramo del ramal C6 en relación al tramo del ramal C3?

RESPUESTA

- b) Ver respuesta a la pregunta 686.

778) BELGRANO CARGAS**Inversiones**

En razón de la importancia estratégica del Belgrano Cargas ¿Se tiene proyectado en el corto y mediano plazo la inclusión dentro de las inversiones del Plan Belgrano el ramal C3 desde Avia Terai hasta Barranqueras?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 686.

SENADORA SACNUN MARÍA DE LOS ÁNGELES – 779 a 796

779) TARIFAS SOCIALES

Informe

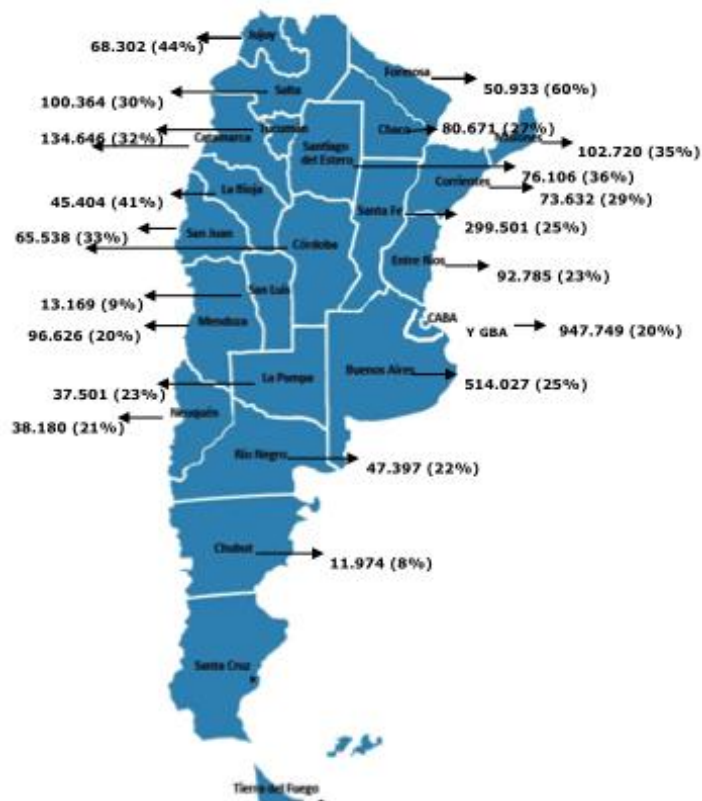
¿Cuál es el grado de implementación de la Tarifa Social en materia eléctrica y en gas, modos de cruzamiento de datos, situaciones especiales para sectores más vulnerables, medios de instrumentación adecuados y accesibles; y particular situación de personas en estado de vulnerabilidad no conectadas a la red de gas natural?

RESPUESTA

Según el cruzamiento con SINTyS, se estima que el total de hogares en condiciones de acceder a Tarifa Social de energía eléctrica alcanza los 3.255.163 hogares, equivalente al 24% de los hogares de todo el país. En el caso del gas natural, son 1.522.512 los hogares en condiciones de acceder a la Tarifa Social.

En la siguiente figura se detalla la población comprendida en la tarifa social eléctrica (en términos absolutos y en porcentaje):

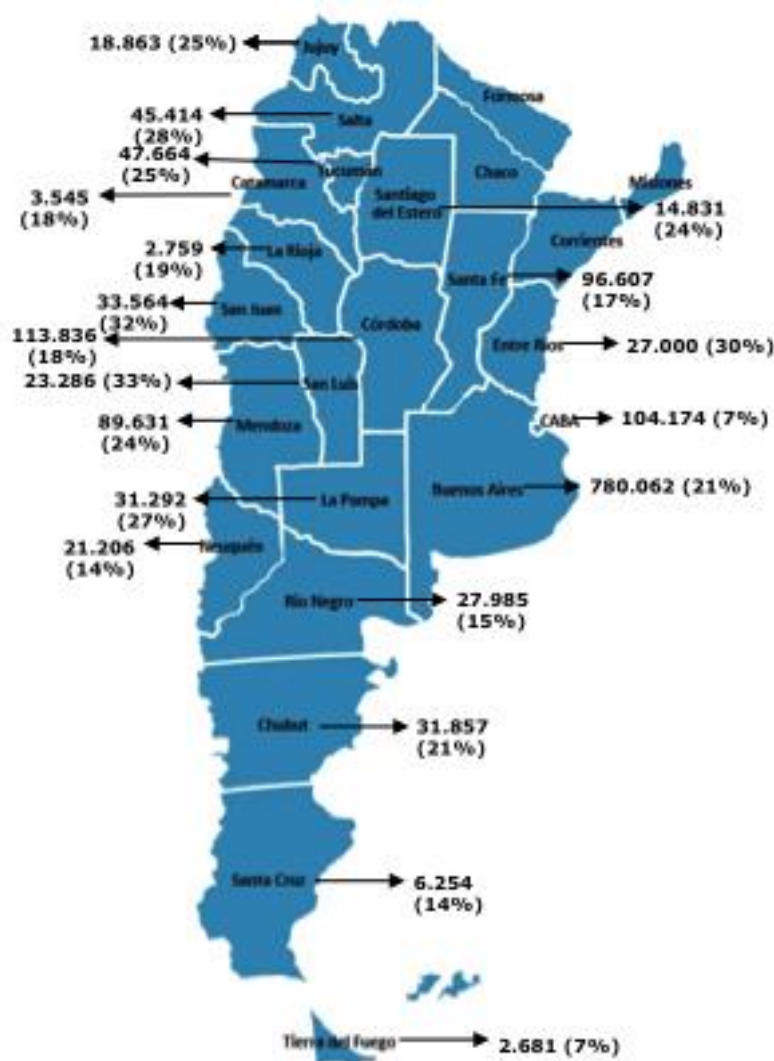
Tarifa Social Eléctrica por Provincias



* Datos en proceso/acuerdo con SINTyS pendiente.

En la siguiente figura se detalla la población comprendida en la tarifa social del gas (en términos absolutos y en porcentaje):

Tarifa Social Gas Natural por provincias



Para el caso de personas en estado de vulnerabilidad no conectadas a red de gas, el Ministerio de Energía y Minería ofrece el Programa Hogar a través del cual el beneficiario recibe una cantidad mensual de garrafas de 10 kilos subsidiadas en función a la región en que se encuentre. El programa Hogar cuenta al mes de Abril de 2016 con 2.557.334 beneficiarios (ver cuadro). La suma de los hogares en condiciones de acceder a la Tarifa Social de gas natural y los beneficiarios del Programa Hogar alcanza el 31% de los hogares de todo el país.

LIQUIDACION FINAL ABRIL 2016 ANSES				
	Provincia	Total Beneficiarios	Total Garrafas	Total Subsidio
1	Capital Federal	48.456	96.912	7.462.224
2	Buenos Aires	880.606	1.761.202	135.612.554
3	CATAMARCA	13.926	27.851	2.144.527
4	CORDOBA	70.645	141.290	10.879.330
5	CORRIENTES	298.469	596.937	45.964.149
6	ENTRE RIOS	58.616	117.232	9.026.864
7	JUJUY	37.845	75.690	5.828.130
8	LA RIOJA	18.662	37.324	2.873.948
9	MENDOZA	47.235	94.470	7.274.190
10	SALTA	40.535	81.069	6.242.313
11	SAN JUAN	28.947	57.894	4.457.838
12	SAN LUIS	12.668	25.335	1.950.795
13	SANTA FE	161.931	323.860	24.937.220
14	SANTIAGO DEL ESTERO	40.117	80.234	6.178.018
15	TUCUMAN	69.181	138.362	10.653.874
16	CHACO	297.351	594.699	45.791.823
17	CHUBUT	6.737	13.474	1.037.498
18	FORMOSA	135.277	270.554	20.832.658
19	LA PAMPA	4.435	8.877	683.529
20	MISIONES	256.084	512.168	39.436.936
21	NEUQUEN	6.066	12.132	934.164
22	RIO NEGRO	15.719	31.437	2.420.649
23	SANTA CRUZ	5.630	22.511	1.733.347
24	TIERRA DEL FUEGO	2.196	19.874	1.530.298
	Subtotal	2.557.334	5.141.388	395.886.876

El resto de la pregunta está respondido en las preguntas 260) y 380).

780) TARIFAS EN PYMES

Informe

¿De qué manera se han de instrumentar tarifas diferenciales para las Pymes, pequeñas industrias y comercios que se han visto afectado por las medidas de aumento?

RESPUESTA

En el caso de las PyMEs, el precio estacional de la energía en el mercado mayorista establecido por el Art. 4 de la Resolución 6/16 del MINEM, determina un subsidio implícito frente al costo real de la energía para dichos usuarios que para el trimestre Feb-Abr ascendió al 58% del costo real de generación de la energía consumida, mientras que para el semestre Mayo-Octubre del corriente se ubica en torno al 71% del costo real de generación de la energía eléctrica consumida por esos usuarios.

781) EMPLEO

Informes varios

- a) ¿Cuáles son las estrategias en materia de política laboral para preservar y generar empleo? En caso de no considerar que la sanción por parte del Congreso de la Nación de la ley denominada antidespidos sea una solución, ¿qué medios instrumentará el PEN para reducir los despidos masivos y la lucha contra la precariedad laboral?
- b) ¿Cuáles son las mediciones oficiales que considera el gobierno para calcular la cantidad de despidos en el sector público y privado? ¿Podría brindar esos datos?
- c) ¿Qué medidas activas impulsará el gobierno nacional respecto a los despidos en los sectores tales como la UOCRA, Metalmecánica, Sector Público, etc.?
- d) ¿Qué Programas Sociales se están llevando adelante para contener a quienes quedan afuera del Sistema debido a medidas políticas y económicas implementadas desde diciembre 2015?

RESPUESTA

a) y c)

Todas las medidas del Gobierno Nacional están pensadas, dirigidas y ejecutadas para crear Empleo. Entendemos que el Proyecto de Ley antidespidos no sirve a los fines de generar Empleo pues desalienta inversiones. No existen despidos masivos sino determinadas situaciones en sectores puntuales que ya han comenzado a revertirse.

Principales herramientas legislativas:

Despido sin justa causa es sancionado por la LCT (Ley 20.744) mediante:

Art. 245 (Antigüedad)

Art. 232 (Preaviso)

Art. 233 (Integración)

Despido por fuerza mayor o falta o disminución del trabajo es regulado por:

Decreto 328/88: impone la obligación previa de informar la decisión al MTEySS, la omisión se multa. El MTEySS puede fijar audiencias o proponer soluciones.

Art. 247 (Distribuye los efectos de la situación de crisis – Mitad del Art. 245)

Despidos por fuerza mayor, causas económicas o tecnológicas que modifique la plantilla de empleados de modo sustancial es regulado por la Ley 24.013 y Dec. 2072/94, Dec. 264/02 y Dec. 265/02:

Arts. 98 a 105 (Procedimiento Preventivo de Crisis): impone la obligación de informar de forma previa al MTEySS y de sustanciar el PPC, del cual participa la entidad sindical. El MTEySS puede fijar audiencia o proponer soluciones, durante la sustanciación no puede haber despidos ni medidas de fuerza.

Permite el "descuelgue" o la exclusión convencional de la empresa en crisis a fin de que se pueda negociar en pos de conservar los puestos de trabajo.

El PPC puede ser iniciado por la empresa, las entidades sindicales, o de oficio por el MTEySS.

El PPC procede cuando se afecten a más del 15 por ciento de los trabajadores en empresas de menos de 400 trabajadores; a más del 10 por ciento en empresas de entre 400 y 1.000 trabajadores; y a más del 5 por ciento en empresas de más de 1.000 trabajadores.

La estructura de emergencia, que se encuentra vigente pero con sus efectos suspendidos, de protección de los puesto de trabajo está compuesta por:

Ley 25.561 (Art. 16 dispone la prohibición del despido sancionándolo con la doble indemnización)

Decreto 264/2002 (Dispone la duplicación de todos los rubros indemnizatorios)

Ley 25.972 (Dispone que la prohibición y sanción agravada del despido sin causa se extiende hasta que la tasa de desocupación sea inferior al 10%)

El mecanismo de prohibición y sanción del despido sin justa causa, construido por las normas descriptas, se encuentra vigente, pero desactivado por el Decreto 1224/2007 el cual dio por cumplido con los objetivos del mismo.

b) El Ministerio de Trabajo produce y dispone de dos fuentes: la Encuesta de Indicadores Laborales y el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial.

c) El Sector de la UOCRA no está contemplado por el Proyecto “antidespidos”. Nuestro Gobierno ha reactivado la obra pública puntualmente en rutas y autopistas, y viviendas, y está comenzando a hacerlo en obras públicas de saneamiento y electricidad, todas detenidas desde mediados de 2015. En el sector público nacional ha habido no renovaciones de contratos de puestos que no eran genuina creación de empleo fundamentalmente de contrataciones realizadas durante finales de 2015.

d) El Gobierno Nacional ha dado continuidad a la totalidad de los Programas de Empleo vigentes a la asunción del Gobierno en diciembre de 2015. Estamos utilizando todas ellas y se han aumentado los montos de todos los programas que implican transferencias a personas. En los próximos días, como fruto del funcionamiento del Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil, se aumentará también el monto del seguro de desempleo que permanece sin actualizar desde hace más de diez años.

782) ECONOMÍA SOCIAL

Medidas

e) ¿Qué medidas han sido implementadas o se implementarán desde distintas áreas del gobierno para el pleno Desarrollo de la Economía Social, microemprendedores, cooperativas, etc.?

RESPUESTA

La Secretaría de Economía Social, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuenta con distintas herramientas programáticas que combinadas entre sí permiten atender a los microemprendedores y cooperativas según el estadio en el que se encuentren. Las mismas se detallan a continuación:

Talleres Familiares: Brinda herramientas a micro-emprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios para que puedan convertir su “saber hacer” en una actividad de autoempleo. Persigue el objetivo de empoderar emprendimientos y fortalecer organizaciones productivas a nivel familiar, comunitario y cooperativo con herramientas de gestión, financiamiento, comercialización y asistencia técnica.

Microcréditos: Promoción y otorgamiento de microcréditos a emprendedores de la economía social.

Subsidios socio-productivos (PMO): Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos a emprendimientos productivos asociativos que promuevan el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios. Con el objetivo de empoderar emprendimientos y fortalecer organizaciones productivas de carácter asociativo a través del financiamiento para la adquisición de maquinarias e insumos y adecuación de instalaciones.

Capacitación y asistencia técnica: Formación en oficios, habilidades blandas y emprendedurismo, que permitan a las personas mejorar su empleabilidad y capacidad de gestionar emprendimientos viables, para lograr una inclusión social efectiva.

Monotributo Social: Régimen tributario creado con el objeto de facilitar y promover la inclusión en la economía formal.

Marca Colectiva: Desarrollo y fortalecimiento a agrupamientos de la economía social a través de la gestión de su propia marca y el posicionamiento de la misma.

Fortalecimiento institucional: Capacitaciones y encadenamientos productivos y financiamiento a proyectos sociales.

Emprendedores de Nuestra Tierra: fortalecimiento de emprendimientos sociales a través la difusión de su actividad, la vinculación con unidades productivas reconocidas en su rubro y la comercialización de su producción.

Ferias y Mercados: Espacios destinados a la comercialización y difusión de productos de la economía social.

Responsabilidad Social: Diseño y acompañamiento de iniciativas de Responsabilidad Social.

783) MOVIMIENTO OBRERO

Reclamos

a) ¿Cuál es la postura del gobierno nacional respecto a los fuertes reclamos del Movimiento Obrero Organizado, tales como: suba del impuesto a las Ganancias, escalas, 82 % Móvil de jubilaciones y pensiones?

b) ¿Qué medidas legislativas, ejecutivas y administrativas piensa impulsar en esta perspectiva?

RESPUESTA

a) Respecto de la suba del mínimo no imponible de ganancias, ver las respuestas a las Preguntas 21) y 22).

Respecto de la restauración de la progresividad de las alícuotas marginales del impuesto, ver respuesta a la Pregunta 71).

b) Ver respuesta a la Pregunta 71).

784) COPARTICIPACION

Informe

- a) ¿Considera el gobierno nacional que se debe dar lugar a un nuevo debate sobre la Coparticipación Federal de Impuestos? En su caso, ¿cuáles principios serían aplicables? ¿Qué soluciones propone para salir de la anomía producida a través de la derogación del decreto 2635/15?
- b) ¿Cuáles son las políticas desde el gobierno nacional a implementar para la devolución del IVA?

RESPUESTA

a) Se remite a la respuesta a la pregunta 369 a) del presente.

b) Mediante Resolución MHyFP N° 153/2016 se ha procedido a prorrogar el régimen de devolución del IVA por las adquisiciones que los consumidores finales realicen a través de tarjetas de débito, implementado por los Decretos Nros. 1402/2001 y 1548/2001, desde el 1° de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Asimismo, se encuentra tramitando en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (en estos momentos, en la Cámara de Senadores) un proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo, en el que se establece un régimen de reintegro del IVA contenido en el monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas en comercios, mediante la utilización de tarjetas de débito, destinado a jubilados y pensionados y a aquellos sujetos que perciban la asignación universal por hijo, la asignación por embarazo y pensiones no contributivas.

785) INUNDACIONES

Santa Fe

¿Cuál es el modo de reparación de personas y sectores productivos damnificados por la emergencia climática en la Provincia de Santa Fe a implementar por el Gobierno Nacional? ¿Qué plazo maneja para concretar la ayuda?

RESPUESTA

El 28 de diciembre de 2015, con la asistencia del jefe de Gabinete, Marcos Peña; el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio; y la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, así como jefes de las fuerzas armadas y de seguridad, entre otros funcionarios se llevó a cabo en la Casa de Gobierno el relanzamiento del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tiene como misión "coordinar y articular las tareas de respuesta en situaciones de emergencia" para las que "se requiere celeridad y eficacia".

En dicho marco se instauraron puntos operativos en las Provincias del NEA que permitan establecer la presencia del Estado Nacional en las zonas afectadas, habiendo habilitado el primero de ellos en Concordia para seguir extendiéndose luego a Santa Fe, Corrientes y finalmente Formosa.

En el marco del (Sifem) se han asignado recursos extraordinarios por 250 millones de pesos a distribuir entre las provincias afectadas por el fenómeno climático para atender las inundaciones del Litoral. Recientemente, el pasado 5

de mayo de 2016 le otorgó a Santa Fe 25 millones de pesos que serán destinados a asistir a los damnificados por las inundaciones en la Provincia.

En la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación no hay un plazo para concretar el envío de insumos (insumos de zoonosis y pastillas potabilizadoras) sino que se hacen ante el pedido de cada provincia. Desde esta dirección se enviaron 8.456.800 pastillas potabilizadoras a la Provincia de Santa Fé en el año 2015 y 8.866.000 pastillas en el primer cuatrimestre del año 2016.

Para el control de enfermedades zoonóticas se envió durante 2016 doxiciclina y vacunas antirrábicas.

Insumos distribuidos por Zoonosis Nación a Santa Fé. Dirección de Epidemiología. Año 2016

Provincia	Cantidad
Doxiciclina (comprimidos)	10.000
Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	150.000

Fuente: Programa Zoonosis Nación

Paracetamol entregado por el Programa REMEDIAR. Provincia de Santa Fé. Enero 2015 - Abril 2016

Medicamento	Enero - Noviembre 2015	Diciembre 2015 - Abril 2016	Total general
PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1586720	6000	1592720
PARACETAMOL FRASCOS 100 mg/ml X 20 ml	42728	49584	92312
Total general	1629448	55584	1685032

Fuente: REMEDIAR. Ministerio de Salud de la Nación

Se dio respuesta a la emergencia poniendo en marcha instrumentos de intervención y estrategias de coordinación con otros ministerios nacionales, gobiernos provinciales y locales, y articulando esfuerzos con actores tanto del sector privado como de la sociedad civil para lograr responder a las demandas urgentes de la población.

Puntualmente en el caso de Santa Fe: Desde el primer momento estuvimos recorriendo y viendo la situación de distintos lugares, visitamos centros de evacuados y estuvimos acompañando a la gente tanto ante la emergencia (llevando insumos de primera necesidad), como más allá de la situación crítica al momento de regresar a los hogares.

Desde Diciembre del 2015 a la actualidad se han entregado 395.960 unidades (alimentos y productos) en diferentes ciudades de Santa Fe afectadas por la emergencia climática. El monto invertido fue de \$14.081.810.

A futuro estamos trabajando para establecer protocolos de intervención en emergencias que nos permitan llegar con la ayuda necesaria a todos los afectados en tiempo y forma.

El abordaje en situaciones de emergencia implica también el ordenamiento de los procesos e instrumentos de intervención, el fortalecimiento del trabajo de los operadores y el mejoramiento de la oferta de servicios prestados.

786) OBRAS PÚBLICAS

Santa Fe

¿Cuál es el plan de instrumentación de Obras Públicas de Infraestructura para Comunas y Municipios de la Provincia de Santa Fe que se encuentran en estado de paralización al momento? Indique plazos concretos de ejecución.

RESPUESTA

Actualmente los pagos se ajustan a las certificaciones de obras que elevan los beneficiarios, los que una vez verificados son pagados.

Existen obras que se encuentran en proceso de revisión debido a la presentación de documentación respaldatoria insuficiente o deficiente.

Los pagos están normalizados acorde a la metodología descripta, no existiendo retrasos significativos.

787) PLAN BELGRANO

Santa Fe

¿Analiza el Poder Ejecutivo Nacional, en particular a través de la **Unidad Plan Belgrano**, arbitrar los medios para que se incluya a los Departamentos de General Obligado, Vera, 9 de Julio, San Justo, San Cristóbal, San Javier, y Garay pertenecientes a la provincia de Santa Fe, puesto que dicho pedido ha sido unánime y consiste en la misma realidad geográfica, socio económica y climática a la incluida hasta el momento en el mencionado Plan Belgrano?

RESPUESTA

La solicitud de la Provincia de Santa Fe adelantada por 12 diputados de Santa Fe al Poder Ejecutivo de incorporar los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado al Plan Belgrano se fundamenta en que el norte santafesino posee características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan. En este sentido, desde la Unidad Plan Belgrano se han mantenido reuniones con los intendentes de las localidades del norte santafesino así como con el vicegobernador de la Provincia.

En la actualidad el Plan Belgrano no contempla incorporar dichos departamentos debido a que, según el Art. 2° del Decreto 435/2016, la región Norte del país está comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, del Chaco, Formosa y Santiago del Estero. La incorporación del norte santafesino a la región Norte del país implicaría la redefinición de la misma a través de un nuevo decreto.

788) OBRAS PUBLICAS

Rutas Nacionales

- a) ¿Cuáles son las Obras públicas destinadas a las Rutas Nacionales-Autopistas 33/34?
- b) En particular referencia a la Ruta Nacional 34, ¿cuáles son los plazos de ejecución que maneja el Poder Ejecutivo?
- c) ¿Cuál sería el estado de avance del proyecto de Autopista Ruta Nacional 33-Tramo Rufino-Rosario, identificada bajo el número de expediente 8631/13 DNV; en especial el estado actual del proyecto que a diciembre 2015 se encontraba pronto a finalizar y explique si existe una situación de revisión del proyecto, modificando las trazas previamente fijadas? En caso afirmativo, ¿cuáles serían los cambios y los motivos por los que se han implementado?

RESPUESTA

- a) Se construirá la autopista desde Rufino hasta Rosario en 3 años, luego de licitarla en 2017, y la RN 34 se completará desde Rosario hasta Sunchales. Hoy está la mitad en construcción. En el NOA, la RN 34 será autopista desde Taboada hasta La Banda y desde Rosario de la Frontera hasta San Pedro de Jujuy.
- b) En Santa Fe: se terminará el tramo entre la RN 19 y Sunchales a fines de 2017, y el restante tramo hasta Rosario, a fines de 2019.
- c) Existe una situación de perfeccionamiento del proyecto ejecutivo. La traza definida ha sido la norte, más cercana a la ruta actual. En los próximos 4 meses se termina y se licita, para poder terminarla en el 2020.

789) OBRAS PUBLICAS

Gasoducto

- a) ¿Cuál es el estado de avance y medidas a implementar para la concreción del Gasoducto Regional Sur de Santa Fe, el que cubre al Departamento de General López y alrededores (Centros Urbanos), ya que desde diciembre 2015 a la fecha no se han recibido por parte de las autoridades municipales respuestas formales, en particular no se han emitido índices de referencia de precios, lo cual implica que el valor actual de la mano de obra se encuentre en estado de indefinición?
- b) Según información que trascendió por los medios se advierte que el Ministerio de Energía de la Nación está acelerando estudios con las empresas Enargas y Enarsa para introducir recortes presupuestarios que suspenderían los montajes de las instalaciones de superficie, es decir las plantas de regulación de presión y de acondicionamiento del gas para su utilización, del Gasoducto del NEA. ¿Qué hay de cierto en dicha información? ¿Puede brindar el estado actual de avance del proyecto?

RESPUESTA

RESPUESTA

a) SIAT S.A. es el proveedor de cañería. La fabricación de los caños se encuentra terminada. A la fecha, se ha desembolsado el 20% del monto de contrato, la cañería no está aún entregada en obra.

Supercemento S.A.I.C. es el contratista a cargo del tendido e instalación de cañerías. Estas tareas no se han iniciado a la fecha (no se ha desembolsado el anticipo financiero del 20% del monto del contrato).

El Municipio ha informado que se encuentra en preparación una presentación para solicitar redeterminación de plazos y precios. El plazo de duración previsto es de 250 días, con financiamiento del Estado Nacional.

b) El proyecto GNEA actualmente está dividido en dos etapas, conformado en 9 EPC (proyectos y obras). La ingeniería del proyecto se encuentra ejecutada al 100%. En cuanto a la provisión de cañerías, el grado de avance es del 95%.

En cuanto al montaje, el promedio ponderado del avance es de alrededor del 50%.

790) JUZGADOS FEDERALES

Santa Fe

¿Cuál es el grado de avance en la creación de Juzgados Federales en la Provincia de Santa Fe, concretamente la puesta en marcha del Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto? ¿Podría especificar los plazos concretos para la puesta en funcionamiento?

RESPUESTA

Con respecto a la vacante de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, cabe destacar que actualmente su cobertura se encuentra en trámite en la órbita de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través del concurso N° 301.

El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión, es menester señalar, que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

791) NARCOTRAFICO

Santa Fe

¿Analiza el Gobierno Nacional, a través del área correspondiente (Ministerio de Seguridad) la presencia de efectivos de Gendarmería Nacional en el territorio

santafesino? ¿Cuáles son las estrategias a desarrollar en conjunto con el Gobierno Provincial en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado?

RESPUESTA

Lo solicitado fue desarrollado en lo expuesto en la Pregunta N° 738.

792) TRASLADO DE ORGANISMO

Seguridad

¿Cuál es el grado de funcionamiento, operatividad y seguridad jurídica, dentro de las cuales estaría la defensa de las garantías procesales existentes, desde el traslado de la **Oficina de Escuchas** del ámbito del Ministerio Público Fiscal a la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no cuenta con información detallada respecto del funcionamiento de la Dirección de Observaciones Judiciales, la cual ahora se encuentra en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicha información debería ser solicitada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

793) DERECHOS HUMANOS

Delitos de lesa humanidad

¿Cuál es la política del actual gobierno en materia de Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional tiene la convicción de que los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad son política de Estado. El proceso iniciado con el Juicio a las Juntas en 1985, y que se retoma en nuestro país a partir de la derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia de Vida son el horizonte que marca en nuestra democracia la construcción permanente de la idea del Nunca Más como política pública. A su vez, que los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos tengan rango constitucional, producto de la Reforma Constitucional de 1994 también plantean una obligación irrestricta del Estado Argentino y por ende de este Gobierno con las políticas de prevención, sanción y reparación de cualquier vulneración de derecho en el marco de los delitos de genocidio y lesa humanidad.

En este sentido, y solo a título ilustrativo desde este Gobierno Nacional se está impulsando la creación de un mecanismo de prevención según lo establecido en la Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. También se ha anunciado que el Sitio de Memoria que funciona en la ex ESMA será señalado y protegido con el escudo azul de la Naciones Unidas durante un acto que se llevará a cabo el próximo jueves en el predio; el hecho se dará en el marco de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, que fue una reacción frente a la destrucción del patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial.

794) PROTOCOLO ANTIPIQUETE

Implementación

- a) ¿Cuál es el alcance, implementación y actuaciones judiciales que se han presentado en torno al Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en manifestaciones públicas, suscripto por resolución del Ministerio de Seguridad, por considerar que el mismo avasalla garantías fundamentales?
- b) ¿Piensa el Gobierno Nacional dejar sin efecto dicha norma frente a los duros cuestionamientos de la sociedad civil respecto de ella?

RESPUESTA

- a) A la fecha no existe ninguna medida cautelar vigente relativa a la aplicabilidad del mencionado Protocolo.
- b) Ver respuesta a la pregunta a la Pregunta N° 347.

Por otra parte se aclara que es voluntad de este Gobierno el respeto de los derechos de todas las personas.

El presente es un Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, que tiene por finalidad brindar certezas respecto del accionar de las Fuerzas de Seguridad en este ámbito y garantizar que ante tal situación, los derechos de la población en general, del personal de las Fuerzas de Seguridad y de los manifestantes se encuentren protegidos por el Estado, preservando la libertad, la vida, integridad física y bienes de las personas, así como el patrimonio público y privado que pueda verse afectado con motivo u ocasión de la manifestación.

En ese marco se puede afirmar que este instrumento está destinado a garantizar la coexistencia de múltiples derechos como el de petionar a las autoridades, el de libertad de expresión, el derecho de reunión, el derecho de huelga, el derecho a circular libremente, a trabajar y ejercer toda industria lícita, a comerciar, a educarse y demás derechos amparados constitucionalmente, generando con ello conciencia en toda la sociedad de diferentes modos de ejercer el derecho constitucional de protesta, más respetuosos de las normas que refieran a la convivencia democrática.

En conclusión la obligación de todo gobierno democrático es realizar el mayor de los esfuerzos para equilibrar el ejercicio de los derechos, generando un nuevo paradigma que ponga a la seguridad democrática al servicio de todos los habitantes, conformándose un instrumento que lleve a pensar y visualizar la seguridad como un derecho humano.

795) UNIVERSIDADES PUBLICAS

Venado Tuerto

¿Analiza el Poder Ejecutivo la Creación de la Universidad de Venado Tuerto, en la Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

Respecto de la creación de universidades es potestad del congreso de la Nación, no corresponde al Ejecutivo ningún análisis en particular. Por supuesto

este Gobierno va a exigir el cumplimiento de los pasos establecidos por la Ley para su creación.

**796) PAMI
Medicamentos**

a) ¿Qué razones posee el PEN, a través del Ministerio de Salud de la Nación y en particular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para eliminar coberturas al cien por ciento de determinados medicamentos de la

"Provisión de Medicamentos por Razones Sociales", a través de la Resolución 0439 publicada en el Boletín del Instituto el martes 05 de abril del presente?

b) ¿En qué consistió la evaluación efectuada por el Instituto mediante la cual se calificó que la evidencia médica disponible no resulta suficiente para determinar beneficios clínicos significativos?

RESPUESTA

a) Respondido en la pregunta 45 inc. b.

b) Respondido en la pregunta 45 inc. b.

SENADOR FERNANDO EZEQUIEL SOLANAS – 797 a 802

797) MEDIDAS PEN

Concertación Económica

¿Porqué no se implementó como política de Estado una concertación económica y social para evitar la escalada de aumentos de tarifas y precios?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

798) DEUDA PÚBLICA

Holdouts

El presidente Macri emitió el decreto 594, autorizando un nuevo endeudamiento por 10.000 millones de dólares, que no fue autorizado por el Congreso. Al votarse la Ley para el pago de los Holdouts se autorizó la emisión de Bonos por U\$S 12.500.000.000, habiéndose emitido U\$S 16.500.000.000, que se suman a los U\$S5.000.000.000 emitidos en febrero.

a) ¿Cuál será el destino de esos fondos?

b) ¿Existe alguna proyección sobre la emisión de bonos soberanos a efectuar en lo que resta del año 2016?

c) ¿Se tiene proyectado emitir bonos soberanos para cubrir el déficit fiscal y porque monto?

RESPUESTA

a) Ver respuesta a Pregunta 138 a).

b) y c) No existe proyección atento a que no se estima realizar emisiones de

799) DESOCUPACIÓN

Ley de Primer Empleo

El gobierno se equivoca en la forma de realizar los despidos y en la forma de cómo evalúa las fases del ciclo de crecimiento. Ahora se transita una fase del ciclo de crisis con una caída importante de la demanda interna y externa y de la actividad privada con suspensiones y vacaciones adelantadas. En esta fase depresiva del ciclo, el sector público debe actuar como empleador en última instancia para dar solución al tema de los despidos del sector público y privado. El Estado como Empleador en última instancia (EUI) es claramente una alternativa superadora en el marco de las políticas de empleo y sociales dado que apunta a eliminar el desempleo a través del empleo registrado, principal determinante de la pobreza y la informalidad.

Su gobierno en el proyecto fallido de Ley de Primer Empleo (25 de abril último) comete dos errores: 1. No haberlo discutido en el marco de la Concertación Económica y Social; 2. Tener poca consistencia técnica. Para atenuar los posibles despidos en el sector privado ¿no hubiera sido más adecuado crear por ley el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa de

Inserción Laboral ambos vigentes y presupuestados para el año 2016 por la cartera de Trabajo y luego consensuar con la oposición otro Programa (Primer Empleo Joven y Mipymes) complementario como Política de Estado con mayor diálogo y consenso?

RESPUESTA

No consideramos que exista error en nuestra apreciación del ciclo económico. En cuanto al REPRO y PIL hicimos reformas al primero por cuanto entendemos que tenía criterios poco claros y se prestaba a arbitrariedades, como detectamos, en las que se otorgó REPRO durante 96 meses seguidos, o a clubes de fútbol, o a Hoteles de 5 estrellas. Entendemos que para su funcionamiento actual los programas mencionados no necesitan técnicamente rango de ley, ya que la ley de Empleo 24013 establece las provisiones para enmarcar su funcionamiento.

800) HIDROCARBUROS

Informes Varios

- a) El costo de extracción promedio por BOE de YPF se redujo, en US\$, 18,3% del año 2014 al año 2015. ¿Por qué esa caída en el costo de extracción no fue trasladado al “precio sostén” del crudo doméstico?
- b) ¿Cuáles es el monto exacto del sobreprecio que recibirán las compañías petroleras durante el año 2016?
- c) ¿Qué medidas planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para que ese incremento en los costos del autotransporte de cargas no sea trasladado al resto de la economía, siendo que en Argentina el 93% del transporte de cargas se realiza por camión?
- d) ¿Por qué razón el gobierno subsidia indirectamente a las petroleras con un barril 50% más alto que el precio internacional?

RESPUESTA

a) b) d) A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo. En la Argentina, con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector, el Ministerio de Energía y Minería creó, mediante la Resolución 21/2016, un programa de estímulo a la exportación de petróleo crudo excedente tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge, con vigencia desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, aplicable a cada embarque de petróleo crudo excedente para exportación, en la medida que el precio de venta de referencia del marcador internacional Brent no supere los US\$47,5/barril. Por su parte, las provincias petroleras y la industria acordaron precios internos por encima de los precios de referencia internacional.

Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

- c) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

801) YPF – CEVRON

Fallo Corte Suprema de Justicia

¿Cuáles han sido las razones para que el gobierno nacional, desconociendo la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haya ordenado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no dar a conocer el contrato celebrado con Chevron respecto a los yacimientos existentes en el lugar denominado Vaca Muerta? y ¿Cuál es la razón por la cual el contrato celebrado entre YPF y Dow permanece secreto habiendo tenido que recurrir a la Justicia que ha ordenado la exhibición del mismo?

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer público los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016¹⁰, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas al Ministerio de Energía y Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos, es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones

¹⁰www.cnv.gob.ar

Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el acuerdo entre YPF y Chevron debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003. Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

Recientemente, el juzgado interviniente ha admitido la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo, por lo que habrá de estarse a lo que resulte de la intervención de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

802) HIDROCARBUROS

Compra de Gas a Chile

¿Cuáles han sido las razones para contratar sin licitación la compra de Gas a Chile, sabiendo que este país lo importa a su vez de otros países, pagando un precio superior al que se le paga a Bolivia? y si se tiene conocimiento que la empresa Solgas de Chile, a la que se le comprará gas está vinculada con la empresa Shell?

RESPUESTA

El motivo del contrato es aumentar el abastecimiento de gas durante el período invernal para reemplazar combustibles líquidos, fundamentalmente Gas Oil, como combustible para las centrales eléctricas, generando un significativo ahorro de divisas para el país.

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los periodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5 a 7 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

Cabe consignar aquí que Bolivia está operando a su máximo nivel de entrega de gas firme con Argentina y que particularmente para este año solicitó una reducción de poco más de 3.0 MMm³/día para las entregas en los meses de mayo y junio.

La razón de las diferencias entre los precios del gas radica en sus diferentes orígenes:

1. El Gas de Bolivia es Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a un precio establecido por una fórmula que para los meses de abril, mayo y junio del corriente es de 3,0685 usd/MMBTU. Se está recibiendo el máximo de gas que Bolivia puede suministrar.
2. El GNL que se recibe por buques y que se regasifica en las terminales de Escobar y Bahía Blanca tiene precios variables según los distintos cargamentos, entre 5,30 y 4,30 usd/MMBTU respectivamente para cada terminal (la diferencia radica en que el puerto de Escobar puede recibir buque de menor porte que el de Bahía Blanca). A estos precios de arribo del producto a las terminales se le debe adicionar los costos de regasificación, la operación portuaria y la gestión de compras, lo que incrementa sus precios en 1,50 y 1,42 USD/MMBTU por lo que los precios finales estimados para los meses de junio, julio y agosto estén entre 6,80 y 5,72 USD/MMBTU. Ambas terminales están al máximo de su capacidad de regasificación.
3. El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proveniente de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de 6,90 usd/MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m³) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de 1,90 USD/MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de 7 USD/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m³ de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de más de 10,5 USD/MMBTU lo que redundará en un ahorro para Estado Nacional de más de 46 millones de USD

Dada esta situación de abastecimiento de la demanda de invierno, con todos los yacimientos nacionales produciendo al máximo y todas las fuentes de importación también al máximo de su capacidad, la única alternativa existente

para el suministro de las usinas de generación térmica, hasta la firma de estos contratos, era la importación de combustibles líquidos más caros.

Efectivamente, fue una compra directa. La facilidad de importación no es de ENARSA. Si bien la posibilidad de alquilarla fue evaluada, no logramos obtener el acuerdo de las autoridades chilenas. En el caso que esta operatoria se repita el año próximo, volveremos -con más tiempo- a plantear esta alternativa.

La empresa Solgas es filial del Grupo Engie y no tiene vinculación accionaria con la empresa Shell.

SENADOR RODOLFO JULIO URTUBEY – 803 a 824

803) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe

En función de la información publicada por la Secretaría de Hacienda en el Sitio del Ciudadano, se observa que la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda al 1/5/2016 asciende a \$ 3.499 millones (8,47% de lo presupuestado, Presupuestado \$ 41.294 millones). Cabe mencionar que a través de muchos de estos Programas se ejecutan obras en las diferentes provincias del país.

a) ¿Cuáles son las razones por las cuales el nivel de ejecución fue tan bajo durante el primer cuatrimestre del año?

b) Especificar y explicar las razones de la baja ejecución de los siguientes Programas pertenecientes a dicha Cartera al 1/5/2016:

Programa 37 - Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social

Programa 68 – Desarrollo de Infraestructura Habitacional “Techo Dignos” se ejecutó sólo el 8,70% de lo presupuestado.

Programa 69 - Programa Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, se ejecutó solo el 0,52% de lo presupuestado. Para el caso de este Programa donde la asignación presupuestaria asciende a \$ 3.531 millones, \$ 3.456 millones corresponden a Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales. ¿Cuál es la ejecución de las partidas destinadas a la provincia y municipios de Salta?

Programa 71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, ejecución del 2,40%.

Programa 72 - Formulación, programación, ejecución y control de obras públicas. Ejecución del 2,84%.

Programa 86 - Apoyo para el desarrollo de la infraestructura urbana en Municipios. Ejecución del 0,37%.

Programa 88 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria. Ejecución 13,57% de lo presupuestado.

Programa 89 - Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908), ejecución 13,37%. ¿Cuál es la ejecución de las partidas correspondientes a la Provincia de Salta?

RESPUESTA

a) El nivel de ejecución es responsabilidad de los Institutos de Vivienda, Municipios ya que el ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no licita ni ejecuta estas obras, únicamente controla y paga los avances de obras debidamente certificados por las unidades ejecutoras.

b) El nivel de ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras provinciales (IPV) o Municipales. El porcentaje REAL de afectación presupuestaria de la Secretaría de Vivienda y Hábitat al día 17/05/ 2016 es del 13,45%; a este porcentaje debe agregársele el esfuerzo administrativo y financiero de pagar las deudas pendientes de pago con afectación

presupuestaria 2015 a la que debió hacer frente la Secretaría de Vivienda y Hábitat ni bien se hizo cargo.

Se debió reorganizar la Secretaría de Vivienda y Hábitat así como ejecutar controles detallados (principalmente documentales) con respecto a las obras antes de autorizar pagos; se continúa financiando obras en ejecución o a iniciar previo control en detalle de la documentación pertinente.

El cambio de estructura en el organigrama ministerial implicó desarrollar nuevos procedimientos en paralelo con nuevos programas que se están elaborando en las Subsecretarías las cuales se están poniendo en marcha.

Respecto a las obras en la provincia de Salta, se adjunta detalle obras en archivo anexo

El Programa 37 correspondía a la Secretaria de Acceso al Hábitat e Inclusión, comprendida dentro de Jefatura de Gabinete en la anterior gestión. En la reestructuración de los Ministerios, dicho programa quedo comprendido dentro de la Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano (Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda). Sin embargo el objetivo estratégico de la Subsecretaria supera el alcance que tenía dicho programa. Y es por ello que el proceso implicó adecuarlos y formular proyectos que se ajusten al abordaje integral (urbano-social) y federal que pretendemos. Según el esquema anterior de convenios, los proyectos una vez convenidos recibían el 100% del presupuesto en una sola transferencia, no permitiendo el control a través de la certificación de avances de obra, y su posterior pago. Esto se modificó (entre otros aspectos técnicos) para dar mayor transparencia, asegurar el avance concreto de los proyectos y evitar así la cantidad de obras heredadas sin grado de avance a pesar de haber recibido la totalidad del dinero.

Con la firma de los nuevos Convenios específicos, a partir de este mes ya comenzaremos a ejecutar el presupuesto del año.

Los siguientes Programas no se ejecutan en la Secretaría de Vivienda y Hábitat:

Programa 72 - Formulación, programación, ejecución y control de obras públicas. Ejecución del 2,84%.

Programa 86 - Apoyo para el desarrollo de la infraestructura urbana en Municipios. Ejecución del 0,37%.

Programa 88 - Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria. Ejecución 13,57% de lo presupuestado.

Programa 89 - Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908), ejecución 13,37%.

804) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe

a) ¿Cuáles son las causas o problemas que impidieron la ejecución de las partidas asignadas al Programa 29 - Gestión Educativa, que ascienden a \$ 6.234,13 millones (Ejecución al 1/5/16: 13,32%), Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento, que ascienden a \$ 3.351,50 millones (Ejecución al 1/5/16: 8,57%), Programa 39 – Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, que ascienden a \$ 3.336,62 millones (Ejecución al 1/5/16: 1,34%), y del

Programa 45 - Acciones de Formación Docente, que ascienden a \$ 1.345,30 millones (Ejecución al 1/5/16: 1,98%)?.

RESPUESTA

a) Programa 29 - Gestión Educativa, que ascienden a \$6.234,13 millones (Ejecución al 1/5/16: 13,32%)

Dentro del proceso de readecuación Presupuestaria y reestructuración del Ministerio de Educación y Deportes se reasignaron partidas del programa 29, reflejando los principales ejes que tiene la actual gestión, con el objetivo principal de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Se ha reasignado el incrementado programado en los fondos de los programas de gestión educativa, manteniendo el presupuesto necesario para que las provincias puedan continuar los programas educativos que se llevaban adelante en 2015.

De esta forma, el nuevo presupuesto para el programa 29 quedo en \$ 2783 MM, de los cuales se llevan ejecutados el 21%. Estos fondos fueron asignados directamente a las provincias a través del fondo para el programa de gestión educativa y cada jurisdicción es responsable de la ejecución y rendición de los fondos, priorizando los planes de mayor impacto en cada región.

Los fondos reasignados de esta partida fueron dedicados al incremento del crédito presupuestario en los 3 principales objetivos de esta gestión que son:

1. La revalorización de los docentes, tanto en su carácter económico como en lo que se refiere a su dignidad y revalorización cultural de sus tareas.
2. El programa de evaluación educativa.
3. El programa de mejoramiento de la calidad educativa.

b) Programa 37- Infraestructura y Equipamiento, que ascienden a \$ 3.351,50 millones (Ejecución al 1/5/16: 8,57%),

En los primeros cuatro meses se mantuvo el financiamiento de las líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente; Implementación de la Jornada Extendida, Mejoramiento de la Escuela Secundaria, Ampliación de cobertura de nivel inicial, Construcción de playones deportivos de uso prioritario para escuelas y Construcción de Jardines Maternales, efectuando transferencias a medida que se pre adjudican las obras.

Durante este período se devengaron resoluciones por \$274 Millones, las transferencias del período representan \$1.013 Millones. Se contó con disponibilidad financiera que permitió afrontar pagos recuperando atrasos producidos en el último semestre de 2015.

La expectativa de ejecución del presente ejercicio se caracteriza por:

Municipios: Al comienzo del ejercicio presentan situaciones distintas, con algunos municipios con fondos inmovilizados y obras cuyos procesos licitatorios han fracasado, otros municipios con ritmo de ejecución menor al previsto y municipios en etapa de conclusión de las obras financiadas. Esta situación condiciona la ejecución de nuevos recursos para aquellos municipios que presentan fondos inmovilizados o con ritmo de ejecución lenta.

Teniendo en cuenta que en muchos casos hubo cambios de autoridad en los distintos Municipios, se procedió a realizar un relevamiento pormenorizado de la situación física y financiera de todos los Municipios que recibieron fondos, actualizando el estado de las rendiciones y a los efectos de ir resolviendo los problemas que impiden que se cumpla con las obras previstas se mantienen contactos con las autoridades y los equipos técnicos respectivos para buscar distintas propuestas de solución.

Universidades: Sobre un total de 5 universidades, 4 presentan obras en ejecución, demandando recursos en forma trimestral en función al avance previsto de certificación y una obra se encuentra a re licitar, previo ajuste del proyecto.

Contratación centralizada de obras de nivel inicial (3.000 jardines): La ejecución financiera dependerá de la contratación y certificación del avance de las obras. Se espera en el 4 trimestre se produzca el grueso de desembolsos.

Obras en provincias: Se comenzaron a otorgar autorizaciones para la ejecución de nuevas obras, en forma prudente para no condicionar recursos que resultaran necesarios para la licitación de los primeros 200 jardines de infantes de contratación centralizada.

c) Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, que ascienden a \$ 3.336,62 millones (Ejecución al 1/5/16: 1,34%),

Con relación al porcentaje de ejecución del programa 39 hay que tener en cuenta que las 24 jurisdicciones suman en sus cuentas bancarias \$ 1.724.919.739, más las sumas correspondientes al exigible del año 2015 que es de \$ 1.309.948.653, motivo por el cual se crearon por Resolución los fondos provinciales para financiar los proyectos aprobados y/o a aprobarse, los cuales incorpora saldos pendientes de ejecución obrantes en las cuentas provinciales, proyectos aprobados con imputación presupuestaria que componen la deuda exigible 2015 y asignaciones del presupuesto del ejercicio vigente.

Dicho fondo se restituirá con el presupuesto vigente a medida que se vaya ejecutando lo obrante en las cuentas.

d) Programa 45 - Acciones de Formación Docente, que ascienden a \$1.345,30 millones (Ejecución al 1/5/16: 1,98%)?

La ejecución se vio demorada por varias razones que se detallan:

1) Se requirió de un tiempo inicial para el análisis de las acciones en marcha y la elaboración del Plan Nacional de Formación Docente para el período 2016-2019. Ese plan no sólo es elaborado por las nuevas autoridades nacionales, sino que debe ser consensuado con las autoridades de las diferentes jurisdicciones del país.

2) En los primeros meses del año se buscó poner en orden la ejecución y rendición de fondos transferidos a las provincias en ejercicios anteriores que, al 31 de enero alcanzaba la cifra de \$150.703.288,51.

3) Modificaciones en los circuitos de la tramitación de las resoluciones de afectación y transferencia de recursos generaron retrasos que ya se encontrarían en vías de solución.

- 4) Una de las partidas más voluminosas dentro de la ejecución del Programa 45 es la correspondiente a las becas para estudiantes de formación docente. Su ejecución requiere primero, del inicio del período lectivo y la finalización de los exámenes, para poder establecer a quiénes corresponde la renovación del beneficio y que se realice el proceso de inscripción y otorgamiento de nuevos becarios. A la fecha se encuentran en avanzado estado de trámite resoluciones que suman un total de \$53.201.000,00 para el primer caso y se está cerrando la selección de los nuevos becarios, cuya transferencia de la primera cuota se realizará mayoritariamente en el presente trimestre.
- 5) Se ha avanzado en los acuerdos con las jurisdicciones para la presentación de sus planes para el fortalecimiento de la formación docente y el desarrollo de las acciones de formación situada para la totalidad de los docentes de la educación obligatoria y sus modalidades, estando en trámite un primer anticipo de fondos por valor de casi \$140.000.000).
- 6) el grado de avance de diversos trámites permite esperar una ejecución cercana al 50% para el cierre del trimestre.

805) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe

a) ¿Por qué razón sólo se ejecutó el 5,58% de las partidas del Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que ascienden a \$ 2.271,94 millones? ¿Cuál fue el nivel de ejecución correspondiente a las Partidas destinadas a la Provincia de Salta en estos cuatro meses?

Cabe mencionar que en el marco de ese Programa se realizan transferencias a las Provincias y que mediante el mismo existen herramientas para el Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (para el cual también hay un Préstamo BIRF 201240)

RESPUESTA

El préstamo BIRF vigente que apoya herramientas para la Orientación, Formación e Inclusión Laboral es el AR-8464.

El Porcentaje de ejecución en la Provincia de Salta es el 3.12% sobre total ejecutado por todas las fuentes de financiamiento e incluye Ayudas Sociales a personas, y transferencias a Instituciones, municipios, empresas privadas, gobierno provincial y universidades nacionales.

Los números del Programa Presupuestario 23 como de supuesta subejecución no son correctos.

Salta tuvo el 6.17% del total de la ejecución del inciso 5 en el 2015. El Total por ayudas y transferencias de 2015 fue de \$271 millones. Total ejecutado hasta abril 2016 fue de \$71,5 millones con lo cual esperamos llegar normalmente al nivel de ejecución proyectado por el Congreso Nacional en la aprobación del Presupuesto Nacional de octubre de 2015 para el año en curso.

806) EMPLEO

Proyecto de Ley

El Poder Ejecutivo Nacional presentó recientemente un Proyecto de Ley para establecer un Régimen de Promoción de Primer Empleo y Formalización del Trabajo, en cuyos fundamentos señala la necesidad de crear nuevos empleos, con políticas específicas que respondan a las necesidades de los grupos desfavorecidos.

a) Adicionalmente al Proyecto de Ley presentado, ¿qué políticas públicas se prevén implementar para incentivar la creación de empleo?

RESPUESTA

Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

Todas las medidas del Gobierno Nacional están pensadas, dirigidas y ejecutadas para crear Empleo. Entendemos que el Proyecto de Ley antidespidos no sirve a los fines de generar Empleo pues desalienta inversiones. No existen despidos masivos sino determinadas situaciones en sectores puntuales que ya han comenzado a revertirse.

807) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ministerio de Producción

Informe

a) ¿Qué políticas públicas se encuentra desarrollando el Poder Ejecutivo para el fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa?

b) ¿Cuáles fueron las razones por las que sólo se ejecutó, en los primeros cuatro meses del año, el 11,48% de lo presupuestado (que asciende a \$ 8.376 millones) a través del Ministerio de Producción?

RESPUESTA

a) Dentro de la Secretaría de Emprendedores y Pyme, la Subsecretaría de Política y Gestión Pyme trabaja activamente para el fortalecimiento de las pymes de todo el país a través de los programas de la Dirección Nacional de Productividad y de la Dirección Nacional de Competitividad, con un presupuesto de \$220 millones de pesos.

Los programas son Capacitación Pyme, Expertos Pyme, Plan Nacional de Calidad, Programa de Apoyo a la Competitividad (empresas) y Programa de Apoyo la Competitividad (clusters), Sistemas Productivos Locales (asistencia técnica y económica a grupos asociativos). Todos los programas apuntan al fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y a la formación de sus recursos humanos.

b) Cabe aclarar que el presupuesto vigente real del Ministerio de Producción, particularmente del Servicio Administrativo Financiero 362 de la Jurisdicción 51, es de \$ 7.312.000.700. Considerando este dato, la ejecución fue de 13,15%.

Los principales motivos que fundamentan el nivel de ejecución son:

Cambio de gestión.

Cambio de estructura organizativa.

Adecuación del presupuesto aprobado por Ley 27.198 y distribuido mediante DA 10/2016 a la nueva estructura organizativa del Ministerio, solicitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Ordenamiento de las unidades ejecutoras, adecuación e implementación de los programas de gestión, desde su estructura y normativa. (Todavía en curso)

Reorganización de circuitos y procedimientos.

Estamos concentrando el trabajo en la ejecución para mejorar el nivel de los próximos trimestres.

808) OBRA PÚBLICA

Cumplimiento de Pago

Las Cámaras Empresarias que representan al sector de la construcción manifiestan que sus asociados están atravesando por un momento crítico. La suspensión de algunas obras públicas, la falta de nuevos proyectos en ejecución, la imposibilidad de cobrar en término certificados ya emitidos que contienen obligaciones tributarias que deben cumplirse, colocan al sector en estado de incertidumbre y hacen peligrar la fuente de trabajo de muchos argentinos.

Es por ello que le solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros si puede informarnos lo siguiente:

¿Se está evaluando en las áreas competentes la posibilidad de aplicar al sector de la construcción algún Plan de Facilidades de Pago, de cuotas extendidas y tasas preferenciales, especialmente diseñado para este universo de contribuyentes en crisis?

RESPUESTA

Desde el mes de marzo, se realiza una mesa quincenal de trabajo en conjunto, entre la UOCRA, la Cámara Argentina de la Construcción, la Secretaría de Obras Públicas, y la Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal. En este ámbito se trabaja en conjunto de manera proactiva en la resolución de problemáticas puntuales y generales de obras.

809) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia de Salta

En el Presupuesto Nacional sancionado para el corriente año, se contempla la ejecución de una serie de obras de infraestructura en la provincia de Salta, las cuales resultan de gran trascendencia ya que contribuyen al desarrollo de nuestra provincia y de la región. Algunos de estos proyectos ya se encuentran en ejecución, otros están estipulados para que se efectúen durante el presente año, mientras que hay casos –dada su magnitud- donde se prevé que la inversión se realice a lo largo de varios ejercicios. En particular, resulta importante mencionar que bajo la Dirección Nacional de Vialidad se prevé la ejecución de diversas obras referidas a la Ruta Nacionales, obras de seguridad vial en acceso a puentes, desagües pluviales, mantenimiento de puentes, entre otras inversiones, por un monto aproximado de \$767 millones.

Es por ello que le solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros tenga a bien responder las siguientes preguntas:

- a) Con el cambio de Gobierno y las modificaciones introducidas en la Ley de Ministerios a través de Decreto N° 13/2015 por el cual se adecuó “la organización ministerial de gobierno a los objetivos propuestos para cada área de gestión”, informe si el listado de proyectos de inversión que figuran en la Planilla N° 12 del Presupuesto Nacional para la provincia de Salta se ha modificado, en lo que refiere a cantidad de obras, monto, fuente de financiamiento y prioridades de ejecución.
- b) En caso que el que mencionado listado de obras no se haya modificado, informe el estado de avance y ejecución de cada proyecto de inversión.

RESPUESTA

a) b) Obras para la provincia de Salta

-RN N° 16 - Limite. SE/St - J. V. González. Obra de repavimentación

Son 92 kilómetros con una inversión de 677 M. Está ejecutando con avance optimo.

-RN N° 16 - Puente s/R° Juramento. Obra especial

1 kilómetro con un monto de inversión de 80.000.000. Es una obra ya adjudicada. Próximo a iniciar.

-RN N° 34 - Lte. SE/St - Rosario de la Frontera. Obra de ruta segura

Son 70 kilómetros con un monto de inversión de 294.000.000. A licitar en 2017

-RN N° 34 –Rosario de la Frontera – Metán. Obra de duplicación de calzada

Son 34 kilómetros con un monto de inversión de 1.055.000.000. A licitar en diciembre de 2016

-RN N° 34 - Metan – Intersección RN N° 9. Obra especial

Son 90 kilómetros con un monto de inversión de 1.400.000.000. A licitar en diciembre de 2016

-RN N° 34 - Intersección RN N° 9 – Lte. Salta/Jujuy. Obra de duplicación de calzada

Son 20 kilómetros con un monto de inversión de 614.000.000. A licitar en diciembre de 2016

-RN N° 34 - San Pedro – Pichanal. Obra de ruta segura

Son 43 kilómetros con un monto de inversión de 903.000.000. A licitar en 2018

-RN N° 50 Pichanal - Aguas Blancas. Obra de duplicación de calzada

Son 21 km con un monto de inversión de 311.000.000. Se encuentra en ejecución plena.

-RN N° 51 Campo Quijano – San Antonio de los Cobres. Obra de pavimentación

Son 26 kilómetros con un monto de inversión de 257.000.000. Se encuentra en ejecución plena.

-RN N° 51 San Antonio de los Cobres – Campo Amarillo. Obra de pavimentación

Son 46 kilómetros con un monto de inversión de 378.000.000. Es una obra postergada. En estudio de alternativas.

-RN N° 86 Tartagal – Tonono. Obra de ruta nueva.

Es una obra que no vamos a hacer en esta primera etapa del plan vial federal.

810) OBRAS DE INVERSIÓN

Redeterminación de Precios

A partir de la Resolución 20/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se creó la “Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios” para los contratos de construcción vigentes. Informar si alguna de las obras de inversión incluidas en la Planilla N° 12 del Presupuesto Nacional 2016 se encuentra en evaluación por la mencionada Comisión y cuál es su estado actual.

RESPUESTA

Se adjunta archivo con los proyectos evaluados y aprobados por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

811) CANCELACIÓN DEUDA IMPOSITIVA

Sector de Medios Periodísticos

Mediante el dictado del Decreto (PEN) N° 345/16, se extendió hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive, el plazo previsto para que el universo de contribuyentes relacionados con los “medios periodísticos” acuerden cancelar sus deudas impositivas, aduaneras y previsionales mediante un sistema de dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos en la programación de sus emisoras o en sus publicaciones.

a) En ese sentido, le solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros, tenga a bien informarnos el monto recaudado mediante el sistema de dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos, utilizado para cancelar deudas impositivas, aduaneras y previsionales desde 2014 a la fecha, desagregado por impuesto.

b) Los montos recaudados por los conceptos antes mencionados: ¿Han sido coparticipados a las Provincias y a la CABA? En caso afirmativo, ¿Qué metodología se utilizó para hacer efectiva la transferencia de estos impuestos coparticipables?

RESPUESTA

a) A la fecha no se recibieron, de parte la Secretaría de Comunicación Pública, los bonos fiscales que serán aplicados a la cancelación de impuestos administrados por este Organismo, relacionados con las disposiciones del Decreto N° 852/14 (PEN).

b) En orden a lo informado en el inciso a) no se produjo coparticipación por dicho concepto.

812) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Alcance

Le solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete informarnos sobre las implicancias de la aplicación del Decreto (PEN) 394/16, que sustituye los incisos a) y b), y el primer párrafo del inciso c) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y deroga el Decreto 1242 del 27 de agosto de 2013, específicamente sobre los puntos que a continuación se detallan:

- a) Cantidad (número) de jubilados y/o pensionados alcanzados por el Impuesto a las Ganancias en los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015.
- b) Monto total retenido por ANSES en concepto de Impuesto a las Ganancias proveniente de sujetos jubilados y/o pensionados, desagregado por periodo fiscal: 2013, 2014 y 2015.
- c) Cantidad (número) estimada de jubilados y/o pensionados que resultarán alcanzados por el impuesto a las ganancias, durante el periodo fiscal 2016, por aplicación de las disposiciones del Decreto (PEN) 394/16.
- d) Monto total estimado que retendría ANSES en concepto de Impuesto a las Ganancias proveniente de sujetos jubilados y/o pensionados, durante el periodo 2016, por aplicación de las disposiciones del Decreto (PEN) 394/16.

RESPUESTA

- a) La cantidad de jubilados y/o pensionados alcanzados por el Impuesto a las Ganancias en el periodo fiscal 2015 fue de 168.681, mientras que en el periodo fiscal 2014 fue de 75.768.

En lo que respecta al período fiscal 2013 se comunica que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comenzó a informar las retenciones de ganancias de los jubilados y/o pensionados en forma desagregada a partir de enero de 2014, razón por la cual no se pueden obtener la cantidad de sujetos correspondiente.

- b) El monto total retenido por ANSeS en concepto de Impuesto a las Ganancias proveniente de sujetos jubilados y/o pensionados en el periodo fiscal 2015 ascendió a \$ 4.572.079.903,18, mientras que en el periodo fiscal 2014 ascendió a \$ 2.408.072.609,24.

Al igual que en el inciso anterior, se aclara que la ANSeS comenzó a informar las retenciones de ganancias de los jubilados y/o pensionados en forma desagregada a partir de enero de 2014, razón por la cual no se pueden obtener la cantidad de sujetos correspondientes al periodo fiscal 2013.

- c) y d): las proyecciones del número de pasivos deberían requerirse a ANSeS.

813) RETENCIONES

Costo Fiscal

¿Cómo prevé financiar el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas el costo fiscal de las primeras medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional: eliminación y reducción de retenciones al agro y eliminación de retenciones a la

minería, que se estima en aproximadamente \$ 53.700 millones anuales? ¿Qué recursos prevé recaudar para compensar ese costo, prevé cubrirlo con algún tipo de deuda o, en caso contrario, prevé bajar algún gasto?

RESPUESTA

Las medidas tomadas tienen como objetivo lograr un mayor nivel de actividad que compensará el efecto del costo fiscal asumido, por lo que no será necesario recurrir a endeudamiento.

814) PLAN BELGRANO Infraestructura y Transporte

A través del Decreto 12/2015 se creó la “Unidad Plan Belgrano bajo la Jefatura de Gabinete de Ministros, destinado a diez provincias que componen la Región Norte Grande: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero. Entre sus principales objetivos podemos mencionar: Plan de Infraestructura por USD 16.000 millones; Fondo de Reparación Histórica de \$50.000 millones en 4 años; Subsidios de fletes al puerto para economías regionales, Plan de 250.000 viviendas; Incentivos laborales y fiscales para inversiones en la región.

Según el Presupuesto Nacional 2016, en la Jurisdicción 25 Jefatura de Gabinete de Ministros se enmarca el Programa 48 “Acciones de la Unidad Plan Belgrano” con una asignación presupuestaria de \$ 33.155.250 para el corriente año.

a) Es por ello que le solicitamos al Jefe de Gabinete Informar las acciones, programas y obras de infraestructura previstas a desarrollar durante el corriente año en la provincia de Salta en el marco del Plan Belgrano.

b) En particular, quisiera saber si, el Plan, comprende los siguientes ramales: dirección norte-sur: C, C15, C18, C8; dirección Oeste-este: C3, C12, C13, C14, C25. En caso afirmativo en qué estado se encuentra los mismos.

RESPUESTA

a) En materia de vivienda se prevé para 2016 una inversión de \$ 913.686.340,04 en 4.840 unidades distribuidas en las siguientes localidades.

DEPTO / PARTIDO	VIVIENDAS	
	TERMINADAS	EN EJECUCIÓN
ANTA	88	498
CAFAYATE	-	26
CAPITAL	1.675	2.654
CERRILLOS	298	-
CHICOANA	60	54
GENERAL GÜEMES	200	320
GRAL JOSE DE SAN MARTIN	365	326
LA CALDERA	70	-
LA CANDELARIA	30	-

En materia ferroviaria actualmente se está llamando a licitación (esperando propuestas económicas para la etapa I) de los siguientes tramos del FFCC Belgrano Cargas que contienen a la Provincia de Salta

Las obras se llevarán a cabo en aproximadamente tres años en tres etapas.
 Etapa I: "Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Salta) Tramos C6 y C12. Se adjudica en Mayo. Renovación de vías. 530 km.
 Etapa II: Santa Fe y Salta: llega a Rosario. 350 km.
 Etapa III: Salta, Jujuy y Tucumán. 620 km.

En materia vial según la Dirección Nacional de Vialidad que involucran tramos de rutas en la provincia de Salta se tiene lo siguiente:

Ruta	SECCIÓN	Longitud (km)	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
RN 009	Raco - Lte. Tu/St	47	Convertir a Ruta Segura	462	jul-17	jul-19
RN 009	Lte. Tu/St - Rosario de la Frontera	60	Convertir a Ruta Segura	504	oct-17	jul-19
RN 9/34	Rosario de la Frontera - Metán	34	Construcción de Autopista	1056	ene-17	abr-19

RN 9/34	Metán - Acc. Salta	90	Adecuación a Autopista	1400	jul-17	abr-19
RN 34	Acc. Salta - San Pedro de Jujuy	46	Construcción de Autopista Nueva	1413	ene-17	oct-19
RN 34	San Pedro de Jujuy - Pichanal	130	Convertir a Ruta Segura	2730	oct-17	oct-19
RN 50	Pichanal - Orán	21	Construcción de Autopista Nueva	327	en ejecución	oct-16
RN 51	Campo Quijano - Chorrillos	5	Pavimentación	123	en ejecución	mar-17
RN 51	Chorrillos - SA Cobres	21	Pavimentación	53	en ejecución	oct-16

b) Los ramales C y C15 del Belgrano Cargas no se encuentran priorizados en el plan de obras debido a su elevado costo y el bajo movimiento de cargas. Según proyecto CAF la rehabilitación de vías con o sin puentes implica una inversión actualizada del orden de los USD 1.000 millones de dólares.

Los ramales C3, C6 y C12 se encuentran en proceso de licitación según lo detallado en la pregunta 774.

En el marco del esquema de nodos de carga a desarrollar entre el NEA y el NOA se destaca la importancia de Güemes como centro de consolidación de carga.

En el marco del Plan Logístico para la Provincia de Salta (estudio llevado a cabo para la Subsecretaría de Planificación Territorial) se plantea la necesidad de la formulación técnica del centro de consolidación de carga de Güemes.

En este esquema se destacan en el caso del FFCC Belgrano, los nodos Güemes y Avia Terai. Asimismo, entre el FFCC Mitre- Belgrano el nodo multimodal Cevil Pozo (Tucumán). Y entre el FFCC Belgrano- Urquiza, la conexión Chaco- Corrientes: nuevo puente trocha mixta. Finalmente, en la

Hidrovia, las mejoras en Puertos Itá Ibaté, Barranqueras (su alternativa Puerto Vilela) y Goya.

En este contexto, el ramal C18 se encuentra priorizado entre las obras previstas pero aún no se ha llamado a licitación debido a la necesidad de encarar previamente la reparación de los puentes de Tartagal y Pocitos. Por su parte, si bien aún no se está licitando, el ramal C8 está previsto como una obra priorizada debido a su rol clave para el esquema de nodos de carga previamente descrito. El ramal incluye el tramo de circunvalación de Tucumán – Rosario de la Frontera.

El tramo C14 aún no se encuentra en licitación pero se está analizando la posibilidad de priorizarlo debido a su importancia para las inversiones mineras en vista (Taca Taca) y de los proveedores que involucran dichas inversiones.

815) TRANSPORTE FERROVIARIO

Ferrocarril Belgrano

Recientemente ha sido inaugurado ramal C-14 del Ferrocarril Belgrano, siendo una vía esencial en el paso fronterizo con Chile. La renovación ferroviaria, desde el 2013, ha venido siendo una política de estado, tanto de carga como de pasajeros.

De manera que le solicitaríamos al Jefe de Gabinete de Ministros:

- a) en qué estado se encuentran las obras de infraestructura ferroviaria en general, pero especialmente en el norte argentino, en los pasos fronterizos con Chile y Bolivia, herramientas clave para el intercambio comercial, especialmente para los productores del NEA y NOA de la Argentina.
- b) Conocer el estado del Tren de las Nubes, sobre el cual se firmó un pacto entre la Nación y la Provincia de Salta, siendo este un punto de sumo interés turístico provincial y nacional.

RESPUESTA

a) Es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población.

Después de casi 8 años de inactividad, el pasado mes de Abril, y luego de una larga negociación entre Belgrano Cargas y Logística y Ferronor, se firmó un acuerdo entre ambas empresas para operar en conjunto el ramal C14. Ferronor llega con su tracción, vagones y conducción al paso fronterizo de Socompa, donde se suma un equipo de conducción Argentino, y continúan viaje hasta San Antonio de los Cobres, donde actualmente están cargando Cal proveniente de San Juan, que parte a Chile, con destino a Minera Escondida.

La reapertura de este paso, abre directamente la posibilidad de exportar e importar productos por la vía de Pacífico, a mejores costos logísticos para la región NOA, a través del puerto de Mejillones (Chile).

b) Con respecto al Tren a las Nubes, por medio de un acuerdo firmado entre BCYL, la provincia de Salta y el Ministerio de Turismo, se conformó un fondo de inversión de 25.000.000 de pesos para la reparación de 22 km de vía en el ramal C14, que son los que utilizará el tren turístico a las nubes para realizar los viajes a partir del mes de Julio. A fines de mayo comenzaron las obras que se estima estarán listas en 45 días.

816) ECONOMÍAS REGIONALES

Costos de los Fletes

Las Economías Regionales que se desarrollan en el NOA y en el NEA, alejadas de los puertos, se encuentran gravemente afectadas por los costos de los fletes necesarios para comercializar su producción y vienen reclamando, desde hace tiempo, una urgente solución. El reciente y sostenido aumento de los combustibles ha traído zozobra al sector.

Durante el mes de abril de 2016, la Mesa Agropecuaria del NOA, integrada por diferentes entidades rurales, planteó, ante el Ministerio de Agroindustria nacional la imperiosa necesidad que se instrumente una compensación de flete para la región, teniendo en cuenta que los posibles beneficios del Plan Belgrano son a largo plazo.

Es por ello que le solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete ¿si existe en estudio del PEN algún paquete de medidas, para aplicarse en forma concreta y en el corto plazo, que beneficie a los productores del NOA y del NEA con referencia al costo de los fletes?

RESPUESTA

Se prevén acciones a los fines de promocionar las economías regionales, enmarcadas en los programas específicos del MINAGRO.

Sin embargo la problemática de cada una de ellas obliga a realizar un abordaje territorial específico que se adapte a las necesidades propias de cada economía productiva.

Para ello, se ejecutan acciones conjuntas con los gobiernos provinciales, apoyando y transfiriendo fondos a los fines de abordar las problemáticas que se definan en conjunto como prioritarias.

Para el caso específico de fletes a las regiones alejadas se plantea un régimen de compensación o ecualización de los mismos que compense determinado valor por tonelada transportada. Se sostiene que la compensación para transporte de mercaderías primarias es mucho menor comparativamente a aquellas con valor agregado en origen.

Para citar un ejemplo se puede tomar el caso del transporte de soja desde Rosario de la Frontera, Salta al puerto de Rosario, Santa Fe. Se paga un flete aprox. por tonelada de \$900.- lo que representa un 23% de valor de la tonelada.

Si compensáramos el 20% del flete, estaríamos pagando aprox. 200\$ /ton lo que significaría un costo fiscal, en el hipotético caso de que toda la soja salteña fuera vendida en Rosario, de \$ 200 MM por año.

817) UNIVERSIDADES NACIONALES

Situación Presupuestaria

Cabe resaltar que la elaboración y aprobación del Presupuesto 2016 fue bajo ciertas proyecciones macroeconómicas que no son las que se presentan actualmente. El presupuesto 2016 para las Universidades públicas es de \$ 51.946 millones. Pero se proyectaba una inflación anual del 14,5% y un valor del dólar promedio anual de \$ 10,60 (\$ 11,20 para diciembre de 2016). La devaluación fue mucho mayor a la estimada en el presupuesto y la inflación acumulada hasta abril asciende ya al 20%.

Adicionalmente a ello, el incremento de tarifas tampoco estaba contemplado al momento de la elaboración y aprobación del Presupuesto 2016.

Recientemente el gobierno anunció un aumento de \$ 500 millones para las Universidades (incremento del 1% de lo presupuestado para 2016). Entendiendo que ese aumento no sería suficiente para paliar la grave situación presupuestaria y financiera planteada por las Universidades.

¿Qué otras medidas prevé tomar el Ministerio de Educación para solucionar los problemas presupuestarios de las Universidades?

¿Cuáles son las políticas relacionadas a la educación superior que prevé implementar el gobierno?

RESPUESTA

En particular hay que aclarar que el refuerzo presupuestario implica un 12,14 % sobre los gastos de funcionamiento y no un 1 %. Y como lo ha manifestado el Ministro vamos a realizar toda la inversión necesaria para garantizar el normal funcionamiento.

Por supuesto se van a sostener las políticas que garanticen la calidad e inclusión en las Universidades, tanto los programas vinculados a la calidad educativa, como las becas y programas específicos de bienestar, serán sostenidos y mejorados, por otro lado vamos a trabajar sobre 4 ejes con las Universidades: el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes con calidad y pertinencia de los aprendizajes, la calidad institucional y de toda la actividad universitaria, la articulación con la escuela secundaria que garantiza equidad e inclusión y la vinculación con el medio socioproductivo. Además vamos a transparentar la relación del Estado con las Universidades.

818) UNIVERSIDADES NACIONALES

Ejecución Presupuestaria

En el marco del debate sobre el impacto del aumento tarifario en las Universidades Nacionales, los rectores de las principales instituciones públicas del país manifestaron su disconformidad respecto a la ejecución presupuestaria de los créditos previstos para el corriente año. También manifestaron su preocupación por el freno en la ejecución de obras de inversión desarrolladas en dichas instituciones.

a) Informar el actual nivel de ejecución del Presupuesto Nacional 2016 destinado a las Universidades Nacionales y el criterio de distribución mensual de dichas transferencias por institución.

b) Informar sobre el listado de obras de infraestructura en cada Universidad Nacional, monto asignado y grado de ejecución y plazo de finalización en cada caso.

RESPUESTA

a)					
Universidades	Sueldos enero-abril 2016	Afip enero-abril 2016	Total Salarial enero-abril 2016	Gastos oct-dic 2015	Gastos enero-abril 2016
Buenos Aires (1)	2.509.034.408	20.762.093	2.529.796.501	126.323.333	167.300.035
Catamarca	198.721.172	1.447.078	200.168.250	9.301.718	12.999.264
Centro	224.437.040	1.737.372	226.174.412	10.072.369	15.087.458
Comahue	330.116.630	2.573.932	332.690.562	22.170.899	35.827.944
Córdoba	965.161.404	8.078.615	973.240.019	85.350.437	115.668.402
Cuyo	581.102.606	4.387.078	585.489.684	17.318.467	32.443.360
Entre Ríos	186.021.456	1.365.463	187.386.919	7.255.644	9.424.106
Formosa	124.561.962	1.214.596	125.776.558	6.842.960	12.730.236
General San Martín	197.837.072	580.999	198.418.071	19.988.387	24.989.616
General Sarmiento	92.939.482	493.865	93.433.347	4.879.897	6.221.720
Jujuy	173.710.514	1.139.922	174.850.436	15.008.667	18.245.058
La Matanza	226.577.462	1.182.002	227.759.464	3.883.951	18.516.834
La Pampa	164.681.886	1.205.516	165.887.402	6.642.170	12.860.524
La Patagonia San Juan	279.752.084	1.987.156	281.739.240	9.394.272	12.841.310
La Plata	1.005.476.584	7.046.664	1.012.523.248	40.783.841	57.101.894
La Rioja	178.111.202	815.687	178.926.889	10.948.208	11.919.014
Litoral	371.319.582	2.809.581	374.129.163	30.368.088	42.942.398
Lomas de Zamora	204.600.294	1.103.750	205.704.044	22.153.443	26.667.710
Lujan	193.015.940	1.170.346	194.186.286	9.689.776	14.098.886
Mar del Plata	322.951.140	2.424.677	325.375.817	8.694.727	13.845.189
Misiones	224.331.814	1.790.417	226.122.231	12.842.438	23.169.974
Nordeste	413.575.974	3.119.858	416.695.832	24.101.566	36.938.150
Quilmes	126.987.430	580.784	127.568.214	8.013.471	11.527.876
Río Cuarto	232.690.956	1.922.254	234.613.210	16.797.108	25.890.008
Rosario (2)	763.902.792	6.303.730	770.206.522	29.377.136	32.460.158
Salta	242.806.048	1.815.257	244.621.305	23.796.967	30.327.510
San Juan	432.142.918	3.595.751	435.738.669	30.377.445	39.635.394
San Luis	254.417.142	1.949.029	256.366.171	10.228.180	17.817.116
Santiago del Estero	145.762.030	1.175.559	146.937.589	19.140.380	20.783.414
Sur	281.994.870	2.172.863	284.167.733	29.236.908	36.075.496
Tecnológica	973.232.208	6.834.232	980.066.440	45.912.710	81.943.732
Tucumán	753.843.278	6.494.536	760.337.814	5.068.901	7.298.757
La Patagonia Austral	138.034.606	929.813	138.964.419	6.658.184	13.223.396
Lanus	99.718.588	373.490	100.092.078	7.971.530	11.471.928
Tres de Febrero	108.656.348	194.377	108.850.725	8.256.628	12.265.466
Villa María	85.587.844	387.150	85.974.994	6.787.976	9.828.662
De las Artes	154.439.488	926.048	155.365.536	2.036.089	10.052.082
Chilecito	56.954.462	154.046	57.108.508	7.134.717	7.924.726
Noroeste	64.193.430	189.732	64.383.162	15.806.622	13.079.856
Río Negro	104.469.236	-	104.469.236	11.106.470	13.468.452
Chaco Austral	44.572.516	-	44.572.516	12.134.225	9.690.710
Avellaneda	51.566.490	-	51.566.490	1.978.394	1.912.876
Del Oeste	28.641.740	-	28.641.740	3.897.479	4.147.224
Tierra del Fuego	53.488.944	-	53.488.944	4.028.021	4.532.598
Moreno	44.471.520	-	44.471.520	5.743.133	6.274.836
Arturo Jauretche	71.293.650	-	71.293.650	1.199.465	1.390.174
José Clemente Paz	41.836.438	-	41.836.438	3.306.368	2.419.416
Villa Mercedes	20.610.564	-	20.610.564	8.788.526	6.175.752
Hurlingham	3.303.974	-	3.303.974	-	250.000
Alto Uruguay	1.504.738	-	1.504.738	-	200.000
Rafaela	3.533.237	-	3.533.237	-	275.288
Total	14.552.695.193	104.435.318	14.657.130.511	828.798.291	1.154.181.985

b) EN EJECUCION					
FUENTE 11					
Universidad	Denominación de la Obra	Monto Total	Fecha de inicio	Plazo de obra original	Fecha de Finalización Física
Universidad de Buenos Aires	Planta de Produccion de Medicamentos" Ubicada en la Ciudad de Buenos Aires	\$ 59.984.000,10	01/07/2015	270	27/03/2016
Universidad de Buenos Aires	RENOVACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUATRO ASCENSORES (A1, BIBLIOTECA, M3 Y M4) DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 4.420.000,00	01/05/2015	360	25/04/2016
Universidad de Buenos Aires	REFACCIONES GENERALES EN AULA MAGNA DE 3º, 4º Y 5º PISO- FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA" Ubicada en la Ciudad de Buenos Aires.	\$ 4.468.668,62	01/05/2015	90	30/07/2015
Universidad de Buenos Aires	Adecuacion y Completamiento Edificio Etapa II - Facultad de Psicología - sede Independencia	\$ 17.681.423,00	01/11/2014	720	21/10/2016
Universidad Nacional Arturo Jauretche	Aulas Exteriores	\$ 7.232.432,00	01/04/2014	240	27/11/2014
Universidad Nacional de Avellaneda	CONSTRUCCION SEDE PIÑEYRO 2º Y 3º PISO ALA NORESTE - 1º ETAPA	\$ 9.878.682,35	01/08/2015	180	28/01/2016
Universidad Nacional de Córdoba	"PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA U.N.C.", Ubicada en la Ciudad de Córdoba	\$ 10.543.303,34	01/04/2015	240	27/11/2015
Universidad Nacional de Córdoba	2º Etapa Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano	\$ 1.944.552,37	01/01/2015	120	01/05/2015
Universidad Nacional de La Pampa	Finalización Centro Universitario Santa Rosa - Subetapa A	\$ 7.919.814,12	01/10/2014	300	28/07/2015
Universidad Nacional de La Plata	"COMPLETAMIENTO DEL SEGUNDO PISO ETAPA 1/EDIFICIO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EX DISTRITO"	\$ 2.832.176,50	01/02/2014	240	29/09/2014
Universidad Nacional de Rosario	Comedor Universitario CUAS	\$ 6.575.193,24	01/12/2013	270	28/08/2014
Universidad Nacional de San Juan	Complejo Artístico Cultural- Escuela de Música - Facultad de Filosofía, Hum. Y Artes	\$ 16.592.496,97	01/03/2014	720	19/02/2016
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Proyecto de Ampliación y Refacción de Sede Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas	\$ 23.505.929,00	01/08/2014	540	23/01/2016
Universidad Nacional de Tres de Febrero	Construcción Sede Ingreso - Caseros, Ubicada en la calle Wesceslao de Tata 4978	\$ 3.813.209,80	01/08/2014	240	29/03/2015

b) EN EJECUCION Cont.					
FUENTE 11					
Universidad	Denominación de la Obra	Monto Total	Fecha de inicio	Plazo de obra original	Fecha de Finalización Física
Universidad Tecnológica Nacional	AMPLIACION EDIFICIO PROPIO, SECTOR G:DESTINADA A BIBLIOTECA HEMEROTECA, LABORATORIOS,SANITARIOS,CIRCULACIONES GENERALES Y NUCLEO CIRCULACION VERTICAL	\$ 11.658.888,75	01/06/2015	270	26/02/2016
Universidad Tecnológica Nacional	"Reforma y Construcción de Accesos, Revestimiento Canal a Cielo Abierto, Ampliación Red de Desagües, Reparación e Impermeabilización de Cubiertas y Construcción Subestación Alimentación Eléctrica - UTN FRLP"	\$ 10.896.000,00	01/03/2015	270	26/11/2015
Universidad Nacional de La Plata	GIMNASIO CUBIERTO – DEPARTAMENTO DE EDUCACION FÍSICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	\$ 22.867.353,15	01/02/2015	540	25/07/2016
Universidad Tecnológica Nacional	Construcción Laboratorios, Aulas y Administración - Concordia	\$ 5.194.548,34	01/10/2014	360	26/09/2015
Universidad de Buenos Aires	Adicional de las Obras Electromecánicas y Termomecánicas de la Ampliación del Edificio de la facultad de Ciencias Económicas	\$ 4.825.800,00	01/04/2013	180	28/09/2013
Universidad de Buenos Aires	Obras civiles complementarias del 7º piso y tratamiento acústico del SUM de la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.676.662,57	01/03/2013	120	29/06/2013
Universidad Nacional de Río Negro	Sede Andina - Construcción Pabellón I - Campus Universitario en Bariloche	\$46.347.456,61	01/03/2013	900	18/08/2015
Universidad de Buenos Aires	Cámara Transformadora en la Facultad de Medicina - UBA	\$6.350.750,00	*	90	
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Informática - Etapa III	\$9.225.900,10	febrero-16	360	26/01/2017
Universidad Nacional de La Plata	Auditorio Facultad de Periodismo y Comunicación Social	\$14.727.034,21	enero-16	300	27/10/2016
Universidad Nacional de La Plata	Puesta en Valor del ex Sanatorio de la Carne en Berisso	\$12.115.000,00	febrero-16	360	26/01/2017
Universidad Nacional de La Plata	Bellas Artes Etapa III - Ala sobre calle 9 Ex Distrito	\$15.473.164,46	enero-16	360	26/12/2016
Universidad de Buenos Aires	Adecuación y Completamiento Edificio Facultad De Psicología Sede Independencia	\$ 7.024.959,33	01/11/2012	720	22/10/2014
Universidad de Buenos Aires	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE CAMARA TRANSFORMADORA EN MUSEO ETNOGRAFICO JUAN B. AMBROSETTI- FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS" Ubicada en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires	\$ 4.195.000,00	01/05/2015	270	26/01/2016
Universidad Nacional de La Plata	Pileta Climatizada Cubierta - Departamento de Educación Física - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	\$ 8.532.484,38	11/10/2015	540	03/04/2017
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Odontología - Edificio Anexo - Etapa II	\$ 6.371.460,00	02/01/2015	210	31/07/2015
Universidad Nacional de Salta	Aulas Sector Norte - III Etapa - Sector Este	\$ 8.772.678,00	01/07/2014	270	28/03/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	Edificio Tecnológico	\$ 22.835.588,05	01/09/2013	720	22/08/2015
Universidad Nacional del Litoral	"Completamiento Nuevo Centro Universitario Sede Reconquista" - Avellaneda	\$ 4.734.488,23	12/08/2015	150	09/01/2016

b) EN EJECUCION							
FUENTE 22							
Trámite	N° de obra	Universidad	Denominación de la Obra	Monto Total	Fecha de inicio	Plazo de obra original	Fecha de Finalización Física
CAF 2A	CU-UNC-14-002	Universidad Nacional de Córdoba	Ampliación Facultad de Arquitectura	29.909.526,68	14/05/2015	365	13/05/2016
CAF 2A	CU-UNC-14-003	Universidad Nacional de Córdoba	Recuperación Hospital de Clínicas Etapa I	32.702.714,70	11/12/2015	360	11/12/2016
CAF 2A	CU-UBA-02-001	Universidad de Buenos Aires	Entrepiso y Aula S FADU	10.661.217,37	17/06/2015	270	13/03/2016
CAF 2A	CU-UBA-02-002	Universidad de Buenos Aires	Auditorio. Aula magna y biblioteca	24.997.573,87	08/06/2015	300	03/04/2016
CAF 2A	CU-UBA-02-004	Universidad de Buenos Aires	Eudeba. Restauración y Remodelación	12.412.868,83	04/11/2015	120	03/03/2016
CAF 2A	CU-UNVM-14-002	Universidad Nacional de Villa María	Institutos Pedagógicos II	38.315.245,30	09/09/2015	270	05/06/2016
CAF 2A	CU-UNVM-14-001	Universidad Nacional de Villa María	Aulas y Laboratorios Etapa I sede Villa del Rosario	23.393.500,00	28/09/2015	270	24/06/2016
CAF 2A	CU-UNDAV-06-001	Universidad Nacional de Avellaneda	Arenales, Carrera de Arquitectura-Primera Etapa	23.998.572,99	01/06/2015	400	05/07/2016
CAF 2A	CU-UNCu-50-001	Universidad Nacional de Cuyo	Bloque Aulas Comunes 3ª etapa	20.850.717,22	02/11/2015	365	01/11/2016
CAF 2A	CU-UNER-30-001	Universidad Nacional de Entre Ríos	Facultad de Bromatología Etapa N° 1: Laboratorios y plaza de acceso	13.989.995,40	05/10/2015	540	28/03/2017
CAF 2A	CU-UNaFor-34-001	Universidad Nacional de Formosa	Facultad de Administración Economía y Negocios	28.998.233,51	03/08/2015	540	24/01/2017
CAF 2A	CU-UNSAM-06-001	Universidad Nacional de General San Martín	Edificio Escuela de Ciencia y Técnica	32.193.416,44	10/03/2015	365	09/03/2016
CAF 2A	CU-UNGS-06-001	Universidad Nacional de General Sarmiento	Construcción Módulo Aulas 7D	16.718.169,77	20/10/2015	300	15/08/2016

b) EN EJECUCION Cont.							
FUENTE 22							
CAF 2A	CU-UNPA-78-001	Universidad nacional de la Patagonia Austral	Edificio Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras	18.856.325,48	01/06/2015	300	27/03/2016
CAF 2A	CU-UNLP-06-001	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería Mecánica II Etapa	42.766.851,22	01/06/2015	540	22/11/2016
CAF 2A	CU-UNLA-06-001	Universidad Nacional de Lanús	Escuela Judicial Manuel Dorrego	15.945.671,55	05/02/2015	300	02/12/2015
CAF 2A	CU-UNA-02-001	Universidad Nacional de las Artes	Auditorio y Sala de Concierto	20.642.682,13	01/07/2015	330	26/05/2016
CAF 2A	CU-UNLU-02-001	Universidad Nacional de Luján	Refuncionalización Sede Capital 2ª Etapa	19.474.107,18	02/07/2015	540	23/12/2016
CAF 2A	CU-UNQ-06-001	Universidad Nacional de Quilmes	Aula Magna y de Teleconferencias	11.554.707,60	01/07/2015	240	26/02/2016
CAF 2A	CU-UNRC-14-001	Universidad Nacional de Río Cuarto	Edificio Departamento de Geología. Facultad de Cs. Químicas, Físicas y Naturales	17.479.153,04	18/11/2015	360	12/11/2016
CAF 2A	CU-UNR-82-001	Universidad Nacional de Rosario	Edificio de Investigación e Innovación ETAPA I	33.662.235,14	08/06/2015	720	28/05/2017
CAF 2A	CU-UNSJ-70-001	Universidad Nacional de San Juan	Edificio Sede Jachal	6.199.790,95	23/11/2015	270	19/08/2016
CAF 2A	CU-UNTF-94-001	Universidad Nacional de Tierra del Fuego	Edificio de Aulas Sede Ushuaia - I Etapa	28.0894.180,70			
CAF 2A	CU-UNTRF-06-001	Universidad Nacional de Tres de Febrero	Campus Villa Lynch II etapa	36.514.768,94	05/01/2015	540	28/06/2016
CAF 2A	CU-UNT-90-001	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Agronomía y Zootecnia	5.678.972,07	01/10/2015	180	29/03/2016
CAF 2A	CU-UNT-90-002	Universidad Nacional de Tucumán	Escuela de Cine y TV	2.232.448,64	18/08/2015	120	16/12/2015
CAF 2A	CU-UNdelC-06-001	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Terminación Módulo 2 Residencias Univ. Campus Univ. Tandil	12.079.241,50	16/03/2015	300	10/01/2016
CAF 2A	CU-UNdelC-06-002	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	I Etapa Edificio Producción Vegetal-Campus Universitario Azul	8.157.144,20	02/06/2015	210	29/12/2015
CAF 2A	CU-UNL-82-001	Universidad Nacional del Litoral	Edificio de la Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicada a la Enseñanza y aprendizaje.Santa Fe	32.223.000,00	08/09/2015	540	01/03/2017
CAF 2A	CU-UNNE-18-001	Universidad Nacional del Nordeste	Centro de Transferencia de Investigaciones Agropecuarias y Agronegocios CTIAA	6.063.981,83	07/10/2015	180	04/04/2016
CAF 2A	CU-UNNE-22-001	Universidad Nacional Del Nordeste	Módulo Aulas Comunes Sede Pinedo	11.895.987,34	30/11/2015	210	30/06/2016
CAF 2A	CU-UNSL-74-001	Universidad Nacional San Luis	Ampliación Sede Villa Mercedes	19.978.877,00	02/11/2015	300	02/09/2016

819) POLITICA ECONÓMICA

Políticas del PEN

En diciembre de 2015 junto con la reunificación cambiaria y salida del cepo, se realizó una devaluación debido a que, de acuerdo a lo manifestado por el Gobierno, el tipo de cambio se encontraba muy atrasado y esto ahogaba a las economías regionales. El tipo de cambio pasó de \$ 9,75 por dólar el 10/12/2015 a \$ 13 en enero 2016, llegando a \$ 15,80 a principios de marzo.

Por otro lado, como consecuencia del pase a precios de la devaluación y del ajuste de tarifas de servicios públicos, la inflación se aceleró.

En paralelo, el Banco Central de la República Argentina elevó la Tasa de Interés de referencia (LEBAC) en pesos, lo que fomentó el ingreso de capitales que buscan aprovechar dicha tasa, lo que provocó que el tipo de cambio pasara de \$ 15,80 en marzo a \$ 14,25 a fines de abril.

Esto llevó a que el Tipo de Cambio Real Multilateral actual se encuentre al mismo nivel al que se encontraba en diciembre previo a la devaluación. Así lo muestran consultoras privadas como Elypsis.

Es por ello que le solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros que nos responda:

- a) ¿Cuál va a ser la postura, o qué es lo que va a priorizar el gobierno en los próximos meses?
- b) ¿Un tipo de cambio competitivo para favorecer las economías regionales – con consecuente efecto sobre precios internos y poder de compra de los trabajadores-, o mantener el tipo de cambio real actual para evitar acelerar los elevados niveles de inflación que existen?

RESPUESTA

El gobierno va a priorizar que la política cambiaria refleje los fundamentos de la economía y la confianza en la moneda nacional. Bajo el régimen de metas de inflación y de manera independiente del PEN, el BCRA recientemente ha estado interviniendo en el mercado cambiario sin un objetivo de tipo de cambio pero consciente de la estacionalidad que puede en determinados momentos producir excesos de oferta de dólares, como la que se observa en estos momentos por el ciclo agrícola.

A su vez, el BCRA ha comenzado un proceso de baja de tasa que, en el tiempo, quitará presión transitoria sobre el tipo de cambio, y que será calibrado de manera de contribuir al mismo tiempo a evitar los rebrotes de la inflación.

Desde la política fiscal, la convergencia a un balance en 2019 y las limitaciones al financiamiento monetario del déficit actual, facilitadas a partir del acceso al mercado de capitales y la resolución del default, permiten reducir en simultáneo la expectativa de inflación a futuro.

820) POLITICA ENERGÉTICA

Provincia de Salta

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 181/04, la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 409/2008 para establecer la segmentación de las categorías de usuarios residenciales que se corresponden con la región geográfica en la que reside el usuario, fijando escalones de consumo en metros cúbicos por zona.

La mencionada Resolución encuadra a la provincia de Salta en un rango que no le corresponde. No tiene en cuenta las variaciones térmicas que se producen entre el día y la noche y la altitud sobre el nivel del mar de extensas regiones de la provincia. Esta situación perjudica a sus habitantes castigándolos con altas tarifas que no tienen en cuenta sus necesidades.

Le solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete si podría informarnos:

- a) ¿Por qué se ha encuadrado a la Provincia de Salta en un rango de consumo promedio de gas que no se condice con sus características geográficas?
- b) ¿Existe en ejecución alguna acción de gobierno dirigida a corregir este problema en el corto plazo?

RESPUESTA

a) y b) Entendemos que los umbrales de consumo que determinaron la segmentación de demanda por Distribuidora y zona tarifaria, se definieron sobre una base estadística, pero no quedó registro en el ENARGAS de como fue realizado.

El ENARGAS no participó y algunos ejercicios internos no pudieron verificarse con lo establecido por el Decreto 181/04.

Es intención del ENARGAS que, al finalizar el proceso de Revisión Tarifaria Integral, se eliminen las categorías, quedando solo un precio para todos los usuarios residenciales de una Distribuidora.

821) COMERCIO MINORISTA

Protección y Promoción

Respecto de los aumentos en la nafta (sin que previamente haya habido un aumento del barril de petróleo en los mismos porcentajes), dicha medida se ha justificado como una manera de subsidiar a las empresas petroleras, para así evitar despidos de trabajadores del sector.

Tomando en consideración los aumentos en las tarifas de los servicios, y ahora en la nafta, que los argentinos estamos afrontando, sumado a que tampoco se han cerrado las paritarias, ¿de qué manera el Gobierno tiene pensado proteger a los comerciantes que se ven perjudicados por la menor cantidad de dinero disponible con que cuentan los argentinos?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

822) PYMES

Impacto aumento Tarifario

Las recientes medidas adoptadas en materia de tarifas a la energía eléctrica, fundadas en las Resoluciones 6/2016 y 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, han tenido un fuerte impacto social, cuyos mayores perjuicios pueden verse desde los hogares hasta las PyMES y las universidades.

Con el sólo hecho de considerar la cuestión climática que se presenta en las provincias del norte y del sur de nuestro país, donde, dependiendo la época del año, se deben soportar temperaturas extremas, da la sensación que, al establecer como subsidio sólo 300kw/h bimestrales, no se han tomado en cuenta las necesidades que los usuarios electro-dependientes tienen en cuanto al uso de artefactos destinados a acondicionar los hogares.

Asimismo, utilizando como criterio de análisis las características de infraestructura y acceso a los servicios básicos de las distintas regiones, la cantidad de usuarios residenciales de energía eléctrica sin acceso a la red de gas natural se estima en 4.500.000 en todo el país.

A partir de estos datos, está a las claras que, para los usuarios eléctrico dependientes, la electricidad se convierte en un insumo vital para el desarrollo de sus actividades sociales y económicas.

En su alocución en la Cámara de Diputados, el Jefe de Gabinete de Ministros ha dicho que debían analizar cada situación en particular, a los fines de otorgar nuevos subsidios, sea al consumo residencial como a las PyMES.

a) La pregunta que surge es por qué en la resolución no se contemplaron todos estos casos que, evidentemente, también requieren un mayor subsidio en el consumo.

b) ¿Por qué el Gobierno ha optado por excluir del beneficio a una gran cantidad de usuarios, en lugar de mantenerlos y luego, con un debido análisis de la situación y sólo si correspondiera, tomar la decisión de quitarlos?

RESPUESTA

a) En relación a los lineamientos de la política energética tendiente a amortiguar el impacto del ajuste tarifario en las provincias electro-dependientes, se están estudiando distintas hipótesis para poder evaluar el impacto que podrían tener tales medidas de modo de poder encontrar una solución que resuelva la situación de dichos usuarios.

b) El desequilibrio fiscal producido por la aplicación de subsidios en forma indiscriminada a lo largo de los años sobre la gran mayoría de los usuarios de servicios públicos requirió el establecimiento de criterios racionales y justificables para re direccionar la política de subsidios pasando del subsidio generalizado e indiscriminado a un subsidio direccionado a quienes más lo necesitan.

Los criterios de elegibilidad establecidos para la Tarifa Social han sido establecidos en base a criterios sociales y no solo económicos.

Por otro lado, cabe aclarar que no ha habido una eliminación total de subsidios para la mayoría de los usuarios dado que aun hoy la totalidad de los usuarios residenciales, comerciales y pymes del servicio público de distribución de

electricidad mantiene un subsidio implícito sobre el costo real de generación de la energía eléctrica consumida por dichos usuarios que superiores al 58%.

823) HIDROCARBUROS

Importación de Gas

En relación a la decisión del Gobierno Nacional de importar gas de Chile en lugar de incrementar la cuota de importación desde Bolivia a menor precio (USD3 frente a gas licuado a USD 6,50 de Chile). El ministro Aranguren informó que la razón se debía a que Bolivia no tenía disponibilidad para exportar mayor cantidad, sin embargo, por propias declaraciones de funcionarios bolivianos Argentina no ha solicitado incremento de volúmenes y Bolivia estaría en condiciones de aumentar las exportaciones.

Quisiera saber cuáles han sido las razones para tomar esta decisión y si se están tomando medidas para revisarla en vistas al perjuicio no sólo fiscal sino en la relación bilateral con el hermano país de Bolivia.

RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Combustibles del hermano Estado Plurinacional de Bolivia le envió al Ministerio de Energía y Minería argentino una comunicación fehaciente por la cual durante los meses de mayo a julio del corriente año se verían imposibilitados de mantener los volúmenes contractuales debido a tareas de mantenimiento y puesta en operación de nuevos yacimientos. Con lo que no ha existido ningún perjuicio en la relación bilateral con el hermano país. No obstante ello, aún si se aumentara la oferta de gas proveniente de Bolivia, la restricción en la capacidad de transporte no permitiría recibir más de 21 millones de m³/día, 2 millones por encima de los contractuales (de los cuales estamos recibiendo 16 millones). Obligando a nuestro país a continuar importando gasoil para generar energía eléctrica durante el invierno. Es por ello que la operación realizada para importar gas proveniente de las plantas re-gasificadoras de Chile conlleva un beneficio para las arcas fiscales superior a los 46 millones de dólares.

824) LEY 27.218

Régimen Tarifario Entidades de Bien Público

La Ley N° 27.218 estableció un “Régimen tarifario específico para entidades de bien público”, entendiéndose que dichas entidades –por su naturaleza específica, que no persiguen fines de lucro y tienen por principal objeto el bien común– deben tener un tratamiento particular en lo que refiere al precio que las mismas pagan por los servicios públicos esenciales (estos son: agua potable y desagües cloacales, electricidad, gas natural y telefonía). Para tal fin, se instruye a los entes reguladores de servicios públicos la incorporación de la categoría “entidad de bien público” en los cuadros tarifarios respectivos, sobre la cual se estipula como tope máximo en la facturación la tarifa máxima prevista para los usuarios residenciales para cada servicio.

Esta Ley fue sancionada el 25 de noviembre de 2015 y promulgada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre de 2015.

Frente a las modificaciones tarifarias introducidas recientemente sobre diversos servicios públicos esenciales, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informar sobre los avances en la reglamentación de la mencionada Ley de manera tal de hacer efectiva la instrumentación de la categoría “entidad de bien público” en los cuadros tarifarios de los servicios públicos esenciales alcanzados por la Ley N° 27.218.

RESPUESTA

La Ley 27.218 sobre régimen tarifario para Entidades de Bien Público comprende a varios servicios públicos como la luz, el gas, la telefonía y el agua potable. Por este motivo es que la reglamentación debe hacerse en forma coordinada entre varios organismos dependientes de distintos ministerios. Por el momento se está trabajando en poder lograr una reglamentación coordinada de la misma, estudiando y evaluando diferentes alternativas.

SENADORA PAMELA VERASAY – 825 a 846

825) PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO

Deudas de la Provincia de Mendoza

En el marco del Programa Federal de Desendeudamiento, al cual la Provincia de Mendoza ha adherido, informe sobre el estado de refinanciación de las deudas de la Provincia de Mendoza y sobre el grado de avance en la ejecución de obras públicas financiadas por la Nación.

RESPUESTA

La Provincia se incorporó al Programa creado por el Decreto N° 660/10 y a las diversas prórrogas dispuestas en el marco del mismo. De esta manera, la Provincia reestructuró deudas (al 31/5/10) por \$2.883 millones. A la fecha, se encuentra vigente el periodo de gracia para las amortizaciones e intereses hasta el 30/12/16.

826) FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Informes varios

- a) Informe sobre la recaudación total del Fondo Federal Solidario y los montos distribuidos a cada provincia.
- b) Importe asignado a la Provincia de Mendoza, con su correspondiente distribución a los municipios.
- c) Obras, ejecutadas y en ejecución, financiadas con dichos fondos; indicando en qué consiste la obra, el monto total de la misma, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalización.

RESPUESTA

A continuación se presentan los montos transferidos por el Gobierno Nacional a las jurisdicciones provinciales durante el período 2015 y los primeros cuatro meses del año 2016.

En millones de pesos

PROVINCIAS	2015	1° Cuatr 2016
BUENOS AIRES	3.335,0	1.684,0
CATAMARCA	418,2	211,2
CORDOBA	1.348,6	681,0
CORRIENTES	564,6	285,1
CHACO	757,7	382,6
CHUBUT	240,3	121,3
ENTRE RIOS	741,5	374,4
FORMOSA	552,8	279,1
JUJUY	431,4	217,9
LA PAMPA	285,2	144,0
LA RIOJA	314,5	158,8
MENDOZA	633,3	319,8
MISIONES	501,7	253,3
NEUQUEN	263,5	133,1
RIO NEGRO	383,2	193,5
SALTA	582,1	293,9
SAN JUAN	513,4	259,2
SAN LUIS	346,7	175,1
SANTA CRUZ	240,3	121,3
SANTA FE	1.357,2	685,3
SGO. DEL ESTERO	627,5	316,9
TUCUMAN	722,5	364,8
TIERRA DEL FUEGO	187,3	94,6
SUBTOTAL PROVINCIAS	15.348,5	7.750,2
CIUDAD BS. AS.	374,7	189,2
TOTAL	15.723,2	7.939,4

La provincia de Mendoza acumuló una recaudación entre el año 2015 y el primer cuatrimestre de 2016 de \$ 953,1 millones. La distribución municipal de los montos percibidos por la provincia de Mendoza se rige por su ley de coparticipación local, por lo cual la consulta se encuentra fuera de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional.

El monto de gasto ejecutado por la provincia de Mendoza en el año 2015 (último dato de ejecución disponible) ascendió a \$ 516 millones. Este importe no considera la ejecución que realizan los municipios con los fondos que le transfiere la provincia.

Respecto a:

a) Transferencias a las Provincias en concepto de Fondo Federal Solidario

- en millones de \$ -

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Buenos Aires	624	1.582	1.538	1.554	2.046	3.119	3.335	1.676
Catamarca	78	198	193	195	257	391	418	210
Córdoba	252	640	622	628	827	1.261	1.349	678
Corrientes	106	268	260	263	346	528	565	284
Chaco	142	359	349	353	465	709	758	381
Chubut	45	114	111	112	147	225	240	121
Entre Ríos	139	352	342	345	455	693	742	373
Formosa	103	262	255	258	339	517	553	278
Jujuy	81	205	199	201	265	403	431	217
La Pampa	53	135	132	133	175	267	285	143
La Rioja	59	149	145	147	193	294	314	158
Mendoza	119	300	292	295	388	592	633	318
Misiones	94	238	231	234	308	469	502	252
Neuquén	49	125	122	123	162	246	264	132
Río Negro	71	182	177	179	235	358	383	193
Salta	109	276	268	271	357	544	582	293
San Juan	96	243	237	239	315	480	513	258
San Luis	65	164	160	162	213	324	347	174
Santa Cruz	45	114	111	112	147	225	240	121
Santa Fe	254	644	626	632	833	1.269	1.357	682
S. del Sur	117	298	289	292	385	587	628	315
Tucumán	135	343	333	337	443	676	722	363
Tierra del Fuego	35	89	86	87	115	175	187	94
C.A.B.A	70	178	173	175	230	350	375	188
TOTAL	4.950	9.468	9.260	9.338	11.657	16.718	17.738	9.918

* Transferencias desde 01/01/2016 al 16/05/2016

Fuente: elaboración Subsecretaría de Relaciones con Provincias – MIOPyV en base a DINREP - MHyF

b) Transferencias a los Municipios de Mendoza en concepto de Fondo Federal Solidario

Base caja al 31/12 de cada año

- en millones de \$ -

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Gral. Alvear	1,37	3,46	3,21	3,28	4,36	6,93	6,82
Godoy Cruz	3,92	9,91	9,11	9,31	12,33	17,52	21,33
Guaymallén	4,52	11,45	10,79	11,03	14,64	20,85	25,43
Junín	1,07	2,71	2,52	2,57	3,42	5,37	5,42
La Paz	0,87	2,22	2,06	2,11	2,80	4,14	4,71
Las Heras	3,82	9,68	9,10	9,32	12,37	18,31	20,86
Lavalle	1,21	3,07	2,86	2,94	3,91	3,64	8,78
Luján de Maipú	2,18	5,55	5,29	5,41	7,20	10,27	12,55
Malargue	3,09	7,85	7,36	7,54	10,02	14,84	16,91
Mendoza	0,63	1,61	1,57	1,61	2,14	2,92	3,87
Rivadavia	2,32	5,85	5,38	5,48	7,25	10,29	12,52
San Carlos	0,98	2,49	2,29	2,35	3,12	4,25	5,60
San Martín	0,82	2,08	1,97	2,02	2,69	3,83	4,69
San Rafael	2,23	5,67	5,27	5,39	7,16	11,42	11,25
San Rafael	3,46	8,75	8,22	8,39	11,13	16,05	19,09
Santa Rosa	0,92	2,32	2,14	2,19	3,01	4,53	4,56
Tunuyán	1,36	3,46	3,28	3,37	4,48	6,39	7,81
Tupungato	0,78	2,00	1,83	1,88	2,51	2,34	5,65
Total Municipios	35,55	90,12	84,26	86,20	114,52	163,91	197,86
Total	118,50	300,	292,01	295,01	388,48	592,29	633,33

Año 2016: sin datos, ya que las provincias informan mediante el sistema de Semestre vencido.

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con Provincias – M.I.O.P.y V.

c) El informe con el detalle de obras ejecutadas y en ejecución financiadas con el Fondo Federal Solidario (objeto, monto total, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalización) se encuentra en etapa de elaboración ya que hay dos provincias que aún no han enviado toda la información y estimamos estará disponible a partir del mes de junio. Oportunamente podrá tomar vista del expediente en la Secretaría de Obras Públicas.

827) ACUEDUCTO EL TIGRE – BOWEN

Provincia de Mendoza

El Acueducto El Tigre - Bowen tiene por finalidad garantizar el suministro de agua potable a una población de doscientos mil habitantes en los departamentos San Rafael y General Alvear, de la provincia de Mendoza.

Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el estado administrativo del proyecto de la mencionada obra de infraestructura?
- b) Especifique el estado de desarrollo de los estudios de impacto ambiental, factibilidad técnica y confección del presupuesto de gastos para la concreción de la obra. Adjunte la documentación correspondiente.

RESPUESTA

a) La obra especificada es una iniciativa provincial. No se cuenta con antecedentes técnicos de la misma en la Secretaría de Obras Públicas de la Nación o en alguno de sus organismos centralizados o descentralizados dependientes de la misma.

b) Atento al ordenamiento jurídico del país, la autoridad de aplicación de los estudios de impacto ambiental de dicho proyecto es la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, siendo el marco normativo respectivo la Ley Provincial 5961 y específicamente el Reglamento de los estudios, el que surge del Decreto Provincial N 2109/94.

Por tal circunstancia, no obra documentación de los estudios indicados en la Secretaría de Obras Públicas de la Nación razón por la cual no es posible adjuntar ningún tipo de documentación al respecto.

828) SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL

Provincia de Mendoza

A principio de año se había estipulado un crédito inicial de unos \$ 7.500.000,00 en el Presupuesto de Mendoza 2016 destinados al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para el desarrollo del Sistema de Agua Potable en San Rafael:

- a) ¿Por qué ya no figura como crédito vigente?
- b) ¿Cuál es el estado administrativo del proyecto de la mencionada obra de infraestructura?

RESPUESTA

a) Esta obra no figura en los registros del ENOHSA y por medio de esta Unidad de Agua Potable y Saneamiento no se tienen registros de haber otorgado dicho financiamiento, por lo que se desconoce la existencia del mencionado crédito inicial. Se propone que envíen la documentación correspondiente a dicho proyecto, para que sea analizada por la Unidad de Agua Potable y Saneamiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con el fin de darle la priorización adecuada para su financiamiento.

b) Esta obra no figura en los registros del ENOHSA y por medio de esta Unidad de Agua Potable y Saneamiento no se tienen registros de haber otorgado dicho financiamiento, por lo que se desconoce la existencia del mencionado crédito inicial. Se propone que envíen la documentación correspondiente a dicho

proyecto, para que sea analizada por la Unidad de Agua Potable y Saneamiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con el fin de darle la priorización adecuada para su financiamiento.

829) PORTEZUELO DEL VIENTO

Provincia de Mendoza

Durante el año 2006, el entonces Presidente Néstor Kirchner convenía con la Provincia de Mendoza el aporte de mil millones de pesos para la construcción de la represa Portezuelo del Viento, estipulándose seis años para la finalización de la

obra. Prácticamente todos los años se ha anunciado esta obra, sobre todo en las últimas dos gobernaciones de Mendoza. Al respecto sírvase responder:

¿Cuáles son las razones que explican la no concreción de la obra en los tiempos estipulados?

¿En qué estado de desarrollo se encuentra el Proyecto Ejecutivo de la obra hidroeléctrica?

¿En cuanto se calcula el monto a ejecutarse este año para dicha represa?

RESPUESTA

a) Si bien se han retomado los contactos por este proyecto, no se iniciaron gestiones por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (ingreso BAPIN, Perfil del Proyecto, etc.) porque resta aún gestionar los reclamos de la provincia de La Pampa con relación a este proyecto.

b) El proyecto se encuentra en un nivel equivalente al de un Proyecto Ejecutivo (Obra de Cierre).

c) Atento a lo indicado en el punto a), no está definido el monto a ejecutar este año.

a) Si bien se han retomado los contactos por este proyecto, no se iniciaron gestiones por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (ingreso BAPIN, Perfil del Proyecto, etc.) porque resta aún gestionar los reclamos de la provincia de La Pampa con relación a este proyecto.

b) El proyecto se encuentra en un nivel equivalente al de un Proyecto Ejecutivo (Obra de Cierre).

c) Atento a lo indicado en el punto a), no está definido el monto a ejecutar este año.

830) DEVENGAMIENTO PRESUPUESTARIO

Informes Ejercicio 2015

a) ¿A cuánto ascienden los gastos comprometidos en 2015 y que no se devengaron en ese ejercicio?

b) ¿Qué procedimiento administrativo o sumarial se va a seguir con esos casos?

Ejercicio 2016

¿Qué nivel de ejecución tiene el Presupuesto 2016 al 30/04/2016?

¿Cuáles son las principales causas de los desvíos en el nivel de ejecución presupuestaria?

RESPUESTA

- a) De acuerdo con información provisoria a la fecha, los gastos comprometidos y no devengados de la Administración Nacional del año 2015 ascenderían a \$2.323 millones, lo cual representa el 0,18% del total de gastos comprometidos.
- b) La Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su artículo 42 establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio”.
- c) La ejecución provisoria de los cuatro primeros meses del Presupuesto de la Administración Nacional asciende a \$466.892 millones, representando el 30% del Presupuesto Vigente.
- d) No se comprende a qué desvíos se refiere la pregunta.

831) ANSES

Déficit

¿Cuál es la proyección de necesidades de Aportes del Tesoro a la ANSES para 2016?

RESPUESTA

Teniendo en cuenta los recursos y los gastos proyectados para ANSES se informa que, al igual que lo sucedido en el ejercicio anterior, estimamos que los ingresos proyectados para el ejercicio 2016 no cubrirán el flujo de gastos en jubilaciones y pensiones, sentencias, transferencias corrientes, gastos operativos y gastos figurativos del organismo. Por lo tanto, surge la necesidad de una asistencia financiera adicional.

Asimismo, y atendiendo a la situación normativa y judicial relativas al pedido de las provincias de devolución del 15% de Coparticipación cabe destacar que a fines de 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en favor las provincias de San Luis y Santa Fe, y ordenó con carácter de medida cautelar en el caso de Córdoba, el cese de la detracción del 15% de la masa coparticipable que se destinaba a ANSES. Así, actualmente no se cuenta con el aporte de esas tres provincias en la masa del 15% de coparticipación destinada a ANSES, la cual ya genera una necesidad de asistencia mayor.

Con posterioridad se sucedieron un conjunto de decretos de necesidad y urgencia (2635/2015, 73/2016 y 406/2016) que modificaron la distribución de esa masa de tributos, finalizando con la creación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo (DNU 406/2016), órgano que deberá arribar a una propuesta para la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables de manera progresiva y escalonada entre los años 2016 y 2020. El Acuerdo para el Nuevo Federalismo que se crea en el decreto citado, deberá garantizar el no agravamiento de la situación fiscal de la República Argentina a la fecha del dictado del mismo, como así también

proponer un régimen de transferencia de asignaciones, bienes y servicios actualmente administrados por el Gobierno Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como parte este Acuerdo.

Así de lo expuesto surge que se prevé el final progresivo de la detracción a las Provincias, el cual será definido a través de negociaciones entre las partes involucradas, siempre atendiendo que no debe ocasionar un deterioro mayor de las cuentas públicas, lo cual debe acompañar al financiamiento sustentable del sistema previsional. En este sentido, la necesidad de asistencia es de muy difícil estimación, ya que va a depender de la gradualidad con que se elimine la detracción.

832) POLITICA ECONOMICA

Tasas de LEBACS

En la licitación de Lebac de la primera semana de mayo, el BCRA impulsó un leve cambio en las tasas de las Lebac a 35 días. Después de haber mantenido el rendimiento de estos instrumentos en el 38% durante unos meses, la autoridad monetaria decidió rebajarlo en 50 puntos básicos, hasta un 37,5%.

Al respecto sírvase informar:

¿Cuál será el rendimiento estimado de las LEBACS para fin de año?

¿Qué indicador o indicadores tomará en cuenta en el segundo semestre el BCRA a la hora de rebajar/aumentar los puntos básicos?

RESPUESTA

Tal como se informó en la respuesta a la pregunta 362, en línea con el sesgo contractivo impartido a la política monetaria, la tasa de interés de política se utilizará para inducir un descenso sostenido en la tendencia de la inflación. En este sentido, es altamente probable que la tasa de interés real esperada continúe ubicándose en el próximo período en valores consistentes con el esfuerzo antiinflacionario implícito actualmente en las decisiones de política monetaria. Aunque es difícil anticipar una trayectoria precisa, se espera, sin embargo, que las tasas de interés nominales puedan comenzar un recorrido descendente en los próximos meses conforme se verifiquen reducciones sostenidas en los registros inflacionarios mensuales y en la evolución de las expectativas inflacionarias del público.

Justamente, las decisiones respecto del nivel de la tasa de interés de política se tomarán atendiendo a la evolución de los registros inflacionarios y al comportamiento observado en las expectativas inflacionarias. En este sentido, en el marco del sesgo contractivo impartido a la política monetaria con el objetivo de inducir una sostenida desinflación, la tasa de interés de política se moverá en función del comportamiento esperado de la tendencia inflacionaria por parte del BCRA. En particular, tal como ha sido explicado en la reciente presentación del Informe trimestral de política monetaria y en las proyecciones para 2016 (<http://www.bcra.gob.ar/Noticias/not000062.asp>), el consenso de los pronósticos de inflación anticipa una sustancial reducción en los registros inflacionarios mensuales hacia el segundo semestre del año. En tales condiciones, si tales anticipaciones se verificasen correctas y la tendencia

inflacionaria experimentase tal importante reducción, el BCRA tendrá, sin lugar a dudas, espacio para reducir consecuentemente la tasa nominal de política monetaria.

833) POLITICA ECONOMICA

Programa Financiero

Las autoridades del Ministerio de Economía presentaron a fines de abril el programa financiero para el corriente año, estimándose que las necesidades de financiamiento (excluyendo los vencimientos de deuda intra sector público) ascenderán a cerca de USD 36.700 millones en 2016, de los cuales 2/3 partes ya tendrían asegurada su cobertura vía las recientes colocaciones de deuda en el exterior, la asistencia prevista de organismos multilaterales de crédito y los pesos que proveería el FGS de la ANSES y el Banco Central, este último con un tope de \$160.000 millones, monto inferior al girado el año pasado.

Para los fondos que aún restarían conseguirse, el Ministerio de Economía prevé la emisión de bonos locales en pesos y en dólares.

Al respecto sírvase informar:

Detalle los montos de la asistencia prevista de organismos multilaterales de crédito y los pesos que proveería el FGS de ANSES y el Banco Central para el corriente año.

Detalle las características de las emisiones de de los bonos en pesos y en dólares para cubrir los fondos restantes (montos, plazos, tasas, etc.).

RESPUESTA

a) El monto de asistencia prevista por parte de organismos multilaterales de crédito para el 2016 es de U\$S3.000 millones, monto similar al que habitualmente proveen. Por otra parte, como se señala en el Informe de Política Monetaria del BCRA, como parte del proceso de ordenamiento fiscal gradual y de normalización del acceso a los mercados voluntarios de crédito externo actualmente en curso, se ha acordado entre las autoridades monetarias y el Poder Ejecutivo empezar a reducir en forma significativa el financiamiento provisto por el BCRA al Tesoro. De acuerdo con lo convenido se ha determinado que para el año en curso el BCRA efectuará transferencias al Tesoro de adelantos transitorios netos y utilidades por un total de \$160.000 millones, a razón de unos \$40.000 millones por trimestre. Por último, los U\$S2.700 millones provenientes del FGS y otros entes públicos corresponden a estimaciones realizadas en función de las proyecciones preliminares por parte de los organismos.

b) Las características de los bonos a emitirse dependerán de las condiciones financieras vigentes en el mercado local.

834) POLITICA ECONOMICA

Financiamiento de obras de infraestructura

Frente a la idea original de colocar USD 15.000 millones, el gobierno decidió finalmente extender la emisión hasta los USD 16.500 millones. Este monto se repartió en títulos a 3 (USD 2.750 millones), 5 (USD 4.500 millones), 10 (USD 6.500 millones) y 30 años (USD 2.750 millones).

Del monto total obtenido, USD 9.300 millones se destinaron a pagar lo acordado con los acreedores que aceptaron la propuesta presentada por el país, en tanto que el resto, unos USD 7.200 millones, tendrá como destino alternativamente la financiación del déficit y vencimientos de deuda del corriente año y el financiamiento de un plan de obras de infraestructura según informo el Ministerio de Economía

Al respecto sírvase informar:

Detalle cómo serán ejecutados y que destino tendrán los fondos del plan financiamiento de obras de infraestructura durante 2016

Especifique las obras contempladas para la provincia de Mendoza

RESPUESTA

a) Ver respuesta a pregunta 139, d).

835) POLITICA ECONOMICA

Transferencias al Tesoro Nacional

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas publicó a principio de año los datos del resultado financiero del sector público nacional correspondientes al total del año 2015 y a enero de 2016.

En el año 2001, el sector público nacional había alcanzado un pico de desequilibrio fiscal que llegó al 2,7% del PBI mientras que en el año 2015, el déficit fiscal del sector público nacional fue del 4,1% del PBI.

Si se excluyen las transferencias al Tesoro Nacional desde el Banco Central, ANSES y otros organismos públicos extra-presupuestarios, el déficit fiscal en el año 2015 asciende a 6,7% del PBI.

Al respecto sírvase informar:

Detalle los montos de asistencia del Banco Central al Tesoro estimados para los años 2016, 2017, 2018, 2019.

Detalle los montos de asistencia de la ANSES al Tesoro estimados para los años 2016, 2017, 2018, 2019.

RESPUESTA

a) Asistencias del BCRA al Tesoro. En el ejercicio 2016 está prevista la suma de \$60.000.000. En el Presupuesto Plurianual las cifras incluidas son \$60.000.000 para 2017 y de \$70.000.000 en 2018.

b) Se aclara que no existen asistencias de ANSeS al Tesoro. Por el contrario el presupuesto para el ejercicio 2016 tiene prevista la asignación de partidas a la ANSeS conforme al cuadro que se adjunta.

ANSeS

Crédito Vigente y Devengado por Programa

Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional (Excluye 15% coparticipación)
En Pesos

PROGRAMA	Crédito Vigente 2016	Crédito Devengado Enero-Abril 2016
Actividades Centrales (Inc1.Convenio con MinTrabajo)	16.159.000	0
Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	1.237.695.000	702.912.748
Régimen Reparatorio Ley N°26.913	299.981.956	141.641.834
Conectar Igualdad	3.392.298.000	212.726.215
Progresar	8.946.735.752	2.410.205.880
TOTAL	13.892.869.708	3.467.486.677

836) POLITICA ECONOMICA

Ahorros argentinos fugados. Ley (26.860)

El INDEC estima que los ahorros declarados por los argentinos en el exterior ascienden a unos U\$S 225 mil millones al 2014 y según estimaciones privadas (CEFID-AR: Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina), los ahorros no declarados por los argentinos en activos extranjeros ascenderían a aproximadamente \$ 175 mil millones adicionales.

Es decir que el total de ahorros argentinos invertidos en el exterior o fuera de los circuitos formales de la economía estaría en el orden de los U\$S 400 mil millones.

Si nuestro Producto Bruto Interno (PBI) ronda los U\$S 540 mil millones, los ahorros que los argentinos tienen declarados en el exterior más los no declarados (en el exterior, en cajas de seguridad o en el “colchón”) ascienden a prácticamente el 75% del PBI.

Este mismo indicador para México se estima en el 40% y para Brasil en el 24% del PBI.

Al respecto sírvase informar:

¿Cuáles son las medidas que llevará a cabo la nueva gestión del INDEC para poder estimar también a cuánto ascienden los ahorros no declarados por los argentinos en el exterior? Detalle la metodología.

Dado el poco éxito que tuvo la Ley 26.860 de blanqueo sancionada en Mayo de 2015; especifique si a juicio del Gobierno dicha ley debería ser modificada, prorrogada, o bien dada de baja.

RESPUESTA

a) La Dirección Nacional de Cuentas Internacionales (DNCI) dependiente del INDEC expone la estimación del stock de Activos Externos del sector público, sector privado financiero, y del sector privado no financiero en el cuadro 1 de la publicación anual de las estadísticas de la Posición de Inversión Internacional

de Argentina (http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/pii_2014.pdf) siguiendo las metodologías, términos y conceptos internacionalmente aceptados en el Manual de Balanza de Pagos quinta revisión, FMI.

El origen de este stock de activos puede ser ahorros declarados, ahorros no declarados o incrementos de pasivos. Estos activos abarcan desde las inversiones inmobiliarias en el exterior, las inversiones en acciones, bonos y títulos públicos, los depósitos de los residentes en el exterior y las tenencias de monedas extranjeras en manos de residentes (“colchón”). Por lo tanto las estimaciones de los activos externos incluyen los activos cuyos orígenes son ahorros no declarados.

La Argentina ha sido precursora a nivel internacional en el estudio y cuantificación de los activos externos de residentes. Desde su inicio en la década del 90, la DNCI participa en el grupo de expertos que dio origen a la Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera, que coordina el FMI, con el objetivo de mejorar la estimación de las inversiones en títulos públicos, bonos y acciones.

El INDEC, ya ha comenzado un proceso de revisión total de las estimaciones de los Activos Externos que fueron publicadas en julio de 2014 y para ello está validando y actualizando las fuentes de datos para conseguir mejores estimaciones de dichos activos. Esta revisión tiene como fecha de publicación el 12 de julio de 2016.

La metodología de construcción de la Balanza de Pagos puede consultarse en: http://www.indec.mecon.ar/ftp/cuadros/economia/metod_balance.pdf

b) El Gobierno Nacional ya está elaborando una nueva ley de ordenamiento fiscal que excede al blanqueo de capitales.

837) POLÍTICA DE INGRESOS

Beneficios económicos otorgados a las familias de menores ingresos

La actual administración del Poder Ejecutivo ha tomado varias decisiones en sus primeros meses de gobierno tendientes a mejorar la situación de los sectores de menores ingresos de la población, mediante medidas de reducción de la carga impositiva a los trabajadores, aumentos de transferencias, subsidio de tarifas de servicios públicos, entre otras. Estas mejoras se vieron contrarrestadas parcialmente

por las reducciones generales de subsidios a los servicios públicos. Con la finalidad de tener un balance final de la situación de las familias beneficiarias, sírvase informar:

¿A cuánto ascienden las transferencias de recursos del Estado nacional a las personas físicas que han sido incrementadas durante la actual administración, como resultado de reformas impositivas o políticas sociales que los beneficiaran?

¿Qué porcentaje de la población (discriminar por deciles de ingreso) ha visto incrementado sus ingresos corrientes como resultado de las reformas impositivas o de las políticas sociales de la actual administración y en qué medida relativa?

¿Cuál es el balance final en el ingreso de cada grupo familiar (discriminado por deciles de ingreso) entre los ingresos ganados por reformas de la actual

administración y los gastos incrementados por esas familias como consecuencia de la reducción de subsidios del Estado nacional al transporte y la energía y otras reducciones en la transferencia de ingresos?

RESPUESTA

a) Desde el aspecto tributario se puede informar que los costos fiscales por suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y el costo anual proyectado por devolución de IVA suman entre los dos \$ 80.000 millones de (49.077 vinculados a la suba del mínimo no imponible y \$ 30.000 por la devolución de IVA). En cuanto a las transferencias podría completarse la información con las áreas del Ministerio de Trabajo y de Desarrollo Social, por los aspectos relativos a las políticas sociales.

Además ver respuesta a la pregunta 384.

b) y c) El INDEC sólo mide variación de ingresos de la población a partir de los datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Se recuerda que esta encuesta se está relevando desde el mes de abril en todo el país y los datos correspondientes al Mercado de Trabajo comenzarán a publicarse a partir del 23 de agosto próximo.

Para mayor información, ver además respuesta 69.

838) POLITICA ECONOMICA

Inflación - Indec

La canasta con la que el INDEC elabora el índice de precios al consumidor está elaborada en base a una canasta de consumo basada en un set de precios relativos vigentes previamente a los importantes aumentos de tarifas de los servicios públicos acontecidos recientemente. Por ese motivo, estos importantes aumentos de tarifas impactarán en el índice de una manera que quedará sobreestimada por el relativamente alto coeficiente que estos servicios tienen asignados en la canasta vigente.

¿El Poder Ejecutivo realizará algún ajuste ad hoc, más allá de la publicación del índice oficial por parte del INDEC, que le permita a la población tener una idea que refleje más fielmente el verdadero aumento en el nivel de inflación, corregido el efecto de los cambios en los precios relativos sobre la composición de dicha canasta?

RESPUESTA

El Índice de Precios al Consumidor mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires. En consecuencia, mide cómo evolucionan, en promedio, los precios de esa canasta pero no cuánto vale en un momento del tiempo.

Aunque muchas veces se toma a este índice como indicador de inflación, se debe tener en cuenta que este término hace referencia a un concepto más amplio que comprende, además de las variaciones en los precios de los bienes y servicios de consumo de los hogares, la evolución de los precios de los

bienes y servicios exportados y de los destinados a la acumulación como inversión bruta fija o variación de existencias.

Se puede encontrar mayor información sobre la conformación de la canasta IPC en

http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia_abril2016.pdf

839) POLITICA ECONOMICA

Coparticipación Federal

¿Considera el gobierno que la actual situación de inflación alta o media que, según el programa monetario, se extenderá durante los próximos 3 años, es una situación propicia o poco propicia para efectuar reformas al sistema de coparticipación federal de impuestos?

¿Tiene previsto el gobierno avanzar en este sentido?

¿Cuál es la estrategia preliminar del gobierno para afrontar este tema crucial?

RESPUESTA

Se remite a la respuesta a la pregunta 369 a) del presente.

840) POLITICA ECONOMICA

Presión Tributaria

a) ¿Considera el gobierno que la actual presión tributaria es elevada respecto de la presión tributaria de equilibrio en el largo plazo?

b) Si es así, en la visión del gobierno, ¿qué impuestos son los que deberían reducirse en primera instancia y por qué motivos?

RESPUESTA

a) y b) No se considera que exista una presión tributaria elevada sin perjuicio de que entre los objetivos de este Gobierno se encuentra analizar la incidencia en distintos sectores de la actividad económica. Entre las medidas propuestas se encuentran las detalladas en las respuestas a las preguntas 21), 22) y 71).

841) PLAN PRIMER EMPLEO

Informes varios

Informe:

¿En cuánto se estima el número de jóvenes beneficiados con el Plan Primer Empleo en 2016?

¿En cuánto se calcula el costo fiscal anual de subsidiar la diferencia de cargas sociales?

Dado que los beneficios no tendrán límite de edad en el caso de las diez provincias del norte comprendidas en el Plan Belgrano (Misiones, Corrientes, Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja), ¿existe la posibilidad de que se sumen a la lista nuevas provincias en el futuro?

RESPUESTA

a) En el primer año de aplicación del plan se espera beneficiar a 125 mil jóvenes que residen fuera del Norte Grande.

- b) El costo fiscal del componente de jóvenes podría alcanzar un máximo de 2 mil millones de pesos durante el primer año de implementación.
- c) Puede ser evaluado si hay provincias con similares indicadores sociolaborales a las que se han incluido.

842) ENERGÍA

Precio de la Garrafa

La fijación de precios del gas licuado de petróleo está a cargo del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Las provincias venden las garrafas de acuerdo al precio de referencia fijado por el gobierno nacional. En el caso de la Provincia de Mendoza desde el comienzo de las bajas temperaturas los sectores carentes encuentran que los comerciantes han remarcado las mismas de manera exorbitante.

Informe:

- a) Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional ha tomado para evitar el abuso en los precios de garrafas de 10 kg y tubos de 45kg fijando un precio de referencia.
- b) Cuáles son los controles que ejercerá el Gobierno Nacional, específicamente la Provincia de Mendoza para evitar abusos.
- c) Qué medidas de control se tomará para evitar que los proveedores de garrafas entreguen las mismas con un contenido menor al que viene etiquetado, o mezclado con otras sustancias que no sea GLP.

RESPUESTA

- a) y b) El programa Hogar realiza una revisión diaria de los puntos de venta, relevando información de acuerdo a precios y existencia. El control del cumplimiento territorial se realiza a través de provincias, municipios, defensorías del pueblo provinciales y del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC). Se encuentran en estudio medidas adicionales para perfeccionar los sistemas de control.
- c) Las revisiones son realizadas de acuerdo a un Plan de Inspecciones que ejecutado por la dirección de GLP del Ministerio de Energía y Minería relacionados a seguridad, mezclado y peso, entre otras. En caso de verificarse situaciones en que se excedan los apartamientos máximos permitidos, se aplican sanciones y penalidades de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Programa (Resolución Secretaría de Energía 49/2015).

843) GAS NATURAL

Tarifa Social

El Gobierno Nacional dispuso un aumento aproximado del 300% para los usuarios residenciales e industriales de gas natural. Unos 350.000 usuarios tendrán acceso a la tarifa social, por la que pagarán 77\$ por mes de promedio.

La Provincia de Mendoza, donde las temperaturas son tan bajas como en la Patagonia y donde el gas natural no alcanza en invierno, sin embargo ha sido excluida de las zonas exentas de impuestos.

Informe:

- a) Cuáles son las medidas que se tomarán para cubrir la demanda.
- b) Si está estimada alguna medida especial para los consumos domiciliarios y los comercios y empresas Pymes. De ser así, enumerarlas.

RESPUESTA

a y b) Si bien en la Provincia de Mendoza el Departamento de Malargüe cuenta con las tarifas diferenciales previstas en la normativa vigente, es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieran atención por parte del Estado y un eventual trato diferencial. Este principio se aplica para todo el país.

844) TARIFA ELECTRICA

Santa Cruz

Según Ley Nacional 23.681, se estableció en 1989 para la Provincia de Santa Cruz un recargo sobre el precio de venta de la electricidad del seis por mil (6‰) de las tarifas vigentes en cada período y en cada zona del país aplicadas a los consumidores finales. La interconexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de la Provincia se hizo efectiva en septiembre de 2013. A pesar de ello, ese año el Estado recaudó más de 200 millones con el recargo que fueron transferidos a Santa Cruz, llegando a más de 400 millones en el año 2015 y dicho cargo permanece aún vigente en la facturas entregadas en lo que va de 2016.

Informe:

Qué medidas dispondrá el Ejecutivo para evitar el pago de un cargo que no corresponde y que incrementa la factura pagada por los usuarios en un momento crítico por los aumentos producidos en la tarifa.

RESPUESTA

El 19/05/16 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 695/16 que deja sin efecto el recargo del 6 ‰ establecido por el artículo 1º de la Ley 23.681 a partir de facturaciones que incluyan fechas de lectura de medidores posteriores a la entrada en vigencia del decreto.

845) PROCREAR

Mendoza

En particular en su implementación en la Provincia de Mendoza

Informe:

Cantidad de unidades habitacionales que continúan en ejecución en la Provincia de Mendoza

Cantidad de barrios, unidades plurifamiliares y complejos habitacionales, adjudicados, que se encuentran con demoras de más de 6 meses en los plazos de finalización de obra y/o entrega de las viviendas. Motivos en estas demoras y plazos estimados de finalización.

- c) Convenios celebrados con los municipios de la Provincia para la realización de viviendas sociales en el marco del programa, en lo que respecta a las donaciones de terreno, financiamiento y adjudicación de las unidades habitacionales. Alcances y extinción
- d) Motivos del retraso en la entrega de más de 950 unidades familiares, en el Desarrollo Urbanístico "PROCREAR Maipú". Ubicado en ese departamento en las tres etapas.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

846) DESARROLLO SOCIAL

Informes varios

Informe:

Convenios firmados por la Provincia y los Municipios de Mendoza con el Ministerio que implique una transferencia de fondos en los últimos cuatro años, así como también los montos, objeto, beneficiarios y unidad administrativa encargada de ejecutarlos

Programas de asistencia directa, fondos de ayuda, y cualquier transferencia de fondos y/o recursos materiales realizada entre el Ministerio e instituciones de la sociedad civil con domicilio en la provincia de Mendoza en los últimos cuatro años

Beneficiarios de asistencia directa por parte del Ministerio de fondos, bienes muebles e inmuebles, préstamos, subsidios y cualquier otra erogación de personas jurídicas y físicas superiores a \$20.000 (pesos veinte mil) anuales con domicilio real o legal en la Provincia de Mendoza en los últimos cuatro años.

RESPUESTA

Nos encontramos frente a la falta de información detallada de la gestión anterior respecto a los convenios firmados por la Provincia y los Municipios de Mendoza, los programas de asistencia directa y los titulares de los programas.

SENADORA CRISTINA FIORE VIÑUALES – 847 a 858

847) OPERATIVO ESCUDO NORTE

Informes Varios

a) ¿Cuál es el balance en relación a la ejecución y funcionamiento del Operativo Escudo Norte? Específicamente nos interesa conocer el porcentaje de ilícitos detectados relacionados con narcotráfico y contrabando, trata de personas y otros, desglosado por provincia, paso fronterizo y por año según corresponda, desde 2011 a la fecha.

b) Indique la cantidad de bienes decomisados, personas demoradas y/o detenidas en los operativos terrestres, aéreos y/o fluviales realizados bajo la implementación del Operativo Escudo Norte, desglosando por provincia, paso fronterizo y por año según corresponda.

c) Costo del operativo desde su implementación y modo de financiamiento.-

RESPUESTA

a) y b) A continuación se adjunta información brindada por las dos Fuerzas Federales afectadas al Operativo Escudo Norte:

Información suministrada por Prefectura Naval Argentina:

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE											
AÑO 2011											
Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	Marihuana Kg.	Cocaína Kg.	Pasta Base Kg.	Hachis Kg.	Plantas Marihuana	Semillas Marihuana(Un.)	Crack kg.	Personas Involucradas	Aforo
CHACO	BARRANQUERAS	4	228.863	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 1.475.997
	BERMEJO										
	ISLA DEL CERRITO										
	LAS PALMAS										
CORRIENTES	CORRIENTES	3	301.885	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 3.743.139
	ITA IBATE	8	2.883.541	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	7	\$ 6.522.732
	ITATI	15	2.282.035	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 13.752.180
	ITUZAINGO	4	191.865	0,000	0,000	0,000	18	1.210	0,000	5	\$ 786.066
	RINCON DEL OMBU										
	PASO DE LA PATRIA	3	23.590	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 141.541
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY											
SAN ANTONIO DE APIPE											
YAHAPE											
FORMOSA	COLONIA CANO										
	FORMOSA	34	259.799	5,019	0,000	0,000	0	0	0,000	44	\$ 1.808.944
	PILCOMAYO	2	50.014	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 303.484
MISIONES	CANDELARIA										
	ELDORADO	18	2.935.065	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	10	\$ 11.957.346
	GARUHAPE										
	IGUAZU	20	206.850	0,780	0,000	0,000	0	0	0,120	19	\$ 909.972
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	12	10.101.880	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	4	\$ 38.377.933
	MADO										
	PUERTO MANI	12	9.082.887	0,175	0,000	0,000	0	0	0,000	6	\$ 37.990.056
	MONTECARLO	7	56.605	0,000	0,000	0,000	142	0	0,000	5	\$ 241.501
	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	ORO VERDE										
	PARANAY										
	POLANA										
POSADAS	14	2.450.060	0,400	0,000	0,000	19	0	0,000	10	\$ 10.298.588	
PUERTO PIRAY											
PUERTO LIBERTAD	4	263.060	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 1.083.811	
SANTA ANA	2	1.985	0,065	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 10.895	
SAN IGNACIO											
VICTORIA											
WANDA											
TOTAL ANUAL		160	31.129.794	6.439	0,000	0,000	179	1.210	0,120	128	\$ 129.404.185

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2012

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	Marihuana Kg.	Cocaína Kg.	Pasta Base Kg.	Hachis Kg.	Plantas Marihuana	Semillas Marihuana(Un.)	Crack kg.	Personas Involucradas	Aforo
CHACO	BARRANQUERAS	2	9.580	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 50.000
	BERMEJO	1	8.120	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 40.600
	ISLA DEL CERRITO	1	4.115	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 20.575
CORRIENTES	LAS PALMAS										
	CORRIENTES	3	749.095	4.228	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 3.700.330
	ITA IBATE	5	1.074.835	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	4	\$ 5.030.647
	ITATI	14	1.662.525	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	4	\$ 9.519.220
	ITUZAINGO	4	2.351.475	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ 10.399.062
	RINCON DEL OMBU										
	PASO DE LA PATRIA	2	202.580	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 1.215.480
	PUERTO CORAZON	1	315.672	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 1.895.232
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY										
SAN ANTONIO DE APIPE											
YAHAPE											
FORMOSA	COLONIA CANO										
	FORMOSA	25	38.281	0,028	0,000	0,000	0	0	0,000	30	\$ 212.377
	PILCOMAYO	3	1.131.393	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 8.283.440
MISIONES	CANDELARIA	1	2.770	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 13.241
	ELDORADO	7	126.875	1.755	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 673.959
	GARUHAPE										
	IGUAZU	15	239.120	0,395	0,060	0,000	0	0	0,000	25	\$ 1.337.416
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	18	9.277.847	5.190	4.000	0,000	0	0	0,000	10	\$ 42.875.701
	MADO	1	90.925	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 431.894
	PUERTO MANI	18	10.465.802	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 47.945.997
	MONTECARLO	5	155.700	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	6	\$ 723.777
	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	ORO VERDE										
	PARANAY										
	POLANA										
	POSADAS	21	9.388.111	0,030	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 42.173.555
	PUERTO PIRAY	1	5.705	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 26.514
	PUERTO LIBERTAD	20	640.828	0,035	0,050	0,000	0	0	0,000	15	\$ 2.533.434
	SANTA ANA	3	32.055	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 153.122
SAN IGNACIO											
VICTORIA	1	24.265	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 116.715	
WANDA	1	0,000	3,095	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 341.307	
TOTAL ANUAL		173	37.997.784	14.752	5,010	0,000	0	0	0,000	133	\$ 177.713.895

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2013

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	Marihuana Kg.	Cocaína Kg.	Pasta Base Kg.	Hachis Kg.	Plantas Marihuana	Semillas Marihuana(Un.)	Crack kg.	Personas Involucradas	Aforo
CHACO	BARRANQUERAS	7	1.504.281	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	13	\$ 9.631.617
	BERMEJO	2	24.938	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 144.804
	ISLA DEL CERRITO										
CORRIENTES	LAS PALMAS										
	CORRIENTES	5	741.525	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 4.502.500
	ITA IBATE	3	1.088.195	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 5.711.715
	ITATI	15	2.552.440	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	10	\$ 15.468.140
	ITUZAINGO	4	292.895	0,297	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 1.532.227
	RINCON DEL OMBU										
	PASO DE LA PATRIA	7	1.572.795	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	7	\$ 10.218.082
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	1	0,030	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ -
SAN ANTONIO DE APIPE											
YAHAPE											
FORMOSA	COLONIA CANO										
	FORMOSA	16	419.304	0,012	0,000	0,000	0	0	0,000	19	\$ 2.516.948
	PILCOMAYO	3	50.705	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 435.833
MISIONES	CANDELARIA	1	3.340	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 16.520
	ELDORADO	10	127.575	0,950	0,000	0,000	13	0	0,000	15	\$ 744.361
	GARUHAPE										
	IGUAZU	20	388.640	1,375	0,000	0,000	0	0	0,000	27	\$ 2.305.413
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	20	6.159.270	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	10	\$ 34.540.501
	MADO										
	PUERTO MANI	20	5.131.990	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 29.872.147
	MONTECARLO	6	143.820	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 761.885
	PUERTO OASIS	2	646.190	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 3.487.304
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	ORO VERDE										
	PARANAY										
	POLANA										
	POSADAS	9	2.296.143	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 12.588.908
	PUERTO PIRAY	1	5.260	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 33.822
	PUERTO LIBERTAD	22	703.490	0,000	0,000	0,000	1	0	0,000	23	\$ 2.987.881
	SANTA ANA	3	3.259.617	0,235	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ 17.853.206
SAN IGNACIO											
VICTORIA											
WANDA											
TOTAL ANUAL		177	27.102.553	2,839	0,000	0,000	14	0	0,000	157	\$ 155.353.525

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2014

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	Marihuana Kg.	Cocaína Kg.	Pasta Base Kg.	Hachis Kg.	Plantas Marihuana	Semillas Marihuana(Un.)	Crack kg.	Personas Involucradas	Aforo
CHACO	BARRANQUERAS	7	764.650	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	7	\$ 5.887.606
	BERMEJO	1	1.514	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 13.826
	ISLA DEL CERRITO	1	0,000	3,055	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 257.460
	LAS PALMAS	2	3,807	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 33.353
CORRIENTES	CORRIENTES	2	590,105	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 5.025.424
	ITA IBATE	4	1.575.820	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 12.559.952
	ITATI	7	2.450.590	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ 15.940.550
	ITUZAINGO	5	10.655.994	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 90.694.091
	RINCON DEL OMBU										
	PASO DE LA PATRIA	7	1.115.370	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	9	\$ 7.249.994
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY										
	SAN ANTONIO DE APIPE										
FORMOSA	YAHAPE	1	0,730	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 6.183
	COLONIA CANO	1	291.370	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 1.748.220
	FORMOSA	11	11.650	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	12	\$ 71.180
MISIONES	PILCOMAYO	1	80,000	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 680,000
	CANDELA	2	11.885	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 98.836
	ELDORADO	17	1.852.842	5,505	0,000	0,000	0	0	0,000	11	\$ 13.596.830
	GARUHAFE										
	IGUAZU	26	336.615	3,310	0,000	1,085	0	0	0,000	21	\$ 3.547.468
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	26	6.942.860	0,000	0,000	0,000	55	0	0,000	2	\$ 57.104.795
	MADO										
	PUERTO MANI	22	5.061.375	2,000	0,000	0,000	0	0	0,000	12	\$ 46.200.899
	MONTECARLO	8	485.205	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 2.913.221
	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	ORO VERDE										
	PARANAY										
	POLANA										
	POSADAS	6	804.517	0,025	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 6.531.871
	PUERTO PIRAY	4	17,021	0,005	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 123.798
	PUERTO LIBERTAD	12	2.512.915	1,890	0,460	0,000	0	0	0,000	0	\$ 13.402.007
	SANTA ANA	5	109.955	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 907.366
	SAN IGNACIO										
	VICTORIA										
WANDA	2	6.410	0,050	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 76.862	
TOTAL ANUAL		180	35.445.800	10,650	0,460	1,085	55	0	0,000	100	\$ 283.381.322

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2015

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	Marihuana Kg.	Cocaína Kg.	Pasta Base Kg.	Hachis Kg.	Plantas Marihuana	Semillas Marihuana(Un.)	Crack kg.	Personas Involucradas	Aforo
CHACO	BARRANQUERAS	2	3.922	0,563	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 78.630
	BERMEJO	6	109.257	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	7	\$ 1.179.729
	ISLA DEL CERRITO	1	0,000	11.380	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 988.028
	LAS PALMAS										
CORRIENTES	CORRIENTES	3	186.985	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 1.667.050
	ITA IBATE	2	912.440	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	2	\$ 7.958.404
	ITATI	9	4.846.399	2,010	0,000	0,000	0	0	0,000	4	\$ 45.925.480
	ITUZAINGO	5	1.234.390	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 12.599.059
	RINCON DEL OMBU	1	483.595	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	6	\$ 4.635.950
	PASO DE LA PATRIA	4	884.355	0,525	0,000	0,000	0	0	0,000	6	\$ 8.674.728
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	3	1.940.130	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 19.351.150
	SAN ANTONIO DE APIPE	1	18.445	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 184.450
FORMOSA	YAHAPE										
	COLONIA CANO										
	FORMOSA	3	9.300	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ 129.620
MISIONES	PILCOMAYO	2	72.570	10,095	0,000	0,000	0	0	0,000	1	\$ 1.617.629
	CANDELA	1	14.590	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 129.413
	ELDORADO	16	7.194.476	1,252	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 57.655.349
	GARUHAFE	2	13.490	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 134.900
	IGUAZU	17	513.515	2,965	0,000	0,000	0	0	0,000	21	\$ 6.043.392
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	22	5.849.050	0,000	0,000	0,000	98	0	0,000	1	\$ 57.075.580
	MADO										
	PUERTO MANI	21	5.902.180	9,245	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 57.895.450
	MONTECARLO	6	1.810.870	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 16.093.620
	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA	1	90.285	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 912.585
	POLANA	1	874.800	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	0	\$ 8.748.000
	POSADAS	16	3.203.735	0,000	0,000	0,000	0	0	0,000	3	\$ 36.938.143
	PUERTO PIRAY										
	PUERTO LIBERTAD	11	1.657.045	0,020	0,000	0,000	0	0	0,000	8	\$ 16.476.947
	SANTA ANA	9	489.075	1,070	0,000	0,000	0	0	0,000	5	\$ 4.986.276
	SAN IGNACIO										
	VICTORIA										
	WANDA										
	TOTAL ANUAL		165	37.964.859	39,125	0,000	0,000	98	0	0,000	99

PROCEDIMIENTOS POR NARCOTRAFICO EN OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2016

ILÍCITOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN - ESCUDO NORTE

AÑO 2012

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proce.	Det/Apr	Cartones cigarrillos	Aforo							Total
					Cigarrillos	Indum. y Calzado	Combust.	Comest.	Art. Hogar y Elec.	Varios	Autom. y Autop.	
CHACO	BARRANQUERAS	8	8	1.117	\$ 55.207	\$ 0	\$ 0	\$ 190	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 56.397
	BERMEJO	31	12	2828	\$ 127.860	\$ 140	\$ 0	\$ 1.195	\$ 4.830	\$ 1.740	\$ 2.000	\$ 137.565
	ISLA DEL CERRITO	8	3	2.269	\$ 114.129	\$ 0	\$ 37.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 151.729
	LAS PALMAS											
	CORRIENTES	1	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CORRIENTES	GARAPE											
	ITA IBATE	1	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 419	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 419
	ITATI	11	4	403	\$ 15.510	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.562	\$ 4.000	\$ 29.072
	ITUZAINGO											
	RINCON DEL OMBU											
FORMOSA	PASO DE LA PATRIA	5	5	3.410	\$ 38.320	\$ 1.980	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 42.300
	PUERTO CORAZON											
	PUERTO GONZALEZ											
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY											
	BOUVIER											
FORMOSA	COLONIA CANO	3	4	430	\$ 19.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.350
	DALMACIA											
	FORMOSA	524	446	1.129	\$ 60.648	\$ 654.249	\$ 19.560	\$ 74.669	\$ 354.511	\$ 230.743	\$ 66.120	\$ 1.450.500
	PILCOMAYO	18	12	765	\$ 86.400	\$ 0	\$ 5.240	\$ 117.140	\$ 0	\$ 5.000	\$ 105.000	\$ 298.780
	CANDELARIA	1	0	0	\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 770	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.170
MISIONES	ELDORADO	287	337	9.185	\$ 1.176.050	\$ 6.577	\$ 14.283	\$ 7.599	\$ 5.660	\$ 31.488	\$ 164.200	\$ 1.405.837
	GARUHAPE	1	2	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 970	\$ 0	\$ 970
	IGUAZU	323	325	7.149	\$ 492.057	\$ 180.180	\$ 0	\$ 278.237	\$ 131.011	\$ 278.441	\$ 440.800	\$ 1.780.728
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	86	88	17.467	\$ 1.194.961	\$ 640	\$ 1.713	\$ 1.925	\$ 0	\$ 0	\$ 6.300	\$ 1.205.639
	MADO	1	1	0	\$ 0	\$ 10.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.800
MISIONES	PUERTO MANI	24	23	7.117	\$ 495.605	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.500	\$ 499.105
	MONTECARLO	80	106	2286	\$ 128.488	\$ 4.060	\$ 2.714	\$ 7.635	\$ 1.450	\$ 36.820	\$ 500	\$ 181.687

PUERTO OASIS												
OFICIAL NEMECIO FARMA												
ORO VERDE												
PARANAY	2	3	30	\$ 2.100	\$ 0	\$ 520	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.620
POLANA												
POSADAS	2	1	19	\$ 1.292	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.650	\$ 0	\$ 0	\$ 4.942
PUERTO PIRAY	58	63	2629	\$ 162.364	\$ 6.570	\$ 3.239	\$ 0	\$ 0	\$ 17.821	\$ 36.528	\$ 0	\$ 229.522
PUERTO LIBERTAD	169	171	4.844	\$ 324.524	\$ 66.788	\$ 4.958	\$ 34.380	\$ 32.334	\$ 79.715	\$ 10.190	\$ 0	\$ 552.867
PUERTO PESCADOR												
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA												
SANTA ANA	12	6	664	\$ 53.139	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.268	\$ 16.738	\$ 900	\$ 0	\$ 100.843
SAN IGNACIO												
VICTORIA	19	21	207	\$ 12.741	\$ 0	\$ 1.774	\$ 0	\$ 830	\$ 2.700	\$ 1.800	\$ 0	\$ 19.644
WANDA	14	14	606	\$ 39.807	\$ 1.470	\$ 150	\$ 0	\$ 2.000	\$ 4.043	\$ 0	\$ 0	\$ 47.470
TOTAL ANUAL	1.689	1.654	64.924	\$ 4.680.352	\$ 916.854	\$ 92.168	\$ 523.720	\$ 582.892	\$ 720.411	\$ 833.238	\$ 0	\$ 8.226.634

ILÍCITOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN - ESCUDO NORTE

AÑO 2013

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proce.	Det/Apr	Cartones cigarrillos	Aforo							Total
					Cigarrillos	Indum. y Calzado	Combust.	Comest.	Art. Hogar y Elec.	Varios	Autom. y Autop.	
CHACO	BARRANQUERAS	7	7	2.025	\$ 119.807	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 119.807
	BERMEJO	11	8	525	\$ 31.144	\$ 900	\$ 0	\$ 6.750	\$ 500	\$ 0	\$ 0	\$ 39.294
	ISLA DEL CERRITO	9	3	2.150	\$ 129.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 129.100
	LAS PALMAS											
	CORRIENTES	1	1	106	\$ 6.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.300
CORRIENTES	GARAPE											
	ITA IBATE											
	ITATI	13	7	82	\$ 3.966	\$ 0	\$ 3.732	\$ 0	\$ 4.330	\$ 0	\$ 0	\$ 12.028
	ITUZAINGO											
	RINCON DEL OMBU											
FORMOSA	PASO DE LA PATRIA	1	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 138
	PUERTO CORAZON											
	PUERTO GONZALEZ											
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY											
	BOUVIER											
FORMOSA	COLONIA CANO											
	DALMACIA											
	FORMOSA	192	189	3.714	\$ 222.881	\$ 166.371	\$ 15.201	\$ 27.898	\$ 97.067	\$ 751.947	\$ 219.700	\$ 1.501.065
	PILCOMAYO	80	53	304	\$ 24.012	\$ 40.000	\$ 239.573	\$ 198.136	\$ 5.000	\$ 147.793	\$ 293.300	\$ 945.815
	CANDELARIA	7	8	200	\$ 15.000	\$ 0	\$ 268	\$ 3.465	\$ 0	\$ 80	\$ 0	\$ 19.813
MISIONES	ELDORADO	272	353	8.076	\$ 449.560	\$ 44.338	\$ 82.817	\$ 11.451	\$ 7.460	\$ 68.099	\$ 9.410	\$ 673.132
	GARUHAPE											
	IGUAZU	340	339	4.143	\$ 312.721	\$ 30.606	\$ 798	\$ 220.687	\$ 58.898	\$ 238.470	\$ 10.500	\$ 872.646
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	118	147	17.282	\$ 1.363.540	\$ 47.800	\$ 15.335	\$ 211.000	\$ 2.000	\$ 2.780	\$ 55.800	\$ 1.688.255
	MADO	5	9	0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.982	\$ 130	\$ 0	\$ 730	\$ 0	\$ 3.842
MISIONES	PUERTO MANI	10	5	6.744	\$ 542.460	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 792.460
	MONTECARLO	71	152	1536	\$ 114.751	\$ 4.300	\$ 6.142	\$ 18.983	\$ 9.365	\$ 16.414	\$ 500	\$ 170.454
	PUERTO OASIS	3	3	850	\$ 64.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.500
	OFICIAL NEMECIO FARMA											
	ORO VERDE											
MISIONES	PARANAY	3	2	14	\$ 1.120	\$ 6.100	\$ 315	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.595
	POLANA	1	1	300	\$ 22.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.500
	POSADAS	1	5	316	\$ 22.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.120
	PUERTO PIRAY	35	41	2463	\$ 184.423	\$ 0	\$ 5.550	\$ 405	\$ 0	\$ 7.941	\$ 6.500	\$ 204.819
	PUERTO LIBERTAD	77	82	2.363	\$ 179.417	\$ 54.475	\$ 7.899	\$ 5.934	\$ 10.448	\$ 15.498	\$ 1.200	\$ 274.871
MISIONES	PUERTO PESCADOR											
	PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
	SANTA ANA	18	40	959	\$ 67.370	\$ 0	\$ 0	\$ 4.909	\$ 0	\$ 15.548	\$ 2.000	\$ 89.827
	SAN IGNACIO											
	VICTORIA	26	28	328	\$ 25.460	\$ 0	\$ 1.278	\$ 0	\$ 0	\$ 3.555	\$ 0	\$ 30.293
WANDA												
TOTAL ANUAL	1.301	1.483	52.480	\$ 3.892.952	\$ 394.948	\$ 382.094	\$ 707.748	\$ 195.068	\$ 1.268.855	\$ 848.910	\$ 0	\$ 7.690.572

ILÍCITOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN - ESCUDO NORTE AÑO 2014

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proce.	Det/Apr	Cartones cigarrillos	Aforo							Total	
					Cigarrillos	Indum. y Calzado	Combust.	Comest.	Art. Hogar y Elec.	Varios	Autom. y Autop.		
CHACO	BARRANQUERAS	2	2	19	\$ 4.665	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.665
	BERMEJO	3	1	110	\$ 6.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600
	ISLA DEL CERRITO	8	6	2.044	\$ 147.256	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.256
	LAS PALMAS	1	1	199	\$ 12.935	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.935
	CORRIENTES												
CORRIENTES	GARAPE												
	ITA IBATE	1	1	0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.792	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.792
	ITATI	4	1	92	\$ 6.525	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.525	\$ 479.000	\$ 0	\$ 504.050
	ITUZAINGO												
	RINCON DEL OMBU												
FORMOSA	PASO DE LA PATRIA	1	1	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350	\$ 0	\$ 0	\$ 350
	PUERTO CORAZON												
	PUERTO GONZALEZ												
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY												
	BOUVIER												
FORMOSA	COLONIA CANO	1	1	250	\$ 25.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.000
	DALMACIA												
	FORMOSA	192	187	1.899	\$ 121.726	\$ 443.843	\$ 9.250	\$ 49.988	\$ 270.190	\$ 789.262	\$ 344.700	\$ 0	\$ 2.028.959
	PILCOMAYO	20	20	46	\$ 7.650	\$ 0	\$ 0	\$ 808.531	\$ 11.050	\$ 645.966	\$ 299.000	\$ 0	\$ 1.570.197
	CANDELARIA	4	5	25	\$ 1.950	\$ 14.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 920	\$ 0	\$ 0	\$ 17.620
MISIONES	ELDORADO	201	281	8.478	\$ 697.315	\$ 9.998	\$ 43.338	\$ 19.010	\$ 66.800	\$ 54.757	\$ 27.150	\$ 0	\$ 917.698
	GARUHAPE												
	IGUAZU	397	398	8.230	\$ 547.309	\$ 283.820	\$ 0	\$ 329.829	\$ 172.328	\$ 828.117	\$ 15.800	\$ 0	\$ 1.955.009
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	50	52	10.308	\$ 1.257.737	\$ 3.500	\$ 10.738	\$ 78.710	\$ 1.800	\$ 2.587	\$ 980.000	\$ 0	\$ 2.315.051
	MADO	2	3	0	\$ 0	\$ 0	\$ 208	\$ 0	\$ 0	\$ 1.056	\$ 0	\$ 0	\$ 1.264
	PUERTO MANI	7	11	6.478	\$ 811.680	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 1.004.680
	MONTECARLO	73	160	157	\$ 13.813	\$ 2.545	\$ 14.850	\$ 40.696	\$ 0	\$ 31.182	\$ 29.022	\$ 0	\$ 132.107
	PUERTO OASIS	3	1	1820	\$ 231.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.000	\$ 0	\$ 707.000
	OFICIAL NEMECIO PARMA												
	ORO VERDE												
	PARANAY												
	POLANA												
	POSADAS	1	3	11	\$ 1.320	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10	\$ 0	\$ 0	\$ 1.330
	PUERTO PIRAY	7	12	350	\$ 27.272	\$ 0	\$ 588	\$ 272	\$ 46.800	\$ 44.170	\$ 0	\$ 0	\$ 119.102
	PUERTO LIBERTAD	118	123	5.599	\$ 504.025	\$ 43.888	\$ 17.725	\$ 20.393	\$ 47.045	\$ 21.861	\$ 32.160	\$ 0	\$ 687.085
	PUERTO PESCADOR												
	PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA												
SANTA ANA	8	28	10	\$ 920	\$ 0	\$ 0	\$ 7.335	\$ 0	\$ 650	\$ 0	\$ 0	\$ 8.905	
SAN IGNACIO													
VICTORIA	3	3	18	\$ 1.515	\$ 0	\$ 0	\$ 2.575	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.090	
WANDA	2	2	33	\$ 3.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.300	
TOTAL ANUAL		1.109	1.293	44.173	\$ 4.431.493	\$ 781.342	\$ 99.487	\$ 1.155.929	\$ 622.013	\$ 2.237.393	\$ 2.855.632	\$ 0	\$ 12.183.287

ILÍCITOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN - ESCUDO NORTE AÑO 2015

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proce.	Det/Apr	Cartones cigarrillos	Aforo							Total	
					Cigarrillos	Indum. y Calzado	Combust.	Comest.	Art. Hogar y Elec.	Varios	Autom. y Autop.		
CHACO	BARRANQUERAS	1	0	1.334	\$ 133.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133.400
	BERMEJO	9	6	249	\$ 47.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.400
	ISLA DEL CERRITO	11	6	1.596	\$ 179.830	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 179.830
	LAS PALMAS												
	CORRIENTES												
CORRIENTES	GARAPE												
	ITA IBATE												
	ITATI	5	3	167	\$ 25.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 210.050
	ITUZAINGO												
	RINCON DEL OMBU												
FORMOSA	PASO DE LA PATRIA	2	1	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 45.000	\$ 0	\$ 46.400
	PUERTO CORAZON												
	PUERTO GONZALEZ												
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY												
	BOUVIER												
FORMOSA	COLONIA CANO	3	3	650	\$ 65.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 0	\$ 71.000
	DALMACIA												
	FORMOSA	210	232	1.174	\$ 138.665	\$ 650.410	\$ 940	\$ 28.660	\$ 30.356.730	\$ 393.220	\$ 1.655.500	\$ 33.224.155	\$ 33.224.155
	PILCOMAYO	4	4	0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.690	\$ 65.340	\$ 0	\$ 80.000	\$ 10.000	\$ 0	\$ 139.020
	CANDELARIA	2	2	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340
MISIONES	ELDORADO	73	81	4.886	\$ 635.644	\$ 0	\$ 5.602	\$ 3.288	\$ 144.483	\$ 47.060	\$ 62.500	\$ 896.477	\$ 896.477
	GARUHAPE												
	IGUAZU	195	194	2.712	\$ 354.090	\$ 119.955	\$ 598	\$ 294.339	\$ 190.498	\$ 529.543	\$ 37.200	\$ 0	\$ 1.528.219
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	45	22	3.446	\$ 619.153	\$ 0	\$ 3.378	\$ 28.480	\$ 0	\$ 830	\$ 1.137.000	\$ 0	\$ 1.796.621
	MADO												
MISIONES	PUERTO MANI	8	3	3.991	\$ 698.150	\$ 54.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 285.000	\$ 0	\$ 1.037.350
	MONTECARLO	80	98	512	\$ 104.409	\$ 11.920	\$ 3.445	\$ 40.130	\$ 15.150	\$ 19.622	\$ 141.585	\$ 0	\$ 336.260
	PUERTO OASIS												
	OFICIAL NEMECIO PARMA												
	ORO VERDE												
	PARANAY												
	POLANA	2	1	1300	\$ 195.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48.805	\$ 100.000	\$ 0	\$ 341.805
	POSADAS	6	7	16896	\$ 3.214.000	\$ 370.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.000	\$ 0	\$ 4.564.000
	PUERTO PIRAY	3	2	200	\$ 32.000	\$ 0	\$ 1.056	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000	\$ 4.600	\$ 0	\$ 41.556
	PUERTO LIBERTAD	107	99	3.988	\$ 630.956	\$ 16.990	\$ 5.832	\$ 153.847	\$ 39.150	\$ 63.286	\$ 13.750	\$ 0	\$ 923.811
	PUERTO PESCADOR												
	PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA	1	1	0	\$ 0	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
	SANTA ANA	7	11	295	\$ 37.940	\$ 0	\$ 0	\$ 1.154	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.094
	SAN IGNACIO												
	VICTORIA	3	3	150	\$ 24.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.800	\$ 245	\$ 0	\$ 0	\$ 27.045
	WANDA	33	33	633	\$ 113.000	\$ 14.800	\$ 800	\$ 6.175	\$ 93.100	\$ 7.220	\$ 1.300	\$ 0	\$ 196.195
	TOTAL ANUAL		790	812	43.882	\$ 7.245.697	\$ 1.438.575	\$ 24.029	\$ 620.763	\$ 30.801.009	\$ 1.189.731	\$ 4.779.335	\$ 0

ILÍCITOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN - ESCUDO NORTE AÑO 2016

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proce.	Det/Apr	Cartones cigarrillos	Aforo							Total
					Cigarrillos	Indum. y Calzado	Combust.	Comest.	Art. Hogar y Elec.	Varios	Autom. y Autop.	
CHACO	BARRANQUERAS	1	1	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
	BERMEJO	1	4	0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000
	ISLA DEL CERRITO											
	LAS PALMAS											
CORRIENTES	CORRIENTES											
	GARAPE											
	ITA IBATE	1	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.272	\$ 0	\$ 2.272
	ITATI											
	ITUZAINGO	1	0	0	\$ 0	\$ 24.164	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.164
FORMOSA	RINCON DEL OMBU											
	PASO DE LA PATRIA	1	0	1.450	\$ 255.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.200
	PUERTO CORAZON											
	PUERTO GONZALEZ											
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY											
	BOUVIER											

	COLONIA CANO	2	2	391	\$ 39.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 45.100
	DALMACIA	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	FORMOSA	56	55	274	\$ 28.600	\$ 231.870	\$ 1.602	\$ 75.490	\$ 342.695	\$ 12.180	\$ 308.000	\$ 1.000.407
	PILCOMAYO	4	5	0	\$ 0	\$ 88.850	\$ 0	\$ 244.000	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000	\$ 377.850
MISIONES	CANDELARIA											
	ELDORADO	39	43	4.072	\$ 895.480	\$ 24.415	\$ 0	\$ 3.845	\$ 37.500	\$ 145.702	\$ 67.500	\$ 1.164.442
	GARUHAPE	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	IGUAZU	67	64	654	\$ 143.880	\$ 0	\$ 0	\$ 154.117	\$ 134.860	\$ 487.788	\$ 0	\$ 920.845
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	7	8	540	\$ 111.780	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 113.780
	MADO											
	PUERTO MANI											
	MONTECARLO	11	17	83	\$ 13.860	\$ 3.690	\$ 0	\$ 17.928	\$ 400	\$ 4.500	\$ 5.000	\$ 45.368
	PUERTO OASIS											
	OFICIAL NEMECIO PARMA											
	ORO VERDE											
	PARANAY											
	POLANA											
	POSADAS	2	3	550	\$ 166.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.230.383	\$ 250.000	\$ 1.646.483
	PUERTO PIRAY											
	PUERTO LIBERTAD	20	20	580	\$ 132.400	\$ 0	\$ 0	\$ 79.010	\$ 15.170	\$ 23.550	\$ 0	\$ 250.130
	PUERTO PESCADOR											
	PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
	SANTA ANA	4	7	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.787	\$ 8.500	\$ 1.566	\$ 0	\$ 12.853
	SAN IGNACIO											
VICTORIA												
WANDA	12	14	566	\$ 126.930	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.070	\$ 1.470	\$ 0	\$ 132.470	
	TOTAL ANUAL	229	241	9.140	\$ 1.913.330	\$ 427.789	\$ 1.602	\$ 577.047	\$ 545.195	\$ 1.919.481	\$ 671.500	\$ 6.055.944

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE AÑO 2011

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.
CHACO	BARRANQUERAS	42	10	1.095	1	200	0	130	62	1	693
	BERMEJO	5	1	20	8	350	0	0	110	0	24
	ISLA DEL CERRITO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	106
	LAS PALMAS										
CORRIENTES	CORRIENTES	38	2	220	0	0	0	0	0	4	138
	GARAPE	1	2	110	0	0	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	48	51	3.480	18	1.630	0	0	132	8	437
	ITATI	21	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	ITUZAINGO	41	7	440	38	4.780	0	0	2.111	2	174
	RINCON DEL OMBU	1	2	160	0	0	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	20	1	0	0	0	0	0	0	0	139
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	1	3	60	0	0	0	0	0	0	0
	VIZCANIO	2	2	120	1	60	0	0	10	0	0
	YAHAPE	3	11	900	0	0	0	0	0	2	66
FORMOSA	BOUVIER	8	2	112	7	905	0	0	195	0	0
	COLONIA CANO	13	2	225	0	0	0	145	0	5	3
	DALMACIA										
	FORMOSA	31	24	2.202	8	395	0	0	114	9	20
MISIONES	PILCOMAYO	21	2	280	15	2.570	1	0	361	0	0
	CANDELARIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ELDORADO	9	8	210	0	0	0	0	0	1	0
	GARUHAPE										
	IGUAZU	8	9	235	2	100	0	0	30	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	10	13	345	2	100	0	0	10	0	0
	MADO	1	9	700	0	0	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	12	11	320	0	0	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	15	19	361	3	231	1	0	22	3	0
	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	POLANA	1	1	30	0	0	0	0	0	0	0
	POSADAS	7	3	1.285	0	0	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY										
	PUERTO LIBERTAD	12	19	653	9	580	0	0	151	0	0
	PUERTO PESCADOR										
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
SANTA ANA	5	2	50	0	0	0	0	0	0	0	
	SAN IGNACIO										
	VICTORIA		1	0	0	0	0	0	0	0	0
	WANDA										
	TOTAL	386	216	13.613	110	11.901	2	275	3.308	35	1.804

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2012

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.
CHACO	BARRANQUERAS	11	0	0	14	765	0	0	240	0	124
	BERMEJO	20	6	200	93	5.808	0	0	1.842	0	0
	ISLA DEL CERRITO	28	0	0	9	990	0	0	161	0	1.312
	LAS PALMAS	4	0	0	4	213	0	0	62	0	37
CORRIENTES	CORRIENTES	65	2	14	5	170	0	21	81	1	860
	GARAPE	3	28	1.280	3	300	0	0	50	0	0
	ITA IBATE	44	19	1.525	30	3.700	110	87	545	10	861
	ITATI	55	6	1.100	11	2.195	0	28	440	7	221
	ITUZAINGO	28	5	350	7	860	0	0	280	0	28
	RINCON DEL OMBU	1	1	800	0	0	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	90	1		3	1.600	0	30	787	3	450
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ	1	4	105	0	0	5	0	5	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY										
	SAN ANTONIO DE APIPE	13	2	100	11	1.760	0	0	424	0	0
	VIZCANIO	1	1	100	0	0	0	0	0	0	0
	YAHAPE	10	7	320	0	0	5	0	0	1	80
	BOUVIER	10	6	345	6	1.190	0	0	296	0	0
	FORMOSA	COLONIA CANO	25	5	630	12	4.225	0	30	450	3
DALMACIA		4	1	50	5	450	0	40	102	1	0
FORMOSA		12	0	0	2	100	0	0	47	0	3
PILCOMAYO		38	4	200	44	5.210	0	0	1.120	1	8
CANDELARIA		8	1	35	0	0	0	0	0	0	0
MISIONES	ELDORADO	17	6	125	1	20	0	0	6	0	0
	GARUHAPE										
	IGUAZU	21	18	533	3	180	0	0	20	0	0
LIB. GENERAL SAN MARTIN	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MADO											
PUERTO MANI	30	8	286	0	0	0	0	0	0	0	
MONTECARLO	17	11	214	2	50	0	0	12	1	0	
PUERTO OASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
OFICIAL NEMECIO PARMA	2	2	700	0	0	0	0	0	0	0	
POLANA											
POSADAS	32	6	7.450	0	0	0	0	0	1	0	
PUERTO PIRAY											
PUERTO LIBERTAD	23	1	40	0	0	0	0	0	0	0	
PUERTO PESCADOR											
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
SANTA ANA	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SAN IGNACIO											
VICTORIA	6	2	35	0	0	0	0	0	0	0	
WANDA											
TOTAL		636	151	16.537	265	29.786	120	236	6.970	29	4.012

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2013

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.	
CHACO	BARRANQUERAS	18	1	200	3	200	0	358	20	0	45	
	BERMEJO	42	13	985	90	4.730	0	88	1.966	0	27	
	ISLA DEL CERRITO	18	2	80	3	330	0	0	122	0	1.425	
	LAS PALMAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CORRIENTES	CORRIENTES	15	0	0	0	0	0	0	0	0	29	
	GARAPE	5	6	300	1	80	0	0	30	0	0	
	ITA IBATE	16	8	520	0	0	0	0	0	0	3	
	ITATI	55	21	1.270	18	3.780	0	20	1.389	0	98	
	ITUZAINGO	49	29	5.290	61	6.630	0	0	2.715	0	307	
	RINCON DEL OMBU	2	5	325	0	0	0	0	0	0	0	
	PASO DE LA PATRIA	46	0	0	3	540	0	0	162	0	98	
	PUERTO CORAZON	3	4	147	3	282	0	0	61	0	0	
	PUERTO GONZALEZ											
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY											
	SAN ANTONIO DE APIPE	21	1	250	4	320	0	0	65	0	0	
	VIZCANIO	7	7	680	2	150	0	0	72	0	0	
	YAHAPE	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	FORMOSA	BOUVIER	13	0	0	11	1.930	0	0	528	0	0
		COLONIA CANO	28	0	0	79	1.600	0	868	613	0	6
DALMACIA		7	2	90	4	157	0	273	91	0	0	
FORMOSA		4	0	0	2	50	0	138	12	0	0	
PILCOMAYO		49	15	2.070	47	4.421	0	0	1.817	0	0	
MISIONES	CANDELARIA	10	2	77	0	0	0	0	0	0	0	
	ELDORADO	12	13	411	1	100	0	0	2	0	0	
	GARUHAPE											
IGUAZU	29	58	1.910	23	1.190	0	0	257	0	0		
LIB. GENERAL SAN MARTIN	9	27	868	6	443	0	0	58	0	0		
MADO												
PUERTO MANI	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MONTECARLO	16	47	1.792	2	115	0	0	10	0	23		
PUERTO OASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OFICIAL NEMECIO PARMA	1	1	1.500	0	0	0	0	0	1	0		
POLANA												
POSADAS	24	3	480	2	300	0	0	77	0	0		
PUERTO PIRAY												
PUERTO LIBERTAD	24	19	491	0	0	0	0	0	0	0		
PUERTO PESCADOR	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0		
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA												
SANTA ANA	21	5	159	2	170	0	0	30	0	0		
SAN IGNACIO												
VICTORIA	20	4	109	0	0	0	0	0	1	0		
WANDA												
TOTAL		602	294	20.014	367	27.818	0	1.743	10.127	2	2.064	

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2014

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.
CHACO	BARRANQUERAS	8	1	300	2	545	0	250	280	0	45
	BERMEJO	14	0	0	33	1.768	0	0	614	0	0
	ISLA DEL CERRITO	11	0	0	2	200	0	0	70	0	408
	LAS PALMAS	1	2	200	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES										
	GARAPE	6	7	3.940	5	500	0	0	125	0	0
	ITA IBATE	32	9	750	5	1.500	0	0	255	0	283
	ITATI	42	4	70	4	380	0	0	55	0	67
	ITUZAINGO	23	10	1.180	40	3.800	0	0	1.313	0	0
	RINCON DEL OMBU	1	1	250	0	0	0	0	0	1	0
	PASO DE LA PATRIA	60	3	9	3	600	0	120	260	0	307
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY										
	SAN ANTONIO DE APIPE	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIZCANIO	7	8	588	4	110	0	0	41	0	0	
YAHAPE	12	5	640	15	1.320	0	0	204	0	85	
FORMOSA	BOUVIER										
	COLONIA CANO	22	6	303	11	457	1	328	331	0	0
	DALMACIA										
	FORMOSA	4	2	103	3	350	0	73	38	0	0
MISIONES	PILCOMAYO	37	20	2.230	23	1.290	0	0	642	0	0
	CANDELARIA	12	6	180	0	0	0	0	0	0	0
	ELDORADO	16	47	1.707	0	0	0	0	0	0	0
	GARUHAPE										
MISIONES	IGUAZU	11	18	840	2	50	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	8	62	1.835	2	100	0	0	30	0	0
	MADO										
	PUERTO MANI	22	3	110	0	0	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	15	28	1.024	7	480	0	0	55	0	0
	PUERTO OASIS	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	POLANA										
	POSADAS	28	4	440	8	740	0	0	100	0	0
	PUERTO PIRAY										
	PUERTO LIBERTAD	16	32	1.510	2	14	0	0	0	0	0
PUERTO PESCADOR	1	3	60	0	0	0	0	0	0	0	
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
SANTA ANA	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SAN IGNACIO		1	0	0	0	0	0	0	0	0
	VICTORIA		8	7	121	0	0	0	0	0	0
	WANDA										
	TOTAL	453	288	18.390	171	14.184	1	771	4.413	1	1.175

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2015

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.
CHACO	BARRANQUERAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BERMEJO	10	2	160	22	935	0	330	280	0	9
	ISLA DEL CERRITO	7	0	0	0	0	0	0	0	0	453
	LAS PALMAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES										
	GARAPE	3	4	450	0	0	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	17	2	85	1	150	0	0	102	1	86
	ITATI	38	6	315	10	880	0	0	277	3	22
	ITUZAINGO	28	22	3.100	28	5.205	0	0	1.132	0	0
	RINCON DEL OMBU	1	2	1.000	0	0	0	0	0	1	0
	PASO DE LA PATRIA	65	5	162	1	100	0	0	280	1	330
	PUERTO CORAZON	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	6	0	0	2	200	0	0	70	0	38
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	22	2	60	2	500	0	0	120	0	41
VIZCANIO	12	13	1.260	6	320	0	0	179	0	0	
YAHAPE	6	9	540	0	0	0	0	0	1	6	
FORMOSA	BOUVIER	1	1	150	0	0	0	0	0	0	0
	COLONIA CANO	4	3	180	0	0	300	0	81	0	0
	DALMACIA										
	FORMOSA	8	0	0	4	450	0	96	113	1	20
MISIONES	PILCOMAYO	28	16	1.050	9	810	0	0	295	0	0
	CANDELARIA	14	13	432	0	0	0	0	0	0	0
	ELDORADO	8	18	370	0	0	0	0	0	0	0
	GARUHAPE										
MISIONES	IGUAZU	16	39	1.395	1	150	0	0	15	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	8	15	360	0	0	0	0	0	0	0
	MADO										
	PUERTO MANI	24	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	MONTECARLO	9	11	295	0	0	0	0	0	1	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	1	1	113	0	0	0	0	0	1	0
	POLANA										
	POSADAS	23	6	850	0	0	0	0	0	1	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	16	47	2.240	3	110	0	0	13	0	0
PUERTO PESCADOR											
PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA											
SANTA ANA	13	1	62	0	0	0	0	0	0	0	
SAN IGNACIO											
VICTORIA	10	10	205	0	0	0	0	0	0	0	
WANDA											
	TOTAL	403	252	14.919	89	9.810	300	428	2.957	13	603

PROCEDIMIENTOS POR INFRACION A LA LEGISLACION PESQUERA - OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO 2016

Provincia	Paso Fronterizo	Procedimientos	Redes	Metros	Espineles	Metros	Esperas	Boyas	Anzuelos	Embarcaciones	KG. Pesc.
CHACO	BARRANQUERAS	1	0	0	1	30	0	0	20	0	0
	BERMEJO	5	0	0	12	800	0	0	207	0	0
	ISLA DEL CERRITO	2	0	0	0	0	0	0	0	1	70
	LAS PALMAS										
CORRIENTES	CORRIENTES	4	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	GARAPE										
	ITA IBATE	10	1	50	1	800	0	0	0	1	5
	ITATI	12	1	30	1	500	0	0	125	0	0
	ITUZAINGO	22	11	2.290	32	3.320	0	0	1.405	0	0
	RINCON DEL OMBU										
	PASO DE LA PATRIA	11	0	0	1	300	0	0	200	1	28
	PUERTO CORAZON										
	PUERTO GONZALEZ										
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY										
	SAN ANTONIO DE APIPE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FORMOSA	VIZCANIO	3	2	200	1	120	0	0	20	0	0
	YAHAPE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOUVIER										
	COLONIA CANO	3	0	0	1	300	0	48	140	0	0
	DALMACIA										
MISSIONES	FORMOSA	6	0	0	0	0	0	80	0	0	0
	PILOMAYO	10	13	690	0	0	0	0	118	0	15
	CANDELARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ELDORADO	2	5	98	0	0	0	0	0	0	0
	GARUHAPE										
	IGUAZU	5	8	440	0	0	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN										
	MADO										
	PUERTO MANI	10	5	505	0	0	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	4	1	6	1	30	0	0	4	0	0
MISSIONES	PUERTO OASIS										
	OFICIAL NEMECIO PARMA										
	POLANA										
	POSADAS	8	5	764	0	0	0	0	0	1	0
	PUERTO PIRAY										
	PUERTO LIBERTAD	8	18	1.450	1		0	0	5	0	0
	PUERTO PESCADOR										
	PREFECTURA DE ZONA ALTO PARANA										
	SANTA ANA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	3	11	1.175	0	0	0	0	0	0	0
VICTORIA	2	5	106	0	0	0	0	0	1	0	
WANDA											
TOTAL		141	86	7.804	52	6.000	0	128	2.244	7	118

**PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE**

AÑO

2011

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	PROCED.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	0	0	0	0	0
	ITUZAINGO	0	0	0	0	0
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	0	0	0	0	0
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	0	0	0	0	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	0	0	0	0	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	ORO VERDE	0	0	0	0	0
	PARANAY	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
	WANDA	0	0	0	0	0
TOTAL ANUAL		0	0	0	0	0

**PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE**

AÑO

2012

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	PROCED.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	2	3	0	11	0
	ITUZAINGO	0	0	0	0	0
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	0	0	0	0	0
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	0	0	0	0	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	0	0	0	0	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	ORO VERDE	0	0	0	0	0
	PARANAY	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
	WANDA	0	0	0	0	0
TOTAL ANUAL		2	3	0	11	0

**PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE**

AÑO

2013

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	0	0	0	0	0
	ITUZAINGO	0	0	0	0	0
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	0	0	0	0	0
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	0	0	0	0	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	0	0	0	0	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	ORO VERDE	0	0	0	0	0
	PARANAY	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
	WANDA	0	0	0	0	0
TOTAL ANUAL		0	0	0	0	0

PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO

2014

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	1	0	0	17	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	0	0	0	0	0
	ITUZAINGO	0	0	0	0	0
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	1	1	0	0	0
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	1	1	0	1	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	0	0	0	0	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	ORO VERDE	0	0	0	0	0
	PARANAY	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
	WANDA	0	0	0	0	0
TOTAL ANUAL		3	2	0	18	0

**PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE**

AÑO

2015

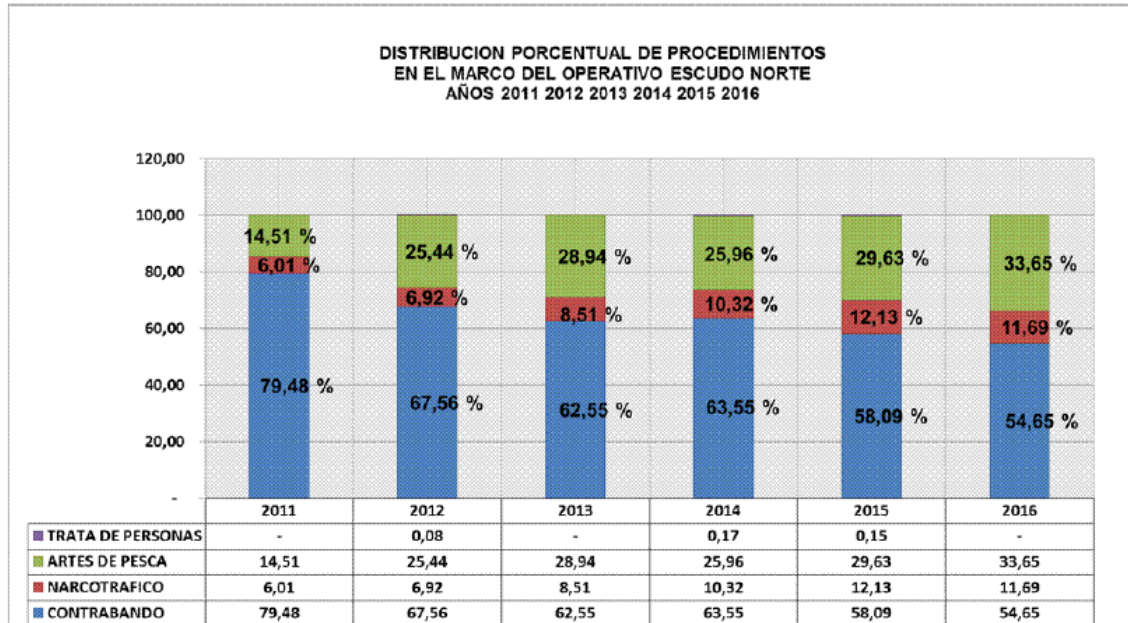
Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	Proced.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	0	0	0	0	0
	ITUZAINGO	1	1	0	0	4
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	0	0	0	0	1
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	0	0	0	0	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	2
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	1	0	0	0	1
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	1
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	SAN IGNACIO	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
WANDA	0	0	0	0	0	
TOTAL ANUAL		2	1	0	0	9

PROCEDIMIENTOS POR TRATA DE PERSONAS EN
OPERATIVO ESCUDO NORTE

AÑO

2016

Provincia	Dependencia/Paso Fronterizo	PROCED.	DETENIDOS	VICTIMAS CON RESGUARDO	PRESUNTAS VICTIMAS	INVESTIGACIONES
CHACO	BARRANQUERAS	0	0	0	0	0
	BERMEJO	0	0	0	0	0
	ISLA DEL CERRITO	0	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0	0
CORRIENTES	CORRIENTES	0	0	0	0	0
	ITA IBATE	0	0	0	0	0
	ITATI	0	0	0	0	0
	ITUZAINGO	0	0	0	0	0
	RINCON DEL OMBU	0	0	0	0	0
	PASO DE LA PATRIA	0	0	0	0	0
	PUERTO CORAZON	0	0	0	0	0
	PUERTO GONZALEZ	0	0	0	0	0
	PREFECTURA DE ZONA PARANA SUP. Y PARAGUAY	0	0	0	0	1
	SAN ANTONIO DE APIPE	0	0	0	0	0
YAHAPE	0	0	0	0	0	
FORMOSA	COLONIA CANO	0	0	0	0	0
	FORMOSA	0	0	0	0	0
	PILCOMAYO	0	0	0	0	0
MISIONES	CANDELARIA	0	0	0	0	0
	ELDORADO	0	0	0	0	0
	GARUHAPE	0	0	0	0	0
	IGUAZU	0	0	0	0	0
	LIB. GENERAL SAN MARTIN	0	0	0	0	0
	MADO	0	0	0	0	0
	PUERTO MANI	0	0	0	0	0
	MONTECARLO	0	0	0	0	0
	PUERTO OASIS	0	0	0	0	0
	OFICIAL NEMECIO PARMA	0	0	0	0	0
	ORO VERDE	0	0	0	0	0
	PARANAY	0	0	0	0	0
	POLANA	0	0	0	0	0
	POSADAS	0	0	0	0	0
	PUERTO PIRAY	0	0	0	0	0
	PUERTO LIBERTAD	0	0	0	0	0
	SANTA ANA	0	0	0	0	0
	VICTORIA	0	0	0	0	0
	WANDA	0	0	0	0	0
	TOTAL ANUAL		0	0	0	0



Información suministrada por Gendarmería Nacional:

TUCUMAN:

2011: NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES.

2012:

NARCOTRAFICO: 3 PROCEDIMIENTOS, INCAUTANDOSE COCAINA 48.599,9 KGS, 218,7 KGS DE MARIHUANA, Y 283 KGS DE HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 2

CONTRABANDO: 68 PROCEDIMIENTOS, 1 VEHICULO INCAUTADO.

TRATA DE PERSONAS: .-

2013:

NARCOTRAFICO: 5 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACIÓN DE 4,644 KGS COCAINA, 48,4 KGS DE MARIHUANA Y 1,515 KGS DE HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 5 Y 1 VEHICULO INCAUTADO.

CONTRABANDO: 110 PROCEDIMIENTOS, 1 VEHICULO Y 3 MOTOVEHICULOS INCAUTADOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

2014:

NARCOTRAFICO: 5 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACIÓN DE 5,9972 KGS DE COCAINA, 0,47 KGS DE MARIHUANA Y 1,321 KGS DE HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 6

CONTRABANDO: 235 PROCEDIMIENTOS Y 3 VEHICULOS INCAUTADOS.

TRATA DE PERSONAS: 2 PROCEDIMIENTOS

2015:

NARCOTRAFICO: 4 PROCEDIMIENTOS, 7,06 KGS COCAINA Y 8 KGS HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 8.

CONTRABANDO: 320 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

2016:

NARCOTRAFICO: .-

CONTRABANDO: 25 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

SANTIAGO DEL ESTERO:

2011: NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES.

2012:

NARCOTRAFICO: 5 PROCEDIMIENTOS, 0,201 KGS DE COCAINA, 2,842 KGS MARIHUANA. TOTAL DETENIDOS: 10.

CONTRABANDO: 232 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: 5 PROCEDIMIENTOS.

2013:

NARCOTRAFICO: 12 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 12,389 KGS, 425,341 KGS DE MARIHUANA Y 134,355 KGS HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 14.

CONTRABANDO: 240 PROCEDIMIENTOS, 1 MOTOVEHICULO Y 11 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 16.

TRATA DE PERSONAS: 1 PROCEDIMIENTO.

2014:

NARCOTRAFICO: 7 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 33,372 KGS DE COCAINA, 103,567 KGS DE MARIHUANA Y 135,202 KGS DE HOJAS DE COCA, 1 VEHICULO. TOTAL DETENIDOS: 14.

CONTRABANDO: 246 PROCEDIMIENTOS, 4 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 11.

2015:

NARCOTRAFICO: 13 PROCEDIMIENTOS, 183,514 KGS DE COCAINA, 1361,522 KGS DE MARIHUANA Y 153,855 KGS DE HOJAS DE COCA, 5 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 33.

CONTRABANDO: 639 PROCEDIMIENTOS, 11 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 21.

2016:

NARCOTRAFICO: 9 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 3,317 KGS DE COCAINA, 0,760 KGS DE MARIHUANA Y 46,055 KGS DE HOJAS DE COCA, 1 MOTOVEHICULO Y 3 MOTOVEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 14.

CONTRABANDO: 125 PROCEDIMIENTOS, 9 VEHICULOS INCAUTADOS.

SALTA:**2011:**

NARCOTRAFICO: 9 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 752,045 KGS DE COCAINA, 20,65 KGS DE MARIHUANA Y 1.068 KGS DE HOJAS DE COCA, 48 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 27.

CONTRABANDO: 212 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: 2 PROCEDIMIENTOS.

2012:

NARCOTRAFICO: 7 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 552,38 KGS DE COCAINA, 22,504 KGS DE MARIHUANA Y 549 KGS DE HOJAS DE COCA, 17 VEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 14.

CONTRABANDO: 298 PROCEDIMIENTOS, VEHICULOS (17) MOTOVEHICULOS (2);

TRATA DE PERSONAS: 1 PROCEDIMIENTO.

2013:

NARCOTRAFICO: 3 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 41,043 KGS DE COCAINA, 86,464 KGS DE MARIHUANA Y 2.528 KGS HOJAS DE COCA, 17 VEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 23.

CONTRABANDO: 105 PROCEDIMIENTOS, 1 VEHICULO INCAUTADO.

TRATA DE PERSONAS: 1 PROCEDIMIENTO.

2014:

NARCOTRAFICO: 15 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 2402,459 KGS DE COCAINA, 35,867 KGS DE MARIHUANA Y 5.020 KGS HOJAS DE COCA, 51 VEHICULOS, TOTAL DETENIDOS: 34.

CONTRABANDO: 96 PROCEDIMIENTOS, 2 VEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 2.

TRATA DE PERSONAS: 5 PROCEDIMIENTOS.

2015:

NARCOTRAFICO: 17 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 1209,817 KGS DE COCAINA, 1,692 KGS DE MARIHUANA Y 10.630 KGS DE HOJAS DE COCA, 33 VEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 36.

CONTRABANDO: 449 PROCEDIMIENTOS, 21 VEHICULOS INCAUTADOS. TOTAL DETENIDOS: 16.

TRATA DE PERSONAS: 2 PROCEDIMIENTOS.

2016:

NARCOTRAFICO: 33 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 575,567 KGS COCAINA, 112,742 KGS DE MARIHUANA Y 8.986,50 KGS DE HOJAS DE COCA, 29 VEHICULOS, TOTAL DETENIDOS: 61.

CONTRABANDO: VEHICULOS (29) MOTOVEHICULOS (7);

TRATA DE PERSONAS: 5.

JUJUY:**2011:**

NARCOTRAFICO: 2 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 7,195 KGS COCAINA, 2,90 KGS DE MARIHUANA Y 61 KGS HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDOS: 2.

CONTRABANDO: 1 PROCEDIMIENTO.

TRATA DE PERSONAS: 1.

2012:

NARCOTRAFICO: 4 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 18,935 KGS COCAINA, 0,085 KG DE MARIHUANA Y 8 KGS DE HOJAS DE COCA. TOTAL DETENIDO: 1.

CONTRABANDO: 1 PROCEDIMIENTO. TOTAL DETENIDO: 1.

TRATA DE PERSONAS: .-

2013:

NARCOTRAFICO: 1 PROCEDIMIENTO, INCAUTACIÓN DE 5,54 KGS DE COCAINA Y 50 KGS DE HOJAS DE COCA.

CONTRABANDO: 1 PROCEDIMIENTO. 1 DETENIDO.

TRATA DE PERSONAS: .-

2014:

NARCOTRAFICO: 41 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 18,678 KGS COCAINA, 80,218 KGS DE MARIHUANA Y 976 KGS HOJAS DE COCA, 4 VEHICULOS. TOTAL DETENIDOS: 26.

CONTRABANDO: 14 PROCEDIMIENTOS, 9 VEHICULOS Y 21 DETENIDOS.

TRATA DE PERSONAS: 4 PROCEDIMIENTOS.

2015:

NARCOTRAFICO: 11 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 4,979 KGS DE COCAINA, 3,863 KGS DE MARIHUANA Y 1.824 KGS DE HOJAS DE COCA, 3 VEHICULOS Y 18 DETENIDOS.

CONTRABANDO: 65 PROCEDIMIENTOS, 3 VEHICULOS INCAUTADOS Y 7 DETENIDOS.

TRATA DE PERSONAS: 3 PROCEDIMIENTOS.

2016:

NARCOTRAFICO: 2 PROCEDIMIENTOS, 395 DOSIS LSD, 4 VEHICULOS, 2 DETENIDOS.

CONTRABANDO: 3 VEHICULOS INCAUTADOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

FORMOSA:**2011:**

NARCOTRAFICO: 1 PROCEDIMIENTO, 21,456 KGS DE MARIHUANA Y 244 KGS HOJAS DE COCA.

CONTRABANDO: 60 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

2012:

NARCOTRAFICO: 1 PROCEDIMIENTO, 0,58 KGS DE MARIHUANA Y 213 KGS HOJAS DE COCA.

CONTRABANDO: 68 PROCEDIMIENTOS, 1 VEHICULO.

TRATA DE PERSONAS: .-

2013:

NARCOTRAFICO: 3 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 0,005 KGS DE COCAINA, 100,12 KGS DE MARIHUANA Y 245 KGS DE HOJAS DE COCA, 2 VEHICULOS Y 5 DETENIDOS.

CONTRABANDO: 65 PROCEDIMIENTOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

2014:

NARCOTRAFICO: 4 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 1,2 KGS MARIHUANA, 458 KGS DE HOJAS DE COCA, 1 VEHICULOS Y 3 MOTOVEHICULOS, 3 DETENIDOS.

CONTRABANDO: 194 PROCEDIMIENTOS, 1 VEHICULO INCAUTADO.

TRATA DE PERSONAS: .-

2015:

NARCOTRAFICO: 5 PROCEDIMIENTOS, 196,67 KGS DE MARIHUANA, 233 KGS DE HOJAS DE COCA, 6 DETENIDOS.

CONTRABANDO: 119 PROCEDIMIENTOS, 6 VEHICULOS Y 6 DETENIDOS.

TRATA DE PERSONAS: .-

2016:

NARCOTRAFICO: 352 KGS DE HOJAS DE COCA,

CONTRABANDO: 55 PROCEDIMIENTOS, 2 VEHICULOS INCAUTADOS, 1 DETENIDO.

TRATA DE PERSONAS: .-

CATAMARCA:**2011:**

NARCOTRAFICO: 9 PROCEDIMIENTOS, 0,149 KGS DE MARIHUANA, 2 PASTILLAS DE EXTASIS.
CONTRABANDO: 9 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

2012:

NARCOTRAFICO: 55 PROCEDIMIENTOS, 0,609 KGS DE MARIHUANA.
CONTRABANDO: 23 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

2013:

NARCOTRAFICO: 24 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 0,287 KGS DE MARIHUANA Y 1 PASTILLA EXTASIS.
CONTRABANDO: 15 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

2014:

NARCOTRAFICO: 20 PROCEDIMIENTOS, INCAUTACION DE 0,206 KGS MARIHUANA Y 5 PASTILLAS EXTASIS, 0,002 KGS COCAINA, 4 KGS DE HOJAS DE COCA.
CONTRABANDO: 25 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

2015:

NARCOTRAFICO: 3 PROCEDIMIENTOS, 0,374 KGS DE MARIHUANA, 19 KGS DE HOJAS DE COCA.
CONTRABANDO: 5 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

2016:

NARCOTRAFICO: 2 PROCEDIMIENTOS, 0,014 KGS DE MARIHUANA, 185 SEMILLAS MARIHUANA, 2 DETENIDOS.
CONTRABANDO: 60 PROCEDIMIENTOS.
TRATA DE PERSONAS: .-

En el Cuadro de Datos a continuación, se plasman los guarismos y porcentajes realizados en el marco del "Operativo Fronteras", con respecto a la totalidad de la actividad operativa, observándose lo siguiente:

NARCOTRAFICO REPRESENTA UN 6,8%
CONTRABANDO REPRESENTA UN 48%
TRATA DE PERSONA REPRESENTA UN 0,34 %

OPERATIVO "FRONTERAS" PERIODO 2011 - MAYO 2016							
PROVINCIAS	NARCOTRAFICO		CONTRABANDO		TRATA DE PERSONAS		TOTAL PROCEDIMIENTOS
	CANT PROCED	%	CANT PROCED	%	CANT PROCED	%	
SALTA	84	12	1288	89	16	1	1432
JUJUY	61	31	82	42	8	4	194
TUCUMAN	18	1,2	758	50,8	3	0,2	1491
SGO. DEL ESTERO	69	3,3	1483	72,6	3	0,1	2042
FORMOSA	14	1,5	561	63	0		888
CHACO	85	19,4	289	66	0		437
CORRIENTES	222	4,7	1042	22	11	0,2	4695
CATAMARCA	113	26,3	137	31	0		429
SANTA FE	2	3,5	40	71	0		56
CENRECONAR	153	49	144	46	0		311
TOTAL	821	6,8	5824	48	41	0,34	11975

c) La presente pregunta corresponde ser derivada al Ministerio de Defensa.

848) RADARIZACIÓN

Informes Varios

a) Informe cantidad y tipo de radares (Incluidos los radares con capacidad 3D) con que cuentan los pasos fronterizos del noreste y noroeste, especificando capacidades técnicas, horas de actividad, despliegue, lugar de emplazamiento y alcance de los mismos. Indique cuáles son las posiciones más efectivas en las que fueron ubicados.

b) Indique si I.N.V.A.P S.E. ha suministrado en tiempo y forma los radares 3D cuyo compromiso de entrega e instalación se anunciara con la puesta en marcha del Operativo Escudo Norte. En caso de haberse suscitado algún retraso, ¿cuáles son sus causas y cuál es el tiempo previsto para regularizar su entrega?

c) Indique las zonas, cuantificando la cantidad de kilómetros fronterizos comprendidos, que carecen en la actualidad de cobertura mediante radares. En tal sentido, ¿cuál es el plan de radarización para los próximos años?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

849) PASOS FRONTERIZOS

Medidas de Seguridad

a) Informe qué cantidad de efectivos federales de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina se han destinado a la custodia y control de las zonas fronterizas limítrofes con Bolivia y Paraguay a la fecha; desglosando por fuerza a la que pertenece, provincia, paso fronterizo y año. Indicando cual es la política en la materia que se va a implementar a futuro (desplazamiento de tropas, creación de nuevas unidades, mejor equipamiento, etc.).

b) Informe si en estos últimos cuatro meses se ha incorporado equipamiento tecnológico al área de frontera para la realización de controles, fiscalización y supervisión de bultos y personas. En caso afirmativo indique qué tipo de elementos se han incorporado.

c) Indique cantidad y tipo de vehículos y aeronaves afectados al control fronterizo en la actualidad, desglosado por provincia y paso fronterizo según corresponda.

RESPUESTA

a)1) PASOS FRONTERIZOS PARAGUAY

a.1.1) PASO POSADAS (Pcia. Misiones) / ENCARNACIÓN – (Rep. Paraguay)

PAIS LIMÍTROFE: Paraguay

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:

(\$ 3.124.000.-) Pesos Tres millones ciento veinte y cuatro mil

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 50 “POSADAS”, Personal asignado: 3 oficiales y 51 sub oficiales.

a.1.2) PASO YACIRETÁ (Pcia. Corrientes)/ - (Rep. Paraguay)

PAIS LIMITROFE: Paraguay

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:

(\$ 80.000.-) PESOS Ochenta mil.

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 47 “ITUZAINGO”, Personal asignado: 2 Sub oficiales.

a.1.3) PASO PASARELA “LA FRATERNIDAD” (Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

PAIS LIMITROFE: Paraguay

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:

(\$492.333.-) Pesos Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres.

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 16 “CLORINDA”, Personal Asignado: 6 Sub oficiales.

a.1.4) PASO CLORINDA “PASO FALCÓN” (Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

PAIS LIMITROFE: Paraguay

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$1.279.333) Pesos Un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres.

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 16 “CLORINDA”, Personal Asignado 1 Oficial y 24 Sub oficiales.

a.1.5) PASO GRAL. BELGRANO – GRAL BRUGUEZ - (Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$104.740.-) Pesos Ciento cuatro mil setecientos cuarenta.

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 5 “PIRANE”, Personal asignado, 4 sub oficiales.

a.1.6) PASO ISLETA PARAJE “ROJAS SILVA” Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

(Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$33.000.-) Pesos treinta y tres mil

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 18 “LAS LOMITAS”, Personal asignado: 5 sub oficiales.

a.1.7) PASO EL REMANSO “LA VERDE” Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

Pcia. Formosa) / - (Rep. Paraguay)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$33.000.-) Pesos treinta y tres mil

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 18 “LAS LOMITAS”, Personal asignado: 5 sub oficiales.

a.1.8) PASO MISIÓN LA PAZ “P0SO HONDO”(Pcia. SALTA) / - (Rep. Paraguay)

Pcia. SALTA) / - (Rep. Paraguay)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$217.551.-) Pesos Doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y uno.
ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 54 “AGUARAY”, Personal asignado: 1 oficial Y 14 sub oficiales sub oficiales.

a.2) PASOS FRONTERIZOS BOLIVIA

a.2.1) PASO SALVADOR MAZZA “YACUIBA” (Pcia. SALTA) /- (Rep. Bolivia)
Pcia. SALTA) / - (Rep. Bolivia)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$913.970.-) Pesos Novecientos trece mil novecientos setenta.
ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 61 “SALVADOR MAZZA”, Personal asignado: 4 oficiales y 46 suboficiales.

a.2.2) PASO “PUERTO CHALANAS” (Pcia. SALTA) /- (Rep. Bolivia)
Pcia. SALTA) / - (Rep. Bolivia)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$245.300.-) Pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos.
ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 20 “ORAN”, Personal asignado: 8 suboficiales.

a.2.3) PASO AGUAS BLANACAS “BERNEJO” (Pcia. SALTA) /- (Rep. Bolivia)
Pcia. SALTA) / - (Rep. Bolivia)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:

(\$884.940.-) Pesos Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta.
ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 20 “ORAN”, Personal asignado: 3 oficiales y 27 suboficiales.

a.2.4) PASO EL CONDADO “MAMORA” (Pcia. SALTA) /- (Rep. Bolivia)
Pcia. SALTA) / - (Rep. Bolivia)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015: (\$ 5.000.-) Pesos cinco mil.

ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 20 “ORAN”, Personal asignado: 5 suboficiales.

a.2.5) PASO LA QUIACA “VILLAZON” (Pcia. SALTA) /- (Rep. Bolivia)
Pcia. SALTA) / - (Rep. Bolivia)

PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:

(\$1.806.094.-) Un millón ochocientos seis mil noventa y cuatro.
ESCUADRÓN DE G.N.A.: ESCUADRÓN 21 “LA QUIACA”, Personal asignado: 1 oficial y 20 suboficiales.

b) y c) Actualmente, la Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad, se encuentra en proceso de adquisición en el marco de la Emergencia en Seguridad Publica de diferentes materiales y elementos que reforzarán los medios operativos con los que cuenta la Prefectura Naval Argentina, a fin de garantizar la prestación de la vigilancia y control que lleva adelante en los Centros de Control y en zona de frontera.

Se destaca en este sentido la compra de TRES (3) Escáner ScanVan 85x85, la instalación de SEIS (6) Sistema de Control Visual (CCTV) - llave en mano, la adquisición de DIEZ (10) Grupos Electrógenos de entre 7 y 20Kva y la

instalación de pontones, barandas y pasarelas en DIEZ (10) Paso Internacionales por 3.5 millones de pesos. La inversión total para la compra e instalación de los elementos y los materiales será de 20.5 millones de pesos.

Los Pasos Internacionales beneficiados serán:

Alvear
Alvear Itaquí
Colonia Cano
Eldo
Eldorado
Formosa
Iguazú
Ita Ibate
Itatí
Paso de la Barca
Pilcomayo
Puerto Bermejo
Puerto Libertad
Puerto Maní
Puerto Piray
Puerto Rico
Puerto Santa Ana
San Javier

850) NARCOTRÁFICO

Drogas incautadas

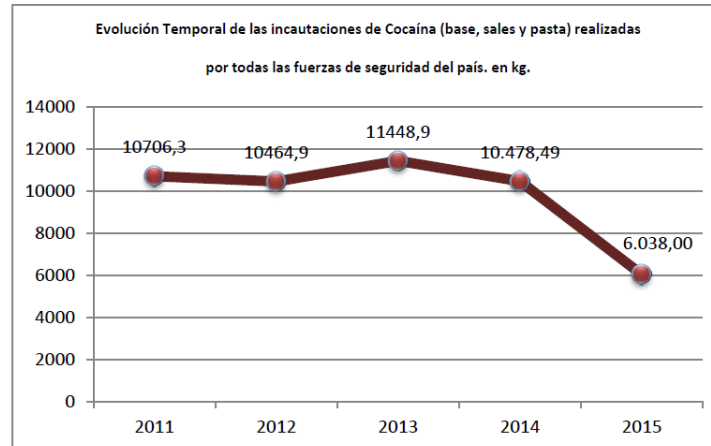
En lo que respecta a estupefacientes, indicar el tipo y cantidad de droga incautada y decomisada desglosando por provincia, paso fronterizo y por año según corresponda, desde 2011 a la fecha.

RESPUESTA

La información que se suministra a continuación es la que encontró esta nueva gestión desde su asunción en Diciembre de 2015 a la fecha.

Lamentablemente, en consonancia con el tratamiento que se la ha dado a las estadísticas en los últimos años, la calidad de la información recibida requiere de un análisis y validación pormenorizada.

La información que se expone a continuación en el período 2011/2014 ya fue remitida a Naciones Unidas para la construcción de sus informes anuales. La información de 2015 está siendo procesada para ser remitida a la citada Organización en los próximos meses, atendiendo a los plazos estipulados.

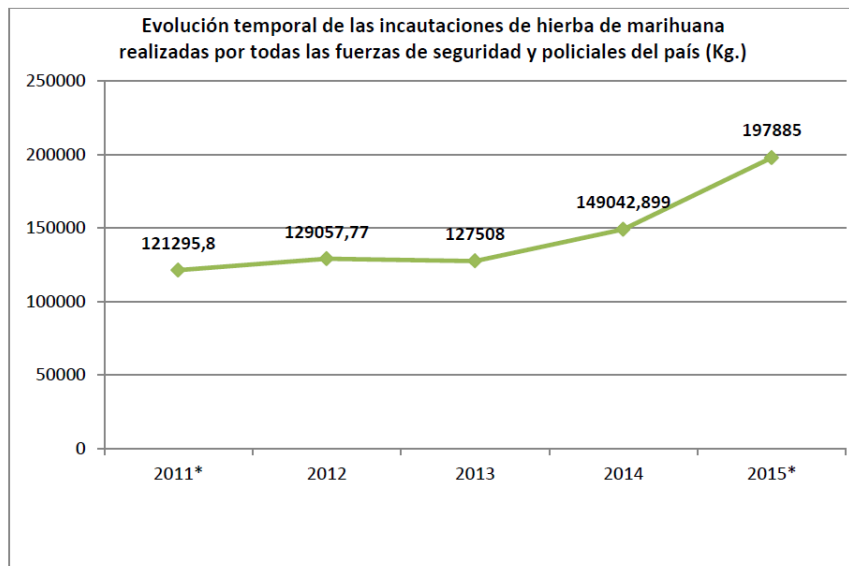


*2014: El dato es diferente al informado a UNODC para dicho año (10.419,99kg) debido a que, a diferencia del informado, el número actual fue construido contemplando información provista por todas las fuerzas federales y provinciales.

*2015: A este número le falta la información referida a las incautaciones realizadas por ADUANA, Córdoba y San Luis. De todos modos, vale destacar que una vez incorporados dichos datos no reflejarán una cifra equiparable a la del año anterior.

*2010 y 2011: Información propia relacionada con las fuerzas provinciales e información del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad (INEES) en relación a las Fuerzas Federales.

Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales.



*2014: El dato es diferente al informado a UNODC para dicho año (140.645,2kg) debido a que, a diferencia del informado, el número actual fue construido contemplando información provista por todas las fuerzas federales y provinciales.

*2015: A este número le falta la información referida a las incautaciones realizadas por ADUANA, Córdoba y San Luis.

*2010 y 2011: Información propia relacionada con las fuerzas provinciales e información del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad (INEES) en relación a las Fuerzas Federales.

Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales.

851) PLAN BELGRANO Programa de Obras

Detalle de las obras incluidas en el PLAN BELGRANO, indicando los fondos estimados para cada una y las posibles fechas de inicio, desarrollo y culminación, discriminado entre las provincias beneficiarias.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 148.

852) POLÍTICA ENERGÉTICA

Gas

- a) Informe cuál es el volumen de producción de Gas Natural al mes de abril de la Cuenca Neuquina y de la Cuenca Noroeste. Además indicar con relación a la Cuenca Noroeste si el Estado Nacional tiene pensado realizar algún plan o programa de reconversión productiva respecto de las personas que actualmente trabajan en la mencionada cuenca.
- b) ¿Cuál es el nivel que ha alcanzado la demanda de gas natural en el mes de abril en todo el país?
- c) Indique cuál es el volumen de gas natural importado en el mes de abril, señalando de dónde proviene y qué precio pagó el Estado por cada importación. En particular brindar detalles sobre los contratos con Bolivia, explicando si ha existido una solicitud de incremento por parte del Estado Argentino de los volúmenes pactados.
- d) Indique qué contrato de importación de gas natural ha firmado el Estado en los últimos meses. ¿Cuál es el precio a pagar y de dónde proviene el insumo energético?
- e) ¿Cuáles son los volúmenes de gas Natural Licuado importado por el Estado nacional al mes de abril? ¿Qué contratos de provisión de GNL tiene firmado el Estado para los próximos tres meses, a qué precio y de dónde proviene el GNL?

RESPUESTA

- a) Según la normativa vigente, se encuentran disponibles a la fecha los datos actualizados al mes de marzo.

Para dicho mes la producción de gas natural de la cuenca Neuquina fue de 2.193.116.539 m³, por su parte, la producción de la cuenca Noroeste fue de la cuenca Noroeste fue de 227.001.300 m³.

No está previsto realizar programas de reconversión productiva para dicha cuenca. No obstante, cabe destacar que esta administración se encuentra enfocada en el fortalecimiento de las economías regionales, y en particular el Plan Belgrano está orientado al fortalecimiento de la infraestructura y la economía de las provincias del Norte argentino.

- b) El consumo de gas natural dentro del Sistema de Transporte promedió en abril 116 MMm³/día, con un máximo de 147 MMm³/día el día 26/4. Si además se consideran los consumos fuera del Sistema de Transporte correspondientes a: Usinas de Cammesa y las plantas de procesamiento de Mega y Refinor, los valores ascienden a 128 MMm³/día promedio, con un máximo de 159 MMm³/día. (Valores Operativos).

853) ENARSA Informes Varios

- a) Informe si la empresa Estatal ENARSA firmó un convenio con SOLGAS para la provisión de gas entre mediados de mayo y el 15 de agosto de 2016. De existir dicho contrato se solicita copia.
- b) Informe el precio del contrato entre ENARSA y SOLGAS, la legislación aplicable al contrato y la forma de pago.

RESPUESTA

- a) Ver Anexo
- b) Ver Pregunta N°64 y 98 inc a y b

854) RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA**Informe de Avance**

- a) Informe, sobre el avance a nivel Nacional de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que implementa ARSAT, detallado por provincia, en particular sobre el tramo ubicado en la Ruta Nacional 40 – provincia de Salta.
- b) Brinde detalles de la infraestructura de fibra óptica desplegada en las provincias del NOA;
- c) Estrategias, acciones y proyecciones implementadas en el marco del proyecto REFEFO.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

855) OBRAS VIALES**Rutas Nacionales**

- a) Estado de avance en la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 51, en el tramo San Antonio de los Cobres hasta el Paso de Sico y proyección temporal para concretar su ejecución.
- b) Estado de avance de de las obras que contemplan la ampliación y ensanchamiento en cuatro carriles de la ruta nacional N°9/34 tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y San José de Metán, provincia de Salta.

RESPUESTA

- a) Si bien la obra no estaba priorizada en nuestro plan vial, hemos tomado conciencia de la importancia estratégica que este proyecto reviste y estamos buscando financiación para empezar a pavimentarla en el año 2018. A finales de este año esperamos llegar con la variante a San Antonio de los Cobres.
- b) Hemos definido ya el tipo de obra que queremos, que incluirá la variante a Metán y se extenderá hasta Güemes, convirtiendo también en autopista la actual multitrocha. Estamos haciendo los relevamientos topográficos y licitando el proyecto ejecutivo este mes, aspirando a tener lista la licitación de la obra en agosto de 2017. Su construcción demandará 24 meses y se inauguraría en 2019.

856) PLAN DE VIVIENDAS

Instituto Provincial de Vivienda

En relación con los Proyectos del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) se solicita informar el estado de avance, disponibilidad de fondos, proyección temporal de ejecución de:

- a) Viviendas a realizarse en el marco del Programa Techo Digno 2014 y 2015, en la provincia de Salta.
- b) Viviendas y obras complementarias del Programa de Emergencia El Galpón.
- c) Obras de Nexo de Infraestructura (Subprograma MHUOlyC).
- d) Construcción de viviendas y obras de mejoramiento a través de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados.
- e) Obras de infraestructura, construcción y mejoramiento de viviendas del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria.
- f) Particularmente señalar los montos adeudados a la Provincia de Salta en virtud de las certificaciones de obra que ésta oportunamente remitiera a la Nación en concepto de programas federales vinculados a la vivienda y fecha estimativa de pago.-
- g) Así mismo y teniendo en cuenta el plan Nacional de Viviendas recientemente anunciado por el Presidente de la Nación, indique si el mismo contempla la construcción de viviendas en la Provincia de Salta, en caso afirmativo señalar la cantidad, ubicación y fecha de inicio de las mismas.

RESPUESTA

- a) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.
- b) No hay un Programa de Emergencia El Galpón ni Nexo de Infraestructura; respectoa a las obras de infraestructura y afectación presupuestaria en obras de la SVyH en la provincia de Salta.
La obra que se aproxima a lo solicitado por la Sra. Senadora podría ser la que a través del Programa COOPERATIVAS, Expediente N° 51916 del año 2016, se está ejecutando y construyendo 12 viviendas en la zona EL GALPÓN-SALTA y que el día 17 de mayo recibió un pago de \$ 1.065.000,00, que constituye el CUARTO desembolso.
- c) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.
- d) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.
- e) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.
- f) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.
- g) Se adjunta Anexo con información sobre obras en ejecución, terminadas y a iniciar en la provincia de Salta.

857) POLÍTICA EDUCATIVA

FinEs y PROGRESAR

¿En qué situación de ejecución se encuentran los Planes FinEs y PROGRESAR señalando si el Poder Ejecutivo tiene pensado su continuidad en el tiempo en ese o en otro formato?

RESPUESTA

Respecto a FinEs, depende de esta Secretaría de Gestión Educativa y el resumen de situación es la siguiente: La Resolución Ministerial N° 178/16 garantizó la continuidad del plan FinEs y aprobó las líneas de acción del plan para el período 2016-2019. El día 5 de abril de 2016 se llevó a cabo en la Mesa Federal de Referentes de la Educación de Jóvenes y Adultos y Coordinadores del Plan FinEs de todas las jurisdicciones del país. En la misma se puso a consideración el proyecto de Resolución para la inclusión de aportes para su posterior aprobación, ya que la participación de las provincias y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es condición insustituible para garantizar la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional. La resolución 178/16 surge como consecuencia de esta construcción federal y a la fecha se han suscripto los nuevos convenios con las 24 jurisdicciones para su implementación y financiamiento.

858) JUZGADOS FEDERALES

Juzgado Federal de Tartagal

¿En qué situación se encuentra la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Tartagal creado por la Ley 26.707?

RESPUESTA

Con respecto a la vacante de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, cabe destacar que actualmente su cobertura se encuentra en trámite en la órbita de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través del concurso N° 299.

El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión, es menester señalar, que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

SENADORA VIRGINIA GARCIA – 859 a 885

859) POLITICA

Ustedes han dicho que sus ejes son: pobreza cero; terminar con el narcotráfico, y la invitación a trabajar en unir a los argentinos. Quizás no estaríamos entendiendo lo mismo por tales conceptos pero claramente para la pobreza cero han hecho lo opuesto a su consigna; terminar con el narcotráfico permitiendo y siendo cómplices de un evento trágico como el ocurrido en Costa Salguero es claramente lo opuesto a luchar contra el narcotráfico; y la unión de los argentinos hablando de ñoquis, grasa militante, basura y estigmatizando la política, a aquel 49 por ciento que no los votó, claramente no estaría en línea con unirnos como argentinos. Además de estas bellas consignas ¿Se realizará algo para que realmente se cumplan? ¿O será más del merchandising amarillo ecuatoriano?

RESPUESTA

Creemos que estamos haciendo mucho para avanzar en los tres ejes. En pobreza cero, por ejemplo, hemos ampliado y mejorado la cobertura de los programas sociales. Si avanzan los proyectos que presentamos recientemente en el Congreso, dentro de un par de meses en la Argentina va a haber ingreso universal para los niños y para los adultos mayores, dos de los grupos que más ayuda necesitan. Sabemos de todas maneras que la manera más genuina de avanzar hacia Pobreza Cero es a través del empleo. Y para eso tomamos una serie de medidas, primero para ordenar la economía, que tenía distorsiones de todo tipo, y después para fomentar el crecimiento de, por ejemplo, las pequeñas y medianas empresas. Ningún gobierno reciente hizo tanto como lo que estamos haciendo nosotros por las PYME. Somos optimistas y estamos confiados en que los frutos ya están empezando a aparecer. La inflación de junio será más baja que la de mayo y la de julio, más baja que la de junio.

En seguridad y narcotráfico también creemos que hemos tomado medidas importantísimas, que se reflejan, por un lado, en un aumento considerable de los decomisos de droga y, por otra, en la jerarquización de las fuerzas de seguridad, que venían siendo muy maltratadas. Algo parecido creemos que ocurre en la unión de los argentinos: nuestro gobierno no está peleado con la mitad del país ni con los periodistas ni con cualquiera que tenga una opinión contraria a la nuestra. Al revés, valoramos la pluralidad y la diferencia de opiniones. Eso queda reflejado, me parece, en la programación de los medios públicos, como la TV Pública y Radio Nacional, cuya característica central a partir de este año es la pluralidad.

En resumen, no sólo seguimos creyendo de nuestros tres ejes como horizontes a los queremos acercarnos, y por los cuales queremos ser juzgados cuando termine nuestro mandato, sino que además creemos que hemos dado pasos concretos en esa dirección.

860) POLÍTICA ECONÓMICA **Informes varios**

Entendemos que les duelan los errores económicos y el ajuste brutal que están haciendo que sólo soportará esa parte del Pueblo que ya los ha sufrido en otras épocas y bajo otras formas de gobierno, pero por qué la persistencia en el error a partir de recetas neoliberales que han fracasado no sólo en nuestro país sino en el mundo entero desarrollado y subdesarrollado.

a) En relación al pago a los fondos buitres, quería consultarle al señor Jefe de Gabinete, si estaba en conocimiento que ya existe una nueva demanda en contra de la Argentina, convirtiendo así a un bonista que confió en la Argentina en un nuevo buitres.

b) En relación a este tema, que claramente quisieron presentar como desendeudamiento, lo cual no es así, está en conocimiento qué medidas se van a implementar para que ningún argentino termine haciéndose cargo de la equivocada y apresurada decisión que adopto el gobierno del Ing. Macri.

RESPUESTA

a) Según fuera indicado por los representantes legales de la República Argentina ClearyGottliebSteen& Hamilton LLP mediante Memorándum de fecha 16 de mayo del corriente, se informa que esta Administración no tiene conocimiento acerca del inicio de juicio alguno por parte de tenedores de bonos que aceptaron alguna de las propuestas de Canje de la República Argentina de los años 2005 y 2010 y que fueran dispuestas por los Decretos Nros. 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004 y 563 de fecha 26 de abril de 2010 y sus normas complementarias.

A partir del 29 de febrero en adelante, sólo se iniciaron tres demandas y dos mociones de ejecución, todas ellas concernientes a títulos en default desde el año 2001 y no comprensivas de títulos derivados de los Canjes de 2005 y 2010. A continuación, se detalla cada una de ellas:

- Demandas promovidas:

El 29 de febrero de 2016, ciertos demandantes iniciaron una demanda contra la República ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York a cargo del juez Griesa, caratulada CCM Pension-A, LLC y otros c. República Argentina, Expediente No. 16 Civ. 1536. Esta demanda incluye reclamos por el pago de sumas de dinero y por violación de la cláusula paripassu respecto de 8 series de bonos, originalmente emitidos por la República Argentina entre el 20 de diciembre de 1993 y el 21 de febrero de 2000.

El 3 de marzo de 2016, 12 demandantes (algunos de los cuales ya eran actores de la demanda referida) iniciaron una demanda contra la República ante la Corte de Distrito Sur con carátula CCM Pensión-A, LLC y otros c. República Argentina, Expediente No. 16 Civ. 1650. La demanda incluye reclamos por el pago de sumas de dinero y por violación de la cláusula paripassu respecto de 1 series de bonos, originalmente emitidos por la República entre el 28 de mayo de 1998 y el 20 de junio de 2000.

El 11 de abril de 2016, los fondos Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd. y Greylock Global DistressedDebtFund LP iniciaron una demanda ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York con número de Expediente No. 16 Civ. 2654. La Demanda incluye reclamos por el pago de sumas de dinero y por violación de la cláusula paripassu respecto de 16 series de bonos,

originalmente emitidos por la República entre el 7 de abril de 1993 y el 26 de enero de 2000.

-Mociones de ejecución:

El 13 de mayo de 2016, la República presentó su oposición a las mociones solicitando una orden de ejecución y pedido de turnover contra la República Argentina, JPMorgan Chase & Co. y The Bank of New York Mellon (“BNYM”), presentadas el 26 y 29 de abril de 2016 por los demandantes en la causa Ladjevardian, y otros c. República of Argentina, Expediente No. 06 Civ. 3276 (causa Ladjevardian) y el 2 de mayo de 2016 contra la República y el BNYM por los demandantes en la causa Colella, y otros c. República Argentina, Expediente Nro. 04 Civ. 2710 (causa Colella), ambas en trámite ante las cortes de distrito del Distrito Sur de New York, juzgado del Juez Griesa.

Las causas Colella y Ladjevardian fueron iniciadas en el año 2004 y 2006, y cuentan con sentencias firmes dictadas el 1 de junio de 2006 y el 15 de junio de 2007, respectivamente. La causa Colella involucra 2 series de bonos originalmente emitidos el 9 de octubre de 1996 y el 4 de diciembre de 1998 mientras que la causa Lajervadian involucra 5 series de bonos originalmente emitidos entre el 20 de diciembre de 1993 y el 19 de junio de 2001.

Como fuera indicado, los bonos que son la base de las demandas referidas fueron todos emitidos en forma previa al default de la República de diciembre de 2001, y por lo tanto no se tratan de bonos emitidos en los canjes de deuda de la República de los años 2005 y 2010.

b) Cabe destacar que los acuerdos de cancelación celebrados entre la República Argentina y los tenedores de los títulos públicos referidos fueron aprobados por el Honorable Congreso de la Nación a través de la Ley N° 27.249, que contó con el voto afirmativo de más del 64% de los Diputados Nacionales y el 75% de los Senadores Nacionales. A través de dicha ley, el Honorable Congreso de la Nación autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda referida, entre ellos, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público que fuesen necesarios para cumplir con los pagos requeridos bajo la Ley N° 27.249.

861) EMPLEO

Informes varios

a) ¿Cuál es la postura que va a tomar el Poder Ejecutivo ante la eventual aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación de la ley de emergencia ocupacional?

b) ¿Cuál es su opinión ante los desafortunados dichos del Ing. Macri sobre una eventual ley para ser felices cuando pretendía argumentar en contra de la ley de emergencia ocupacional en la que trabaja este Congreso para poner un freno a la situación de los cientos de miles de despedidos?

c) ¿Cuáles son las cifras que ustedes manejan en relación a los despidos desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha?

d) En las numerosas entrevistas televisivas, Ud. suele decir que están construyendo trabajo genuino. Sin embargo, los hechos fácticos dan cuenta de cientos de miles de despidos en el sector público pero sobre todo y mucho más

silenciados por el relato oficial, en el sector privado. De ello, por ejemplo, da cuenta la movilización contundente de los trabajadores. del 29 de abril ¿Piensan reconocer esta realidad y tomar medidas al respecto?

RESPUESTA

a) El Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251, por el que se declaraba la emergencia pública en materia ocupacional por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, fue observado en su totalidad a través del Decreto N° 701/16 (B.O. 23/05/2016). Ello por cuanto:

- Buscaba preservar solamente los empleos de los trabajadores registrados o “en blanco”; cuando uno de los grandes objetivos propuestos por el Gobierno es avanzar hacia la pobreza cero, y para lograrlo se encuentra realizando acciones y políticas para crear millones de puestos de trabajo, que incluye a los trabajadores registrados actuales —que son los que contemplaba la norma sancionada— pero también a los trabajadores informales, a los futuros trabajadores y a los miles de jóvenes que deberían ser incorporados al mercado de empleo.

- Importaba una propuesta limitada, congelando los empleos, manteniendo en la misma situación a los miles de argentinos que trabajan en la informalidad e incrementando la pobreza, como sucedió en los últimos años y no acompañaba el contexto actual en el que la enorme mayoría de las empresas nacionales y extranjeras han manifestado su vocación de crear puestos de trabajo en lugar de reducir personal, porque confían en el potencial de la República Argentina en esta nueva etapa, y apuestan por el país.

- Se han asignado importantes recursos en materia de políticas sociales y productivas. En tal sentido se impulsó la Ley de Primer Empleo para los jóvenes, se acordó aumentar el salario mínimo, vital y móvil, y el seguro por desempleo, y se elevó el mínimo no imponible para la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias.

b) No corresponde emitir opinión sobre eventuales dichos del Presidente.

c) Datos disponibles en el sistema SIPA.

d) No hay cientos de miles de despidos en el sector público. Esa cifra no se corresponde con la realidad. Todos los meses hay altas y bajas en el sector privado, dentro de un contexto en el cual encontramos el empleo privado estancado hace 5 años y lo estamos reactivando con todas las medidas que hemos tomado desde que asumimos el Gobierno creando un clima de inversión privada, y efectuando inversiones públicas y actos de gobierno como hemos ido anunciando en cada oportunidad en que se han reactivado o inaugurado obras públicas a cargo del Estado Nacional. La movilización del 29 de abril entendemos que planteó una serie de puntos que se encuentran en la agenda del Gobierno Nacional con alto grado de prioridad, pues nuestro foco está puesto en la creación de empleos.

862) INDEC

Datos

Si el INDEC -dicen ustedes- que aún no han podido lograr que funciones a pesar de haber convocado a quienes decían tener la llave maestra y el conocimiento y capacidad suficiente que nosotros no teníamos para tener un INDEC fuerte y creíble, ¿en qué datos se apoyan ustedes para referirse tanto a este tema como al resto de las cifras que brindan?

RESPUESTA

El INDEC se encuentra en pleno funcionamiento a pesar de la completa desarticulación en que se encontró al organismo tanto en materia de recursos humanos como de elaboración de indicadores sustantivos en el plano económico y social.

Cabe recordar, por ejemplo, la suspensión a partir de 2013 de los indicadores de pobreza e indigencia, las distorsiones en las series de comercio exterior que ya fueron corregidas y publicadas y -por lo tanto- en el resto de las cuentas externas de la República Argentina.

Asimismo indicadores clave como el índice de Precios al Consumidor y las propias cifras del PBI fueron distorsionados y ello ha obligado a un proceso de revisión, en algunos casos, y de reelaboración en otros.

Más aún, respecto de estos dos últimos indicadores la Argentina recibió una moción de censura por parte del FMI que amenazaba el acceso a los mercados internacionales.

A pesar de esta situación de grave afectación en el funcionamiento y la credibilidad del INDEC, ya se han restituido series de información importantes y en el curso de los próximos meses se cumplirá con el calendario completo de las mismas. Dicho calendario ya ha sido oficialmente anunciado, se adjunta al presente y se encuentra disponible públicamente en <http://www.indec.gov.ar/calendario-difusion.asp>

La normalización de la información incluye también volver a contar con los datos interrumpidos de pobreza e indigencia, a partir de los relevamientos que se están realizando en el marco del proceso de la EPH y que habían sido objeto de censura por parte de las anteriores autoridades.

En todos los casos se ha efectuado un trabajo de revisión de fuentes y métodos de trabajo y en el caso particular del IPC un reordenamiento y capacitación del equipo de encuestadores y el correspondiente trabajo de campo. Todo ello insume necesariamente un período de tiempo hasta contar con estadísticas que adoptan el carácter de datos oficiales de la República Argentina y deben ajustarse a procedimientos internacionalmente reconocidos. Para mayor información con relación al proceso de normalización ver también respuesta a Pregunta 69 y, respecto al IPC específicamente, ver respuesta a Pregunta 128.

863) PAMI

Cobertura medicamentos

El titular del PAMI defendió el recorte en la cobertura de medicamentos justificando un ahorro de 1000 millones de pesos, ¿cómo justifica el gobierno un ajuste tan cruel para los jubilados?

RESPUESTA

Respondido en la pregunta 45 inc. b.

864) FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

Estado de situación y estado actual

Exponga el estado de situación recibida del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Anses y el estado actual, así como los planes del gobierno al respecto.

RESPUESTA

Se expone seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS al 31/12/2015 (Cartera recibida) y al 31/03/2016, último mes de cartera cerrada (Cartera actual).

Código Instr.	INSTRUMENTO	31/12/2015		31/03/2016		VARIACIÓN MAR 16 / DIC 15	
		\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS	\$	%
	DISPONIBILIDADES	12.312.809.193	1,85%	6.455.075.621	0,90%	-5.857.733.571	-47,57%
	OTROS CRÉDITOS	22.590.229	0,00%	22.541.843	0,00%	-48.387	-0,21%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	415.421.002.686	62,56%	455.571.324.324	63,30%	40.150.321.638	9,66%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	3.823.494.593	0,58%	5.943.252.883	0,83%	2.119.758.290	55,44%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.758.460.925	1,47%	10.632.818.875	1,48%	874.357.950	8,96%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	8.551.710.972	1,29%	13.992.680.340	1,94%	5.440.969.367	63,62%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	83.801.102.609	12,62%	92.070.371.127	12,79%	8.269.268.519	9,87%
Inc. i) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	1.290.920.947	0,19%	1.275.065.682	0,18%	-15.855.265	-1,23%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	17.638.847.182	2,66%	19.462.768.249	2,70%	1.823.921.066	10,34%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	ND
Inc. n) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.293.635	0,00%	9.282.450	0,00%	-11.185	-0,12%
Inc. ñ) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	54.666.784	0,01%	61.390.415	0,01%	6.723.632	12,30%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	4.784.844.538	0,72%	4.550.662.918	0,63%	-234.181.620	-4,89%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.750.882.430	0,26%	1.341.883.573	0,19%	-408.998.857	-23,36%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	85.468.181.416	12,87%	88.794.683.965	12,34%	3.326.502.549	3,89%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.800.649.740	2,38%	15.693.034.939	2,18%	-107.614.801	-0,68%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	3.539.791.915	0,53%	3.831.268.631	0,53%	291.476.716	8,23%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	82.468	0,00%	82.866	0,00%	398	0,48%
TOTAL DE INVERSIONES		651.693.932.840	98,14%	713.230.571.237	99,10%	61.536.638.397	9,44%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		664.029.332.262	100,00%	719.708.188.701	100,00%	55.678.856.439	8,38%

Planes del gobierno al respecto

Se detalla seguidamente el **Plan Estratégico** definido, indicando Objetivos y Plan de Ejecución:

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: FGS es el Fondo de Reserva del Sistema Previsional Argentino, cuya misión es invertir capital de largo plazo para incrementar el potencial de crecimiento de la economía argentina, promover el desarrollo del mercado de capitales local y preservar el valor de su patrimonio buscando la rentabilidad de sus recursos.

OBJETIVOS:

Inversión en Proyectos de Infraestructura de alto impacto económico y social.

Apoyo al Programa Financiero 2016 del Ministerio de Economía.

Potenciamiento del Programa ARGENTA.

Preservación del valor y rentabilidad de la cartera del FGS.

Ordenar los sistemas y procesos del FGS priorizando la transparencia en la interacción con el sistema financiero.

PLAN DE EJECUCIÓN:

Selección de proyectos en base a impacto, urgencia y estructura financiera, tales como:

Ministerio de Energía: Energía renovable.

Ministerio de Transporte: Proyectos “CREMA”, modernización de seguridad ferroviaria, Ruta 40 (tramo San Juan – Mendoza).

Vivienda – Programa Pro.Cre.Ar.: nuevos créditos hipotecarios ajustables.

Medio Ambiente.

Plan 2016 de inversión en Títulos del Ministerio de Economía

Nuevo régimen de:

Asignación de liquidez del FGS.

Participación en Financiamientos provinciales.

Pautas para inversiones en emisiones de Obligaciones Negociables.

Lineamientos para evaluación de Fondos Comunes de Inversión y Fideicomisos Financieros.

Capacitación y supervisión a Directores de Empresas con participación accionaria del FGS.

Diseño de estructura y procesos del FGS acordes a mejores prácticas.

Implementación de nuevo Sistema Informático para operaciones.

865) CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Medidas del PEN.

a) ¿Cómo justifica los despidos de trabajadores y los cierres de los Centro de Acceso a la Justicia destinados a facilitar el acceso a la justicia a personas de bajos recursos?

b) ¿Cuáles son las políticas públicas que piensan implementar para no dejar desprotegidos a estos sectores en lo relativo al acceso a la justicia?

RESPUESTA

a) La política relativa a los Centros de Acceso a la Justicia tiene varios principios rectores. Uno de ellos es el de "equidad geográfica" a nivel federal, que orienta las definiciones sobre localización de los Centros de Acceso a la Justicia, de modo de tratar con igual consideración y respeto a todas las jurisdicciones. Otro principio relevante a los fines de la pregunta es el de "organizar la oferta en base a una reconstrucción de la demanda basada en evidencias objetivas", de modo que la política pública sea efectiva y adecuada para responder a necesidades jurídicas insatisfechas. Un tercer principio relevante es el de "proveer la mejor calidad de servicio donde existe la mayor necesidad", de modo tal que la acción estatal tenga los más altos estándares de calidad y dignidad en el servicio.

Los relevamientos realizados en los últimos meses arrojaron una serie de inequidades geográficas injustificables. Por ejemplo, del centenar de Centros de Acceso ubicados en el país, se concentraron en la ciudad de La Plata 9 centros de acceso a la justicia, 6 de ellos creados en los meses de Octubre y Noviembre de 2015. En la ciudad de Lanús se identificaron 14 centros de acceso a la justicia, 11 de ellos en condiciones de completa informalidad, sin siquiera haber sido incluidos en los documentos oficiales y normas administrativas pertinentes. En ambas ciudades se ha dispuesto el cese de funcionamiento de algunos Centros y la re-ingeniería institucional de otros. En La Plata se prestará el servicio con 3 centros y servicios itinerantes, y en Lanús se establecerán 2 centros y servicios itinerantes.

En algunos otros casos, se identificaron Centros, varios de ellos también creados entre octubre y diciembre de 2015, en situación de informalidad, indignidad edilicia y/o sin contar con staff capacitado para el servicio estatal, establecidos de hecho, en virtud de acuerdos informales con alguna persona o asociación. En algunos de esos lugares (Tierra del Fuego, por ejemplo) se está definiendo con las instituciones provinciales la localización de Centros. En la mayoría de los casos, las personas o entidades que hospedaban formal o informalmente al Centro decidieron rechazar su continuidad por distintas razones. Así ocurrió en las localidades de Avellaneda, Tres de Febrero, Lomas de Zamora, Pilar, Navarro y Laferrere (La Matanza). En todos los casos, se está definiendo la localización de Centros en cooperación con instituciones provinciales y municipales.

Finalmente, en otros casos se está llevando a cabo una relocalización de algunos Centros, a fin de proveer a una mayor equidad geográfica en la Ciudad (así ha ocurrido en Rosario, donde se relocalizará uno de los dos centros para cubrir un área de vulnerabilidad actualmente sin servicios) o la Provincia (tal es el caso de Jujuy, donde se agregará una sede itinerante al Centro de la ciudad capital, y se relocalizarán dos centros que estaban situados en localidades cercanas a la capital a fin de proveer servicios en la puna y en la ciudad de San Pedro de Jujuy, la segunda ciudad más poblada de la provincia)

b.- El acceso a la justicia de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad es una política de estado tendiente a realizar derechos de jerarquía constitucional, en la que están comprometidos todas las ramas de gobierno. También constituye uno de los ejes centrales en la iniciativa Justicia 2020, orientada a lograr una justicia moderna, cercana e independiente.

Diversas políticas públicas se orientan a esta realización. Uno de los ejes centrales de la política de acceso a la justicia consiste en la cercanía territorial de los servicios tendientes a superar las brechas y obstáculos que limitan dicho acceso. En este sentido, los Centros de Acceso a la Justicia son una institución de presencia y servicio territorial fundamental.

La política de Centros de Acceso a la Justicia está orientada por los siguientes principios:

- a.- oferta orientada por la demanda y la evidencia
- b.- enfoque diferenciado y multicultural
- c.- la mejor calidad en la mayor necesidad
- d.- equidad geográfica
- e.- transparencia, participación y rendición de cuentas
- f.- atención a todos los niveles de obstáculos en el acceso a la justicia

Todos estos principios van determinando una serie de líneas de acción que ya se han comenzado a implementar. Entre ellas, destacamos las siguientes:

1.- Realización del primer estudio nacional de "necesidades jurídicas insatisfechas" y "obstáculos de acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad", que guiará las decisiones y líneas de acción en los próximos años.

2.- Puesta en marcha de un programa de gestión de calidad y transparencia, que incluye sistemas informatizados de atención, y producción de información de interés público, y capacitación en servicios de calidad para la ciudadanía,

que será implementado progresivamente en todos los Centros de Acceso a la Justicia

3.- Desarrollo de iniciativas especialmente orientadas a comunidades indígenas y comunidades migrantes, que afrontan obstáculos especiales para el conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales, así como iniciativas orientadas a problemas prevalecientes con impacto de interés público (por ejemplo, casos de acceso a documentación e identidad, violencia de género y abuso infantil, de acuerdo a la evidencia que sea obtenida)

4.- Establecimiento de nuevos CAJ , a fin de asegurar la completa federalización de la política y la atención de regiones tradicionalmente postergadas y enclaves de vulnerabilidad crítica de acuerdo a la evidencia que sea obtenida.

5.- Implementación de un programa nacional de patrocinio jurídico, en cooperación con Colegios de Abogados, Universidades y ONG, tendientes a incrementar la oferta de servicios de patrocinio para comunidades en situación de vulnerabilidad a través de la intervención de los Centros de Acceso a la Justicia, y diversas alianzas público-privados que superen las brechas económicas, culturales y geográficas que obstaculizan el acceso a la justicia.

866) MODERNIZACIÓN

Objetivos. Informes

- a) ¿Qué rol va a cumplir el Ministerio de Modernización a partir de ahora?
- b) ¿Seguirá teniendo como eje de trabajo generar despidos?
- c) ¿Qué informes y estudios realiza sobre los innumerables militantes del PRO que a diario ingresan al Estado de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial?

RESPUESTA:

a) El Ministerio de Modernización desde su creación surgió de la necesidad de generar un Estado moderno, con el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública que acerquen al ciudadano a la gestión. Siguiendo la premisa que la mejora de las capacidades del Estado representa una condición necesaria para el desarrollo económico, productivo y social del país, con el principio rector que el Sector Público Nacional esté al servicio del ciudadano, se generó un Plan de Modernización del Estado que busca constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios.

De acuerdo al decreto-ley 13/15 el Ministerio de Modernización tiene las funciones de:

- Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado
- Definir e implementar el Plan de Modernización de la Administración Pública
- Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Nacional Centralizada y Descentralizada y aprobar las modificaciones propuestas.
- Colaborar con las provincias y municipios en sus procesos de reforma y modernización del Estado

- Dirigir y supervisar el accionar del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.
 - Entender en el perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada, procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.
 - Intervenir como Órgano Rector en materia de Empleo Público y como Autoridad de Aplicación.
 - Entender en la definición de las políticas de recursos humanos y en el seguimiento y evaluación de su aplicación.
 - Diseñar e implementar las políticas de capacitación para personal y funcionarios de la Administración Pública.
 - Intervenir en la aplicación de la política salarial del sector público.
 - Entender, elaborar y suscribir en los acuerdos surgidos de las negociaciones colectivas con las representaciones gremiales y cada uno de los ministerios o áreas involucradas.
 - Intervenir en la definición de estrategias y estándares sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información de la Administración Nacional.
 - Diseñar, coordinar e implementar la incorporación y mejoramiento de los procesos, tecnologías, infraestructura informática y sistemas y tecnologías de gestión de la Administración Pública Nacional.
 - Proponer diseños en los procedimientos administrativos que propicien su simplificación, transparencia y control social y elaborar los desarrollos informáticos correspondientes.
 - Actuar como Autoridad de Aplicación del régimen normativo que establece la infraestructura de firma digital para el sector público nacional.
 - Intervenir en el desarrollo de sistemas tecnológicos con alcance transversal o comunes a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional, Centralizada y Descentralizada.
 - Entender en lo relativo a las políticas, normas y sistemas de compras del sector público nacional.
- b) Como se afirma en el inciso precedente, nunca el Ministerio de Modernización tuvo como eje de trabajo generar despidos, por el contrario busca generar empleo público de calidad.
- c) En el recambio de gobierno es natural que se realicen reestructuraciones del personal que ingresa a los diferentes cargos políticos dentro de la Administración Pública. Los análisis pertinentes que se realizan con el empleo público corresponden a evaluar que las contrataciones nuevas se den en el marco de la legalidad que rige en la materia.

867) EMPRESAS OFF SHORE

Informe:

- a) ¿Qué explicaciones tienen respecto de las sociedades offshore de la familia presidencial y de los funcionarios, tanto de este gobierno nacional como de gobiernos locales, alineados al partido gobernante?
- b) ¿Cómo explican la Ruta del dinero M?

RESPUESTA

Se aplica la misma respuesta que la N° 692 por lo cual se remite a dicho texto. Por otro lado no existe ninguna ruta del dinero M, ya que todas las declaraciones juradas del Presidente Mauricio Macri han sido presentadas en legal tiempo y forma.

**868) OBRAS PÚBLICAS
IECSA S.A.****Sírvase informar:**

Cuando el Presidente Macri en su discurso del 07 de mayo del corriente mencionó que “En el país se terminó la época en que la obra pública estaba ligada a la corrupción”.¹¹ Se estaba refiriendo a las empresas de sus familiares, como IECSA S.A. perteneciente a Ángel Calcaterra, primo del Presidente, quien fuere de los principales contratistas del Estado Nacional; o a las contrataciones que realizara el empresario Nicolás Caputo, íntimo amigo del Presidente, quien fue y es en la actualidad, uno de los principales contratistas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

b) ¿Cómo explican los vínculos de los familiares y amigos del Presidente con la obra pública?

RESPUESTA

En el país se terminó la obra pública ligada a la corrupción. Por ello, se está trabajando en lograr una mayor transparencia en la gestión. La Oficina Anticorrupción y el Ministerio de Transporte crearon una unidad de Ética y Transparencia con el objeto de cooperar en la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión de la obra pública, así como en la investigación y la sanción de hechos de corrupción. A su vez se está trabajando en proyectos de modificación al Régimen de Contrataciones a los efectos de lograr una mayor transparencia y publicidad y garantizar la concurrencia e igualdad para todos los oferentes.

Desde el comienzo de la actual gestión, dentro de la órbita de Obras Públicas, no se han adjudicado licitaciones a las personas indicadas.

869) REPRESAS**Nestor Kirchner. Jorge Cepernic**

a) Hablando de obra pública y de respeto a los contratos, queremos saber qué ocurrirá finalmente con las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic. Entiendo que les duela el nombre y que les gustaría que llevara otro nombre quizás, pero el hecho es que hay un contrato que respetar con la República

¹¹<http://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/36213-macri-se-termino-la-epoca-en-que-la-obra-publica-estaba-ligada-a-la-corrupcion>

Popular China y la realidad es que no lo están cumpliendo, hecho que puede generar altos costos en materia de política internacional para nuestro país.

b) En igual sentido, y en consonancia con el reiterado respeto que dicen tener por la división de las funciones del poder y del funcionamiento de este Cuerpo, ¿qué pasará con todas las obras en curso de ejecución que se encuentran paralizadas desde su asunción el 10 de diciembre que este Congreso votó en el Presupuesto 2016?

RESPUESTA

a) y b) Los dos contratos que cubren la construcción estas obras se hayan vigentes¹². Se están haciendo los estudios y dando los pasos necesarios para asegurar que se cumpla con toda la normativa legal y ambiental vigente. El Ministerio de Energía y Minería ha mantenido informado al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y a la Embajada de la República Popular China sobre estos trámites.

870) INVERSIONES EXTRANJERAS

Informe

El Presidente Macri, en varias oportunidades hace referencia a que el principal compromiso del gobierno es “trabajar por una Argentina con pobreza cero, y eso se logra con dos herramientas fundamentales: educación y trabajo, generar trabajo de calidad”¹³. Asimismo refiere que dicho objetivo se logrará a través de las inversiones que llegarán a la Argentina, una vez que hayan logrado bajar la inflación.

En relación a lo mencionado por el Presidente, me gustaría saber a qué se refiere con “inversiones extranjeras”, qué tipo de empresas invertirían en nuestro país, que control va a realizar el Estado para que no implique un desmantelamiento del sector industrial, sobre todo las PyMES de nuestro país. En caso de que las inversiones extranjeras comiencen a llegar a nuestro país, de qué manera generarían un aporte para el sector industrial argentino, teniendo en cuenta que en lo que va del año, se ha generado una retracción en el sector, siendo afectado directamente por la quita de subsidios y el aumento de costos para la producción; lo que ha generado asimismo, desempleo para los trabajadores de nuestro país.¹⁴

RESPUESTA

Las necesidades de inversión en Argentina son amplias y variadas.

Un área importante a destacar es infraestructura. Esta es un área focal de inversiones especialmente conducente al desarrollo productivo e industrial federal. En los últimos 12 años, se registra un atraso significativo de dicha inversión. Y las inversiones que se hicieron, en muchos casos, no estuvieron

¹² Son dos contratos firmados por el Gobierno Nacional. El Contrato de Obra firmado con la UTE Represas Patagonia y un Contrato de Financiamiento firmado con un conjunto de bancos chinos. No se firmó contrato alguno con la República Popular China.

¹³<http://www.caserosada.gob.ar/informacion/conferencias/36166-conferencia-de-prensa-del-presidente-mauricio-macri-en-casa-rosada>

¹⁴<http://www.ambito.com/836953-cayo-un-31-la-industria-pyme-por-baja-en-el-consumo>

regidas por objetivos relacionados a la producción o con el monitoreo y calidad necesarios para que generen los resultados productivos.

Como reflejo de la necesidad resultante, sólo los proyectos de inversión en infraestructura bajo el Plan Belgrano requieren US\$16,000 millones en los próximos 10 años. Y como infraestructura, surgen otras áreas de marcada necesidad de inversión, como por ejemplo energía. Ambas inversiones mejorarán muchísimo la calidad de vida de los argentinos y la productividad de la industria, al evitar cortes de luz y gas y volver la logística y transporte menos costoso para las regiones; fomentando así las economías del Noroeste argentino.

Para que estos proyectos se realicen en tiempo y forma el capital nacional por sí solo no alcanzaría, con lo cual, la atracción de capital extranjero se vuelve un complemento necesario.

Asimismo, la inversión extranjera es un componente más del entramado productivo y económico federal. **La reactivación de la inversión (nacional y extranjera), generará en las PyMEs un efecto multiplicador más que positivo, dado que les permitirá no sólo abrirles nuevos mercados, consolidarlas como proveedoras de insumos y servicios, sino también podrá abrirles nuevas alternativas a financiar su desarrollo.**

Cabe destacar que las inversiones a las que el Gobierno hace referencia, son inversiones entendidas y promovidas en el contexto de lineamientos de desarrollo productivo sustentable. Para ello se ha promovido el trabajo interministerial y federal; a fin de responder a las necesidades de las provincias y asegurarnos de que las inversiones conlleven el mayor impacto positivo posible.

Con respecto a los capitales interesados en invertir en el país podemos dividirlos en tres grandes grupos:

Inversores en infraestructura—esta semana se lanzan las primeras licitaciones de energía renovable y hay varios grupos interesados nacionales y extranjeros. Lo mismo se espera pronto con el Plan Belgrano.

Empresas extranjeras y nacionales que ya cuentan con inversiones en el país pero que tenían frenadas ampliaciones y mejoras por la falta de reglas claras del anterior gobierno. Estas inversiones son de rápida activación. Por ejemplo, la semana pasada Pampa Energía anunció la intención de invertir US\$400 millones en energía eólica y térmica. Siemens a su vez le anunció al presidente la incorporación de 6000 puestos de trabajo y centro de capacitación en los próximos 4 años.

Empresas extranjeras nuevas que están mostrando un gran interés de invertir en nuestro país dado el potencial de acceder a un interesante mercado nacional y regional y a un capital humano muy bien catalogado internacionalmente.

Estas inversiones revitalizarían a las PyMEs, por las oportunidades de generar nuevos clientes, productos/servicios y socios. Se beneficiarían del efecto multiplicador y la transferencia de tecnología y know how de tales inversiones.

La atracción de inversiones no se lleva a cabo en un vacío, sino, como se destacó antes, en el contexto y en relación a otras políticas y medidas. Parte del impulso productivo la mano de la ley PyMEs anunciada, que pronto

llegará al Congreso. La misma permitirá disminuir la carga fiscal de las PyMEs, volviéndolas más competitivas y con los recursos y capacidades para crecer. La reactivación del consumo también repercutirá positivamente en este segmento.

Finalmente, toda inversión, tanto extranjera como nacional, tiene que cumplir con la política fijada por el actual gobierno: que contribuya a un crecimiento sustentable, a la creación de empleo de calidad y reducción de la pobreza; y a la capacitación y la transferencia de tecnología; siempre buscando una llegada federal.

El gobierno hará cumplir a todas las empresas con las regulaciones laborales, de competencia, y ambientales como lo establecen las normativas vigentes. Y en el caso de las de infraestructura que cumpla con las condiciones establecidas en la licitación.

871) INCIDENTES EN LOCALES PARTIDARIOS

Medidas del PEN

¿Qué medidas piensan tomar para frenar los hechos de violencia política que comenzaron a ocurrir a partir del 10 diciembre? Solo por citar algunos ejemplos podemos mencionar los balazos contra un local partidario de Nuevo Encuentro que dejaron internada a una chica embarazada, escarches públicos con niveles de humillación aberrantes para toda la sociedad o incluso ataques a cuchillazos en una dependencia gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires que evidentemente fue zona liberada a manos de punteros políticos vinculados a la alianza Cambiemos.

RESPUESTA

En primer término no es correcto afirmar la existencia de un incremento de hechos de violencia política, toda vez que a partir del 10 de diciembre de 2015, con la asunción de este nuevo Gobierno se tuvo como objetivo fundamental lograr la unión de todos los argentinos, entendiendo que los actos de violencia, sin importar la magnitud de los mismos, laceran a la democracia en lo más profundo.

Es política de las nuevas autoridades la búsqueda de consenso mediante el diálogo y la apertura al análisis de posturas contrarias, ejemplo de ello es la continua labor llevada a cabo en el marco de las reuniones realizadas por el Consejo de Seguridad Interior, el cual se encuentra en estado de sesión permanente, en el cual participan todas autoridades provinciales, algunas de ellas con distinta orientación política.

En lo que respecta a lo ocurrido en el local de Nuevo Encuentro en la capital federal, se puede informar que este Ministerio de Seguridad recibió el 7 de marzo del corriente al Presidente del Partido Nuevo Encuentro, Dr. Martín Sabbatella, al Jefe del bloque del Frente Para la Victoria por la Ciudad, Dr. Carlos Tomada, a la dirigente porteña Gabriela Cerruti y a los legisladores José Cruz Campagnoli y Andrea Conde, a fin de ratificar la postura de esta cartera y expresar el más enérgico rechazo al ataque perpetrado contra el local de Nuevo Encuentro, el 5 de marzo del corriente en el barrio de Villa Crespo, con

la confianza de que sólo con el diálogo podemos salir adelante en la República Argentina.

El Ministerio de Seguridad se puso a disposición de la justicia a fin de prestar su colaboración en el marco del esclarecimiento de los acontecimientos con el objetivo de encontrar a quienes perpetraron este repudiable hecho.

Asimismo es dable destacar también en lo referido al suceso de los “escraches”, que han tenido objetivos variados, independiente de la orientación política de la persona destinataria de ellos. Tal es el caso de lo acontecido con el Ministro de Economía, y lo sucedido en el domicilio particular de la Sra. Ministro de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, por parte del Movimiento Socialista de los Trabajadores. En esa oportunidad la Sra. Ministro convocó posteriormente a los legisladores Alejandro Bodart y Vilma Ripoll, a fin de tomar conocimiento del motivo de reclamo, y asimismo plantear el convencimiento de ante tipo de manifestaciones se debería tomar como ámbito de reclamo, la sede del Ministerio y no en domicilios particulares.

En cuanto a los incidentes acaecidos en una dependencia gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires se informa que no es competencia de este Ministerio, toda vez que no son cuestiones de índole federal.

872) UNIVERSIDAD PÚBLICA

Medidas del PEN

- a) ¿Qué piensan hacer ante la crisis que están viviendo las Universidades Publicas por las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional?
- b) ¿Qué rol creen que tiene en la educación pública universitaria gratuita para el desarrollo de la nación?

RESPUESTA

El presupuesto 2016 prevé un incremento del orden del 30 %, y en virtud de los incrementos en los costos se ha dispuesto una partida extraordinaria de 500 millones de pesos que representa el 12,14 % del total de gastos de funcionamiento, eso respecto de los gastos. Y respecto de los salarios se ha realizado la siguiente oferta salarial que se encuentra en análisis por parte de los gremios docentes: el incremento salarial es del 31 % + Jerarquización docente 3 % y el incremento del nomenclador al 1,74, así como también el incremento de la garantía salarial y del FONID. Esta oferta que además se distribuye: 16% + 2% de jerarquización en Mayo, 7,5 % en Setiembre, 7,5 % en Noviembre, 1 % de jerarquización + el incremento de los títulos por adicional de doctorado, maestría y especialización junto con la recomposición del nomenclador en el mes de Diciembre, completa la totalidad de los ítems solicitados por las distintas Federaciones Gremiales, y por ello es que se elevo esta propuesta. Además se adelanta la paritaria al mes de Mayo (vence en Junio) y se le da vigencia al acuerdo hasta el 28 de febrero del 2017. El día 19 de Mayo esta propuesta fue aprobada

Además se ha pagado la deuda 2014-2015 en el orden los 5000 millones de pesos que incluía, obras, gastos de funcionamiento, becas etc.

Además vamos a realizar toda la inversión necesaria que requieran las universidades para continuar con su desarrollo

Es un eje central para el desarrollo del país, para el fortalecimiento de la ciudadanía y la democracia, debemos garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, e integrarla al resto del sistema educativo, para nosotros las Universidades son centrales para la Revolución Educativa, por otro lado vamos a trabajar sobre 4 ejes con las Universidades: el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes con calidad y pertinencia de los aprendizajes, la calidad institucional y de toda la actividad universitaria, la articulación con la escuela secundaria que garantiza equidad e inclusión y la vinculación con el medio socioproductivo. Además vamos a transparentar la relación del estado con las Universidades.

873) TERRORISMO DE ESTADO

Asistencia para la identificación hijos/as

La ministra Patricia Bullrich desarticuló el grupo especializado de asistencia judicial creado para identificar a hijos e hijas de desaparecidos durante el golpe cívico-militar del 76 lo que genera un grave retroceso. Dado que nuestro país se ha convertido en los últimos 12 años en una potencia en materia de Derechos Humanos reconocida por todo el mundo. ¿Piensan instruir a la ministra para que reverse esta triste decisión?

RESPUESTA

Se informa que de ninguna manera el Ministerio de Seguridad ha desarticulado el Grupo Especializado de Asistencia Judicial –GEAJ-, en relación a su funcionamiento y dependencia actual los detalles han sido enunciado en lo expuesto en la Pregunta N° 351.

874) TIME WARP

Medidas del PEN

¿Qué intervención tomo el gobierno nacional respecto al no control de la fiesta electrónica que arrojó un saldo de cinco jóvenes muertos y otros tantos internados, incluidos menores de edad?

RESPUESTA

La presente ha sido desarrollada en lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 207 inciso a).

875) SEGURIDAD

Informes varios

Hay algunos hechos más que están pendientes de investigar que casualmente también pertenecen al ámbito de Seguridad, dominio de la Mtra. Bullrich, como el hundimiento del buque pesquero chino en la provincia de Chubut hace aproximadamente dos meses, el protocolo de protección aérea implementado por decreto a sola firma de la Vicepresidenta Michetti, el protocolo conocido como “antipiquete”. Todas medidas que atentan contra libertades consagradas

y amparadas en nuestra Constitución Nacional. Qué opinión le merecen estas medidas de las cuales, claramente, Ud. también es responsable.

RESPUESTA

En cuanto al Protocolo de Protección Aérea implementado mediante el Decreto N° 228/16 detalla en el Anexo I una serie de reglas de protección aeroespacial.

La finalidad de este Anexo justamente es proteger a la aviación en general dentro del marco de la ley, toda vez que los vuelos utilizados para la comisión de delitos complejos, no cumplen ninguna de las normas prescriptas para la aviación internacional.

Además, al no respetar las normas que regulan el tránsito aéreo, ponen en peligro a la aviación general.

Asimismo la decisión de detener la acción de una aeronave hostil requiere obligatoriamente la ejecución consecutiva de cuatro pasos, de los cuales el último podría terminar con el derribo, no siendo esto una consecuencia necesaria

Específicamente respecto de los Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI), es dable informar que en el 1º trimestre del presente año se detectaron SETENTA Y DOS (72) Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI). Comparativamente con el mismo período del año anterior (2015), disminuyeron sustancialmente (aproximadamente un 60%). Como la cantidad de radares es la misma que la del año pasado, se observa que la disminución puede obedecer al efecto de disuasión provocado por el Decreto N° 228/16 de Emergencia en Seguridad Pública, y además, se corrobora que los tránsitos realizan cambios de rutas para evitar los radares y por ende la detección.

De todos los TAI observados, algunos de ellos evidencian trayectorias y actitudes que hacen presumir la comisión de uno o varios delitos, como el ingreso o salida del país por lugares que no permite el Reglamento de Vuelo, sin realizar los procedimientos de migraciones ni aduana, sobrevuelo de áreas para arrojar cargas, trayectorias erráticas en busca de lugares, confección de plan de vuelo con itinerario y destino que no se cumple, etc.

En lo que respecta al hundimiento del Buque pesquero Chino en la provincia de Chubut, corresponde destacar que la actuación de la Prefectura Naval Argentina en el hecho, fue acorde a las misiones y funciones otorgadas a esta Institución conforme su Ley Orgánica N° 18.398 y a las leyes relativas a la protección de la Zona Económica Exclusiva conforme lo establece la Ley N° 24.922.

A continuación se detalla una síntesis del operativo realizado:

Con fecha 13 de marzo del corriente año, el Guardacostas GC-28 "PREFECTO DERBES", aproximadamente a las 22.08 horas, en tareas de patrullaje marítimo, detectó por radar dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEEA), la presencia del buque pesquero "LU YAN YUAN YU 010" Señal Distintiva

BZSE7, de Bandera de la República Popular China, con puerto de asiento en YAN TAI, con su sistema de luces encendidas, en tareas de pesca.

El buque de referencia al momento de ser detectado se encontraba a 2,49 millas náuticas dentro de la ZEEA, razón por la cual se puso en ejecución el protocolo preventivo y disuasivo establecido, para que cese con la actividad de pesca ilegal y proceder a la captura correspondiente.

Tal situación no se pudo llevar a cabo, en razón que el buque cesó las tareas de pesca e inició maniobras de evasión y fuga, situación que determinó el inicio de una persecución. Al continuar con esta postura y previa advertencia que se le realizó, en idiomas español e inglés, comenzó una secuencia de disparos de advertencia, en principio a distancia prudencial de la proa y popa.

Que encontrándose el GC-28 "PREFECTO DERBES" a 20 millas náuticas fuera de la ZEEA y en virtud que el buque infractor no deponía su actitud y habiéndosele advertido nuevamente, se efectuaron disparos a la proa y posteriormente a las antenas de los sistemas de posicionamiento y navegación ubicados sobre el Puesto de Mando del buque.

Por el hecho en cuestión se dio intervención al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson a cargo del Dr. HUGO RICARDO SASTRE, a través del Secretario en turno Dr. MARIANO MIQUELARENA, y al Fiscal Federal de Rawson Dr. FERNANDO OMAR GELVEZ, quienes tomaron conocimiento de la situación, avalando la intervención de la fuerza en el hecho, estando en principio frente a una Presunta Infracción al Régimen Federal de Pesca (LEY N° 24.922) y Atentado y Resistencia a la Autoridad dentro de la Zona Económica Exclusiva.

Previa advertencia y observación que no existiesen tripulantes en el lugar, siendo las 07.45 horas de la víspera, ante el no acatamiento a la orden de detención, efectuaron disparos a las chimeneas y timonera, con el objeto inutilizar los sistemas electrónicos de navegación y gobierno de la nave.

Paralelamente, se intentó poner en conocimiento de la situación al Delegado Policial de la Embajada de la República Popular China en Argentina, Sr. Zhang Kan, no pudiendo entablarse comunicación.

Cabe destacar que en diversas oportunidades al intentar aproximarse al buque infractor éste realizó maniobras que pusieron en riesgo a ambos buques y su tripulación ante la posibilidad de una colisión en alta mar y sus potenciales consecuencias.

Manteniéndose la situación sin advertir cambios en la conducta o proceder del buque, se realizaron disparos a la zona de bodegas, habiendo previamente efectuado las advertencias correspondientes a los fines de evitar poner en riesgo a la tripulación del pesquero en fuga.

Al resultar infructuosas las tareas desarrolladas para lograr la detención del mismo, alrededor de las 11.40 horas, se le ordenó al Guardacostas que intente

provocar daños al cuarto del timón de fortuna. Al mismo tiempo, arribó a la zona de operaciones el avión PNA PA-22.

Aproximadamente a las 14.10 hs. sin variantes en la situación descripta, se le informó al pesquero que se realizaría disparos a la sala de máquinas dándole un tiempo prudencial para que dicho sector sea abandonado por sus tripulantes iniciando disparos con distintos calibres sin obtener respuesta.

Posteriormente, el Guardacostas “PREFECTO DERBES” informó que en tres oportunidades el pesquero detuvo su marcha y que al acercársele dio máquina atrás con rumbo de colisión, poniendo en peligro a ambos buques.

Finalmente, a las 16.23 hs. el “LU YAN YUAN YU 010” detuvo su marcha y solicitó el alto el fuego, al tiempo que informó que tenía una escora a babor y manifestó su intención de abandonar la nave. En consecuencia, el Guardacostas arrió una embarcación auxiliar tipo semirrígido y una Balsa Salvavidas propia con el fin de prestar asistencia a las personas.

Al mismo tiempo se pudo observar que un número indeterminado de tripulantes se arrojaron a las aguas, nadando hacía el pesquero “LU YAN YUAN YU 16” que se hallaba en las inmediaciones.

Siendo las 17.40 horas, la Unidad de superficie de Prefectura informó el hundimiento del pesquero infractor y que procedió al rescate de cuatro (4) tripulantes, extrayendo además de las aguas un maletín con la documentación del buque y de los tripulantes.

Una vez impuesto de la situación, el Juzgado actuante ordenó al Guardacostas dirigirse a Puerto Madryn, habiendo arribado a esa ciudad el día 16 de marzo a horas 0930, no librando ninguna medida respecto de los tripulantes que fueron rescatados por el pesquero “LU YAN YUAN YU 16”.

En relación a los cuatro (4) tripulantes rescatados por el guardacostas, a la fecha se encuentran excarcelados por orden del Juzgado actuante sin restricción alguna que impida la salida del territorio nacional, habiendo registrado el señor SUN BAICHUN domicilio en el Número 1 de Dongguan Cun Kangping Xian, de la ciudad de Shen Yang, Provincia de Liaoning, de la República Popular China.

Cabe destacar que a lo largo del operativo desarrollado para la aprehensión del buque en cuestión, esta Autoridad Marítima, priorizó la preservación de la integridad física y de la vida de las personas que se encontraban llevando a cabo sus labores a bordo del buque, fundamentalmente en las oportunidades que se realizaban secuencias de disparos sobre la nave.

876) BANCO CENTRAL

Acuerdo

El artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco Central establece que quienes ocupen los cargos de presidente, vicepresidente y directores del Banco Central, deberán ser designados por el Poder Ejecutivo y contar con acuerdo del

Senado de la Nación. Ni Federico Sturzenegger ni las restantes autoridades designadas por el Gobierno en diciembre de 2015, cuentan con acuerdo, ni aún se han enviado sus pliegos para su consideración por el Senado. ¿Cómo justifica tal situación? ¿y qué relación tiene con la confirmación por parte de la Corte Suprema del procesamiento de Sturzenegger por su intervención en el megacanje con Cavallo? ¿Seguirán sosteniendo en el Directorio del BCRA personas que compraron dólar futuro y están denunciadas en la Justicia?

RESPUESTA

El ingreso de los pliegos de diferentes autoridades que requieren la aprobación del Senado, son enviados por el Poder Ejecutivo Nacional en forma paulatina y continua. En particular, los pliegos de las autoridades del Banco Central de la República Argentina serán presentados próximamente.

877) COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Funciones.

- a) ¿Podría confirmar que funciones tiene Mario Quintana en la Jefatura de Gabinete a su cargo? No cree que la participación de Quintana en la renegociación de los precios de contratos de futuros con las autoridades del ROFEX y con autoridades del Banco Central, tal como consta en la causa de dólar futuro, constituye una intromisión indebida del Poder Ejecutivo en la administración del Banco Central, especialmente cuando la carta orgánica del organismo prohíbe al Ejecutivo dar instrucciones al BCRA?
- b) Iguales consideraciones caben para los restantes integrantes y familiares de los integrantes del actual gabinete que compraron dólar futuro. Conoce Ud. los nombres?

RESPUESTA

El Sr. Mario Quintana fue designado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 28/15, y entre sus funciones están las de asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en las relaciones con los Ministros y Secretarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y por la Jefatura de Gabinete de Ministros, y entender en la coordinación interministerial, especialmente en aquellos temas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas del gobierno.

878) RESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

DNU 211/15

¿No considera que el canje de letra intransferible de 10 mil millones de dólares dispuesto por un DNU 211/15 a una tasa del 8% para mejorar el activo del Banco Central, implicó en los hechos un empeoramiento de la reestructuración financiera de esa deuda entre el Banco Central y el Tesoro Nacional?

RESPUESTA

Contrariamente a lo indicado no ha habido tal empeoramiento, pues el canje dispuesto por el Decreto N° 211/15, cuyas condiciones fueron aprobadas por Resolución Conjunta SH N° 35 y SF N° 5 de fecha 30 de diciembre de 2015, se amplía por un lado la vida promedio y por el otro se reduce el valor nominal original de la deuda (conf. considerandos de la Resolución Conjunta SH N° 35 y SF N° 5). Ello indica que la operación de canje citada cumple con el artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública en la medida en que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

879) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DNU 257/15

Por disposición del DNU 257/15, el Poder Ejecutivo derogó la autarquía y autonomía financiera del Ministerio Público Fiscal, establecida por la Ley Orgánica del MPF sancionada por este Congreso. ¿Cómo justifica tal avallasamiento de la independencia de este cuarto Poder consagrada por la Constitución Nacional? ¿Y por qué habría el Ejecutivo de derogar su propia facultad de incluir aportes adicionales para este organismo en el Presupuesto General de la Nación?

RESPUESTA

La autonomía y autarquía financiera del M.P.F. se encuentra establecida y garantizada por el artículo 120 de la C.N.

La Ley N° 27.148 encuentra su razón de ser y operatividad funcional en la efectiva puesta en marcha del C.P.P.N. sancionado por Ley N° 27.063. Dada la imposibilidad de implementar el nuevo sistema con anterioridad al 1° de marzo del 2016, su diferimiento tornó razonable sustituir el artículo 39 de la mencionada L.O.M.P.F., en cuanto aludía a una pauta presupuestaria vinculada directamente a la efectiva puesta en funcionamiento de las nuevas estructuras y organismos allí previstos, y derogar las normas de implementación (Título VI, artículos 81 a 88), previendo la convocatoria a una Comisión Técnica conformada por representantes del M.P.F., el P.E.N. y el Congreso a los efectos de establecer un mecanismo progresivo de asignación de recursos adecuado al cronograma de implementación que establecerá la COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN que funciona en el ámbito del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

En consecuencia, el D.N.U. N° 257/15 regula aspectos presupuestarios, se dictó durante el receso legislativo en circunstancias excepcionales que hacían imposible seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes, en legítimo ejercicio de las facultades previstas en el inciso 3 del artículo 99 de la C.N., fue ratificado por el Congreso de la Nación en los términos del artículo 22 de la Ley N° 26.122 y no afecta la independencia del M.P.F.

880) EX DIRECCIÓN DE OBSERVACIONES JUDICIALES Funcionamiento

Cómo está funcionando el nuevo sistema de escuchas que ustedes trasladaron de manera ilegal, a través de un decreto de necesidad y urgencia, a la Corte Suprema de Justicia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no cuenta con información detallada respecto del funcionamiento de la Dirección de Observaciones Judiciales, la cual ahora se encuentra en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicha información debería ser solicitada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

881) EMPLEO JOVEN

Medidas del PEN

Según la información difundida sobre el proyecto de ley de empleo joven que prepara el gobierno, el principal incentivo otorgado a los empleadores es que los exime de realizar los debidos aportes jubilatorios y de la obra social. Si tal plan se implementara, a) ¿cómo evitarán el quebranto del ANSES y las obras sociales, cuyo sistema de financiación es sustancialmente solidario?

b) ¿O acaso buscarán la renuncia de esos jóvenes a sus derechos a la seguridad social consagrados en la Constitución?

RESPUESTA

a) En el Proyecto de ley sobre Primer Empleo se han tomado como incentivo distintas exenciones en los aportes que se hacen desde el sector empleador al Estado Nacional. No obstante no se piensa desfinanciar ningún organismo estatal con ello ni las Obras Sociales. Se han tomado distintas previsiones económico-financieras con prudencia para que ello no ocurra.

En relación a las obras sociales los aportes y contribuciones no están alcanzados por la ley de primer empleo. Respecto a las deducciones correspondientes a contribuciones dado que se focalizan en una población limitada, y sólo en los casos en que se aumenta la nómina de trabajadores (generación neta de empleo), el costo no pone en riesgo la sustentabilidad del sistema previsional argentino. Según previsiones realizadas en base a la dinámica de creación de empleo prevista se calcula que el costo implicara 0,33% de la recaudación total de impuestos nacionales.

b) El proyecto de ley de primer empleo establece que los aportes de los trabajadores sean realizados normalmente y que las contribuciones de los empleadores sean computadas de igual manera que si no estuvieran promocionadas bajo este régimen.

882) UIF

Consejo Vocal Asesor

Desde enero de este año, la Unidad de Información Financiera tiene vacante la conformación del Consejo Vocal asesor que debe intervenir en todas las resoluciones emanadas por el organismo junto con el presidente de este organismo. ¿Cómo explica la vacancia de este órgano fundamental para el funcionamiento normal de la Unidad Antilavado?

RESPUESTA

Los organismos que integran el Consejo Asesor se han tomado el tiempo necesario para seleccionar responsablemente a las personas que los representarán ante la UIF.

Los representantes seleccionados deben cumplir acabadamente con los requisitos legales y poseer sólidos conocimientos en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo que demanda un tiempo considerable para su reclutamiento.

La UIF no forma parte del proceso de designación, son los organismos que integran el Consejo quienes los proponen. Recibidas las propuestas, las mismas son elevadas a consideración al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Justicia.

Actualmente se encuentran propuestos todos los Vocales, a excepción del representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, toda vez que esta cartera decidió convocar un concurso público para cubrir este cargo.

Con respecto al resto de las propuestas, sus respectivos expedientes se encuentran en pleno curso ante el Ministerio de Justicia para ser elevados a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde el inicio de la nueva gestión, la UIF convocó rápidamente a los distintos organismos para que propongan sus representantes, y reiteró en dos oportunidades las notas para cubrir estos cargos vacantes, esenciales para el normal funcionamiento de la UIF.

Hemos sido diligentes a la hora de solicitar a los organismos que designen a sus representantes.

883) COPARTICIPACION

Federalismo fiscal

- a) ¿Qué entiende Ud. por federalismo fiscal?
- b) ¿Usted cree que el federalismo fiscal que Ud define está en consonancia con el decreto simple que aumentó más de un 160 por ciento la coparticipación a la Capital Federal?

RESPUESTA

a) En primer término, entendemos por Federalismo la disposición de una clara delimitación de las esferas de responsabilidad de la administración central y de las administraciones subnacionales. En segundo término, la existencia de un pacto impositivo que asegure recursos propios y no superpuestos a cada instancia administrativa (central, intermedio, local). Y por último, el acatamiento de todos los miembros de la federación a reglas comunes en materia presupuestaria y monetaria. Cuando estas reglas mínimas se cumplen, el complejo proceso de articulación de decisiones entre la administración nacional y las administraciones federales funciona y, a su vez, los premios y castigos propios del sistema democrático corrigen en el tiempo las disfuncionalidades.

En pos del fortalecimiento del federalismo fiscal en nuestro país, actualmente, el Gobierno Nacional, la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, han iniciado un proceso de diálogo, y para darle institucionalidad al mismo, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha firmado un acuerdo con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pasado 18 de mayo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo adjunto).

Dichas acciones se proyectan realizar en pos del fortalecimiento del federalismo en la República Argentina. La consecución de las mismas persigue como uno de sus objetivos principales, además del desarrollo equilibrado y equitativo de la Nación, y del tránsito hacia un sendero de equilibrio fiscal, la resolución de las históricas demandas recíprocas.

b) El aumento de la Coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires no se instrumentó por Decreto sino que se efectuó mediante la suscripción con fecha 5 de enero de 2016 del CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por medio del cual la Ciudad asumió todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales, para ser ejercidas en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, transfiriéndole en consecuencia el Estado Nacional la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles), como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que cuenten a la fecha de suscripción del mismo, que tengan por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad, en función de lo acordado por este instrumento. Propiciándose de este modo de los pilares del Federalismo antes mencionados.

Asimismo, mediante el Decreto N° 194/16 el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que emanan del artículo 8° de la Ley N° 23.548, modificó el porcentaje de fondos coparticipables que le corresponden a la CABA con el objeto de afrontar los costos que irroga la implementación del convenio citado en el considerando anterior. Dicho porcentaje había sido fijado en un 1,40% por medio del Decreto N° 705/03 y el Decreto N° 194/16 lo ha elevado ahora al 3,75%.

Respecto de lo anterior, el Decreto 399/2016 establece en el Artículo 2°:

Art. 2° — Los fondos transferidos a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES resultantes de la diferencia existente entre el coeficiente de participación que estaba previsto en el Decreto N° 705 de fecha 26 de marzo de 2003 y el dispuesto en el Decreto N° 194 de fecha 18 de enero de 2016, serán destinados para consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

884) SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

Informe varios.

- a) Mucho se ha dicho que nuestro Gobierno compraba ideología de actores a cambio de trabajo. ¿Ud. conoce si quienes hoy se están desempeñando en la nueva programación de la TV Pública lo hacen en forma gratuita?
- b) También se ha dicho que no era compatible para los periodistas defender una idea política en forma pública. ¿Qué opina de las fotos archiconocidas y archipublicadas que muestra a periodistas estrellas de la tribuna de doctrina y del gran diario argentino con los titulares de los gobiernos de facto como Videla?
- c) En el mismo sentido, qué opina de los brindis y los editoriales de los propios dueños de aquellos mismos diarios en tiempos de la última dictadura y en plena guerra de Malvinas. Esa no era quizás una forma de revelar públicamente una ideología política que masacraba gente, tiraba a compañeros de los aviones al río y se apropiaba de bebés que eran robados apenas nacidos de al lado de sus madres detenidas desaparecidas y torturadas?. En este sentido, aquellos mismos periodistas y esos mismos dueños de empresas periodísticas son los que hoy se presentan a la sociedad y que ustedes acuden diariamente a sus mesas redondas o rectangulares con luces tenues intimistas para engañar a la sociedad y decirles que ellos si son “independientes”.
- d) Los periodistas hoy convocados por el Gobierno Nacional a formar parte del Sistema Público de Medios, ¿trabajan en forma gratuita?
- e) Me gustaría saber ¿cuáles fueron las verdaderas razones que los llevaron a anular de facto una Ley que se había discutido en todo el país a través de diferentes foros que finalmente culminó con la sanción de la Ley de Medios, aprobada por una amplia mayoría de este Honorable Congreso? Desoyendo una vez más la voluntad popular que Uds. Tanto reiteran que debe respetarse.

RESPUESTA

- a) Para responder esa pregunta sería necesario conocer la fuente sobre la cual la senadora sostiene su afirmación.
- d) De ninguna manera. Somos fervientes defensores del trabajo remunerado. Los periodistas contratados según las modalidades legales vigentes.
- b) c) y e) Estos ítems son opiniones de la senadora.

885) INDUSTRIAS CULTURALES

- a) ¿Qué piensan hacer ante la crisis que atraviesa el teatro y la industria cultural a partir de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional?
- b) ¿Qué futuro tienen pensado para el Centro Cultural Néstor Kirchner?

RESPUESTA

a) Dentro del Ministerio de Cultura hemos creado la Subsecretaría de Economía Creativa que se ocupa de fomentar el desarrollo de los distintos sectores del quehacer cultural que impactan en el PBI creando puestos de trabajo.

A través de esta Subsecretaría se llevan adelante políticas públicas tendientes a incentivar, fomentar, visibilizar y potenciar los sectores de la industria editorial, audiovisual, de artes escénicas, musical, videojuegos y del

diseño. Además, se impulsa un programa Federal de mercado de arte y otro de artesanías tradicionales argentinas.

El objetivo es que los artistas y creadores puedan vivir del fruto de su actividad creativa, logrando que los proyectos culturales auto-gestionados se sostengan en el tiempo y puedan expandirse.

Hemos diseñado una política de economía cultural de escala federal, para que todos los creadores de la Argentina tengan igualdad de oportunidades en su lugar de residencia.

Se están llevando adelante acciones tendientes a fortalecer la federalización de la cultura. Entre los muchos ejemplos podemos destacar “Fábrica de Emprendedores Culturales” –un programa de capacitación y asistencia orientado a impulsar emprendimientos culturales sustentables- ; “Fondo Argentino de Economía Creativa”, que otorga subsidios directos al sector- ; “Red de Ciudades Creativas” -una plataforma de trabajo territorial en ciudades donde la cultura es una de sus principales herramientas para el desarrollo económico local- y, finalmente, “Laboratorio de Innovación Cultural”, con actividades que invitan a repensar los modus operandi de la gestión cultural y generan espacios de pensamiento, reflexión y nuevas ideas para crear nuevas oportunidades a quienes llevan adelante emprendimientos culturales.

Asimismo, cuadruplicamos los fondos de estímulo del Fondo Nacional de las Artes (becas, subsidios, concursos y premios) para alcanzar a más emprendedores culturales de todo el país. Vale la pena destacar que el Fondo Nacional de las Artes lanzó una línea de crédito a tasa subsidiada para estimular la reconversión energética de las salas teatrales.

Por otro lado, desde el Instituto Nacional del Teatro hemos aumentado los montos de los fondos de estímulo a la actividad teatral en todo el país. Este año ha crecido también el presupuesto para el Teatro Nacional Cervantes, lo cual permitirá ampliar las obras en escena, las giras y las actividades de promoción teatral.

b) ver anexo

SENADORA NEGRE DE ALONSO – 886 a 914

886) DEUDA PÚBLICA **Informes varios**

a) Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, la misma alcanzó al Diciembre de 2015 los USD 222.703 millones. Esto representa un crecimiento entre junio de 2005 y diciembre de 2015 de USD 96.237 millones. A partir de esta información, informe con datos actualizados a la fecha:

I) Cuál es el valor actualizado a mayo de 2016 de la deuda pública total, diferenciando el tipo de deuda, ¿cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición total?

II) ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos meses? Informe haciendo foco en cada uno de los instrumentos.

b) La Ley 27.249 de Deuda Pública, sancionada y promulgada el 31 de marzo del corriente año, en su artículo 11 exime a “las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley”. A partir de esto informe:

I) Si se ha utilizado esta exención hasta el momento.

II) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique que tipo de impuesto, tasa o contribución nacional ha sido eximida y cuál es el monto.

III) En caso de que todavía no se haya utilizado esta herramienta indique cuales son las estimaciones del costo fiscal que tendría tanto para el gobierno nacional como para las provincias argentinas.

c) Con respecto a la misma Ley 27.249, informar el nivel de aceptación a la fecha por parte de los bonistas y a cuánto asciende el monto de los acuerdos alcanzados en relación a toda la deuda que no había entrado a los canjes anteriores. Desagregar la información referida a los costos anexos a los acuerdos a decir de: comisiones, honorarios legales, gastos administrativos, etc.

d) El Decreto 594/2016 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar deuda bajo jurisdicción extranjera por USD 10.000 millones:

I) ¿Cuáles han sido las emisiones de deuda pública, si es que las hubo, que se han realizado con cargo al Decreto mencionado?

II) ¿Cuáles son las condiciones de emisión de esta deuda (interés, plazo, tipo de estructura del instrumento, etc.)?

RESPUESTA

a)i) Ver respuesta a pregunta 131.

a)ii) Ver respuesta a pregunta 131, punto b).

b) Por la legislación vigente antes de la sanción de la citada ley ya existían ciertos beneficios fiscales como por ejemplo el vinculado al impuesto a las ganancias por los intereses devengados originados en títulos públicos. El gasto tributario por este concepto en el año 2015 ascendió a \$ 3.636,30 millones de pesos. Por lo tanto la exención se ha utilizado para otros instrumentos financieros antes de la vigencia de la Ley 27.249.

En lo que específicamente concierne a la Ley N° 27.249 corresponde señalar que:

b)i) - La exención no ha sido utilizada. Se usará cuando se abonen los intereses.

b)iii) - La emisión de títulos públicos por 12.500 millones de dólares devengará intereses anuales en los próximos tres años por U\$S 888 millones,

considerando la tasa de intereses promedio establecida en el total de la emisión.

El costo fiscal de la exención en el Impuesto a las Ganancias depende de la proporción de esos intereses que se encuentren en poder de personas físicas residentes y de beneficiarios del exterior, ya que los intereses cobrados por las sociedades locales se encuentran gravados. Dado que la casi totalidad de los bonos fueron colocados en el extranjero, puede estimarse un costo fiscal anual de U\$S 133 millones, asumiendo que, de gravarse, su tratamiento se asimilaría al resto de los intereses financieros (35% sobre el 43% de los intereses).

Debe aclararse que de no existir esta exención la tasa de interés que se debería abonar sería mayor, ya que debería incluir el Impuesto a las Ganancias, lo que implicaría un mayor gasto público por una cifra similar a la exención otorgada.

c) Con relación al nivel de adhesión a la propuesta realizada por el Gobierno Nacional, se remite a la respuesta brindada a pregunta 375 punto b).

Con relación a los costos anexos se remite a lo respondido a la pregunta 138, c)ii).

d)i) En uso de la autorización contenida en el artículo 34 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 y de la facultad establecida por el Decreto N° 594/2016 se emitió un total de USD 4.000 millones.

d)ii) Las condiciones de emisión de la deuda se encuentran descriptas en la Resolución MHyFP N° 146 del 21 de abril de 2016 a la que se remite en honor a la brevedad.

887) DEUDA EXTERNA

Datos actualizados. Vencimientos

En el último informe de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas, denominado "Datos Deuda Pública IV Trimestre 2015", se observa que el último dato del monto de la deuda externa fue publicado para el mes de junio de 2015 y equivale a unos USD 65.074 millones. Esto representaba, en ese momento, un 28,8% de la deuda pública total.

a) Informe con datos actualizados a la fecha cual es el monto de la deuda externa y como es su composición.

b) ¿Cuáles son los vencimientos desagregado en intereses y capital para los próximos meses de 2016 y para los próximos años?

RESPUESTA

a) Ver respuesta a pregunta 131.

b) Se adjunta a continuación el detalle de los vencimientos, por instrumento y por acreedor:

Vencimientos por instrumento			
Perfiles (incluye emisiones internacionales)			
TOTAL			
	2016	2017	2018
Títulos	16.967	22.554	13.963
Letras	6.374	2.570	339
Organismos Internacionales + Bilaterales	4.862	4.607	4.487
Otros	3.919	2.429	566
Adelantos Transitorios	20.177	5.340	0
Total	52.299	37.501	19.355
Capital			
	2016	2017	2018
Títulos	8.093	14.479	6.647
Letras	5.235	2.122	330
Organismos Internacionales + Bilaterales	3.936	3.799	3.797
Otros	3.271	2.101	394
Adelantos Transitorios	20.177	5.340	0
	40.712	27.841	11.167
Intereses			
	2016	2017	2018
Títulos	8.874	8.075	7.317
Letras	1.139	448	10
Organismos Internacionales + Bilaterales	926	809	690
Otros	648	328	173
Adelantos Transitorios	0	0	0
	11.586	9.659	8.189

Vencimientos por acreedor			
Capital			
	2016	2017	2018
Público	5.897	11.512	1.335
Privado	30.954	12.534	6.039
Organismos Internacionales + Bilaterales	3.861	3.795	3.793
Total	40.712	27.841	11.167
Intereses			
	2016	2017	2018
Público	3.813	2.920	2.409
Privado	6.851	5.931	5.090
Organismos Internacionales + Bilaterales	922	808	690
Total	11.586	9.659	8.189

888) BANCO CENTRAL

Divisas

Según se desprende el último informe del Banco Central de la República Argentina sobre la “Evolución del Mercado Único y Libre de Cambios y Balance Cambiario” correspondiente al primer trimestre de 2016, durante ese período:

Se destacó la formación neta de activos externos de libre disponibilidad del sector privado no financiero por US\$ 4.237 millones, a partir de la habilitación a las personas físicas y jurídicas de la posibilidad de comprar moneda extranjera y otros activos externos por hasta la suma de US\$ 2 millones mensuales. Este total se puede desagregar en compras netas de billetes por US\$ 3.300 millones y transferencias netas al exterior por unos US\$ 940 millones. Estos valores son significativamente mayores a los observados en el mismo período del año anterior, donde, por ejemplo, las compras netas de billetes se encontraron en torno a los USD 1.363 millones, según los datos del BCRA.

Si bien parte de las compras de billetes permanecen en el sistema financiero a través de la constitución de depósitos en moneda extranjera del sector privado, otra proporción se utiliza para atesoramiento y también se sacan del país a través de distintos mecanismos (tanto legales como ilegales). A partir de esto, informe:

a) ¿Qué estimaciones y proyecciones manejan desde el Gobierno Nacional relacionadas a la fuga de divisas del país teniendo en cuenta que, entre otras políticas económicas sobre la materia, a partir de diciembre de 2015 se dejó sin efecto el programa de consulta de operaciones cambiarias (Comunicación “A” 5850 del BCRA) que limitaba la compra de divisa extranjera? Informe tanto

para períodos anteriores como la evolución a partir del cambio de gobierno en diciembre de 2015;

b) ¿Cuáles son las políticas que está implementando el Poder Ejecutivo Nacional, tanto en términos de incentivos económicos como de control, para evitar la salida del sistema financiero del país de esas divisas?

RESPUESTA

Desde fines de 2011 y hasta diciembre de 2015 el funcionamiento del mercado de cambios estuvo fuertemente reprimido por la existencia de numerosos controles a la disponibilidad de divisas por parte del sector privado. Dicha política no sólo fue altamente dañina desde el punto de vista del crecimiento y el desempeño macroeconómico agregado sino que fracasó en sus propios términos: montado supuestamente para evitar la “fuga de capitales” y administrar el exceso de demanda de divisas, el cepo cambiario terminó en la práctica disuadiendo la entrada de fondos a la economía local y culminó exacerbando la fuga de capitales y el desequilibrio en el mercado de cambios. Más aún, en un contexto de insostenibilidad macroeconómica, no sólo continuó –pese al cepo- la formación de activos externos por parte del sector privado sino que el intento de dolarización de los portafolios contribuyó a la generación de un mercado paralelo de divisas, al tiempo que se multiplicaban los mecanismos de elusión de los controles vigentes. En efecto, de acuerdo a datos del informe Evolución del Mercado Único y Libre de Cambios y Régimen Cambiario (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Estadisticas/InformeTrimestre2016.pdf>) entre fines de 2011 y fines de 2015 se verificó una formación de activos por parte del sector privado no financiero de unos U\$S 15.569 millones. Asimismo, de acuerdo a los registros de la balanza de pagos elaborados por el INDEC en dicho período se observó una suma deficitaria récord de errores y omisiones (U\$S 7.127 millones).

Esta situación cambió rotundamente a partir de diciembre de 2015 cuando se implementó un conjunto de medidas tendientes a normalizar el funcionamiento del mercado de cambios. Entre ellas, cabe destacar las comunicaciones A 5850 de diciembre de 2015, que establece la unificación cambiaria; la comunicación A 5899 de febrero de 2016, en donde se eliminan las restricciones a la salida de capitales por parte de residentes; la comunicación A 5955, que elimina las restricciones para el pago de deuda por importaciones; y la comunicación A 5963, que eleva el límite de compras mensuales de divisas, llevándolo a U\$S 5 millones.

Paralelamente a la normalización en el funcionamiento del mercado cambiario y la eliminación de restricciones, se adoptó un nuevo régimen, caracterizado por una creciente flexibilidad cambiaria (con intervenciones ocasionales de parte de la autoridad monetaria con el objetivo de evitar desarrollos cambiarios no justificados). Bajo un régimen de tales características, ante excesos de oferta o de demanda de dólares, el mercado de cambios ajusta principalmente por precios. Es decir, si se generara por ejemplo una situación de exceso de demanda de divisas, el tipo de cambio tendería a subir, y oferta y demanda se reconciliarían a esta paridad más elevada. De la misma manera, en contextos de exceso de oferta de dólares el tipo de cambio bajaría conciliando el

desequilibrio inicial. En ambos casos, el ajuste del tipo de cambio equilibraría rápidamente el mercado.

Bajo este esquema de flotación el mercado de cambios ya no ajusta más por cantidades (v.gr variación de las reservas internacionales) y se torna entonces menos relevante establecer estimaciones precisas respecto a la formación bruta de activos externos. Ello es así porque, a diferencia de lo que suele ocurrir en los regímenes de fijación cambiaria donde los tenedores de activos financieros domésticos especulan sobre eventuales devaluaciones futuras, en los regímenes de flotación el precio de mercado tiende, en condiciones normales, a reflejar instantáneamente dichas expectativas.

Por supuesto, en determinadas y excepcionales circunstancias, el Banco Central podría considerar que esos movimientos del tipo de cambio no están enteramente justificados y decidir intervenir ocasionalmente para suavizar las fluctuaciones del mercado de cambios. Sin embargo, cabe señalar que en un contexto de normalización de las relaciones financieras externas del país, no parece el más probable un escenario de “fuga de capitales”. Antes bien, parece razonable suponer –y así comienzan a reflejarlo los precios de los activos y las expectativas de mercado- que el entorno que presumiblemente confrontará la economía argentina en el próximo período será uno de entrada neta de capitales (provenientes tanto de la decisión del sector privado de desarmar tenencias de activos externos para demandar activos locales como del financiamiento externo al que accedan el sector público y el privado).

La regularización del funcionamiento del mercado de cambios, y la adopción de un nuevo régimen de determinación del tipo de cambio nominal, fue acompañado de un cambio en el sesgo de política monetaria, tendiente a normalizar las condiciones en el mercado de dinero. Desde 2010, en un contexto de creciente dominancia fiscal y represión financiera, la oferta de dinero tendió a crecer en forma sistemática a un ritmo superior al de la demanda al tiempo que se favorecieron retornos reales negativos para los principales activos del sistema financiero doméstico. En tales condiciones, la demanda por esos instrumentos se resintió fuertemente. Esta configuración del mercado monetaria debía ser corregida. La normalización de las condiciones del mercado de dinero a partir de diciembre de 2015 requirió absorber los saldos de base monetaria excedente mediante la colocación de letras del Banco Central. Al mismo tiempo, implicó eliminar las restricciones que pesaban sobre la libre determinación de las tasas de interés activas y pasivas. Como consecuencia de estas decisiones, y de una política monetaria que empezó a utilizar activamente la tasa de interés como señalización de la instancia y el sesgo de su política, los retornos reales en moneda doméstica comenzaron a tornarse positivos. El BCRA entiende que esta nueva configuración de decisiones e instrumentos de política y retornos de los activos constituye el principal factor que contribuirá a desincentivar la salida de capitales y la desintermediación financiera doméstica

889) BANCO CENTRAL

Reservas internacionales:

Las reservas internacionales tocaron un piso de unos USD 29.000 millones de dólares en marzo de 2016, con una reducción significativa desde enero de 2011 cuando alcanzaba los USD 52.618 millones. A partir de esto, informe:

¿Cuáles son las proyecciones sobre el nivel de Reservas Internacionales teniendo en cuenta por un lado los egresos por importaciones, turismo, atesoramiento fuera del sistema financiero, entre otros medios, y por otro, ingresos por préstamos y deuda pública?

RESPUESTA

Bajo el régimen cambiario vigente con anterioridad a diciembre de 2015, el tipo de cambio nominal era mantenido por la autoridad monetaria en un nivel en el que se evidenciaba un sostenido exceso de demanda de divisas. Para defender la cotización del dólar bajo estas condiciones, el Banco Central se veía obligado a vender reservas internacionales en forma sistemática. En este contexto, dicho stock se constituía en una variable relevante como referencia de la sostenibilidad del régimen cambiario. Con la adopción de un régimen de flotación cambiaria con intervenciones ocasionales como el implementado a partir de diciembre de 2015, el seguimiento del stock de reservas internacionales –sin dejar de ser importante- pierde alguna relevancia como indicador central de la sostenibilidad cambiaria. En efecto, tal como fuera explicado con cierto detalle en la respuesta a la pregunta 889, bajo un régimen de flotación cambiaria ya no es la variación de reservas internacionales la que reconcilia oferta y demanda de divisas. En tales condiciones, y salvo intervenciones puntuales dirigidas a suavizar eventuales fluctuaciones no justificadas del tipo de cambio o a atender aumentos en la demanda por base monetaria, no cabría esperar variaciones relevantes en el stock de reservas internacionales asociadas a otros motivos.

890) AEROLINEAS ARGENTINAS

Informes varios

En la Ley de Presupuesto para el año 2016 el Congreso Nacional aprobó un total de 4.228 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Sin embargo ha tomado estado público un recorte de los subsidios del 38% para la línea de bandera.

Además, se han estado tomado distintas medidas relacionadas a la reformulación de las rutas operativas de la empresa, como el recorte de cerca de 50 destinos a varias localidades de las provincias argentinas.

Teniendo en cuenta lo anterior informe:

a) ¿Cuáles son las estimaciones que realiza el Poder Ejecutivo sobre el impacto que va a tener el recorte de subsidios en la ecuación económico-financiera de la empresa y por consiguiente las consecuencias en la operatividad, la planta de empleados y demás indicadores?

b) Presente información completa relacionada a los últimos balances elaborados por la compañía.

- c) ¿Cuál es el monto total de subsidios que el Estado Nacional a transferido a la empresa Aerolíneas Argentinas desde 2008 hasta la fecha? Desagregue la información por cada uno de los años y por tipo de gasto financiado con esas transferencias (por ejemplo, diferenciar entre gasto corriente y de capital).
- d) ¿Cuánto estima el Poder Ejecutivo transferir para cubrir el déficit de Aerolíneas Argentinas en 2016? ¿y en los próximos años?
- e) ¿Cuánto ha variado en porcentaje la actividad de vuelo de Aerolíneas Argentinas S.A y sus controladas en 2015 y cuánto se estima para 2016.
- f) ¿Cuál es el Plan de Negocios e inversiones que se van a realizar en los próximos años por parte de la empresa? Informe puntualmente si tienen proyectado comprar aeronaves y desagregue la información al respecto.

RESPUESTAS

- a) La empresa se encuentra analizando un detallado análisis de costos, oportunidades y nuevos negocios de manera de poder utilizar la menor cantidad de subsidios del Estado para el año 2016. No vemos en particular que el nivel de subsidios aprobado tenga un impacto directo ni en las rutas, empleo, renovación de flota, y plan de inversiones que estaba estipulado al inicio del año por el actual equipo de gestión. Los principales indicadores de gestión de Aerolíneas muestran una evolución positiva, tanto en tasas de ocupación, puntualidad, y crecimiento en la cantidad de pasajeros transportados y esperamos continuar en ese camino durante el año con el nivel de subsidios definido. Las potenciales decisiones de mejoras de eficiencia operativa no tienen relación con el nivel de subsidio sino con la gestión estratégica de Aerolíneas Argentina.
- b) Aerolíneas Argentinas tiene cerrado y auditado hasta el balance 2013 inclusive. El 2014 falta cerrar dictamen. La empresa Optar tiene hasta el 2008.
- b) La compañía no cuenta con estados financieros al día: el último balance auditado de ARSA data de 2013 y en el caso de Optar de 2008 y las cuentas contables tienen 9 meses de atraso. El equipo de la nueva gestión de Aerolíneas está trabajando con foco absoluto en poder recomponer procesos administrativos que permitan tener una visibilidad de ingresos y egresos.

c)

Aerolíneas Argentinas
Ejecución 2008 - 2016

Desc. Beneficiario	Programa	Año	Inciso	Principal	Parcial	C. Economico	\$SIMCL Devengado		
AEROLINEAS ARGENTINA	60	2.008	5	1	9	Gastos Corrientes	1.064.174.732,21		
		2.008 Total						1.064.174.732,21	
		2.009	5			1	9	Gastos Corrientes	2.299.619.091,26
						2	6	Gastos de Capital	200.000.000,00
		2.009 Total						2.499.619.091,26	
		2.010	5			1	9	Gastos Corrientes	2.266.392.785,76
		2.010 Total						2.266.392.785,76	
		2.011	5			1	9	Gastos Corrientes	3.399.592.335,93
						2	6	Gastos de Capital	72.203.618,00
		2.011 Total						3.471.795.953,93	
		2.012	5					Fuentes Financieras	0,00
								Gastos Corrientes	3.946.170.107,15
								2	6
		2.012 Total						4.118.949.778,15	
		2.013	5			1	9	Gastos Corrientes	3.045.036.807,90
						2	6	Gastos de Capital	340.000.000,00
		2.013 Total						3.385.036.807,90	
		2.014	5			1	9	Gastos Corrientes	4.152.894.535,38
						2	6	Gastos de Capital	963.000.000,00
		2.014 Total						5.115.894.535,38	
		2.015	5			1	9	Gastos Corrientes	4.989.715.341,10
						2	6	Gastos de Capital	200.000.000,00
		2.015 Total						5.189.715.341,10	
		2.016	5			1	9	Gastos Corrientes	2.556.467.109,15
		2.016 Total						2.556.467.109,15	
		Suma Total						29.668.046.134,84	

d) El Ejecutivo Nacional planea transferir \$4.000.000.000 de pesos para cubrir el déficit en el ejercicio 2016. Los próximos años se está trabajando para seguir reduciendo el déficit de la compañía.

e) No han variado significativamente la cantidad de vuelos entre 2015 y 2016: lo que ha sucedido es que a partir de 2016 se han realizado algunos cambios en los esquemas de vuelos, tendientes a fortalecer la red de cabotaje y tácticamente robustecer algunas rutas regionales e internacionales.

Estos cambios buscan ofrecer, a partir de julio, 18% más de oferta de asientos en cabotaje como parte de un agresivo plan para aumentar la conectividad en el país.

El objetivo es potenciar el hub de Ezeiza y posicionar ciudades como Córdoba y Rosario, para conectar mejor al país sin necesidad de pasar por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto a la red de cabotaje, los cambios suman una cantidad de vuelos directamente desde las provincias al Aeropuerto de Ezeiza, como es el caso de Salta, lo que permitirá una mejor conexión de esa provincia con la oferta internacional que ofrece Aerolíneas. También se aumenta la cantidad de frecuencias directas para unir el Norte y el Sur del país, como las cuatro nuevas del tramo Córdoba-Ushuaia y se sumarán además, nuevas frecuencias inter-tramos, como Rosario-Mendoza y Córdoba-Jujuy es decir, vuelos dentro del país que no pasarán por la Ciudad de Buenos Aires, lo que redundará en un ahorro de tiempo para los pasajeros.

En cuanto a la oferta invernal, Aerolíneas ofrecerá en total 131 frecuencias semanales a Bariloche desde Buenos Aires (un 102% más de frecuencias que en temporada baja); 12 frecuencias semanales a Chapelco (un 149% más que en temporada baja) y 44 frecuencias más a Ushuaia.

f) Por razones competitivas, no se va a dar a publicitar el plan de negocios de la empresa, pero la misma comparte la noción de que se trata de un plan robusto, que busca fortalecer la operación, ampliar la conectividad y usar más eficientemente los recursos de la compañía para poder llegar en 4 años al déficit 0. La prioridad está en maximizar los recursos disponibles (flota y rutas), fortaleciendo la presencia y aumentando la conectividad de los argentinos.

La prioridad en términos de inversión estará puesta en seguridad y servicio al viajero, dos pilares centrales. No hay planes de comprar aviones por fuera de lo ya comprometido, porque el foco está puesto en pagar los aviones que se adeudan.

891) RETENCIONES

Informes varios

El Decreto 133/15 determinó la eliminación de las retenciones por derecho de exportaciones para el trigo, el maíz, la carne y productos regionales y además una la reducción de 5 puntos porcentuales de la alícuota que paga la soja.

Teniendo en cuenta esta medida central y otras modificatorias, informe:

- a) ¿Cuánto ha sido la recaudación, luego de la medida, por los derechos de exportaciones antes mencionados en comparación con el mismo período del año anterior. Desagregue la información por tipo de producto?
- b) ¿Cómo ha sido el impacto de estas medidas en los niveles de exportación de estos productos, desagregando la información por tipo de producto?
- c) En el mismo sentido, ¿cuál ha sido, si es que lo hubo, el impacto en el nivel de empleo del sector agropecuario?

RESPUESTA

a) La recaudación global por Derechos de Exportación totalizó en el primer trimestre en \$14.973.000.000, lo que implica un aumento de 21% en relación a la recaudación registrada en igual período de 2015 (\$12.377.000.000). Se debe tener en cuenta que la fijación en una alícuota de cero por ciento (0%) en la gran mayoría de posiciones arancelarias desde 2016 implica que casi la totalidad de la recaudación corresponde al complejo soja, no existiendo estadísticas aún desagregadas para la evaluación en detalle.

b) Repuesta en pregunta 732.

c) La disponibilidad pública de estadísticas de empleo sectorial impide por el momento realizar una evaluación en el impacto sobre la generación de puestos de trabajo. Cabe remarcar que varias actividades se encuentran aún en el ciclo de producción iniciado antes de las modificaciones de los Derechos de Exportación que determinaron nuevas condiciones de precio, por lo que se espera que el efecto sobre factores estructurales, como el empleo, se vea reflejado con posterioridad.

892) DEFICIT ENERGÉTICO

Informes varios

Déficit energético: según la última información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el déficit energético en 2015 alcanzó los USD 4.614 millones (consecuencia de una importación por USD 6.865 millones y una exportación de sólo USD 2.251 millones). Informe:

- a) ¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2016 actualizado a la fecha y cuáles son las proyecciones que maneja el Poder Ejecutivo para 2016?
- b) ¿Cuál es el nivel de importaciones de energía estimados para 2016?
- c) ¿Qué programas está implementando YPF para lograr aumentar la producción local, para satisfacer tanto la demanda interna como la exportación en un contexto de aumento del precio de la energía y particularmente de los combustibles?
- d) ¿Cuál es el resultado financiero estimado para la empresa YPF en 2016?

RESPUESTA

a) De acuerdo a ADUANA/INDEC, la balanza comercial para el sector energético en el primer trimestre 2016 fue de – US\$526.000.000, registrando importaciones por US\$889.000.000 y exportaciones por US\$363.000.000. Es importante mencionar que los valores incluyen las exportaciones de biodiesel, las cuales no están incluidas en los datos de INDEC mencionados en la pregunta.

No se cuenta a la fecha con proyecciones oficiales en relación a la evolución de la balanza comercial.

b) No se cuenta aún con proyecciones oficiales en relación a la evolución de las importaciones agregadas de energía.

c) d) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

893) ENARSA**Acuerdo gas.**

En relación al acuerdo para la compra de gas a Chile en forma directa que se realizara en abril mediante un convenio entre Energía Argentina SA (Enarsa) y Solgas, del país vecino, donde, entre otras características, se paga un 128% más que lo abonado por las importaciones del mismo producto provenientes de Bolivia, explique:

- a) Los motivos por el pago de precios más elevados que otros proveedores en el mercado regional, como es el caso de Bolivia;
- b) Los motivos para la inclusión de una cláusula dentro del acuerdo que establece que para la resolución cualquier controversia, duda o discrepancia relacionada con los términos y condiciones contractuales se aplicará la ley del estado de Nueva York;
- c) La razón de haber incluido en el contrato una cláusula de confidencialidad.

RESPUESTA

a) Ver respuesta a la pregunta N° 64 y 98.

b) Ver respuesta a la pregunta N° 64 y 98 b).

c) Ver respuesta a la pregunta N° 98 c).

894) EMPLEO**Informes varios**

Según lo establecido en la Resolución General DGI 3834/1999 y la Resolución General DGI 2182/2007, procedimiento que deben observar los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) con el fin de optimizar el uso de los datos almacenados en distintas bases, como los correspondientes a las nóminas de trabajadores dependientes, registrados en las citadas declaraciones juradas mensuales (F. 931) y los relativos a las novedades informadas a través del sistema denominado "Mi Simplificación" respecto de las relaciones laborales. Informe:

- a) ¿Cuál es la nómina de trabadores activos a dentro del sector privado para el primer trimestre de 2016?
- b) ¿Cuál es la caída real del empleo registrado en el sector privado en el último trimestre?
- c) ¿Cuál fue la variación nominal de los salarios brutos en el sector privado promedio en el primer trimestre del 2016?
- d) ¿Cuál es la nómina de trabadores activos a dentro del sector público para el primer trimestre de 2016?
- e) ¿Cuál era la nómina de trabadores activos a dentro del sector público para el cuarto trimestre de 2015?
- f) ¿Cuál fue la caída real del empleo registrado en el sector público en el último trimestre. Determinando en cada caso el poder al que pertenece, secretaria, subsecretaria y/o repartición?

g) ¿Cuál fue la variación nominal de los salarios brutos en el sector público promedio en el primer trimestre del 2016?

RESPUESTA MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN:

a), b) y c) Datos disponibles en el SIPA.

d) Personal civil de la administración pública nacional (centralizada y descentralizada) al 31 de marzo – Fuente: Base SIRHU Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Agregado: AFIP, PAMI, INCAA

Personal de planta permanente y transitoria	122.942 + 19.767
Personal contratado	68.028
Total pen	210.737

Personal militar y de seguridad y defensa de la administración pública nacional (centralizada y descentralizada) al 31 de marzo – Fuente: Base SIRHU Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

PLANTA PERMANENTE	208.692
PLANTA TRANSITORIA	630
CONTRATOS	80
TOTAL	209.402

e) Personal civil de la administración pública nacional (centralizada y descentralizada) a diciembre 2015 – Fuente: Base SIRHU Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Agregado: AFIP, PAMI, INCAA

PLANTA PERMANENTE	124.251
PLANTA TRANSITORIA	19.859
CONTRATOS	72.585
TOTAL	216.695

f) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

g) No ha existido variación nominal de los salarios brutos en el sector público en el primer trimestre del 2016 dado que la paritaria de la APN vence cada año en el mes de mayo, siendo el primero de junio la fecha en que iniciaría la vigencia de cualquier acuerdo paritario.

895) DESEMPLEO

Informes varios

Considerando la Prestación por desempleo establecida por la Ley N° 24.013 Nacional de Empleo en su Título IV, la Ley N°25.191 de Trabajadores Rurales y la Ley N°25.371 del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el Régimen de la Construcción y teniendo en cuenta que las cifras suministras por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de La Republica Argentina, en los indicadores sociográficos

actualizaron dicha información solo hasta el cuarto trimestre del 2014. Establezca:

a) La evolución trimestral de los beneficiarios que accedieron a la prestación por desempleo, discriminado por actividad, capacitación y sexo.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

896) COPARTICIPACIÓN

Decreto 406/2016

Mediante el Decreto 406/2016 se crea el Programa de Acuerdo para el Nuevo Federalismo, el mismo tiene por objeto la restitución del 15 % de la masa coparticipable que hasta este momento tenía como destino el ANSES. Informe:

a) La ejecución de dicho acuerdo por mes.

b) Establezca por jurisdicción los montos restituidos.

c) De existir incumplimientos, explique naturaleza del mismo e importe en cada caso.

RESPUESTA

a) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, obras Públicas y Vivienda, y los gobernadores se reunieron el 10.03.16 y alcanzaron un entendimiento para la devolución, parcial y en el tiempo, de la retención del 15% de la CFI para el financiamiento de ANSES.

A la fecha, no se ejecutaron transferencias en el marco del Acuerdo para el Nuevo Federalismo dado que, si bien la propuesta ya fue presentada (en los plazos estipulados por el Decreto en el Art. 3°), resta la firma de los Convenios con cada una de las provincias y la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y en las Legislaturas de las provincias, lo que habilitará la entrada en vigencia.

El plazo para la presentación del acuerdo es septiembre de 2016, tal como lo estipula el artículo 3°. De esta forma, el Poder Ejecutivo se encuentra todavía dentro de los plazos estipulados por la normativa y por el momento, no se ejecutaron montos hasta tanto no se hayan firmado los acuerdos bilaterales con cada una de las provincias y haya sido aprobado por las legislaturas.

Art. 3° — El CONSEJO ARGENTINO PARA EL NUEVO FEDERALISMO, creado por el artículo 2° de la presente medida, deberá arribar a una propuesta para la eliminación de la detracción del QUINCE POR CIENTO (15%) de la masa de impuestos coparticipables pactada en la Cláusula Primera del “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES” del 12 de agosto de 1992 ratificado por la Ley N° 24.130 durante el tercer trimestre del año 2016. Presentada la propuesta, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán suscribir y formalizar el ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO en forma previa a la presentación formal del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 por ante el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

“Art. 4° — El ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO referido en el segundo párrafo del artículo 3° de la presente medida, deberá respetar la forma, el plazo y las condiciones que se indican a continuación:

La eliminación de la detracción del QUINCE POR CIENTO (15%) de la masa de impuestos coparticipables pactada en la Cláusula Primera del “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES” del 12 de agosto de 1992 ratificado por la Ley N° 24.130 se hará en forma progresiva y escalonada durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, estableciéndose como fecha límite para su eliminación definitiva el 1 de enero del año 2021.

Se establecerá como parte del ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO un régimen de saneamiento definitivo de la situación financiera entre el ESTADO NACIONAL, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encontraren pendientes.

El Gobierno Nacional podrá proponer un régimen de transferencia de asignaciones, bienes y servicios actualmente administrados por el Gobierno Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como parte del ACUERDO PARA EL NUEVO FEDERALISMO.”

El pasado 18 de mayo, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo que dispone un esquema para la eliminación gradual de la detracción del 15% (ver Anexo). La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta a la aprobación del mismo en el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El esquema de eliminación gradual de la detracción es el siguiente:

Año	Componente 1		Componente 2	TOTAL
	Compensación	Efectivo	FGS	
2016	1,5	1,5	6	9
2017	3	3	3	9
2018	4,5	4,5	3	12
2019	6	6	3	15
2020	-	15	-6	9
2021	-	15	-3	12
2022	-	15	-3	12
2023	-	15	-3	12
2024	-	15	-	15

Componente 1: “Efectivo + Compensación” (3 p.p. por año acumulativos): se transferirá como mínimo un 50% en efectivo en cada uno de los ejercicios; el restante 50% estará sujeto a la compensación de deudas que tenga cada jurisdicción con el Gobierno Nacional; las jurisdicciones con bajo nivel de endeudamiento (CABA, La Pampa y Formosa) percibirán prácticamente la totalidad en efectivo.

Componente 2: Préstamo FGS:

Anualmente, se efectuará un préstamo a las provincias a tasa preferencial. No se prevé actualización del capital adeudado por las provincias.

El primer año será de 6 p.p. y 2017-2019 de 3 p.p. por año.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO:

Los préstamos se otorgan con vencimiento a 4 años. Bajo este esquema, la deuda acumulada con el FGS alcanzará en 2019, a \$70.932 M (15 p.p. acumulados a lo largo de los 4 años).

El primer pago se realiza en 2020, abonando el préstamo correspondiente a 2016 (a valores históricos). La deuda con el FGS se extingue en el año 2023, con la cancelación del préstamo otorgado en 2019.

b) La pregunta ha sido respondida en el inciso a).

c) La pregunta ha sido respondida en el inciso a).

897) TARIFAS PÚBLICAS

Jubilados.

Considerando el aumento en las tarifas de luz, establecidos por la resolución 06/2016 del Ministerio de Minería y Energía, de más el 300% y la eliminación de subsidios a dichos servicios, teniendo en cuenta que solo accederán a tarifas sociales aquellos hogares con ingresos inferiores a los \$ 12.120.

Explique:

¿Cuál es la política a llevar a cabo, en el caso de dos jubilados que obtienen ingresos por \$ 7.000 pesos, considerando que la canasta básica de los jubilados hoy está en \$ 11.031 por persona, según la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, y dichos individuos se encuentran ya bajo la línea de pobreza, sin embargo no accederían a las tarifas sociales?

RESPUESTA

Un jubilado con ingresos por \$ 7.000 mensuales que sea titular del servicio entra en forma automática al registro de beneficiarios de tarifa social de acuerdo al procedimiento seguido por SINTyS. Esto ocurre dado que todos los jubilados que figuran en la base de ANSES con ingresos menores o iguales a dos jubilaciones mínimas, son incorporados en forma automática al Programa de Tarifa Social y luego dicho evento es informado al Ente Regulador de la jurisdicción correspondiente al domicilio del usuario en cuestión.

898) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Mediante el Decreto 394/2016 el poder ejecutivo plasmó el aumento del mínimo no imponible del impuesto a las Ganancias. Dicho aumento impactó

para los sueldos bajo relación de dependencia de los \$ 15.000 pesos mensuales brutos a los \$ 18.800 pesos mensuales. Pero a su vez tuvo como efecto contario la derogación del decreto 1242/2013, norma que estableciendo en su texto la exclusión del impuesto a aquellos sujetos que entre Enero a Agosto de 2013 no superaban los \$ 15.000, dando como efecto final la incorporación de contribuyentes que hasta el momento estaban fuera del tributo. Por todo lo enunciado solicitó que informe:

- a) ¿Cuál fue el costo fiscal mensual de dicha medida?
- b) ¿Cuántos nuevos contribuyentes se incorporaron a este tributo?
- c) ¿Cómo impacto en la coparticipación federal, la aplicación de este decreto? Cuantifique desagregando la información por provincia.

RESPUESTA

a) y c) Ver respuesta 358 c)ii). En dicha planilla con el costo anual de la medida a partir de la cual se puede obtener el promedio mensual del mismo.

b) Dada la diversidad de factores que pueden provocar incrementos o reducciones en las nóminas salariales, tales como la incorporación o renuncia de trabajadores, la movilidad salarial, cambios normativos, entre otros, no resulta posible determinar los motivos por los cuales se producen modificaciones en la cantidad de trabajadores alcanzados por el impuesto a las ganancias.

Considerando lo expuesto, se informa que en el mes de abril de 2016 se incorporaron 394.996 trabajadores activos en relación de dependencia respecto de los informados en el período febrero de 2016.

899) CUOTA HILTON

Informes varios

Cuota Hilton: durante 8 años consecutivos no se ha logrado cumplir con la Cuota Hilton y según las estimaciones del sector podría suceder lo mismo en este último período generando un costo de oportunidad de cientos de millones de dólares:

- a) ¿Cuáles son las políticas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para lograr que se cumpla con la Cuota Hilton en el período actual?
- b) Informe el detalle de los nombres de cada uno de los beneficiarios/firmas de los cupos de exportación de la Cuota Hilton en el ciclo 2014/2015 y cuánto exportó cada uno de los mismos.
- c) ¿Cuál fue el criterio exacto de distribución de la participación de cada una de estos beneficiarios/firmas en el monto total exportable durante el último ciclo?
- d) ¿Cuáles han sido los cortes que permitieron exportar en el ciclo 2014/2015 y cuales se están exportando en el ciclo 2015/2016? ¿Cuáles han sido los criterios de selección de los mismos? ¿Cuál ha sido la participación proporcional de cada corte sobre el monto total de las exportaciones?

RESPUESTA

a) Además de los lineamientos políticos y medidas dispuestos por el Poder Ejecutivo a nivel global, tales como la unificación del tipo de cambio, se

adoptaron distintas normas de carácter general que favorecen el cumplimiento de la llamada “Cuota Hilton”, v.g. la eliminación los derechos de exportación, entre otros, de los cortes de carne involucrados en la misma, la simplificación en los trámites de exportación, etc., dentro de una política tendiente a favorecer el acceso a mercados; incentivar la oferta ganadera para el abastecimiento interno y externo.

Al respecto, el PEN propicia medidas de estímulo al aumento de la productividad del rodeo, apuntalando dos variables principales; la eficiencia reproductiva y el aumento del peso medio de faena. Para ello se ofrecen créditos bancarios (BNA – BAPRO, entre otros) con tasa subsidiada en seis puntos por el Ministerio de Agroindustria, destinados principalmente a ampliar la oferta forrajera, a retener vientres y a financiar obras de infraestructura productiva. Asimismo se brinda apoyo tanto a Programas Ganaderos Provinciales como a Entidades del sector a través del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (PFBGyC - Res. 24/10) mediante el cual se otorgan aportes económicos no reintegrables para el desarrollo de proyectos productivos.

b) Por medio de la Disposición UCESCI 06/2014 (publicada en el Boletín Oficial del 26 de agosto de 2014 -número 32954, página 32-) se distribuyó el Cupo 2014/2015 de la siguiente manera:

ANEXO

CUIT	Razón Social Adjudicatario	Categoría	Vigencia	Toneladas
30504005085	FRIAR S.A.	Industria	30-Jun-15	2.900,000
30560378056	JBS ARGENTINA S.A.	Industria	30-Jun-15	3.057,812
30540080298	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.	Industria	30-Jun-15	1.600,000
30537869158	FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C.	Industria	30-Jun-15	1.900,000
30504131889	QUICKFOOD S.A.	Industria	30-Jun-15	2.451,082
30666277550	ARRE BEEF S.A.	Industria	30-Jun-15	2.374,664
30506730038	S.A. IMPORTADORA Y EXPOTADORA DE LA PATAGONIA	Industria	30-Jun-15	1.600,000
33707751059	ECOCARNES S.A.	Industria	30-Jun-15	1.400,000
30711952841	COMPAÑIA BERNAL S.A.	Industria	30-Jun-15	1.462,710
30708051191	LOGROS S.A.	Industria	30-Jun-15	1.200,000
30712249915	MARFRIG ARGENTINA S.A.	Industria	30-Jun-15	1.516,069
30710014287	FRIGORIFICO FORRES BELTRAN S.A.	Industria	30-Jun-15	600,000
30678597194	EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A.	Industria	30-Jun-15	1.114,091
33500529909	RAFAELA ALIMENTOS S.A.	Industria	30-Jun-15	700,000
30602260336	FRIDEVI S.A.F.I.C.	Industria	30-Jun-15	150,000
33626365669	MATTIEVICH S.A.	Industria	30-Jun-15	765,423
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI S.A.	Industria	30-Jun-15	200,000
30636345454	CATTER MEAT S.A.	Industria	30-Jun-15	697,119
30548083156	COTO C.I.C.S.A.	Industria	30-Jun-15	506,175
30604999657	FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	Industria	30-Jun-15	154,000
30515924791	AMANCAY S.A.I.C.A.F.I.	Industria	30-Jun-15	493,435
30688400240	PLANTA FAENADORA BANCALARI S.A.	Industria	30-Jun-15	480,695
30516234039	FRIGORIFICO RYDHANS S.A.	Industria	30-Jun-15	300,000
30543550023	EDGAR A CIRIBE S.A.	Industria	30-Jun-15	200,000
30703376009	VARE S.A.	Industria	30-Jun-15	300,000
30536780811	GUAICOS S.A.I.C.I.F.	Industria	30-Jun-15	245,989
30709882879	AGRUPACION DE PRODUCTORES U.L.S.A.	Proyectos	30-Jun-15	180,000
33697576849	MALEFU AGROPECUARIA S.R.L.	Proyectos	30-Jun-15	172,985
30708177217	ALIARG S.A.	Proyectos	30-Jun-15	100,000
30572946211	ASOCIACION ARGENTINA DE BRANGUS	Proyectos	30-Jun-15	100,000
30500106790	ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD	Proyectos	30-Jun-15	70,000
30623795442	GRUPO SEMILLERO S.A.	Proyectos	30-Jun-15	155,746
30704742513	PRODUCTORES DE LIMANGUS ARGENTINOS (PROLIAR)	Proyectos	30-Jun-15	40,000
30679496545	ECO PAMPA S.A.	Proyectos	30-Jun-15	20,000
30527073177	ASOCIACION CRIADORES DE HOLANDO ARGENTINO	Proyectos	30-Jun-15	40,000
33525575549	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	Proyectos	30-Jun-15	150,000
30628041039	ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA	Proyectos	30-Jun-15	50,000
30696375247	FERTILO AGROPECUARIA S.A.	Proyectos	30-Jun-15	20,000
30616894559	EL BAGUAL AGRIC. GAN. S.C.A.	Proyectos	30-Jun-15	30,000
30646973410	ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE LIMOUSIN	Proyectos	30-Jun-15	40,000
30709224928	DAGREX S.A.	Proyectos	30-Jun-15	150,000
30508273181	COOP. AGRICOLA GAN. LTDA. GUILLERMO LEHMANN	Proyectos	30-Jun-15	32,000
30525368250	ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN	Proyectos	30-Jun-15	60,000
30593818000	FEDERACION CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES	Proyectos	30-Jun-15	20,000
30710140304	ASOCIACION FORMOSEÑA DE INVERNADORES	Proyectos	30-Jun-15	20,000
30595323149	COMPAÑIA RIOPLATENSE DE CARNES Y GANADO S.A.	Proyectos	30-Jun-15	20,000
30642519383	PRINEX S.A.	Proyectos	30-Jun-15	60,000
30711840725	ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES CHAQUEÑOS	Proyectos	30-Jun-15	30,000
	TOTAL			29.999,995

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233872/norma.htm>

Con respecto a cuánto exportó cada uno de los adjudicatarios, la cuestión debe ser respondida por la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI) en su carácter de unidad sustantiva con competencia en la materia.

c) El criterio de la distribución se encuentra fijado por el Decreto 906/2009 y sus normas complementarias que, para el periodo 2015/2016, son: Disposiciones UCESCI números. 4/2015, 5/2015, y 6/2015

d) Los cortes están establecidos por la normativa antes citada (Decreto 906/2009, artículo 9°, inciso a.), que sigue el criterio definido por el sector exportador en el año 1979 en el marco de la ex Junta Nacional de Carnes, y cada exportador produce los cortes que comercialmente le resulten más favorables.

Se adjunta cuadro donde se estima la participación de los Cortes Hilton en el total de exportaciones según año agrícola Julio/Junio cerrado:

	Toneladas peso producto		Participación Hilton /Total	Miles de USD		Participación Hilton /Total
	HILTON	NO HILTON		HILTON	NO HILTON	
2010/2011	26.167	139.109	16%	361.380	893.196	29%
2011/2012	19.386	108.706	15%	301.400	836.623	26%
2012/2013	24.505	100.294	20%	355.722	673.255	35%
2013/2014	23.445	104.857	18%	353.885	628.309	36%
2014/2015	23.039	130.119	15%	314.028	716.521	30%

900) OPERATIVO ESCUDO NORTE

Informes Varios

Teniendo en cuenta que las condiciones que dieron origen al OPERATIVO ESCUDO NORTE continúan presentes, y que esta situación ha sido razón suficiente para la prórroga del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016 conforme surge del decreto 152/16, solicito informe:

a) ¿Cuáles son las nuevas medidas implementadas, o a implementarse en materia de seguridad del espacio terrestre, fluvial y aéreo?

Considerando que uno de los objetivos principales del OPERATIVO ESCUDO NORTE, es incrementar la vigilancia y control del espacio aéreo de jurisdicción nacional, solicito informe

- b) ¿Cuál es la vida útil operativa de las aeronaves utilizadas?, ¿está previsto la incorporación al operativo de nuevas aeronaves?, en su caso, ¿qué características sobresalientes deberán tener las aeronaves que se incorporen?
- c) En igual sentido, teniendo en cuenta el extenso territorio a monitorear, solicito se informe cuantas aeronaves requiere el operativo, y cuantas se han asignado al OPERATIVO ESCUDO NORTE, para custodiar y controlar el espacio aéreo nacional y las zonas de frontera.
- d) ¿Qué obras de infraestructura se han realizado o se han previsto realizar durante el año 2016 en el marco del OPERATIVO ESCUDO NORTE, para albergar a la totalidad del personal dependiente de cada una de las fuerzas y los espacios respectivos de trabajo?

RESPUESTA

a) El problema de seguridad en el transporte multimodal y frontera terrestre, se ha diagramado teniendo en cuenta la ejecución de operaciones y cumplimentando el plan operativo de fronteras focalizándose por etapas y sectores críticos de pasaje de drogas. Para ello, dentro de estos sectores críticos se va a: incrementar la vigilancia y control de las fronteras terrestres del NOA y NEA; impulsar el desarrollo de un sistema de trazabilidad multimodal; reforzar el apoyo de las operaciones derivadas de la detección del tránsito aéreo irregular; y prever el desarrollo de un sistema integral de monitoreo de las mercaderías y bienes transportados en el transporte multimodal.

Por su parte, para el espacio aéreo se proyecta un aumento de las horas de vigilancia, e instalación de los nuevos radares previstos en el SINVYC, incorporando medios que añadan nueva tecnología, para potenciar las capacidades existentes.

En el ámbito de la seguridad del área marítima, fluvial y lacustre se diseñó un plan apuntando a la coordinación de la actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales presentes.

Asimismo, otra de las medidas adoptadas fue el incremento de la cantidad de efectivos y medios en las zonas de frontera, en base al Decreto N° 1091/2011 (Operativo Escudo Norte), el cual no fue cumplido en su momento. Incorporando además nuevas tecnologías a emplear en forma coordinada entre las distintas Fuerzas de Seguridad actuantes.

Por último, se coordinarán también los esfuerzos en tareas de apoyo con las Fuerzas Armadas.

b y c) En lo que al Ministerio de Defensa refiere, por Resolución N° 31/16 se ordenó el repliegue del Personal Militar interviniente en el Operativo Fortín (Escudo Norte) y se instruyó al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZA ARMADAS a que formulara el respectivo planeamiento –y aprobara los planes contribuyentes que le elevaran los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas- para cumplimentar las responsabilidades asignadas a la Jurisdicción en el “Operativo Fronteras”. La cantidad y características de las aeronaves necesarias para cumplir con la misión asignada surgirán de este planeamiento, sin perjuicio de ello, se recuerda que dicha información posee

clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal, en consecuencia corresponde ser satisfecha en una instancia que resguarde su contenido, poniéndose en disposición para ello los funcionarios pertinentes del Ministerio de Defensa.

d) La información requerida fue brindada en la respuesta dada a la Pregunta N° 74.

901) TIME WARP

Medidas preventivas

En consideración de los lamentables hechos ocurridos, puntualmente en el establecimiento de Costa Salguero en ocasión de la fiesta llamada “Time Warp” en el mes de Abril de 2016, y del hecho de haberse detectado diversas drogas de origen sintético, solicito informe:

¿Qué medidas planean implementar o se han implementado dentro de la órbita del Ministerio de Salud para prevenir, tratar o controlar a la población en riesgo de consumo?

RESPUESTA

En el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Mental y Adicciones cuenta con un Programa para prevenir el consumo excesivo de alcohol cuyos pilares de trabajo son la prevención y la asistencia. Este tipo de consumo es el que mayor impacto socio-sanitario tiene en nuestro país.

Cuenta con un Observatorio de Salud Mental para monitorear en conjunto con otros organismos especializados en la prevención de drogas y alcohol, que permite al Ministerio de Salud gestionar y tomar decisiones con datos construidos con rigurosidad científica para la prevención y el control. Las acciones de sensibilización y Capacitación del Ministerio tienden a lograr mayor Efectividad en los Tratamientos de adicciones a las sustancias Psicoactivas y además lograr mayor Eficacia de los sistemas de salud

Se trabaja mancomunadamente en líneas de acción, asesoramiento técnico, sensibilización y capacitación con otras áreas de gobierno como, el Ministerio de Trabajo, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Sedronar para lograr una mirada integradora

La Dirección articula con los Sindicatos de UOCRA y Ferroviarios, para el abordaje de la problemática del Consumo Excesivo de Alcohol. Estas son líneas imprescindibles de acción en la prevención y asistencia de los trabajadores. Se realizan capacitaciones implementadas conjuntamente con SEDRONAR para los Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud que trabajan en sus dispositivos en la promoción, prevención y asistencia en el primer nivel de atención.

902) NARCOTRÁFICO

Medidas del PEN

Dentro de la órbita de los ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos, ¿Qué medidas planean implementar o se han implementado para investigar los hechos de narcocriminalidad producidos en diferentes provincias o localidades, que se encuentren vinculados entre sí?

RESPUESTA

Lo solicitado fue contestado en la Pregunta N° 738.

903) POLOS TURÍSTICOS

Alojamientos informales

- a) En función del crecimiento de alojamientos informales a lo largo del país, principalmente en los polos turísticos ¿Qué medidas ha previsto adoptar el Poder Ejecutivo Nacional a través del ministerio de Turismo para controlar este tipo de establecimientos?;
- b) En igual sentido que la pregunta anterior, con la finalidad proteger principalmente al turista en su carácter de consumidor, y teniendo en cuenta el uso cada vez más frecuente de páginas web que ofrecen servicios de alojamiento las cuales al momento de contratar no exigen la presentación de las habilitaciones correspondientes para operar, ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el ministerio de Turismo para evitar la publicidad y ofrecimiento de servicios de alojamientos informales?;
- c) En sesión del día 27 de abril de 2016 de la Honorable Cámara de Senadores, se declaró la emergencia económica, productiva y socio-sanitaria en los departamentos afectados por las inundaciones provocadas por el fenómeno climático 'El Niño', pertenecientes a las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa; a fin de mitigar los efectos devastadores de dicho fenómeno. En este sentido, procurando la protección de las pequeñas y medianas empresas de hotelería y turismo, dentro de la órbita del ministerio que corresponde, solicito informe ¿Cuál es la estrategia de políticas públicas que se implementaran o están implementando para paliar la situación de emergencia antes descrita?

RESPUESTA

- a y b) En función de las Leyes 18.829; 25.997 y 26.356 este Ministerio es autoridad de aplicación de Agencias de Viajes y establecimientos de Tiempo Compartido. Por lo que carece de jurisdicción y competencia para regular alojamientos. Materia que por su carácter y naturaleza jurídica es objeto de regulación provincial y/o municipal
- c) Desde el Ministerio de Turismo de la Nación se estableció de manera conjunta con las provincias que componen el Consejo Litoral Turismo (Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe) abordar una estrategia de promoción basada en mostrar los sitios dentro de esta región que no fueron afectados por cuestiones climáticas o que ya están en proceso de recuperación con sus servicios operativos.

En este sentido se trabajó en realizar un apoyo económico a las provincias de Entre Ríos, Formosa, Corrientes, Santa Fe y Chaco para que realicen acciones de promoción para mitigar los efectos adversos producidos por las inundaciones en las localidades afectadas y reposicionar los destinos, a efectos de mantener el empleo y la actividad económica de la región. Lo que logro que en Semana Santa se obtuvieran buenos resultados en los principales destinos turísticos de la región.

Así mismo, se trabajó coordinadamente en un calendario de actividades que tuvieron apoyo desde el Ministerio de Turismo para que se llevaran a cabo y a través de los mismo se pueda invitar a distintos medios a hacer un Press Trip (Viaje de prensa) a cubrir el evento principalmente y recorrer los distintos destinos.

Los eventos que se coordinaron de esta manera fueron:

Fiesta Nacional de la Artesanía Colón – Entre Ríos. Del 06 al 14 de febrero.

Apoyos para carnavales de Chaco y Formosa.

Fiesta Nacional del Surubí. Del 25 de abril al 01 de mayo.

Sudamericano de Remo en Santa Fe. Del 29 de abril al 01 de mayo.

Fiesta Nacional del té en Misiones. Del 13 al 15 de mayo.

ExpoTermal en Concordia – Entre Ríos. 21 y 22 de mayo.

Iguazú en Concierto – Misiones. Del 23 al 28 de mayo.

Congreso Nacional de Agentes de Viajes Resistencia – Chaco. Del 01 al 03 de junio.

Bienal de Arte Moderno Resistencia – Chaco. Del 17 al 23 de julio.

Por otra parte, en la reunión del Consejo Litoral Turismo del día 22 de abril en la ciudad de Rosario de Santa Fe que se realizará en el marco de la reunión del Consejo Federal de Turismo, se acordó que las provincias elevarían una propuesta para realizar acción de reposicionamiento de destinos afectados previo a la temporada invernal y que el Ministerio se comprometió a aportar con parte del costo de la misma. El compromiso se ratificó el día martes 26 de abril en la reunión que se mantuvo en la casa de la provincia de Santa Fe.

904) ZIKA Y CHICUNGUNYA

Medidas del PEN

Debido a la epidemia del virus Zika y Chicungunya que afectó a nuestro país principalmente en el período estival, sin perjuicio de las acciones realizadas por el ministerio de Salud, ¿Cuáles han sido las medidas implementadas o a implementarse por el ministerio de Turismo, referidas exclusivamente a la información y prevención destinada a turistas dentro de los establecimientos de alojamiento?

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

905) TRATA DE PERSONAS

Medidas del PEN

Los delitos contra la trata y la explotación de las personas son una problemática que hay que tener en cuenta. Existen variadas asociaciones civiles que luchan por la libertad y la dignidad de las personas a partir de la defensa y promoción de sus derechos humanos. Es fundamental la asistencia profesional y la capacitación que puedan brindar las ONGs, sumada a la protección del Estado, para que las víctimas logren hacer valer sus derechos.

a) ¿Qué medidas se encuentra llevando adelante el Estado para colaborar con la prevención y erradicación del delito de trata y explotación de personas?

b) ¿Qué presupuesto está destinando el Estado para combatir el delito de la trata de personas?

c) ¿De qué forma colabora el estado con las ONGs cuya finalidad es la lucha contra la trata y explotación de las personas?

RESPUESTA

a) Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) se llevan adelante numerosas medidas destinadas a la prevención y erradicación del delito de trata y explotación de personas.

En primer lugar se hará mención a los objetivos propios del PNR, vinculados al rescate y asistencia de las víctimas del delito de Trata y Explotación de Personas.

Entre sus funciones principales, el Programa Nacional tiene a su cargo:

1. Rescatar a las víctimas que se encuentran en situación de trata en cualquiera de sus formas;

El Programa está conformado por un equipo interdisciplinario de trabajadoras sociales, psicólogas, politólogas, abogados/as, médicos, y personal policial especialmente capacitado para tal fin. El Programa articula con los miembros de las Fuerzas de Seguridad específicas de lucha contra la Trata de Personas, que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación a las funciones arriba mencionadas, este Programa Nacional actúa a partir de un requerimiento judicial de intervención, y la tarea del equipo interdisciplinario se aboca, principalmente a realizar la identificación de víctimas de Trata de Personas y evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las mismas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial (talleres textiles, campos agrícolas, ladrilleras, prostíbulos, whiskerías, etc.) o en las mismas instituciones a las que hayan recurrido las víctimas y/o denunciantes para realizar la denuncia (comisarías, organismos públicos, organizaciones civiles, etc.).

2. Brindarles asistencia integral (psicológica, médica y jurídica, gratuitas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial y luego en el juicio oral.

Posteriormente, las víctimas identificadas son alojadas en un refugio propio de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les provee contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. En este sentido, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta, y asesoramiento jurídico. Este período es crucial y determinará el modo en que las víctimas se posicionen ante los tribunales al momento de su declaración testimonial. Una vez finalizada la primer etapa, este Programa Nacional realiza el acompañamiento y traslado de las víctimas a los organismos gubernamentales y/u organizaciones no gubernamentales pertinentes que continúan con la tarea de acompañamiento y asistencia integral.

3. Sensibilizar y capacitar a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Organismos del Estado, y sociedad civil acerca de la problemática y los modos de combatirla.

Desde el año 2008 hasta marzo de 2016, el Programa Nacional de Rescate ha dictado 396 capacitaciones de las que participaron 28.140 personas. Las mismas responden a I) jornadas de capacitación organizadas por este Programa Nacional; como así también a II) solicitudes recibidas de organismos públicos, fuerzas de seguridad, comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Convenios suscriptos:

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Lucha contra la Trata de Personas, entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objetivo de: Implementar acciones de formación y capacitación orientadas a la prevención, detección, sensibilización e investigación del delito de trata de personas dirigidas a las fuerzas de seguridad; elaborar y difundir campañas de prevención; intercambiar datos y experiencias para el adecuado cumplimiento de las funciones de ambas partes, etc.

Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación

Otra de las acciones llevadas adelante este año es el dictado de cursos a distancia sobre trata de personas para docentes de todo el país, mediante la plataforma virtual de Educ.ar del Ministerio de Educación de la Nación. Estos cursos otorgan puntaje, es decir, son considerados un antecedente valorable para la carrera docente (Resolución N° 257/15). Los cursos cuentan con el respaldo unánime de los ministros de Educación de las provincias y de los sindicatos nacionales.

Se trata de un curso virtual sobre la problemática Trata de Personas, dirigido a docentes de nivel secundario (secundaria básica y secundaria superior), que se enmarca en las acciones propuestas en el convenio firmado en el año 2011, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio

de Educación de la Nación. El mismo tiene entre sus objetivos el desarrollo de herramientas pedagógicas destinadas a la comunidad educativa, que focalicen en la prevención de la trata de personas y contribuyan a visibilizar y concientizar sobre la problemática. Además se busca incentivar la utilización de herramientas pedagógicas virtuales para que los docentes puedan llevarlas al aula.

Campaña Nacional de Lucha contra la trata de Personas – Proyecto ARG 13/009 (PNUD)

En el mes de Diciembre de 2013 se llevó a cabo la Campaña Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que implicó la realización de tres jornadas simultáneas en las localidades de Resistencia, Provincia de Chaco, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Neuquén. Participaron de las jornadas más de 250 personas, integrantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas de seguridad, y organizaciones políticas.

Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia, Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico (FAPA)

Actualmente se vienen desplegando varias líneas de trabajo en conjunto con otras instituciones lo que nos permite desarrollar y sostener en el tiempo diversas acciones. Cabe destacar la firma del Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia, Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico (FAPA) a partir de que en septiembre de 2013 tripulantes de cabina de un vuelo de Aerolíneas Argentinas en Río Grande y otro con destino a Ushuaia evitaron que tres mujeres que abordaron vuelos de esa línea aérea, terminaran siendo explotadas sexualmente por una red de prostitución que actuaba en Tierra del Fuego y en Santa Cruz. Es relevante poder actuar desde la prevención en el ámbito aeroportuario en tanto es un lugar donde se produce el transporte de víctimas hacia los lugares de explotación.

Hay que recordar que la fase de transporte es fundamental para la dinámica del delito en tanto de esta manera los/as tratantes buscan aislar a las víctimas de sus redes sociales de contención y referencia para generar un vínculo de dependencia con quienes van a explotar a las personas damnificadas. Asimismo, es dable destacar que el trabajo en sensibilización y prevención es fundamental en esta instancia en tanto le permite al personal de los aeropuertos del país (nacionales e internacionales) detectar situaciones y accionar de manera de evitar que las víctimas lleguen a ser explotadas.

En dicho marco es que se vienen desarrollando capacitaciones sobre la problemática de la trata de personas con todo el personal de los aeropuertos y aerolíneas del país.

Campañas de Sensibilización

En esta misma línea se realizaron numerosas campañas de sensibilización con el objetivo de brindar información sobre la trata de personas y difundir las

herramientas que desde el Estado Nacional se desarrollan para su prevención y erradicación:

- Participación en la campaña “Verano de Emociones”, una propuesta llevada adelante por el Ministerio de Cultura de la Nación con actividades gratuitas en el Centro Recreativo Nacional de Ezeiza y la Base Naval de Mar del Plata. En ambos lugares, el PNR trasladó la propuesta realizada en Tecnópolis 2014, en la que se proponía a los visitantes sumarse a la campaña, tomándose una fotografía con frases alusivas a la temática: "SIN CLIENTES NO HAY TRATA" y "YO LE DIGO NO A LA TRATA", entre otras. Esta misma actividad fue replicada en las celebraciones populares del 25 de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 20 de Junio en la ciudad de Rosario.
- En cumplimiento con el convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Transporte y Defensoría del Pueblo, sumado a lo ya conveniado con la Empresa Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos Argentina 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico, se incorporó cartelera en los Aeropuertos Jorge Newbery, Ministro Pistarini y en autopista Richieri.
- Participación en el rodaje de Cuerpo a Cuerpo, un proyecto audiovisual que será emitido durante el año 2016 por Canal Encuentro y Planete +, un canal de TV francés. La serie documental tiene como finalidad poner en evidencia el flagelo de la Trata de Personas y las acciones llevadas adelante por el Gobierno Nacional.
- Creación de un nuevo spot del Programa Nacional. El mismo fue presentado en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas, el 23 de septiembre de 2015 y narra la historia de una víctima explotada laboralmente.
- Difusión de placas informativas en las redes sociales Facebook y Twitter. Las piezas incluyen datos con información conceptual tal como: Definición del delito y finalidades, tipos de explotación, características que presentan las ofertas laborales engañosas como así también, cifras estadísticas

II) Respecto de los espacios de capacitación desarrollados a partir de la solicitud de organismos públicos, comunidad educativa, sociedad civil, se destacan:

Capacitaciones en escuelas

Desde área de capacitación tuvimos la oportunidad de participar en diversas actividades en escuelas secundarias del país donde se trabajó con las/os estudiantes conceptualizaciones básicas referidas a la trata de personas. Se hizo especial hincapié en el trabajo vinculado a la prevención con esta población debido a que muchas/os adolescentes se encuentran iniciando sus búsquedas laborales. Uno de los objetivos en estos espacios se centra en socializar algunas claves que colaboren a detectar avisos laborales engañosos y reflexionar sobre las precauciones que se deben tomar en el manejo de las redes sociales de manera de no exponerse a riesgos. De esta forma se busca abordar la prevención desde un trabajo que favorezca el desarrollo de

autonomía de las/os jóvenes para que lleven adelante las búsquedas laborales de una forma en la cual no se expongan a riesgos.

Capacitaciones en Centros de Salud

Se llevaron adelante encuentros en distintos centros de salud (Hospital Pirovano, Hospital Ramos Mejía, Hospital Piñero, Centro de Salud Mental n° 1) donde se trabajó con las/os profesionales –de distintas disciplinas- algunos aspectos básicos de la definición penal de la trata y la posibilidad de reflexionar sobre la dimensión social de la problemática y la relevancia de la detección de casos en el ámbito sanitario. En estos espacios uno de los objetivos es socializar las estrategias que en los distintos centros sanitarios ponen en juego cuando se encuentran con casos de trata en consultas que se originan por alguna afección a la salud que padecen las víctimas. En estos espacios resulta de relevancia trabajar en el imaginario que sostiene que la víctima de trata pide ayuda, que se reconoce la situación de explotación y las múltiples violencias que sufre en dicho contexto.

4. Línea de denuncias 145

La creación de la Línea 145 en el año 2011 (asignada por la Comisión Nacional de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por Resolución 74/2011, en el Boletín Oficial el día 7 de Julio de 2011) se enmarca también en las políticas de prevención y erradicación de la trata de personas que el Estado Nacional lleva adelante. Se trata de un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs. los 365 días del año, y que está facultado para recibir denuncias, relacionadas con el delito de Trata de Personas. Las mismas pueden realizarse en forma anónima a los fines de preservar la identidad de los denunciantes. Desde su creación, hasta marzo de 2016 se recibieron 6857 denuncias relacionadas con el delito de trata de personas con fines de explotación sexual/laboral y/o delitos conexos.

Paralelamente, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual continúa verificando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 936/2011 y trabajando para que el monitoreo sistemático se extienda a las publicaciones de comercio sexual realizadas a través de internet. Además, continúa promoviendo la investigación judicial proactiva a partir de avisos relacionados con el comercio sexual, así como la cooperación judicial mediante la provisión de información en el marco de investigaciones preliminares y/o causas judiciales relacionadas con los delitos de explotación sexual y trata de personas.

b) El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata depende del presupuesto general asignado a su unidad ejecutora, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

c) Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata se han llevado a cabo numerosos espacios en articulación con ONG's destinados a la realización de jornadas de capacitación y/o sensibilización de la ciudadanía acerca de la problemática

trata de personas. Entre estas organizaciones se destacan el trabajo realizado con:

Médicos del Mundo, Mesa "Trata y Tráfico de Personas en Argentina y América Latina y el Caribe"; C.A.B.A.

Fundación María de los Ángeles, Ciclo de Cine contra la Trata de Personas; Mar del Plata

Fundación Save the Children, Jornada de Intercambio de Buenas Prácticas de lucha contra la trata de personas; Paraguay

Fundación ASAPMI, Trata de Personas y Explotación Sexual, C.A.B.A.

Asociación Guardianes de la Ciudad, Charla sobre trata de personas; - Sáenz Peña, Chaco

UNICEF, Capacitación sobre trata de personas dirigida al personal de la empresa Río Uruguay, Misiones

Fundación Contemporánea, Capacitación sobre trata de personas dirigida a comunidad educativa, Buenos Aires

Asociación Civil Comunicación para la Igualdad, Encuentro Internacional de Jóvenes contra la Esclavitud, Córdoba

Fundación Pescar, Charla sobre Trata de Personas, Bs As.

Organización Biblioteca Popular Osvaldo Bayer, Charla sobre Trata de Personas, Villa La Angostura

Mesas debate para la reglamentación de la ley 26842

Durante los meses de abril a septiembre de 2013 este Programa Nacional de Rescate, tuvo a su cargo la redacción de un proyecto de decreto reglamentario de la ley de trata (26.364, texto según ley 26.842). En este marco se establecieron numerosas reuniones con las ONG que trabajan con la problemática, nucleadas en la Fundación "Directorio Legislativo". En dichas reuniones se debatió intensamente acerca de la reglamentación de la ley 26.842, a partir del documento que las ONG's presentaron con sus aportes, los que fueron incorporados en el proyecto de decreto reglamentario que finalmente presentó este Programa Nacional.

Se mencionan a continuación las ONG que participaron del espacio:

Agrupación Afro Xangó

AMMAR CAPITAL Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos

Asociación Civil sin fines de lucro Nuestras Manos

Campaña Abolicionista "Ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución"¹

Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe – CATW LAC

Fundación Mujeres en Igualdad

Mujeres Migrantes

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo – PIDHDD

Red Alto al Tráfico y a la Trata – RATT Argentina

Red No a la Trata

Articulación con ONG

Este Programa Nacional se encuentra en permanente contacto con las organizaciones de la sociedad civil, canalizando las denuncias que las mismas reciben y estableciendo puntos de contacto para la resolución de situaciones puntuales demandadas por las mismas en el marco de las competencias de este Programa Nacional. En esta línea destacamos el trabajo que se realiza con la ONG “Madres de Víctimas de Trata” (ex Madres de Constitución) y Fundación “Volviendo a Casa” como algunas de las organizaciones con las que se ha articulado recientemente para la canalización de denuncias y/o asistencia a víctimas del delito de trata de personas.

906) POLITICAS ANTICORRUPCIÓN

Medidas del PEN

Para poder prevenir la corrupción es necesario poner en marcha un sistema de control eficiente, ¿Qué políticas se encuentra realizando el Estado con respecto al tema actualmente?

b) ¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para combatir la problemática?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción, a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia ha adoptado múltiples medidas tendientes a prevenir la corrupción.

Entre ellas pueden mencionarse:

Difusión de las pautas y deberes de comportamiento ético

Diseño y remisión de comunicados oficiales, en lenguaje y formato amigable, accesibles para aquellos funcionarios que carecen de formación jurídica, en los que se detallan las obligaciones de los funcionarios contempladas en la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en materia de pautas y deberes de comportamiento ético, prohibición de recibir obsequios, incompatibilidades, conflictos de intereses y régimen de declaraciones juradas. Entrega de todas publicaciones de la Oficina Anticorrupción a las máximas autoridades de cada jurisdicción.

Diseño y puesta en marcha de cursos breves sobre ética pública, destinados a las máximas autoridades (Directores, Subsecretarios, Secretarios y Ministros), cuya duración horaria resulta acorde con la estrecha disponibilidad de los funcionarios de esa jerarquía, que se desarrollan bajo la modalidad de encuentros de trabajo y en los cuales, luego de una exposición sobre las cuestiones técnicas vinculadas a esa materia (incompatibilidades, conflictos de intereses, obsequios a funcionarios públicos y régimen de declaraciones juradas) se discuten casos específicos y se contestan las dudas y planteos de los funcionarios.

Dictado de cursos en el Instituto Nacional de la Administración Pública –INAP– (Módulo Ética Pública), dirigido al personal ingresante en la Administración Pública Nacional (se está evaluando la ampliación de la oferta de cursos).

Análisis de situaciones particulares de funcionarios tendientes a detectar eventuales incompatibilidades y conflictos de intereses (de oficio, por consulta de los funcionarios o sus superiores jerárquicos o por denuncia)

A través de este procedimiento se constata la eventual configuración de una situación de conflicto de intereses y, aun cuando la misma no se verifique, se le señala a los funcionarios qué conductas se encuentran vedadas, las restricciones en el ejercicio de su gestión y se le formulan recomendaciones preventivas así como la adopción de mecanismos de transparencia.

Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas

Reforma de la normativa vigente para mejorar y ampliar las posibilidades de control. Cabe señalar que desde la sanción de la Ley 26.857 y de su normativa reglamentaria (en el marco de la reforma al sistema de declaraciones juradas impulsada por la anterior Administración), las actividades desempeñadas por los funcionarios en forma simultánea o previa al ejercicio del cargo público y la información patrimonial del cónyuge o conviviente forman parte del Anexo Reservado al que la OA sólo podría acceder en el marco de una investigación preliminar, con la previa autorización del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y con comunicación al funcionario de que se trate. Esta reforma ha limitado las posibilidades de control de este Organismo.

Asimismo, al haber sido equiparadas las declaraciones patrimoniales de la Ley de Ética con las declaraciones fiscales de bienes personales y ganancias se ha visto profundamente afectada la funcionalidad del sistema.

En este momento la Oficina Anticorrupción se encuentra trabajando en una reforma integral del sistema de declaraciones juradas (reforma normativa y desarrollo de nuevo sistema de presentación de declaraciones juradas patrimoniales integrales que permita el entrecruzamiento de datos para facilitar los controles; que prevea la publicidad de la información patrimonial del cónyuge, conviviente, hijos y dependientes y que posibilite un efectivo control de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, entre otras).

El sistema está siendo diseñado previendo el posible entrecruzamiento de datos públicos que faciliten los controles. A estos fines se han iniciado contactos con diversos organismos administradores de bases de datos, para promover los acuerdos necesarios que faciliten el acceso a las mismas.

Por otro lado, se comenzó a trabajar en el diseño de una autoevaluación a ser completada por todo funcionario al momento de ingresar a la función pública, que les permita conocer si deben prestar especial atención a alguna situación en particular.

Reglamentación del régimen de obsequios a funcionarios públicos y puesta en marcha de un aplicativo informático destinado a la registración de aquellos permitidos

La Oficina Anticorrupción se encuentra trabajando en un proyecto reglamentario del régimen de obsequios a funcionarios públicos. En este contexto, en forma conjunta con el Ministerio de Modernización ha iniciado el desarrollo de un Registro on line para la registración de obsequios el cual se espera se encuentre operativo en el plazo de 6 meses.

Asimismo, se mantienen reuniones con diversos organismos y oficinas públicas a los fines de orientar en cómo proceder ante la recepción de algún obsequio de protocolo, cortesía o costumbre diplomática.

Ante la gran cantidad de consultas recibidas en la materia, se elaboraron unas pautas a ser aplicables hasta tanto se adopte la reglamentación del artículo 18 de la Ley 25.188, que fueron remitidas a cada una de las jurisdicciones y organismos descentralizados.

Reforma normativa (Ley 25.188)

Se promueven desde la Oficina Anticorrupción un paquete de reformas normativas entre las cuales se destacan como herramientas para abordar la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia los siguientes:

Ley del arrepentido

Objetivo, introducir la figura del arrepentido para los casos de corrupción (ya es utilizada para temas de terrorismo o trata de personas, entre otros). Se busca facilitar a la justicia datos que permitan profundizar la investigación y persecución de delitos de corrupción, a través de información proporcionada por “arrepentidos” a cambio de algún tipo de beneficio.

-Recupero de Activos a través de la Extinción de Dominio/Decomiso

El objetivo de este proyecto de ley es la extinción de dominio de los bienes provenientes o producto de ilícitos de corrupción a fin de recuperar los bienes por parte del Estado Nacional. Esta figura ya es utilizada en nuestro país en materia de delitos de lavado de activos.

- Soborno trasnacional

La reforma proyectada tiende a cumplir con los requerimientos exigidos en el marco del Grupo de Trabajo Anticorrupción de la OCDE básicamente en tres puntos: 1) Responsabilidad penal de las personas jurídicas; 2) Ampliación de la definición de funcionario público extranjero, y 3) Ampliación de la jurisdicción territorial para el juzgamiento de delitos de soborno transnacional

Ley de Protección de Denunciante y Testigos de Buena Fe de actos de Corrupción

Se busca fortalecer el Sistema Nacional de Protección de Denunciantes y Testigos, previendo la incorporación directa al programa de quienes denuncien de buena fe actos de corrupción.

En la actualidad, la protección para quienes denuncien actos de corrupción requiere de una resolución fundada del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Se intenta alcanzar un sistema de protección integral, que incluya la protección a posibles represalias laborales que puedan producirse contra un denunciante o testigo de buena fe.

Fortalecimiento institucional de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Capacitación del personal de la Oficina e incorporación de profesionales afectados a las tareas de control y capacitación de los funcionarios públicos.

Actualización de los sistemas de seguimiento de expedientes administrativos en trámite ante la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, con la finalidad de poder obtener información estadística que refleje adecuada y fielmente su estado y sus resultados. Ello mejorará, además, las posibilidades de efectuar un más eficaz control del cumplimiento de las medidas dispuestas en las resoluciones.

Análisis de los Reglamentos Internos de tramitación de los expedientes y proyección de su rediseño y actualización, posibilitando una mejora en los procedimientos y una reducción de los tiempos de trámite.

Sistematización de la jurisprudencia de la Oficina (más de 500 resoluciones) a fin de posibilitar su consulta por los analistas y su difusión a otros organismos y a la ciudadanía

Rediseño de la página web de la Oficina a un formato amigable con lenguaje simple orientado a comunicar con claridad cuáles son los principales servicios que brinda el organismo a la ciudadanía, como por ejemplo detallar los pasos para realizar una denuncia o explicar cómo consultar una declaración jurada.

Creación de redes sociales de la Oficina Anticorrupción (Facebook y Twitter), para brindar información útil mediante distintas vías y para facilitar la interacción de los ciudadanos con el organismo.

Trabajo con el Sector Privado

La Oficina Anticorrupción se encuentra desarrollando estrategias de trabajo conjunto con el Sector Privado. Así como se promueven normas (Responsabilidad de persona jurídica) donde este sector tiene un claro interés, se está trabajando en desarrollar actividades en conjunto que tiendan a establecer la temática anticorrupción en la agenda empresarial.

En este mismo sentido, se está trabajando con el Dr. Mairal en un estudio cuantitativo que intentará arrojar resultados sobre las dificultades que se le presentan a las empresas al realizar trámites en la administración.

Difusión contenido de las Convenciones en Provincias y Municipios.

Se promueve desde la OFICINA ANTICORRUPCIÓN la implementación en todo el territorio del país de los contenidos de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se está trabajando en el diseño del plan que contará con tres etapas: 1) Difusión - Instalación de la agenda 2) Diagnóstico 3) Validación de los resultados y difusión 4) Plan de acción

Fondos Rotatorios y Viáticos Oficiales

Se está evaluando con otros organismos públicos la posibilidad de tornar más eficiente y transparente el manejo de los fondos rotatorios, muchas veces utilizados también para hacer frente a los gastos de misiones al exterior.

Por otro lado, se mantienen reuniones tendientes promover la adopción por parte el Estado Nacional de la utilización de tarjetas de compras o créditos corporativas, que permita reducir la cantidad de dinero efectivo y permitir mayores controles.

Veedurías en Compras Públicas

Se ha puesto a disposición de todos los Ministerios la posibilidad que la Oficina Anticorrupción participe como veedor en procesos licitatorios de bienes y servicios que desarrollen los distintos Ministerios. Se ha mostrado mucho interés por parte de varias jurisdicciones para que la Oficina Anticorrupción asuma este rol.

Por otro lado, nos encontramos trabajando junto con la Oficina Nacional de Compras en la reforma a la normativa de compras públicas.

907) SISTEMA PENITENCIARIO

Informes varios

- ¿Qué políticas se adoptaron para enfrentar la superpoblación carcelaria?
- ¿Cuántos establecimientos penitenciarios federales cuentan con un centro educativo formal para cumplir con la educación obligatoria?
- ¿Cuántos establecimientos penitenciarios federales cuentan con un centro educativo que permita el acceso a los niveles universitario y terciario a las personas privadas de su libertad?

RESPUESTA

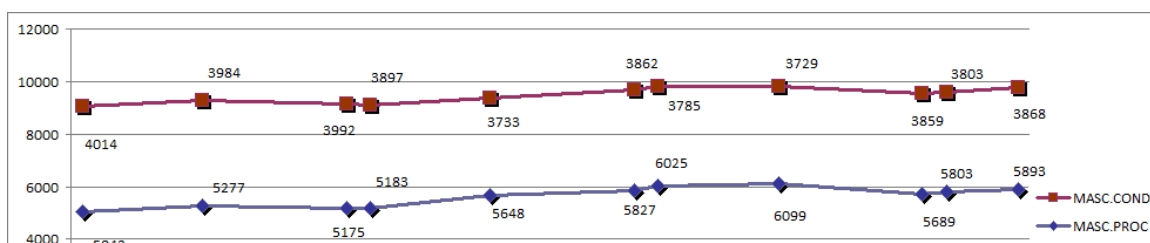
Si bien a través de la Dirección Nacional de Infraestructura y Obra Penitenciaria está prevista la construcción de nuevas plazas de alojamiento y áreas de servicio, el crecimiento de la tasa de población penal en estos últimos CUATRO (04) años ha experimentado un incremento, tal como lo reflejan los siguientes cuadros.

Evolución mensual de población penal alojada en la órbita del Servicio Penitenciario Federal desde el año 2013 al 2016.-

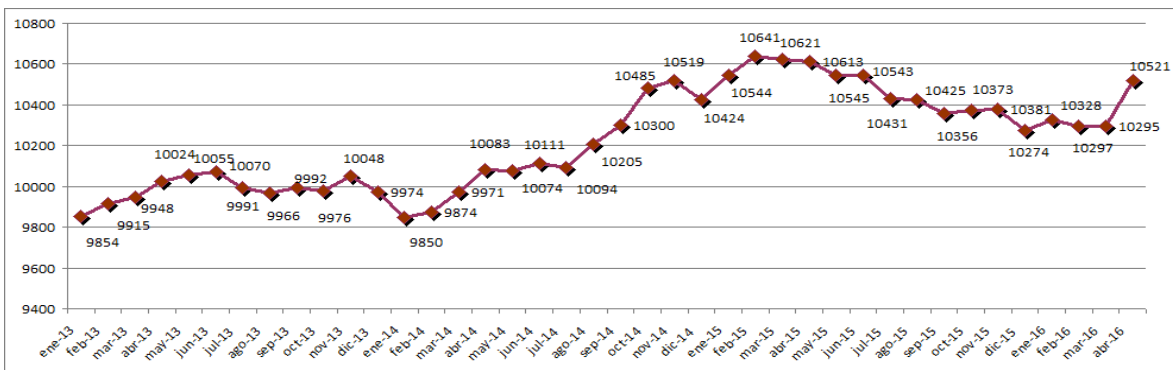
DIA	MASCULINOS				FEMENINAS				TOTAL POBLACION
	PROCESADOS		CONDENADOS		PROCESADAS		CONDENADAS		
	JOVENES ADULTOS	MAYORES	JOVENS ADULTOS	MAYORES	JOVENES ADULTAS	MAYORES	JOVENES ADULTAS	MAYORES	
ene-13	301	4742	73	3941	27	470	7	293	9854
feb-13	326	4726	73	3996	31	468	6	289	9915
mar-13	344	4757	74	3956	28	479	9	301	9948

abr-13	351	4835	79	3948	40	458	16	297	10024
may-13	367	4875	83	3915	31	471	14	299	10055
jun-13	365	4912	89	3895	22	460	8	319	10070
jul-13	346	4871	91	3880	21	448	7	327	9991
ago-13	367	4881	94	3834	20	448	5	317	9966
sep-13	354	4883	89	3861	21	463	6	315	9992
oct-13	330	4860	84	3919	22	457	6	298	9976
nov-13	332	4897	93	3917	18	488	5	298	10048
dic-13	331	4844	89	3903	18	488	5	296	9974
ene-14	335	4848	80	3817	16	475	5	274	9850
feb-14	332	4959	80	3744	19	476	4	260	9874
mar-14	330	5067	75	3741	16	479	5	258	9971
abr-14	342	5180	62	3735	18	496	4	246	10083
may-14	335	5186	64	3743	26	469	4	247	10074
jun-14	360	5288	68	3665	16	454	8	252	10111
jul-14	324	5256	66	3718	20	448	8	254	10094
ago-14	367	5356	64	3682	14	459	3	260	10205
sep-14	363	5436	70	3675	12	486	4	254	10300
oct-14	353	5608	73	3695	17	482	7	250	10485
nov-14	348	5593	74	3753	18	471	4	258	10519
dic-14	331	5496	69	3793	19	458	4	254	10424
ene-15	348	5677	72	3713	24	459	2	249	10544
feb-15	386	5792	66	3663	16	463	4	251	10641
mar-15	372	5823	66	3628	17	460	4	251	10621
abr-15	352	5837	68	3624	17	462	5	248	10613
may-15	352	5800	65	3614	17	461	5	231	10545
jun-15	355	5744	75	3654	18	443	7	247	10543
jul-15	294	5564	86	3766	18	453	6	244	10431
ago-15	323	5530	82	3779	19	488	4	200	10425
sep-15	296	5541	89	3745	19	477	4	185	10356
oct-15	287	5560	84	3722	20	460	4	236	10373
nov-15	291	5560	84	3717	22	462	4	241	10381
dic-15	294	5395	80	3779	24	460	4	238	10274
ene-16	290	5513	76	3727	26	453	4	239	10328
feb-16	320	5511	78	3667	24	467	5	225	10297
mar-16	303	5534	75	3676	23	459	6	219	10295
abr-16	328	5565	83	3785	24	500	6	230	10521

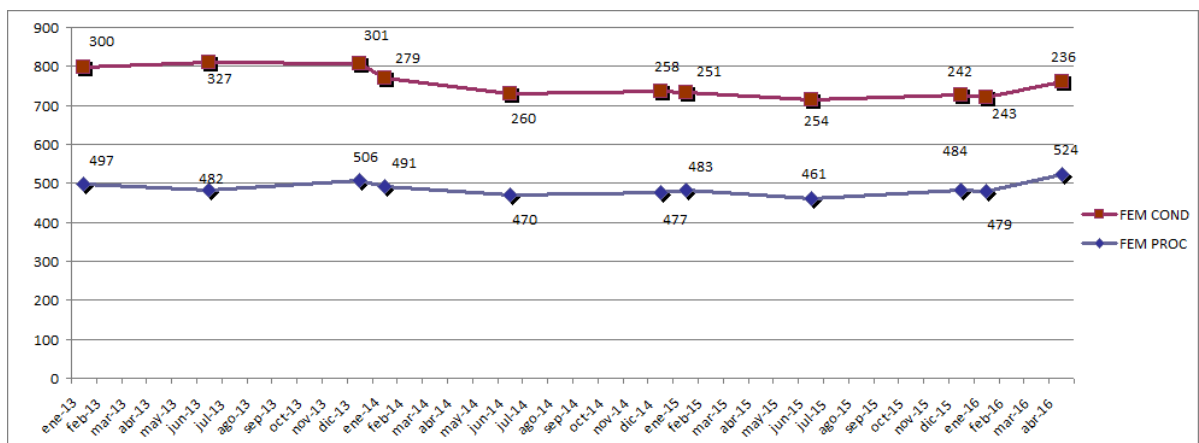
GRAFICA DE POBLACION PENAL ALOJADA DESDE EL AÑO 2013 **. AÑO 2016.-**



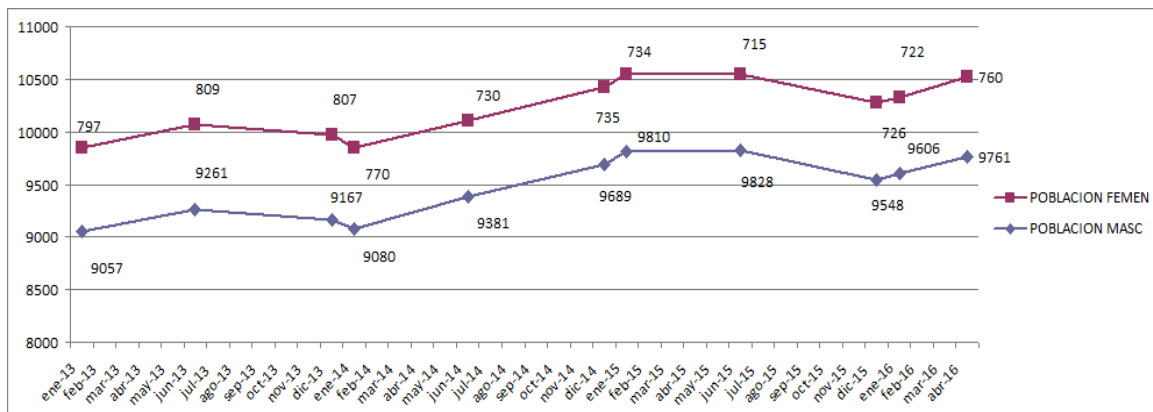
EVOLUCION GRAFICA DE POBLACION PENAL ALOJADA MASCULINA POR SITUACION LEGAL DESDE EL AÑO 2013 HASTA ABRIL DEL AÑO 2016.-



EVOLUCION GRAFICA DE POBLACION PENAL ALOJADA FEMENINA POR SITUACION LEGAL DESDE EL AÑO 2013 HASTA ABRIL DEL AÑO 2016.-



EVOLUCION GRAFICA DE POBLACION PENAL ALOJADA POR SEXO DESDE EL AÑO 2013 HASTA ABRIL DEL AÑO 2016.-



país, ello fundado en:

Órdenes Judiciales de diversa índole, como ser tratamientos médicos, estudios Universitarios y mayoritariamente situaciones originadas con el desarraigo puesto de manifiesto por Defensores Oficiales y otros organismos de control.

La cantidad de internos alojados en la órbita del SPF en carácter de Procesados, con más de TRES (03) y hasta DIEZ (10) años de continuo proceso, situación que impiden su traslado al interior del país. Altos porcentajes de internos Procesados, que actualmente alcanza el 60,96 % en contrapartida con el 39,02% de internos Condenados. Ante esta situación, se solicitaron ampliaciones de los lugares de alojamiento y al mismo tiempo se procedió a la habilitación como lugares de alojamiento a espacios originalmente concebidos para otra actividad (talleres, gimnasios, etc.), previamente adecuados para alojar internos. Asimismo se impulsó la celebración del Convenio de colaboración mutua entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante el cual dispuso el alojamiento de internos federales en el Módulo "Máxima Seguridad" del Complejo Penitenciario Senillosa de la Provincia de Neuquén con una capacidad de CIENTO CINCUENTA (150) plazas por el periodo de CINCO (05) años, siendo alojados a la fecha de CIENTO TRECE (113) internos. Además de lo expuesto, se vienen impulsando otras acciones tendientes a generar cupos de alojamiento para la población penal.

La situación se torna crítica particularmente con las condiciones de los establecimientos que son objetos de presentaciones judiciales de organismos de control como la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), que han provocado clausuras de Pabellones, Sectores de Alojamiento Transitorios y el Hospital Penitenciario Central II del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (este último nosocomio fue nuevamente habilitado luego de haberse practicado refacciones en sus instalaciones), lo

que condiciona aún más el alojamiento restringiendo de esta forma la facultad del Servicio Penitenciario Federal para disponer su alojamiento y gerenciar adecuadamente la distribución de las personas privadas de su libertad (Artículo 6to. Apartado III del Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución Decreto 396/99).

Cabe resaltar que en atención al tiempo transcurrido entre las respuestas enviadas en el mes de abril y este requerimiento, se informa que no se han desarrollado modificaciones sustanciales al respecto.

Sin perjuicio de eso, se reitera lo allí expuesto.

Por Resolución de la Dirección Nacional, se conformó una comisión de trabajo con el fin de proponer y proyectar un modelo de establecimiento que se adecue a las más modernas técnicas de gerenciamiento penitenciario, que permita una relación lógica de internos y personal; que establezca una capacidad operativa estándar y un coeficiente de funcionalidad operativo ideal; que admita ser administrado bajo modalidades de seguridad dinámica y que, según aloje procesados o condenados, facilite la aplicación de programas de acuerdo a las necesidades y riesgos individuales.

Acciones vinculadas a la infraestructura y la reestructuración edilicia

Con la activa participación de la Dirección de Trabajo y Producción, se realizaron proyectos, estudios y se ejecutaron obras, entre las cuales se pueden mencionar:

A. Instituto de Seguridad y Resocialización de Rawson (U.6) Chubut: se desarrolló la obra de remodelación integral de la Cocina Central. El Proyecto contempló la construcción de un edificio nuevo que pasó a ser la cocina central. La superficie operativa de la nueva edificación es mucho mayor a la actual cocina central por la construcción de nuevos locales que cumplen con diferentes funciones, como cámaras de refrigeración, depósitos y sectores de preparación de alimentos, entre otros. Correctamente diferenciados de estos sectores, se encuentran las áreas de limpieza y guardado de ollas y carros, como también el depósito para residuos.

B. Prisión Regional del Norte (U.7) Resistencia, Chaco: se llamó a licitación para la readecuación general. Comprende la ejecución de nuevas redes generales de alimentación de los servicios de agua, electricidad, gas, red contra incendios, reparación de claraboyas de sectores de alojamiento, reparación de revoques y pintura exterior completa. También se llamó a licitación para la remodelación integral de la cocina central. El proyecto cuenta con sectores de depósito de alimentos y economato, cámaras frigoríficas de preparación de alimentos, de cocción, sector de lavado, oficinas, vestuarios con baño y áreas de circulación.

La obra implica la remodelación de los sectores interiores, reparación de las cubiertas, provisión e instalación de equipamiento gastronómico, remodelación del sector externo de acceso y construcción de depósitos.

C. Cárcel de Esquel Subalcaide Abel Rosario Muñoz (U.14), Chubut: se realizaron trabajos que consisten en la construcción de una alambrada de cierre de aproximadamente 1.034 metros lineales, erigida con postes premoldeados de hormigón armado con remate de alambre de púas, de una altura total de 3 metros, la que funciona como doble cordón de seguridad que

delimita el predio penal. Es paralela al cerco existente a una distancia aproximada de 3 metros con las adyacencias.

Obras, remodelaciones y ampliaciones

La Dirección de Trabajo y Producción ejecutó obras de remodelación y ampliación equivalentes a 10.300 metros cuadrados. En este sentido, se remodelaron 410 plazas y se generaron otras 454.

Entre las ejecuciones realizadas, se pueden mencionar las siguientes:

A. Centro Federal de Detención de Mujeres Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás (U.31), Ezeiza: se modificó el pabellón de internos alojados por delitos de lesa humanidad, donde se realizaron intervenciones en el núcleo sanitario y en el actual patio de recreo del pabellón a fin de contar con un incremento de plazas de alojamiento. Por otra parte, se está desarrollando un proyecto que implica la ampliación de la actual cocina; la remodelación, la refuncionalización, provisión e instalación de equipamiento gastronómico; la construcción de depósito de residuos y de áreas de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos. La iniciativa prevé la adecuación de los sectores de depósitos de sustento para lactantes, del almacenamiento de carnes, de tubérculos y de alimentos no perecederos; de preparación de comida y de cocción; de lavado de carros y ollas; de celaduría, de vestuarios con baños, de depósito de limpieza, y de circulación.

Fecha de inicio de obra: 18/08/2015

Fecha de finalización de obra: 30/09/2015

B. Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa: se remodelaron 5 pabellones. Además, la obra contempló la creación de una nueva celaduría en cada uno de ellos con su correspondiente sanitario; un SUM con mesada con piletta y anafe eléctrico, se reubicaron y acondicionaron los sanitarios, duchas y lavadero. También, se contempló la creación de un área de locutorios. Se realizaron las demoliciones planteadas en el proyecto, se restauraron los ventanales y las claraboyas, se impermeabilizaron las cubiertas y se construyó un núcleo de sanitarios y celaduría. Por otra parte, se reacondicionaron las celdas y el pasillo central de circulación hacia las mismas.

Fecha de inicio de obra: Mayo 2014

Fecha de finalización de obra: Enero de 2016

C. Colonia Penal de Ezeiza (U.19): se hizo una obra que contempló un área semicubierta de 100 metros cuadrados para la utilización de los visitantes. El solado se realizó en hormigón elaborado con paredes de bloques lisos de hormigón que juntamente con columnas metálicas, permiten sostener la estructura de la cubierta. Para finalizar se ejecutó la iluminación y el pintado de todas las paredes.

Fecha de inicio de obra: 04/05/2015

Fecha de finalización de obra: 04/09/2015

D. Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Ezeiza: se llevó a cabo una modificación en el Pabellón N° 3 del establecimiento y se lo dividió en dos sectores, generando una celaduría central común a ambos. Se refaccionó el sector sanitario existente y se realizó un nuevo núcleo sanitario. Cada pabellón cuenta además, con su sector de office. Asimismo, se construyeron dos boxes

de oficinas con su correspondiente baño, como así también, otras dos para tareas administrativas, finalizando con la extensión del patio de recreo.

Fecha de inicio de obra: 26/04/2015

Fecha de finalización de obra: 04/09/2015

E. Complejo Penitenciario Federal II, Marcos Paz: se remodelaron y ampliaron las plazas existentes y el sector de talleres (N°1) ubicado en las Unidades Residenciales N° 2 y N° 3. Por otra parte, se construyó una celaduría que fue elevada para permitir una mejor visión hacia el pabellón.

U.R.II - Fecha de inicio de obra: Abril de 2015 - Fecha de finalización de obra: Julio de 2015

U.R.III - Fecha de inicio de obra: Enero de 2015 - Fecha de finalización de obra: abril de 2015

F. Anexo Unidad 9 de Senillosa, Neuquén: se realizó el tendido de alambradas perimetrales, el acondicionamiento de pabellones A, B y C (sanitarios y electricidad) y la construcción de cuatro plateas para puestos de seguridad externa.

1° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 13/04/2015 - Fecha de finalización de obra: 21/08/2015

2° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 24/08/2015 - Fecha de finalización de obra: 25/09/2015

3° ETAPA – Está a la espera de la adquisición de materiales

G. Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: se llamó a licitación para readecuar el módulo residencial N°1, que se contempla la reubicación de la celaduría, la ampliación de la cocina-comedor y la reorganización del sector sanitario y de las duchas en cada uno de los niveles. Este proyecto propone la reubicación de las rejas que se encuentran próximas a la escalera principal y prevé un nuevo sistema de calefacción para cada uno de los pabellones. Asimismo, se proyecta construir más salidas de emergencia. También se llamó a licitación para remodelar la cocina central del establecimiento situado en Devoto, a los fines de realizar adecuadamente el proceso de producción de alimentos. El proyecto contempla la remodelación de los sectores interiores; la reparación de ascensor; la construcción de sectores de preparación de alimentos, provisión e instalación de equipamiento gastronómico; la edificación de un depósito de residuos, y un área de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos.

Proyecto para llamado a Licitación

H. Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U.5), Rio Negro: se llamó a licitación para la realización de nuevas redes generales de alimentación de los servicios de agua, electricidad, gas, red contra incendio; para la reparación de los revoques y de las cubiertas planas; para la demolición y la ejecución de nuevas cubiertas metálicas, y para pintar el exterior de la unidad.

Proyecto para llamado a Licitación

I. Prisión Regional del Norte (U.7), Chaco: comprende la readecuación Integral del pabellón 4 ubicado en planta baja y pabellones 11,12, 13 y 14 situados en la planta alta. En este sentido, se demolerán muros interiores en todos los pabellones para edificar un salón comedor. Las instalaciones serán nuevas, al tiempo que se ejecutarán los solados, tareas de revoque y pintura. También se

readecuarán las carpinterías existentes en el sector de celdas, y se proveerán y colocarán carpinterías nuevas en el área de sanitarios y celaduría.

Proyecto para llamado a Licitación

Habilitación del anexo Senillosa de la Prisión Regional del Sur (U.9)

En consideración a que oportunamente el ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la provincia del Neuquén suscribieron un convenio por el cual se concedió el uso de 150 plazas –por el término de cinco años– en el Módulo de máxima seguridad del Complejo Penitenciario provincial de la localidad de Senillosa, provincia del Neuquén, para el alojamiento de internos federales bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal.

En atención a que la institución tomó a su cargo las instalaciones, la Dirección Nacional resolvió habilitar provisoriamente, con la denominación de Anexo Senillosa de la Prisión Regional del Sur (U.9), el módulo de máxima seguridad transferido. Además, se estableció que sólo se trasladarán internos que se encuentren –entre las fases de socialización a confianza de la progresividad del régimen penitenciario–, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660. El módulo aloja a internos condenados por delitos contra la integridad sexual, por lo cual se conformó un equipo interdisciplinario especializado en la asistencia de estas personas, con lo que se pretende crear condiciones óptimas para la aplicación de un programa cognitivo conductual específico y especialmente diseñado para ofensores sexuales.

Implementación del monitoreo electrónico

El uso de tecnología adecuadamente empleada, permite facilitar los mecanismos destinados a garantizar la seguridad pública. Para eso, se trabajó en la implementación de una plataforma telemática que reconoce la ubicación de las personas privadas de la libertad que gozan de salidas extramuros o comparendos. La pulsera, tobillera o brazaletes electrónico, es un dispositivo que, operado desde un módulo de geolocalización, permite situar en tiempo real y efectuar el seguimiento del usuario. El empleo de este mecanismo permite optimizar los recursos humanos destinados a realizar trabajos de seguridad y custodia.

Convenio por el que se transfiere al Servicio Penitenciario Federal el uso de la Alcaldía de los tribunales de Córdoba

En el marco de la Comisión de Cuestiones Carcelarias dispuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el ámbito de la Junta de Presidentes de las Cámaras Federal y Nacional, se requirió la colaboración del Servicio Penitenciario Federal para concretar el traslado de internos desde la Alcaldía de los Tribunales Federales hasta los Tribunales que lo requieran, para lo cual se firmó un convenio por el que el Poder Judicial de la Nación cede el uso a la institución del espacio físico de la Alcaldía del Palacio de Tribunales de la Ciudad de Córdoba. Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal, realizará el traslado de internos desde la Alcaldía de los Tribunales Federales de la provincia de Córdoba hasta los despachos de los magistrados, pudiendo adecuar la infraestructura e instalaciones para su efectivo servicio.

1° Y 2° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 26/10/2015 - Fecha de finalización de obra: 07/11/2015

3° ETAPA – En ejecución – Fecha estimada de finalización 20/05/2016

Instrumento de monitoreo de la capacidad operativa utilizable

Esta Dirección Nacional realizó un diagnóstico relacionado con el notable crecimiento de la población penal, especialmente en el caso de los internos varones mayores. Para disminuir los problemas que se generan como consecuencia de la insuficiencia de plazas existentes, se establecieron mecanismos inmediatos para asegurar las adecuadas condiciones de alojamiento, dentro de la órbita de este Servicio Penitenciario Federal.

En consonancia, se ordenó la elaboración de estándares y se emplearon parámetros que guardan estricto correlato con los sistemas de medición utilizados en distintos servicios comparados, que evidenciaron notables efectos positivos, como el caso inglés. En base a ellos, se generaron documentos que permitieron prever especificaciones, estableciendo normas operativas y guías para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los servicios, al tiempo que se generaron herramientas útiles para la gestión y evaluación del desempeño de las distintas áreas. Es decir, se definieron nuevos parámetros técnicos para sostener un estándar de capacidad de alojamiento respetuoso de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, que contemplan el control, la seguridad y el adecuado funcionamiento del sistema.

En ese contexto, el área con competencia en la materia unificó las cuantificaciones con certeza y precisión a través de un instrumento de monitoreo, que permite de manera permanente, efectuar un seguimiento porcentual y estadístico que refleja la ratio entre plazas y población penal, según el criterio de alojamiento, a fin de controlar el hacinamiento y la sobrepoblación. Para ello, se definieron términos como: capacidad general (CG), capacidad estándar (CE), capacidad operativa (CO), coeficiente funcional (CF), capacidad operativa utilizable (COU) y porcentaje (P). A saber:

i) Capacidad general (CG): es la suma total de las plazas de alojamiento en cada establecimiento del Servicio Penitenciario Federal.

ii) Capacidad estándar (CE): es el resultado de la capacidad general (CG) menos los sectores asistenciales, de medidas disciplinarias y de alojamiento transitorio (Alojamientos destinados a hospital, internación, programas SAM, PRISMA y PROTIN).

iii) Capacidad operativa (CO): se llega al restar a la capacidad estándar las plazas no utilizables por estar en reparación o que estén desafectadas por condiciones de inhabilitación o porque, por razones judiciales, estén fuera de servicio.

iv) Coeficiente funcional (CF): es el margen operacional necesario para atender eficazmente las necesidades de gerenciamiento penitenciario.

v) Capacidad operativa utilizable (COU): se alcanza restando a la capacidad operativa el coeficiente funcional.

vi) Tasa de ocupación (TDO): se determina dividiendo la totalidad de la población penal alojada por la capacidad operativa utilizable (COU). Es la relación entre plazas disponibles y cantidad de internos.

Por lo señalado, se aprobó un instrumento de Monitoreo de la Capacidad Operativa Utilizable que permitirá efectuar un seguimiento porcentual y estadístico que refleje la ratio entre plazas y población penal, según el criterio de alojamiento, a fin de controlar el hacinamiento y sobrepoblación.

b) La actividad educativa destinada a la población penal alojada en el Servicio Penitenciario Federal se desarrolla a través de los Servicios Educativos que dependen, administrativamente, de la Dirección de los Establecimientos Penitenciarios y técnicamente de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte. Estos Servicios tienen a su cargo la promoción, coordinación, organización, concentración, supervisión, conducción y asesoramiento de las actividades educativas, culturales, deportivas y administrativas implementados en sus ámbitos. La enseñanza de nivel primario, secundario, terciario y universitario está sujeta a convenios y es dictada por Docentes dependientes de los distintos Organismos Educativos Jurisdiccionales, para lo cual se erigen en cada Unidad/Complejo, diferentes establecimientos educativos.

A la fecha la totalidad de las Unidades y Complejos dependientes del Servicio Penitenciario Federal cuentan con servicios educativos donde se brinda la posibilidad de acceder a los niveles educativos formales obligatorios.

Los niveles que se brindan son:

Primaria de Adultos:

Se imparten los siguientes niveles: Alfabetización, Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo de Adultos, de acuerdo al plan de estudios vigente en cada jurisdicción.

El dictado del nivel de alfabetización está a cargo del Personal Docente Penitenciario y el nivel primario de adultos a cargo de docentes civiles provinciales y se desarrolla acorde a los lineamientos curriculares de las Autoridades Educativas de las provincias donde tienen asiento las Unidades y Complejos Federales.

Nivel Secundario de Adultos:

Se fomenta permanentemente en los internos/as la iniciación y/o prosecución de los estudios secundarios, priorizando la modalidad presencial. No obstante ello también se ofrece y coordina la implementación de la cursada semipresencial o libre, según las características del Sector de Alojamiento y de la población penal alojada.

El dictado de clases, al igual que en el nivel primario, se encuentra a cargo de profesores de las Jurisdicciones Educativas. A tal fin se han celebrado Convenios, contándose, además, con apoyatura escolar en la preparación de materias, brindada por el Personal Docente de la Institución.

c) Los establecimientos Penitenciarios Federales que cuentan con un Centro Educativo que permiten el acceso a los niveles Universitarios y Terciarios son:

Estudios de nivel terciario:

PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE (U7)

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U4)

INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS DR JULIO ALFONSÍN (U 30)

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U 12)

PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U9) CARCEL DE RÍO GALLEGOS (U 15)

Se halla vigente un convenio con una Institución Educativa Terciaria, el CENT 51 de Resistencia, Chaco, vigente hasta el mes de junio de 2016 y el Acta-Acuuerdo con el Colegio Liceo Informático de La Pampa, el CENT 40 de Viedma y el Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos (u 15), brindándose la posibilidad de obtener los títulos de Analista de Sistemas, Operador en Psicología Social, Técnico Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo, Técnico Superior en Administración y Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo local.

Estudios de nivel universitario:

A la fecha se encuentran vigentes los siguientes Convenios con Instituciones Universitarias: Universidad de Buenos Aires: dicta el nivel universitario en forma presencial en el CPFCABA, CPFI, UNIDAD 31, UNIDAD 19 y CPFIV.N En el CPFII Marcos Paz y en el CFJA de Marcos Paz, los alumnos acceden a los estudios bajo la modalidad de libre o con concurrencia al CUD-CPFCABA, dado que la Universidad de Bs As no concurre a dictar materias en el Área Marcos Paz.

Universidad Nacional del Comahue: vigente en la Unidad 9 de Neuquén y 5 de Gral. Roca.

Universidad Nacional de La Pampa: vigente para la Unidad 4, Unidad 13, Unidad 25 y Unidad 30.

En los restantes establecimientos penitenciarios el acercamiento a la oferta educativa terciaria y universitaria del medio es gestionado por el Servicio Educativo al momento de producirse la demanda del interesado. La misma puede presentarse al momento de obtener salidas transitorias por estudio o en el caso de acceder a estudios terciarios/universitarios a distancia o en calidad de alumno libre. En esas circunstancias se busca acordar con las Instituciones Educativas las condiciones y posibilidades de acceso a la oferta. Tal es el caso de internos que pueden acceder a cursar estudios en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (en la Cárcel de Río Gallegos U15), Universidad de la Patagonia San Juan Bosco en los establecimientos de Rawson y Esquel y en la Universidad Nacional de Santiago del Estero en la U 35 de Colonia Pinto.

Se destaca, además, que los alumnos tienen acceso a la oferta educativa superior de nivel privado, el cual es financiado a su costa por el solicitante: en estos casos podemos señalar la Universidad Católica de Salta, Universidad Blas Pascal, etc.

908) EMPLEO

Desvinculación

Desde la asunción del nuevo gobierno, se registraron miles de despidos masivos, tanto en el área de la Administración Pública como en el ámbito privado.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional anunció recientemente, que los índices de empleo crecieron en los últimos meses.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete:

- a) Precise el número de despidos que se registraron en el ámbito de la administración pública nacional desde el 10 de diciembre de 2015,
- b) Los criterios que se utilizaron para formalizarlos;
- c) Los índices con los que cuenta el gobierno nacional respecto de los despidos que se registraron en el ámbito privado desde el 10-12-2015;
- d) Cuáles son los índices con que cuenta el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los despidos ocurridos en el interior del país y cuáles han sido las provincias más afectadas;
- e) Opine sobre si los despidos registrados atentan contra derechos y garantías constitucionales plasmados en los artículos 14 y 14 bis;
- f) Dé precisiones respecto de los nuevos supuestos puestos de empleos que se habrían generado en los últimos meses, según los anuncios del PEN: en qué áreas se habrían producido y cuántos nuevos empleos se habrían generado.

RESPUESTA:

a) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia.

b) y e) En primer lugar no se produjeron “miles de despidos masivos”. No existe la pretendida ola de despidos ni en la administración pública ni en el sector privado. Existen sí casos puntuales que refieren fundamentalmente a la industria de la construcción producto de que la obra pública fue paralizada a mediados de 2015. En razón de que este Gobierno se encuentra reactivando las obras públicas en caminos, autopistas, vivienda, obras hídricas y de saneamiento y eléctricas, entendemos que habrá pronto una reactivación de tal sector. Los índices de empleo que se han publicado corresponden a estadísticas laborales que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación viene utilizando ininterrumpidamente desde 1998 a la fecha.

El despido en sí no es contrario a la Constitución Nacional, puesto que la propia norma del 14 bis reconoce su existencia en tanto la protección constitucional está dirigida al despido arbitrario y basado en dicha normativa, el régimen de la ley de Contrato de Trabajo permite que existan despidos con causa y sin causa. Las diferencias en la protección están dadas en cuanto a que el despido sin causa tiene una tarifa establecida por la ley. Nuestro derecho laboral en este sentido nos ha convertido en uno de los países del mundo con mayor protección para el trabajador, por lo cual, no vemos necesaria una reforma en tal sentido. En cuanto al régimen de empleo público vigente 25164 la estabilidad ha permanecido inalterada y no hemos efectuado reformas en la legislación sino hecho uso de lo previsto por el artículo 9 del Anexo a la ley. Es dicha ley la que efectúa una distinción entre contrataciones de tipo permanente para los que rige totalmente la estabilidad, y las contrataciones transitorias, de las cuales ha abusado la anterior gestión efectuando contrataciones sin justificación.

c) d) y f) Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE 2015 - MARZO 2016			
MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
Total general	10.921	7.319	3.602

b) Es importante destacar, en primer lugar, que no se trata de “despidos” sino de no renovaciones de contrataciones temporarios y en segundo lugar cabe rechazar la referencia a “despidos masivos”.

Para la no renovación de los contratos temporarios, la instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254 fue la de revisar las contrataciones de personal efectuadas en los últimos 3 años, meritando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones.

909) ISLAS MALVINAS

Informe

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que informe sobre el estado de las relaciones bilaterales con el Reino Unido sobre la Cuestión de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y las medidas adoptadas por el gobierno nacional desde su asunción el día 10 de diciembre próximo pasado.

RESPUESTA

Tanto en los encuentros del Presidente de la Nación con el Primer Ministro británico, David Cameron, en Davos y en Washington -los primeros encuentros bilaterales a este alto nivel luego de muchos años-, como en la reciente reunión de la Canciller Malcorra con el Canciller Hammond, el Gobierno Nacional ha reafirmado la posición de la República acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, manifestando su disposición a resolver la disputa con el Reino Unido por medios pacíficos y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

En esta línea, y como el Gobierno también lo ha expresado públicamente, se ha comenzado a trabajar para generar mecanismos y avanzar en el diálogo con el Reino Unido en todos los aspectos de la relación bilateral, incluyendo la Cuestión de las Islas Malvinas. En este sentido, en su encuentro en Londres, ambos cancilleres manifestaron la necesidad de identificar posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur, tales como las relacionadas con los recursos naturales y conectividad entre el continente y las islas. También se enfatizó la voluntad de impulsar la cooperación antártica.

910) UNASUR**Informe.**

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que informe cuál será el futuro de este organismo.

RESPUESTA

En abril de 2016 tuvo lugar el traspaso de la presidencia pro-témpore desde Uruguay a Venezuela. A su vez, la presidencia venezolana será sucedida por la Argentina a partir de abril de 2017.

En línea con la profundización institucional de la Unión Suramericana de Naciones, en la última reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvo lugar el 23 de abril de 2016, la UNASUR estableció una hoja de ruta en donde se resaltó la necesidad de continuar avanzando en temas de especial interés para la región, tales como facilitación fronteriza, comercio intrarregional, conectividad física, movilidad humana, solución de controversias en materia de inversiones y relacionamiento con socios extra-regionales. Todas estas cuestiones serán debatidas y desarrolladas en los distintos consejos sectoriales de la Unión, seno de las discusiones sustanciales de UNASUR.

911) MERCOSUR.**informe**

En atención a la crisis política que vive Brasil y la incertidumbre que tal circunstancia genera en el futuro de nuestro principal socio del Mercosur, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que informe qué recaudos se están tomando al respecto.

RESPUESTA

El Gobierno Argentino respeta el proceso institucional que se está desarrollando y confía en que el desenlace de la situación consolide la solidez de la democracia brasileña.

Se continuará dialogando con las autoridades constituidas a fin de seguir avanzando con el proceso de integración bilateral y regional.

binete que informe qué recaudos se están tomando al respecto.

912) PLAN BELGRANO.

Informes varios

De conformidad con lo mencionado en algunos artículos periodísticos en los cuales se informó que el Presidente Macri había anunciado la firma de un acuerdo con el Banco de Desarrollo de América Latina por el cual dicha entidad bancaria destinará 2.000 millones de dólares al programa de infraestructura "Plan Belgrano" auspiciado por el gobierno nacional, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe:

- a) en qué consiste el "Plan Belgrano" en obras concretas;
- b) los plazos en los cuales se estima que comenzarán las obras;
- c) cuáles serán las prioridades en el plan y las primeras obras.

RESPUESTA

a) Ver respuesta a la Pregunta 148.

b) En materia vial los proyectos en ejecución y a ejecutar se detallan en la siguiente tabla:

c) El Plan Belgrano plantea criterios de priorización de los proyectos emblemáticos de infraestructura y desarrollo productivo de cada Provincia sobre la base de su impactoregional / territorial (impacto en más de una provincia). De esta manera, a través de estos criterios se busca mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada mediante la construcción de infraestructura y equipamiento así como garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes. Los cuatro ejes estratégicos definidos para orientar las inversiones son: Unir a los argentinos, Pobreza Cero – Igualdad de oportunidades, Inversión en infraestructura y Lucha contra el narcotráfico.

Las inversiones priorizadas se enfocan en proyectos de infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, vivienda y mejoramiento de condiciones habitacionales (agua y saneamiento), atención inmediata a focos de pobreza extrema, fortalecimiento de la atención primaria de la salud, construcción de centros de primera infancia y fomento de las economías regionales, entre otros. El Plan Belgrano cuenta también como premisa partir de una visión regional basada en la promoción de exportaciones así como en la integración local y con los países vecinos.

En la actualidad se está trabajando con apoyo técnico de cooperación internacional para la elaboración de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, así como sus indicadores y criterios de priorización de la cartera de inversiones de los distintos sectores.

Asimismo, la articulación del Plan Belgrano y la priorización de obras a nivel provincial y regional implica una primera etapa de recorrer las jurisdicciones norteñas para reunir y consensuar la coordinación de todos los proyectos existentes en cada una, relacionados con obras de saneamiento, diques, infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, embarcaderos del litoral y de los ríos que conectan con los puertos del Paraná y con los países vecinos.

913) EMPLEO NO REGISTRADO

Estadísticas

En atención a las elevadas estadísticas del empleo no registrado en nuestro país que alcanza al 33,10%, información proporcionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Boletín de estadísticas Laborales), se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe qué medidas está tomando el estado nacional para paliar este problema laboral que afecta a tantas familias argentinas.

RESPUESTA

Las medidas implementadas a los fines de reducir la tasa de empleo no registrado se asientan en el **FORTALECIMIENTO DE SISTEMA INSPECTIVO** a través de:

INTERACCION CON SISTEMAS SUBNACIONALES DE INSPECCION

Se ha avanzado, a través, del Consejo Federal del Trabajo en la articulación con las administraciones de trabajo subnacionales para abordar de manera integral las distintas problemáticas vinculadas al mundo laboral. Con una impronta verdaderamente federal el objetivo planteado es la tolerancia y el respeto entre las distintas voces de los representantes de las administraciones laborales que lo conforman porque asumen el compromiso de trabajar conjuntamente.

Una de ellas está relacionada con las políticas de formación de recursos humanos. En ese ámbito se encuentra en ejecución un Plan de capacitación conjunto con las provincias articulado por medio CFT, como fase previa a la implementación de una Diplomatura en Fiscalización del Trabajo.

En este sentido se está desarrollando en estos momentos la primera jornada en la provincia de La Rioja y ya se encuentran programadas en este primer semestre jornadas conjuntas con las provincias de La Pampa, Santiago del Estero y Jujuy.

INCENTIVO DE LA REGULARIZACION A TRAVES DE LA FISCALIZACION

Se promueve la función correctiva y no sancionatoria de la fiscalización, incentivando la regularización. Al efecto se han establecidos metas operativas en las que justamente se pone en valor la meta cualitativa “REGULARIZACION” por sobre la cuantitativa “FISCALIZACIONES”, focalizando además la inspección sobre colectivos altamente informales.

Resultados de las inspecciones realizadas, año 2016

Año	Fiscalizaciones	Trabajadores relevados	Trabajadores sin CAT (1)	% Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada (2)	% Trabajadores con CAT regularizada
2016	53.509	113.993	34.300	30,1%	13.871	40,4%

Fuente: Base PNRT Espejo y Simplificación registral al 9/05/2016. DPO- DNF
Referencias:

(1) Trabajadores que al momento del relevamiento no contaban con Clave de Alta Temprana debidamente tramitada (Simplificación Registral - AFIP). Dato proveniente de base espejo del PNRT y cruce de información realizado por la DNRT en base a Simplificación Registral - AFIP. La actualización de este dato tiene una periodicidad de no menos de siete días. Estos datos son estadísticos; pueden no coincidir exactamente con los tramitados en los expedientes. A partir del año 2015 se toma este indicador como el representativo de la detección de trabajadores no registrados.

(2) Trabajadores con CAT regularizada por Acción Inspectiva. La medición de éstos se realiza en base a cruce de información realizado por la DNRT en base a Simplificación Registral – AFIP. La actualización de este dato tiene una

periodicidad de no menos de siete días. Estos datos son estadísticos; pueden no coincidir exactamente con los tramitados en los expedientes.

ACCIONES CONTRA COLECTIVOS LABORALES ESPECIALES

La Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral N° 26.940 de mayo del año 2014 crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la **Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI)** con el objeto de analizar, investigar y evaluar situaciones de trabajo no registrado en sectores complejos de fiscalizar, así como todas las formas de subcontratación ilegal y fraude laboral y a la seguridad social, hecho que nunca se concretó.

Esta gestión ha promovido su implementación a través del Expediente 1-2015-1713619-2016 de creación de la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular - UEFTI - que funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social.

Entre sus acciones se destaca el conformar y dirigir un cuerpo de inspectores profesional e interdisciplinario que aborde, en el ámbito nacional, sectores complejos de fiscalizar y/o con alta presencia de situaciones de fraude laboral y a la seguridad social, así como todas las formas de subcontratación ilegal. Su trabajo será producto de la selección de objetivos del universo inspeccionable, en función de la aplicación de pautas de análisis estratégico y como consecuencia de las actividades de investigación, proponiendo operaciones tendientes a la detección y combate de las situaciones de trabajo que contravienen la normativa laboral.

Esta unidad tendrá a su cargo producir informes de los distintos sectores económicos y elaborar investigaciones y seguimientos de cadenas productivas en sectores específicos y difíciles de fiscalizar con las herramientas tradicionales. Así entonces establecerá mecanismos especiales que permitan encarar estas problemáticas donde el procedimiento de rutina no resulta suficiente.

REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL) Ley 26.940

Nos encontramos impulsando el REPSAL, que es una herramienta de carácter público cuyo principal objetivo es visibilizar socialmente a los empleadores que incumplen con la normativa laboral, a través del sitio web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En él se publican las sanciones firmes por trabajo no registrado aplicadas por este Ministerio, la AFIP, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). También las sanciones por obstrucción a la inspección del trabajo, sentencias judiciales por relaciones laborales no reconocidas por el empleador, sanciones por infracciones a la prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, y las sentencias por infracción a la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Efectos de la publicación en el REPSAL:

imposibilidad de acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios administrados, implementados o financiados por el Estado nacional, acceder a líneas de crédito otorgadas por las instituciones bancarias públicas,

imposibilidad de celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación.

Tampoco podrán participar en concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, o acceder a los beneficios económicos de promoción de las contrataciones previstos en los artículos 19 y siguientes y 24 y siguientes de la ley N° 26.940.

Los empleadores publicados pierden los beneficios de reducción de las contribuciones previstos en la Ley 26.940.

PRÓRROGA ART. 30 LEY 26940

Se inició el Proyecto de Decreto de prórroga desde el 1° de agosto de 2016 y por el término de DOCE (12) meses el plazo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 26.940 que creó beneficios a través un Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado.

REGISTRO NACIONAL DE TALLERISTAS

En mayo de 2016, por Expediente 1-2015-1700603-2015 se aprueba la Reglamentación de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1.405/15. En ella se crea el **Registro Nacional de Talleristas** donde deberá inscribirse obligatoriamente toda persona humana y/o jurídica que opere en carácter de tallerista. Se entiende por tal a quien hace elaborar, por obreros a su cargo, mercaderías recibidas de un patrono o intermediario, o mercaderías adquiridas por él para las tareas accesorias a las principales que hace realizar por cuenta ajena, tal como establece la Ley 12.713 sobre Trabajo a domicilio, sancionada en el año 1941.

Deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro los talleristas en cuyos talleres se realicen actividades correspondientes a la confección de prendas de vestir, a la fabricación de artículos de marroquinería y talabartería y a la fabricación de calzado.

La Resolución pauta el procedimiento y los requisitos para la Inscripción y para la correspondiente emisión del Certificado de Inscripción donde constará además de la identificación de la entidad solicitante y los datos del domicilio del/los establecimiento/s donde se desarrollan las tareas de taller, el tipo de actividad que se desarrolla en el/los taller/es.

El tallerista que no esté inscripto en el Registro o que no hubiese actualizado su inscripción, será excluido del régimen previsto en el Estatuto del Trabajo a Domicilio y será considerado empleador en los términos del artículo 26° de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), y sus modificatorias, debiendo cumplir con las obligaciones previstas en la norma.

Todo aquel que contrate con un tallerista deberá solicitar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL el Certificado de Inscripción del tallerista a contratar. La contratación con un tallerista no inscripto o cuyo Certificado de Inscripción no esté actualizado, será responsable en los términos del artículo 30 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, por los reclamos laborales y de la seguridad social que iniciaren los trabajadores contratados por el tallerista.

914) JUSTICIA NACIONAL

Traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En atención a que tanto la Constitución de la Nación, como la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires tienen estatuidas las bases estructurales y constitucionales para concluir definitivamente el proceso de transferencia y a que el propio Ministro de Justicia mencionó que el Poder Ejecutivo enviaría un proyecto cumpliendo con esta manda constitucional, en primer lugar, le hacemos saber al Sr. Jefe de Gabinete esta Senadora ha presentado un proyecto con esta temática, y por otra parte, le solicitamos informe los lineamientos del proyecto del Ejecutivo en esta área y los plazos que allí se prevén para su efectivización.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha creado por Res. MJDH 68/2016 el Programa de Transferencia de la Justicia Nacional.

En la actualidad el Programa se encuentra relevando información relativa a recursos humanos materiales y presupuestarios involucrados en el proceso de transferencia.

El Programa elaborará un proyecto de ley tendiente a remover los obstáculos legales que condicionan negativamente el progreso en el proceso de transferencia (Ley 24.588 – Cafiero).

Dicha ley a su vez contemplaría la transferencia a partir de convenios interjurisdiccionales entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La operatividad del proceso de transferencia deberá ser realizada en forma ordenada y progresiva, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio de justicia, en un plazo no mayor a 7 años.

SENADOR JUAN CARLOS ROMERO – 915 a 924

915) PLAN BELGRANO

Informes varios

Plan Belgrano:

- a) Unidad Ejecutora. Composición y organigrama, contactos.
- b) Plan General. Descripción de obras por área. Montos de Inversión por provincia.
- c) Planes y obras priorizadas para el NOA y en particular para Pcia. de Salta

RESPUESTA

a) Según el Art. 2° del Decreto 435/2016 compete a la Unidad Plan Belgrano creada por el Decreto N° 12 de fecha 10 de diciembre de 2015:

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el desarrollo y coordinación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte —comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, del Chaco, Formosa y Santiago del Estero— y el resto del país en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

Efectuar el seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas en las jurisdicciones competentes involucradas.

Entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas.

El Plan Belgrano se define entonces como un plan para el Desarrollo Social, el Desarrollo Productivo y de la Infraestructura del Norte Argentino con el objetivo de trabajar por la igualdad y el crecimiento de la región con mayor retraso relativo del país.

TITULAR PLAN BELGRANO

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO HUMANO

Ricardo Véliz

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN

José Ascárate

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO

Víctor Zimmermann

COORDINACIÓN DE
RELACIONES INSTITUC.
ADM. Y COMUNICACIÓN

Ramiro Garrocho

SUBCOORDINACIÓN NOROESTE ARGENTINO

Ignacio Bruera

SUBCOORDINACIÓN NORESTE ARGENTINO

Ana Etchegaray

- b. Ver respuesta a la pregunta 148
- c. Primera parte de la pregunta respondida en pregunta 228.
Segunda parte de la pregunta c respondida en la pregunta 814 a.

916) ECONOMÍAS REGIONALES

Medidas del PEN

Competitividad Regional:

- a) Medidas de índole general para reducir los costos de flete desde el NOA a puertos de embarque de exportación y mercados de consumo interno.
- b) Plan de obras de corto, mediano y largo plazo para el FFCC Belgrano

RESPUESTA

a) La determinación de subsidios al flete de productos agropecuarios se encuentra actualmente en discusión con el Ministerio de Agroindustria, con el Ministerio de Transporte y la Unidad Plan Belgrano. Sin embargo, el Plan Belgrano no plantea beneficios en materia de compensación de costos logísticos destinados de manera exclusiva a una cadena de valor en particular. El eje del debate pasa la conveniencia de agregar valor en origen de manera tal que el costo logístico impacte en menor medida en la estructura de costos así como en la necesidad de incrementar los esfuerzos en infraestructura y gestión logística en el Norte Argentino.

En este marco, entre otros argumentos se encuentra en discusión una propuesta legislativa de la Senadora Silvia Elías de Pérez (S-3708/15) que plantea la compensación del costo de transporte de productos agropecuarios de origen nacional cuyo establecimiento de producción se ubique a una distancia superior a los cuatrocientos cincuenta (450) kilómetros respecto del punto de su primera venta. El proyecto contempla que en el caso de productos destinados a exportación el punto de venta sea determinado por el puerto y las delegaciones de la Dirección General de Aduanas de países limítrofes. Por su parte, en el caso de los productos que se comercialicen dentro del territorio nacional, el punto de venta lo determinará la localidad donde se entregue el producto para su consumo o industrialización.

Según la Sociedad Rural de Tucumán, un productor de la Provincia de Tucumán paga una tarifa de flete actual al puerto de Rosario, para una distancia de 900 km. de \$ 663,87 por tonelada a abril de 2015, y un productor de la provincia de Córdoba paga por flete un valor de \$ 503,30 por los 450 km, que lo distancian del puerto. Entonces el productor tucumano debería recibir una compensación por flete equivalente a la diferencia entre \$ 663,87 (tarifa 900 km) y \$ 503,30 (tarifa 450 km tomada como base para la compensación), es decir que la compensación por distancia de los principales puertos del país se traduciría en \$ 160,58.

En cuanto a su implementación la iniciativa propone equilibrar los gastos de los **pequeños y medianos productores** de nuestro país en su primera venta, mediante una compensación de los gastos insumidos en el transporte a los centros de comercialización interna y a los puertos de exportación, que será

reintegrada directamente al productor como crédito fiscal sobre la base del costo de flete respectivo estimado conforme a la producción entregada y vendida, de acuerdo constancia de la carta de porte de transporte por camión y el Formulario A 1116, y su determinación quedará sujeta a parámetros como: a) Origen de la producción. Provincia y Zona, b) Cantidad de kilómetros al punto de la primera comercialización, c) Volumen de la Producción medida en cantidad de cargamentos comercializados y d) Costo promedio nacional vigente del transporte automotor de cargas por kilómetro.

b) Ver respuesta a la pregunta 148 a)

RESPUESTA

a) Las medidas de índole general para reducir los costos de flete desde el NOA a puertos de embarque de exportación y mercados de consumo interno abarcan un amplio espectro que puede sintetizarse en: i) inversión en mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura vial, ii) inversión en rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura ferroviaria, iii) impulso a centros logísticos, puertos secos, nodos multimodales, iv) mejoramiento de los accesos viales y ferroviarios a puertos de exportación, lo que mejora la rotación de equipos que llegan desde largas distancias.

b) Es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población.

917) GAS NATURAL

Ampliación de red

Gasoductos y Redes:

Se especifique si se ha contemplado priorizar la ampliación de la red de gas natural en aquellos municipios de provincias productoras de este recurso.

RESPUESTA

El ENARGAS está trabajando con los responsables de infraestructura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut y de Salta, las Municipalidades de Bariloche (Río Negro) y Esquel (Chubut) para definir los mejores proyectos para el abastecimiento de gas para sus provincias. Y mantiene la comunicación con Distrigas y Camuzzi para revisar proyectos de Santa Cruz.

918) ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA

Salta

Educación:

Cronograma de implementación de escuelas de jornada extendida en la provincia de Salta para el periodo 2do. Semestre 2016-2019

RESPUESTA

Durante el segundo semestre 2016 se comienza a desarrollar el programa "LA ESCUELA SALE DE LA ESCUELA " en los siguientes 3 municipios y en estas tres escuelas en la provincia de Salta:

ROSARIO DE LERMA: Escuela No 4241 "Fragata Libertad"

LAS LAJITAS - Escuela No 4695 " San José Patriarca"

LA MERCED - Escuela No. 4742 "María Dolores Laurentina Aranda"

Actualmente se está trabajando en la proyección 2017-2019.

919) COMBUSTIBLES

Tarifas

Incrementos del precio de los combustibles:

Se solicita se expongan las razones que han justificado los sucesivos ajustes de los precios de las naftas, gas oil y GNC, que superan el 30% en lo que va del año , teniendo en cuenta además que dichos aumentos no parecen tener correlación con el precio internacional del petróleo ni del gas y tampoco con la devaluación del peso. Asimismo se informe sobre los actuales niveles de subsidio que reciben las empresas petroleras y si se prevé disminuir los mismos más allá de los ya efectuados.

RESPUESTA

Ante el derrumbe de los precios internacionales en la segunda mitad de 2014, el precio local empezó a reflejar en 2015 (8%) y en 2016 (10%) dicha baja pero se mantuvo por encima de los precios internacionales para proteger los puestos de trabajo en la industria y las economías provinciales que dependen del ingreso por regalías petroleras, y evitar así que se repitan en nuestro país los despidos masivos que ha sufrido la industria petrolera en otras geografías.

Según un trabajo publicado por la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del ministerio de Economía de octubre de 2015, 80.000 personas trabajan en el sector petrolero-minero en todo el país. Además, se calcula que por cada puesto directo vinculado a la extracción de petróleo y gas pueden generarse hasta cuatro puestos indirectos.

De repetirse el ajuste petrolero mundial en Argentina, el impacto no sólo se sentiría en las familias de los trabajadores petroleros, sino en el conjunto de las economías provinciales, especialmente en los ingresos de las provincias, debido a una menor circulación de dinero y el menor ingreso por regalías hidrocarburíferas.

Para que Argentina reduzca su dependencia de la importación de energía, es crucial que no se frenen las inversiones en el sector y que la producción de gas y petróleo se recuperen.

El aumento de naftas y gas oil responde al ajuste en los precios del petróleo crudo nacional que en lo que va del año se incrementó en pesos un 35 por ciento. El petróleo de origen nacional representa el 98% del crudo procesado en refinerías locales.

El aumento del GNC responde fundamentalmente al incremento del gas natural en boca de pozo, aunque la incidencia de ese aumento dista en gran medida del ajuste en el surtidor.

Las empresas refinadoras locales no reciben subsidios de ningún tipo por la compra de crudo, venta de productos u operación.

ANEXO 1

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Obras provinciales aprobadas durante el año 2007 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-07-G1	832/07	Iluminación en Ruta N° 331 entre AGUILARES y LOS SARMIENTOS, Depto. RIO CHICO	NO COMENZO
TU-07-G2	832/07	Iluminación a Villa A RFI GRANO, Depto. JUAN BAUTISTA ALFRIDI	NO COMENZO
TU-07-G3	838/07	Estación transformadora simplificada LULES	FINALIZADA

Obras provinciales aprobadas durante el año 2008 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-08-G1	857/08	Ampliación ET Tucumán Norte	FINALIZADA
TU-08-G2	857/08	Adquisición transformador de potencia para estación transformadora simplificada LULES	NO COMENZO
TU-08-G3	857/08	Plan de equipamiento para obras eléctricas de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo	NO COMENZO
TU-08-G4	974/08	Adquisición de tres transformadores de potencia 132/33/13,2 kV - 30/30/30 MVA	FINALIZADA

Obras provinciales aprobadas durante el año 2009 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-09-G1	962/09	Construcción de redes eléctricas en Bajo Grande - Los Pereyra	FINALIZADA
TU-09-G2	962/09	Electrificación en Las Lanzas - Yacuhini - Departamento Chichigasta	FINALIZADA
TU-09-G3	962/09	Electrificación en Los Agudos - La Ensenada - Departamento Simoca	FINALIZADA
TU-09-G4	963/09	Alimentación eléctrica para Centro de Disposición Final de Residuos en Monte Redondo	FINALIZADA
TU-09-G5	974/09	Iluminación de avenida en la localidad de Delfín Galo.	NO COMENZO

Obras provinciales aprobadas durante el año 2010 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-10-G1	989/10	Alimentación en media tensión y obras eléctricas varias para Hospital regional del Este - Departamento Cruz Alta	NO COMENZO
TU-10-G2	1016/10	Ampliación de la estación transformadora VILLA QUINTEROS	NO COMENZO
TU-10-G3	1016/10	Línea de alta tensión doble tema 132 kV entre EL BRACHO y VILLA QUINTEROS	NO COMENZO
TU-10-G4	1032/10	Estación transformadora LOS NOGALES 132/33/13,2 kV	NO COMENZO
TU-10-G5	1032/10	Ampliación de la capacidad de transporte de la estación AGUILARES y ampliación de la capacidad de transporte de la estación transformadora ESTÁTICA SUR.	FINALIZADA
TU-10-G6	1038/10	Estación transformadora TAFI DEL VALLE 220/33 kV	FINALIZADA

Obras provinciales aprobadas durante el año 2011 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-11-G1	1057/11	Construcción de redes eléctricas en Departamento Leales - TUCUMÁN	FINALIZADA

Obras provinciales aprobadas durante el año 2012 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-12-G1	1101/12	Adquisición de dos transformadores de potencia de relación 132/33,2 kV - 30/30 MVA y de dos transformadores de potencia de relación 132/33/13,2 kV - 30/30/30 MVA	FINALIZADA
TU-12-G2	1101/12	Ampliación estación transformadora TUCUMÁN OESTE	FINALIZADA
TU-12-G3	1101/12	Ampliación estación transformadora SARMIENTO	FINALIZADA
TU-12-G4	1101/12	Ampliación estación transformadora INDEPENDENCIA	FINALIZADA

Obras provinciales aprobadas durante el año 2013 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-13-G01	1140/13	Ampliación de la estación transformadora CEVIL POZO	EJECUCION
TU-13-G02	1140/13	Ampliación de la estación transformadora ESTÁTICA SUR	EJECUCION

Obras provinciales aprobadas durante el año 2014 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-14-G01	1174/14	Adquisición de un transformador de 132/33/13,2 kV-30/30/30 MVA, para la estación transformadora LA COCHA y de un transformador de 132/33/13,2 kV-30/30/30 MVA, para la estación transformadora INDEPENDENCIA	EJECUCION
TU-14-G02	1174/14	Contratación de servicios de consultoría para el Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica del Línea de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras.	NO COMENZO

Obras provinciales aprobadas durante el año 2015 para ser financiadas por el FEDEI

TUCUMÁN			
código	Resolución	Denominación	Estado
TU-15-G01	1217/2015	Construcción de Planta Piloto para la valorización energética de recursos biomásicos	NO COMENZO

920) OPERATIVO ESCUDO NORTE

Medidas a adoptar

Operativo Escudo Norte:

¿Cuáles son o serán las nuevas y más eficaces medidas, a tomar, de seguridad del espacio terrestre, fluvial y aéreo en el Operativo Escudo Norte?

RESPUESTA

Lo aquí solicitado fue desarrollado en las Preguntas N° 346 y 900.

921) AEROPUERTOS

Plan de obras

Inversión en Aeropuertos:

Informar el Plan de Obras para la modernización de los aeropuertos argentinos y especialmente las obras destinadas al Aeropuerto Internacional de Salta.

RESPUESTA

Hoy nuestros principales aeropuertos están saturados y la infraestructura en general de toda la red requiere inversiones para modernizar tanto las terminales como el área de las pistas, que resultan anticuadas o no están a la altura de estándares internacionales en materia de seguridad operativa.

Además, en el sector aerocomercial estamos desarrollando un conjunto de políticas para que dentro de los próximos 4 años se duplique la cantidad de pasajeros de cabotaje de 10.000.000 a 20.000.000 y que nuevas empresas y operadores se incorporen al mercado aéreo local.

En vistas a este escenario de crecimiento, necesitamos aeropuertos más amplios, modernos y seguros, para que los pasajeros puedan tener una mejor experiencia de viaje y más comodidad, y también para las empresas, que podrán aterrizar y despegar sin demoras innecesarias y en mejores condiciones de seguridad operativa.

En los próximos 4 años vamos a modernizar la red de aeropuertos argentinos con una inversión de más de \$13.000.000.000 de pesos en 18 terminales aéreas a lo largo de todo el país, beneficiando a los pasajeros y usuarios que los transitan anualmente. Esta inversión es 4 veces mayor a la que se hizo en los últimos 3 años.

Las principales obras incluyen mejoras y ampliaciones en las terminales de pasajeros, la construcción de nuevos estacionamientos y accesos, y la remodelación de salas comerciales, sanitarias, de embarque y de arribos, la renovación de pistas de aterrizaje, plataformas comerciales y calles de rodaje y la modernización de torres de control.

Queremos una Argentina con regiones y ciudades mejores conectadas, y más integrada al mundo: transformar las puertas de entrada a nuestro país es una manera clave para alcanzarlo.

Obras en Salta

NÚCLEO DE CIRCULACIÓN VERTICAL / NUCLEOS SANITARIOS ARRIBOS – CABOTAJE E INTERNACIONAL

El objeto de la presente obra, es la ejecución de reformas en los núcleos de circulación y sanitarios, abarcando la readecuación de varios sectores del

aeropuerto, lo que permitirá una mayor rapidez y fluidez en los flujos de circulación y un incremento en el nivel de servicio y confort

Las escaleras que vinculan los arribos por manga desde Planta Alta con los sectores de control y retiro de equipajes ubicados en Planta Baja, presentan una pronunciada pendiente, situación que motiva permanentes quejas por parte de los usuarios.

Por otra parte, los núcleos sanitarios son insuficientes en relación a la cantidad de pasajeros.

La obra propone la renovación integral de los núcleos de circulación vertical y la renovación de los núcleos sanitarios de la Terminal de Pasajeros en arribos cabotaje e internacional. Se demolerán las escaleras existentes y reemplazarán por una escalera fija, y la colocación de una escalera mecánica en ambos sectores. También se prevé la colocación de ascensores para personas con movilidad reducida en el sector de arribos internacional y nacional. En la sala de pre embarque arribos se colocará un nuevo tabique divisor para separar la sala de espera con la máquina de RX. Se cambiará toda la señalética interior acorde a las normas establecidas de manera tal que unifique.

OBRAS LADO AIRE

Se prevé la repavimentación de la pista principal del aeropuerto (pista 02-20). Complementariamente, se ejecutará la renovación del sistema de balizamiento, la reparación de la calle de rodaje y la iluminación de plataforma.

El Aeropuerto posee dos pistas, las que presentan condiciones poco satisfactorias. La pista principal ha evidenciado ciertas fallas tales como desprendimientos de material, requiriendo por tanto tareas de renovación.

Proponemos ejecutar la repavimentación completa de la pista principal 02-20 a fin de solucionar el problema de fondo de manera definitiva por un lapso prolongado mayor a 10 años. Complementariamente, se readecuará el sistema de balizamiento de pista. Por último se readecuaran las instalaciones de los sistemas de iluminación de plataforma comercial, siguiendo las recomendaciones de la OACI. Además de adecuar los niveles de iluminación, será necesario readecuar la instalación eléctrica y sistemas de puesta a tierra, y realizar para cada columna el sistema de descargas atmosféricas.

922) PUBLICIDAD OFICIAL

Posición del PEN

Pauta Publicitaria:

- a) Sírvase indicarnos, cual es la posición del Poder Ejecutivo frente a la distribución de la Pauta Publicitaria.
- b) Diferencias y semejanzas con el modelo anterior.
- c) Distribución de la pauta publicitaria, durante el año 2015 y medios beneficiados.

RESPUESTA

- a) El presupuesto de este año para pauta publicitaria es de \$ 1.485 millones que se van a distribuir entre los medios de comunicación: \$697 millones para la difusión de campañas de bien público; mientras que \$788 millones serán destinados a pagar deuda de la gestión anterior.

Se incluyen y se ponderan en el otorgamiento de la pauta los tres criterios siguientes:

- Criterio de audiencia: Ponderación de las publicaciones y/o medios en función de su circulación o audiencia.
- Criterio demográfico: Publicaciones de cobertura geográfica en las zonas en las cuales se encuentre la audiencia o público objetivo del mensaje.
- Criterio de equidad: se incluye este tercer criterio para garantizar la pluralidad de voces en localidades y medios pequeños.

b) La Comunicación Pública es una herramienta del Estado para ponerse al servicio de los ciudadanos. Es un medio a través del cual el Estado Nacional informa a la población sobre políticas de gobierno. En este sentido, establecemos una distribución de la pauta oficial en forma transparente, equitativa, por campaña y de acuerdo al criterio de población afectada. Tenemos la responsabilidad de informar a través de los canales más idóneos y con criterios objetivos las medidas, programas e información de interés público que surja de la gestión del gobierno nacional.

c) Distribución de la pauta publicitaria, durante el año 2015 y medios beneficiados.

RUBRO	TOTAL
CABLE	\$260.907.610,54
CINE	\$11.906.400,00
GRAFICA	\$572.695.329,02
RADIO	\$382.031.092,05
TV	\$330.891.874,05
VIA PUBLICA	\$217.685.299,20
WEB	\$84.961.558,86
TOTAL	\$1.861.079.163,72

LAS 20 RAZONES SOCIALES CON MAS PAUTA PUBLICITARIA	MEDIOS DE LAS RAZONES SOCIALES	NETO
BALKBRUG S.A.	TIEMPO ARGENTINO, CN 23, EL ARGENTINO, EL GRÁFICO, VORTERIX, RADIO AMERICA E INFONEWS.	\$ 89.070.937,96

COMUNIDAD VIRTUAL S.A.	TIEMPO ARGENTINO, CN 23, EL ARGENTINO, EL GRÁFICO, VORTERIX, RADIO AMERICA, SPLENDID Y ROCK AND POP.	\$ 77.816.702,52
TELEARTE S.A.	CANAL 9	\$ 57.732.080,00
SUPERCANAL S.A.	SUPER CANAL DE MENDOZA, CANAL 2 DE CÓRDOBA Y CABLERECONQUISTA DE SANTA FE	\$ 41.524.185,00
ARTE RADIOTELEVISIVO ARG S.A.	CANAL 13, MAGAZINE, TN Y CANALES DEL INTERIOR.	\$ 41.218.003,30
EDITORIAL LA PAGINA S.A.	PÁGINA 12 Y ROSARIO 12	\$ 40.113.393,74
TELEVISION FEDERAL S.A.	TELEFE Y CANALES DEL INTERIOR	\$ 35.074.423,45
AMERICA TV S.A.	AMERICA Y A24	\$ 34.348.432,00
JORGE ESTORNELL S.A.	CANAL 7 MENDOZA Y CANAL 8 SAN JUAN	\$ 29.483.749,01
ARTE GRAFICO EDITORIAL ARG. SA	CLARÍN, LA NACIÓN, MUY Y OLE	\$ 26.843.377,85
EDITORIAL AMFIN S.A.	AMBITO FINANCIERO Y EL ARGENTINO	\$ 26.667.818,90
ESTRELLAS SATELITAL S.A.	CRONICA TV	\$ 26.007.601,00
EDITORIAL SARMIENTO S.A.	CRONICA DIARIO	\$ 25.177.513,23
TEVEFE COMERCIALIZACION S.A.	CANALES DEL INTERIOR	\$ 24.380.288,68
TELEPIU S.A.	C5N	\$ 23.237.236,44
CORDACOM S.A.	EL GRÁFICO, TIEMPO ARGENTINO, TYCSports, CN 23, EL ARGENTINO, RADIO AMERICA Y RADIO BELGRANO	\$ 22.203.714,49
RADIO Y TELEVISION ARGENT. SE	CANAL 7, RADIO NACIONAL Y MEDIOS DEL INTERIOR.	\$ 21.145.341,00
S.A. LA NACION	LA NACIÓN Y REVISTA SUSANA	\$ 20.608.711,93
BAE NEGOCIOS S.A.	BAE	\$ 20.127.138,39
IMPREBA S.A.	DIARIO POPULAR	\$ 19.834.058,69

923) MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medidas del PEN

Sírvase mencionar, si estuviese dentro del Plan Estratégico Económico Nacional, los instrumentos a implementar y formulación de nuevas propuestas con el fin de dar posibilidades de sustento a los sistemas y medios de comunicación tal lo efectuaran varios países de la Comunidad europea como Francia, Austria, Finlandia y otros.

RESPUESTA

Para sustentar los sistemas de medios de comunicación desde el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a través de su Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, pueden mencionarse las siguientes políticas públicas:

SERVICIO UNIVERSAL

A través del Fondo de Servicio Universal (conformado por aportes realizados por prestadores de servicios de telecomunicaciones) se implementan diversos Programas orientados a garantizar el acceso y apropiación social de los distintos servicios TIC, de calidad y a precios justos y razonables, independientemente de la localización geográfica y las condiciones sociales, económicas y las referidas a impedimentos físicos.

Entre esos Programas pueden mencionarse aquellos referidos a promover la conectividad de establecimientos educativos y sociales (escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros de jubilados, entre otros), dependencias gubernamentales, municipios, parajes rurales y comunidades originarias, pequeñas localidades sin servicio o con servicio deficiente. Otro de los objetivos del Fondo de Servicio Universal, (que funciona bajo la órbita del ENACOM, responsable de su administración, definición de programas, monitoreo y revisión, entre otras funciones) es promover la reconversión, modernización y/o despliegue de las redes de cooperativas y pymes prestadoras de servicios TIC.

Actualmente, de manera articulada con otras dependencias del Estado Nacional, se está trabajando en la definición de distintos Programas a través de los cuales implementar el Servicio Universal.

RADIOS MUNICIPALES y OTRAS

Considerando que 2.300 municipios del país tienen asignados los parámetros técnicos para transmitir una señal de FM, y que la radio sigue cumpliendo un papel fundamental como herramienta de comunicación, con altos niveles de penetración, se está trabajando en la creación de una Red de Radios Municipales para la Emergencia y Catástrofes (RRMEC), cuyo objetivo principal es estar a disposición de las fuerzas de Seguridad Nacional ante catástrofes o situaciones de emergencias y seguridad en todo el territorio nacional.

También tendrían un rol fundamental en campañas de prevención y concientización ante situaciones de emergencia sanitaria, como, por ejemplo, actualmente sucede con la epidemia del dengue, para cuya prevención es fundamental informar a la ciudadanía los métodos de prevención y detección temprana de síntomas.

Por otra parte, el Municipio podrá disponer de la estación de radio FM para ofrecer una programación de interés ciudadano, incluso estando abierta a que otros actores de la comunidad también puedan generar y transmitir sus propios contenidos (desde escuelas, centros de salud, bomberos hasta Iglesias y organizaciones no gubernamentales, entre otras)

Asimismo, la radio municipal podría funcionar como herramienta para la difusión de acciones de distintos entes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal (como, por ejemplo, informar acerca de campañas de vacunación y de tramitación del DNI)

En zonas de frontera contribuiría a generar mayor sentido de pertenencia e identidad nacional a localidades atravesadas por contenidos de países vecinos (principalmente en las fronteras con Brasil y Paraguay)

EL ENACOM puede realizar las instalaciones y las capacitaciones, tanto para el uso operativo como para la generación de contenidos, pues tiene experiencia en la materia, con personal capacitado en la misma.

Está en estudio, de forma articulada con otros organismos del Estado Nacional, aquellas regiones que se encuentran en zonas de mayor riesgo de emergencia y catástrofe, a fin de comenzar las instalaciones por etapas de riesgo.

También se encuentra en estudio la coordinación y redacción un único protocolo de acción radial resultante del diálogo entre las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales en conjunto con Ministerio de Salud, de Seguridad, de Modernización, Defensa Civil, Vialidad Nacional, Bomberos, Cruz Roja, Parques Nacionales, Caritas, y otras organizaciones no gubernamentales, que tengan experiencia en la temática.

Otras posibles acciones son la de realizar instalaciones de radios FM en Parques Nacionales, comunidades de pueblos originarios, escuelas secundarias, centros de salud y primeros auxilios, entre otros establecimientos sociales, tendientes a desarrollar y expandir la RRMEC y dar participación ciudadana en el éter local, sobre todo considerando que en muchas localidades y comunidades la radio es la principal herramienta de comunicación y en muchos casos la única que genera contenidos locales.

TELEVISIÓN DIGITAL SATELITAL

La instalación de antenas satelitales de televisión digital en pequeñas localidades, parajes y comunas también constituye una importante herramienta política, ya que permite tanto establecer un contacto directo con el vecino al que se le instala el equipamiento, pudiendo comunicarle otras políticas de Estado, como articular con la autoridad local o el referente político propio el despliegue de las instalaciones.

Son localidades que o no tienen ninguna otra posibilidad de acceder a contenidos televisivos o sólo lo pueden hacer a través de otras soluciones digitales pagas, de alto costo económico para el vecino.

Existe una muy alta demanda por parte de intendentes de pequeñas comunidades para que se instale televisión digital en sus localidades.

El ENACOM podría realizar las instalaciones ya que dispone de experiencia en la materia y capacidad de despliegue territorial.

FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA)

A través del FOMECA se realizan concursos dirigidos a organizaciones sociales sin fin de lucro y comunidades originarias que presten servicios de comunicación audiovisual, a través de los cuales se entregan aportes no reembolsables para 1) equipamiento de radio o TV, 2) administración y gestión de radio y TV, y 3) fomento de contenidos.

Actualmente, desde el ENACOM se está trabajando en el diseño de nuevos concursos.

924) COMISIONES BANCARIAS

Excepciones

Se solicita se informe si se ha previsto exceptuar del pago de comisiones bancarias, a aquellos clientes de la red imposibilitados de emplear el servicio de la entidad y red de la cual son usuarios en aquellas localidades donde se encuentra limitada la oferta de entidades bancarias y cajeros automáticos y por lo tanto no se dan condiciones de competencia.

RESPUESTA

Se responderá por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

.

SENADOR EDUARDO AGUILAR – 925 a 929

925) PLAN BELGRANO Infraestructura en la Prov de Chaco

En el marco de las declaraciones públicas del gobierno respecto de potenciar con infraestructura al Norte argentino para llegar a la "pobreza cero"; en el contexto del "Plan Belgrano" en cuyo origen el gobierno reconoce las siguientes situaciones:

- * Un país con tanta desigualdad geográfica no puede desarrollarse.
- * La Argentina tiene una deuda histórica con su Norte.
- * Vamos a lanzar un plan social, productivo y de infraestructura para reducir esta desigualdad y estos siglos de injusticia.

(FUENTE: Plataforma del Plan Belgrano disponible en <http://assets1.pro.com.ar/documentos/plan-belgrano.pdf>)

- a) ¿Por qué se está tratando a la provincia del Chaco como un elemento externo a ese Norte que merece la reparación que el gobierno le reconoce?
- b) (¿Por qué se paralizan y suspenden tantas obras en la provincia?
- c) ¿Por qué se la excluye de las decisiones planificadas con criterio técnico con anterioridad?
- d) ¿Hay una discriminación política a la provincia por parte de un gobierno que dijo que no iba a perseguir ni confrontar?

RESPUESTA

- a) La provincia del Chaco está incluida en la planificación de acciones prevista en el marco del Plan Belgrano fundamentalmente en lo referido a obras de infraestructura física y social.
- b) Los cambios de gestión llevan a una lógica revisión de lo actuado durante el gobierno anterior de manera tal de direccionar adecuadamente los esfuerzos. No está prevista la paralización ni suspensión de obras sino más bien la potenciación de las mismas y la realización de obras emblemáticas que históricamente no han avanzado.
- c) No se observa una exclusión de las decisiones planificadas con anterioridad en el marco del Plan Belgrano.
- d) No hay elementos objetivos que sustenten la afirmación de que el gobierno nacional esté discriminando a la provincia.

926) VIALIDAD NACIONAL Sírvase informar

¿Cuáles son las causas de la paralización de obras viales en la provincia y cuándo proyecta el gobierno reestablecerlas?

- a) Ruta Provincial N° 7 tramo 1ra Sección Pcia de la Plaza - Colonias Unidas, Tipo de Obra: Construcción de obras básicas y Pavimento. Longitud: rural

37,953 km - acceso a plaza 1,63 km. Fecha de inicio 17/09/2012, monto de contrato básico en 1º modificación de obra \$261.061.411,56. Monto de Contrato Vigente \$467.051.456,91 (precios actualizados a abril del 2014). Monto de Contrato Invertido \$182.309.375,94. Avance de Obra 39,03%. Empresa Sucesión de Adelmo Biancalani S.A. Financiamiento Obra por Convenio con Vialidad Nacional.

b) Ruta Provincial N° 4 tramo Ruta Nacional N° 16 - Pampa del Indio - acceso a Quitilipi y acceso a Pampa del Indio, Tipo de Obra: Rehabilitación de Obras Básicas y Construcción de Pavimento Flexible. Longitud: rural 74,7 km - acceso a quitilipi 2,8 km - acceso pampa del indio 3,122km. Fecha de inicio 18/07/2013, monto de contrato básico en 1º modificación de obra \$383.117.571,76. Monto de Contrato Vigente \$684.174.015,94 (precios actualizados a septiembre del 2014). Monto de Contrato Invertido \$561.199.083,72. Avance de Obra 90,00%. Empresa UTE UCSA S.A. Y CAMINOS DEL LITORAL. Financiamiento Obra por Convenio con Vialidad Nacional.

c) Autovía Ruta Nacional N° 11 tramo Cementerio Parque Jazmín - Autódromo, Tipo de Obra: Duplicación de Calzadas, construcción de calles colectoras, Puentes, Intercambiadores, Conductos Pluviales, Señalización horizontal y vertical y Semaforización. Longitud: 11,083 km. Fecha de inicio 30/08/2013, monto de contrato básico de obra \$678.926.079,05. Monto de Contrato Vigente \$1.084.487.798,35 (precios actualizados a agosto del 2015). Monto de Contrato Invertido \$155.659.452,33. Avance de Obra 14,5%. Empresa DECAVIAL S.A. Financiamiento Obra por Convenio con Vialidad Nacional.

RESPUESTA

a) y b) Las causas de la paralización se deben a la falta de pago de la Dirección Nacional de Vialidad a la provincia durante la gestión anterior.

No obstante se estarán retomando las obras en los próximos meses.

c) La obra tal como está diseñada tiene características inseguras, por lo que se va a realizar una intervención en la travesía urbana.

Además posee proyectos de obras hidráulicas y urbanas que exceden las competencias propias de la Dirección Nacional de Vialidad.

927) OBRA PÚBLICA

Gasoducto en el Chaco

La construcción del gasoducto marcha a buen ritmo, sin embargo resultan preocupantes las declaraciones y rumores salidas del ministerio de energía acerca de necesidad de reevaluar la continuidad del proyecto y la formación de una comisión técnica para dictaminar al efecto. Este proyecto es de vital importancia para la provincia del Chaco, tanto para el consumo de la población como para la radicación de las industrias y el empleo. Sistemáticamente los chaqueños fuimos perjudicados luego del planteamiento original del proyecto: desplazamiento de la traza de la red troncal hacia el Este, reducción del diámetro de los caños de la red troncal (30 pulgadas a 24) y secundaria (12 pulgadas, que dificultan la descentralización de la actividad económica en el interior de la provincia).

Según ha trascendido, la comisión evaluadora estaría poniendo en duda la conveniencia de invertir en las 34 plantas reguladoras de distribución de gas que beneficiaría a 225.000 hogares. Además se requiere que el gobierno nacional se haga cargo de la inversión de la red domiciliaria, como en su momento se benefició CABA y provincia de Bs As, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, entre otras provincias de las inversiones de la empresa nacional Gas del Estado.

RESPUESTA

Ver respuesta a pregunta 270).

928) RED FERROVIARIA

Belgrano cargas

La reparación del Ramal C3 (Puerto Vilelas - Añatuya) tramo "Avia Terai-Barranqueras" (200km) fue suspendida, en favor de la C6 (General Pinedo-Tostado) tramo "Chorotis-Tostado". Si bien celebramos cualquier reparación que se realice sobre el C6, porque gran parte de la producción chaqueña tendría su canal de comercialización ferroviario, abandonar el C3 tiene una significación estratégica muy negativa para el Chaco.

Dicho ramal es el que conecta el centro productivo chaqueño con el puerto de Barranquera, estratégico para reducir el costo de logística de comercialización, imprescindible para recuperar algo de competitividad relativa respecto de los productores de la pampa húmeda (que gozan de mejores tierras y cercanía al puerto de ultramar). En este sentido no avanzar con la reparación del C3 supone abandonar cualquier intención de generar un tramo multimodal de transporte de la producción en el interior y además concentrar aún más la actividad portuaria en Rosario restando importancia a un importante polo en el Norte del país.

Sin perjuicio de que el Señor Senador no formuló una pregunta, consideramos conveniente informar que dentro de la red del Ferrocarril Belgrano Cargas, los volúmenes de demanda a ser potencialmente transportados entre el ramal Avia Terai - Barranqueras y la troncal Joaquín V. González – Avia Terai – Pinedo – Tostado – Santa Fe, son de un orden de magnitud cualitativamente diferente, a favor de la troncal. Además, dados los recursos de inversión limitados con los que el Gobierno cuenta para esta tarea, es conveniente concentrarlos de manera tal que aseguren la continuidad funcional y técnica de la troncal mencionada, continuidad que no se lograría con la dispersión de los recursos que supondría asignarlos al ramal en cuestión. La rehabilitación de la troncal en su casi totalidad servirá entonces dos propósitos; el primero, garantizar que la producción del NOA acceda a los principales puertos de exportación de la producción primaria; el segundo, dar acceso a los más importantes centros de consumo del país. La rehabilitación de la troncal, por su parte, permitirá identificar los volúmenes de demanda dirigidos al ramal Avia Terai - Resistencia, con lo que la decisión de retomar su rehabilitación será, en el futuro, mucho mejor informada.

Por otra parte, cabe hacer notar que la utilidad de las obras ferroviarias a que se hace referencia, depende de la solución sustentable y permanente del dragado de puerto y Riacho Barranqueras, así como de la existencia de servicios de transporte fluvial en calidad y precio adecuados. La solución de estos condicionantes no es inmediata, lo que avala el desplazamiento de estas obras de la primera línea de prioridades.

RESPUESTA

Sin perjuicio de que el Señor Senador no formuló una pregunta, consideramos conveniente informar que dentro de la red del Ferrocarril Belgrano Cargas, los volúmenes de demanda a ser potencialmente transportados entre el ramal Avia Terai - Barranqueras y la troncal Joaquín V. González – Avia Terai – Pinedo – Tostado – Santa Fe, son de un orden de magnitud cualitativamente diferente, a favor de la troncal. Además, dados los recursos de inversión limitados con los que el Gobierno cuenta para esta tarea, es conveniente concentrarlos de manera tal que aseguren la continuidad funcional y técnica de la troncal mencionada, continuidad que no se lograría con la dispersión de los recursos que supondría asignarlos al ramal en cuestión. La rehabilitación de la troncal en su casi totalidad servirá entonces dos propósitos; el primero, garantizar que la producción del NOA acceda a los principales puertos de exportación de la producción primaria; el segundo, dar acceso a los más importantes centros de consumo el país. La rehabilitación de la troncal, por su parte, permitirá identificar los volúmenes de demanda dirigidos al ramal Avia Terai - Resistencia, con lo que la decisión de retomar su rehabilitación será, en el futuro, mucho mejor informada.

Por otra parte, cabe hacer notar que la utilidad de las obras ferroviarias a que se hace referencia, depende de la solución sustentable y permanente del dragado de puerto y Riacho Barranqueras, así como de la existencia de servicios de transporte fluvial en calidad y precio adecuados. La solución de estos condicionantes no es inmediata, lo que avala el desplazamiento de estas obras de la primera línea de prioridades.

929) INUNDACIONES

Prov. de Chaco

Al efecto de interiorizarnos sobre las consecuencias de las inundaciones en el Chaco y recabar información sobre los daños y necesidades de la población, he visitado las zonas afectadas. En General Vedia, el titular de la Regional Nordeste de ANSES, el arq. Leandro Zdero, informó a través de una circular que el Estado Nacional envió recursos al municipio a través de un ATN por el monto de un (1) millón de pesos. El municipio informó que no recibió esos fondos.

a) ¿Se hará efectivo el desembolso prometido por el titular de la Regional Nordeste de ANSES?

- b) En caso de no estar previsto tal ayuda, ¿comenzarán una investigación a fin de determinar las responsabilidades del citado funcionario en la desinformación de los habitantes que están padeciendo muchas necesidades a partir de la contingencia climática?
- c) En caso de haberse ejecutado el beneficio para General Vedia se solicita se indique en qué cuenta fue depositado y cuando se efectivizó tal desembolso.

RESPUESTA

- a) Se ha hecho efectivo el desembolso conforme los datos indicados en el inciso c) de la respuesta.
- b) No corresponde la respuesta atento a que el desembolso se ha hecho efectivo.
- c) El pago se realiza a la Provincia, ya que el ATN se maneja con un sistema de cuenta única, la provincia es la que se encarga de realizar el depósito a cada municipio.

La transferencia se hizo efectiva el día 6 de mayo del corriente.

Además la provincia y los municipios beneficiados reciben un radiograma por red policial para indicar el pago de dicha asignación

N° Ente Beneficiario 6958 / DIRECCION ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA –CHACO

Información para el Pago: Cuenta Beneficiario 11-85-49160/82

Fecha Acreditación: 06/05/2014

Importe: \$ 5.000.000,00 (DE ACA FUE \$1M A VEDIA)

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Doctora Paula María BERTOL

Coordinadora Operativa

Licenciada Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Doctora María Alejandra SVETAZ

Coordinador de Gestión Operativa de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

D. Gabriel BUENOS

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Licenciado Gabriela Rosana YONADI

Director General de Enlace Parlamentario

Licenciado Nicolás GALVAGNI PARDO

Asesor de la Dirección General de Enlace Parlamentario

Señor Mauricio TERRON MIGUEZ

Coordinador del Informe Mensual

Licenciado Juan Carlos ACUÑA

Equipo Técnico de la Coordinación del Informe

Técnico Superior Javier Omar SIANCHA/ Licenciado Demian RIGAMONTI/
Señora Jesica Yamila ALBORNOZ/ Doctora María José BURGOS/ Licenciado
Gisela MAURO/ Señora Veronica Inés MOUJAN/ Señor Aníbal Horacio
CIPOLLINA / Licenciado Andrés LAVIERO

ENLACE POLÍTICO Y TÉCNICO

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ingeniero Camilo DI BOSCI

Enlaces Técnicos

Licenciado Josefina PUEYRREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Licenciado Mariano ENRICO

Enlaces Técnicos

Doctorr Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Licenciado Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Licenciado Emilio CAMPORINI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Doctora Valeria DENTONI

Enlaces Técnicos

Doctora Guillermina Lorena SALEMI

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Doctor Walter BASSIN

Enlaces Técnicos

Señor Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Doctor Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlaces Técnicos

Señor Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro
Licenciado Matías Agustín SANTOS CROCSEL

Enlace Técnico

Licenciada Claudia García DIAMANTI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales
Licenciada Maria Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Licenciado Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica
Doctor Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Doctor Rodríguez VILLAR PACIFICO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Doctor Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Doctor Gonzalo CANÉ
Licenciado Martín CANO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social
Doctora María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Doctor Leonardo Jesús AMBESI
Doctor Sebastián Alberto SIRIMARCO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Licenciada Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Licenciada Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Doctor Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Licenciada Carla MORETTI

Señor Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Doctor Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Doctor Martín GALANTE

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y

Políticas en Ciencia y Tecnología

Ingeniero Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Doctor Alejandro MENTABERRY

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Doctor Nicolás ROIBAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Doctora Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Licenciada Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y
Evaluación de Proyectos
Licenciado Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM
Doctora Silvana GIUDICE

Enlace Técnico

Doctor Héctor HUICI

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General
Señora Virginia CID

Enlace Técnico

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Doctor Matías BURGOS

Enlaces Técnicos

Doctor Rubén CACHALDORA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Magister Esteban WOOD

Enlaces Técnicos

Señora Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE ITELIGENCIA

Enlace Político y Técnico

Director de Dictámenes
Doctor Hernán María MARTIRE PALACIOS

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica
Doctora Mercedes VOGELIUS

Enlace Técnico

Contador Marcelo Ángel CAINZOS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION POLITICAS SOCIALES

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Licenciado Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS

Enlace Político y Técnico

Subsecretario de Centros Temáticos

y Expresiones Federales

Licenciado Gustavo Esteban GONZÁLEZ

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Doctor Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Doctor Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Doctor José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ingeniero José ASCARATEA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación